Año XIII—N.° 145 **BOLETIN** Marzo: 1920

**DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES**

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia



## MIEMBROS

### DE NÚMERO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA EN 1920

| Nombres. | Fecha de nombramiento. | Posesión. |
|---|---|---|
| 1. Arrubla Gerardo. . ... | Septiembre 15 de 1908. | Octubre 12 de 1908. |
| 2. Arboleda Gustavo........ | Junio 15 de 1916..... | Septiembre 26 de 1916. |
| 3. Caicedo Bernardo ...... | Mayo 9 de 1902....... | Mayo 11 de 1902. |
| 4. Casas José Joaquín........ | Junio 1º de 1903....... | |
| 5. Cortázar Roberto.... ... | Septiembre 15 de 1911. | |
| 6. Cuervo Luis Augusto..... | Diciembre 1º de 1918.. | |
| 7. Cuervo Márquez Carlos.. | Mayo 9 de 1902 ...... | Agosto 1º de 1902. |
| 8. Chaux Simón. | Julio 1.º de 1907.. .... | |
| 9. García Zamudio Nicolás.. | Agosto 16 de 1916...... | |
| 10. Goenaga José Manuel.... | Diciembre 15 de 1909.. | |
| 11. Gómez Restrepo Antonio... | Octubre 1.º de 1902... | |
| 12. Gutiérrez Rufino.. ..... | Noviembre 2 de 1908.. | Noviembre 9 de 1908. |

| Nombres. | Fecha de nombramiento. | Posesión. |
|---|---|---|
| 13. Guerra José Joaquín... | Mayo 9 de 1902.. ..... | Mayo 11 de 1902. |
| 14. Fajardo Manuel María.. | Septiembre 15 de 1908. | Octubre 12 de 1908. |
| 15. Henao Jesús María. .... | Marzo 8 de 1909 ...... | |
| 16. Holguín Jorge......... | Febrero 1.° de 1903... | |
| 17. Holguín y Caro H ....... | Marzo 3 de 1919.. .... | |
| 18. Iregui Antonio José ..... | Octubre 5 de 1908..... | Octubre 12 de 1908. |
| 19. Isaza Emiliano..... ..... | Octubre 5 de 1908..... | Octubre 12 de 1908. |
| 20. León Gómez Adolfo...... | Mayo 9 de 1902 ....... | Mayo 11 de 1902. |
| 21. Lozano y Lozano Fabio.. | Agosto 1.° de 1915.... | Julio 1.° de 1916. |
| 22. Mendoza Diego.... ...... | Enero 15 de 1903...... | |
| 23. Monsalve José Dolores..... | Octubre 15 de 1911.... | |
| 24. Moros Ricardo.......... | Mayo 9 de 1902......... | Mayo 11 de 1902. |
| 25. Orjuela Luis. | Octubre 15 de 1903.... | |
| 26. Ospina Tulio. | Octubre 15 de 1902.... | |
| 27. Pérez y Soto Juan B...... | Marzo 8 de 1920....... | |
| 28. Pineda Anselmo......... | Mayo 9 de 1902....... | Mayo 11 de 1902. |
| 29. Posada Eduardo......... | Mayo 9 de 1902 ...... | Mayo 11 de 1902. |
| 30. Quijano Arturo ......... | Enero 15 de 1903...... | |
| 31. Restrepo M. Martín ..... | Octubre 5 de 1908 .... | Octubre 12 de 1908. |

| Nombres. | Fecha de nombramiento. | Posesión. |
|---|---|---|
| 32. Restrepo Sáenz Eduardo.......... | Mayo 9 de 1902........ | Mayo 11 de 1902. |
| 33. Restrepo Sáenz J. M. | Noviembre 16 de 1914.. | Marzo 25 de 1915. |
| 34. Restrepo Tirado Ernesto..... | Mayo 9 de 1902 .. . | Mayo 11 de 1902 |
| 35. Rivas Groot José M.... | Octubre 1.° de 1902.... | |
| 36. Rivas Raimundo...... | Septiembre 15 de 1908. | Octubre 12 de 1908. |
| 37. Robledo Alfonso...... | Diciembre 1.° de 1918. | Mayo 26 de 1919. |
| 38. Suárez Marco Fidel...... | Octubre 1º de 1902..... | |
| 39. Uribe Antonio José ... | Agosto 15 de 1903..... | Septiembre 15 de 1903. |
| 40. Urrutia Francisco J...... | Junio 1.° de 1907 ..... | |

---

Dignatarios y empleados de la Academia en el período del 12 de octubre de 1919 al 12 de octubre de 1920:

Presidente, Raimundo Rivas.
Vicepresidente, Alfonso Robledo.
Secretario, Eduardo Posada.
Secretario Auxiliar, Luis Augusto Cuervo.
Tesorero, Manuel María Fajardo.
Director de la *Biblioteca Jorge Pombo*, Roberto Cortázar.
Bibliotecario Escribiente, Manuel María Mesa.

---

## REGLAMENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

La Academia Nacional de Historia, creada por el Decreto legislativo número 1808 de 1902 y por la Resolución número 115 de 9 de mayo del mismo año, del Ministerio de Instrucción Pública, y declarada oficial y autónoma por la Ley 24 de 1909, acuerda el siguiente Reglamento:

## CAPITULO I

### OBJETO DE LA ACADEMIA

Artículo 1.° La Academia tiene por objeto ilustrar la historia de Colombia.

Artículo 2.° La Academia recibe con aprecio las noticias, memorias, informes, biografías y trabajos históricos que le sean dirigidos por personas no pertenecientes al Cuerpo.

## CAPITULO II

### CENTROS DE HISTORIA

Artículo 3.° Para el mejor éxito de sus trabajos, la Academia podrá y deberá iniciar el establecimiento de Centros de Historia en los Departamentos de la República.

Artículo 4.° Estas corporaciones gozarán de autonomía en su organización y funcionamiento, pero no podrán usar el nombre de Academia, el cual está reservado, por ministerio de la ley, a la que funciona en Bogotá y que tiene carácter nacional.

Artículo 5.° Los miembros de estas corporaciones podrán ser miembros de la Academia Nacional de Historia, siempre que para su admisión se sometan a las condiciones de los artículos 46 y 47.

## CAPITULO III

### DEL CONCURSO ANUAL

Artículo 6.° Para estímulo y fomento de los estudios históricos, la Academia abrirá un concurso anual, en el cual se premiará el mejor trabajo que se presente.

Artículo 7.° El tema para cada concurso será adoptado por mayoría de votos entre los que propongan los académicos presentes, sobre un punto de historia nacional, y se hará conocer de la prensa de todo el país para que en su desarrollo trabaje el mayor número posible de personas.

Artículo 8.° En la sesión del día en que se cierre el concurso, la Presidencia designará un Jurado de calificación, compuesto de tres académicos, y la Academia fijará el tema para el próximo concurso.

Artículo 9.° El vencedor será premiado con medalla de oro, y su trabajo se publicará en el BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES, o en folleto, a juicio de la Academia y de acuerdo con el autor.

## CAPITULO IV

### PERSONAL DE LA ACADEMIA

Artículo 10. La Academia consta de cuarenta (40) individuos de número; de correspondientes colombianos; de correspondientes extranjeros, y de miembros honorarios.

Parágrafo. Son miembros honorarios aquellas personas a quienes la Academia envíe el diploma de tales en atención a sus grandes méritos o a los servicios que hayan prestado a la corporación.

## CAPITULO V

### TAREAS DE LOS ACADÉMICOS

Artículo 11. Es obligación de los individuos de número contribuír con sus trabajos a los fines de la Academia; asistir a las reuniones; votar en todos los asuntos que lo requieran, y desempeñar las comisiones que se les confíen.

Artículo 12. Los académicos correspondientes deberán concurrir al mismo objeto con sus noticias y luces, y cumplirán los encargos para que fueren comisionados.

Artículo 13. Los académicos correspondientes y honorarios podrán asistir a todas las sesiones que celebre la Academia, y tendrán voz y voto en las deliberaciones, con las restricciones establecidas en el artículo 44.

Artículo 14. Todo académico tiene derecho a presentar las obras y trabajos históricos en que se haya ocupado; de que la Academia los juzgue, y de que los incluya en sus publicaciones, si los hallare bien elaborados.

## CAPITULO VI

### CARGOS ACADÉMICOS

Artículo 15. La Academia tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Secretario Auxiliar, un Bibliotecario Escribiente, un Tesorero y un Director y dos Redactores del BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES elegidos por la misma de entre los académicos de número.

§ 1º Todos los cargos académicos son anuales e incompatibles entre sí, salvo los de Director y Redactores del BOLETÍN, en cuanto a la incompatibilidad.

§ 2º Los cargos de Secretario Auxiliar y Bibliotecario Escribiente, cuando no haya miembros de número que los ejerzan, podrán ser desempeñados por correspondientes.

Artículo 16. Los cargos académicos se proveerán por elección en la primera junta ordinaria de octubre, y los nombrados tomarán posesión el 12 del mismo mes, en la sesión solemne.

Parágrafo. A una y otra junta serán citados por la Secretaría todos los académicos que estén presentes en Bogotá.

### DEL PRESIDENTE

Artículo 17. Son atribuciones y deberes del Presidente:

*a*) Presidir la Academia en sus juntas y demás actos.

*b*) Cuidar de la ejecución de su Reglamento y acuerdos.
*c*) Providenciar en cualquier caso urgente, dando cuenta después a la Academia.
*d*) Señalar los días para las sesiones extraordinarias.
*e*) Distribuír los trabajos académicos y nombrar los Vocales de las diversas Comisiones.
*f*) Autorizar las actas con su firma; y
*g*) Ejercer las demás funciones que los acuerdos o la costumbre le confieran.

## DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 18. Toca al Vicepresidente reemplazar al Presidente en las faltas accidentales o absolutas, y ejercerá entonces las mismas funciones de éste.

## DEL SECRETARIO

Artículo 19. Son deberes del Secretario:
*a*) Dar cuenta de la correspondencia.
*b*) Redactar y firmar las actas.
*c*) Extender, copiar y certificar los documentos que se hayan de expedir.
*d*) Llevar la lista o catálogo de los miembros de la corporación.
*e*) Escribir un resumen de la historia de la Academia en cada año, para leerlo en la sesión solemne del 12 de octubre.
*f*) Llevar la correspondencia de la Academia, de la cual quedará constancia en los copiadores.
*g*) Tener bajo su custodia el archivo de la corporación y anotar en un libro especial las comisiones que se confíen a los académicos; y
*h*) Recibir todo libro, folleto, documento, trabajo, etc. que llegue a la Academia directamente o por conducto de la Presidencia, la Secretaría, la Biblioteca o la Dirección del Boletín; dar cuenta de ello en la sesión inmediata, y pasar dichos libros, folletos, etc. a la Biblioteca de la Academia.

Artículo 20. En consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría llevará los siguientes libros:

1. Libro de actas.
2. Libro para archivar los informes originales.
3. Copiador de notas de la Secretaría.
4. Copiador de notas de la Presidencia.
5. Libro de la nómina de los académicos, con expresión de la categoría a que cada uno pertenezca, la fecha de elección, la de posesión, y los cambios que puedan ocurrir en el personal.
6. Libro de posesiones.

7. Libro de comisiones, con expresión de la fecha en que se repartan, término para despacharlas y fecha en que los académicos rindan los respectivos informes.

Artículo 21. El despacho de la Secretaría será precisamente en el local de la Academia; habrá servicio para el público, y será por lo menos de dos horas diarias: una por la mañana y otra por la tarde.

### DEL SECRETARIO AUXILIAR

Artículo 22. Este empleado estará bajo la dependencia inmediata del Secretario, y desempeñará las funciones que éste o la Academia le deleguen.

### DEL BIBLIOTECARIO ESCRIBIENTE

Artículo 23. Son deberes del Bibliotecario Escribiente:

*a*) Tener a su cargo la conservación y arreglo de los libros, folletos, manuscritos y existencias de las obras de la Academia.

*b*) Formar los índices.

*c*) Efectuar la compra o canje de libros con arreglo a lo que se acuerde en el particular.

*d*) Recibir las ediciones del BOLETÍN y repartirlo de acuerdo con la Secretaría.

*e*) Llevar las cuentas de las suscripciones y ventas del BOLETÍN, las que rendirá mensualmente al Tesorero con los comprobantes del caso.

*f*) Despachar los canjes de obras de la Academia que ordene la Presidencia.

*g*) Tomar de los archivos las copias de documentos históricos que le indique la Presidencia.

*h*) No permitir en ningún caso la salida de los libros de la Biblioteca.

*i*) Presentar anualmente informe escrito a la Academia sobre la marcha de la Biblioteca; y

*j*) Abrir diariamente el salón de la Biblioteca los días no feriados, de las dos a las cuatro de la tarde.

### DEL TESORERO

Artículo 24. El Tesorero recaudará las cantidades que por cualquier concepto pertenezcan a la Academia, y hará los pagos a que hubiere lugar en virtud de libramiento que firmará el Presidente.

Artículo 25. Son deberes del Tesorero:

*a*) Formar y conservar el inventario de los bienes de la Academia.

*b*) Llevar cuenta comprobada de las sumas que recaude o pague; y

*c*) Presentar la cuenta general del año al terminar su período, para que la Academia la examine y fenezca.

DEL DIRECTOR Y REDACTORES DEL «BOLETÍN»

Artículo 26. Corresponde al Director y Redactores del Boletín de Historia y Antigüedades:

*a*) Ordenar, suministrar a la imprenta y corregir los materiales que deban publicarse en el Boletín, dando preferencia a aquellos escritos, notas, oficios y artículos cuya publicación ordene la Academia.

*b*) Insertar asímismo las biografías, conferencias, informes de Comisiones y estudios en general que contribuyan a los fines del instituto, inclusive los de personas extrañas a la Academia. Estos últimos necesitarán orden de la Academia para su publicación.

*c*) Publicar extractos de las actas, autorizados por el Secretario, a excepción de aquellas que la Academia disponga que se publiquen completas.

*d*) Mantener en las páginas del Boletín una sección de bibliografía, donde se dará cuenta del recibo de canjes, con algún juicio breve sobre aquellas obras que en opinión del Director y de los Redactores sean dignas de comentarse.

Parágrafo. Los documentos importantes que hayan de publicarse se enviarán en copia a la Imprenta, y los originales se conservarán en el archivo.

## CAPITULO VII

DE LA BIBLIOTECA «JORGE POMBO»

Artículo 27. En virtud de la ley que aceptó la donación que hizo el académico don Jorge Pombo a la Nación, de la biblioteca que lleva su nombre, la Academia de Historia ejerce vigilancia sobre ella.

Artículo 28. Mientras el Gobierno acoja para el nombramiento de Bibliotecario el candidato que le proponga la Academia, ésta lo designará precisamente de entre sus miembros.

Artículo 29. Son deberes del Bibliotecario de esta biblioteca:

*a*) Tener a su cargo la conservación y arreglo de los libros, folletos, manuscritos, etc.

*b*) Formar ordenadamente el catálogo de los libros de la biblioteca, tanto por obras como por autores, y procurar su publicación en folleto separado o en las páginas del Boletín.

*c*) No permitir en ningún caso la salida de los libros del salón de la biblioteca.

*d*) Abrir el salón todos los días no feriados de las nueve a las once de la mañana; y

*e*) Presentar anualmente un informe escrito a la Academia sobre la marcha de la biblioteca.

Parágrafo. Es entendido que las horas de despacho de las Bibliotecas de la Academia será como lo ordena este Reglamento, siempre que ellas estén reunidas en un solo local, como se hallan actualmente; en caso contrario cada uno de los Bibliotecarios despachará durante cuatro horas del día, dos en la mañana y dos en la tarde.

## CAPITULO VIII

### ORDEN DE LAS SESIONES

Artículo 30. Habrá sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes.

Artículo 31. Las sesiones ordinarias de la Academia tienen por objeto el despacho y resolución de todos los asuntos de su incumbencia.

Artículo 32. Cuando el Presidente no concurra, presidirá el Vicepresidente, y a falta de éste, los académicos de número en el orden de la letra inicial de sus apellidos.

Artículo 33. Las sesiones ordinarias se celebrarán en los días 1.° y 15 de cada mes.

Parágrafo. Cuando cayere en las fechas 1.° y 15 alguna fiesta religiosa o civil, se transferirá la sesión para el día siguiente útil.

Artículo 34. Nueve académicos, cinco de ellos, lo menos, de número, forman el *quorum* reglamentario, a menos que se trate de nombramientos, caso en el cual ha de procederse como lo dispone el artículo 42.

Artículo 35. Abierta la sesión, principará el Secretario por leer el acta de la anterior para su aprobación. El acta será firmada por el Presidente. Continuará leyendo a la letra las notas oficiales; dará cuenta de los asuntos sustanciados por la Presidencia y de los informes o comisiones presentados por los académicos. Se tratará en seguida de los asuntos literarios o de los que presenten los académicos, relativos a sus trabajos, estudios, conferencias, etc.

Artículo 36. La Academia tendrá sesiones extraordinarias en los casos de urgencia, a juicio del Presidente, y en ellas tratará, ante todo, de los asuntos especiales para que haya sido convocada.

Artículo 37. También habrá reuniones extraordinarias o públicas cuando se haya de dictar alguna conferen-

cia que por su extensión e importancia requiera tiempo, y la Academia juzgue que deba conocerla el público, y finalmente, cuando haya de darse posesión a los individuos académicos de número.

Artículo 38. En los casos de dar posesión a los electos de número, leerán éstos un discurso sobre un punto histórico, o el elogio de un colombiano ilustre ya finado; le contestará el Presidente o el académico que al efecto hubiere sido nombrado. La posesión se dará después de leídos los discursos; el Presidente condecorará al nuevo académico con la medalla, y el Secretario le entregará el diploma y un ejemplar del Reglamento.

Artículo 39. La Academia celebrará junta pública solemne el 12 de octubre de cada año, aniversario del descubrimiento de América, con el fin principal de rememorar las glorias de ese día. En dicha sesión leerá el Secretario la memoria anual sobre la marcha del instituto, tomarán posesión los nuevos dignatarios, se distribuirán los premios en los casos de concurso, se darán a conocer los nombres de los vencedores, y se leerá por un académico un discurso histórico. La designación del orador la hará la Academia en la sesión del 15 de julio anterior.

Artículo 40. Es prohibido en cualquiera de las sesiones de la Academia discutir cuestiones personales, religiosas, o de política militante.

## CAPITULO IX

### DE LA ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

Artículo 41. Cuando ocurra vacante de académico de número, la Academia, en sesión ordinaria, lo declarará así. Ocurre vacante en caso de muerte o de renuncia escrita y aceptada.

Artículo 42. Declarada ésta, la Presidencia fijará la sesión ordinaria en la cual se deba postular la candidatura para miembro de número que llene la vacante. Los académicos de número podrán proponer los candidatos que juzguen acreedores al ascenso, y acompañarán un memorándum escrito de los méritos que ante la Academia tengan contraídos los candidatos propuestos. La Secretaría anotará los nombres de los candidatos, y junto con los informes que den los proponentes, los pasará a la Comisión que designe la Presidencia para estudiar las candidaturas. Dicha Comisión rendirá su informe y analizará sucintamente los méritos de los postulados, el tiempo que llevan de ser correspondientes, los trabajos en que se hayan ocupado, y terminará proponiendo la aceptación del que crea más digno de ocupar la vacante. La Academia, por votación se-

creta, entrará a decidir lo propuesto por la Comisión informante.

Artículo 43. Las plazas vacantes de académicos de número se proveerán exclusivamente con individuos correspondientes de la Academia, residentes en la capital al tiempo de la elección.

Artículo 44. Las elecciones, en estos casos, se harán en votación secreta por los académicos de número presentes, habiendo nueve (9) por lo menos de éstos, y por los votos de la mayoría absoluta de los electores.

Artículo 45. A los electos para académicos de número se les pasará oficio por la Secretaría, participándoles la elección, y el día y la forma reglamentaria en que deban tomar posesión de sus plazas, según lo disponga el Presidente.

Artículo 46. Para ser electo miembro correspondiente sea nacional o extranjero, se requiere probada afición a los estudios de historia de Colombia, y haber escrito uno o varios trabajos de esta índole.

Artículo 47. La candidatura para miembro correspondiente deberá ser presentada en sesión ordinaria por dos académicos de número. Si es aceptada, la Presidencia nombrará otra Comisión de dos miembros de número para que estudie los méritos del candidato y de sus trabajos históricos. Si el informe de la segunda Comisión fuere favorable, se procederá a la elección en la misma forma que para los de número.

Parágrafo. Si del informe de la segunda Comisión resultare la no aceptación del candidato, no podrá postularse éste nuevamente sino después de transcurrido un año.

Artículo 48. La candidatura para miembro honorario será presentada por dos académicos de número. Si fuere aceptada, se seguirá el mismo trámite que para correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 10.

Artículo 49. Los académicos podrán usar de su título, con obligación de expresar la clase a que pertenezcan.

## CAPITULO X

### DE LAS PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

Artículo 50. El órgano de la Academia es el Boletín de Historia y Antigüedades.

Artículo 51. En las obras que la Academia acepte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el instituto lo será solamente de que las obras son acreedoras a la luz pública.

Parágrafo. El anterior artículo se insertará a la cabe-

za de las obras que la Academia patrocine, y como permanente en el BOLETÍN.

Artículo 52. El BOLETÍN se distribuirá gratuitamente a todos los miembros de la Academia.

## CAPITULO XI

### DE LAS RENTAS DE LA ACADEMIA

Artículo 53. Serán rentas de la Academia:

*a*) Los auxilios que le concedan la Nación, los Departamentos o los Municipios.

*b*) Las donaciones que se hagan a la corporación.

*c*) Los derechos de diploma y medalla que debe pagar cada académico; y

*d*) El producto de las suscripciones al BOLETÍN o de la venta de obras que pertenezcan a la Academia.

## CAPITULO XII

### DEL PRESUPUESTO DE LA ACADEMIA

Artículo 54. El Tesorero de la Academia presentará en la sesión del 1º de diciembre de cada año el proyecto de presupuesto para la vigencia económica del 1º de enero al 31 de diciembre del año siguiente. Este proyecto, aprobado en primer debate, pasará a una Comisión de tres miembros de la Academia para que informe sobre él en la primera sesión ordinaria de febrero. Aprobado en segundo debate por la Academia, regirá como disposición del instituto.

## CAPITULO XIII

### DEL ESCUDO Y MEDALLA DE LA ACADEMIA

Artículo 55. El escudo y la medalla de la Academia serán los adoptados en la sesión del 15 de julio de 1904, y que consisten en tres bustos: el de un indígena americano, el de un guerrero español del tiempo del descubrimiento de América, y el de la Libertad, como símbolo de las tres grandes épocas de nuestra historia: los aborígenes, la Colonia y la República; todo en campo de oro con orla verde, que lleva esta inscripción: *Academia de Historia — Veritas ante omnia*, y el conjunto sobre una estrella de plata en campo azul.

Artículo 56. La medalla llevará cinta tricolor para los miembros de número, azul para los miembros honorarios, y roja para los correspondientes.

Artículo 57. Es obligación usar la medalla en la sesión solemne y en las reuniones a que concurra la Academia en corporación.

## CAPITULO XIV

### DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 58. La Academia tendrá vacaciones en los meses de diciembre y enero de cada año. Para resolver los asuntos urgentes que puedan ocurrir en ese tiempo, la Presidencia designará una Comisión de cinco miembros, con autorización para obrar en nombre del instituto.

Artículo 59. Al regularizarse la aparición del BOLETÍN la Secretaría publicará en la primera entrega de cada año la lista de los académicos, con expresión de los que desempeñen cargos en la corporación.

Artículo 60. Mientras la Academia, por ministerio de la ley, ocupe el Salón de Grados, lo pondrá a disposición de las Academias y demás corporaciones a que se refiere dicha ley.

Artículo 61. El presente Reglamento empezará a regir desde la fecha de su aprobación, y para reformarlo, adicionarlo o modificarlo, el proyecto que se presente se discutirá en dos debates, en sesiones distintas, y requiere la aprobación de la mayoría de los académicos que hayan asistido.

Dado en Bogotá a 15 de marzo de 1920.

El Presidente, RAIMUNDO RIVAS — El Vicepresidente, ALFONSO ROBLEDO—Los Secretarios, *Eduardo Posada, Luis Augusto Cuervo*.

---

## DISCURSO

### DEL DOCTOR EDUARDO POSADA EN LA SESIÓN DEL 16 DE MARZO

Señor Gobernador, señor Presidente de la Academia, señoras, señores:

Días de angustia fueron para esta ciudad los del año de 1854 : en abril un soldado, impulsivo y dominante, daba uno de esos golpes audaces, a veces justos y a veces criminales, que fueron en la pasada centuria, en los países hispanoamericanos, manjar cotidiano, y que aun hoy perduran en algunos de ellos. Desconocidas fueron las autoridades, al Jefe del Gobierno se le puso en prisión, junto con otros altos funcionarios, y muchos ciudadanos tuvieron que salir huyendo de las persecuciones y a empuñar las armas, en defensa de la ley. El terror dominó la sociedad culta, y en los hogares se respiró una atmósfera de alarma y desasosiego. Pero el país entero se levantó, en rapto de indignación y patriotismo, contra esa usurpación; y vino, en pode-

roso empuje, hacia la capital para libertarla de la ominosa dictadura. Ya en los últimos meses del año un círculo de defensores de la Constitución se fue formando en torno de los arrabales, y el león, viendo inminente su cacería, se revolvía, enardecido y soberbio, en su último reducto, aún fuerte y resuelto a luchar al lado de sus cachorros, con esa fiereza y heroísmo que habían aprendido todos en las horas de la independencia, en que muchos de ellos se habían formado y en que fueron lugares comunes el coraje, la temeridad, la abnegación y el sacrificio.

Muchas familias partieron amedrentadas, ante el conflicto que se preparaba, como bandada de aves que tienden su vuelo al oír las descargas mortíferas. Hacía cuarenta años justos que la capital había tenido en el mismo mes un combate entre federalistas y centralistas, y las ancianas referían, en las horas crepusculares, al grupo familiár, cómo fue de pavorosa la lucha y cómo quedaron los cadaveres tendidos en las calles. Ahora iba a ser mayor el desastre, pues eran más numerosos los campeones y con superiores elementos; y se preparaba quizás un largo sitio. Entre esos hogares que emigraron iba el del señor don Silvestre Ibáñez y doña Clara Tobar, nido recién fundado, que se mecía suavemente en las ramas del árbol de la felicidad, y que bañaban las rosadas auroras de un amor intenso. Fueron ellos a la hacienda de *Tunjuelo*, al sur de la ciudad, y que era entonces de una extensión inmensa, y allí cerca de aquel río, que se desliza, en plácido silencio, cristalino y poético, donde parécenos ver surgir las ondinas griegas, y de aquellos boscajes idílicos, con sus recónditas penumbras, donde creemos encontrar grupos de ninfas y de faunos y donde pensamos que va a resonar, al caer la tarde, aquella flauta del dios Pan, que hacía danzar los árboles y las rocas, y detener los vientos y los torrentes que se paraban para escucharla, vino al mundo, cuando sonaban ya los disparos en las afueras de la ciudad, el primogénito de ese connubio, el cual fue bautizado en la vecina parroquia, el pueblecito de Usme, que, como un nido de cóndores, reposa escondido entre los riscos de nuestra ingente cordillera; primogénito que había de ser, andando los tiempos, el simpático caballero, gallardo amigo, distinguido médico y ameno historiador, cuyo retrato acabamos de colocar en este recinto.

Bogotá fue invadida por todos lados; el General Melo se defendió con titánico denuedo, digno de un ideal más puro, pero al fin cayó, acorralado por los ejércitos legitimistas, que vinieron por el Norte y el Sur a abrazarse en la plaza mayor, y a juntar sus banderas al pie de la estatua del Libertador. Ese triunfo permitió volver a sus lares a

quienes los habían abandonado, ante el conflicto, y entonces regresó el señor Ibáñez trayendo, en la cuna, a ese vástago que aquí en esta urbe andina había de pasar su vida entera, salvo un viaje rápido por el Viejo Mundo, que había de ser el cronista de ella, que le había de dar todos las aromas de su corazón y todos los resplandores de su inteligencia, y donde había de morir, sesenta y cinco años después, querido y estimado por todos, con sinceridad y desinterés.

Crecido ese infante entró un día a la Universidad Nacional, y allí cursó en la Facultad de Medicina. Siempre recordaba él, con hondo afecto, aquellos claustros de Santa Inés, donde recibió las nobles enseñanzas de Vargas Reyes y Vargas Vega, de Buendía y Osorio, de Plata Azuero y Maldonado, y de otros tántos que brillaron entonces en la ciencia de Hipócrates, y que, sabios y filántropos, luchaban por aliviar nuestras dolencias. De cada uno de ellos podría conceptuarse lo que se dijo de otro altísimo maestro: que así como Calígula quería que tuviese la humanidad una sola cabeza para degollarla, quisiera él que su patria tuviese una sola lágrima para enjugarla.

Bien recuerdo nuestras conversaciones sobre ese esclarecido instituto, con sus cinco escuelas : literatura y filosofía, jurisprudencia, ingeniería, ciencias naturales y medicina, donde brotaron hombres que habían de servirle a Colombia con brillantez y decoro, y poner en sus anales páginas diamantinas. Tuvo sus defectos, sin duda, aquel plantel: la política principalmente, que todo lo penetra en nuestro país, inficionó a veces ese ambiente científico; hubo errores en algunos de sus métodos; su personal docente no sería unánimemente selecto; pero equitativo es reconocer que hubo entonces un esfuerzo pedagógico recio y seductor: se abrieron ámbitos al estudio, hasta entonces en estrechos linderos, y se taladró en los eriales de nuestra ignorancia, con perseverancia y energía para que saltaran, como pozos artesianos, fuentes de sabiduría y corriera una ola de intelectualidad regando toda la extensión de la República. Rememorábamos especialmente aquellos *Anales de la Universidad* donde al mismo tiempo que se publicaban los asuntos de régimen del colegio, sus programas de estudio y sus detalles de administración, se salvaban del olvido muchas piezas atractivas de nuestra historia, a tal punto que hoy allí los devotos de Clío buscamos siempre sus volúmenes con impaciente anhelo, como apoyo para relatos serios y documentados.

Y venían también a nuestra memoria las sesiones solemnes en que se reunían en este mismo salón, donde hoy os dirijo la palabra, y en el cual vi al doctor Ibáñez por primera vez, todas las facultades de esa Universidad y resonaban aquí las arengas vigorosas y académicas de José Ignacio Escobar,

Rojas Garrido, Camacho Roldán, Francisco Montoya y Venancio Manrique. Era para Bogotá una de sus mejores fiestas. Como se solicitaban con premura las boletas de entrada, se llenaba el recinto de caballeros y damas, y montones de premios se repartían a los discípulos. Entre esos recuerdos estaban las figuras gallardas de Bunch, el amable Ministro inglés, que llegaba aquí con cajones de libros a obsequiar a los alumnos; y Schumacher, el erudito Ministro alemán, que escribió las vidas de Mutis y de Caldas, que seguía con cariño la marcha de este templo de Minerva y que colaboró en su revista con escritos de altísimo interés.

Y al hacer estas evocaciones con mi llorado amigo, lamentábamos que se hubieran extinguido después tales certámenes, y que terminaran luégo las aulas como entierro de pobre—esa era la frase de Ibáñez,—en soledad y silencio.

Obtenido el grado hizo el doctor Ibáñez una ligera campaña. Fue en los días de la revolución formidable de 1876. En la ambulancia siguió con el ejército que abrió operaciones sobre el Tolima y Antioquia, y prestó servicios, de caridad y de ciencia, en los campos teñidos de escarlata por la sangre de hermanos. En una de esas refriegas estuvo a punto de sufrir un percance, anécdota que él narraba con exquisito humor.

En medio de los fuegos, en la entrada de una población, que defendían los conservadores y que atacaban los liberales, se lanzó nuestro médico, con arrojo casi suicida, sobre los enemigos atrincherados. La sorpresa fue grande entre sus camaradas, al ver aquella acción distinguida de valor, en quien por su misión pacífica, debía estar y había estado siempre alejado del combate. Hubo un momento de estupor, pero el doctor Ibáñez salió ileso por una calle extraviada.

—Lo voy a ascender a usted a coronel por su arranque de heroísmo, le dijo el Jefe entusiasmado, cuando hubo terminado la contienda.

—Ascienda usted más bien a mi mula, contestó Ibáñez, pues fue que ella se me desbocó a los primeros tiros, y no la pude contener. Esa fue la proeza que ustedes contemplaron.

Y yo pienso, señores, que debe haber, por ahí en nuestros boletines guerreros, muchas hazañas magníficas, premiadas con bellos galones, que tienen una explicación semejante a ésta, pero que tal vez sí ha sido nuestro colega el único que declinara, con toda modestia, los gloriosos laureles.

Luégo hizo nuestro amigo su correría por Europa. Fue entonces cuando un vínculo fraternal lo ató con Alberto Urdaneta, que proyectaba venir a fundar el primer periódico ilustrado. Al lado de aquel hombre, coronado por tántos dones, que tenía una figura de belleza eximia y un alma

supremamente artística, y de quien dijo Lázaro Girón—otro apóstol de ese cenáculo—que era un monstruo de simpatía, pasó muchos de sus ratos en la capital del mundo, y fue su *a latere* en las visitas que aquél hizo a muchos grandes hombres para tomar sus retratos y recoger sus autógrafos. Con placer refería frecuentemente la entrevista con Víctor Hugo, quien tuvo frases de bondadoso saludo para las jóvenes democracias del nuevo mundo.

Acá se volvieron a juntar al poco tiempo, y empezaron las labores del *Papel Periódico Ilustrado*, llamado así en honor del que se fundara un siglo antes y fuera la primicia de nuestra prensa. Trajo Urdaneta de España un hábil grabador en madera, don Antonio Rodríguez, y fundó con él aquel semanario y una escuela para enseñar el arte de Alberto Durero. Hubo entonces como un renacimiento de nuestras bellas artes, de nuestra ciencia y de nuestra literatura. Urdaneta hacía la composición y el dibujo; el buril de Rodríguez y de sus discípulos marcaba, en el boj, las creaciones de aquel finísimo lápiz; y las prensas de Antonio María Silvestre verificaban la impresión en nítidas páginas. Un grupo de escritores y de artífices se formó en torno de ese taller, y dieron esos cinco tomos que guardan tántas joyas y que siempre son hojeados con deleite; y allí fue donde Ibáñez empezó sus labores de historiógrafo.

Ese mosaico dio especialmente un impulso saludable a las investigaciones de nuestro pasado. Las luchas civiles, las zambras eleccionarias, todo ese ciclón de intrigas, motines y farsas que sopló inclemente, con harta frecuencia, sobre el bello suelo de Colombia, después de la guerra magna, tronchó los retoños de sabiduría y deshojó, aún en botones, los florecimientos de estética. La historia, principalmente, fue descuidada, y aunque unos pocos autores nos dejaron obras inmortales que han quedado como postes luminosos, dando marca de civilización en una ruta escabrosa, se dejaron cubrir por la maleza bellas narraciones, reliquias conmovedoras y tradiciones indecisas. Faltaba el rocío bienhechor del estímulo, y se secaban esas tres fuentes de la historia, en medio de la canícula del odio y del atraso. La lava de ese volcán, que fue nuestra vida en el siglo pasado, cubrió de espeso manto muchos hermosos episodios; detalles que valen a veces más que todo un libro; vidas que, por sus virtudes o sus pasiones, merecían extensas biografías; mil pormenores de esa pequeña historia, que producen embeleso y son como el condimento de la grande; tántos hechos que vienen a ser la ornamentación de ese templo majestuoso cuyas bases pusieran Heródoto y Jenofonte, allá bajo el ciclo helénico, en la alborada de la humanidad.

Urdaneta, Ibáñez y demás compañeros emprendieron la tarea de exhumar esos códices, esos monumentos, esas vagas leyendas de otros días, y fueron hallando, como los excavadores de Pompeya, jirones del pasado embellecidos por la pátina del tiempo. Y con el encanto de lo gráfico, unido a la delicadeza y elegancia de las plumas, hicieron populares tales investigaciones y contagiaron, por doquiera, su febril esfuerzo. Muchos ancianos empezaron a sacar reminiscencias del dormido fondo de sus memorias, antes de caer a la tumba; las familias buscaron utensilios y efigies de sus antepasados, polvorosos y desteñidos, y les dieron como una nueva vida; los jóvenes solicitaron con afán el documento inédito, la anécdota perdida, el lienzo y la vitela borrosos y abandonados por ahí en el rincón de vieja sacristía, en trastienda de chamarilero, o en sótano de vetusta casa solariega.

Bella labor esa de resurgir lo arcaico, aun hecha con dedos de simple coleccionista o de modesto editor. No es ella fría y material, como algunos lo piensan, sino que resulta ideal y tierna y con profundidades de psicología.

Y esos hombres mostraron con esa empresa y con otros hechos de su vida, que los escudriñadores de la antigüedad suelen ser también obreros eficaces del porvenir; ellos fabricaron progreso, y así como los buzos y los mineros sacan del lecho de los mares o del laberinto de los socavones las gemas y metales para la riqueza pública, pusieron ellos no solamente adornos en los altares del arte y de la historia, sino que abrieron surcos que están hoy fructificando, y donde laboran con éxito muchísimos compatriotas. En todo hombre penetrado de estética y de amor a la tierruca hay siempre un factor de adelanto y de impulsos civilizadores. Cometen error los que creen que estos estudios fosilizan o son puramente mecánicos. Eso lo dicen para disculpar su pereza o su ignorancia. Despiertan estas actividades sentimientos que así hacen guardar cuidadosamente en la panoplia las armas oxidadas de los antepasados, como empuñar las modernas cuando se trata de defender la libertad en el interior, o la planta invasora sobre las fronteras. El hálito poderoso de las gestas que ensancha, como el viento del mar a los pulmones, hace que éstos se abran para recibir y aceptar todos los soplos del modernismo. Quien venera a los ancianos es quien sabe también amar a los niños y alentar a los jóvenes. El árbol es más frondoso y da mejores frutos cuando extiende más sus raíces en el corazón de la tierra.

Cuántas veces se tropieza en estas rebuscas con algún trofeo que por sí solo cuenta muchas glorias o sugiere hondísimas reflexiones, y se siente ante él emoción melancólica, y el pensamiento vuela a otros días lejanos, como cuan-

do hallamos por ahí en una bóveda, sin lápida ni flores, en el cementerio de un pueblo, el nombre de un condiscípulo olvidado há tiempos, o de un personaje que tuvo una vida inquieta y dejó memorias perdurables. Hay en estas aficiones una especie de resurrección, y desde las regiones de lo ignoto deben sonreír, con gratitud, las sombras de aquellos de quienes salvamos del olvido las huellas que dejaron a su paso por el mundo y reteñimos sus nombres en el panteón de la historia. Y las cosas también parecen tener su alma. Esos muebles, esos trajes, esos pergaminos, que lucieron en las salas suntuosas de otra época; que luégo fueron —desechados por la moda o empujados por la adversidad—a dar a otros sitios y a otras manos; y que yaciendo al fin en triste abandono, despreciados y desconocidos, atraen un día, cuando tienen un sello de veneración y de añoranza, las miradas del hombre de gusto o del arquéologo, y vuelven a subir del baratillo a las moradas espléndidas, y a ser, otra vez riquísimos ornatos, deben sentir agradecimiento inefable a las manos selectas que les dieron cariñosa renovación y las salvaron del triste deterioro; y parece que brillan, con mayor belleza, en ese hermoso despertar, tras de su sueño de siglos.

No me detendré a enumerar los trabajos del doctor Ibáñez, pues quizás prolongaría demasiado este acto. Déjole esa tarea a quien habrá de reemplazarlo en su sillón de la Academia de la Historia. El lo hará con mayor acierto y señalará los frutos, sazonados y abundantes, de aquel varón insigne. Yo sólo he querido dar, para no fatigaros, una ojeada a algunas jornadas de su paso por la tierra.

En 1891 publicó sus *Crónicas de Bogotá*, sustancioso libro donde recogió todos los acontecimientos de la vieja Santafé y de la moderna Bogotá.

Por esos capítulos va desfilando, como película mágica, la vida completa de nuestro terruño. Allí desde su fe de bautismo, escrita, con arrogancia, por la espada invicta de Jiménez de Quesada, y el acta de confirmación sellada, con sus guanteletes de hierro, por los tres conquistadores, que de opuestos puntos del horizonte vinieron, como reyes magos, a ofrendarle sus preseas; hasta su carta de independencia y libertad que diérale Bolívar y su legión de colosos, al llegar acá, envueltos aún en las nubes de pólvora del campo glorioso de Boyacá. Allí está la aldea rústica de los indígenas, cubierta por las brumas del misterio; allí el aduar de los fundadores, que emana un hálito de singular epopeya; allí la villa colonial, con sus grandes conventos, sus vetustas pilas y sus calles enyerbadas, donde a vuelta de cada esquina vaga una leyenda; allí la ciudad patricia del 20 de julio, abnegada y sencilla y la ciudad trágica de los días del te-

rror, que vio todas las piedras de sus plazas teñidas con sangre de mártires; allí la metrópoli de la Gran Colombia, cuyos campanarios dieran los repiques de las victorias que alcanzaban sus hijos por los confines de América; y allí nuestro actual emporio que, tras grandiosas proezas y agitaciones menguadas, respira al fin auras de fraternidad, y trepa, con brío y esperanza, los peldaños de la escala majestuosa del progreso.

Fue entonces cuando estrechámos él y yo una amistad íntima y cordial que había de durar hasta el día en que la guadaña invencible le descargó su golpe. Escribí, por ahí en algún periódico, un artículo sobre aquel libro, y al saber Ibáñez quién había sido el autor, fue a buscarme y a manifestarme cómo apreciaba ese escrito, aun cuando tenía alguna ligerísima crítica, en minucias, más bien que algunos sueltos, que le pusieron en otras publicaciones, muy encomiásticos, pero que revelaban—me dijo—por lo breves y sin sustancia, que no habían leído su libro quienes los redactaron.

Años después hubo dos concursos sobre biografías: la de Córdoba y la de Herrán. Como en la primera trabajámos ambos, sin comunicarnos la idea, pues aún era poca nuestra amistad, y fue el premio repartido entre los dos, resolvimos hacer en compañía la segunda, a fin de no disputarnos el lauro, y tomámos como seudónimo los nombres de aquellos dos escritores alsacianos, que en estrecha confraternidad escribieron bellas páginas de la historia de Francia. Con tal compañerismo, y sólo a él fue como logré el éxito en aquel nuevo torneo. Y si la sociedad Erkcmann-Chartriann se liquidó un día, y hubo querella entre los dos publicistas que parecían unidos con lazo perenne, la nuéstra no se rompió jamás, y aun la muerte no logrará extinguirla, pues quizás logre yo, ayudado por mis ilustrados colegas, cumplir los deseos de su familia y de la Academia, arreglando los materiales que dejó para terminar sus *Crónicas*.

Excusad estos recuerdos personales. Nos unió vínculo tan estrecho, que no puedo evocar su sombra sin mencionar las horas en que estuve a su lado y puse mi óbolo en su holgado caudal de conocimientos.

En los días de la última guerra civil, cuando culminaron los odios políticos y era Colombia entera un campo de destrucción y de matanza, hicimos un esfuerzo para cultivar el huerto apacible de la historia, y publicámos aquel primer tomo de la *Biblioteca de Historia Nacional*, la cual creció y ha completado ya veintidós volúmenes, tres de ellos con las nueva edición de las *Crónicas de Bogotá*.

Fundóse luégo la Academia de Historia, de la cual había de ser Ibáñez Secretario vitalicio y su mejor columna. A ella consagró sus últimos años, y no dejó extinguir un momento la fe y el entusiasmo por esta asociación. Fue nuestra vestal que atizaba sin cesar, con su talento, su actividad y su benevolencia, el fuego, cual ninguno sagrado, de las glorias patrias.

—Nacimos el mismo día, decía él, dos personajes que habían de tener cargos de igual carácter: Su Santidad Benedicto XV y yo.

—En realidad son iguales las fechas del natalicio del Sumo Pontífice y del suyo, pero ¿porqué semejanza en sus puestos? le observábamos, al oírle esa semiblasfemia.

—Ah, porque ambos somos perpetuos, respondía, con su afable sonrisa.

El nos refirió en uno de sus informes todas las vicisitudes de la Academia en aquellos sus primeros vuelos, en esa atmósfera de agitaciones y de miseria en que ella pasó su infancia. De local en local, saltando de una parte a otra, él con el libro de actas bajo el brazo, llevaba la vida de la corporación, y era como el abanderado que salvaba el emblema de la causa. Horas más prósperas vinieron luégo, pero aun difíciles, y su laboriosidad siguió en aumento. Herido, un día, por incurable dolencia, no se dejó abatir, y era sorprendente ver cómo persistía, inválido, en la faena. Allá en su gabinete de trabajo ornado de libros, de retratos, de medallas, de mil objetos curiosos, y que era como el tabernáculo de la amistad y del patriotismo, recibía no sólo a sus colegas y amigos, sino a los extraños con una bondad exquisita y un humorismo placentero, y a todos atendía con sus consultas y ayudaba con sus indicaciones. La cruel parálisis que había inmovilizado su brazo no atenuó, en nada, sus facultades intelectuales, ni su genio festivo. Era dulce, muy dulce, estar a su lado y oírle ya los datos precisos, que conservaba su memoria siempre inagotable, ya el gracejo fino, nunca agresivo, revelador de un alma jovial e inteligente que sabe resistir, sin hiel, los golpes de la suerte y sacar de sus charcas de llanto una espuma risueña y de sus valles de amargura un puñado de rosas.

Quizás esa alegría ingénita lo sostenía en los vaivenes de la vida y lo defendía del mal que iba minando su organismo.

El humorismo—ha dicho un pensador—es una necesidad de la vida. Todo hombre comprensivo, inteligente y culto, todo hombre en cuya existencia haya un caudal de enseñanzas prácticas, oculta más o menos, según su discreción le dicte, un humorista. ... Del humorismo ligero, superficial y optimista, al otro humorismo acre y en cuya composición

andan mezcladas las secreciones del hígado, media el mismo espacio que entre el buen humor y el mal humor. Este mal humor, convirtiéndose en ironía, guarda un fondo de crueldad y de egoísmo. El otro es ingenuo, ameno y frívolo. Es un humorismo benévolo, gracioso, despreocupado.... Es frecuente entre gentes de toda condición intelectual suponer lo cómico inferior a lo dramático, y no advierten el fondo de belleza que en el humorismo reside.

Cuánto lamento no haber recogido muchos de sus donaires, reveladores, la mayor parte de ellos, de un estado social o político, del carácter de un personaje, del medio que se respiraba en una época, de toda una situación del país. La vecindad de la Biblioteca Nacional me hace recordar nuestras visitas a ella, cuando nos ocupábamos en algunos trabajos.

Un día, hace ya bastantes años, llegó allí un caballero cuya presencia nos sorprendió por ser él completamente ajeno a las producciones de la imprenta.

—Usted por aquí, le dijo el doctor Ibáñez; ¿qué lo trae a este santuario de los bibliófilos?

—Acabo de tomar posesión de un destino en la Biblioteca, y vengo a desempeñar el puesto.

Luégo, mirando los estantes, exclamó: *¡Pero aquí sí que hay libros!*

Sin duda, me dijo al oído el doctor Ibáñez este buen señor creía que iba a encontrar aquí, como en la tienda de la esquina, empanadas y bizcochuelos.

Otro día, que estaba el salón repleto de lectores, pidió Ibáñez un libro para alguna consulta. Una vez que lo recibió, le dijo a uno de los empleados:

—Ahora, hágame el favor de darme dos diccionarios.

—Con mucho gusto, pero de qué idioma o de qué materia, le respondió éste, amablemente.

—No importan la lengua ni el contenido, dijo Ibáñez, los quiero para sentarme en ellos porque están ocupadas todas las sillas.

Viendo una vez a un señor que escribía allí demasiado largo sobre una cuestión que debía tratarse con laconismo, me refería lo que contestó un funcionario que redactaba un informe para alguna corporación, y a quien alguien le observó que no debía hacerlo tan extenso.

—Es, respondió dicho oficinista, que si lo escribo corto van y lo leen.

—Probablemente aquel sujeto, agregaba Ibáñez, está con el mismo pensamiento.

De otro que solía venderle al Gobierno sus obras no muy maestras, me decía un día:

—Ahora está él proponiendo un nuevo negocio: que le paguen dos pesos por cada página escrita y un peso por cada página en blanco.

El me refirió también, en una ocasión, aquella anécdota de cierto tipo, politicastro, intrigante y vanidoso, bien conocido en Bogotá, que viejito, achacoso y con principios de reblandecimiento cerebral, se lamentaba un día de algún cambio político, diciendo:

—No ve qué desgracia; vino a suceder esto cuando ya el general fulano me iba a hacer a mí prócer de la Independencia.

Pero lo grave es—agregaba Ibáñez—que ahora pretende que nosotros lo hagamos. Ya que no lo logró, con un decreto, está empeñado en que lo digamos en el *Boletín de Historia*, en los días del centenario de la Independencia. Pero yo le he dicho que ya para este centenario está completo el número de los próceres, pero que cuente con ello para el segundo centenario.

Heme permitido estos recuerdos íntimos, por parecerme ello natural al tratarse de un hombre de tan fina espiritualidad.

Sobre el ataúd de un guerrero se coloca la espada vencedora; en la tumba de un poeta se esculpe una lira, y el catafalco de una doncella se cubre de azucenas y de lirios. Al pie de la imagen del buen camarada, cuya tumba se cerró hace pocos meses, pongamos, junto con coronas de mirto, unos de esos granos de sal que cayeran de sus labios, de esa sal bogotana, que a la sal ática combate y vence en el palenque estético, según expresión feliz de un ingenio. Precisamente las sonrisas que ellos nos arranquen, harán que sea, al mismo tiempo, más intensa nuestra congoja al contemplar que ha perdido Bogotá, no sólo al que en páginas amenas relató sus orígenes, su abolengo, su marcha a través de los tiempos, sus fastos y consejas, sus hijos notables, sus episodios jocundos o sombríos, sino también al gentil cachaco, que era personificación de su raza imaginativa, de su espíritu epigramático, de su patriotismo altivo, de sus costumbres ingenuas y sui géneris, y de su amor a las lides de la inteligencia.

Entre esas lágrimas de una ciudad entera, caen especialmente las de sus consocios de la Academia, a quienes él tánto amó, y ahí dejo la mía, al pie de su imagen, como la he dejado tántas veces sobre su tumba, pues con su muerte se apagó una lámpara que alumbró siempre, cariñosa y fiel, en el camino de mi vida.

## PALABRAS

DEL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, DON RAIMUNDO RIVAS, EN LA JUNTA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1920

Al principiar esta junta, dedicada a enaltacer la memoria del señor doctor Pedro María Ibáñez, Secretario perpetuo que fue de la Academia Nacional de Historia, la Presidencia, haciéndose intérprete del sentimiento del instituto, tributa homenaje respetuoso a tres ciudadanos cuyos ojos acaban de cerrarse para siempre, y que honraron, al llevarla sobre sus pechos, la insignia de nuestra corporación, atada con la cinta roja, distintivo de los socios correspondientes.

Es el primero el doctor Julio Garavito, gloria de la virtud y de la ciencia, cuya desaparición enluta no sólo a nuestra Academia, sino a todos los Cuerpos en que se rinde tributo a las tareas intelectuales en Colombia, y a muchos y muy ilustres del Extranjero, y cuya figura de sabio purísimo, de maestro venerado, seguirá dominando el horizonte científico de la Patria con el mismo brillo y la misma inmutable majestad de los soles planetarios cuya marcha él escrutaba desde el templo que Mutis y Caldas erigieron a Urania, en una de las mesetas más altas de los Andes.

Es el segundo el señor doctor Vicente Olarte Camacho, abogado distinguido, fundador de la Academia de Jurisprudencia, político y periodista, legislador y catedrático, quien aportó al estudio de nuestra historia varias monografías, ya de orden internacional en defensa de las fronteras australes de la República, ya de carácter económico, a fin de investigar el origen de la deuda colombiana. Es probable que el historiador futuro, al volver sobre esos mismos temas, no comparta todos los puntos de vista y las conclusiones todas que defendió con brío este lamentado colega, pero habrá de reconocer que tales publicaciones estuvieron informadas en un criterio de aquilatado patriotismo. Y la Academia de Historia guardará el recuerdo de quien, como legislador, estuvo listo siempre a dar voto entusiasta a toda disposición que significara un progreso o un estímulo para el instituto.

Y por último, don Emilio Durán Lafaurie, cuyos restos mortales acompañámos esta mañana a la última morada. Descendiente de fundadores de la República, ingresó a nuestra corporación con el título que le dio una biografía sobria y documentada de su ilustre abuelo paterno, campeón esforzado de la Independencia; se ocupó luégo con febril actividad en descorrer los velos que envuelven en atmósfera de misterio la inquietante silueta del doctor Arganil, y trabajó

en todo momento con desinterés y constancia por el lustre y la prosperidad de la Academia. Rápido fue su paso entre nosotros, pues cruel e implacable enfermedad paralizó muy pronto sus energías juveniles, pero al recordar el cálido entusiasmo con que miraba cuanto a este instituto se refería, estoy seguro de que jamás se pronunciará su nombre en nuestras reuniones, sin que todos evoquemos al instante su nerviosa figura, envolviéndola en un ambiente de la más cariñosa simpatía.

Respecto del señor doctor Ibáñez, cúpome el honor, al darle la eterna despedida, de murmurar la emoción que a todos los cultivadores de las letras causó su ausencia irreparable de esta su casa intelectual. Hoy corresponde, a quien fue su compañero, al preparar los materiales de nuestra historia y al ceñir los lauros del triunfo en justas literarias, deciros, con el relieve y maestría que en él son habituales, cuánto representa el autor de las *Crónicas de Bogotá* en la vida intelectual de Colombia. Al señor doctor Posada, quien ocupa hoy con limpias ejecutorias y el beneplácito unánime de sus compañeros el sillón de Secretario, cedo la palabra para pronunciar el elogio académico del doctor Pedro María Ibáñez.

---

## EPIGRAFIA BOGOTANA

1679

### 51 ORTIZ (JUAN)

Esta capilla y entierro es de los señores Licenciado Juan Ortiz de Cervantes, Oidor de esta real audiencia, y Doña Ana María Roqui, su mujer: sus hijos, y herederos, patronos de ella, año de 1679.

En la Historia de la imagen de la Virgen del Campo, que se venera en San Diego, que escribió fray R. de la Serna en 1825, dice que la capilla donde se venera esta imagen tenía entonces sobre el dorado de la cornisa esta inscripción. Hoy ya no existe.

1748

### 52. LA CONDAMINE.

HOC IN VALLIS TARQUENSIS ANFRACTU
ET IN IPSO VILLAE SEMPERTEGUIANAE FANO
NONDUM CONSECRATO
MERIDIANI ARC. GEOMETRI MENSURATI

EXTREMA IN PARTE AUSTR. SITO
A TURRI TEMPLI MAJORIS CONCHENSIS
CCICCDL HEXAPEDAS PARISIENS. DISTANTE
IN LINEA
AB AUSTRO AD OCC. DECL.º GR. XVIII CUM NIN.
XXX OBSERVATAE A VERTICE BOREAM VERSUS
STELLARUM
IN MANU ANTINOI BAYERO $\theta$
GRAD. I MIN. XXX SEC. XXXIV TUM. XXVIIII

Mármol. No poseemos hoy esta lápida, pero como estuvo algún tiempo entre nosotros, la ponemos entre las inscripciones bogotanas.

Véase lo que cuenta Caldas sobre el origen de ella, en su viaje a Cuenca:

«Todos saben que los señores académicos terminaron sus trabajos de la medida del grado contiguo al Ecuador en la llanura de Tarqui; que midieron una segunda base semejante a la de Yaruquí, y que el observatorio austral lo establecieron en una de las haciendas inmediatas. Entonces pertenecía ésta a un vecino de Cuenca llamado don N. Sempertegui. Aquí dejó M. de La Condamine una lápida de mármol blanco, de que abundan las inmediaciones. Pero los nuevos dueños que sucedieron a Sempertegui la arrancaron de su lugar y le dieron un destino bien diferente del que tuvo en su origen. En lugar de perpetuar la memoria y los resultados de unas observaciones que decidieron la figura de la tierra, que auguran la vida del hombre en Groelandia y en el cabo de Van-Diemen, las más interesantes de que puede gloriarse la astronomía, servía de puente sobre una acequia, cubierta de tierra y sepultada. ¡Qué destino! ¿Existe acaso algún genio enemigo de este viaje célebre? Todo perece, todo se arruina por los bárbaros. ¡Qué tiempos tan diferentes los de 1740 y los de 1804! En esa época infeliz para las ciencias se creía buen ciudadano el que arruinaba, el que hacía perecer hasta las ruinas de los únicos monumentos que pueden honrar nuestra razón en la América Meridional. Por fortuna Córdoba, este sacerdote ilustrado de que tánto hemos hablado en nuestro viaje a Paute, vio esta lápida en el destino que acabamos de ver le habían dado los buenos vecinos de Cuenca; la hace lavar, lee, reconoce su importancia, copia la inscripción y hace dar al monumento un lugar más honroso. No se contenta con esto: manda una copia de la inscripción a los editores del *Mercurio Peruano*, la cual se publica. Pero mal entendida, se halla desfigurada en este periódico. Nosotros le hemos restituído su genuino sentido, copiándola con la mayor fidelidad.»

Nuevamente habla nuestro sabio de esta lápida en su descripción del Observatorio. Allí dice:

«También posee este Observatorio una alhaja preciosa para los astrónomos. Una lápida, despojo del viaje más célebre de que puede gloriarse el siglo XVIII, y formada por los académicos del Ecuador, cayó entre mis manos en Cuenca, y resolví trasladarla a nuestro Observatotorio, como lo verifiqué en 1805. Tiene 20 pulgadas del pie de rey de largo, 19 de ancho, pesa 5 arrobas 10 libras, es de mármol blanco medio transparente, está escrita en latín, en caracteres mayúsculos romanos, y contiene la distancia al cenit de Tarqui de la estrella Thita de Antinoo, y las demás indicaciones relativas al lugar en que la colocaron esos astrónomos. Bouguer, de La Condamine y Ulloa no hacen mención de ella en las obras que publicaron sobre este viaje. La descubrió en 1793 el doctor don Pedro Antonio Fernández de Córdoba, Arcediano de la Catedral de Cuenca, y se publicó en el *Mercurio Peruano* del mismo año, aunque con algunos errores. Este Canónigo ilustrado, a quien tánto deben mis trabajos astronómicos y botánicos en esa Provincia, me informó del paradero y del destino que pensaba darle su poseedor, y contribuyó a sacar esta preciosa lápida de unas manos que no la merecían.»

El señor Joaquín Acosta, al reproducir, en 1848, ese escrito de Caldas, puso al pie del párrafo transcrito esta nota:

«El péndulo que sirvió a La Condamine, el cuarto de círculo de Bird del uso del Barón de Humboldt y la lápida a que alude Caldas existían todavía en 1840, en el Museo de Bogotá. ¡Ojala que estos preciosos objetos sean conservados con el cuidado necesario como recuerdos científicos que cada día adquieren mayor valor. La lápida había desaparecido del local del Observatorio hacía muchos años, y fue hallada y restituída al establecimiento, siendo Director del Museo el autor de esta nota—A.»

El periódico *El Constitucional de Cundinamarca* trae, en su número del 6 de mayo de 1832, un artículo sobre el Observatorio, que termina así:

«También poseía una lápida, despojo del viaje del siglo 18°, de 20 pulgadas del pie de rey de largo, 19 de ancha, su peso 5 arrobas 10 libras, de mármol blanco, medio transparente, con una escritura en latín, en caracteres mayúsculos romanos, que contiene la distancia al cenit de Tarqui de la estrella Thita de Antinoo. Fue descubierta en 1793.»

La *Gaceta de la Nueva Granada* publicó el 13 de enero de 1833 un artículo titulado *Museo Nacional*, y en él hay estos dos párrafos:

«Nuestro infortunado y sabio compatriota Caldas trajo de sus viajes a Europa una lápida con su inscripción, de las que se hicieron por los académicos franceses para perpetuar la memoria de la importante expedición científica que vino a Quito, a principios del siglo 18° a medir los grados del meridiano, y cuyos resultados comparados con las medidas hechas en Francia y en Laponia han servido para determinar la verdadera figura de la Tierra. Esta lápida fue depositada por Caldas en el Observatorio de esta ciudad, y salvada después en 1814 por el difunto José María Lozano, del saqueo que sufrió aquel establecimiento. Los señores Luis Ayala y Román Ponce, albaceas testamentarios de este patriota, se han apresurado a depositarla en el Museo, a la primera reclamación que el Gobierno hizo, a instancias del actual Director del establecimiento.

«La lápida no es ninguna de las dos que se colocaron por M. La Condamine en las pirámides levantadas en cada una de las extremidades de la base fundamental de Yaruquí, cerca de Quito, y por el tenor de la inscripción parece más bien haber estado situada en la extremidad sur de la base de verificación medida de la llanura de Tarqui, sin embargo de que M. de La Condamine sólo dice haber puesto dos ruedas de molino en las dos extremidades de esta segunda base.»

Hace unos quince años reclamó esta lápida el Ministro del Ecuador, señor Andrade, y le fue entregada por nuestro gobierno.

53. CAYCEDO (BELTRAN)

BELTRAN DE CAYCEDO

Piedra. En el muro del patio principal de la casa que está frente a la iglesia del Rosario.

1771

54. SANTISIMA DE GRACIA. ORA PRO NOBIS.

1771.

Piedra. En la calle 14, entre carreras 7.ª y 8ª, frente al templo protestante. Existía en la pared de una antigua casa, baja y de humilde apariencia. Hace dos años fue demolida, y allí se construye actualmente el *Banco López*. Se ha vuelto a colocar dicha piedra sobre el muro del nuevo edificio, en el mismo sitio donde se hallaba.

Herrán menciona esta piedra, y dice:

«Hemos hecho exquisitas diligencias para saber los nombres de los fundadores y el objeto con que lo hicieron; pero no hemos encontrado nada, ni en los archivos eclesiásticos ni en la parte de ellos que fue confiscada en los años de 1861 y 1867, y que hemos tenido a la vista.»

1793

55. EZPELETA (JOSE DE)

AÑO DE 1793

Piedra. Al pie del escudo de España. En lo alto de la casa del atrio de la Catedral, hacia la equina (hoy edificio Borrero). Esa casa fue Aduana y Tribunal de Cuentas en los días de la Colonia. En el año de 1793 gobernaba el Virrey Ezpeleta, por eso colocamos su nombre.

56. EZPELETA (JOSE DE)

AÑO DE 1793

Piedra. Al pie del escudo de España. En lo alto de la casa del atrio de la Catedral (hoy Jockey Club), hacia la Capilla del Sagrario. Esta casa, con la mencionada anteriormente, formaban un solo edificio.

Estos dos escudos estaban cubiertos por un tabique, probablemente desde 1813, cuando se destruyeron en la capital los emblemas de España. Ahora unos cuarenta años, cuando esta casa fue vendida por el Gobierno, el comprador señor Herrera la hizo reparar, y al ejecutarse la obra aparecieron esas hermosas piedras.

1800 ?

57. MALDONADO

MALDONADO
SVS HRDE

Piedra. En el umbral de la puerta de una casa, en el costado norte de la plaza de San Victorino (hoy de Nariño). Está cubierta una parte de ella, y por eso no hemos podido leer sino esos dos renglones. Parece tener a un lado un escudo. Probablemente estaba antes sobre alguna tumba en la iglesia de San Victorino, que existió en ese mismo lado de la plaza, unos metros más arriba, y que fue destruída en el terremoto de principios del siglo pasado.

Ignorando su fecha, le ponemos el último año del siglo XVIII, pues parece pertenecer a éste.

La Academia de Historia, a petición nuéstra, se dirigió en este mes (febrero de 1820) al señor Director del Museo para que se procurara su traslación a dicho establecimiento.

Las cuatro últimas letras forman monograma. Por falta de tipos adecuados en la imprenta, las ponemos separadas.

SIGLO XIX

1813

## 58 NARIÑO (ANTONIO)

(Ignoramos el texto).

Piedra. Existió en la pila que había en San Victorino, y que fue destruída para poner la estatua del Precursor.

La inscripción fue puesta en 1813 para conmemorar el triunfo alcanzado por Nariño sobre las tropas de Baraya, en la guerra civil de ese año, el 9 de enero. La quitaron en diciembre del año siguiente, al tomar su desquite el Congreso.

Parece que Bolívar mismo, que entonces mandaba el ejército federalista, la bajó de su sitio. *El Boletín* número 4, firmado por Miguel Carabaño el 11 de diciembre de 1814, dice:

«El General en Jefe ha quitado, con sus manos, la lápida que se hallaba en la fuente de San Victorino, en que estaba inscrita aquella ventaja que habían conseguido los enemigos sobre el ejército de la Unión.»

En unas efemérides publicadas en el periódico de Bogotá *La Crónica Semanal*, en 1838 (enero 28), atribuye el hecho a otro jefe, pues se expresa así:

«11 diciembre de 1814. La batería de San Victorino es tomada por Serviez, Oficial del Ejército de las Provincias que atacaban a Bogotá; fue herido dicho Oficial, y arrancó de la fuente de San Victorino la lápida que recordaba el triunfo obtenido por las tropas cundinamarquesas el 9 de enero de 1813.»

1815

## 59 VARGAS (IGNACIO)

(Ignoramos el texto).

Sabemos de esta inscripción por las siguientes palabras de *El Día*, en su número de 1º de diciembre de 1844, en el cual defendía la costumbre de poner lápidas conmemorativas:

«Cuando el feroz Morillo decapitaba en una plaza pública al doctor Ignacio Vargas, oponía toda su indignación a los viles aduladores que pretendían borrar su nombre inscrito en una pequeña fuente, construída cerca de la ermita de Belén, siendo Jefe Político.»

El señor Vargas se encargó de este puesto en los últimos días de 1814, pues Caballero, en su curioso *Diario*, dice que el 20 de diciembre se recibió de Juez Político el Mocho Vargas.

La construcción de la pila debió ser el año siguiente.

60 PETREZ (DOMINGO)

BAJO EL TITULO Y PATROCINIO DE LA INMACULADA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, SANTAFE RELIGIOSA PROSPERARA

AÑO DE M. D. CCC. XIV.

Arquitecto, fray Domingo de Petrez, capuchino.
Mármol, sobre la puerta mayor de la Catedral.

61 PETREZ (DOMINGO)

HAEC EST VICTORIA
QUAE VINCIT MUNDUM,
FIDES NOSTRA

Pidra. Letras doradas al pie de una cruz de oro, en la puerta mayor de la Catedral, encima de la anterior.

1828

62 BOLIVAR (SIMON)

SISTE PARUMPER, SPECTACTOR, GRADUM,
SI VACAS, MIRATURUS VIAM SALUTIS,
QUA SESE LIBERABIT PATER, SALVATORQUE PATRIAE
SIMON BOLIVAR, IN NEFANDA NOCTE SEPTEMBRINA;

Al relatar Groot la conjuración del 25 de septiembre contra Bolívar, dice:

«En este mismo día dispúsose, a propuesta del señor Antonio Castillo, del doctor Miguel Tobar y otros sujetos respetables, se conmemorase el beneficio que Colombia había recibido de la Providencia, salvando la vida del Libertador y Padre de la Patria, dándole feliz salida por aquella ventana, sobre cuyo dintel se incrustaría una lápida de mármol con la inscripción que transmitiera la memoria de este hecho a las futuras generaciones. Este monumento lo

costeó el Cabildo de la ciudad, y la lápida se puso allí, con la inscripción latina, cuya redacción se encargó al doctor Miguel Tobar. El grabado de los caracteres se hizo con todas las reglas del arte.»

Esa lápida desapareció pocos años después: en 1832, según el citado autor. Herrán dice, en su escrito *Inscripciones notables*, publicado en 1887:

«Hemos hecho toda diligencia a fin de conseguir el texto de la inscripción, sin resultado alguno; pero debemos decir a nuestros lectores que la ventana o balcón a que alude el señor Grott es la última al oriente de la casa de gobierno, que tiene el alero más extendido, a modo de visera, cosa que se le hizo, sin duda alguna, para resguardar de la intemperie la lápida conmemorativa.»

En el mismo número del *Papel Periódico Ilustrado* (15 de noviembre de 1884), en que escribía esto dicho cronista, salió una carta del señor Domingo de la Peña al Director del mencionado periódico, en la cual pone la inscripción, y agrega estas palabras:

«Entonces era yo muchacho, y leí varias veces aquella inscripción, la cual se me grabó profundamente en la memoria, en términos de que a pesar de haber transcurrido más de medio siglo, jamás se me ha olvidado. En ningún libro ni historia de aquel suceso he visto copiada dicha inscripción, que indudablemente interesa a la historia conservar al pie de la letra.»

1834

63 TURNER (GUILLERMO)

HOC. SEPULCHRUM.
CIVIUM. BRITANNORUM. PROPRIUM.
GUILELMUS. TURNER.
PRIMUS. LEGATUS. BRITANNUS.
QUI.
LITERAS. REGIAS. FIDEMQUE. FACIENTES.
IN. HANC. CIVITAATEM. PERDUXI.
DICAVIT.
ANNO. SALUTIS.
CIƆIƆCCCXXXIV.

Piedra. En el cementerio protestante, sobre la entrada.

64 TURNER (GUILLERMO)
HIC. IMPII. VEXARE. DESINUMT. ET. HIC.
REQUIESCUNT. FESSI.

(JOB. CAP. III. V. 17).

Piedra. Debajo de la anterior.

## 65. TURNER (GUILLERMO)

Divitis atque inopis laeti tristisquae quiescunt
Hic simul in gelido corpora mixte solo;
Hie procul a Patria externa tellure premuntur
Sed via quae Coeli est undique clara patet;
Stemmate nil valeant, nil, Res, nil Forma, Potestas.
Omnia ni Virtus vana, sepulchra docent;
Haec Mortis solamen sunt, pia vita, Fidemque
Sanctus amorque Dei, quo timor omnis abest;
Sunt orbi lachrymae, viduae fletasque, levatae
Inter opes solidas quas morituras habet;
Talia qui coluit, puroque in corde accondit,
Possidet hic veras Relligionis opes;
Spes alit aeternas confisas sanguine JESU
Qui vita exemplum morte Redemptor erat.

Piedra. A la izquierda de la portada del mismo cementerio.

## 66. TURNER (GUILLERMO)

The rich, the poor, the sorrowing and the gay
Lie here imbedded in one commom clay;
Far from their homes they rest in foreign ground,
But Heav'n's dear Road from ev'ry land is found;
Here lean ye Proud, the nothingness of Birth,
Of Power, Wealth, Beauty, fleeting gifts of Earth;
The richest Treasures in the bed of death
Are «Love that casts out fear» and Works with Faith;
The succour' de Widow's wail and Orphan's tear.
Are the best Passports Man can carry here;
To those who bear these germs of Price is given
The hope Religion shews of promis'd Heaven
Hope in th'atoning blood that JESUS gave
Who liv'd to teach us, and who died to save.

Piedra a la derecha de la portada del mismo cementerio.

1839

## 67. ACEVEDO (ALFONSO)

SE EDIFICO ESTA CAPILLA EN 1839, SIENDO JEFE POLITICO ALFONSO ACEVEDO TEJADA

En el muro de la capilla del cementerio católico, al lado izquierdo de la puerta.

## 68. CAYCEDO (FERNANDO)

SE EDIFICO ESTA CAPILLA A COSTA DEL SEÑOR ARZOBISPO FERNANDO CAYCEDO Y FLOREZ

En el muro de la capilla del mismo cementerio, al lado derecho de la puerta.

## 69. CAYCEDO (FERNANDO)

Audivit vocem de coelo dicentem mihi beati mortum qui in dominu moriuntur. Ap. cap. XIII, v. XIIII.

Sobre la puerta de la capilla. Dice Herrán que mandó poner esta inscripción el señor Caycedo.

1842

## 70. BOLIVAR (SIMON)

(Ignoramos el texto).

El periódico bogotano *El Día* dice en su número del 4 de septiembre de 1842, que en la orilla del río, en *Las Aguas*, había unos pequeños monumentos con los nombres de Bolívar, Santander, Ricaurte y otros, pero que las piedras con las inscripciones habían sido robadas.

«En esta tierra, agrega, se hace poco por los servidores de la patria; en Europa se habrían levantado a tales hombres estatuas, pirámides y sepulcros colosales; pero aquí debiera la policía, por lo menos, haber conservado, y el público haber hecho respetar, estas inscripciones.»

## 71. ACEVEDO (ALFONSO)

En 1842
De orden del Gobernador
Alfonso Acevedo Tejada

Piedra. Se hallaba en las gradas del extremo sur del atrio (esquina de San Bartolomé). Al redondear esa punta, ahora unos diez años, para facilitar el paso del tranvía, fue quitada, y probablemente destruída. Parece que en 1842 se pusieron dos piedras, según se ve por este suelto de *El Día*, 4 de junio de 1843:

«El altozano está al concluírse; un esfuerzo más y se le verá el fin. Gracias al actual gobernador de la provincia, todos veremos a una que a él se le debe aquella obra de ornato de la capital, aunque no nos lo advirtiera así la inscripción que por duplicado se ha grabado en ella. Debemos también al señor Acevedo el paseo de La Capuchina, en cuya plazuela se trabaja con empeño, continuándose la obra por la Alameda hasta San Diego.»

72. ACEVEDO (ALFONSO)

En 1842
De orden del Gobernador
Alfonso Acevedo Tejada

Mármol. Al pie de la puerta de la Capilla del Sagrario. Es igual, como se ve, a la anterior. Fue colocada en 1883, durante la administración del señor Otálora. Hace algún tiempo se desprendió y sólo existe el hueco donde estaba. Parece que existe por ahí guardada en la sacristía y se piensa colocarla nuevamente.

1843

73. ACEVEDO (ALFONSO)

1ª

NUEVA GRANADA.
DESCUB. EN 1501. INDEPEND
EN 1810. RECONQ. EN 1816. LIBERT.
EN BOYACA EL 7 DE AG. DE 1819.
ERIJ. EN REPUB. EN 21 DE NOV.
DE 1831. POBLAC. 1.931,684 HAB.
EN 1843.

Piedra. En la plazuela de *La Capuchina.* Esta lápida y las siguientes parece que fueron traídas de Europa, pues en carta de Alfonso Acevedo al General París, de fecha 8 de mayo de 1843 (publicada en *El Día*), se dice que pida a don José Ignacio varias cosas, y entre ellas «una, dos o más lápidas de mármol con las inscripciones históricas o geográficas que se acompañen. Sería un bello regalo para la ciudad. Yo las haría colocar en dos pequeños obeliscos situados en los extremos del altozano de la Catedral, o en la misma plazuela de Bolívar.»

74. ACEVEDO (ALFONSO)

2ª

BOGOTA
FUND. EN 6 DE AG. DE 1538 POR GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA. INDEPEND. EN 20 DE JUL.
DE 1810. SITUADA A 3,159 VAR. CAST. SOB. EL
NIV. DEL
MAR. A LOS 4° 35' 48" LAT. BOR. 76° 27' 45"
LONG. OC. DEL MERID. DE PARIS. TEMPERAT.
MED.

14° CENTIG. POBLAC. 40,068 HAB. EN
1843.

Piedra. En la plazuela de La Capuchina.

75. ACEVEDO (ALFONSO)
3ª

PASEO MEJORADO
SIENDO GOBERNADOR
ALFONSO ACEVEDO TEJADA
AÑO DE 1843

Piedra en la plazuela de La Capuchina.

Estas inscripciones dieron lugar a una polémica ardiente entre Acevedo Tejada y José Eusebio Caro.

Se discutía en la Cámara de Provincia, en 1844, la conveniencia del gasto de unas inscripciones en el camino de Guaduas, y el doctor Miguel Tobar dijo que si esas eran las del paseo público, no daría su voto, pues tales inscripciones eran una «mengua» para este país, que se dice en ellas fue reconquistado por Morillo.

En *El Día* del 20 de octubre de ese año, se contestó al señor Tobar con frases agresivas, en unos párrafos sin firma, probablemente de Acevedo Tejada. Se le dice allí que fue a la Cámara a sacar tajada para su familia.

En el mismo periódico replicaron, el 27 de octubre, en largos artículos, José E. Caro y dicho Tobar. Aunque el primero no firmó, posteriormente dijo que era de él ese artículo. Citó Tobar en su apoyo la Ley 6ª, título 1º, libro 4º de la *Recopilación de Indias*, la cual dice: «Conviene que en todas las capitulaciones que se hicieren para nuevos descubrimientos, se excuse esta palabra *conquista*, y en su lugar se use la de *pacificación* y *población*, etc.»

En el número siguiente (3 de noviembre) apareció la contestación firmada *Cascarillas*, en la cual se hacen violentos cargos a Caro y a Tobar.

Respodió luégo el primero en un escrito titulado *Cascafuerte a Su Señoría el teniente gobernador de la Provincia de Bogotá, Alfonso Acevedo Tejada*, que revela grandísima exaltación.

Se debatió allí hasta la moralidad de los versos de Caro a su primogénito, y sobre la conducta de su padre en la independencia.

La redacción del periódico mencionado dijo en su número del 1º de diciembre del mismo año:

«No nos ocuparemos de las cuestiones o polémica a que han dado lugar las inscripciones mandadas poner por el gobernador de esta provincia, en algunas obras públicas; pero

nos decidimos, y aprobamos tales inscripciones. En esta tierra, en la que tánto se habla y se escribe, se hacen tántos discursos, proclamas y reglamentos, donde tánto se derriba y se destruye, y nada se levanta, o se edifica, sería muy conveniente que el nombre del individuo o magistrado que construye una obra pública se inscribiese en ella. Una ley debiera existir, que ordenase estas inscripciones: ellas serían la medida de la laboriosidad, del amor al bien público y del interés por su país en los magistrados, y la de nuestro reconocimiento. Si el gobernador no hubiese mandado poner las inscripciones a las obras que ha hecho, la Cámara de Provincia debería haberse apresurado a mandarlas colocar; este sería un estímulo para los demás gobernadores....

..............................................................

«Nosotros hacemos votos por que los gobernadores que sucedan al señor Alfonso Acevedo tengan hambre, ambición de inscripciones, y que hallemos sus nombres inscritos en plazas, puentes, calles, caminos, paseos, fuentes, edificios públicos, monumentos que acrediten nuestras mejoras positivas, y la existencia de un espíritu público.»

E. Posada

---

## UN AYUDANTE DEL PRINCIPE DE ORANGE

Muchos y muy ilustres fueron los ingleses que vinieron a este Continente a tomar parte activa en la lucha reivindicadora que los hijos de Colombia sostenían contra los dominadores españoles; corazones desinteresados que ofrecieron sus vidas en aras de la causa de la Humanidad, de la Justicia y la Razón, y cuyos nombres guarda y venera nuestra Patria, con el culto especial que los héroes se merecen. «Que el polaco que vive, como dice un lírico italiano, *servi si ma ognor frementi*, luche dondequiera que un pueblo oprimido levante el estandarte de la libertad, es cosa que se comprende fácilmente; pero que el inglés, que halla en su país toda la felicidad que un ciudadano puede ambicionar, lo abandone para ir a auxiliar a pueblos oprimidos, sólo se explica teniendo en consideración el carácter noble, decidido y aventurero de los descendientes de aquel rey a quien apellidaron Corazón de León.»

De aquella gran falange heroica que se llamó «la Legión Británica,» fue un día Jefe el denodado Coronel Jaime Rook, hijo de uno de los Generales más valientes del Reino de Inglaterra; siendo aún muy joven, y como Ayudante de Campo de su Alteza Real el Príncipe de Orange, tuvo Rook el alto y envidiable honor de asistir a la batalla de Waterloo y presenciar el derrumbe y la estrepitosa caída de ese coloso que se llamó el gran Emperador de los franceses.

En el año de 1817 vino Rook a Venezuela y tomó servicio en Guayana como Teniente Coronel del Ejército patriota; hizo toda la campaña del año 18 y la de los Llanos de Apure en 1819.

Entre sus camaradas era Rook muy querido y apreciado, no sólo por su valor temerario, sino también por la bondad de su carácter y por su buen humor, que no lo abandonaba ni en los trances más apurados y cuando se jugaba la vida con el enemigo.

Decretada en mayo de 1819 la campaña sobre la Nueva Granada, algunos Jefes patriotas se mostraron descontentos, y otros, como Irribarren y Ranjel desobedecieron la orden de Bolívar, y junto con sus tropas se internaron en el Llano. Un día comentaba apesarado el Libertador esta triste defección entre un grupo de amigos y compañeros, y dirigiéndose a Rook le preguntó:

—¿Qué opina usted de esto, Coronel?

—¿Yo, mi General? Que seguiré a Vuestra Excelencia como Jefe de la Legión Británica, hasta más allá del Cabo de Hornos, si fuere necesario. Y es fama que uno de los Oficiales más sufridos en aquella dolorosa marcha fue Rook, y cuando el alimento faltaba y el frío y la lluvia entumecían los cuerpos y desfallecían y dudaban los ánimos mejor templados y dispuestos, sólo nuestro buen inglés dejaba escapar, junto con un sonoro vizcaíno, una salida de buen tono que hacía brillar un rayo de alegría en el semblante mohíno de sus camaradas. El 11 de junio de 1919 se reunieron con Santander, en Tame, las fuerzas de Bolívar, se procedió inmediatamente a la reorganización del Ejército y se formaron dos Divisiones: la de vanguardia, bajo las inmediatas órdenes de Santander, y la de retaguardia, comandada por el General José Antonio Anzoátegui; reanudada la marcha, llegaron los patriotas el 18 de junio a Pore, y allí el valiente Comandante Ramón Nonato Pérez quiso obsequiar al Libertador y a los Jefes del Ejército con un piquete a la llanera; con este objeto logró conseguir unas panelas, y en sendas vasijas de barro cocido preparó un guarapo «entre fuerte y dulce,» como dicen los llaneros, que junto con una gorda y bien asada novilla compondrían el célebre *banquete*. A las tres de la tarde del día 20, en un sitio cercano de la población, bajo el azul sereno de los cielos y en medio de la más franca cordialidad, se dio principio al piquete, que humeante y oloroso sobre verdes hojas de palmera, era como una insinuación y como una llamada al apetito. El Coronel Rook, como buen inglés, quiso presentarse correctamente vestido, mas como carecía por completo de un traje adecuado, limpió su rota y vieja casaca militar, y a falta de botones, echó mano de unas espinas de

palma y sujetó desde el cuello dicha pieza, creyendo así que por este medio disimularía la falta de franela y de camisa; el General Bolívar, con aquella su genial observación que le permitía apreciar hasta el más pequeño detalle, mirando al Jefe de la Legión Albión, dijo:

—Coronel Rook, ¿no tiene usted camisa?

—Creo que nó, mi General, le respondió el Coronel.

Bolívar llamó inmediatamente a su mayordomo, el fiel José Palacios, y le ordenó que diera al Coronel Rook una camisa.

—¿Cuál? preguntó Palacios, todo ofuscado; Vuestra Excelencia no tiene sino dos; la que se puso hoy, y la rota que se quitó la estoy lavando.

Este incidente produjo una hilaridad espantosa, aumentó la alegría de los concurrentes, desató las lenguas, y el chiste fino, el comentario oportuno y la anécdota feliz volaron como vistosas mariposas en aquella tarde apacible en que nuestros libertadores olvidaron por un momento las penalidades de la guerra.

Dos días después, el 22, el Ejército se puso en marcha lleno de entusiasmo, y se internó en la montaña, atravesó el páramo de Pisva, sufrió lo indecible con estoica resignación, y aquellos soldados, que más bien parecían un rebaño de mendigos, con sus guayucos de palma y sus sombreros de cuero, atacaron el 27 de junio las fuertes posiciones que ocupaban los españoles en Paya, y los vencieron, y el 11 de julio le demostraron a Barreiro de cuánto es capaz un hombre que lucha por la libertad de la Patria, y el 25 del mismo mes, después de un encarnizado combate, la victoria se posó sobre los pabellones patriotas, y el sitio denominado *Pantano de Vargas*, teatro de tan espantosa matanza, vino a ocupar una brillante página en los anales de Colombia. Por desgracia, en una de las memorables cargas que en aquel célebre combate dio la Legión Albión, el Coronel Rook recibió una herida que le despedazó por completo el codo del brazo izquierdo; la noche amparó bajo su manto el campo de batalla e impidió al cirujano del Ejército hacer la amputación del brazo, y al día siguiente el Coronel Rook, con su acostumbrado buen humor, entregó el brazo al médico, y con valor nada común fue comentando los incidentes de la operación; al desprenderse el brazo, lo tomó por la muñeca con la mano derecha, y levantándose de la improvisada mesa anatómica, se cuadró marcialmente, blandió el ensangrentado fragmento sobre la cabeza, y gritó a pleno pulmón: *¡ Viva la Patria!*

Tres días después de la amputación el cadáver del bizarro Coronel Jaime Rook era depositado, con religioso res-

peto, ungido con las lágrimas de todo un ejército, en una fosa preparada al efecto en los *Corrales de Bonza.*

Días más tarde el gran Bolívar hacía imprimir en un periódico estas líneas, que encierran un vehemente deseo de justiciera reparación, que hasta ahora no hemos cumplido: *El Coronel Rook, dejando la cuna de la gloria, vino a encontrar su tumba combatiendo por la libertad de América. El día feliz, en que la República lo cuente ya por suyo, no se olvidará la memoria del bravo Coronel Rook.*

B. Matos Hurtado

---

## INFORME DE UNA COMISION

**Señores académicos:**

Con el título «Ricaurte y sus impugnadores ante la crítica,» ha escrito nuestro distinguido colega el señor don Luis Orjuela, miembro de número de esta Academia y correspondiente de la Colombiana de la Lengua, un extenso y muy valioso estudio, sobre el cual, para dar cumplimiento a honroso encargo que me confirió la Presidencia, paso a rendir el informe correspondiente.

Escrito en elegante y muy castizo estilo, esmaltado de frases de cierto sabor arcaico, que revelan el trato constante con los escritores del siglo de oro de Castilla, tiene la nueva obra del señor Orjuela positivo mérito, puesto que con criterio histórico-filosófico, que, si bien forjado en la fragua del más puro patriotismo, ostenta singular agudeza y serenidad, analiza todas y cada una de las fases que presenta la batalla de San Mateo y la acción llevada a cabo en dicho campo por Antonio Ricaurte y Lozano, admirada por innúmeros ciudadanos de América y Europa, puesta en duda por muy pocos y negada solamente por aquellos que han formado su criterio al respecto en las páginas de Perú de Lacroix, origen manifiesto, según lo demuestra nuestro benemérito colega, de todas las reticencias o afirmaciones que se han lanzado para amenguar la gloria del héroe granadino.

Con franqueza y honradez que enaltecen, como sus demás cualidades, al autor del trabajo que me ocupa, empieza por declarar el señor Orjuela que no puede presentar documento nuevo para enriquecer la historia de Ricaurte y comprobar su hazaña, y esta declaración confirma el concepto que sobre el particular abriga la mayoría de los aficionados a los estudios de las edades pasadas, los cuales tienen en cuenta, por una parte, que la vida del héroe, en lo que se refiere a la inmortalidad de su nombre, está compendiada en un solo hecho: San Mateo—si bien éste sirve mejor para

encadenar la Fama que muchos actos realizados por guerreros de todos los tiempos—y, por otra, que el señor Mutiz Durán reunió èn su biografía del personaje, con diligente esmero, los datos hasta entonces esparcidos en archivos y bibliotecas, dejando muy poco que hacer a quienes han deseado completar dichos datos y han logrado sacar a luz incidentes, que si interesantes por referirse a personalidad de tánto brillo, poco agregan a la apreciación general que se ha hecho de su carácter y de su heroísmo.

Esta persuasión puso a don Luis Orjuela en un rumbo que traerá nuevos timbres a su bien sentado renombre de historiógrafo, y que le ha dado oportunidad de prestar un servicio de trascendencia a la Patria. Como muy bien lo dice él mismo, lo único que ha procurado en su estudio «ha sido sacar de los datos ya conocidos el mejor partido posible para hacerlos servir a la defensa de la gloria de Ricaurte. El trabajo pues no es de biografía sino de análisis.» Y esto, puede agregarse, era precisamente lo que debía hacerse hoy y tiene verdadera importancia—dado que los materiales estaban listos y que la obra de zapa continúa—al tratar de Antonio Ricaurte.

En concepto del informante, el punto de vista en que se coloca don Luis Orjuela para considerar, ya el «Diario de Bucaramanga,» ora la personalidad de su autor, el General Perú de Lacroix, es el correcto, porque presenta las mayores probabilidades de acercarse a la realidad de las cosas. Que el «Diario» es auténtico, como obra que fue de quien figura como su autor; que fue escrito en Bucaramanga en la época en que Lacroix trabajaba en el Estado Mayor colombiano y veía de cerca al Libertador; que es un documento que contiene datos preciosos para conocer a Bolívar y poder estimar la atmósfera agitada y la nerviosidad de los espíritus en los días en que éste seguía desde aquella villa, entonces gris y poco poblada, las escenas del drama que se desarrollaba en la Convención de Ocaña; que muchos de los juicios que aparecen en él, como emitidos por Bolívar, concuerdan con otros que hay en escritos salidos de su pluma o de personas que lo conocieron muy de cerca, y, finalmente, que en otros casos Lacroix ennegreciera, para poner de acuerdo con sus propios sentimientos, las siluetas de algunos de los hombres públicos que fueron objeto de las conversaciones apuntadas, son postulados que aceptan hoy día los que han leído sin ánimo preconcebido las páginas del «Diario» y analizan su contenido a la luz que arrojan relatos y documentos que se consideran como fuentes seguras de la historia de la Gran Colombia. Insistir ya en que Perú de Lacroix no trató, o conoció muy incidentalmente a Bolívar, sin tener ocasión de estudiarlo en la intimidad, ora que el «Diario» fue

escrito en Caracas muchos años después de las veladas de Bucaramanga, por vagos recuerdos y con el solo propósito de vengar por boca de Bolívar rencores personales, son tesis que no resisten un estudio desapasionado del tan discutido libro. Ellas, a ser ciertas, conducirían a conceder a Lacroix dotes extraordinarias de psicólogo y a reconocer que, en materia de artes de mistificación, podía rivalizar ventajosamente con Macpherson, el célebre editor de los cantos de Osián, cuya autenticidad hizo fe en la vieja Europa en las primeras décadas del siglo XIX.

Temerario resulta hoy, por tanto, el veredicto inapelable de don Ramón Azpurúa, al calificar el «Diario de Bucaramanga» de «documento destituído de todo título de veracidad.» Y si bien debemos agradecer la intención que tuvieron los compiladores de los «Documentos para la vida del Libertador» al omitir en su obra el escrito de Lacroix, de no prohijar cargos que tendían a amenguar la auréola de los próceres granadidos, es preciso declarar que el servicio, si servicio puede llamarse, nos fue prestado a medias y quizás resultó contraproducente, tanto porque el citado «Diario,» entonces inédito en parte, siguió leyéndose y comentándose a media voz y surtiendo sus efectos en la forma más perjudicial—verbigracia, para los nombres de Girardot y de Ricaurte al aparecer el juicio de Perú de Lacroix, al través de la prosa del insigne escritor Aristides Rojas,—cuanto porque en las mismas publicaciones en que el señor Azpurúa defendió su proceder, trató extensamente, desde 1871, el punto relativo a San Mateo, y se supo por todos que el francés ponía en boca de Bolívar palabras que tendían a fijar el concepto de que el Capitán granadino no había muerto en la batalla al poner fuego—con el objeto de que no cayesen en poder del enemigo—a los pertrechos puestos bajo su custodia. Desde este solo punto de vista era preferible a esa semipublicidad de los corrillos la publicación de la obra completa de Lacroix, para que todos conociesen cuáles eran en realidad sus conceptos, pudieran analizarlos con criterio de estricta filosofía histórica, desgarrar la mentira y sacar avante la verdad, depurando su severo relieve manchado por el fango de las pasiones humanas.

En todo caso, para quien esto escribe, la no publicación de un documento que se relacione con la historia de un pueblo, es asunto que no debe estar sometido al criterio de una sola persona, por docta y honorable que se la considere, porque ella puede dar ocasión a que tal persona se constituya por sí y ante sí en único juez de su autenticidad y valer. Rechazado por los métodos modernos el axioma de Voltaire: «No decir a la posteridad sino lo que es digno de la posteridad,» por cuanto el incidente o dato que a un historiador

puede parecer insignificante, se trueca ante el criterio de otro, más perspicaz o que emplea distintos instrumentos para la elaboración de su obra, en indicio que puede contribuír grandemente a restablecer en su verdadera significación el carácter de un personaje o de una época desaparecidos, aventurado es decir que una obra histórica no tiene valor alguno, máxime si ella fue escrita en época contemporánea a los sucesos que refiere. Por otra parte, si tal obra no se da a la publicidad, por considerársela apócrifa o poco verídica, cumple más bien a quien abriga esa opinión, comprobar por la imprenta los fundamentos en que la apoya, lejos de procurar que se mantenga la obra en tinieblas, que no puede asegurar que serán eternas, pues esa seudooscuridad da al libro o documento el sabor de fruta prohibida, y, en la mayoría de los casos, convierte su contenido, ya que se tiene tánto cuidado en no permitir que sea de todos apreciado, en algo muy grave, prestándole mayor realce del que en realidad tiene.

Sobre todo, grabado o nó en su divisa el lema «Veritas ante omnia,» es el derrotero que su propia conciencia traza al historiador cuando evoca los hombres y las edades del pasado. Si la gloria o los méritos de un personaje dependen de que un documento no sea conocido, flaco servicio presta, no sólo a las fueros sagrados de la verdad, sino a los bien entendidos intereses de su propia patria, quien baja la vista ante el ídolo para no ver que es de barro, y contribuye a que se perpetúe una mentira o una farsa que no ha de perdurar siempre. Don Angel y don Rufino José Cuervo, a este propósito, nos refieren que en las escuelas de Suiza está prohibido enseñar como verdad histórica la hermosa leyenda de Guillermo Tell; ejemplo que pone muy alto el sentido moral y el respeto por la verdad, que distinguen a ese pueblo, modelo de las democracias. Y puede observarse a quienes proceden con el criterio de que debe aceptarse lo que es reconocido generalmente como verídico, aunque sea un error, que ello es ignorar que hay muchas vías para llegar a la verdad, y que lo mejor o peor que ésta tiene, según declara un célebre escritor, es que si se la busca con constancia, se termina siempre por hallarla.

A la teoría de que debe darse sin falsas contemplaciones publicidad a todo elemento que pueda contribuír al esclarecimiento de la historia, ya sea por su valor intrínseco, si tiene las condiciones requeridas de autenticidad y veracidad, ya, en caso contrario, por el deber imperativo de refutar las inexactitudes que contenga, y puedan inducir en error a quien llega a conocerlo incidentalmente, se ha afiliado en toda ocasión el autor de este informe. Así, aplaudió la publicación—hecha por nuestros eruditos colegas

Posada e Ibáñez en el primer volumen de la «Biblioteca de Historia Nacional»—del «Diario» de José María Caballero y del «Poema» del doctor Torres y Peña, no obstante que hay en ellos conceptos y frases denigrantes sobre próceres esclarecidos de nuestra Independencia; y que, por ejemplo, en el citado «Diario» se aprecia la conducta del Coronel José Nicolás de Rivas al hacerse cargo, en el momento de peligro, de la Gobernación de Cundinamarca, puesto que había de conducirlo al patíbulo, como un acto de *ingenua tontería.* Bien seguro estaba de que para todo aquel que sepa estimar la significación que alcanza el cumplimiento consciente y sereno de un deber, sin eludir ninguna de sus consecuencias, aquel mismo acto se trueca en una ejecutoria de heroísmo y de martirio que le asegura la vida en la inmortalidad.

De acuerdo con estas ideas, no comparto la censura que entrañan para don Cornelio Hispano ciertos párrafos del libro del señor Orjuela en que se habla del «proceso de lima y pulimento puesto en práctica con el fin de mejorar el estilo y asegurar el éxito literario de la obra.» Y digo que no lo comparto porque, a mi juicio, en el asunto de la publicación hecha por el notable escritor colombiano hay dos cuestiones completamente distintas: una que se refiere al modo como Hispano adquirió copia del manuscrito y a los derechos que tuviera para darlo a la estampa por su propia cuenta, cuestión esta muy delicada y que no es del caso tratar en el presente informe; y otra sobre las correcciones gramaticales y ortográficas que, sin alterar el texto mismo en su fondo, llevó a cabo el editor con el objeto de hacer más fácil la lectura a los hispanoparlantes. En este segundo punto no se encuentra que haya mucha dificultad en absolver a Hispano si se reconoce, como lo hace el señor Orjuela, que el libro tiene un valor intrínseco indudable, y se atiende a que este mérito no reside en la forma descuidada de Lacroix sino en lo que acerca de Bolívar enseña, y también a que Hispano advierte que llevó a cabo esas correcciones, y procuró, en cambio, con sana doctrina y habilidad, defender la reputación de los militares granadinos, atacada en el «Diario» para dar desahogo a los rencores personales de su autor.

Afortunadamente, para limitarnos al tema de que trata la obra de don Luis Orjuela, la convicción de que Ricaurte sí realizó la hazaña sobre que se yerge su figura heroica, se funda en mucho más que en una simple leyenda, y documentos hay, si pocos, auténticos y de grande alcance, que la establecen como una verdad que resiste toda posible verificación. Compulsar esos documentos, analizarlos, completar la luz que de cada uno de los testimonios se

desprende con la que arrojan los otros, y dar al conjunto de todos el poder de un faro poderoso que traspasa las sombras acumuladas por la pasión o por error del entendimiento, sombras que, más o menos remoto, encuentran su nacimiento en Perú de Lacroix, ha sido la intensa labo- del señor Orjuela, coronada por un bello éxito. Y es del caso recordar aquí que el mismo intento guió el trabajo, emprendido con laudable espíritu de patriota, pero sin preparación bastante y con notoria deficiencia de espíritu crítico, de nuestro compatriota el señor don Manuel Pinzón Uscátegui, quien, en su libro «Crítica del Diario de Bucaramanga,» declara admisibles unos párrafos del libro de Lacroix y apócrifos y adulterados otros, sin darnos razón alguna en que se funde esa clasificación, ni menos aducir documentos en apoyo de sus rotundas afirmaciones.

Cualidades de erudición, perspicacia y método adecuado para desarrollar su impugnación a Perú de Lacroix hay en todos los diez y seis capítulos del estudio de don Luis Orjuela; mas, en concepto del informante, cuando ellas se muestran como sobresalientes es al estudiar el carácter del antiguo soldado de Napoleón I, las circunstancias que pusieron en su ánimo hondo rencor contra la Nueva Granada, y las razones que pudieron moverlo a realizar, años después de escrito el «Diario de Bucaramanga,» modificaciones en el texto de su obra, las cuales, sin quitar a ésta su autenticidad, sí alteraron fundamentalmente la veracidad de algunas opiniones que en el «Diario» aparecen como emitidas por el Libertador.

El fuego patriotico que lo anima en defensa de la causa colombiana no lleva al señor Orjuela, por fortuna, al extremo de recargar de sombras la figura de Lacroix, ni a negar a su libro el mérito que tiene por aclarar algunas modalidades de esa formidable y compleja personalidad que fue Bolívar. Con frialdad, pero sin odio, hace la disección de Perú de Lacroix (cuya carrera no podrá apreciarse con exactitud mientras no se publiquen los documentos en que se apoyó Azpurúa para trazar su biografía): reconoce sus cualidades de empleado y los servicios prestados a la República, y si censura en él al hábil espía, maestro en engañar al Soberano que se había confiado a su lealtad, lo defiende con buenas razones del cargo de pirata por haber practicado, como muchos, el corso durante la guerra de España con sus antiguas colonias. A su vez, respecto del «Diario,» acepta que fue evidentemente escrito en Bucaramanga, y quiere que se le tenga en cuenta y aun se le admire «cuando con mano maestra presenta las menudencias de la vida íntima del Libertador,» pero al mismo tiempo, no como brote de irreflexivo sentimiento, sino como

resultado de un estudio detallado y perspicaz, exige que cuando Lacroix, «ofuscado por un encono implacable, carga la mano sobre los militares granadinos para denigrarlos, se haga de él tanto caso como de cualquier difamador.»

A falta de declaraciones del mismo Bolívar para dejar demostrado que no profirió las frases que en su boca pone Lacroix sobre Ricaurte y Girardot, es necesario establecer, como lo hace don Luis Orjuela, que ellas no son verosímiles, ya por estar en contradicción con otras realmente emitidas por el mismo Libertador y con numerosos testimonios de contemporáneos, ora porque dado el carácter de Lacroix, la inflexibilidad con que fue arrojado del territorio granadino, no obstante sus servicios pasados, y tener en él los vínculos que más pueden ligar al hombre en este mundo, y el rencor que abrigó desde entonces contra los naturales del país que lo arrojaba como extranjero pernicioso de su suelo, es muy humano que el deseo de venganza lo hubiera llevado a herir a la Nueva Granada, como apunta el señor Orjuela, «en lo más caro que una nación puede poseer, que es el tesoro sacrosanto de sus glorias.» De aquí que todo ello haga considerar como hecho muy lógico y verosímil el de que Lacroix rehiciera en Caracas, el año de 1835, algunos de los párrafos del «Diario de Bucaramanga,» y con grande habilidad (que es una demostración de que no era un personaje común) hubiera hecho decir a Bolívar *ex post facto* y con el aire de la más acabada verosimilitud, lo que en realidad no dijo o dijo en términos mucho menos comprometedores.

Imposible es precisar con evidencia, dentro de los numerosos conceptos que hay en el «Diario» sobre militares y civiles de la Gran Colombia, cuáles son textualmente del Libertador, y cuáles fueron modificados o ampliados al pasar por la pluma, movida por el criterio parcial de Lacroix, a las páginas sin alma. Que hay en él muchos que pueden clasificarse en la primera categoría, se repite, es dictamen que prima hoy entre quienes han analizado el libro de Lacroix. Hay que reconocer que cuando el *parti pris* no desviaba la pluma del diarista, tenía éste dotes particulares para poder seguir la palabra inflamada y correntosa del Libertador, apreciar en su conjunto el pensamiento que le había desatado, y guardarlo en su memoria para transcribirlo luégo con bastante fidelidad al papel. Estas cualidades que, si apreciables, no son muy raras y que no hay motivo para negar a un hombre perspicaz y estudioso como parece haber sido Perú de Lacroix, hacen, para quien esto escribe, estimar como demasiado inflexibles los dictámenes de don Francisco Tosta García, quien, fundándose en que Lacroix no llevaba a su lado taquígra-

fo, no tenía adherida a su memoria una plancha fotográfica ni conocía las maravillas del fonógrafo, declara un imposible y un absurdo admitir que éste haya podido retener y luégo confiar al «Diario» largas conversaciones del Libertador. El argumento es tan especioso que, a ser aceptado en todas sus consecuencias, haría arrojar al cesto de los papeles inútiles innumerables obras que la historia ha tenido en cuenta para formar su concepto sobre los hombres que han impreso sus huellas en las evoluciones sucesivas de la humanidad. Ni aun la «Vida del doctor Johnson,» de Boswell, obra clásica en su género, se salvaría de la condenación, puesto que tampoco el genial y servil amigo que inmortalizó las sentencias y excentricidades del célebre doctor, tuvo a su servicio las maravillas de la ciencias que, para no declarar absurda la creencia en la verosimilitud de los relatos, exige el muy distinguido académico de la Historia en Venezuela.

El otro argumento que se ha formulado para desautorizar todas las páginas del «Diario de Bucaramanga,» o sea que ellas están reñidas «con la caballerosidad, con la nobleza y el recto proceder que fueron siempre la norma del coloso de la América del Sur,» como dice el mismo doctor Tosta García, se funda en un sentimiento muy respetable de admiración ilimitada por el Libertador, a quien se coloca, en todos y cada uno de los momentos de su vida, por encima de las flaquezas y pequeñeces que están vinculadas a la condición humana. Empero, quienes así raciocinan, olvidan, en primer lugar, que Bolívar, al expresar su pensamiento en las ocasiones a que se refiere Lacroix, se creía en un círculo íntimo de reservados partidarios, y, por consiguiente, se hallaba muy ajeno de que sus juicios ocasionales pudieran ser copiados por alguno, sin autorización suya, para transmitirlos como definitivos a la posteridad. En segundo lugar, es preciso tener presente, como acertadamente lo hace notar el académico venezolano L. Alvarado, el estado de misantropía y pesimismo en que se encontraba el Libertador, quien, según declara el General Posada Gutiérrez, era la franqueza misma y fácilmente irritable por la superioridad de su genio; y, además, la atmósfera saturada de rencores, de chismes y recriminaciones que, como proyección de aquella en que se debatían los constituyentes de Ocaña, se respiraba entonces en Bucaramanga, donde se había refugiado el Libertador para seguir de cerca, decepcionado, enfermo, nervioso, las peripecias de esa contienda en que se jugaba la suerte de la gran República, creada no se sabe si más con los tajos de su espada que con los fulgores de su verbo.

De ese ambiente excepcional, que por superiores y pon-

deradas que fuesen, como fueron, las dotes de Bolívar, tenía que influír desfavorablemente en su criterio para apreciar, bajo la reacción de violentos ataques, a quienes figuraban como autores de ellos o a quienes no sabían desviarlos para que no llegasen a su pecho con toda la fuerza primitiva y brutal, se ha dado cuenta exacta en su estudio don Luis Orjuela, y ello sin duda ha determinado en gran parte el concepto que abriga respecto del «Diario de Bucaramanga» y de su verosimilitud en muchas de las apreciaciones que anota, las cuales, proferidas en arranques de cólera o de pesimismo por el Libertador, sería un error admitir como fallos inapelables sobre los hombres a quienes aquéllas se refirieron. Para no hablar sino del que mayor significación tiene, Santander, es un hecho, como lo advierte el señor Orjuela, que las frases que hay en la obra de Lacroix contra él son apenas un eco vago de lo que al Libertador decían desde Ocaña personajes de muy alta significación moral; mas el historiador que, al apreciar los documentos que han de servirle para trazar la silueta de un estadista o de un guerrero, debe, de acuerdo con el método brillantemente practicado por Henry Houssaye, saber distinguir el instante y las condiciones en que fueron escritos, cincela la estatua del prócer granadino en el mármol que encierra las proclamas y testimonios de Bolívar en que se ensalza la obra del «Organizador de la Victoria» o en el bronce de los cañones desmontados en Gámeza y Boyacá.

Precisamente la ecuanimidad desplegada por el autor de «Ricaurte y sus impugnadores ante la crítica,» en el curso de su meritísimo trabajo, y el deseo de que ella sea por todos reconocida, muévenme a presentarle una observación respetuosa acerca de algunos de sus conceptos que acaso podrían considerarse, allende la frontera, como producto de extremada cavilosidad. Ellos son los que se refieren a que en la redacción incompleta del parte oficial de San Mateo, obra del Secretario de Guerra Muñoz Tébar, no se hizo de la hazaña el elogio debido ni se la consideró, como lo fue en realidad, causa determinante de la victoria, lo cual es una demostración de que, desde el punto mismo del sacrificio de Ricaurte, su gloria no fue bien mirada por los militares. Si puede pensarse que Muñoz Tébar escribió en esa forma ambigua el boletín de la batalla para despojar al Capitán granadino de parte no pequeña de su gloria, puede también creerse, y acaso con más justicia, que esa redacción obedeció, no a mala voluntad para el contingente de la Nueva Granada, sino a no haberse dado cuenta exacta el Secretario de Guerra, sin disiparse aún el humo del combate, de la importancia decisiva que tuvo para el triunfo la destrucción del *In-*

*genio*, y llevado de informes erróneos, atribuír a un movimiento, que pudo verificarse como consecuencia del acto de Ricaurte, un alcance que realmente pertenece a éste. Por otra parte, como ya lo advirtió el mismo señor Mutis Durán, se vivía en esa época de diario batallar en un ambiente tal de hechos extraordinarios, que presenta un bizarro contraste el laconismo de muchos partes oficiales con la vibración entusiasta con que los pueblos acogían los relatos de esos titánicos, y para los ejecutores de ellos casi despreciables, encuentros con los lanceros de Boves y Morales. Y es quizás lanzar un agravio inmerecido al pueblo venezolano, el creer que sus hombres cultos (muy pocos, según puede deducirse de la encuesta de Pinzón Uscátegui), que ponen en duda el heroísmo de Ricaurte, obedecen sólo a un cálculo de ruin utilitarismo. Debemos pensar que en esa minoría un más profundo estudio del punto debatido—y el libro que nos ocupa ha de servir poderosamente para ello—disipará cualesquiera dudas y traerá, como en el caso de Arístides Rojas, la conversión de los incrédulos que, como éste, pueden ser de buena fe, hasta que se convierta en una regla sin excepción alguna la hermosa frase de Rufino Blanco Fombona, cuando afirma que «Ningún venezolano pasa por frente a la colina de San Mateo, donde se yergue la estatua de Ricaurte y las ruinas del *Ingenio*, sin que le palpite emocionado el corazón.»

Se haría demasiado extenso este informe si en él se pretendiese hacer la síntesis de los diversos capítulos que contiene la obra «Ricaurte y sus impugnadores ante la crítica»; pero sería culpable de una omisión si no me refiriese, siquiera incidentalmente, al vigor con que, siguiendo las huellas del Ilustrísimo señor Rafael Celedón, pulveriza el desgraciado artículo de Ramón Briceño, en que niega la autenticidad del incendio del parque en San Mateo; y a la claridad y precisión con que, para poner las cosas en su punto, estudia el señor Orjuela la batalla, no solamente el día en que tuvo lugar la explosión provocada por Ricaurte, sino en sus antecedentes, importancia de la acción y trascendencia de la victoria debida al Capitán granadino. Explica la hazaña por la unión de las fuerzas combinadas que resultan del atavismo del protagonista, del ambiente, caldeado hasta el frenesí por el fuego de la guerra a muerte, y de las circunstancias mismas del combate, el cual describe en todas sus partes, en análisis que va desde la topografía del terreno y la ordenación y número de los batalladores hasta el de la localidad en que tuvo lugar la tragedia. Con rigorismo, por todo extremo encomiable, no admite el señor Orjuela como hechos ciertos sino aquellos que tienen base cierta en documentos de la época, y así no acompaña a nuestro docto y laborioso

colega el General J. D. Monsalve en la enumeración, fundada únicamente en suposiciones plausibles y meras conjeturas, de las acciones de guerra en que debió de hallarse Ricaurte, a órdenes de José Félix Rivas, antes de unirse a las tropas de Bolívar en San Mateo. E incidentalmente, por referirse a la vida del héroe y ser cosa que atañe directamente al autor de este informe, tomo la ocasión por los cabellos para advertir que en la nutrida biografía de Ricaurte, elaborada por Monsalve, se incurre en varios errores al tratar de sus ascendientes, y que allí mismo se siguen fielmente los conceptos de Manuel Briceño sobre la participación tomada por don Jorge Lozano de Peralta, abuelo materno del Capitán, en la revuelta de los Comuneros, y sobre su martirio y muerte en la prisión, no obstante que hasta la fecha no se han exhibido documentos que infirmen las contradicciones opuestas al relato de Briceño en el estudio sobre el *Marqués de San Jorge.*

En otro punto sí comparto las ideas del señor General Monsalve, emitidas en su citada biografía, y es en el relativo a que la declaración dada por el prócer granadino Tomás Gutiérrez, acerca de que el cuerpo de Ricaurte fue enterrado, no anula la gloria del héroe de San Mateo. Alega don Luis Orjuela que esa declaración, «cuya fuerza es discutible,» obedeció a motivos personales, y que «fue un nuevo mérito a que Gutiérrez tuvo a bien recurrir para dar realce a su hoja de servicios, sin temor de rectificación, porque el Oficial cucuteño y demás compañeros de sepelio quedaban a sombra de tejados, protegidos bajo el velo de impenetrable anónimo.» Quizás no hubo malicia en la aseveración de Gutiérrez, quien para respaldar su citada hoja de servicios citaba declaraciones de algunos de los más notables jefes granadinos que actuaron en la campaña de Venezuela, y de ahí la importancia de que la Academia abra una investigación para dar con el paradero de los certificados de los Generales Vélez, Mantilla, Maza, Ortega y Coronel Antonio París, con el objeto de comprobar si tan preclaros próceres, al tratar de los servicios de Gutiérrez, hicieron alusión a lo aseverado por éste sobre haber concurrido al entierro de Antonio Ricaurte y Lozano. En todo caso, y como muy bien lo dice en otro lugar el mismo señor Orjuela:

«El entierro de Ricaurte es lo de menos. Tan glorioso queda su dueño con entierro como sin entierro. Su gloria no estriba en no haber sido inhumado, sino en haber quemado el parque a costa de su existencia. El cumplimiento inexorable de un deber, cueste lo que cueste, es el mérito superior.»

---

Me permito llamar la atención del señor don Luis Orjuela sobre dos detalles que pueden contribuír a hacer más

completo su concienzudo estudio. Uno se refiere a la conveniencia de incluír entre los testimonios relativos a la general aceptación que se dio, a raíz del 25 de marzo de 1814, a la hazaña de Ricaurte, las palabras del cronista José M. Caballero—quien apunta en su *Diario* que entre los festejos con que la capital celebró en 1815 el aniversario de la revolución, se incluyó en la noche del 21 de julio la representación de la comedia *Julió César*, y añade Caballero: «se concluyó con otro monólogo de Antonio Ricaurte, el que se sentó en un baúl de pólvora y le pegó fuego por no ser cogido por los godos, por el lado de Caracas, criollo de esta ciudad. ¡Admirable valor, pero no para ser imitado!»—; y la representación de la viuda del héroe, doña Juana Martínez Recamán, al Poder Ejecutivo de la Nueva Granada, fechada en Santafé a 15 de febrero de 1815, en la cual pide se le pague el auxilio decretado por el Congreso, «en atención a la hazaña de su marido, quien se sacrificó dando un ejemplo extraordinario de virtud y patriotismo»; afirmaciones ambas muy significativas, puesto que son escritas apenas un año después de la batalla, y cuando vivían y actuaban innumerables protagonistas de la campaña de Venezuela. El segundo detalle se refiere a que las hermosas palabras de James Henderson en las cuales se hace un elogio tan vibrante de Ricaurte, no fueron dirigidas a los americanos del Sur y de Méjico en 1823, a tiempo de ser nombrado Cónsul del Reino Unido en Colombia, sino en 1822, tres años antes de dicho nombramiento, que tuvo lugar en el de 1825; pequeña rectificación que tiene su importancia, pues aquilata el valor del testimonio, dado que desvanece toda sospecha de que el escritor inglés hubiera querido hacerse grato a los ciudadanos del país en el cual iba a residir al halagarlos con la mención de un acto heróico realizado por un compatriota, y muestra que la notoriedad del nombre de Ricaurte había ido a aumentar el tesoro de acciones en que el hombre funda su orgullo de ser el señor consciente del universo.

---

La hazaña de Ricaurte, superior desde el punto de vista de su trascendencia y significado a los ejemplos clásicos a que oportunamente la compara en su libro el señor Orjuela, despierta mayor entusiasmo, y se destaca con mayor relieve, en la historia universal, que el acto que guarda con ella mayor analogía, el realizado por Herman de Ruyter, vivamente descrito por Motley en su célebre obra «The Rise of the Dutch Republic.»

Ruyter, defensor del castillo de Lowestein en los Países Bajos, el cual había capturado en una sorpresa contra las huestes del Duque de Alba, fue a su vez asediado en el

mismo castillo del que, tras desesperada lucha, se apoderaron al fin los soldados de Felipe II. Ruyter, después de luchar cuerpo a cuerpo con los asaltantes y de matar muchos de ellos con su propia espada, sintiéndose ya a punto de caer por la pérdida de sangre que fluía de sus heridas, se retiró cautelosamente a la sala principal, adonde le siguieron sus adversarios. Con movimiento inesperado entonces aplicó una mecha a un reguero de pólvora que había extendido previamente en el pavimento.

«La explosión—añade el historiador americano—fue instantánea. Y la torre donde había tenido lugar la lucha voló por los aires, y Ruyter y sus enemigos compartieron un mismo destino.»

Admirable como lo fue sin duda la acción del guerrero holandés, que combatía por la libertad de conciencia, lo es menos que la del granadino que luchaba por la emancipación de su patria. El acto del Ruyter es solo el gesto de venganza de quien al sentirse morir quiere causar el mayor daño posible a sus enemigos. El fin que persigue Ricaurte es más alto, pues se sacrifica, pudiendo salvarse, por que las armas puestas bajo su custodia no vayan a servir, en poder de sus contrarios, para decidir a favor de éstos la encarnizada batalla. De aquí que sea San Mateo una de aquellas páginas que sirven para iluminar con resplandor inextinguible el alma entera de una nacionalidad.

---

«La historia no se enriquece solamente con el hallazgo de nuevos documentos,» dice el señor don Luis Orjuela en su importante libro, y este aforismo, ya plenamente demostrado por escritores como Ferrero—quien, interpretando con criterio original antiguos y trajinados documentos, ha presentado bajo un nuevo aspecto la historia de la grandeza y decadencia de Roma,—lo comprueba entre nosotros el académico a que me refiero con su precioso estudio sobre el héroe de San Mateo, estudio que ha sido materia de este largo y descabalado informe, al cual, para ponerle punto final, agrego las siguientes proposiciones, que someto a la consideración de mis honorables colegas:

1º La Academia Nacional de Historia presenta un efusivo voto de aplauso a su distinguido socio de número don Luis Orjuela, por su erudito, castizo y muy importante libro titulado «Ricaurte y sus impugnadores ante la crítica.»

2º Resuelve dar publicidad, a la mayor brevedad posible, previo consentimiento del autor, y con la venia de los Directores de la Biblioteca de Historia Nacional, a dicho trabajo, como uno de los volúmenes que la ley ordena publicar en la Imprenta Nacional bajo la dirección de la Academia.



Doctor Manuel María Ramírez

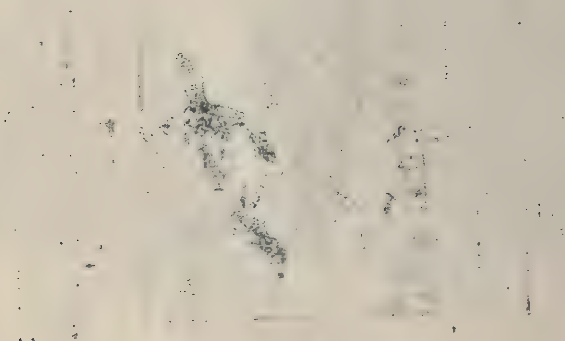


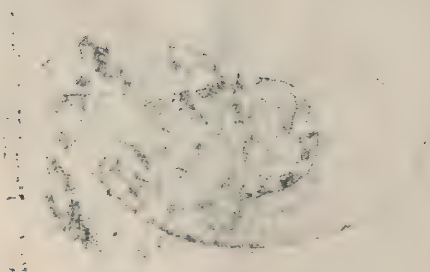
Cruz de "Libertadores de Venezuela" concedida al Teniente Coronel Antonio María Ramírez.



Teniente Coronel
Antonio María Ramírez.







3º Por la Secretaría se oficiará al correspondiente don Ildefonso Díaz del Castillo en solicitud de un informe acerca de si existen otros documentos relacionados con la hoja de servicios del prócer Tomás Gutiérrez, distintos de los por él presentados al instituto y publicados en el BOLETÍN DE HISTORIA, y sobre si hay constancia de que se dieran y en dónde paran los certificados de los señores Generales Vélez, Mantilla, Maza, Ortega y Coronel Antonio París, a que dicha hoja de servicios se refiere.

Señores académicos, vuestra Comisión.

RAIMUNDO RIVAS

Bogotá, septiembre 15 de 1919.

---

## BOCETO BIOGRAFICO

### DEL DOCTOR MANUEL MARÍA RAMÍREZ

El señor doctor Manuel María Ramírez nació el 5 de mayo de 1817 en un lugar de las sabanas situadas entre los ríos Arauca y Apure, en territorio de la antigua Colombia, donde vagaba la emigración de familias granadinas y venezolanas, sufriendo indecibles penalidades pero amparadas por las tropas que comandaba el General José Antonio Páez en la guerra a muerte que sostenían las colonias españolas contra la metrópoli.

Ordenada por el Libertador Simón Bolívar la campaña sobre la Nueva Granada, marchó el Teniente Coronel Antonio María Ramírez, padre de Manuel María, sirviendo la Comisaría de Guerra del Ejército patriota que venció al español a órdenes del Coronel José María Barreiro, en el glorioso campo de Boyacá, el 7 de agosto de 1819. Este triunfo trascendental de los independientes le abrió paso a la emigración granadina para sus antiguos domicilios, y Manuel María, niño de dos años, fue llevado por su madre, doña Dolores Fortoul, primero a Bogotá y luégo a San José de Cúcuta, donde permaneció hasta la edad de diez y seis años, recibiendo la educación primaria que se daba en las escuelas de este lugar.

De 1833 a 1838 hizo sus estudios de Filosofía en el Colegio Provincial de Guanentá y los de Jurisprudencia en el colegio de San Bartolomé, en Bogotá, bajo la dirección de los doctores Ezequiel Rojas, Francisco Soto, Vicente Azuero, Florentino González, Francisco Javier Zaldúa y Salvador Camacho, impregnándose en las ideas y principios liberales que formaban el credo político de sus maestros.

Al terminar el año de 1838 el joven Ramírez, graduado ya de doctor en Jurisprudencia, se trasladó a San José de Cúcuta, donde fue nombrado por los Gobernadores de la Provincia, señores Pablo Antonio Valenzuela y José M. Balbes, Director de la casa de educación establecida en esta ciudad el 13 de abril de 1839, y catedrático de Filosofía, destinos que sirvió a satisfacción pública, según se lo manifestó oficialmente el Jefe Político del Cantón al admitirle la renuncia que de esos empleos presentó el doctor Ramírez a fines de 1839, para trasladarse nuevamente a Bogotá con el objeto de revalidar su título de abogado, el cual le confirió la Suprema Corte de Justicia el 11 de julio de 1840.

Regresó a San José de Cúcuta en este mismo año, y allí lo encontró la revolución que incendió después toda la República; tomó parte en ella, sirviendo los empleos de Tesorero de la Provincia de Pamplona y Secretario de la Intendencia General del Ejército que comandaba el General Francisco Carmona.

Derrotado este Ejército en la batalla de *Tescua* el 1º de abril de 1841, el doctor Ramírez se asiló en Venezuela, donde permaneció ocho años sirviendo los empleos de Rector del colegio de Trujillo, una cátedra de Filosofía en Barinas; en San Cristóbal, la Secretaría del Juzgado del Circuito, y en Mérida, la Secretaría de la Gobernación y la Gobernación misma. Se dirigió a Caracas con el objeto de incorporarse en el gremio de abogados de Venezuela, cuyo título lo obtuvo de la Corte Suprema del segundo Circuito el 11 de diciembre de 1843, previos los exámenes requeridos por la ley.

La exaltación del General José Hilario López a la Presidencia de la Nueva Granada y la transmisión de los poderes públicos al partido liberal decidieron al doctor Ramírez a regresar a San José de Cúcuta, lo que verificó en 1849' casado ya con la señora Teresa Monreal, hija del señor José Monreal y la señora Nicolasa Roth, matrimonio que se celebró en Trujillo el 19 de febrero de 1844. El Poder Ejecutivo Nacional en 1849 lo nombró Contador Interventor de la Aduana de Cúcuta, destino que desempeñó alternando con el de Administrador Tesorero de la misma Aduana, hasta el año de 1853.

En agosto de 1850 fue elegido por la Asamblea Electoral del Cantón de Cúcuta Diputado principal a la Cámara de la Provincia de Santander, nombramiento que le fue comunicado por el Presidente de la Asamblea Electoral, señor Rafael José Zunmalave.

El 16 de septiembre de 1851 el Presidente de la Cámara Provincial, señor José María Vergara, participó al

doctor Ramírez que había sido electo Representante principal a la Legislatura Constituyente de la Provincia de Santander para el período de 1851 a 1853.

El Gobernador de Santander, señor Isidro Villamizar, comunicó al doctor Ramírez, con fecha 18 de noviembre de 1852, que el Poder Ejecutivo Nacional había convocado al Congreso para el 1.° de marzo de 1853, lo que le participaba para que se sirviera concurrir a ocupar su puesto como Representante al Congreso en sus próximas sesiones.

El doctor Ramírez presentó su renuncia del destino de Contador Interventor de la Aduana de Cúcuta en diciembre de 1852, la cual no le fue aceptada por el Poder Ejecutivo Nacional, según se lo manifestó el señor Secretario de Hacienda con fecha 17 de enero de 1853, por conducto del señor Gobernador del Estado de Santander, señor Isidro Villamizar, «por no estimar conveniente el Gobierno privarse de los buenos servicios que le prestaba el doctor Ramírez en tan importante y delicado empleo.»

También fue electo Gobernador de la Provincia de Santander para el período que principiaba el 1.° de enero de 1854, nombramiento que le fue comunicado por el Gobernador de Santander, señor Isidro Villamizar, en nota de fecha 31 de diciembre de 1853.

Asistió, sin embargo, al Congreso Nacional en los años de 1852 y 1853 como Representante por el Estado de Santander. Durante estas sesiones tuvo el honor de presentar a la Cámara de Representantes un proyecto de ley que disponía se erigiera en la capital de la República una estatua al Hombre de las Leyes, General Francisco de Paula Santander.

Acaso los acontecimientos de 1854 lo indujeron a retirarse de la vida pública, y se consagró a la administración de una posesión agrícola; pero obtuvo, por elección popular sucesiva, los nombramientos de Diputado de la Provincia de Pamplona, reconstituída en los años de 1855, 1856 y 1857, e igualmente de la Asamblea Constituyente del Estado de Santander en 1857, 1858 y 1859. Además fue electo en 1855 segundo suplente de los Representantes al Congreso Nacional, y nombrado tercer Designado para ejercer la Gobernación de la Provincia, y en 1856 primer Designado. En agosto de 1857 renunció la Diputación de la Legislatura, la que le fue admitida.

El 24 de junio de 1859 el Presidente de la Asamblea del Estado de Santander, señor doctor Marco A. Estrada, llamó al doctor Ramírez a ocupar su puesto en la Asamblea por hallarse el orden público seriamente amenazado, excitando su patriotismo a defender el Gobierno en esos momentos de conflicto.

Con fecha 22 de julio de 1859 fue nombrado Administrador Tesorero de la Aduana de Cúcuta por el Jefe Departamental, señor E. Paz; Procurador suplente del Distrito de San José, por el Juez del Distrito Nacional de Santander, señor Silvestre Serrano, y el Presidente del Jurado Electoral del Estado de Santander, señor doctor Felipe Zapata, le comunicó que había sido electo Diputado principal a la próxima Asamblea Constituyente.

El Secretario de la Corte Suprema de la Confederación, señor Juan N. Esguerra, en nota número 349, de fecha 2 de diciembre de 1859, le comunicó al doctor Ramírez que en Acuerdo celebrado el 26 de noviembre de 1859 había sido nombrado segundo suplente del Juez del Distrito Nacional de Santander.

El Presidente del Jurado Electoral de San José de Cúcuta, señor Juan Lucián, comunicó al doctor Ramírez, en nota de fecha 19 de diciembre de 1859, que había sido declarado electo miembro principal del Ayuntamiento del Distrito para el período siguiente.

En enero de 1860 la Corte Suprema de la Confederación lo nombró segundo suplente del Juez del Distrito Nacional de Santander.

El Tribunal Superior del Estado de Santander nombró al doctor Ramírez el 18 de enero de 1860 Juez Superior del Distrito de Cúcuta. En mayo de este año solicitó licencia para separarse de este empleo, y como no se le concedió, presentó su renuncia, la que tampoco se le aceptó, consiguiendo la licencia por sesenta días.

En diciembre de 1860 el doctor Ramírez resolvió trasladarse a Venezuela con su familia, a consecuencia de ser molestado y perseguido en Cúcuta por los agentes del Gobierno de la Confederación. En San Cristóbal, capital del Estado del Táchira, permaneció hasta 1865 ejerciendo su profesión de abogado y manejando una casa de comercio, no habiendo querido aceptar la Secretaría General del Gobierno provisorio del Táchira, que se le ofreció con instancia en 1863, ni el destino de Magistrado Presidente de la Corte Superior del Estado, para el cual fue electo por la Asamblea Constituyente de 1864.

Con fecha 29 de enero de 1862 el señor Presidente del Estado Soberano de Santander, doctor Narciso Cadena, nombró al doctor Ramírez Juez Superior del Distrito de San José de Cúcuta, en calidad de interino, y el Tribunal Supremo del Estado, en Acuerdo de 28 de marzo del mismo año, lo nombró en propiedad por un período legal; a pesar de reiterado el nombramiento, no lo aceptó, por hallarse en Venezuela.

El Ayuntamiento de San José de Cúcuta, en sesión de 22 de mayo de 1865, eligió al doctor Ramírez Representan-

te principal en la Sociedad empresaria del camino de San Buenaventura, cargo éste muy importante, por tratarse de una empresa en la que el Distrito tenía valiosos intereses y la cual había de constituír, con varios comerciantes, la Compañía constructora de la carretera del río Zulia.

El señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, doctor Santiago Pérez, participó al doctor Ramírez que por Decreto de 23 de julio de 1865 el señor Presidente de la República, doctor Manuel Murillo Toro, confiando en sus buenos sentimientos, y atendiendo las indicaciones de varias personas notables, tuvo a bien nombrarlo Cónsul de Colombia en Venezuela, con residencia en San Antonio del Táchira. Al participarle este nombramiento, el señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, en muy extensa nota, apeló al patriotismo del doctor Ramírez para que aceptara, pues las necesidades comerciales y otras importantes exigían un empleado de tal naturaleza y honorabilidad en las circunstancias ordinarias y en que las extraordinarias actuales lo hacían indispensable.

Por Decreto de 23 de septiembre de 1865 el Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Santander nombró al doctor Ramírez Colector de Hacienda del Departamento de Cúcuta, cuyas cuentas le fueron aprobadas sin observación alguna, según fenecimiento de fecha 18 de julio de 1867.

El Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Santander, doctor Timoteo Hurtado, comunicó al doctor Ramírez, en nota de 17 de octubre de 1865, que había sido electo Representante principal al Congreso Nacional. Concurrió a las sesiones de 1866 y 1867, siendo honrado en el primer año con la Vicepresidencia de la Cámara y en el segundo año con la Presidencia de la misma corporación. Fue miembro de varias Comisiones importantes, así como de la causa que se instruyó al General Tomás C. de Mosquera, por violación de la Constitución y las leyes, como Presidente de la República. Recabó de la honorable Cámara de Representantes el cumplimiento de la ley que disponía la erección de una estatua en la capital de la República al General Francisco de Paula Santander, cuyo proyecto había presentado a la misma corporación en las sesiones de 1853, como Representante por el Estado de Santander.

Reunido todavía el Congreso de 1867, la Asamblea Constituyente de Cundinamarca, en sesión de fecha 23 de agosto de 1867, eligió al doctor Ramírez Magistrado principal del Tribunal Superior de Estado para el próximo período, empleo que aceptó, renunciando el de Representante al Congreso Nacional.

La Asamblea de Cundinamarca, en sesión de 12 de noviembre de 1870, eligió nuevamente al doctor Ramírez

Magistrado principal del Tribunal Superior del Estado para el período que terminaba el 31 de diciembre de 1874.

El 31 de enero de 1872 el Poder Ejecutivo Nacional nombró al doctor Ramírez Jefe de la Sección 3ª de la Secretaría de Hacienda y Fomento.

El 14 de febrero de 1872 el Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, doctor Francisco E. Alvarez, nombró al doctor Ramírez Catedrático de los cursos de Derecho Civil Patrio y Procedimientos Judiciales y Derecho Penal, y el 28 de febrero del mismo año las Cámaras Legislativas, reunidas en Congreso, lo eligieron primer suplente de los Magistrados de la Corte Suprema Federal. Con este carácter fue llamado a reemplazar al doctor Manuel Amador Fierro, Magistrado principal, y más tarde al doctor José María Villamizar Gallardo, por licencia concedida. El 1º de julio el Poder Ejecutivo reiteró el llamamiento excitándolo a que concurriera, si ya habían desaparecido los motivos que le impidieron aceptar el cargo.

Como el doctor Manuel Amador Fierro renunció dicho empleo, el doctor Ramírez fue llamado a ocupar la vacante, cargo que siguió desempeñando en los años de 1873 y 1874, por elecciones sucesivas con que lo honró el Cuerpo Soberano de la Nación.

La Asamblea Legislativa de Cundinamarca, en sus sesiones de 1874, lo honró por tercera vez con la elección de Magistrado del Tribunal Superior del Estado para el período siguiente, desempeñando nuevamente dicho empleo desde el 1º de enero de 1875, cuyo período terminaba el 31 de diciembre de 1878; pero con fecha 14 de diciembre de 1875 el señor Presidente de la Junta Escrutadora de Tame, señor Antonio Alvarado, le comunicó que había sido electo primer suplente de los Diputados a la Cámara de Representantes por el Territorio Nacional de Casanare, y como el Diputado principal se excusó de concurrir a la Cámara, entró a reemplazarlo, como primer suplente, el doctor Ramírez.

El 1.º de abril de 1876, siendo el doctor Ramírez Magistrado del Tribunal Superior de Cundinamarca, le dirigió la palabra de felicitación al doctor Aquileo Parra en el acto de tomar posesión de la Presidencia de la República.

En los años que estuvo de Magistrado del Tribunal Superior de Cundinamarca lo honraron como compañeros de Corte los distinguidos abogados doctores Manuel J. Angarita, Felipe Silva, José Araújo, Francisco de P. Canales, Julio Barriga y varios otros tan honorables como éstos, y en la Corte Suprema Federal tuvo la honra de tener como

colegas a los eminentes jurisconsultos, doctores José María Rojas Garrido, César Conto, José María Villamizar Gallardo, Juan Manuel Pérez, Gil Colunje, Juan Agustín Uricoechea, todos los nombrados honra del Foro colombiano.

La Cámara de Representantes, en sesión de 30 de abril de 1877, eligió al doctor Ramírez primer suplente del Procurador General de la Nación, y como el doctor Ramón Gómez renunciara este empleo, el Poder Ejecutivo llamó al doctor Ramírez a reemplazarlo, y lo desempeñó hasta el 15 de junio de 1878.

Como Procurador General de la Nación le tocó ejercer el Poder Ejecutivo Nacional en diciembre de 1877, durante la licencia concedida al doctor Aquileo Parra, Presidente titular..

Correspondióle al doctor Ramírez el alto honor, como Procurador General de la Nación, de ocupar la tribuna, el 6 de mayo de 1878, en la solemne inauguración de la estatua del General Francisco de Paula Santander, viendo así cumplido su anhelo de *contemplar* aquel monumento, cuya iniciativa había presentado hacía algunos años al Congreso como Representante por el Estado de Santander. La corta extensión de este boceto nos impide insertar el magistral discurso del doctor Ramírez en aquella solemnidad, que mereció justos elogios de la prensa capitalina.

El 30 de mayo de 1878 se separó de la Procuraduría General, por haber expirado el período para que había sido nombrado. La Corte Suprema Federal le manifestó, por conducto del Presidente de esta corporación, doctor Emigdio Paláu, que sentía vivamente su separación de tan elevado cargo federal, «en cuyo ejercicio—le dice—habéis manifestado tánta laboriosidad como acierto.»

Con fecha 24 de diciembre de 1878 el señor Secretario del Tribunal Superior del Estado Soberano de Santander, doctor Nepomuceno Villafrádez, comunicó al doctor Ramírez, a Pamplona, que en Acuerdo celebrado el 17 de los mismos, el Tribunal lo había nombrado Juez Superior principal de este Circuito, para el período que principiaba el 1º de enero de 1879, empleo que no le fue posible aceptar.

En 1882, hallándose el doctor Ramírez en San Cristóbal, del Estado del Táchira, de la vecina República de Venezuela, el señor Presidente de la Legislatura del Estado de los Andes, doctor José de Jesús Dávila, le comunicó el 13 de febrero del mismo año que la Legislatura del Estado lo había elegido segundo Vocal suplente de la Corte Suprema del Estado.

Con fecha 15 de abril de 1882 el señor Jefe Departamental de Cúcuta, señor Salvador Luciani, comunicó al

doctor Ramírez que había sido aceptada la fianza que presentó para asegurar su manejo de Administrador Tesorero de la Aduana de Cúcuta, para cuyo empleo había sido nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 30 de agosto de 1883 le fue comunicado al doctor Ramírez el fenecimiento de la cuenta de la Administración de la Aduana de Cúcuta, sin observación alguna, y en 30 de junio de 1885 la Oficina General de Cuentas declaró fenecida definitivamente y sin alcance alguno la cuenta general de la Administración de la Aduana correspondiente al año económico de 1º de septiembre de 1883 a 31 de agosto de 1884.

Por Decreto de 31 de octubre de 1884 el Poder Ejecutivo de la Unión nombró al doctor Ramírez Cónsul de Colombia en Venezuela, con residencia en San Antonio del Táchira, y en nota del 15 de diciembre del mismo año el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Venezuela le envió el exequátur correspondiente a dicho cargo.

El doctor Ramírez regresó a Bogotá con su familia en marzo de 1890, donde ejerció la profesión de abogado, asociado al notable jurisconsulto doctor Constantino M. Tejeiro.

El 3 de marzo de 1891 el doctor Manuel María Ramírez rindió la jornada de la vida en Bogotá, recibiendo en los funerales el tributo de la amistad y del Gobierno, y la prensa expresó su condolencia en justos elogios.

Ofrenda de filial amor, que, no por vanidad, sino como preciosa herencia para sus descendientes, dedica el suscrito a la memoria de su inolvidable padre.

CARLOS RAMÍREZ MONREAL

Bogotá, 1920.

---

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

### SESIÓN DEL 2 DE FEBRERO

Se informó sobre la construcción del monumento a Ricaurte, que se levantará entre Bogotá y Chapinero.

Se aprobó una proposición encargando al General Ernesto Restrepo Tirado de algunas labores en los archivos de España.

Se leyeron nuevos documentos, enviados del Chaparral, sobre la familia del doctor Murillo Toro.

Se resolvió escribir una biografía del General Juan N. Moreno, sobre documentos enviados por uno de sus descendientes.

Se ordenó enviar las publicaciones de la Academia a la Sociedad de Geografía de París, corporación que las solicita en atenta nota.

Se excitó a los misioneros del Putumayo y La Goajira para que escriban vocabularios sobre las tribus de aquellas regiones.

Se pidió al señor Arzobispo la conservación de la casa cural de Fontibón, la cual se trata de destruír, y que es una preciosa reliquia histórica.

Se aprobó una proposición de felicitación a los iniciadores de la idea de erigir un busto en Washington al General Santander, ofreciéndoles su apoyo.

Se aceptó como candidato para socio de número, en reemplazo del doctor Ibáñez, al señor don Juan B. Pérez y Soto.

Se leyeron muchas comunicaciones de Sociedades científicas y hombres de estudio, de alto interés.

Se fijó el 1º de marzo para colocar el retrato del doctor Ibáñez y celebrar ese día una sesión en honor del finado Secretario. Hablará en ella el doctor Eduardo Posada.

El señor J. M. Restrepo presentó su nueva obra: *Neiva en la Independencia*, trabajo de alto mérito.

---

## INFORME

Señor Presidente:

Varios miembros de la Academia presentaron, en anterior sesión, como candidato para suceder al doctor Ibáñez en esta corporación, al señor don Juan B. Pérez y Soto, y se me ha pasado en comisión dicha proposición para que informe sobre ella.

Bastantes méritos tiene el candidato expresado para ocupar el sillón de nuestro lamentado colega. Desde muy joven empezó a laborar en el campo de la historia, y durante toda su vida ha persistido en esa pasión, con inteligencia y actividad. Numerosa es ya la bibliografía de sus escritos.

Su especialidad ha sido el cultivo de la memoria del Libertador. Ha buscado con anhelo, aquí y en tierras extrañas, cuanto se refiere al grande hombre, y ha salvado así muchas preciosas reliquias que son de alta importancia para el estudio de nuestros anales. Mas no es tarea sólo de coleccionista la que hace el señor Pérez, sino que extrae de esos documentos y de esos objetos, que él halla por ahí olvidados y desconocidos, esencia fina en la cual moja su pluma y nos da sabrosas páginas que enriquecen nuestra historia y deleite son de todos aquellos que aman las glorias de la patria y dan veneración a los trofeos de sus días de martirios y de triunfos.

Dondequiera que se haya atacado a Bolívar el señor Pérez ha salido, cual paladín impetuoso, a defenderlo. Su péñola ha sostenido reñidas polémicas y, acompañado o nó de razón en todas ellas, su lucha ha sido digna de alabanza y ha dado a su nombre cierto sello de gallardía y patriotismo.

En años recientes se ha dedicado el señor Pérez a escudriñar el asesinato del mariscal Sucre; ha logrado penetrar en los laberintos de aquel pavoroso episodio, y con su antorcha ha disipado muchas tinieblas. Tiene, aún inédita, una obra sensacional que traerá muchos datos nuevos a ese debate secular y preparará el fallo definitivo, si es que éste puede dictarse alguna vez en tales asuntos, sobre el tribunal de la historia.

De nuestra vida contemporánea también nos ha dado el señor Pérez bastantes escritos, y si de ellos, por estar un tanto impregnados de hiel política, no debo emitir concepto, sí podré decir que serán valioso aporte para la crónica moderna y que los habrán de buscar los futuros cronistas cuando traten de reunir las opiniones y destilar del conjunto, en filtros de imparcialidad, la verdadera historia.

En consecuencia hago la siguiente proposición:

Nómbrese al señor don Juan B. Pérez y Soto miembro de número de la Academia Nacional de Historia.

Señor Presidente.

EDUARDO POSADA

Bogotá, 1º de marzo de 1920.

---

## CARTAS

París, 17 de diciembre de 1919

Señor don Eduardo Posada—Bogotá.

Señor y querido colega: En mi calidad de miembro de la Sociedad de Americanistas de París, me permito recurrir a la extrema bondad de usted para obtener las indicaciones siguientes:

Vengo del Perú, donde hemos estudiado mi esposa y yo el *folklore* musical de los indios en la región andina comprendida entre Quito y La Paz. Hemos recogido así cerca de doscientos cantos y aires del más vivo interés. Antes de publicar nuestro trabajo, y a fin de acrecer nuestros conocimientos generales en la materia, nos sería muy útil poseer algunas precisiones sobre el *folklore* musical de los indios en Colombia. Es por esto por lo que yo me atrevo a pedir a usted hacerme el favor de responder, en cuanto le sea posible, a las cuestiones siguientes:

1º ¿Qué lugar la música y la danza ocupan, en la hora actual, entre los indígenas? ¿Ha notado usted el empleo en los cantos populares de gamas *defectivas*, es decir, de gamas que en los medios tonos son excluídas (gamas representadas por ejemplo por las teclas negras del piano)?

2.º ¿Podría usted enviarnos, y esto es particularmente importante, algunas melodías indígenas puras, exactamente anotadas y con las palabras en lengua indígena de preferencia?

3.º En fin, ¿cuáles son los intrumentos en uso, hoy en día, entre los indios y cuáles son los nombres que actualmente se les dan a esos instrumentos?

Nos sería especialmente agradable obtener las indicaciones expresadas tocante a las tribus *chibchas.*

Excúseme usted de no escribirle en castellano, pues temo mucho equivocar esta hermosa lengua, pero no vacile usted en hacer usted uso de ella en su respuesta: yo la leo fácilmente.

Sírvase aceptar, señor y querido colega, con mis mejores agradecimientos, la expresión de mis sentimientos más distinguidos.

R. D'HARCOURT

138 avenue de Wagram.

---

Bogotá, febrero 23 de 1920

Señor doctor don Eduardo Posada—La ciudad.

Muy estimado doctor Posada: Correspondiendo a sus deseos, tengo el gusto de presentarle las respuestas que, según mi opinión, podrían darse a las preguntas que le hace a usted el señor R. d'Harcourt, miembro de la Sociedad de Americanistas de París, en su muy interesante carta.

A la primera. Entre los descendientes de los antiguos *chibchas* que entraron en la vida civilizada, la música es muy rudimentaria. Quizá perdieron la tradición de la que poseían antes de la conquista española, de la misma manera que murió su idioma. Pero es de creerse que aquella música fuera muy pobre en sus elementos melódicos, siendo más bien rítmica para acompañar sus bailes y sus ceremonias. Hoy es difícil saber si ciertos aires populares tienen un origen indígena o si fueron importados de España.

Sería muy interesante conocer la música que existe actualmente entre los indios de La Goajira, del Caquetá y otras regiones en donde conservan sus tradiciones o su idioma primitivo. Quizá los misioneros que allí ejercen su acción civilizadora podrían suministrar datos sobre este punto.

A la segunda. Acompaño la notación de algunos aires populares:

Los números 1 y 2 son aires de los indios de Boyacá, a los cuales acomodan diversas coplas para cantarlos. Estos sí parecen de origen indígena. Número 3, aire de danza. Número 4, el *torbellino*, aire cuyo acompañamiento está hecho siempre con base de los acordes de tónica, cuarta y quinta del tono. Número 5, el *galerón*, de los Llanos, que algunos creen de origen andaluz e importado por los conquistadores; le cantan con coplas de carácter jocoso. Números 6 y 7, son otros cantos curiosos por su ritmo. Como puede notarse, estos aires están todos construídos en la tonalidad usual, y en ninguno de ellos se encuentran las escalas efectivas.

A la tercera. Los instrumentos usados por los indios son: la flauta de caña; la chirimía, instrumento parecido al oboe pero más pequeño; el capador o flauta de Pan, formado por la reunión de dos series de tubos de caña, dispuestos de modo que al soplarlos con la boca producen series de terceras; el alfandoque o chucho, tubo de guadua con granos de maíz o cualesquiera otros adentro, y al cual se imprimen ciertos movimientos que producen ritmos de acompañamiento sumamente curiosos; la marimba, usada en los Llanos orientales, la cual es una especie de xilófono; la timbirimba, también usada en los Llanos, consiste en un bastón de madera flexible, con una cuerda sujeta del uno al otro extremo, y metido uno de éstos en la boca se toca la cuerda con la mano del ejecutante, el cual hace variar los sonidos, ahuecando más o menos la boca. En cuanto al tiple, instrumento usado en todo el territorio de Colombia, procede directamente de la guitarra española.

Me permito también enviarle para que usted, a su turno, se sirva remitirla al señor d'Harcourt una composición de que soy autor, sobre el torbellino antes mencionado.

Por lo demás, hay todavía mucho campo de investigación sobre este asunto, y una persona que pudiera viajar por las distintas regiones del país y que se interesara en esto, podría recoger sin duda valiosos ejemplares para ilustrar la materia.

Deseo haber interpretado bien los deseos de su honorable colega y los suyos, y me es grato suscribirme de usted muy atento, seguro servidor y amigo,

ANDRÉS MARTÍNEZ MONTOYA

Año XIII—N.° 146 **BOLETIN** Abril: 1920

**DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES**

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA



DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

# ORDENANZAS DE MINERIA

## DE DON JUAN DE BORJA

(Del archivo histórico de Diego Mendoza).

En la ciudad de Mariquita, a nueve de marzo de mil seiscientos y doce años: el señor don Juan de Borja, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, y Presidente de la Real Audiencia que en él reside, dijo: Que por cuanto habiendo entendido el Rey nuestro señor, por diversas relaciones advertencias, y avisos de personas de buen celo y experiencia, la naturaleza y disposición de estas Provincias, y la variación de un estado, ha prevenido siempre los medios proporcionados a la conservación y amparo de ellas, particularmente en una Real Cédula de veinte y seis de mayo de seiscientos y nueve, en que ordena y manda se hagan los repartimientos de indios convenientes para labrar las minas de oro, plata y esmeraldas que hubiere, pues de su labor resulta y pende conocidamente utilidad y beneficio común de la República, precediendo las diligencias y consideraciones que largamente en la dicha Real Cédula se refieren, para cuya ejecución y cumplimiento, deseando ajustar el efecto con la voluntad de Su Majestad y necesidad del Reino; ha venido el dicho señor Presidente trayendo en su compañía al señor Licenciado don Francisco de Herrera Campuzano, Oidor de la dicha Real Audiencia a visitar los ingenios y las minas de oro y plata, y ayudarse de su parecer y consejo asegurando con informaciones bastantes las dudas que se ofreciesen sobre la cualidad de los metales y de la importancia de su labor. y temperamento de los sitios, con las demás cosas aplicadas a la conveniencia de los naturales. Y comoquiera que de las dichas diligencias personales y larga experiencia pasada consta que las dichas minas del Distrito de esta ciudad son las mejores que se conocen en este Reino y de mayor dura-

ción y riqueza en que consiste la sustancia y aliento que se procura dar al descaecimiento de la tierra, desayuda y pobreza de los mineros y flaca labor de las dichas minas: Atento a lo cual y a lo mucho que al servicio de Su Majestad y acrecentamiento de su real hacienda y reparo común de las dichas necesidades conviene ayudar y favorecer a los dueños de las dichas minas, hasta que puedan acomodarse con esclavos, se ha tomado la determinada resolución y acuerdo de que por ahora en conformidad de la dicha Real Cédula se repartan con igualdad y justificación, y se traigan en cada un año setecientos indios útiles de los Distritos de la ciudad de Santafé y Tunja para la labor y beneficio de las minas de plata al asiento de las lajas de esta dicha ciudad de Mariquita y se repartan entre los dueños de las dichas minas, según la cualidad de ellas y de las personas que las hubieren de sustentar, reparando el inconveniente de la ausencia larga de su tierras con que cada año se remuden, trayendo otros tantos en lugar de los que al cabo del dicho año se despidieren; y el principio de la primera repartición de los distritos y lugares por donde se ha de comenzar dejó reservado el dicho señor Presidente para cuando vuelva a la dicha ciudad de Santafé, y porque ante todas cosas primero que en confuso se traigan los dichos indios se debe disponer la orden que se hubiere de guardar para su conservación y buen tratamiento con las prevenciones y acuerdos que Su Majestad manda por la dicha Real Cédula, ha mirado con atención y cuidado las ordenanzas que en diferentes tiempos proveyeron la Real Audiencia y los señores Oidores y Visitadores de las dichas minas, y comunicado muy particularmente con el dicho señor Licenciado don Francisco de Herrera y con personas prácticas de satisfacción todo lo que en razón de esta materia se ha ofrecido en consideración del estado presente de las cosas proveyó las ordenanzas siguentes:

1ª Primeramente, porque el principal cuidado y cristianísimo celo del Rey nuestro señor se dirige al aprovechamiento espiritual de los naturales, y a que vivan cristianamente en cualquiera ocupación y ejercicio que tengan, y habiendo de concurrir setecientos indios al dicho asiento de minas, y los españoles que hubieren de ordinario en la labor de ellas, no los podrá ni doctrinar, ni administrar los sacramentos un sacordote solo en la división y apartamiento de las dichas minas: se ordena y manda que por ahora haya dos sacerdotes curas, y que en el sitio de la máquina, que parece muy a propósito para la correspondencia de la dicha gente se haga una iglesia capaz conforme al número de los feligreses, a costa de los dueños de las dichas minas en la forma que se hizo la iglesia que al presente tienen, y que

los indios ayuden de su parte a traer la madera, y otros materiales que fueren menester, sin otra paga más que el sustento necesario, y lo mismo se guarde adelante en los reparos y obras que se ofrecieren de las dichas iglesias, por ser la fábrica fácil, de breve tiempo y moderado trabajo.

2ª Item: que para la dicha segunda iglesia y feligresía, y asímismo para la que ya edificada y fundada, se elijan y nombren siempre los dichos dos sacerdotes examinados y aprobados y presentados por la Real Cédula del Patronazgo, que sobre todo entiendan bien la lengua de los naturales, y esto se entienda hasta que con la disminución o crecimiento de los feligreses convenga proveer otra cosa acerca del número de los curas y a cada uno se le señale de estipendio trescientos y cincuenta pesos de trece quilates por año, los doscientos a costa de los dueños de las dichas minas y de los demás estantes y habitantes en ellas, y otros cien pesos en la Real Caja y los cincuenta pesos restantes en los jornales de los indios, como se ha hecho, y distribuído con el sacerdote que hasta ahora ha servido solo en las dichas minas, con que de aquí adelante no lleven obvenciones, camaricos, ni otro algún interés, fuéra de los dichos estipendios, y se les ruega y encarga que con particular cuidado y caridad atiendan al buen tratamiento de los dichos indios y al aprovechamiento de sus almas, desterrando los vicios y supersticiones que puedan estorbar la predicación y enseñanza de la ley cristiana, sobre que se les encarga la conciencia y se les advierte que se tendrá continua vigilancia en saber de la manera que administran sus oficios.

3ª Item: que para mayor consuelo y amparo de los dichos indios, por el poco cuidado que se suele tener con ellos cuando caen enfermos fuéra de sus tierras, se hagan dos casas capaces junto a las dichas iglesias, para que sirvan de hospitales donde se curen, y los sacerdotes, cada uno en su parroquia, se encargue de esta obra de piedad tan conforme a su profesión y estado, y el Alcalde Mayor tenga cuidado de mandarles proveer de las cosas necesarias, y los días de fiestas se pidan limosnas para el dicho efecto, de suerte que conozcan la piedad y amor que hallan en los españoles, pues se ocupan en el servicio y aprovechamiento de ellos, y con las dichas limosnas o con los bienes de comunidad que sobraren se les compren algunas frazadas, medicamentos y regalos para curarse al modo de su costumbre y naturaleza, y se les provea de quien les sirva en sus enfermedades.

4ª Item: que el Alcalde Mayor de Minas asiente y haga poblar todos los indios que vinieren a trabajar en la labor de ellas por repartición o voluntariamente alquilados, y los

acomode en forma de poblazón en los sitios más cercanos a las iglesias, sanos y de mejor comodidad que se hallaren, procurando que los de una parentela, parcialidad y encomienda estén juntos y agregados sin apartarlos de una familia y pueblo en diferentes partes, ni consentir que se pueblen lejos de las dichas iglesias en distintas casas desviadas de la comunidad, por los inconvenientes que se ofrecen para ser doctrinados, y evitar las borracheras y vicios que han de seguir estando solos.

5ª Item: para que no les falte la provisión y sustento necesario, se hagan dos sementeras de comunidad al año en cada pueblo, conforme a la división de sus parroquias de prontitud, por lo menos de tres hanegas de sembradura en cada cosecha, y para el beneficio de ellas al tiempo de rozar, deserbar, coger y encerrar, se repartan con igualdad los indios que precisamente fuere menester, sin impedir ni suspender la labor de minas, a asímismo se les dé lugar para que cada uno haga su sementera particular fuéra de las de la comunidad, en proporción de las familias, y tengan en el circuito de sus casas árboles frutales de recreación y sustento, y huertas donde siembren las legumbres que acostumbran para comer, acomodándose de gallinas y otras menudencias caseras de granjería y regalo, a lo cual los inclina, y solicite el dicho Alcalde Mayor, poniéndolo en ejecución aunque ellos se quieran excusar, para que de una vez se entablen las dichas comunidades y se les haga más tolerable la ausencia de sus tierras y trabajo de las dichas minas.

6ª Item: que para recoger y encerrar las sementeras de comunidad hagan junto a las iglesias y los hospitales dos bohíos capaces, uno en cada parte, con puertas y llaves, acomodándolos de barbacoas altas en que se pueda echar el maíz, por que no se pudra, y el Alcalde Mayor asiente en un libro la razón y cuenta de la cantidad que en cada cosecha se cogiere, y se reparta la que fuere menester por tasación y medida entre los indios cuando les faltare la comida, y a los viejos y enfermos de los hospitales, dándosela por semanas, y en la custodia de las dichas sementeras se ocupen los más impedidos para el trabajo, y el maíz que sobrare después de haber proveído y sustentado bastantemente a todos, se procura vender antes de la nueva cosecha para ayudar a las necesidades de los hospitales, procurando que por negligencia y descuido no se pierda nada, ni los indios oculten sus comidas particulares por gozar de las de la comunidad, y en el dicho libro asiente la distribución correspondiente al cargo, convirtiendo siempre lo procedido y sobras de las dichas sementeras en beneficio de los mismos indios; y por la administración y cuidado de ellas se le señale

al dicho Alcalde Mayor fuéra del salario de su oficio a doce por ciento de lo que se cogiere.

7ª Item: se ordena y manda que los indios que se trujesen por repartición para labor de las dichas minas no asistan ni trabajen en ellas más tiempo de sólo un año, y pasado el dicho tiempo precisamente vuelvan a sus tierras, si no fuera los que de su voluntad hubieren venido, o se quisieren quedar de asiento a ser poblados, gozando de las excepciones y privilegios que Su Majestad les concede, y por el inconveniente de dejar suspendidas las dichas labores se prevengan los indios que de nuevo se hubieren de repartir y traer antes que salgan los primeros, de manera que puntualmente sucedan los unos a los otros para cuando se cumpla el año, y los que vinieren se acomoden en las casas y sitios de los antecesores, conforme a la orden que se tuvo con ellos.

8ª Item: por cuanto como gente incapaz y bárbara suelen quemar o derribar las casas, cortar los árboles frutales y arrancar las hortalizas, cuando se quieren volver a sus tierras, conviene que el Alcalde Mayor tenga particular cuidado en la dicha ocasión de prevenir y reparar este daño, apregonándolo entre los indios con apercibimientos y penas contra los que quemaren y derribaren sus casas, o destruyeren los frutales y huertas, y cualquiera que lo hiciere se quede sirviendo otro año más en las dichas minas, sin dejarle volver a su tierra, y a costa de sus jornales se torne a edificar y plantar lo que hubieren quemado o derribado, para que se excuse la dificultad de fundar cada año nueva poblazón y asiento, y los que vinieren de remuda sepan que han de hallar estas conveniencias seguras y entabladas, y las sementeras de comunidades y particulares de cada indio hechas para que conforme al alojamiento, hereden los unos a los otros las dichas sementeras, huertas y arboledas pertenecientes a cada casa.

9ª Y porque la provisión y sustento de los que trabajan en las dichas minas no se debe fundar ni fiar en solas las sementeras que ellos hicieren de comunidad, y particulares para los impedidos, pobres y enfermos, y suplemento de las necesidades forzosas, y la gente que ha de concurrir de hijos y mujeres, españoles; y personas de asistencia en las dichas labores ha de ser mucha en número, conviene que el dicho Alcalde Mayor ponga siempre su principal cuidado y diligencia en que haya abundancia de bastimentos de maíz y carne en el asiento de las dichas minas, favoreciendo siempre a los que se ocuparen en la dicha provisión con breve expedición y puntualidad de sus pagos, sin que con la dilación reciban molestias, para lo cual se ordena y manda a todas las Justicias, vecinos y moradores de cualquiera

calidad y parte de este Reino, de donde se hubieren de llevar los dichos bastimentos no pongan estorbo ni impedimento en la saca y pasaje de ellos para las dichas minas, y les den el favor y ayuda que les pidieren, sin encarecer ni subir los precios ordinarios por este respecto en los dichos bastimentos.

10. Item: no consienta el dicho Alcalde Mayor que ninguna persona venda los dichos bastimentos a excesivo precio en las dichas minas, y se los tase con moderación y honesta ganancia, de manera que los mercaderes vayan con gusto y los compradores queden sin agravio, conforme a la disposición del tiempo y en el que hubiere cortedad de comidas pueda por su persona, o despachando comisarios, recoger, embargar las que fueren necesarias de cualquier parte que las hallaren, dejando a los dueños de ellas las que hubieren menester para el sustento de sus casas; y por ningún caso consienta que a los indios se les vendan bastimentos, ni otra cosa, fiada si no fuere con intervención y asistencia del dicho Alcalde Mayor, porque como a gente incapaz y miserable, no los engañen, so pena de perder los que les hubieren dado fiado, y de cualquier manera, aunque sea de contado y con asistencia del dicho Alcalde Mayor se prohiba a los dueños y mayordomos de las mismas comprar ni vender nada a los dichos indios, so la dicha pena, y cuando en la provisión de los dichos bastimentos se ofrecieren algunas dificultades, avisen al dicho señor Presidente para que provea el remedio que convenga.

11. Item: se ordena y manda que habiéndose prevenido y asentado las cosas necesarias para la seguridad y conservación de los dichos indios por la forma referida, se distribuyan y repartan los que se trajesen para la labor de las dichas minas entre los dueños de ellas, conforme a la estimación y cualidad de las labores de cada uno, considerando bien los que efectivamente puede ocupar y sustentar en ellas, y de ninguna manera les hagan trabajar en otro ministerio si no fuere en sacar y beneficiar metales, so pena al que lo contrario hiciere de que luégo se le quiten los dichos indios, y se repartan entre otros, y se advierta de aplicar los más robustos y fuertes al beneficio de las minas, y los que no lo fueren tanto al de los ingenios por ser trabajo menos grave el de la incorporación de los metales.

12. Item: en la labor de las dichas minas se acompañen siempre dos indios, peón y barretero, para que el uno trabaje de asiento dentro de la mina y el otro suba a la boca de ella el metal que el barretero sacare de la veta, de manera que repartiendo la diversidad de trabajo se haga mejor y más descansado, y porque en el modo de trabajar podría haber confusión y agravio, se ordena y manda que el

dicho Alcalde Mayor, con personas de experiencia examine y regule la cantidad de metal que ambos indios compañeros, peón y barretero, que se reputan por uno, puedan sacar cada día, moderamente como se acostumbra en todas las minas de plata, y lo que así pareciese proporcionado, se les imponga por tarea ordinaria, satisfaciendo lo que menos sacaren un día (por la dureza de las vetas) con lo que sobrare en otro, y ajustando al cabo de la semana la cantidad que se les señalare, hayan cumplido con su obligación, excusando el inconveniente de que al dueño le parece poco lo que los indios trabajan en confuso, y como no se puede asistir siempre sobre ellos, también saben dejar el trabajo, pasando en ociosidad el tiempo.

13. Item : se ordena y manda que los indios que se repartieren para la labor de las minas e ingenios no los truequen de un oficio a otro, porque en el que hubieren comenzado se adiestran en breve tiempo, y variando las ocupaciones son de menos provecho y sienten la mudanza del trabajo, y el que fuere barretero conoce presto las vetas y el modo de labrar en ellas, y los del ingenio la incorporación y molienda de los metales, y se acomodan mejor a lo que van entendiendo, y el Alcalde Mayor tenga especial cuidado de vistarlos a menudo, y a los que estuvieren enfermos o lastimados de caídas y golpes de piedras que se derrumban, los vayan sacando para que se aireen y convalezcan.

14. Item : por cuanto no pueden ser todos los indios de igual disposición y fuerzas, y en la repartición que se hace de ellos acontece pedir los dueños de las minas más de los que sean menester para la labor de ellas y de los ingenios y escogiéndolos de mejor apariencia desamparan los demás por ahorrar los jornales ; de lo cual resulta inconveniente y daño de acortar las dichas labores y haber hecho llevar los indios sin provecho ; para cuyo reparo se ordena y manda que de cualquier manera que una vez se haga la dicha repartición con igualdad y justificación, sean obligados los dichos mineros a pagar los jornales a todos los indios que por el libro del Alcalde Mayor pareciere habérseles repartido, excepto a los que por enfermedad y legítimo impedimento hubieren salido del trabajo ; pero teniendo salud y dejando de ocuparse en las dichas labores por culpa de los dichos mineros, se les hagan pagar por entero los jornales que se les debieren.

15. Item : se ordena y manda que los dueños de las dichas minas hayan de dar a los indios las herramientas y demás instrumentos necesarios para la labor de ellas, de moderado peso conforme a la disposición y fuerza de cada uno, sin que ellos pongan de su parte más de solo el trabajo personal, y de ninguna manera les carguen ni hagan aca-

rreaer metales, ni otra carga alguna, excepto el metal que se sube desde la hondura de la mina hasta la boca de ella, y desde allí se lleve en bestias a los ingenios, donde solamente han de trabajar en lo que fuere forzoso de la incorporación y molienda que se hace a manos, y el dicho Alcalde Mayor tenga particular cuidado de mirar en los principios cómo se entabla el trabajo de los indios, porque siendo moderado no le aborrezcan y reciba mal contra el ejercicio de las dichas minas para los que adelante se hubieren de remudar.

16. Item : teniendo consideración a los dichos respectos se ordena y manda que los indios que por repartición o voluntariamente asistieren en la labor de las dichas minas, trabajen ocho horas al día, cuatro por la mañana y otras cuatro por la tarde, comenzando desde las siete, y volviendo a trabajar a la una, de manera que salgan a las once y a las cinco, con que les quedare tiempo suficiente para comer y descansar a mediodía, y venir temprano a sus casas, y aunque ellos quieran trabajar fuera de las dichas horas, no se les permita, ni los mineros los ocupen más tiempo de lo que esta Ordenanza dispone, so pena de seis pesos de oro por la primera vez y la segunda doblado, y la tercera se les quiten los indios, y se repartan entre otros, y cuando se ofrezca ocasión de hacer agua las dichas minas, y fuere forzoso ocuparse continuamente en desaguarlas sin suspensión, se les permite que puedan trabajar remudándolos de ocho a ocho horas de día y de noche, hasta desaguar las dichas minas.

17. Item : para que se introduzca y entiendan los indios la hora en que han de rendir el trabajo y volver a sus casas, se les haga particular seña con la campana de cada iglesia, señalando los golpes que hubieren de oír de aviso para la mañana, a mediodía, y a la tarde, diferenciando en la cantidad y modo de los golpes, de lo cual tengan cuidado los fiscales, advirtiendo por las distancias del sol en el cielo, poco más o menos, la hora en que los han de llamar para entrar y salir del trabajo, porque sería dificultoso acudir cada día los mineros a sacar los dichos indios, y asentando la dicha orden se convertirá en uso, y habrá más facilidad en ello.

18. Item : habiéndose mirado con consideración y tanteo los gastos y aprovechamientos de los dueños de minas, para señalar los jornales que han de ganar los indios que se ocuparen en cualquier beneficio de metales, se ordena y manda que por cada indio de los que trabajaren de repartición o condenaciones de justicias a la labor de las dichas minas se pague de jornal ordinario un tomín y un grano de oro de trece quilates cada día, y por los que fue-

ren oficiales a dos tomines y un grano, y a los fiscales, que son los que solicitan y distribuyen las órdenes, a peso y medio cada uno, y un grano cada día, de manera que los tomines y pesos referidos se señalan para los dichos indios, y el un grano sobrepuesto y añadido se aplica para enterar el salario del Alcalde Mayor, si no alcanzaren los tres pesos de la distribución de cada quintal de azogue y para otras necesidades de la provisión y socorro de los hospitales y enfermos y satisfacción de personas que se ocuparen en conducir y traer los indios, y buscar los que se huyeren y recoger bastimentos y para otros gastos forzosos que se ofrecieren en favor del ministerio de las minas, conservación y aumento de sus labores, amparo y beneficio de los naturales, que por falta de salario y premio del trabajo suelen cesar los medios conv.nientes a la buena expedición de gobierno y justicia.

19. Item : se ordena y manda que los indios que voluntariamente vinieren a trabajar en las dichas minas, o se quisieren quedar en ellas después de acabado el tiempo de su repartición. puedan alquilarse libremente al precio que pudieren como personas que de su voluntad se quedan por el interés de los dichos jornales en que ellos y los mineros tendrán la dicha libertad para concertarse como a cada uno le estuviere mejor, con que fuera del dicho concierto hayan de dar y pagar los dichos mineros un grano de oro cada día por cada indio de los voluntarios que trabajaren en las dichas minas, por la forma y para el efecto referido en la Ordenanza antes de ésta, y de cualquier manera los dichos conciertos se hayan de hacer con intervención y asistencia del dicho Alcalde Mayor para que tome la razón de ellos en su libro.

20. Item : se ordena y manda que a los dichos indios se les paguen sus jornales de contado en oro y plata menuda y marcada, cada quince días, y a lo menos largo cada mes, sin otra dilación alguna, en presencia del sacerdote de la doctrina, y con intervención y asistencia del Alcalde Mayor, el cual asiente los dichos pagos en el libro de la repartición de los indios y las firmen ambos, y no se consienta que de ninguna manera se les paguen los dichos jornales en mantas, camisetas ni en otro género de ropa, por el inconveniente de que los podrían engañar en los precios como a gente incapaz y miserable, y es bien que con el oro y plata compren a su gusto lo que quisieren.

21. Item : se ordena y manda que cuando se pagaren a los indios sus jornales se cobren juntamente los granos de oro señalados en ellos, sin distinción de tiempo ni dilación de paga, por estar unida la una con la otra, y reciba en su poder el dicho Alcalde Mayor la cantidad que monta-

ren, y la asiente en su libro con cuenta formada con cargo y data, y cada cuatro meses dé y entregue lo procedido de los dichos granos a los Oficiales de la Real Hacienda de esta ciudad de Mariquita, y se guarden en la Real Caja de su cargo por cuenta aparte, consignados para salarios y gastos forzosos de las dichas minas, y no se distribuyan, ni gasten en otra cosa, ni sin libranzas del dicho señor Presidente, y para la seguridad y cobranza de los dichos granos el dicho Alcalde Mayor haya de dar fianzas llanas y abonadas a satisfacción de los dichos Oficiales Reales de dar cuenta de lo que en su poder entrare particularmente procedido de los dichos granos, lo cual le tomen los dichos Oficiales Reales por el libro y listas de la repartición de los indios que trabajaren en las dichas minas.

22. Item: para quitar la confusión y diferencias que podría haber en la cuenta de los días del trabajo y satisfacción de los jornales, se ordena y manda que los mayordomos de las dichas minas e ingenios tengan lista de los indios que se les repartieren, asentando los nombres de cada uno con una línea donde se señalen los dichos jornales, cruzando una raya sobre ella por el día entero, y media raya sin cruzar puesta encima, por medio día como se figura en esta raya – | – | –, y este modo de señalar los días de trabajo se les dé a entender a los indios para que en su presencia y del fiscal los asienten y señalen, y cada indio por el modo que supiere forma asímismo su cuenta cada día para conferir con la del dicho mayordomo cuando se les hiciere la paga.

23. Item: se ordena y manda que los dichos indios en la paga de sus jornales sean preferidos a todos y cualesquier acreedores, y no se hagan embargos en su perjuicio, ni se tenga respeto a ningún impedimento judicial contra la satisfacción de los dichos jornales, y se les paguen sin dilación alguna, como está ordenado, y si los dichos mineros tuvieren remisión o descuido en ello, el Alcalde Mayor pueda tomar de los ingenios la cantidad de metales que fuere menester, y mandarlos beneficiar por cuenta aparte, y de lo precedido de ellos pague a los dichos indios lo que se les debiere con puntualidad, so pena de cincuenta pesos de oro para la Cámara de Su Majestad cada vez que lo dejare de cumplir, de que se le hará cargo en su residencia.

24. Item: por cuanto los indios de repartición que se han de traer por turnos, sacándolos de los repartimientos, es justo que paguen a Su Majestad los requintos que deben, y a los encomenderos el tributo de las demoras que por razón de sus encomiendas les pertenecen, pues el jornal que han de ganar en las dichas minas es superior a los demás aprovechamientos que podrían tener en otra parte,

se ordena y manda que en el libro de asientos que tuviere el dicho Alcalde Mayor tome la razón de los indios de cada repartimiento, y encomienda con distinción, y en la paga de sus jornales vaya cobrando los dichos requintos y demoras conforme a las tasaciones de sus tributos, repartido respectivamente lo que les cupiere, en la paga de quince días, o de más, para que al cabo del año hayan satisfecho y pagado por entero los dichos requintos y demoras, sin que se les quiten por junto sino como fueren ganando y en la partida de cada uno adicione con día, mes y año los que se ausentaren, o murieren, y en las fianzas que diere de la administración de su oficio se haga expresa mención, obligándose al cumplimiento de esta Ordenanza a satisfacción de los Oficiales Reales de esta ciudad y de la de Santafé, y de ninguna manera se entrometa ni encargue el dicho Alcalde Mayor de cobranzas ajenas, ni otras negociaciones de personas particulares, ni reciba poderes contra los dueños de las dichas minas, ni de sus mayordomos, so pena de privación de oficio.

25. Item: se ordena y manda que ningún indio de los que vinieren repartidos para la labor de las dichas minas por tiempo de un año no haga ausencia de ellas, ni salga de la población, y ejercicio que se le señalare sin expresa licencia del Alcalde Mayor, so pena de cien azotes y un año más de servicio en las dichas minas, y a las que fueren sin licencia no se les dé pasaje en los pasos del río de la Magdalena, ni favor, ni ayuda para hacer ausencia de las dichas minas por otra ninguna parte, pena a las personas de cualidad que no convenga ejecutar en ellas penas afrentosas de sesenta pesos de oro aplicados por tercios, Cámara Real, Juez y denunciador, y a los que no fueren tales, de cien azotes y que sirvan un año en las dichas minas, y a costa de cualquier de los que fueren culpados; y tuvieren hacienda se envíe por los que se huyeren, y el Alcalde Mayor haga luégo que faltare cualquiera indio muy apretadas diligencias, despachando aviso y requisitorias, insertando en ellas esta Ordenanza a los Corregidores de los partidos, y ellos los hagan buscar a costa de los mismos indios fugitivos hasta que los traigan a las dichas minas, en cuyo asiento y en esta ciudad de Mariquita, y en el puerto de Honda se pregona esta dicha Ordenanza.

26. Item: para que haya entera noticia y certidumbre de los indios que se trajeren por repartición a la labor de las dichas minas, y de los que se ausentaren y murieren en ellas, se ordena que el dicho Alcalde Mayor y la persona que los trajere a su cargo envíen relación y lista formada de ambos al dicho señor Presidente, del número de indios que efectivamente llegaren a las dichas minas, con claridad

y distinción de los repartimentos y parcialidades de donde fueren, y al cabo del año, cuando se hubieren de despedir, otra relación correspondiente a la primera, asímismo firmada del dicho Alcalde Mayor y del sacerdote de la doctrina de los que por ausencia o muerte faltaren en el discurso del año en las dichas minas, y de los que despidieren para volver a sus tierras, advirtiendo el suceso de cada uno con día, mes y año.

27. Item: cuando muriere algún indio de repartición, o de los voluntarios pobladores de las dichas minas, el Alcalde Mayor, ante escribano y testigos, haga inventarios de los bienes que dejare en oro, plata y ropa, y hacerle enterrar y decir misas conforme a su estado y obligaciones, y a la sustancia de la hacienda que tuviere, tomando carta de pago de la limosna que se gastare y lo restante se entregue a sus herederos, según la costumbre de los indios, y tome la razón de ello en la minuta de los muertos, y no consienta que los visitadores, ni doctrineros se entrometan en tomar ni recibir los dichos bienes, sino que por la orden referida se hagan los sufragios convenientes, y lo demás se entregue a los herederos, y si no los hubiere se dé aviso al dicho señor Presidente para ordenar lo que más piadoso pareciere, y a los sacerdotes que doctrinaren los indios dichos se les ruega y encarga tengan matrícula y libro particular de los que murieren, se casaren, y bautizaren en las dichas minas, porque no parece que hasta ahora se haya tenido este cuidado.

28. Item: se ordena y manda que si algunas personas descubrieren minas nuevas o de cualquier manera vinieren a poblar y labrar en ellas, siendo de importancia su labor y asistencia, les pueda dar y repartir el dicho Alcalde Mayor algunos indios, entresacándolos de las demás labores donde menos falta hicieren, y de ninguna manera consienta ni permita que para otro efecto ni ejercicio de labranza, y guarda de ganados, ingenios, ni haciendas se pueda sacar y llevar ningún indio de los conducidos para las dichas minas, so pena al dicho Alcalde Mayor de cien pesos, y al que los llevare de cincuenta, para la Cámara de Su Majestad, cada vez que contraviniere a esta Ordenanza.

29. Item: el dicho Alcalde Mayor tenga libro particular de registros de minas, y asienten todas las que estuvieren descubiertas, y registradas, y las que adelante se descubrieren, y las que se trocaren, compraren o vendieren, de manera que haya suficiente relación, claridad y noticia de la calidad y número de ellas, y del modo que les poseen sus dueños, y los Oficiales Reales de esta dicha ciudad de Mariquita, otro libro semejante con la misma razón, y asiento de las dichas minas, y cada año se confieran y cotejen estos dos libros, y queden firmados del dicho Alcalde Mayor y Oficiales Reales.

30. Item: se ordena y manda que cualquiera persona que descubriere mina nueva la registre dentro de veinte días, manifestando el metal que hubiere hallado, ante el dicho Alcalde Mayor y escribano, y se ensaye el dicho metal, y se tome la razón de ello en el dicho libro de registros, refiriendo el sitio y circunstancias de la mina nueva, y calidad del metal que se sacare, y las que se hallaren registradas sin estos requisitos, se den por vacas, para que las puedan registrar y labrar otras personas.

31. Item: se prohibe con expresa orden que ningún Alcalde Mayor pueda tener minas, ni ingenios en su nombre, ni en compañía de otro, ni beneficiar ni labrar metales por sí, ni por interpósita persona, so pena de privación de oficio y perdimiento de las dichas minas y todo lo que beneficiare en ellas, aplicado para la Cámara de Su Majestad, y so la dicha ningún señor de minas, mayordomo, ni otra persona de cualquier calidad que sea pueda hacer, ni tener compañía, ni trato ni contrato con el dicho Alcalde Mayor, en la jurisdicción de su oficio.

32. Item: por cuanto se ha entendido que en el registro y manifestación de las dichas minas, y en el medir, estacar y meter hondura y tener labor en ellas no se guarda la forma que disponen las ordenanzas reales, y contraviniendo a ella tienen algunas personas más minas de las que se permiten a título de haberlas comprado, y otros las registran para vender sin haberlas puesto en labor, y los que las compran también las dejan desiertas, en perjuicio del aprovechamiento que de su labor se pretende: por tanto se ordena y manda que el dicho Alcalde Mayor tenga en su poder las ordenanzas reales juntamente con éstas, y las ejecute con rectitud y puntualidad, y por el tenor de ellas se hagan los dichos registros, estacas, honduras y labores, so pena al dicho Alcalde Mayor de cien pesos de oro para la Cámara de Su Majestad y a los demás de pudimiento de sus minas.

33. Item: se ordena y manda que el dicho Alcalde Mayor visite muy a menudo, por lo menos cada mes, todas las minas de su jurisdicción entrando personalmente en ellas con mineros de experiencia y examine y vea los reparos con que se labran, así para la duración y firmeza de ellas, como para la seguridad de los indios, y hallando cualquier defecto en las dichas labores y peligro en los reparos y escaleras los haga reparar, y fortalecer como convenga, y no consienta que los indios trabajen en labores de riesgo hasta que enteramente se asegure, con apercibimiento que en su residencia se le hará grave cargo, y cualquier muerte, lesión y daño que recibieren los indios por su remisión y descuido.

34. Item: por cuanto en cualquiera asiento de minas suele haber pocos ingenios que bastan para el beneficio de muchas labores, sin que sea necesario ni los puedan tener todos, aunque sacan metales, y algunas veces los dejan de beneficiar por falta de molienda estando los ingenios pasados: Por tanto se ordena y manda que cuando los propios dueños no tuvieren metales suyos dejen moler a los demás en los dichos ingenios, pagándoles la molienda de cada quintal un tomín de oro de trece quilates sin indios, y si les ayudaren los que asisten en los dichos ingenios con las demás comodidades del dicho beneficio a tomín y medio, lo cual haga guardar y cumplir el dicho Alcalde Mayor por ser aprovechamiento común y mayor expedición de los metales.

35. Item: se ordena y manda que cada minero de los que tienen efectiva labor y beneficio se les reparta tasadamente el azogue que hubiere menester conforme a la cantidad de los metales, y de ninguna manera se dé lugar a que tomen más de lo necesario, ni se consienta que vendan, presten ni enajenen el azogue que les sobrase, sino que se lo vuelvan al dicho Alcalde Mayor por la cuenta y peso que lo recibieren para que se les descuente de la dicha demasía, de suerte que estimando la comodidad y merced que Su Majestad les hace en los precios, se aproveche y guarde el dicho azogue sin hacer granjerías entre ellos, so pena de cincuenta pesos de oro para la Real Cámara por cada quintal que enajenaren o vendieren.

36. Item: se ordena y manda que el dicho Alcalde Mayor tome la razón en el libro de su oficio de los cajones de incorporación que hubiere en los ingenios y el metal molido que se suele incorporar en ellos de ordinario, y los que cada día se labran, y la plata que correspondiere al quintal poco más o menos y el día que comenzaren el beneficio de los dichos metales, y la pella que se sacare de ellos la manifieste el beneficiador antes que haga piñas y los ponga a desazogar, y las traiga los sábados de cada semana a registrar y fundir ante los Oficiales Reales de esta ciudad de Mariquita, y hechas barras se ensayen y marquen pagando a Su Majestad los quintos reales que le pertenecen, y en todas las fundiciones que se hicieren asista el dicho Alcalde Mayor con su libro, y se haga tanteo y verificación de los cajones que en cada ingenio se hubieren beneficiado, y de la cantidad y cualidad de los metales, y la plata que les correspondía para ver la conformidad y justificación que se halla en los dichos beneficios, lo cual guardan y cumplan los unos y otros como cosa tan conveniente a la seguridad de los dichos quintos reales, so pena al Alcalde Mayor de cien pesos de oro, y a los

demás de perdimiento de la plata que sacaren fuéra de esta orden.

37. Item: por cuanto una de las cosas en que puede haber mayor fraude y engaño es en la contratación de la plata en pella, se ordena y manda que antes de haberla quintado, fundido y marcado, ninguna persona, de cualquier calidad que sea, compre ni venda, trueque, ni enajene la dicha plata en pella, ni en piña, si no fuere después de haberla fundido y marcado, en poca, ni en mucha cantidad, so pena de perdimiento de la dicha plata, y de lo que se contratare con ella, y de la mitad de todos sus bienes aplicados por iguales partes para la Cámara de Su Majestad, y la persona que denunciare, Juez que sentenciare, y seis años de destierro preciso de las dichas minas y diez leguas en contorno, y si lo quebrantaren, lo cumplan en galeras, y en la misma pena incurrirán todos los participantes, y ningún platero labre ni haga obra alguna de su oficio con plata sin quintar, y manifiesta lo que así se le entregare denunciando del que se lo dio, so pena de cien azotes y cuatro años de galeras al remo, lo cual se apregone en el asiento de las dichas minas, y en esta ciudad de Mariquita.

38. Item: por cuanto para la perpetuidad, buena poblazón y asiento de las dichas minas conviene atender, favorecer y ayudar a los que voluntariamente quisieren venir a poblar en ellas, se ordena y manda que en conformidad de la dicha Real Cédula de Su Majestad de suso referida, a todos y cualquier españoles, mestizos, mulatos e indios que quisieren venir a poblarse en el dicho sitio, y Real de minas de plata para trabajar en el beneficio y labor de ellas, se les den sitios y solares en que hagan casas, huertas y sementeras, con privilegio y libertad de que sean exentos de conducciones, y apercibimientos de guerra, ni los puedan llevar a ella por soldados ni cargueros, ni en otro ningún ejercicio; lo cual se entiende siendo efectivamente pobladores, y no a los que con fraude vinieren por gozar de las dichas exenciones.

39. Item: en virtud de la dicha Real Cédula se concede y hace, merced a los indios que voluntariamente se quisieren poblar en el dicho asiento de minas, que en los primeros seis años no los ocupen en el beneficio y labor de ellas, sino que libremente residan, acudiendo a lo que mejor les estuviere, si no fuere que de su voluntad quieran trabajar en las dichas labores por su aprovechamiento y granjería.

40. Item: que el dicho Alcalde Mayor haga apregonar estos privilegios en el sitio de las dichas minas, y en esta ciudad de Mariquita y las circunvecindades de Santafé

y Tunja, para que lleguen a noticia de los que se quisieren venir a poblar en las dichas minas, y asímismo haga apregonar dos veces al año estas dichas Ordenanzas en el dicho asiento de minas, y se ponga un traslado de ellas en las casas del Cabildo, de buena letra, en parte pública donde se puedan leer.

41. Item: por cuanto el principal fundamento y dirección de la voluntad de Su Majestad y la obligación de todos consiste en la conservación y beneficio espiritual y temporal de los naturales, se ordena y manda que el dicho Alcalde Mayor, y todas las demás Justicias, dueños de minas, mayordomos, estantes y habitantes en ellas, cada uno en particular, y todos en una conformidad, atiendan al buen tratamiento de los dichos indios, excusando los agravios, vejaciones y molestias que como miserables suelen recibir de gente inconsiderada, y poco temerosa de sus conciencias, y esta consideración tan piadosa y justa se debe ejercer en las dichas minas más que en otra parte, por estar los indios fuéra de sus tierras, donde cualquiera pequeña ocasión sería bastante para desbaratar el intento que se lleva del reparo de las necesidades de este Reino; y a los sacerdotes doctrinarios se ruega y encarga que en esta materia pongan su principal cuidado y diligencia, favoreciendo y amparando a los dichos indios, y trabajando como deben en la enseñanza de la doctrina cristiana, en que pueden hacer muy gran servicio a Dios y al Rey Nuestro Señor.

42. Item: para mayor quietud y seguridad de los dichos indios, se ordena y manda que ningún mulato, mestizo, negro, ni español residentes en las dichas minas, no puedan entrar, ni entren en las casas de los dichos indios, si no fueren los dueños de las dichas minas, mayordomos y personas seguras que tuvieren forzosa ocupación y negocios, y el dicho Alcalde Mayor tenga especial ciudado de que en sus personas y en las de sus mujeres e hijos, sementeras y huertas frutales no se les haga daño ni agravio, y vivan con entera satisfacción de que han de ser favorecidos y amparados de la justicia, castigando con rigor y demostración el daño que se les hiciere, con doblada paga.

43. Item: para la buena administración de la justicia y libre expedición de los negocios que se ofrecieren en las dichas minas, ejecución y cumplimiento de estas ordenanzas, conviene y se ordena y manda que el dicho Alcalde Mayor, conforme a la costumbre que se le ha guardado, y a lo dispuesto por la pragmática de Su Majestad del año de 84 hace y ejerza el dicho oficio de Alcalde Mayor, con jurisdicción privativa ordinaria en las causas civiles y criminales en la primera instancia, entre cualquier estado de

gente, así dueños de minas e ingenios, como mayordomos, y todas las demás personas estantes y habitantes en el asiento real de las minas de plata de Las Lajas, con los términos que le están señalados, que son:

Como se va de la ciudad de Mariquita hacia la parte del Oriente, desde el río de Caomo, como se comienza a subir la cuesta al dicho Real desde las márgenes y orillas de dicho río y a la parte de Mediodía, Poniente y Norte toda la circunferencia de las cuestas, aguas vertientes hasta una legua en contorno de todas las dichas minas: y dentro de los límites del dicho territorio y jurisdicción no la tenga ninguna de las Justicias Ordinarias circunvecinas, ni se entrometan en negocios y causas tocantes a la administración del oficio del dicho Alcalde Mayor, y en los casos forzosos que las dichas Justicias tuvieren necesidad de despachar algunos mandamientos y autos al dicho asiento de minas y su distrito lo pidan por requisitoria al dicho Alcalde Mayor, para que con justificación y conforme a derecho haga guardar y cumplir, y ejecute y cumpla las dichas cartas-requisitorias, según y de la manera que se hace y debe hacer entre las Justicias de diversas jurisdicciones, y el dicho Alcalde Mayor en todas las causas civiles y criminales otorgue las apelaciones que de fuero y derecho hubiere lugar tan solamente para la Real Audiencia de este Reino.

44. Item: se ordena y manda al dicho Alcalde Mayor que en la administración de su oficio guarde con puntualidad y rectitud lo dispuesto por Cédulas y Leyes Reales y Capítulos de Corregidores en lo que no fueren contrarios a las Ordenanzas de 1584, y a estas que se acomodan con la necesidad y disposición del tiempo: y se le advierte que conforme a ellas se le ha de tomar la residencia. Y por la ocupación y trabajo del dicho oficio haya de llevar por ahora en cada un año 500 pesos ensayados de a 450 maravedís, situados en los tres pesos que para el dicho efecto están señalados en cada quintal de azogue de los que se distribuyeren y gustaren en el beneficio de los metales de las dichas minas, y si en la dicha distribución no hubiere cantidad suficiente para el dicho salario se le pague lo que se le restare debiendo de lo procedido de los granos de oro que se cobraren con los jornales de los indios; con que ante todas cosas se le procure entrar el dicho salario de la situación de los dichos azogues, y a falta de ella de los dichos granos, conforme a la orden del título que se le diere para el uso y ejercicio del dicho oficio.

45. Item: se ordena y manda al dicho Alcalde Mayor, y se ruega y encarga a los sacerdotes de las doctrinas, que,

ayudándose de la experiencia en el tiempo que usaren los dichos oficios, procuren mirar y atender los medios que se ofrecieren más favorables a la conservación y aumento de las dichas minas, aprovechamiento de la Real Hacienda, bien común del Reino, y particular beneficio y amparo de los naturales, y adviertan al dicho señor Presidente o a los sucesores a cuyo cargo fuere el gobierno de este dicho Reino de las conveniencias o inconvenientes que hallaren, para que dando a Su Majestad cuenta de ello, en el ínterim se provea el remedio que convenga, añadiendo o enmendando en estas Ordenanzas todo lo que pidiere mejor disposición y orden conforme al estado de las cosas que la dicha experiencia descubriere.

Las cuales dichas Ordenanzas se mandan guarduar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, según y como en ellas se contiene y declara; y contra su tenor y forma no vayan ni pasen en manera alguna, so las penas en ellas contenidas, sin embargo de otras cualesquier ordenanzas en contrario fechas, las cuales se suspenden, y revocan en tanto que Su Majestad y señores de Su Real Consejo de las Indias no mandaren otra cosa, y se ejecucuten sin embargo de cualesquier apelaciones que de ellas se interpusieren, y se saquen las copias necesarias autorizadas para enviar a Su Majestad y para que en el Real de minas se cumplan haciéndose apregonar públicamente para que venga a noticia de todos, y ninguno pretenda ignorancia: y se asienten en el libro del Cabildo de la ciudad de Mariquita.

DON JUAN DE BORJA

Fui presente,

LOPE DE BERMEO

## EL ESTANDARTE DE PIZARRO

Ya se sabe que el famoso estandarte que llevó Pizarro a la conquista del Perú ha sido objeto de variadas versiones, fundadas sobre la existencia de algunos pendones de incuestionable data que cada quien aducía en apoyo de su tesis particular.

Desde luégo, el General San Martín, su familia, sus biógrafos y los historiadores del extremo sur, estuvieron convencidos de que el vencedor en Chacabuco poseyó durante su vida, y conservó hasta su muerte en Europa, el estandarte conquistador. Este error fue desvanecido cuando don Ricardo Palma publicó los datos relativos al auténtico gonfalón: las armas de Carlos V por un lado, y por el otro el Apóstol Santiago, y que se conservaba en el Cuzco,

en el antiguo templo del Sol, convertido por los conquistadores en templo católico. Ciertamente la Municipalidad de Lima le regaló al General San Martín, por acta del 4 de abril de 1821, un antiguo estandarte español que el propio Cuerpo concejil afirmaba ser el estandarte de Pizarro. No dudó en ello el Protector, y en la proclama de despedida que dirigió a los peruanos el 20 de septiembre del año 1822 les decía:

«Existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el Imperio de los Incas.» De aquí que el General Heres escribiera en sus «Apuntamientos,» con su agrio estilo bilioso, que el General San Martín se presentó en el Congreso, depuso las insignias del mando supremo y lo dimitió, asegurando que «se ausentaba del Perú llevando consigo lo que más le honraba y más excitaba su ambición, el pendón que había llevado Pizarro al Perú»; y de aquí que el señor Vicuña haya dicho que «mucho mejor que esos trapos (el uniforme del Protector), conservaba con celosa veneración el estandarte de Pizarro, su único espolio por un reino redimido.» En una cláusala adicional de su testamento, fechada en París el 23 de enero de 1844, San Martín disponía: «Es mi voluntad el que el estandarte que el bravo español don Francisco Pizarro tremoló en la conquista del Perú sea devuelto a esta República.» El yerno del Protector, señor Balcarce, lo entregó en Francia al doctor Gálvez, Ministro del Perú, y éste lo condujo a su país.

Pero es el caso que el propio año 1844, el argentino señor Florencio Varela vio el estandarte, y en una descripción que hace de él dice que era de «seda cuadrilátero, de color pajizo, que parece fue amarillo y se destiñó con el tiempo, de cuatro varas y tercia de largo (3.61 m.) y dos tercios (1.94 m.) de ancho; en el centro hay un grande escudo, aproximadamente del contorno exterior, de las armas españolas en los pesos columnarios, el cerco del escudo colorado y el centro azul turquí.» También lo vio don Ricardo Palma cuando lo volvieron al Perú, y dice que el escudo era en campo azul y con orla colorada, pero que no tenía las armas de España, sino las que se concedieron a Lima en 1537: tres coronas reales y una estrella. Era la misma enseña que el Alférez Real, por juro de heredad, paseaba el 6 de enero, en las procesiones del Corpus y de Santa Rosa, en la entrada de los Virreyes, en la proclamación de soberano y en actos solemnes. «El pueblo de Lima—explica el señor Palma—dio impropiamente en llamar a ese estandarte la bandera de Pizarro, y sin examen aceptó que ése fue el pendón de guerra que los españoles trajeron para la conquista. Y

pasando sin refutarse de generación en generación, el error se hizo tradicional é histórico.»

Como se ha dicho, el verdadero estandarte de Pizarro se hallaba en el Cuzco, depositado en el tèmplo, con otras banderas de la Conquista: cuando el General Sucre entró en aquella ciudad, el 25 de diciembre de 1824, le fueron entregados, en virtud de las capitulaciones de Ayacucho, «los edificios públicos, archivos, elementos de guerra, banderas y estandartes antiguos, todo cuanto pertenecía al gobierno de la Colonia.» De entre aquellas banderas, el Mariscal separó la de Pizarro, para enviarla especialmente al Libertador, y así lo dice a éste en carta del 30 de diciembre del mismo año 1824:

«Le hago a usted el presente de la bandera que trajo Pizarro al Cuzco trescientos años pasados: son una porción de tiras deshechas; pero tiene el mérito de ser la conquistadora del Perú. Creo que será un trofeo apreciable para usted.» El Libertador dispuso regalar aquel trofeo a la Municipalidad de Caracas; y el 9 de enero del año 1826 el General Soublette, Ministro de la Guerra, se dirigía a aquella corporación, diciéndole: «Tengo la honra de ser el órgano del Gobierno para presentar a esa Municipalidad el estandarte real de Castilla, que el Ejército colombiano ha abatido en el Perú, bajo la dirección de Su Excelencia el Libertador Presidente.» La Municipalidad recibió el estandarte el 26 de febrero y acordó que se exhibiera al público de Caracas en el próximo aniversario del 19 de abril.

Para entonces, de las dos caras de grandes arabescos que formaban el estandarte, no se conservaba sino la que contenía las armas de Carlos v, porque la otra estaba forrada de raso blanco muy deteriorado. Es la misma cara que se ve en el cuadro adosado al muro occidental de la sala del Concejo, próximo al de la firma del Acta de Independencia: grandes arabescos siglo xv, de 1.27 por 1.15 m., de raso amarillo y blanco retocado de azul y bordado en hilo de oro; en el centro, en un círculo de 0.80 de diámetro, las armas de Carlos v, para 1533; el escudo de Castilla—dos leones, dos castillos y la diadema imperial— rematado por dos cabezas de águilas, con sendas coronillas. Hoy no existen sino los dos leones, un castillo y una de las coronillas de las águilas.

Empero, para establecer la autenticidad del estandarte de Pizarro, faltaba al que recibió la Municipalidad de Caracas la imagen del Apóstol Santiago. El Concejo acordó guardar aquella bandera, y así lo estuvo durante quince

años, hasta que de nuevo fue exhibida en la procesión cívica del 5 de julio de 1841, y al año siguiente, cuando la traslación a Caracas de las cenizas del Libertador, en que fue colocada al pie del mausoleo que las contenía. El Concejo resolvió hacerla colocar en un cuadro con vidriera para librarla de las consecuencias de la curiosidad de extranjeros y venezolanos, que querían poseer, al contemplarla, cada quien, un recuerdo de ella. Al hacer el arreglo del estandarte, con aquel objeto, apareció, en el centro del arabesco posterior, debajo de las «tiras» de que hablaba el Mariscal y en pintura y relieve, la imagen del Apóstol protector de España. Es la misma que ahora se halla en otro cuadro al lado del anterior, en la misma sala municipal. Representa, en las mismas proporciones que las armas de Carlos V, a un «guerrero montado en un hermoso caballo blanco que corre al galope y está enjaezado con ricos arneses. El caballero lleva en la cabeza un casco coronado de plumas; flota su manto al capricho del viento; una cruz roja, la de Santiago, sobresale en la cota que cubre su pecho, y lleva en la mano derecha una espada, de la cual sobresalen arbustos y plantas tropicales y cascos y objetos de guerra.» Es el mismo caballero que aparecía en medio de las hecatombes de aztecas y españoles; el mismo que se presentó, blanco y resplandeciente, en los valles de Popayán y Cali, cuando Francisco César era ahogado por un formidable ejército indiano; y el mismo «Viracocha,» que infundió pavor en las huestes de Manco Inca, cuando la toma y el sitio de Cuzco.

Hoy no se discute ya, entre los expertos, la autenticidad del estandarte que se halla en la sala del Concejo de Caracas; pero lo que no era bien conocido hasta ahora es que sobre ese estandarte ya había escrito minuciosamente desde 1578 un cronista potosino, don Bartolomé Martínez Vela, con el título de «Real Estandarte de Potosí,» y según lo afirma don Eduardo Posada en su reciente libro «Apostillas a la Historia Colombiana,» aparece de aquella antigua crónica de hace cuatro siglos, que la insignia que hoy conserva la Municipalidad de Caracas, «estuvo en la toma de Granada, el 6 de enero de 1492; que luégo la trajo Colón a América en su primer viaje; que después pasó a la conquista de Méjico, y de ahí a Honduras, hasta hallarse en la ciudad de Nombre de Dios, donde la tomó Pizarro para la conquista del Perú.»

Valgan la circunspección y la honradez del notable académico de Historia de Colombia.

ELOY G. GONZÁLEZ (1)

(1) Publicado en *Actualidades* de Caracas.

# ROMERIA

## PATRIÓTICA A SANTA MARTA

### FRAGMENTO

La Quinta de San Pedro Alejandrino, antigua propiedad del señor don Joaquín de Mier y Benítez, y adquirida más tarde por el Gobierno del Departamento del Magdalena, está situada a dos millas y media de la bahía de Santa Marta, en las cercanías del Corregimiento de Mamatoco, y sobre la ribera derecha del río Manzanares. Esta modesta vivienda de campo, de construcción puramente colonial, fue la antigua casa de una hacienda de cañas perteneciente a la familia española de que fue jefe a fines del siglo XVIII don Manuel Faustino de Mier, peninsular muy distinguido que murió preso en las bóvedas de Cartagena en el año de 1813. Si se tiene en cuenta esta dolorosa circunstancia, es justo apreciar en más alto grado los servicios prestados por el señor Joaquín de Mier y Benítez al padre de la Patria. Aquel gran señor castellano era español, como sus padres, y a pesar de las graves diferencias que existían por aquella época entre los hijos de la Península y los naturales del Nuevo Reino, el señor de Mier y Benítez condujo al Libertador en su bergantín «Manuel» desde el antiguo puerto de Sabanilla hasta la bahía de Santa Marta, y en su coche particular desde aquella interesante ciudad de Bastidas hasta su casa de campo de la hacienda de «San Pedro Alejandrino,» para prodigarle allí las atenciones y cuidados dignos de tan ilustre huésped, y acostumbradas por esa noble familia cuando a sus puertas llegaba un grato visitante.

Aquella histórica propiedad mide aproximadamente 200 hectáreas de terreno; pero en una sola de ellas están edificadas las casas de la hacienda, levantado el monumento en mármol y sembrados los centenarios tamarindos, bajo cuya sombra bienhechora miró el gran guerrero perderse los últimos crepúsculos.

Con el transcurso de los tiempos el prestigio de la Quinta de San Pedro Alejandrino va creciendo en relación con la figura histórica de aquel varón maravilloso. Por haber reposado en esa estancia algunas horas los restos mortales de tan ilustre prócer; por haber recogido esas habitaciones su último aliento ; por haber palpitado allí por la postrera vez ese gigante corazón, la Quinta de San Pedro Alejandrino quedó para siempre consagrada como una prenda de altísimo valor histórico : se envolvió desde aquel momento entre las glorias de un vasto Continente, y quedó, como una monumental piedra fúnebre, sellando la vida del Liberta-

dor Simón Bolívar, el guerrero más sublime, el pensador más encubrado, el soldado más enérgico y el mandatario más prestigioso que conoció la historia de estos pueblos, nacidos a la libertad por el esfuerzo de sus virtudes múltiples.

El estado de ánimo en que el Libertador llegó a la Quinta de San Pedro Alejandrino ha sido bien comentado por nuestros historiadores. Su enfermedad moral minaba con mayor eficacia su organismo en extremo debilitado por sus dolencias físicas. Contemplaba anarquizada su Patria grande. Sangraba de las heridas que había dejado en su corazón la infame conjuración de 25 de septiembre de 1828.

Veía desarrollarse en Colombia la guerra civil. Dudaba en la futura compensación de su esfuerzo.

Oigamos cómo interpreta el notable pensador uruguayo José Enrique Rodó, en su maravilloso estudio sobre Bolívar, el alma grande del Libertador en este interesante momento de su vida:

«Agravado su mal, trasládase en otoño en 1830 a Santa Marta. Allí donde diez y ocho años antes tomó el camino de sus primeras victorias, allí arrullado por el trueno del mar, espera la cercana muerte, epilogando, como el mar, con la tristeza de una calma sublime, la sublimidad dinámica de sus desates tempestuosos. Su espíritu purificado y aquietado sólo tiene, en aquellas últimas horas, palabras de perdón para las ingratitudes, de olvido para los agravios, y votos de concordia y amor para su pueblo.»

Sesenta años después de la muerte del Libertador, el 29 de julio de 1890, siendo Gobernador del Magdalena el doctor Ramón Goenaga, el Departamento adquirió la Quinta y sus terrenos adyacentes por la suma de veinticuatro mil pesos oro ($ 24,000) y por compra hecha al señor don Manuel Julián de Mier. Al doctor Goenaga, que en más de una ocasión ha estado al frente del Gobierno en aquella importante sección de la República, se debe la adquisición oficial de la Quinta de San Pedro Alejandrino, y en gran parte el adelanto material que ha tenido en el curso de treinta años.

Una vegetación no tocada por la mano del hombre desde tiempo atrás, circunda la última morada del padre de la Patria; las brisas marinas purifican su ambiente, y los matorrales, encaramados sobre el silencio de los muros, hablan al espíritu de la ingratitud de los pueblos libertados con las épicas glorias de Bolívar.

El visitante experimenta un extraño recogimiento al penetrar en el recinto venerable. La Quinta de San Pedro Alejandrino es solemne como la casa de los muertos. Grave como un templo abandonado y ya sin culto.

Al frente de la entrada principal está la estatua en mármol, en cuyo pedestal pueden leerse las siguientes inscripciones. En el lado derecho: «Nació en Caracas el 24 de julio de 1783. Murió en esta hacienda de San Pedro Alejandrino el 17 de diciembre de 1830.» En el lado izquierdo: «¡Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la Patria. Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro.» En la parte de atrás: «El Departamento del Magdalena al Libertador. 1830.»

En el frente tiene el pedestal un altorrelieve con el autógrafo de Bolívar.

Casi todas las reparaciones y muchas de las cosas buenas que el visitante encuentra en San Pedro Alejandrino se deben a las señoras de Santa Marta. La sangre noble que corre por las venas de aquellas matronas ilustres, parece que se ha rebelado ante la espesa capa de olvido que sobre aquella prenda histórica hemos echado los hijos de Colombia. Sus manos delicadas han trabajado, hechas un solo motivo y una sola fuerza, por que ese alcázar recobre su noble señorío de otros tiempos. Muchos objetos de real valor histórico han sido llevados a las habitaciones de la Quinta por las señoras de Santa Marta, para la religiosa contemplación del viajero. Sobre una mesa del salón principal colocaron un bello álbum de gran tamaño, que en su página primera tiene escrito lo que en seguida copio:

«La Junta de Señoras de San Pedro Alejandrino ha obsequiado con este álbum la última morada del Libertador, para que las personas que la visiten puedan consignar en él sus impresiones en presencia del sitio donde el alma grande de Bolívar dejó su envoltura corporal para ir a descansar en el seno de Dios.»

Y al pie de estas hermosas palabras de dulzura, de bien y de verdad, muchos nombres de señoras que son orgullo y timbre de la sociedad samaria.

D. SALGADO GÓMEZ

---

## INFORME

**Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.**

Bien notable es la obra titulada «Neiva en la Independencia,» que ha publicado en estos días el señor don José María Restrepo Sáenz, y que se me ha pasado en comisión.

Con monografías de esta especie se enriquecen altamente nuestros anales, y serán ellas bases indispensables para quienes acometan la historia general del país.

Empieza la obra con una relación de los acontecimientos ocurridos en Neiva durante la independencia, y luégo contiene varias biografías de los hombres que allá figuraron en esa agitada época. En ambas partes hay datos importantísimos, hallados, tras infatigable labor, en nuestros archivos, que aclaran muchos episodios y hacen algunos de ellos rectificaciones sustanciales. Allí se precisa, con documento intachable, la fecha de la proclamación de la independencia de la simpática ciudad que es hoy capital del Huila, así como otras efemérides no mencionadas hasta hoy en nuestras obras históricas.

Cuando se busca el documento, olvidado en el fondo de los archivos, para comprobar un acontecimiento, como lo ha hecho nuestro colega, se halla que una falsa tradición, recogida por un autor o quizás un lapso de pluma o una errata de imprenta, en un escrito, siguen repitiéndose como verdades indiscutibles. Viene al fin, como ha pasado en este libro, una mano acertada que levanta el vuelo de la fantasía, que hace el análisis científico y descubre el error inveterado.

Anota el señor Restrepo que en las reproducciones que se han hecho del acta de la independencia de Neiva falta el nombre de Benito Salas, segunda firma de ella; y que aparece en tales reimpresiones el nombre de «Nicolás María de Pombo,» cuando debe ser «Nicolás María de Lombo.» Contiene cuarenta y siete biografías en orden alfabético, lo cual facilita su consulta, llenas todas ellas de pormenores curiosos y que muestran el esfuerzo que hicieron los hijos de aquella comarca para conseguir el triunfo de la libertad, en aquellos gloriosos años. Y todo detalle está con su prueba al pie de la página, y hay también inteligente crítica sobre los episodios oscuros o que resultan con aspecto contradictorio. Un nuevo nombre halló el señor Restrepo para agregar al catálogo de mártires de la patria: el de Nicolás Monsalve, no mencionado hasta hoy en parte alguna.

Esa es la verdadera historia. Así la deben escribir cuantos quieran hacer obra seria y aquilatada. El autor de «Neiva en la Independencia,» no ha descuidado ninguna fuente de información: manuscritos, libros, folletos, periódicos, monumentos, referencias, todo lo ha aprovechado; y no obstante sus múltiples ocupaciones, ha tenido tiempo, debido a su método y laboriosidad, para estudiarlo concienzudamente y hacer esta obra maestra.

Os propongo en conclusión:

La Academia de Historia felicita al señor don José María Restrepo Sáenz por su notable obra «Neiva en la Independencia,» y le envía su sincero y entusiasta aplauso por tan meritorio trabajo.

Señor Presidente,

EDUARDO POSADA

Bogotá, 1.° de marzo de 1920.

---

## APOSTILLAS

Pocos detalles dan los biógrafos de Miranda sobre los hijos de éste, y apenas conocemos unas pocas líneas que compendían sus biografías.

De Francisco, especialmente, se guarda silencio, y tan sólo se le menciona en sus dos tragedias: el duelo en él cual mató al cónsul holandés, y el combate de Cerinza, donde él halló la muerte.

Leandro vino a Bogotá por ahí en 1824, pues en este año fundó *El Constitucional*, periódico que se publicó en español y en inglés. Santander dijo a Bolívar el 6 de junio de 1825: «Cuando vea al hijo de Miranda le insinuaré lo que usted me dice. Yo creo que él no tiene a usted por su enemigo. Su *Constitucional* es positivamente moderado.» Probablemente vino con él su hermano Francisco, pero ningún comprobante tenemos sobre ello.

El primer dato preciso que hemos hallado con respecto a éste es el de que estaba en el Perú en 1827, y hacía parte de la división de Bustamante. Fue preso cuando la insurrección de dicho jefe, por no haber simpatizado con ella, y regresó a Colombia. (1)

Tuvo lugar el desafío con el cónsul el 28 de octubre del año siguiente, y fue ese el primer duelo que hubo en Bogotá.

*El Conductor*, periódico de esta ciudad, dijo en su número del 7 de noviembre de 1827:

«El cadáver del cónsul holandés Stuevs se encontró en el campo, a poca distancia de la ciudad, y según dicen, en el mismo lugar donde se celebran las apuestas del juego nuevamente introducido de caballos. Había recibido el golpe mortal, en la frente, al juego de pistola, en un desafío, que es otro nuevo regalo que se ha traído al país. La fama pública atribuye esta brillante hazaña al teniente Carlos (sic) Miranda, oficial inglés al servicio de Colombia, uno de los que fueron presos en Lima por los oficiales de la 3ª

---

(1) Macferson, *Diccionario del Estado Lara*, página 281.

división, como contrario al pronunciamiento de ésta. El se ha desaparecido, confirmando así la actitud de la voz pública: también pregona ésta, con unanimidad, los nombres de los demás que han sido cómplices y autores de este escandaloso asesinato. Unicamente el juez de la causa parece que encuentra obstáculos en la justificación y aprehensión de los reos, porque en las épocas en que la respetable y bienhechora moral yace en anarquía, el crimen por doquiera encuentra patronos, así como la virtud verdugos. Esta lamentable espadachinada tuvo su origen en una ridícula disputa sobre la quiebra de un frasquillo de agua de olor, en la casa del despacho del poder ejecutivo, donde se daba un baile, en obsequio del presidente de la República.»

La *Gaceta de Colombia*, por su parte, dijo en su número de 4 de noviembre:

«El 30 de octubre próximo pasado se ha encontrado muerto en las inmediaciones de esta ciudad, y al parecer de un balazo en la frente, al caballero Stuevs, cónsul general de Su Majestad el rey de los Países Bajos. El haber arreglado él todos sus negocios en los dos días precedentes, la reserva con que sobre ello se condujo hacia sus amigos, el aire misterioso que se le notó, y el habérsele encontrado una pistola casi todavía en la mano y otra a alguna distancia, todo manifiesta que quedó muerto en un duelo. Entendemos que tanto el ejecutivo como las autoridades locales se apresuraron desde el momento mismo a descubrir los demás que hubiesen tenido parte en él, mas ignoramos los progresos que se hayan hecho en la investigación. Algunos de sus amigos que, sospechando que fuese aquella su verdadera intención, salieron a impedir que la llevase a efecto, no pudieron descubrirlo en tiempo, y cuando guiados por el ruido de las armas llegaron al campo donde se hallaba, ya lo encontraron exánime y solo.»

Habla después de las buenas cualidades del cónsul y de la pena que ha causado su muerte, y luégo dice:

«Su cadáver ha sido inhumado en el nuevo cementerio de esta ciudad; sus amigos se preparan a hacerle los funerales correspondientes.»

En carta del general Soublette al general Montilla, fecha 7 de noviembre, se refiere la muerte del cónsul, y dice que el duelo fue con «un joven teniente del *Vargas* Miranda, hijo del general Miranda» (1).

Sobre este acontecimiento hallamos en el archivo nacional un pequeño sumario. Los fiscales dieron cuenta a la Corte Superior, el 31 de octubre, de que el día anterior

(1) O'Leary, tomo VIII, página 137.

había resultado muerto en el campo el cónsul de Holanda, y esta corporación ordenó la investigación, y en su auto dice que aquel caballero «ha sido asesinado por vía de duelo.» El juez letrado informó que en la misma noche del 30 había practicado, de orden del intendente, las diligencias del caso, que había tomado las declaraciones del vicecónsul, del doctor F. Roulin, del criado del cónsul, Marcelino Burgos, y del cónsul británico. J. Henderson; pero que no se había podido descubrir el autor. El fiscal opinó que se conocían en público los padrinos, y añadió que la costumbre del duelo venía de los vándalos. Una nueva declaración y algunos indicios señalaron como responsable a Francisco Miranda, a quien se reclamó de la comandancia, pero ésta dijo correspondía la investigación a la autoridad militar; se accedió a ello, se le remitió el sumario y ahí paró el expediente.

Sabido es que el homicida desapareció de Bogotá, pero nadie ha escrito cuál fue su odisea. «Miranda, dice Groot, se fugó sin volverse a saber de él.» Don Medardo Rivas escribió un hermoso artículo sobre este hijo de Miranda, y aunque novelesco, da interesantes datos: refiere que el duelo fue en Fucha, y que el padrino de éste fue el coronel Montoya, y el de Stuevs el coronel Johnson, pero aunque sí menciona el fin de Miranda, nada dice sobre su vida desde 1827 hasta 1831. Hemos hallado, sin embargo, mencionado su nombre por ahí en papeles viejos.

El 5 de marzo de 1828 se hallaba Francisco en La Guaira, pues allá firma como teniente del batallón «Carabobo» una manifestación de los jefes y oficiales de éste en favor de Bolívar (1); y a mediados de 1829 estaba por los lados de Popayán, según estos párrafos de una carta de Leandro Miranda al Libertador, fechada en Bogotá el 22 de agosto de 1829:

«Antes de concluír, Vuestra Excelencia me permitirá darle las más expresivas gracias por la consideración con que ha sabido distinguir a mi hermano. Confío en que él no perdonará esfuerzo para hacerse digno de las recompensas con que Vuestra Excelencia ha premiado ya sobradamente sus pequeños servicios» (2).

En alguna otra parte leímos que en octubre de ese año era edecán del general Mosquera en Guayaquil. Debió regresar a la Nueva Granada por ahí en 1830.

En el decreto sobre organización del Ejército del Centro, dictado en Funza el 18 de abril de 1831, figura en la división «Callao,» como adjunto del Estado Mayor Divi-

(1) *El Voto*, periódico de Caracas, número 4º

(2) O'Leary, tomo IX, página 524.

sionario, y con el título de segundo comandante graduado. Ocho días después fue el combate de Cerinza, donde terminó su vida.

El General Posada dice sobre esto en sus *Memorias*:

«Fusilaron inmediatamente cinco, entre ellos al comandante Francisco Miranda, interesante joven, de educación distinguida, hijo del célebre caraqueño del mismo nombre» (1).

El parte del combate, publicado en el periódico oficial, dice:

«Tan sólo han muerto en el campo el comandante Francisco Miranda, el teniente Ranjel, el capitán Rozo, el alférez Marco Díaz, el teniente N. Rondón, y de igual clase, N. Camargo, y 130 individuos de tropa»; pero tiene una llamada en el nombre de Miranda, y al pie de la página hay esta nota:

«Este y Baldomero González fueron fusilados después de la acción.»

Se ve, por esto, que no hubo la menor fórmula de juicio, y que los vencedores dijeron al tener a Miranda en su poder, lo que cuentan decían, en nuestra última revolución, en alguna región colombiana, al apresar a un enemigo: «vámoslo fusilando mientras viene la orden.»

Anotaremos, finalmente, para evitar confusiones a quienes tropiecen con este nombre, hojeando nuestros anales, que hubo otro Francisco Miranda, que era Sargento Mayor en 1851, y cuya hoja de servicios se encuentra en la *Gaceta Oficial* de 1852, página 354.

El señor Cordobés habla en sus «Reminiscencias» del duelo de Miranda y del cónsul de Holanda, a quien llama Stewart, y dice allí:

«Antes del memorable 25 de septiembre de 1828 dio un baile el Libertador, en el palacio de San Carlos, que tenía entonces la misma distribución que hoy; Bolívar se presentó vestido con uniforme militar, rodeado de los hombres más importantes de Colombia.»

Ya hemos visto que este acontecimiento no fue en 1828, sino en 1827; y en otra ocasión hicimos notar que esto no sucedió en el palacio de San Carlos, sino en el de la plaza de Bolívar (2).

«Terminadas las exequias—dice el mismo—se condujo el cadáver al Hospicio de hombres, que era la parte del edificio situada al occidente, después de la iglesia, dejándolo

---

(1) Posada, *Memorias Históricopolíticas*. Tomo II, página 567.

(2) Véase en nuestro libro *Narraciones* el capítulo *Palacio presidencial*.

por algún tiempo en el zaguán, para que el pueblo lo contemplara, y se le dio sepultura en la huerta, dos varas hacia el norte de la misma.»

Ya hemos visto que el cónsul fue enterrado en el nuevo cementerio, según la *Gaceta;* publicada ésta ocho días después, es sin duda más fiel su relato que el del señor Cordobés, escrito cuando habían corrido cerca de setenta años.

***

En 1577 dirigió el Consejo de Indias, en nombre del rey de España, un cuestionario a todos los gobiernos de América. Eran cincuenta preguntas que se debían hacer a todas las ciudades y villas, sobre su posición geográfica, historia de su descubrimiento y conquista, origen de su nombre, costumbres, religión y lengua de los aborígenes, población, productos naturales, industria, animales, etc., etc. Bien que muchos lugares se abstuvieron de contestar, existen en el archivo de Sevilla bastantes respuestas, y tienen ellas preciosísimos datos. Se ve por esto cómo el gobierno español se preocupó desde los primeros días de la colonia en hacer un estudio científico de todos los pueblos de su inmenso dominio.

Muchas de esas relaciones son relativas a nuestro país, y al ser conocidas se sabrán muchos detalles hoy ignorados y se retificarán quizás algunos episodios.

El señor don Germán Latorre, catedrático de la Universidad y jefe de publicaciones del Centro de estudios americanistas de Sevilla, acaba de publicar algunas de estas relaciones, y hay allí dos de nuestra tierra: la de Tamalameque y la de La Palma, las cuales tienen gran valor por ser redactadas por sus primeros pobladores.

No se ha hecho todavía aquí un estudio completo sobre el origen de los nombres de nuestras poblaciones, y en el cual se descifren los indígenas; y sólo tenemos algunos trabajos parciales, aunque sí muy meritorios.

En la relación de La Palma, dice que ésta primero se llamó «Ronda,» porque su fundador Gutiérrez de Ovalle era de la ciudad de Ronda en España, pero que Antonio de Toledo le puso el de La Palma, por la abundancia de estos árboles.

«La ciudad de La Palma—dice al empezar—en este Nuevo Reino de Granada, es pueblo de españoles y está fundada en la gobernación de La Trinidad, en una provincia de indios, que los cristianos llamamos colimas, por haber hallado este nombre introducido en ellos; esta vocación es general, aunque la tierra que abraza y comprende esta provincia tiene partidas de diversos apellidos, puestos por los que primero las habitaron, de donde también ellos, tomando denominaciones, ha quedado hasta hoy en sus su-

cesores; estos nombres pusieron los indios a estos pedazos de tierras, dándoselos de aquellas cosas que en ellas vieron y hallaron cuando las vinieron a poblar; lo que pasó de esta manera. Los que acaso llegaran a un puesto que en él había arboleda, y ésta era de unos árboles que nosotros llamamos "guamos" en nuestra lengua y ellos en la suya "cursis," y pareciéndoles bien, asentaron en ella, por razón de aquellos árboles y de su fruta, que es comestible, aquella parcialidad que allí pobló quedó con llamarse "curipaes," que dirá pobladores de guamas o de curís: y si por ventura otros acertaron a poblarse en parte donde había muchas hormigas, de unas que ellos llaman "marpés," nombráronse marpapiés, que se entiende vecinos de las hormigas; los que cayeran en lugar lodoso o de barros, que en su lengua llaman "caparra," de ahí se apellidaron "caparrapiés."»

Dice también que «colimas» era el nombre con que a ellos los designaban los panches, sus enemigos, y no el que ellos tenían, que era «tapaces.» Aquella palabra quería decir «matador cruel.»

El autor de estas respuestas es el mismo fundador Gutiérrez de Ovalle; y esto les da grande importancia.

Sobre Tamalameque anota el autor de las respuestas que el nombre es de origen indígena, pero que no se sabe el significado de él. Ese nombre, que parece exótico en nuestras lenguas indígenas tiene, sin embargo, semejanza en varias poblaciones chibchas; así lo hace notar el señor Martín Medina en sus interesantes estudios sobre nombres geográficos de los indios. En realidad, es la misma terminación de «Fómeque» y «Turmequé,» con sólo el cambio de acento, y ese final meque significa sacerdote. (1)

¡Qué gran servicio se haría al país si se hicieran copiar y publicar todas las relaciones geográficas que á él se refieren! ¡Cómo se ampliarían nuestros estudios científicos!

La voz «guamo,» que aparece allí como española, es de origen haitiano, según el Diccionario de la Academia, y se ve en esa relación de La Palma cómo la habían aceptado ya los conquistadores a fines del siglo XVI, cuando la mencionan como de su lengua.

La sífilis, sostienen algunos que era desconocida en Europa antes del descubrimiento de América, y que fue llevada de aquí. Nos llama la atención que en la relación de Tamalameque, al hablar del pez llamado manatí, dice que su manteca «a los tocados de *morbo-gálico* les hace notabilísimo daño.» ¿Porqué ese nombre, ya en el primer siglo de

(1) Arqueología. *Boletín Historial* de Cartagena. Abril 1916; y Topografía del Municipio de Turmequé. *Archivo Historial de Manizales*. Junio de 1919.

la conquista? ¿Será esto un indicio para destruír aquella opinión? ¿Porqué no se llamarían en aquellos años, en que debía conocerse su origen, mal de las Indias, o de América, o del Nuevo Mundo u otro semejante?

E. POSADA

---

## EL LEVANTAMIENTO DE VELEÑOS

«El 6 de octubre de este año (1740) hubo levantamiento de veleños, y por esto fue preso un caballero principal llamado don Alvaro Chacón, a quien quería degollar el Oidor Quesada, si no lo hubieran contenido sus compañeros.........»

(J. A. VARGAS JURADO. *Tiempos coloniales*, página 21, B. de H.—VI).

Es este el único dato que hasta el presente tenemos sobre tan misterioso acontecimiento, que parece condenado al silencio por el hecho mismo de no existir la Relación de Mando del Virrey a raíz de cuya posesión se efectuó; sea por la falta de datos o porque no haya llamado la atención de nuestros investigadores, lo cierto es que ninguno ha descifrado hasta ahora el enigma del año 40; el mismo doctor Posada no nos ofrece luz ninguna en ese venero de sus «Apostillas,» y sólo consigna el dato del epígrafe en su grande obra inédita «Cronología Colombiana.»

Al tratar nosotros de hallar algo, dimos en el tomo XI de RR. CC. del Archivo Nacional con una Cédula de Felipe II expedida el 27 de enero de 1745, en que ratifica la de inventario de los bienes del protagonista principal en el movimiento sugerido por Vargas Jurado, dada por la audiencia.

«Manuel Ortiz Muñoz, albacea escribano, relator en mi Hacienda y Cancillería Real del Nuevo Reino de Granada, habiendo quejádose en ella y ante mi Virrey Presidente y Oidores, siguiéndose causa criminal de oficio fiscal contra diferentes sujetos, y entre ellos el Alférez Real don Alvaro Chacón de Luna, sobre el tumulto ejecutado en la ciudad de Vélez contra don Juan Batista Machín Barren, Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad y Provincia de Tunja y ha tenido noticia de haber muerto en esa jurisdicción el expresado don Alvaro, en cuya virtud en el día de efectuarse los dichos mi Audiencia por lo que de los autos se desprende contra él y para los efectos que haya lugar, expidió la providencia cuyo tenor es el siguiente.... .»

Se refiere dicha providencia al inventario. El problema queda pues en pie más palpitante aún, pues que no se sabe si se trate de otro levantamiento más reciente.

ROBERTO TRIANA V.

## LA DERROTA DE BOLIVAR

Conocido es el precioso cuento de Daudet, titulado *La toma de Berlín*. Un veterano de gloriosos días sigue desde el lecho donde lo postró la parálisis el curso de la guerra de 1870. Para evitar que muriera de tristeza, su hija y el médico lo engañan ocultándole las derrotas de Napoleón III, y le hablan de la marcha de éste sobre la capital de Prusia. Un día alcanza él a oír que decían aquéllos: «hoy es la entrada,» hablando en voz baja de la llegada de los enemigos a París, y el viejo militar cree que se trata de la ocupación de Berlín por los franceses. En su alegría se arrastra hacia el balcón para ver desde su silleta si está ya empavesada la gran ciudad, mas de pronto ve que los prusianos avanzan victoriosos por los Campos Elíseos, y cae sin vida como herido por un rayo.

Aquí en Santafé no fue eso ficción sino historia: a Sámano le pasó en 1819 algo muy semejante a lo del viejo coracero. Todos los días pensaba sin duda aquel virrey, con las noticias que le daban, que tendría el placer de ver entrar a Bolívar prisionero, y que lo fusilaría inmediatamente en la plaza mayor con todos sus tenientes.

En enero de 1817 le comunica el Capitán General de Venezuela «que el rebelde Bolívar, habiendo repasado el río Unare, de la provincia de Barcelona, fue batido y destrozado por el Teniente Coronel don Francisco Jiménez.»

«Un repique general de campanas a las cinco—dice *La Gaceta de Santafé*—y una salva de artillería y fusilería en la plaza mayor de esta capital, a las seis y media de la tarde, denunciaron al inmenso concurso espectador la agradable noticia de haber sido desecho en las orillas del Unare el pretendido Libertador de Venezuela, Simón Bolívar, cuya mayor parte de los 900 hombres con que daba principio a la invasión de esta Provincia, había pasado aquel río en la madrugada del 9.»

En mayo de 1818 le dice Morillo a Sámano, desde Guatoparo:

«Hay fundadas sospechas para dudar de la existencia de Bolívar, de quien nada hemos vuelto a saber de positivo desde la acción del Rincón de los Toros. En el Rastro enterraron los rebeldes con secreto a un personaje que trajeron herido, procedente de dicha acción, y después en Calabozo tuvieron ocho días de honras y rogativas, cuyo motivo se ha ignorado.»

La *Gaceta*, al dar cuenta de esto, dice:

«El varón sanguinario y doloso será abominado de Dios.

Tarde o temprano tienen su cumplimiento estas palabras del Salvador, dictadas por el Espíritu Santo. Es muy probable que el tal Simón haya perecido ya de un modo desgraciado.»

Un año después resulta que aquel muerto ha invadido la Nueva Granada, pero manda Sámano a Barreiro a detenerlo. Y el éxito es completo. Este le participa de Tópaga, el 10 de julio de 1819, que en ese día el enemigo se presentó en los caminos de Corrales y Gámeza en dos columnas, la primera de caballería, compuesta de 300 hombres; y la segunda de infantería, en número de 200, y que las atacó y fueron destrozadas.

«La caballería—agrega—fue perseguida hasta pasado el pueblo de Corrales, por donde se tiraron al río, ganando los montes que se dirigen a Tasco, perdiendo más de veinte muertos, cinco prisioneros, sobre sesenta caballos ensillados y varias carabinas y lanzas. La infantería tuvo peor suerte, pues perecieron la mayor parte, dispersándose los que pudieron evitar la muerte o caer prisioneros. Toda la tropa ha estado todo el día llena del mayor júbilo y deseosa de que se presentasen los rebeldes para acabar con ellos. Yo he continuado mi marcha.»

A los pocos días le comunica una nueva victoria en el puente de Gámeza. Sámano pasó entonces una circular a todas las autoridades del reino, que empieza así:

«El valor que acaban de manifestar los señores jefes y tropa de la 3ª división del ejército expedicionario me inspira la más segura confianza de la total seguridad del reino que tengo el honor de mandar. Los bandidos prófugos de Venezuela y unidos a los de los Llanos de Casanare, han tenido el temerario arrojo de internarse en este reino, para hacer revivir en él los desastres que siempre son consiguientes a su conducta inmoral y perturbar el orden de que tranquilamente disfrutamos por la misericordia del Creador, pero las valientes tropas del Rey han castigado, como acostumbran, la osadía de estos perturbadores del orden social, en los días 10 y 11 del presente mes, cubriéndose de gloria y dando un testimonio irrefragable del amor y obediencia que profesan al digno jefe que las manda, y como éste me da parte de que en el último encuentro fueron completamente dispersados los enemigos con una pérdida considerable, etc., etc.»

Pero el derrotado avanza, y el 25 da un nuevo combate en Pantano de Vargas. Y aquello fue también una derrota según Barreiro.

«La pérdida del enemigo—dice—fue horrorosa. La desesperación precipitó a sus jefes y oficiales sobre nues-

tras bayonetas, en las que recibieron los más una muerte, que tienen tan merecida; y sin el excesivo ardor de la tropa que ocasionó la desunión, los insurgentes hubieran sido totalmente destruídos en día del patrón de las Españas.»

Y como posdata agrega:

«Son las once de la mañana, y el enemigo hace un movimiento retrógrado, y seguiré, luégo que me entere de su dirección.»

Tranquilo vivía el virrey con estas noticias. Se le habló alguna vez de enviarle refuerzos a Barreiro, y no hizo caso de ello.

El oidor don Anselmo Berna se atrevió un día a manifestarle los peligros de la situación, y le indicó la conveniencia de enviar a Honda los tribunales superiores con los archivos y tesoro. Sámano se encolerizó y dio orden de llevarlo a Bocachica; sólo por intercesión de un eclesiástico fue revocada esta orden.

El avance de Bolívar se lo explicaba muy bien el viejo virrey: corría aquél huyendo de Morillo, quien venía persiguiéndolo, a corta distancia.

Jugaba chaquete con el oidor Chica, en la noche del 8 de agosto, confiado y sereno, pensando, sin duda, que a la mañana le llevarían la fausta nueva de la prisión de Bolívar. Poco antes de las nueve se oyó ruido de herraduras en las piedras de la calle y golpes en el aldabón de palacio. El virrey se levantó feliz de su asiento: allí estaba el mensajero de la victoria, el paraninfo esperado, el nuevo soldado de Maratón, que venía jadeante a gritarle: «¡ Hemos vencido !»

Y cuando oyó a los fugitivos que le noticiaban el resultado de la batalla, dudó del desastre. Eso era una impostura.

—Si no lo cree Su Excelencia, quédese en su morada y antes de veinticuatro horas estará aquí Bolívar y lo colgará en medio de la plaza, le dijo uno de los derrotados.

Hizo sin embargo tomar declaración jurada a los dos anunciadores del desastre, y oyó con asombro ratificar el fatídico relato.

Resolvió partir; y cuentan las crónicas que iba gritándoles a sus compañeros, envuelto en las sombras de la noche, por en medio de la sabana:

—Corramos, que ahí vienen esos cobardes.

EDUARDO POSADA (1)

(1) Publicámos este artículo, el año pasado, en el número que un periódico de esta ciudad dedicó al centenario de Boyacá. Lo reproducimos para hacerle una corrección en la hora de la llegada de los fugitivos, conforme a lo que explicámos en el tomo anterior de este BOLETÍN, página 541.

## CALOTO (1)

«Asímismo nombró y señaló por términos y jurisdicción de la ciudad desde un cerro y loma que está en el camino real que va de la ciudad a la de Popayán, que está a la mano izquierda del dicho camino, que será 6 leguas de la ciudad que del dicho cerro se dividen las aguas a los ríos de Guambía y Jambaló y del río de las Ovejas y corriendo por la loma que nace de dicho cerro que parece teta hasta lo alto de la cordillera y páramo con todos los vertientes al río de Jambaló, y luégo desde el dicho cerro a dar al nacimiento del río de las Ovejas; y por el dicho río abajo a dar al río de Cauca; y el río abajo de Cauca hasta donde entra en él el río del Fraile, que por otro nombre se llama de Bolo, que estará a 8 leguas de Buga, y por el dicho río arriba del Bolo a dar a lo alto de la cordillera; y de ella a dar por desecho al río de la Magdalena, con toda la tierra, inclusive, y vertientes a los ríos de Páez, Jaquivá y las Mozas y Guanacas, que es lo que los indios de la Provincia de Páez han poseído con las Provincias de los indios tunibios. Fueron pobladores el Capitán Hernando Arias de Saavedra, Teniente Gobernador, Justicia Mayor, Corregidor, etc., etc.

«El Capitán Pedro de Morriones, Alcalde ordinario para aquel año y siguiente de 1586.

«Francisco Muñoz de Otero, Alcalde ordinario.

«Manuel Macedo, Regidor.

«El Capitán Fernando de Tobar, Regidor.

«El Capitán Miguel de Sarria, Regidor y Procurador, electo en 16 de enero de 1589 (folió 180) y en 1588, Alcalde ordinario (folio 1626).

«Diego de Medina, Regidor y Procurador.

«Alonso Núñez, Alguacil Mayor.

«Juan de Rojas, Procurador General, y Diego Gonzalo, Escribano Público y del Cabildo que estuvo de............

«Juan Díaz de Pineda, en nombre de Pedro Santiago; Hernando Alonso, en nombre de Cristóbal de Mosquera; Diego Gonzalo Cabezas, en nombre de Juan de Rojas; Diego de Morales, en nombre del Capitán Pedro de Velasco; Miguel Morriones, Juan Morriones, Josef de Laso, en nombre de Andrés de Nájera; Ambrosio de Miranda, Juan de Angu-

(1) Un apreciable amigo nos mostró ahora años un viejo manuscrito que había traído del Cauca, y que volvió a llevarse a su regreso. De él tomamos, con su licencia, una copia, tarea bien difícil por cierto, pues era casi ilegible por los caracteres en que estaba escrito y por la antigüedad y deterioro del papel. La habíamos guardado cuidadosamente, y hoy la exhumamos del fondo de nuestra gaveta, en la esperanza de que tenga algún interés para quienes estudian nuestra historia y nuestra geografía—E. P.

lo, Cristóbal Quintero Montañés, el Padre Manuel de Abreo, Cura y Vicario; Pedro Tejedo, Pedro Alonso Leal, Hernando Alonso de Valverde; Santos Jiménez, Hernando de Escobar, Nicolás, Diego y Guillermo Morriones, Marcos Abreo, Hernando de Tobar, el mozo; Jerónimo de Tobar, Juan, Miguel y Diego de Medina.

«Presentó dicho Capitán Saavedra todos los autos obrados en esta nueva población en la ciudad de Popayán al señor Gobernador, quien aprobó y confirmó todo lo hecho en 15 de octubre de 1585, declarando de nuevo la hidalguía a los pobladores.

«En 6 de agosto de 1586, siendo Gobernador Juan de Tuesta Salazar, pasó a la ciudad de Caloto a saber el modo de su población y sustento y a tratar de remediar los daños que continuaban haciendo los indios Pijaos, Páez y Tunibios y de poblar y resguardar a los que habían dado la paz, estaban dispersos, y que se doctrinasen, propuso en Cabildo estos objetos pidiendo el voto de cada uno para ver si convenía mudar la ciudad a otra parte: los capitulares pidieron asistiesen los encomederos que había de presente; y juntos resolvieron que antes de dar sus votos se hiciese una entrada con tropas a los Tunibios y propusieron por Jefe de aquella expedición al Capitán Hernando Arias de Saavedra, quien habiendo salido el 9 de agosto con 25 soldados y 50 a 60 indios amigos, volvió después de haber corrido todo el valle de los Tunibios, que empieza en las cabeceras del Palo y pasado a los Estados de Ocomasa, que estaba a los nacimientos del río de la Paila; y hizo relación de su jornada en Cabildo de 18 de agosto, concluyendo que todos los caciques de los Tunibios quedaban de paz, habiendo jurado unos la que tenían dada, y ofreciéndola otros que jamás la habían dado, con cuya relación pasaron a extender sus votos, y los más fueron de parecer que respecto a que la ciudad estaba mal fundada por no poder desde ella embarazar los robos y muertes que se hacían en los caminos reales, ni socorrer y defender a los indios amigos que se debían poblar, en términos de la ciudad de Popayán, en Jambaló, en donde tuvo su posesión Calambás, y que en la misma Provincia se poblasen cosa de 700 indios que estaban repartidos en varios encomenderos en *Guambía*, *Ríoblanco*, *Coconuco*, etc., asegurando todos la fertilidad de la tierra y que habían seis ojos de aguasal. El Gobernador reservó la resolución de lo que convenía hacer para después, y salió para Popayán en 22 de agosto de 1586, quedando en Caloto el Teniente Gobernador y Corregidor Capitán Hernando Arias de Saavedra. Pedro Morriones y Francisco Muñoz de Otero, Alcaldes ordinarios; Hernando de Tobar, Miguel de Sarria y Diego Medina, Regidores; Alonso Núñez, Alguacil Mayor; Miguel de

Morriones, Cristóbal Montañés, Juan de Angulo, Diego de Torres, Andrés Nájera, Juan Traile, Pedro Tejedo, Juan Miguel Cristóbal Leal, Pedro de Rojas, Diego Pulido, Teonando Macías, Felipe Méndez, Melchor Morales, Juan Díaz de Pineda, Juan Durán y Maceniegos. Con fecha 23 de agosto dio el Cabildo su poder para que en Quito se contradijese la traslación de la ciudad al valle de Quinayo, en que estaba fundada, a otra parte, y en 28 de octubre le dieron poder general al Regidor Miguel de Sarria. En 18 de junio de 1587 nombró dicho Gobernador por Teniente y Justicia Mayor de la ciudad de Caloto al Capitán Lorenzo de Paz Maldonado, diciendo en el título que es persona muy principal, honrada y de mucha calidad, fidelidad y suficiencia y en quien concurren las calidades que para negocios y cargos semejantes se requieren, etc. En 1º de agosto de 1588 presentó un pedimento al Cabildo el Procurador Ambrosio de Mirañoa, exponiendo los daños que experimentaban los vecinos e indios por estar mal fundada la ciudad en el valle de Quinayo, pidiendo se recibiese información de ello y de las utilidades que se seguirían si se mudase a las riberas del río del Palo, en la misma Provincia de Tunibios, y que, concluída la información, se le entregase con el informe del Cabildo para ocurrir al señor Gobernador. Declararon cuatro testigos, y agregó el Cabildo su parecer, y todos contestes apoyan el pedimento del Procurador, agregando que a más de los daños que se experimentan y riesgos a que están expuestos, es muy estéril la tierra en que están poblados, sin poderse arar por ser montes en donde sólo cada año cogen maíz, que no alcanza para dos meses, y tienen precisión de ocurrir por él al llano de Tunibio y otras partes, en distancia de 8 leguas y teniendo que pasar el río del Palo, que él y los caminos son de peligro, finalmente ponderan las ventajas de fundar la ciudad en la ribera del Palo, 3 leguas distante del asiento en que está. Ocurrió el Provisor a Almaguer, en donde se hallaba el Gobernador, quien en 11 de dicho mes de agosto pusó un auto aprobando lo que se había hecho y comisionando al Teniente Gobernador, Capitán Lorenzo de Paz, para que con acuerdo del Cabildo traslade la ciudad a la ribera del Palo o en parte cercana que le parezca más conveniente y que reparta solares en los mismos términos que están repartidos en la población que han de dejar; y que no se mude Cabildo, Justicia, ni Regimiento, siguiendo en sus oficios los electos. En 20 de agosto presentó este auto al Cabildo el Provisor Ambrosio de Miranda, y en su obedecimiento salieron a la plaza y juntando los vecinos arrancaron el árbol de la picota y publicaron por bando dicho auto, mandando que dentro de seis días siguientes concurran los moradores a la ribera del Palo para verificar

la traslación. Y estando el 27 en aquella parte, de común acuerdo eligieron el sitio más aparente para la ciudad que por la parte del Sur corre el dicho río hacia el Poniente, y por la del Norte quedó la población con misma traza, orden y forma que la fundó el Capitán Hernando Arias de Saavedra en el valle de Quinayo, cuadrada la plaza y puesto en ella el árbol para picota, destinaron el lugar de la iglesia, de que le dieron posesión al Cura y Vicario Manuel Sánchez Abreo, quien en el mismo día dijo misa a los santos apóstoles San Pedro y Pablo, patronos antiguos de aquella ciudad, en una capilla que de pronto se hizo. Repartidos los solares, estancias para huertas y ganados, señalaron los ejidos de la ciudad desde el dicho río del Palo hasta la primera quebrada y ciénaga que hace una quebrada que baja de la sierra yendo camino de la ciudad de Buga y Tunibios por el llano hacia el Norte y por la sierra corriendo por la dicha quebrada y ciénaga y montes que en ella se hacen, y por el dicho río del Palo abajo, inclusive todo aquello que es sabana y pasto para los ganados hasta la montaña y cañaverales que hace por la parte de abajo hacia el Poniente, reservando el dicho ejido y pastos, las vegas de cañaverales que están junto al dicho río del Palo, por ser tierra de pan coger y que se han de repartir para estancias. Estos ejidos se señalaron a más de los que se comprenden desde el río de Ortega hasta el Bolo, inclusive la tierra que hay desde la sierra hasta el río del Cauca, destinada toda para la ciudad y ganados de sus vecinos. La primera estancia para ganados que se repartió fue al Padre Manuel de Abreo, a los Capitanes Pedro Morriones y Hernando Arias de Saavedra, y a Juan de Angulo, a quien se le señaló un pedazo de tierra que empieza enfrente de la peña de Angulo el río del Palo, en medio por las riberas de él, de esta banda donde está fundada esta ciudad, que es un cañaveral, el río abajo hasta una barranca alta que hace con el ejido de esta ciudad. Se señaló para sí el Capitán Lorenzo de Paz un pedazo de tierra y cañaveral que está el dicho río arriba a la banda de la ciudad por encima de un charco y nadadero hasta otra punta que remata el dicho pedazo de tierra y lo deja como potrero y es la barranca más alta al dicho río. Después continuaron repartiendo las tierras para huertas y estancias, reservando todas las que hay desde la quebrada y río de la Paila hasta la quebrada que divide el ejido de la ciudad para labranzas de los indios y sus poblaciones, etc. Remitido todo al Gobernador para su aprobación, puso, en 16 de noviembre de 1588, un auto diciendo que su atencesor y tenientes habían repartido las tierras entre algunas personas que no asistían ni concurrían a la población y su defensa, y que se debían dar por vacas y improbando el repartimiento

hecho por el Teniente y Cabildo por no serles facultativo sino al Gobierno, hizo nueva reparación y merced entre los siguientes: Miguel de Sarria, Alcalde ordinario; Hernando de Tobar, Fernando Arias de Saavedra, el Padre Manuel Sánchez de Abreo, Cura Vicario. Un pedazo de tierra para estancias de sus ganados, que es el río del Palo, abajo del camino que viene de la ciudad de Segovia a la de esta ciudad de Popayán, entre el dicho río del Palo y la primera quebrada, como se viene de la ciudad de Segovia a esta ciudad de Popayán, y desde el dicho camino corriendo hasta el río de Cauca, todo lo que es sabana para que se partan por iguales partes, midiendo de arriba para abajo, como van nombrados. Y las demás tierras a don Cristóbal Galindo, Cristóbal Quintero, Lorenzo de Paz Maldonado, Cristóbal Mosquera, menor; Pedro de Morriones, Jerónimo de Vargas, Miguel de Morriones, Andrés de Nuyana, Diego de Medina, Alonso Núñez, Antonio Jiménez Becerra, Francisco Hernández Rebolledo. El Capitán Pedro de Velasco, Pedro de Santiago, menor; Ambrosio de Miranda, en cuanto a las tierras repartidas por dicho Teniente para huerta y estancias de pan coger y solares, confirmó el Gobierno el dicho repartimiento destinándole a don Cristóbal de Tobar, huerta, etc., asignado a Juan de Angulo por haberse avecindado en Popayán.

«En el mes de marzo de 1592 informó el Cabildo al Gobernador Lisandro Cueva de Montes de Oca, que los indios de Guerna dieron en la ciudad de mano armada y quemaron la casa del Capitán Pedro de Morriones. Contestó dicho Gobernador de Cali previniendo; escribió inmediatamente a Popayán al Teniente Gobernador de Caloto, Diego de de Herrera, para que acudiese a esta ciudad. Por otra respuesta del Gobernador, a 1º de junio, consta que el Cabildo había informado el aprieto en que se hallaban con los indios, habiendo llevado a manos a Miguel de Morriones. El Gobernador les avisa tiene nombrado al Capitán Pedro de Velasco para que éntre a pacificarlos con la gente que fuese suficiente, y le prevenía al Tesorero levantase; y que interpasaba dicho Capitán Velasco, que se hallaba ocupado, fuese de Teniente Gobernador de Caloto el Capitán Pedro de Castro.

«En 25 de junio dicho se resolvió en Cabildo que de los seis soldados armados que pedía dicho Capitán Velasco para hacer la guerra a los indios revelados que están en el alto de Tunibio, se aprontasen sólo cinco, con que podía concurrir aquella ciudad.»

---

Todo lo extractado hasta aquí es copiado del *Libro Capitular de Caloto*, que contiene las providencias sobre su po-

blación, desde el año de 1580, y algunas actas y elecciones de oficios, repartimientos, etc.

Entre los documentos que acreditan los servicios del Capitán Pedro de Velasco consta que en 15 de mayo de 574 el Gobernador, don Jerónimo de Silva, le dio título de Alférez General para la reducción, pacificación y castigo de indios bárbaros.

En 27 de febrero de 1577 le nombró el Gobernador, Sancho García del Espinar, por Capitán General para la guerra y castigo de los pijaos y población de minas de la Plata, Teniente Gobernador de esta ciudad, Timaná y San Juan de Trujillo. Sin duda entró con dicho Gobernador a la 2ª y 3ª fundación de Caloto, por la carta siguiente:

«Por la Real Audiencia de Quito, Capitán Pedro de Velasco, Sancho García del Espinar, Gobernador y Capitán General de esta Provincia, ha hecho relación a los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Quito, de lo bien que habéis servido a Dios Nuestro Señor y a Su Majestad y a esta Real Audiencia en la pacificación de los naturales de esa Provincia y en la reedificación de la ciudad de la Nueva Segovia y de lo que en ello habéis trabajado: que vuestros servicios y trabajos fueron de mucha importancia para la dicha pacificación, por lo cual los dichos señores mandaron se escribiese ésta para que estéis advertido de que son ávidos de ellos y os agradecen mucho vuestros servicios y se tendrá cuenta en la Real Audiencia los gratificar e remunerar vuestro servicio habiendo en qué. Y avisaréis cuándo, en qué y cómo se os puede hacer merced. De Quito, a 15 de octubre de 1579. Por mandado de los señores Presidente y Oidores Francisco de Zúñiga, Escudero de Cámara de Su Majestad.»

———

En 8 de abril de 1592 el licenciado Cueva de Montes de Oca le libró título de Capitán General para el castigo y pacificación de indios páez y tunibios, y Teniente Gobernador de la Nueva Segovia de Caloto, y en 6 de mayo dicho, lo aprobó la Real Audiencia de Quito. En 4 de agosto de 1592 estuvo en Caloto.

En 4 de mayo de 1594 libró una providencia el Gobernador, don Diego Noguera, para dicho Capitán Velasco; compela a los vecinos de la Nueva Segovia, residentes en Popayán, concurran con los demás vecinos a su defensa, castigo de los pijaos y construcción de un fuerte, nombrándolo Capitán para aquella guerra.

## EPIGRAFIA BOGOTANA

En el artículo, de este título, publicado en el número anterior, dice, página 28, segunda línea: *sus viajes a Europa*; debe leerse: *sus viajes al Ecuador.*

Y en el tercer párrafo de la misma página dice: *señor Andrade*; debe leerse: *señor Llona.*

Agregamos también a lo dicho allí sobre la lápida de Quito lo siguiente:

El Congreso de 1857 dio el 24 de abril una ley que dice, en su artículo único: «Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer donación al Gobierno de la República del Ecuador, con el objeto de ser dignamente colocada en el restaurado monumento geodésico del cerro de Francesurcu, de la lápida que los académicos franceses Bouguer y La Condamine habían puesto en dicho monumento, en el año de 1742; y que encontrada lejos de sus ruinas en 1804, por el ilustre sabio granadino Francisco José de Caldas, fue salvada por él y depositada en el Observatorio de Bogotá.»

Don Ricardo Becerra, que estuvo en 1881 encargado interinamente, unos meses, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dice en su memoria: «En nuestro Museo Nacional se conserva hace muchos años un monumento que pertenece a la historia de la ciencia en el Ecuador. De allí lo trajo, no la mano del despojo, sino la de un sabio ilustre que encontrándolo abandonado y menospreciado, quiso salvarlo cual merece. El Gobierno de Colombia renovó a su representante la resolución de devolver aquella piedra histórica a su legítimo dueño, y en los días en que esto escribo se han dictado órdenes para encaminarla a su destino por la vía fluvial y marítima, que es la más cómoda y segura. Ello será para el Ecuador un pequeño pero sincero testimonio del espíritu enteramente fraternal que respecto de él nos anima.»

El doctor Quijano Wallis, Secretario de Relaciones Exteriores en 1882, comunicó en oficio de 29 de octubre de ese año, al Ministro de Colombia en el Ecuador, que se habían dado las órdenes del caso para que dicha lápida fuese remitida al Cónsul General en Guayaquil, quien debía encaminarla a Quito. Mas como esto no se verificó, el Ministro del Ecuador en Bogotá, señor Numa P. Llona, la volvió a solicitar en agosto de 1885, en estos términos:

«Señor Secretario:

«A principios del presente siglo uno de los miembros de la Expedición Botánica de Santafé, el ilustre neogranadino don Francisco José de Caldas, al regreso de su exploración, condujo de la Presidencia de Quito un monumento

histórico de gran valía, para depositarlo en el Observatorio Astronómico de esta capital. Perdida, durante algunos años, tan preciosa reliquia, y restituída nuevamente a ese establecimiento, siendo su Director el erudito y patriota Coronel don Joaquín Acosta, se encuentra actualmente en el Museo Nacional.

«Como sabe Vuestra Excelencia, los académicos franceses en su célebre viaje emprendido en la primera mitad del siglo pasado, a fin de conocer la verdadera figura de la Tierra, concluyeron en la planicie de Tarqui los trabajos de triangulación para la medida del grado contiguo al ecuador. En esa llanura, extremidad austral del meridiano medido y término también de las medidas geométricas y astronómicas, determinaron la amplitud del arco de dicho meridiano, y consignaron en una lápida de mármol blanco la distancia de Tarqui a la estrella Antinoo. No pueden saberse con exactitud algunos pormenores acerca de la inscripción aludida, por cuanto ninguno de los mencionados académicos, ni los Oficiales españoles don Jorge Juan y don Antonio Ulloa, hablan de ella en la relación de sus viajes; ni consta, por otra parte, que hubiesen puesto en conocimiento de la autoridad respectiva la construcción y existencia de dicha lápida.

«Vuestra Excelencia tiene también conocimiento del ruidoso pleito que los dos Oficiales españoles antes mencionados promovieron contra los académicos franceses, con motivo de las flores de lis que coronaban las pirámides levantadas en Caramburo y Oyambaro. A consecuencia del proceso fueron demolidas esas pirámides, que se creía atentaban contra las prerrogativas de la Corona de España; y, como era de esperarse, las autoridades coloniales miraron con indiferencia, y quizás con prevención, las demás obras en que los ilustres viajeros consignaron el fruto de sus trabajos. A esa indiferencia, a ese olvido, no pudo, como se supondrá fácilmente, sustraerse la lápida de Tarqui; con tanto mayor razón cuanto que no se levantó un monumento dignamente apropiado que la contuviese.

«Al visitar el ilustre Caldas la Gobernación de Cuenca, inquirió por la referida lápida, y la encontró recogida por un entusiasta vecino de aquella localidad. Ciertas expresiones burlescas, que, como es frecuente en personas de escasa educación, se permitió uno de los acompañantes de Caldas, al observar el ardoroso entusiasmo del sabio en presencia de esa reliquia gloriosa que le traía a la memoria los episodios de uno de los viajes más notables que hayan emprendido los hombres, hicieron suponer que se pretendía desviarla de su destino; y deseando el ilustre explorador conservar en lugar seguro ese inestimable resto, y temero-

so de que, en realidad, la acción del tiempo, o la incuria de las autoridades españolas, o cualquier caso fortuito, privara a la ciencia de tan valiosa presea, resolvió trasladarla a la capital del Virreinato de la Nueva Granada, como lo verificó en 1805.

«Organizada posteriormente la República del Ecuador, una de las preferentes atenciones de sus hombres públicos fue el vindicar el ultraje hecho a las ciencias con motivo de los acontecimientos que dieron por resultado la demolición de las pirámides de Yaruquí; y al efecto, el Presidente Rocafuerte las restauró debidamente, mereciendo, por acto tan laudable, al par que las manifestaciones de gratitud del Gobierno francés--de Luis Felipe,—el aplauso de los sabios y las bendiciones de la historia.

«Luégo se levantó también un monumento geodésico en la planicie de Tarqui, pero ese monumento no pudo, por las razones apuntadas, contener la inscripción original, y sí sólo una copia de ella.

«Vuestra Excelencia comprende cuánto estimaría mi Gobierno poder colocar en esta última pirámide la primitiva lápida, existente hoy día en el Museo de Bogotá, lápida que, a no dudarlo, tiene un interés científico preferentemente local; y al efecto, el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha comunicado especiales instrucciones para manifestar al Gobierno de la Nación, como tengo el honor de hacerlo por el caracterizado órgano de Vuestra Excelencia, la oportunidad que ofrece la existencia de una Legación ecuatoriana en esta capital, para que se lleven a efecto tanto los deseos de mi Gobierno como los generosos ofrecimientos de la Cancillería colombiana, hechos antes de ahora, con respecto al asunto en referencia.»

El señor Vicente Restrepo, Secretario de Relaciones Exteriores, comunicó al señor Llona, con fecha 16 de septiembre, que se había dispuesto por el Presidente se entregara la lápida, y que esto se hiciera en el Despacho de la Secretaría de Instrucción Pública.

Se verificó la diligencia ocho días después, como se ve en esta acta:

«En la ciudad de Bogotá, a 24 de septiembre de 1885, reunidos en el salón de la Secretaría de Instrucción Pública el Excelentísimo señor don Numa Pompilio Llona, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Colombia; Su Excelencia don Enrique Alvarez, Secretario de Instrucción Pública, y el señor don Alberto Muñoz Vernaza, Secretario de la Legación ecuatoriana, para el

efecto de la entrega de la lápida que los académicos franceses dejaron, en el siglo pasado, en la planicie de Tarqui, con motivo de los trabajos de triangulación emprendidos para la medida del grado contiguo al ecuador, y que fue conducida a esta ciudad capital, a principios del presente siglo, por don Francisco José de Caldas, el señor Secretario de Instrucción Pública procedió a verificar la entrega de la referida lápida, hallándose autorizado para tal acto el Poder Ejecutivo de la Unión por Ley de 24 de abril de 1887; y habiendo precedido las gestiones del caso, entabladas por el señor Ministro del Ecuador, con instrucciones de su Gobierno, fue, en consecuencia, recibida por el señor Llona, a fin de encaminarla a su destino; y para que conste firman, por triplicado, la presente acta los arriba mencionados.» (1).

---

## PROPOSICIONES

### APROBADAS POR LA ACADEMIA EN SU SESIÓN DEL 1º DE MARZO

Manifiéstese al señor Director del Museo que sería conveniente se trasladasen a ese local varias piedras con inscripciones que se hallan fuéra del lugar donde estuvieron colocadas, y que están expuestas a desaparecer o a ser borradas sus leyendas, como una en la calle 20, junto al Teatro de Bogotá; otra en la Plazuela de San Victorino, o Nariño, y otra en la casa número 87 de la carrera 4ª; y que la Academia le quedaría muy reconocida por las gestiones que él hiciera para conseguir dicha traslación.

---

Comisiónese a uno o varios miembros de la Academia para que redacten un memorial al Congreso solicitando de éste una ley que ordene la construcción de un edificio especial para la Biblioteca Nacional, como lo tiene todo pueblo civilizado. Este memorial será firmado por todos los miembros de la Academia, de número y correspondientes.

---

Manifiéstese al señor Director de la Biblioteca Nacional que sería altamente útil y patriótico que se hiciera la publicación del catálogo del archivo anexo a ese establecimiento, el cual existe manuscrito, en tres tomos, y que fue hecho cuidadosamentes hace ya muchos años. Bien que al empastar los legajos, en los años de 1904 a 1909 se desarregla-

---

(1) Estos documentos están publicados en el *Diario Oficial* de 14 de octubre de 1885.

ron éstos y se alteró, de manera deplorable, su armonía con dicho catálogo, siempre es éste de bastante utilidad y dará idea de aquel riquísimo acopio de documentos. La Academia quedará altamente reconocida al señor Bibliotecario y a sus compañeros de oficina por las gestiones que hagan en el sentido indicado (1).

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

### SESIÓN DEL 15 DE FEBRERO

Se resolvió enviar el BOLETÍN DE HISTORIA al Museo Nacional de Río de Janeiro, que lo solicita en atenta nota, y que ofrece remitir en canje las publicaciones de aquel importante instituto.

La comisión encargada de estudiar la obra titulada «Mis recuerdos,» del señor I. Cucalón, manifestó que la estaba leyendo y que presentaría próximamente su informe.

Se leyó una nota del señor Arzobispo, sobre la imposibilidad de evitar la demolición de la casa cural de Fontibón, viejo edificio que deseaba la Academia se conservara.

El Padre Rochereau, director del Museo de Pamplona, comunicó haberse descubierto un cementerio indígena en aquella ciudad y encontrarse en él interesantísimas reliquias. Envió también una copia de una curiosa inscripción, de 1590, que se halla en dicha ciudad.

Se ordenó publicar en el BOLETÍN los artículos del señor E. Naranjo, titulados «La Expedición del Hornet,» que tratan de los servicios prestados por colombianos a la independencia de Cuba.

El académico Cortázar presentó su libro, recién publicado: «Nuevo Compendio de Geografía Elemental,» obra utilísima para el estudio de esta materia.

Se resolvió abrir la Biblioteca Jorge Pombo y la Biblioteca de la Academia todos los días no feriados, de nueve a once de la mañana.

### SESIÓN DEL 1.° DE MARZO

Se comisionó al señor Luis Augusto Cuervo para escribir la biografía del General Juan N. Moreno.

Se leyó una nota de la Academia Americana de la Historia de Buenos Aires, en que participa su instalación y envía sus Estatutos.

(1) **Estas proposiciones fueron presentadas por el señor Eduardo Posada.**

Se aprobó una felicitación al señor José María Restrepo Sáenz, por su libro «Neiva en la Independencia.»

Se resolvió excitar al Director del Museo para que haga trasladar a ese lugar varias piedras con inscripciones que existen por ahí en las calles, abandonadas; y al Director de la Biblioteca Nacional para que haga publicar el catálogo del archivo anexo que existe allí manuscrito.

Se dispuso enviar al Congreso un memorial para que se expida una ley sobre construcción de un edificio para la Biblioteca Nacional. Se comisionó al doctor Eduardo Posada para redactarlo.

Se trató sobre el arreglo del archivo de las Notarías y el de Cundinamarca.

Fueron presentados como candidatos para socios correspondientes el Coronel Luis F. Acebedo y el Capitán Leonidas Flórez.

---

### SESIÓN DEL 15 DE MARZO

Ante una selecta y numerosa concurrencia, la Academia Nacional de Historia celebró una sesión extraordinaria para honrar la memoria de su Secretario perpetuo, el doctor Pedro María Ibáñez, muerto hace algún tiempo en esta capital.

Se trataba de colocar en el salón de la Academia un magnífico retrato, obra del pincel del maestro Acebedo Bernal, cumpliendo así un gratísimo acto de justicia hacia quien ocupó gran parte de su vida en encontrar y ordenar, dándolos al público en inimitables crónicas, todos los hechos gloriosos, los hombres y las cosas de nuestra bien nutrida historia patria.

En el acto de la inauguración, el señor doctor Raimundo Rivas, en nombre de la corporación y como Presidente de ella, hizo el elogio del doctor Ibáñez en frases elegantes y cariñosas, que lograron conmover al auditorio, y consagró, además, un recuerdo a los señores doctor Julio Garavito Armero, doctor Vicente Olarte Camacho y Emilio Durán Lafaurie, pérdidas recientes que hizo también la Academia y la sociedad bogotana.

Luégo habló el señor doctor Eduardo Posada sobre los servicios del doctor Ibáñez a la Academia y sus altos méritos de historiador.

## APOSTILLAS

En el diario de Vargas Jurado, que publicámos en el libro *La Patria Boba*, dice: «Cuatro degollados en Santafé: Juan de Vargas, el oidor Mesa, Pedro Salcedo y don Nicolás de Urbina.»

Conocidos son el crimen y el suplicio de Cortés de Mesa; pero ¿cuál fue el delito de esos otros tres?

Sobre Salcedo hallamos lo siguiente en la historia de Piedrahita (1ª edición, página 519):

«Montaño, que aún no tenía la noticia (muerte de Oyón), había llegado a la ciudad de Tocaima, donde sin facultad que para ello tuviere, porque su comisión se extendía solamente para Popayán, ajustició privadamente a un vecino de aquella ciudad, con pretexto de que era espía que Alvaro de Oyón tenía en el Reino (que así lo era, como lo había sido Briceño), y aunque el mariscal Quesada refiere esta muerte sin expresar el nombre del ajusticiado, puédese presumir haberlo sido Pedro de Salcedo, de quien habla Castellanos, como vimos arriba, y muéveme a pensarlo así haber sido este caballero vecino de Tocaima, y ser cosa fácil en Castellanos, que escribió en Tunja, poner por teatro de su tragedia a Santafé, habiendo sido una ciudad tan vecina como la de Tocaima. Persuádeme también el reparo de que un caso tan especial y ruidoso, siendo distinto del que vamos tratando, no lo refiera Quesada en otra parte, cuando de menores acaecimientos hace repetidas memorias. Además que siempre he tenido por asentado en el Reino que el primer hombre a quien se cortó la cabeza en Santafé fue a Francisco de Bolívar, algunos años después, pero haya sido o nó uno mismo el sujeto, esta cabeza más derribó el rigor de Montaño.»

Sobre Urbina refiere Zamora (página 502) lo siguiente

«La desgracia de haber muerto a su mujer el contador don Nicolás de Urbina; ciego de una feroz hipocondría, le dio de estocadas en la cama, estando vistiéndose para salir a misa por ser día de San Pedro. Prendió un oidor alcalde de Corte al contador, y puesto en la cárcel real, constó la inocencia de la señora, que lo era nobilísima y de virtud muy conocida. Sentenciáronlo a muerte, y dentro de un mes de la que había dado a su mujer le cortaron la cabeza en esta plaza. Para su consuelo pidió, que permitiera la justicia que lo enterrasen en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, y se le concedió, por ser uno de los veinticuatro caballeros de su cofradía.»

Nos falta por averiguar quién era Vargas, pero resulta en cambio otro no mencionado por el cronista santafereño: Francisco de Bolívar.

En el periódico «Colombia,» de Medellín, número 175, publicó el señor Otero D' Costa un interesante artículo titulado «El semitismo antioqueño,» en el cual hay datos curiosos sobre este debatido asunto. Con la erudición y maestría que acostumbra dicho señor en todos sus escritos, analiza ahí el origen y fundamento de esta leyenda, y señala como punto de partida de ella los versos de Gutiérrez González, en su artículo «Felipe»:

> Por cuyas venas sin calor circula
> La sangre vil de la nación judía.

Aun cuando no se sabe con certeza cuándo escribió el poeta antioqueño ese cuento, creemos no es él anterior a 1845; y hallamos en «El Día,» de 16 de junio de 1844, un suelto en que ya parece circular esa opinión, o que fue quizás la génesis de ella. Dice así:

«¿Veis a esos solícitos y activos usureros, de rostro hebraico y corazón empedernido, amigos de su conveniencia y enemigos de la ajena, incapaces de complacer a nadie, ni aun a su misma familia? Pues reparadlos bien, y apostad mil contra uno a que descienden por línea recta de los miembros de esa raza deicida que perseguidos por Felipe II vinieron de polizontes a América ocultando su origen y su nombre verdadero, y cuyos descendientes son hoy el tormento de cuantos individuos se han encontrado o se encuentran en apuros y escasez.»

En el mismo periódico «Colombia,» número 204, ha publicado el señor Antonio José Restrepo un artículo en el cual replica a algunas aseveraciones del señor Otero, pero sí parece que acepta aquellos versos como origen de tal conseja. Nos permitimos anotar ese dato del periódico bogotano que pueda quizás ayudar a aclarar el punto. Es tal vez el primer escrito en que se hablara de esa cuestión.

Aun cuando allí no se pone la palabra antioqueños, es sin duda a ellos a quienes se refiere, pues de ningún otro pueblo de Colombia se ha dicho que sea de raza judía; y en esos años en que se publicaba «El Día» estaba en Bogotá un grupo de aquí éllos al frente de varias empresas, y eran los hombres de la industria, del comercio y de la banca, ramos que tenían casi monopolizados.

---

Defendieron a Cartagena de los ataques del Almirante Vernon, el Virrey Eslava y don Blas de Lezo. Este episodio lo saben cuantos han estudiado los más elementales libros de nuestra historia. Pero nos asalta una idea: ¿la conducta de Lezo sería tan heroica como nos la han referido? En el

diario de lo acaecido en la invasión hecha por los ingleses y publicado en los «Anales de la Instrucción Pública,» en julio de 1870, hay este párrafo al final:

«Luégo que se acabó la invasión se ofrecieron algunos desabrimientos entre el señor Virrey y el General de marina don Blas de Lezo, y habiendo dado cuenta a la Corte de todo, dio Su Majestad al señor Virrey las gracias y el grado de General de sus ejércitos; y para obviar los resultados que pudieran originar estos disgustos y dar satisfacción al señor Virrey, le remitió a éste una carta abierta contra el señor Lezo, en que lo reprende el Ministro severamente de orden de Su Majestad; pero cuando llegó ésta, ya había muerto el señor Lezo.»

Y en el «Extracto de un Diario inédito del sitio de Cartagena,» publicado en «El Día,» del 18 de febrero de 1844, dice:

«A consecuencia de la defensa fueron promovidos el señor Eslava a Teniente General y el señor de Naux a Brigadier. Contra el señor Lezo vino de la Corte una severa reprimenda que no le encontró vivo.

¿Sería que la conducta de Lezo no fue tan brillante como se ha dicho, o serían disgustos con el Virrey después del triunfo?

---

En nuestro libro «El 20 de Julio» dimos, al hablar del acta de la independencia (página 58), algunos datos sobre el señor Simón Cárdenas, el hábil calígrafo que hizo ese cuadro, bien conocido, que contiene el acta y las firmas de los próceres de ese día. Recientemente hemos hallado algún detalle que precisa la época en que se hizo ese dibujo.

«El Día» dijo, en su número del 17 de octubre de 1849, lo siguiente:

«El 10 de los corrientes salió de està capital, con dirección a la ciudad de París, el señor doctor Rafael Duque Uribe. El señor Duque ha llevado el original de la *acta de la revolución del 20 de julio de 1810* para hacerlo litografiar con toda la perfección y elegancia posible, a cuyo fin no se omitirá gasto alguno. El empresario, Simón José Cárdenas, no ignora que sus *enemigos gratuitos* tenían preparado para publicar un artículo ofensivo a su reputación porque no había presentado la copia litografiada del expresado documento, como si fuera un trabajo que pudiera pagarse con una suma tan pequeña como la que ha recogido. Hoy tiene la satisfacción de publicar la lista de los señores que han tenido la bondad de suscribirse, para que se vea que Cárdenas no había recibido quinientos pesos como lo aseguraban varios

charlatanes, y que suponiendo que los hubiera recibido, aún no eran suficientes para una obra que según los inteligentes requiere una suma fuerte.»

Anotaremos también sobre Cárdenas que en «Lo Epoca» de 23 de julio de 1848 se hace mención de un discurso de dicho señor, así:

«La Academia de Dibujo exhibió no sólo sus trabajos, sino los de la escuela antigua. Oímosle a su Presidente señor Simón Cárdenas un discurso en el que refiriendo la historia del arte entre nosotros, se remontó a Vásquez y rindió a su memoria el debido homenaje de admiración; y pasando al presente explicó de cuánto eran deudores las artes a nuestra emancipación política, y cuánto han florecido en los años que dichosamente contamos de paz. En efecto, fuéra de los nombres de Groot, Torres, Espinosa, García Hevia, Martínez, que nos son conocidos junto con, el de Juan Pablo Arrubla, tuvimos la complacencia de registrar los de las señoritas Espinosas, Arjonas, Uribe, Junguito, Vargas, Mendival, González y otros que no pudimos leer, en obras de gusto y tan perfectas cuanto es posible en la infancia del arte.»

----

¿Vivían más en nuestro país las gentes de principios del siglo pasado? Véanse estos dos sueltos que copiamos de periódicos de entonces:

La «Gaceta de Colombia» dice en su número de 30 de noviembre de 1828:

«*Longevidad.* Juan Moso y Gota, indígena de la parroquia de Tabio del Cantón Zipaquirá, cumplió el 12 de junio último ciento treinta y ocho años. En tan avanzada edad goza de una salud robusta, trabaja diariamente en las labores del campo, y está para casarse.»

Y el «Constitucional de Cundinamarca» trae esto el 15 de abril de 1832:

«*Longevidad.* En uno de los días de este mes ha muerto Andrés Corso, que nació en el año de 1695 en el Cantón de Guaduas; vivió ciento treinta y seis años y días; vio por consiguiente la luz de tres siglos: cuatro años nueve meses y días, del siglo antepasado; todo el pasado, y treinta y uno y tres meses del presente. Jamás se encorvó su cuerpo bajo el peso de tántos años; no necesitó de báculó para caminar, porque su paso era firme. Trabajó en clase de jornalero, en tareas del campo, hasta tres días antes de morir, en que dijo que sentía cansancio y que su máquina se quería acabar. Expiró sólo por aniquilamiento, sin sentir enfermedad,

sin dolor; y le tocó la muerte a manera que a un rendido caminante le sobrecoge el tranquilo sueño.»

Algunas veces hemos visto, en estos últimos años, mencionadas personas que han llegado a la centuria, pero no sabemos de ninguna que haya alcanzado la edad de estos dos casos.

---

Hablámos en otra apostilla del estandarte de Pizarro, y dimos allí las pruebas de que él no existe en Bogotá sino en Caracas. Con este motivo nos ha venido esta curiosidad: ¿dónde existe el estandarte de Jiménez de Quesada? ¿Guardaremos, al menos, este trofeo en alguna parte, por ahí olvidado y desteñido; pasó él a manos extranjeras, como tántas de nuestras reliquias; o fue destruído torpemente, cual lo han sido otros recuerdos de nuestra historia?

Parece que el fundador de Bogotá regaló su bandera al convento de dominicanos, pues Zamora, hablando de uno de los superiores de éste, refiere lo siguiente:

«Mandó hacer de riquísima bordadura de oro y plata el guión real, que sirve en las procesiones, poniendo por un lado las armas reales sobre las águilas del Imperio, entre las columnas de mejor Hércules; y por otro un escudo, en que está bordada de oro y plata una custodia sobre la cruz de nuestra religión.

«Sobre haber puesto las armas reales en este guión, vino auto del Real Acuerdo, para que manifestase el Padre Prior el título de Convento Real, o la facultad que tenía para ello (puntualidad que no se ha tenido con otros, que también las pusieron después, sin tener la preeminencia que para ello tiene este convento). La satisfacción que dio el padre Prior, fue llevar el guión real, que tiene desde su fundación este convento. Como de esto no hay razón que conste por escrito, decían los religiosos más ancianos que el guión real de la Conquista dio a este convento el Adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, en memoria de haber sido el muy Reverendo Padre fray Domingo de las Casas capellán del ejército de la Conquista, y el primero que celebró el santo sacrificio de la misa el día que, en nombre del señor Emperador Carlos v, se tomó la posesión de esta ciudad de Santafé. Otros decían que el mismo señor Emperador envió con los religiosos que vinieron a fundar este convento, un terno, una campana y el guión con sus armas reales, sobre las águilas del Imperio. Representólo así al Real Acuerdo; y que por estar el guión ya tan deshecho con el tiempo, quería renovarlo en otro, por conservar esta memoria benemérita. Viendo el Real Acuerdo que el Prior había justificado el derecho que tenía

su convento, despachó provisión para que tuviese guión real; y que usase de él en todas sus procesiones, y que el antiguo se pusiera en la capilla mayor» (1).

Juan Flórez de Ocáriz, en el árbol genealógico de Quesada, relata la traslación de los restos de éste a la Catedral y allí hay estas líneas:

«Y están sepultados en el tránsito, dentro de las barandillas, a la peaña del altar mayor, al lado de la epístola, y encima colgaron el estandarte de la conquista, traído en el entierro, y estuvo allí muchos años, hasta que en el de 1646 le hizo bajar el día de San Salvador don Cristóbal de Villa y Arellano, dignidad desta Santa Iglesia, y colocándole al lado derecho, donde permanece despojado el sepulcro del dueño de esta insignia de ella, y de la memoria que conservara de estar allí» (2).

En otra relación hemos leído estas palabras:

«Sepultáronse los huesos en el presbiterio, al lado de la epístola, y sobre el sepulcro se colocó el estandarte de la conquista, que junto con el pendón real llevaba el Regidor más antiguo, en el acompañamiento.»

La «Geografía Especial de Bogotá,» que publicó don Felipe Pérez en 1883, consigna este dato:

«Al respaldo del presbiterio, y dando el frente a la capilla de la Virgen del Topo, de que se hablará luégo, existe un altar formado por cuatro pilastras con capiteles dorados, el cual sirve para guardar una imagen de Cristo, pintada con tosco pincel, sobre una tela de seda. Es esta la bandera que trajo Gonzalo Jiménez de Quesada cuando vino a descubrir y conquistar este país.»

Parece por esto que hubo dos estandartes: el que tenía las armas reales y el que tenía el Cristo; que el primero estuvo en Santo Domingo y luégo en la Catedral, y pérdióse sin duda, en años posteriores, pues en ninguna parte se le ha vuelto a menciomar; y que existe el segundo aún en dicha Basílica. El abanderado de la expedición era García Zorro.

Volviendo al estandarte de Pizarro, diremos que dos fotograbados de él han sido publicados en este año en el «Boletín de la Unión Panamericana,» junto con el artículo del señor Eloy González, en el cual hace honrosa mención de nuestra apostilla, artículo que fue publicado primitivamente en «Actualidades» de Caracas.

---

(1) «Historia de la Provincia de San Antonino,» página 499.

(2) «Genealogías del Nuevo Reino de Granada,» tomo 1º, página 276. También dice esto mismo un artículo publicado en el «Constitucional de Cundinamarca,» 6 de mayo 1832.

Agregaremos también un curioso detalle a lo que entonces dijimos: «El Comercio,» periódico de Bogotá, puso este suelto el 18 de agosto de 1883, y bajo el título de «La bandera de Pizarro»:

«Por conducto que "La Correspondencia de España"- dice ser digno de todo crédito, ha sabido aquel diario madrileño que el señor Francisco J. Balmaseda ha escrito proponiendo al Gobierno de nuestra República que remita, con una comisión, al Rey don Alfonso XIII la gloriosa bandera que tremoló Francisco Pizarro en la conquista del Perú, la cual se conserva en el Museo de Bogotá.

«Si el Gobieno de dicha República—añade "La Correspondencia"—la remite, como esperamos, mediante las buenas relaciones de afecto que la ligan a España, la recibiremos con patriótico regocijo y entusiasmo, pues es para nosotros el símbolo de la grandeza, de la gloria y del heroísmo de nuestra nación. Es muy honroso para Colombia y muy digno de agradecimiento por parte de los españoles, que el ilustrado Gobierno de aquella nación nuestra hermana, haya conservado con esmero esa sagrada enseña que, hace cuatro siglos, recorrió victoriosa el imperio de los Incas, y a cuya sombra colocaron nuestros padres la cruz en el templo del Sol.»

Habría sido curioso que se hubiera resuelto acceder a esta solicitud, y que al llevarla a efecto resultara lo que tenía que resultar, que aquí no existía tal estandarte.

Como dato bibliográfico añadiremos el siguiente a la enumeración que hicimos de los que han escrito sobre el estandarte de Pizarro: *El estandarte de Pizarro y el sepulcro del General San Martín*, por Benedit Gullet de Kulture, publicado en la «Revista de Razas Latinas,» y luégo un extracto, en folleto, por la Tipografía y Litografía de Ve. J. Van Buggenhoundt, Bruselas.

---

En el libro «Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a América,» por Hernáez, se inserta en latín la bula de Sixto IV, sobre los descubrimientos de los españoles y portugueses (tomo 2.°, página 830), y luégo se pone en español un resumen de ella. En éste se dice que las Coronas de España celebraron una convención en *Alcántara* sobre posesiones de tierras descubiertas.

Hubo en realidad un tratado entre los dos vecinos en esa época con motivo de los descubrimientos en Africa. Fue hecho en 1479. Bien que es anterior al descubrimiento de América, conviene tenerlo en cuenta al hablar de nuestros límites con el Brasil, pues ella se cita, así como las bulas de

Martino v, Nicolás v y Calixto III, cuando se trata de este problema internacional, pero parece que este convenio no fue hecho en Alcántara (España) sino en Alcasovas (Portugal).

El Padre Hernáez o los continuadores de su obra toman el dato de la obra «Fasti Novi Orbis,» por Morelli. Este vemos que lo ha tomado de la «Historia de España,» por Mariana. Consultamos a dicho historiador, y en realidad habla de un arreglo hecho por la Princesa doña Isabel y la Infanta doña Beatriz en Alcántara. Esto mismo lo dicen varias obras de historia y geografía de España, antiguas y modernas.

Aun cuando es evidente que se hizo ese arreglo entre las dos Princesas, fue aquella una simple reconciliación y un acuerdo para hacer un tratado, el cual se firmó meses después en Alcasovas.

En los «Estudios sobre la vida de Colón,» por Vignaud, se cita este tratado. Se dice que fue firmado en Alcasovas en septiembre de 1479 y confirmado por el Rey de España, en Toledo, el 6 de marzo de 1480, y que él no ha sido nunca publicado íntegramente, y sólo se conocen algunas cláusulas insertadas en la obra «Algunos Documentos,» editada recientemente por el Gobierno de Portugal.

---

En su obra «Los Comuneros» menciona Manuel Briceño a cuatro personajes de origen suramericano ocupados en negociaciones secretas en Londres para recabar auxilios con qué revolucionar el Nuevo Reino: Juan Bautista Morales y Antonio Pita, por sí, y Vicente de Aguiar y Dionisio de Contreras, por medio de don Luis Vidalle, que se decía su representante.

Morales y Pita son denunciados, por primera y única vez, en el anónimo dirigido al Embajador español en Londres, en junio de 1784 (páginas 226 y 227). Ninguno de los dos aparece desempeñando papel en la revolución de los Comuneros. Briceño se desentiende totalmente del segundo; y al primero le supone organizando dos expediciones, llamadas a fracasar por la delación sucesiva de los Capitanes Kennedy y Brooks (páginas 92 a 94). Ningún detalle hay en dicho libro sobre la calidad, naturaleza y procedencia de los dos agentes secretos, sino los informes contenidos en el escrito de delación, donde se afirma que el uno (al parecer Morales) se hacía pasar por joyero, y el otro (al parecer Pita), por médico, y que la residencia de ellos en Londres era la City y sus arrabales.

Para Briceño (página 74, líneas 16 y 17), don Vicente de Aguiar era persona verdadera, natural de Maracaibo y

Secretario del Capitán General García; pero después de haberle determinado así, más adelante (página 93, líneas 2 y 3) cree que es nombre supuesto con que ocultaba el suyo don Juan Francisco Berbeo. Pensamos que ello puede no ser contradictorio, como sucedió con Nariño, que tomó el nombre de Enrique Somoyar, para sus cartas de la isla de León.

Cuando Berbeo regresó al Norte, después de investido con el cargo de Corregidor del Socorro y San Gil, iba acompañando al Arzobispo. Meditando el Prelado deshacerse de la compañía de Berbeo, en el camino lo destinó a Pamplona a pacificar la Provincia. En una junta de los principales jefes de la insurrección, que convocó Berbeo, para la hacienda de «Tescua,» concertaron el envío de un comisionado a entenderse con el Capitán de Navío don Luis Vidalle, que tenía su barco surto en Maracaibo, y al efecto fue elegido don Vicente de Aguiar (páginas 73 a 74). Tal es la ocasión para dar por primera vez con este nombre; tal el principio de la misión secreta dada a Vidalle; y tal, parece, la última señal de vitalidad que puede atribuírse a Berbeo.

Dionisio de Contreras parece nombre fingido; o si lo fue verdadero, el sujeto que lo llevaba no suena para nada entre los alborotadores de 1781.

A Vidalle, emisario de los revolucionarios Aguiar y Contreras, se le tiene por *italiano* en la nota de don Bernardo del Campo, Ministro español en Londres (página 220, línea 10); y por *español* en la del Conde de Aranda al de Floridablanca (página 240, línea 26). A ser lo primero, la forma de su apellido sería *Vidalle* y se pronunciaría *Vidalle;* a ser lo segundo, su apellido sería *Vidal*. Parece más probable la primera forma, porque donde se da por puesta su firma (páginas 231 y 237), se lee *Vidalle*.

Mientras Vidalle hacía en Londres sus gestiones, ya habían desaparecido Morales y Pita. El Ministro Del Campo, sin embargo, prometía vigilar por si descubría el rastro de los dos últimos (página 224). El documento a que hace mención el Ministro bajo el número 1, es pues el documento número XXXIV de los de Briceño (página 226). Vidalle fue en su tiempo emisario único, y su misión no tuvo conexión con la de sus predecesores Morales y Pita.

Las instrucciones a Vidalle se suponen dadas por Aguiar y Contreras, en Curazao, en marzo de 1783 (página 227). La intervención de Berbeo en la conferencia de Tescua y consiguiente envío de comisionado a tratar con Vidalle, comisionado que fue el mismo Vicente de Aguiar (página 74), tuvo efecto en junio o julio de 1781, sólo días después de disueltos los Comuneros. Entre ambos sucesos media, pues, un espacio como de dos años. Anulado Berbeo en la

opinión pública nada más que por el empeño que puso en hacerse recompensar del Gobierno con el cargo de Corregidor, y recogido a la vida privada en oscuro municipio, a poco de disipada la revuelta que acaudilló, ¿es explicable su presencia en Curazao, dos años después, para comunicar instrucciones?

En el libro del señor González Suárez «La Expedición Botánica» (página 89), figura Juan Bautista Aguiar. ¿Sería éste el mismo mencionado por Briceño o pariente de él?

Presentamos estas líneas como base para quien intente aclarar el misterio que rodea esos cuatro nombres.

---

En nuestros libros «Obras de Caldas» y «Cartas de Caldas,» insertámos cuantos escritos pudimos adquirir del sabio, y mencionámos algunos de que teníamos noticia pero que no habían llegado a nuestras manos.

Después de la publicación de esos dos volúmenes hemos hallado el dato de otros trabajos de Caldas, que han desaparecido, pero que quizás algún día se encuentren. Pueda que existan por ahí en algún archivo público o privado y se ignore su autor. Con esta esperanza daremos el título de esos escritos.

«Relación de viaje a Ibarra, Otavalo y pueblos circunvecinos en agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1802.» De este estudio habla Caldas en su viaje de Quito al Pacífico, hecho en 1803 («Obras de Caldas,» página 108). En ese viaje hizo observaciones preciosas, como puede verse en sus epístolas al señor Mutis («Cartas de Caldas», páginas 181 a 201). En una de ellas inserta unos párrafos relativos a su ascensión al volcán de Imbabura, y es lo único que conocemos de esa relación.

«Memoria sobre la elevación media del mercurio entre los trópicos al nivel del mar.» Este trabajo lo menciona el sabio en su «Ensayo sobre un nuevo método de medir la altura de las montañas.» («Obras de Caldas,» página 29). Allí estudiaba, según dice, las observaciones hechas por Godín, Bouguer, de La Condamine y Ulloa en Portobelo, Panamá, Manta y Guayaquil, respectivamente, sobre variaciones del barómetro en la zona tórrida.

«Memoria sobre la nivelación del camino de Malbucho.» En su «Viaje de Quito al Pacífico» habla Caldas de la nivelación de las plantas en ese trayecto y dice que tiene a punto de concluír una memoria con aquel título. («Obras de Caldas,» página 113). Esto dicho en julio de 1803, debió ser como un apéndice a su trabajo «Memoria sobre la nivelación de las plantas que se cultivan en la vecindad del ecuador,» escrito en abril del mismo año.

«Correspondencia Militar.» En el periódico titulado «Estrella de Occidente,» que se publicaba en Medellín el año de 1815, publica en su número del domingo 28 de mayo un escrito con este encabezamiento, y tiene por subtítulo: «Carta xv, Emilio a Valerio,» y la fecha 25 mayo, 1815. Hemos pensado que este escrito puede ser de Caldas, pues tiene su estilo, y él se hallaba entonces allá en trabajos militares. De ese periódico sólo hemos hallado ese número, por ahí arrinconado entre unos legajos en la Biblioteca Nacional, y lo hicimos empastar con otros impresos.

«Antioquia, establecimiento y progresos de la Maestranza.» La «Gaceta Ministerial de la República de Antioquia» insertó el domingo 16 de octubre de 1814 un artículo con el rótulo expresado. Hemos creído que es obra de nuestro mártir.

«Observaciones Meteorológicas en 1807.» En las «Obras de Caldas» pusimos lasobservaciones meteorológicas de Caldas hechas en 1808 (página 331). Hizo él, sin embargo, otras en el año anterior. Véase lo que dice Ezequiel Uricoechea en un artículo publicado en «El Mosaico» el 14 de mayo de 1859:

«A Caldas se le deben las primeras observaciones meteorológicas hechas no sólo en Bogotá sino a instancias suyas, en algunas de nuestras Provincias. En 1807 hizo Caldas observaciones meteorológicas durante todo el año, según nos refiere Bousingault, pero no hemos podido encontrar más que el extracto de ellas. En 1808 publicó en su "Semanario" las observaciones hechas durante los primeros seis meses de dicho año. Interrumpió luégo sus observaciones en Bogotá hasta el año de 1810, en que se publicaron las hechas en el mes de enero.»

El extracto de que se habla allí es seguramente el que insertámos en las «Obras de Caldas,» página 500.

En esos dos libros nuéstros, dedicados al sabio, procurámos mencionar las distintas publicaciones y reproducciones que se habían hecho de sus trabajos, y las que nos habían servido especialmente para nuestra compilación. Podemos agregar nuevos datos sobre ediciones de esos escritos, que pueden servir para cuando se reimpriman nuevamente tales obras y se trate de cotejar las distintas publicaciones, a fin de hacer esto con mayor corrección.

La «Descripción del Observatorio» fue publicada en el «Almanaque para todos y Directorio completo de la ciudad para 1885,» por I. Borda y J. M. Lombana.

La «Memoria sobre la nivelación de las plantas que se cultivan en la vecindad del ecuador,» en el periódico de Bogotá «La Siesta,» 3 de noviembre de 1852. No estaba pues

inédita en 1896, como lo dijimos en «Obras de Caldas» (página 85).

La «Memoria sobre el cultivo de la cochinilla» fue reimpresa en «El Día» el 19 de noviembre de 1843.

La «Descripción del Tequendama,» en el mismo periódico el 8 de octubre de ese año.

En la «Advertencia» de las «Cartas de Caldas» hablámos de una carta desaparecida dirigida a Caldas por don Gerónimo Torres (página XVI). Algún amigo nos obsequió después una copia que él poseía. Dice así:

«Popayán, abril 20 de 1806

«Mi amado Caldas, mi grande amigo: aunque Camilo me había participado ya el honor que usted había tenido la bondad de procurarme haciéndome asociar a esa expedición botánica, no había dado a usted las gracias porque creí tener la satisfacción de hacerlo personalmente; pero las muchas aguas, y una tempestad de negocios impertinentes, me han privado de ese gusto. Usted, que conoce mi carácter, fácilmente comprenderá de cuánto agrado habría sido para mí esta distinción apreciable; pero (acá en confianza) constándole a usted también, que no tengo un mérito actual y positivo que me haga acreedor a ella, ¿en qué conciencia me compromete usted con un destino a que no puedo corresponder dignamente? Si bastan una inclinación decidida, vivos deseos y las más eficaces disposiciones para abrazar gustosísimo una ocupación tan gloriosa, eso es cuanto tengo; pero si se necesitan otros conocimientos, ya se ve usted obligado a suministrármelos. ¡Ojalá pudiera destinar algún tiempo a sola esta profesión, y que lograse tener por maestro a mi mayor amigo!, pero esa ardiente inclinación con que he nacido para las ciencias, sólo es para mí un dón funesto de la Naturaleza, que hace continuamente mi tormento y mi suplicio, emponzoñando mis días, que debo emplear por fuerza en ocupaciones contra mi genio. No obstante, yo perdono a la fortuna un tratamiento tan cruel, cuando veo su diversa conducta para con usted; y también hago justicia a su predilección. Goce usted, amigo mío, de la plenitud de felicidad con que ésta lo ha colmado; y prepárese para poseer el glorioso nombre, y toda el alma de ese gran sacerdote de la Naturaleza, del virtuoso, del sabio, del singular Mutis, con la rica sucesión de sus conocimientos. Voy ha escribirle dándole igualmente las gracias, que repito a usted mientras tengo la complacencia de admirarle y abrazarle tiernamente en ese templo de Urania.

«Su

«GERÓNIMO»

«P. D.—Luégo que recibí la «Filosofía Bo... de Li ...» (1), y por la que doy a usted un millón de gracias, cargó el señor don Mariano con ella, y aún me tiene privado de ese precioso libro. Tengo que reponer los esqueletos de la Longiflora, porque las muchas aguas y los dos días de ejercicios me los echaron a pique. El Gobierno me ha encargado que le pregunte a usted si trae vino a algún sujeto en esta ciudad, diciéndole que han llevado quina a Cádiz, y que se mandó quemar por inútil, y que la respuesta venga a vuelta de correo y únicamente sobre este objeto.

El Boletín de Historia publicó en su número 143 una carta a Caldas de Lorenzo de Lequerica. Tenemos, pues, dos epístolas más dirigidas a Caldas.

A la «Bibliografía» de escritos sobre Caldas que colocamos al fin del volumen de sus cartas (páginas 505) podemos agregar:

Artículo sobre Mutis y Caldas en «El Mosaico,» 26 de octubre de 1860.

Artículo sobre la viuda de Caldas, «El Constitucional, número 62.

Noticias interesantes sobre el sabio Caldas y su familia, por Hamilton en «Boletín Historial» de Manizales, julio de 1915.

«Caldas y Lavoisier,» por A. Sudheim, en «Boletín Historial,» septiembre de 1915.

«A propósito de la carta de Caldas,» artículo del señor García Zamudio en el «Diario Nacional,» en noviembre de 1916. Trata de la carta del prócer a Enrile.

E. Posada

---

## DOS REGENTES DE ESPAÑA

### NATIVOS DEL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA.

De tres americanos que tuvieron el honor de figurar en las varias Regencias que hubo en España durante su guerra de independencia, hubo dos hijos de nuestro país: don Pedro Agar y don Joaquín de Mosquera y Figueroa, de Santafé el uno y de Popayán el otro. Don Pedro Agar fue elegido el 28 de octubre de 1810, junto con el General Blake y el Gobernador de Cartagena de España, Císcar. Don Joaquín Mosquera fue elegido el 22 de enero de 1812, junto con Villavicencio, Rivas y Abisbal. Tanto Agar como Mosquera fueron Presidentes de dicha Regencia. En 7 de marzo de 1813 fue de nuevo elegida otra Regencia, compuesta de Agar, el Cardenal de Borbón y Císcar.

---

(1) Así está en la copia, quizás por estar roto el original. Decía sin duda *Botánica de Linneo.*

Hé aquí datos biográficos sobre los señores Agar y Mosquera y algunos documentos relativos a su Gobierno.

El Vicealmirante español don Francisco de P. Parra dice en su «Galería biográfica de Generales de Marina» lo siguiente sobre Agar:

«Nació en Santafé de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, y sentó plaza de Guardia Marina en Cádiz el 22 de mayo de 1780. Hizo estudios náuticos con aprovechamiento, y se halló en la Escuadra del Excelentísimo señor don Luis de Córdoba, en el bloqueo de Gibraltar y en el combate naval que esa Escuadra sostuvo con la del Almirante Howe en la desembocadura del estrecho. Fue Capitán de fragata. En 1802, Maestro de la Compañía de Guardias Marinas del Ferrol, y en 1804, Director de la Academia de Guardias Marinas de los tres Departamentos, con cuyo destino se hallaba en la isla de León, hoy ciudad de San Fernando, cuando el 22 de octubre de 1810 "fue electo por las Cortes Generales del Reino miembro del Consejo de Regencia de España e Indias, de cuya Presidencia se encargó" por ausencia de los otros dos Regentes, Generales don Joaquín Blacke y Gabriel de Císcar. De Capitán de fragata "se le elevó a Regente, apoyado únicamente en su gran saber y sus notorias virtudes públicas y privadas." El 22 de enero de 1812 cesó en el cargo de Regente, "volviendo a tomar posesión de él por acuerdo de las Cortes" el 7 de marzo de 1813, junto con el Cardenal Borbón, Arzobispo de Toledo, y el General Císcar. Salió para Madrid con la Regencia el 19 de diciembre, y desempeñó hasta mayo de 1814, en que, disuelta la Regencia por Fernando VII, fueron presos juntamente con los principales Diputados a Cortes. Se le confinó a Santiago de Galicia hasta 1820, fin no merecido por un esclarecido personaje que "había ocupado dignamente la primera jerarquía del Estado," donde prestó eminentes servicios a la causa de la independencia española y a la consolidación del sistema representativo. Allí se encontraba cuando la revolución de Riego, en 1820, y en la Junta provisional de Gobierno del Reino fue uno de los miembros y cabeza, y, triunfante la revolución, fue nombrado Jefe Político y Capitán General del Ejército y Reino de Galicia, con cuyo objeto se le ascendió a Jefe de Escuadra. En 1821 cesó en el mando de Galicia y pasó a Madrid a desempeñar la plaza de Consejero de Estado, en cuyo cuerpo se utilizó su gran saber y experiencia, y falleció en la misma Villa y Corte, en ejercicio de sus elevadas funciones, el 2 de octubre de 1822.»

De un artículo inédito sobre la familia Mosquera tomamos el siguiento párrafo, relativo a don Joaquín:

«Don Joaquín (que, como todos los de su estirpe, añadía a su apellido el de Figueroa) fue letrado; y lo sería de mérito cuando, siendo "criollo," llegó a ser Oidor en Santafé, y como tál sustanció, en 1794, el proceso contra Nariño por la publicación de los *Derechos del Hombre*. "Promovido al mismo emplo en Méjico, de allí se trasladó a España, en donde ascendió a Consejero de Cámara de Indias y a Regente durante la cautividad de Fernando VII. Casó en Cartagena con doña María Josefa García y Toledo, y no sé si dejó posteridad masculina."»

Don Pedro Agar figuró en 1820 en los acontecimientos de la Coruña. Véase un documents sobre este asunto:

«*Aviso dado al pueblo de Coruña por el Excelentísimo señor don Pedro de Agar, Regente que fue de la España.*

«El pueblo de esta ciudad, siguiendo el impulso que ha principiado a dar el Ejército expedicionario, y que han adoptado ya muchos pueblos de Andalucía, acaba de declarar, abiertamente, su voluntad nombrando una Junta que gobierne con arreglo a la Constitución promulgada en Cádiz el año 1812, y que tenga la autoridad suprema, entretanto que no es conocida la declaración de las demás Provincias de la Monarquía, y que de acuerdo todas, no constituyan el Gobierno soberano de la Nación sin convocar las Cortes; y el mismo pueblo, deseando algunas de las autoridades, a las cuales estuvo sujeto hasta ahora, ha nombrado a su Jefe por Presidente de dicha Junta, y Gobernador Político del Reino al Excelentísimo señor don Pedro de Agar, Regente que fue de la España, y por Vocales a los señores don Félix Acebedo, al señor Fiscal Busto, al señor Marqués de Vadallares, al señor don Manuel Latorre, al señor don Juan Antonio de Vega, al señor don Carlos Espinosa y don Joaquín Freire, los cuales, después de la formal instalación, dictaron varias disposiciones de urgencia, y oficiaron a los Jefes y autoridades de fuéra de esta ciudad, que ya se sabe y consta, están decididos a seguir la justa causa del pueblo, y a sostener su heroica resolución. Bajo este supuesto, dándose a conocer como la única autoridad, en la cual reside por ahora el Poder supremo, decreta al mismo tiempo lo siguiente:

«Artículo 1º En celebridad de tan plausible acontecimiento habrá esta noche iluminación general, que principiará a las ocho, y a la misma hora las músicas de los Cuerpos militares se hallarán reunidas en la Plaza de la Constitución, antes de Marina.

«2º Todos los vecinos seguirán en sus ocupaciones sin hacer novedad alguna, bien ciertos de que nada procurará esta Junta con mayor esmero que la seguridad tanto de personas como de bienes.

«3º Tendrán los vecinos entendidos y cualquiera otra persona, que se castigará, con pena capital, cualquiera acción o gestión sobre que se dirija a contrariar la voluntad de esta Junta, y sobre esto no se tendrá disimulo.

«4º En el día de mañana hará su entrada el Excelentísimo señor don Pedro Agar, y se encarga a todos los habitantes de esta ciudad, de uno y otro sexo, que concurran a recibirle y reconocerle como una de las personas en las cuales se reúne el voto general de la Nación para regirla mientras el Rey, echando de su lado las personas que le seducen y le tienen engañado, y puesto en entera libertad jura la Constitución y convoca a Cortes.

«5º Igualmente se encarga la tranquilidad y la conservación del buen orden, mientras la Junta dispone lo demás que sea oportuno, según las circunstancias, lo cual se publicará.

«Coruña, 22 de febrero de 1820.»

Durante su Regencia en 1812, don Joaquín Mosquera dirigió un manifiesto a los americanos, a quienes excita a unir sus esfuerzos con los de los nativos de la Península española, a fin de arrojar las huestes napoleónicas del territorio de la madre patria. Este manifiesto termina así:

«No deis oídos a las sugestiones de nuestros enemigos, cuyas impuras bocas soplan entre nosotros el fuego abrasador de la discordia, y desechando las ilusorias ideas de una libertad mal entendida, trabajad de acuerdo con nosotros en asegurar la que nos está destinada. Quede, en buena hora, para naciones menos civilizadas que la nuéstra, o menos amantes de su verdadera felicidad, el bárbaro placer de derramar la sangre de sus propios hijos, armando unos contra otros sus inocentes brazos. Abrid los anales de la historia: ved cuál ha sido la suerte de los pueblos que han resistido al freno saludable de un gobierno moderado, y el caos de anarquía y desórdenes en que se han sumergido. La Francia cubrió de luto a la Europa entera, y su trágica revolución se ha sentido en los países más remotos del globo, sin haber conseguido por eso el necio objeto que se propuso. Igual fin han tenido las demás naciones que precedieron a ésta en tan funesto error; y después de desquiciar los fundamentos en que estribaba su dicha, después de mancharse con crímenes y atrocidades sin cuento, han acabado todas por sepultarse bajo sus mismas ruinas.

«Lejos de vosotros ¡oh americanos! tan funesto presagio. Renazcan las dulces ideas de fraternidad y de unión que han labrado nuestra común felicidad durante trescientos años. Unamos nuestros esfuerzos para sacudir el yugo ignominioso que pretenden imponernos nuestros invasores

y arrastremos impávidos los obstáculos que puedan presentársenos en la escabrosa senda en que nos vemos empeñados, escabrosa por cierto, pero que debe conducirnos a la inmortalidad—*Joaquín Mosquera y Figueroa.*

«Cádiz, 23 de enero de 1812.»

---

Hé aquí las partidas de bautismo de los dos Regentes:

«Certifico, como Cura de la Catedral, que en el libro 26 de bautismos españoles, al folio 139 vuelto del archivo parroquial, se halla la siguiente partida:

"Pedro Antonio Juan Gervasio Agar y Bustillo y (2 ps. una vela de libra, al margen). En Santafé, en diez y nueve días del mes de junio de mil setecientos sesenta y tres años, con licencia del propio Párroco, yo, el M. R. P. Fray Ignacio Molano, de la Orden N. P. San Francisco, bapticé, puse óleo y crisma y di bendición a un niño que se le puso por nombre Pedro Antonio Juan Gervasio, que nació en este día, hijo legítimo de don Benito Agar, Comisario de la Caballería, y de doña María Josefa Bustillo, y fue su padrino don José Andrés Paz y Agar; y testigos, don José Duro, Teniente de Alabarderos de la Guardia del Excelentísimo señor Virrey de este Reino, y don Juan José Buetaz, de que doy fe y lo firmé—*Fray Ignacio Molano*":

«*Celso Forero Nieto.*

«Bogotá, mayo 29 de 1908.»

---

L. S.

«El infrascrito Cura Rector de la Catedral de Popayán certifica que en el libro parroquial de partida de bautizos, correspondiente a los años de 1740 a 1802, al folio 70, se halla una partida, que, copiada fielmente, es como sigue:

"En dicho día, mes y año (19 de enero de 1748), bautizó, puso óleo y crisma el doctor don Pedro de Arboleda, con licencia, a don Joaquín de Mosquera, de edad de un día, hijo legítimo del Capitán don José de Mosquera y de doña María Teresa de Arboleda; fue su madrina doña Francisca de Vergara. Y lo firmo (y firma)—*Belalcázar.*"

«En fe de la cual, firma en Popayán, a treinta de agosto de mil novecientos ocho.

«El Cura Rector, *Cesáreo Caicedo.*»

---

Estos dos ilustres hijos de nuestro país son aquí casi desconocidos. Sus efigies deberían tenerlas los Cabildos de Bogotá y Quito en el salón de sus sesiones. El retrato de Agar sabemos que existe en el Museo Naval de Madrid y se podría conseguir una copia de él.

E. POSADA

Año XIII—N.° 147 BOLETIN Mayo: 1920

DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA





Bogotá—República de Colombia

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

### SESIÓN DEL 3 DE MAYO (1)

Fueron leídas las siguientes comunicaciones:

Del señor Moisés Bertoni, de Puerto Aguirre, Alto Paraná, Paraguay, en que avisa que remite a la Academia varias obras de historia de que es autor;

Del señor Juan B. Pérez y Soto, en que manifiesta su agradecimiento por la elección hecha en él para miembro de número, en reemplazo del doctor Ibáñez;

Del Reverendo Padre Rochereau, de Pamplona, en que avisa el hallazgo, en las cercanías de Mutiscua, de la punta de una flecha, de jaspe gris, tallada con arte incomparable, la cual manifiesta grandísima antigüedad, y que es idéntica a las flechas del neolítico antiguo de Europa y a las flechas del cuaternario argentino;

Del señor Director de la Biblioteca Nacional, en que manifiesta que procurará la publicación del catálogo de manuscritos, conforme a lo solicitado por la Academia;

Del señor Director del Museo, en que expresa igualmente que atenderá los deseos de la Academia, de llevar a ese establecimiento varias piedras con inscripciones, que se hallan por ahí abandonadas;

Del señor R. Mesa Ortiz, en que avisa que remite el tercer tomo de su obra *Colombianos Ilustres;*

Del señor José María Rivera, de Nunchía, en que ofrece enviar nuevas apuntaciones sobre esa comarca;

Del señor Presidente de la Academia de Historia de Venezuela, en que da el pésame por la muerte del Secretario, doctor Ibáñez;

(1) En el mes de abril no hubo sesiones.

Del historiador venezolano señor Tavera Acosta, de Ciudad Bolívar, en que expresa igualmente su condolencia por este acontecimiento;

De la señora Bibliotecaria de Agua de Dios, en que solicita varias publicaciones de la Academia. Se resolvió enviárselas inmediatamente;

Del señor Director de la Biblioteca *Murillo Toro*, de Ipiales, en que hace igual petición. Se resolvió también hacerle el envío;

Del señor Rafael Fernández, de Cúcuta, en que avisa que envía un dibujo de la iglesia del Rosario, donde se reunió el Congreso de 1821. Fue colocado en el salón de la Secretaría este bello obsequio;

Del señor Cayetano Coll, de Puerto Rico, en que expresa sus deseos de entrar en relaciones con la Academia y de canjear con ella publicaciones históricas. Remitió al efecto seis volúmenes del *Boletín Histórico* de aquella isla, que él redacta, y otras obras de alta importancia;

Del señor Secretario de la Sociedad Geográfica de La Paz (Bolivia), en que participa el personal de su mesa directiva y los deseos de continuar relaciones cordiales con la Academia;

Fueron presentados estos informes:

Del señor Fabio Lozano, sobre el trabajo titulado *La Batalla del Palo*, escrito por el señor Coronel R. Negret. Se aprobó publicar este trabajo en el BOLETÍN DE HISTORIA, como se propone;

Del señor Raimundo Rivas, sobre la obra *Ricaurte y sus impugnadores*, escrita por el señor Luis Orjuela. Se aprobó pedir sea publicada como uno de los volúmenes de la Biblioteca de Historia Nacional.

Se leyeron igualmente: una carta del señor R. d'Harcourt, miembro de la Sociedad de Americanistas de París, al señor Eduardo Posada, en la cual se piden informes sobre música indígena, y los datos que el señor Andrés Martínez escribió sobre esto, a solicitud del señor Posada, y que le fueron enviados a aquel distinguido americanista.

Y una carta del Director del Museo Británico de Londres, al mismo señor Posada, en que pide tres volúmenes de la Biblioteca de Historia Nacional que faltan en aquel establecimiento.

Se designó al señor Eduardo Posada para contestar el discurso del señor Pérez y Soto el día de su recepción.

Presentaron los señores J. D. Monsalve y Arturo Quijano un informe sobre las Memorias que tiene escritas el señor I. Cucalón, y sobre las cuales pidió el concepto de la Academia. Quedó sobre la mesa para considerarlo en la próxima sesión.

SESION DEL DIA 15 DE MAYO

El señor Roberto Cortázar presentó la cuenta de las cuotas recibidas por él para el retrato del finado Secretario doctor Ibáñez, y del gasto que esto ocasionó. Presentó igualmente el saldo que sobró en su poder. Todo ello fue aprobado por la Academia, y le dio ésta las gracias por el buen desempeño de su comisión.

Recibió la Academia una colección de documentos de alta importancia, de la antigua parroquia de Mariquita, que donó a la Academia el señor Fabio Lozano.

Se leyó una comunicación del señor Director de la Biblioteca de Guayaquil, en que solicita unos números del BOLETÍN DE HISTORIA, que faltan en la colección de aquel establecimiento.

Se aprobó el informe de la Comisión que estudió las Memorias del señor Cucalón.

El señor Carlos Ramírez envió una biografía de su padre, el señor doctor Manuel María Ramírez, la cual fue leída, y se resolvió publicarla en el BOLETÍN.

El señor Faraón del Portillo envió de Cartagena algunos datos históricos de Tenerife, y solicitó otros de la Academia.

---

## BIBLIOGRAFIA BOGOTANA

Después de la publicación de nuestro libro *Bibliografía Bagotana*, hemos hallado las siguientes publicaciones, que no mencionámos allí, y que irán de apéndice al tomo 2.°

1740

1. ANONIMA

(Orlado). Novena | del glorioso | Patriarcha San | Phelipe Neri, | fundador de la | Congregacion del Oratorio | de Sacerdotes seculares (*adorno*) | Impreffa en Madrid año 1704 | Y reimpressa En Santa Fé de Bogotá; | En la Imprenta de la Compa | ñía de JESÚS. Año 1740. | con Licencia de los | Superiores,

**En 8.°, 12 páginas sin numerar.**

2. ANONIMA

**Novena | del glorioso | Patriaca San | Phelipe Neri, | Fundador de la | Congregacion del Orato-**

rio | de sacerdotes feculares. | (*adorno*) | Impreffa en Madrid, año 1704. | Y reimpressa | En Santa Fé de Bogotá: | En la Imprenta de la Compa | ñía de Jesvs. Año de 1740 | con Licencia de los | superiores.

8.°, 12 págs. Colofón: *J. H. S.*, con una cruz y entre una estrella.

No tiene nombre de autor. Hallado por el Reverendo Padre Mesanza, en un convento de esta ciudad. Lo canjeó, en enero de 1918, a la Biblioteca Nacional, donde hoy se halla, por un ejemplar del Compendium privilegiorum, impreso en 1739.

### 3. LEON (ANTONIO J.)

Septenario a Nuestra Señora de Las Angustias que se venera en el pueblo de Labateca, de la jurisdicción de la ciudad de Pamplona, que compuso el M. D. Antonio Javier de León, Presbítero. En Santa fé de Bogotá: En la imprenta de la Compañía de Jesús. Año 1740, con licencia de los superiores.

En el periódico de Bogotá *Correo de las Aldeas*, número 11, de 29 de agosto de 1889, apareció este suelto:

«*Primera imprenta de Santafé de Bogotá.* Como prueba indudable de lo que aseguran Groot, en su "Historia civil y eclesiástica del Nuevo Reino de Granada," y Vergara y Vergara, en su "Historia de la Literatura," sobre la introducción de la primera imprenta entre nosotros, publicamos a continuación el título de una obra piadosa impresa por los jesuítas en 1740. Es un cuadernito en 18.°, sin paginación, en tipo long-primer.» (Sigue el título que va arriba).

Es este el único dato que tenemos de tal publicación; ningún ejemplar hemos hallado de ella.

1741

### 4. OLARTE (FRANCISCO)

Exercicio | cuotidiano, y devoción | a la gloriosa Virgen, y | Martyr Santa Bárbara, | para el ufo de fus Devotos. | Nuevamente dado a Luz | Por el S. D. Don Francisco Olarte Herrera, y Sifuentes,

Canónigo de la Sta. Iglefia Catedral, Metro | politana de Sta. Fé defte | Nuevo Reyno. | En Santa Fé de Bogotá: | En la Imprenta de la | Compañía de Jesvs. | Año de 1741. | Superiorum permiffu.

12.°, 27 págs. Posee un ejemplar el presbítero doctor José M. Marroquín.

Tiene aprobación del Padre Simón Vináls, de la Compañía Jesús, fechada en Santafé, el 9 de marzo de 1741, la cual termina así: «lo juzgo por lo tanto digno de la imprenta.»

1749

5. MOYA (PEDRO ALVAREZ DE)

Patente | Recibo en la Hermandad del Deifico Corazon de | Jesvs, y en la Congregacion de la Virgen de los | Dolores.

Hoja de 24 × 17, con el marco de adorno que usaba la imprenta de los jesuítas. Dice al pie «Dada en Santa Fé en este Máximo de San Fortunato.» Cuatro ejemplares que conocemos, que posee el señor M. M. Tobar, tienen manuscrita la fecha «4 de marzo de 1749» y la firma «Pedro Alvarez de Moya.»

1750

6. RIVAS (JUAN ANTONIO)

Novena | En honor de la | Santísima | Trinidad | qve Saca a luz | el D.^r D. Jvan Antonio | de Rivàs | En Santa Fé de Bogotá | En la Imprenta de la | Compañía de Jesvs | Año de 1750 | Superiorum Permissum.

En 8º, 21 páginas numeradas, más cuatro al principio sin numerar, más una al fin en blanco.

Aprobación de los Padres jesuítas del Colegio de San Bartolomé, Pedro Choperena y Joseph Pagés; el primero firma su censura el 14 de abril de 1750, el segundo el 17 del mismo mes y año. Licencia para imprimir de don Diego Antonio Valenzuela y Fajardo, Provisor y Vicario General.

La tienen las monjas de La Concepción de Bogotá. Debemos esta papeleta al Reverendo Padre A. Mesanza.

## 7. LAGIS (JOSE).

Recibo en la santa Hermandad de | Nuestra Señora del Socorro a (*espacio*) | para que en vida y muerte goze de todas las gracias, indulgencias obras pias y | demás de ocho millones de misas.

Hoja de 11½ × 15 con el marco de adorno que usaba la imprenta jesuítica, y dice al fin: «Dada en este Colegio de la Compañía de Jesús de Santa Fé a (*espacio*) de 17 (*espacio*).»

Es una patente de hermandad y en el ejemplar que conocemos, propiedad del señor M. M. Tobar, dice en los espacios: «Don Julián Moreno, 30 de noviembre y 50.» Firma Joseph Lagis.

## 8. ANONIMO

Nouena | Abrahan de la Ley de Gracia | el Gran Patriarcha San Juan de | Dios, Fundador de la Sagra | da Religión de la Hospitalidad. | Compuesta por un Devoto su | yo y la saca a luz un Hijo de | Su Religion. Impreffa en Lima, | y reimpreffa en Santa Fé en la | Imprenta de la Compañía de | Jesvs. Año de 1750 | (*adorno*) | Superiorum Permiffu.

En 8º. 43 págs.

La tienen las monjas del Carmen, de Bogotá. Debemos esta papeleta al Reverendo Padre Mesanza. Viene ella a rectificar, como la del número 5, la creencia que teníamos de que en este año de 1750 no había funcionado la imprenta en Santafé.

1780

## 9. TRINIDAD (EUGENIO DE LA)

(†) Bendita sea S^ma | Trinidad | Trisagio | Seráfico | para venerar a la | Santísima y augustísima | Trinidad, | y alcanzar de su pie | dad inmensos copiosos | beneficios. Compuesto por el R. P. F. Euge | nio de la S^ma. Trinidad Religioso del Orden de Descalzos de la SS. Trinidad. | (*dos líneas*).

Reimpreso en Santafé: por don Anto | nio Espinosa. Año de 1780.

12º, 22 págs. Existe en la Biblioteca de la Academia de Historia de Colombia.

Al anverso de la portada dice: «Hay infinitas indulgencias concedidas por varios Arzobispos y Obispos a los que hicieren este sagrado Trisagio con devoción. Han de tener la Bula de la Santa Cruzada.»

1781

## 10. CABALLERO GONGORA (ANTONIO)

Sanctae Fidei Regni | Servatori Viro admodum colendo, amplissimo, perillustri Domino | Catholica Majestates a concilijs, | D. D Antonio Caballero et Góngora nostro archiprae suli dignissimo, | pastori magno.

B. N., sec. Q. O. 80—128 p. 367. Fecha: Die 13 Juny ann. Domini 1781. Hoja impresa por un lado, 43 × 31.

En el índice de ese volumen se designa así esta pieza: «Tox, 367 aserto impreso de conclusiones y elogios del Ilmo. y Excmo. Sr. Dr. Antonio Caballero y Góngora.» Este índice fue formado, según dice al pie, en 1808.

Fueron hechas estas conclusiones en el convento de Santo Domingo, según se ve en una línea manuscrita que está al pie.

## 11. CAMACHO (PEDRO ANTONIO)

(✠) Novena | del glorioso | San Cayetano, | fundador | de clérigos reglares | por | El Padre D. Pedro An | tonio Camacho Pan, y | agua, clérigo Reglar, | y Maeftro de Novicios. | (*dos rayas*) | con licencia: Reimprefa | en Sta. Fé de Bogotá, por | D. Antonio Efpinofa de | los Monteros. Año 1781.

12.º, 32 págs. Posee un ejemplar el joven Carlos Largacha.

En la última página dice: «El eminentísimo señor Cardenal Arias, Arzobispo de Sevilla concedió ochenta días de indulgencia, a quien devotamente rezare esta oración. El Ilmo Sr. Dr. Antonio Caballero y Góngora, dignísimo Arzobispo de efta Diócesis concede ochenta días de indulgencias por cada un día, que fe rezare efta Novena.»

1782

12. RUIZ (JOSE)

Sermón sobre San Cayetano.

8.°, 27 págs. Colofón: «D. O. M. con Licencia: en Santa Fé de Bogotá: Por D. Antonio Espinosa de los Monteros. Año de 1782.»

Conocemos un ejemplar de esta publicación que existe en el Convento de San Francisco, de Bogotá, pero le falta la portada, y por eso ignoramos el título. Por la dedicatoria y el texto se comprende que fue un panegírico de San Cayetano. La dedicatoria esta firmada «Joseph Ruiz Bravo.»

1783

13. CABALLERO Y GONGORA (ANTONIO)

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén.

Siguen los demás títulos del Rey. Real Cédula fechada en Aranjuez el 25 de mayo de 1783, que contiene el título de Virrey en propiedad al señor Caballero.

4º, 4 págs. B. N., sec. Q. O. 80—128 p. 385.

14. CABALLERO Y GONGORA (ANTONIO)

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla.

Real Cédula de la misma fecha de la anterior, que contiene el título de Presidente de la Audiencia de Santa Fé al mismo señor Caballero y Góngora.

B. N., sec. Q. O. 80—128 p. 387. 4.°, 4 págs.

15. CABALLERO Y GONGORA (ANTONIO)

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla.

B. N., sec. Q. O. 80—128 p. 389. Título de Capitán General, al mismo.

4.° 7 págs. Después del título sigue la diligencia de posesión que tuvo lugar el 19 de noviembre de 1783.

Al fin dice, impreso: «Concuerda con su original a que me remito. Santa Fé, doce de diciembre de mil setecientos ochenta y tres.» Y la firma autógrafa del Escribano Rafael Araos.

## 16. CABALLERO Y GONGORA (ANTONIO)

✠ Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey | de | Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén.

Siguen luégo todos los títulos del Rey, y agrega: «A todos los hombres buenos de todas las ciudades, villas, y lugares de las Provincias del Nuevo Reyno de Granada, y de las otras Provincias e islas sujetas y comprendidas en el distrito y jurisdicción de mi Audiencia Real de la ciudad de Santa Fé, y Virreynato del referido Nuevo Reyno de Granada.» Da aviso el Rey de que ha nombrado Virrey al señor Caballero y Góngora y le da poder para representarlo. Fechada la Cédula en Aranjuez a 25 de mayo de 1783.

4.° 4 páginas sin pie de imprenta, pero se ve que es impresión bogotana, pues es igual a las anteriores.

B. N., sec. Q. O. 80—118 p. 383. Al pie dice manuscrito: «Concuerda con su original a que me remito. Santafé a doce de diciembre de mil setecientos ochenta y tres. Rafael Araos, Escno. Tente de Gov.»

1784

## 17. CABALLERO Y GONGORA (ANTONIO)

Pro comitiis provincialibus hoc in regno | granatensi celebrandis provincia haec | augustiniana calceatorum.

Fecha: «Die 25, mensis junij anno Dni. 1784 V. H, A.»

B. N., sec. Q. O. 80—128 p. 400. Hoja impresa por un lado, 35 × 26. Entre un marco de adornos. En el índice dice:

«Fox 400. Aserto de conclusiones del Convento de San Agustín al Excmo. Sr. Góngora.» Dicho índice dice al pie: «No tenía índice este tomo 3.° y se escribió en quatro horas, en 18 de mayo de 1808.»

En épocas modernas no hemos visto tal actividad para estos trabajos.

1789

18. TRINIDAD (EUGENIO)

Bendita sea la S$^{ma}$. | Trinidad | Trisagio | Seráfico | para venerar a la | Santísima, y augustísima | Trinidad, | y alcanzar de su pie | dad | inmensos copiosos | beneficios. | Compuesto por el R. P. Euge | nio de la S$^{ma}$. Trinidad Religioso del | Orden de Descalzos de la SS. Trinidad | (*dos líneas*) | Reimpreso en Santafé: por Don Anto | nio Espinosa. Año de 1789.

8.°, 22 págs. Bibl. Jorge Pombo. Posee otro ejemplar el señor doctor J. M. Marroquín Osorio.

1791

19. NARIÑO (ANTONIO)

Muestra de los caracteres | de la Imprenta de Don Antonio Nariño | Redonda de Texto. | La prueba del querer es el creer: *dice el* Sabio. | Redonda de ojo de Lectura Gorda. | La continuación de una cosa, facilita el hacerla: *enseñan los* Prácticos. | Redonda de En-tre dos. | El que persevera consigue el fin que desea; *pronuncia el* Oráculo. |

Hoja de 21 × 15 ctms. en papel fuerte. Cada una de las sentencias lleva letras de distinto tipo, en tamaño y en forma. Juzgamos que ésta si no fue la primera, sí fue de las primeras impresiones hechas por el General Nariño. En poder del señor M. M. Tobar, a quien debemos esta papeleta.

1794

20. CAMPOS (FRANCISCO)

Consta en el Libro de Hermandad | por Hermana de la Virgen Santísima del Topo en su | cofradía.

Hoja de 20 × 25. Sin pie de imprenta. Dice al fin: «Y para que conste doy y firmo esta Patente en Santafé y Nove. 16 de 1794. D. D. Franco. Felipe del Campo Supert,

Theze.» Está manuscrito, lo que hemos puesto entre comillas. Propiedad del señor M. M. Tobar.

1799

## 21. CALIXTO (ALONSO)

Alabado sea el Santísimo | Sacramento del Altar y la pura y limpia | Concepción de la Virgen.

Hoja de 18 × 15 con un marco de adornos. Propiedad del señor Manuel M. Tobar. Sin pie de imprenta.

Patente de hermandad que termina así: «Y para que conste damos la presente firmada de nuestras manos, y sellada con el sello de la confraternidad, en la Sta. Vera-Cruz, de la ciudad de Sta. Fee en .. días del mes de .... de 17...» Están manuscritas las cifras *28*, y *812*, *marzo*.

Firma: «Dr. Alonso Calixto Director» (manuscrito).

Se borró con un *8* el número 7, por lo que se ve fue impresa esta patente desde el siglo anterior. No sabemos en cuál año, y ponemos por eso el último en que se usó esa cifra *17* para empezar el año.

1800

## 22. MANZANO (FRANCISCO)

Don Gabriel José Manzano, Don José González | Llorente Diputados por el Cuerpo del Comercio. |

Hoja de 16 × 20 entre un marco de adornos, sin pie de imprenta. Invitacióu a la festividad de La Concepción en la Catedral. No tiene fecha, apenas dice que tendrá lugar el 11 del corriente.

Propiedad del señor M. M. Tobar. Parece ser de fines del siglo XVIII.

1801

## 23. PORTILLO (FERNANDO)

«Decreto a los Vicarios, Curas y Mayordomos de Fábricas de la Archidiocesis de Santa Fé.»

En folio, 7 págs., impresa en Bogotá. Fecha del documento, 16 de agosto de 1801. Sin pie de imprenta. Se halla

en la casa parroquial de Boavita. Debemos esta papeleta a fray A. Mesanza. O. P.

1802

## 24. PORTILLO (FERNANDO)

Decreto a los Vicarios, Curas y Mayordomos de Fábrica de la Arquidiócesis de Santa Fé.

Sin pie de imprenta. Fecha 15 de enero de 1802. Debemos también esta papeleta al Reverendo Padre Mesanza, quien vio esta publicación en la casa cural de Boavita.

## 25. ARBIOL (ANTONIO)

Exercicio Santo | del | Via-crucis | que la Soberana Reyna | de los ángeles María Santísima enseñó | con su celestial exemplo a todos los fieles | en el tiempo feliz, que vivió en Jerusalén. | Mystica Ciudad de Dios, | parte 3. num. 367 | 481 y 719. | Por el P. Fr. Antonio Arbiol, | Religioso de San Francisco. | * * * | Con las licencias necesarias. | (*raya*) En Santafé: en la Imprenta Real | Plazuela de San Carlos.

Debemos esta papeleta al Presbítero señor doctor José Manuel Marroquín, quien posee un ejemplar.

No tiene fecha pero le ponemos la de 1802, por tener mencionado el lugar en donde se hallaba la Imprenta Real, lo cual no se expresó en publicaciones anteriores a este año, como lo expresámos en el número 123 de esta Bibliografía (tomo 1º, pág 160).

8.º 62 págs. Contiene además otra novena titulada «Novena a la siempre venerable santísima Cruz para celebrar sus tres festividades, y para refugio de los fieles en todo tiempo.» Esta novena tiene portada en la página 41.

1805

## 26. FAJARDO Y BAENA

Diciembre 12 de | 1805 | (*viñeta*).

4.º Hoja imp. por un lado. Un soneto en honor de la

Virgen de la Concepción; y luégo dos cuartetos en que se anuncia la fiesta en la Catedral por los *Jefes Diputados.* En las cuatro esquinas de la hoja hay estos cuatro apellidos: «Faxardo, Baena, Viaña y Ortega.» Probablemente eran los Jefes que organizaron la festividad. La poesía parece ser de don Manuel del Socorro Rodríguez. Propiedad del señor M. M. Tobar.

1806

## 27. JOVEN CURIOSO

Verdadero Método | de contar por cinco reglas | las más claras que en estilo se | hallan para todo género | de comercio, | según está en práctica. | Sacado de diversos autores, omitiendo las osbcuri | dades, y confusas advertencias que se hallan en | ellos, por lo largo en sus proposiciones, y por | la dificultad en sus en su comprehencion. | La Regla | De tres sin tiempo | De tres con tiempo | De tres Bastarda | De Compañías | (*estos cuatro renglones forman columna al frente de las palabras La Regla*) cuyas reglas acompañadas de | tu buen ingenio y aplicación son bastantes para | manejar quantos negocios se te ofrecien en todo | tiempo; siempre que quieras reputarte por Joven | curioso y aficionado. | Con licencia: impreso en la Imprenta Patriótica | de Santafé de Bogotá. Año de 1806.

12º 32 págs. Propiedad del señor don J. M. Marroquín Osorio. Al respaldo de la portada una décima que ofrece el libro al lector. Es curioso eso de empezar con una poesía un tratado de Aritmética. Trae al fin un tabla de maravedís y los reales que ellos componen, y otra de los números romanos.

## 28. GARCIA (ANTONIO)

Kalendario para el año del Señor de 1807. | Dispuesto para el Nuevo Reyno de Granada, por el Doctor Don Antonio García de la Guardia. | Administrador de las reales salinas de Zipaquirá. | Primeros seis meses; impresos en Santafé de Bogotá, en la Imprenta Real, por D. Bruno Espinosa de los Monteros, calle de San Felipe.

Hoja impresa por un lado. En otra hoja igual, y con el mismo título, la otra parte del almanaque, cambiada sólo la palabra *primeros* por la palabra *últimos.*

No señala otra efemérides que el 6 de agosto: «años, dice, de la conquista de este reino. Asistencia de tribunales a la Catedral.»

1807

## 29. BUENAVENTURA (ANTONIO)

Kalendario | para el año MDCCCVIII. | conforme a las Rúbricas del Breviario novísimo del Sa | grado Orden de Predicadores, para la Provincia de | San Antonino del Nuevo Reyno de Granada. Dispuesto | por el M. R. P. M. Fr. Juan Antonio de Buenaventura. | Con licencia de N. M. R. P. Mso. Provincial | Fr. Joaquín Cuervo. | (*escudo de Santo Domingo*) | con las licencias necesarias. | En Santafé de Bogotá. | En la Imprenta Real, calle de San Felipe.

8.°, 26 págs. Fuéra de algunas notas al principio sobre ceremonias en la iglesia, no tiene nada aparte de los datos de todo almanaque. Termina así: «Soli Deo honor et gloria in secula seculorum. Amen. Santafé noviembre 18 de 1807. Concédese licencia para la impresión Duquesne. Ante mí Rafael Araos, Notario Mayor. Santafé diciembre 1 de 1807. Pase por lo perteneciente al Tribunal de la Santa Cruzada Echeverri. Ante mí Pedro Joaquín Maldonado.» Propiedad del señor M. M. Tobar.

1808

## 30. MERCHAN (JUAN J.)

Monición Encyclica (*entre un marco de adornos*).

8.°, 4 páginas sin foliar y 24 foliadas.

Carta del Provincial de San Juan de Dios, fray J. J. Merchán, al Virrey, en solicitud de licencia para la impresión; concepto favorable del Fiscal Frías; licencia de Amar; carta del Provincial al Provisor, en que solicita igual licencia; concepto favorable del promotor fiscal; licencia de Duquesne. Estas piezas están fechadas en Santafé en junio y julio de 1808.

El Padre Merchán fue elegido provincial el 3 de mayo, y con ese motivo da esa monición encíclica. En buen estilo hace en ella una exhortación a sus religiosos sobre el fiel cumplimiento de sus deberes.

Está fechada así: «Dada en este nuestro convento hospital de Jesús, María y Joseph, Orden de nuestro Padre San Juan de Dios de la ciudad y Corte de Santafé de Bogotá, en 31 de mayo de 1808.» Y luégo la firma manuscrita: «Fr. Juan José Merchán.» Es curioso que en lo impreso firma *Joseph* y en el autógrafo dice *José.*

Es importante este folleto para la historia del Hospital de San Juan de Dios.

1808

## 31. TANCO (DIEGO MARTIN)

(Escudo de España). Don Diego Martín Tanco Adminis | trador principal por S. M. de la Renta de Correos de | esta Ciudad de Santafé de Bogotá y demás sus agrega | das del Nuevo Reino de Granada, que se administran de | cuenta de la Real Hacienda.

4.°, 4 págs. B. N., sec. Q. O. 87—118 p. 52.

Nombramiento de «Luciano Vanegas de Teniente administrador de la estafeta de Coyaima.» El nombre y el destino están manuscritos en los espacios del impreso.

«Dado en Santafé de Bogotá a 6 de abril de 1808.» Manuscritas también las cifras y el mes. Refrendado luégo por el Virrey. Tiene las firmas autógrafas de *Amar* y *Josef de Leyva.*

En el primer tomo de la «Bibliografía Bogotana» mencionámos el «Papel Periódico» de 1791, pero no dimos razón del contenido de sus números en ese año. Hé aquí lo principal de ellos:

Número 2. Paz de España con la Gran Bretaña, soneto sobre esto. Nombramiento a F. Navarro y pensión a Inés de Ortega. Muerte de J. Ferrer, Regente. Rifa de dos espejos.

Número 3. Incendio en Madrid. Sobre la nobleza. Afecciones astronómicas. Reales órdenes. Empleos vacantes. Nombramientos de Corregidor en Ibarra y Visitador en Quijos y Mainas.

Número 4. Continuación del artículo sobre nobleza. Afecciones astronómicas. Oda al Oidor Incla. Lista de suscriptores.

Número 5. Carta de censuras al periódico. Afecciones astronómicas. Nombramiento de Contador en tabacos en Cartagena, de aguardiente en Honda y de Oficial 4.° de la Secretaría del Virreinato. Carta de aplausos al periódico. Llegada del Oidor Alba y del Oficial Real López de Quintana. Rogativa a la Virgen del Topo. Tempestad.

Número 6. Contestación a las censuras al periódico. Llegada del Arzobispo Martínez Compañón. Nombramientos del Virrey.

Número 7. Continuación de la contestación a las censuras. Afecciones astronómicas. Aduana. Empleos eclesiásticos y civiles. Aviso en solicitud de las obras de Juan de Castellanos, tituladas «Elegías de Varones Ilustres de la América y conquista del Perú y Nuevo Reino,» la primera impresa y la segunda manuscrita. Otro en que se ofrecen muestras impresas para escribir. Artículo sobre diferencia entre *céfiro* y *favonio*.

Número 8. Sobre instrucciones. Correo.

Número 10. Contra la pereza. Afecciones astronómicas. Casas de Moneda de Bogotá y Popayán. Uniforme de los administradores principales y contadores de rentas. Nombramientos en el Batallón Auxiliar.

Número 11. Situación de la capital, feas construcciones, desaseo de las calles, dos coches mendigos, etc., etc. Venta de un telescopio.

En varios números, artículo sobre el guaco, como remedio para la mordedura de serpiente.

*

Del año de 1792 dimos el sumario de algunos números, pero no pusimos el de los números 48, 54 y 56, por no haberlos hallado. Hemos tenido luégo ocasión de verlos, y el contenido es el siguiente:

Número 48. Egloga fúnebre a la muerte de Tirso Imareta (seudónimo de Tomás Iriarte), que empieza:

> Tú que cantar oíste, amado Arsindo
> Alguna vez al célebre Imareta.

Tiene en la palabra *Arsindo* una llamada al pie de la página, y allí dice: «Dirígese al doctor don Francisco Zea, profesor de Humanidades y uno de los naturales de este Reino más amante de la poesía.»

Número 54. Continuación de la disertación sobre Derecho Público.

Número 56. Continuación de la disertación sobre agricultura.

E. Posada

# LA MOSQUITIA

La historia se repite. Los yanquis, que de los sajones de ultramar han heredado el espíritu de piratería, están empleando el mismo sistema que quisieron poner en práctica los ingleses en pasados siglos, para adueñarse de los sitios estratégicos de ambos Océanos en la América Central y quitar a las otras naciones toda probabilidad de comunicarse de un mar a otro. Y han llevado la falta de pudor hasta decirse descubridores de los islotes de Roncador.

Como esta historia de lo que hicieron los británicos en nuestras costas es poco conocida, y es de actualidad el famoso decreto de Mr. Wilson que declara a Roncador fuéra de ajena jurisdicción, como propiedad de los Estados Unidos en virtud de la ley de 18 de agosto de 1856, me ha parecido conveniente buscar algunos datos sobre Roncador y Costa de Mosquitos, propiedad de Colombia desde que el Rey la segregó de la Capitanía General de Guatemala para ponerla bajo la dependencia del Virreinato de Santafé en Real Cédula fechada en San Lorenzo a 30 de noviembre de 1803.

Desde el año 1630 los filibusteros, corsarios y piratas que infectaban el mar de las Antillas, cuando se sentían perseguidos por los barcos españoles, buscaban refugio en esas costas pobladas por indios salvajes y defendidas por estrechas bahías de difícil acceso, cubiertas de lagunas y manglares, donde encontraban hospitalidad y protección en cambio de las armas y el odio contra los españoles, que atizaban en el corazón de los indígenas, a quienes llevaban a sus expediciones contra el enemigo común. Para mantener vivo este rencor los indígenas entregaban a los jóvenes guerreros de las tribus los prisioneros que traían, y éstos se ensañaban en ellos dándoles muerte a lanzazos (1).

Los bucaneros, que en 1671 se apoderaron de Panamá y saquearon los puertos de Granada, León, Realejo y otros, perseguidos por los españoles, se retiraron por el río Wallis al cabo de Gracias a Dios. Los indios los recibieron con cariño y los hospedaron con generosidad. Los bucaneros, que vieron en ellos auxiliares preciosos, les enseñaron el manejo de las armas de fuego y les predicaron la guerra contra los que denominaban tiranos de Castilla. Diez y seis años más tarde (1687) el Duque de Abermale, Gobernador de

(1) Dice Mr. Long, en la *Gaceta de Jamaica* en 1785, que Mr. Pet, que vivió cuarenta años entre los mosquitos, nunca pudo atenuar esta saña. (Archivo de Indias).

Jamaica, nombró a uno de los caciques de aquella costa rey de los mosquitos, dándole patente refrendada con el sello de la isla. A la muerte del Soberano, su heredero debería pasar allí con un pequeño cortejo a recibir la investidura real, sin la cual no era obedecido de sus súbditos. El Gobernador los despedía con algunos obsequios, «a los cuales Su Majestad correspondía siempre con otros.»

La soberanía de este cacique-rey se extendía a las tribus que habitaban las 300 millas de costa que hay entre el río Negro y Bluefields que eran los woolivas, tenacas y piminacas, tonglas, cooeras, ramas o puntagordos. De Puntagordos al Escudo de Veraguas vivía otra media docena de nacionalidades llamadas blancos, changarras, chalabas, tiribíes, bocatoros y wineas o valientes.

En 1698 una expedición escocesa desembarcó 1,200 hombres a unas 25 leguas de las bocas del Atrato, y en un sitio «tolerablemente bueno» fundó un puerto con el nombre de Calidonia, con el ostensible objeto de interrumpir las comunicaciones entre Portobelo y Cartagena y unir los esfuerzos con Jamaica para establecer una superioridad decidida en esta parte del Nuevo Mundo. Lo malsano del clima y la política un poco tímida y por consiguiente incierta de Inglaterra, que no tomó francamente cartas en el asunto, dieron al traste con esta fundación.

Como se ve, la sabia Albión elegía un punto maravilloso para asegurarse en caso de una guerra con España, las llaves de las Indias Occidentales. El sitio, por demás estratégico, era fácil de defender, contando con el apoyo de los indios, por los muchos islotes y bahías de tan difícil acceso al enemigo, cubiertos, como la costa, de pantanos y bosques. Desde allí dominaban a Méjico y Centro América, se hacían dueños del paso por Nicaragua y Panamá al Mar del Sur y podían interrumpir las comunicaciones con Quito y el Perú. La cercanía de Jamaica les aseguraba el abastecimiento de víveres y armamento.

Ya los españoles tenían noticia de la posible comunicación entre los dos mares. En una nota al Conde de Floridablanca, don Francisco Franquis, con fecha 19 de diciembre de 1777, dice que los indios pasaban en sus canoas por el río San Juan al lago de Nicaragua y que en ellas salían a la bahía de Papagayos. Como comprobación de su dicho incluye un mapa detallado de aquellas costas «tintando de encarnado todo aquello que los ingleses quieren haya de ser de ellos como si les perteneciere o a lo menos que frecuentan como tál con graves perjuicios de la Monarquía.» Y tintados de encarnado aparecen allí Yucatán, las islas de Batán, Bonaca, San Andrés y Providencia y la Cos-

ta de Mosquitos desde la margen izquierda del río Negro hasta la derecha del Bluefields (1).

Ya en aquella época la Costa de Mosquitos daba a los ingleses cerca de 1.000.000 de pies cúbicos de caoba, 200.000 libras de zarza, gran cantidad de palo tinte y 10.000 toneladas de tortoiseferuell, además de algodón, añil, cacao y vainilla, que se producían de excelente calidad.

En los mapas que llevan los números 221 y 222 del catálogo de mapas de Guatemala de don Pedro Torres Lanzas, de 22 de junio y 8 de julio de 1776, aparece la isla de Roncador con el nombre de Bajo Nuevo.

Don Gabriel de Atervias, Comandante interino de la plaza de Trujillo, que ha seguido atentamente los progresos que hacen los ingleses en el golfo, escribe al Virrey de Méjico mostrándole la necesidad en que están de expulsarlos, pero como se necesitarían por lo menos 500 hombres únicamente para someter a los mosquitos, propone levantar un fuerte en Bluefields, y ganarse la amistad de los indios principiando por dar al cacique Dilson el nombramiento de Almirante, que ya lo tiene de los ingleses. Un mes más tarde anuncia la llegada de dos barcos de guerra ingleses a las islas de Roatán, Goanaja y Utila.

En el Tratado que hizo España con la Nación británica el 11 de noviembre de 1783, se estipuló (artículo 6º) que los ingleses desocuparían los territorios que tuvieren poblados en los dominios de Castilla.

El Arzobispo Virrey del Nuevo Reino de Granada, cumplidor severo de las reales cédulas en cuanto se relacionaban no sólo con su gobierno sino con las demás audiencias de Indias, comunicaba frecuentemente desde Turbaco y Cartagena, donde se hallaba de visita el año de 1785, al Virrey de Méjico las noticias que de Jamaica le traían las gacetas y los comisionados secretos que mandaba a la Isla. En nota de 18 de junio le incluye dos juegos de cartas de navegar que le trajo el catalán Gerardo Olivos, vecino de Santa Marta, a quien había mandado a negociar dos balandras. Examinando los mapas vio en ellos marcado el *Yucatán inglés*, «no obstante que Su Majestad se había reservado la soberanía de todo aquel terreno.» A éstos acompaña un edicto del Gobernador de Jamaica, en que invita a los que lo lean a sacudiar el yugo español.

El 30 de agosto hace el Arzobispo don Antonio Caballero y Góngora otro envío de una colección completa de atlas que le proporcionó el nuevo Teniente del Rey en

(1) Véase la relación descriptiva de los mapas, planos, etc. de Guatemala. Torres Lanzas. Número 230.

Cartagena, don Antonio de Manáez, sobre Misisipí, Nueva Orleans, Yucatán y Mosquitos, «cuyas dos últimas cartas demarcan como posesiones inglesas, lavándolas como las suyas de color encarnado,» con gran detrimento de la Monarquía, por ser impresas por orden del Gobierno británico por un geógrafo del Rey (1).

Siguiendo su política artera los ingleses no daban paso alguno para desocupar la Mosquitia. Aunque al tenor del Tratado se comprometían a abandonar total e incondicionalmente las posesiones ocupadas, pidieron que se les señalaran límites a las posesiones del río Walice y a las concesiones para cortar maderas en el Yucatán, antes de abandonar la Mosquitia. Don Bernardo de Campo conviene en ello «pues, dice, si llegamos a ver lo de Mosquitos sin un inglés, será una bendición del cielo,» y el 10 de mayo de 85 se dio el dictamen haciéndoles las concesiones.

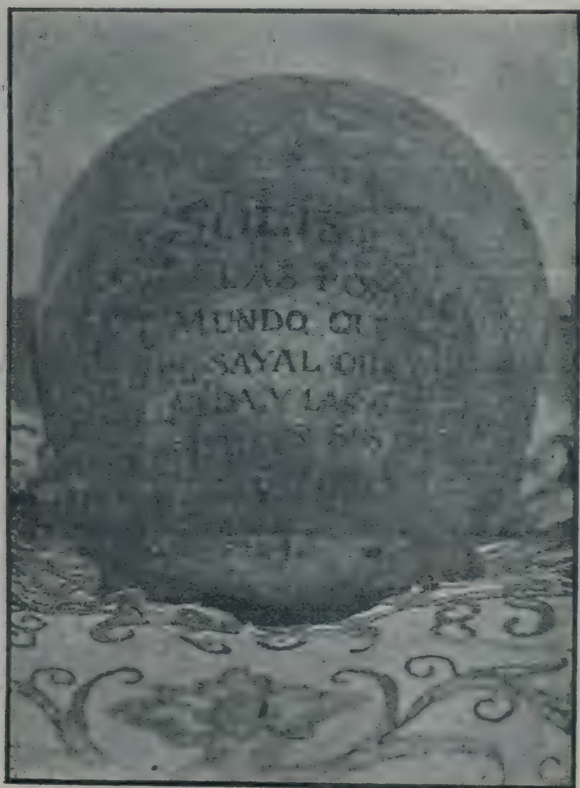
Tampoco la Corte española se mostraba muy afanosa en precipitar la desocupación, ya que confiara en la buena fe del adversario, ya que no quisiera exacerbar los ánimos y atraerse un nuevo conflicto. Pero en vista de las dilaciones que presentaba el Gobernador de Jamaica, que seguía mandando armas a los indígenas y amenazaba con resistir a mano armada, y de las quejas que le llegaban de Méjico, Guatemala y Nuevo Reino, dictó real orden, que pasó al Marqués de Lonora para que hiciera cumplir la Convención hecha con el Gobierno inglés obligando a sus súbditos a evacuar la Costa de Mosquitos e islas adyacentes y demás puertos del Continente. Seis meses después de canjeadas las ratificaciones no deberían quedar en esos lugares ni ellos ni sus protegidos.

Las ratificaciones se hicieron el 14 de julio de 1786, y se canjearon en Londres el 1º de septiembre.

El Arzobispo Virrey recibió una orden formal del Ministro inglés al Gobernador de Jaimaica para que cesara toda hostilidad contra el Darién y Caledonia. Don Antonio de Arévalo fue comisionado para ponerla en manos del interesado. Otra recibió el mismo Virrey para que mandase los respectivos Comandantes que continuaran severamente las hostilidades contra los darienitas y «que traten a todo inglés que se hallare o vaya a ellos, como un verdadero forajido y contraventor a nuestras leyes y a las de Su Majestad Británica, pudiendo debelar a unos y otros sin el menor recelo.»

---

(1) Don José de Gálvez envió estos mapas al Conde de Floridablanca, quien se los devolvió con su respectivo oficio. No están en el legajo.




El cráneo del Virrey Solís.

Desde entonces quedó la Mosquitia efectivamente bajo el dominio español.

ERNESTO RESTREPO TIRADO

(Datos tomados del Archivo de Indias. Estantes 100, 101 y 102. Cajones 6, 5, 5. Legajos 14, 2, 23).

---

## EL CRANEO DEL VIRREY SOLIS

Se halla en el amplio osario situado sobre una de las puertas de la sacristía del templo de San Francisco, precisamente la que da entrada al altar mayor. Existen allí dos cajas de madera ligeramente barnizadas de negro, en las cuales se hallan varios restos de frailes que murieron con reputación de santos. En medio de ellas hay un ataúd pintado al óleo en su parte exterior, con fuerte cerradura de plata. En su interior, todo tapizado por finísimas telas de seda bordadas con hilos de oro y plata, descansan los huesos y hábito de fray Juan Martínez.

Dice de este fraile la *Crónica* del convento:

«Se guardan sus huesos en un sótano que está sobre la puerta de la sacristía que sale a la iglesia, y se conserva fresca la flor de rosa. En la tabla del cajón en que se guardan está dibujado sacado los ojos que el mismo Dios le restituyó. A la puerta opuesta se le ve defendiendo de la voracidad del fuego un cañaveral de un hermano suyo, en la jurisdicción de La Palma, elevado en el aire al mismo tiempo que estaba en la comunidad rezando en el coro de este convento.»

A los lados de las figuras emblemáticas hay algunas frases latinas y estos versos:

*Sirviendo desde pequeño*
*Excusé a mi dueño enojos,*
*Que siempre tuve dos ojos*
*En las manos de mi dueño.*

*Brotando luz celestial*
*Indicio de eterna vida,*
*Fui centella introducida*
*Como en un cañaveral.*

A los pies de fray Martínez hay una almohada de tisú, sobre la cual se hallan colocados dos cráneos. Uno de ellos probablemente es el del Padre Juan, que por un capricho de los años vino a tener la cabeza, en muerte, en donde

nunca pudo tenerla en vida. El otro, al cual faltan los huesos de la nariz y las mandíbulas, perteneció a fray José de Jesús María, el noble caballero que en los años de 1753 a 1761 fue gobernante del Nuevo Reino de Granada. En el hueso frontal de este cráneo se halla escrita la siguiente estrofa:

SOLIS

ENTRE LAS POMPAS VIVÍ:
DEL MUNDO QUE AL FIN DEXÉ
SOLO EL SAYAL QUE VESTÍ
ME QUEDA, Y LAS GALAS, QUE
A CHRISTO EN SUS POBRES DI.

Hasta hace pocos años se mostraba en el Museo Nacional un cráneo que se decía ser del hijo de los Excelentísimos Duques de Montellano. Estos apuntes y la fotografía tomada personalmente por nosotros, y que hoy publicamos, desvanecen esa leyenda y todas las dudas que sobre ello había, ya que se llegó hasta insinuarse por un distinguido literato que don José Solís Folch de Cardona no murió en Santafé de Bogotá.

LUIS AUGUSTO CUERVO

---

## EL PADRE REQUEJADA

No son abundantes los datos que dan nuestros historiadores sobre el Padre Vicente Requejada o Requesada, que de ambos modos lo escriben; apenas se dice que era agustino, que vino con Federmán y que estuvo en la expedición de El Dorado. Las diligencias que van a continuación nos dan algunos pormenores de su vida posterior. Se ve, ahí, que se radicó por los lados de Tunja y Moniquirá; y quizás por allá terminó su vida. Son estos documentos además bien curiosos, así por su antigüedad como por revelar los procedimientos administrativos de esos días.

No iban corridas aún tres décadas de la fundación de Bogotá, cuando se instruyó este expediente: es pues de lo más antiguo que existe de la época de la Conquista. Ahí la firma de Suárez Rondón y de otros de los aventureros que pusieron los cimientos de nuestra capital, de Tunja y de Vélez. Hay pormenores interesantes como el de habérsele dado a Requejada el título de su estancia en una piel de venado porque no había papel en el Nuevo Reino. Y se encuentran otros datos que muestran el origen de la propiedad en Colombia, y la vida de aquellos hombres, en esa alborada de nuestra historia.

E. P.

## EL PRESBÍTERO VICENTE DE REQUEJADA CON LOS INDIOS DE MONIQUIRÁ, SOBRE UNA ESTANCIA

Yo Gonzalo de Burgos, Escribano de Su Majestad Real y Público del número de esta ciudad de Tunja, doy fe y verdadero testimonio en cómo en cierto negocio que ante el señor Corregidor de esta dicha ciudad e ante mí como tal Escribano se pidió por Vicente de Requejada, clérigo presbítero acerca de una estancia que dice ser suyo, de que presentó cierto título e información citada la encomendera del cacique e indias de Moniquirá encomendados en Catalina Martínez mujer de Martín Sánchez Ropero, difunto a quien lo susodicho toca el dicho señor Corregidor por un auto que pronunció en efecto declaró parecer por la dicha información e título ser la dicha estancia del dicho Vicente de Requejada, y mandó fuese amparado en su posesión y que echasen fuéra de ella a los indios de Moniquirá que dentro de ella estuviesen cavando y sembrando y tuviesen labranzas dentro de la dicha estancia e se diese a entender a los dichos indios no le perturbasen más en la dicha posesión ni cavasen ni sembrasen más en ella, so cierta pena, según más largo en los dichos autos e información se contiene, a que me refiero, del cual dicho auto por el cacique del dicho repartimiento y un Capitán suyo fue presentado un escrito de apelaciones, el tenor del cual con la presentación de él y otorgamiento de ella es este que se sigue (la presentación está destruída; sigue la petición):

Muy magnífico señor Sastoque, cacique y señor del repartimiento de Moniquirá e Fri Sastoque, Capitán del dicho repartimiento de Moniquirá, encomendados en Catalina Martínez, viuda, mujer de Martín Sánchez Ropero, difunto que Dios haya, por nosostros mismos y en voz y en nombre de todos los demás indios e Capitanes que en nosotros están sujetos parecemos ante Umd. por aquella vía y forma que más a nuestro derecho convenga y decimos que a nuestra noticia es venido que el Padre Vicente de Requejada, clérigo presbítero pide unas tierras nuéstras, propias que las hemos tenido y poseído quieta y pacíficamente sin contradicción alguna, de tiempo inmemorial a esta parte, por decir como dice, tienetítulo por el Cabildo de ella y sin preceder auto de posesión, pidió ser amparado y Umd. ha declarado ser del dicho Vicente de Requejada, según se contiene en el dicho auto a que me refiero e quiere o ha dado Umd. mandamiento para nos desposeer de nuestras tierras, lo cual es en gran perjuicio nuéstro y de nuestros indios hijos y mujeres, y si se diese lugar a ello quedamos perdidos totalmente, por no tener, como no tenemos, otras

tierras algunas para nuestras labranzas y sementeras (sigue una parte que está destruída) se sirva declarar no ser parte el dicho Requejada para pedir las dichas tierras, pues no tiene posesión de ellas actual ni corporalmente en tiempo alguno y nos mande amparar en nuestras tierras, y si así Umd. lo hiciere, hará justicia, donde no hablando con el debido acatamiento apelo del dicho auto para ante Su Majestad y señores de su Real Audiencia y para ante quien y con derecho podemos y debemos ante los cuales protestamos expresar agravios, so cuya protección ponemos nuestras personas y bienes, y protestamos de no desemparar nuestras tierras en tiempo alguno y desde agora, si es necesario, contradecimos cualquier posesión que se le diere o quisiere dar al dicho Vicente de Requejada de las dichas tierras o fuerza que nos hiciere de nos perturbar la dicha nuestra posesión e lo pedimos por testimonio y para ello, etc.

*Sastoque—Risastoque*

Por presentada dijo el dicho lengua que piden los en ella contenidos justicia.

E luégo el dicho señor Corregidor mandó que ante todas cosas se cumpla lo por su merced mandado e le otorgaba y otorgó la dicha apelación para ante Su Majestad y señores Presidente e Oidores de la su Real Audiencia deste Reino e se le dé testimonio de la dicha apelación.

*Gonzalo de Burgos*

E de pedimento de los dichos indios principales e de mandamiento del dicho señor Corregidor le di la presente e le daré el (roto) autos sacado en limpio siendo presente (roto) pagándome mis derechos. Que es fecho en la ciudad de Tunja a primer día del mes de junio de mil e quinientos e sesenta e nueve años e yo el dicho Gonzalo de Burgos, Escribano (roto).

---

Sastoque, cacique de repartimiento de Moniquirá, términos de la ciudad de Tunja e Risastoque, Capitán del dicho repartimiento encomendados en Catalina Martínez, viuda mujer que quedó de Martín Sánchez Ropero, difunto en voz y en nombre de todos los demás indios del dicho repartimiento me presento ante U. A. en grado de apelación, nulidad e agravio de cierto auto que Gonzalo Rodríguez de Ledesma, Corregidor de aquella ciudad, contra nosotros dio y en favor de Vicente de Requejada, clérigo por el cual en efecto nos manda despojar de nues-

tras propias tierras que tenemos y poseemos de tiempo inmemorial a esta parte sembrándolas y cultivándolas para sustento de nuestras mujeres e hijos, so color de decir que tiene título de encomienda de las dichas nuestras tierras, el cual título, caso que lo tenga, es en nuestro perjuicio y de nuestras tierras, de tal manera que si nos las quitase será total destrucción nuéstra, porque no tenemos dónde sembrar mayormente que de la dicha estancia no tiene posesión della actual ni corporal en tiempo, y caso que la tuviera, que no tiene ni tal se puede llamar posesión la que se toma en hacienda ajena, porque aquella no es posesión sino violencia o fuerza que Vuestra Alteza no ha de permitir tomarnos nuestra hacienda y darla a cuya no es.

Suplico a Vuestra Alteza me reciba en el dicho grado e mande se me dé vuestra Real Provisión por la cual se mande revocar el auto del dicho Corregidor e que no nos despojen de las dichas nuestras tierras (roto) la determinación de él, pues es persona experimentada en casos semejantes e hacemos presentación de estos autos e apelación sobre que pedimos justicia, costas e para ello, etc.

*Sastoque*

---

Provisión para que no se innove y el Corregidor envíe traslado de los autos que en este caso se han fecho y todo se esté en el punto y estado que estaba al tiempo que se hizo el pedimento por Requejada.

---

Proveyóse por los señores Presidente y Oidores en Audiencia de relaciones en Santafé a siete de junio de mil e quinientos e sesenta e nueve años.

*Iñigo de Aranza*

---

En la ciudad de Tunja, del Nuevo Reino de Granada de las Indias, veinte e seis días del mes de mayo de mil e quinientos y sesenta y nueve años, ante el muy magnífico señor Gonzalo Rodríguez de Ledesma, Teniente de Gobernador y Capitán General e Corregidor de esta dicha ciudad y de la de Vélez y Río del Oro, etc., por Su Majestad y por presencia de mí, Gonzalo de Burgos, Escribano de Su Majestad Real y público del número desta dicha ciudad, pareció presente Vicente de Requejada, clérigo presbítero, vecino desta dicha ciudad, y presentó un título y proveimiento original, signado de Juan Ruiz Cabeza de Vaca, Escribano según por él parescía, y una petición su tenor, de lo cual uno en pos de otro, es éste que se sigue:

«En la ciudad de Tunja, del Nuevo Reino de Granada de las Indias, viernes, a veinte e ocho días del mes de junio de mil e quinientos y sesenta y seis años, se juntaron a Cabildo los muy magníficos señores Justicia e Regimiento desta dicha ciudad, según que lo han de uso y de costumbre para tratar y platicar de las cosas venientes y convenientes al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y bien desta República y de los naturales della por ante mí, el Escribano de Su Majestad (roto) y los señores que en este dicho Cabildo se hallaron presentes, que son los siguientes: el Capitán Gregorio Suárez de Deza, Teniente de Gobernador y Corregidor; Francisco Rodríguez, Alcalde Ordinario; Pedro Vásquez, Alcalde Ordinario; el Capitán Gonzalo Suárez, Regidor; Rodrigo Suárez Savariego, Regidor; Diego Rincón, Regidor; Francisco de Velandia, Regidor; P. Rodríguez de León, Regidor.

«En este dicho Cabildo entró el Padre Vicente de Requejada, clérigo vecino desta ciudad, y presentó una petición en que en efecto por ella dice que habrá veinte y seis años poco más o menos que vino a poblar a esta ciudad de Tunja con el señor Capitán Gonzalo Suárez y al tiempo que se repartieron en los términos de esta ciudad las estancias a los vecinos della al dicho Padre Vicente de Requejada como tal vecino y en gratificación de sus servicios, una estancia en el pueblo de Soracá, sobre que replicó el señor Francisco Rodríguez, Alcalde que agora es como encomendero que es de los dichos indios de Soracá, diciendo ser en perjuicio de los dichos naturales y de sus sementeras, por lo cual el dicho señor Capitán Gonzalo Suárez y los demás, Justicia y Regimiento, le mandaron, estando en su Cabildo, dejase la dicha estancia de Soracá por la contradicción que en ella había habido y en recompensa della le proveyeron otra estancia en la parte y tierra llamada Ocavita, en la linde con estancia de Pedro Núñez Sobrera y de estancia que era de Juan de Pineda, difunto, y de estancia de M. de Esquivel, que agora son de Pedro Rodríguez de Carrión, y un arroyo en medio de las dichas estancias, la cual fue medida al tiempo que se le proveyó por Martín Sánchez Ropero y Pedro Yáñez, personas que para ello fueron señaladas y desde el dicho tiempo a esta parte las ha tenido y poseído quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, labrando y cultivando en ella y cogiendo el fruto de las sementeras que en ella se han sembrado hasta el día de hoy, y de la dicha estancia se le dio y proveyó título en un cuero de venado, porque en aquella sazón no había papel en este Reino, el cual dicho título se le perdió con otros papeles yendo a la jornada del Dorado, y que ansí era público y notorio, por tánto que pedía y suplicaba a sus mercedes (roto) como ve-

cino desta ciudad, según que más largo se contiene en la dicha su petición a que me refiero e por los dichos señores Justicia e Regimiento visto habiendo sido leída por mí, el dicho Escribano, sus mercedes dijeron que les consta y les es notorio lo mucho que a Su Majestad ha servido en este Reino el dicho Padre Vicente de Requejada, y que tiene y posee la dicha estancia con justo título; por tanto dijeron que le aprobaban y aprobaron el título y proveimiento que de ia dicha estancia se le hizo al tiempo que dice se le proveyó y si necesario era de nuevo le proveían y proveyeron de la dicha estancia y le hacían merced della con que guarde y cumpla los gravámenes y provisiones de semejantes proveimientos y si no está medido se le mida y dello se le dé título en manera que haga fe para guarda de su derecho.

«Con esta y otras cosas se acabó y feneció dicho Cabildo, y sus mercedes lo firmaron de sus nombres: Gregorio Suárez de Deza, Diego Rincón, Francisco de Velandia, Pedro Vásquez, Francisco Rodríguez, Gonzalo Suárez, Rodrigo Suárez Savariego, Marco de Velandia, Pedro Rodríguez de León; fui presente, Juan Ruiz Cabeza de Vaca (roto) susodicho fice escribir y fice aquí este mío signo que es a tal en testimonio de verdad: *Juan Ruiz Cabeza de Vaca.*»

Muy magnífico señor Vicente de Requejada, clérigo presbítero, digo que el muy magnífico Cabildo desta ciudad de Tunja, en confirmación de cierta estancia que me fue proveída por el Gobernador deste Reino en Tocavita, términos desta ciudad confirmando el dicho título y proveimiento me dieron este de que hago presentación por razón de ser yo descubridor y poblador e vecino donde al presente no ha habido perjuicio de tercero español ni natural como parece y muestra el dicho título e al presente están intrusos de mala fe indios de Moniquirá, de la encomienda de la viuda de Martín Sánchez Ropero, vecina desta dicha ciudad, y porque entre la susodicha y entre mí y los indios intrusos no haya contención, ni a mí se me estorbe mi posesión que tengo de unos diez años y más tiempo a esta parte y veinte, con respecto del tiempo que há que aquí entraron cristianos en este Reino e a mí se me proveyó, es inmemorial en todo el cual tiempo (roto) para que se estorbe lo que significo e a mí se me haga justicia e yo sea amparado en mi título y posesión, lo cual pido y suplico se haga ver vuestra merced por vista de ojos la dicha mi estancia o disputar personas que la vean, a quien se cometa citada la encomendera o recibir información sumaria, citada la parte de los testigos que presentare para que se pregunten por el dicho título y por el tenor deste pedimento y constando ser como es mía, Vuestra Merced me ampare de nuevo en mi

título y posesión, no dando lugar a pleitos sobre que pido justicia y en lo más necesario, etc., el cual título y lo que pido es bueno y verdadero e por tal lo presento e uso dél y e a mí lo juro a Dios *in verbo sacerdotis.*

*Vicente de Requejada*

Por presentado el dicho título y petición en la manera que dicha es luégo el dicho Vicente de Requejada dijo y pidió lo en la dicha petición contenido, y lo pidió por testimonio y juró a Dios *in verbo sacerdotis* que lo contenido en la dicha petición es cierto y verdadero e que no es de malicia (roto).

E luégo (roto) en la dicha petición contenida la recepción del juramento dicho y de deposiciones de los cuales dichos testigos dijo cometía y cometió a mí el dicho Escribano y dada la dicha información y por su merced vista proveerá, conforme a justicia e ansí lo proveyó.

*Gonzalo de Burgos*, Escribano

En la dicha ciudad de Tunja, veinte y siete días del mes de mayo del dicho año de mil e quinientos y sesenta y nueve años, yo el dicho Gonzalo de Burgos, Escribano, leí e notifiqué el dicho auto y mandamiento del dicho señor Regidor de verbo *ad verbum*, como en él se contiene a la dicha Catalina Martínez, viuda en su persona, la cual dijo que lo oía, siendo presentes por testigos Juan Ropero y Sebastián Ropero, residentes en esta dicha ciudad.

*Gonzalo de Burgos*, Escribano

En la dicha ciudad de Tunja, a veinte y siete días del mes de mayo del dicho año, ante mí el dicho Escribano, el dicho Vicente de Requejada presentó por testigo en razón de lo susodicho a Pedro Ruiz Herrezuelo, vecino desta dicha ciudad, del cual y del dicho Escribano, por virtud de la dicha comisión a mí dada por el dicho señor Corregidor, que de suso se hace mención, recibí juramento por Dios Nuestro Señor y por Santa María y por una señal de cruz a tal como ésta ✠, en que corporalmente puso su mano derecha, que como buen cristiano dirá verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y si ansí lo hiciere, que Dios le ayude, y por el contrario, se lo demande como a mal cristiano que a sabiendas se perjura jurando su santo nombre en vano, el cual hizo el dicho juramento bien y cumplidamente y so virtud dél prometió decir verdad y dijo sí juro e amén, siendo presentes por testigos Juan de Moya e Melchor Pérez, residentes en esta dicha ciudad.

En la dicha ciudad de Tunja, a los dichos veinte y siete días del dicho mes de mayo del dicho año, ante mí el dicho Escribano el dicho Vicente de Requejada presentó por testigo en razón de lo susodicho a Pedro Rodríguez de Carrión, vecino desta dicha ciudad, del cual se recibió juramento por Dios Nuestro Señor y por Santa María y por una señal de cruz en forma debida de derecho, el cual lo hizo bien y cumplidamente, y so virtud dél prometió de decir verdad y dijo sí juro e amén, siendo presentes por testigos Juan de Moya e Melchor Pérez, residentes en esta dicha ciudad.

En la dicha ciudad de Tunja este dicho día veinte y siete días del dicho mes de mayo e del dicho año, ante mí el dicho Escribano, el dicho Vicente de Requejada presentó por testigo, en razón de lo susodicho, a Juan García Manchado, vecino desta dicha ciudad de Tunja, el cual juró por Dios Nuestro Señor y por Santa María y por una señal de cruz en forma debida, so cargo del cual prometió de decir verdad, y dijo sí juro e amén, siendo presentes por testigos Diego de Patarroyo e Juan de Moya, residentes en esta dicha ciudad.

En la dicha ciudad de Tunja, veinte e ocho días del dicho mes de mayo del dicho año, ante mí, el dicho Escribano, el dicho Vicente de Requejada presentó por testigos en razón de lo susodicho, a Diego Rincón y Gonzalo Macías, vecinos e Regidores desta dicha ciudad, los cuales juraron por Dios Nuestro Señor y por Santa María y por una señal de cruz en forma debida de derecho, los cuales hicieron el dicho juramento bien e cumplidamente, y so virtud dél prometieron de decir verdad, y cada uno dellos dijo sí juro e amén, siendo presentes por testigos Diego López de Castelblanco e Juan de Moya, residentes en esta dicha ciudad.

El dicho Pedro Ruiz Herrezuelo, testigo susodicho presentado por el dicho Vicente de Requejada, habiendo jurado en forma debida de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento, dijo que conoce al dicho Vicente de Requejada, clérigo presbítero, de vista, habla, trato e conversación de más de veinte e ocho años a esta parte, y tiene noticia de la estancia contenida en este dicho pedimento de mucho tiempo a esta parte y que se remite al título que della tiene, que le fue mostrado, la cual dicha estancia este testigo ha visto tener y poseer al dicho Vicente de Requejada de mucho tiempo a esta parte, que es desde que el Capitán Gonzalo Suárez fue Teniente e Justicia Mayor desta dicha ciudad, y él ha visto sembrar maíz y turma en ella, y el susodicho Vicente de Requejada la vendió a este testigo y este testigo se la tornó a dar al dicho Vicente de Requejada por concierto y se la ha visto tener y poseer mucho tiempo como dicho tiene e que este testigo ha oído decir

ahora de pocos días a esta parte al dicho Vicente de Requejada que los dichos indios de Moniquirá se le han metido y están intrusos en la dicha estancia y tierra della, pero que este testigo no los ha visto de estar de intrusos en ella, porque este testigo no ha acostumbrado ir por la dicha estancia ni tierra de ellos y que esto es lo que sabe deste caso y la verdad para el juramento que hizo y en ello se afirmó e ratificó siéndole leído, y declaró ser de edad de cincuenta años y más tiempo, y firmólo de su nombre.

*Pedro Ruiz—Gonzalo de Burgos*, Escribano.

---

El dicho Pedro Rodríguez de Carrión, vecino desta dicha ciudad, testigo susodicho presentado por el dicho Padre Vicente de Requejada, habiendo jurado en forma debida de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento, dijo que conoce al dicho Vicente de Requejada, clérigo presbítero, de más de veinte e seis años a esta parte, de vista y habla, trato e conversación e que tiene noticia de la estancia de que en el dicho pedimento y título presentado por el dicho Vicente de Requejada se hace mención, la cual dicha estancia este testigo ha visto tener y poseer al dicho Vicente de Requejada, de veinte años a esta parte y más tiempo, durante el cual dicho tiempo este testigo se la ha visto labrar y cultivar, sembrándola de maíz y turmas, quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna que este testigo haya visto ni oído decir hasta agora, e que si la hubiera habido la dicha contradicción este testigo cree y tiene para sí por cierto lo hubiera visto, sabido u oído decir y no pudiera ser menos, porque este testigo tiene junto a la dicha estancia del dicho Vicente de Requejada otra estancia que fue de Juan de Pineda, difunto que está (roto) por la una parte con la dicha estancia del dicho Vicente de Requejada un arroyo en medio que las parte y de la otra parte alinda con otra estancia que fue de Simón de Esquivel, que al presente la tiene y posee Juan de Villanueva, vecino desta dicha ciudad, la cual dicha estancia, ha visto tener como dicho tiene al dicho Vicente de Requejada, y labrarla y cultivarla sin contradicción alguna, como dicho tiene en la dicha sazón que al dicho Vicente de Requejada se le dio y proveyó primeramente la dicha estancia que puede haber más tiempo de veinte años este testigo vio el dicho sitio donde la dicha estancia está y en el dicho sitio no había a la dicha sazón bohíos ni labranzas de indios de Moniquirá ni de otros algunos ni de toda la tierra de la comarca en contorno della distancias de media legua poco más o menos e que este testigo sabe e ha visto que desde que

los indios de Moniquirá se vinieron a poblar en la sierra donde agora tienen su población que habrá tiempo de ocho años poco más o menos ha visto este testigo labrar junto de la dicha estancia algunos indios de Moniquirá, y que agora de doce años a esta parte poco más o menos ha visto este testigo que los dichos indios de Moniquirá se han metido a cavar y labrar y sembrar en la dicha estancia del Padre Vicente de Requejada y hacer en ella cantidad de labranzas a los dichos indios de Moniquirá, porque este testigo lo ha visto por vista de ojos, por tener allí como tiene la dicha su estancia junto a la del dicho Vicente de Requejada, como declarado tiene e habrá un año poco más o menos que como este testigo vio cavar a los dichos indios y meterse en toda la dicha estancia del dicho Vicente de Requejada, lo dijo y dio noticia dello a Simón de Esquivel, por ser como es amigo del dicho Vicente de Requejada, diciéndole que avisase al dicho Vicente de Requejada y le dijese que no consintiese a los dichos indios meterse a cavar en la dicha estancia, porque no se llamasen a posesión como lo quisieron hacer en la dicha su estancia deste testigo sin tener derecho alguno a ella si este testigo no se lo defendiera como se lo defendió, y que esto es lo que sabe deste caso y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se afirmó y ratificó, siéndole leído, y declaró ser de edad de cincuenta años, y firmólo de su nombre.

*Pedro Rodríguez—Gonzalo de Burgos*, Escribano.

---

El dicho Juan García Manchado, vecino desta dicha ciudad, testigo susodicho presentado por parte del dicho Vicente de Requejada, el cual habiendo jurado en forma debida de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento, dijo que conoce al dicho Vicente de Requejada, de vista, habla e trato e conversación, de treinta años a esta parte, poco más o menos tiempo, e que tiene noticia de la estancia de que en el dicho pedimento y título presentado por el dicho Vicente de Requejada, se hace mención, la cual dicha estancia puede haber más tiempo de veinte años que antes que este testigo cegase de la vista de sus ojos de que al presente está ciego e impedido por enfermedad que en ellos ha tenido y tiene, este testigo vio tener y poseer la dicha estancia al dicho Vicente de Requejada y cavar en ella ciertos indios de repartimiento, que entonces el dicho Vicente de Requejada tenía encomendados y sembrar en ella maíz, quieta y pacíficamente, sin que este testigo viese que en ello tuviese contradicción alguna, la cual dicha estancia se la vio este testigo tener tiempo de cuatro años, más o menos, antes que este testigo cegase, y después

que este testigo cegó nunca más volvió al dicho sitio donde está la dicha estancia ni la ha visto ni oído decir cosa alguna acerca dello más de que agora el dicho Vicente de Requejada le ha dicho a este testigo que los indios de Moniquirá se le entran en ella a cavar y sembrar contra su voluntad, e que esto es todo lo que sabe de este caso y esta la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, siéndole leído este su dicho e declaró ser de edad de cincuenta, e cuatro años, poco más o menos, e que no es pariente ni enemigo del dicho Vicente de Requejada ni concurren en este testigo ninguna de las preguntas generales, y no lo firmó porque no pudo firmar, por estar ciego e impedido de las manos con enfermedad.

*Gonzalo de Burgos*, Escribano

---

El dicho Diego Rincón, vecino desta dicha ciudad de Tunja, testigo susodicho presentado por parte del dicho Vicente de Requejada, habiendo jurado en forma debida de derecho e siendo preguntado por el tenor de la dicha petición, dijo que conoce al dicho Vicente de Requejada, clérigo presbítero, de vista y habla, trato e conversación, de más de veinte e seis años a esta parte, y tiene noticia de la estancia de que en el dicho título y petición presentado por el dicho Vicente de Requejada se hace mención, que le fue leído y mostrado y se remite a él, la cual dicha estancia este testigo ha visto tener y poseer al dicho Vicente de Requejada e ha visto arar con bueyes indios suyos en ella no se acuerda qué tanto tiempo há, y cree este testigo e tiene para sí por cierto que si no fuera suya, que no labrara e que también vive este testigo há más tiempo de veinte años en el sitio donde está la dicha estancia, y en contorno de ella ni donde está al presente el pueblo de Moniquirá no había a la dicha sazón bohíos ningunos de indios de Moniquirá ni de otros algunos sino más arriba de donde agora está la población de Moniquirá, en una chapa de una sierra encima de la dicha población de Moniquirá y detrás de la dicha sierra, y que en aquel tiempo sabe este testigo se proveyeron allí estancias a vecinos desta dicha ciudad e ansí oyó decir, este testigo no se acuerda cuándo ni a quién, por haber mucho tiempo que se proveyó esta dicha estancia al dicho Vicente de Requejada e que se remite al dicho título y títulos que della tiene e ha tenido el dicho Vicente de Requejada, y que si esta estancia se le quitase al dicho Vicente de Requejada sería darle avilantez a los indios para que pidiesen las demás estancias que están junto con ésta, y que de pocos días a esta parte ha oído decir este testigo al dicho Vicente de

Requejada que los indios de Moniquirá se le entran y quieren entrar en la dicha estancia a cavar y sembrar en ella, y que esto es lo que sabe deste caso y es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, siéndole leído este su dicho, y declaró ser de edad de cincuenta años, poco más o menos, y firmólo.

*Diego Rincón—Gonzalo de Burgos*, Escribano.

---

El dicho Gonzalo García, vecino e Regidor desta dicha ciudad de Tunja, testigo susodicho presentado por el dicho Vicente de Requejada, habiendo jurado en forma debida de derecho, y siendo preguntado por el tenor de la dicha petición, dijo que conoce al dicho Vicente de Requejada de vista, habla, trato e conversación, de más de veinte e cuatro años e que tiene noticia de la estancia de que en la dicha petición y título se hace mención de más de veinte años a esta parte, la cual dicha estancia tiene por linderos las estancias e arroyo de que en el dicho título se hace mención, porque este testigo lo ha visto muchas veces y puede haber el dicho tiempo de los dichos veinte años y más que este testigo oyó decir en esta dicha ciudad a muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, que al dicho Vicente de Requejada se le había dado la dicha tierra por estancias y hecho merced della por el Cabildo desta dicha ciudad de Tunja, y desde el dicho tiempo a esta parte este testigo ha visto que el dicho Vicente de Requejada ha tenido y poseído la dicha estancia por suya e como suya, quieta y pacíficamente, labrándola y sembrando en ella maíz y turmas e cogiendo los frutos della sin contradicción de persona alguna que este testigo viese ni oyese, y si contradicción alguna hubiera, este testigo lo viera y supiera y no pudiera ser menos porque este testigo tiene una estancia por encima della y ha ido muchas veces a la dicha estancia, y lo ha visto y oído este testigo a la dicha sazón que no estaban poblados ningunos indios de Moniquirá, ni de otros ningunos, en la dicha estancia ni en contorno della más de que oído que los dichos indios de Moniquirá tenían sus bohíos y cercados al pie de la sierra, porque muchas veces anduvo este testigo por allí y los vio y desde que el Licenciado Tomás López, Visitador que fue deste Reino, mandó a los indios desta Provincia de Tunja se poblacen juntos, desde entonces acá ha visto este testigo que los dichos indios de Moniquirá han hecho sus bohíos y poblazón junto a la dicha estancia del dicho Vicente de Requejada e ha visto en ella que algunos indios de Moniquirá se han en-

trado en la dicha estancia desde que están allí junto poblados e hán hecho en ella ciertas labranzas a pedazos, y siéndole leído y mostrado el dicho título original, presentado por el dicho Vicente de Requejada, dijo que se remite a él y que esto es lo que sabe deste caso y es la verdad por el juramento que hizo, y siéndole leído este su dicho se afirmó y ratificó en él, y declaró ser de edad de más de sesenta años e que no es pariente ni enemigo del dicho Vicente de Requejada ni concurren en este testigo ninguna de las preguntas generales que le fueron fechas, y lo firmó de su nombre.

*Gonzalo Macías*—Fui presente, *Gonzalo de Burgos*, Escribano.

---

En la ciudad de Tunja, veinte e ocho días del mes de mayo del dicho año, su merced del dicho señor Corregidor, habiendo visto la dicha petición y título, presentado por el dicho Vicente de Requejada, y la dicha información, dijo cometía y cometió este negocio al señor Diego Rincón, Regidor de esta ciudad por Su Majestad e Gonzalo Macías, vecinos della, para que ambos a dos vayan y vean, por vista de ojos, la dicha estancia y vean el dicho título e información y den la dicha tierra y estancia a cuya es y le amparen en la posesión della e ansí lo proveyó y firmó.

*Gonzalo Rodríguez de Ledesma*—*Gonzalo de Burgos*, Escribano.

---

En la ciudad de Tunja, a los dichos veinte e ocho días del dicho mes de mayo del dicho año, yo, el dicho Gonzalo de Burgos, Escribano, leí e notifiqué el dicho auto y mandamiento del dicho señor Corregidor que de suso se hace mención al dicho Padre Vicente de Requejada, clérigo presbítero en su persona, el cual dijo que lo oía, siendo presentes por testigos Juan de Moya y Pedro de Castro, residentes en esta dicha ciudad.

*Gonzalo de Burgos*, Escribano.

---

En la dicha ciudad de Tunja, a veinte e ocho días del dicho mes de mayo del dicho año de mil e quinientos y sesenta y nueve años, ante el dicho señor Gonzalo Rodríguez de Ledesma, Corregidor, por Su Majestad y por presencia de mí, el dicho Gonzalo de Burgos, Escribano, pareció presente el dicho Vicente de Requejada, y presentó la petición siguiente:

«Muy magnífico señor: Vicente de Requejada, en la causa que sobre la estancia que yo poseo por justos y derechos títulos y posesión real actual que injustamente, contra mi voluntad, me tienen ocupada los indios de Moniquirá, con sus labores en algún bohío, intrusos de mala fe, digo que conforme al título que tengo presentado e información, citada la parte y justificado mi causa y vuestra merced visto, ha pronunciado cierto auto por el cual no me adjudica libremente la dicha mi heredad y queda confuso contra mí.

«Atento a ello a vuestra merced pido y suplico ante todas cosas declare conforme al título presentado e información dada, conforme a ella e mi pedimento, declarar lo que pido y resulta de los autos ser mío y pertenecerme, y declarándolo ansí cometerlo a quien vuestra merced sea servido lo vea, y de nuevo me ampare en mi posesión y saque della a cualesquier indios que hallare intrusos, y si hubiere algún bohío lo mande moler e quitar con pena e apercibimiento como yo no tenga pleito sobre esto y en lo más necesario, etc., y pido justicia e costas.

*«Vicente de Requejada»*

——

E ansí presentada la dicha petición luégo el dicho Vicente de Requejada dijo y pidió lo en ella contenido y lo pidió por testimonio y sobre todo justicia e costas, etc.

E luégo incontinenti el dicho señor Corregidor mandó que esta petición se ponga con los autos desta causa y lo verá y proveerá conforme a justicia.

En la ciudad de Tunja, primero día del mes de junio del dicho año de mil e quinientos e sesenta y nueve años, su merced, del señor Corregidor, por presencia de mí el dicho Escribano, habiendo visto la dicha información, título y petición presentado por el dicho Vicente de Requejada e como por el dicho título e información parece ser la dicha estancia del susodicho, la declaraba y declaró por tál y mandaba y mandó que Diego Rincón, Regidor desta dicha ciudad por Su Majestad y Gonzalo Macías, vecinos desta dicha ciudad, a quien lo tiene cometido, vayan a la dicha estancia y la vean por vista de ojos la que en el dicho título e información se hace mención, y echen fuéra della a los indios de Moniquirá, que dentro della estuvieren cavando y tuvieren labranzas hechas y le amparen en la posesión della al dicho Vicente de Requejada y den a entender a los dichos indios que no le perturben más en la dicha posesión, ni caven ni siembren en la dicha estancia, so pena que de más de haber perdido lo que así cavaren y sembraren para el dicho Vicente de Requejada serán castigados conforme a

justicia, y para ello se le dé mandamiento en forma, e ansí lo proveyó e mandó y firmó.

*Gonzalo Rodríguez de Ledesma—Gonzalo de Burgos*

En la dicha ciudad de Tunja, a los dichos primero día del mes de mayo del dicho año su merced del dicho señor Corregidor dijo que es venido a su noticia que Diego Rincón, Regidor por impedimento e ocupaciones que tiene, no puede ir a hacer y ejecutar el auto y mandamiento de su merced que de suso se hace mención, que por tanto que mandaba y mandó que el dicho Gonzalo Macías lo ejecute y cumpla e juntamente con él para conocer y medir la dicha estancia, Francisco Pérez, alarife y medidor desta dicha ciudad, para que lo contenido en el dicho auto y mandamiento tenga efecto, e ansí lo proveyó y firmó.

*Gonzalo Rodríguez de Ledesma—Gonzalo de Burgos*, Escribano.

Diosele mandamiento para Gonzalo Macías y Francisco Pérez.

Ilustre señor Sebastián Ropero: En nombre de Catalina Martínez, viuda, mujer de Martín Sanchez Ropero, difunto, que Dios haya, y encomendera del repartimiento de Moniquirá, y por virtud del poder que della tengo de que hago presentación, digo que estando pendiente el negocio de las tierras entre los indios de Moniquirá y el Padre Vicente de Requejada, y mandádosele dar traslado de una petición que presentó el cacique e indios de Moniquirá, por vuestra merced maliciosamente sin responder a la dicha petición presentó un título ante el Corregidor e ante Gonzalo de Burgos, Escribano, y quiere hacer información sin ser citado, llamado ni oído los dichos caciques e indios por adquirir posesión,

A vuestra merced suplico mande se traigan los autos que están ante Gonzalo de Burgos, Escribano, y se junte todo con la petición que por parte del cacique de Moniquirá está presentada, para que todo junto, lo uno con lo otro, por vuestra merced se termine, y pido justicia y para ello, etc.

*Sebastián Ropero*

Al Escribano se le notifique traiga los autos, y vistos se proveerá justicia ante el Corregidor, ante quien pasa y le está remitido.

En Tunja a primero de junio de mil e quinientos e sesenta y nueve años, Sebastián Ropero presentó esta petición

ante el señor Licenciado Cepeda, Oidor susodicho, y su merced proveyó este auto de suso de su letra y señal.

*Diego de Robles*

En la ciudad de Tunja, a primero día del mes de junio del dicho año, ante el dicho señor Corregidor y por presencia de mí el dicho Escribano, parecieron presentes dos indios chontales, que por lengua de un indio ladino que se dijo y nombró Bartolomé, que dijo ser cristiano y del servicio de Juan Rodríguez Cazalla, debajo de juramento que se recibió, dijo que llaman Sastoque, cacique del repartimiento de Moniquirá e Risastoque, Capitán del dicho repartimiento e que lo que quieren es que su merced provea a una petición que presentaron del tenor siguiente:

«Muy magnífico señor: Sastoque, Cacique y señor del repartamiento de Moniquirá, y Risastoque, Capitán del dicho repartimiento de Moniquirá, encomendado en Catalina Martínez, viuda, mujer de Martín Sánchez Ropero, difunto que Dios haya, por nosotros mismos y en voz y nombre de todos los demás indios e Capitanes que en nosotros están sujetos, parecemos ante vuestra merced en aquella vía y forma que más a nuestro derecho convenga, y decimos que a nuestra noticia es venido que el Padre Vicente de Requejada, clérigo presbítero pide unas tierras nuéstras, propias que las hemos poseído quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna de tiempo inmemorial a esta parte, por decir, como dice, tiene título por el Cabildo de ellas, y sin preceder auto de posesión, pide ser amparado, y vuestra merced ha declarado ser del dicho Vicente de Requejada, según se contiene en el dicho auto a que me refiero e quiere o ha dado vuestra merced mandamiento para nos despoposeer de nuestras tierras, lo cual es gran perjuicio nuéstro y de nuestros indios hijos y mujeres, y si se diese lugar a ello quedaríamos perdidos totalmente, por no tener, como no tenemos, otras tierras, algunas para nuestras labranzas y sementeras y está nuestra población a las dichas tierras a distancia de dos tiros de piedra y en ella más de cien labranzas de nuestros indios e agora querer dar la posesión al susodicho sin nos oír sería y es gran perjuicio nuéstro y de nuestros indios.

«Suplico a vuestra merced mande reponer el dicho auto y declarar no ser parte el dicho Vicente de Requejada para pedir las dichas tierras, pues no tiene posesión de ellas actual ni corporalmente en tiempo alguno, y nos mande amparar en nuestras tierras, y si vuestra merced ansí lo hiciere hará justicia e donde no hablando con el debido aca-

tamiento apelo del dicho auto para ante Su Majestad y señores de su Real Audiencia y para ante quien y con derecho podemos y debemos ante los cuales protestamos expresar agravios, so cuya protección ponemos nuestras personas y bienes y protestamos de no desamparar nuestras tierras en tiempo alguno, y desde agora si es necesario contradecimos cualquier posesión que se le diere o quisiere dar al dicho Vicente de Requejada de las dichas tierras y fuerza que nos hiciere de nos perturbar la dicha posesión, y lo pedimos por testimonio y para ello, etc.

*«Sastoque—Risastoque»*

E ansí presentado dijo el dicho lengua que piden lo en ella contenido e justicia.

E luégo el dicho señor Corregidor mandó que ante todas cosas se cumpla lo por su merced mandado y le otorgaba y otorgó la dicha apelación para ante Su Majestad y señores Presidente e Oidores de su Real Audiencia deste Reino y se le dé testimonio de la dicha apelación.

*Gonzalo de Burgos*, Escribano

En la ciudad de Tunja veinte e dos días del mes de junio de mil e quinientos y sesenta y nueve años, ante el muy magnífico señor Gonzalo Rodríguez de Ledesma, Teniente de Gobernador y Capitán General e Corregidor, etc., por Su Majestad y por presencia de mí, Gonzalo de Burgos, Escribano, pareció presente Sebastián Ropero, en nombre de Catalina Martínez, viuda, y presentó una carta y provisión de Su Majestad Real sellada, y emanada de la Real Audiencia y Chancillería deste Reino y una petición del tenor siguiente:

«Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias islas y tierra firme del mar océano, Conde de Flandes y de Tirol, etc., a vos Gonzalo Rodríguez de Ledesma, nuestro Corregidor, Teniente de Gobernador, Capitán e Justicia Mayor de las ciudades de Tunja, Vélez e Río del Oro, salud y gracia, sépades que un indio que dijo llamarse Sastoque y ser Cacique y señor del repartimiento de Moniquirá, términos de la dicha ciudad de Tunja, e Risastoque, Capitán del dicho

repartimiento de la encomienda de Catalina Martínez, viuda, mujer de Martín Sanchez Ropero, difunto, en voz y en nombre de todos los demás indios del dicho repartimiento, por petición que presentó en la nuestra Audiencia y Chancillería Real del Nuevo Reino de Granada ante el nuestro Presidente e Oidores della se presentó ante Nós, en grado de apelación, nulidad y agravio de cierto auto, que vos el dicho Corregidor cóntra ellos habíades dado y en favor de Vicente de Requejada, clérigo, por el cual en efecto les mandábades despojar de sus propias tierras que tenían y poseían de tiempo inmemorial a esta parte, sembrándolas y cultivándolas para sustento de sus mujeres e hijos, so color de decir que tenía título de encomienda de las dichas tierras, el cual, caso que lo tuviese, era en perjuicio, y tierras de tal manera que si se las quitaban sería en total destrucción, porque no tenían dónde sembrar, mayormente que de la dicha estancia no tenía posesión actual ni corporal en tiempo ni forma, y caso que la tuviera, que no tenía nunca, se podía llamar posesión la que se tomaba en hacienda ajena porque aquella no era posesión sino violencia y fuerza, lo cual no debíamos permitir, suplicándonos le recibiésemos en el dicho grado e revocásemos el dicho auto e no le despojásedes de la dichas sus tierras, antes les amparásedes y defendiésedes en ellas en la posesión dellas y para más brevedad lo cometiésemos a Juen de Penagos, pues era persona experimentada en semejantes casos, e hicieron presentación de un testimonio signado de Escribano de la dicha apelación, o que sobre ello proveyésemos, como la nuestra merced fuese lo que visto por los dichos nuestro Presidente y Oidores fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, y Nós tuvímoslo por bien porque vos mandamos que siendo con ella requerido por parte del dicho Cacique e indios o de su encomendero, no innovéis ni procedáis más por esta causa adelante, lo cual mandamos se esté y lo pongáis en el punto y estado en que estaba al tiempo que se hizo el pedimento por parte del dicho Padre Vicente de Requejada, sobre razón de lo susodicho y dentro de quince días primeros siguientes enviéis a la dicha nuestra Audiencia un traslado autorizado de todo el proceso dicho e causa, para que visto por el dicho nuestro Presidente y Oidores provea lo que sea justicia, y que entretanto no innovéis en esta causa y lo dejéis en el dicho punto y estado, según dicho es y no fagades ende al so pena de la nuestra merced y de quinientos pesos de oro para la nuestra Cámara.

«Dada en Santafé a siete de junio de mil e quinientos y sesenta y nueve años.

«Yo Iñigo de Aranza, Escribano de Cámara de su Católica Majestad, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presidente e Oidores.

«El Doctor VENERO—El Licenciado *Angulo de Castejón.* Registrada. *Juan de Otálora*—Chanciller, *Juan de Otálora.*»

——

Muy magnífico señor: Sebastian Ropero, en nombre de Catalina Martínez, viuda, mujer de Martín Sánchez Ropero, como encomendera y defensora de los indios de Moniquirá, digo que sobre el auto que vuestra merced pronunció contra los caciques e indios de Moniquirá en el negocio de las tierras que mandó adjudicar al Padre Vicente de Requejada no precediendo, como no precedió, al título que ansí tenía posesión natural ni corporal e más de sola información, de cuyo agravio sintiéndose los indios por tál, ocurrieron a la Real Audiencia de Su Majestad y para remedio del dicho agravio ganaron e impetraron esta Provisión Real de Su Majestad, sellada con su real sello, de que hizo presentación en que por ella se manda que vuelvan a los dichos indios en el punto y estado que estában antes e al tiempo que el dicho Vicente de Requejada pidiese las dichas tierras e al presente los dichos indios quieren cavar y sembrar sus labranzas de maíz, como lo hacían antes que vuestra merced pronunciase el dicho auto en su perjuicio, en las propias tierras, lo cual han cesado por el auto de vuestra merced e por las penas que se les puso e respecto de haber ido agora de nuevo el dicho Vicente de Requejada a hacer mojones en las dichas tierras tan en perjuicio de los dichos indios de Miniquirá.

A vuestra merced suplico, y si es necesario requierò, mande haber por presentada la dicha Real Provisión de Su Majestad y la obedezca, guarde y cumpla, como en ella se contiene, y en su cumplimiento mande vuestra merced, luégo se vuelva a los dichos indios las dichas tierras y ponerlo en el punto y estado en que estaba antes e al tiempo que el dicho Vicente de Requejada hiciese su pedimento y mandando demoler y derribar los mojones que ha hecho en las dichas tierras después del dicho auto por vuestra merced pronunciado por el dicho Vicente de Requejada y mandando que caven los dichos indios sus labranzas y en lo ansí hacer vuestra merced hará justicia y lo (roto) conforme a lo que Su Majestad (roto) dicha Real Provisión mande (roto) de no protesto lo que (roto) bienes en nombre de los dichos mis partes, y pido testimonio y para ello, etc.

*Sebastián Ropero*

E ansí presentada la dicha petición y provisión luégo el dicho Sebastián Ropero en el dicho nombre dijo y pidió lo en ella contenido, y sobre todo justicia y costas.

E luégo incontinenti su merced del dicho señor Corregidor tomó la dicha carta y Provisión Real de que en la dicha petición se hace mención, que yo el dicho Escribano la leí e notifiqué en sus manos, y la besó y puso sobre su cabeza y la obedeció con la reverencia y acatamiento debido como a carta y provisión de Su Majestad, y en cuanto al cumplimiento della dijo que está presto de la guardar e cumplir, e mandó se guarde y cumpla como en ella se contiene, siendo presentes por testigos Pedro de Robles, Escribano y Francisco de Ledesma, residentes en esta dicha ciudad.

*Gonzalo de Burgos*, Escribano

En la dicha ciudad de Tunja, a seis días del mes de julio del dicho año de mil e quinientos y sesenta y nueve años, ante el dicho señor Corregidor y por presencia de mí el Escribano, pareció presente Pedro de Madrid, vecino desta dicha ciudad, en nombre de Vicente de Requejada, clérigo presbítero, vecino ansí mesmo por virtud del poder que de él tiene signado de Escribano, del cual ante todas cosas hizo presentación y presentó una petición, su tenor de la cual es éste que se sigue:

«Muy magnífico señor: Pedro de Madrid, vecino desta ciudad, en nombre del Padre Vicente de Requejada, clérigo, y por virtud del poder que del susodicho tengo, de que hago demostración ante vuestra merced, parezco y digo que al derecho del dicho mi parte conviene sacar un traslado o traslados de ciertos escritos e información que a pedimento del dicho mi parte vuestra merced tomó sobre cierta estancia que tiene en términos de la dicha ciudad e cierto proveimiento de la dicha estancia e posesión, todo lo cual está en poder de Gonzalo de Burgos, Escribano, y para lo presentar donde al derecho del dicho mi parte convenga, tengo necesidad, según dicho, es de un traslado autorizado en pública forma.

Pido y suplico a vuestra merced mande al dicho Gonzalo de Burgos, Escribano, saque los dichos traslados arriba referidos, y anteponiendo vuestra merced su autoridad, se me den, que yo estoy presto de le pagar sus derechos y para ello, etc., y pido justicia.

*«Pedro de Madrid»*

E ansí presentada la dicha petición luégo el dicho de Pedro de Madrid en el dicho nombre del dicho Vicente de

Requejada, clérigo, dijo y pidió lo en ella contenido e justicia e testimonio, etc.

E luégo incontinenti su merced del dicho Corregidor mandó a mí el dicho Escribano que de los autos de que en ella se hace mención saque un traslado, dos o más, los que el dicho Pedro de Madrid, en el dicho nombre quisiere y me pidiere y signados de mi signo en pública forma y manera que hagan fe, se los dé y entregue, pagándome mis derechos que por ellos haya de haber e a ellos y a cada uno de ellos dijo que interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial tanto cuanto puede y por derecho debe, y ansí lo proveyó y firmó.

*Gonzalo Rodríguez de Ledesma—Gonzalo de Burgos*, Escribano.

E yo el dicho Gonzalo de Burgos, Escribano, que fui presente a lo que dicho es que de mí se hace mención e lo fice así y según e como ante mí pasó en estas veinte fojas de papel de pliego entero, de pedimiento de la parte del dicho Vicente de Requejada, clérigo presbítero e de mandamiento del dicho señor Coregidor fice aquí mi signo a tál.

En testimonio de verdad.

*Gonzalo de Burgos*

Presentado con petición por Francisco Bernáldez, procurador, en nombre de su parte en Santafé a treinta de agosto de mil e quinientos y sesenta y nueve años.

Muy poderoso señor:

Francisco Bernáldez, en nombre del Padre Vicente de Requejada, clérigo, en el negocio con los indios de Moniquirá sobre la estancia, digo que Vuestra Alteza visto el proceso hallará que el Corregidor de la ciudad de Tunja en el auto o sentencia que en ella dio mandó amparar a mi parte en la posesión de la dicha estancia juzgando e probando bien, porque tiene mi parte bastantemente probado la posesión della de más de veinte años, presentado el título della e la posesión sin contradicción de persona alguna e los dichos indios se han entrado sin título ni causa alguna en ella, que no tienen derecho ni causa para pretender su posesión.

Suplico a Vuestra Alteza confirme el auto sentencia del dicho Corregidor e mande amparar a mi parte en la dicha posesión e que ella no sea perturbada por los dichos indios

ni por otra persona alguna, sobre que pido justicia como mejor haya en forma de derecho, y para ello, etc.

*Francisco Bernáldez*

Muy poderoso señor:

Francisco Bernáldez, en nombre del Padre Vicente Requejada, clérigo, en el negocio con los indios de Moniquirá y su encomendera, en su nombre, acuso la segunda rebeldía a las partes contrarias del dicho emplazamiento que tengo presentado.

Suplico a Vuestra Alteza la haya por acusada e para ello, etc.

*Francisco Bernáldez*

En el pletito que es parte Vicente de Requejada, clérigo presbítero, y Francisco Bernáldez, su procurador, en nombre de la una parte y de la otra, el Cacique e indios del Repartimiento de Mouiquirá, que son términos de la ciudad de Tunja, y Catalina Martínez, como su encomendera sobre ciertas tierras.

Fallamos que debemos de recibir y recibimos a ambas las dichas partes y a cada una de ellas juntamente a prueba de lo por ellas dicho y alegado que probado les podría aprovechar, salvo *jure in pertinacium et non adnutendorum*, para la cual prueba hacer y presentar les damos y asignamos plazo y término de ochenta días primeros siguientes, e para ello se citen las dichas partes en forma en especial y particularmente los dichos indios y Cacique, y así lo pronunciamos y mandamos. (Se proveyó en 17 de diciembre de 1569).

El doctor Venero—El Licenciado *Cepeda*—El Licenciado *Angulo Castejón*.

(El resto del expediente lo constituyen testimonios de las diligencias o documentos que aquí se copiaron ya, y el expediente no está completo, pues sólo llega hasta el punto en que se abre a prueba (1).

---

(1) Se hallan estos documenos en el *Archivo Nacional, Salón de la Colonia, Sección tierras de Boyacá*. Tomo 13, páginas 573 a 664. El señor don Manuel María Tobar, gran conocedor de dicho Archivo, nos puso en la pista de tan valioso legajo, y el señor Roberto Rojas, paleógrafo muy hábil, nos ayudó para la copia de él. A nosotros nos corresponde únicamente la publicación.

## APOSTILLAS

Singular hombre fue Jorge Tadeo Lozano; gloria purísima de nuestros anales, y para él no hemos tenido aún muestras tangibles de agradecimiento. Educado en España, miembro de la mejor familia bogotana en los últimos días coloniales, hombre de ciencia, periodista, autor de nuestra primera Constitución, Presidente de Cundinamarca; patriota y filántropo, y por último, como cima radiante de ese camino de virtudes y méritos, la muerte en un patíbulo. Y no tiene él ni estatua, ni busto, ni medallón, ni siquiera una lápida conmemorativa. Su nombre no ha sido puesto a un pueblo, a una calle o a una plazuela, cuando tenemos ya tales apoteosis para personajes políticos. Nació noble, hijo del Marqués de San Jorge, pero como todos los de su linaje—Ricaurte, Ayala, Alvarez, etc. —supo despreciar sus títulos y conquistar otros blasones en el nobiliario de la República.

Por ahí, entre un volumen de manuscritos de la Biblioteca Nacional, olvidados y cubiertos de telarañas, hallamos originales algunos documentos de su vida anterior a la Independencia, y que seguramente él guardaba con especial cariño. Los publicamos antes de que se pierdan o deterioren. Ellos debieran estar con marco y vidriera en el Museo o en los muros de la Biblioteca. Ningún pueblo culto deja en tal abandono las reliquias de sus patriarcas.

Hé aquí los documentos:

«El Rey, por cuanto hallándose vacate el empleo de Alférez de fusileros de la sexta compañía del tercer batallón del regimiento de mi guardia de infantería española, por retiro de don Lorenzo Fernández de Somera, y conviniendo proveerle en quien concurran los requisitos que se necesitan, hallándose éstos en don Jorge Tadeo Lozano, cadete del mismo cuerpo, atendiendo a lo bien que me ha servido y a que lo continuará con el mismo celo, he tenido por bien nombrarle por Alférez de fusileros de la referida compañía, para que como tál ejerza este empleo con todas las preeminencias y exenciones que se previenen en las ordenanzas de este regimiento. Por tanto, mando al Duque de Osuna, Coronel de él y a todos los demás Oficiales y soldados, que le hagan y reconozcan por tal Alférez de la referida compañía, y a sus subalternos y soldados de ella cumplan y ejecuten las órdenes de mi servicio, que les diere; y él obecerá las de su Capitán y demás Oficiales mayores. Y declaro que con este empleo ha de gozar el sueldo que está señalado en el reglamento de sueldos de las mismas guar-

dias, y se le ha librar y pagar en la forma y a los plazos que a los demás Oficiales y soldados de este regimiento, que así es mi voluntad. y que de este despacho tome razón el Comisario de él. Dado en Aranjuez a veinte y siete de febrero de mil setecientos noventa y cuatro,—Yo el REY.

«*Manuel de Negrete y de la Torre*

«Madrid, seis de marzo de mil setecientos noventa y cuatro. Como Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos, encargado por Real Orden de las revistas y archivo del Regimiento de Reales Guardias de infantería española tomé razón de este despacho, como Su Majestad manda.

«*Francisco Jaubert*

—

«Nós, el doctor don Fernando Caycedo y Flórez, Cura Rector más antiguo de esta santa iglesia Catedral Metropolitana, Examinador sinodal de este Arzobispado, Consultor del Santo Oficio de la Inqnisición por la suprema, Rector y Regente de estudios de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. El doctor don Pantaleón de Ayala, Promotor Fiscal de este Arzobispado y Vicerrector. El doctor don José María Castillo. Catedrático de Fisolofía. Y el doctor don José María Cuero, Pasante de la misma Facultad y también Consiliario, etc.

«Contemplándose ser justo y de razón que a los hijos de este Colegio Mayor que por su singular aplicación, talentos y nobleza se han distinguido notoriamente entre los demás, se les franqueen los documentos con que debidamente puedan acreditar su conducta, progresos y desempeños literarios. siendo uno de ellos don Jorge Tadeo Lozano, vecino de esta ciudad. Por las presentes hacemos saber que habiendo este sujeto aplicándose desde sus primeros años a la carrera literaria y condescendiendo a ello gustosos sus padres los difuntos marqueses de San Jorge, don Jorge Tadeo Lozano de Peralta y doña María Tadea González Manrique, familias ilustres de esta sociedad, descendientes de los conquistadores, y primeros pobladores de este Reino, para mejor poder emprenderla tomó la beca de este Colegio Mayor en catorce de octubre de mil setecientos ochenta y uno, habiendo precedido a ello la suficiente justificación de su calidad y nobleza. Desde este tiempo comenzó con esmero la Latinidad, Retórica y Humanidades, que concluídas y siendo en ellas examinado y aprobado, siguió a cursar la Filosofía desde el año de mil setecientos ochenta y cuatro en que defendió conclusiones públicas hasta el de mil sete-

cientos ochenta y seis, en cuyo fin se partió para España a incorporarse en el Real Cuerpo de Guardias Españolas, aun desde aquella distancia dio pruebas del amor que profesa a este Colegio, remitiéndole dos cajones de libros selectos y un magnífico juego de esferas: terrestre, celeste, anular y sistema copernicano, que no llegaron a su destino por haberse perdido la fragata serrana que las conducía. Posteriormente, habiéndose regresado a esta su patria, ha continuado mostrando el mismo afecto, fundando una familiatura para el servicio de la biblioteca de este Colegio, y ofreciéndose a propuesta del actual Rector a establecer y servir gratuitamente la cátedra de química y mineralogía después de haber hecho constar que cursó esta Facultad con aplicación y aprovechamiento por dos años consecutivos en el Real Laboratorio de Madrid, como lo acredita la certificación de su Catedrático don Pedro Gutiérrez Bueno que se ha presentado y corre en el expediente que sobre el particular se agita en el superior Gobierno. Todo lo cual y su buena conducta que lo distingue y hace recomendable, nos obliga a dar las presentes, que firmamos y sellamos con el sello de nuestro Colegio, en Santafé, en nueve de diciembre de mil ochocientos uno.

«*Fernando Caycedo*, Rector—*Pantaleón de Ayala*, Vicerrector—*Joseph María Castillo*, Consejero—*Joseph María Cuero*, Consejero—Ante mí, *Victor García*, Secretario.»

(Tiene un sello que dice: «Colegio Mayor de Nuestra del Rosario de Santafé. Ave María.)»

---

«Don Pedro Gutiérrez Bueno, Catedrático de Química en el Real Laboratorio de esta Corte, Alcalde examinador perpetuo de pharmacia, boticario mayor honorario de Su Majestad, individuo de las Reales Academias de Medicina de Madrid, de Ciencias y Artes y de Medicina práctica de Barcelona, etc., etc.

«Certifica que don Jorge Tadeo Lozano, natural de Santa Fé de Bogotá, es uno de los matriculados para el curso público de esta Ciencia, y como tál ha concurrido a las lecciones y demás ejercicios con frecuencia y aplicación los años de noventa y dos y noventa y tres.

«Madrid, 14 de marzo, 1795.

«*Pedro Gutiérrez Bueno*»

«Don Luis Fermín de Carvajal y Vargas, Conde de la Unión, Caballero Gran Cruz de la real distinguda Orden Española de Carlos III, Comendador de Sagry Senet en la militar de Santiago, Administrador en la de Alcántara de la Ensomienda de Esparragosa de Lares, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio, Teniente General de sus Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General del Principado de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia, y General en Jefe del Ejército de Campaña del Rovellón, etc. Concedemos libre y seguro pasaporte a don Jorge Lozano, que pasa a Barcelona por haber obtenido su licencia para retirarse del servicio, y ordenamos, y mandamos a todos los Ministros de Guerra y de Justicia sujetos a nuestra jurisdición, y a los que no lo son pedimos y encargamos no le pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le darán el favor, y asistencia que necesite para conseguirle, porque así conviene al real servicio.

«Dado en el Cuartel General de Figuera, a 21 de junio de 1794. *Unión.*»

Estos documentos sirven para completar la vida del prócer, y no los ha citado ninguno de sus biógrafos.

*
* *

Todo cuanto se refiera al 20 de julio es de importancia, y no debemos dejar perder el menor detalle, ni el más superficial episodio.

Varios historiadores han hablado de las mujeres que figuraron ese día, y en sus «Crónicas de Bogotá,» consigna Ibáñez el nombre de algunas de ellas. «En las variadas escenas del 20 de julio—dice él—que tuvieron por teatro las plazas y calles de la ciudad, matronas y señoritas, despreciando prerrogativas de vanidad social, fomentaron el alzamiento contra el Gobierno español. Las señoras Eusebia Caicedo, Carmen Rodríguez, Josefa Lizarralde, Andrea Ricaurte, María Acuña, Joaquina Olaya, Melchora Nieto, Juana Robledo, Gabriela Barriga, Josefa Baraya, Petronila Lozano, Josefa Ballén y Petronila Nava, fueron los Capitanes de la insurrección mujeril.»

Es esta la lista más completa de las damas que ayudaron en el movimiento de aquel día. Hemos hallado, sin embargo, dos nombres que ahí faltan en un artículo publicado en «El Mosaico» el 16 de mayo de 1860. Hace allí la necrología de la señora María Josefa de Quijano, y pone este párrafo:

«El 20 de julio de 1810 dos voces de mujeres victoreaban a la patria, en la plaza mayor de Bogotá, en altas horas de la noche, cuando la fatiga había rendido ya a los hombres, que se habían alejado momentáneamente de aquel lugar glorioso. Una de esas dos mujeres es la que hemos llevado hoy al sepulcro: la otra era la madre de Rafael Eliseo Santander. El esposo de la primera las encontró exhalando así su impetuoso amor patrio.»

* * *

Pocos saben hoy el origen de esa fuente purísima que da a Bogotá la mejor agua, y que llamamos *chorro de Padilla*. Apenas se cuenta que fue debida al inteligente y laborioso señor Zenón Padilla.

Fue en 1870 cuando, merced a las obras que él emprendiera, pudo disfrutar la capital de ese inmenso beneficio,

En un periódico de ese año hallamos esta relación al hablar de las mejoras que se están haciendo en la ciudad:

«Una de las novedades de más trascendencia es la apertura de un camino carretero de la ciudad a las canteras de los cerros orientales, trazado y dirigido por el mismo señor Padilla ........ En la apertura de este camino, al derribar una porción de cerro virgen que parecía no hubiera sido removida nunca, se ha encontrado una hermosa fuente construída probablemente por los primeros pobladores» (1).

¿Quién y cuándo habría sido construída esa pequeña pila? Es un secreto de la historia. Ninguno de nuestros viejos cronistas habla de ella. ¿Y porqué sería cubierta y abandonada? ¿Porqué se había perdido por completo su recuerdo, siendo una obra de tamaña utilidad?

El señor Padilla, que era hombre observador y estudioso, consignó en su cartera unos apuntes sobre este hallazgo:

«El 8 de enero de 1870—dice él—a la una de la tarde, al descender un derrumbe de la base del Monserrate, a cien metros de distancia del boquerón, a consecuencia de los socavones que estoy dando para la construcción del camino carretero que partiendo de la carrera Padilla se une hoy en este sitio con el que viene de Choachí sobre la Aguanueva, se presentó a mi vista y como por encanto una hermosa fuente de piedra labrada, y por su formación artificial, por el agujero donde debió existir un tubo de fierro, cuyo diámetro es de 5 centímetros, en el centro de una roseta circular de 18 entre un bocel rectangular de 20 × 22, lanzó un chorro de agua cristalina y pura.

(1) *Boletín Industrial*, periódico de Bogotá, 24 enero, 1870.

«La piedra de la fuente es irregular, semicircular, de 1 metro y 60 centímetros de diámetro y circundada de piedras toscas de gran tamaño y de formas esféricas de 2 a 3 metros de diámetro. La piedra de la fuente está verticalmente y arroja el chorro de agua hacia el Poniente.

«De 66 obreros que tengo entre presidiarios, voluntarios y soldados de la artillería, yo fui el primero en beber de esa fuente oculta al paladar del hombre quizás por más de trescientos años, habiendo sido sin embargo construída por aquél y desaparecida por algún cataclismo bajo los inmensos escombros del Monserrate.

«En la parte superior del rectángulo esculpido en la piedra, se distinguen algunos caracteres como una I una V y una N cinceladas, y al lado noroeste una cruz.» (1).

Ahora años escribímos un artículo sobre la Aguanueva evocando recuerdos de la niñez, y en él mencionámos los trabajos del señor Padilla. «Un día, dijimos allí, al golpear la peña, arrojó ella, como la de Horeb tocada por la vara de Moisés, un chorro de líquido cristal donde han apagado su sed ya tres generaciones.»

Sensible es que haya desaparecido esa piedra hallada por el señor Padilla: ella ha debido dejarse allí o llevarse al Museo, donde sería una preciosa reliquia; y serviría para hacer estudios que lograran tal vez descifrar el enigma de su historia.

———

Ahora unos cuatro años el señor C. H. Castrellón llamó la atención, en un bello artículo publicado en *El Tiempo*, sobre la isla de Malpelo. Hizo él notar que esa isla no figura en los mapas colombianos y sí en los franceses, ingleses, alemanes y americanos, los cuales la señalan como nuéstra, la cual aparece más grande que San Andrés.

«Malpelo—dice dicho señor—queda casi al frente de Buenaventura; según medidas imperfectas que hemos tomado sobre los mapas, su latitud es de 4°20' norte, y su longitud, de 81°42' oeste del meridiano de Greenwich. El puerto que le queda más cercano es Buenaventura, que dista de ella 500 kilómetros, o sea 100 leguas, o lo que es lo mismo, 300 millas.... Malpelo se levanta sobre las aguas 258 metros, con flancos de escarpadísimas pendientes. Se empina sobre el mar a ver si Colombia la divisa y hace caso de ella. Parece que nos llama y nos grita que no la abandonemos, que es nuéstra y que quiere ser siempre colombiana, que ella es

(1) Guardaba esta cartera un deudo del señor Padilla, pero se extravió a su muerte. El párrafo citado arriba lo insertó el mismo periódico ya mencionado, con otros párrafos de la dicha cartera.

un Heligoland que no se desmorona y mucho más grande que la isla alemana.... La posición geográfica de Malpelo y los Cocos para el futuro de la República es de una importancia extraordinaria. Nos quedan situadas en las rutas Aucklaud, Nueva Zelandia, Australia, Panamá. Serán nuestros puntos de escala para las futuras líneas que nuestra marina mercante establezca para negociar con los países asiáticos y con las innumerables islas oceánicas. Allí tendrá Colombia sus estaciones carboneras.»

Despúes de que leímos estas líneas, que hemos guardado cuidadosamente y que leemos con frecuencia a nuestros discípulos de geografía nacional, procuramos buscar esa isla en cuanto mapa pasa por nuestros ojos

En el de Colombia, que se tiene hoy en muchas escuelas, editado por Forster, sí se le ha hecho figurar, pero solamente en el mapita pequeño o cartón, que aparece a un lado, y no en la carta principal, y parece que es hasta ahora el único en que se señala como nuéstra tal isla.

Pero viendo mapas antiguos de la Biblioteca Nacional, hallamos uno intitulado: «Mapa general del Nuevo Reino de Granada, formado de otros particulares, de orden del Excelentísimo señor Virrey don José de Ezpeleta, año de 1790; y allí aparece la isla de Malpelo. Dice que su demarcación se ha hecho según la carta francesa de la edición de 1742 y corregida en 1756 por Mr. Bellin.» Esto comprueba que esa isla era considerada nuéstra en los tiempos coloniales y reconocida así por los cartógrafos extranjeros a mediados del siglo XVIII. Damos este detalle por si algún día se pretendiere usuparnos la propiedad o pretenderse por alguien su descubrimiento, como pasó con el islote de Roncador.

También se halla dicha isla en el mapa de América Meridional levantado en 1775 por don Juan Cano y Olmedilla.

---

El número del «Papel Periódico Ilustrado» que consagró Alberto Urdaneta al centenario de Bolívar (1883), publicó una lista de retratos del Libertador, con curiosos y amenos comentarios; y el señor Manuel S. Sánchez dio a luz hace poco tiempo una «Iconografía de Bolívar,» en bellísima edición, en la cual se mencionan varias de las efigies del grande hombre, y se dan reproducciones de ellas.

Nos permitimos agregar a esos interesantes trabajos unas anotaciones que hemos ido tomando, sobre este mismo tema, en nuestras lecturas

En un bajo relieve de la estatua de Gutenberg, en Strasburgo, está Bolívar dando cordialmente la mano a un

indio salvaje e invitándolo a tomar asiento como los hombres libres y civilizados (1).

Bolívar tenía un retrato de él en la campaña de 1817, pues en el parte que da el realista Francisco Jiménez, en Clarines, el 9 de enero de 1817, dice: «Remito a Su Señoría el retrato de Bolívar con otros papeles que se le han tomado, en su papelera, y también su plumero, para que tenga el gusto de verlos» (2). ¿A dónde iría a parar ese retrato? ¿Será alguno de los que se conservan por ahí en los museos y colecciones particulares?

Al General Sanmartín regaló el Libertador una de sus efigies. Aquél dice en la carta que le escribió a Miller, desde Bruselas, el 19 de abril de 1827, y en la cual le habla de la entrevista de Guayaquil:

«A las dos de la mañana del siguiente día me embarqué, habiéndome acompañado Bolívar hasta el bote y entregádome su retrato con una memoria de lo sincero de su amistad.»

El doctor Eduardo Restrepo Sáenz halló en Lima, por ahí en tiendas de chamarilero, hace pocos años, dos retratos del héroe, los adquirió y los trajo a Bogotá. El uno tiene al respaldo el siguiente documento autógrafo:

«Bolívar—Retratado en Lima el año de 1824, a la edad de cuarenta y un años, habiendo nacido en 1783 y muerto el 30. Del Coronel ecuatoriano Carlos Joaquín Monsalve, que sirvió a sus órdenes en la batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, siendo Subteniente del Batallón "Granaderos de la Guardia," que mandaba el Coronel Ambrosio Plaza que murió en la batalla de Carabobo.—*C. Joaquín Monsalve*»

Del otro se dice tan sólo que fue pintado en Lima, después de 1825. Ambos fueron publicados en un periódico de nuestra capital en julio del año pasado.

En este año acaba de publicarse un estudio del señor Ezequiel Márquez, en Cuenca, sobre dos retratos que existen allí del Libertador: uno en la Universidad y otro en la Gobernación.

Doña Juliana Torres, hija de don Camilo, pintó, a mediados del siglo pasado, la imagen del Libertador. En una necrología de ella, publicada en esta ciudad, dice:

«Doña Juliana era artista distinguida. En el año de 1840 hizo dos preciosas minuaturas de Bolívar, la una conservada en Bogotá, y la otra fue llevada a Europa por el en-

(1) «El Día,» de 22 noviembre de 1840.

(2) «Gaceta de Santafé» número 40.

tonces auditor de la Delegación Apostólica señor Valenzi» (1).

Monteagudo llegó a la capital de Guatemala en octubre de 1823 con un retrato de Bolívar. La Asamblea de esa República ordenó sacar una copia de él y la colocó en su palacio (2).

En 1842 se reprodujo en Europa uno de los retratos del Libertador pintados aquí, como se ve de este aviso:

«Retratos del Libertador Simón Bolívar. Hechos en París; copiados del original en 1827. De venta en el almacén del señor Juan Ujueta, Calle de Florián» (3).

La señora esposa del General O'Leary poseía una preciosa miniatura del Jefe ilustre, y le fue hurtada. Así se ve en este anuncio:

«De la casa de la señora Soledad de O'Leary se ha desaparecido un retrato del Libertador S. Bolívar. Se ofrece una gratificación a la persona que lo entregue al señor Julián Santamaría. El retrato es en miniatura, a perfil, y su vestido es de paisano; más o menos de una tercia de grande, y el marco es de una madera que imita el carey» (4).

De un retrato destruído, y cuya pérdida lamentará siempre la historia, hay este recuerdo que da el biógrafo de Fernández Madrid:

«Al despedirse (Bolívar) de Madrid, a quien nunca volvió a ver, pero con quien mantuvo correspondencia siempre que pudo: *Tome usted* —le dijo, dándole un último abrazo y su retrato en miniatura, - *tome usted eso, y guárdelo en memoria mía.*

«Cuando los patriotas emigraron en 1816, dejando todas sus casas abandonadas, este retrato quedó en casa de la suegra de Madrid. Aterrada esta señora una noche en que atendía a sus *alojados* por los términos de abominación en que hablaban de Bolívar, y por las espantosas amenazas que proferían contra quienquiera que le profesase amistad, pasó deslizándose al cuarto contiguo, donde estaba colgado el retrato, y sin reflexionar en lo que hacía, sacó el marfil que lo contenía. Lástima grande es que haya desaparecido aquel recuerdo del Libertador, pues parece que la semejanza era perfecta, y no queda otra imagen de Bolívar de

(1) «La Opinión,» de 23 de octubre de 1901.

(2) «Documentos para la Vida Pública del Libertador,» tomo IX, página 168.

(3) «El Día,» 12 de marzo de 1843.

(4) «La Bandera Nacional», 14 de noviembre de 1837.

aquellos tiempos. El que volvió del Perú diez años después era otro hombre, al decir de cuantos le conocieran en su juventud, no menos magnánimo sin duda, pero completamente mudado en lo físico y en lo moral.

¿No lo veis en su frente gloriosa,
coronada de eterno verdor.
¿No los veis? Esos blancos cabellos.
Esas huellas de un doble dolor.

«Con aquellos prematuros cabellos blancos vinieron para el rostro de Bolívar las arrugas, esos surcos que dejan los desengaños y la inquietud del pensamiento, y aquel aire de amarga abstracción que se advierte en todos sus retratos de la época Es muy sensible, por lo mismo, que se haya perdido el único que podía representárnoslo en los floridos años de su juventud» (1).

Sobre el retrato de Bolívar por Espinosa, publicó un artículo el señor Antonio L. Guzmán en *El Colombiano* de 9 de octubre de 1863, el cual se reprodujo en *Documentos para la vida pública del Libertador*, tomo, XIII, página 62. También se habló de él en *El Conservador* de 1º de agosto de 1882.

E. POSADA

---

## PROYECTO DE HURTADO SOBRE MINAS

(Del archivo histórico de Diego Mendoza).

EL REY

Virrey, Gobernador, Capitán General del Nuevo Reino de Granada, y Presidente de mi Real Audiencia de la ciudad de Santafé. Por cartas de 2 de noviembre de 1781 ha dirigido al Gobernador de la Provincia de Popayán una representación que con fecha de 30 del próximo antecedente mes de octubre, le presentó don Vicente Hurtado, Procurador Síndico General de aquella capital, en la cual propone un proyecto o plan tocante al establecimiento de un proporcionado fondo con que pueda socorrerse y habilitarse a los mineros de aquel Distrito, que por falta de caudal no pueden adelantar la labor de las minas descubiertas, ni dedicarse al descubrimiento de otras muchas, de que abunda aquel país, cuyo proyecto apoya el Gobernador, expresando le considera muy útil, y que también lo serán las reglas propuestas en él, principalmente si para el Gobierno de la oficina, que, si se aprobase, es consiguiente establecer, se ponen un Contador y un Tesorero como los hay en las Cajas Reales. Y visto en mi Consejo de las Indias, con lo que in-

(1) Martínez Silva,. «Biografía de José Fernández Madrid.»

formó la Contaduría General y dijo mi Fiscal; he resuelto dispongáis, como os lo mando, que el Cuerpo de Mineros de Cali, Buga, El Raposo, Barbacoas y Antioquia, que son del partido de Popayán, nombren sus apoderados para que con los mineros de la misma ciudad de Popayán, celebren una Junta, presidida por el Gobernador, en la cual se les haga presente el citado proyecto (de que os incluye copia) y exponga cada uno lo que le parezca, y os dé cuenta de lo que resultare, admitiendo vos las razones y fundamentos que por escrito os manifestare cada minero, y oyendo a los Superintendentes, así de esa mi Real Casa de Moneda, como de la de Popayán, a ese Tribunal de Cuentas, a los Oficiales Reales de esa capital de Santafé, al Visitador General de Tribunales y al Fiscal de esa mi Real Audiencia: todo instructivamente, sin forma de juicio, llevéis el expediente a Junta de Tribunales, para que se decida en ella lo más conforme: y hecho, me deis cuenta con justificación. Fecha en Aranjuez a 16 de junio de 1783.

Yo, el Rey, por mandado del Rey Nuestro Señor,

*Miguel de Sanmartín de Cueto*

---

**Para el Virrey de Santafé sobre un proyecto para el fomento de minas, propuesto por don Vicente Hurtado, Procurador Síndico General de la ciudad de Popayán.**

Señor: El Procurador Síndico General de Popayán, con el mayor rendimiento y veneración, postrado a los reales pies de Su Majestad, deseando emplearse en el servicio de Vuestra Majestad y bien del común y público, de que se halla encargado por su ministerio, presenta a Vuestra Majestad un plan y proyecto que ha ideado a favor del común de mineros de estas Provincias, como ventajoso al Erario, útil a aquel gremio y al Reino en general. Pero reservando, como es debido, la calificación en el todo de él, y en cada una de sus partes al soberano juicio de Vuestra Majestad para su real resolución, y que se digne mandarlo ejecutar, si fuere del real agrado de Vuestra Majestad.

La Real Cédula de 25 de enero de 1780, en que la piedad de Vuestra Majestad concede permiso a sus vasallos de esta América de proveerse de negros de las colonias francesas durante la actual guerra, y con las precisas declaraciones que en ella se expresan, se ha publicado en este Gobierno de Popayán, a fin de que lo entiendan los individuos de el que quisiesen aprovecharse de esta gracia. Igual real permiso tengo entendido se ha publicado otra vez, sin que entonces ni ahora hayan logrado los vasallos de Vuestra

Majestad en estas Provincias el útil y deseado fin de proveerse de negros de las colonias, como la piedad de Vuestra Majestad les franquea, y que tánto necesitan, principalmente para las labores de minas que en todo este Gobierno, en el del Chocó y Antioquia, se hace con sólo el trabajo de los negros esclavos que, establecidos en cuadrillas y reales de minas, tienen muchos vecinos de ellos, sirviéndoles de embarazo principalmente, y el que conceptúan por insuperable, la mucha distancia que hay de estas Provincias a las colonias, y la ninguna correspondencia ni conocimiento que tienen de los agentes que allá, o a lo menos en el puerto de Cartagena, pudieran servirles para la negociación, y que es preciso vengan los negros comprados en las colonias a desembarcarse en este puerto, para de allí internar hasta las Provincias de su destino. Y más, cuando la compra de negros en Cartagena y la venta de ellos en estas Provincias sólo la han practicado en otros tiempos, que en los presentes ya no los traen los mercaderes de Cartagena, que negociaban en este género de empleo, reportando cuanta ganancia les permitían los tiempos y necesidad de los compradores de negros, que se los tomaban para las labores de minas de este fomento tan necesario en estas partes, y sin alcanzarlo a remediar ni con las gruesas sumas de dinero que por ellos daban.

El nervio principal y casi único, para la subsistencia de este vasto Reino, y su comercio con España, quien los vivifica y alienta es el oro que se saca de las muchas minas que de este precioso metal se trabajan en los Gobiernos de Popayán, Chocó y Antioquia, con él subsisten otras grandes Provincias que hacen su comercio con estos Gobiernos como son los de las Audiencias de Quito y Santafé; con sólo el oro que producen las minas de estos Gobiernos están en continua labor las dos Casas de Moneda del Virreinato de Santafé y la de Popayán, dando en ellas a Vuestra Majestad y al público los grandes intereses que son notorios inmediatamente por los derechos de señoreaje, amonedación y quintos que Vuestra Majestad deduce del oro. Y nada hay de derechos reales, comercio e intereses particulares que no dependa y tenga su contabilidad del oro de las minas de este Reino. Si descaecieran o menoscabaran, todo faltaba e iría a menos. Y por el contrario, si se aumentan las labores de minas y sacas de oro, todo logrará sus mayores incrementos.

Los indios que hay en los referidos Gobiernos son muy pocos. Estos aún no alcanzan para la agricultura, a que únicamente se destinan; y por otra parte se halla prohibido que en estos Gobiernos se empleen en las labores de minas, como se hacía al principio del descubrimiento y entables de

ellas. No obstante de carecer éstos de los motivos a que parece causaran la prohibición, porque siendo todas las que se trabajan de oro corrido, como las llaman a diferencia de las de vetas, es un trabajo el de aquéllos, aunque laborioso, sencillo y llevadero, según las fuerzas humanas de ambos sexos, por toda la vida del hombre; y ni se ven en los reales de estas minas esclavos que nacieron allí y que hasta su avanzada edad no fue otra su ocupación que el trabajo de las minas, prefiriendo este destino que les dan sus amos a cualquiera otro en que los quieran emplear; y si logran la libertad no dejan su ocupación de trabajar en minas y sacar oro para ellos. Se labran las minas de oro corrido por excavación de tajo abierto desde la superficie de la tierra hasta la peña, que se halla debajo de los veneros que llevan el oro, cuya profundidad en muchas no pasa de dos estados; y aunque en otras se forman barrancas y cortes altos, nunca hay necesidad de entrar en cavernas tenebrosas de mal hálito, como en las de vetas, ni los riesgos y precipicios de éstas. Pero en el día no hay en estas partes para qué valerse en la labor de minas de los pocos indios que las habitan, cuando con los negros esclavos se logra tan a satisfacción su labor, que solamente les falta la copia de operarios de esta especie para el fomento de las muchas que hay entabladas, y para los nuevos entables de otras, que aunque conocidas y registradas no se trabajan; y otras muchas que se podrían buscar, descubrir y trabajar si se consiguieran los negros y auxilios necesarios para ello.

Los mestizos jamás se dedican, ni son aparentes para el fin, con que se reduce todo el trabajo y labor de minas al que prestan solamente los negros y mulatos esclavos, que tienen los vecinos principales y de caudal en estas partes. Por cuyas razones es más sensible que no se logre ni haya proporciones para comprar y hacer venir de las colonias a estas retiradas Provincias los negros que se necesitan. Solamente Vuestra Majestad puede con facilidad remediarlo todo con grandes ventajas del Erario, utilidad del gremio de mineros y bien común de todo el Reino, si mereciendo la real aprobación el proyecto que hemos discurrido lo mandase ejecutar la soberanía de Vuestra Majestad.

Por uno de los efectos de la piedad de Vuestra Majestad se condonó a todos los mineros y dueños de oro el 3 por 100 de los 6 que últimamente se estaban pagando en las manifestaciones de este metal, por el real derecho de quintos y cabos en estas Américas. Y en fuerza de la Real Cédula de 1º de marzo de 1777, se disfruta de esta gracia y condonación, logran todos los vasallos mineros de Vuestra Majestad de un indulto tan ventajoso y favorable a ellos,

como propio de la soberana munificencia y real piedad con que Vuestra Majetad los mira. Para que el producto de esta apreciable condonación se convierta más inmediatamente en provecho de los mineros, y sirva de fomento a la la labor de las minas y extracciones que en ellas se hace del oro, a cuyo fin parece se dirigió principalmente la gracia y condonación, puede servirse Vuestra Majestad mandar que nuevamente se vuelva a pagar el 3 por 100 condonado por la citada Real Cédula, y que se haga en las mismas manifestaciones de oro y al mismo tiempo en que se paga a Vuestra Majestad el otro 3 por 100 de quintos y cabos que Vuestra Majestad reservó. No para que aquel se incorpore otra vez a la Corona, ni al Erario, sino para que sirva de fondo y caudal para la compra de negros en las colonias que se deberán conducir a estas Provincias y Gobiernos contribuyentes del dinero con que se hará la compra y conducción de negros para las labores de minas, repartiéndolos a los mineros y a los que de nuevo se dedicasen a este útil y provechoso ejercicio en los términos que se expresarán, o como mejor fuera servido mandar Vuestra Majestad.

No se hace a Vuestra Majestad la súplica, ni se propone el proyecto generalmente para todas las Provincias de Indias en donde se disfruta la condonación, porque en las más partes de ellas que se trabajan minas no se sirven para ello de negros esclavos. En el Perú se trabajan con mitas de indios; en el Reino de Méjico con peones y jornaleros libres; y solamente en los Gobiernos de Popayán, Chocó y Antioquia se trabajan con negros y mulatos esclavos. Y por esto solamente es conveniente y adaptable el proyecto para estas partes, si se versa como se solicita en la compra de negros que sirvan de operarios en las labores de minas y sus avíos.

Se pide a Vuestra Majestad la concesión de tan distinguida gracia para los Gobiernos dichos, porque en ellos es del todo necesario el trabajo de los esclavos para las minas, que no hay otra casta ni gentes con quienes reemplazarlo. Y porque ningún riesgo, pérdida ni atraso se experimentará jamás en el fondo ni caudales del proyecto, atendido el orden regular y ordinario de las cosas y la calidad de las minas de oro corrido a que se destinare, porque en éstas no hay las contingencias que en las de vetas, es su fruto seguro, ni se necesita de dilatado tiempo para sacarles el oro que ellas ofrecen. Hecho el principal costo en el fondo que embebe el valor de los negros que han de emplearse en su trabajo, los demás costos no son de tánta entidad, ni es menester haber consumido miles como en las de vetas, para empezar a ver el fruto de la mina; aun cuando en alguna mina no se hallare el oro suficiente para seguir con provecho su trabajo, muy poco se habría aventurado, porque el

valor de los negros, que es el que se hace de alguna consideración, queda entero para aplicarlo a otra mina que sufrague el que en aquella no se había hallado. Por estas razones de un siglo a otro se ven pobladas las minas de estos Gobiernos, y pocas son las que se han abandonado enteramente. Los caudales de los dueños de ellas son los que permanecen y pasan de hijos a nietos, y no se han experimentado quiebras ni pérdidas en los entables y labores de estas minas como se refieren de las de vetas. Antes bien, por el contrario, se han visto formar buenos caudales y crecer con la aplicación en sus dueños a labrar esta especie de minas, haciéndose apetecibles para fincas e hipotecas de las que se dan a censos. Por tanto, se solicita y pide en los término y con las condiciones siguientes, si fueren del real y soberano agrado de Vuestra Majestad:

1º Que este proyecto ha de tener por tutelar a Nuestra Señora en su Inmaculada Concepción, y que del fondo de él se han de sacar $ 50 para costo de un día de la octava que se celebra en la Catedral de Popayán por los Superiores Cabildos y gremios de esta ciudad, en que entra el gremio de mineros con este costo, en el día que se le tiene asignado; y así no tendrá en adelante el gremio que contribuír con esta prorrata, y lo hará el fondo del proyecto, que pertenece a los mismos mineros, por la dignación de Vuestra Majestad.

2º Que ha de estar bajo la inmediata protección de Vuestra Majestad y dirección del Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias.

3º Que Vuestra Majestad destina y crea un Tesorero y un Contador que reciban y colecten el 3 por 100 de todas las manifestaciones de oro que por la citada Real Cédula de 1.º de marzo de 1777 condonó Vuestra Majestad a los manifestantes, y de nuevo se ha de mandar pagar para este proyecto en la misma especie y como se pagaba a Vuestra Majestad antes de la condonación.

Que la residencia la hagan precisamente en la capital de Popayán, en donde se hallan las Casas Reales de este Gobierno y se hacen las manifestaciones de oro, y se pagan los reales derechos de quintos, eligiéndolos a su satisfacción, y que estén a las órdenes y dependientes del Tesorero y Contador propietarios y nombrados por Vuestra Majestad para que allá se colecte la perteneciente a este ramo, y se remita a la Casa General de Popayán. Y que en los casos de enfermedad o ausencia puedan el Tesorero y Contador poner sus sustitutos, siendo éstos como aquéllos, mudables a discreción del Tesorero y Contador principales, como lo hallaren por conveniente.

4º Que se tenga por el Tesorero y Contador caja con llave. que cada uno ha de tener la suya para encerrar y custodiar los caudales de este ramo con cuenta de cargo de entrada y data de ellos, que ha de formar nueva en cada un año, poniendo por primera partida las existencias de dinero y oro que tenga la caja en el principio del año, y sucesivamente todas las partidas con distinción en poca o mucha cantidad que se recogieren y recaudaren del ramo, firmando en el libro de entrada la partida de cargo el Tesorero, el Contador y la persona que manifestare el oro y pagare lo correspondiente al ramo, con fecha del mismo día y año en que se paga. Y que se cierre la cuenta con resumen individual de las deudas que a favor del ramo haya existentes en los compradores de los negros y sus avíos.

5º Que el Tesorero y Contador abonen sus personas, dando las fianzas que fueren suficientes, a satisfacción del Cabildo y Regimiento de Popayán, antes de posesionarse de sus empleos, quien después de haber dado las fianzas les reciba juramento y dé la posesión.

6º Que sean obligados a dar sus cuentas en cada un año, en el Tribunal que fuere Su Majestad servido mandarlo, quien las reconozca y califique como lo hallare de justicia; haciéndoles el cargo que resultare y obligándolos a la satisfacción cuando no se descarguen, y dándoles por descargados y finiquitos cuando no haya cargo que resulte contra ellos.

7º Que el Tesorero y Contador propietarios tomen las cuentas en primera instancia a sus subalternos y súbditos de las casas foráneas, y que las califiquen en justicia, y después remitan con las suyas al tribunal en donde las dan para que allí se reconozcan todas.

8º Que el Tesorero y Contador se han de titular jueces con jurisdicción privativa e inhibitoria para contraer y recaudar los créditos del proyecto, reconvenir a los aviados y compradores de los negros, sujetarlos a su fuero, dando las justicias cumplimiento a sus despachos, y comisiones para reconocimientos de minas a fin de informarse de su labor y sacas; contra sus bienes, ejecuciones y embargos, y todo lo demás principal e incidente al negocio y proyecto de avíos y minas que se trabajen con estos negros; contra sus mineros, administradores y dependientes. Todo ínterin no hayan pagado y satisfecho íntegramente los créditos del proyecto y no más. Pero en cuanto a registros, denuncios y pleitos de posesión y propiedad, estarán sujetos a la jurisdicción ordinaria, y al cumplimiento de ordenanzas de minas los compradores de estos negros.

9º Que luégo que se haya acopiado suficiente cantidad de oro de este ramo cuiden el Tesorero y Contador de fundirlo en la real fundición de su residencia, y lo mismo se haga en las cajas foráneas de los lugares en donde hay fundición real, pagando los reales derechos de fundición como los paga cualquiera particular, y que se les marquen las barras fundidas con el real sello que se acostumbra en las cajas reales, pero sin pagar otra vez los derechos de quintos y cabos, porque éstos los exige Vuestra Majestad solamente una vez en las manifestaciones de los oros. Y los que se habrán acopiado para este ramo que se van a fundir, tienen ya satisfecho el real derecho de quintos y cabos en el mismo tiempo de la manifestación hecha por los particulares cuando del total se les dedujo un 3 por 100 de quintos y cabos para Vuestra Majestad y el otro 3 por 100 para este ramo.

10. Que así fundidas y marcadas las barras de oro se remitan de las cajas foráneas a la general de Popayán, y que éstas con las que en ellas hubiere las introduzca el Tesorero en cualquiera de las casas de moneda de este Reino para que allí se compren y amoneden de cuenta de Vuestra Majestad exigiéndoles los derechos de señoreaje y amonedación como a cualquiera particular.

11. Que habiéndose dignado la piedad de Vuestra Majestad conceder por un decenio que en las Casas de Moneda de este Reino se abonen dos pesos sobre los ciento veintiocho pesos treinta y dos maravedís del legítimo valor del marco de oro en ley de veinte y dos quilates a todos los que introducen para su amonedación en ellas este metal, y prorrogado en lo presente esta misma gracia para otro quinquenio, se digne Vuestra Majestad a favor de este proyecto conceder perpetua esta gracia en donde se hallare establecido a favor de todos los mineros que trabajen minas con los auxilios del proyecto y los más privilegios a que se inclinase la grandeza de Vuestra Majestad y su real piedad hacerles; mandando que los dos pesos que por vuestra real merced se pagan de más en cada marco de oro que se introduce y reciben a ley de moneda en vuestras reales casas de ella, se separen por sus respectivos Tesoreros, y que éstos en cada tercio del año, o cada seis meses enteren lo correspondiente a aquel aumento, al que se nombre para dicho ramo, cuyo recibo deberá hacerse pasando personalmente el Contador y Tesorero del ramo a vuestra Real Casa de Moneda con el aviso que procederá del día en que se ha de entregar; y de esta manera resulta en bien del común la gracia que ahora disfrutan los pocos mineros que tienen proporción para seguir esta ocupación: y con el método propuesto se evita el

fraude que pudiera haber en los que después de haber recibido el valor de sus oros en vuestra Casa de Moneda, no pasarán a la entrega de lo que al ramo perteneciera.

12. Que reducido el producto de este ramo a especie de doblones, luégo que existe en la caja general la suficiente cantidad para poder comprar en las colonias una suficiente partida de negros, y para los costos de su conducción hasta estos Gobiernos y Provincias, se haga por el Tesorero y Contador la remesa al puerto de Cartagena de estas Indias, en donde destinará Vuestra Majestad un Factor, que recibiendo estos intereses, proporcione con ellos la compra de los negros en las colonias, los haga venir al puerto de Cartagena, en donde deberá rasidir; y de allí los remita o entregar a disposición del Tesorero y Contador en el Gobierno y lugar para donde se destinen, encargándole al Factor cuide de la elección en la calidad y buena disposición de los negros que sean aparentes para el ministerio pesado de la labor de minas a que se han de destinar. Que sea obligado también este Factor a dar las fianzas suficientes en aquel puerto para posesionarse del empleo, y las cuentas de su cargo en el Tribunal que se le ordenare por Vuestra Majestad. Y que se le prevengan al Factor de Cartagena las declaraciones que Vuestra Majestad se sirva expresar en la Real Cédula de 25 de enero de 1780 con que se podrá hacer la compra de negros en las colonias para que arreglado a ellas mismas se ejecute la compra de los que por este ramo se compren; o como la piedad de Vuestra Majestad lo disponga en favor y fomento de los labradores de minas, a quienes se les han de vender en las Provincias interiores.

13. Que luégo que lleguen las partidas de negros a los lugares de su destino, inmediatamente y sin dilación se efectúe la venta de todos ellos, celebrándola precisamente entre los dueños de minas, para que fomenten las que tienen en actual labor, entablen y descubran otras de nuevo como más cuenta les tenga; y también se vendan a todos los que quisieren emprender nuevos entables y descubrimientos de minas cateadas, o que se cateen, y registren de nuevo. Pues todo el fin de este proyecto se dirige a los mayores incrementos de las labores de minas y sus descubrimientos.

14. Que luégo que se disponga la remesa de los caudales para la compra de los negros en las colonias se publique en la capital de Popayán y en los demás lugares de éste y los otros Gobiernos, por medio de los sustitutos de las Cajas Partidarias para que llegue a noticia de todos los mineros, y los que emprendiesen ocuparse en la labor de minas; y que los que quisieren comprarlos deben ocurrir al Tesorero y Contador inmediatamente, por sí o sus apoderados, en vir-

tud de sus poderes para obligarse; haciendo constar las minas que poseen entabladas o por entablar en virtud de registros, compras, o cualquiera de otra manera que les dé derecho y propiedad a ellas. Con informe sobre el asunto de los sustitutos de las cajas foráneas por los mineros del Distrito de cada uno, y documentos que lo acrediten.

15. Que precisamente se vendan los negros por solo el principal y costos que tuvieren desde las colonias al lugar donde se celebra la venta, sin aumentar ganancias ni a favor del mismo ramo o fondo con que se han comprado y costeado. Y que para ello remita el Factor de Cartagena al Tesorero y Contador planilla del principal y costos de la compra, conducción y remisión hecha de los negros.

16. Que solamente se cargue en la venta de los negros el importe del real derecho de alcabala y costó de escritura de venta, que uno y otro ha de entregar de contado y efectivamente el comprador de los negros para satisfacerlo a su respectivo exactor, en atención a que no se les venden con ganancia, sino por sus respectivos costos.

17. Que se haga la venta y repartición de estos negros, tanto a los mineros que tienen minas entabladas, como a los que de nuevo las fuesen a entablar, dotando cada pieza de negro a favor del comprador con cien pesos en dinero, que se han de sacar del fondo y caudal del proyecto por razón de avíos para los entables y fomentos de las minas: obligándose los compradores a pagar sobre el valor de los negros que compra, también el importe de la dotación y avíos que ha recibido en dinero; pero sin obligarse a premio alguno, ni por el dinero recibido, ni por el valor de los negros, y todo lo que resultare deber por el principal de la compra y avíos de dinero se obligará a pagar en los plazos pactados. Mas si alguno se contentase de recibir negros sin la dotación expresada, se le podrán dar como los pida.

18. Que entre los mineros compradores de estos negros han de ser preferidos los que paguen de contado su compra, y en subsidio de éstos los que se obliguen dentro de menores plazos; y cuando suceda que ni de contado, ni en plazos cortos haya compradores, puedan venderse los negros con los plazos que la prudencia y circunstancias de tiempo y lugar dicten.

19. Que todos los que compren de estos negros a plazos se obliguen en las escrituras que otorguen a favor del ramo a no enajenarlos, cambiarlos, venderlos, empeñarlos, ni hipotecarlos a otro favor que al del mismo ramo, el que ha de conservar acción preferente sobre ellos para todo acontecimiento, hasta que los haya pagado íntegramente el com-

prador, que entonces ya podrá disponer de ellos como cosa propia. Y que el ramo ha de tener el privilegio y derecho de faccionario en unos, y el de refaccionario en otros para la recaudación de sus créditos en caso de concurso de acreedores contra los bienes de sus deudores.

20. Que las escrituras de venta se otorguen ante Escribano público, pero en protocolo que se ha de conservar para este fin en la caja general del proyecto, pagándole al Escribano sus legítimos derechos, como ya se dijo.

21. Que el Tesorero, Contador, ni sus súbditos no pidan ni lleven derechos algunos a los mineros y compradores de negros por ningunas diligencias, ni actuaciones, pues todo lo han de hacer de oficio, ni menos recibir gratificación alguna de ellos; y cuando en esto delinquieren han de ser condenados en el duplo de lo que se justificase que hubieren recibido. Cuyo importe se deberá aplicar al fondo del proyecto; pues se deberán contentar con el sueldo que se les asignare.

22. Que los compradores de estos negros puedan ceder en compra en favor de otros dueños de minas, o menos descubridores de ellas, con intervención del Tesorero y Contador, quienes otorguen el permiso a su satisfacción: obligándose en todo el nuevo amo de los negros a favor del ramo, como lo estaba el que antes los poseía y tenía comprados. Y lo mismo se deberá entender para los casos de muerte de los compradores que no hayan pagado en todo o en parte sus deudas, respecto de los que les sucedan por herencia, legado en testamento, donación intervivos, y otros semejantes.

23. Que hechas las diligencias necesarias por el Tesorero y Contador para los embargos y recaudación de las cantidades que adeudaren al ramo, los aviados y compradores de los negros, si éstos por culpa suya o por algún caso fortuito no tuvieren con qué pagar sus deudas, no han de ser responsables el Tesorero ni el Contador, cuando la venta la hayan hecho sin previsión del riesgo que ocasionó la pérdida.

24. Que las cantidades que paguen los compradores de los negros, ya de contado, ya en plazos, sirva de acrecer el ramo, en cuyo fondo han de volver a entrar, y no tenga otro destino que el de las repetidas y nuevas compras de negros, que se han de hacer en las colonias para las dotaciones y costos de transportes a las Provincias, etc. Y que de estos caudales en poca o en mucha cantidad no se valdrá para otros fines ninguna potestad, salvo la inmediata de Vuestra Majestad, de cuya mano y piedad la ha recibido el proyecto, y sus interesados, por estar destinados a un fin tan importante al real servicio, y de todo el bien común del Reino.

25. Que este proyecto a favor de los labradores de minas no impida que cualquiera vasallo de Vuestra Majestad pueda hacer su negocio en el comercio de negros, pues éste ha de quedar libre para que lo emprenda el que quiera, ya sea comprándolos en el puerto de Cartagena, o en otros puertos, ya en las mismas colonias, bajo los reales permisos de Vuestra Majestad, y que del mismo modo los pueda introducir en todas las Provincias, o para servirse de ellos, o para venderlos a mineros, y a no mineros, como más cuenta le tenga a cada uno, y como hasta aquí se ha acostumbrado. Y que del mismo modo quede libre y franca la venta de negros de los vecinos de las Provincias que tengan y puedan venderlos; sin que por los Tesoreros, Contadores, Factores y Sustitutos del ramo se intente, ni pueda embarazar ni estorbar en manera alguna.

26. Que al Tesorero del ramo, al Contador y al Factor de Cartagena se digne Vuestra Majestad asignarles sueldo, el que fuere competente para su decente subsistencia y manutención, y que los Sustitutos de los lugares y casas foráneas lleven por sueldo la mitad que los propietarios: cuyas porciones y cantidades se las sufragarán las cajas y fondos del proyecto, a quien sirven, recibiéndolos todos en especie de dinero precisamente, y no en la de oro sin amonedar.

27. Que al Tesorero y Contador se les permita costear con el fondo del proyecto dos oficiales de pluma o amanuenses para la mejor y más pronta expedición de los negocios y correspondencias, y al Factor de Cartagena uno, y el papel necesario, que cargarán en cuenta todo.

28. Que en los casos de muerte del Tesorero, Contador y Factor, o en otros casos que sea necesario, señale el Virrey del Reino interinos que sirvan estos oficios con la mitad del sueldo, mientras que dada cuenta a Vuestra Majestad nombra otro en propiedad, y que mientras se señala el interino, sirva por sí sólo el propietario que quedare.

Estas son, señor, las condiciones que han parecido convenientes y adaptables al proyecto, que se proponen a Vuestra Majestad para que las califique la soberana sabiduría de Vuestra Majestad, y si merecieren la real aprobación, se logre su establecimiento, y su proyecto que ofrece producir las mayores ventajas al Erario, al Reino, al común de mineros en particular, y aun a la misma cristiandad y fe católica.

Estamos ciertos y sabemos que el real derecho y ramo de Quintos y Cobros con el 3 por 100 que reservó Vuestra Majestad ha producido en el Gobierno de Popayán y sus realas cajas 180 a 70 castellanos y 8 gramos en los tres años pasados de 1778, 1779, 1780.

Año XIII—N.° 148 **BOLETIN** Junio: 1920

## DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA



DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

### SESIÓN DEL 1º DE JUNIO DE 1920

Se recibió una invitación de la Academia de Historia de España al Congreso de Historia y Geografía, que se reunirá en Sevilla en el año entrante, en el cual se conmemorará especialmente el cuarto centenario del paso del estrecho de Magallanes, del descubrimiento de Filipinas y de la vuelta a España de las naves de Elcano, primer viajero que dio la vuelta al mundo; acontecimientos que tuvieron lugar en 1521 y 1522.

Se leyó una carta del Secretario de la Sociedad de Americanistas de París, en la cual solicita algunos libros de historia y geografía de Colombia, que no existen en ninguna biblioteca de aquella ciudad, donde los ha buscado para varios estudios.

Se participó por el señor Posada que el señor Rodrígo Noguera tiene escrita en Santa Marta una interesante biografía de Rodrigo Bastidas y que la publicará en estos días.

Se aprobó el memorial redactado por el Secretario de la Academia, que se presentará al Congreso Nacional, y en el cual se solicita una ley que ordene la construcción de un edificio para la Biblioteca Nacional.

Se puso en conocimiento de la Academia un artículo del mismo Secretario, sobre la obra *Centón Lírico*, que ha publicado en Caracas el señor J. E. Machado, y en el cual están recopiladas muchas poesías de los días de la Independencia; libro que envió a la Academia este autor, miembro de la Academia de Historia de Venezuela.

Se resolvió empezar próximamente algunas lecturas históricas en sesiones públicas. Fueron designados para

ellas los señores Rivas, Quijano, Robledo, Restrepo Sáenz, Gutiérrez y Cuervo.

El señor Rufino Gutiérrez informó, en desempeño de una comisión, que los señores Ministros de Gobierno y de Instrucción Pública habían ofrecido enviar a la Academia ejemplares de las obras que existen en depósito en dichos Ministerios, a fin de que ésta pueda canjearles con publicaciones de las Repúblicas americanas.

Se resolvió hacer gestiones ante el Ministerio de Instrucción Pública a fin de conseguir se dé nuevamente al servicio público el Museo, que se halla cerrado hace días.

---

### PROPOSICIÓN APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DEL 1º DE JUNIO

*La Academia Nacional de Historia,*

CONSIDERANDO:

1º Que el Instituto ha sido expresamente invitado al Congreso de Historia y Geografía que se reunirá en la primavera del año de 1921 en la ciudad de Sevilla.

2.º Que la Academia ha mirado con la más viva complacencia esta invitación, que tiende a estrechar los vínculos de la Madre Patria con los pueblos de habla española de los continentes austral y occidental.

3º Que los trabajos de este Congreso guardan estrecha analogía con el espíritu y estudios de la Academia, y serán ocasión de conocer más profundamente muchos de nuestros problemas históricos.

4º Que la Academia se ha enterado de la fina voluntad con que tanto el Excelentísimo señor Presidente como su digno Ministro de Relaciones Exteriores han acogido el pensamiento de que Colombia no deje de corresponder la invitación, a una de las más importantes reuniones de pueblos unidos entre sí por vínculos comunes; y

5º Que para que el Delegado o Delegados oficiales que la Nación haya de enviar a Sevilla tengan tiempo para preparar los estudios de historia y geografía, conviene se designen con prudente anterioridad,

ACUERDA:

1º Solicitar respetuosamente del Excelentísimo señor Presidente de la República y de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública que, una vez acordado por el Gobierno aceptar la representación de

Colombia en el Congreso de Sevilla, designen con la debida anticipación el Delegado o Delegados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de aquel Cuerpo, con el fin de que elaboren en tiempo oportuno los trabajos de historia o de geografía, de acuerdo con las bases de la invitación; y

2º Manifestar al Excelentísimo señor Presidente y a los señores Ministros arriba mencionados, que la Academia vería con gusto que los nombramientos de Delegados recayesen en las personas de sus actuales Presidente y Secretario, señores don Raimundo Rivas y don Eduardo Posada, respectivamente, quienes por su acendrado amor a los estudios histórico, geográficos, el mérito de las obras que han publicado, el reconocido prestigio intelectual de sus nombres, la seriedad de sus juicios y la índole de los trabajos a que viven consagrados, honrarían a Colombia en el Congreso de Sevilla, y la Nación hallaría nuevos rumbos en la apreciación de multiplicadas cuestiones de historia y geografía.

Copia del presente acuerdo se pasará al Excelentísimo señor Presidente y a cada uno de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, por medio de un comisionado especial.

——

## SESIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1920

La Academia de Estudios Diplomáticos participa la llegada de los restos de don Pedro Gual, que trae del Ecuador el Ministro señor Arroyo, y pide a la Academia su concurso para preparar entre ambas alguna ovación a esas reliquias. Se nombró una Comisión para ello.

Fue elegido el señor Alfredo Ortega para representar a la Academia en el Congreso de Mejoras Públicas, al cual fue invitada.

Se leyeron una nota que el señor Eduardo Posada pasó al Ministro de Relaciones Exteriores, en la cual se participa a éste la existencia de documentos preciosos para nuestros asuntos de límites, así como para nuestra historia y geografía, en archivos de España y Portugal y en una librería de Alemania, y la respuesta del Ministerio, en la cual da las gracias por esta indicación, y manifiesta que se han dado las órdenes correspondientes.

El señor Director de la Biblioteca de Quito comunicó que había recibido varias obras que le envió la Academia, y que se había instalado allí una biblioteca colombiana, en la cual se habían colocado los retratos al óleo de Santander, Caldas, Torres, Lozano y Zea.

Los señores Ministros de Gobierno y de Instrucción Pública comunicaron que habían dado orden de entregar a la Academia varias obras que existen en los depósitos de sus Ministerios, según lo solicitado por ésta, para enviarlas, en canje, a los países americanos.

Se puso en conocimiento de la Academia el torpe destrozo que se había hecho de un bello escudo de piedra que existía en la calle 9ª, y que para evitarlo acudieron a algunos miembros, pero al llegar ya se había consumado. Se resolvió excitar a las autoridades para que vigilen sin cesar todas las demoliciones de edificios, a fin de que no se destruyan esos recuerdos del pasado, y a los miembros de la Academia para que den aviso oportuno cuando sepan de que peligra alguna de nuestras curiosidades históricas o naturales.

El señor Naranjo, Cónsul en Boston, avisa que una Compañía americana proyecta poner en el cine episodios de historia colombiana, y solicita el apoyo del Gobierno y de la Academia para hacer las películas. Remite, además, el señor Cónsul, la relación que él ha compuesto para esto, sobre la conspiración del 25 de septiembre.

El Secretario informó que él ya había comunicado la carta del señor Naranjo al Ministerio de Relaciones Exteriores. Se pasó en comisión al académico señor Guerra.

Se aprobó una proposición por la cual se solicita del Gobierno se sirva nombrar oportunamente representante de Colombia al Congreso de Historia y Geografía que se reunirá en Sevilla el próximo año, y se le manifiesta las personas que, a juicio de la Academia, deben recibir este nombramiento.

Se resolvió indicarle a la Junta de Festejos del 20 de julio, que convendría poner como uno de los números del programa un concurso de vitrinas con objetos de la Independencia, como retratos, planos de batalla, vestidos militares, medallas, etc., y ofrecer un premio al que exhibiera mayor número o los arreglara con mejor gusto, y otro concurso igual para las ventanas y balcones.

Se leyeron varias cartas de corporaciones científicas y hombres de estudio, sobre publicaciones que han hecho, trabajos que han emprendido, o solicitando datos para sus investigaciones.

Se firmó por los presentes a la sesión, un memorial al Congreso, en el cual se solicita de éste una ley que ordene construír un edificio para la Biblioteca y Archivos Nacionales.

# PACIFICACION GENERAL

## DE LOS INDIOS DEL DARIÉN, CELEBRADA EN 21 DE JULIO DE 1787

(Del archivo histórico de Diego Mendoza).

En el pueblo de Turbaco, a los veinte y un días del mes del julio de mil setecientos ochenta y siete, hallándose juntos, en presencia del Excelentísimo e Ilustrísimo señor Virrey, Gobernador y Capitán General de este Reino don Antonio Caballero y Góngora el señor don José Carrión y Andrade, Gobernador de la plaza de Cartagena; el señor don Juan Moreno de Avendaño, Asesor General del Virreinato y Oidor honorario de la Real Audencia de Santafé; el señor don José Antorio de Barrios de la de Santo Domingo; y diferentes personas de calidad y distinción entre ellas los Tenientes Coroneles don Luis de la Carrera y don Francisco Jersen; el Abate don Luis Ruselere; el Administrador de Correos don José Fuertes; el Capitán don Enrique Hooper, y el presente Secretario por Su Majestad de este Virreinato: juntamente con los diferentes Capitanes del Darién, que a instancia de este último se hallan en este pueblo, y son el Cacique General don Bernardo, que lo es de Estola; el Capitán Guayeati de Ríomonos; el Capitán Guillermo Holo de Pertu-Grandé; el Capitán Jorge de Acandí; el Capitán Urruchurchu, o Suspani de Sacubú, y como representante de los otros Jefes de la Cordillera; y el Capitán Jach, representado por José Díaz Robles, a causa de hallarse enfermo, y todos ellos, y singularmente el Cacique General don Bernardo, en nombre de todos y cada uno de los Capitanes, Jefes e indios que componen las diferentes parcialidades de la parte del norte el Istmo del Darién; que cansados y fatigados ya de las hostilidades que han sufrido por parte de los españoles, han venido a pedir la paz, y reconocer por legítimo dueño y Soberano al señor don Carlos III (que Dios guarde), después de varias conferencias y arreglado a los preliminares establecidos en Carolina, en los días nueve y trece del mes de junio, con el Comandante General de la costa del Darién, el Mariscal de Campo don Antonio Arévalo, que por hallarse enfermo no ha ocurrido a este acto; todos de común acuerdo convencidos de sus yerros pasados, y para que tenga efecto la sujeción, vasallaje y dominio, que juran en la forma más análoga, y conforme a sus actuales usos, costumbres y religión, han convenido en lo siguiente:

1º Prometen y ofrecen su reducción y pacificación, viviendo con nosotros como buenos vasallos del Rey, perdo-

nándoseles todos los daños que han hecho en el tiempo pasado y los excesos que han cometido los indios del golfo, los de la costa y los de la montaña; bien entendido que en el caso de que falten a esto, se les perseguirá y tratará como a vasallos rebeldes.

2º Que por el mismo hecho de quedar indultados de sus pasados crímenes, y ya vasallos del Rey, no se hará daño ningno, ni molestará a los indios de los citados países en sus pueblos, personas, rozas, platanales y cosechas; quedando ellos obligados a observar la misma conducta con los españoles y demás vasallos del Rey que se hallan allí establecidos, o que se establezcan en los diferentes parajes del Istmo, quedando todos y cada uno de los caciques sin facultad para tomar la justicia por su mano; pues en el caso de que algún indio de su parcialidad haya recibido algún daño de cualesquiera clase que sea, se quejará inmediatamente al Comandante de la población más inmediata, quien castigará al delincuente con el rigor que corresponda, en cumplimiento de las órdenes que el Excelentísimo señor Virrey dará sobre este asunto, haciéndoles responsables de todas las resultas, y si para la mayor satisfacción de los indios quisiere la parte agraviada venir a dar la queja a Su Excelencia, desde luégo se le concede el permiso y se mandará a los Comandantes les proporcionen pasaje en la primera embarcación que se presente, con el seguro de que será prontamente atendido, despachado y pagado de todos los costos que hiciere, por cuenta del Comandante que no hubiere procedido en justicia.

3º En mutua correspondencia de esto, siempre que algún Comandante diere queja al Cacique General, o a cualquiera de los Capitanes de los pueblos, de que algún indio ha hecho algún agravio a un español en su casa, persona, muebles, rozas o sementeras deberá dicho Cacique o Capitán traer al delincuente para dar al comitente o persona agraviada la satisfacción que corresponda; procurando siempre cortar todas estas diferencias amigablemente para precaver de este modo todos los disgustos, quejas y motivos de discordia y desavenencia que puedan ocurrir entre indios y españoles.

4.º Respecto de que ya deben considerarse unos por ser vasallos de un mismo amo, indios y españoles, podrán aquéllos, así como éstos, andar libremente por el golfo, por la costa, por los caños, ríos y bajos y por lo interior del país, sin que se les estorbe buscar lo que necesiten en la pesca, o en la caza para su subsistencia; comunicándose entre sí, y haciendo sus rancherías, rozas y platanares, en donde mejor les convenga, sin que se obligue a los indios a hacerlos en otros parajes que donde ellos mismos eligie-

ren; con la facultad de gozarla, de darla o de venderla como propios dueños, dejando a su arbitrio que se establezcan donde mejor les acomode, sea con inmediación o distante de nuestras poblaciones, bajo la segura inteligencia de que, gozando los españoles de los mismos privilegios, exenciones y prerrogativas, tanto en el modo de establecerse como en la propiedad de los bienes que adquieran y trabajen; protegerán a los indios con toda su fuerza, y en caso necesario con las armas del Rey, y les proporcionarán semillas, hachas, machetes y demás instrumentos de labor, enseñándoles el uso que deben hacer de todo, para su mayor fomento.

5º Los indios podrán vender sus frutos, frutas y cosechas, sus pescas y conchas a los españoles, sea del interior o de los establecimientos; o irlos a vender, si les acomoda, a Cartagena, Portobelo, Panamá, el Chocó o cualesquiera otro de los dominios de Su Majestad, dando aviso antes al Comandante del establecimiento más inmediato para que les dé su licencia por escrito, y les propocione pasaje en la primera embarcación que salga, o les dé algún soldado de escolta si lo necesitase para que no se les ofrezca embarazo en el camino; y para mejor lograrlo, noticioso Su Excelencia a los que cuando vienen con sus efectos les ofrecen unos precios tan módicos y bajos, que ellos se disgustan y se vuelven a su casa sin venderlos, encarga particularísimamente a los Comandantes velen sobre la conducta de los compradores y vendedores y permitan se les ofrezca por el carey, cacao, ollas, gallinas, etc. y demás frutos, precio que no sea razonable, justo, equitativo y corriente, tomando por regla el que les daban los ingleses cuando trataban con ellos, y de que han sacado considerables ganancias; bien entendido que si no hubiese gentes que comprasen los referidos frutos a los indios, en los términos dichos, los comprarán los Comandantes por cuenta de Su Majestad y los remitieran para beneficiarlos a Cartagena, estando todos en la inteligencia o que se tratará con el último rigor al que intente o haga monopolios de esta naturaleza, por las graves consecuencias que puede seguirse de ellos.

6.º Debiendo los españoles gozar de los mismos derechos de establecerse, hacer sus rozas, caza, pesca y habitaciones donde no perjudiquen a los establecimientos y rozas de los indios, y andar por tierra, por mar y por los ríos en la misma forma y libertad que aquéllos, se ha convenido que así unos como otros andarán sin armas, a exepción de la tropa, que tenga que ir a alguna comisión por mar o por tierra, como se practica en todas partes y naciones para mantener el buen orden; en cuyo caso darán los Capitanes algunos indios que puedan servirles de prácticos; y como los desta-

camentos de Mandinga y Concepción deberán mandarse por tierra, se practicará la misma diligencia, pagando su trabajo a los indios que le sirviesen de prácticos y encargando a los Comandantes velen mucho en su tránsito, no se perjudiquen en lo más mínimo a los indios y sus posesiones.

7º Le será libre a los indios, como queda dicho, vender sus frutos entre sí o a los españoles, pero se prohibe todo género de comercio y comunicación con los extranjeros, en los mismos términos que lo está, lo ha estado y lo estará a los españoles; a cuyo efecto están destinadas las galeotas, lanchas, cañoneras y demás buques del Rey; al modo que se practica en todas las costas del Reino; y como lo ejecutan los extranjeros en todas sus colonias y posesiones. Y para que nada haga falta a los indios, sea de herramientas o de otros efectos, además de poder venir ellos mismos a comprarlos a Cartagena, siempre que gusten, a cambio de sus frutos, o con el dinero que haya producido la venta de ellos, dispondrá el Excelentísimo señor Virrey se traiga todo lo necesario, con arreglo a la nota que se ha formado, según lo expuesto por el Cacique General, don Bernardo.

8º Como realmente es interesantísimo que se proceda a buena fe con estos muchos vasallos de Su Majestad, y no se les engañe en sus tratos ni contratos, ni sobre el precio, se previene que no se podrá vender ni comprar a los indios que no sea por los pesos y medidas de Castilla; aboliendo desde luégo y prohibiendo el uso de los pesos y piedras y medidas arbitrarias; castigándose severamente por el Comandante del establecimiento a cualesquiera que contraviniere; y para obviar todo género de engaño y mala versación, siempre que los indios traigan a vender algo a los establecimientos y ocurriesen al Comandante, les dará éste un sujeto que presencie el contrato, a efecto de que no sean engañados; y lo mismo si quisieren pasar a verificar sus compras y ventas a los barcos que estuvieren en los puertos, y si de las ventas y compras que se puedan hacer en ríos y puertos donde están establecidos los indios, resultare alguna queja por no haber allí Jefe nuéstro, que cele y vigile, la darán los indios inmediatamente al del establecimiento más inmediato, para que les haga justicia, según queda convenido en el artículo 3º

9º Habiendo reclamado los indios los platanares que tenían en los parajes que se hicieron los establecimientos, se les ha concedido se presenten los dueños de otros platanares a los Comandantes de los respectivos establecimientos o para disfrutarlos por sí, con la libertad que les da el ser vasallos del Rey o para venderlos a Su Majestad, a cuyo fin dará Su Excelencia las órdenes convenientes a dichos Comandantes, previniéndoles la consideración con que deben

proceder en este asunto y que en el caso de venta no sean perjudicados sus primitivos dueños.

10. Habiendo solicitado los indios se les quitasen las galeotas y lanchas cañoneras, se ha declarado por Su Excelencia que nunca se verificará, respecto de ser unos buques destinados para conservar el honor de las armas en tiempo de guerra, y el buen orden y policía en tiempo de paz; pero sí se les concede por ahora que no vayan estos buques a los ríos y establecimientos que tengan los indios sobre la costa, a menos que para su protección no los pidiesen ellos mismos, en cuyos casos los tendrán prontos los Comandantes de los establecimientos, para enviárselos y auxiliarlos con ellos, lo mismo que a cualesquiera otros vasallos de Su Majestad; también se ha concedido por ahora a los indios puedan usar de la hacha y el machete para sus labores, y de las armas necesarias para su pesca y caza; bien entendido que todo esto se les ha de suministrar por nuestra mano, según queda arreglado en el artículo 7.°

11. Siendo un punto necesario y ya acordado en el día 13 de junio, entre el Comandante General, don Antonio Arévalo, y el Capitán Urruchurchu, que lo es de Suguti, y los Capitanes Aguartilali, del Playón Grande, y Ocay, de Montungandi, y Narganti, en la apertura del camino que ha de atravesar desde la Mar del Norte a la del Sur, para franquear el paso y comercio de uno y otro mar a indios y españoles, se ha convenido ahora con todos los referidos Capitanes, y especialmente con el Capitán Urruchurchu por sí, y en el nombre de los Caciques que gobiernan aquellas parcialidades, no sólo en el uso libre del tránsito de una y otra parte, sin temor ni recelo, sino también en la apertura del camino por el paraje más corto, que señalará el Capitán Urruchurchu, y por donde no se incomode a los establecimientos de los indios por ninguna manera, para obviar todo género de disputa y concurriendo el citado Urruchurchu y los demás Jefes con sus indios a la dicha apertura, para ayudarnos en ella, por una y otra parte del Istmo, a fin de que se haga con más prontitud, respecto de ser un punto interesantísimo para los mismos indios, a fin de que puedan transportar sus frutos a Panamá, Portobelo, Carolina u otras partes.

12. En consecuencia de todo lo estipulado en esta pacificación y reducción general, da el Excelentísimo señor Virrey sus patentes respectivas al Cacique General, don Bernardo, y a los demás Capitanes que se hallan presentes, y ofrece dárselas a los otros el dicho Soberano, conforme vayan viniendo a buscarlas; respecto de que el Cacique General y demás Capitanes por sí, y como representantes de los otros, han convenido todos unánime y conformemen-

te en la citada pacificación, reducción y reconocimiento de soberanía a nuestro católico Monarca, como dueño del país, que hasta ahora lo han tenido usurpado, y en prueba de la realidad y buena fe con que ofrecen y prometen lo que queda convenido y estipulado, se obligan los expresados Capitanes, que se hallan presentes, y con singularidad el Cacique don Bernardo, a recorrer por sí mismo, luégo que lleguen a sus casas, todas las diferentes parcialidades que se hallan en el Istmo, imponerles de esta convención hecha por sí, en su nombre, y hacerles que vengan a su ratificación a Cartagena; y en el caso de que algúno o algunos de los Capitanes no quisieren acceder a ella ni sujetarse a lo convenido en todos y cada uno de los artículos expresados al General don Bernardo y demás Capitanes presentes, se obligan a auxiliarnos con sus indios, en número bastante hasta sujetar, debelar y castigar a los rebeldes, poniéndoles por fuerza en los términos que éstos han aceptado de buena voluntad; a cuyo fin avisarán oportunamente de las intencio nes que tenga cualesquiera de aquellos Capitanes, para ocurrir con tiempo a su remedio.

13. Por último, y para dar la mayor prueba de buena fe y verdadera inclinación con que se ponen todos estos Jefes por sí, y en nombre de todas las parcialidades de indios, bajo el suave yugo de Su Majestad, ofrece el General don Bernardo dejar un hijo que ha traído con él como una seguridad de lo prometido y contratado, en casa del Mariscal de Campo don Antonio Arévalo; y no pudiendo hacer lo mismo los otros por no haber traído los suyos, ofrecen, luégo que haya escuela pública en Carolina, enviar sus hijos y los de los otros caciques para su instrucción en ella, en la lengua española y demás que debe servirles en lo sucesivo para su mayor fomento. Y para que todo lo expuesto en los trece artículos anteriores tenga el debido cumplimiento, de común acuerdo y como ratificación en forma, han firmado con el Excelentísimo señor Virrey, por los referidos General don Bernardo y demás Capitanes, el señor Gobernador de Cartagena, y demás sujetos que se han hállado presentes, y concurrido a solemnizar esta Convención, en la que han servido de testigos.

---

## RAFAEL CUERVO

Nació en la población de Gigante, en la fecha que da la siguiente partida de bautismo, copiada fielmente de los libros parroquiales:

«En la iglesia de San Antonio del Gigante, a veinte y nueve días del mes de noviembre del año de mil setecientos no-

venta y cinco, yo el doctor don Pedro José A. María Borda, Cura y Vicario de ella, bauticé solemnemente, según dispone nuestra Madre la Iglesia, un niño que nació el día veinte y seis, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Manuel Cuervo y de doña Ignacia de Rivera, su mujer, vecinos de esta parroquia y natural el primero de los reinos de España, y doña Ignacia, de Timaná; y a dicho niño fue puesto el nombre de Pedro José Rafael, siendo su padrino don Miguel José Borda y madrina doña María Catarina Polanco, ambos vecinos de esa parroquia, quienes tuvieron dicho niño en el bautismo por poder que obtuvieron de don José A. Zabala y de doña Martina Bufanda, vecinos de Neiva; a los primeros advertí el parentesco y demás obligación que contrajeron. Y para que conste lo firmo.

«Doctor *Pedro José A. María Borda*» (1).

Don Manuel Cuervo, asturiano, era hijo de don Miguel Cuervo y de doña Rosalía Inclán; los padres de doña Ignacia se llamaban Luis de Rivera y Francisca Silva, naturales de la villa de Popayán (2). Rafael tuvo dos hermanas: Carmen y Bárbara, la primera soltera, la segunda casada con don Antonio Toledo; los cronistas de 1820 y 1821 se hacen lenguas ponderando las gracias y donaires de doña Bárbara, especialmente en las comedias que grupos de aficionados de la mejor sociedad representaban en honor de Bolívar.

Fue estudiante en el histórico Colegio de San Bartolomé, en Santafé, en donde obtuvo el diploma de bachiller; su entusiasmo por la independencia lo alejó de los claustros y lo llevó, casi niño, a los campos de batalla.

No acababa de darse el grito de libertad, y ya asomaba entre sus Jefes la discordia y absurdas rivalidades que trajeron no pocos tropiezos a la causa de la libertad. El 2 de diciembre de 1812 se encontraron en Ventaquemada los federalistas al mando de Baraya con los centralistas, cuyo Jefe era Nariño. Victorioso Baraya, después de una violenta escaramuza, se retiró Nariño con su gente a Bogotá. En los primeros días del año siguiente (9 de enero de 1813) atacaron los federalistas la ciudad. El combate fue reñido, quedando triunfantes las fuerzas centralistas. En esta acción ganó Cuervo el escudo de honor, consistente en una

(1) Los señores Scarpetta y Vergara, en su *Diccionario Biográfico*, citan a la ciudad de Bogotá como el lugar del nacimiento del prócer. Otros aseguran que nació en Timaná el año de 1792. El señor Espinosa Prieto, santafereño, su compañero de armas, lo llama *mi amigo y paisano* (*Memorias de un Abanderado*, 1810-1819).

(2) Archivo de San Bartolomé, *Informaciones*, 1811.

placa de plata dorada, con la inscripción *Nueve de enero*, decretada para premiar el valor de las tropas.

Hizo Cuervo la campaña del Sur con Nariño, y combatió en Alto Palacé, Calibío, Palo y Tasines; en Juanambú era Subteniente del Batallón *Neiva*, y fue herido, como consta de la comunicación de Nariño al Supremo Poder Ejecutivo de Cundinamarca, de 29 de abril de 1814 (1). Cuenta el verídico historiador José María Restrepo Sáenz que en esos días, después de la derrota del *Calvario*, ocurrió a Cuervo un percance harto desagradable:

«Servía a órdenes de Cabal, con el cargo de Teniente; acusado de haber irrogado injurias al Gobernador de la Provincia, fue arrestado y sometido a un proceso. Felizmente, tanto el defensor como el Fiscal conceptuaron que no había delito, y pidieron se diera al Oficial enjuiciado la correspondiente satisfacción.» (2).

El 29 de junio de 1816 sufrieron los republicanos, en la Cuchilla del Tambo, sangrienta derrota. El 1.° de julio ocupó Sámano a Popayán; entre los prisioneros que llenaron los calabozos de las cárceles se hallaban Rafael Cuervo, José María Espinosa, Pedro Alcántara Herrán, José Hilario López, Alejo Sabaraín, Mariano Posse y Pedro Antonio García (3).

Espinosa, en sus *Memorias*, trae curiosos episodios sucedidos a Cuervo en esta etapa de su vida, y hace de él el siguiente retrato: «Era un joven amable, franco y simpático, siempre de buen humor, pero al par de esto con esa sonrisa estereotípica, conservaba en los mayores peligros y en las situaciones más apuradas una serenidad fabulosa. Era capaz de batirse él solo contra veinte enemigos, con el arrojo de un león, sin que se alterase su fisonomía, sin palidecer un solo instante. Cuervo era en la prisión nuestro consuelo: sus chistes nos hacían reír y su valor nos alentaba.» Era «el hombre de la serenidad incontrastable y del valor impetuoso.»

Deseoso Sámano de hacer un escarmiento, ordenó que se escogieran veintiún Oficiales de los prisioneros en la Cuchilla del Tambo, y que la suerte decidiera los cuatro que de entre ellos debían sufrir la pena capital. Tocó ésta al

(1) O'Leary, *Memorias*, XIII, 508.

(2) Comunicación de José María Cabal al Secretario de Guerra del Gobierno General, fechada en Palmira el 24 de enero de 1815. (*Archivo Restrepo*). Véase José María Restrepo Sáenz, *Neiva en la Independencia*.

(3) *Boletín del Ejército Expedicionario*, número 34, de 27 de julio de 1816. *Gaceta de Santafé* (1º de agosto de 1816).

Alférez Mariano Posse, al Teniente Rafael Cuervo, a José Hilario López y al Alférez Alejo Sabaraín. Eran los más jóvenes.

El General López en sus *Memorias* nos cuenta cómo pasaron los que ellos creyeron sus últimos momentos. Oigámoslo:

«Mis compañeros reposaban también por intervalos; pero el jovial Cuervo casi no cerraba sus ojos, ni dejaba de decir algún chiste. Unas veces llamaba la atención de los Oficiales salvos, tocando la puerta de la reja y diciéndoles: "Duerman ustedes, camaradas, ya que a nosotros no se nos permite este alivio." Otras: "No se aflijan, compañeros, por nuestra suerte, sólo les encargamos nuestra memoria y otra cosa que no puedo decirles," y acercándose a nuestro oído nos decía: "la vengaza." Otras, haciendo todo el ruido posible, les decía: "no es justo que ustedes duerman mientras nosotros velamos, *vigilate et orate, quia nescitis diem neque horam.*"»

Cuando se ausentaban los sacerdotes que les acompañaban, Cuervo invitaba a sus compañeros a catar una botella de vino que había podido conseguir. La historia ha recogido uno de sus brindis en esa noche, víspera de ser pasado por las armas.

«Tomo—decía—porque los que vamos mañana a entrar en el Empíreo suframos la muerte con tal denuedo y dignidad, que el poderoso Júpiter no sepa a cuál de nosotros deba dar el lugar preferente.»

Las ejecuciones debían tener lugar al otro día, en sus primeras horas, pero pocos instantes antes resolvió Sámano que fueran por la tarde, para que así cumplieran los ajusticiados las veinticuatro horas de capilla. Cuando se les anunció esta noticia a los presos, exclamó Cuervo con grandes demostraciones de alegría:

«Sea en horabuena, pues así podrá el zapatero terminarme mis zapatos.»

En efecto, había mandado hacer una botas para estrenarlas en el camino hacia el banquillo.

A las tres de la tarde sonaron en la Cárcel de Popayán los tambores españoles, y los realistas, a órdenes del Comandante Francisco Jiménez, sacaron de sus calabozos a los cuatro Oficiales patriotas. Cuervo abría la marcha hacia la muerte, «saludando a todos con su habitual sonrisa y paso firme.» Al despedirse de su amigo y compañero el Teniente Manuel Santacruz, recordó que en la prisión le quedaban algunas prendas de su uso personal, y le dijo:

«Ahí le dejo esos calzones y esa almohada.»

Faltaban pocos metros para llegar al sitio donde se levantaban los banquillos, cuando apareció a galope tendido un Oficial del Presidente don Toribio Montes, quien desde Quito ordenaba se suspendiera la sentencia. Los prisioneros regresaron a sus calabozos, y Cuervo, con su habitual indiferencia, se dirigió a Santacruz:

«Reclamo mis calzones y mi almohada, porque donde hay engaño no hay trato» (1).

Después del indulto los cuatro Oficiales republicanos fueron enviados al Presidio de Santafé, bajo la custodia del Capitán Ventura Molinos, en donde sufrieron innúmeras torturas. Respecto de dos de ellos existe en nuestro archivo el siguiente documento:

«Rafael Cuervo y Mariano Posse, Oficiales rebeldes que estando en capilla fueron indultados de la pena capital en virtud de órdenes del Teniente General don Toribio de Montes, serán destinados por Vuestra Señoría provisionalmente al Presidio de esta ciudad, ínterin se averiguan las razones que motivaron el citado indulto del expresado General para con dichos individuos.

«Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

«Cuartel General de Santafé, 4 de octubre de 1816.

«Pablo Morillo

«Señor don Antonio Casano.»

Hay una nota que dice:

«Ya están en presidio, como manda Su Excelencia.»

Hemos visto y consultado un valioso expediente que narra todos los sufrimientos que experimentaron en Santafé en 1817, Rafael Cuervo, Alejo Sabaraín y José Hilario

---

(1) Muchas son los anécdotas que referentes a Cuervo trae Espinosa en sus *Memorias*. Estando en la Cárcel de Popayán, el abanderado de Nariño le contó que un Oficial realista le había dicho que todos los presos estaban condenados a morir. Cuervo, con su inalterable sonrisa, gritó a sus compañeros: «¡Qué les parece el notición que nos trae Espinosa! ¡que el que cae aquí no vuelve a salir sino para la horca!»

Cuando fue quintado y sacó la boleta de muerte, cuenta Espinosa que «metió la mano al bolsillo y, con una tranquilidad increíble, sacó un poco de tabaco, lo desmenuzó sobre el papel de la boleta, lo enrrolló e hizo un cigarrillo; sacó luégo su recado de candela, lo encendió y se lo fumó.»

López (1). El primero de ellos enfermó gravemente en el presidio, por lo cual solicitó ser trasladado al Hospital de San Juan de Dios. Esto originó una larga y prolija investigación y el siguiente certificado médico:

«Incontinenti en virtud de lo mandado en el superior auto que antecede comparecieron los doctores don Benito Osorio y don José Joaquín García, de quienes recibí juramento, que prestaron conforme a derecho, bajo cuya gravedad, y habiendo previamente reconocido a don Rafael Cuervo que se halla en el Presidio correccional de esta ciudad, expusieron: que se halla con una calentura bastante considerable, ocasionada de una disenteria de que ha sido acometido anticipadamente, y que puede también deber su aumento a la hinchazón inflamatoria que necesariamente le ha resultado de los golpes de palos del castigo que sufrió, pues ha sido bien notable a causa de la sangre extravasada que se manifiesta por los equimosis que aún permanecen en gran número por no haberse sangrado inmediatamente. De consiguiente este enfermo necesita de auxilios medicinales, que deben aplicársele inmediatamente, cuya administración es bastante difícil en la prisión y aun imposible si ha de permanecer en la prisión de cepo, en que actualmente le hallaron. Que es la verdad y lo que sienten según su leal saber, y lo firmaron por ante mí, de que certifico.

«*Benito Osorio—José Joaquín García*—Doctor *Francisco Josef de Aguilar*»

Las autoridades realistas de Santafé discutieron largamente las razones legales que sometían a prisión a los cuatro Oficiales republicanos indultados por el Presidente de Quito. El Virrey Sámano dio el siguiente concepto:

«Alejo Sabaraín fue uno de los que en clase de Oficial atacó a las tropas del Rey en la Cuchilla del Tambo, con cuyo motivo se le quintó, y estando destinado para el suplicio quedó comprendido en el indulto concedido por el Excelentísimo señor Presidente de Quito, don Toribio Montes, cuando ya se le conducía al cadalso. Después fue remitido a esta capital y condenado, según entiendo, al Presidio en que se halla por disposición verbal del Exce-

(1) Hasta hoy los historiadores han puesto en duda el lugar de nacimiento del amante y compañero de la Pola. En el expediente citado hay un memorial firmado *Alexo José de Sabaraín*, de 25 de abril de 1817, el cual principia así: «Alexo Sabaraín, natural de la villa de Honda y presidiario en esta capital......» Este memorial es un relato doloroso de todas las penalidades sufridas por los cuatro indultados de Popayán.

lentísimo señor General en Jefe, ínterin se averiguaban las razones que motivaron el citado indulto, según se colige del oficio del Excelentísimo señor don Pablo Morillo, dirigido al Coronel don Antonio María Casano con fecha 4 de octubre del año próximo pasado, en que habla de Rafael Cuervo y Mariano Posse, también prisioneros en la Cuchilla del Tambo. No constando que con posterioridad a estos acaecimientos se hubiese formado causa a Sabaraín ni que fuese determinada su condena. Es lo que puedo informar al Tribunal, teniendo a la vista el *Boletín del Ejército Expedicionario*, número 34, y el oficio del Excelentísimo señor General en Jefe, citado: únicos antecedentes que existen y en que se funda esta exposición. Santafé y mayo 2 de 1817. M. P. S.

«*Juan Sámano.*»

Cuatro meses más tarde el mismo Virrey Sámano decía al Tribunal, refiriéndose a Cuervo:

«Este individuo está complicado en la causa de meditada conspiración.»

Los presos hicieron llegar sus reclamos hasta el Virrey don Francisco Montalvo, residente en Cartagena, quien dictó la siguiente superior providencia:

«Cartagena, septiembre 25 de 1817

«Para la Real Audiencia del Reino.

«El Gobierno de Santafé excuse conservar en el Presidio a don Alejo Sabaraín ni Rafael Cuervo, no teniendo condena legal, previniéndosele que en los asuntos en que obre con aquella representación política en lo contencioso, esté a las providencias de la Real Audiencia, y en los que obre con otra independiente las jurisdicciones contendientes en caso de competencia la podrán instruír en forma y dirigirse a donde toque, conforme a Reales Disposiciones. Comuníquese esta providencia al expresado Gobierno, y con otra copia y oficio se devuelvan a la Real Audiencia los autos remitidos.

«Es copia.

«*José León Godoy*»

En obedecimiento a la orden transcrita, y ya que las circunstancias de la guerra impedían ponerlo en libertad, Cuervo salió del Hospital para condenársele a servir de soldado en el Batallón *Numancia*, que siguió al Perú. En Chancay, con otros patriotas prisioneros, secundó el golpe li-

bertador iniciado por los Capitanes Tomás Heres y Ramón Herrera, y prefirió arrojarse a las aguas del mar Pacífico antes que volver al yugo que tan gloriosamente acababa de romper. Allí ganó Cuervo la medalla simbólica que tiene por inscripción: «A los vencidos en Chancay.»

El 2 de diciembre de 1820, en Lima, fue Cuervo de los que proclamaron la independencia, aprehendieron al Comandante Ruperto Delgado y demás Jefes españoles, y marcharon victoriosos a encontrar al General Sanmartín, que avanzaba hacia la capital. Cuervo se incorporó en el Ejército del Capitán General de los Andes, dejando constancia de que por ese acto no perdía su nacionalidad colombiana (1).

En esos días elevó Cuervo al Gobierno de Bogotá el siguiente memorial:

«Excelentísimo señor:

«Rafael Cuervo, Capitán del Ejército de Colombia, ante Vuestra Excelencia, respetuosamente dice: después de haber quedado prisionero en los campos del Tambo en el año de 1816, y haber sufrido en la ciudad de Popayán la sentencia de muerte, en cuya ejecución fue revocada por orden del Presidente Montes, fue conducido al presidio de la capital de Cundinamarca, en donde se mantuvo dos años, siendo desde allí condenado a un destierro eterno al que marchó preso en el Batallón 1.º de *Numancia* hasta la capital del Perú; en ella tomó el interés propio de un ciudadano resentido cooperando al pase del expresado Batallón, que efectuado quedó el suplicante por el General en Jefe en la clase de Capitán graduado en el Ejército Libertador del Perú: pero viendo que esta postergación sólo se debe a ignorarse que el empleo que el suplicante obtuvo en la División del Sur en aquella República, a Vuestra Excelencia suplica se sirva expedirle el correspondiente despacho en el empleo que obtenía por el Gobierno General de la Nueva Granada y en consideración a sus padecimientos y servicios que Cundinamarca entera ha visto, los unos con dolor y los otros con placer, las gracias que Vuestra Excelencia tenga a bien concederle, para marchar a las órdenes de Vuestra Excelencia a continuar sus servicios después de proclamada la libertad del Perú.

«A Vuestra Exceleneia pide esta gracia como el pri-

(1) Manuel Antonio López, *Recuerdos Históricos*.

sionero más desgraciado de Colombia que quiere volver al suelo patrio con el honor que exige la carrera.

«En Huaura, a 17 de marzo de 1821.

«Cuartel General del Ejército Libertador del Perú.

«Excelentísimo señor.

«*Rafael Cuervo*» (1)

Según los señores Scarpetta y Vergara, Cuervo se halló en la batalla de Junín y en el encuentro de Matará. Pocos días antes de esta acción, la villa de Huanta cayó en poder de los realistas; Cuervo, que era entonces Sargento Mayor, fue enviado a rescatar los equipajes y proteger el hospital con dos Compañías de infantería y cincuenta *húsares de Colombia*. Batió al enemigo completamente, recuperó prisioneros, heridos, enseres y caballerías, y regresó al campamento patriota con nuevas armas y provisiones (2).

El 9 de diciembre de 1824, día en que se dio la memorable batalla de Ayacucho, Cuervo era segundo Jefe del Batallón *Pichincha*, y cooperó decisivamente en salvar la vida del Virrey General Laserna, amenazada de un modo inminente por un Oficial republicano, embriagado con el triunfo. El Poder Ejecutivo de Colombia, al conceder a Cuervo en 1821 el grado de Teniente Coronel efectivo, le declaró la antigüedad de aquella gloriosa jornada (3).

Hizo la campaña del Alto Perú con Sucre y con Córdoba, hasta entrar vencedor en La Paz en febrero de 1825. El 13 de junio, onomástico del Gran Mariscal de Ayacucho, los Oficiales patriotas residentes en Chuquisaca celebraron con un banquete fecha tan simpática. Sucre tuvo frases de auténtica elocuencia, y terminó su discurso con estas palabras:

«Habéis recordado el campo de Ayacucho; ciertamente, aquel campo será siempre grato recuerdo al patriotismo americano, porque allí se vio bajar al genio de la Victoria para coronar a los hijos de la Gloria.»

Durante el banquete, «el bravo Coronel Cuervo» pronunció un brindis elocuente y entusiasta; Vicente Gutiérrez de Piñeres, Capitán de cazadores del Batallón *Bogotá de la Guardia*, inprovisó una elegante octava real; y el Capitán neivano José María Tello, a quien la concurrencia, conociéndole sus dotes poéticas, pidió un soneto que termi-

(1) Archivo Nacional, *Secretaría de Guerra y Marina*, tomo VI. Citado por don J. M. Restrepo Sáenz en *Neiva en la Independencia*.

(2) Manuel Antonio López, *Campaña del Perú*, 58 y 59.

(3) *Gaceta de Colombia* (20 de febrero de 1825).

nara de idéntica manera al discurso de Sucre, en un arranque de inspiración magnífica, dijo:

El ronco parche con furor batido
Anuncia del combate la llegada;
El fusil, el cañón, lanza y espada
La muerte esparcen con fatal sonido.

Todo es clamor, lamento y alarido;
Sólo la voz de *muera!* es escuchada:
Sobre la parda tierra ensangrentada
Se mezcla el vencedor con el vencido....

Tal es el campo de Ayacucho hermoso,
Testigo del esfuerzo colombiano,
En que, a la par valiente y generoso,

Abatió la cerviz del fiero hispano:
*Allí se vio por fin a la Victoria*
*Coronando a los hijos de la Gloria.*

Estos versos fueron entusiastamente aplaudidos y alegraron hasta el delirio el corazón de los republicanos (1).

Existe en el Museo Nacional de Bogotá un retrato del Coronel Rafael Cuervo, sin duda el que pintara don José María Espinosa de acuerdo con la lista que da en sus *Memorias;* en él se dice que murió en Chuquisaca el año de 1825. El General Manuel Antonio López en sus *Recuerdos Históricos* dice que fue en 1827; Scarpetta y Vergara consignan la fecha que da el retrato del Museo de Bogotá; don José María Restrepo Sáenz se inclina al dato suministrado por el General López. Ninguno está en lo cierto. Rafael Cuervo murió en Chuquisaca el día 16 de noviembre del año de 1826, y se le decretaron honores fúnebres extraordinarios (2).

La *Gaceta de Colombia* de 15 de abril de 1827 le dedica la siguiente necrología:

«El primer Comandante Rafael Cuervo ha muerto en la capital de Bolivia de una penosa enfermedad. Este Oficial nació en la Provincia de Neiva, Departamento de Cundinamarca, y era conocido por su intrepidez, amor a la Patria y afecto al servicio militar. Desde joven abrazó esta carrera, y en el sur de Colombia, en el Perú y en Bolivia están presentes los lugares inmortales donde Cuervo ostentó su extraordinario valor. Colombia, Perú y Bolivia deben a este bizarro Oficial una cooperación activa en su existencia política.»

El General Manuel Antonio López, compañero de

(1) José María Rey de Castro, *Recuerdos del tiempo heroico*, 128 y 129.

(2) Dato tomado de la *Necrología* que le dedica *El Cóndor de Bolivia*, de Chuquisaca, número 51.

Cuervo en más de una batalla, lo pinta como un «mozo moreno, delgado y el más espigado de nosotros, pero sobre todo el tronera más popular del Ejército.» También nos cuenta dos ocasiones en que lo vio llorar. Dice así: «.... paseando por el campo con un camarada oyó cantar a unos *cuculíes* o torcazas, y se detuvo preguntándole al otro qué ruido era ése; "unas palomas" respondió aquél; "eso no puede aguantarse, sigamos," añadió Cuervo, y dos gruesas lágrimas rodaban por sus mejillas. Y también el 15 de enero de 1825, cuando lo vimos en el Cuzco sentarse a llorar como una mujer, escuchando la patética retreta con que nuestras bandas nos despidieron de esa generosa población para seguir a La Paz al siguiente día.»

Don José María Quijano Otero llama a Cuervo «figura que deslumbra, que enamora; tipo del caballero y del tronera; escándalo del heroísmo.»

LUIS AUGUSTO CUERVO

——

## EPIGRAFIA DE TUNJA

(A don Eduardo Posada).

«Epigrafía, inscripción, escrito sucinto grabado en piedra, metal u otra materia, para conservar la memoria de una persona, cosa o suceso importante.»

E. ZEROLO

Para que no mueran con el tiempo heme resuelto, imitando al doctor don Eduardo Posada, a copiar las inscripciones que todavía conserva la ciudad de Tunja. Algún día quizás se busque este trabajillo para apéndice de la historia de esta población, que está pidiendo a gritos un cronista como los que han tenido Zipaquirá, Bogotá y Bucaramanga; un Orjuela, un Ibáñez, un García.

Tal vez haya más de las treinta y dos inscripciones que yo he copiado de cuatro siglos: XVI, XVII, XVIII y XIX, sobre todo en casas particulares y debajo de los entablados de las iglesias y capillas.

Advierto que ninguna inscripción original tiene comillas, pero que se las he puesto para no confnndirlas con el texto subsiguiente; lo mismo que las antiguas incripciones las descifro y no las retrato, pues la tipografía no puede reproducirlas de la manera que están grabadas o pintadas. De cualquiera manera que sea servirán algo para la historia.

1568

## 1. ARIAS MALDONADO

«Esta capilla - y enterramiento - es de - el Capitán García - Arias - Maldonado - y de sus - hijos y herederos Falleció el año - de 1568.»

Está la leyenda alrededor de la losa. En el centro de los lados de la piedra, haciendo marco a dos calaveras con canillas, se lee:

«Quan amarga es tu memoria
Al hombre que tiene paz.»

En el centro de la gran losa está grabado el león rampante coronado de las armas de España.

Losa sepulcral de piedra en el suelo de la entrada de la iglesia de Santo Domingo. Hasta hace unos veinte años estuvo la losa cerca de la mesa del altar de la preciosa capilla del Rosario. Se cree por esto que el conocido Capitán García Arias Maldonado sea el fundador o patrono de la capilla; dudoso permanece el nombre del autor de la propia capilla.

En 1542 era Concejal en Tunja el Capitán D. García Arias Maldonado: vino del Perú el año de 1539 (Ocáriz. tomo 2º, página 71). Castellanos le nombra con loa, en siete lugares.

Esta transcripción es la más antigua que tiene Tunja.

(Vid. el libro *Tunja*, por O. Rubio y M. Briceño, páginas 39 y 40).

---

En septiembre de 1579 falleció en Tunja su fundador don Gonzalo Suárez Rendón (no Rondón), y en la Catedral está en losa sepulcral cubierta con el nuevo pavimento desde el año de 1918. (Vid. *Tunja*, página 14).

1572

## 2. FRANCISCANO

«Año de 1572»

En piedra, al pie de la torre de la iglesia de San Francisco. Está la inscripción de bajo relieve en la peaña de una cruz que ha desaparecido; dícese que estuvo dentro del antiguo convento dicha cruz. Se cuenta *sotto voce* que donde está todavía la inscripción que copio murió de mala muerte un Reverendo Padre Guardián el año de 1572.

1587

3. HERNANDEZ HERVALLO

«Esta capilla y enterramiento es de Diego Hernández Hervallo y de doña Polonia de Roa sv mujer hija de Xporal (Cristóbal) de Roa uno de los primeros descubridores y conquistadores de este Reino y de sus herederos. Está dotada. Acabosse año de 1587.»

En tabla, en un gran cuadro de Nuestra Señora que parece sea de la Antigua, en la nave derecha, entrando de la iglesia de Santo Domingo. De medio cuerpo, al pie de la Virgen, están dos santos: San Francisco de Asís y otro. En los extremos inferiores de la pintura están los retratos de don Diego Hernández (1) y de doña Polonia de Roa. Ocáriz (tomo 2.º, página 71) pone entre los conquistadores y pobladores que vinieron con Jiménez de Quesada. 1538, a «Cristóbal de Roa, encomendero de Sutatensa, en Tunja.» J. de Castellanos lo nombra entre los conquistadores de 1538 («H del N. R.,» página 77), y dos veces en las «Elegías» como hombre valiente y excelente tirador de arcabuz.

1593

4. ESTRADA

«Este entierro hes de Fnco. Estrada i sus herederos, año 1593.»

En piedra, bajo relieve y con letra roja. Está en el friso del valioso altar de piedra de San Juan Nepomuceno (otros dicen erróneamente de San Cayetano) de la iglesia Catedral. Como a medio metro de dicho altar están la losa y los restos del beneficiado don Juan de Castellanos, el monstruoso poeta historiador, muerto hacia 1607, de noventa y tres años de edad. Fotografía (de no fidelísima copia) de esta losa, hoy oculta por el nuevo pavimento, se halla en el libro sobre *Tunja*, por Rubio y Briceño, pero no la inscripción que dicha losa tiene.

1597

5. CASA PARTICULAR

«Año 1597»

En piedra. En el tímpano de la puerta del hotel llamado *Pensión Boyacense*, calle 5ª, número 96. Esta casa es

(1) Este caballero fue Tesorero de la Virgen de Chiquinquirá en diciembre de 1587, en Tunja. *Historia de la Virgen de Chiquinquirá*, por Tobar, segunda edición, página 60.

alta, de dos pisos; como se ve por la fecha y por su interior de columnas muy curiosas pero poco clásicas, es muy antigua.

1600—1601

### 6. BARTOLOME CARRION

En el hermoso frontis, o mejor, portada de la iglesia Catedral, en medio de dos columnas cada una, se hallan estas dos inscripciones que pongo en 1600 por lo que después diré:

1ª A la izquierda, entrando al templo:

«CUM LUPUS ILLE PIUS GUERRE
VO GONGORA RESIT
ECCLESIAS HUJUS CON
DITA PORTA FUIT.

TUNE OPERI INSTABAT
PRAEFECTUS NEMPE JOANNES
LEGUIZAMONIUS SEDU
LITATIS HOMO.»

2ª A la derecha, entrando:

«FECIT OPUS PULCHRUM VIR DESTER
NOMINE CARION
MALLORCE NATO MEN
TOR ET ALTER IBI.

A FUNDAMENTIS TEMPLI
RECTORQUE JOANNES
DE CASTELLANOS NON
SINE LANDE MANET.»

OSERVACIONES: He copiado no como fotógrafo o dibujante, sino como intérprete, guardando nuestro modo de escribir, y sólo dudo de mi copia en la línea 4ª de la incripción 2ª: *Mentor et alter ibi*, que otros leen: *Mentor etater ibi*,» y de otros modos, todos dudosos. Yo creo que el cantero grabador dejóse una sílaba en el cincel.

Copiaré las incripciones poniéndolas más legibles y en forma métrica, pues son hexámetros y pentámetros:

1ª

*«Cum Lupus ille pius Guerrero Gongora resit*
*Ecclesia, hujus condita porta fuit.*
*Tune operi instabat Praefectus nempe Joannes*
*Leguizamonius, sedulitatis borno.»*

Versión literal: «Gobernando las iglesias (*de Nueva Granada*) el piadoso Lobo Guerrero Góngora fue construí-

da la portada de ésta. Entonces Juan de Leguizamón, hombre celoso, urgía la obra como inspector o prefecto de ella.»

2ª

*«Fecit opus pulchrum vir dester nomine Carrion*
*Mallorcae natus mentor et alter ibi.*
*A fundamentis templi Retorque Joannes*
*De Castellanos non sine laude manet.»*

Hay dos errores en el primero de estos dísticos. En la inscripción original se lee: *Mallorce* por *Mallorcae*, y *nato* por *natus*. Aquí corrijo estos errores del cantero, no del latino. Pongo también Carrión por Carión.

Versión: «El diestro o ingenioso varón de nombre Carrión, nacido en Mallorca, con otro su ayudante, hizo este hermoso trabajo. No pasará ni alabanza Juan de Castellanos, que fue director del templo desde sus principios.»

Como no es certísimo que diga: *mentor et alter ibi*, tampoco es certísima la versión: «con otro su ayudante.»

Se desconoce al autor de esta muy bella inscripción, aunque no compuesta según las reglas que dan los gramáticos latinos. Bien pudo redactarla el gran beneficiado don Juan de Castellanos, que hacía versos latinos, como se puede ver en muchas partes de su monstruoso poema: *Elegías de Varones Ilustres*; llámole monstruoso porque sumadas sus cuatro partes, dan alrededor de 113,000 versos endecasílabos.

Acerca de la portada de la Catedral tunjana pueden verse: *Tunja*, página 55; *El Popular*, de Tunja, 25 de septiembre de 1904; el Archivo Histórico de la misma ciudad y la revista *Repertorio Boyacense*, de Tunja, noviembre de 1912 y diciembre de 1913; de este último número tomo lo que sigue (1):

«Construyóla Bartolomé Carrión a virtud de contrato celebrado entre él y el P. (*presbítero*) Juan de Leguizamón, Vicario y Mayordomo de aquella iglesia, el 7 de febrero de 1600; pues aunque es cierto que el contrato primitivo para levantarla fue firmado antes de esta fecha, también lo es que en esta misma, y cuando la obra iba adelantada, ocurrió el P. Leguizamón ante el Escribano Público, Juan de Vargas, por parecerle que iba a quedar

(1) Ancízar en *Peregrinación de Alpha*, página 293 de la segunda edición, pinta muy bien en cuatro palabras este hermoso frontis como entonces se hallaba, pues hay que saber que mucho ha mejorado con las nuevas adiciones y correcciones, y dice él de las inscripciones que he copiado que son «casi indescifrables.»

la puerta muy baja, y hubo necesidad de aclarar las condiciones estipuladas.

«En efecto, según consta del documento citado, Carrión se comprometió a que, si terminada la obra no quedaba ésta a satisfacción de peritos, nombrados uno por cada parte, recibiría únicamente la suma en que éstos la avaluaran. Se terminó el trabajo el 11 de agosto del mismo año 1600, y fue remunerado *el oficial de cantería* con $ 250 de oro, de 20 kilates»; este oficial era el mallorquino Carrión. Otros dicen que el premio fue de $ 400.

---

Hubo en Tunja un Pedro Rodríguez Carrión de los fundadores de Leiva, en 1572, y que fundó una capilla en la iglesia parroquial de Tunja (hoy Catedral), que se llama en la historia antigua capilla de Rodríguez Carrión. Véase, por ejemplo, «Nuestra Señora de Chiquinquirá,» por el Padre Tobar y Buendía. Este Carrión del frontis puede ser hijo del otro, o hermano.

El presbítero Juan de Leguizamón fue Cura de Sutamarchán en 1574; retiró de aquel pueblo la Virgen, que después se veneró en Chiquinquirá, 1596; declaró esto en las Informaciones de 1588, levantadas en Tunja; pidió perdón aquí a Nuestra Señora de Chiquinquirá por el desacato que él creía haberle irrogado, y su Información jurada sobre el milagro es de los principales de la historia.

Zamora, página 115, dice de la portada de la iglesia de Tunja;

«Su portada de obra de cantería es de lo más primoroso que tiene el arte.»

En el coro bajo de la Catedral, que es el de los señores Canónigos, hay una hermosa sillería de cedro, y en el respaldo de la silla central, trabajado el escudo de armas del Ilustrísimo señor Lobo Guerrero, con esta leyenda alrededor:

«Don Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo del Nuevo Reino.»

Encima de la sobredicha silla hay otra leyenda latina, en verso, que a medias he podido descifrar, y que bien podía ser obra del beneficiado don Juan de Castellanos:

«Sanguine vir clarus Guerrero Góngora praesal
bane *imenit* (?) sedein primus eis e chonus
quem Leguizamonius qui templi mumes alibat
perfecit trecem annos *quoque* (?) Rector fuerat.»

Para terminar esta 6ª inscripción recordaré a los lectores que Lobo Guerrero ocupó la silla de Santafé desde

1599 hasta 1608, y que al prenombrado Juan de Castellanos débesele en mucho la actual iglesia Catedral de Tunja, como iniciador de su fábrica en 1560, y «algunos años Mayordomo de Fábrica y obra ... sin salario ni interés temporal, sino solamente por servir a Dios y a la dicha iglesia, viviendo en gran pobreza y necesidad, el cual oficio yo usé fiel y cristianamente,» como dice el propio Beneficiado en el testamento: «*Non sine laude maneat.*»

1601

7.

«1601» (Encima del monograma de María M).

En piedra. Portada de la tienda de la calle 5ª, número 113, propiedad de don Agustín Morales.

1602

8.

Hay una portada con escudo, calle.... número..., y debajo del escudo la fecha de 1602 en alto relieve.

1603

9. L. ENRIQUEZ

(*Dos corazones*).

«ESTA OBRA

MANDO AZER EL SE
ÑOR LICENCIADO LUIS ENRIQUEZ OIDOR
DE SU MAJESTAD Y DEL CABILDO DE ESTA CIUDAD A
BRIL 30 Aº 1603.»

En piedra: bajo relieve; ahora colocada en la mitad del patio del Panóptico, sobre hermoso pilar de piedra. Bien puede ser *Visitador* y no *Oidor; el Cabildo* y no *del Cabildo:* la inscripción está muy enrevesada. Esta leyenda refiérese al convento de agustinos calzados (ahora Panóptico) o a alguna parte de él. El convento se concluyó en 1603, según el libro *Tunja*, página 295, pero no es verdad que los agustinos vinieren a Tunja para fundar casa en 1568, sino unos veinte años después. La de Santafé, que fue su primera casa, abrióse el año 1575. En 1610 este convento tenía cuatro doctrinas y cuatro o cinco frailes. Fue suprimido por ley del Congreso de Cúcuta del año de 1821. Al siguiente fueron los agustinos a vivir al conventillo del Topo.

Luis Enríquez era uno de los dos Alcaldes Ordinarios de Santafé en 1614. (Ocáriz, tomo 2º, página 250).

Antes del año 1610 aparece el mismo Licenciado como Visitador de doctrinas y dando instrucciones sobre las mismas («Tunja en 1610,» *Repertorio Boyacense* número 40). Un Luis Enríquez de Muñoz aparece también en Ocáriz (tomo 2º, página 245) como Gobernador interino de la Provincia de La Grita y de Mérida el 25 de mayo de 1598, y de la de Antioquia, el 19 de enero de 1615 (tomo 2.°, página 244).

1606 (?)

## 10. MUJICA GUEVARA

«DEL GOBERNADOR DON BERNARDINO MUXICA GUEBARA.»

En piedra, alrededor del grande escudo de la fachada del actual monasterio de clarisas. No tiene ninguna fecha, pero en el testamento del beneficiado don Juan de Castellanos (Tunja, junio de 1606) figura un Bernardino de Moxica; persona rica. En 1610 había en esta ciudad un «Bernardino Laserna Mujica, Regidor, de 26 años, casado, con hijos,» y era personaje notable. Ocáriz no lo pone entre los Regidores de Tunja ni entre los Gobernadores. En la casa de esta inscripción vivía en 1816 el prócer Vásquez, fusilado aquel año; así lo manifiesta una lápida allí puesta, que no copiaré porque es del siglo XX.

1607

## 11. CASA DE ABRIL

JH

«AÑO DE 1607.»

En piedra. En el marco superior de la casa llamada de Abril. El año de 1623 vivió allí un tal Colmenares; queda en el lado noroeste de la novísima plaza de mercado, en la Carretera Central. Esta casa fue hasta hace pocos lustros propiedad de la parroquia de Santa Bárbara.

1608?

## 12. JOAN DE CASTELLANOS

*«........ niescat Joannes de Castellanos*
*conditur hoc tuum........*
*........ hoc fuit in templo*
*........ per tempora longa minister et rector*
*Patris annis in........ per........»*

Losa sepulcral, sobre la tumba o enterramiento del beneficiado don Juan de Castellanos (Vid. números 4 y 6 del presente escrito de epigrafía).

Estas son las palabras y sílabas que el señor presbítero don Manuel Reyes Archila pudo descifrar hace nueve años en una de las dos losas. La otra piedra, unida a ésta, tiene un bello escudo de armas con leyenda ilegible; el escudo está dibujado en el libro *Tunja*, de Rubio y Briceño, lámina 3.°, página 102, Vid. sobre este punto *El Deber*, número 102, Tunja, 1º de octubre de 1920. La pongo en 1608, porque el poeta historiador debió de morir en este año o a últimos del anterior.

1609

13. CASTRO

«.... VILLA
.... Nº REINO
.... CASTRO
.... EL AÑO 1609»

En madera. Base de un altar de la iglesia de Santo Domingo, inscripción muy incompleta, pues fue aserrada la tabla donde fue pintada.

A los lados del mismo altar se lee:

*Franco. deocanpo lo hizo en ....—Blas Martin Silvestre lo pintó.*

La misma iglesia, en la capilla del Rosario, tiene seis candeleros de cobre, con esta inscripción en las bases de los mismos:

*Pª el servicio de Ntra. Sra. del Rosario de la ciudad de Henja (Tunja) diolos D. Pedro Gonzalez de Mancilla Aº de 1671 (o 77).*

SIGLO XVII

14.

«QUI MORTEM NOSTRAM MORIENDO DESTRUXIT ET VITAM REXURGENDO REPARAVIT.»

Debajo de esto, que está en cuatro líneas, una calavera y una cruz encima.

En piedra. Puerta de la casa calle 5ª, número 149.

En la puerta de la casa (calle 6ª, número 121) se lee también en piedra:

*«Corpus....*
*C^a spes mea*
*Respice*
*in finem*
*Ores regno*
*V. M.»*

1613

15. SANTA CLARA

«1613»

En piedra, en la iglesia de Santa Clara (hoy del Hospital; hasta 1863, de monjas clarisas). Está la inscripción sobre el altar llamado del Calvario, a mano izquierda entrando a la iglesia por la puerta principal. Puede que esta fecha sea de la terminación del templo. En 1573 se abrió el monasterio de Santa Clara, y fue el primero de religiosas que hubo en Nueva Granada. En este convento vivió cincuenta y tres años (1689-1742) la célebre escritora Venerable Madre Castillo.

1620

16. RONDON Y CARDENAS

«ESTA SEPOLTURA I ASIENTO
ES DE JUAN BAUTISTA RONDON I LE
ONOR DE CARDENAS SU MUJER I DE MIS
EREDEROS Y DE SUS SUSESORES
AÑO 1620.»

En piedra. Costado norte exterior de la iglesia de San Francisco. Hace unos seis años que un Padre franciscano la sacó del suelo de la capilla de San Francisco de la misma iglesia y la puso donde hoy está. Había restos debajo de la losa.

17. «EL SANTO (UN CÁLIZ) REINO SACRAMENTO

A' 1620»

Piedra. En la parte superior del marco de piedra de la casa número 91 de la *Avenida de la República*, propiedad del doctor Marceliano Pulido, hoy Oficina de Correos.

1629

18.

«.................................................

.......... CASTO PRESBITERO. AÑO DE 1629.»

Piedra. Inscripción incompleta (pero no he podido co-

piarla toda) en el marco de piedra, parte superior de la casa de don Agustín Morales, calle 5ª, número 111.

1644

19.

«Pusose
Esta cruz
Año de
*1644.*»

En piedra. En la iglesia de San Francisco, costado norte interior de la torre, cerca de la escalera del coro y del campanario.

SIGLO XVIII

20. ANTONIO VALENZUELA

«Jesús María Josep Antonio (?) Balensuela»

Está esta inscripción repetida en las cuatro caras de la parte más alta de la torre de la iglesia de San Ignacio (antes de jesuítas, hoy parroquia), que es cuadrilátera. Más bien que leyenda, es monograma, en relieve, de Jesús, María y Antonio o Ignacio, con tipos de letras amontonadas, difíciles de reproducir por la imprenta. *Balensuela* está muy claro y completo. Es de la primera mitad del siglo xvii, pues entonces se terminó este templo. Sobre la puerta de la iglesia hay, en piedra y alto relieve, otras palabras que no copio.

1732

21. «AFORO ESTA CAPILLA EL SARGº

Dionisio de Vmaña (?) a devoxion del Alferez
Diego de Mesa Borques Mº familiar
del Sº Oficio año de 1732.»

Madera, en letras de oro sobre fondo rojo, capilla de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, en la iglesia de Santo Domingo.

1733

22.

«Doró esta capilla Juan de Me-
sa a devocion del Alferez Dego de Mesa
Bohórquez Ministro familiar del Santo Oficio.

*Año de 1733 aus.»*

Enfrente de la anterior, y en un todo igual a ella. Aquí la pongo con ortografía actual y descifrando las fáciles abreviaturas, pues no hay tipos de imprenta para copiarla como está.

1867

23.

«PUENTE CONSTRUÍDO
POR
JOAQUIN B. BARRIGA
INGENIERO CIVIL
AÑO DE 1867.»

En un pilar de piedra del puente sobre el riachuelo de Tunja, en la calle 5ª, lado occidental, camino de San Lázaro. Llamo riachuelo, porque antiguamente llevaba agua; ahora la tiene en invierno.

1870

24.

«1870»

Inscripción en una piedra en el murallón o contrafuerte de la plaza de San Francisco, lado oriental. Sin duda fue puesta la fecha al levantarse el terraplén o murallón.

1882

25.

«AÑO DE 1882
ADMINISTRACION DEL DR.
ARISTIDES CALDERÓN.
INGENIERO CONSTRUCTOR
LUIS FELIPE ESCOVAR.»

En piedra, en el pretil del puente sobre el riachuelo de Tunja (número 17), salida norte de la ciudad, parroquia de Las Nieves.

1883

26.

«GREGORIO
FRANCISCONI
ARQUITECTO
HIZO ESTE PUENTE
EL AÑO DE
1883.»

En el pretil del puente de piedra, a la izquierda, yendo de Sur a Norte como a 1 kilómetro de Tunja y ¼ de kilómetro del Pozo Donato.

27.

«AÑO DE 1883
ADMINISTRACIÓN DEL DR.
ARISTIDES CALDERON
INGENIERO CONSTRUCTOR
LUIS FELIPE ESCOVAR.»

A la derecha en el mismo puente.

1884

28.

«1884»

En piedra. En el suelo del pequeño atrio de la iglesia del Topo. Encima de la fecha y en la misma losa, un monograma que parece ser S. M. V.

1887

29.

«ADMINISTRACIÓN REINALES
IN JUSTITIA
*
LIBERTAS
1887
POR M. CERON.»

En piedra. En la fuente llamada de la *Pila Salada*. Buenaventura Reinales fue Gobernador de Boyacá desde 1886 a 1888. Sobre las fuentes de la ciudad, véase *Tunja*, capítulo 3.º

1889

30.

«ADMINISTRACION
LOSADA
1889
POR M. CERÓN.»

(Esta inscripción en el frente).

«SIENDO
ALCALDE
JUAN
VARGAS
C.»

(En el costado sur).

Inscripciones en la fuente de piedra de la *Pila de Santa Bárbara.* Belisario Losada fue Gobernador en 1889, y el ilustre don Juan Vargas, Alcalde de Tunja. M. (Manuel) Cerón fue el cantero no sólo de esta obra sino también de otras de Tunja.

1892

31.

«ADMINISTRACION
DEL DR. D.
PRÓSPERO PINZÓN
*Mayo 30 de 1892.*»

En piedra, en la fuentecilla de la callejuela llamada de Las Nieves, cerca de esta iglesia.

1893-1896

32.

En la portada de piedra del Seminario Mayor, al lado izquierdo entrando:

«SEPTIEMBRE
AÑO
DE *1893.*»

Al lado derecho:

«SEPTIEMBRE
AÑO
DE *1896.*»

En medio de estas dos inscripciones:

«SEMINARIO MAYOR.»

Encima de esta última está el escudo de armas del Ilustrísimo señor Obispo Benigno Perilla.

33.

«AGOSTO 31 DE 1897.
AUTOR DE ESTA OBRA
RAL. RAMÓN ACEBEDO I.»

Inscripción en la pila de piedra que está ahora en el patiecillo de la Alcaldía. Antes estuvo en la plazuela de San Francisco. Es una pila semejante a otras muchas que hay en varias plazas del país, pero más pequeña.

El 7 de agosto de 1891 se colocó la estatua de Bolívar en la plaza de su nombre; nombres y fechas atestiguaban allí el hecho. Era Gobernador el señor Próspero Pinzón. En julio de 1919 cambiósele el pedestal a la estatua, y nombres y fechas del 91 se trocaron por 1919. (Véase sobre este monumento, *Tunja*, página 308).

Si el que esto escribe supiese de heráldica, aumentaría este escrito hablando de los escudos nobiliarios que aún poseen las casas de la ciudad y que no son tantos como dicen los que nunca han estado en Tunja.

El libro sobre la ciudad, por O. Rubio y M. Briceño, trae doce escudos nada más, y yo creo que no llega a treinta el total de los que hay aquí. Para una población de unos diez mil habitantes y quinientas casas, no son muchos treinta escudos.

No he podido descifrar la inscripción de la casa número 178, carrera 3ª, en la que se ven, como letras griegas, una cruz + y después el nombre de Cristo XPº

En el escudo de la casa número 74, carrera 2ª, se lee esto: «DOI (*Dionisio?*) MACHADO.»

Siempre me ha llamado la atención la pintura al fresco que hay en la pared de la gran casa o casona, acera occidental, extremo sur, de la Plaza de Bolívar, y que fue del Ilustrísimo señor Moisés Higuera. Es antiquísima, y representa a Nuestra Señora del Rosario con Santo Domingo y San Francisco al pie, como la Virgen de las Lajas. Préstase ello para una leyenda al modo de las de Ricardo Palma. Ojalá que si se derrumba dicha antiquísima mansión, se conserve la pintura.

---

INSCRIPCIONES EN EL MONUMENTO DE BOYACÁ

Aunque no está el monumento ni en Tunja ni en su Municipio, pero sí muy cerca, copio aquí lo que sigue por su mucha importancia:

«En el mismo sitio donde tuvo lugar la gran batalla, en la margen derecha del río que sirve de límite entre los Municipios de Tunja y Ventaquemada, a 16 kilómetros de la ciudad, se levanta un monumento dedicado a honrar la memoria de los héroes de aquella célebre jornada, que selló la independencia de Colombia.

«Es un obelisco de piedra blanca, de arquitectura faraónica, de 24 metros de altura, y se compone de las siguientes partes:

«1ª Escalinata octagonal que lo rodea, de once escalones en la parte norte o inferior.

«2ª Base o plataforma, también octagonal, con columnas en los vértices, enlazadas con gruesas cadenas de hierro. Allí hay un pequeño prado de flores, en cuyo centro se levanta el obelisco.

«3ª Primer cuerpo que afecta la forma de cruz de malta, con diez y seis caras principales, planas y enmarcadas, en seis de las cuales se leen los nombres de los Batallones: CAZADORES DE VANGUARDIA, ESCUADRÓN INFANTE, BRAVOS DE PÁEZ, COLUMNA DEL SOCORRO, GUÍAS DE APURE, DE LÍNEA DE NUEVA GRANADA, BARCELONA, LANCEROS DE LLANOARRIBA, CARABINEROS, COLUMNA DE TUNJA, RIFLES, LEGIÓN BRITÁNICA.

«En la cara del frente está grabado el famoso pensamiento del doctor Choquehuanca:

"BOLÍVAR!
CON LOS SIGLOS CRECERÁ VUESTRA GLORIA
COMO CRECEN LAS SOMBRAS
CUANDO EL SOL DECLINA."

«4ª Segundo cuerpo, en la misma forma que el anterior, con treinta y dos caras; en cuatro de ellas se leen los nombres de los Jefes: SIMÓN BOLÍVAR, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, JOSÉ ANTONIO ANZOÁTEGUI, CARLOS SOUBLETTE, JUAN JOSÉ RONDÓN, AMBROSIO PLAZA, LEONARDO INFANTE, CRUZ CARRILLO, JOSÉ MELLAO, JOAQUÍN PARÍS, HERMENEGILDO MUJICA, LUCAS CARVAJAL.

«En las cuatro caras diagonales, estas inscripciones: PRINCIPIADO EN 1878, ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ EUSEBIO OTÁLORA. CAPELLÁN DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, MUERTO EN EL COMBATE: FR. MIGUEL DÍAZ. BENDIJO ESTE MONUMENTO EL ILMO. SEÑOR D. JOSÉ BENIGNO PERILLA Y MARTÍNEZ, EL DÍA.... ADMINISTRACIÓN DEL DR. SALVADOR FRANCO. SECRETARIOS: GENERAL CLÍMACO SILVA, DR. NARCISO GARCÍA MEDINA, DR. CEFERINO MATÉUS.

«Los nombres de los próceres y las demás inscripciones están grabadas sobre la arenisca en letras negras; la última en letras doradas sobre una plancha de hierro que encierra la entrada al osario de que se hablará adelante.

«5ª Tercer cuerpo, formado de cuatro partes: las tres primeras, que constituyen la base, son prismas cuadrangulares con molduras, así como la aguja final, que está formada por una pirámide truncada, de gran altura y pequeña base, terminada por otra completa de pequeñas dimensiones.

«En la cara del frente del tercer prisma se halla, en colores, el escudo de Colombia, y en las tres restantes, estas inscripciones:

"LA LIBERTAD
DEL NUEVO MUNDO
ES LA ESPERANZA
DEL UNIVERSO

BOLÍVAR"

---

"A LOS HEROES
DEL 7 DE AGOSTO
DE 1819"

---

"EL MAS GRANDE DE LOS HOMBRES
ES EL QUE SABE
CONQUISTAR LA LIBERTAD
PARA LOS OTROS

V. AGÜERO"

«Sobre las cuatro caras principales del segundo cuerpo hay pequeños pedestales, dos de los cuales están ocupados por los bustos de Bolívar y Santander, y los otros dos están destinados para los de Soublette y Anzoátegui (1).

«Los cuerpos primero y segundo son huecos, forman el estrado de una bóveda esférica de ladrillo, que soporta unas doce mil arrobas de peso. Como trabajo técnico, éste es el más notable de la obra. Bajo esta bóveda se pretende guardar los restos de los héroes.

«La primera piedra del monumento fue colocada el 7 de agosto de 1878, siendo Presidente del Estado el señor doctor José Eusebio Otálora. Los trabajos se continuaron por algún tiempo bajo la dirección del señor don Basilio Angueira, hábil ingeniero cubano, pero luégo fueron suspendidos hasta 1896, en que el Gobernador, General Salvador Franco, ordenó la continuación de la obra, y nombró director de ella al inteligente ingeniero tunjano doctor Jacinto Caicedo R.; éste presentó un nuevo plano, por haber desaparecido el primero, y utilizaba la parte ya cons-

(1) Esto cambió algo en 1919.

truída; fue aprobado, y los trabajos se comenzaron en el mes de mayo del mismo año, quedando concluídos en....»

(Del libro *Tunja*, por Rubio y Briceño, año de 1909, páginas 187 y 188).

Fray A. MESANZA, O. P.

---

POST SCRIPTUM

Después de escrito lo anterior, hemos hallado la siguiente inscripción:

1891

«SE CONSTRUYÓ EL AÑO DE 1891»

En la torre de la Catedral, en la archivolta del arco donde está la campana que mira al Poniente. La mitad de la torre es del siglo XVII, la otra mitad terminóse el año de 1891. «La conclusión de la torre fue hecha por el doctor Hipólito Quintero el año de 1891, y costó $ 14,000 de aquella época (unos 7,000 dólares).

(*Tunja*, por Rubio y Briceño, páginas 56 y 57).

MESANZA

---

## EL ARZOBISPO UGARTE

(Del archivo histórico de Diego Mendoza).

Las monjas del convento de Santa Clara de esta ciudad tienen un epítome de la vida de este señor Arzobispo, sacada de los diarios escritos de su mano, hecho por el licenciado Diego López de Lisboa y León, su confesor, Limosnero y Mayordomo Mayor, clérigo presbítero, y está impreso en Lima por Pedro de Cabrera el año de 1638. Tiene 90 páginas sin los principios. El diario que se cita se dice tener 600 fojas de letra menuda. Los padrinos de su bautismo fueron el Mariscal don Gonzalo Jiménez de Quesada y Hernán Gómez Castillejo. Crióle una india del repartimiento de su padre. Un caballero natural y mayorazgo de Granada en España, llamado don Diego de Agreda, que había sido Gobernador aquí, y se disponía a volver a su tierra, fue el que lo condujo hasta Sevilla, adonde se mantuvo algunos meses, y después pasó a Salamanca por la tierra de unos parientes suyos en Extremadura, que le ayudaron con el tiempo mucho en sus pretensiones. Estando en Madrid, tomó por abo-

gada suya a Nuestra Señora de las Mercedes, y presentado luégo en el Consejo, empezó a abogar en él con algunos pleitos de consideración, y entre ellos uno de su padre, sobre las cuentas de la Real Casa, de que había sido Contador en esta ciudad, de que lo sacó libre. Así se dice que se fue acreditando y ganando amigos, y desempeñando también algunas comisiones honrosas, aunque de corto provecho, que el Consejo le iba dando, hasta que sin pretender, se le consultó por Auditor General del Ejército de Aragón; pero especialmente se dice que el principal conducto por donde empezaron sus aumentos fue un caballero al servicio de su Majestad, llamado Bernardino de Ugarte, muy cercano pariente de su madre. Insertó en dicho diario lo ocurrido en el expresado Ejército de Aragón, comenzando desde la prisión de Antonio Pérez hasta la conclusión de la guerra, y como testigo de vista que había sido de todo, sentía que algunos autores no hubieran escrito la historia de aquellos sucesos con la verdad que requería asunto tan grave.

La licencia que pretendió para ordenarse, aunque se dilató más de lo que pensó, vino con retención de la plaza de Oidor. La primera misa la dijo en el Noviciado de la Compañía de Jesús, a que asistieron los más graves Padres de ella. Pasando un día en su mula por una calle, adonde estaban unos muchachos jugando a las barras, y viendo venir, dijeron:

*Apuesta que viene el Arzobispo.* Oyólo, y riéndose consigo mismo, dijo entre sí: *aún no es tiempo.* El Virrey Marqués de Montesclaros, de quien fue Asesor, en el título que le dio de tál, mandó que todo lo que fuese rubricado de su mano, se obedeciese, como si fuera firmado de la suya. Tan contento se hallaba de su consejo, fidelidad y cuidado. Tuvo noticia que el Rey le había dado el Obispado de Panamá; pero el Consejo tuvo esto por pequeña merced para tántos méritos, y no quiso que se publicase. Se le dio pues el de Quito, etc.

Se dice que la cosa que con más gusto hacía en su ministerio pastoral, eran las confirmaciones. Así fueron innumerables las que hizo en todos los Obispados que tuvo. Mandó que ningún indio llevase vela, ni venda, y las que llevaban los españoles y morenos, las dejaba a la iglesia donde confirmaba. Considerando que la mayor carga que los Curas tienen en las visitas, es el sustento del prelado y su familia, ordenó que ningnno le diese procuración sino tan solamente de comer tres días y con sólo tres cosas, sin exceder en ninguna, y que si se detuviese más días, no habiendo cargos contra el Cura, comería a su costa, y que no se le llevasen otros, que por eso gozaba salario el Secretario. Mandó también por cosa inviolable que de ninguna

persona seglar ni eclesiástica se recurriese el sustento, ni otra cosa alguna, sino por la plata.

A los indios que guardaban las mulas, y le acompañaban de un pueblo a otro les hacía pagar un jornal. Así ejecutaba siempre sus visitas, disponiendo el tiempo de modo que pudiese volver a su iglesia a consagrar los santos óleos, y en acabando volvía a salir. La vez que estuvo perdido ochenta y tres días en desiertos, fue cuando iba de la ciudad de San Juan de los Llanos a la del Espíritu Santo de Caguán, adonde nunca había entrado prelado. Acompañóle en tan trabajosa jornada el Gobernador, Antonio de Olaya, y verificada la visita y confirmaciones, regresó para esta capital por el río de la Magdalena abajo, hasta Tocaima, y allí aquí en mulas, de modo que entró en su Palacio miércoles santo por la mañana; a la tarde estuvo en maitines, y el jueves consagró los santos óleos e hizo los demás oficios de la semana. Se dice, finalmente en dicho epítome, que cuando este señor entró de Arzobispo de Santafé, vivía todavía una tía suya, aunque muy vieja, que fue la que sintió menos su partida a España, y al tiempo de la despedida, le anunció la esperanza que tenía de verlo tal Arzobispo, como se verificó, y que habiéndole besado la mano, murió pocos días después.

---

## MISIONES DE LOS CAPUCHINOS EN LA GOAJIRA

**(Del archivo histórico de Diego Mendoza).**

**Excelentísimo señor:**

Habiendo llegado a la ciudad del río del Hacha el día veintidós de mayo del corriente año de mil setecientos setenta y cinco la misión de veinte Padres capuchinos para los veintidós pueblos compuestos de indios y españoles, que se suponen fundados entre los indios goajiros después de conquistados, según que en España se nos hizo ver por carta escrita al Real Consejo de Indias por el Ilustrísimo señor don Francisco Javier Calvo, Obispo de Santa Marta; desde luégo fuimos destinados a los pueblos que se hallaron fundados a nuestro arribo; y habiendo observado en los indios goajiros y otros algunas cosas dignas de la mayor consideración, no podemos menos do exponerlas a Vuestra Excelencia para descargo de nuestras conciencias, y en testimonio auténtico de nuestra fidelidad al Soberano que tenemos, para que cerciorado de ello Vuestra Excelencia, con su alta comprensión, arreglada conducta y deseos que manifiesta de la propagación de la santa ley que profesamos,

y adelantamiento de las nuevas fundaciones, paz, quietud, y unión en los vecinos españoles de esta ciudad, y su Virreinato, disponga como fuere de su mayor agrado.

Y dejando ahora, por supuesto, que los indios goajiros no han sido conquistados, ni que haya habido veintidós pueblos fundados, ni que éstos estén compuestos de indios y españoles, según se nos informó por el Real Consejo de Indias, de lo cual no se duda que Vuestra Excelencia estará también informado, pasaremos a cerciorar a Vuestra Excelencia de lo que hemos visto y tocado con nuestras manos en los pueblos de dichos indios.

Y sea lo primero el poco fruto que se puede esperar de los indios de la nación goajira, pues siendo así que ya hace noventa años que se les está doctrinando y habiendo sido pacificados por los años mil seiscientos ochenta y cinco, y que nuestros amados hermanos nuestros antecesores fueron los que en todo este tiempo les doctrinaron, nos ha sido más doloroso ver el tiempo que perdieron y el ningún fruto que sacaron, pues está a la vista que sólo ha servido tánto trabajo perdido para la mayor condenación de ellos, por la ninguna estimación que hacen de nuestra santa religión. Prueba de ello es el no acudir a la doctrina sino los niños o niñas impúberes, el no verse sino éstos en el santo sacrificio de la misa en los días de fiesta, y si se les estimula por el Cura con palabras cariñosas para que la oigan, le responden que no son españoles. El trato con éstos es constante que lo tienen y han tenido en el día; pero de ellos nada han tomado; pues si es su vestimenta, es la misma que siempre han usado, que es el ir envueltos en una manta de coleta de lienzo del Reino; si es el pelo, lo tienen cortado, de forma que sólo les alcanza a la mitad de la frente, y todo por un igual alrededor; si es el curarse cuando están enfermos, no buscan ni médico español, ni remedio tampoco, pues tienen ellos un médico que llaman piache, el cual los cura aullando y gritando alrededor del enfermo, hablando con su moján de ellos, y chupando al enfermo en donde tiene el dolor, que son sus agüeros; si es el casarse, lo hacen con cuantas mujeres quieren, dejando unas y cogiendo otras, sin que sea menester más que su voluntad; si es el vender el padre a sus hijas para entregárselas a quien con ellas dicen se casa, es constante se la vendan por un vil interés, y la hacen como esclava del que llama ella su marido, pues a sus casamientos no concurre, ni es necesario para ellos, la presencia del Cura ni sacerdote alguno. ¿Quién, señor, no se condolerá de estos absurdos tan infames, tolerados en una gente bañada con las aguas del sacrosanto bautismo? ¿Quién no llorará al ver tánto trabajo perdido de nuestros antecesores, y quién expondrá los suyos, sin que

informe y cerciore de todo esto así a Vuestra Excelencia como a nuestro Soberano? para que informados y bien impuestos tomen la más seria providencia.

Baste ya, señor Excelentísimo, de contemplación en estos indios, y véase asímismo que no abrazan ni quieren la religión católica, sino sublevarse de cuando en cuando, y bien les está, como lo han hecho tres veces en este siglo contra nuestro amado Soberano, haciendo las más horribles hostilidades que se pueden llegar a pensar, pues en cogiendo a los españoles (a quienes y a todas sus cosas les tienen un odio implacable) les hacían tasajos sus carnes, los quemaban medio vivos, y otros martirios que a la voz en grito clama este vecindario, y lo que causa mayor dolor (que sin lágrimas no se puede pensar ni escribir) es el haber profanado los santos templos, quemando los que tenían en sus pueblos, haciendo servir las aras sagradas para amolar y dar filo a sus fierros, servirse del sagrado cáliz para beber sus masatos y chichas, y así a este tenor todo lo demás.

Pues, Excelentísimo señor, a vista de todo esto, que es innegable, y que nosotros no nos podemos prometer que trabajaremos mejor que nuestros antecesores, y que haremos más que lo que hicieron nuestros amados hermanos en otros tiempos, ¿qué esperanza podemos tener de hacer fruto con estos guajiros, cuando en setenta y cuatro años, que se cumplieron en el sesenta y nueve, en que fue su última sublevación, tampoco adelantaron la religión católica en esta perversa gente? Ninguna, señor, ninguna.

Por estos motivos, y por otros tal vez más superiores, dos de nuestros hermanos y compañeros pidieron y obtuvieron de nuestro muy Reverendo Padre Prefecto la licencia o patente para regresarse a España y a nuestra Provincia, y tal vez algunos otros querrán seguirles al ver la poca o ninguna estimación que hacen los guajiros del cristianismo, y al ver el peligro próximo en que se hallan de perder la vida a manos de su furor; pues por más que se diga que están pacificados, como la pacificación se hizo a fuerza de dádivas, en faltándoles éstas ya tienen bastante motivo para sublevarse. Están pacificados los indios, nos dicen los que quieren que estén pacificados; pero si están pacificados como lo estaban antes del año de sesenta y nueve, no se necesitarían de más de veinte hombres, que eran los de la dotación de esta ciudad, con los cuales se mantenían con sosiego y se caminaba toda la tierra; pero a vista de que hay sobre cuatrocientos hombres sobre las armas, y entre ellos ciento de a caballo en esta corta Provincia, que sólo se compone de esta ciudad y tres nuevas fundaciones, no admite duda dar mucho que entender que si están algún

tanto sujetos es por temor, y por ver en esta jurisdicción la mayor parte de los hombres con su fusil al hombro.

Si están pacificados, ¿cómo es, señor Excelentísimo, que estándose disponiendo la expedición para fundar a Apiezi, le dijo un indio a un compañero nuéstro, que les estaban esperando con pólvora, balas y cañones, para impedir dicha fundación, y que en aquel entonces se sublevarían todos los guajiros, porque estaban en el conocimiento de que fundado Apiezi no podrían los extranjeros proveerles de pólvora, balas y otros pertrechos. A vista de esto, ¿qué seguridad podrá haber de esta decantada pacificación? ¿y qué seguridad podremos nosotros tener de nuestras vidas, cuando sabemos que a dos hermanos nuéstros que se hallaban en el pueblo del Rincón, un indio embriagado les abocó un fusil al pecho, porque pidiéndoles un tabaco no pudieron dárselo por no usarlo. Este y otros semejantes atrevimientos hemos experimentado en esta perversa gente en el corto tiempo que estamos entre ellos.

¿Y todo esto, señor Excelentísimo, no pide justicia al cielo, por ser la conducta de los guajiros contra Dios y contra nuestro amado Soberano? Contra Dios, por no abrazar la religión católica; contra el Rey, nuestro señor (que Dios guarde), por las razones expuestas, y también por estar gastando, para contener sus arrojos, los miles de pesos que se gastan en una parte que nunca desempeñará los gastos, ni se conseguirá enteramente su asocio.

También suplicamos a Vuestra Excelencia, en especial los misioneros que estamos en los pueblos más vecinos a las nuevas fundaciones de Pedraza y Bahíahonda, que a la ciudad del río del Hacha se nos den en dichas nuevas fundaciones los víveres que necesitamos a los precios que pasan en el río del Hacha; pues no habiendo en dichas nuevas fundaciones otros víveres que los del Rey nuestro señor, y éstos tan sumamente caros, que tienen de aumento el ciento por ciento de los del río del Hacha, y que no tiene costo alguno Su Real Majestad en su conducción por conducirlos por especial servicio a dichas nuevas fundaciones la contrata de víveres de esta sobredicha ciudad; se nos hace preciso representar esto a Vuestra Excelencia para excusarnos del trabajo de tántos días de camino para venir en busca de víveres más baratos a esta ciudad; porque los pobres pobladores, y especial los de Bahíahonda, con ser así que hace ya más de dos años que está fundada, no tienen sembrado fruto alguno, pues según es público y notorio sólo a mucha distancia de dicha nueva fundación podrán ir a sembrar; pero se hallan así los de Bahíahonda como los de Pedraza tan pobres, que no tienen modo alguno, ni pueden más que mantener la vida con las raciones que se les

dan, las cuales siendo a los precios que tenemos insinuados no hacen poco en mantenerse con bastante necesidad.

Mucho pudiéramos decir, señor Excelentísimo, sobre este particular de nuevas fundaciones a Vuestra Excelencia, como también de los viveros de Su Majestad, y demás cosas que pasan en esta Provincia; pero no siendo esto de nuestra inspección, y por otra parte, no siendo nuestro ánimo otro que el que se facilite la propagación de la ley santa de nuestro Dios, y que se nos den los auxilios para la seguridad de nuestras vidas, y se nos faciliten los víveres, como llevamos expuesto; desde luégo excusamos el exponerlo, pues para saberlo Vuestra Excelencia con los fundamentos que el negocio pide, mediante la jurisdicción que ejerce, le es muy fácil por medio de uno de los Gobernadores del Circuito; pues por informaciones y certificaciones de esta ciudad no es posible, mediante a no haber sujetos suficientes que puedan exponer sus dichos sin exponerse a la sorprehensión en que se hallan por el presente Gobierno.

Esto es, señor, lo que a Vuestra Excelencia representa esta Misión, tanto para descargo de su conciencia, como para lograr el alivio y consuelo que expone. Que será gracia, etc.

---

# CRITERIO HISTORICO

## CAPITULO I

### NOCIONES GENERALES

*Historiología* es la ciencia de la historia, o sea: el conjunto de conocimientos necesarios para estudiar y escribir convenientemente los hechos históricos. Se divide en *criterio histórico* e *historiografía*.

El *Criterio historico* enseña los medios de conocer la verdad y la naturaleza e importancia de los acontecimientos. En consecuencia, se ocupa: en la posibilidad, verosimilitud y certeza de éstos; en las causas que los ocasionaron; en los efectos que a su vez produjeron, y en las enseñanzas que de ellos se desprenden.

La *historiografia*, que es el arte de escribir la historia, trata: del sujeto y del contenido de la historia; del arreglo del material; de los métodos de la exposición; del lenguaje y estilo que deben emplearse, y de las inserciones que en ella son admisibles.

*Historia* es la relación de acontecimientos memorables, Para que merezca fe debe documentarse, citando los comprobantes en que se apoye; y para que sea correcta,

amena e instructiva, deben tenerse en cuenta las enseñanzas de la *historiología.*

Al escribir la historia es indispensable que se diga la verdad, sin mutilaciones que la adulteren, o sea, sin omitir antecedentes o circunstancias que haya necesidad de conocer para poder apreciar debidamente la naturaleza de los hechos de que se trata. Por lo demás, aparte de los acontecimientos importantes pueden referirse otros de carácter secundario que sirvan para ilustrar el asunto o para amenizar la exposición.

Según el fondo o espíritu de la narración, al escribir la historia se pueden emplear tres métodos: el descriptivo, el expositivo o razonado y el experimental o filosófico. En la historia descriptiva se refieren sencillamente los hechos; en la expositiva se hacen reflexiones relativas a los sucesos narrados, y en la filosófica se determinan o explican las causas, efectos y conexión de los acontecimientos.

En el orden de la exposición pueden emplearse los métodos siguiente: el cronológico, si se sigue regularmente el curso de los tiempos; el sincrónico, si se combinan y refieren en conjunto los distintos acontecimientos de cada época; el geográfico, si se toman por punto de partida las divisiones políticas; el tecnográfico, cuando cada materia se trata por separado; el lógico, si cada serie de hechos se refiere sin interrupción, pero de modo que la falta de unidad de tiempo no dé lugar a confusiones.

La historia se divide en universal y particular, general y especial, antigua, de la edad media y moderna. Es universal si trata de todo el género humano y particular si se refiere a una parte. La general comprende todos los hechos de importancia intrínseca o relativa referentes a la materia de que se trate, y la especial se ocupa únicamente en asuntos determinados, como la religión, las ciencias, las artes, las costumbres. La antigua hace relación de sucesos anteriores al año 476, en que cayó el Imperio Romano de Occidente; la de la edad media, de los posteriores hasta el descubrimiento de América, y la moderna, de los verificados despúes de dicho descubrimiento.

Se denomina: biografía, si relata la vida de un hombre; autobiografía, si el que la escribe refiere lo relativo a sí mismo; memorias, si los acontecimientos han sido presenciados por el que los narra, y anales, si está arreglada por años.

La historia se representa con la figura de una mujer de aire majestuoso, grandes alas, emblema de la prontitud en referir los sucesos, ropaje blanco, símbolo de veracidad, con un libro en una mano y en la otra una pluma o un punzón, y mirando hacia atrás, como para indicar que escribe

para las generaciones futuras. Protohistoria es la historia primitiva de un pueblo, y hechos prehistóricos son los anteriores a los acontecimientos históricos más remotos.

La filosofía de la historia es la razón de ser de los hechos históricos, fundada en las causas, efectos y conexión de los acontecimientos. También puede darse esa denominación al conjunto de doctrinas generales que se desprenden de tales hechos.

Crónica es la narración sencilla de diversos acontecimientos, aunque no sean importantes, en que se sigue el orden de los tiempos. De modo que las crónicas tienen el carácter de historia descriptiva en estado rudimental.

La historia se apoya: en la tradición; en monumentos, ruinas y muebles antiguos; en documentos públicos o privados; en aseveraciones de testigos, y en consecuencias lógicas de hechos debidamente comprobados.

Además de la historiología le sirven de auxiliares: la numismática, que trata de monedas y medallas; la heráldica, de los escudos de armas y las divisas; la filología, del verdadero sentido de los escritos y palabras; la geografía y la cronología, por las cuales se determinan el lugar y el tiempo en que se han verificado los acontecimientos; la arqueología o anticuaria, que es el estudio de los monumentos y muebles antiguos.

La utilidad de la historia puede resumirse así:

1º Distrae provechosamente el espiritu, satisfaciendo la curiosidad natural que tenemos en todas las edades de la vida, de conocer los actos ejecutados por los demás hombres, y tiende, en consecuencia, a preservar de lecturas perniciosas o estériles.

2º Suministra abundantes datos para conocer las leyes naturales a que están sometidos los hombres y los pueblos.

3º Enseña a calcular el porvenir, dando a conocer la experiencia de la humanidad en el transcurso de los siglos, y las relaciones de causalidad a que se hallan sometidos los acontecimientos humanos.

4º Destruye las preocupaciones y nos enseña a ser tolerantes, mostrándonos la diversidad de opiniones y maneras de ser del género humano.

5º Proporciona numerosos elementos para conocer la naturaleza humana, y para rectificar o verificar las doctrinas morales, políticas, sociales o filosóficas.

6º Suministra medios de juzgar con imparcialidad y recto criterio a los hombres y los acontecimientos tanto del pasado como del presente.

7º Estimula la buena conducta, mostrando constantemente en relieve el contraste que hacen las acciones virtuosas y nobles con las depravadas o indignas.

8º Alecciona para proceder con moderación en la prosperidad y con decoro y dignidad en la desgracia, dando a conocer la instabilidad de los sucesos humanos y la verdadera importancia que tienen.

9º Destruye la tendencia a juzgar los actos por el éxito y no por su naturaleza, y a los hombres por el brillo y no por la rectitud de sus acciones.

10. Hace sentir la necesidad que tienen los pueblos de vigorizarse por el trabajo, a la paz y el ejercicio de la libertad, para premunirse de ser víctimas de los ambiciosos.

11. Demuestra que las naciones empobrecidas y degradas por la ignorancia y la tiranía, se redimen gradualmente con la verdad y la justicia, elementos cardinales de la dignidad humana.

12. Comprueba que las revoluciones a mano armada rara vez han servido para resolver los problemas que agitan a los pueblos, y que para evitarlas deben dejarse medios legales de defensa contra los abusos de los gobernantes; y

13. Hace ver que, conforme a las leyes del orden moral, el hombre está destinado a luchar constantemente, a perfeccionarse por el trabajo, purificarse por la expiación y ser dichoso por medio del cumplimiento del deber.

De modo que la historia es una verdadera escuela de enseñanza objetiva, en la cual, de generación en generación, se van acumulando los frutos de la experiencia humana.

La historia filosófica constituye una de las bases cardinales de la filosofía trascendental, como que de aquélla se desprende que en el orden moral existen leyes invariables y armónicas, que demuestran la existencia de un Supremo Legislador.

La geografía se enlaza de tal manera con la historia, que no sólo sirve para determinar los lugares en que se han verificado los acontecimientos, sino que en parte aun se confunden los dominios de las dos ciencias.

La cronología, que se halla estrechamente relacionada con la historia, es la ciencia que trata de los cómputos de los tiempos.

Se llama éra el punto fijo desde el cual empieza el cómputo de los años en alguna nación. La éra cristiana fue determinada por el nacimiento de Jesucristo, y la hégira de los musulmanes tuvo por origen la huída de Mahoma de la Meca a Medina, verificada el año 622 de la éra cristiana.

Epoca es un período de tiempo marcado regularmente por algún suceso notable, como el diluvio, el descubrimiento de América, una revolución, etc.

Centuria o siglo es el espacio de cien años; indicción, el de quince; década, el de diez; lustro, el de cinco, y olimpíada

el de cuatro. Una vuelta de la Tierra alrededor del Sol constituye un año; una revolución entera de la Luna, un mes, y una rotación de la Tierra sobre sí misma, un día. Este se divide en veinticuatro horas de sesenta minutos cada una.

Como al principio se contaban los tiempos por generaciones, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo reconocido comúnmente, tres de éstas corresponden a cien años.

## CAPITULO II

### CRITERIO HISTÓRICO

Crítica es el análisis razonado de las producciones y actos humanos, y también la parte de la lógica que trata del criterio, o sea de la base de razonamiento que se emplea para investigar la verdad.

El criterio histórico se refiere a la existencia, origen, naturaleza y consecuencias de los acontecimientos, y puede ser filosófico, vulgar, supernaturalista, albedrista, fatalista, o ecléctico.

En el criterio filosófico se toman por punto de partida las leyes naturales, o sean las condiciones invariables a que se halla sometido lo que sucede o existe.

Con el criterio vulgar o empírico se forman juicios sin el debido estudio y conocimiento de los hechos de que se trata ni de las leyes a que están subordinados.

En el criterio supernaturalista se atribuyen los acontecimientos humanos a causas sobrenaturales, y se aprecia la moralidad según los preceptos de la religión de cada cual.

En el criterio albedrista se estima que el hombre goza de libertad relativa, y que en tal virtud tiene fuerza propia para influír hasta cierto punto en el curso de los acontecimientos.

En el criterio fatalista se considera al ente humano como simple instrumento, sujeto a impulso extraño, sin elemento alguno de sí mismo para modificar o dirigir su actividad.

Y en el criterio ecléctico se emplean alternativamente diversas bases de razonamiento.

La crítica filosófica requiere observación, experiencia, comparación, síntesis y análisis de los hechos, y generalización, abstracción, inducción, deducción y metodización de las ideas.

El crítico vulgar es dirigido por el impulso de las pasiones y por intereses parciales y transitorios; juzga los hechos aisladamente, o teniendo sólo en cuenta las relaciones inmediatas y palpables, y con frecuencia atribuye los acontecimientos a la suerte, al destino, a la casualidad, etc.

El criterio supernaturalista se halle subordinado a las creencias reales o ficticias de cada cual, y por lo mismo no puede servir de base de razonamiento de carácter general. Además, la parte que se apoya en la fe es asunto de fuero interno que no está sometido a demostraciones científicas.

La escuela que reconoce la existencia del albedrío, fomenta la actividad humana, al contrario del fatalismo, que la embota desalentando a los hombres y a los pueblos en la lucha para mejorar su condición.

El eclecticismo proviene generalmente del estudio superficial de los hechos y doctrinas; juzga cada caso sin atender a las leyes generales, y sólo tiene en cuenta una parte de las causas y efectos complejos de los acontecimientos.

El error en la apreciación de los hechos puede provenir no sólo de haberse empleado un falso criterio, sino de que el razonamiento haya sido incompleto o se haya desviado por circunstancias físicas, intelectuales o morales.

Al propio tiempo que subordinamos nuestros juicios a nuestros deseos, ya en un sentido, ya en otro, estimamos que los que opinan de un modo distinto del nuéstro, son impulsados precisamente por deseos contrarios a los que nos preocupan.

De modo que es preciso tener presente que el juicio debe ser el resultado del estudio lógico de los hechos, y que la naturaleza de éstos no se halla sometida a las condiciones de aquél.

El error de los conceptos proviene generalmente de ligereza en el juicio o de imperfección de las percepciones o recuerdos. Así es que nunca debe juzgarse sobre las primeras impresiones, ni bajo influencias que impidan apreciar debidamente las propiedades de los hechos.

## CAPITULO III

### APLICACIÓN DEL CRITERIO HISTÓRICO

Las cuestiones que especialmente debe estudiar la crítica hitórica son las siguientes:

1ª La posibilidad de los acontecimientos, y las probabilidades de que se hayan o nó verificado.

2ª Los fundamentos que existan para estimar si se conocen tales como han sucedido; y

3ª Su naturaleza, según el orden de hechos a que pertenezcan, y las relaciones de causa y efecto a que se hallen sometidos.

La imposibilidad es absoluta, si en manera alguna es admisible el cumplimiento del hecho, y relativa cuando es dable que aquélla desaparezca, mediante alguna circunstancia.

Aunque lo improbable y lo imposible son hechos distintos, se confunden hasta cierto punto, cuando las probalidades en contra de un acontecimiento son de tal naturaleza que llevan al ánimo la convicción íntima de que no habrá de realizarse.

Para juzgar si un acontecimiento humano se ha verificado realmente, es preciso conocer las leyes naturales a que el hombre está sometido, y las diversas circunstancias que pueden influír en sus actos, tales como las impresiones bajo las cuales ha procedido, las costumbres, el estado de civilización y el espíritu de la época. Y además se necesita tener en cuenta la fuerza probatoria de los fundamentos en que se apoye.

El estudio de la naturaleza de los acontecimientos debe servir para poner en relieve las verdades científicas con quien estén relacionados, o para rectificar las doctrinas y principios erróneos, hasta donde lo permite el carácter general de las exposiciones puramente históricas.

Se llama tradición la noticia de algún acontecimiento remoto, transmitida de padres a hijos verbal y sucesivamente. Los mitos o entidades fabulosas, las costumbres o usos antiguos y los cantos populares, constituyen datos tradicionales que pueden dar luz respecto de los hechos históricos.

Para apreciar las noticias que conserva la tradición, deben tenerse en cuenta: la naturaleza de los acontecimientos, la época a que se refieren, la importancia que el respectivo pueblo le ha dado al recuerdo de los hechos notables y las circunstancias que hayan podido alterar la fidelidad de la narración.

Los monumentos son: edificios, montones de piedra, estatuas, sepulcros, subterráneos, cuevas artificiales e inscripciones en jeroglíficos o en caracteres alfabéticos. Los muebles son: medallas, monedas, armas, utensilios de la vida doméstica.

Arqueología o anticuaria es el estudio de los monumentos o muebles antiguos, y arqueografía es la simple descripción de tales objetos; lo cual implica que el arqueólogo necesita mayores aptitudes y erudición que el arqueógrafo.

Hay hechos históricos que la arqueología demuestra de una manera evidente. Las ruinas de Pompeya y Herculano, por ejemplo, denuncian elocuentemente la relajación de las costumbres de estas poblaciones; y es indu-

dable la exactitud de la traducción que Champollión el joven hizo de la fomosa inscripción trilingüe de Roseta.

Las demostraciones directas o indirectas, pero indiscutibles de la arqueología, no deben confundirse con las conjeturas a que puede dar lugar, y que muchas veces son imaginarias por falta de lógica en el razonamiento.

El arqueólogo necesita no sólo erudición relativa al asunto, sino sagacidad para sospechar y apreciar las diversas relaciones que pueden darle a conocer los hechos, y además prudencia para no juzgar con ligereza, ni apoyado sistemáticamente en teorías ingeniosas, pero sin base suficiente para ser estimadas como verdaderas.

Las constituciones, las leyes y los decretos administrativos, revelan el espíritu político de la época en que han sido dictados, y dan a conocer las garantías de que, conforme a *derecho*, gozan los asociados, pero debe tenerse en cuenta que es posible que tales garantías sean nugatorias en la práctica.

Los fallos judiciales ponen más de manifiesto hasta dónde alcanza realmente la seguridad civil, si se atiende a las facilidades o trabas de la actuación, a los fundamentos en que aquéllos se apoyen, y a la sinceridad o mala fe en la exposición y en los respectivos razonamientos.

La fuerza probatoria de los informes y memorias está subordinada a la de los documentos justificativos en que se apoyen, a las demostraciones que se hagan, y a los motivos que puede haber habido para que el funcionario dé a conocer los hechos con exactitud o desfigurando la verdad de los hechos.

Los mensajes y alocuciones en parte revelan la índole, carácter, tendencias y aptitudes de los gobernantes, y en parte, las ideas y sentimientos que en opinión suya predominan en la sociedad; y sirven especialmente para juzgar a sus autores, comparando lo que han dicho y prometido con la conducta observada tanto por ellos mismos como por sus confidentes y allegados.

Los decretos de honores y los aplausos de las corporaciones oficiales, deben apreciarse teniendo en cuenta las circunstancias en que han sido dictados y las verdaderas causas de que provienen; pues así como en ocasiones son actos espontáneos de justicia, también pueden ser únicamente señal de servilismo o de mancomunidad de intereses antisociales.

Los periódicos y folletos, examinados separadamente, dan a conocer algunos rasgos característicos de los autores y de la parcialidad política o social a que pertenecen, y estudiados en conjunto, revelan la situación general del país, con más o menos detalles y claridad, según el grado de libertad garantizado al pensamiento humano.

El periodismo sirve no sólo para estudiar la cultura y el desarrollo intelectual y moral de la sociedad, sino que marca la índole de los partidos y la popularidad o desprestigio de los gobernantes: siendo de notarse que, hasta el lenguaje destemplado y los sofismas de que se sirven los que sostienen una causa injusta, contribuyen a que resalte la verdad.

En el examen de las publicaciones de la prensa deben distinguirse cuidadosamente las aseveraciones puramente testimoniales, los conceptos de carácter pericial y las demostraciones sobre hechos comprobados o de pública notoriedad. Para juzgar del valor de los testimonios y conceptos, es preciso tener en cuenta las condiciones del que hace la exposición, en tanto que la fuerza de las demostraciones es independiente de las cualidades personales de quien las hace, y está subordinada únicamente a la naturaleza del razonamiento y de los hechos en que se apoye.

Como al propio tiempo que el periodismo le sirve hasta cierto punto de eco a la opinión pública, contribuye eficazmente a su dirección, es preciso no olvidarse de que hay numerosos intereses egoístas que tienden a extraviar el criterio social, y que no son pocos los escritores que coadyuvan a ello, impulsados por motivos seductores de diversas clases.

Las obras literarias y científicas no sólo dan a conocer el estado de las respectivas materias, sino que además revelan otros hechos diversos, tales como la naturaleza de las aptitudes y el grado de virilidad y autonomía intelectual de la nación.

Igualmente, las bellas artes dan idea tanto de la sensibilidad, imaginación y gusto del artista, como del progreso en general, con el cual están íntimamente relacionados. En los pueblos incipientes no pueden menos de hallarse en estado rudimental, y es natural que adelanten a medida que la sociedad prospera.

Tanto las ciencias como las artes recorren tres períodos: el primitivo, el de transición y el de completo desarrollo, o sean, el rudimental, el empírico y el científico. Así es que principian por el conocimiento imperfecto de un reducido número de las propiedades de los hechos; gradualmente se mejoran y ensanchan por los esfuerzos de los hombres de ingenio, y por las lecciones de la experiencia, reducidas a reglas determinadas; y finalmente llegan a la época de su completo desarrollo, debido al estudio y metodización de las leyes generales a que se hallan sometidas.

En el estado rudimental hay monotonía, homogeneidad, incoherencia, desmaña, timidez y espíritu de rutina; en la época del empirismo se hacen ensayos más o menos razo-

nables, y se llega a exageraciones y refinamientos de mal gusto; el período científico se marca: por la variedad de los detalles y la unidad del conjunto; la sencillez, precisión y claridad; la amplitud en el fondo y la sobriedad en la forma; la naturalidad armonizada con la corrección; la lógica en los métodos, y el estilo suelto y elegante.

También es divisible el curso de las ciencias y las artes en dos grandes épocas: del progreso y de la decadencia, la última de las cuales constituye un período más de los tres arriba mencionados. La época de la decadencia se marca especialmente por el contraste que hacen las manifestaciones de retroceso con las huellas de una civilización más avanzada.

.Respecto de las declaraciones testimoniales, que son el medio más frecuente de conocer los acontecimientos, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1ª Es preciso estimar las circunstancias que han podido hacer que el testigo esté equivocado o haya conocido realmente la verdad.

2ª Se necesita igualmente averiguar las causas que hayan podido influír en la veracidad o la falsedad del testimonio.

3ª Debe reflexionarse sobre las probabilidades de que el hecho se haya o nó verificado; y

4ª Es necesario no confundir los conceptos del testigo con la simple exposición de sus percepciones, ni los dichos de referencia con las aseveraciones de los testigos presenciales.

## CAPITULO IV

### DEDUCCIONES E INDUCCIONES

Las consecuencias lógicas son deducciones o inducciones. *Deducción* es el razonamiento por el cual inferimos un hecho, que está comprendido en dos proposiciones llamadas premisas. *Inducción* es el asentimiento que damos a la existencia de un hecho, fundándonos en la identidad o la analogía de los fenómenos, en el curso regular de los acontecimientos, en las relaciones que tienen entre sí, y en la uniformidad de las leyes naturales.

Si decimos: todos los hombres virtuosos son benévolos; Pedro es virtuoso, luego Pedro es benévolo, hacemos una deducción, o sea un razonamiento por el cual inferimos la benevolencia de Pedro, como consecuencia que se desprende de las dos primeras poposiciones, en las cuales se halla virtualmente comprendida.

Para que una deducción sea lógica, es preciso que que entre las premisas exista la correlación necesaria para que el hecho inferido esté realmente encerrado en ellas,

como sucede en el ejemplo anterior, y deja de verificarse en el siguiente: el mandatario *honrado* merece bien de la patria; Antonio *asevera* que ha sido un mandatario honrado, luego Antonio merece bien de la patria. La primera proposición se refiere al hecho de ser honrado, y la segunda a la simple aseveración y no a la comprobación o reconocimiento de tal honradez.

Para que una deducción lógica sea verdadera es indispensable que lo sean las premisas que le sirven de fundamento. Si dijéramos: el mandatario honrado merece bien de la patria; Juan es un mandatario honrado, luego Juan merece bien de la patria, la deducción sería perfectamente lógica; pero por lo mismo sería inexacta, si una de las dos premisas fuera falsa, puesto que en ese caso el razonamiento se apoyaría en un supuesto erróneo.

Por consiguiente, antes de sacar una deducción, se requiere la certidumbre de que son verdaderas las proposiciones de que se desprende, y al efecto conviene proceder sobre las siguientes reglas:

1ª Debe fijarse, con la mayor claridad y precisión, el sentido en que se emplean las palabras y frases del discurso, sobre todo si se prestan a ser entendidas de diversas maneras, como que de otro modo se ocasionará confusión en las ideas.

2ª Cuando la construcción de la frase se preste a una inteligencia equívoca, debe dársele otro giro, para determinar bien el sentido en que se emplea. Si decimos: los colombianos son republicanos, puede entenderse que nos referimos a todos o a la mayor parte únicamente. En el primer caso podremos agregar: Pedro es colombiano, luego es republicano; conclusión inadmisible es el segundo supuesto. Así es que el aserto primitivo debe aclararse diciendo: todos los colombianos son republicanos, o la mayoría de los colombianos son republicanos, según lo que se quiera aseverar a ese respecto.

3ª Igualmente debe fijarse cuál es el hecho que se trata de averiguar o comprobar, para tenerlo presente desde el principio hasta el fin del razonamiento, sin distraerse con digresiones impertinentes al asunto, como que éstas necesariamente desvían la argumentación del objeto a que se dirige.

4ª Para que en las discusiones el razonamiento no sea inconducente, ni se convierta en alegación estéril y enojosa, es necesario determinar el criterio que se adopta y las doctrinas y principios en que se apoya. Lo contrario es tan irregular como pretender medir un cuerpo con una unidad elástica o de extensión desconocida; y

5ª Debe tenerse en cuenta: que la verdad de las proposiciones generales y universales está subordinada a la de

las particulares en que se apoyan, y que, en caso necesario, éstas tienen que probarse directamente o por inducción, para no incurrir en el círculo vicioso llamado petición de principio.

La definición por la cual se fija el sentido de las palabras, es del todo indispensable, cuando éstas son equívocas, vagas o apasionadas. De otro modo, los vocablos dejan de tener la doble utilidad de servir de signo representativo de las ideas, y de señalar mentalmente los hechos a que se refieren, individualizándolos y evitando así confusiones en la infinita variedad de lo que sucede o existe.

Al formular las proposiciones que sirven de premisas, deben tenerse en cuenta las reglas siguientes:

1ª Es preciso juzgar los hechos por lo que son en realidad y no por las apariencias ni por las calificaciones arbitrarias que se den, o lo que es lo mismo, debe evitarse formar conceptos definitivos sobre las primeras impresiones, como que la precipitación en los juicios es la causa cardinal de los erores; por lo cual, según la más sabia de las máximas de Bacon, lo que la inteligencia humana necesita no son alas sino pies de plomo.

2ª Debe razonarse con la mayor serenidad posible y esforzándose por emancipar el espíritu de los diversos elementos que tienden a impedirle que funcione libremente, tales como los deseos, los temores y esperanzas, las simpatías y antipatías, las ideas preconcebidas, las opiniones de los demás, y los vocablos apasionados o que implican conceptos marcadamente favorables o adversos.

3ª Es necesario prevenirse contra la sugestión que sobre la inteligencia ejercen el interés personal y las pasiones en sus diversas formas; y al efecto conviene no olvidarse de que la naturaleza de los hechos es del todo independiente de los conceptos que sobre el particular se formulen.

4ª Cada hecho debe estudiarse desde el correspondiente punto de vista, según el asunto de que se trate, y teniendo en cuenta las diversas circunstancias que pueden influír en su naturaleza, si es modificable, como sucede con todo lo que es de carácter relativo.

5ª Cuando se trate de un hecho complejo, deben examinarse tanto aisladamente como en conjunto los diversos elementos que lo constituyen, teniendo en cuenta las condiciones de relación a que es preciso atender para apreciar debidamente la naturaleza del fenómeno; y

6ª La enunciación de las ideas debe hacerse con la mayor claridad posible, sirviéndose de las palabras y frases más adecuadas para que cada hecho se designe por su verdadero nombre, y evitando términos y formas que den lugar a confusiones.

Aunque Balmes admitió la doctrina de que el principio fundamental de los silogismos simples consiste en que las cosas idénticas a una tercera son idénticas entre sí, y además prescindió tanto de hacer palpable la necesidad de que las premisas sean claras y evidentes, como de dar a conocer los medios de conseguirlo, en cambio, en los siguientes conceptos condensó, con gran lucidez, las leyes a que obedece el método silogístico o deductivo, desde que tales premisas han sido aceptadas como verdaderas.

«El fundamento principal de todo raciocinio es el principio de contradicción; es imposible que una cosa sea y no sea a un mismo tiempo. La conclusión debe estar ya comprendida en las premisas, y por tanto afirmada implícitamente en una de ellas. El raciocinio es el acto con que descubrimos que un juicio está contenido en otro, para lo cual nos sirve lo que llamamos el medio. El juez sabe que ha de aplicar tal pena a todos los ladrones; pero como ignora que tal sujeto sea ladrón, ignora que deba aplicarle la pena. El juicio, este sujeto merece tal pena, estaba contenido en el otro general, todos los ladrones merecen tal pena; mas para que esto se descubriese, era necesario un juicio determinado, a saber: que el sujeto era ladrón.

«He dicho que todo raciocinio consiste en la manifestación de que un juicio está contenido en otro; voy a desenvolver esta observación, que, bien comprendida, basta para conocer que un raciocinio cualquiera es legítimo o nó, sin necesidad de recordar las reglas especiales.

«La consecuencia legítima debe estar encerrada en las premisas: sacarla es poner explícito lo que estaba implícito: el medio no es más que aquello de que echamos mano para desenvolver las premisas y manifestar que en una de ellas está contenida la conclusión. De esto resulta que todo raciocinio se funda en el principio de contradicción; y toda consecuencia, para ser legítima, debe ser tal, que en no admitiéndola, se afirme y se niegue una cosa al mismo tiempo.

«El sofisma es la argumentación en que se saca una consecuencia ilegítima con apariencias de legitimidad. En todo sofisma se pretende que una proposición está contenida en otra, cuando realmente no lo está; el secreto para desenredarse de los sofismas es volver atrás, reflexionando atentamente sobre el verdadero sentido de la proposición en que el sofisma se apoya.

«Teniendo presentes estas observaciones se puede resolver desde luégo si una forma de argumentación es legítima o sofística. En la dialéctica se dan muchas reglas generales para semejantes casos; no niego que sean muy útiles, y en la detenida explicación que de ellas acabo de hacer, he dado una prueba de que estoy lejos de despreciarlas, PERO NO PUE-

DO MENOS DE OBSERVAR QUE ES MUY DIFÍCIL RETENERLAS EN LA MEMORIA, Y QUE, AUN RECORDADAS, SI SE PREGUNTA LA RAZÓN DE ELLAS, SE LAS DEBE FUNDAR EN EL PRINCIPIO ARRIBA ESTABLECIDO.

«Todo cuerpo es grave, el aire es cuerpo, luego el aire es grave. La consecuencia es legítima, porque habiendo afirmado que todo cuerpo era grave, lo afirmaba también del aire, si éste era cuerpo: luego la conclusión estaba ya contenida en la mayor, y sólo necesitaba que la menor me lo manifestase, diciendo que el aire era cuerpo, esto es, una de aquellas cosas de que había afirmado la gravedad.

«Esta especie de silogismos estriba en aquel principio: LO QUE SE AFIRMA DE TODOS SE AFIRMA DE CADA UNO. El uso del principio de contradicción es evidente en este caso; pues que cuando he dicho TODOS distributivamente, he dicho también CADA UNO. Si afirmo un predicado de todos los cuerpos, y después lo niego de un cuerpo, lo afirmo de todos y de no todos, lo que es una contradicción.»

El método silogístico no sólo tenía el defecto de lo embrollado del sistema aristotélico, sino que estaba viciado en la base, por cuanto la carencia del método inductivo, hacía desconocer pue las proposiciones generales, que son el punto de partida del razonamiento deductivo, son perfectamente susceptibles de ser rectificadas o comprobadas; hasta que Bacon abrió el campo de la investigación experimental, demostrando la siguiente atrevida y admirable aseveración:

«Hasta el momento en que os hablo, todos los esfuerzos del espíritu humano han sido estériles y su éxito ilusorio. Nada sabemos con certidumbre. La causa de esto consiste en que hasta ahora nuestros maestros, sin excepción, han partido de principios generales, tomándolos como verdaderos y confesando que no pueden ser demostrados. Por consiguiente, según ellos, todo lo que descansa sobre estos principios generales, carece de fundamento sólido, y todo lo que se agregue a esto, falla por su base.»

Los juicios por inducción sirven de base a las premisas del silogismo, y en la escala intelectual se encuentran desde los primeros conceptos espontáneos o instintivos del niño, hasta las concepciones más delicadas del ingenio. Sin embargo, durante siglos enteros se desconoció la importancia del razonamiento inductivo, y hoy mismo no dejan de ser vagas y confusas las ideas que generalmente se tienen acerca de su naturaleza.

Si un niño coloca la mano en el fuego, la retira inmediatamente, y se abstiene de incurrir en aproximarla no sólo al mismo foco sino a los otros que se le parezcan. De modo que, aparte de la idea intuitiva o directa que adquie-

re, su conducta corresponde, sin que sepamos cómo, al juicio inductivo de que *la misma causa produce los mismos efectos*, y, en consecuencia, a la idea de que todos y cada uno de los focos de calor habrán de producirle la misma sensación desagradable, si se pone bajo su influencia. Y la generalización se verifica aun cuando el niño no haya aprendido el uso de los términos generales, ni recuerde el hecho sino cada vez que se le presente el caso. Las ideas de *fuego*, *aproximación de la mano a dicho elemento* y *sensación desagradable ocasionada en seguida*, se han asociado de tal manera en su mente, que no sólo en uno o más casos, sino generalmente o en todos los que tenga el fuego a la vista, procederá sobre el supuesto de que éste quema. Así es que la inducción va de lo particular a lo general, y al propio tiempo a lo particular, o sea a cada uno de los casos comprendidos en lo general.

Mas, como conforme a una escuela filosófica respetable, en la inducción se va primero de lo particular a lo particular, y luégo de lo particular a lo general, mediante el principio de la uniformidad de la naturaleza conviene recordar la doctrina referente al primer punto, y para facilitar la debida comparación entre una y otra, en el inciso anterior se ha empleado el mismo ejemplo a que se hace referencia en el siguiente:

«Según Stuart Mill, todas nuestras inferencias primitivas se hacen de lo particular a lo particular. Desde que aparecen los primeros destellos de la inteligencia, sacamos conclusiones, y años y años transcurren antes de que hayamos aprendido el uso de los términos generales. El niño que se ha quemado un dedo, se guarda en adelante de acercarse al fuego, porque ha raciocinado y sacado una conclusión, sin servirse por eso de un principio general: recuerda que se quemó, y sin más garantía que ese recuerdo, cree que si acerca otra vez la mano al fuego, otra vez se quemará: la imagen del fuego y el recuerdo de la sensación dolorosa se han asociado en su ánimo, y la presencia de la primera basta para provocar la aparición del segundo. Esa misma inferencia se repite cuandoquiera que un nuevo caso semejante se presenta; mas en ninguna ocasión excede del caso presente. En esto no hay generalización: un hecho particular se infiere de otro hecho particular. Empero, esta induccion instintiva y restringida está distante de ser la inducción refleja y sabia.»

Cualquiera que sea el modo como se verifica el hecho, debe tenerse presente: que las inducciones espontáneas o instintivas pertenecen a los fenómenos irreductibles o que hasta ahora carecen de explicación, y que difieren notablemente de las inducciones científicas. Aquéllas se verifican

sobre las primeras sensaciones, en tanto que éstas se fundan en los conocimientos que se desprenden de la observación, la experiencia y la reflexión: las de la primera clase están limitadas por las impresiones directas e inmediatas, mientras que las de la segunda alcanzan a todos los hechos comprendidos en el inmenso campo de experimentación y del razonamiento; y, finalmente, para que las inducciones espontáneas puedan estimarse como juicios exactos, necesitan ser corroboradas por medio de las inducciones científicas.

Por lo demás, cada uno de los métodos presta servicios especiales, más o menos importantes, según la oportunidad y acierto con que se haga uso de ellos, y, por lo mismo, excluír del razonamiento el método deductivo, sería tan irregular como lo fue haberlo usado exclusivamente en los diez y ocho siglos transcurridos desde Aristóteles hasta Bacon. Por el método inductivo se investigan y comprueban directamente los hechos, se condensan las ideas en proposiciones generales, y se demuestran éstas experimentalmente; y por el método deductivo se utilizan las reglas generales, aplicándolas a los casos particulares que se presenten, y se simplifica el razonamiento, basándolo en proposiciones establecidas anteriormente por inducción.

## CAPITULO V

### EFECTOS GENERALES DEL RAZONAMIENTO LÓGICO

La correcta aplicación de las reglas científicas del razonamiento es un poderoso auxiliar de la justicia no sólo en el campo de la historia sino en el curso ordinario de la vida, y, en consecuencia, al propio tiempo que realza el verdadero mérito, necesariamente amengua las reputaciones inmerecidas. Al juzgar los acontecimientos y a los hombres bajo la dirección de un sano criterio, son debidamente apreciados los esfuerzos y sacrificios hechos en favor de la humanidad, la elevación de carácter, la perseverancia y ecuanimidad en la lucha de la vida, y la pureza de sentimientos; y, por lo mismo, son mirados con el desprecio que se merecen, el egoísmo, la malevolencia y la ruindad moral, en sus distintas manifestaciones, aunque se arropen con el velo de las cualidades accesorias con que se deslumbran los incautos.

Del mismo modo, en el orden intelectual se hace la debida distinción entre el talento, la imaginación y la memoria, el charlatanismo y la ciencia, la convicción y la audacia, la autonomía y el servilismo del pensamiento, la posesión de la verdad y el recuerdo inconsciente de conceptos ajenos. Además, el lenguaje oscuro, difuso y ampuloso, y

las frases y exposiciones vacías de sentido, son estimadas como signos de ignorancia; y la claridad, sencillez y precisión, se consideran como señales de conocimientos más o menos profundos de la respectiva materia.

En los asuntos políticos, el criterio filosófico habrá de producir incalculables beneficios a la paz pública, al bienestar general y al progreso de los pueblos.

Cada individuo tendrá que reconocer que el punto de partida de sus opiniones son las simpatías por una causa y las antipatías por la contraria, adquiridas desde la infancia, y que aunque posteriormente haya hecho estudios sobre el particular, ha sido bajo la influencia de tales sentimientos, y trabajando menos por la investigación de la verdad que por la corroboración de las ideas preconcebidas en la materia: hecho que generalmente admite cada cual respecto de los demás, pero que niega respecto de sí mismo, considerándose como excepción. Y el reconocimiento de la génesis de dichas opiniones cooperará a la verdadera tolerancia, y dispondrá los ánimos a la rectificación de los errores, con prescindencia de los calificativos de partido.

Determinándose con claridad el objeto del Gobierno, se verá que las cuestiones políticas no están relacionadas con los asuntos religiosos, sino acerca de la garantía de la libertad de conciencia y de las medidas que conviene tomar para prevenir colisiones entre la Iglesia y el Estado, que son puntos de ciencia legislativa, que en manera alguna tienen porqué implicar la nociva confusión de los hechos del fuero interno con las doctrinas sobre las instituciones y formas gubernativas.

La fijación del sentido de las palabras, o sea de las ideas que con ellas se quieren expresar, hará disminuír las discordias, eliminando gran número de controversias provenientes del uso de vocablos indefinidos o equívocos. Desde el momento en que se determinen con precisión los hechos a que se hace referencia con las voces *libertad*, *orden*, *progreso*, *anarquía*, *despotismo*, *garantías individuales*, *derecho*, *justicia*, *usurpación*, *autonomía*, *dictadura*, *oligarquía*, etc., es muy difícil que dejen de ponerse de acuerdo las personas de rectas intenciones, aunque no posean grandes dotes intelectuales ni conocimientos profundos.

Al apreciar los hechos desde el conveniente punto de vista, los gobernantes podrán premunirse contra el vértigo del poder y contra la soberbia ocasionada, ya por el éxito, ya por la adulación de los palaciegos, y habrán de reconocer: que no son amos sino apoderados de los pueblos, cuyos intereses deben consultar en sus procedimientos; que la opinión se conquista por la justicia y no por la violencia, y que la responsabilidad del cargo no puede eludirse con aseveraciones

audaces ni con razonamientos sofísticos, que a lo sumo sirven para tranquilizar por el momento al que se engaña a sí mismo, creyendo engañar o los demás.

Los particulares, a su vez, apreciarán debidamente la libertad; lucharán contra la tiranía en todas sus formas; analizarán en cada caso el asunto de que trata, sin dejarse desviar con cuestiones inconducentes; y uniformando las manifestaciones de la sanción pública, le prestarán apoyo al gobernante que cumpla sus deberes, o reivindicarán sus derechos, sin ocurrir a los horrores de la guerra hasta después de haber agotado los medios intelectuals y morales de que disponen para defenderse del despotismo.

En religión y en moral, el recto criterio sirve: para distinguir las verdaderas doctrinas de las falsas; para no confundir las primeras con los abusos cometidos en su nombre; para no subordinar el fondo a las fórmulas ni la realidad a las apariencias; para que la verdad se asimile al espíritu de tal manera que haya completa armonía entre las acciones, los sentimientos y las ideas; para juzgar a los demás no sólo por su conducta visible, sino por los actos íntimos que pueden reconocerse por las señales y huellas más o menos palpables que los caracterizan; y para que cada cual se estudie a sí mismo, sin pretender engañar su propia conciencia, como sucede frecuentemente por la obcecación en que se incurre al imaginarse que de ese modo se cambia la naturaleza de los hechos.

Por lo demás, es claro que las ciencias y las artes progresarán con mayor facilidad cuanto más se consulten las reglas del razonamiento, puesto que para que las facultades intelectuales desempeñen debidamente sus funciones, tiene que procederse de acuerdo con las leyes a que se hallan sometidas. De este modo, los métodos de investigación y de enseñanza serán claros, precisos, sencillos y eficaces, y por lo mismo, darán fecundos resultados, especialmente en historia, por el acopio de datos importantes que ésta suministra para el estudio y conocimiento de las condiciones a que se halla sometida nuestra propia naturaleza.

## CAUSALIDAD

Para juzgar acerca de la existencia de un hecho es preciso analizar tres clases de fenómenos íntimamente relacionados entre sí: la ley de causalidad, o sean las relaciones de causa y efecto a que se halla sometido lo que sucede o existe; la posibilidad del acontecimiento, y las probalidades en favor o en contra de que se haya verificado. Además, las causas y efectos revelan la naturaleza de los hechos, hasta donde nos es posible conocerla, y el estudio experimental de tales relaciones es la base de las ideas generales más im-

portantes y numerosas. «El principio de la uniformidad de la naturaleza ha sido llamado también por Stuart Mill la *ley de la causalidad universal.* Y en efecto, entre tales uniformidades, las mas importantes, las que desempeñan el papel científico mas eminente, son las de sucesión; y toda sucesión regular implica causa y efecto.» *Causa* es el hecho que produce o contribuye a producir la existencia de otro hecho. *Efecto* es el hecho producido por una causa. La *causa primaria* es Dios como Creador del Universo; las demás causas se llaman *secundarias.* Estas pueden ser físicas, intelectuales o morales, determinadas o inciertas, principales o accesorias, directas o colaterales, mediatas o remotas, etc.

La misma clasificación es aplicable a los efectos.

Como cada fenómeno viene precedido de un cortejo de circunstancias variadas y a su vez hace parte de otro cortejo semejante, es preciso ocurrir a la observación y a la experiencia, para determinar cuáles son los antecedentes y los consecuentes que en esa serie de hechos se hallan unidos entre sí. Examinando en distintos agrupamientos el fenómeno especial de que se trate, se verá: cuáles hechos figuran antes o después de dicho fenómeno; cuáles han dejado o dejan de tener lugar cuando éste no se verifica, y cuáles han sufrido o sufren modificaciones correlativas a las que experimenta el fenómeno. Y de ese modo podrá llegarse al conocimiento de las casas y efectos relacionados con éste.

Las principales leyes relativas a la causalidad, son las siguientes:

*1.ª La misma causa produce los mismos efectos. Causas iguales producen efectos iguales Causas semejantes producen efectos semejantes.*

Aunque los hijos de los mismos padres son distintos entre sí, debe tenerse en cuenta: que las condiciones de aquéllos son heterogénas, y difieren más o menos en diversas épocas; y que nuestro modo de ser está subordinado no sólo a las cualidades de los progenitores sino a todas las circunstancias que pueden modificarnos desde la incubación hasta la muerte. Así es que las excepciones a ese respecto son aparentes, por estimarse como la misma causa, o como causas iguales, hechos que no reúnen tales condiciones.

*2.ª Cada cusa produce determinados efectos. Cada efecto proviene de una o más causas precisas. El conocimiento de las concordancias entre las causas y los efectos no puede adquirirse sino por la observación y la experiencia, o estudiando los principios generales establecidos por ese medio.*

De modo que, para conseguir un resultado cualquiera, es preciso conocer y emplear las causas que lo producen; lo cual, a pesar de ser indiscutible en teoría, es frecuentemente desatendido en la práctica.

*3.ª Las concordancias más generales entre las causas y los*

*efectos, son las de semejanza y proporción. El efecto es proporcional a la causa que lo produce.*

En los reinos animal y vegetal, cada individuo se asemeja a la especie y aun a la familia de que procede: el movimiento de un cuerpo aumenta o disminuye proporcionalmente al aumento o disminución del impulso o de la resistencia; los productos intelectuales dan a conocer las aptitudes del autor; y en el orden moral, tanto los actos buenos como los malos, se encadenan con los de su misma naturaleza y tienden a producir resultados proporcionales a la causa de que provienen.

*4.ª Causas contrarias producen efectos contrarios En las causas complejas, los elementos análogos se refuerzan, y los contrarios se neutralizan proporcionalmente a su intensidad.*

En consecuencia, para evitar un efecto pueden emplearse dos medios: el de supresión de la causa, o el de contraposición de elementos capaces de neutralizarla. Y de ahí proviene que el desarrollo intelectual y moral sea el medio más eficaz de combatir la impostura y la tiranía, como que éstas tienen por principales factores la falta de criterio y la falta de carácter de los pueblos.

*5.ª En los efectos de las causas complejas influyen proporcionalmente los distintos elementos de que aquéllas se componen. Toda modificación en la naturaleza de una causa modifica los efectos.*

La resultante de dos fuerzas que obran en distintas direcciones, sobre un mismo cuerpo, participa proporcionalmente de las causas de que proviene; y la más ligera alteración en la intesidad de dichas fuerzas, necesariamente modifica la resultante.

*6.ª Las causas secundarias son generalmente complejas. Las primeras sensaciones, las emociones espontáneas y los recuerdos, pueden estimarse como causas simples, si se hace abstracción de los hechos de que a su vez provienen.*

Para percibir un sonido, por ejemplo, se requiere la siguiente causa compleja: el movimiento de un cuerpo, el medio necesario para transmitirlo, el oído adecuado para recibir la impresión, la intensidad suficiente para causarla y la debida comunicación entre el movimiento inicial y el órgano respectivo. Mas una vez experimentada la sensación, ésta puede estimarse como una causa simple de la emoción que produzca espontáneamente, o sea sin mezcla de recuerdos que de algún modo influyan en la naturaleza de tal emoción.

*7.ª Toda causa produce más de un efecto. Cuanto más heterogénea es la masa sobre que se ejerce una influencia cualquiera, más numerosos y variados son los efectos producidos. La intensidad de una causa se revela por la intensidad y multiplicidad de los efectos que produce.*

El respeto al derecho por parte de los gobernantes, ocasiona la paz, el desarrollo intelectual y moral, las mejoras materiales, el aumento de la riqueza individual y colectiva, y en resumen, el progreso y bienestar de la sociedad, en sus diversas formas. Los beneficios de la paz serán más numerosos y variados, mientras más numerosa y civilizada sea la nación que disfruta de tales beneficios. Las consecuencias de las guerras de independencia son más intensas y variadas que las de las contiendas civiles, por ser más intensa la causa de que aquéllas provienen.

*8.ª Verificada una acción, hay lugar en la materia paciente a uno de tres fenómenos: reación, inercia o inacción y fuerza refleja, que pudiera llamarse* SOBREACCIÓN.

La *reacción* es la fuerza que, partiendo del objeto sobre el cual se ha ejercido o está ejerciendo la acción, obra con tal motivo en contra suya; la *inacción* es el estado de impotencia del mismo objeto, para obrar en sentido alguno; y la *fuerza refleja* es la propiedad de un resultado, de obrar en el mismo sentido que la acción de que proviene, bien sea que ésta subsista o que haya desaparecido.

Las faltas cometidas por una persona de moralidad le ocasionan reacción, o sean impulsos tendientes a reparar la falta y a seguir el camino del deber: gradualmente el hábito disminuye el impulso hasta destruírlo, reduciendo así el espíritu a la inacción o apatía que lo impotentiza para reaccionar; y finalmente, los efectos perniciosos de la falta, al verificarse sin contraposición, constituyen una nueva fuerza que adiciona o aumenta la de la causa de que ellos mismos han provenido, y de la cual pueden estimarse como una especie de reflexión.

*9.ª La reacción es proporcional a la diferencia entre las fuerzas contrapuestas. Si se aumenta o disminuye la intensidad de la acción, sin variar la de fuerza reactiva, se aumentará o disminuirá la intensidad de la reacción; y lo mismo sucederá si se aumenta la fuerza reactiva sin modificar la potencia de la acción. Si la intensidad de la fuerza de acción es igual o superior respecto de la de la materia sobre que se ejerce, no puede haber lugar a reacción.*

Suponiendo que la intensidad de la acción sea de ocho unidades, y la de la fuerza contraria de diez, ésta se descompondrá así: ocho unidades que se destruyen o neutralizan con las de la acción, y las dos restantes, que obran sin contraposición.

*10. El exceso de la intensidad o de la velocidad de la acción, puede dar lugar a que se formen o desarrollen elementos reaccionarios que sin tal circunstancia habrían dejado de manifestarse.*

En los peligros inminentes y en las grandes dificultades de la vida, se manifiestan fuerzas que no existían o que

eran desconocidas anteriormente. Las transiciones bruscas de la libertad a la tiranía, o a la inversa; el exceso en el radio de acción reconocido por las leyes a los particulares o a los Gobiernos, y los inmoderados abusos de la tiranía, no pueden menos de producir reacciones proporcionales a la causa de que provienen, salvo que sean perturbadas o modificadas por elementos extraños.

*11. En el orden moral, la reacción es generalmente vigorizada por elementos cooperativos, que aumentan su intensidad considerablemente.*

Cuando el goce de un placer ilícito ocasiona reacción, ésta se aumenta por el remordimiento, el temor de las respectivas sanciones, y la esperanza de librarse de ellas y obtener recompensa, al observar una línea de conducta arreglada al cumplimiento del deber.

El aserto de que *pequeñas causas producen grandes efectos*, proviene de que se considera como causa solamente uno de los elementos que la constituyen, o de que se estima como pequeño lo que no lo es, considerado desde el conveniente punto de vista. Si una chispa produce un gran incendio, no es por sí sola, sino unida al respectivo combustible y a las circunstancias positivas o negativas que cooperen al desarrollo del fenómeno. Las gotas de aceite que facilitan el movimiento de una máquina no pueden estimarse como la causa principal de dicho movimiento, ni como una causa pequeña, puesto que, para el caso, no deben considerarse bajo el aspecto de la cantidad sino de la cualidad especial que la hace a propósito para el objeto en cuestión.

En asuntos políticos y sociales es muy frecuente que los acontecimientos más notables se atribuyan a pequeñas causas, dando así lugar a injusticias y errores de graves trascendencias. Si unos pocos hombres, por ejemplo, tiranizan a millones de sus semejantes, se considera que las únicas causas del hecho son: la audacia, la astucia, la perversidad y la desenfrenada ambición de aquéllos, sin tener en cuenta la ignorancia, ni la falta de criterio, de carácter y de armonía de la generalidad de las víctimas, circunstancia que es preciso tener en cuenta, tanto para atacar el mal en su fuente principal, cuanto por el hecho de que la responsabilidad de los culpables se reagrava, por la circunstancia de explotar los males de la patria, en vez de cooperar a remediarlos.

EUGENIO ORTEGA

NOTA—Como apéndice deben considerarse los trabajos de crítica sobre *El Epitafio del Gran Sugamuxi*, *Los Comuneros* y *Comentarios a la Convención de Ocaña*, por José Joaquín Guerra, que están publicados en el *Boletín de Historia de Colombia*.

*Año XIII—N.º 149* **BOLETIN** *Julio: 1920*

**DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES**

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

BOGOTA—REPÚBLICA DE COLOMBIA

## Academia de Historia

### SESION DEL 1.º DE JULIO

El Ministro de Colombia en Venezuela, señor Cuervo Márquez, remite un número del *Nuevo Diario* de Caracas, donde fue reproducida el acta de las ceremonias con que se condujo el corazón de Girardot, desde el Bárbula hasta aquella ciudad, interesante documento que es hoy casi desconocido; y que dice dicho señor debe insertarse en el BOLETÍN de la Academia. Así se resolvió.

Se acordó indicarle a la Junta de festejos del 20 de julio la conveniencia de hacer reteñir las inscripciones de los bajos relieves de la estatua de Bolívar, los cuales están hoy ilegibles, así como los del puente del Libertador y otros que hay por ahí, alusivos a la Independencia, en distintos lugares, borrosos y desteñidos.

El señor Alfredo Ortega manifestó que aceptaba la designación que le hizo la Academia para que fuera su representante en el Congreso de Mejoras Nacionales.

El señor Roberto Rojas Gómez presentó una muestra del *Indice cronológico de la Sección colonial del Archivo nacional*. Es un trabajo meritorio y que será de una utilidad inmensa.

El señor Pérez y Soto obsequió a la Academia un cuadro al óleo, hecho por un pintor quiteño, que representa la vista panorámica, del punto geográfico, en el Ecuador, donde pasa la línea equinoccial.

Al académico de número, señor José María Restrepo, que partirá próximamente para Europa, se comisionó para que visitara algunas bibliotecas y archivos extranjeros.

El Director de la Biblioteca Nacional comunicó a la Academia que ya se había empezado la impresión de uno de los catálogos del archivo anexo a ella, de acuerdo con lo solicitado por la corporación, en una de las anteriores sesiones.

El Ministro de Instrucción Pública remitió varios libros para que sean enviados en canje a las academias y bibliotecas extranjeras.

Al Centro oficial de estudios americanistas de Sevilla, que pide algunas obras colombianas, se resolvió enviar ejemplares de las que existen en el depósito de la Academia.

Se leyó el informe del señor Guerra sobre la composición, para película de cine, escrita por el señor Naranjo, titulada *El 25 de septiembre*. Se resolvió publicarlo en el BOLETÍN.

El señor Restrepo Sáenz presentó un trabajo biográfico sobre el Oidor don Juan Jurado. Se insertará, igualmente, en la revista de la Academia.

Se señaló el 24 de julio para la recepción del señor Pérez y Soto, como miembro de número, quien entra a reemplazar al doctor Ibáñez.

La Junta de festejos para el 20 de julio manifestó que había aceptado gustosa la idea del concurso de vitrinas, con trofeos históricos, dada por la Academia, y la había incluído en el programa.

---

SESION DEL 15 DE JULIO

El señor Pérez, Cónsul General del Salvador, envió una nota que ha recibido del Gobierno de aquella República, en el cual solicita éste algunos números del BOLETÍN DE HISTORIA y algunas otras publicaciones de la Academia. Se resolvió enviár selos

El Secretario presentó una cuenta de ingresos y egresos que han tenido lugar, por su conducto, en el presente año.

Se fijó el 2 de agosto para la conferencia del señor Rufino Gutiérrez sobre el doctor Pedro Justo Berrío, y se señaló la Quinta de Bolívar como lugar en donde debe verificarse, el día 24, la recepción del socio de número señor Pérez y Soto.

El señor Posada manifestó que teniendo conocimiento de que el Ministerio de Relaciones Exteriores había pedido a la Biblioteca Nacional una lista de los mapas que allí existían y como no hubiera una completa y exacta, había ofrecido él hacer el catálogo, gratuitamente, y estaba hacía días en ese trabajo.

Se puso en conocimiento de los socios la revista de la Sociedad de Americanistas de París, cuyo último número, que acaba de llegar, trae estos trabajos, relativos a Colombia, de grande importancia: *Arqueología y metalurgia colombianas*, por G. de Créqui-Montfort y P. Rivet, con muchos grabados, y los *Indios Tunebos y Pedrazas*, por H. Rocheraux; y hace, además, en sus notas, varias menciones de asuntos de nuestra patria. Se resolvió dar cuenta de ello en el BOLETÍN y publicar extractos de esos estudios.

Los señores Tobar y Posada presentaron su informe sobre el catálogo del Archivo Nacional, que trabaja el señor Roberto Rojas, hacen de él alto elogio y piden se solicite del Congreso un auxilio para la publicación de tan importante obra.

Se leyó una carta del señor R. Brenes Mesen, de Nueva York, dirigida al señor Cornelio Hispano y enviada por éste para conocimiento de la Academia, en la cual participa aquél que ha establecido una empresa editorial de obras hispano-americanas y desea traducir al inglés los mejores libros de autores colombianos.

---

SESION EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JULIO, EN LA QUINTA DE BOLÍVAR

Ante una concurrencia selecta de damas y caballeros se abrió la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor Juan B. Pérez y Soto pronunció su discurso de recepción, como socio de número, en reemplazo del doctor Ibáñez. Hizo allí la apología de éste y algunas otras consideraciones sobre escritos relativos a Bolívar.

El señor Eduardo Posada, que había sido designado para contestar al señor Pérez, le dirigió luégo la palabra, y en su oración hizo la apología del nuevo académico.

Terminados estos discursos, que fueron calurosamente aplaudidos, el Presidente señor Rivas, colocó sobre el pecho del señor Pérez la insignia de socio de número, y le dirigió unas breves frases de felicitación, las cuales recibieron igualmente entusiastas aplausos.

Pasearon después los concurrentes las piezas y jardines de la histórica mansión, la que estaba ese día decorada esplédidamente.

---

## Discurso del señor Pérez y Soto

*Honorables Académicos, señoras y señores:*

En día como hoy debo creer que es el Libertador el que aquí me trae, el que me coloca en este puesto honroso en medio de un concurso tan respetable, ante el cual me toca ingresar al seno de la Academia Colombiana de la Historia, como miembro de número, elegido por dignación del Cuerpo ilustre llamado a influír poderosamente en el brillo y progreso de Colombia. Así me complazco en suponerlo a impulso de mi constante admiración y personal reconocimiento hacia el Genio, nuestro Genio tutelar, o a su ánima predominante aun más allá de los linderos de la vida terrenal; pues si Bolívar rindió egregios servicios a la América en general y a nuestra Patria Colombiana en particular, como en su inmensidad se alcanzase para todo, no ha desatendido corresponder desde la otra vida con intercesión generosa a los que han consagrado sus esfuerzos a vindicarlo y admirarlo, y en tal supuesto, siempre me he creído favorecido personalmente

por los Manes de Bolívar, con beneficios directos en su nombre, abrumadores.

Mil circunstancias propicias han preparado las cosas para hacerme elegible a este puesto de honor; disponiéndose en lo invisible los pasos para que sea hoy, en el día natalicio del Libertador y en esta celebérrima *Quinta* que lo evoca todo, la historia, la novela y el romance, cuando sin pensarlo, y sin preparación de mi parte, realice mi entrada a la Academia, en la sesión solemne con que se contribuye a las fiestas patrias.

Para mayor honra y colmo de mis satisfacciones, vengo a ocupar el puesto que dejó vacante Pedro María Ibáñez, a quien la muerte nos acaba de arrebatar; lo que me impone la grata obligación de rememorar la obra del académico fallecido. Hacer el elogio del Secretario perpetuo de esta nuestra Academia, y de quién formó entre el grupo escogido de sus miembros fundadores; hacer el elogio de Pedro María Ibáñez, el esclarecido patriota que a fuero de tal consagró su vida al estudio de los sucesos del pasado, de los cuales poder extraer alguna enseñanza para gloria de Colombia y de sus prominentes servidores; del caballero cumplido, del amigo incomparable dispuesto siempre en favor de sus compatriotas, ya en ejercicio de su ciencia médica, ya para instruír, alentar y estimular a la juventud estudiosa, para la cual tuvo su biblioteca, su archivo, su prodigiosa memoria, su corazón, abiertos de par en par, no anotándosele jamás ningún acto de mezquindad, ni celillos de profesión, ni rivalidades con ningún colega; hacer el elogio de tal ciudadano es tarea de extrema complacencia, aun para quienquiera que no se sienta deudor, como yo me siento, con una deuda propia, particular, a la generosidad ilimitada de Pedro María Ibáñez.

En efecto, señores, auuque en nuestra amistad de varios años pudiéramos tener el doctor Ibáñez y yo nuestras divergencias en los puntos de mira sobre religión y política, hacía cordiales nuestras relaciones un igual criterio histórico, para juzgar de los sucesos más importantes o ruidosos del pasado y de la actuación decisiva de nuestros eminentes personajes, con un mismo espíritu que me permitiré llamar justiciero, simplemente, anhelando sólo cumplir acto de justicia histórica; esto es, reconocer y confesar lo bueno, aunque su autor no sea de nuestra parcialidad; anatematizar lo malo en el más encumbrado, aunque sea de nuestra devoción: prueba de que la verdad es una sola, y que se impone por la fuerza a las personas de más diversas opiniones; y consecuencia también de que hemos marchado sobre terreno firme, llevados de recta intención en nuestras investigaciones históricas.

Con esta guía de rectitud, que debe ser la meta del historiador, nos auxiliábamos mutuamente el doctor Ibáñez y yo, suministrándonos, en obsequio o en préstamo, los libros y periódicos, los documentos y autógrafos importantes que lográbamos descubrir en nuestras incesantes rebuscas por archivos públicos y pri-

vados; pero me apresuro a confesar públicamente, que fue siempre más valioso el donativo o el concurso del doctor Ibáñez para mí, que el mío para él: circunstancia que hago valer en la ocasión para advertir a la ilustre Academia que si ella lamenta con tanto fundamento la ausencia eterna de un miembro conspicuo, yo tengo motivos personales para hacer muy más sentido mi lamento por la falta que me hace el doctor Ibáñez; y por este aspecto es que me considero con título para suceder en el sillón vacante al académico fallecido.

Cultivó el doctor Ibáñez el género literario aplicado a la Historia, más grato o más agradecido, por ser el que mejor corresponde en admiración y fama a los esfuerzos mentales de un escritor; el género más simpático, digámoslo así; y aunque en apariencia la tarea del compilador y comentador de sucesos de importancia varia, muchas veces triviales, se quiera llamar de escaso valimiento por lo sencillo, es en lo aparente solamente, pues en la simplicidad del género se esconde un escollo formidable, del cual sólo el escritor que lo salva, sale triunfador, estando el Cronista sometido a una prueba permanente en su probidad, o llamémosla honradez pública y privada. Este escollo es la obligación en un narrador de ser a todo evento—cueste lo que costare—un Confesor de la Verdad: esclavo sumiso de ella, sin trepidación. No se triunfa en este campo, más que en otro alguno, sino a condición de ser verídico en lugar primero.

Honrosa, de gloria creciente, es la obra del que desentraña los sucesos del pasado, para revivirlos con nosotros, dándoles el calor de su intelectualidad, siempre que en todo y por todo resalte como elemento primordial, una veracidad insospechable. Pudiera suceder que el Cronista de lo pasado no tuviera la fortuna de consignar siempre lo cierto, y que en sus relatos se deslicen hechos inexactos, o desfigurados o incompletos, porque no haya estado a su alcance beber en puras fuentes, o por la falta de testimonios suficientes; mas, su reputación quedará a salvo como no haya el menor indicio de su deliberado propósito de faltar a la verdad. Errar, equivocarse es lo más posible y frecuente, lo más humano; para el yerro involuntario debe ser la indulgencia; para la mendacidad, jamás.

Al precio de la verdad, o en compensación de ella, se perdona la falta de galanura en el relato y del pulimento de la frase. Altérense los factores, y en sustitución de la verdad empléese el más seductor lenguaje, y la obra, así desnaturalizada, puede parecer de más brillo, como de oropel, pero ya será de un valor de menosprecio.

Desdichado el Cronista que sea cogido en mentira, aunque no sea por una impostura descarnada, ni incurra en la fabricación de documentos a su amaño, o se ponga a forjar piezas oficiales a su sabor y conveniencia para la tesis que se proponga sostener—como de todo ello se han dado en ocasiones algunos casos.—Bastará para perderlo el solo manifiesto deseo de engañar a su lector.

Hay que recabar mucho sobre este punto cardinal, para evitar los extravíos del principiante en estos estudios; que bien puede el más aventajado Cronista desplegar y derrochar el mayor ingenio en su arte, y servirse del mismo lenguaje de los dioses, que, si al mismo tiempo no acata la verdad, no logrará obtener de sus contemporáneos, y menos de la Posteridad, ningún crédito, pero ni aprecio alguno.

Un deplorable ejemplo es del caso citar en una notabilidad de Hispano-América, para confirmar la sentencia de que contra los fueros de la verdad, ningún arte maravilloso, ni el más potente esfuerzo de la inteligencia, alcanzan preponderancia, ni favor en la opinión pública, sino antes el desdén.

Un positivo placer había hasta cierta infausta fecha, en leer al autor aludido. Se solicitaba con interés cada nueva producción de él, y se le leía con avidez, por el molde original y el sabor picante que sabía dar a sus Crónicas; pero desde que el autor ya envanecido cayó en vil mentira, y quedó convicto de grosera impostura, sus producciones fueron de menosprecio general. De tan oprobiosa caída nada alcanzó a levantarlo, ni el empeño artificioso que pasado un medio siglo ha desplegado un mal entendido patriotismo.

¡Y lo más singular! Desde que se descubrió que no era la verdad el fondo permanente de tales *Tradiciones*, ya no se alcanzó a ver en su autor ni brillo de talento, ni elegancia en sus escritos, ni siquiera sensatez de hombre razonable. Para que no se suponga un dictado de pasión hostil ni se califique de temeridad el concepto que acabo de emitir, vais a juzgar vosotros mismos, por el rasgo auténtico de las posteriores producciones de aquel escritor, que paso a citaros; y asombrados, pasmados de sus expresiones escandalosas en su nueva manera literaria, habéis de convenir en que ni siquiera exagero; como ante el cuerpo del delito, *in fraganti* el hecho, no puede excusarse de dictar sentencia severísima el juez de más benévolo temperamento, si es exacto cumplidor de su deber. Por lo que vais a oír, sentenciaréis a vuestra vez, que la obra literaria supradicha, manera reformada de un celebrado escritor, ha venido a ser por su reforma, no tanto producción calumniosa, cuanto muy burda y torpísima, todo o simplemente, por haberse su autor echado en brazos de la mentira.

Decidlo, si nó, señores, cuando os haga notar, que el dicho Tradicionista, en un tiempo tan aplaudido, desvanecido luégo por el incienso, pasándose a mayores, saliose del cuento ligero que era su fuerte, y calándose el coturno de historiador, se lanza en furibunda acometida contra el Libertador en un pretenso juicio histórico, en donde se atreve a estampar que

«BOLIVAR ERA UNA VOLUNTAD RESUELTA QUE NECESITABA DE UNA CABEZA QUE PENSARA POR ÉL».

Raya en blasfemia semejante conclusión, no porque pretendamos hacer de Bolívar algo divino, sino por la Verdad, que sí

es divina, como emanación de la Divinidad; y es la Verdad aquí lo principalmente escarnecido.

Negar a Bolívar capacidad intelectual, y en tal grado de nulidad, que él no pudiera pensar sino con ajena cabeza, es algo más que una muestra de prevención irracional, es un arrojo inaudito en el mentir, y el acto más torpe al negar la luz meridiana. Muy dueño pudiera ser el tal escritor para odiar los beneficios del Libertador; pero se le niega el derecho en ejercicio de su odio, de hacer escarnio de una verdad patente. Para lo primero hay explicación en un fenómeno de la esfera moral; para lo segundo, que corresponde a las funciones mentales, no cabe explicación alguna, desde que el resultado inmediato de este exabrupto se vuelve funesto para quien lo lanza, como se vuelve la bala de una arma de fuego contra quien la maneja torpemente. Porque lo que resalta de esta asercion audaz—por razón de la atrevida ignorancia—es que debe carecer en absoluto de intelectualidad quien se atreve a desconocerla en Bolívar; como el ciego de nacimiento no puede hablar de los fulgores del sol. En tinieblas espesas debía permanecer la mente de aquel escritor cuando no acataba aquel potente foco de luz intelectual que se llamó Bolívar.

Pero si el mismo desdichado escritor de ahora había mostrado antes algún talento en lo que hubiera producido cuando no apelaba a falsedades con maligna intención, ante la negadez posterior de su inteligencia, no es mucho decir que fue el empleo de la mentira lo que lo entorpeció.

A ciegas completamente aquel Tradicionista, esperaba convencernos de su descubrimiento respecto a la incapacidad intelectual de Bolívar, apelando a absurdos varios, sin detenerse ni ante el más torpe de los recursos, el anacronismo; y con el mayor aplomo avanza a decir, en apoyo de su aserción, que en el tan celebrado discurso de Bolívar, dirigido a la Asamblea Constituyente de Bolivia, con que acompañó el memorable Proyecto de Constitución *Boliviana*, SE NOTABAN LOS RASGOS SENTENCIOSOS DE LA PLUMA DE MONTEAGUDO.

El sutil y penetrante indagador en los secretos de la Historia había rastreado la génesis del celebrado discurso, y encontrado mano extraña en su confección, elementos exóticos de factura, con la alegría que debe inundar al astrónomo que columbra algo nuevo en la esfera celeste, como que tal estrella fija carece de luz propia y le viene prestada por astro superior, muy encumbrado y muy encubierto, aunque no tanto que estuviera sustraído a sus profundos cálculos.

Las proporciones geniales atribuídas al astro sorprendente llamado Monteagudo es otra invención singularísima del historiador-astrónomo de quien hablamos, pues nadie antes que el *Tradicionista*, habia observado en la personalidad bastante mediana del Secretario del General argentino San Martín, y de tan corta y desgraciada carrera, que él, Monteagudo, poseyera una poten-

cia intelectual, tan soberana como para asésorar en sus funciones mentales a un Bolívar, y nó en secundaria forma sino con trascendencia formidable, hasta imprimir Monteagudo su sello personal indeleble, indisimulable, a uno de los documentos más celebrados de la época, que pasaba por obra resplandeciente de Bolívar; y no comoquiera, sino como fenómeno *pos morten*, haciendo funcionar la poderosa mente de Monteagudo aun muchísimo después de ocurrida su muerte: milagro de ultratumba.

Piénsese que Monteagudo desapareció del mundo en enero de 1825, al mes apenas del triunfo de Ayacucho, cuando ni consumada estaba todavía la completa emancipación de las Provincias meridionales del Perú, ni podía adivinarse que aquella región denominada Alto Perú quisiera constituírse en un Estado independiente y autónomo, ni que, realizado este deseo, viniera a formarse así una nueva República llamada *Bolivia*, cuyos Representantes legítimos solicitaran del Libertador un Proyecto de Código Fundamental, para organizar su Nación sobre el plan político recomendado en Angostura desde 1819 por el vencedor guerrero experimentado. No se podía, pues, ni remotamente, prever con tanta anticipación en enero de 1825, cuando fue asesinado Monteagudo, que Bolívar, después de hacer su correría triunfal hasta los confines meridionales, y de convertirse en realidad su fantasía de Casacoima, de tremolar el Iris Colombiano sobre la cumbre del Potosí legendario; dejando instalada la República Boliviana, vuelto a Lima, cumpliese desde aquí lo prometido al Cuerpo Soberano de la nueva Nación, con el envío de un Proyecto de Constitución adicionado de un Manifiesto explicativo de sus ideas políticas, o sea esto último, el aludido discurso.... ¡en mayo de 1826!

Y sin embargo, quiere el citado *Tradicionista*, y no vacila en consignarlo con su firma, que Monteagudo, al año y medio de muerto y tras el tropel de magnos sucesos imprevistos, fuera el que inspirara la ménte vacía de Bolívar, el que desempeñara funciones de Mentor, y hasta le dictara sus *frases sentenciosas* en el documento oficial que se ha tenido como obra magistral de Bolívar; y con semejante torpísimo anacronismo pretendía dejar comprobada su aserción de que no siendo Bolívar sino una voluntad resuelta necesitó de otra cabeza para que pensara por él.

El Genio portentoso, aun más por el pensamiento que por la acción, a quien en la sucesión de los tiempos no alcanzan, ni alcanzarán en el futuro, a ensalzar a satisfacción las eminencias de intelectualidad, los que han sido verdaderas lumbreras en nuestra nacionalidad y raza, y autoridades competentes, como García del Río, Olmedo, Fernández Madrid, el padre y el hijo, los Caro, el padre y el hijo, los Pombo, el padre y el hijo, Cecilio Acosta, Rafael María Baralt, Fermín Toro, Heredia, Martí, Rodó, García Calderón, Hostos, y el millar de literatos de América y de España, que han proclamado a Bolívar un sér extraordinario con mentalidad soberana; viene a quedar en nada convertido

ante el telescopio del susodicho Tradicionista: un militar cualquiera y menos que cualquiera, porque no pasaba de ser un soldado sin cabeza.... Como hombre acéfalo se la había pasado sin duda, durante catorce años de brega en infinitas partes y metiendo tanto ruido, dando tumbos inconscientes, por aquí y por allá (tumbos como los de *Boyacá*, *Carabobo*, *Bomboná*, *Ibarra*).... en solicitud de una cabeza para sus hombros, y que no vino a encontrar sino a la postre en Lima en 1824, hallazgo mágico en la mente privilegiada de Monteagudo, hijo de la Argentina, ni siquiera de la tierra que produjo a un Andrés Bello, con quien ya pudo el guerrero de oropel, Bolívar, suplir lo que le faltaba para las funciones del pensamiento.

De absurdo en absurdo, y de torpeza en torpeza, ya nada detendrá al Tradicionista hasta precipitarse en un abismo oprobioso: en él se hundió su fama de ameno escritor de otros días desde que trocó verdad por mentira.

Como se habrá notado, no es que me haya propuesto hacer hoy la *Defensa de Bolívar*, que ya hice anteriormente y que tengo ampliada en obra inédita que pronto publicaré; sino tan sólo hacer patente cuánto gana y cuánto pierde un escritor, según que rinda culto a la verdad, o de ella reniegue.

Sinteticemos diciendo que la profesión de la verdad suple por muchas faltas, y compensa con ventaja en algunos escritores de historia la carencia de ciertos atributos brillantes; y a la inversa, si se trueca lo verídico por lo pomposo y rutilante, la obra, como historia, cae siempre en desdén.

No sucedió así, ni sucederá en el futuro, con nuestro lamentado académico Pedro María Ibáñez, a quien se leerá cada día con mayor interés y aplauso. Su obra principal *Crónicas de Bogotá*, aunque inconclusa, es de obligada consulta para todo el que escriba sobre nuestras antigüedades, y será recomendada como autoridad en los puntos inciertos; por la circunstancia principalísima, que conviene recalcar, de que en la obra de Ibáñez no se registran mentiras ni crudas ni disimuladas, ni siquiera tergiversación maliciosa de los hechos, con mira de favorecer a unos, y difamar a otros, y menos, menos, atribuír a ningún personaje ocurrencias de que estuvo ageno o discursos que jamás pronunció. Si algún cuidado desvelaba al doctor Ibáñez era la pesquisa del documento auténtico, irrefragable, para darle cabida fiel y que hablara por sí mismo en sus *Crónicas*, y la compulsa de las piezas de un proceso histórico para descansar sobre lo seguro, y no aventurar juicios al aire, ni para acusar ni para absolver por prevención partidarista, a los actores en nuestros deplorables dramas políticos; aunque esto lo condujera a conclusiones o fallos perjudiciales a personajes que le merecían simpatía. Sobre esta dominante en el doctor Ibáñez de la imparcialidad a toda prueba, tengo yo mucho que apuntar en su honor, y que habré de precisar en oportunidad con gran complacencia en reconocerle este mérito más.

Alguna constancia puedo dejar aquí del temperamento de recta imparcialidad que dominaba en el Doctor Ibáñez, anotando que el tenía en gran estima las obras históricas de Restrepo y de Groot, por juzgarlas muy verídicas en la relación de los sucesos, y por esta condición *perdonaba* a dichos autores todo lo demás; lo que para vosotros no requiere más explicación siendo bien sabido cuán distante estaba el doctor Ibáñez de las ideas y del modo de ser, de Restrepo y de Groot.

VERITAS ANTE OMNIA fue el lema heráldico que adicionó el académico Ibáñez al escudo de nobleza de sus antepasados; y le guardó castellana fidelidad.

Lástima fue que dejara inconcluso Ibáñez el tomo 4.° de sus *Crónicas de Bogotá*, el último y que más nos interesaba; pero nos consolamos con el acertado acuerdo de esta Academia al recomendar la conclusión del tomo 4.°, impreso ya en parte, a sus distinguidos miembros el doctor Eduardo Posada y don Luis Augusto Cuervo, quienes sabran poner en esta obra mucho de su competencia, laboriosidad, erudición y amor a los trabajos históricos, y seguros debemos estar de que los sobrevivientes compañeros darán digno remate a la obra encomendada.

Y en conclusión, para mejor honrar todos los méritos del fallecido académico Pedro María Ibáñez, repitamos y observemos su lema favorito:

VERITAS ANTE OMNIA!

---

## Discurso del señor Posada

**Señor Presidente de la Academia, señoras, señores:**

Bien venido, señor Pérez al recinto de la Academia, a este templo que hemos levantado, a la musa de la historia, sobre las cumbres andinas. Llegáis a él ungido por el saber y por el patriotismo, y ceñida la sien con una guirnalda que bendiciendo estará Bolívar desde su trono de inmortalidad: la que fue concedida a los que guardaron, con vigor y entusiasmo, con perseverancia y firmeza, la memoria y las reliquias de los grandes hombres. Bienvenido, señor.

Mi voz no es desconocida en este lugar, decía uno de nuestros hombres públicos al presentarse al cuerpo legislativo en demanda de algún acto de justicia, y recordaba la época lejana en que allí había anunciado algún éxito de la República conseguido por su brazo. Algo así podéis decir vos en esta solemne efemérides, y al formar en el número de los que gustamos de llevar en andas, sobre los hombros, con filial respeto, la imagen querida de la patria, y los ídolos venerables de su historia. Bien conocida y bien apreciada es vuestra labor en pro de nuestras glorias y como custodio fervoroso de nuestros mejores trofeos.

Aquí se conserva vuestro nombre, desde há tiempos, con alta estima; y llegáis a este altar de Clio no como neófito, sino como un sacerdote de la diosa, investido con las mejores preseas.

Y bien escogidos han sido el sitio y la fecha para vuestra recepción. Donde quiera que se conmemore al Libertador, donde quiera que resuene su nombre debéis tener un espacio señalado. Ahí habéis de figurar, con alabarda en mano y en ademán altívo, pues siempre pedistéis ese puesto de amor y de lucha, de respetuosa admiración y de varonil coraje. Qué corazón palpita más que el vuestro, con emoción ingente, en el día del natalício del padre de Colombia; y qué pulmones respiran com mayor deleite que los vuestros el ambiente, de sublimidad y de epopeya, que flota bajo esos pinos vetustos, sobre esos prados de rosas, y en éstas salas y en estos corredores que oyeron la voz de Bolívar, ya imperiosa, ya con acentos de cariño, ya desilusionada y doliente, pero siempre con el timbre de la grandeza; y donde aún parecen resonar los pasos del héroe y su constelación de cíclopes haciendo un eco formidable en las concavidades de esas vecinas moles de granito.

Compleja ha sido, señores, la obra del señor Pérez y Soto. El turbión político lo ha empujado muchas veces a campos de pasiones banderizas, y allí ha librado recias peleas. Su aporte de libros, folletos, periódicos y hojas volantes es considerable en la bibliografía colombiana. Pero si esto, que le ha merecido aplausos de unos y vituperios de otros, y aun sus días de cárcel, con razón o sin ella, muestran un luchador y un polemista fecundo, no basta como título para llegar a ocupar el sillón vacante del erudito autor de las *Crónicas de Bogotá*, pues, ajena es la academia a estas polémicas, y no todos mis colegas habrán leído esas mil publicaciones—libelos o panegíricos—que él ha editado sobre esa palestra. Es su tarea histórica, de largas décadas, y llevada en distintas comarcas, la que le ha asignado ese asiento, honrado antes por nuestro finado secretario, y que va a ocupar el nuevo académico con aplauso unánime.

En medio de su inquieta vida, de viajero y de campeón político, ha cultivado él sin cesar el terreno de la historia; a ella están dedicadas muchas de sus mejores producciones, y las cuales sí leen todos con vivo embeleso.

Felices los pueblos que no tienen historia, se ha dicho, para ensalzar la existencia sencilla y patriarcal de unos, y hacer censura a las agitaciones y vaivenes de los otros. Mas no creo, señores, bien acertado aquel apotegma. El no tener historia es quizás efecto de pasividad y de rutina, es un silencio de esclavitud o de inercia, es muchas veces la paz de los sepulcros; y el tenerla es resultado de ansias de libertad y de progreso, de inconformidad con sistemas arcaicos, de protesta contra la ignorancia y la decadencia. Es tras de conmociones y huracanes que ha venido la éra de la bonanza para muchos países, y quizás la humanidad entera no ha de entrar en la tierra prometida sino después de hondos sacudimientos como se formara el globo terráqueo, en

edades prehistóricas, con profundos cataclismos. Y la historia no son sólo las reyertas armadas, si a ellas se refieren los que dicen aquello, son también los campeonatos en todos los palenques de la actividad humana, con sus caídas y sus ascensiones, sus desastres y sus victorias.

Feliz, pues, nuestra patria, que tiene exuberante historia. Sus primeras páginas son cruentas, es cierto, pero ellas fueron las precisas para conquistar un mundo, y poner en él estados civilizados en vez de tribus salvajes; luégo están los episodios de vida más apacible, pero siempre de ferviente faena, para afianzar esa transformación; en pos de ellos capítulos deslumbrantes, escritos también con sangre, en los cuales se ve surgir la libertad de un continente; y como epílogo, las revueltas civiles, las turbulencias administrativas, los afanes por un porvenir apacible, y por no quedarnos atrás en las vías de la prosperidad y la cultura.

Columbramos ya, al fin, campiñas de paz y de adelanto, y se abre un nuevo libro de nuestros anales, que con letras áureas llevará impresos los himnos del trabajo y las aleluyas de la pascua de la república. Felices los pueblos, digamos al contrario de aquella máxima, felices los pueblos que tienen una historia intensa, una historia de bravura y de martirios, que han recogido en ella cuantiosa experiencia, y que se han hecho fuertes y sensatos con las tempestades, y que van acercándose a la bahía risueña de sus designios.

Las naciones, como los individuos, ganan mejor el reposo y la abundancia cuando han laborado y sufrido, transitado muchos caminos, ensayado muchos sistemas y regado muchos surcos con su sudor y su sangre.

Y qué mejor enseñanza para las nuevas generaciones que esos trozos singulares de historia. Basta leerles aquellas hazañas épicas de la conquista y de la independencia para que quede germinando en las almas infantiles una semilla de volición, de altivez y de energía. «Los conquistadores de América, dice un viajero francés, merecerían ser colocados en el rango de los semidioses con más justo título que los héroes de la antigüedad y sin necesidad de que la fábula usase de su privilegio para exagerar los hechos y las virtudes». Eso mismo debemos decir de los próceres que nos separaron de la metrópoli. Son épocas paralelas las de los unos y de los otros, y las siluetas de esos hombres que figuraron en ambas, podrían dibujarse, como lo hiciera Plutarco, con las de griegos y romanos. Sus titánicas proezas son, con interregno de tres siglos, de heroicidad semejante, tienen el mismo soberbio escenario y aparecen como de una inverosímil magnitud. De unos y otros puede decirse lo que decía Conto sobre el León de Apure:

Quizás en las edades venideras
se dudará si era un hombre, o era un mito,
el héroe de Barinas, Guasdalito,
Puerto Cabello, Apure y las Queseras.

Dignos de toda alabanza son, pues, los que como vos, señor, recogen esos girones de maravillas, esos pedazos de gestas, esas huellas de gigantes, y forman con todo ello volúmenes para instrucción de la niñez, edificación de los adultos y admiración de las naciones. Bendita sea la historia, «la historia siempre renaciente, como dice un escritor, la historia siempre inmortal, la historia, la gran creadora, la eterna enseñanza, la fuente donde sacian los hombres su sed de saber; la historia, la admirable y perpetua génesis de la humanidad».

Ha sido vuestra tarea predilecta velar, como dicho lo tengo, por la memoria de Bolívar; tarea envidiable y que os da un lauro inmarcesible. Tenéis, como el arcángel bíblico, la espada flamígera ante esa tumba, ý parecéis decir a cuantos a ella se acercan, cambiando de persona, el *noli me tangere* de Jesús: *no la toqueis.* Ella es la niña de vuestros ojos, y así como las pupilas no admiten la menor impureza, vos no aceptáis que los aires traigan a ella la más pequeña partícula que pueda empañar su refulgencia.

Y no os ha retenido en vuestros duelos de paladín la talla de los adversarios, ya se trate del Libertador o de algún otro torneo. Vuestra pluma se ha medido en varias ocasiones con intelectuales perínclitos, como Ricardo Palma y Juan Montalvo, y ahora mismo, con elocuentes conceptos, habéis dirigido vuestro florete sobre uno de ellos. A Alejandro Magno le preguntaron un día, cuando era niño, si tomaba parte en los juegos olímpicos.

—Sí, siempre que los competidores sean reyes, respondió el futuro dominador del Asia.

Tal parece que vos, al lanzaros al estadio, hubierais pensado lo mismo, y aceptado el reto, viendo al frente a príncipes de la literatura castellana.

Esa campaña vuéstra, así como vuestra existencia un tanto andariega, han hecho que seais vos como un representante de la gran Colombia. Nacido en nuestro país, pues nuéstro es ese confín donde se meció vuestra cuna; con larga residencia en el Ecuador, donde tenéis amigos y estimadores en abundancia; y con frecuentes viajes a Venezuela, donde ahora se os llama y adonde partiréis en breve, aparecéis casi como un emblema de los lejanos días en que no había fronteras entre los tres pueblos y los defendía un mismo escudo, y se arropaban en una sola bandera. Centinela que mide sus pasos, en un cuerpo de guardia, sois vos, señor; pero como es tan inmenso el palacio donde se guardan la gloria de Bolívar y los recuerdos de la Colombia que él creara, vuestro paseo vigilante, frente a él, tiene que ser desde donde se dan la mano las dos Américas entre dos mares sin límites, hasta los altos montes que elevan, más allá de la línea equinoccial, sus cabezas nevadas, hacia el azul de los cielos; y desde donde rinde el padre Orinoco su tributo al Atlántico, hasta donde corre el Amazonas, rey de los ríos, como aorta inmensa

que lleva, por en medio del continente, en impetuoso empuje, los glóbulos rojos de una raza altiva y generosa y valiente.

Seguid cuidando ese santuario. Sois no sólo el depositario de tantas glorias sino un mensajero de unión y de paz entre estas nacionalidades. Vos, con el nombre de Bolívar en los labios, mostrando los esplendores de su carrera, predicando la concordia americana y odiando los imperialismos, ya al pie del Avila, ya al pie del Monserrate, ya al pie del Pichincha, sois eficaz elemento para vincular estas democracias. Napoleón hizo pintar en su morada de la isla de Elba, recordando a su esposa, de quien lo habían separado, dos palomas, que llevaban cada una en el pico, en sentido opuesto, la extremidad de una cuerda que estaba anudada en medio, y al lado puso esta cariñosa frase: *A medida que se alejan se estrecha más el lazo.* Podemos exclamar lo mismo, subiendo de los afectos privados de un soberano al amor fraternal de tres pueblos. Decid, señor Pérez, a vuestros amigos de las dos naciones vecinas que la cinta tricolor, cuyas puntas llevaron ellas, en direcciones contrarias, para formar su nido aparte, tiene aquí un nudo, que se aprieta más y más cada día, y que nadie podrá desatar, ni se atreverá jamás a romperlo, ni aunque tuviese la espada con que el gran macedonio cortara el de Gordio, para cumplir los oráculos.

Los Andes también se parten al entrar en nuestro territorio y toman sus tres ramales distintos rumbos, pero sigue el mismo sol dorando sus picachos; es igual la nieve de sus crestas; idéntico aroma emerge de los bosques que crecen en sus flancos; son hermanas las águilas que anidan en sus breñas; acordes están los cantos que resuenan en sus altiplanicies; y un solo fuego corre por sus entrañas y brota en sus volcanes, faros de la libertad, en la tierra latino-americana.

Pero hay algo más que os hace un apóstol de la integridad de Colombia. Nativo, como he dicho del istmo, de nuestro istmo,—de ese istmo que figura en un cuartel de nuestros blasones y que ahí debe quedar siempre como documento imborrable de un derecho, como título sagrado de una propiedad; como testimonio elocuente de un despojo, como protesta contra una grande iniquidad,—no entrasteis en las filas rebeldes y continuasteis con nosotros, en este hogar modesto pero libre, y donde no se sienten pisadas de usurpadores. Quizás un día esos que huyeron de la mansión familiar volverán a ella sus miradas y retornarán aquí, como el hijo pródigo, empobrecidos y avergonzados; y los recibiremos como el buen padre de la parábola, con brazos abiertos, y palabras de perdón. Y entonces se verá, hasta por ellos, cuán noble fue vuestra conducta y cómo visteis con acierto el camino del honor y del deber. Y no es esto tal vez un sueño. Perdidas, a perpetuidad, para Francia se creyó que estaban la Alsacia y la Lorena y al cabo de medio siglo vuelven a ella; Dinamarca acaba de recobrar viejas provincias que perdiera en ya remotos tiempos; y Polonia ha botado, como Lázaro, la losa

sepulcral que la cubría, hace más de una centuria y ha vuelto a la vida, soberana y grande. Esto para no citar sino tres casos frescos y que vinieron de la hecatombe que acaba de sufrir el viejo mundo, y para no entrar en otras enseñanzas de la historia.

Habéis acometido en los últimos años una empresa fuerte y ponderosa. Queréis aclarar el sombrío misterio de Berruecos y no descansáis un momento en esa ardua y complicada investigación. Tenéis ya levantado el proceso y quizás, al fin, oídas las voces de la acusación y de la defensa, llegue a dictarse la sentencia definitiva. Por ahora sólo podemos decir que habéis sido un acucioso y tenaz funcionario de instrucción, y que habéis puesto algunas antorchas en ese pavoroso laberinto.

Vuestro patriotismo excelso brota dondequiera. En el tabernáculo de los afectos íntimos, en el seno sagrado de la familia, dejáis ver el éxtasis que os producen los nombres de la patria y de su libertador. Vuestro hijo se llama Simón Bolívar y vuestra hija Colombia Victoria, y al primero nacido en tierra extranjera lo inscribisteis como ciudadano colombiano. Y con qué fruición me referíais ayer la coincidencia de que vino al mundo, con pocas horas de diferencia, en el aniversario de la fundación de Colombia, allá en Angostura, y que es también, como es sabido, la misma fecha de la muerte de Bolívar.

Arrobamiento semejante recuerdo que tuvo con la memoria del jefe epónimo su leal amigo el General O'Leary: a su hijo mayor dio igualmente el nombre de Simón Bolívar, y puso Bolivia a una de sus hijas. Cuando se lleva a los lares ese entusiasmo, por una idea o por un genio, es cuando se ve la sinceridad honda, la fe extraordinaria, la lealtad acrisolada. Que la sombra del caudillo vele siempre por esos adornos de vuestro jardín doméstico y que el sol de Colombia les dé sin cesar sus mejores y más rosados reflejos!

Bienvenido, señor; la Academia se regocija de teneros en su seno. El sillón de Ibáñez ha tenido un reemplazo digno de su antecesor: lo ocupa un caballero, un escritor distinguido y un gran patriota.

---

# Don Juan Jurado

---

## CAPITULO I

**Idea general sobre el biografiado — Nacimiento—Familia—Estudios y grados—Matrimonio—Primeros destinos—Residencia en Caracas—Valiosas relaciones.**

Don Juan Jurado fue un político en toda la acepción de la palabra. Merced al talento, al exquisito tacto y a la ecuanimidad que le caracterizaban, logró figurar en puestos distinguidos, tanto en el gobierno independiente como bajo el régimen de Fer-

nando VII. Y cosa extraordinaria: a pesar de haber servido a causas diametralmente opuestas, supo dejar bien planteada su reputación, y le tocó siempre desempeñar papel interesante y simpático.

Vio don Juan la primera luz en El Carpio, población perteneciente al Obispado de Córdoba, en la hermosa Andalucía. La fe de respectiva cristiandad que copiamos en seguida, nos da a conocer algunos datos relativos a fechas y a ascendientes:

«En la Villa de El Carpio en diez y seis días de el mes de Enero de mil sietecientos cincuenta y siete: Yo Dn. Diego Cervent Espejo y Arenillas, Pbro. vecino de esta villa por ausencia de Dn. Clemente Cervent Espejo y Arenillas, Cura de las Iglesias de ésta; exorcisé, bapticé, puse los Santos Oleos a un niño que nació el día ocho de el mes de Enero a las tres de la mañana, a quien puse por nombre Juan Luciano, hijo legítimo de Dn. Antonio Jurado Lainez y de Da. Francisca de Rojas, y nieto por línea paterna de Dn. Alonso Juan Jurado y de Da. María de los Stos. natural de Pedro Abad y nieto por la materna de Dn. Juan de Rojas Sosa, natural de Pedro Abad y de Da. Catalina Jiménez, natural de esta Villa y todos vecinos de ésta; fue su compadre Dn. Juan Antonio de Heredia y Herrera, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, siendo testigos Juan Ramírez, Pedro Dorado y Joseph Morales vecinos de esta Villa de que doy fe y firmé. Dn. Diego Cervent Espejo y Arenillas» (1).

Los padres de don Juan eran de sengre ilustre, y la nombrada doña María de los Santos, la abuela paterna, llevaba también los apellidos de Mancheño y Lainez

En 1775 comenzó Jurado a cursar filosofía en la Universidad de Sevilla; en 1776 obtuvo beca de teólogo en el colegio de San Pelagio Mártir, de la ciudad de Córdoba, y en 1779 alcanzó el grado de bachiller de dicha facultad en la propia Universidad. Posteriormente se dedicó al estudio de las leyes y se graduó de bachiller en derecho civil. Fue individuo de la Academia de Práctica del Colegio de abogados de la misma ciudad, y cumplió con los oficios de relator, abogado y juez. Precedidos los años de práctica, se recibió de abogado en el Consejo Real el 8 de enero de 1791, y en julio se incorporó al colegio de abogados de Sevilla (2).

Sin duda hizo Jurado los estudios de manera competente, pues la habilidad que desplegó más tarde para salir airoso en las

(1) Esta partida fue remitida a petición del autor del presente trabajo, por don Diego López y López, presbítero, cura propio de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de El Carpio, quien la autenticó el 26 de noviembre de 1910. Encuéntrase el original al folio 74 del libro décimo de bautismos.

(2) Archivo General de Indias—Sevilla. Estante 117, cajón 6, legajos 14 y 16. Sea esta la ocasión de presentar nuestros rendidos agradecimientos al señor coronel don Santos Jurado (digno biznieto de don Juan) por los numerosos e interesantes informes que amablemente se ha servido suministrarnos.

diversas circunstancias de su existencia,—algunas peliagudas en extremo—demuestra que poseía instrucción sólida y bien dirigida.

Antes de principiar la carrera pública, contrajo matrimonio con doña Concepción Bertendona, dama de elevada posición social, hija legítima de don Antonio Bertendona Dávila Ponce de León y Montero, Caballero del Campo de S. M., y de doña Juana O'Courri, oriundos y vecinos de Sevilla (1) Adelante hablaremos de la lucida descendencia que resultó de aquel feliz enlace.

En atención al mérito y aptitudes de don Juan se dignó el rey Carlos IV, por decreto de 8 de marzo de 1795, conferirle el cargo de auditor de guerra y asesor de Hacienda de la isla de Trinidad de Barlovento, del cual tomó posesión inmediatamente. «A poco tiempo dio a conocer en el más exacto desempeño de él su vasta erudición, desinterés, justificación y pulso con que procedía en todas las providencias que dictaba, por lo que el cabildo secular de la ciudad de San Joseph de Oruña, puerto de España, capital de la referida isla, en acta celebrada el 16 de junio de 1796, dixo que, penetrado del celo, actividad y buen carácter, que adornan a don Juan Jurado que manifestó desde el ingreso de su empleo, con gran utilidad del Estado y bien común de la colonia hasta la noche del domingo 8 de mayo del propio año en que entró el primero en la confusión que ofreció el tumulto que en la capital formaron los ingleses y franceses republicanos, practicando los más oportunos oficios y uniendo sus acertadas providencias a las del gobernador comandante general, resultando de todo la tranquilidad de la colonia en el estado de su mayor apuro y la protección debida a los individuos de las dos mencionadas naciones, creyó el cabildo muy propio de su gratitud, darle un testimonio en nombre del público que pudiese servir al esplendor de su carrera y de estímulo a los demás miembros del cabildo para sacrificarse en servicio del soberano y de la patria, a cuyo efecto y para la mayor autoridad y comprobación de este acuerdo, mandó se pasara testimonio al gobernador y otro se entregara, con los demás que pudiera, al citado don Juan Jurado» (2).

Tan laudable conducta en el cumplimiento de sus obligaciones, hizo digno a Jurado de que S. M. le elevara a un mérito particular, aprobando sus procederes por real orden de 2 de octubre de 1797.

Desde mayo de 1796 se trasladó don Juan a Caracas, lugar propicio para la vida de hogar. Allí hubo de sentar sus reales,

(1) Archivo de la Biblioteca Nacional—*Guerra y Marina*, tomo 143 (partida bautismal de don Antonio, hijo de Jurado), y expediente de don Pedro María de Bertendona y Lebrún para cruzarse de caballero del hábito de Santiago—Número 1066—Archivo Histórico Nacional—22 Paseo de Recoletos, Madrid.

(2) Archivo del señor coronel Santos Jurado—Documentos legalizados.

pues por real decreto de 18 de noviembre de 1797 fue nombrado teniente de gobernador, auditor de guerra y asesor general del gobierno y capitanía general de la provincia de Venezuela, destinos que, confirmados por título de 30 de enero de 1798, ejerció durante varios años (1). De la larga permanencia de Jurado en dicha ciudad, donde nacieron nueve de sus hijos, provino la cordial amistad que unió a su familia con la de Bolívar y especialmente con el futuro Libertador de cinco Repúblicas. En una carta dirigida a éste por don Juan, que veremos en la narración de los sucesos del año de 1814, se hallan algunos interesantes detalles sobre el particular. Sólo las pasiones banderizas pudieron enturbiar más tarde vínculos que parecían cimentados en forma perdurable!

## CAPITULO II

**Jurado nombrado Oidor de Santafé—Su viaje—Principia a ejercer el cargo—El 20 de Julio de 1810—Documento interesante y desconocido—La primera firma del acta de Independencia.**

Un puesto de incremento en la capital del Nuevo Reino de Granada en la primera decenia del siglo XIX, constituía sin duda una de las más justas aspiraciones de los que se dedicaban a la carrera civil en los dominios de España, y lo hacían verdaderamente codiciable circunstancias de diversa índole: la dulzura del clima de la ciudad de Jiménez de Quesada; la riqueza de su incomparable sabana; la cultura sin par de sus habitantes; la fama de su intelectualidad realzada con las geniales producciones de Mutis y de Caldas, de Torres y Lozano, de Salazar y Manuel del Socorro Rodríguez, y el recuerdo de los venturosos tiempos de Messía de la Zerda y de Ezpeleta.

Gran beneplácito debió de experimentar don Juan Jurado cuando llegó a sus manos un título fechado el 31 de octubre de 1809, que le acreditaba Oidor de la Real Audiencia de Santafé. No tardó en emprender el entonces difícil viaje: salió de Caracas el 22 de marzo de 1810; se embarcó en el puerto de La Guaira el 28, y arribó a la citada capital el 6 de julio inmediato, con su esposa y sus hijos. Al día siguiente, no más, presentóse en el Real Acuerdo y ante el Virrey, los Ministros y Fiscales, se posesionó de su destino de «oidor y alcalde del crimen de la audiencia pretorial y chancilleria real del Nuevo Reino de Granada,» haciendo constar en la correspondiente acta, que pertenecía al «Consejo de S. M.» (2). En breve empezó a asistir al tribunal

(1) Archivo general de Indias, documentos del coronel Jurado, y Archivo de la Biblioteca Nacional, *Guerra y Marina*, tomo 143.

(2) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Gobierno*, tomo 18 (certificación de don Crisanto Valenzuela y declaración de Jurado). *La Patria Boba*, página 121 (Diario de Caballero). Archivo Nacional, *Virreyes*, tomo 10, página 285 (Libro de actas).

«pero con el desconsuelo de ver al gobierno y audiencia sin energía, respeto ni providencia» (1).

La actuación de Jurado el 20 de Julio de 1810 fue de la mayor importancia para el éxito de las empresas patrióticas; no se exagera al decir que decisiva. Cuando la noche se acercaba y la inmensa muchedumbre pedía a grito herido «Cabildo abierto! Junta!» varias comisiones formadas por personajes influyentes, habían solicitado en vano del Virrey Amar que lo permitiese. A cada negativa del mandatario, la turba se exacerbaba más y más, y se temía que si él continuaba rehacio, las cosas tendrían un desenlace funesto.

Camacho y Caldas, en su famoso *Diario Político*, nos refieren así el final de tan difícil situación:

« Por fortuna el Virrey había llamado al Oidor don Juan Jurado para que le aconsejase en este lance crítico y apurado. Este juicioso y prudente español le dio el consejo que le debía dar: *conceda Vuesa Excelencia*, le dice, *cuanto pida el pueblo si quiere salvar su vida y sus intereses*. Consejo digno de un hombre experimentado y que impidió el derramamiento de nuestra sangre. En los últimos apuros se concedió un *cabildo extraordinario*, pero no *abierto*. El pueblo gritó vivas al Virrey por un decreto con que expiró su autoridad y sus funciones».

El pueblo se trasladó en masa a las Casas Consistoriales; reunió a los Alcaldes y Regidores; entraron los vecinos y se comenzó a pesar del Virrey, un *Cabildo abierto:* el Oidor Jurado llevó los poderes del Jefe y lo presidió en su nombre.

A continuación se pidió con instancia a Jurado que pusiese el parque de Artillería a órdenes de los que acaban de ser aclamados por el pueblo, para mayor seguridad de los patriotas, quienes abrigaban recelos de que las armas depositadas en la ciudad fueran a servir para su daño. Mas Jurado se excusó de acceder a esta solicitud, por no creerse autorizado para ello.

Entonces don Francisco Morales llevó una diputación del Cabildo al señor Amar para que aumentase las facultades de Jurado. Cuentan los autores arriba mencionados, que el comisionado en cumplimiento de su encargò dijo al ex-Virrey:

*Tres partidos se presentan a V. E.: salir en persona a sosegar a un pueblo enfurecido; pasar personalmente a las Casas Consistoriales, o aumentar las facultades de Jurado. ¿Cuál se elige sin demora?*

Amar tomó el tercero y en consecuencia aumentó y dio por escrito todo el lleno de sus facultades al Oidor Jurado.

Debemos a la gentileza del señor Coronel Santos Jurado, el poder dar a conocer al público el oficio que el Virrey pasó a don Juan sobre el particular, documento de sumo interés, hasta hoy inédito. Hé aquí su tenor:

«Habiendo comisionado a Vsía para que, por indisposición mía, y a mi nombre asistiera al Cabildo abierto y extraordinario

(1) **Archivo del Coronel Jurado.**

que se ha tenido por conveniente congregar esta noche; lo autorizo ahora y confiero mi facultad bastante para determinar en él aquello que las circunstancias presentes exijan, para la pública seguridad y tranquilidad, dándome aviso subcesivo del resultado.

Dios guarde a Vsía muchos años.

Santafé, Julio veinte a las diez de la noche de mil ochocientos diez.

ANTONIO AMAR

Señor Oidor don Juan Jurado» (1).

En el Acta de Independencia encontramos relatado el hecho de la manera siguiente:

«En este estado, impuesto el Congreso del vacío de facultades que expuso el señor Oídor don Juan Jurado, mandó otra diputación suplicando a S. E. se sirviese concurrir personalmente; a que se excusó por hallarse enfermo; y habiéndolas delegado todas verbalmente a dicho señor Oidor, según expusieron los diputados, se repitió el mensaje para que las mande por escrito con su Secretario don José de Leiva, a fin de que se puedan dar las disposiciones convenientes sobre la fuerza militar, y de que autoricen este acto».

Lo anterior nos manifiesta la alta idea que tenían los magnates de la época de la amplitud de miras de Jurado, pues hasta cierto punto querían poner en sus manos la suerte popular.

Después de que el Síndico Personero, doctor Ignacio de Herrera, leyó un dictamen acerca de los derechos de los americanos, propuso se procediera a instalar una Junta depositaria de la suprema autoridad del nuevo gobierno, moción que fue aprobada unánimemente por los individuos del Congreso. Jurado no dejó de alarmarse al verse comprometido a sancionar medida de tan avanzadas tendencias, y parece que vaciló por un momento. Copiamos otro párrafo de la citada Acta, que pinta el estado de ánimo del Oidor e ilustra sobre la terminación del incidente:

«Impuesto de todo lo ocurrido hasta aquí, el señor don Juan Jurado, comisionado por S. E. para presidir este acto, expuso no creía poder autorizarlo en virtud de la orden escrita que se agrega, sin dar parte antes a S. E. de lo acordado por el pueblo y el Congreso, como considera dicho señor que lo previene S. E. Con este motivo se levantaron sucesivamente varios de los Vocales nombrados por el pueblo y con sólidos y elocuentes discursos demostraron ser un delito de lesa majestad y alta traición el sujetar o pretender sujetar la soberana voluntad del pueblo tan expresamente declarada en este día a la aprobación o improbación de un jefe, cuya autoridad ha cesado desde el momento en que este pueblo ha reasumido en este día sus derechos y los ha

(1) Archivo general de Indias. Estante 117, cajón 6, legajo 16 (71-72).

depositado en personas conocidas y determinadas. Pero reiterando dicho señor su solicitud con el mayor encarecimiento, aunque fuera resignando su toga, para que el señor Virrey quedase persuadido del deseo que tenía dicho señor de cumplir su encargo en los términos que cree habérselo conferido. A esta proposición tomó la voz el pueblo ofreciendo a dicho señor garantías y seguridades por su persona y por su empleo; pero que de ningún modo permitía saliese persona alguna de la sala, sin que quedase instalada la Junta; pues a la que lo intentase se trataría como a reo de alta traición, según lo había protestado el señor diputado en su exposición, y que le diese a dicho señor certificación de este acto para los usos qne le convengan. Y en este estado dijo dicho señor que su voluntad de ningún modo se entendiera ser contraria a los derechos del pueblo que reconoce y se ha hecho siempre honor, por su educación y principios, de reconocer; que se conforma y jurará el nuevo gobierno con la protesta de que reconozca al Supremo Consejo de Regencia».

Don Juan cumplió con su palabra, por lo cual el Fiscal Mansilla, uno de los ex-ministros desterrados de Santafé, comunicaba a don Benito Pérez en informe fechado en La Habana el 20 de septiembre de 1811:

«Jurado asistió con facultades del antecesor de V. E. al cabildo abierto que se hizo el día 20 de julio del año pasado en que empezó la revolución, seguidamente sancionó la junta ilegal que se instaló aunque con reconocimiento del Supremo Consejo de Regencia» (1).

La primera firma que aparece al pie del ACTA DE INDEPENDENCIA es la del español don Juan Jurado. ¿Qué sentimientos le movieron a suscribir un documento que había de tener resultados de tal magnitud? ¿Lo hizo obligado por las circunstancias o convencido de que cumplía con un deber? No importa saberlo ni nos es dado penetrar al fondo de las conciencias.

## CAPITULO III

**Jurado sirve cargos distinguidos—Su adhesión a Nariño—Ventaqnemada—Triunfo de los centralistas en Santafé el inolvidable 9 de enero de 1813—Noble encargo confiado a Jurado.**

Don Juan desempeñó honrosos destinos públicos durante la primera época de la Independencia, así en el ramo judicial como en el representativo.

En agosto de 1810 le anunció don José Miguel Pey, quien presidía la Suprema Junta, que ésta tenía designios de emplearlo en altos estrados, lo que se llevó a efecto, pues el 1.º de marzo de 1811 estaba Jurado de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cundinamarca.

(1) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Gobierno*, tomo 19.

Al mismo tiempo en la Península se acordaban de él los magnates. Por real orden fechada en Cádiz el 9 de abril de 1811 se restablecía la Audiencia de Santafé en Panamá o en Cartagena y se prevenía a Jurado se trasladara a cualquiera de las ciudades citadas, para que, con su carácter de Oidor, reintegrara tal entidad, y el 26 de septiembre de 1811 el Consejo de Regencia se dirigía a Jurado ordenándole se uniera a la Audiencia de Santafé mandada restablecer en Panamá (1).

Acaso don Juan ignoró por entonces esas determinaciones de allende los mares.

Fue nombrado miembro del Senado de 1812, y como tál ocupó su curul. Incorporado en el mismo año, por el Cantón de San Gil, en el Serenísimo Colegio Electoral y Revisor, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo, hubo de firmar el 17 de abril la Constitución reformada de la República de Cundinamarca, que trataba de garantizar, con mayor eficacia que la expedida en 1811, la libertad y la felicidad de los ciudadanos (2).

También fue Jurado declarado por el Senado Representante al Serenísimo Colegio Revisor del Acta federal por el partido del Socorro (3).

El Colegio Revisor designó a Jurado para miembro de la Sala de Reposición,—Tribunal que tenía por objeto conocer en última instancia en las causas decididas por la de Apelaciones,—cuya Presidencia sirvió Jurado por largo tiempo con aprobación del Jefe del Estado, General Nariño, quien, con fecha 15 de septiembre de 1812, le confirmó en dicho puesto, el primero, sin duda, del Poder Judicial (4).

Sostenedor entusiasta de Nariño, concurrió a la reunión de la Representación Nacional el 11 de septiembre de 1812, en la cual se resolvió, por unanimidad de votos, que se invistiera al ilustre santafereño de poderes dictatoriales para evitar mayores quebrantos, y habida consideración de que esta medida extrema se imponía, pues de otro modo no sería posible hacer frente a la delicadísima situación en que se encontraba la Provincia, en los precisos momentos en que se veía seriamente amenazada por Baraya y los federalistas de Tunja (5).

Algunos del pueblo, dice el señor Groot, pedían que se dejase a Nariño por asesor letrado a don Juan Jurado. Este instó sobre la pronta resolución del negocio, por lo peligroso del estado de las cosas.

---

(1) Archivo del Coronel Jurado.

(2) *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, de 5 de marzo y 14 de mayo de 1812, y *Constituciones de Colombia* por Guerra y Pombo.

(3) *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, de 28 de mayo de 1812.

(4) *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, de 14 de mayo y 15 de septiembre de 1812.

(5) *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, de 17 de septiembre de 1812.

Pocos días después, el 22 de octubre, asistió el Oidor de marras al Cabildo abierto que ratificó, sin que hubiera una sola opinión discordante, lo determinado en el mes anterior, de que Nariño siguiera a la cabeza del Gobierno, con facultades absolutas. Aprobóse también, por aclamación, que Cundinamarca no debía confederarse con los demás Estados (1).

Las relaciones entre centralistas y federalistas se ponían cada día más tirantes. Nariño resolvió dirigirse a Tunja con su ejército; pero sufrió tremenda derrota en Ventaquemada (2 de diciembre de 1812) y tuvo que regresar a Santafé. Poco después Baraya, envalentonado con el éxito de las armas federales, marchó con 5,000 hombres sobre esta ciudad y la atacó con empuje el 9 de enero de 1813. Las tropas cundinamarquesas vencieron a las de Baraya, dejándolas completamente anonadadas. El entusiasmo de los santafereños con motivo de la primera hazaña militar que presenciaba la antigua capital del Virreinato rayó en frenesí. Don Juan Juardo tuvo el encargo de recibir y alojar a los prisioneros (2), como la persona más adecuada, por sus apreciales circunstancias, para hacer cumplir las instrucciones de Nariño de que se les tratase con los mayores miramientos y consideraciones.

## CAPITULO IV

**«Santafé en 1812» —Escarceos literarios —Atención que Jurado prestó a la Botánica.**

Apartémonos por un momento del teatro político para fijar la vista en ciertos pormenores de la vida de don Juan en la época llamada, con razón o sin ella, *Patria Boba*.

Gracias al ático don Francisco Javier Caro—tronco de un linaje de altísimos poetas,—de quien publicó el *Repertorio Colombiano* (3) una composición, especie de diario, bajo el encabezamiento de «Santafé en 1812», sabemos que Jurado escribió un papel titulado *Algunas observaciones prácticas sobre las plantaciones de café y el beneficio de este precioso fruto*, que envió a su amigo el mencionado don Francisco Javier, para que lo sacara en limpio en la hermosa letra que le caracterizaba.

No era extraño don Juan al cultivo de las Musas, y como buen andaluz, gustaba de chanzas y gracejos. Cuenta el susodicho Caro que un día de septiembre del aludido año de 1812 recibió de Jurado, por medio de su criado Pepe, un papelillo que decía:

---

(1) El acta de esta reunión se imprimió oficialmente, parece que como suplemento de la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*.

(2) J. M. Groot, *Historia Eclesiástica y Civil*, tomo 3, página 224 (segunda edición).

(3) Número 44, correspondiente a febrero de 1882 (volumen 8).

«Señor Matusalén: Espero las preguntas y respuestas del curioso; y que mande vuestra ancianidad a su robusto

*Hércules*»

Estas preguntas y respuestas eran unos impresos de Cartagena que le había prestado. Al devolverlos, Caro se expresó así:

«Reciba tu Caridad,
que Herculana se firmó,
esa copia que escribió
mi Matusalenidad:
y pues de mi ancianidad
te zumbas sin ton ni són,
yo, ajustando mi razón
a la vara con que mides,
diré que tienes de Alcides
lo mismo que de Sansón».

El señor Jurado le contestó:

«Se conoce el viejo en que,
Por más que sea un.... cangrejo,
Siente que le llamen viejo,
Y recuerda lo que fue:
Desde la cabeza al pie
Adonis se considera:
En el valor fue una fiera,
Aguila en la ligereza,
Sansón en la fortaleza.
¡Chúpate esa friolera!

Pero a la copia volviendo,
Me ha parecido tan buena,
Que si vale lo que suena,
Tiene un valor estupendo:
A la verdad que no entiendo
Cómo la trémula mano
De un septuagenario anciano
Escriba con tal belleza
Caracteres de firmeza
Que asombran al Herculano.

Al original le dio
Tanto valor tu escritura,
Que dudo si fue mi hechura,
Habiéndolo puesto yo:
Apeles se sonrió
Cuando cogiste el pincel,
Y le dijo a Rafael:
*Tu padre es, míralo atento.*
Cada letra es un portento,
Cada dicción un clavel.

Ahora se sigue la risa,
Y adiós, porque estoy de prisa.»

No encontramos en las anteriores estrofas mérito especial ni indicios de inspiración en el autor, pero nos ha parecido oportuno el copiarlas, porque, como anotan los redactores de la Revista citada, tales curiosos esparcimientos son «una muestra

interesante del cristiano y apacible estilo de vida que llevaban nuestros abuelos, aun en aquellos días en que ya empezaban a ofrecerse las escenas sangrientas de la revolución de Independencia, de que resultaron tan profundas mudanzas en nuestra organización social y política.»

En las horas que le dejaban libres las funciones del empleo en la Sala de Reposición, se ocupaba Jurado en arreglar las importantes comisiones de Vacuna y Botánica, en las cuales trabajó por espacio de dos años «con utilidad pública y del Estado» según lo declaró el dictador Alvarez cuando por decreto de 28 de junio de 1814 ordenó que Jurado continuara en ellas (1).

A consecuencia de la revolución, la Botánica se encontraba en estado lamentable, y los esfuerzos del sabio Mutis y de sus abnegados compañeros se habrían perdido acaso en su totalidad si Jurado no hubiera hecho lo que estuvo a su alcance por reorganizar dicho ramo, aprovechando para ello todo lo que logró recoger. Sobre el particular rindió posteriormente (28 de julio de 1815) un informe al Presidente Gobernador y Capitán General don Francisco de Montalvo, desde Panamá, en el que pinta con los colores más tristes la situación de la Botánica cuando él la recibió y refiere la desastrosa suerte que habían corrido los elementos que la formaban (2).

## CAPITULO V

**Suerte de las armas reales en las oficinas del Gobierno—Participación de Jurado en el asunto y consideraciones al respecto—Los federalistas atacan a Santafé—Correspondencia de Bolívar y Jurado—Generosos sentimientos de éste—Emigración—Don Juan rechazado en la Audiencia de Panamá—Pasa a Santa Marta—Tribulaciones—Carta a Montalvo.**

El 16 de julio de 1813 declaró el Colegio Electoral de Cundinamarca la independencia absoluta de la metrópoli y tres días después sancionó el presidente Nariño ese acto de inmensa significación. Como consecuencia del mismo, ordenó a poco el Ejecutivo que se destruyeran los escudos españoles de los edificios públicos. Hemos tropezado en el Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional con un documento sobre tal tópico, que, por llevar la firma de Jurado, queremos que lo conozca el lector:

«Antes de haberse recibido en estos tribunales de Reposición y de Apelaciones el decreto del Exmo. señor Presidente del Estado, de 15 del corriente, que V. S. nos ha comunicado en su oficio de 17 del mismo, para que se borren las armas de los reyes de España, ya se habían separado éstas de los solios donde se hallaban, luégo que se publicó la independencia abso-

(1) *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, de 14 de julio de 1814.

(2) Archivo de la Biblioteca Nacional. *Gobierno* (suplemento), tomo 2.

luta. Y para dar entero cumplimiento al enunciado decreto, se ha dispuesto que se borren, como se está ejecutando, las que hay pintadas en diferentes lugares de esta casa; y que en cuanto a los que cubren su portada principal, por ser de piedra con ornatos de grueso relieve y columnas, se borren del modo posible para no deteriorar y afear la fachada, poniendo un tarjetón de argamasa y yeso, que cubra todo el cuadro, y en él la imagen de la Justicia con la inscripción análoga que se acompaña. Pero como para estos costos no hay un real en el fondo de penas de cámara, esperamos que el Supremo Gobierno se sirva dar el libramiento correspondiente, luégo que el maestro ejecutor haya formado el presupuesto. Todo lo que se ha de servir V. S. poner en noticia del Supremo Poder Ejecutivo.

«Dios guarde a V. S. muchos años.

«Santafé, 24 de septiembre de 1813.

Juan Jurado

Francisco González Manrique

«Señor D. Juan Dionisio Gamba, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gobierno.»

«Inscripción que ha parecido muy análoga y que se ponga bajo la imagen de la Justicia en la portada de los tribunales:

*Hec Domus odit, amat, punit, conservat, honorat,*
*Nequitian, pacem, crimina, jura, Probos.»*

El Gobierno aprobó la anterior determinación.

Suponemos que don Juan, al suscribir el documento trascrito, lo hizo con dolor y con repugnancia, pero no pudo evitarlo, porque la situación de los asuntos públicos en esos instantes, el medio ambiente en que se encontraban los empleados de Cundinamarca, y el lastimoso estado a que podría exponer a su familia una negativa de su parte, lo constriñeron a obrar así a pesar de su origen ibérico. Del propio modo, cuántos próceres ilustres flaquearon tres años más tarde, ante el temor de la furia pacificadora, sin que su proceder haya dejado mayor mengua sobre sus memorias!

La posteridad tiene obligación de ser humana para con los humanos.

En las postrimerías del gobierno de don Manuel Bernardo Alvarez, desempeñó Jurado la magistratura de la policía, procurando no molestar a nadie por sus opiniones, de lo cual se jactaba, como se verá en uno de los documentos que reproduciremos adelante.

Santafé guardaba en su poder armas y elementos de guerra, y orgullosa con sus tradicionales prerrogativas y con los triunfos alcanzados sobre los federalistas en épocas pasadas, no variaba en la resolución de oponerse pertinazmente a entrar en alianza con las demás provincias para hacer parte del gobierno de la Unión, residente en Tunja, el cual decidió obligar a ceder en este punto, por medio de la fuerza a Cundinamarca, o mejor dicho, a su

obstinada capital. Con tal fin dispuso que las tropas bajo las órdenes de Bolívar, se pusieran en marcha con el designio de atacar a Santafé. El dictador Alvarez resistió lo que pudo y trató de animar a los habitantes de la ciudad a su defensa. Estos, además del natural deseo que tenían de triunfar, se sentían movidos a luchar porfiadamente por el horror que les inspiraba el ejército federalista, pues se había propalado la noticia de que llegaba talando cuanto encontraba a su paso y cometiendo atroces cueldades.

Bolívar, cuyas intenciones eran muy distintas de las que se le suponían, se acordó de que en Santafé tenía un viejo amigo en don Juan Jurado, y le dirigió desde el campamento de Techo, el 8 de Diciembre de 1814, una carta que principiaba con el siguiente párrafo:

«Amigo: como U. es el único que tengo de este nombre en esa ciudad, me tomo la libertad de dirigirle esta carta, para que no se deje alucinar con mentiras y patrañas sobre mi conducta y la de mis tropas; tenga U. un poco de paciencia, ya oirá en cuatro palabras mi historia.»

Relata luégo varias acciones de perdón ejecutadas por él en diversos lugares, para desvanecer los cargos que se le hacen; advierte que sus soldados son invencibles; excita a don Juan a que influya para el sometimiento de la ciudad, y termina dando a entender que si esto nc se lleva a cabo, vendrán sobre ella grandes males.

Jurado contestó en la misma fecha, haciendo primero una especie de autobiografía, y manifestando después que Cundinamarca está resuelta a sacrificarse antes que sucumbir a la intimación del Congreso. Creemos que el lector verá con interés esta curiosísima carta:

«Santafé, 8 de Diciembre de 1814

Ciudano General Simón Bolívar

Amigo:

El Excelentísimo Señor Dictador de este Estado me ha entregado una carta apertoria que U. se ha servido dirigirme en esta fecha, con un impreso relativo a la desgraciada ocurrencia con los europeos de Paipa y Sogamoso. En ella me refiere U. la conducta que ha observado en el mando de las tropas republicanas, desde que obtuvo el Gobierno de Puerto Cabello hasta los últimos sucesos de Caracas, y concluye con las observaciones y fines que mueven el espíritu del Congreso y de sus armas, a saber, la unión fraternal de este Gobierno con el General, para lo cual viene una Comisión civil compuesta de los ciudadanos Camilo Torres, Castillo y Baraya. Y para dar a U. una ligera idea de mi situación, y que comprenda la influencia que puedo tener en las presentes diferencias, me permitirá que le indique: que a los 14 días de mi arribo a esta ciudad aconteció la transformación política, que tuvo principio en ella, y se extendió a la Nueva Granada. El ex-Virrey Amar me comisionó, mejor diré,

me aventuró a calmar los desórdenes que su apatía y falta de providencia habían provocado: cumplí y me desempeñé lo mejor que pude, quedándome el consuelo de que no se derramase una gota de sangre, y posponiendo mis intereses a los del genio americano que siempre he amado. Si Amar se ha descargado conmigo en el Gobierno de España, Santafé me adoptó por un clamor espontáneo en el momento de su transformación. Nueve de mis hijos caraqueños, con el resto de mi numerosa familia, comemos el pan que Santafé nos suministra gratuitamente. Ella me ha honrado con su confianza: cuatro años he sido Presidente del Poder Judicial, con toda la buenaventura que yo podía desear, y al fin, he conseguido de la benignidad del Gobierno que me separase de los empleos políticos para apartar las sospechas que mi partida de bautismo pudiera atraerme. La vacuna y la expedición botánica están a mi cargo, y los libros y mis hijos forman el objeto de mis complacencias y de toda mi ambición. A nadie cedo en sentimientos de humanidad, y mi alma se penetra de las desgracias de los hombres: yo los amo y dista mucho de mi razón la mezquina rivalidad de origen: sabe U. cuán obligado estoy a los generosos caraqueños, y permítame que le recuerde que U. ocupa en este rango un lugar muy preeminente; pero Santafé es mi segunda patria......

Por otra parte yo debo abstenerme de intervenir en una guerra civil cuyo resultado ha de ser la ruina del americano, y de los medios para sostener su carácter: En semejante conflicto mis palabras y mis lágrimas piden la paz; y Dios que penetra nuestros designios sabe que estos son mis votos y mis más ardientes deseos: y desde el Gobierno hasta el último ciudadano son testigos de esta verdad.

Pero amigo, dispénseme U. unas cortas observaciones sobre la conducta del Gobierno general con Santafé. ¿La intimación, que ha hecho a este Gobierno, precedida de proclamas alarmantes, de que U. se halla instruido, son por ventura medios decorosos y bien intencionados para conciliarse una unión fraternal? A la vez que viene en el ejército una comisión civil compuesta de ciudadanos tan notables ¿por qué no hacen proposiciones razonables a este Gobierno, para que, sin comprometer su decoro, puedan transigir diferencias de tánta consecuencia, convirtiéndose la fuerza y el poder hacia un objeto digno de hombres ilustrados y del genio americano, antes que estrellarse en su propio detrimento? Mientras que el europeo sea obediente al Gobierno, y fiel a sus juramentos, debería gozar los derechos del ciudadano; ¿y por qué se le persigue y sacrifica como a una bestia feroz, sin proceso ni juicio? La historia del Congreso con Santafé es muy crítica, y para imponerse U. de ella, y hacer justicia debería oír a ambas partes. Entiendo que Santafé no rehusa federar; pero que para conseguirlo se necesita más del arte, que de la fuerza. Estas observaciones harán comprender a U., que la actitud espantosa en que se halla Santafé, para sacrificarse antes que sucumbir a la intimación del Congreso, más bien es

un testimonio de su honor vulnerado, que del aborrecimiento al General Bolívar.

Si me fuera dado el placer de hacer a U. capaz de todos mis sentimientos, y de presentarle detalles y pormenores de estas funestas diferencias, yo me lisonjearía de hacerme lugar en el corazón generoso de mi antiguo amigo Bolívar y de convertir su ánimo a la paz fructuosa entre hermanos, evitando una guerra que presentará una perspectiva la más horrorosa, luctuosa y fatal a la Nueva Granada; pero debo ser en todo muy circunspecto.

Sin embargo, yo he rogado, con mi corazón en las manos, que este grave negocio se tomase en la más alta consideración; y en efecto, se ha convocado la Representación Nacional, en la que no tengo lugar; el punto se está discutiendo, y concluyo esta carta sin saber su resolución.

Concepción y mis tiernos hijos consternados se dirigen a U. con la más tierna memoria de aquellos tiempos felices de Venezuela; y yo le recuerdo que soy con la más alta consideración su invariable, aunque infeliz amigo y servidor Q. B. S. M.

JUAN JURADO

P. D.—En estos días me han conferido la magistratura de la policía y tengo el gusto de que nadie padece por su opinión—Vale.»

Bolívar correspondió a su amigo el 9 de diciembre con una misiva llena de amenazas tan aterradoras como las contenidas en estos trozos:

.... «Santafé va a presentar un espectáculo espantoso de desolación y muerte: las casas serán reducidas a cenizas, si por ellas se nos ofende. Llevaré dos mil teas encendidas para reducir a pavesas una ciudad, que quiere ser el sepulcro de sus libertadores, y que recibe con oprobios los más ultrajantes, al que viene de tan remotos países a romperle las cadenas que sus enemigos quieren imponerle» ....

Sigue por el mismo tono y concluye con una prevención personal:

«U. puede hacer variar este decreto, y si no, es la segunda víctima después del Presidente. Adiós, hasta que me vea como su libertador o su juez».

Jurado se quedó perplejo con semejante bombazo. Trató de sacar el cuerpo alegando que carecía de influencias; pretendió por un instante ser enérgico; invocó luego sentimientos tiernos. Sólo con la lectura de su segunda carta podremos formarnos idea de lo que pasaba en su interior. Hela aquí:

«Ciudadano General Simón Bolívar.

Amigo:

En la favorecida de U. de esta fecha me dice que ha recibido la que le dirigí ayer, con sumo dolor, porque ve por ella que nosotros nos obstinamos en perecer a manos de sus soldados.

No sé cómo pueda U. deducir de mis cartas esta consecuencia terrible. Yo carezco de toda influencia pública, sin carácter, sin manejos, aislado en mi casa, rodeado de once hijos y de su virtuosa madre. ¿Por qué título puedo yo variar la resolución del pueblo y del gobierno? ¿Y con qué justicia me dice U. que seré la segunda víctima después del Presidente? ¿Son estas las protestas generosas que ayer me incluyó U. en su carta, para que se formara una justa idea de su carácter? Amigo, vamos, claros; si U. quiere la amistad de los hombres de bien, y de los pueblos libres, es necesario que mude de rumbo, y emplee en sus intimaciones un lenguaje digno de U. y de nosotros.

Yo estoy resignado con la suerte que Dios me tenga deparada; mi inocencia me consuela en las adversidades y en la amenaza que U. me fulmina sin fundamento, ni aun aparentemente justo.

No estoy revestido de carácter político ni militar; no tengo influencia en el Gobierno; no he tomado parte activa en estas diferencias; soy un hombre pacífico y cargado de famila; sumiso y obediente a la autoridad pública, y he sacrificado mi carrera por el americano. ¿Y a este tal hombre que trata U. de amigo, lo conmina con la muerte, en el tiempo mismo que desea afirmar su carácter justo y generoso? Amigo, la justicia debe presidir a nuestras operaciones, si queremos ser felices: recuerdo a U. el noble genio de toda su familia; las entrañas de héroe de su hermano mi suspirado Juan Vicente; el carácter benéfico de los caraqueños; el interés de la Nueva Granada; el de U. mismo, y en fin, lo que se merece el nombre americano, conocido por dulce y benigno.

Quedo rogando a Dios por U. y por todos los demás, que amo y miro como hermanos; y deseo con toda mi alma darle el ósculo de paz, y que la Divina Providencia aparte de nosotros los horrores de la guerra.

Soy de usted su mayor amigo y servidor Q. B. S. M.

JUAN JURADO» (1)

El doctor Torres y Peña, furibundo realista, Cura de Tabio, en su obra poética *Santafé cautiva*, refiere los incidentes anteriores en estas octavas:

---

(1) La correspondencia anterior está publicada en el tomo XIII de las *Memorias* de O'Leary, páginas 557 y siguientes, pero las cartas fechadas el 8 de diciembre habían visto ya la luz en el *Argos de la Nueva Granada*, número extraordinario del domingo 11 de diciembre de 1814. Obsérvanse ligeras diferencias en las dos publicaciones. Nos hemos atenido a la del *Argos*.

Ya con efecto el escuadrón contrario
sobre el campo de *Techo* se formaba,
y el estilo brutal y sanguinario
con nueva intimación amenazaba.
En que de no rendirse al cruel contrario,
las primeras cabezas que cortaba
serían, (dice el tirano desalmado),
al Presidente y a don Juan Jurado.

Era éste su compadre con quien tuvo
amistad, por ser hombre muy urbano,
en Caracas, el tiempo que allí estuvo,
y de un hijo el padrino fue el tirano.
A este Ministro en Santafé sostuvo
siempre el Gobierno por su juicio sano,
sin que partirse nunca le dejase
ni el costo de su viaje habilitase.

En Santafé miraron con desprecio
la vil intimación, y se contesta
con dignidad que del orgullo necio
estar lejos su crianza manifiesta.
Bolívar se creyó que hablando recio
abate a Santafé, y la deja expuesta
a que someta el cuello a la cadena,
por no sufrir si él vence dura pena.... (1)

Después de una lucha reñida y tenaz, el Gobierno de la Unión quedó dueño de la ciudad, en virtud de capitulación firmada el 12 de diciembre.

Probablemente el trato personal de Bolívar con su amigo Jurado calmó el resentimiento que en ellos pudo dejar el estilo áspero que habían usado en la correspondencia que hemos visto. El español pidió su pasaporte para salir de Santafé, y con esta ocasión Bolívar dirigió al Presidente de Cundinamarca una carta recomendándole a su amigo, en la cual hace memoria de la cooperación de Jurado en la independencia, carta que por ser de verdadera importancia para la vida de nuestro personaje no debemos dejar de reproducir:

«Ciudadano Presidente de Cundinamarca.

La conducta que el ciudadano Juan Jurado ha observado en estos últimos acontecimientos lo ha hecho acreedor a mi particular estimación y la del ejército, y V. E. ha sido testigo de la que ha observado desde el principio de nuestra revolución.

Su constante amistad hacia los americanos y la consideración a que es acreedora su crecida y virtuosa familia, recomiendan su solicitud. Y aunque sería bien de desear que conservásemos siempre entre nosotros a los europeos que aman nuestra causa y son nuestros amigos, juzgo sin embargo que es de justicia conceder el sosiego y seguridad que pide este buen padre y

(1) *La Patria Boba*, página 325 (Biblioteca de Historia Nacional, volumen I).

buen ciudadano; y así, no dudo recomendar a V. E. su solicitud, aun cuando no sea conforme a mis deseos, ni quizás a mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santafé, 20 de diciembre de 1814.

SIMON BOLÍVAR» (1)

Bondadosamente supo aprovechar don Juan el ascendiente que tenía sobre el futuro Libertador, protegiendo a algunos realistas fervorosos que estaban en peligro en aquellos días, como los presbíteros don Santiago y don José Antonio de Torres Peña. Así lo refiere el último en su composición poética que se ha citado.

El 9 de enero do 1815 emprendió Jurado su viaje de la capital, en compañía de su familia; permaneció en Honda hasta el 17 del nombrado mes, día en que se embarcó para seguir su camino Magdalena abajo, con la pena de que Antonio, el único hijo varón, se le desapareció en ese acto, siendo infructuosos los esfuerzos de los desolados padres con el objeto de hacerse a él nuevamente. Hallábase el joven Jurado próximo a cumplir los quince años, y antes de la entrada de los federalistas cursaba filosofía en el Seminario Conciliar de Santafé. Bolívar, notando las cualidades del estudiante, se lo pidió a su padre «para tenerlo a su lado con la distinción y aprecio que en otros tiempos le había dispensado»; pero habiéndosele hecho presente que Antonio era el único apoyo de sus diez hermanas y que tenía comenzada una carrera más provechosa que la de las armas, el ilustre jefe desistió, al parecer, de su empeño. No obstante, aquél, alucinado, se incorporó en el ejército, seducido por algunos de sus miembros. Los esposos Jurado se dieron a la vela con la mayor amargura, después de haber reclamado inútilmente la restitución del hijo. Quizás a consecuencia de esta contrariedad, al segundo día cayó gravemente enferma la señora Bertendona y llegó a Mompox agonizando. Una vez convalecida, siguió trabajando con ahínco por que las tropas independientes, que habían arribado a dicha Villa, le entregaran a su hijo; pero todo en vano: en la tarde anterior al día de continuar los padres su viaje para Cartagena, Antonio fue destinado a una guarnición en El Peñón, y ni siquiera logró despedirse de ellos.

Don Juan emigró de Cartagena para Panamá poco después, en marzo aproximadamente. Acaso el recuerdo fresco todavía de las contrariedades que había sufrido cuando la toma de la capital, le hizo tomar esta determinación, para evitarse todas las consecuencias que el acercamiento de las tropas del Gobierno de la Unión en actitud hostil a aquella plaza' en la cual dominaban los partidarios de Manuel del Castillo, podría producirle. La familia de Jurado quedó en absoluta orfandad; entonces Antonio se separó de Bolívar, acogióse al regazo materno, por librarse de

(1) O'Leary, *Memorias*, tomo XIII, página 597.

persecuciones se agregó a las fuerzas de Castillo, y finalmente abandonó con los suyos a Cartagena, antes del asedio, y se trasladó a Jamaica (1).

Al llegar don Juan a la ciudad de Panamá, se presentó resuelto a incorporarse en la audiencia para continuar sirviendo su plaza de oidor; pero el tribunal se opuso a su admisión por haber permanecido el pretendiente entre insurgentes. Jurado remitió a la metrópoli varias representaciones explicando su conducta y haciendo alarde de sus padecimientos (2). Adelante veremos la resolución del Rey al respecto, que se demoró bastante en venir.

Permaneció Jurado algunos meses en Panamá, donde, según hemos visto atrás, elaboró en julio de 1815 un informe acerca de la Expedición Botánica. En octubre del mencionado año se hallaba en Santa Marta, aguardando a su familia muy acongojado por la suerte que le esperaba a su hijo a causa de su conducta política. Sobre el particular escribió una epístola a don Francisco Montalvo, Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino, en la cual se manifiesta acérrimo partidario del Rey y se expresa en terminos que no se compadecen con los empleados en las cartas que anteriormente había dirigido a Bolívar, como muy bien podrá estimarlo el lector al conocerla. Dice así: «Señor Presidente, Gobernador y Capitán General

En el torrente que me ha arrastrado cinco años por entre escollos los más difíciles de evitar; y de los que la Divina Providencia me ha salvado; y en más de nueve meses de mi emigración de Santafé, nada me ha sido más insoportable que el enorme peso de mi mujer y once hijos, nacidos en servicio de S. M. Un solo varón que el Cielo me ha dado ha sido el instrumento de que se valieron los malvados del Congreso de Tunja, y el cruel Bolívar para atravesar mi corazón, ya que no pudieron conseguir que me quedase entre ellos; prefiriendo, como preferí la muerte, que tántas veces tuve aparejada, a tamaña infamia.

Este hijo me fue robado en los términos que anuncia el adjunto impreso (3), que dio a luz un amigo mío en circunstancias que no podía decirse todo. Pero la penetración de V. comprenderá el fondo de esta empresa, obra de la más negra perfidia. Al fin mi hijo se huyó de Bolívar y se reunió a su madre en Cartagena, después de mi emigración de aquella plaza. Y últimamente salió de ella con toda mi familia para Jamaica, donde se hallan padeciendo toda suerte de privaciones, hasta de mi sombra, y próximos a venirse a esta ciudad para reunirse conmigo.

(1) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Guerra y Marina*, tomo 143.
(2) Biblioteca Nacional, *Reales Cédulas*, tomo 41.
(3) «Manifestación sencilla o advertencia para la mejor inteligencia del Boletín de Cartagena número 10 del martes 11 de abril de 1815. Cartagena de Indias, en la imprenta del Gobierno, por el C. Manuel González y Pujol, año de 1815-5.°» (Archivo de la Biblioteca Nacional, *Guerra y Marina*, tomo 143.

Hay vulgo en todas partes, que apartándose de la esencia de las cosas, se pára en las exterioridades; y sin duda, la presencia de mi hijo, podrá excitar su crítica desapiadada. Nada me ha quedado que hacer para que mi hijo tomase otro rumbo y no se presentase en esta ciudad. Le encomendé al Ilustrísimo señor Obispo de Mérida de Maracaibo, para que se lo llevase a su seminario; pero acabo de saber que este prelado ha salido ya de Jamaica para su diócesis. Todos los medios que están a mi alcance, tengo empleados al intento, pero si, por desgracia, mi hijo viniese con su madre y hermanas, no podré dejar de recibirlo, redoblando mis cuidados para mejorar su educación, de lo que el público será testigo. Su corta edad, al paso que lo excusà de pena, por la imbecilidad (sic), me priva de darle otro destino que el de la iglesia a la que lo tenía dedicado en el Seminario de Santafé. Sin embargo, mi honor me impele a presentar a mi hijo bajo la autoridad de V. S. para que se sirva disponer de él, como fuere de su superior agrado. En inteligencia de que ninguna corrección será más severa, que la que reciba de mi mano. Lo he pospuesto todo al mejor servicio del Rey, y en mi familia no caerá mancha que yo no borre con sangre. Compadézcase V. S. de un padre de familia que sufre por once hijos en contraste de las circustancias: y que Dios y las almas grandes pueden, tan solamente, aliviar su desgraciada situación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Marta 12 de octubre de 1815.

JUAN JURADO DE LAYNES

Señor don Francisco Montalvo, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada (1).»

## CAPITULO VI

**Jurado trata de favorecer a los próceres en Cartagena—Nuevamente hace parte de la Audiencia—Su purificación—En Santafé—Su gallarda actuación—Documento que lo enaltece—Se ausenta de la capital.**

No tenemos datos concretos sobre lo que hizo Jurado entre octubre de 1815 en que lo dejamos en Santa Marta, y febrero de 1816 en que lo encontramos en Cartagena.

¿Se trasladaría a esta ciudad tan pronto como cesó el memorable sitio de 1815 o se contaría en el número de los sitiadores?

En todo caso, desplegó suma habilidad para congraciarse con los realistas, pues figuraba ya, en los primeros meses de 1816 al lado de ellos, y según parece, se había captado su confianza.

(1) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Guerra y Marina*, tomo 143.

En Cartagena, fue testigo del sacrificio de los mártires, ejecutado por los españoles el 24 de febrero del citado año. Observó entonees una conducta que le honra sobremanera, denegándose a autorizar la cruel medida, como lo participó don Gabriel de Torres, Gobernador de la plaza al General Morillo, en oficio de la propia fecha:

«Los oidores Cabrera y Jurado a quienes llamó (Montalvo) para que viesen el acuerdo (relativo a la sentencia de muerte) y le iluminaran, se han eludido pretextando que no debían hacerlo así por serles desconocido el tribunal que había fallado la causa....» (1).

También el mismo don Francisco de Montalvo, Capitán General del Reino, en comunicación fechada el 28 del mencionado febrero, al Secretario de Estado del Despacho de la Guerra en España, después de referir con desagrado que el auditor había opinado que no se llevara a cabo la pena de horca ordenada por el Consejo de Guerra y que se avisara a S. M., dice: «quise dar oído confidencialmente al parecer de los oidores don Juan Jurado y don Francisco Cabrera, a quienes llamé a mi habitación en el mismo día para el efecto», y agrega que estos ministros emitieron un concepto vago que sólo sirvió para aumentar su perplejidad (2).

El historiador Restrepo da a entender que dichos fusilamientos fueron inspirados por el Pacificador, quien se retiró a Mompox para alucinar a los pueblos haciéndoles creer que no tenía parte en la condenación de los patriotas. Termina la narración de esa página negra con una frase encomiástica para Jurado:

«Después de la partida de Morillo y de su segundo Enrile, el capitán general no continuó los asesinatos jurídicos a que parece le indujeron estos jefes. La mayor parte de los presos de Cartagena fueron puestos en libertad, y solamente sufrieron multas o pérdidas de sus bienes. El capitán general hizo publicar también un indulto bastante extenso. El gobernador de la provincia, brigadier don Gabriel de Torres, y las demás autoridades imitaron la misma conducta, luégo que el general en jefe se hallara un poco distante. El oidor don Juan Jurado influyó mucho en esto, y retribuyó en parte los beneficios que había recibido de los patriotas» (3).

El adolescente Antonio, hijo de Jurado, cayó en poder de las autoridades monárquicas. El padre consiguió en abril de 1816 que el Gobierno se lo entregara para tenerlo en su casa en calidad de arrestado y para vigilarlo enérgicamente (4).

Mucho debió de sufrir el corazón bondadoso de Jurado durante la era de sangre marcada por el paso del Pacificador por

(1) Archivo Restrepo.
(2) Archivo Restrepo.
(3) *Historia de la Revolución*, tomo 1.°, página 396.
(4) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Guerra y Marina*, tomo 143.

la Nueva Granada. Y con cuánto gusto seguiría nuestro personaje colaborando en los asuntos de gobierno una vez que las regiones de la costa se vieron libres de la tiranía de aquel caudillo! El autor citado anteriormente, nos describe el estado de las cosas en aquel entonces con las siguientes palabras:

«El virrey Montalvo, que no tenía un corazón tan duro como el de Morillo, cuando se vio libre en el ejercicio de su autoridad, principió a aliviar algún tanto la suerte de los granadinos. Movido por las quejas y súplicas de los pueblos, mandó suspender la abertura y demás trabajos de los caminos que emprendieron Morillo y Enrile, que habían sido unos verdaderos presidios. Dispuso también que la real audiencia se instalara en Cartagena, compuesta de los oidores don Juan Jurado y don Francisco Cabrera. Así comenzaron las leyes a recuperar su imperio, y a respirar los habitantes de la Nueva Granada de la opresión y tiranía en que estuvieron sumidos mientras duró el feroz imperio del Pacificador Morillo» (1).

En efecto, la real audiencia empezó a funcionar desde el 8 de julio de 1816 en Cartagena; pero meses después determinó Montalvo que se trasladara a la capital, donde conforme a las leyes debía residir. Jurado se opuso en un principio a esta medida por motivos políticos y de delicadeza, y le hizo presente al Virrey los particulares miramientos que le impedían figurar en Santafé, motivo por el cual había pedido y obtenido de S. M. que le trasladase a la real audiencia de Puerto Príncipe. Creía don Juan que el orden civil no podría establecerse en Santafé, mientras no estuviera hecha la entrega formal de la provincia del mismo nombre y las restantes al Virrey por el jefe del ejército expedicionario. Así lo manifestó en una representación suscrita por él y por don Francisco de Mosquera y Cabrera en Cartagena el 18 de Enero de 1817, dirigida al Consejo. Expresa en ella delicadísimos sentimientos de justicia que por pertenecer a Jurado personalmente, deben encontrarse en este lugar:

«En vano se han hecho al Virrey por el Decano Don Juan Jurado en sesión particular, las observaciones más obvias sobre este insuperable obstáculo para restablecer el orden civil que prescriben las leyes, y que haya de cesar el exterminador sistema militar que se halla difundido por todas las provincias internas, bajo la absoluta y única autoridad del General Morillo; consumándose la ruina de los habitantes, ya con exacciones violentas, ya en las causas sobre infidencia juzgadas en Consejos de guerra, presididos alguna vez por un subalterno, y mandada ejecutar la sentencia de muerte por él mismo, sin guardar las formalidades del proceso militar, ni hacer las consultas a la Real Audiencia, a pesar de los avisos que tiene comunicados» (2).

(1) *Historia de la Revolución*, tomo 1.°, página 448.

(2) José Manuel Groot, *Historia Eclesiástica y Civil*, apéndice número 42 del tomo III (segunda edición). Reprodúcelo el señor Manuel Ezequiel Corrales en *Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena*, tomo 2.°, página 373.

Pocos días antes, el 3 de diciembre de 1816, había dado orden el Virrey de que se cumpliera una real cédula fechada en Madrid el 29 de junio de 1816, orden que ya no tenía objeto, pues se refería a la purificación de Jurado y llegó cuando hacía años que éste desempeñaba tranquilamente sus funciones de ministro. El Rey declaraba a Jurado «fiel servidor y buen ministro» y mandaba que en ningún tiempo le pudiera servir de obstáculo el haber residido entre insurgentes y haber obtenido el empleo de Presidente de la Sala de Justicia, y que se le reintegrara en su plaza de oidor con abono de sus sueldos desde el día en que salió de la capital «teniéndole presente para su traslación a las plazas de Méjico o Cuba» (1).

Los nombrados Jurado y Cabrera, se sometieron a la voluntad superior, pusiéronse en camino para Santafé, llegaron a la ciudad del águila negra el 14 de marzo de 1817, y el 27 del mismo instalaron la audiencia. Celebróse con inusitada pompa este acontecimiento, como lo escribe don José María Caballero en su curioso *Diario*. De un artículo fechado el 27 de marzo que vio la luz en la *Gaceta* de Santafé del 3 de abril de 1817, sacamos los siguientes párrafos referentes a la materia:

«Se han llenado nuestros votos con la pública, magnífica entrada del Sello Real y Audiencia; de ese augusto senado del Reino en que la justicia y la sabiduría van a pronunciar sus oráculos....

Cuando aún permanecían en Cartagena el señor don Juan Jurado Laynez, decano regente, y el señor don Francisco Cabrera, su digno compañero, nuestro pueblo se recreaba sólo al sonido de sus nombres, y con la dulce espectativa de ver dentro de poco a nuestra frente y en el sublime cargo que desempeñan estos dos genios como nacidos para las circunstancias y para la felicidad de los pueblos. Veintidós años de útiles y fieles servicios hacen recomendable al primero en ambas Españas, le adquieren los elogios y premios del más justo de los soberanos, y el amor de cuantos le han conocido....

El 14 del corriente se verificaron nuestros ardientes deseos, entrando ambos señores en esta ciudad, en medio de un numeroso y lucido acompañamiento que había salido a su encuentro....»

Restrepo habla también en su historia del asunto y encomia a la audiencia por su manera de proceder. Oigámosle:

«Este supremo tribunal, compuesto de los oidores Jurado y Cabrera, hizo con mucho aparato su entrada pública en Santafé (mayo 27), pues los jefes españoles querían darle prestigio ante los pueblos. Poco después se le agregaron los ministros don Hilario Chica y don Miguel Novas. Comenzaron entonces bajo de su autoridad a tener algún influjo las leyes que antes habían callado por el despotismo militar. La audiencia se manejó bastan-

(1) Biblioteca Nacional, *Reales Cédulas*, tomo 41.

te bien, y tomando conocimiento de muchas causas pendientes a ningún patriota condenó a último suplicio» (1).

El cargo de oidor decano regente, que tenía Jurado en la audiencia, era elevado y de preeminencias.

La labor de Jurado en el referido puesto fue asidua y eficaz, y con tino e inteligencia supo manejar las cosas y dirigir los trabajos en beneficio público. Prueba de ello, la instancia dirigida a S. M. el 16 de Julio del año citado, por los otros miembros de la audiencia, para que don Juan continuara en la regencia, en la cual instancia pintan la situación anormal en que se encontraban las cosas a la llegada de dicho tribunal, hablan de la reducción de escollos que parecían insuperables, y añaden:

«Pero la sabiduría, la prudencia, los vastos conocimientos y la experiencia larga del nominado vuestro ministro Jurado, que felizmente reúne a esas dotes apreciables un espíritu conciliador, con que se atrae la aceptación general y tras de ella el voluntario sometimiento de los súbditos a cuanto se manda y se ordena; todo lo ha vencido dentro de pocos meses, y tan fructuosamente que hoy el orden, que con dolor se veía perdido, ha revivido en todo su vigor» (2).

El señor Jurado, de corazón noble y generoso, no asintió con el sistema empleado por los pacificadores para lograr la reconquista del Nuevo Reino. En consecuencia, produjo la famosa relación destinada al Consejo de Regencia, dando cuenta de las iniquidades de los prohombres de la causa realista. Dicho documento—grito de la Justicia ultrajada,—es un timbre de gloria para el decano ilustre, y merece más que cualquier otro el ser reproducido en esta biografía:

«Muy Poderoso Señor:

Este Tribunal no cesará de elevar a la contemplación de V. A., para remedio de los muchos males que afligen al Nuevo Reino de Granada, las ocurrencias notables que se presenten dignas de su meditación y de las providencias de S. M. Por el documento N°. 1 se impondrá V. A. de la comisión que el Teniente general don Pablo Morillo, hallándose en Cumaná, provincia de Venezuela, ha conferido al Mariscal de campo don Juan Sámano, Gobernador accidental de esta provincia y jefe de la tercera división del ejército expedicionario, para juzgar en Consejo de guerra los delitos de infidencia, y en juicios verbales los casos que expresa, restableciendo el Consejo permanente, según y como lo estableció aquel jefe en esta capital el año pasado, con facultad de hacer ejecutar las penas que se impusieren y dar cuenta posteriormente al Virrey o a la Real Audiencia.

El documento N°. 2 denota el Acuerdo que se formó el día de ayer, y que se le comunicó a don Juan Sámano, para que sus-

(1) Tomo 1.°, página 453—Por error de imprenta se lee en el paréntesis *mayo* en vez de marzo.

(2) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Gobierno*, tomo 32.

pendiese de todo punto el cumplimiento de la enunciada comisión hasta la resolución del Virrey don Francisco Moltalvo, que reside en Cartagena, y la que en su vista habría de tomar esta Real Audiencia conforme a las leyes de la materia, que estima de justicia, y del privativo resorte del Tribunal. Y por el documento No. 3 comprenderá V. A. las razones en que se funda la Audiencia para haber dado cuenta de la ocurrencia al Virrey, y para pedirle que evite por todos los medios que están a su alcance, que se restablezca en esta capital el Consejo permanente de guerra, cuyo establecimiento, en el concepto del Tribunal, sería el mayor de los males que afligen a este desventurado reino.

La comisión de suyo es susceptible de toda arbitrariedad; y recayendo en don Juan Sámano y en los oficiales que tiene a sus órdenes, se renovarían las escenas de sangre y de terror con que el general Morillo desterró la paz de este desolado reino, durante al menos la presente generación. Sámano es un intrépido militar; pero con su avanzada edad y falta de sentidos, ni aun esta facultad puede ejercer con buen suceso. Un conato por el terrorismo lo devora, y negado a las artes de ganar el corazón humano, solamente emplea el rigor y la aspereza que causan la desesperación en lugar de la afición y confianza en el Gobierno. La división cimentada entre el virrey don Francisco Montalvo y el Teniente General don Pablo Morillo, ha destruído la unidad del gobierno en todos sentidos: ambos jefes tienen sus adictos y parciales, que son otros tantos consultores funestos de esta deplorable división; y como acontece de ordinario en semejantes conflictos, el pueblo sufre y padece la cólera de los jefes. El Nuevo Reino de Granada camina a su exterminio. La crueldad con que han sido tratados los habitantes en sus personas; la depradación de sus bienes; los ultrajes y vejaciones increíbles que han padecido y están padeciendo, así lo persuaden y demuestran. Y si se renueva el horrible Consejo de guerra permanente, la ruina será inevitable y la Real Audiencia vendrá a ser un tribunal de burlas. Hartas han experimentado los dos ministros que la componen, de la licencia militar en hablillas despreciables, por su celo en el restablecimiento de las leyes; por su constancia en el cumplimiento de las paternales intenciones de S. M. y por la sana política con que se han adquirido la confianza y aun las bendiciones de los pueblos.

Faltaría este tribunal a la más sagrada de sus obligaciones si al informar a V. A. de estos acontecimientos disfrazase la verdad. Sufrirá con paciencia los choques de la arbitrariedad; reprimirá su autoridad para evitar mayores males; pero clamará sin cesar a V. A. para que provea de remedio, constituyendo, sin pérdida de momento, un Virrey en Santafé dotado de las raras cualidades que requieren las tristes y criticas circunstancias en que se halla este reino; su presencia con la autoridad de tan alto carácter, atacará el mal en su origen, reducirá la guarnición a lo indispensable para que no sea tan gravosa a los pueblos, cesará

el ejército expedicionario, que todavía se conduce por la mano terrible de Morillo con independencia del Virrey, sin más enemigos que unos restos que hagan fuerza por los sitios de Pore y Casanare, más bien por huír del severo castigo, que por los planes de independencia, como empeño desesperado. Estos mismos se acogerán al amplísimo indulto que se ha publicado, y calmarán de una vez las chispas que produce el general descontento de los pueblos con el ejército expedicionario que los destruye y maltrata. El Reino pacífico suspira por la paz y por el reposo de que se ve privado por tantos años de desgracias.

Dios ilumine a V. A. y conserve la católica Real persona tantos años como necesitan estos reinos.

Santafé de Bogotá, 9 de septiembre de 1817.

JUAN JURADO LAINEZ

FRANCISCO DE MOSQUERA Y CABRERA» (1)

En la capital se temía con justicia la retirada de Jurado de la Real Audiencia y ya circulaba en el público el rumor de que había sido designado para un alto cargo en lejanas tierras. Don Juan estaba impaciente por marcharse, y en verdad que tenía para ello motivos poderosos: la posición falsa y anormal en que se consideraba, por las causas expresadas en el oficio antecedente.

Las autoridades eclesiásticas seculares, las congregaciones religiosas, y como hemos visto, la misma Audiencia, estaban empeñadas en que don Juan permaneciera en su puesto de oidor decano. Con tal fin la última instó con ardor al Virrey que accediera a sus deseos, en comunicación fechada el 18 de octubre de 1817, y las primeras, por medio de representaciones y actas, imploraron merced en el mismo sentido (2).

Como sucede muy generalmente en idénticos casos, todas las referidas manifestacionea fueron sin efecto, y Jurado, promovido a otro tribunal, no tardó en ponerse en camino, dejando gratos recuerdos en la noble y leal ciudad que le había recibido y aposentado con tanto cariño.

---

(1) Publicado en la *Gaceta* de Santafé de Bogotá, número 10, de 10 de octubre de 1819. Reprodúcenlo el señor Groot, en el apéndice número 43 del tomo III de su *Historia*, y el señor Corrales, en el tomo II de *Documentos para la Historia de Cartagena.*

(2) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Gobierno*, tomo 32, y *Eclesiásticos,* tomo 29.

## CAPITULO VII

**Jurado se ausenta de Santafé—Cartas a Sámano—El pro y el contra—En la Audiencia de Cuba—¿Dónde murió Jurado?—Genealogía—Conclusión.**

Don Juan salió de Santafé llevando en su cartera el nombramiento de Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Cuba, suscrito que habia sido por el soberano desde noviembre de 1816 (1). Llegó Jurado a Cartagena el 1.° de febrero de 1818, y escribió entonces a Sámano una carta cuyo contenido está en completa contradicción con los sentimientos expresados por el autor al dar cuenta al Rey de los manejos del cruel mandatario. Se ve claro que éste no tenía ni remota idea del documento reproducido últimamente, y que Jurado se esforzaba por conservar armonía con el personaje que al convertírsele en enemigo podría causarle considerables males. Dicha carta, interesante bajo varios aspectos, es como sigue:

«Cartagena, 10 de febrero de 1818

Señor don Juan Sámano

Muy señor mío y mi más respetable amigo:

El día primero del corriente rendí mi viaje en esta plaza, felizmente; habiendo hallado buena a mi numerosa familia que era cuanto yo podía desear. Aquí permaneceré hasta conseguir un buque para Cuba, que nos lleve con la seguridad necesaria, por los muchos piratas del crucero. Y nada me será más lisonjero que recibir órdenes de V. para acreditarle, con mi pronta obediencia, la particular adhesión a su persona, cualesquiera que sea mi destino y situación.

Concedida ya la licencia del señor Montalvo para el matrimonio de mi hija Concepción con el brigadier don Gabriel de Torres, gobernador de esta plaza, se realizará este enlace en el corriente mes, y mi mujer y yo deseamos que merezca la aceptación de V., como tan interesado en el bien de esta dilatada familia.

Nos han sido muy plausibles las noticias recibidas de Venezuela por los felices progresos de las armas del rey, al mando del señor general en jefe; Dios quiera poner fin a la locura y malicia de los rebeldes, para que el gobierno de V. sea pacífico y suave, como lo prometen sus virtudes, y como se lo desea su mayor estimador, amigo y servidor Q. B. S. M.,

JUAN JURADO» (2).

Don Juan se preocupaba extraordinariamente por la suerte de su familia, y considerando la penosa situación en que ésta

---

(1) Archivo General de Indias, legajos 14 y 16, cajón 6; estantes 117. Documentos del Coronel Santos Jurado.

(2) Archivo de la Biblioteca Nacional, *Historia*, tomo 23.

quedaría el día en que él faltara, por componerse de tantas hijas solteras, sin apoyo ni capital, solicitó del Rey una pensión para ellas cuando quedaran huérfanas. El monarca, de acuerdo con el parecer del virrey, concedió a Jurado esta gracia especialísima por real orden de 18 de febrero de 1818, asegurando a cada una de las ocho hijas una pensión de 200 pesos. Así lo comunicó Sámano el 21 de octubre de dicho año a los oficiales reales de Santafé (1).

Y por la misma época recibía Sámano una representación de un connotado jefe realista, el teniente coronel don Francisco Javier de Zerverizo, fechada en Cartagena en junio de 1818, en la cual se leen expresiones violentas contra Jurado, por haber permanecido entre insurgentes y haberles aceptado puestos públicos. Decía entre otras cosas que Jurado había pasado "de presidente de los rebeldes a juez de los leales" (2). Las palabras de Zerverizo se perdieron como el eco.

Al fin se trasladó don Juan a Cuba y sirvió por largos años el cargo de oidor de la Real Audiencia de Puerto Príncipe; aún figuraba como tal en 1830 (3).

Creíamos que don Juan Jurado hubiera muerto en Puerto Príncipe, pero no se encontró allí la partida de defunción que solicitamos. El señor don Antonio Caicedo Ibáñez, distinguido biznieto de Jurado, nos ha manifestado que éste falleció en la isla de Jamaica, y que la viuda vivía en Sevilla por los años de 1835. Mas por datos obtenidos posteriormente, juzgamos que nuestro ex-Oidor debió de morir en la Habana.

Tuvo don Juan de su matrimonio con doña Concepción Bertendona, los siguientes hijos:

Doña Juana, que nació en Sevilla en junio de 1795 y contrajo matrimonio en Santafé el 2 de febrero de 1815 con don Domingo Caicedo Santamaría, notable prócer y más tarde General y Presidente de la República. Dicha dama estaba de novia cuando sus padres tuvieron que emprender la emigración en enero de 1815; como profesara intenso cariño a su prometido, quiso quedarse en la capital en una casa respetable, y aquéllos la dejaron gustosos, confiados ciegamente en la caballerosidad del noble joven, quien pocos días después la condujo al altar. Esta unión fue lo más feliz que puede apetecerse sobre la tierra. Doña Juana, matrona de excelentes virtudes, murió en Bogotá el 26 de noviembre de 1848. Del general Caicedo y su esposa procedieron: el general Francisco Caicedo Jurado, que casó con doña Dolores Leiva; don Domingo, senador de la República y gobernador del Tolima, casado con doña Santos Ibáñez; don Manuel, también senador, esposo de doña Lucía Caicedo, su

(1) Biblioteca Nacional, *Cedulario de Real Hacienda*, tomo 9.

(2) Archivo Restrepo

(3) Archivo del Colegio del Rosario, informaciones de don Francisco y don Domingo Caicedo Jurado.

prima; don Juan; doña Clemencia, casada con don Julián Caicedo; doña Maria Josefa, con don Eustaquio Caicedo, y doña María del Carmen, con don Eugenio Herrán.

Doña Santos, nacida en Sevilla, soltera.

Doña Josefa, nacida en Puerto España, isla de Trinidad de Barlovento, en 1796.

Doña Dolores, nacida en Puerto España en 1796. Casó con don Vicente de Córdoba, comerciante español, sin sucesión.

Doña Concepción, que casó dos veces: primero con el brigadier don Gabriel de Torres y Velasco, gobernador que fue de Cartagena, de quien tuvo dos hijos, Gabriel y Concepción; y luégo con un señor Goicochea, de quien tuvo otros dos, Miguel y Benito.

Doña Teresa, nacida en Caracas en 1804, casó en Sevilla con el teniente coronel don Pedro Matos, capitán del Regimiento de Caballería de Albuera, acantonado en Burgos, en 1829. No dejó hijos.

Doña Socorro, soltera.

Doña Mariana, soltera.

Doña Micaela, soltera.

Doña Manuela, soltera.

Don ANTONIO, el único varón de tan dilatada familia. Nació en Caracas el 31 de enero de 1800. En 1815 se incorporó en las fuerzas de Bolívar en Santafé. «Entró a servir de capitán y fue destinado a El Peñón. Cayó prisionero después de la batalla de La Popa y fue condenado a ser pasado por las armas. Escapó con vida milagrosamente por la alta interposición de los respetos de su padre con el general Pablo Morillo» (1). Más tarde acompañó a don Juan a la Habana, de donde pasó a Venezuela a incorporarse nuevamente en el ejército libertador. Hizo la campaña de la Goajira sobre Maracaibo y luégo estuvo en el Sur como comandante de caballería y ayudante general del estado mayor del Ejército Libertador en la emancipación del Ecuador y en la independencia del Perú. Regresó a Venezuela con pliegos para el general Rafael Urdaneta y siguió a Caracas en comisión urgente del expresado general cerca del Libertador en 1827. Fue ascendido a coronel por el general José Antonio Páez con la antigüedad de 30 de abril de 1829, el 31 de enero de 1831. Murió en Nueva Orleans el 2 de febrero de 1842. Desde el 4 de junio de 1828 se había unido por el sagrado vínculo, en Caracas, con doña Isabel Blanco y Xérez de Aristeguieta. De este matrimonio resultaron: don Juan Jurado, que casó con doña Carlota Guzmán Blanco; el coronel Bernardo Jurado, casado con doña Cándida Obregón y Paiba; el general Antonio Jurado, casado con doña Eliana Amos; el general Santos Jurado, casado con doña Isabel López Méndez y Paiba; doña

(1) Biblioteca Nacional, *El Venezolano* de Caracas, de 4 de abril de 1843.

Concepción Jurado, esposa del doctor Silvestre Pacheco, y doña Isabel Jurado, que murió soltera.

Del matrimonio del citado general Santos Jurado y doña Isabel López Méndez nació—hijo único—el señor coronel Santos Jurado.

***

Para juzgar en síntesis la personalidad de don Juan Jurado, la Historia debe mirar con cierta indulgencia las inconsecuencias en que él cayó. ¿Qué político ha logrado no incurrir en ellas? Ha de tenerse en cuenta que Jurado en todos los puestos que desempeñó trató de aliviar de un modo o de otro la suerte de los americanos; que siempre fue magnánimo y dulce, y por sobre toda consideración, que su nombre es el primero que aparece al pie del ACTA DEL 20 DE JULIO DE 1810. Basta este título para hacerlo acreedor a la gratitud de las generaciones!

JOSÉ MARÍA RESTREPO SÁENZ

---

## "Centón Lírico"

Bello libro el que con este título ha publicado, en Caracas, el señor don José E. Machado. Allí están las canciones de la Independencia, las estrofas que brotaron en las horas de la tremenda lucha, entre las nubes de pólvora y entre el restallar de las lanzas. Y no sólo aparecen allí los versos heroicos sino los epigramas y corridos improvisados en la contienda, y transmitidos de boca en boca, la mayor parte de ellos, pues no eran tiempos de ponerlos en letras de molde.

Buen servicio ha hecho a la historia de la Gran Colombia el distinguido escritor venezolano con la recopilación de estas jácaras taiunfales, de estas endechas que lloraban la muerte de un héroe, de esas pasquinadas que resuenan aún como el chasquido de un látigo. Poderoso auxiliar de la ciencia de Clio son esas gestas, casi siempre anónimas, que muestran el estado de alma del pueblo en una época; que dan, al desnudo, los sentimientos y pasiones que lo agitan, y ponen un cierto tinte de emoción y de arte aun sobre las crónicas de mayor frivolidad. Son ellas las que hacen el encanto de la vida del Cid y de las hazañas de Rolando.

Ya el señor Machado había publicado, hace poco tiempo, el *Cancionero Popular Venezolano*, y allí se palpa la confraternidad de su patria y la nuéstra. Muchas de esas redondillas, de esos romances son también nuéstros, los cantan nuestros llaneros y los recitan los bogas del Magdalena.

Quizás varios de ellos nacieron aquí en nuestras pampas o en las vegas de nuestros ríos. Lo mismo sucede con el *Centón*

*Lírico*. Hay allí cantos que tienen sin duda origen en nuestra tierra; nacidos en el vivac en que se confundían los dos países, difícil es hallar su paternidad; quizás unos labios empezaron la tonada y otros lanzaron las rimas que les dieron inteligente remate. De muchas composiciones da el señor Machado el nombre del autor.

Empieza el libro con una *Carmañola americana*, hallada en España, en el Archivo de Indias, y que unos atribuyen a Cortés Campomanes y otros a Picornell. Nuéstros pone el señor Machado el soneto de Fernández Madrid, cuando llegaron a Bogotá las banderas que envió Sucre, después de Ayacucho; el brindis, que en nuestra capital pronunció Urquinaona, en el festejo de Carabobo; la sextilla *de uno de los conjurados de la noche septembrina* contra Bolívar (la cual es de Vargas Tejada); tres coplas de Miguel Montalvo; dos epigramas del doctor Gamba; una tonadilla del canónigo Cabrera; canciones del doctor Salazar, del doctor Grueso, y de Fernández Madrid; una décima de F. de P. Carrasquilla (que es de época reciente) y otra de García Tejada.

Trae el *Centón Lírico* esta cuarteta:

> Bolívar tumbó a los godos,
> y desde ese aciago día
> por un tirano que había
> se hicieron tiranos todos.

La cual dice que «después de la creación de la Gran Colombia los enemigos del Libertador de la América escribieron contra él». Respetuosamente observaremos que esta estrofa es moderna, que la compuso don Ricardo Carrasquilla, y que ella en manera alguna es ofensiva a Bolívar, sino que alude a los tiranuelos que surgieron en estas comarcas después de la Independencia.

Como aporte para esa colección de trovas patrióticas le daremos al señor Machado éstas que se hallan por ahí en nuestras crónicas, y que recordamos en este momento.

Cuando fueron derrotodas, en Bogotá, en 1813, las fuerzas federalistas, por un cañonazo disparado en la Plaza de San Victorino se hizo esta copla:

> Al estruendo de un cañón,
> más fanfarrón que travieso,
> corrió el Supremo Congreso
> con las tropas de la Unión.

Después de la derrota de Cachirí, en la cual asustó a los soldados el ruido de las cornetas, compusieron esta otra:

> Soldados del Cachirí:
> en Popayán no hay cornetas,
> poned bien las bayonetas
> y no correréis allí.

Al ocurrir la emigración española, con motivo de la batalla de Boyacá, se cantaba lo siguiente:

Ya salen las emigradas,
ya salen todas sin juicio,
con la noticia que trajo
el coronel Aparicio.

Ya salen las emigradas,
ya salen todas llorando,
detrás de la triste tropa
de su adorado Fernando.

A nuestro abuelo le oímos recitar, cuando estábamos en la infancia, un soneto para la tumba de Boves, del cual sólo recordamos los dos cuartetos y los dos versos finales:

Calígula, Nerón y Diocleciano
lloran sobre esta lápida sombría
al ver que dio el terror la primacía
a este monstruo que supo ser tirano.

A todos juntos superó el hispano
Boves padre de la rabia impía;
fue ejemplo de crueldad y tiranía,
exterminio y azote americano.

..................................

Caminante, no pises sus cenizas:
puedes emponzoñarte si las pisas.

No hemos podido hallar en ninguna parte publicado este epitafio, ni persona que lo conozca, para completarlo. Tal vez logre esto el erudito señor Machado y conseguir también el nombre del autor. Quizás las anteriores poesías le sirvan para una nueva edición de su curioso libro.

En la obra *Bibliografía Bogotana*, mencionamos algunas composiciones de los días de la revolución. La canción *El pueblo de Santafé a los valientes hijos de la Nueva Granada que marchan a la expedición de Popayán*, en 1813, y que empieza:

Volad ciudadanos,
valientes, volad,
volad en demanda
de la libertad.

Los sáficos-adónicos, compuestos ese mismo año *Al valiente Coronel Bolívar, oficialidad y tropa de su mando*. La marcha que el cuerpo cívico de Popayán hizo cantar el 30 de enero de 1814, en obsequio del General Antonio Nariño. Los diálogos, en verso, de don Pedro F. de Valencia, en favor de la Independencia. Y algunas otras piezas semejantes (1).

---

(1) El señor Fabres Cordero, en su notable libro *Del antiguo Cúcuta*, menciona varias poesías patrióticas y aun algunas atribuídas a Bolívar.

Existe aquí también la diatriba rimada que compuso don F. J. Caro contra los principales próceres, en 1816, y su soneto a Morillo. De aquélla se han publicado algunas estrofas, pues la crudeza de varias expresiones no permiten darla a luz *in íntegrum.* El segundo sí lo vimos reimpreso recientemente en un periódico de esta ciudad.

Inserta el *Centón* una canción sobre la unión de la Nueva Granada y Venezuela que es una especie de diálogo entre las dos naciones, y tiene este estribillo:

**Granada y Venezuela,**
**sellarán firme unión,**
**rompiendo las cadenas**
**de la vil opresión.**

En ella pone el autor del libro la siguiente delicada nota:

«Esta canción fue publicada, en 1813, después que Bolívar, con recursos del Gobierno de la Nueva Granada, recorrió triunfante el vasto trayecto entre Cúcuta y Caracas. La unión en los versos preconizada es aspiración permanente de los hombres circunspectos de uno y otro pueblo, no sólo por motivos históricos y sentimentales, sino por altas razones de mutua conveniencia. Por de contado, para que ella sea firme debe arrancar de un hondo sentimiento de verdadero patriotismo. ¡Que sobre el interés mezquino y la conveniencia accidental priven los eternos fueros de la equidad y la justicia, que no se olvide la patética exhortación del Padre de la Patria a la paz y la fraternidad de la familia colombiana!»

Si por este libro, así como por sus anteriores publicaciones, tributamos al señor Machado nuestros repetidos aplausos, las frases copiadas nos mueven a enviarle un abrazo ferviente y sincero.

EDUARDO POSADA

---

## INDICE (1)

### de las Reales Cédulas: que comprende el Testimonio de las del siglo de 1500

Año de su libramiento

1532. Real Cédula. Se señalan las Divisiones de Jurisdicción del Gobierno de Cartagena y Santa Marta.
1553. Real provisión sobre el diezmar de los Indios.
1560. Su Majestad hace merced de la tercera parte de penas de Cámara para edificio de Iglesias.

(1) Tomamos esta lista de Reales Cédulas de un manuscrito que existe en el archivo anexo a la Biblioteca nacional. Dice allí que son las Cédulas que hay en el Cabildo. Todas ellas se quemaron en el incendio de 1900, si acaso no habían sido destruídas o extraviadas antes. Puede servir este catálogo para precisar muchas fechas y será una base para cuando se haga un cedulario completo de nuestro país. (E. P.)

1540. No se lleve Almofarifazgo de los Ganados y Caballos, que llevaren de las Islas Españolas y otras Comarcanas por el tiempo de trece años al Nuevo Reino.

1540. Que en los Cabildos de los Pueblos, cuando se platicare alguna cosa contra el Gobierno, sus Tenientes, o algún Regidor se salga fuera de él, la persona contra quien se habla.

1540. Que los vecinos que se quisieren salir de este Reino, e ir a otra parte no debiendo cosa alguna a S. M. ni a otra persona, no se le pueda impedir.

1540. Que en los días diputados para Cabildo, que no asista el Gobernador o Presidente lo puedan hacer los Regidores y Alcaldes solamente.

1540. Que el oro que se sacare y fundiere (1)...........no, el primer año se pague el diezmo; el segundo, el noveno y medio; y así descendiendo, hasta el quinto.

1540. Título de ciudad al pueblo de Santafé. (2)

1540. Que se envíe relación de las fortalezas que convendrán hacerse en el Reino.

1540. Que por el Obispo se informe qué Iglesias convendrán hacerse, y provea en ella lo que convenga.

1540. Que el Presidente y Obispo manden hacer Iglesias Parroquiales, y los Indios ayuden a ellas.

1543. Al Gobernador y Juez de Residencia de Venezuela, sobre que se castigue el pecado de blasfemia severamente.

1548. Al Gobernador de Popayán para que provea que los Indios que quieran volver a su tierra no se les estorbe.

1548. Al Gobernador de Cartagena sobre lo mismo que la antecedente.

1571. A la Real Audiencia, que informe sobre que el Cabildo pide se le conceda una Dehesa y Egidos para Propios.

1548. Al Obispo de Santa Marta, sobre que a los Indios, que estuviesen en paz, no les llevaren Tributos, y que los que no lo estuviesen, los procure reducir.

..... Que en los Pueblos donde no haya más que seis Regidores nombrados por S. M. no se nombren otros.

1549. Al Obispo de Santa Marta que visite la Provincia del Nuevo Reino.

1551. A la Real Audiencia, que determine el que se acaben las Iglesias que están haciéndose.

1555. Receptoria para las Justicias de las Indias, a pedimento del Nuevo Reino sobre el pleito con el Obispo, en órden a pagar diezmos.

1555. A la Real Audiencia que provea que no se arresten los Indios, ni los tomen para sus deudos o parientes.

---

(1) Los puntos suspensivos indican que está roto el original. (E. P.)

(2) El figurar esta cédula en la presente lista viene a comprobar la autenticidad de ella, si alguna duda hubiere aún sobre ello; pues alguno la tachó de falsa cuando la publicamos en nuestro libro *Narraciones*. (E. P.)

1555. A la Real Audiencia, que provea que el repartimiento de Indios, sea igual y bien hecho.
1555. A la Real Audiencia, que provea que las personas extranjeras, que hayan venido sin licencia, a este Reino, no se les encomienden los Indios.
1555. S. M. hace merced al Cabildo de las penas de Cámara por seis años.
1555. Que ninguno se entrometa a tomar residencia de los oficios, que una vez estuviese tomada.
1555. Que las Justicias lancen a las personas prohibidas, que vinieren a estos Reinos.
1555. A la Real Audiencia, que no se hagan............en armas ni caballos.
1555. A la Real Audiencia, que informe sobre si los Indios están encomendados a oficios mecánicos y extranjeros.
Al Presidente, que provea que en los caminos de Vélez y Pamplona, que van de Tunja, se hagan dos puentes.
1555. Al Presidente que provea lo que convenga sobre las diferencias de jurisdicciones de Santafé, Tocaima y Tunja.
1555. A la Real Audiencia, que informe qué ciudades hay pobladas, y provean los Regidores necesarios en ellas, y envíe relación para proveerlos en propiedad.
1555. Que ningún Oidor conozca de causas civiles y criminales como Alcalde de la Corte.
1555. Al Presidente, sobre que no se repartan Indios a personas extranjeras de la Corona de Castilla.
1555. Que se guarden varias Cédulas dadas por S. M. para que los Oidores no conozcan en causas de Indios.
1555. Real Cédula sobre el buen tratamiento de los Indios.
Real Cédula para que sus Oidores y Jueces no hagan..... de sus lugares a ningún vecino para venir a la Audiencia a cosas de poca importancia.
1555. Al Presidente para que se hagan Hospitales, por pedirlo el Nuevo Reino.
1556. Al Presidente y Audiencia, sobre que los Caciques no lleven a sus Indios más derechos que los que están señalados.
1556. Al Presidente para que se haga el camino del desembarcadero.
1556. Al Presidente y Audiencia, para que se hagan casas de Real Audiencia.
1556. A los Oficiales Reales del Nuevo Reino, para que no se cobre más que el Diezmo del oro, que se sacare de minas.
1556. Real Provisión, para que en las ciudades de Santafé, Ibagué, Mariquita y Neiva, se guarden unas órdenes insertas sobre elecciones de Alcaldes el día de Año Nuevo.
1556. Al Cabildo Secular avisándole del rompimiento de la guerra de Francia, y de la renuncia que hace de la Corona en el Príncipe su hijo el Rey de Nápoles.
1556. Al Presidente y Oidores, que provean se haga casa de Doctrina.

1557. Al Obispo de Santa Marta, que informe sobre si será necesario, que en las ciudades de Tocaima, Pamplona y Vélez, haya un Sacerdote más del que hay en cada una de ellas.
1556. Al Presidente, que informe sobre si convendrá pasar la Audiencia á Popayán.
1567. Para que se envíe relación sobre si convendrá echar sisa en las ciudades de Santafé y Popayán, sobre los mantenimientos para ayuda de edificar.
1567. Sobre las personas que han de contribuír en las costas de las Iglesias, y la Ornamentación que se ha de tener.
1565. Título de muy noble y leal ciudad a la de Santa Fé.
1568. Al Z. C. para que en las ciudades y villas se hiciesen Ordenanzas para el buen Gobierno.
1568. Real Provisión confirmando las Ordenanzas del Cabildo para que no se saquen ganados.
1568. Al Presidente para que conceda licencia para poblar.
1568. Al Presidente y Audiencia sobre que hagan Justicia en cuanto a que algunos encomenderos de Indias, al tiempo de su muerte, mandaban que sus Indios no pagasen tributos, y los sucesores no cumplían.
1568. Para que se envíe relación sobre las Puentes, que convendrán hacerse en las ciudades de Santafé y Tunja, y en los caminos.
1568. A la Real Audiencia, que tenga moderación en proveer Jueces de Comisión.
..... Sobre la muerte del Príncipe don Carlos.
..... A la Real Audiencia, que provea lo que convenga, sobre lo que se pide, que los Indios no salgan de su naturaleza.
1568. A los Oficiales Reales, que den al Cabildo por seis años la mitad de Penas de Cámara para casas de ayuntamiento.
1570. Al Presidente y Audiencia, que dejen votar libremente al Cabildo, y que no saquen los libros de su poder, solo que los pida don Lope Armendariz.
1571. Al Presidente y Cabildo, que informen sobre que el Cabildo pide se le conceda una Dehesa y Egidos.
1571. Aviso del nacimiento del Príncipe.
1571. Aviso de la batalla de don Juan de Austria.
1572. Al Presidente y Audiencia, que no se entrometan en distribuír de la Renta de Propios, sino que lo dejen hacer al Cabildo.
1578. Para que no se cobre décima pagándose la deuda que se debiere dentro de un día natural, contado desde la hora en que se hiciere la exención.
1578. Para que se arreglen los derechos, que lleva el ensayador de casa de Moneda, conforme a los del Perú y Quito.
1578. Para que haya hermandad, como en esos Reinos, por los delitos que se causan, y................ción para ello al Presidente y Audiencia.
1.578. Para que se pongan con Amos los Indios vagos.

1579. Al Presidente y Audiencias, que guarde las órdenes dadas, sobre que los Conquistadores sean preferidos en la provisión de cargos y oficios.
1584. A los Oficiales Reales, avisándoles haber prorrogado a esta ciudad por seis años más el Diezmo del oro.
1584. A la Real Audiencia, para que reciba dos Regidores nombrados por Iñigo de Aranza.
1587. Al Presidente y Oficiales, para que se reconozcan dos arrobas de metal de Bartolomé de Masmela.
1587. Que se guarden unas Cédulas dadas al Virrey del Perú, en el Nuevo Reino, sobre edificar Iglesias.
1587. Para que en los pueblos de Indios se haga una sementera de comunidad a beneficio de la Iglesia.
1587. Prorrogación de seis años para que no se pague más que la décima parte del oro que se sacase.
1588. Al Presidente, que informe si convendría hacer casa de moneda.
1588. Al Presidente, que informe sobre que la ciudad de los Angeles pide se le guarde la costumbre de repartir solares para sembrar.
..... Al Presidente y Oidores, que no provean, ni envíen Jueces de Comisión con salarios excesivos.
1588. Al Presidente, para que tome cuenta de las derramas excesivas que hizo la Audiencia para mantener la gente que vino a Cartagena.
1588. Al Presidente, para que en las Provisiones de Corregimientos, y otros oficios, prefiera a los Conquistadores y sus descendientes.
1588. Al Presidente, que informe sobre que ciertas ciudades del Nuevo Reino piden que no se echen derramas sin expresa licencia de Su Majestad.
1588. Al Presidente, que vea lo que pasa sobre las recusaciones que se hacen a los Jueces.
1588. Al Presidente, que se tomen cuentas de lo gastado en el edificio de la Iglesia Metropolitana, y que se cobren los alcances, y se siga dicha obra.
1588. Para que se puedan hacer ejecuciones en los ingenios de azúcar.
1588. Para que se les deje hacer a los Regidores sus elecciones libremente el día de año-nuevo, y escribir a S. M. cuando quisiesen.
1588. Para que se guarde lo proveído por la Real Audiencia, sobre que no se pague más que el veinteno de la plata que se sacase de Minas.
1588. A la Real Audiencia, que conserve la Audiencia de Provincia en el estado que está al presente, y que informe lo que sobre esto convendría proveer.
1588. Para que no se pueda hacer ejecución en los aparejos de sacar oro de las minas de la Plata, ni en las minas mismas.

1588. Real Cédula, para que se compren herramientas para fundición y ensaye de metales de plata, con dinero de la Real Hacienda.
1589. S. M. pide a sus vasallos alimentos para la guerra.
1589. Al Presidente, que informe sobre que muchas ciudades piden ornamentos para las Iglesias.
1593. Al Gobernador de Cartagena, que informe sobre que la ciudad de Santafé pide que no se le obligue a dar gente, armas y municiones a aquella ciudad.
1593. A la ciudad de Santafé, dándole las gracias por haber recibido las Alcabalas.
1593. Al Gobernador de Cartagena, que informe sobre que la ciudad de Santafé pide que no se le obligue a mandar a aquella ciudad armas, gentes y munición, sino en caso urgente y preciso.
...... Sobre la muerte del Rey, que se levanten pendones por la coronación del Príncipe.

—

## INDICE

de las Reales Cédulas expedidas al M. Ilmo. Cd.° en el siglo de 1600, y son las que comprende el 2.° Libro, que existe en este dho. Ilmo. Cd.° de la ciudad de Santafé de Bogotá, Nuevo Reino de Granada. testimoniadas en el siguiente Legajo

El año.

1603. Real Cédula. A la Real Audiencia, para que informe sobre que la dicha ciudad pedía merced por diez años de prorrogación más del tiempo por que se le hizo de la mitad de penas de Cámara.
1603. A la Real Audiencia, que informe sobre lo que pide la ciudad, de que se haga en ella una Alóndiga para pan.
1603. A la Real Audiencia, que informe sobre que el Cabildo pide se le guarde la costumbre de repartir las tierras baldías a sus vecinos.
1603. A la Real Audiencia, que informe sobre que el Cabildo pide se le dé licencia para usar Sisa de Carne, por el tiempo necesario para hacer casas de .......... y pesadería.
1604. A la Real Audiencia, que informe sobre que la ciudad pide se le dé licencia para nombrar Almotacenes y Porteros de su Ayuntamiento.
1604. A la Real Audiencia, concediendo licencia a la ciudad para hacer casas de Cabildo, Carnicerías, Puentes y empedrados, haciéndole merced de tres mil pesos, etc.
1604. A los Oficiales Reales, sobre haber prorrogado a la ciudad por seis años del tiempo más, de que se le hizo mer-

ced a los vecinos, del oro del Quinsavo en lugar del Quinto.

1604. Para que por tres años se pueda echar medio tomín de oro en cada carga de mercaderías que entrare y saliere por el puente del río de Bogotá, a efecto de hacer dicho puente.

...... A la Real Audiencia, que informe sobre que la ciudad pide que en las Visitas de Cárcel no se quite a los Alcaldes ordinarios sus asientos, ni les prefiera el Abogado que hiciere de Fiscal.

1606. Al Arzobispo del Reino, que informe sobre los asientos que deben tener la ciudad y el Comisario ......... del Santo Oficio, cuando se publican los edictos de la fe, y entretanto se guarde un auto que proveyó la Audiencia. Otra ídem al V. D. y Cabildo.

..... A la Real Audiencia, sobre que se guarden otras Cédulas en ella insertas, para que los Oidores no se entrometieren en los Cabildos, y antes bien dejaren los Capitulares votar libremente en las elecciones de Oficios.

1607. Real Provisión de la Real Audiencia para que no se matasen vacas de cría por la falta que se experimentaba de ganados.

1607. Concediendo a la ciudad el oficio de Corredor de Lonja para hacer obras públicas.

1607. A don Juan de Borja, Presidente, remitiéndole el encabezamiento de las Alcabalas de Santafé.

1610. A los Oficiales Reales, concediendo a los vecinos, por cuatro años más, que del oro que se sacare de Minas se pagase el Quinsavo en lugar del Quinfo.

1611. A la Real Audiencia, que informe sobre que la ciudad pide que se releve a los Indios de pagar el Requinto.

..... Real Cédula a la Real Audiencia, que informe sobre que la ciudad de Santafé pide se ......... para que en conformidad de las que están dadas se pague de la Real Audiencia lo que fuese la tercia parte del valor de edificios de Iglesias de pueblos de Indios.

1613. Prorrogación a la ciudad por diez años más del oficio de Corredor de Lonja.

1613. A los Oficiales Reales, que informen si convendría proveer reducir las Cajas Reales de las ciudades de los Remedios, Zaragoza, Antioquia, Cartago y Mariquita a la capital de Santafé.

1613. A la Real Audiencia, para que informe sobre que la ciudad pide que el Oidor que hiciere Audiencia de Provincia no conozca en apelación por ninguna suerte de las causas que conocen los Alcaldes ordinarios.

1615. Al Ilustre Cabildo, en respuesta de una carta o informe sobre que no puede Su Majestad hacer los préstamos que el Cabildo propone.

1615. Al Ilustre Cabildo, para que informe sobre que los Indios de Suesca piden que no se les compela a venir a la ciudad a Alquileres generales.

1615. Al Ilustre Cabildo, para que informe sobre lo que propone don Fernando Caicedo en orden a un Convento de Monjes.

..... Sobre que ninguno de los señores Virreyes o Presidentes puedan nombrar en oficios algunos de cualesquiera naturaleza de sus criados, parientes o allegados.

1620. Para que los que fuesen Corregidores y no diesen sus cuentas formales, o saliendo alcanzados, que no paguen a S. M., o a los Encomenderos, sean suspensos y desterrados a la guerra de Chile por seis años.

1620. Para que no se elijan Alcaldes ordinarios a los que fuesen deudores a la Real Hacienda.

1620. Para que las Justicias ordinarias puedan conocer en causas de los soldados, y que la Real Audiencia y sus Virreyes no se lo impidan.

1621. En que pide su Majestad un donativo para la guerra contra los Turcos.

1624. A la Real Audiencia, que informe sobre el asiento que debe tener la ciudad en la Iglesia Metropolitana.

1626. Al Ilustre Cabildo dando las gracias por el donativo que le hizo a Su Majestad.

1626. Al I. C., que informe sobre que los Oidores se advocaron el repartimiento de harinas, que hacía el Cabildo, para dar providencia.

1627. A la Real Audiencia sobre que cese la labor.... da de plata baja, que se había introducido.

1627. A la Real Audiencia que informe sobre lo que pide la ciudad de echar sisa en cada carga de arria, de un peso, y dos tomines en cada botija de aceite y vino, y que informe sobre lo que renta el oficio de corredor de lonja, y que se le conceda también merced de la mitad de penas de cámara, de las que imponen los Alcaldes ordinarios.

R. C. Al Ilustre Cabildo, sobre que el Tesorero de Casa de Moneda se saliere fuera del Ayuntamiento, cuando se platicare alguna cosa contra él.

1630. A la Real Audiencia, para que en ausencia o retiro de los Regidores del Ayuntamiento a sus Haciendas, la dicha Audiencia no nombre interinos.

1630. A la Real Audiencia sobre que se guarde lo dispuesto de no llamar a ningún Ministro que hubiere hecho juramento por razón de su oficio para que revele lo que ante él pasó.

1630. A la Real Audiencia sobre que guarden las Cédulas insertas acerca de que ninguno de los Oidores se entrometa a hacer Cabildo con los Capitulares, sino que los dejen votar....

.... A la Real Audiencia, para que no despache Providencias

de las que llamen acordadas para ningún Oidor que saliese de la Audiencia fuera de la ciudad a negocios del servicio de Su Majestad.

1633. A la Real Audiencia, que guarde con la ciudad de Santafé la orden que está dada sobre la forma en que deben tener sus asientos en la Iglesia Mayor.

1633. A la Real Audiencia, que informe sobre que la ciudad de Santafé pide no se le quiten sus asientos en la Iglesia Mayor por ninguna causa, y que procurandolo acomodar no haga novedad.

1633. Real Provisión de la Real Audiencia para que se cumplan los autos proveídos en la causa que siguió el Cabildo de esta ciudad con los vecinos de los sutagaos sobre elecciones de Alcaldes.

1635. Al Presidente sobre pedir un donativo para la guerra.

1635. Concediendo licencia a la ciudad de Santafé para que pueda enviar Procurador a la Corte con poderes para conferir negocios públicos.

1637. A la Real Audiencia, que informe por qué causa estorba al Cabildo que se asiente en el lugar que tiene en las iglesias cuando con ... tos.

1637. A la Real Audiencia, que informe sobre lo que pide la ciuciudad, de que no sc le obligue acompañarla, sino en los cinco días festivos señalados.

1637. A la Real Audiencia que informe sobre que el Cabildo pide que cuando se mandare prender a alguno de sus Regidores sea en las casas de su Ayuntamiento.

1641. Testimonio de Reales Cédulas, en que se declara el asiento que deben tener los Contadores de cuentas en donde asiste la Audiencia.

1641. Al I. C., que informe sobre si convendría que el puente del río de Bogotá se fabrique de piedra, o si se seguirán algunos quebrantos.

1652. Al Presidente sobre el cuidado que se debe guardar de que los que obtuvieren oficios vendibles y renunciables tengan confirmación Real.

1643. Da su Majestad la enhorabuena al I. C. por la buena conformidad con que se hicieron las elecciones de oficios.

1644. Al Presidente, para que en los Reinos de las Indias se admita a María Santísima por Protectora y en cada año se le celebre una fiesta.

.... que informe sobre lo que pide el Arzobispo de fundar un Colegio con la advocación de Nuestra Señora del Rosario.

1655. Real Provisión. Para que el Cabildo goce del privilegio de que se le dé la paz no concurriendo la Real Audiencia atento a constar haber pagado los Derechos de media annata.

1655. Al I. C., que informe los medios que se podrán propor-

cionar para refaccionar los puentes que están en la ciudad por haberse arruinado.

1655. Para que se celebre una fiesta de Ntra. Sra. el segundo domingo del mes de Noviembre de cada un año, que se ha de titular el Patrocinio de la Virgen.

1659. Al I. C. para que la fiesta del Patrocinio de la Virgen se haga en la iglesia Metropolitana.

1661. Al I. C. sobre que se solemnice la canonización de San Raimundo de Peñafort.

1664. Al S. C., participando que el haber traído Don Diego de Egues, Presidente, cien Arcabuces había sido por la escasez que había de armas.

1665. Al I. C. participando haber denegado a Don Antonio de Vergara Azcarate, Tesorero de la Casa de Moneda, de esta ciudad, las firmas que pedía de un oficio de Reg ordenándole que cobre de él y su Teniente los salarios que hubiere percibido.

1668. Al Presidente remitiéndole los tratados de la Paz, que de nuevo se hicieran con Inglaterra y ordenándole los haga observar.

1668. Al Presidente avisándole de las paces con Portugal, para que se guarden y observen,

1668. Al I. C. sobre que se guarde la costumbre de distribuír cera el día de la Purificación, y palmas en el de Ramos.

1669. Al Presidente para que ordene sobre que los naturales sean bien tratados y defendidos, y no padezcan vejámenes, y se dispone la forma de proveer Protector.

1670. Al Presidente, avisándole haberse denegado a Don Felipe Lozano la confirmación que pidió de una encomienda de Indios, y ordenándole la provea de nuevo.

1672. A la Real Audiencia, que provea sobre lo que la ciudad pide, que en dicha Audiencia no se le nieguen los testimonios que pida en su desagravio y defensa.

1673. Al I. C. ordenándole que proporcione medios de pagar el salario de una Cátedra de........ cina, y dándole las gracias a su Procurador General por lo que obró en esto.

1637. Confirmación de treinta pesos al mes que se señalaron a la ciudad para Propios en los mismos, que ofrecieron pagar los Indios de Tausa.

1675. A la Real Audiencia sobre el cumplimiento de otra Cédula, en que se concedieron a la ciudad diferentes medios para Propios.

1675. Al I. C. ordenándole que en lo de adelante excuse los gastos que se hacían en el recibimiento de Presidentes.

1676. Al Presidente, para que los que hayan de venir a este Reino, hagan su entrada secretamente para excusar los gastos, qué se hacían en su recibimiento.

1678. A los Virreyes, Audiencias, Cabildos, Arzobispos de las Iglesias, avisando la resolución que su Majestad ha tomado

---

## INDICE

### de las Reales Cédulas, del testimonio del libro 4.° del siglo de 1700, que existe en el Archivo

Año de

1700. Real Cédula al I. C., en respuesta de lo que escribió sobre que los Alcaldes Ordinarios no recibiesen informaciones de los Ministros de la Real Audiencia, y sobre que se imprueba su Procedimiento, y que no se escriban cartas sin fecha.

1700. Al I. C., avisándoles la orden que tiene dada, sobre que los Oidores, como Jueces de Provincia, no se advoquen las causas de que conocen los Alcaldes Ordinarios.

1700. Para que en los Lutos que hayan de costearse por la muerte de Su Majestad los basten los Regidores y no la Renta de Propios.

1704. A la Real Audiencia, que informe sobre que el Arzobispo del Reino promulgó excomunión contra los que vendieran aguardiente de caña y chicha de miel.

1706. En que se absuelve al Cabildo de la fianza de calumnia, que tenía hecha por la Capitulación de don Domingo de la Roche Ferrer, Oidor de la Real Audiencia.

1707. Pidiendo un donativo para el recibo y descanso de la Capitana de Barlovento y demás Navíos.

..... Al Presidente, para embargo de la mitad del sueldo y devolución de dos mil pesos, que sacó de la caja de bienes de Difuntos el Juez de ella.

1711. Para que se celebre una fiesta anual el Domingo inmediato a la Concepción en desagravio de los ultrajes hechos por los enemigos de la Religión.

1714. Al Presidente, avisándole las paces con Inglaterra, y que las haga publicar.

1716. Al Arzobispo del Reino sobre que los criados, o allegados de los Prelados, no gocen de inmunidad.

1717. Al I. C., que informe la pretensión que hizo en la Audiencia el D. D. Francisco Floriano, pretendiendo se anulase la elección, que el Cabildo Eclesiástico había hecho de Provisor en el D. D. José Valero Tobar, y que subsistiese la ejecutada en dicho D. D. Francisco.

1717. Para que los Corregidores no hagan traspaso de estos empleos, y los Cabildos observen y velen sobre esto.

1717. En que se manda a los Virreyes que de ningún modo retengan el pase a los provistos para Gobiernos y Corregimientos.

1717. Participando el establecimiento del Virreinato, a cuyo fin vino don Antonio de la Pedroza y Guerrero.

1717. Concediéndole a dicho don Antonio las facultades de Virrey.

1717. Al I. C., para que informe sobre la Gavela que se haya impuesto a los mercaderes de diez pesos para hacer puentes.
1718. Sobre la observancia de las órdenes expedidas, a fin de que los expulsos de las religiones no obtengan beneficios eclesiásticos.
1720. Al I. C., que informe sobre si convendrá que el Virrey resida en Cartagena para guardar los predios.
1721. En que se confirman las sentencias que dio el Presidente don Francisco de Meneses en la residencia tomada al Presidente don Diego de Córdoba y sus Ministros, con otras comunicaciones.
1725. A los Virreyes, sobre que no se permita el comercio de navíos y entrada de franceses en los puertos.
1723. Suprimiendo el Virreinato de Santafé.
1723. Al Presidente para que tome residencia a don José de Villalonga.
1724. Suprimiendo absolutamente el comercio de navíos extranjeros.
1724. En que se participa la renuncia de la Corona por el Rey don Felipe Quinto en el príncipe su hijo, y en que manda levantar pendones en su Real nombre.
.... ........ para que facilite por los medios posibles el que algunos sujetos entren a los oficios de Regidores, y que sobre sus méritos informe lo conveniente.
1730. Concediendo licencia al Presidente don Antonio Manzo para ir a la Corte o a España.
1730. Sobre el valor que deben tener las alhajas de plata y oro, que se labraren en los reinos de Indias.
1731. A la Real Audiencia, sobre que la fianza de residencia, que dio don Antonio Manzo, se entienda de las personas que lo fiaron, y no de la Renta de Propios.
1734. Sobre que los depósitos no ss hicieran en los Oficiales Reales sino en el Depositario General, y no habiéndolo, en otra cualquiera persona.
1738. Sobre que los Alférez Mayores prefieran en asiento y voto a los Alcaldes Provinciales.
1739. Restableciendo el Virreinato, y nombrando para el empleo a don Sebastián de Eslava.
1740. Al I. C., previniéndole con motivo de haberle declarado el Rey de Inglaterra, cuide, cele y contribuya a impedir cualquiera insulto.
1749. Al I. C., participándole el nombramiento hecho de Virrey en don José Alonso Pizano.
1753. Al I. C., participándole el nombramiento de Virrey hecho en don José de Solís.

## INDICE

### de las Reales Cédulas del testimonio del libro 3.° de las del siglo 1700, que existe en el archivo del muy I. C. del Nuevo Reino

Año de

1758. Real Cédula al Arzobispo. Sobre la orden que se debe guardar en orden a poner sus asientos los Tribunales en la iglesia Metropolitana, dirigida al Arzobispo, etc.

1633. A la Real Audiencia sobre lo mismo de la antecedente.

1665. Al I. C., avisándole haberse denegado a don Antonio de Vergara Azcarate la confirmación que pedía de un oficio de Regidor, para que no se le admita a su ejercicio.

1676. A la Real Audiencia, sobre que los Presidentes de ella, cuando vengan hagan su entrada secretamente.

1684. Al I. C. que informe sobre si será conveniente o no la fundación del Colegio que pretende hacer la Compañía de Jesús en la ciudad de Ocaña en virtud de lo que dejó dispuesto Bartolomé de Concueza.

1693. Al I. C., avisándole de lo que se ordena a la Real Audiencia para que sus Ministros no abastezcan sus casas de....., sino al precio de las posturas.

.... Copia de las cláusulas del testamento, que otorgó el Rey Nuestro Señor Don Carlos II, tocante a la formación de la Junta de Gobierno.

1700. Al Corregidor de Tunja sobre lo que S. M. ha resuelto en orden a la jurisdicción que le toca de confirmar las elecciones de oficios, y que sobre esto se observe la Ley 3.ª, Título 2.°, Libro 5.° de la Recopilación de Indias.

1700. Para que las personas que solamente fueren beneméritas, puedan obtener los oficios vacantes, y que ningún criado, pariente, yerno, o nuera de los Ministros y del Presidente puedan obtener tampoco oficio alguno.

1725. Al Presidente, para que facilite por los medios posibles el que entren sujetos idóneos a servir los empleos de Regidores.

1704. Para que cada año se tome residencia a los Alcaldes ordinarios y Regidores del I. C.

1728. Para que los Oficiales Reales no lleven derechos a los conventos que tienen doctrinas, por las limosnas que deben sacar de allí.

1727. Al Presidente, para que continúe dando providencias eficaces para que entren personas a servir los oficios de Regidores.

1723. Al Presidente, aprobando lo que obró en.................. edificación del puente de Bogotá, y que se le den........ a don José Prieto, por lo que también obró en esto.

## APOSTILLAS

Sobre el crimen de Cortés de Mesa se nos han ocurrido varias dudas que exponemos aquí, para que sirvan como indicios a quienes quieran seguir esta investigación.

Ya el doctor Ibáñez hizo notar que había contradicción en el nombre del oidor, pues unos lo llaman Luis y otros Andrés. No hay duda de que este último era el verdadero nombre, y que por un error de Ocáriz, se creyó que era aquel.

¿En qué año fue el asesinato, y quién hizo degollar a Cortés? Este autor dice:

"El doctor Luis Cortés de Mesa, en lugar del oidor Narváez, recibido en 26 de septiembre de 1576, murió degollado en la plaza de Santafé por una muerte, de edad de 34 años."

Zamora, que también incurre en el yerro de Ocáriz del cual probablemente lo tomó, dice:

"Por muerte del Presidente Briceño quedó el gobierno en los oidores: licenciado Francisco de Anuncibay y doctor Luis Cortés de Mesa....El doctor Luis Cortés de Mesa se precipitó siendo causa para que don Alonso, cacique de Duitama, se ahorcara, después de haberlo afrentado, porque no le descubrió el lugar a donde tenía su tesoro. Como entonces no faltaban cuchillos para semejantes jueces, se le acumuló este delito al de la muerte que dio a Juan de los Ríos, acompañado de Juan de Escobedo, y sentenciado a muerte, fue degollado en esta plaza de Santafé, siendo de edad de 34 años" (pág. 289).

En diciembre de 1576 murió, según dice algún autor, el mencionado Briceño, y en 1579 entró por visitador el licenciado Monzón, según dice Zamora, y fue en la época de este licenciado cuando fue ajusticiado Cortés de Mesa.

En un escrito titulado *El oidor de Santafé*, publicado en *El Día* (23 enero 1845), llama al individuo que fue muerto por Cortés, Salvador Ordóñez y no Juan de los Ríos, y vuelve a llamar Luis al oidor. Es un artículo anónimo, que dice allí fue escrito desde 1835 y sacado de *El Carnero*. Pone el crimen el 14 de septiembre de 1581 y aparece Cortés aprehendido en Cáqueza. Figura allí el criado de éste a quien llama Simón Sánchez.

En 1850 publicó el historiador señor Plaza un drama titulado *El Oidor*. Vuélvese allí a llamar al muerto Juan de los Ríos, pero al homicida se le llama Andrés. La mujer de éste es allí Ana de Heredia y la de aquel María de Ocando. Dícese en esta pieza que Juan de los Ríos vino de Castilla con su tío el oidor Arteaga, que quiso matar a Cortés de Mesa, y que éste le dio muerte en legítima defensa.

En 1857 el señor Germán G. de Piñeres escribió un drama histórico titulado *El Oidor*, en cinco actos y en verso. Allí aparece como homicida Escobedo, que estaba con Cortés de Mesa, y resulta que éstos fueron atacados por Juan de los Ríos y Luis de Ocando, padre de María, y tuvieron que defenderse. Ocando quería matar a Cortés porque Monzón le había dicho que éste iba a robarse a su hija.

En 1859 publicó *El Mosaico* (junio 18) un artículo titulado *Una tradición*, firmado Bardo (seudónimo de José Joaquín Borda) en el cual se hace una narración de este episodio. Se llama allí Andrés al oidor, y Juan de los Ríos a la víctima de éste; las esposas de ambos tienen nombres iguales a los expresados por Plaza; y hay este curioso dato sobre el sitio: «La taberna del Pilar vino a servir después de imprenta del Mosaico; en las orillas del río a donde fue rodando el cadáver de Ríos se está levantando el arco de un magnífico puente; la casa donde María creció, como la más linda flor.... todavía está en pie.»

«Sobre este estudio, agrega, se han compuesto dos novelas y dos dramas: las primeras fueron publicadas en *El Dia;* de los segundos, el uno (el del señor Piñeres) se ha representado, y el otro escrito por el señor E. V. está inédito» Pensamos que estas iniciales corresponden al señor Estanislao Vergara, y que su drama no llegó a publicarse.

Quedan, pues, por aclarar estos puntos. ¿Era el muerto Juan de los Ríos o Salvador Ordóñez? En realidad no le da este nombre sino el artículo de *El Día*, pero hay en éste tales pormenores, como la fecha del homicidio, que parece se hubiera visto el proceso o alguna narración de la época. Se dice en dicho periódico que es tomada esa relación de *El Carnero*, pero no es así, pues esta historia pone el nombre de Juan de los Ríos, y se aparta, en mucho, de aquel escrito. Además, eso lo dicen los editores y no el autor. Tal vez aquéllos oyeron decir que se había consultado un antiguo manuscrito y creyeron que era éste *El Carnero*. También sucede que llamaban *Carneros* entonces a esas crónicas antiguas que circulaban en copias tomadas a pluma.

En la novela del señor Plaza se dice que «los principales lineamientos de ese cuadro los ha tomado de un fárrago inédito, cuyo escritor fue contemporáneo de aquella época». Y esto sí se ve que es tomado de *El Carnero*.

¿La muerte fue causada por el Oidor como lo dicen unos, o por Escobedo, como lo dice Piñeres?

¿La muerte fue causada en legítima defensa, y Cortés vino a sufrir injustamente el último suplicio por rivalidades con Monzón?

Pueda que aparezca algún día el documento que aclare todos estos misterios.

---

Como muestra de lo que producían las minas de platino del Chocó, en tiempo de la Colonia, insertamos el siguiente suelto tomado de *El Día*, de 16 de junio de 1844:

"En el archivo del virreinato se halla copia de una comunicación, que con fecha 27 de noviembre de 1788 dirigió el virrey al señor Valdés, Ministro de Estado en aquella época, cuyo documento entre otras cosas dice lo siguiente:

"Ha vuelto de visita del Chocó el fiscal de la Real Audiencia Pretoral de este reino don Antonio de Vicente Yanez, conduciendo en 40 cajones más de 120 arrobas de platino que hacen 300,068 castellanos seis tomines de que seré yo mismo el conductor para tener la honra de poner a los pies del Rey la más copiosa remesa de este metal singular que le ha tributado el nuevo mundo."

E. P.

Año XIII
Nros. 150 y 151

# BOLETIN

Agosto y
septiembre: 1920

## DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA



DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

## PEDRO JUSTO BERRIO

Conferencia leída por Rufino Gutiérrez en la Academia Nacional de Historia en sesión del 15 de agosto de 1920.

Señores:

La Academia de Historia y Antigüedades ha dispuesto iniciar una serie de conferencias sobre asuntos históricos, y que yo la empiece con una sobre el doctor Pedro Justo Berrío. Aunque temo no poder dejar lucido en esta ocasión el deseo de mis colegas, por gratitud, aun personal, al insigne antioqueño que hace casi medio siglo que nos abandonó, y por acatamiento a lo dispuesto por el honorable Cuerpo de que soy indigno miembro, acepté el honor que se me hizo.

La alta y aurífera meseta que forma la Cordillera Central de los Andes al norte de Antioquia, cuando empieza a inclinarse para ir a morir en la unión de los ríos Magdalena y Cauca, produjo en la ciudad de Santa Rosa de Osos el más grande y de mejores quilates grano de oro que haya conocido el rico y fecundo venero antioqueño: el día 28 de mayo de 1827 vino allí al mundo un niño, del matrimonio de Lorenzo Berrío y Juliana Rojas, personas de modesta pero no humilde posición social y pecuniaria, y se le bautizó con el nombre de Pedro Justo Berrío.

Hasta los diez y siete años permaneció en aquella población, donde hizo, con provecho que hacía concebir de él un buen porvenir, cursos elementales, y en 1844 fue enviado a la ciudad de Antioquia, donde continuó como interno los estudios en el Colegio Seminario de San Fernando, dirigido entonces por el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, doctor Juan de la Cruz Gómez Plata.

Ya debidamente preparado se trasladó a Bogotá a hacer los cursos de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, y en mayo de 1851 obtuvo el grado de doctor.

Inmediatamente regresó a su pueblo natal, donde se dedicó al ejercicio de la abogacía y a regentar cátedras en el Colegio de Zea, que ayudó a organizar en aquella población, y trabajaba también en asuntos de comercio.

En ese mismo año tomó parte en el movimiento revolucionario, que fracasó, y desde entonces empezó a conocérsele y a apreciarse sus condiciones en el entonces Departamento del Norte, de manera que fue elegido Diputado a la Legislatura de Antioquia en 1852, y concurrió a las sesiones de ese año y de otros posteriores. Por el mismo tiempo se le eligió Senador para el período de 1852 y 1853, pero se excusó de asistir a las sesiones.

En 1854 fue nombrado Magistrado del Tribunal de Medellín; aceptó y empezó a ejercer el cargo, pero lo renunció prontamente, porque don Mariano Ospina, Gobernador de Medellín, le exigió que se encargara de la Prefectura del Norte para que le ayudara a preparar la resistencia a la dictadura de Melo. Ayudó eficazmente a organizar las fuerzas que con el Batallón «Salamina,» a órdenes del General Braulio Henao, contribuyó decisivamente a salvar a la República en el campo de Bosa.

Cuando se creó el Estado Federal de Antioquia formó parte de la diputación a la Asamblea Constituyente de 1856, y en el mismo año y el siguiente vino al Congreso como Representante.

El 5 de mayo de 1858 contrajo matrimonio con la distinguida y virtuosa señorita doña Estefanía Díaz, digna matrona de quien se envanece Antioquia.

Al estallar en 1860 la revolución encabezada por el General Tomás Cipriano de Mosquera, Gobernador entonces del Estado del Cauca, sentó plaza en las fuerzas legitimistas, y en ese mismo año tomó parte en el combate del 28 de agosto, dado en Manizales contra el Jefe rebelde, en el cual fue rechazado éste por las fuerzas conservadoras, especialmente por los soldados del Batallón «Sopetrán,» que comandaba el General Joaquín Posada Gutiérrez, el General Braulio Henao y el General venezolano Braulio Pérez Pagola.

Celebrada la funesta y tan discutida esponsión de Manizales, la cual tuvo como consecuencia el derrocamiento del Gobierno legítimo de la Nación, el doctor Berrío, que se había opuesto a ese pacto, se retiró con las fuerzas que comandaba y regresó a Santa Rosa.

El General Mosquera se devolvió para el centro del Cauca a organizar y aumentar sus legiones, y marchó sobre Cundinamarca. El pueblo antioqueño se levantó entonces en masa a defender al Gobierno General, y a la cabeza de las fuerzas del Norte se puso el doctor Berrío, para hacer

frente a las que secundando a la revolución habían partido de los Estados de la Costa Atlántica a invadir a Antioquia.

En Tinajitas, Municipio de Anorí, las atacó y venció el doctor Berrío el 8 de abril de 1861, secundado por muy distinguidos personajes, como don Abraham Moreno, don Baltasar Botero Uribe y el Coronel Juan Bautista Barrientos. Poco después tomó parte en los combates de San Bartolo y Carolina, como Jefe de la División del Norte. En este último combate, que fue el 16 de junio, cayó prisionero el Jefe invasor General Ramón Santodomingo Vila.

El 23 de agosto del mismo año fue ascendido a Coronel.

El 19 de octubre siguiente asaltó las trincheras de los invasores en el sitio de «Chamuscado», sin éxito decisivo, porque se le agotaron los pertrechos. En el combate de Playas se distinguió el doctor Berrío como uno de los principales vencedores, y así lo reconocieron todos sus compañeros.

Participó de manera decisiva como consejero y como Jefe, en el combate librado en las calles de la población de Santo Domingo, el 14 de enero de 1862, en el cual quedó vencido y prisionero todo el Ejército invasor, que comandaban los Generales Mendoza Llanos, Riascos, etc.

Derrotado el Gobierno Nacional y triunfante la revolución en todo el país, se reunió la Convención de Rionegro, y quedó como gobernante de Antioquia el notable joven don Pascual Bravo. Los antioqueños no podían conformarse con estar sometidos a un Gobierno que se dedicó a perseguir a los sostenedores del anterior régimen, que desterró al virtuoso Obispo de la Diócesis, doctor Domingo Antonio Riaño, así como a todos los sacerdotes que no se sometieron a las leyes de tuición a quienes pudo aprehender, y que arrojó de sus claustros a las benditas monjas Carmelitas, arrebatándoles todos sus bienes. Por eso, exasperados, empezaron a tramar en el sur y en el oriente del Estado una revolución contra ese Gobierno.

La primera reunión de los conspiradores se celebró en Sonsón el mes de noviembre, en casa de mi padre, Gregorio Gutiérrez González; y si mi memoria no me es infiel concurrieron los Generales Joaquín María Córdoba y José María Gutiérrez Echeverri, y los Coroneles Faustino Estrada y Francisco Londoño. Allí se convino en invitar a todos los conservadores del Estado a levantarse en armas en día determinado, y se mandaron comisionados a los principales Jefes amigos. El doctor Berrío contestó que no era el momento oportuno para hacer una revolución, pero que si sus copartidarios no desistían del propósito, él no los dejaría solos. Insistieron, y los revolucionarios levantados en Sonsón marcharon sobre Abejorral, donde sorprendieron,

ayudados por los patriotas vecinos del pueblo, a la guarnición que allí había, y se apoderaron de su escaso parque. Al mismo tiempo el doctor Berrío era tenazmente perseguido por las autoridades, y en Yarumal sus amigos se levantaron en armas, lo aclamaron su Jefe, y él siguió encabezando a éstos y a los de Santa Rosa, Angostura y otras poblaciones que se le unieron. Con esa escasa y desarmada fuerza marchó sobre Medellín a distraer la atención del Presidente del Estado, quien se preparaba a emprender campaña contra los revolucionarios del Sur, que ya avanzaban a unirse con los de Marinilla.

El doctor Berrío se acercó hasta poca distancia de la capital; y como el Presidente le salió al encuentro con todo su Ejército, se retiró hacia el Norte, perseguido por fuerza numerosa, bien armada y disciplinada, que destacó el Presidente al mando del Coronel José Antonio Plaza (hijo del historiador del mismo nombre), quien era el Jefe de más confianza del Presidente Bravo.

En su retirada el doctor Berrío tropezó, cerca de San Pedro, con unos 200 hombres que comandaba el Coronel Leonidas Piedrahita, los venció y desarmó, y continuó haciendo con tal tino la retirada, que el Coronel Plaza perdió la pista de él al finalizar el año de 1863, y fue a acampar en la población de Yarumal, en la persuasión de que las fuerzas revolucionarias se habían disuelto. En esa creencia estaba cuando el 2 de enero siguiente fue atacado por el doctor Berrío en las calles de aquella población, y completamente vencido en veintiocho minutos. En el combate perdieron la vida, luchando con denuedo, el Coronel Plaza y su Jefe de Estado Mayor, Coronel Antonio María Rodríguez (alias Castillo).

Reorganizada su fuerza, y ya mejor armada con el parque cogido a los vencidos, el doctor Berrío marchó sobre Medellín, acompañado por Jefes como Juan B. Barrientos, Lucas M. Misas, Manuel M. Euse, Mariano Restrepo, Aureliano Jaramillo, Macario Cárdenas, Ildefonso y Cecilio Sánchez, Julián y Manuel Alvarez.

Mientras tanto, el 4 del mismo mes de enero, el Presidente Bravo era completamente vencido y muerto en el combate librado entre las fuerzas del Estado y las revolucionarias del Sur y de Oriente en el campo de Cascajo, entre Marinilla y Rionegro. También murió allí, combatiendo con valor, el Jefe de Estado Mayor de Bravo, Coronel Juan Pablo Uribe. Las fuerzas conservadoras estaban mandadas por los Generales José María Gutiérrez, Obdulio Duque y José María Ramírez Vargas; y fueron auxiliadas, a última hora, por los Generales Joaquín María

Córdoba, Cosme Marulanda, Fermín Villegas y otros. Con esta acción terminó la dominación liberal en Antioquia.

Las fuerzas vencedoras quisieron aclamar en el campo de batalla al doctor Gregorio Gutiérrez González como Presidente provisional del Estado; pero él se opuso, pidió que fuera aclamado el doctor Berrío, y así se hizo. Esa aclamación fue secundada por el pueblo de Medellín y por las fuerzas del Norte el día 9, al entrar a la capital los vencedores de Yarumal.

El nuevo Presidente se dedicó inmediatamente a cimentar la paz y la tranquilidad en el pueblo que le había confiado sus destinos; nombró Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Guerra, respectivamente, a don Néstor Castro, doctor Víctor Molina y doctor Gutiérrez González. Molina se retiró poco después para ocupar una plaza en el Tribunal, y fue reemplazado con don Abraham Moreno.

El día 10, al siguiente de su entrada a Medellín, declaró por medio de un decreto que «el Estado de Antioquia continuaría haciendo parte de la Unión Colombiana y sometido a la Constitución de Rionegro,» con lo cual desconcertó a los enemigos. Inmediatamente comunicó al Ejecutivo Nacional, al Congreso y a la Comandancia General del Ejército lo ocurrido, y nombró Comisionados ante ellos para gestionar el reconocimiento del nuevo orden de cosas, a don Julián Vásquez, don Recaredo de Villa y doctor Justiniano Montoya, y suplente de cualquiera de ellos que no pudiera desempeñar la comisión, al ilustre doctor Juan Antonio Pardo, quien reemplazó al señor Vásquez.

Los Comisionados fueron reducidos a prisión en esta capital, porque se decía, y así lo publicó «El Tiempo,» que venían a organizar una revolución en Cundinamarca, Boyacá y Tolima. En otro número ese prestigioso periódico se hacía eco del rumor general de que el Gobierno surgido de la revolución de Antioquia obraba de acuerdo con el Presidente del Ecuador, doctor Gabriel García Moreno, y que la reciente invasión de éste al territorio nacional fue preparada por los conservadores de Antioquia, y agregaba aquel periódico que el nuevo Gobierno había proclamado la Constitución anterior a la de Rionegro: la de la caída Confederación Granadina.

Viendo el doctor Berrío que en lugar de reconocer su Gobierno se dictaban medidas altamente hostiles, que hacían temer que se le declarara la guerra de un momento a otro, pues así lo pedía con empeño la prensa de Bogotá y de los Estados, y lo anunciaban de aquí los antioqueños que habían sido vencidos en *Cascajo*, entre ellos el doctor Emilio Restrepo Echavarría, quien trabajaba con actividad en

favor de esa solución y había sido brazo derecho del Presidente Bravo, se vino en abril para Manizales con su Secretario de Guerra y con don Alejandro Botero Uribe como Secretario privado, con el objeto de agitar desde aquella población el reconocimiento, o preparar al Estado a una nueva guerra en que tendría que luchar con el Gobierno Nacional y con todos los Estados, dominados entonces por el partido liberal. Ya el Cauca, donde estaba de Presidente el General Eliseo Payán, había movilizado sobre Antioquia las fuerzas con que acababa de debelar un loco alzamiento que allí habían hecho los conservadores. En Popayán había 1,200 hombres de los que acababan de vencer al Ecuador en Cuaspud, y el resto de las divisiones de la Guardia Colombiana estaba en Palmira y Cartago. Todos los Estados se habían levantado en armas, declarado el estado de sitio en virtud de órdenes del Ejecutivo Nacional, y aguardaban instrucciones para invadir el territorio antioqueño, al cual tenían completamente bloqueado. Las fuerzas acantonadas en el Quindío habían recibido instrucciones del Cauca para marchar sobre Manizales. Al propio tiempo los amigos políticos del doctor Berrío, envanecidos con los recientes triunfos, exigían con tesón que se lanzara al Estado en peligrosas aventuras guerreras, y costaba trabajo calmarlos. Los que no tienen responsabilidad son siempre demasiado patriotas.

El reconocimiento se demoraba, las amenazas aumentaban y el bloqueo en que tenían al Estado le causaba gravísimos perjuicios; por eso el doctor Berrío expidió la valiente proclama de 16 de marzo de 1864, en la cual dice:

«Antioquia puede perecer; pero teniendo de su parte el derecho y la razón no perecerá sino cubierta de gloria y de honra; sus ruinas, sus cenizas y sus escombros, sus campos desolados, su riqueza agotada, su industria muerta, y millares de huérfanos y viudas, darán testimonio de un pueblo que lidió hasta morir en defensa de sus fueros atacados.»

Al propio tiempo su Secretario de Guerra publicó la composición poética «A los Estados Unidos de Colombia,» de la cual destaco las siguientes estrofas en que secunda el grito de protesta y desafío de su Jefe e íntimo amigo:

Vednos aquí con el fusil al brazo
Esperando el *¡descansen!* o el *¡alerta!*
¿Queréis la paz? Se tornará en azadas
El hierro de las mismas bayonetas.

Pero no vaciléis, y cualquier cosa
Escoged sin demora: o paz o guerra;
Que ya pesa la lanza en nuestras manos,
Y en nuestros hombros el fusil nos pesa.

¡No creáis que las puertas del Estado
Como otro tiempo encontraréis abiertas!
Iremos a escuchar cerca de Bosa
Si el eco del cañón como antes suena.
. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

¡Será horrible la lucha! Anchos arroyos
De sangre hermana surcarán la tierra,
Y cenizas, cadáveres y escombros
Encontraréis si la victoria es vuestra.

Pero no la será: Dios sólo puede
Daros el triunfo, y su justicia es cierta....
Y a más de Dios tenemos el derecho,
Y nuestro honor y nuestra propia fuerza.

¿Y qué importan las lágrimas? ¿Qué importan
Los torrentes de sangre que se viertan?
¡Feliz lluvia de lágrimas y sangre
Si el iris de la paz refleja en ella!

Pero si acaso Dios nos abandona,
Venid a contemplar ruinas inmensas:
Será el cielo de Antioquia nuestro palio,
Tumba gloriosa nuestra amada tierra.

Venid a colocar el epitafio....
La fosa es ancha, la veréis repleta;
Mas no hallaréis, lo juro, ni un amigo
Que no se encuentre sepultado en ella.

Esta valiente poesía despertó grandísimo entusiasmo en Antioquia.

Como el peligro para el Estado crecía de día en día porque la organización de las fuerzas del enemigo se activaba en todas partes, exasperado el doctor Berrío dijo a mi padre y a Botero Uribe estas textuales palabras, que tengo a la vista, y desde entonces constan por escrito:

«Esta situación es ya insoportable; si dentro de cuatro días no viene ese reconocimiento, es necesario ir a morir en casa grande dando una batalla en las sabanas de Bogotá antes que de Cuaspud vuelva Mosquera; y sea lo que Dios quiera.»

La misma expresión de aquel otro Macabeo de las Sagradas Escrituras cuando tenía al frente el ejército de Antíoco: *Sicut autem fuerit voluntas in coelo, sic fiat.*

Trazó el plan de campaña; dispuso que Gutiérrez González fuera a Sonsón a preparar fuerzas y a despedirse de su familia, y que Botero Uribe marchara al interior del Estado, hasta Santa Rosa, a levantar recursos, a hacer mover las fuerzas y los pertrechos que encontrara y a llevarle dinero suficiente. El doctor Berrío no contaba con más fuerza que unos 6,000 hombres, es cierto que resueltos pero casi

desarmados, pues sólo había 1,734 armas de mala calidad y unos pocos pertrechos.

La víspera de cumplirse el plazo fijado ocurrió un incidente trascendental de que conviene dar cuenta porque hace honor a los dos protagonistas. Estando sentados a la mesa para almorzar Berrío, Gutiérrez González y Botero, habló el primero de los recursos que debía despachar y llevar el último; éste observó que él llevaría cuanto pudiera si lo secundaban los Secretarios de Gobierno y Hacienda, que estaban en Medellín encargados de representar al Presidente. El doctor Berrío, que se hallaba de mal humor a causa de la situación, al oír esto se exaltó y dijo a Botero: «si fuera para eso, yo enviaría un peón: avise si es que tiene miedo.» Ante esta injusta ofensa, el pundonoroso joven contestó con dignidad en términos enérgicos, y como ciego de ira el doctor Berrío se puso de pies, empuñando un cuchillo de la mesa en actitud amenazante; Botero, a su vez, cogió otro cuchillo y se le enfrentó resuelto a todo, ya de hombre a hombre. Gutiérrez González intervino enérgica y eficazmente, y evitó un lance de terribles consecuencias. Botero se fue para su Despacho y se sentó a la mesa-escritorio a esperar lo que pudiera suceder. Un rato después entró con Gutiérrez el doctor Berrío, se paseó como meditando; al ausentarse Gutiérrez, se sentó a escribir de ligero y agitado, y de repente dijo a Botero: «escriba usted»; le dictó el decreto de 24 de abril, publicado en el «Boletín Oficial» número 25, y es difícil saber a quién hace más honor ese decreto en aquellas circunstancias, si al violento e imponente Jefe, o al pundonoroso joven de veinticuatro años con quien acababa de tener tan terrible encuentro. Por ese decreto se nombra al mismo Botero Uribe Prefecto del Departamento de Sonsón, autorizándolo para residir en cualquiera de los Distritos de su jurisdicción, pero la mayor parte del tiempo en Manizales; dice que fuera de las funciones de Prefecto queda él nombrado como Delegado del Poder Ejecutivo para resolver dudas y consultas que ocurran a los empleados civiles y militares del Departamento, y declara al Prefecto Jefe Civil y Militar, a quien quedaban subordinados los empleados de esos ramos. No olvidaba el doctor Berrío que el nobilísimo joven Botero Uribe había servido a sus órdenes en las campañas de San Bartolo, Carolina y Santo Domingo, con gran lucimiento; que en el combate de Carolina, al ir a tomar la altura había sido herido; que en el de Cascajo, en el cual fue primer Ayudante del General Gutiérrez Echeverri, fue ascendido por éste y por los Generales Duque y Córdoba, sobre el campo de batalla, a Jefe de Estado Mayor del Ejército, y por eso el probo mandatario le hizo justicia

En la noche de ese mismo día preparó el doctor Berrío su viaje para Medellín y escribió detalladas instrucciones para el Jefe Civil y Militar que dejaba en Manizales. En ellas lo autoriza para contratar empréstitos en nombre del Estado, para levantar y organizar fuerzas, para conseguir elementos de guerra, dinero, bagajes, bueyes y ganado de consumo, y hasta le indica las medidas que debía dictar para evitar la desorganización de las rentas públicas. Agregaba en sus instrucciones: «eso sí, sólo usted y Gregorio deben saber esto; todo debe estar preparado en un término que no exceda de veintidós días, para si no hemos sido reconocidos por el Gobierno General, poder marchar inmediatamente sobre Bogotá.»

Al día siguiente, el 25 de abril, antes de amanecer, despidió al Ayudante por inútil, ensilló él mismo su caballería, y se puso en marcha solo para Medellín; de paso por Neira envió nuevas instrucciones por escrito al Prefecto; de Aranzazu le despachó otras, especialmente sobre la manera de hacer efectivas las contribuciones, las cuales no debían percibirse en ganados; a Salamina, a pesar del malísimo camino de la época, que era entonces casi una trocha abandonada en tres años de guerra, y a pesar de que hay una fuerte jornada por el camino actual, llegó la noche de ese mismo día y tuvo la satisfacción de que allí lo alcanzara al amanecer un posta enviado por Botero, con la noticia, sin pormenores de ninguna clase, de que su Gobierno había sido reconocido por el de la Unión. Sólo se le avisaba que de Bogotá saldría uno de los comisionados que allí tenía llevándole las bases del tratado celebrado.

Como esto no era suficiente para inspirar plena confianza, porque se ignoraban las condiciones del reconocimiento, el doctor Berrío siguió su viaje para el centro el día 26, después de despachar nuevas instrucciones al Prefecto sobre los destacamentos que debía situar en el páramo de Herveo, sobre los desertores de la fuerza despachada de Sonsón y sobre la vigilancia que debía ejercer sobre el Padre Marín, Cura de Salamina.

El 28, al llegar a la Ceja del Tambo, a las cinco de la mañana escribe nuevas instrucciones sobre todo lo relacionado con lo que debe hacerse cuando lleguen de Bogotá las bases del arreglo celebrado.

El 29 entra a Medellín, guarda completa reserva sobre la noticia del arreglo; el 30 escribe nuevas instrucciones, y marcha para Santa Rosa después de dictar las providencias que considera necesarias en previsión de lo que pudiera ocurrir.

Prontamente regresa de Santa Rosa y ya encuentra

en Medellín las bases del arreglo sobre reconocimiento de su Gobierno.

El 18 de abril habían firmado en Bogotá los Comisionados del Gobierno de Antioquia, señores Pardo, Villa y Montoya, las siguientes declaraciones:

«El cambio de personal en el Gobierno del Estado de Antioquia no implica alteración alguna en las relaciones del Estado con los demás de la Unión Colombiana, y en cambio continuará llenando los deberes que se derivan de la unión y confederación de los Estados Unidos de Colombia en la forma y términos que dicha unión y confederación está definida y prescrita por la Constitución expedida y ratificada en Rionegro el 8 de mayo de 1863;

«El nuevo Gobierno expedirá una amnistía general, sin restricción, en virtud de la cual se prevendrá toda persecución, todo acto de hostilidad por causa de hechos anteriores y conexionados con la lucha que culminó con el triunfo de ese Gobierno;

«El nuevo Gobierno disolverá la fuerza que tiene en armas, menos doscientos hombres que se consideran necesarios para la conservación del orden interior;

«Se entregarán al Gobierno de la Unión las armas de su propiedad, cuyo número se fija en seiscientas;

«El nuevo Gobierno se compromete a retirar de la frontera del Cauca, hasta más de quince leguas, a los hijos de ese Estado residentes en Antioquia que el Gobierno del Cauca designe como peligrosos para la tranquilidad del Estado; y

«Las exacciones de dinero o de valores de otra especie o servicios que no hayan sido hechos como contribución general por el anterior Gobierno del Estado o por el nuevo hasta el 15 de mayo, serán reconocidas por el Gobierno del Estado y se pagarán con un interés que no exceda del 6 por 100 anual.»

La Resolución dictada por el Gobierno General el 18 de abril tiene la firma del Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, y dice así:

«Abrense las relaciones oficiales, de comercio y de toda especie, con el Gobierno provisorio del Estado Soberano de Antioquia, en los mismos términos en que existen con los de los demás Estados de la Unión Colombiana; y en consecuencia cesarán todas las medidas de precaución y prevención que se habían adoptado con motivo del cambio de Gobierno en aquel Estado, tanto las que partieron del Gobierno Federal, como de algunos de los Gobiernos de los Estados.

«Declárase, además, que aunque el Gobierno de la

Unión, ateniéndose a las declaraciones verbales de los señores Comisionados, conviene en fijar en seiscientos el número de fusiles que deberán entregarse como de propiedad nacional, constando en la Secretaría de Guerra y Marina que el Gobierno anterior recibió mil, el Gobierno de Antioquia tiene el deber de inquirir por el resto del armamento, y si se hallare, recogerlo y entregarlo más tarde al empleado que el Gobierno de la Unión designe.

«Dése cuenta al Congreso, a la Corte Suprema y a los Gobernadores de los Estados, y publíquese.

«ANTONIO MARÍA PRADILLA»

El Presidente de la República, doctor Manuel Murillo Toro, en Alocución de 19 de abril, dijo:

«Afianzar la paz me ha parecido desde luégo que era y es la más imperiosa de esas necesidades (las primordiales de la Nación); y tal ha sido el deseo que se me ha expresado por todos los ciudadados que me han saludado desde las orillas del Atlántico hasta esta capital, al regreso del Extranjero. Y la paz, a la sombra de la Constitución de Rionegro, es decir, la paz con la libertad y por la libertad, ha venido a ser el sencillo programa de la Administración que presido.

«Hoy, ciudadanos, tengo la gratísima satisfacción de anunciaros que podéis contar con la paz bajo la Contitución Federal de Rionegro, que os asegura todas las libertades necesarias al hombre civilizado. El Estado de Antioquia, de cuya adhesión sincera y completa a la obra de los legisladores de Rionegro se dudaba, o desconfiaba, acaba de prometer espontáneamente, y del modo más formal, por medio de los señores que ejercen el Poder Público, y con todas las condiciones que la hidalguía exige, que hace parte intengrante de la Unión Colombiana; que la Constitución de Rionegro será obedecida y acatada, formando la base de su derecho constitucional interno, y que contribuirá con sus riquezas y la sangre de sus hijos, si necesario fuere, al sostenimiento de este orden público, que es la garantía del orden por la libertad. Queda, por tanto, disipada la única sombra que aparecía en nuestro horizonte político.

«Elevemos al cielo nuestras miradas y bendigamos a la Providencia por tan fausto acontecimiento.»

Al saberse en Medellín que había sido reconocido el nuevo Gobierno por el Nacional, el doctor Berrío lanzó, el 6 de mayo, una Alocución en que dice:

«La tarea más difícil que el Gobierno tenía que llenar era la de conseguir el reconocimiento del nuevo orden de cosas por parte del Gobierno General; reconocimiento que

hemos solicitado con empeño, y para el cual se nombraron Comisionados de entera confianza y se les dieron autorizaciones suficientes. Estos han celebrado con el nuevo Presidente de Colombia un arreglo honroso para el Estado y para la Nación, ajustando en Bogotá el 18 del último abril las bases de la paz. El Gobierno Nacional ha reanudado con nosotros las antiguas relaciones. Nuestros Comisionados han sido puestos en libertad, las fuerzas que amenazaban al Estado han sido disueltas, el bloqueo ha cesado, y hoy cuenta Antioquia con toda su libertad. Las bases del arreglo celebrado ningún mal entrañan, nada significan en presencia de los males desastrosos de la guerra; ellas nos dejan con honra y dignidad.

«Si personalmente hubiera contratado yo la paz y no hubiera delegado mis facultades a hombres entendidos y de confianza, debo declarar paladinamente que no hubiera convenido en la condición de internar a los caucanos a más de quince leguas de la frontera, aunque comprenda a pocos, y en nada les perjudique. Esta base es para mí desagradable; no está de acuerdo con mis ideas, y empeñado ya el honor del Gobierno para darle cumplimiento, debo manifestar hoy lo que siento. En los pocos días que me restan para entregar a la Asamblea Constituyente el poder que se me confiara, tengo conciencia de que el Gobierno del Cauca no me exigirá la internación de los caucanos; pero aun sucediendo eso, también sé yo que no pasaría por la amarga pena de tener que cumplir lo que rechazo, porque los hijos del Cauca que han adoptado a Antioquia como patria, casi todos con el mayor encarecimiento han representado al Gobierno para que no deje de negociarse la paz, siempre que la condición a que aludo sea el único inconveniente; lo que quiere decir que ellos se internarían sin necesidad de intimación.»

El mismo 6 de mayo el doctor Berrío dirigió una comunicación al Presidente de la Unión, en la cual le dice:

«Por lo que a mí toca, las promesas que se hicieron en nombre de este Gobierno por los Comisionados que él nombró, serán fielmente cumplidas, como lo espero lo serán igualmente las que emanan de vuestra decisión, a saber: el respeto a la soberanía del Estado y la continuación de las buenas relaciones entre uno y otro Gobierno ...

«Oportunamente se llevará a efecto, si el Gobierno del Cauca lo exige, la internación de los caucanos. Sobre este punto me permito deciros, porque aún es tiempo, que no hay inconveniente ninguno en que modifiquéis esa cláusula. Después de la amnistía de 30 de enero de 1863 no tengo conocimiento de que aquí se hayan asilado ciudadanos del Cauca que hoy sean responsables de hechos punibles ejecutados

contra el Gobierno de aquel Estado. Los que residen en los pueblos del Sur, algunos de los cuales habían tomado parte en la guerra nacional y en la del Estado del Cauca, vinieron antes de la fecha citada, y juzgo que su internación por hechos legalmente olvidados es una contravención a la amnistía y una violación de los derechos que consagra el artículo 15 de la Constitución Nacional, como también del artículo 54, según el cual esos señores del Cauca tienen derecho a ser tratados en Antioquia de la misma manera que si fueran antioqueños.

«El caso de internación de que habla el artículo 11 de la Constitución Nacional, puede llegar respecto de los pronunciados actualmente en Riosucio, si se asilan en nuestro territorio.

«Algunos caucanos que hay en el Sur y que se han guarecido allí contra las tormentas del Cauca, se han establecido con sus familias en esas poblaciones, en que la vida es barata y en que han podido hallar alguna ocupación que les dé medios para una escasa y honrosa subsistencia. Otros ocupan destinos civiles, del orden judicial, y para cumplir la indicada cláusula sería preciso suspenderlos o removerlos, contrariando nuestras instituciones. Sería, en verdad, muy doloroso imponer un ostracismo forzado a personas inocentes y familias enteras, de quienes el Cauca no tiene hoy qué temer, porque ni ellas conspirarán contra el Gobierno de aquel Estado, ni el de Antioquia les permitiría a sabiendas un acto imprudente que pudiese perturbar la paz....

«Ellos acaban de dar una prueba honrosa de abnegación, capaz de desarmar a la misma suspicacia. Han hecho al Gobierno manifestaciones espontáneas y patrióticas para que esa estipulación no sea un obstáculo a la paz, y en obsequio de ésta y del bienestar de Antioquia han ofrecido en sacrificio su libertad y seguridad individuales....

«Yo os agradecería de corazón que me exoneraseis de la enojosa tarea de tener que tomar contra los ciudadanos del Cauca una medida que aceptada por ellos mismos en fuerza de su patriotismo, para mí siempre sería dolorosa y sensible, y sólo la llevaría a efecto en cumplimiento de la palabra de honor empeñada por los Comisionados en mi nombre.»

En la comunicación con que a la anterior contestó el 11 de junio el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, dice:

«Tengo la satisfacción de decir a usted que dependiendo el cumplimiento de esa condición de que el Gobierno del Cauca lo creyera indispensable para la tranquilidad del Estado, los deseos del Gobierno de Antioquia están ya

satisfechos, pues ese ilustrado funcionario, que ha identificado su política a la de confianza en la libertad y en la justicia que el Gobierno de la Unión se esfuerza en propagar, se ha apresurado a manifestar a éste que no cree necesario hacer aquella exigencia.»

El mismo día 6 de mayo dictó el doctor Berrío un decreto por el cual se concede amnistía general, sin restricción alguna, por todos los hechos provenientes de las luchas políticas pasadas, y en ella se comprenden no sólo los hechos políticos sino también los delitos comunes conexionados con ellos; declara exentos de responsabilidad a los funcionarios públicos y a los militares que en ejercicio de sus funciones hubieren incurrido en alguna pena por actos relacionados con hechos políticos, y cancelados los procesos pendientes por hechos de esa naturaleza y las fianzas otorgadas por lo mismo.

El día 7 escribe carta particular al doctor Botero Uribe, en que le reconmienda que regrese a Medellín después de dejar todo arreglado, y que trate muy bien a los vecinos de la Aldea de María, y al mismo tiempo dicta el decreto de 7 de mayo, por el cual convoca a elecciones y da las reglas necesarias para la reunión de la Asamblea Constituyente el 15 de junio inmediato. En ese decreto manda que se observen las disposiciones de la ordenanza de 3 de noviembre de 1855 y las leyes de 5 de diciembre de 1856 y de 4 de diciembre de 1857. ¡Cuándo se ha procedido de esta manera en la República o en las Secciones!

El Secretario de Guerra y Marina de la Unión, General Julián Trujillo, en circular de 29 abril, ordenó a todos los Estados que licenciaran inmediatamente las fuerzas que de orden del Gobierno se habían levantado para preparar la guerra contra Antioquia.

El Presidente del Tolima, General José Hilario López, en Alocución del 24 de abril, considera fausta la noticia que se le había comunicado de haberse acordado la paz con Antioquia, pide que se bendiga al Omnipotente porque inspiró esa determinación al Ejecutivo Nacional, y avisa que mandó licenciar a los 670 hombres pedidos al Tolima como contingente, y suspender las contribuciones extraordinarias para sostener la fuerza. Ese Estado se había declarado en situación de guerra, como los demás de la Unión.

El 14 de abril escribe el doctor Berrío a Botero Uribe y le dice que todas las poblaciones de Antioquia están celebrando la paz con regocijos públicos; en esa carta le hace muy prudentes recomendaciones, entre ellas que si son ciertas las noticias que han llegado del sur del Estado y del norte del Cauca de que el General Joaquín María Córdoba estaba promoviendo un movimiento revolucionario

contra el Gobierno caucano, y no atiende el llamamiento que le hace para que se traslade a Medellín, lo aprehenda cuando se convenza de que está enganchando gente para hacer la invasión y lo envíe al interior del Estado con sus principales cómplices; le dice que mientras se calman los temores sobre la locura de que se habla, contra la cual está decidido todo Antioquia, no disuelva la División Vanguardia, y que para todo se ponga de acuerdo con el presbítero Joaquín Guillermo González, a quien pensaba enviar en comisión especial el doctor Berrío con motivo de las noticias recibidas sobre la grave complicación que se temía que promovieran los amigos caucanos. El presbítero doctor González no fue a Manizales, y Botero calmó la situación arreglándolo todo.

Las fuerzas de Antioquia en Manizales, cuando se preparaba el Estado para el caso de que se declarara la guerra con el Gobierno General, estaban a cargo de los Generales José María Gutiérrez y Joaquín María Córdoba. Enfrentadas a esas fuerzas, ya mal avenidas, porque no se invadía al Cauca, había en la Aldea de María 800 hombres listos para atacar a Manizales, según lo decía el Jefe de ellos en carta que entonces publicó la prensa de Bogotá.

¿Por qué el Gobierno General reconoció al Gobierno provisional de Antioquia, nacido de un movimiento revolucionario contra un Gobierno liberal? Indudablemente en esto influyó el recto espíritu republicano del Presidente doctor Manuel Murillo Toro, quien se había encargado del Poder el 10 del mismo mes; y esa es una de las páginas más honrosas de su larga y meritísima vida, pues tuvo que luchar para ello con los dictados de su corazón partidarista y los anhelos y las exigencias imperativas y amenazantes de los Gobiernos seccionales y de casi la unanimidad de sus correligionarios, quienes creían, tal vez con razón, fácil y decisivo el triunfo, por cuanto el Gobierno de Antioquia estaba solo, casi desarmado, sin haber tenido tiempo para organizar convenientemente fuerzas con qué hacer frente a todo el resto del país; mientras que éste tenía sobre las armas muchos millares de soldados bien armados y disciplinados y podía elevar su número a diez veces más de los que levantara Antioquia.

Para mí tengo que lo que más decisivamente influyó en el ánimo del hábil político que regía los destinos de la República fue el temor de que al declararse la guerra naturalmente tenía que encargarse de la Comandancia en Jefe de las fuerzas nacionales el caudillo que acababa de derrocar al Gobierno legítimo de la República y de vencer a las fuerzas del Ecuador en el campo de Cuaspud, el 6 de diciembre anterior. El General Tomás Cipriano de Mosque-

ra hacía poco que había dejado de ser Presidente de la Unión, y para el nuevo período se le había investido del cargo de primer Designado o Vicepresidente; su prestigio militar era indiscutible en todo el país, y si él obtenía el triunfo, lo menos que podría venir sobre la República era un régimen dictatorial. Reconociendo al Gobierno de Antioquia quedaba conjurado tan grave peligro, y la existencia de un Gobierno seccional de partido político diferente al que dominaba en el resto del país, constituía un motivo de respeto y de temor para evitar en lo posible la profunda división de los vencedores, que empezaba ya a dibujarse en el horizonte. De todos modos, después de al doctor Berrío es al doctor Murillo Toro a quien más debe Antioquia por haber podido aquel encaminar y dirigir al laborioso pueblo de la Montaña por el camino firme del progreso en todo sentido, y de la correcta administración que le trazó en los últimos días de la Colonia el insigne Oidor don Juan Antonio Mon y Velarde. ¡Bendita sea la memoria de estos tres grandes hombres!

De la intención que revelaba el General Mosquera puede juzgarse por esto:

Al tener noticia del triunfo de Cascajo se vino rápidamente de Pasto para Bogotá el 20 de enero a encargarse de su puesto de Presidente de la República. Reunido el Congreso, ambas Cámaras se ocuparon con calor en tratar del nuevo orden de cosas y de la ardiente discusión de un proyecto de decreto legislativo por el cual se disponía que el Ejecutivo procediera a restablecer el orden general en Antioquia. El Presidente Mosquera devolvió, con mensaje, el proyecto, sin sancionarlo, y propuso que el artículo 2º se reformara en el sentido de autorizar al Ejecutivo para declarar y hacer la guerra a Antioquia, si agotados todos los medios de conciliación había necesidad de la fuerza para restablecer el orden.

Conviene que se sepa que el Secretario de Guerra y Marina de la Unión, obrando contra facultades que la Constitución reservaba a los Estados, había ordenado al doctor Berrío, el 12 de marzo de 1864, que desarmara y licenciara las fuerzas que tenía, y que el 29 del mismo mes le contestó el Presidente provisional de Antioquia que el Gobierno de la Unión debía estar seguro de que mientras que no se reconociera su Gobierno y se le dieran garantías de que no se le atacaría, no disolvería la fuerza y estaría preparado para defenderse.

Del espíritu que dominaba en el ánimo de los enemigos del Gobierno provisional da idea lo siguiente, que Emiro Kastos (Juan de Dios Restrepo) dijo en artículo que publicó en «El Tiempo»:

«Tanto el Gobierno de la Unión como los de los Estados tienen el derecho, el deber imprescindible de someter el Gobierno de Antioquia y anonadar a los revoltosos. Esta intervención es justa, legal, política y está en consonancia con los intereses permanentes del partido liberal ...
«Si para mantener sujeto al partido conservador de Antioquia, mientras se civiliza y acepta el programa liberal, se necesitan en aquel Estado mil o dos mil hombres como ejército permanente, que se sostenga esa fuerza.»

El General Juan José Nieto, Presidente del Estado de Bolívar, al tener noticia del movimiento conservador de Antioquia, dictó un decreto en cuyo artículo 3º dispone:

«Serán tratados como traidores y juzgados por las leyes de la guerra los que tomaren armas o conspiraren contra el Gobierno Nacional o del Estado.»

Las elecciones a que llamó el doctor Berrío al día siguiente de tener noticia de que su Gobierno había sido reconocido, se verificaron en todo orden, y reunida la Asamblea Constituyente en la fecha señalada por el decreto que la convocó, el 15 de junio, fue confirmado allí por voto unánime el nombramiento de Presidente provisional del Estado. Al principio se resistió a aceptar, pero las exigencias de todo lo más granado de Medellín y los dictados de su patriótico espíritu, pudieron más en su ánimo que el anhelo de tranquilidad en el hogar, y continuó al frente del Gobierno.

Viendo cimentada la paz, una de las primeras disposiciones fue reducir el Ejército permanente del Estado a diez y ocho Gendarmes. Estos formaban el Cuerpo de Policía de la capital, y para las demás poblaciones hizo que en cada una de ellas hubiera de uno a cinco Agentes, según la importancia del poblado, y todos ellos fueron escogidos entre hombres de alguna posición, robustos, valerosos, de excelente conducta; se les pagaba puntual y no mezquinamente. Por eso en tiempo de aquel mandatario nunca se presentó en Antioquia un caso de resistencia, de irrespeto a la autoridad, ni aun en los días de fiestas populares.

En 1865 se verificaron las elecciones para Presidente del Estado, y casi todos los antioqueños votaron por el mandatario provisional. Se posesionó el 7 de agosto de ese año para ejercer por un período de cuatro.

En el año de 1867, siendo ya Presidente de la República el General Tomás Cipriano de Mosquera, este voluntarioso caudillo disolvió el Congreso el 29 de abril. Al tenerse noticia en Medellín de este golpe de Estado, el doctor Berrío guardó absoluta reserva mientras que consultaba el

punto con Gutiérrez González, que era su consejero de mayor confianza, para lo cual salió de Medellín a media noche acompañado por don Rodolfo González, para Sonsón, y después de conferenciar en Capiro, regresó inmediatamente a dictar las disposiciones por las cuales puso en pocos días, casi podría decirse en horas, siete mil hombres sobre las armas, con el asentimiento y auxilio de todos los partidos, los hizo mover sobre Bogotá para derrocar al dictador, y lanzó la proclama y el decreto de 10 de mayo, en los cuales desconoce al Gobierno nacido del golpe de 29 de abril, declara a Antioquia en estado de guerra y manda levantar el Ejército.

Al propio tiempo despachó comisionados a la Costa Atlántica ante el General Rudesindo López, Jefe de las fuerzas nacionales acantonadas allí, quien apoyaba la dictadura de Mosquera. Uno de los comisionados fue don Juan de S. Martínez, y se obtuvo tan buen resultado, que el General López se decidió por la defensa de las instituciones violadas por su Jefe. También despachó comisionados a todos los Estados a fomentar el levantamiento contra la dictadura.

Las avanzadas de las fuerzas de Antioquia venían marchando ya por territorio del Estado del Tolima, cuando —quizá por esa para los políticos dominantes en Bogotá aterradora amenaza—amarraron aquí al General Mosquera el 23 de mayo sus subalternos y amigos del día anterior.

Entonces, en silencio, con toda modestia, con la conciencia del deber cumplido, el doctor Berrío disolvió las fuerzas y se dedicó a hacer el bien de sus gobernados y a dar ejemplo de espíritu progresista, desafortunadamente no aprovechado por muchos años en ningún Estado.

Va resultando demasiado larga esta pesada y desgreñada conferencia; y para dejar descansar a los bondadosos oyentes, a quienes agradezco en el alma la atención que me han prestado, hablaré de ligero de la labor administrativa del doctor Berrío en el Gobierno, y daré algunas noticias de sus últimos años.

Al encargarse de la Presidencia de la República, en 1868, el General Santos Gutiérrez, nombró al doctor Berrío Secretario del Tesoro y Crédito Nacional, pero se excusó de aceptar ; y cuando el 29 de octubre de ese año el mismo Presidente Gutiérrez derrocó y redujo a prisión al Presidente constitucional de Cundinamarca, don Ignacio Gutiérrez Vergara, el doctor Berrío protestó con energía contra ese criminal e injstificable hecho.

Cuando apenas empezaba el Gobierno Nacional a establecer el servicio telegráfico, y ningún Estado había dado pasos en ese sentido, Antioquia tendió por su propia

cuenta la línea entre Medellín y Manizales, en 1867, y siguió extendiéndola a las poblaciones más importantes de su territorio.

Cumplido el primer período presidencial, el doctor Berrío fue reelegido popularmente, por inmensa mayoría, el 10 de octubre de 1869; y como la situación del país era delicada y el pueblo tenía ciega confianza en su gobernante, la opinión pública lo obligó a continuar rigiendo los destinos del Estado. Los principales liberales de Medellín hicieron una manifestación por escrito para que fuera reelegido.

La Sede de la antigua Diócesis de Antioquia se había trasladado hacía pocos años a Medellín, y por influencias del doctor Berrío ante el Padre Santo consiguió que ella se dividiera en dos y se formaran la de Medellín y la de Antioquia, y que para esta última se preconizara Obispo en 1872 al antiguo compañero y amigo del mandatario, doctor Joaquín Guillermo González.

El inmortal Pío IX, en Breve *Motu proprio* de 20 de marzo de 1873, lo llama «Amado hijo Pedro J. Berrío, ínclito Jefe y Presidente de Antioquia.»

En 1871 hizo que el ingeniero señor Griffin estudiara la vía para comunicar por medio de rieles a Medellín con el Magdalena y con el resto del país. De esos estudios resultó que la mejor, por entonces, era la actual al lugar que en honor del iniciador se bautizó más tarde con el nombre de Puerto Berrío. Trazada la vía, como la situación del Tesoro no permitía por el momento emprender en un ferrocarril, se procedió a construír una carretera, la cual adelantó bastante, y esa fue la base del actual ferrocarril de Antioquia. No descuidó sino que atendió con esmero la mejora de todos los caminos existentes.

Para la Casa de Moneda introdujo maquinaria moderna y la puso a funcionar. Para el servicio de ella y de las demás industrias del Estado estableció una fábrica de ácido sulfúrico, la cual abandonaron posteriormente, pero sus cuantiosos productos estuvieron abasteciendo durante mucho tiempo al país. En esta labor le ayudaron eficazmente el doctor Fabricio Uribe, don Juan Lalinde y don Pascual Gutiérrez de Lara.

El Hospital de San Juan de Dios, de Medellín, casi puede decirse que fue establecido por el doctor Berrío, pues reedificó su edificio, lo organizó y dotó de todos los elementos necesarios, con la colaboración de los doctores Manuel V. de la Roche, Manuel Uribe Angel, Ramón Martínez Benítez, don José María Díaz, don Mariano Uribe, don Marco A. Santamaría, don José María Jaramillo Zapata, don Pedro Juan Parra y otros caritativos ciudadanos.

Estableció una sanción eficacísima sobre vagos, ebrios, jugadores, concubinarios y mujeres de mala vida, en términos que todas las poblaciones del Estado se moralizaron y morigeraron extraordinariamente; hasta parientes muy cercanos de él y personas de alta posición sufrieron penas severas como jugadores. Todo el que se hacía digno de la debida sanción por transgresión de las disposiciones de policía, si no se corregía huía del Estado; muchos de ellos emigraron a las vírgenes selvas del Quindío, donde no pocos, por no encontrar teatro propició que alimentara sus malas inclinaciones, se dedicaron al trabajo, y con los años vinieron a ser ricos propietarios y cabezas de honorables y numerosas familias. Mucho del progreso y población de aquellas regiones se debe a esas inmigraciones, Para los contumaces violadores de las disposiciones de policía estableció una colonia penal por la vía del futuro ferrocarril, que se llamó Patiburrú.

En aquel tiempo ocurrió un hecho que muestra cómo se cumplía la ley, debido al respeto que inspiraba y al ejemplo que daba el mandatario: un comerciante de cierta población de importancia tomó a crédito a varios negociantes de Medellín mercancías por valor considerable; cuando se vencieron los primeros plazos avisó a los acreedores que no estaba en situación de cumplir sus compromisos y que entregaría para pagar todo lo que poseía; los acreedores se reunieron y comisionaron a dos de ellos para que fueran a recibir las existencias; esos comisionados fueron, y lo recibieron todo, pero convinieron privadamente con el deudor en que en primer término se cubrirían a ellos dos sus acreencias, y lo demás se destinaría para repartir a prorrata entre los otros acreedores. Estos denunciaron criminalmente a los comisionados por abuso de confianza, y se les condenó a largo tiempo de reclusión, a pesar de que eran jóvenes ricos, de alta posición social y pecuniaria, enlazados con las primeras familias de Medellín.

Introdujo el doctor Berrío y organizó la imprenta mejor que hubo en el Estado durante muchos años.

En las elecciones generales de 1867 para Presidente de la República, era ya tanto el prestigio que tenía en el país, que todos los conservadores votaron por él, y su candidatura triunfó en los Estados de Antioquia, Cundinamarca y Tolima.

Si en aquellos tiempos el sufragio no hubiera sido una farsa, quizá desde entonces habría tenido el país un gobernante que lo encaminara por la vía del progreso.

El mismo año ajustó con el General Julián Trujillo, Presidente entonces del Cauca, un tratado de amistad y comercio, de alta importancia política.

En 1871 creó la Biblioteca del Estado, y fundó «El Monitor,» interesante e instructiva revista que sirvió de órgano oficial al ramo de Instrucción Pública.

La Casa de Reclusión y el Presidio se reglamentaron sobre pie tal, que no ha tenido mayor modificación más tarde.

Con la prudencia necesaria introdujo del Extranjero un buen parque, con armas de precisión y ametralladoras, en previsión de lo que pudiera ocurrir con el tiempo.

Cuando el General Mosquera hizo arrojar de su convento a las monjas de Nuestra Señora del Carmen, ellas se asilaron en casa particular, y el gran edificio, que ocupa una manzana en el centro de la ciudad, fue cedido al Estado por la Ley 25 expedida por el Congreso en 1866. Los demás bienes de la comunidad se remataron en Bogotá por suma muy reducida, y el rematador se trasladó a Medellín a buscar modo de realizarlos con grande utilidad. Al llegar allí este rematador de manos muertas, se le recibió con tanto desprecio por todos los vecinos, que acobardado y temeroso regresó pronto, y como no encontró más comprador que el Estado, vendió a éste sus derechos con una pequeña ganancia. El doctor Berrío puso en remate las casas, y por lotes la gran hacienda que poseían las monjas en el valle de Medellín. El remate produjo suma de mucha consideración, y se arreglaron las cosas de manera que a las pobres monjitas se les devolvió su grande edificio, adonde se trasladaron inmediatamente, y una buena casa para habitación del Capellán de la comunidad. Además se les aseguró una renta vitalicia. Estas operaciones se hicieron de acuerdo con la autoridad eclesiástica y por consejo e indicaciones de Gutiérrez González y del señor Obispo, don José Joaquín Isaza.

La instrucción pública fue quizá el ramo a que mayor atención prestó y por el que más hizo el doctor Berrío. Al encargarse del Poder, en el tiempo en que mayor número de establecimientos de enseñanza y de educandos hubo en Antioquia, sólo llegaron a 204 y a 7,785, respectivamente, y al terminar su segundo período de mando dejó 485 de los primeros y 21,565 de los segundos. Su protección a la enseñanza y a los jóvenes estudiantes era tan estusiasta, que a los que se distinguían en las aulas y prometían llegar a ser hombres de provecho para el país, les daba colocaciones oficiales para facilitarles el coronamiento de su carrera, sin fijarse en la filiación política; a algunos les costeó de su propio peculio el internado en la Universidad; y todavía más: se encargó de regentar gratuitamente la cátedra de Urbanidad en la Universidad y en la Escuela de Artes y Oficios.

Creó una Escuela Normal para varones y otra para mujeres, en 1870, la primera a cargo de Profesores alema-

nes, y dispuso que todos los Maestros de Escuelas públicas hicieran allí los cursos necesarios para que aprendieran cómo debían ejercer su magisterio.

En esto nunca se fijó en colores políticos, sino sólo en las capacidades y en la buena conducta.

Por cuanto prestaba decidida protección a la Religión católica, cuyas disposiciones practicaba como sincero creyente, sin ostentación, y durante su Administración no corrían el menor peligro, sin pensar lo que pudiera suceder con un cambio radical de la Administración Pública, dispuso que la enseñanza fuera obligatoria.

Cuando ya empezaba a normalizarse el régimen administrativo, en todas las poblaciones liberales, como las ciudades de Antioquia, Rionegro, Amalfi, Santa Bárbara, Retiro y Remedios, los Prefectos y Alcaldes que se nombraban eran liberales de los más distinguidos y prestigiosos de la respectiva localidad; así había perfecta tranquilidad en ellas, el Gobierno se hacía a valioso apoyo entre sus mismos enemigos políticos, y éstos perdían los jefes y directores y se mantenían desconcertados. La justa representación de las minorías, de que tánto se habla ahora, era eficaz entonces en las Asambleas y en los Concejos Municipales de Antioquia, a los cuales concurrían, no politiqueros de oficio, sino personalidades de espíritu práctico y patriotas. Durante la Administración del doctor Berrío nunca se le hizo, ni veladamente, el más insignificante cargo sobre manejo incorrecto de los caudales públicos, y eso que había periodistas y periódicos de las condiciones de Camilo Antonio Echeverri y «El Indice.»

El antiguo y ruinoso convento de San Francisco fue reedificado, y se destinó para Colegio del Estado, cuya organización decretó el doctor Berrío apenas fue reconocido su Gobierno. Poco más tarde lo reorganizó con el nombre de Universidad de Antioquia. Dependiente de ésta creó en 1870 la Escuela de Artes y Oficios, con abundante y moderna maquinaria movida por vapor, y la puso bajo la dirección del distinguido liberal don Juan Lalinde. La Dirección de la Universidad la encargó al notabilísimo doctor Román de Hoyos, y para la Escuela de Artes y Oficios nombró Profesores competentes nacionales y extranjeros de ambos partidos, quienes daban enseñanza de todas las artes prácticas que necesitaba el país. De esa Escuela salieron para distribuírse en toda la República muchos hábiles maestros y obreros.

En la Universidad estableció enseñanza de Química y Física, con laboratorios bien surtidos; de Mineralogía; de Medicina; de Botánica, con su respectivo jardín de aclimatación; algunas de esas materias a cargo de Profesores ex-

tranjeros. En previsión de lo que pudiera traer el porvenir para el Estado, estableció la instrucción militar en todos los Colegios y Escuelas oficiales, y con estudiantes de la Universidad formó un cuadro para que se pusieran prácticos en el manejo del armamento moderno. Los miembros de ese cuadro fueron los Oficiales escogidos para servir en el Ejército antioqueño durante la guerra de 1876.

En la Universidad y en la Escuela de Artes y Oficios hicieron su carrera muchos jóvenes de Cundinamarca, Santander, Bolívar, Cauca y el Chocó, no pocos de ellos de notables familias liberales.

Como no había en Antioquia más línea de correos nacionales que la directa de Bogotá, estableció servicio semanal para todos los Municipios.

Al terminar el segundo período de mando, algún partidario del doctor Berrío propuso en la Asamblea la reforma de la Constitución para que pudiera ser reelegido nuevamente, y fue tal la indignación que esto le produjo y tal la reprensión que hizo al indiscreto amigo, que éste tuvo que salir humillado a hacer retirar o negar su proposición.

A pesar de que iba a dejar el poder, era tánto su prestigio, que la Asamblea de 1873 lo eligió primer sustituto del Presidente don Recaredo de Villa, por veinticuatro votos entre veintiséis. Hasta los vencidos del año de 1864 reconocieron los méritos del eximio gobernante, y casi olvidaron su derrota en vista de lo que hizo por el progreso y bienestar del Estado.

Terminó su período el 7 agosto de aquel año, e inmediatamente fue nombrado Rector de la Universidad; pero se retiró pronto del puesto y de la regencia de las cátedras de Economía Política y de Derecho de Gentes, para volver a la vida privada de Santa Rosa. También se le nombró Gerente del Banco de Antioquia, fundado por influencias suyas, y no aceptó, porque sólo aspiraba a la dulce paz del hogar; y no alcanzó esto, pues a poco de regresar a la ciudad natal murió su virtuosísima esposa, doña Estefanía Díaz, y este terrible golpe lo afectó tan hondamente, que desde entonces se le desarrolló la enfermedad del corazón que le causó la muerte.

Viéndose muy grave se trasladó a Medellín en busca de clima más saludable a su mal y de recursos médicos, y el 14 de febrero de 1875, rodeado de amigos y admiradores, entregó su rectísima alma al Sér Supremo.

Cuando se encargó de la Presidencia tenía un capital saneado de unos $ 14.000, que entonces le manejaba su socio en la abogacía, don Alejandro Botero Uribe, y como descuidó los negocios particulares para preocuparse sólo de los generales de sus gobernados, y como fue generoso y

desprendido protector de cuantos ocurrían a él, al morir estaba en tal pobreza, que sus hermanos y su amigo el Ilustrísimo señor Obispo González tuvieron que hacerse cargo de los hijos que dejó. ¡Qué nobílisimo ejemplo de honradez y de desprendimiento, y qué poco imitado ha sido y es por funcionarios de todas las categorías!

El día antes de morir llegó el General Macario Cárdenas de población lejana donde recibió noticia de la gravedad de su antiguo Jefe. Al sentirlo entrar a caballo a la casa me preguntó el doctor Berrío quién era, y cuando le di el nombre, me dijo:

«Es uno de los Jefes de más esperanza para el Estado. Después de que yo muera habrá guerra, y entonces servirá mucho a la causa.»

El funesto vaticinio sobre la guerra se cumplió tres años más tarde, y poco después murió el valeroso General Cárdenas. En vida del ilustre Berrío no habría ocurrido la guerra de 1876, o de haber estallado, el resultado de ella habría sido muy diferente de lo que fue, porque su prestigio y tino habrían sido decisivos en uno u otro sentido; pero desgraciadamente lo sucedió en el poder persona que carecía de prestigio necesario y que era más hábil para los negocios comerciales que para los políticos.

El Ilustrísimo señor Obispo Valerio Antonio Jiménez, como Vicario Capitular encargado de la Diócesis, dictó decreto en que honra la memoria del doctor Berrío, por haber sido sincero católico y por los servicios que prestó a la Iglesia.

La Gobernación, la Asamblea, los Concejos Municipales, etc., dictaron leyes, decretos y acuerdos en el mismo sentido. Aun las Cámaras Legislativas Nacionales aprobaron, por unanimidad de votos, sendas proposiciones de sentimiento por la pérdida que hizo el país.

La prensa de Bogotá, aun la de enemigos políticos, habló con grande elogio del ilustre antioqueño, porque, como entonces dijo el doctor Manuel María Madiedo:

«El doctor Berrío antes que hombre de cualquiera escuela era honrado, y antes que todo, buen ciudadano. Nada tenía que temer de él el hombre de bien, pero el malo temblaba ante su solo nombre.»

Las exequias se celebraron en la Catedral de Medellín, con una concurrencia extraordinariamente numerosa, en que estaban representadas todas las clases sociales, y hombres y mujeres manifestaban su dolor con lágrimas no contenidas. El Canónigo doctor José María Gómez Angel pronunció la oración fúnebre, y en ella dijo, con toda razón:

«El doctor Pedro Justo Berrío, el padre de Antioquia, su baluarte y su gloria, el decidido protector y defensor de la Religión y de la Moral, ha muerto.»

En brazos de las más nobles damas de la ciudad fue conducido a la tumba.

Los restos del doctor Berrío fueron exhumados el 15 de febrero de 1886, por disposición del Jefe Civil y Militar del Estado, General Marceliano Vélez, y se colocaron en un monumento especial mandado construír en el Cementerio de San Pedro, en Medellín. El acto fue concurridísimo y con apropiadas y solemnes funciones religiosas.

La Asamblea de Antioquia, en sus sesiones de 1890, por la Ordenanza número 26, de 4 de agosto, mandó erigir una estatua pedestre, de bronce, del gran gobernante, en la plaza principal de Medellín, y que ésta se llamara en adelante «Plaza de Berrío,» y apropió la partida de veinte mil pesos para la obra. La Gobernación comisionó a don Emiliano Isaza, Secretario a la sazón de la Legación de Colombia ante el Vaticano, y que fue uno de los discípulos a quienes más distinguió el doctor Berrío, para contratar la estatua, la cual fue esculpida por el Profesor Juan Anderlini, discípulo de Tenerani; y el día 29 de junio de 1895 fue erigida con regias solemnidades oficiales y religiosas.

Allí, en la plaza más central de la capital de Antioquia y rodeada de un bello jardín, se destaca la estatua del grande hombre, no para perpetuar su memoria, porque ésta nunca se borrará del corazón y de la mente del pueblo que le debe su engrandecimiento, sino como tributo de gratitud y cariño.

---

## EPITOME

### DE LA CONQUISTA DEL NUEVO REINO DE GRANADA

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia.

En su Despacho.

Incluyo a usted una copia auténtica del «Epítome de la conquista del Nuevo Reino de Granada,» que hice tomar del manuscrito original que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en una vitrina del salón de documentos raros y preciosos. Aunque este documento no es inédito, he juzgado de alguna utilidad el destinar esta copia para el archivo de la Academia, por ser auténtica y por no ser fácil encontrar los libros en que se ha publicado, casi siempre en fragmentos.

Debo advertir que de lo que se halla escrito en la primera página o portada, solamente pertenece al documento

original lo que está encerrado en la copia dentro de un cuadro. Lo demás han sido notas posteriores escritas ahí mismo por los que han consultado este documento, algunas de ellas de evidente y remota antigüedad.

Aprovecho la oportunidad para dejar constancia de que en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid hay un libro que contiene la copia original y oficial de las cédulas y providencias de los Reyes de España, relativas al Nuevo Reino de Granada.

La primera, de fecha 13 de febrero de 1544, y la segunda, son «Comisiones al Licenciado Miguel Díaz de Armendáriz, sobre delitos que se han cometido en la Provincia del Nuevo Reino de Granada» y «Sobre delitos y excesos cometidos por Hernán Pérez de Quesada.»

Siguen las cédulas al Presidente y Oidores del Nuevo Reino de Granada hasta el año de 1576, y hay una de 1579.

Este tomo, en pergamino, está indicado en el catálogo de la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, así:

«Indias. Colección de bulas y cédulas perteneciente a ellas.» (J. 104).

Quedo del señor Secretario atento y seguro servidor, que besa su mano,

José Manuel Marroquín
Presbítero.

---

**Número 223.** **1536.** **Céspedes.**

Relación notable.
Nuevo Reino de Granada.
Del arca de Santacruz.
Las ciudades del Nuevo Reino.
La Palma en los colimas.

Tocaima.
Tunja.

{ Pareze que G.º ximénez entró año de 1536. }

La trinidad en los musos, panchero se sacan esmeraldas

Tudela, orsua la pobló, despoblose.

{ otros dizen don P.º de agueda. }

| Epítome de la Conquista del nuebo Reino de Gra$^{da}$. |
|---|

Mérida confina con la Gobernación de Venezuela, Pamplona, Orsúa.

San Xpoual, poblóla Francisco de Cáceres.
La Villa de San Miguel.
Mariquita se saca oro.
La Vitoria se saca oro río abajo.
Los Remedios se saca mucho oro.
Tocaima tierra de oro.
Ibagué, hay minas, cogen trigo y ganados.
«Archivo Histórico Nacional.» (Documento sin fecha). (Datos de la Nueva España referentes a los años 1536 a 1539).

---

Entre la Provincia de Santa Marta y la de Cartagena está un río que divide estas dichas dos Provincias y llaman el río de la Magdalena y por nombre más conocido llamado comúnmente el río Grande porque en la verdad lo es harto, tanto, que con el ímpetu y furia que trae a la boca, rompe por la mar y se coge agua dulce una legua dentro por aquel paraje.

Los de estas dos Provincias de Santa Marta y Cartagena, aunque más los de Santa Marta, porque estuvo poblada mucho antes que Cartagena, desde que Bastidas la pobló, iban siempre por este río Grande arriba los Gobernadores o sus Capitanes descubriendo las tierras y Provincias que hallaron pero ni los de la una Gobernación ni la otra subieron el dicho río arriba de cincuenta o sesenta leguas. Los que más allegaron, que es hasta la Provincia que llaman de Sompayón, que está poblada a orilla del dicho río, porque aunque siempre tenían esperanza, por lenguas de indios, que muy adelante el río arriba había grandes riquezas y grandes provincias y señores de ellas dejaban de pasar adelante. Las veces que allí llegaron, unas veces por contentarse con las riquezas que hasta allí habían ganado o rescatado de los indios, otras veces por impedimentos de grandes lluvias que encenagaban toda la vía y costa del dicho río por donde habían de subir. Las cuales aguas son muy importunas y ordinarias casi siempre por aquel río arriba, y en la verdad bien pudieran ellos vencer estos impedimentos, sino que los de Santa Marta se contentaron con la ramada de una provincia pequeña pero rica, que está cerca de la misma Santa Marta, hasta que la acabaron y destruyeron, no teniendo respeto a otro bien público ni privado sino a sus intereses. También los de Cartagena se contentaron con las sepulturas del Cenú, donde hallaron harto oro y era cerca de Cartagena, y como también aquello se acabó como lo de Santa Marta, los unos y los otros quedaron con que sola la esperanza de lo que se descubriese el río arriba por la grande noticia y nuevas que por lenguas de indios de ello tenía y

aun no solamente los de estas dos Gobernaciones, pero aun los de la Gobernación de Venezuela, que poblaron los alemanes y los de Urapari, los cuales tenían también grande noticia por lengua de indios de una provincia poderosa y rica que se llamaba Meta, que por la derrota que los indios mostraron venía a ser hacia el nacimiento de dicho río Grande, aunque ellos no tenían el camino para ir a ella por la costa del dicho río, como los de Santa Marta y Cartagena, pero habían de ir atravesando sus Gobernaciones por la tierra adentro, y todas las noticias de estas Gobernaciones, así de las unas como de las otras, que tan levantados traían los pies a todos los de la mar del Norte por aquella costa, según después aparecido era una misma cosa que era este nuevo Reino de Granada que descubrió y pobló el Licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, para el cual estuvo guardado esto, lo cual pasó de esta manera:

El año de mil quinientos treinta y seis, por el mes de abril, el dicho Gonzalo Jiménez de Quesada, Mariscal que ahora es del dicho Nuevo Reino, partió de la dicha ciudad de Santa Marta, que está a la costa de la mar, a descubrir el río Grande arriba, por la banda de Santa Marta, con seiscientos soldados, repartidos en ocho compañías de infantería, y con ciento de a caballo, y asímismo con ciertos bergantines por el río, para que fuesen bandeando y dando ayuda al dicho Licenciado, que iba por tierra, descubriendo por la misma costa del río. Los Capitanes de infantería que llevó consigo se llamaban: el Capitán Sanmartín, el Capitán Céspedes, el Capitán Valenzuela, el Capitán Lázaro Fonte, el Capitán Libxixa, el Capitán Juan de Irinco, el Capitán Suárez, y la otra compañía era la guarda del dicho Licenciado Capitán General.

Los Capitanes de los bergantines que iban por el agua se llamaban: el Capitán Corral, el Capitán Cardoso, el Capitán Albarracín; esta armada se hizo con voluntad y consentimiento del Gobernador, que a la sazón era en Santa Marta el que después de la muerte de García de Lerma era don Pedro Lugo, Adelantado de Canaria, padre del Adelantado don Alonso, que ahora es, del cual Adelantado don Pedro, el dicho Licenciado fue Capitán General y su segunda persona, el cual dicho Adelantado don Pedro murió en estos mismos días que dicho Licenciado salió a conquistar, y ansí todas las cosas de aquella Provincia quedaron a cargo y devoción del dicho Licenciado.

Partido el dicho Licenciado a la dicha conquista, subió por el río arriba, descubriendo más de un año por la costa del dicho río más de cien leguas más que los otros primeros habían subido, y paró en un lugar que se llama La Tora, por otro nombre el Pueblo de los Brazos, que era de la costa del

mar y de la boca del río ciento cincuenta leguas, y hasta este lugar se tardó mucho tiempo, por grandes dificultades de aguas y de otros muchos caminos de montes muy cerrados que hay por aquella costa del río, en este pueblo de La Tora se paró para invernar el dicho Licenciado y su campo, porque ya cargaban tan de golpe las aguas, que ya no se podía ir más adelante, y el río venía tan crecido, que sobraba por la barranca, iba por la tierra y campos que no se podía caminar por la costa de él, y ansí subió el dicho Licenciado los bergantines a descubrir por el río, porque por la costa era imposible, como está dicho, y subieron otras veinte leguas más arriba, y se volvieron sin traer ninguna buena relación, porque hallaron que el río venía ya tan fuera de madre que no había lugar de indios en la costa del sino muy pocos en algunos isletos. Todo lo demás era agua cuanto se veía.

Visto ya el poco remedio que ya para subir el dicho río arriba había, acordó el dicho Licenciado de ir a descubrir por un brazo pequeño que cerca del dicho pueblo donde estaba entraba en el río Grande y parecía venir de unas sierras y montañas grandes que estaban a mano izquierda, las cuales montañas, según supimos después de descubiertas, se llamaban las sierras de Opón.

Llevábamos antes de llegar a La Tora cierta esperanza caminando por el río arriba, y era ésta que la sal que se come por todo el río arriba entre los indios es por rescates de indios que la traen de unos en otros desde la mar y costa de Santa Marta, la cual dicha sal es de grano y sube por vía de mercancía más de setenta leguas por el dicho río, aunque cuando llega tan arriba ya es tan poca, que vale muy cara entre los indios, y no la come sino la gente principal, y los demás la hacen de orines de hombres y de polvos de palma; pasado esto diose luégo en otra sal, no de grano como la pasada, sino en panes que eran grandes como de pilones de azúcar, y mientras más arriba subimos por el río más barata salía esta sal entre los indios, y ansí por esto como por la diferencia que de la una sal y de la otra se conoció claramente que si la de granos subía por el dicho río, esta otra abajaba y que no era posible no ser grande tierra de buena, habido respecto a la contractación grande de aquella sal que por el río abajaba y ansí decían los indios que los mesmos que les venían a vender aquella sal decían que adonde aquella sal se hacía había grandes riquezas y era grande tierra, la cual era de un poderosísimo señor de quien contaban grandes excelencias, y por esto teníase por espanto haberse atajado el camino, de arte que no se pudiese subir más por el dicho río y haberse acabado aquella noticia de donde venía aquella sal.

El Licenciado, como está dicho, fue por aquel brazuelo de río arriba en descubrimiento de aquellas sierras de Opón, dejando ya el río Grande y metiéndose la tierra adentro, y los bergantines volviéronse a la mar, quedándose la más de la gente con el dicho Licenciado y los mesmos Capitanes dellos para suplir alguna parte de la mucha gente que se le había muerto al dicho Licenciado. El cual anduvo por las dichas sierras de Opón muchos días descubriéndolas. Las cuales tienen de travesía cincuenta leguas, son frigolas y de mucha montaña, mal pobladas de indios y con hartas dificultades.

Las atravesó el dicho Licenciado, topando siempre en aquellos pequeños pueblos de aquellas sierras, grandes cantidades de la sal que habemos dicho, por donde se vio claramente ser aquel el camino por donde bajaba la dicha sal por contractación al dicho río Grande; después de muchas dificultades atravesó el dicho Licenciado aquellas sierras montañosas y dio en la tierra rasa, que es el dicho Nuevo Reino de Granada, el cual comunica pasando las dichas sierras; cuando aquí se vio la gente pareció haber llegado a donde deseaban, y entendióse luégo en la conquista de aquella tierra, aunque ciegos por no saber en la tierra en que estaban y también porque lenguas como entenderse con los indios ya no las había, porque la lengua del río Grande ya no se hablaba en las sierras, ni en el Nuevo Reino se habla la de las sierras, pero lo mejor que se pudo se comenzó a entender en la dicha noticia y descubrimiento y conquista del dicho Nuevo Reino, lo cual pasó desta arte.

Hase de presuponer queste dicho Nuevo Reino de Granada, que comienza pasadas las dichas guerras de Opón, es todo tierra rosa, muy poblado en gran manera, y es poblado por valles. Cada valle es su población por sí toda esta tierra rasa y Nuevo Reino está metido, y el cercado alrededor de sierras y montañas pobladas de cierta nación de indios, que se llaman panches, que comen carne humana, diferente gente de la del Nuevo Reino, que no la comen, y diferente temple de tierra, porque los panches es tierra caliente, y el Nuevo Reino es tierra fría a lo menos muy templada, y ansí como aquella generación de indios se llaman panches, ansí esta otra generación del Nuevo Reino se llaman moscas; tiene de largo este Nuevo Reino ciento treinta leguas, poco más o menos; de ancho tenía treinta, y por partes veinte, y aun por parte menos, porque es angosto, está la mayor parte del en cinco grados desta parte de la línea, y parte del en cuatro, y alguna parte en tres. Este Nuevo Reino se divide en dos partes o dos Provincias, la una se llama de Bogotá, la otra de Tun-

ja, y ansí se llaman los señores della, del apellido de la tierra cada uno destos dos señores son poderosísimos de grandes señores y caciques que le son sujetos a cada uno dellos.

La Provincia de Bogotá es mayor, y ansí el señor della es más poderoso quel de Tunja, y aun de mejor gente podrá poner el señor de Bogotá, a mi parecer, sesenta mil hombres en campo, pocos más o menos, aunque yo en esto me acorto, porque otros se alargan mucho; el de Tunja podrá poner cuarenta mil, y también no voy por la opinión de otros sino acortándome. Estos señores y provincias siempre han traído muy grandes diferencias de guerras muy coutinuas y muy antiguas, y ansí los de Bogotá como los de Tunja, especialmente los de Bogotá, porque les caen más cerca las traen también con la generación de panches que ya habemos dicho que los tienen cercados.

La tierra de Tunja es más rica que la de Bogotá, aunque la otra lo es harto, pero oro y piedras preciosas, esmeraldas, siempre lo hallamos mejor en Tunja. Fue grande la riqueza que se tomó en la una Provincia y en la otra, pero no tánto como lo del Perú con mucho, pero en lo de esmeraldas fue esto del Nuevo Reino mayor no sólo que las que se hallaron en el Perú, en la conquista del, pero más que en este artículo se ha oído jamás desde la creación del mundo, porque cuando se vinieron a hacer partes entre la gente de guerra, después de haber pasado la conquista, se partieron entrellos más de siete mil esmeraldas, donde hubo piedras de mucho valor y muy ricas, y esto es una de las causas porque dicho Nuevo Reino se debe de tener en más que otra cosa que haya acaecido en Indias, porque en él se descubrió lo que ningún príncipe cristiano ni infiel sabemos que tenga, pues que se descubrieron, aunque mucho tiempo lo quisieron tener los indios muy secreto.

Las minas de donde las dichas esmeraldas se sacan, que no sabemos agora de otras en el mundo, aunque sabemos que las debe de haber en alguna parte, pues que hay piedras preciosas en el Perú, y algunas esmeraldas, mas nunca se han sabido las minas dellas. Estas minas son en la Provincia de Tunja, y es de ver dónde fue Dios servido, que pareciesen las dichas minas, que es una tierra extraña en un cabo de una sierra pelada, y está cercada de otras muchas sierras montuosas, las que les hacen una manera de puerta por donde entran a la de las dichas minas; es toda aquella tierra muy fragosa; tendrá la sierra de las dichas minas desde donde se comienza hasta donde se acaba, media legua pequeña o poco menos; tienen los indios hechos artificios para sacallas, que son unas acequias hondas y grandes, por donde viene el agua para lavar la dicha tierra que sacan de las dichas minas para seguir las dichas vetas

donde las dichas esmeraldas están, y así por esta razón no las sacan sino es en cierto tiempo del año, cuando hace muchas aguas, porque como lleva aquellos montones de tierras quedan las minas más limpias para seguir las venas. La tierra de aquellas minas es muy fofa y movediza, y ansí es hasta que los indios comienzan a descubrir alguna veta, y luégo aquellos siguen cavando con su herramienta de madera, sacando las esmeraldas que en ella hallan; esta veta es a manera de greda. Los indios hacen en esto, como en otras muchas cosas, hechicerías para sacallas, que son tomar y comer ciertas yerbas con que dicen en qué veta hallaban mejores piedras; el señor destas minas es un cacique que se llama Sumindoco, sujeto al gran Cacique Tunja, asentada y su tierra y minas en la postrera parte de la dicha Provincia de Tunja.

Cuanto a lo de la conquista, cuando entraron en aquel Nuevo Reino los cristianos fueron recibidos con grandísimo miedo de toda la gente, tanto, que tuvieron por opinión entrellos de que los españoles eran hijos del Sol y de la Luna, a quien ellos adora y dicen que tienen sus ayuntamientos como hombre y mujer, y que ellos los habían engendrado y enviado del cielo a estos sus hijos para castigallos por sus pecados, y ansí llamaron luégo a los españoles uchíes, ques un nombre compuesto de usa, que en su lengua quiere decir sol, y chíes, luna, como hijos del sol y de la luna, y ansí entrando por los primeros pueblos los desamparaban y se subían a las sierras que estaban cerca, y desde allí les arrojaban sus hijitos de las tetas para que comiesen, pensando que con aquello aplacaban la ira que ellos pensaban ser del cielo; sobre todo cogieron gran miedo a los caballos, tanto, que no es creedero, pero después, haciéndoseles los españoles tratables y dándoles a entender lo mejor que se podía sus intentos, fueron poco a poco perdiendo parte del miedo, y sabido que eran hombres como ellos, quisieron probar la ventura; cuando esto fue era ya muy metidos en el Nuevo Reino en la Provincia de Bogotá; allí salieron a dar una batalla lo mejor en orden que pudieron; grande cantidad de gente, que era la que habemos dicho arriba, porque fueron fácilmente desbaratados, fue tan grande el espanto que tuvieron en ver correr los caballos, que luégo volvieron las espaldas, y ansí lo hicieron todas las otras veces que se quisieron poner en esto, que no fueron pocas, y en la Provincia de Tunja fue lo mesmo cuando en ello se quisieron poner, e por eso no hay para qué dar particular cuenta de todos los reencuentros y escaramuzas que se tuvieron con aquellos bárbaros más que todo el *año de treinta y siete y parte del treinta y ocho* se gastó en sujetallos a unos por bien y a otros por mal, como convenía

hasta questas dos Provincias de Tunja y de Bogotá quedaron bien sujetas y asentadas en la obediencia debida a Su Majestad, y lo mesmo quedaron la Nación y Provincia de los panches, que como más indómitos e intratables y aun como gente más valiente que lo son así por sus personas como por ayudarles al sitio de su tierra, que son montañas fragosas, donde no se pueden aprovechar de los caballos, pensaron que no les habían de acaecer como a sus vecinos, y pensaron lo mal, porque les sucedió de la mesma arte, y los unos y los otros quedaron en la sujeción que está dicho.

Los del Nuevo Reino de las dos Provincias de Bogotá y de Tunja es gente menos belicosa; pelean con grande grita y voces; las armas con que pelean son unas flechas tiradas con unas tiraderas como asiento sobre brazo; otros pelean también con macanas, que son unas espadas de palmas, pesadas; juéganlas a dos manos, y dan grande golpe; también pelean con lanzas, ansí mesmo de palmas de hasta diez y seis o diez y siete palmos, tostadas, agudas de punta. En sus batallas tienen una cosa extraña: que los que han sido hombres afamados en la guerra y son ya muertos, les confeccionan el cuerpo con ciertas unturas, que queda toda el armazón entera, sin despegarse, y a éstos los traen después en las guerras, ansí muertos, cargados a las espaldas de algunos indios, para dar a entender a los otros que peleen como aquéllos pelearon en su tiempo, pareciéndoles que la vista de aquéllos les ha de poner vergüenza para hacer su deber. Y ansí cuando las batallas primeras, que con los españoles hubieron, venían a pelear con muchos de aquellos muertos a cuestas.

Los panches es gente más valiente, andan desnudos en carnes, si no son sus vergüenzas, pelean con más fuertes armas que los otros, porque pelean con arcos y flechas y lanzas muy mayores que las de los moscas; pelean ansí mesmo con hondas, pelean con paveses y macanas, que son sus espadas, y con todo este género de armas pelea cada uno dellos sólo desta manera. Tienen unos grandes paveses que los cubren de pies a cabeza, de pellejos de animales aforrados, y el aforro está hueco, y en aquello hueco del aforro traen todas las armas ya dichas; y si quieren pelear con lanza, sácanla de lo hueco del pavés, donde la tienen atravesada; y si se cansan de aquella arma, sacan del mesmo hueco el arco y las flechas, o lo que quieran, y échanse el pavés a las espaldas, que es liviano por ser de cuero o tráenlo delante para defenderse cuando es menester pelean callando; al revés de los otros, tienen estos panches una costumbre en la guerra, también extraña: que nunca en-

vían a pedir paz ni tratan de acuerdo con sus enemigos, sino por vía de mujeres, pareciéndoles que a ellas no se les puede negar cosa, y que para poner en paz los hombres tienen ellas más fuerzas para que se hagan sus ruegos.

Cuanto a la vida y costumbres e religión, y las otras cosas destos indios del dicho Nuevo Reino, digo que la disposición desta gente es la mejor que se ha visto en Indias, especialmente las mujeres tienen buena hechura de rostros y bien figurados, no tienen aquella mala manera y desgracia que las de otras indias que habemos visto, ni aun son en la color tan morenas, ellos ni ellas, como los de las otras partes de Indias; sus vestidos dellos y dellas son mantas blancas y negras y de diversos colores ceñidas al cuerpo que las cubren desde los pechos hasta los pies, y otras encima de los hombros, en lugar de capas y mantas, y ansí andan cubiertos todos. En las cabezas traen comúnmente unas guirnaldas hechas de algodón con unas rosas de diferentes dolores de lo mesmo, que les viene a dar en derecho de la frente; algunos caciques principales traen algunas veces bonetes hechos allá, de su algodón, que no tienen otra cosa de qué vestirse, y algunas mujeres de las principales traen unas cofias de seda algunas veces. Esta tierra, como está dicho, es fría pero tan templadamente, que no da el frío enojo ninguno ni deja de saber bien la lumbre cuando se llegan a ella, y todo el año es desta manera uniforme, porque aunque hay verano y se agosta la tierra pero no para que haya notablemente diferencia del verano al invierno. Los días no son iguales de las noches por todo el año, por estar tan cerca de la tierra, es tierra en extremo insana sobre todas cuantas se han visto. Las maneras de sus casas y edificios, aunque son de madera y cubiertas de un feno largo que allá hay, son de la más extraña hechura y labor que se ha visto, especialmente la de los caciques y hombres principales, porque son a manera de alcázares, con muchas cercas alrededor, de la manera que acá suelen pintar el laberinto de Troya; tienen grandes patios las casas, de muy grandes molduras de bulto y también pinturas por toda ella. Las comidas desta gente son las de otras partes de Indias, y algunas más, porque su principal mantenimiento es maíz y yuca, sin esto tienen otras dos o tres maneras de plantas de que se aprovechan mucho para sus mantenimientos, que son unas a manera de turmas de tierra, que llaman yomas, y otras a manera de nabos, que llaman cubias, que echan en sus guisados, y les es grande mantenimiento. Sal hay infinita, porque se hace allí en la mesma tierra de Bogotá, de unos pozos que hay salados en aquella tierra, adonde se hacen grandes panes de sal y en grande cantidad, la cual va por contratación por muchas

partes, especialmente por las sierras de Opón a dar al río Grande, como ya está dicho. Las carnes que comen los indios en aquesta tierra. son venados, de que hay infinidad, en tanta abundancia, que los basta a mantener como acá los ganados. Ansí mesmo comen unos animales a manera de conejos, de que también hay muy grande cantidad, que llaman ellos tucos, y en Santa Marta y en la costa de la mar, también los hay, y los llaman curíes. Aves hay pocas, tórtolas hay algunas. Anades de agua, hay mediana copia dellas, que se crían en las lagunas que hay por allí; muchos pescados se crían en los ríos y lagunas que hay en aquel Reino, y aunque no es gran abundancia, es la mejor que se ha visto jamás, porque es de diferente gusto y sabor que de cuantos se han visto. Es sólo un género de pescado, y no grande, sino de un palmo y de dos, y de aquí no pasa, pero es admirable cosa de comer.

La vida moral destos indios y policía suya es de gente de mediana razón, porque los delitos ellos los castigan muy bien, especialmente el matar y el hurtar y el pecado nefando de que son muy limpios, que no es poco para entre indios, y ansí hay más horcas por los caminos y más hombres puestos en ellas que en España; también cortan manos, narices y orejas por otros delitos no tan grandes, y penas de vergüenza hay para las personas principales, como rasgarles los vestidos y cortarles los cabellos, que entrellos es grande ignominia; es grandísima la reverencia que tienen los súbditos a sus caciques, porque jamás les miran a la cara aunque estén en conversación familiar, de manera que si entran donde está el cacique, han de entrar vueltas las espaldas hacia él, reculándose haciatrás y asentándose, o en pie han de estar desta manera, de manera que en lugar de honra tienen siempre vueltas las espaldas a sus señores. En el casarse no dicen palabras ni hacen ceremonias ningunas más de tomar su mujer y llevársela a su casa; cásanse todas las veces que quieren y todas las mujeres que pueden mantener, y ansí uno tiene diez mujeres y otro veinte, según la cualidad del indio, y Bogotá, que era rey de todos los caciques, tenía más de cuatrocientas; esles prohibido el matrimonio en el primer grado, y aun en algunas partes del dicho Nuevo Reino en el segundo grado; también los hijos no heredan a sus padres sus haciendas y estados, sino los hermanos, y si no hay hermanos, los hijos de los hermanos muertos, y destos como tampoco nos les heredan sus hijos sino sus mesmos sobrinos o primos viene a ser todo una cuenta con lo de acá, salvo questos bárbaros van por estos rodeos, tienen repartidos los tiempos de meses y año muy al propósito; los diez días primeros del mes comen una yerba, que en la costa dela mar llaman

hayo, que los sustenta mucho y les hace purgar sus indisposiciones, a cabo destos días, limpios ya del hayo, tractan otros diez días en sus labranzas y haciendas, y los otros diez que quedan del mes los gastan en sus casas en conversar con sus mujeres y en holgarse con ellas, con las cuales no viven en un mesmo aposento, sino todas ellas en uno y él otro, este repartimiento de los meses se hace en algunas partes del Nuevo Reino; de otra manera hacen de más largo y de más días cada uno destos repartimientos. Los que han de ser caciques o capitanes, ansí hombres como mujeres, méteulos cuando pequeños en unas casas encerrados allí, están algunos años según la calidad de lo que espera heredar, y hombre hay questá siete años; este encerramiento es tan estrecho, que en todo este tiempo no ha de ver el sol, porque si lo viese, perdería el estado que espera; tienen allí con ellos quien los sirvan, y danles de comer ciertos manjares señalados y no otro; entran allí los que tienen cargo desto de ciertos a ciertos días, y danles muchos y terribles azotes, y en esta penitencia están el tiempo que he dicho, y salido ya puédese horadar las orejas y las narices para traer oro, que es la cosa entrellos de más honra; también traen oro en los pechos, que ellos cubren con unas planchas, traen también unos capacetes de oro, a manera de mitras, y también lo traen en los brazos; es gente muy perdida por cantar y bailar a su modo, y estos son sus placeres; es gente muy mentirosa, como toda la otra gente de Indias, que nunca saben decir verdad; es gente de mediano ingenio para cosas artífices, como en hacer joyas del oro y remedar en las que ven en nosotros y en el tejer de su algodón conforme a nuestros paños para remedarnos, aunque lo primero no lo hacen tan bien como los de la Nueva España, ni lo segundo tan bien como los del Perú.

Cuanto a lo de la religión de estos indios, digo que en su manera de error son religiosísimos, porque allende de tener en cada pueblo sus templos que los españoles llaman allá santuarios, tienen fuera del lugar ansí mesmo muchos con grandes carreras y andenes que tienen hechos dende los mesmos pueblos hasta los mesmos templos, tienen sin esto infinidad de ermitas, en montes, en caminos y en diversas partes; en todas estas casas de adoración tienen puesto mucho oro y esmeraldas, y sacrifican en estos templos, con sangre y agua y fuego, desta manera con la sangre, matando muchas aves y derramando la sangre por el templo y todas las cabezas dejándolas atadas en el mesmo templo colgadas. Sacrifican con agua, ansí mesmo derramándola en el mesmo santuario, y también por caños; sacrifican con fuego metiéndolo en el mesmo santuario y echando ciertos sahumerios, y a cada cosa destas tienen apropiadas

sus oraciones, las cuales dicen cantadas, con sangre humana; no sacrifican sino es en una de dos maneras, la una es si en la guerra de los panches sus enemigos prenden algún mochacho que por su aspecto se presuma no haber tocado a mujer, a este tal, después de vueltos a la tierra lo sacrifican en el santuario, matándolo con grandes clamores y voces. La otra es que ellos tienen unos sacerdotes mochachos para sus templos, cada cacique tiene uno y pocos tienen dos, porque les cuestan muy caros, que los compran por rescate en grandísimo precio, llámanles a estos mojas, van los indios a comprallos a una provincia que estará treinta leguas del Nuevo Reino, que llaman la Casa del Sol, donde se crían estos niños mojas. Traídos acá al Nuevo Reino sirven en los santuarios, como está dicho, y esto dicen los indios que se entienden con el Sol y le hablan y reciben sus respuestas, estos que vienen siempre de siete a ocho años al Nuevo Reino son tenidos en tánta veneración, que siempre los traen en los hombros, cuando éstos llegan a edad que les parece que pueden ser potentes para ya tocar a mujer, mátanlos en los templos y sacrifican con su sangre a sus ídolos, pero si antes desto la ventura del moja ha sido tocar a mujer, luégo es libre de aquel sacrificio, porque dicen que su sangre ya no vale para aplacar los pecados.

Antes que vaya un señor a la guerra contra otro están los unos y los otros un mes en los campos a la puerta de los templos toda la gente de la guerra cantando de noche y de día, sino son pocas horas que hurtan para el comer y el dormir, en los cuales cantos están rogando al Sol y a Luna y a los otros ídolos a quien adoran que les dé victoria, y en aquellos cantos les están contando todas las cosas justas que tienen para hacer aquella guerra, y si vienen victoriosos para dar gracias de la victoria están de la mesma manera. Otros ciertos días, y si vienen desbaratados lo mesmo cantando como en lamentación su desbarato, tienen muchos bosques y lagunas consagradas en su falsa religión, donde no tocan a cortar un árbol, ni tomaran una poca de agua por todo el mundo; por estos bosques van también a hacer sus sacrificios, y entierran oro y esmeraldas en ellos, lo cual está muy seguro que nadie tocará en ello, porque pensarían que luégo se habían de caer muertos, lo mesmo es en lo de las lagunas, las que tienen dedicadas para sus sacrificios que van allí y echan mucho oro y piedras preciosas que quedan perdidas para siempre, ellos tienen al Sol y a la Luna por criadores de todas las cosas, y creen dellos que se juntan como marido y mujer a tener sus ayuntamientos.

Sin esto tienen otra muchedumbre de ídolos, los cuales

tienen como nosotros acá a los santos para que rueguen al Sol y a la Luna por sus cosas, y ansí los santuarios o templos dellos está cada uno dedicado al nombre de cada ídolo. Sin estos ídolos de los templos tiene cada indio, por pobre que sea, un ídolo particular, y dos y tres y más, que es a la letra lo que en tiempo de gentiles llamaban lares; estos ídolos caseros son de oro muy fino, y en lo hueco del vientre muchas esmeraldas, según la calidad de cuyo es el ídolo, y si el indio es tan pobre que no tiene para tener ídolo de oro en su casa, tíenelo de palo, y en lo hueco de la barriga, pone el oro y las esmeraldas que puede alcanzar; estos ídolos caseros son pequeños, y los mayores son como del cobdo a la mano; es tánta la devoción que tienen, que no irán a parte ninguna, ora sea a labrar a su heredad, ora sea a otra cualquiera parte que no lo llevan en una espuerta pequeña colgado del brazo, y lo que más es despantar, que aun también los llevan a la guerra, y con el un brazo pelean y con el otro tienen su ídolo, especialmente en la Provincia de Tunja, donde son más religiosos.

En lo de los muertos, entiérranlos de dos maneras. Méntenlos entre unas mantas, muy liados, y sacándoles primero las tripas y lo demás de las barrigas y hinchéndoselas de su oro y esmeraldas, y sin esto le ponen también mucho oro por de fuera a raíz del cuerpo, y encima todas las mantas liadas y hacen unas como camas grandes, un poco altas del suelo y en unos santuarios, que sólo para esto de muertos tienen dedicados; los ponen y se los dejan allí encima de aquellas camas, sin enterrar para siempre, de lo cual después no han habido poco provecho los españoles. La otra manera denterrar muertos, es en el agua, en lagunas muy grandes, metidos los muertos en ataúdes, y de oro, si tal es el indio muerto, y de dentro del ataud todo el oro que pueda caber y más las esmeraldas que tiene puestas; allí dentro del ataúd, con el muerto, lo echan en aquellas lagunas muy hondas en lo más hondo dellas.

Cuanto a la inmortalidad del ánima, créenla tan bárbara y confusamente, que no se puede de lo que ellos dicen colegir, si en lo que ellos ponen la holganza y descanso de los muertos, es el mesmo cuerpo o el ánima por sí. Lo que ellos dicen es que el que acá no ha sido malo sino bueno, que después de muerto tiene muy grande descanso y placer, y que el que ha sido malo tiene muy gran trabajo porque le están dando muchos azotes. Los que mueren por sustentación y ampliación de su tierra, dicen questos aunque han sido malos, por sólo aquello están con los buenos descansando y holgando, y ansí dicen que el que muere en la guerra y la mujer que muere de parto, que se van derechos a descansar y a holgar por sola aquella voluntad que

han tenido de ensanchar y acrecentar la República aunque antes hayan sido malos y ruines.

De la tierra y nación de los panches de que alrededor está cercado todo el dicho Nuevo Reino, hay muy poco en su religión y vida moral que tractar, porque es gente tan bestial que ni adoran ni creen en otra cosa sino en sus deleites y vicios.

Ni a otra policía ninguna tienen respecto, es gente que no se les da nada por el oro ni por otra cosa alguna, sino es por comer y holgar especialmente, si pueden haber carne humana para comer, que es su mayor deleite, y para este sólo efecto hacen siempre entradas y guerras en el Nuevo Reino.

Esta tierra de los panches es fértil de mantenimiento y comida la mayor parte della, porque otra parte della es menos abundante, y otra muy menos, y viene a tanto la miseria en alguna parte de los panches, que andándolos sujetando se topó en los panches que ciñen la tierra de Tunja entre dos ríos caudalosos en unas montañas, una provincia de gente no muy pequeña, cuyo mantenimiento no era otra cosa sino hormigas, y dellas hacen pan para comer, amasándolas, de las cuales hormigas hay muy grande abundancia en la mesma provincia, y las crían en corrales para este efecto; los corrales son unos atajos hechos de hojas anchas, y ansí hay allí en aquella Provincia diversidades de hormigas unas grandes y otras pequeñas.

1538

Tomando al Nuevo Reino digo que se gastó la mayor parte del año de treinta y ocho en acabar de sujetar y pacificar aquel Reino, lo cual acabado entendio luégo el dicho Licenciado en poblado despañoles y edificó luégo tres ciudades principales; la una en la Provincia de Bogotá, y llamóla Santafé, la otra llamóla Tunja, del mesmo nombre de la tierra; la otra llamó Vélez, ques luégo a la entrada del Nuevo Reino, por donde él con su gente había entrado; ya era entrado el año de treinta y nueve, cuando todo esto se acabó, lo cual acabado, el dicho Licenciado se determinó de venir en España a dar cuenta a Su Majestad por su persona y negociar sus negocios, y dejó por su Teniente a Hernán Pérez de Quesada, su hermano, como se hizo. Y para aderezar su viaje, hizo hacer bergantines en el río Grande, el cual hizo descubrir dende el Nuevo Reino, y lo descubrieron detrás de la tierra de los panches, hasta veinticinco leguas del dicho Nuevo Reino y ansí no fue menester volver por las montañas de Opón, por donde había entrado, que fuera pesadumbre muy grande.

Un mes antes de la partida del dicho Licenciado, vino por la banda de Venezuela Nicolás Fedremán, Capitán y Teniente de Gobernador de Jorge Espira, Gobernador de la Provincia de Venezuela, por los alemanes, con noticia y lengua de indios que venían a una muy rica tierra, traía ciento cincuenta hombres, ansí mesmo dentro de otros quince días, vino por la banda del Perú, Sebastián de Benalcázar, Teniente y Capitán en el Quito, por el Marqués don Francisco Pizarro, y traía pocos más de cien hombres, que también acudió allí con la mesma noticia, los cuales se hallaron burlados cuando hallaron que el dicho Licenciado y españoles de Santa Marta estaban en ello cerca de tres años había, el dicho Licenciado les tomó la gente, porque tenía nescesidad della para repartilla en los pueblos despañoles que había edificado. La de Fedremán tomóla toda y de la de Benalcázar, tomó la mitad, y la otra mitad se volvió a una Provincia que el dicho Benalcázar dejaba poblada entre el Quito y el Nuevo Reino, que se llama Popayán, de que al presente es Gobernador; después de tomada la gente a estos Capitanes y repartida, les mandó a ellos que se embarcasen en los bergantines con él para la costa de la mar y para España, lo cual ansí esto como lo de la gente, tomaron impacientísimamente estos Capitanes, especialmente Nicolás Fedremán, que decía que se le hacía notorio agravio en no dalle su gente y libertad a su persona para volverse a su Gobernación, pero sin embargo desto el Licenciado los sacó de la tierra y los trujo en sus bergantines a la costa de la mar, y de allí ellos holgaron de venir en España, a la cual vino el dicho Licenciado por noviembre el año de treinta y nueve, cuando Su Majestad comenzaba a atravesar por Francia, por tierra, para Flandes, el dicho Licenciado trujo grandes diferencias de pleitos con don Alonso de Lugo, Adelantado de Canaria, casado con doña Beatriz de Noroña, hermana de doña María de Mendoza, mujer del Comendador Mayor de León.

Los pleitos fueron sobreste Nuevo Reino de Granada, porque decía el dicho Adelantado que su padre, el otro Adelantado, tenía la Gobernación de Santa Marta por dos vidas, por la del padre y por la del hijo, y porque el dicho Nuevo Reino entraba en la demarcación de la provincia de Santa Marta, y ansí los del Consejo mandaron que entrase en la dicha Gobernación de Santa Marta, y metieron la una Gobernación en la otra, y el dicho don Alonso las fue a gobernar y después vino, y Su Majestad, por mejor manera de gobernación, ha puesto allí una Chancillería Real con ciertos Oidores que tienen cargo de aquellas Provincias y de otras comarcas.

A este Nuevo Reino de Granada puso este nombre el dicho Licenciado, ansí por vivir él cuando vivía en España en estotro Reino de Granada de acá, y también porque se parecen mucho el uno al otro, porque ambos están entre sierras y montañas, ambos son de un temple más frío que calientes y en el tamaño no difieren mucho.

Su Majestad por el servicio de habelle descubierto, ganado y poblado el dicho Nuevo Reino, el dicho Licenciado le hizo merced dalle título de Mariscal del dicho Reino, diole más dos mil ducados de renta en las rentas del dicho Reino, hasta que le dé perpetuidad para la memoria del y de sus descendientes, diole más provisión para suplirle el absencia que había hecho del dicho Nuevo Reino para que le den sus indios que rentan más de otros ocho mil ducados y más le hizo su Alcalde de la principal ciudad del dicho Reino con cuatrocientos ducados cada año y más ciertos regimientos y otras cosas de menos calidad.

El dicho Licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, Mariscal que agora es del dicho Nuevo Reino de Granada, es hijo del Licenciado Gonzalo Jiménez y de Isabel de Quesada, su mujer, viven en la ciudad de Granada, su naturaleza y de sus pasados es de la ciudad de Córdoba.

FIN

---

## CASA DE NARIÑO

**Señores académicos:**

Algunos miembros de la Academia, movidos por un sentimiento de gratitud, iniciaron la idea de colocar una lápida en la casa donde vivió el General Nariño. La idea fue bien acogida, y se llevó a efecto hace algunos años. Pero desgraciadamente no se hizo un estudio minucioso y concienzudo sobre la autenticidad de la habitación del mencionado prócer. Se atendió solamente a una vaga tradición que señalaba ésta como situada en el costado norte de la antigua plazuela de San Francisco, hoy Parque de Santander. Hubo quizás en esto alguna precipitación.

Poco después se manifestó por la prensa que se había incurrido en un error, y que la casa del Precursor era en el costado oriental de esa plazuela, y en varias ocasiones se ha repetido esto mismo, y se ha pedido la corrección de tal yerro. Recientemente se solicitó de la Academia alguna disposición en este sentido, y hemos sido comisionados para informar sobre ello.

El señor don Antonio Escallón publicó en el periódico

*La Sociedad*, el 31 de mayo de 1915, el siguiente artículo que aclara bastante el asunto:

«Desde que en el año de 1913 se fijó en una casa situada en la acera norte del Parque de Santander una lápida conmemorativa en la que se dice que allí vivió y fue aprisionado el Precursor, manifestámos en este mismo periódico que sabíamos que en esa casa no había vivido ese grande hombre. Ese conocimiento lo teníamos por la tradición constante de nuestra familia, que nos enseñaba que esa finca había sido ocupada por nuestro bisabuelo desde el año de 1779 hasta el mes de marzo de 1819 en que murió ahí mismo.

«Es cosa común y corriente que en cada familia se conserven los recuerdos de los lugares y sitios donde han habitado sus antecesores, y de las casas en que han nacido y muerto sus abuelos. Por eso sabíamos que tal casa no había sido jâmás ocupada por el General NARIÑO.

«Hoy, para comprobar nuestra afirmación, publicamos las cláusulas pertinentes del testamento de nuestro bisabuelo, que está protocolizado en la Notaría 1ª de esta ciudad, en las que aparece lo que podríamos llamar la historia de esa finca. Cotejando las fechas consignadas en las cláusulas con las de los años en que NARIÑO sufrió las persecuciones del Gobierno español, se ve de modo incontrovertible que no era allí donde vivía entonces.

«Las expresadas cláusulas dicen así:

"En el nombre de Dios, Todopoderoso, Amén. Yo el doctor don Antonio Escallón y Flórez, Contador General de Rentas Reales Estancadas, Oficial Real honorario por Su Majestad, vecino de esta ciudad de Santafé de Bogotá, y natural de la de Trujillo, Provincia de Extremadura en los Reinos de España, hijo legítimo del matrimonio de don Bernardo Escallón Pozo y de doña Mariana Flórez......, otorgo, hago y ordeno mi testamento, en la forma siguiente: declaro que el día 12 de junio de 1876 *in facie aeclesiae* contraje matrimonio con doña María Francisca Prieto Dávila, hija legítima de don Tomás Prieto de Salazar y de doña Mariana Dávila y Caicedo...... Declaro que la casa de mi habitación, alta y baja, sita en la plazuela de San Francisco de esta ciudad, que era propia, y pertenecía a los herederos de la señora doña Mariana Dávila, se le aplicó a la dicha mi mujer doña Francisca Prieto...... Habiendo fallecido mi mujer doña María Francisca Prieto Dávila a 24 de junio de 1780, contraje segundas nupcias a 10 de mayo de 1782 con doña María Gregoria del Castillo y Sanz de Santamaría, hija legítima de don Luis Ignacio del Castillo y Caicedo y de doña María Catalina Sanz de Santa-

maría. Aunque al tiempo de contraer mi segundo matrimonio con doña María Gregoria del Castillo no hice capital ni inventario de los bienes con que entonces me hallaba, es cierto, público y notorio que tenía y poseía la casa de mi habitación desde el año de 1779. como dejo referido en la cláusula 8ª, y juntamente con los muebles de su servicio y adorno; en cuya mitad es y se ha de tener por tál; bien es verdad qne no estaba acabado el lado que forma el cuadro principal encima de los arcos que dan para el segundo patio, en que se estaba trabajando, ni hechas la tres piezas interiores de comedor, despensa y cocina, que se emprendieron después...... Anótolo para que sirva de gobierno, y no se tenga la casa, los muebles ni la plata labrada de mi servicio por bienes gananciales del segundo matrimonio..."

«Santafé, 22 de junio de 1810.

«Doctor *Antonio Escallón*»

Muerto el señor Escallón, como ya dijimos, en 1819, sus herederos los Escallones Castillos, pues de su primer matrimonio no quedó más descendencia que dos hijas que profesaron de monjas, vendieron la casa que pasó a poder del señor Elbers; luégo fue de la familia Márquez, y hoy de la familia Rocha; todo lo cual consta en los títulos respectivos.

Para la gloria del General NARIÑO no importa que habitara esta o aquella casa. Hacemos la rectificación únicamente como asunto histórico, que, si tiene alguna importancia, es debida a la grandeza misma del eminente hombre a que se refiere. Además, según los métodos modernos de investigación de que se usa para investigar la historia, ningún detalle, por insignificante que parezca, es desechado, para fijar con precisión la vida de aquellos hombres que han sabido colocarse en lugar prominente.

Existe también la circunstancia de que habiendo sido la Academia de Historia la que ordenó colocar la lápida a que aludimos, sería conveniente que no quedara sancionada por tan docta corporación una inexactitud histórica.

Uno de nosotros también publicó entonces en la *Revista del Rosario*, este artículo, que transcribimos en su parte pertinente:

......«El día 8 de mayo de 1788, tres años después de haber contraído matrimonio, compró don ANTONIO NARIÑO Y ALVAREZ, al doctor don José Antonio de Ugarte, por ante el Escribano público Joaquín Sánchez, "una casa alta y baja, situada en el barrio de Nuestra Señora de las Nieves

de esta ciudad, en la plazuela de San Francisco, lindante... ."»(1).

Allí vivía el prócer, cuando, a causa de la publicación de *Los Derechos del Hombre*, el día 29 de agosto de 1794, a las diez de la mañana, los representantes del Monarca español en Santafé le intimaron prisión en nombre de su Rey. Pocas horas más tarde el Oidor de la Real Audiencia, don Joaquín de Mosquera y Figueroa, pasó «asociado del infrascrito Escribano de Su Majestad a la casa *morada* de ANTONIO NARIÑO, a e fecto de verificar el embargo de sus bienes, y para efecto de ello le previno los pusiese de manifiesto, lo que verificó en la forma siguiente: primeramente LA CASA ALTA DE SU HABITACIÓN, sita en la plazuela de San Francisco de esta Corte..... » (2).

Secuestrados los no escasos bienes de don ANTONIO, fue nombrado depositario de ellos el doctor José Antonio de Ugarte, quien, como vimos atrás, fue el primer poseedor de la casa.

Exquisitas diligencias hemos hecho en averiguación de cuál fue el destino que el Gobierno colonial dio al edificio de que hablamos, durante el tiempo comprendido del día del embargo al de nuestra transformación política, luégo en los años de la reconquista, el que le dieran los patriotas durante la Patria Boba, y el Gobierno republicano desde el año de 1819 hasta el de 1822, pero han sido infructuosos nuestros esfuerzos. En cambio, de la última fecha en adelante no hemos tropezado con dificultad alguna.

En efecto, en la *Gaceta de Colombia* número 43 de 11 de agosto de 1822, encontramos esto:

«Secretaría del Estado y del Despacho de Hacienda—Bogotá, 14 de enero de 1822—12º

A los Ministros de la Tesorería General.

«Su Excelencia el Vicepresidente ha decretado con fecha 12 lo que sigue:

"Atendiendo a los largos y no interrumpidos padecimientos del General ANTONIO NARIÑO, y a la ruina que ellos le han producido en su fortuna, por un efecto de la consagración con que este General se entregó a trabajar por la independencia de estos países, el Gobierno, en uso de sus altas facultades DEVUELVE A PODER DEL REFERIDO GENERAL LA CASA QUE LE FUE EMBARGADA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN 1794, y le adjudica por los sueldos que el Tesoro Nacional le adeudara, el principal, perteneciente al ramo de

(1) Notaría 2ª Protocolo de 1788.

(2) *El Precursor*.

Temporalidades. Pase a la Tesorería General de la República para su cumplimiento, a cuyo efecto, liquidada que sea la deuda del General NARIÑO, así por su grado desde el día en que fue habilitado por el Libertador Presidente, como por la Vicepresidencia que desempeñó, desde el día de su posesión hasta su retiro, se le hará la expresada adjudicación, otorgándole la escritura correspondiente, y cancelándose la que existía. En caso de ser menor la suma adeudada por el Tesoro Nacional, el exceso que resultare se le adjudica por los sueldos que fuere devengando. De todo se pasará noticia en su caso, a la Secretaría.»

«Dios guarde a ustedes.

*«José María del Castillo»*

Quedó pues NARIÑO en posesión de la misma casa que le quitara el Gobierno español veintiocho años antes.

Muerto éste el 13 de diciembre de 1823, heredaron la casa sus hijos, quienes, debido a la precaria situación en que se hallaban, resolvieron, algún tiempo después, enajenarla, como puede verse en la escritura que otorgaron el 30 de abril de 1824 ante el Escribano Manuel Mendoza (1), y cuya parte pertinente dice:

«Antonio, Vicente, Mercedes e Isabel Nariño, Antonio Ibáñez y José María Saiz, y el doctor don Francisco de Ugarte, a nombre y como apoderado de Gregorio y de Francisco Nariños, ausentes, vendemos a doña Francisca de Castillo, viuda, vecina de esta ciudad, una casa alta, de tapia y teja, situada en el barrio de Las Nieves, plazuela de San Francisco, lindante...... LA MISMA que los otorgantes hubieron por herencia de su padre el señor General ANTONIO NARIÑO, y éste por compra que de ella hizo al señor doctor don José Antonio de Ugarte, según escritura pública otorgada ante el Escribano Joaquín Sánchez en 8 de mayo de 1788.

«Por muerte de la señora Francisca de Castillo vino la casa a poder de su hijo el señor don Benedicto Domínguez de Castillo, por cesión que de sus partes en ella le hicieron sus hermanos Pío y María Teresa, consignada en escritura de 6 de mayo de 1825 (2).

«Pasaron largos años, y ya en 1840 resolvió Domínguez vender la casa a don José Antonio de Plaza por escritura de 4 de junio de ese año, y en seguida, a su turno, el doctor

(1) Notaría 3ª Protocolo de 1824.

(2) Notaría 3ª Protocolo de 1825.

de Plaza la vendió al señor Carlos Sarrete en el mismo día, por escritura de esa misma fecha (1).

«En 17 de febrero de 1841 vuelve Plaza a adquirir la casa por compra que hace a Sarrete (2), y se deshace nuevamente de ella el 6 de agosto para venderla al señor Judas Tadeo Landínez (3), quien la vende al doctor Ramón González el 16 de diciembre (4), y a éste la compra el doctor Vicente de Lombana por escritura de 6 de junio de 1842 (5) para venderla a don Bartolomé Gutiérrez el 8 de marzo de 1869, como consta en la escritura número 379 de esta fecha (6).

«Don Ricardo Santamaría la compra a Gutiérrez, según lo reza la escritura número 726 de 25 de abril de 1872, y por medio de su apoderado general, señor Carlos Schloss, socio de la Casa de comercio de Koppel & Schloss, la vendió al señor Joaquín Reyes Camacho, como consta por instrumento número 781 del 15 de abril de 1874, a la muerte del cual la heredó su hija, señora Josefina Reyes de Reyes, como consta en el juicio de sucesión del citado señor Reyes, protocolizado en la Notaría 5ª, bajo el número 121 y con fecha 22 de enero de 1903.

«La señora Reyes de Reyes, según lo dice la escritura número 1269 de 27 de junio de 1912, Notaría 2ª, la vendió al señor Tomás Samper Brusch, quien actualmente la habita con su familia (7).

«En todas las escrituras que hemos citado, haciéndonos pesados, consta que la casa está situada en la plazuela de San Francisco, dicen unas, de Santander otras, lindando.... *plazuela de por medio* CON LA PUERTA FALSA DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO, y por el Sur, con casa baja, unas dicen de don Mariano Espinosa, otras de don Honorato del mismo apellido, otras de don Alejandro, y todos sabemos que este último, actual dueño de la casa baja, es hijo del uno y biznieto del otro.

«Nos parece que queda suficientemente probado sin dejar lugar a la menor duda, que la casa del General NARIÑO, la misma que le fe confiscada, y en la cual fue puesto preso, es exactamente la misma en que hoy vive el señor Tomás Samper.»

---

(1) Notaría 3ª Protocolo de 1840.

(2) Notaría 3ª Protocolo de 1841.

(3) Notaría 3ª Protocolo de 1841.

(4) Notaría 3ª Protocolos de 1842 y 1869.

(5) Notaría 3ª Protocolo de 1872.

(6) Notaría 2ª Protocolo de 1874.

(7) Notaría 2ª Protocolo de 1912.

Por todas estas consideraciones os proponemos:

La Academia de la Historia conceptúa que la lápida conmemorativa de la casa que habitó el General NARIÑO debe quitarse del lugar donde hoy se halla (costado norte del Parque de Santander) y trasladarse al costado oriental del mismo, sobre el muro de la casa marcada hoy con el número *392*, por estar probado, con documentos que hacen fe pública, haber sido en ese sitio la vivienda del ilustre Precursor de la Independencia.

Señores académicos.

EDUARDO POSADA—MANUEL M. TOBAR

## DON JUAN SAMANO

DE LA HOJA DE SERVICIOS DE SÁMANO, QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DEL HISTORIADOR RESTREPO, TOMAMOS DATOS:

Era don Juan oriundo de Santander de España, y contaba en 1810—cuando estalló la revolución en Santafé—cincuenta y seis años de edad. De familia distinguida; de muy buena salud; fue Cadete en 1771; Teniente ocho años después; Capitán en 1789, y Coronel en junio de 1810, cuando mandaba el Batallón «Auxiliar.»

Había residido en Puerto Rico y en Cartagena de Indias, y vuelto a Navarra, para luchar contra los franceses, a órdenes del General Ventura Caro, fue herido en ambos muslos. Más tarde fue Gobernador de Ríohacha, donde rechazó un ataque de los ingleses el 20 de octubre de 1806.

De Ríohacha pasó Sámano a Bogotá, donde llegó con treinta soldados pardos de caballería, en noviembre de 1809, y desde esta fecha hasta 1820 figuró su nombre en tristes páginas de nuestra historia nacional.

El 20 de julio de 1810 tenía el Virrey Amar numerosas fuerzas a sus órdenes. El Batallón de línea «Auxiliar,» que ocupaba el cuartel del costado occidental de la actual Plaza de Ayacucho (antigua de San Agustín), era comandado por don Juan Sámano, acérrimo enemigo de los americanos, y era su segundo don José María Moledo, quien con otros Oficiales, no sólo simpatizaron con la revolución, sino que tomaron parte en ella. El mismo 20 de julio Sámano permaneció en su cuartel toda la noche, vigilado por Moledo y por Baraya, quienes habían jurado obedecer a la Junta, lo mismo que el Mayor Córdoba, Jefe de la Plaza.

El día 21, a las cinco de la mañana, se presentó una Comisión de la Junta, que tenía por Presidente al Arcedia-

no Pey, en el cuartel del «Auxiliar,» y ante ella prestó juramento el Jefe don Juan Sámano. El Canónigo se despidió del militar, diciéndole:

«Señor don Juan, ¡que estas promesas no se cumplan como las de Quito!»

No se imaginaba Pey que Sámano, más tarde Virrey en la dominación del terror, habría de recordar su enérgica expresión, que le valdría una venganza.

Por orden de la Junta, y a instancias del pueblo, el Coronel Sámano fue relevado en el comando del Batallón en forma honorífica y con derecho al goce de sueldo; se le expidió pasaporte para que saliese del Nuevo Reino, y se le reemplazó con el Teniente Coronel Moledo.

Sámano fue a España, de donde regresó por Panamá a Guayaquil, y contribuyó a la subyugación de Quito. En 1813 fue nombrado por don Toribio Montes Jefe de la expedición que debía obrar sobre la Nueva Granada, por el Sur; y el 1º de julio del mismo año ocupó a Popayán. El 26 intimó al Gobierno para que Cundinamarca y su capital prestaran de nuevo obediencia al Monorca español. El 30 de diciembre fue derrotado por don Antonio Nariño en el Alto Palacé, y el 14 de enero siguiente en el célebre campo de Calibío.

Con motivo de estos desatres sufridos por Sámano, fue depuesto del mando y llamado a Quito por Montes, quien lo creyó de poca actividad para reorganizar las tropas, y fue reemplazado por Aymerich.

Según el historiador español Torrente, el Presidente Montes reconocía en Sámano un valor a toda prueba, un fondo acendrado de realismo, una grande influencia popular y bastante práctica en la carrera de las armas, aunque sus talentos no fueran de los más aventajados (1); y probablemente por esto, o por escasez absoluta de Jefes, en 1816 fue nuevamente encargado Sámano de otra expedición sobre la Nueva Granada.

El 29 de junio de 1816 derrotó Sámano a Liborio Mejía en la Cuchilla del Tambo, y el 1º de julio ocupó a Popayán. El 27 de septiembre siguió para Bogotá, llamado por Morillo, quien quería premiar su sometimiento al Gobierno de Santafé; y al efecto, desde el 31 de agosto había dirigido el siguiente oficio al Ministro de Guerra de España:

«El Brigadier Juan Sámano aprovechó la oportunidad, y con la victoria del Tambo hizo un servicio de grande importancia que, a mi entender, bastaría para ascenderlo a

(1) Al respecto ha dicho un historiador colombiano: «Mentira de Torrente. Montes tenía la más triste idea de Sámano, y lo acusó de su cobardía.»

Mariscal de Campo; pero reconociendo, además, su antigüedad, servicios en este país, firmeza de carácter y un amor a la causa del Rey sin igual, ruego a Vuestra Excelencia lo eleve al conocimiento de Su Majestad y le suplique se digne ascender a tan digno y fiel servidor. Desde antes de la revolución que hizo deponer al Virrey Amar, era Sámano conocido por la rigidez de sus costumbres, conocimientos militares y carácter inflexibie contra los malos. Aquí es temido, y todos convienen que si se le hubiera dejado obrar, no hubiera habido revolución; y en cuanto vio el giro que tomaban las operaciones de los Jefes, se dirigió a donde se defendieron los derechos del Rey, y desde entonces hasta el día no ha cesado de incomodar a los rebeldes en cuanto ha podido. Con conocimiento de todo esto y de un Jefe que reúna todas las cualidades del mando indispensables aquí en el día, he nombrado al Brigadier Sámano para que venga aquí y mande bajo las órdenes del Capitán General ínterin Su Majestad no dispone otra cosa; pues según mi modo de entender, es Santafé el punto que debe ocupar la cabeza del Virreinato, además de que la plaza de Cartagena con el Gobernador que tiene no necesita de la presencia del Virrey. Me consta de que el General Montalvo no desea seguir en el destino que tiene, y no me parece que pueda haber otro que lo reemplace mejor que don Juan Sámano, nombrándolo Virrey de la Nueva Granada. En ello ganan los intereses de Su Majestad, porque Sámano es un buen soldado, virtuoso, inflexible, temido de los malos y adorado de los buenos, conociendo a unos y otros y amado de los habitantes de Pasto.

«Yo no conozco a don Juan Sámano, lo propongo por lo que se ha hecho y por lo que los pocos buenos publican, añadiendo que es el único empleado que no ha tenido jamás relaciones con ningún habitante.»

El 23 de octubre llegó Sámano a Bogotá, donde era muy conocido como antiguo Comandante del Batallón «Auxiliar.» Allí lo dejó Morillo encargado del poder, sin sujeción al Virrey, y ejerció la dictadura militar, apoyado en los Batallones veteranos 1º y 2º del Regimiento de «Numancia,» 1º del «Rey» y «Tambo,» que formaban la tercera División del Ejército expedicionario, mandado por el mismo Sámano.

Don Juan pensó apagar la rebelión por medio del terror y la sangre: estableció tribunales terribles y persiguió a todos los patriotas, hombres y mujeres, llevando a la muerte a cuantos pudo. El 17 de noviembre de 1817 escribía Sámano al Virrey Montalvo, a Cartagena:

«Han sido pasadas por las armas nueve personas, entre ellas una mujer.»

Se refería a Pola, nuestra heroína.

En febrero del año 18, sin ningún ceremonial, tomó posesión el Mariscal de Campo don Juan Sámano del Virreinato de la Nueva Granada, distinción a que lo llevaron sus servicios a la causa de España.

A principios del año 19 recibió Sámano una carta de su hermana doña Inés Andrea, escrita en Madrid, en la que le avisaba que un señor Molina, de la Provincia de Antioquia, le entregaría la Cédula que lo condecoraba con la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo, insignia que no le fue enviada por la inseguridad de la guerra en América; y don Agustín de Sámano, otro hermano, reiteraba las recomendaciones en favor de Molina.

El 9 de agosto del año 19, a consecuencia de la batalla de Boyacá, huyó Sámano, dejando comprometidos a sus compañeros y a los empleados del Virreinato. Estuvo en Cartagena, donde fue desconocida su autoridad, y pasó a Panamá. Allí logró hacerse reconocer como Virrey en diciembre de 1820, y murió en julio del año 21.

«Pocos meses duró su Gobierno—dice Restrepo,—pues siendo ya anciano y abrumado por las enfermedades, murió en breve, despreciado de todo el mundo por sus ideas añejas, que ya no eran del siglo en que vivía, y por su ineptitud para el Gobierno.»

Don Justo Pastor Losada, artista santafereño, dibujó a lápiz, con mano temblorosa, el retrato de Sámano, e hizo esta candorosa silueta:

«Era un viejo cojo y algo jorobado, de carácter muy díscolo y regañón, y muy cruel con los pobres patriotas (Dios le haya perdonado y mis palabras no le ofendan). Yo lo conocí muchísimo, y merced a esto y a la buena memoria que, a Dios gracias conservo todavía, he podido hacer estas líneas, cuyos ondas indican el mal estado de mi pulso.»

R. NEGRET

---

## INFORME DE UNA COMISION

Señores academicos:

El señor Ministro de España, don Bernardo de Almeida, ha tenido la bondad de remitir a la Academia un ejemplar del libro «La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América» (1808-1812), por don Julián María Rubio, con el fin de que si la corporación lo considera conveniente, se tomen por ella algunos ejemplares que sirvan

para difundir esta obra y las demás que habrán de acompañarla luégo, entre las personas que en nuestro país son cultivadoras o amigas de los estudios históricos.

El libro del señor Rubio, en efecto, viene a formar el primer volumen de la «Biblioteca de Historia Patria Hispanoamericana» que ha comenzado a dictar en Madrid un grupo de elevadas personalidades españolas y americanas, y cuyo programa, que también nos ha enviado el señor Ministro, es por extremo interesante al fin de nuestro instituto.

Publícase esta «Biblioteca» bajo los auspicios de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, insigne e infatigable promovedor de todo lo que tienda a realzar y dilatar la cultura española y los vínculos intelectuales y sociales entre la Península y nuestra América; aparece como Presidente honorario Monseñor Francisco Ragonesi, nombre grato a Colombia; como Directores fundadores, el señor Conde de Cedillo, don Antonio Ballesteros y Berreta, reputado historiador, enlazado por vínculo matrimonial con familia colombiana, y nuestro compatriota y compañero de labores don José María Rivas Groot. En la lista de colaboradores figuran nombres de eminentes escritores de España y de América, tales como el Ilustrísimo señor Montes de Oca, don Antonio Rubió y Lluch, y nuestro compatriota y compañero doctor Francisco José Urrutia.

Entre las obras que están hoy en prensa y en preparación, todas de interés grande para los estudios históricos en América, figuran algunas que directamente se relacionan con el Virreinato de la Nueva Granada, tales como las intituladas «Los primeros Virreyes y Nueva Granada en el siglo XVIII,» por los señores Becker y Rivas Groot.

Como se ve por esta sencilla enumeración, la «Biblioteca» que se prepara, y de la cual es excelente muestra el volumen del señor Rubió, responde a una gran necesidad; ella vendrá a aclarar muchos puntos todavía oscuros en la historia de la conquista, colonización y Gobierno de España en América, y servirá para impulsar en España la afición a estas investigaciones, no menos que para estimular en América los mismos estudios históricos.

En cuanto al volumen ya publicado, básteme referirme al prólogo que le precede, y en el cual el señor Ballesteros Berreta presenta, con merecido elogio, a su joven amigo y compañero de labores señor Rubió; básteme decir, además, que la figura que en este libro se destaca es por extremo interesante y digna de estudio; y que el libro todo revela conocimientos muy completos sobre la política internacional de los primeros años del pasado siglo y sobre los sucesos históricos que precedieron inmediatamente al movimiento de emancipación de las colonias españolas.

Una Infanta de España que viene a América con carácter de Princesa de Portugal, y que no obstante los lazos que la ligaban a la Monarquía lusitana, se preocupa y y se ocupa exclusivamente en vez de salvar para su patria nativa las vastas y ricas porciones que le pertenecía por un dominio tres veces secular; una mujer que para conseguir tan alto fin da pruebas de gran sagacidad de espíritu, de inteligencia no común y de extraordinaria firmeza de voluntad; que entra en relaciones con diplomáticos y militares, y lucha en América con los emisarios de España, y en la Península, a través de la inmensa distancia que de ella la separa, con los hombres que dirigen los negocios públicos, a fin de que se le den, por uno u otro camino, las atribuciones y facultades necesarias para encabezar personalmente el movimiento de resistencia a la revolución americana; un personaje así, no puede pasar inadvertido en la historia de un pueblo, y antes bien, debe considerarse como figura importante, tanto para España como para la América, ya que representa una convicción honrada y profunda, una energía indomable, un cumplimiento abnegado y constante de grandes deberes ; y bien merece por lo mismo que la monografía consagrada a pormenorizar sus actos aparezca al frente de una «Biblioteca» que pertenece por igual a América y a España.

Hay además en esta biografía algunos rasgos que sobrepasan del nivel común de los personajes que en aquellas circunstancias tuvieron a su cargo la defensa de la causa de la Metrópoli en su lucha con las colonias. Refiérome principalmente a la entrega que hizo la Infanta de todas las joyas que poseía para poder, en un momento dado, subvenir a las necesidades de las tropas y marinos que luchaban en las riberas del Plata contra los fundadores de la independencia argentina; rasgo por extremo hermoso y enaltecedor, que recuerda la inmortal acción de otra mujer admirable, y que el actual biógrafo de doña Carlota ha sabido presentar con rasgos y pormenores que le prestan el mayor atractivo y simpatía. Refiérome asímismo a otro rasgo de la Princesa, también estudiado en este libro con todo detenimiento, o sea, a la improbación viril y denodada con que ella recibió el Pacto de pacificación celebrado por el Virrey Elío con la Junta de Buenos Aires. Su epíritu luchador y resuelto no podía conformarse con un acto que, como se comprobó por los resultados, habría de contribuír a debilitar y destruír luégo el poder de la «Monarquía.»

En suma: el libro con cuyo examen me ha honrado nuestro digno Presidente, tanto por el asunto de que trata como por la manera como está desempeñado el propósito y por el hecho de abrirse con él la mencionada «Biblioteca,»

merece ser acogido por nuestra Academia con singular simpatía y sincero aplauso. Y la «Biblioteca» toda es acreedora en alto grado a que la Academia la estimule y fomente en cuanto esté a su alcance, considerándola como una de las muestras más adecuadas del espíritu de solidaridad que preside a las relaciones de Colombia y España y como un elemento valiosísimo para el desarrollo de los estudios a que estamos obligados por nuestro instituto.

Fundado en estas consideraciones termino este informe proponiendo:

Dense por la Presidencia las más rendidas gracias a Su Excelencia el señor don Bernardo de Almeida, Ministro de España, por el obsequio que ha hecho a la Academia del primer tomo de la «Bibloteca de Historia Hispanoamericana,» y suscríbase la Academia con la suma necesaria para la adquisición de una suscripción a la misma «Biblioteca,» que se distribuirán en la forma que la Academia acuerde posteriormente.

Señores académicos, vuestra Comisión.

HENNANDO HOLGUÍN Y CARO

---

## NOMBRES INDIGENAS

Todos los historiadores de Colombia están de acuerdo en que Meu*quetá* era el nombre primitivo del pueblo de Funza. Con todo el respeto que merecen las opiniones ajenas, me permito afirmar que en dicho nombre sóbre la primera *u*, es decir, que la capital del Reino chibcha se llamaba MEQUETÁ.

La etimología de los nombres americanos quedará ignorada para siempre. Sin embargo, puedo asegurar que los citados nombres son compuestos, y que los elementos que hay en cada uno de ellos se repiten sin cesar en otros nombres. Hasta se podría formar un catálogo de dichos elementos. La ocupación del territorio americano por los pueblos orientales fue obra de muchos siglos y de muchas tribus o familias. Desde ese punto de vista no sería imposible que los elementos a que me he referido sean los nombres de las tribus que contribuyeron a la obra común.

En el nombre de que trato hay dos elementos: ME y QUETA. Aquél se repite en Queta-*me*, población de Cundinamarca; *Me*-seta, sitio de Tibaná en el camino que va a Zeta-quirá, etc. Y la raíz *queta*, en el ya dicho *Queta*-me, en Ca-*quetá*, Territorio colombiano, etc.

La forma *mue* no se repite en ningún nombre del Nuevo Continente.

En muchos nombres, los elementos se hallan invertidos: *Chira*-tá, vereda de Turmequé, y *Táchira*, Estado venezolano; *Bio-tá* y *Ta-bio*, ambas poblaciones de Cundinamarca; *Sues-ca*, población de ese Departamento, y *Esca-su*, Cantón de Costa Rica. Lo mismo ocurre con el nombre *Me-quetá*. De la inversión de las raíces sale *Que-tame*.

En algunos nombres indígenas ocurre una curiosa circunstancia: la *a* final se cambia en *e*. Voy a presentar ejemplos. (La raíz en que ocurre el cambio está escrita en bastardilla).

*Para*-guai, *Para*-na; *Pare*.
Ta-*chira*, *Chira*-mita; *Chire*.
*Guana*-ni, Chiri-*guana*; *Guane*, *Guanen*-ta;
*Guata*-bita; *Guate*-mala; *Guate*-que.
Ba-*cata*; Fa-*cata*-tiba; *Cate*-ba.
*Ara*-gua, *Ara*-toca; *Are*-quipa, Car-*are*.
Chuqui-*saca*, *Saca*-tecas; *Saque*, Lengua-*saque*.
*Cota*, China-*cota*; Mor-*cote*.
*China*-bita, *China*-ta; Gara-*chine*.
*Suba*, *Suba*-choque; *Sube*.
I-*barra*, *Barran*-quilla; *Barre*-neche.
*Baga*-ses, *Baga*-do; I-*bague*.
Chichi-*meca*; Fo-*meque*, Tamala-*meque*.
Ar-*teca*, Zaca-*teca*; *Tequen*-dama; *Teque*.

Lo dicho es suficiente para probar el cambio ya indicado. La raíz *queta* también obedece a dicha regla: Nen-*quete*-ba.

MARTÍN MEDINA

---

## INFORMACION

**de los servicios de Alonso Gómez, vecino de Popayán, en que se prueba estuvo con el Adelantado Belalcázar en la conquista y pacificación de Quito y en el descubrimiento de las Provincias de Quillacinga, Popayán, Santiago de Guayaquil, Provincia de Pasto, de Cartago y población de la ciudad de Cali, con otros mérito de importancia (1).**

En la ciudad de Popayán, en las Provincias de Popayán, once días del mes de marzo de mil e quinientos e cuarenta e dos años, ante el muy noble señor Juan Díez de las Cumbres, Alcalde Ordinario por Su Majestad, en esta dicha

(1) 1542. Popayán. Archivo General de Indias. Sección primera. Patronato. Estante 1, cajón 4. Legajo 4 | 9, número 12, Rº 3. Popayán, 11 de marzo de 1542.

ciudad e por presencia de mí, Baltasar Rodríguez, Escribano Público e del Consejo della e de los testigos de yuso escritos, pareció presente Alonso Gómez, vecino de esta dicha ciudad, e presentó un escrito de pedimiento juntamente con un interrogatorio de preguntas, su tenor de lo cual uno en pos de otro, es este que se sigue:

«Muy noble señor:

«Juan Díaz de las Cumbres, Alcalde Ordinario en esta ciudad. Alonso Gómez, vecino de la dicha ciudad de Popayán, parezco ante Vuestra Merced en aquella vía e forma que de derecho haya lugar, e digo que a mi derecho conviene, por cuanto soy uno de los primeros conquistadores, descubridores y pobladores destas provincias hacer una provanza «ad perpetuam rey memoriam» o en aquella vía e forma que más me convenga para por ella informar a Su Majestad e al señor Gobernador e Adelantado don Sebastián de Belalcázar, o a quien en el real nombre de Su Majestad repartiere estas provincias, para que conforme a la calidad de mi persona y de lo que he trabajado se me gratifique lo que he servido, porque por ella constará a Su Majestad y al dicho señor Adelantado e Gobernador don Sebastián de Belalcázar, que al tiempo era Teniente de Gobernador e Capitán General en estas dichas provincias por el Gobernador don Francisco Pizarro, al descubrimiento, conquista e población e pacificación de las Provincias de Quito por la nueva que se tuvo en la dicha ciudad de San Miguel, que los señores tiranos de las dichas Provincias venían a destruír la dicha ciudad, a los pueblos que de paz estaban y servían a los cristianos y en la dicha conquista e hasta llegar a las dichas Provincias de Quito; haber pasado muchos trabajos e necesidades, así por la necesidad que de comida tuvimos, como por la falta de servicio que había a la sazón entre los españoles y si alguno había ello e todas las más cosas necesarias para los españoles que en la dicha jornada iban, y se hallaron así cosas de comer, como ropas y armas, y caballos valían y se vendían a muy caros y excesivos precios, y en todo este dicho tiempo a mi propia costa y minsión he servido y sirvo al presente a Su Majestad, en razón de lo cual me conviene hacer la dicha probanza, por tanto a Vuestra Merced pido que los testigos que ante él trujere e presentare los mande recibir y tomar sus dichos, recibiendo dellos e de cada uno dellos juramento en forma debida de derecho e les pregunte por las preguntas del interrogatorio que de yuso va inserto, a los cuales haga e mande hacer las otras preguntas e repreguntas al caso pertenecientes e lo que ansí dijeren e depusieren, escrito en limpio, firmado de nombre de Vuestra Merced y firmado y

signado de presente Escribano, cerrado y sellado en pública forma en manera que haga fe, me lo mande dar e entregar para en guarda e conservación de mi derecho, a lo cual todo Vuestra Merced interponga su autoridad y decreto judicial para que valga e haga fe en juicio e fuera dél doquier que pareciere, para todo lo cual y en lo necesario el muy noble oficio de Vuestra Merced imploro y las preguntas por do pido que sean desaminados los dichos testigos son las siguientes:

«I. Primeramente sean preguntados los dichos testigos si conocen al ilustre y muy magnífico señor el Adelantado y Gobernador don Sebastián de Belalcázar e si conocían a mí el dicho Alonso Gómez, y han noticia de la ciudad de San Miguel de Tangomara y de las Provincias de Quito, y estas Provincias de Quillancinga y pueblos de cristianos en ellos poblados, y de cuánto tiempo acá digan lo que cerca desto saben.

«II. Item si saben, etcétera, que podrá haber ocho años, poco más o menos tiempo, que por la noticia que se tuvo en la dicha ciudad de San Miguel que los señores tiranos de Quito venían e querían venir con hueste de gente a destruír la dicha ciudad de San Miguel; el dicho señor Adelantado don Sebastián de Belalcázar salió con ciertos españoles de pie e de caballo contra los dichos indios e no paró hasta la dicha Provincia de Quito, en la cual dicha jornada fui y me hallé yo el dicho Alonso Gómez, digan lo que acerca desto saben.

«III. Item, si saben, etcétera, que en la dicha jornada de Quito se pasó mucha necesidad de trabajo, así de hambre como de servicio e que yo el dicho Alonso Gómez fue uno de los que mucha necesidad pasaron, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron decir, acerca desto.

«IV. Item, si saben, etcétera, que en todos los recuento, que con los indios de la dicha Provincia se oyeron o en los más dellos, yo el dicho Alonso Gómez me hallé a pie e a caballo e hice todo lo que cualquiera bueno podía e debía hacer, e si saben que la dicha gente de Quito, que era mucha e muy belicosa e guerrera digan e declaren lo que cerca desto saben, creen, vieron e oyeron, etc.

«V. Item, si saben que en la dicha conquista e pacificación de Quito, yo el dicho Alonso Gómez compré en mill e quinientos pesos de oro un caballo para servir con él e con mi persona e armas a Su Majestad en la dicha conquista e pacificación, cómo le serví, digan e declaren lo que cerca desto saben, creen, vieron e oyeron decir.

«VI. Item, si saben, etcétera, que en la dicha Provincia de Quito, en una entrada que se hizo a Juan Marquesino, a un

pueblo que se dice Pinza, a la cual fui yo el dicho Alonso Gómez con el dicho caballo e fivores a ciertos españoles, peones que mucha cantidad de indios tenían en aprieto e después de Dios Nuestro Señor, fui yo el dicho Alonso Gómez parte para que no los matasen los dichos indios, digan e declaren todo lo que acerca desto saben, creen, vieron e oyeron.

«VII. Item, si saben, etcétera, que después de lo susodicho fui yo el dicho Alonso Gómez e me hallé en otra entrada que se hizo en la villa de San Francisco de Quito, a quixo de que fue por caudillo Miguel Muñoz, por ir como fui yo el dicho Alonso Gómez a favorecer ciertos indios de paz que habían ido a ranchear entre los indios de guerra, y me quisieron matar e me dieron muchas heridas y me quebraron la espada que llevaba, y todavía me defendí dellos, digan e declaren lo que acerca desto saben, vieron e oyeron, etc.

«VIII. Item, si saben, etcétera, que después de la dicha conquista y pacificación de Quito, no embargante que allí el dicho señor Adelantado don Sebastián de Belalcázar me dio repartimiento de indios yo el dicho Alonso Gómez, por más servir a Su Majestad al tiempo e sazón que el dicho señor Adelantado don Sebastián de Belalcázar vino en descubrimiento destas Provincias de Quillacinga yo el dicho Alonso Gómez, vine con él pasando como paje mucha necesidad y trabajos digan lo que cerca de esto saben, creen, vieron e oyeron, etc.

«IX. Item, si saben, etcétera, que al tiempo que el dicho señor Adelantado vino a estas dichas Provincias de Quillacinga e ciudad de Popayán los españoles que en ella estaban e con él vinieron, padecieron mucha necesidad de comida, así de carne como de pescado en tanta, que valía un carnero para comer, doscientos pesos de oro, y en este tiempo yo el dicho Alonso Gómez di orden e industria para hacer un chinchorro, y lo hice, con el cual yo el dicho Alonso Gómez y con los indios de mi servicio iba a pescar y tomaba pescado en mucha cantidad y hacía dar un pregón por el pueblo públicamente, haciendo saber que los que quisiesen pescado para comer enviasen a mi casa por ello, e lo daba a todos cuantos iban sin interese alguno digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«X. Item, si saben que lo que así hice yo el dicho Alonso Gómez, fue mucho socorro y ayuda para sustentar el dicho pueblo y españoles que en él estaban, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«XI. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez, ha perdido en esta conquista dos caballos sirviendo a Su Majestad, digan lo que cerca desto saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xii. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez ayudé a descubrir la ciudad de Santiago de Guayaquil donde está agora poblada la ciudad de La Culata, y fui con Alonso Hernández de Jamaica, que fue por caudillo, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xiii. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez ayudé a descubrir las Provincias de Pasto e Guatacallo, donde están al presente poblados dos pueblos despañoles, digan lo que acerca desto saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xiv. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez ayudé a descubrir la Provincia de Cartago e a poblar la ciudad de Cali e asímismo la dicha ciudad de Popayán, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xv. Item, si saben, etcétera, que yendo desta ciudad de Popayán a una entrada con el señor Capitán Francisco García de Tobar, que iba por Capitán, fui allá yo el dicho Alonso Gómez el dicho viaje con mi persona e caballo en un día, trayendo los indios de vida a los dichos cristianos, saque de entrellos dichos indios, cuatro españoles e me hirieron mi caballo muy malamente e si yo el dicho Alonso Gómez no socorro e socorriera a los dichos españoles fueran muertos de los dichos indios, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xvi. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez he sustentado mi casa como hombre de bien, recibiendo en ella a muchos huéspedes que en la guerra servían a Su Majestad y les he dado y sustentado dándoles de comer sin les llevar por ello interés ninguno, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xvii. Item, si saben que yo el dicho Alonso Gómez he sustentado y sustento siempre un caballo e armas, así en tiempo de paz como en tiempo de guerra, con el cual e con mi persona sirviéndose siempre a Su Majestad, y si saben que yo el dicho Alonso Gómez soy de buen vivir y de buena fama, e hombre honrado, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xviii. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez no soy hombre revoltoso, ni de mal vivir, ni jugador, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xix. Item, si saben, etcétera, que yo el dicho Alonso Gómez soy persona que cualquiera merced que Su Majestad o el señor Adelantado, en su real nombre sean servidos de me hacer así de repartimientos de indios como de otras mercedes que soy hombre que lo sabe bien sustentar, digan lo que saben, creen, vieron, oyeron, etc.

«xx. Item. Si saben, etcétera, que todo lo que dicho es pública voz y fama, así presentado dicho estado de pregun-

tas del dicho interrogatorio que de suso va incorporado e por el dicho señor Alcalde, visto dijo que lo había e obo todo por presentado en que el dicho Alonso Gómez traya el presente ante Su Merced los testigos de que en este caso se entiende aprovechar, e que está presto a de los tomar e recibir e que en el caso lo que hallare por justicia. Testigo, Cristóbal Daza e Andrés Farfán.»

E luégo el dicho Alonso Gómez presentó ante el dicho señor Alcalde, por testigos, para razón de lo susodicho al Capitán Hernando de Benavente e a Antonio Lobón e a Pedro de Ollacos e a Pero Martín, Regidores e vecinos de esta dicha ciudad, de los cuales e de cada uno de ellos el dicho señor Alcalde tomó e recibió juramento en forma de derecho según que de derecho en tal caso se requiere, so virtud del cual prometieron de decir verdad de lo que supieren e les fuese preguntado sobre este caso de que son presentados por testigos los dichos.

E después de lo susodicho en doce días del dicho mes de marzo e del dicho año ante el dicho señor Alcalde, pareció el dicho Alonso Gómez e dijo que presentaba e presentó por testigo para esta causa al Alcalde Martín Alonso de Angulo e a Pedro de la Mota e a Francisco de Parentesca e a Juan Borgoñón, vecinos y estantes en esta dicha ciudad, de los cuales e de cada uno de ellos recibió juramento (continúa con el formulario).

E luégo el señor Alcalde dijo que por cuanto estaba ocupado en cosas tocantes e cumplideras al servicio de Su Majestad e que a esta causa no podía estar presente al examen de los dichos testigos, por tanto cometía e cometió a mí el dicho Escribano la recepción y examen dellos para que los tome y examine por el tenor e forma del dicho interrogatorio. Testigos los dichos.

El dicho Pero Martín, vecino e Regidor desta ciudad de Popayán, testigo presentado en la dicha razón por el dicho Alonso Gómez, el cual habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo e depuso lo siguiente:

«I. A la primera pregunta dijo que conoce al señor Adelantado e Gobernador don Sebastián de Belalcázar e al dicho Alonso Gómez, de ocho años a esta parte, poco más o menos, e que tiene noticia de la ciudad de San Miguel e de todas las demás provincias en la dicha pregunta contenidas, porque ha estado en ellas.

«II. A la segunda pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, porque pasa ansí como la dicha pregunta lo dice e declara e porque este dicho testigo se halló en la dicha jornada, en la cual iba el dicho Alonso Gómez.

«III. A la tercera pregunta dijo que lo que della sabe es que en la dicha jornada se pasó mucha necesidad de hambres e que no podía ser menos sino que al dicho Alonso Gómez le alcanzase su parte, como a los demás, a causa de venir en la dicha jornada.

«IV. A la cuarta pregunta dijo que lo que della sabe es que los indios de las Provincias de Quito era mucha gente e muy belicosa e guerrera, e que después el dicho Alonso Gómez se halló en aquel descubrimiento que cree e tiene por cierto que haría lo que cualquier bueno debía hacer, porque es persona honrada uno servidor de Su Majestad.

«V. A la quinta pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, excepto que sabe que lo que compró el dicho caballo más de que en aquel tiempo valían muy caros.

«VI. A la sexta pregunta dijo que no la sabe porqué a la sazón este testigo no estaba en las Provincias de Quito.

«VII. A la séptima pregunta dijo que este testigo oyó del todo lo contenido en la dicha pregunta a muchas personas que no se acuerda de sus nombres e que ansí era público e notorio.

«VIII. A la octava pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, excepto que en cuanto a lo que dice de los indios que le dieron que este dicho testigo no se acuerda si se los dieron.

«IX. A la novena pregunta dijo que sabe que al dicho señor Adelantado e Gobernador vino a estas dichas Provincias los españoles que en ellas estaban e con él vinieron padecieron mucha necesidad de comida, así de carne como de pescado en tanta manera, que valía un carnero muchos pesos de oro. e que este dicho testigo oyó decir que el dicho Alonso Gómez había dado orden e industria para hacer un chinchorro e que lo había hecho, con el cual e con los indios de su servicio iba a pescar e tomaba pescado en mucha cantidad, e que hacía dar pregón que cualesquier personas que quisiesen pescado para comer que inviasen por ello a su casa del dicho Alonso Gómez, e que lo daba a todos los que iban sin interese ninguno, e ansí era público e notorio; empero, que este testigo no lo vio, porque a la sazón no estaba en esta dicha ciudad, que era ido a la Provincia de Anserma.

«X. A la décima pregunta dijo este testigo oyó decir todo lo en ella contenido e ansí era público e notorio, etc.

«XI. A las once preguntas dijo que lo que de ella sabe es que en la conquista ha visto que el dicho Alonso Gómez ha perdido un caballo, con el cual servía a Su Majestad, e que esto sabe decir, etc.

«XII. A las doce preguntas dijo que no las sabe.

«XIII. A las trece preguntas dijo que no las sabe.

«XIV. A las catorce preguntas dijo que la sabe como en ella se contiene, porque pasó ansí como la pregunta lo declara, y este testigo se halló presente a ello.

«XV. A las quince preguntas dijo este testigo que e se halló en la dicha entrada contenida en la dicha pregunta; empero, que este testigo no se halló en el recuento que los indios dieron a los españoles, porque estaba en el real más de que los vio venir de vida, y que sabe que el dicho Alonso Gómez se halló en el dicho recuentro con sus armas e caballo e que trajo el caballo herido de tres o cuatro heridas, e que era público e notorio que el dicho Alonso Gómez lo había hecho como persona honrada y leal vasallo de Su Majestad.

«XVI. A las diez y seis preguntas dijo que la sabe como en ella se contiene, porque pasa ansí como la pregunta dice e declara.

«XVII. A las diez y siete preguntas dijo que sabe que el dicho Alonso Gómez ha tenido caballo e caballos e al presente tiene un caballo para servir a Su Majestad e que este dicho testigo tiene al dicho Alonso Gómez por persona honrada e de buen vivir.

«XVIII. A las diez y ocho preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

«XIX. A las diez y nueve preguntas dijo que sabe que a cualesquiera merced así de repartimiento de indios como de otras cosas que Su Majestad o el dicho señor Gobernador, en su real nombre fuere servido de hacer al dicho Alonso Gómez que cabrán muy bien en su persona, etc.

«XX. A las veinte preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta e que en ello se afirma e ratifica e que esto es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre Pero Martín.»

(El extracto de lo que resta es como sigue:)

El testigo Martín Alonso de Angulo, Alcalde Ordinario de la ciudad de Popayán, contesta a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

El testigo Juan Borgoñón responde también a las veinte preguntas.

Francisco de Parentesca, vecino también de Popayán, ídem.

Pedro de Salamota, vecino de Popayán, ídem.

Pedro de Collazos, vecino y Regidor de Popayán, ídem.

Hernando de Benevente, de igual vecindad, ídem.

Alonso Lobón, vecino y Regidor de Popayán, ídem, ídem.

Después de lo susodicho, el dicho Alonso Gómez pidió que se le diera un traslado de esta probanza signado de Escribano en pública forma ante el Presidente de la Audiencia y Chancillería Real, que reside en la ciudad de Panamá o ante el dicho señor Adelantado e Gobernador don Sebastián de Belalcázar, etc., para que haga fe en juicio y fuera de él, etc, a todo lo cual se accedió firmando Juan Díez de las Cumbres.

Sigue el acta del Cabildo de la ciudad de Popayán, a 4 de octubre, figurando el magnífico señor Francisco García de Tobar, Teniente por el ilustre don Sebastián de Belalcázar, y los nobles señores Alonso Angulo, Juan de Castro, Alonso Lobón, Fernando Andino, Alonso Díez Malaver, Pedro Collazos y Francisco Rodríguez del Puerto, Regidores, que aprueban la probanza y firman, terminando con la legalización.

---

## EXPEDIENTE

**en que Mateo Rodríguez, vecino de Tenerife, solicita de Su Majestad que confirme la donación que le hizo al Gobernador de Cartagena de la posesión de la barranca, laguna y ciénega, que descubrió para entrar en el río Grande de la Magdalena sin los riesgos y peligros que antes se experimentaban (1).**

1574

Muy poderoso señor:

Mateo Rodríguez, vecino de la villa de Tenerife, costa del río de la Magdalena, en la Provincia de Cartagena, dice que vistos los peligros y daños de los pasajeros y mercaderes que subían al Nuevo Reino por el dicho río cuando iban a entrar en él, por la vista de la mar, por no haber entonces otro camino ni viaje descubierto recibían muchas veces eran robados de los corsarios franceses, que de ordinario andan por aquella costa, movido él con celo de servir a Dios Nuestro Señor y a Vuestra Alteza, y que vuestros súbditos y naturales no perdiesen sus vidas y haciendas y Vuestra Alteza sus reales quintos, trabajo de buscar y descubrir otro nuevo camino por donde pudiesen subir y bajar por el dicho río sin que se les sucediese a las dichas personas que suben y bajan al dicho Nuevo Reino con sus mercaderías, los dichos años, y así descubrió la laguna que se dice la Ciénega de Matuna, por parte segura, lo cual visto por el vuestro Gobernador de Cartagena, del mucho

---

(1) 1574. Nueva Granada. Archivo General de Indias. Sevilla. Estante 1, cajón 1, legajo 1 | 27. Rº 29.

provecho que había sido para poder entrarse por allí y navegarse el dicho río sin suceder los dichos peligros y daños en vuestro real nombre y como a primer descubridor le hice merced del dicho puerto y laguna, le dio título dello, con el cual y con la información bastante que llevó del grande beneficio que ha resultado del dicho descubrimiento y de lo mucho que en ello trabajó y gastó el dicho Mateo Rodríguez, socorrió a vuestra Real Audiencia del Nuevo Reino, por la cual visto que era de mucha utilidad y provecho, y ser sin perjuicio del patrimonio real ni de tercero, se le confirmó la dicha barranca, y se le dio vuestra provisión real que presenta, suplica a Vuestra Alteza que atento al gran beneficio que generalmente a todos ha resultado de haber descubierto la dicha laguna y ciénega de Matuna, por parte tan segura se le haga merced de mandársela Vuestra Alteza confirmar y dársela perpetua para él y sus hijos, adjudicándole los bohíos donde se desembarca la ropa que para allí va atento a lo mucho que ha gastado en el dicho descubrimiento, sin haber recibido ningún premio, que en ello recibirá merced.

*Domingo de Origue* (Rubricado).

---

Don Phelipphe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, Hierusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano, Conde de Flandes, de Tiro, etc., por cuanto por parte de vos Mateo Rodríguez, vecino de la villa de Tenerife, se ha fecho relación en la nuestra Audiencia y Chancillería Real del Nuevo Reino de Granada al nuestro Presidente e Oidores de la que atento a que habíades descubierto una barranca en la Gobernación de Cartagena, donde se arroya un gran o pedazo del río en el tiempo que había gobernado Pero Fernández de Busto, nuestro Gobernador de la dicha Provincia, que os había fecho merced, atento a los trabajos que en lo suso dicho habíades padecido e que por descubrir la dicha barranca os había desmentido por la montaña donde con otros tres hombres e seis esclavos que a vuestra costa habíades llevado os habíades perdido cuatro días sin poder salir a parte alguna en que había muchos años que habíades servido en la dicha Gobernación en todo aquello que os había sido mandado os había fecho merced de dar título e por estancia la dicha barranca, como se suele y acostumbra dar en la dicha Gobernación de Cartagena, e

temiéndoos que Francisco Bahamón de de Lugo os revocaría la dicha merced con pequeña ocasión habíades ocurrido a la dicha nuestra audiencia a pedir confirmación della e que se os diese posesión, aunque os la habíades tomado e asistíades en persona e la teníades poblada con todo lo necesario, como era notorio a los dichos nuestro Presidente e Oidores por autoridad de justicia y se cometise a la persona que nuestra voluntad fuese para que os diese la dicha posesión, la cual se había remitido por los nuestros Presidentes e Oidores que habían sido de la dicha nuestra Audiencia a don Diego de Narváez, nuestro Oidor Visitador de las Provicias de Santa Marta y Cartagena, para que constándole lo proveyese en la dicha pefección haberse dirigido el despacho por vos a Francisco Bernaldez, difunto, el cual, por haber dejado el oficio, se había dejado de sacar el despacho y enviallo a vos para poder conseguir la dicha merced y que había venido a nuestra noticia quel dicho nuestro Oidor subía en la primera boga, a cuya causa no podíades conseguir la dicha merced y no snplicastes os hiciésemos merced de os confirmar la merced fecha por el dicho nuestro Gobernador y una persona Alcalde de la villa de Tenerife, que estaba junto a la dicha barranca os diese posesión o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese y la merced y título que ansí se vos dio por el dicho Pero Fernández de Busto nuestro Gobernador es el siguiente. Pero Fernández de

*Título*

Busto, Gobernador y Capitán General desta Gobernación y Provincia de Cartagena, por Su Majestad a vos Mateo Rodríguez, vecino de la villa de Tenerife, ya sabéis la petición y provisión real e interrogatorio de preguntas que ante mí presentastes en cuatro días del mes de mayo próximo pasado deste presente año de mil quinientos y setenta y un años, que son del tenor siguiente:

«Ilustre señor Mateo Rodríguez, vecino de Tenerife, digo que por mi industria y trabajo yo he descubierto en la costa y ribera del río Grande de la Magdalena un puerto y barranca muy cerca de la dicha villa de Tenerife, que poblándose e yéndose a embarcar en ella los mercaderes que llevan ropa al Nuevo Reino, demás de ser el camino muy bueno y llano que va a ella una jornada menos por tierra que a la barranca de doña Luisa, y por el dicho río tres jornadas menos hasta la dicha villa de Tenerife, lo cual será gran pro y utilidad así para los dichos mercaderes como para las arrias que llevan la dicha ropa desta ciudad a las barrancas, la cual dicha barranca y puerto yo he descubierto debajo de haber dado noticia dello al Pre-

sidente e Oidores de la Real Audiencia del Nuevo Reino, por lo cual se me dio y libró esta real provisión que ante Vuestra Merced presento, por la cual se manda que siendo la dicha barranca y puerto en pro y utilidad de la República, se me dé como descubridor para que sea mía y la tenga con el aprovechamiento que della hubiera de haber atento al trabajo que he tenido y tiene hasta ponella, a Vuestra Merced pido y suplico mande ver la dicha real provisión, y recibida información que me ofrezco a dar en la dicha pro y utilidad Vuestra Merced de adjudicarme la dicha barranca y puerto como a los demás que las han descubierto, y en ello recibire bien y merced *Mateo Rodríguez.*»

*Provisión.*

Don Phelippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Galicia, de Jaén, de Los Algarbes, de Algecira, Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas del mar Océano, Conde de Flandes e de Tirol, etc. A vos los que sois o fuéredes míos Gobernadores de las Gobernaciones de Santa Marta y Cartagena y sus Provincias a cada uno y a cualquier de vos en vuestra jurisdicción a quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud y gracia sepades que Francisco Bernáldez, Procurador en nombre de Mateo Rodríguez, vecino de la villa de Tenerife, por petición que presentó en la nuestra Audiencia y Chancillería Real al Nuevo Reino de Granada ante el nuestro Presidente e Oidores della, nos hizo relación diciendo quel dicho su parte de muchos años a esta parte nos había servido en estas partes en todo lo que se había ofrecido, y que demás desto era casado y tenía muchos hijos y estaba pobre y tenía necesidad de que le hiciésemos merced demás de la utilidad y provecho que de lo necesitaba a vuestro servicio y al pro y utilidad de los naturales que bogaban en el dicho río y a la seguridad de las mercaderías y muchas personas que subían y bajaban al dicho Nuevo Reino de que le diésemos licencia para que hiciese e poblase una barranca en el dicho río Grande, porque ya tenía experiencia para las poblar e hacer en partes cómodas, porque otras veces lo había hecho; que hasta hoy tenía una dellas su nombre, porque le llamaron la Barranca de Mateo, por habella él descubierto y poblado diez leguas más cerca del dicho Nuevo Reino de la barranca vieja de Malambo, de manera que los indios de boga que iban a Malambo a tomar carga, las más veces la tomaban en la dicha barranca y

ahorraban de trabajo diez leguas de ida y diez de venida, lo mismo hacían los que bajaban del dicho Nueva Reino, que dende allí se iban a Cartagena, y los dichos indios se volvían a su casa, y que demás desto el camino que había hecho abrir era más cercano y mejor para Cartagena que no el que iba dende la barranca de Malambo ni de otra ningnna barranca, y que como era pobre el dicho, su parte había hecho la dicha barranca, e buscando camino trabajando excesivamente y se había quedado el dicho su trabajo para Alonso López de Ayala y sus herederos, que tenían e poseían de oro la dicha barranca, y porque al padre quería el dicho su parte tornar a tomar trabajo de poblar e abrir camino a su costa de otra barranca, nos suplicaron que atento a lo susodicho le hiciésemos merced de darle una barranca en el sitio del dicho río Grande, donde la señalase que habían de ser más arriba, hacia la parte del dicho Nuevo Reino, con editamiento que dos leguas abajo ni arriba ninguna persona en ningún tiempo pudiese poner otra ninguna barranca, porque podría resultar en notorio daño e perjuicio del dicho su parte en haber trabajado e gastado su hacienda en hacer bohíos y abrir caminos y venir otro a gozar de su sudor y trabajo, lo cual no se permitía ni era cosa justa, lo cual visto por los dichos nuestros Presidentes e Oidores proveyeron que vos el dicho nuestro Gobernador, en cuyo distrito cayóse pedía y pretendía lo suso dicho hiciéredes en ello justicia, como quien tenía la cosa presente, proveyendo lo que más conviniese al bien de los dichos naturales, y por otra petición quel dicho Francisco Bernáldez presentó en nompre del dicho Mateo Rodríguez dijo quel dicho proveimiento era en perjuicio de nuestro real servicio, porque siendo la merced que pedía tan necesaria como en el dicho su primer pedimento significaba, e incumbía el proveimiento dellas a nós, por lo cual y por otras causas dellas contenidas nos suplicaba le hiciésemos la dicha merced, pues notoriamente en más de doscientas leguas de arcabucos que habían dende la dicha ciudad de Cartagena a la de Mariquita por la dicha barranca, no servían de ningún efecto sino de criar tigres e mosquitos y el dicho su parte quería poblar. Una barranca más arriba hacia la parte del dicho Nuevo Reino apartada de la que más acá estuviese de las barrancas pobladas más de ocho leguas y podría ser más de doce y que había de abrir el camino de la dicha ciudad de Cartagena y echar una recua, todo a su costa, en que nos hacían gran servicio y pro y utilidad notorio a los dichos naturales y pasajeros, pues notoriamente los tenían de ahorrar mucha parte de la boga del trabajo tan excesivo que pasaban de los tratantes grandes utilidad y seguridad para atraer al Nuevo Reino las

mercaderías y proveimientos necesarios, y que viniendo por la tierra adentro, no tocando en la costa, venían seguros de que los franceses no los robasen como cada día lo solían hacer, atento a todo lo cual le hiciésemos merced de la dicha barranca con dos leguas a la redonda, según era costumbre para que otra alguna persona se pudiese poblar en el dicho sitio porque no viniese a gozar de su sudor y trabajo y gasto de su hacienda o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese, la cual vista por los dichos nuestros Presidentes e Oidores, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos y cada uno de vos en la dicha razón e a cada uno en su jurisdicción, según dicho es, y nos tuvimos lo por bien, porque *vos mandamos que siendo por ella requeridos por parte del dicho Mateo Rodríguez, ansí de vuestro oficio como a pedimento de la parte del suso dicho hayáis e recluyáis información y hagáis las demás diligencias que acerca dello convinieren* sobre si bien e pro y utilidad e no daño alguno a los naturales de aquellas Provincias de que se dé y conceda al dicho Mateo Rodríguez la dicha barranca, y que así pide para el efecto contenido en la dicha relación de suso y hecha y recebí de la dicha información y diligencia de suso ante nós el dicho nuestro Gobernador si por ellas costare de la dicha utilidad y pro y no darlo alguno a los dichos naturales, según dicho es dende luégo concedemos y damos licencia al dicho Mateo Rodríguez para que él o quien supo destroiere ansí ente descubra y edifique la dicha barranca que pide, la cual se caen la parte y lugar que señalare ante nós el dicho nuestro Gobernador, en cuyo distrito y jurisdicción cayere la dicha barranca para el efecto que la pide y se las concedemos, según dicho es, y no consintáis ni deis lugar que ninguna persona se lo impida ni estorba antes para ello le déis todo calor para que entienda en ello con más voluntad e los autos e diligencias que sobre todo ello hiciéredes lo enviéis a la dicha nuestra Audiencia para que ella conste dello a los unos ni los otros no fagades ni fagan en deal, so pena de la nuestra merced y de quinientos pesos de oro para la nuestra cámara se la cual dicha pena mandados a cualquier Escribano que para esto fuere llamado, que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque nós sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Santafé a once días del mes de octubre de mil e quinientos e setenta años el doctor Venero, el Licenciado Cepeda, el Licenciado Angulo de Castrejón, yo Iñigo de Aranca, Escribano de Cámara de su Católica Majestad la fice escrebir por su mandado con acuerdo de su Presidente e Oidores. Refrendada.

Joan de Otálora, Chanciller. Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueren presentados por parte de Mateo Rodríguez, vecino de la villa de Tenerife, acerca del puerto de Barranca que ha descubierto y quiere poblar la costa del río Grande de la Magdalena, frontero de una isleta pequeña questá arriba de la isla del Gordo, junto a las sierras de María, una jornada abajo de la villa de Tenerife, sobre la pro y utilidad de los naturales que andan en la boga del dicho río y bien y pro de los mercaderes del Nuevo Reino y desta Gobernación y de todos los demás e que caminan el dicho camino.

*Interrogatorio.*

Primeramente si conocen al dicho Mateo Rodríguez, y si tiene noticia de la isleta que está entre la isla del Gordo, junto a las sierras de María, en el dicho río Grande, y si saben que desde allí a la villa de Tenerife no hay más de una jornada, de seis leguas pocas o menos, digan lo que saben.

Item, si saben que desde la villa de Tenerife a la barranca que agora es de doña Luisa de Rodas, qne es la que dicen de Mateo, hay tres jornadas y las veces cuatro de canoas cargadas, y si saben que es gran utilidad y provecho de los dichos naturales que andan en la boga el poner la branca a la parte questá dicha por quitárseles dos jornadas y a las veces tres que hay de allí a la dicha barranca que llaman de Mateo, que es la más alta de todas.

Item, si saben que desde la barranca que llaman de Mateo, ques doña Luisa de Rojas, en la costa del río Grande en esta Gobernación de Cartagena hasta frontero de la villa de Tenerife, donde está una estancia de Bartolomé Campuzano, hay indios poblados, ni estancia, ni hato de casas, ni cosa en que sea perjuicio a ninguna persona ansí naturales como otras cualesquier personas antes saben que es todo despoblado y que no hay poblazón ninguna, digan lo que saben.

Item, si saben que desde la dicha barranca y puerto quel dicho Mateo Rodríguez tiene descubierto es el camino tierra para venir a esta ciudad una jornada más corto que el que se anda a la barranca de doña Luisa, digan lo que saben.

Item, si saben, etcétera, que de hacerse y poblarse en la dicha barranca en la parte y puerto quel dicho Mateo Rodríguez tiene señalado se recrece gran bien y utilidad, así a los naturales de las canoas como a los que andan con las arias por tierra y los mercaderes del Nuevo Reino y villa del río Grande y esta República de Cartagena y vecinos della, digan lo que saben.

Item, si saben quel dicho Mateo Rodríguez ha padecido y ha de padecer gran trabajo en descubrir e poblar el dicho puerto y barranca y por ser los arcabucos grandes y despoblados y de lluvias, hambres y necesidades, por lo cual es justo se la haga merced de la dicha barranca y puerto, como a primer descubridor della, digan lo que saben.

Item, si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama Mateo Rodríguez, ilustre señor, vecino de Tenerife, en la información que se me ha mandado dar sobre el puerto y cámara que he descubierto y quiero poblar junto a Tenerife, digo que demás de la pregunta que tengo presentada ante Vuestra Merced sobre la pro y utilidad y bien de los naturales y mercaderes, concernientes a mi derecho presentar esta pregunta añadida de que por mar o por una ciénega, que dicen de Mátima se puede llevar la ropa desde esta ciudad en barcos y canoas hasta tres leguas del río Grande adonde dicen el Caño de Carvaras, tres leguas de la barranca a que me ofrecido poblar a Vuestra Majestad, pido y suplico mande se me reciban las dichas preguntas, y que por ellas como por las demás que tengo presentadas se examinen los testigos que presentaren, y pido justicia.

Item, si saben que desde esta ciudad de Cartagena e puerto e ribera della por la mar, por una ciénega llamada Mátima, se puede ir y llevar en barcas y canoas la ropa y mercadurías por e año de calvara hasta tres leguas del río Grande de la Magdalena al puerto e barranca que se ha de llamar de la isla del Gordo, junto a las sierras de María? que agora ha descubierto y puebla el dicho Mateo Rodríguez, para lo cual tiene necesidad el dicho Mateo Rodríguez se le dé en el dicho segundo puerto y caño de Calavara dos leguas de tierras para hacer en ellas sus casas y buhíos y puerto, digan lo que saben.

Item, si saben que de llevarse la dicha ropa desde esta ciudad al dicho Caño de Calaveras, tres leguas de dicho río Grande, se seguirá gran bien y utilidad ansí a los indios naturales como a los naturales, y se excusan grandes costas y gastos, digan.

Item, si saben que todo lo suso dicho es pública voz y fama Mateo Rodríguez e por mí visto obedece la dicha provisión real, y en cuanto al cumplimiento della mande que vos el dicho Mateo Rodríguez sesedes información de lo contenido en el dicho vuestro pedimento e interrogatorio que de suso va encorporado, lo cual, por vos fue dado y me pedistes la mandase ver y os librase título en forma de la dicha barranca, y por mi vista la dicha información, y atento a que por ella consta del pro y utilidad que se sigue a los naturales desta Gobernación y a los demás que bogan

en el dicho río Grande y que se les quita mucho trabajo, porque ahorran tres jornadas que hay desde la dicha barranca que vos el dicho Mateo Rodríguez queráis edificar e descubrir a la barranca que dicen de Mateo, que es la más alta de todas, y el mismo pro se sigue a las de nuestras personas que suben al Nuevo Reino de Granada y llevan sus haciendas y mercadurías, y por ser más cerca una jornada para esta ciudad desde la dicha barranca, y vos el dicho Mateo Rodríguez, queráis edificar que no a la dicha barranca que dicen de Mateo, y ansí mismo hay mucho menos riesgos en las dichas mercadurías en llevallas por la parte y lugar que vos el dicho Mateo Rodríguez pretendéis y a la dicha barranca que dicen la isla del Gordo, porque van seguras de franceses e otros riesgos, y por donde agora van a las otras barrancas desta Gobernación, suele acaecer haber cada día y atento asímismo a que de hacerse y poblarse la dicha barranca en la parte e lugar que de suso se hace minción no hace daño ni perjuicio a los naturales ni a otra persona alguna, tengo por bien de os adjudicar, como por la presente os adjudico, la dicha barranca e sitio que dicen de la isla del Gordo, con dos leguas de tierra de una parte y de otra della, para que en el dicho término podráis labrar y edificar la dicha barranca y las casas y buhíos y todo lo demás que para el despacho e servicio della fuere necesario y mando quel en el dicho sitio de la dicha barranca e término e por mí de suso os está señalado ninguna persona sea osado de labrar y edificar barranca ni otra cosa alguna, y mando a cualesquier personas y justicias desta Gobernación de lo susodicho vos no pongan, no consientan poner embargo ni impedimento alguno y vos amparen y desciendan en la posesión de la dicha barranca y sitio que de suso se hace mención, y no vos pertumben ni despojen della sino fuere siendo primero oído y por derecho vencido, so pena de cada quinientos pesos de oro para la cámara de merced, en que los doy por condenados lo contrario haciendo. Fecho en Cartagena, a once días del mes de septiembre de mil e quinientos y setenta y un años, y ansí mismo os adjudico, en sitio en los buhíos que habéis de hacer en donde se descargare la ropa que fuere por la ciénega de Mátima y en eso como en lo demás no se os ponga impedimento alguno soutsupra Pedro Fernández de Busto, por mandado del señor Gobernador, Diego Polo, Escribano, lo cual visto por los dichos nuestros Presidente e Oidores, mandaron en perjuicio de nuestro derecho e preeminencia real de la dicha ciudad de Cartagena se os afirmaba la dicha barranca sin perjuicio de testimonio, e que atento a que otras veces os habíades ofrecido de acabar de abrir la laguna o ciénega de Mátima, se os mandaba

que lo prosidiésedes y abriésedes, de suerte que las canoas llegasen al río e que en ello hiciésedes toda vuestra diligencia e para que ansí los guardásedes fuese por ellos acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en esta razón por la cual vos confirmamos, damos y hacemos merced de la dicha barranca según vos dio por el dicho nuestro Gobernador para que la hayáis, tengáis e poseáis por vuestra propia, llevando los frutos y aprovechamientos que Dios fueren servido de vos dar, la cual dicha merced vos damos y hacemos sin perjuicio de nuestro derecho e preeminencia real de la dicha ciudad de Cartagena e de otro cualquier término que mejor derecho a ella tenga en posesión y propiedad y con tanto mandamos a cualesquieras justicias e jueces os metan en la tenencia y posesión della y no consientan della seáis despojado sin ser oído y vencido por fuero y por derecho so pena de mil pesos de oro para la nuestra cámara y atento que como dicho es os habéis ofrecido de acabar de abrir la laguna o ciénega que dicen de Mátima, os mandamos que lo prosigáis e abráis de suerte que las canoas puedan llegar al río Grande, y en ello pongáis toda la diligencia, porque de lo ansí hacer seremos nos muy servidos y mandamos en ello no vos sea puesto ningún pedimento e no fagades en deal so pena de la nuestra merced e de mil pesos de buen oro para la nuestra cámara. Dada en Santafé, a quince días de noviembre de mil e quinientos y setenta y cuatro años.

Yo, Francisco Velásquez, Escribano de Cámara de Su Majestad la hice escribir, ser mandado con acuerdo de su Presidente e Oidores.

Refrendada—*Hernando Arias* (rubricado).

Canciller, *Hernando Arias*.

(Hay un sello).

---

## LA BATALLA DE AYACUCHO

### 9 DE DICIEMBRE DE 1824

**Al hábil internacionalista doctor Alberto Salomón.**

Hasta 1823, el Perú no había sido teatro sino de una sucesión interminable de desastres militares. La ausencia de San Martín fue el principio de la desmoralización general, del desorden administrativo y de la ruina del país. La Junta Gubernativa procuró con empeño continuar la guerra, y al efecto despachó al Sur una expedición, la que fue

deshecha en las derrotas de Torata y Moquegua, cuyos resultados fueron no sólo la pérdida de las fuerzas que obedecían al General Alvarado, sino la desunión entre los Jefes y el descrédito de la Junta Gubernativa, que fue depuesta. El nuevo Gobierno fue tan inepto y fatal como el anterior; envió al Sur dos expediciones, de las que la primera, tras una ráfaga de prosperidad, recorrió desde Oruro hasta el Desaguadero, venció en Zepita y se dispersó luégo completamente, y la segunda se retiró de Arequipa, perdiendo una parte de su caballería.

De este modo ejércitos brillantes perfectamente organizados, compuestos de una juventud ardiente y valerosa fueron víctimas de la impericia. Sus derrotas trajeron en pos de sí la destrucción y el desconcierto de la fuerza armada, la división de los partidos, los celos y emulaciones entre los Generales, la desconfianza de los soldados, el cansancio y abatimiento de los pueblos. No había ejércitos; los inmensos recursos del país estaban agotados en tres años de batallar incesante; la fuerza moral de la revolución parecía eclipsarse; el ex-Presidente Riva Agüero, manteniéndose alzado en armas, rebelde y en connivencias criminales con los dominadores; los auxiliares de Chile, abandonando nuestra causa; Torre Tagle, pasándose al Rey; la plaza del Callao entregándose íntegra; los Granaderos de los Andes y los Lanceros del Perú, enarbolando la bandera peninsular; en una palabra, la causa de la independencia próxima a sucumbir.

Los monarquistas predominaban en la capital, asechando en la sombra para destruír lo que ellos llamaban «gavillas de insurgentes.» Ya no quedaba a los patriotas más recurso que el ejército que se organizaba, merced a la febril actividad de algunos empecinados patriotas.

Hasta entonces nuestra libertad era efímera. La obra militar de San Martín había fracasado; de la actuación del ilustre prócer argentino no quedaba sino el recuerdo de la romántica proclamación del 28 de julio. El General San Martín, decepcionado por la anarquía de los peruanos y la sorda oposición de los traidores, no pudo adelantar un paso en la senda de nuestra independencia, ni menos dominar con sus escasas fuerzas la situación en el Perú en 1822. San Martín, temiendo que se perdiera la gigantesca obra que tántos esfuerzos y sacrificios había costado a los patriotas, reconoció que era indispensable la presencia de Bolívar para dar término a la guerra independiente. Todos conocemos aquella carta fechada el 29 de agosto de 1822, en que insta al Libertador a venir al Perú.

«No se haga usted ilusión, General—le dice—Las noticias que tiene usted de las fuerzas realistas son equivoca-

das; ellas montan en el Alto y Bajo Perú a más de 19,000 veteranos que se pueden reunir en el término de dos meses. El Ejército patriota, diezmado por las enfermedades, no podrá poner en línea a lo más 8,500 hombres, y de éstos una gran parte reclutas.»

Y vino Bolívar a vencer las fuerzas del Rey; y tras Bolívar la magna epopeya de Junín, que privó a las armas peninsulares del prestigio de invencibles, abatiendo su orgullo, y luégo aún la campaña del Sur en la que Sucre viendo nublarse en Colpahuaico la estrella del Perú, sostiene con sus manos la gloriosa bandera de la patria, hace un esfuerzo titánico junto con sus legionarios y gana esa batalla estupenda en que destruye a la vista del atónito La Serna el poder español en el antiguo Virreinato del Perú.

Sin embargo, los opositores de Bolívar, que los hay, y tenaces, en el Perú, no desperdician ocasión para combatirlo y hasta para declarar que sin él pudo haberse realizado la independencia de este país, repitiendo que la única batalla que consolidó nuestra autonomía se libró fuera de la presencia del Libertador, pretendiendo inútilmente desvincularlo de la emancipación peruana.

Todos sabemos que el nombre del Libertador era santo y seña en los combates emancipadores; que bastaba él solo para subyugar, aterrar y pulverizar las legiones españolas; que Piar, Páez, Santander y Soublette no procedían en sus campañas sino de acuerdo con los planes e ideas militares de Bolívar; que el mismo Sucre, el enorme Sucre, al recibir la nota del Libertador en 1824, comunicándole hacerse cargo del Ejército, contestóle en seguida: «Ya que se me confía la dirección de la campaña, aconséjeme Vuestra Excelencia»; y que Páez mismo, a pesar de su carácter levantisco, jamás desobedeció las órdenes del Libertador, porque cuando lo hizo «le fueron contrarios hasta los elementos»; porque todos los caudillos comprendieron, como San Martín, la necesidad de proceder de acuerdo con el genio superior.

Es proverbial el ascendiente que en el Ejército patriota tuvo Bolívar. Su obra de organizador, su labor constante para improvisar divisiones, allegar soldados para la lucha, dinero y elementos de guerra; sublevar pueblos, someter adversarios, doblegar disidentes y disolver a sablazos camarillas rebeldes, como las de Riva Agüero, permitió se realizaran los prodigios que narra nuestra historia, que marcan como etapas inmortales Junín y Ayacucho.

¡La libertad había quedado para siempre asegurada por la constancia de Bolívar, el genio de Sucre y el valor insuperable del General José María Córdoba!

Hallábase La Serna en El Cuzco, cuando tuvo noticia de la derrota de Canterac en la pampa de Junín. En el acto dio las órdenes más urgentes para que el General Valdés viniera a socorrerle con todas las tropas de su mando y las más que pudiera reunir. Valdés se encontraba en Chuquisaca observando los inconvenientes del rebelde español Olañeta, pronunciado contra la autoridad del Virrey, y obedeció al momento. Apenas llegó al Cuzco con sus fuerzas, La Serna organizó un ejército de 11,000 soldados.

«Los españoles—dice Sucre en carta a Bolívar—ardían en deseos de vengar el insulto de Junín.»

«Si esos señores vienen—contestóle Bolívar—perderán el Ejército, pero pondrán a salvo sus personas.» Como que el Libertador presentía lo que había de suceder el 9 de diciembre.

El Ejército español se puso en marcha pasando el Apurímac. Numerosos y aguerridos los batallones del Virrey hicieron retroceder a los patriotas. Sucre con sus 4,000 soldados, cumpliendo las instrucciones dejadas por Bolívar, se retiró sobre Ayacucho. La marcha hacia este lugar fue una odisea para las tropas patriotas. El tiempo fue malo y tempestuoso. Las lluvias, torrenciales. El clima, crudo. Los ríos, crecidos interponiéndose al paso del Ejército, no podían ser vadeados por la infantería sino con el agua hasta el pecho.

Después de penoso recorrer llegaron los patriotas al valle de Pomacocha, determinándose a pasar el desfiladero de Colpahauico. En este peligroso sitio, seducidos por la esperanza de sorprender y destruír fácilmente a los libertadores, prepararon los realistas una estratagema. Colpahuaico, encajonado entre los Andes, sólo permite el paso de un ejército en débiles columnas; era fácil dominar las alturas y desde allí caer sorpresivamente sobre Sucre. Tocó a Valdés, el más intrépido de los Generales españoles, la labor de llevar a cabo el plan realista. Este General, con su División, consigue marchar hacia Colpahuaico, sin que los Generales patriotas se dieran cuenta de la maniobra. El 2 de diciembre se presenta Valdés atacando a los Batallones *Vargas* y al *Vencedor*, que cubrían la retirada patriota. Estos Cuerpos, formados con soldados aguerridos en las campañas, salen del desfiladero a paso regular, mientras el *Rifles*, en donde estaba Morán, desplegado en guerrillas, protege el avance de *Vargas* y *Vencedor*, hasta que salen del peligroso paso, resistiendo y rechazando el alevoso ataque realista. Sin embargo, la presencia de Valdés fue tan inesperada y el lugar tan difícil para los movimientos del Ejército, que los Batallones *Vargas* y *Vencedor* se dis-

persan, perdiéndose todo el parque del Ejército, 200 soldados y uno de los dos únicos cañones de que se componía la artillería independiente.

---

El 8 de diciembre de 1824, después de una semana de continuo maniobrar, llegaron ambos Ejércitos a las inmediaciones de Ayacucho. El realista, dueño de las alturas del Cundorcunca; los patriotas, acampados en la sabaneta de Quinua, que se extiende al pie de este cerro. Los primeros, aunque numerosos y en número superior a 9,000 soldados, se encontraban en situación desventajosa. Las tropas estaban abatidas y cansadas con las marchas y contramarchas. La deserción era frecuente en los cuerpos realistas, compuestos en su totalidad de peruanos, salvo muy pocos peninsulares, obligando al Virrey a tomar severas medidas que impidieran la disolución de su Ejército, que por otra parte contaba con recursos y elementos materiales suficientes para una campaña pronta y decisiva. Sucre no estaba tampoco en mejores condiciones. Sus tropas carecían de artillería y de parque; sus recursos eran insignificantes; privado de movilidad y sin esperanzas de prontos socorros, podía retardar la pelea por algunos días, pero ya no le era posible proseguir maniobrando con la misma actividad.

Los dos adversarios procuraban sacar ventajas de sus respectivas situaciones; el Virrey aprovechar de la superioridad de sus fuerzas y Sucre de la posición elegida, hacia la que no podían llegar las tropas realistas, sino venciendo los obstáculos naturales que se interponían entre ambos adversarios.

### LA BATALLA ERA YA INEVITABLE

A las ocho de la mañana del día 9 bajó al campamento patriota el General Monet, enviado por La Serna para negociar una tregua que permitiese reponerse a los realistas de la penuria de la marcha. Los españoles proponían se evitara el derramamiento de sangre, demostrando que era inútil cualquier sacrificio que hicieran los patriotas; que la posición de éstos estaba completamente dominada y que no había posibilidad de resistencia. El General Sucre negóse a rendir el Ejército, cerrando Córdoba la discusión con estas palabras: «La opinión del Perú, General, es la de todo el mundo, en que cada cual quiere mandar en su casa; y cuanto a la decisión de las armas, ciertamente ustedes tienen más tropas y mejor posición que nosotros, pero no soldados iguales a los nuestros.» Fracasadas las negociaciones e inrreductible Sucre para pactar una tregua

que le hubiera sido fatal, el General Monet se retiró a la posición del Condorcunca para dar la batalla.

Mientras en el campamento de Sucre se discutía la suspensión de hostilidades. La Serna había dispuesto que el General Valdés con su División y seis piezas descendiera de las alturas y procurara colocarse a la izquierda de la línea patriota que estaba defendida por los cuerpos peruanos de la Legión. Esta marcha la realizó el General español recorriendo cerca de una legua hasta tomar posiciones a tiro de fusil, amenazando tomar de flanco a la División Lamar.

El plan del Virrey era disponer en la llanura cómodamente todas sus fuerzas. Aguardar a que el impetuoso Valdés con sus batallones distrajera a Lamar, a la vez que los otros cuerpos realistas, apoyados por sus baterías, atacaban el Ejército defendido por Miller: de suerte que los patriotas sucumbiesen al doble empuje de masas poderosas y a la metralla rasante de sus numerosos cañones. Valdés cumplió fielmente las órdenes que se le dieron; sus tiradores, apostados al lado opuesto del barranco que lo separaba de los independientes, rompieron los fuegos, mantenidos con la misma ardorosidad con los legionarios de Lamar.

Al mismo tiempo que Valdés iniciaba la batalla, comenzaron a descender al llano todas las Divisiones españolas, formando en línea al pie del cerro. Las baterías colocadas en las pequeñas eminencias del terreno, ametrallaban a los patriotas, causándoles gran mortandad. Cuando las primeras guerrillas iban a ser arrolladas, Sucre, que vigilaba el campo de batalla dándose cuenta del peligro que corrían, envió a Lamar de refuerzo al Batallón *Vencedor*, que justificando su nombre, se desplegó en batalla, reemplazando en la línea a uno de los batallones de la Legión Peruana, bastante castigado. Lamar apenas si podía sostenerse con su escaso millar de soldados contra los cuales acometían los Regimientos de la División Valdés.

Los patriotas manteníanse admirablemente inmóviles, dice García Gamba. La Serna, viendo la infructuosidad de la acometida y la resistencia sobrehumana de los legionarios peruanos de Lamar, tomados entre dos fuegos – el de los cuerpos de Valdés que los atacaba por la izquierda y el de la División *Villalobos* que los atacaba de frente — soportaban la metralla sin retroceder ni abandonar sus puestos. El *Burgos* y el *Imperial* ingresa al combate, animando a los cantábricos, que son impotentes para forzar la línea independiente. Inmediatamente que Villalobos metió al fuego a sus Regimientos, el Virrey ordenó a la caballería descender a la sabaneta. Daba gusto, dice uno de los Generales actores, ver oscilar al paso esas masas de acero

refulgente, con el sol meridiano. Una vez los escuadrones en el llano, entraban al combate montando aprisa los jinetes.

Fue entonces cuando Sucre ordenó a Córdoba cargase con las columnas de su División. El joven General se puso a la cabeza de ella, y les dio con arrogante acento aquella voz desconocida en la milicia y que caracteriza desde entonces al héroe que la inventó: «¡ Paso de vencedores!» La División se movió con el marcial denuedo que le inspiraba su Jefe, joven guerrero acostumbrado a batirse con las más aguerridas tropas españolas. Silenciosa, sin disparar un tiro, describe Villanueva, atraviesa la División de Córdoba el campo como un fulgurante torbellino. Al acercarse los colombianos al barranco, la División realitas se estremeció como si hubiera sentido sobre sí el aleteo del ángel de la muerte. Tenían al frente a los vencedores de Junín y Pichincha.

No fue sino a cien pasos de distancia cuando descargó todas sus armas sobre el centro e izquierda de los españoles. La División *Monet* no podía atravesar el barranco a pesar de sus esfuerzos inauditos. Rechazadas sus primeras filas, se replegaron sobre las segundas y las conmovieron. Monet mismo toma el mando de un batallón y lo lleva al combate. La matanza es horrorosa. El *Pichincha* se arroja en masa, flameando su gloriosa bandera. El *Caracas* inmola a todos sus Oficiales en su animoso esfuerzo contra las baterías que vomitaban fuego como cráteres. El *Bogotá* y el *Voltígeros* avanzan, retroceden, vuelven a avanzar hasta que rompen las filas contrarias con el furor que cabe en corazones enteros.

Córdoba arroja cuanto se le opone y llega a la falda del Condurcunca y sube la cuesta y envuelve a los aterrados batallones realistas, los rompe, los desbarata, los hace fugar abandonando sus cañones.

El avance fue simultáneo. La División *Lara* ataca las posiciones enemigas desafiando las baterías que redoblaban sus esfuerzos. El mismo La Serna y Villalobos se pusieron en persona al frente de sus batallones para contener el alud avasallador que precedía Córdoba. Los Escuadrones *San Carlos* y *Granaderos* cargan con impetu, caen bruscamente sobre el *Boyacá* y *Pichincha*, que escalaban desordenadamente la cumbre. Los jinetes se estrellan contra las columnas patriotas, pero son rechazadas y caen bajo las bayonetas victoriosas de los vencedores.

La División *Monet* era la más fuerte de todas. Posesionada del mejor sitio de la llanura, defendida por los barrancos infranqueables, hacía fuego parapetada. Su primer intento de romper la línea formada por la División *Lamar* fue imponente. Los Cuerpos peruanos y la Legión

Peruana son indomables; soportan la metralla sin cejar, conteniendo a los realistas y obligándolos a permanecer al mismo pie del cerro, de donde no pueden avanzar. Canterac toma el mando de ella y hace esfuerzos para sacarla de su posición y lanzarla sobre los legionarios. El *Gerona*, de reserva, forma igualmente parte de este desesperado esfuerzo de romper la formación peruana. *Burgos*, *Infante*, *Victoria* y los demás batallones de Carratalá, siguen el movimiento. El choque fue terrible y sangriento. El mismo Monet cae herido en la carga, quebrándose el vigoroso asalto en la desesperada resistencia de los patriotas.

El pavor subía por instantes desconcertando a los Generales españoles, que presenciabán la irremediable e incomprensible derrota de su Ejército. La caballería, que inicia una formidable carga, choca y concluye desbaratándose, con los jinetes del *Colombia* y los húsares del *Junín*, que a lanzazos y a golpe de sable detienen y rompen los escuadrones del Rey, haciéndoles volver caras.

Deshecha la primera línea realista, las Divisiones de Lara y Córdoba trepan el Condurcunca. «Mientras los realistas—anota Miller—iban subiendo a las alturas, los patriotas desde el pie de ellas los cazaban a su salvo.» Los soldados de Sucre ascendían el cerro precedidos de una vanguardia de terror y confusión no menos formidable que las lanzas de los llaneros. Los batallones españoles, engreídos con los que ellos llamaban catorce años de triunfo, soltaban las armas y se desbandaban atropelladamente. Aterrorizados los españoles de una manera inexplicable, sólo atendían a dispersarse por entre las breñas, arrollando a los Jefes y Oficiales y al mismo Virrey, que trataban de reorganizarlos. Hasta el famoso Cantabria, que había cargado en Colpahuaico, se entregó como los demás a la fuga, sin que nada lo pudiera contener.

---

La batalla duró media hora, y al fin la victoria fue de Sucre. De 9,310 realistas, quedaron, según parte del General Libertador, 1,800 muertos y 700 heridos; del Ejército patriota, 500 muertos y 600 heridos. Grandes fueron los trofeos ganados por los patriotas: 2,500 fusiles, 2,000 prisioneros; La Serna, Canterac, Valdés, Carratalá (el incendiario de Cangallo); Monet (que ultimó a Millán y Prudan); Villalobos, Bedoya, Cacho, Otero, Landázuri, Vigo y Tur; 16 Coroneles y más de 500 entre otros Jefes y Oficiales. Fruto de Ayacucho y obra de Sucre fue la independencia del Perú y la entrega de todos los restos del Ejército español; todo el territorio quedó libre con las tropas existentes dentro de la plaza del Callao.

En el mismo campo de batalla fueron ascendidos a Generales de División Córdoba y Lamar. Y pidió después Sucre a Bolívar el ascenso a Generales de Brigada para Silva, Carvajal, Sandes y Otero. «Usted ofreció a Sandes hacerlo General—dice a Bolívar;—hay que dar lo mismo a Carvajal, a ambos por sus servicios y a Silva por su brillante comportamiento en la batalla.»

Por decreto de 27 de diciembre de 1824, el Libertador nombró a Sucre Gran Mariscal de Ayacucho, con el sobrenombre de General Libertador del Perú. El Congreso peruano ratificó este nombramiento dictatorial por decreto de 12 de febrero de 1825.

---

«La América del Sur está cubierta con los trofeos de vuestro valor,» dijo Bolivar descubriéndose ante las banderas venerables de los soldados de Ayacucho que entraban triunfantes a la capital, escoltados por los que juraron la libertad de la patria o sucumbir con ella. A Sucre, a cuyo genio y esforzada decisión debíase en gran parte al triunfo alcanzado el 9 de diciembre, lo tituló Bolívar Libertador de los peruanos. Es el padre, afirmó, de Ayacucho: es el redentor de los hijos del Sol; es el que ha roto las cadenas con que envolvió Pizarro al Imperio de los Incas. La posteridad representará a Sucre con un pie en el Pichincha y otro en el Potosí, llevando en sus manos la cuna de Manco Cápac y contemplando las cadenas del Perú, rotas por su espada.

Por decreto de 27 de diciembre de 1824 el Libertador dispuso se levantara en el campo de Ayacucho una columna sagrada a la gloria de los vencedores. En la cima de esta columna se colocaría el busto de Sucre, como público testimonio de la gratitud peruana al hombre que contribuyó a emanciparnos de España. Sólo en 1862 el Gobierno del Perú manifestó deseos de cumplir lo decretado por Bolívar, aprobándose el proyecto presentado por el escultor francés Mimey, para erigir un monumento de granito y bronce en una plaza pública de Lima; pero los propósitos del General Pezet no consiguieron cristalizarse, y hasta la actualidad, después de los noventa y seis años transcurridos, los vencedores de Ayacucho no han merecido el público testimonio de la gratitud peruana. No hay un solo sitio en Lima que recuerde la legendaria hazaña del 9 de diciembre de 1824, ni un modesto bronce que perpetúe las glorias de ese día. Sucre, el enorme y modesto Sucre, el verdadero creador de nuestra independencia, está aún esperando el homenaje de nuestro país, al igual que Córdo-

ba, que Lamar y los guerreros de Junín, cuyos nombres sepultados en un olvido condenable, víctimas de la punible indiferencia y de la ingratitud de los peruanos.

CÉSAR GARCÍA ROSELL

De *El Tiempo* de Lima.

---

## BIBLIOGRAFIA BOGOTANA

Dimos en el tomo 1º de la «Bibliografía Bogotana» (número 327, página 296) el contenido de seis números de la «Gaceta Ministerial» de 1813. Podemos hoy agregar el sumario de algunos más que hallamos también en varios montones de papeles en el archivo anexo a la Biblioteca Nacional, que separamos cuidadosamente y que hicimos encuadernar.

1813

Número 94. (Febrero 4). Artículo publicado en Cartagena en contra del Congreso. Adehesión de Chiquinquirá a Cundinamarca. Oficios entre el Congreso y Nariño sobre conciliación.

Número 100. (Marzo 18). Esclavitud. Noticias de Méjico. Oficio del Gobernador de Casanare, y contestación de Nariño. Oficios de éste al Congreso sobre Casanare, y respuesta; Vacuna. Donativo.

Número 102. (Id. 25). Motivos de la independencia (escrito en Washington). Noticias de Casanare. Naturalización de J. N. Eslava. Noticias de Europa.

Número 104. (Abril 1º). Oficio del Presidente de Popayán al Gobierno de Cundinamarca. Plan aprobado por el Senado del Socorro. Elecciones. Agregación de Honda a Cundinamarca. Casa de Moneda.

Número 106. (Id. 9). Tratados entre el Congreso y Cundinamarca. Auxilios al Coronel Félix Rivas.

Número 108. (Id. 29). Colegio Electoral. Noticias de España y Santo Domingo. Acontecimiento de Santa Marta. Reflexiones sobre el papel titulado «La Bagatela mayor de las Bagatelas.»

Número 109. (Mayo 6). Arbol de la libertad en Honda. Oficio del Presidente de Neiva. Campaña de Bolívar. Sucesos de Pasto y Quito. Felicitación del Presidente de Popayán por los tratados entre el Congreso y Cundinamarca. Noticias de Santa Marta. Donativos.

Número 110. (Id. 8). Triunfos de Castillo en La Grita.

Número 112. (Id. 20). Arbol de la libertad en Santafé. Poesías sobre esto. Fusilamiento del matador de A. Baylli.

Número 114. (Junio 3). Noticias de España y Lima. Monedas de cobre en Popayán. Nota de Bolívar en Cúcuta el 10 de mayo de 1813.

Número 115. (Id. 5). Encuentro entre las tropas de Cartagena y Santa Marta. Derrota de los patriotas en Casanare.

Número 117. (Id. 17). Instalación del Colegio Electoral. Artículo de la «Gaceta Real» de Jamaica, sobre todo lo ocurrido en Nueva Granada.

Número 118. (Id. 24). Noticias de Cartagena. Tabaco cosechado en la capital. Coujuración en Cúcuta. Noticias de Pasto. Oficios de Montes al Virrey del Perú. Noticias de Europa.

Número 120. (Julio 7). Resolución del Congreso sobre campaña de Nariño.

Número 122. (Id. 15). Noticias de Méjico, Venezuela, Europa. Triunfo de Girardot. Empréstito. Compañía de forasteros. Donativos de M. Pardo, R. Flórez y varias señoras.

Námero 123. (Id. 22). Petición de las víctimas de Venezuela a la Nueva Granada. Carta de V. A. Mazuera. Publicación de la independencia absoluta.

Número 124. (Id. 26). Triunfos de Bolívar y Rivas.

Número 126. (Existe sólo la 2ª hoja). Artículo en favor de la Independencia. Oficio del Presidente de Antioquia. Donativos.

Número 127. (Agosto 12). Proyecto de unión de Cartagena a Cundinamarca. Ley de la Legislatura de Antioquia. Auxilios de Neiva.

Número 128. (Id. 19). Crueldades de Sámano en el Cauca. Monjas de Santa Clara en Mérida. Noticias de Venezuela. Divisas en banderas, sello y monedas. Nota de Torices a Nariño.

Número 129. (Id. 26). Oficios de J. M. Cabal, T. Montes y Nariño. (Dice: «Gaceta Extraordinaria»).

Número 130. (Id. 26). Memoria de F. G. Fernández, y resolución sobre él. Oficio de Nariño a los Oficiales de Popayán residentes en Ibagué. Navegación del Magdalena. Triunfos de Bolívar y de Urdaneta. Inscripciones de la bandera.

Número 132. (Septiembre 9). Artículo del número 1º del «Observador Colombiano.» Personal y sueldos de la Secretaría. Sentencia en favor de J. M. Serna. Tribunal de Vigilancia. Dignatarios de la Cámara de Representantes. Donativos.

Número 133. (Id. 16). Buenos Aires y Perú. Rompimiento de España y Estados Unidos. Prisioneros de Car-

tagena en Santa Marta. Penas impuestas a los realistas en Antioquia. Artículo del «Observador Colombiano.»

Número 134. (Id. 23). Continúa el artículo del «Observador.» Muerte del Virrey Benito Pérez. Acuerdos sobre borrar de las oficinas el escudo de España y que no se pida en la misa por el Rey. Tribunal de Vigilancia. Médico en Zipaquirá y en la capital. Miembro de la Comisión de Vigilancia.

Número 135. (Id. 30). Crueldades en el Cauca. Oficio de Nariño en La Mesa. Triunfos de Bolívar. Artículo del «Observador.» Nombramientos.

Número 136. (Octubre 7). Manifiesto de Bolívar.

Número 137. (Id. 14). Nota de C. Torres sobre amonedación. Emigración de Venezuela.

Número 138. (Id. 21). Capitulación de Caracas. Aviso saludable a los que no quieran ser ahorcados, fechado en Cartagena.

Número 139. (Id. 23). Artículo del «Observador.» Noticias del Norte. Parte de Santander en el Rosario. Oficio de Nariño. Reunión de las Cámaras. Cátedra de medicina. Suplentes del Poder Legislativo. Decreto de Nariño sobre Comandancias. Nombramiento a D. Caicedo.

Número 140. (Noviembre 4). Artículo del «Observador.» Noticias de Chile. Independencia absoluta de Antioquia. Curas que han abandonado sus beneficios. Firmas y rúbricas. Papel sellado. Tribunal de Vigilancia. Vacuna. Donativos. Contribución de los vecinos de Mariquita.

Número 143. (Id. 18). Boletines del Ejército Libertador de Venezuela.

Número 144. (Id. 25). Artículo del «Observador.» Agregación de Vélez a Cundinamarca. Bando de Nariño sobre desertores.

Número 145. (Diciembre 2). Artículo del «Observador.» Boletines del Ejército Libertador de Venezuela. Nota sexta del americano al español. Donativos del Cura del Espinal.

Número 146. (Id. 4). Oficio de Nariño y Sámano.

Número 147. (Id. 9). Artículo del «Observador.» Noticias de Europa y Buenos Aires. Wellington, Rey de España. Tribunal de Vigilancia. Decreto de Nariño.

Número 148. (Id. 16). Artículo del «Observador.» Reunión del Colegio Electoral.

Número 149. (Id. 23). Artículo del «Observador.» Segunda carta del americano al español. Indulto a los desertores. Consejo de Guerra. Donativos.

Número 150. (Id. 30). Artículo del «Observador.» Preferencia de las flechas sobre los fusiles. Noticias de Europa, Brasil y Perú. Campaña en Pamplona. Tratados de Casanare con Cundinamarca.

*

Mencionámos en el número 414 de la citada Bibliografía (página 336) una ley del «Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.» Hemos hallado otras dos para agregar a ese número en los legajos del archivo anexo a la Biblioteca Nacional.

La una es de 20 de mayo de 1815, y trata del establecimiento de una Contaduría General de Hacienda; y la otra, de 23 del mismo mes, y trata del establecimiento de la Dirección General de Correos de la Nueva Granada. Hay también una hoja que contiene un apéndice a la primera, y está fechado el 19 de junio.

*

De la «Gaceta de Santafé,» de 1818, no pudimos dar razón del número 54 por faltar en la colección que habíamos consultado. Luégo lo hallamos en otra. Es este su contenido:

Número 54. Artículo contra los patriotas, firmado José Domingo Díaz. Triunfo de F. Jiménez en Clarines. Noticias de Chile y del Perú. Contribuyentes de Ríonegro.

Número 55. Noticias de Roma, de París y de Petersburgo. Orden sobre modo de oír misa el Ejército. Triunfo de Latorre en el Mantecal. Medallas a los artilleros en Cartagena. Ascensos. Acuerdo sobre abogados. Contribuyentes de Ríonegro.

E. POSADA

---

## EL DOCTOR CORTES DE MESA (1)

En los estudios que prosigo en el Archivo de Indias, en los legajos de la Real Audiencia, he podido tomar muchos datos acerca del Oidor Luis Cortés de Mesa, que me permiten aclarar la apostilla que mi erudito colega don Eduardo Posada consagra a este desgraciado personaje en el número 149 del BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES. No apuntaré nada que no se halle en documentos auténticos de la época, dejando a un lado crónicas, leyendas, novelas y dramas, fuentes casi siempre muy contaminadas de errores históricos.

Incluyo *in estenso* la nota que los Oidores de la Real Audiencia dirigieron a Su Majestad, dando cuenta del crimen cometido con tan inaudito refinamiento por el Oidor

---

(1) Sus cartas las firmaba: El Dor. Cortés de Messa.

Cortés de Mesa en la persona de Juan de los Ríos, su cuñado, sin mencionar ninguno de los detalles en ella consignados. Me concretaré a esclarecer algunos puntos de la apostilla aludida y a agregar unas pocas notas sobre los antecedentes del crimen.

El licenciado Francisco Briceño enfermó el día de San Andrés (diciembre de 1575), y al catorzavo día de Santa Lucía expiró (1). La Audiencia quedó constituída por los licenciados Diego de Narváez, Francisco de Anuncibay y Antonio de Cetina; ejercía las funciones de Fiscal el licenciado Alonso de la Torre.

Luis Cortés de Mesa fue nombrado para reemplazar a Diego de Narváez (2). A su paso por Cartagena casó con una rica heredera hija del hidalgo y acaudalado comerciante Sebastián Pérez (3), llamada Ana (4). A Santafé, llegó a mediados de agosto de 1576 (5). En sus principios mostró «mucho celo de justicia letras y cristiandad» (6); más parece que pronto se aburrió y pidió una plaza en la Audiencia de Lima.

Juan Rodríguez de Mora fue nombrado en reemplazo de Anuncibay. Después de pasar por mil aventuras en nuestras costas, llegó a Santafé el 27 de enero de 1578. Poco después se completó la Audiencia con el Presidente don Lope Díez Aux de Armendáriz.

Cortés de Mesa colaboró con sus compañeros en hacer justicia y cumplir hasta cierto punto con las cédulas que por cada correo enviaba Su Majestad. Una de ellas le trajo el nombramiento para Jalisco, en los días en que su esposa doña Ana heredaba una renta de seis mil ducados. Con esto hubiera podido vivir feliz, si no tropieza en su camino con el ave negra del Fiscal, causa de todas sus desgracias.

Era el licenciado Alonso de la Torre hombre colérico y vengativo, de maneras nada cultas y deslenguado, adu-

---

(1) No fue pues en 1576 como apunta el doctor Posada. Véanse: una carta de la Real Audiencia al Rey, de enero 23 de 1576, y otra de Francisco de Anuncibay al mismo, de 16 de febrero de 1576.

(2) Carta de Francisco de Anuncibay al Rey, de 24 de junio de 1576. El licenciado Juan Rodríguez de Mora también le llama Luis en carta al Rey, de 18 de abril de 1578, y lo mismo sus demás compañeros de Audiencia. Y en el proceso y la visita Andrés era el nombre de su hermano.

(3) Carta de Anuncibay al Rey, 4 de febrero de 1577.

(4) Carta de Cortés de Mesa al Ilustrísimo señor Juan de Ledesma, abril 1º de 1579.

(5) Carta de la Real Audiencia al Rey, febrero 16 de 1577.

(6) Idem.

lador y dominante. Cuando se le tomó visita a Venero de Leiva, se rebuscó el Fiscal en ocho o diez delincuentes y revoltosos para que le suscitasen y acumulasen demandas, ofreciéndoles que les perdonaría sus delitos en venganza de que la Audiencia le había llamado varias veces al cumplimiento de sus deberes.

«Es idiota y de furioso natural.... varias veces ha querido poner las manos sobre los Oidores ... y jamás está en paz y con los que agora hay menos (1). La Real Audiencia le iba a mandar preso a España cuando recibió una real cédula para que se tomasen informaciones acerca de su conducta "incorregible y escandalosa"» (2).

Cortés de Mesa a su llegada a Santafé encontró la Audiencia muy inquieta a causa de las diferencias habidas entre Anuncibay y el Fiscal, y los apaciguó. Luégo se suscitaron disgustos de La Torre con Cetina, y más tarde las emprendió el Fiscal con Rodríguez de Mora. Cortés de Mesa fue siempre el elemento conciliador y el único amigo que tuvo La Torre en la Audiencia. Dos veces le hizo su compadre, y sin embargo no dejaba de decir en su contra, a sus espaldas, cosas feas y desagradables, hasta que finalmente se convirtió en su enfurecido enemigo porque no le quiso encubrir sus delitos.

Aux de Armendáriz fue muy bien recibido y muy adulado por el Fiscal, que le trataba como al mejor de sus compañeros, y porque no se prestó a romper las informaciones levantadas contra él, le trataba a voces «de bellaco, mangones francesillo y más bellaco que el Licenciado Mora y que el licenciado Cetina y que yo» (3).

En alguna ocasión estaba el Fiscal trabajando en su mesa, en la sala de la Audiencia, cuando entró el doctor Cortés de Mesa, Cetina se paró para pasar su asiento a la derecha del licenciado Mora. De la Torre permaneció sentado y con la gorra puesta. Indignados los Oidores, lo reprendieron, y se levantó una discusión en que se le increpó que andaba diciendo, a quien lo quería oír, que Cetina era un ladrón y que Mesa era culpable de pecado nefando. De estos actos se levantó información y se dictó auto privando a La Torre de su oficio.

No tardó en llegar una cédula en la que se ordenaba al Fiscal que se trasladara a Santo Domingo, adonde se dirigió dejando a su esposa y a diez hijos. A orillas del

(1) Carta del doctor Venero a Su Majestad, febrero 28 de 1575.

(2) Carta de la Audiencia a Su Majestad el 30 de marzo de 1579.

(3) Carta de Cortés de Mesa al Rey, abril 1.º de 1579.

Magdalena se encontró con Armendáriz, que venía como Presidente, y con él regresó a Santafé, donde don Lope le repuso en su puesto. Mas como su presencia fuese motivo de diarias discordias, aun con el mismo Presidente, como ya lo hemos visto, y convencido éste de que era aquél «un hombre insolente y soberbio y perjudicial de lengua, con ambición desordenada,» le devolvió sus papeles y le despachó para Santo Domingo.

En Cartagena supo De la Torre que el licenciado Juan Bautista Monzón venía como Visitador de los Oidores y demás empleados de Santafé. Para mejor ejercer su venganza resolvió esperarlo (1).

El 19 de junio de 1579 ancló en Cartagena la flota de Tierra Firme, trayendo a su bordo al nuevo Fiscal, Miguel de Orozco, y a los licenciados Pedro de Zorrilla y Monzón (2). De la Torre se apoderó del ánimo del Visitador desde que hubo desembarcado. Derramó toda su bilis pintando a los Oidores con los más negros colores, diciéndolos culpables de los más atroces delitos, y agregó que, temerosos de la visita, estaban preparados a hacerle cruda guerra. Fue tan grande su ascendiente sobre Monzón que lo indujo a principiar la visita desde Cartagena, donde había individuos desterrados por la Audiencia a causa de sus delitos, que podrían deponer contra los Oidores. Le dio el itinerario que había de seguir, indicándole, para posar, las casas de sus amigos. Luégo se embarcó en el río con los dos licenciados, y fue por todo el camino destilando el veneno de su lengua viperina y preparando a sus amigos sobre los cargos que habían de hacer en contra de los Oidores.

Calumniosa o verídica la acusación que había lanzado contra Cortés de Mesa, diciéndolo culpable del más vergonzoso, bajo e inicuo de los pecados, éste hizo germinar en el corazón del doctor horribles pensamientos de venganza, que habían de llevarlo a cometer el refinado crimen de asesinato en la persona de su cuñado Juan de los Ríos.

A Santafé llegó Monzón siete meses después de su arribo a Cartagena. A su paso por todas las poblaciones buscaba los testigos que le había indicado De la Torre para tomarles declaración de los cargos que hacían a los Oidores. En Santafé no llamó a declarar sino a las personas que estaban desterradas por la Audiencia, a las que hizo venir

(1) Con fecha 20 de julio de 1579 escribió La Torre desde Cartagena una carta a Su Majestad, en que la pluma desborda de la intemperancia de la lengua.

(2) Carta del licenciado Zorrilla a Su Majestad, Cartagena, julio 20 de 1579.

a la ciudad dejándolas en libertad, a todos los vagos y sospechosos, a los penados y a los que le señalaba el Fiscal (1). Entre éstos figuraban: Alonso Miguel Manosalva, a quien Su Majestad había remitido con prisiones desde España para que lo juzgara la Audiencia, quien decía en público «que el doctor Mesa era un puto bujarrón, y que el licenciado Anuncibay era un hereje y los había de hacer quemar, y que el licenciado Cetina era un ladrón desorejado» (2), que ponía pasquines ofreciendo letrado y procurador a las personas pobres que tuvieran que hacer cargos a los Oidores; Francisco Velásquez, Secretario que fue de la Audiencia, mozo ambicioso, falso, prevaricador y de malos manejos; los peruleros que andaban sin oficio y siempre en busca de motines, etc., etc. Pero el peor coadyuvador era Lorenzo del Mármol, Escribano de la Visita, hombre perverso, embustero y felón.

Uno de los primeros actos de Monzón, ya que tenía tan amplios poderes, fue el de encarcelar a los Oidores Mesa y Anuncibay «por causas tales que habrían causado gran nota de escándalo acá y en España.... Estas prisiones hubieran parecido mejor si hubieran prendido al licenciado Alonso de la Torre.... Todas las injusticias y desafueros que hicieron los Oidores Cetina, Anuncibay y Mesa lo hicieron por induciminento y miedo del licenciado» (3).

Extremada fue la pasión de Monzón contra los Oidores y excesiva su debilidad por el Fiscal, tanto «que se entiende que no vino sino a hacer los negocios del licenciado ... y que la Audiencia ya no existe sino de nombre.... y ha tratado de cosas tan horrendas y difíciles de escribir, que se puede decir que toda la visita no importa nada respecto de la ofensa y desacato que en ella ha cometido el licenciado Monzón contra Vuestra Majestad» (4). Sin duda alude a los términos de la acusación que hacía a Mesa.

Varios capítulos tengo preparados sobre las novedades y disturbios que sobrevinieron en el Nuevo Reino y el estado de pavor en que lo tuvieron sumido los partidarios de la Audiencia y del Visitador, los primeros tratando de impedir la visita, el segundo en su tesón de anular uno por uno a los Oidores. Los abusos de Monzón hicieron que los licenciados Orozco y Zorrilla, con otros cuantos que en

(1) Carta de Rodríguez de Mora a Su Majestad, acompañada de un memorial en su apoyo, firmado por las principales autoridades de Santafé y por el Presidente Lope de Armendáriz.

(2) Carta de Lope de Armendáriz al Rey, marzo 10 de 1580.

(3) Carta de Lope de Armendáriz al Rey, marzo 10 de 1580.

(4) Carta de José Rodríguez de Mora al Rey, marzo 17 de 1580.

un principio estuvieron de su lado, se declararan en sus más implacables enemigos.

Anuncibay y Cetina fueron encarcelados en las casas del Ayuntamiento y Cortés de Mesa en la cárcel pública.

Monzón escribió a Su Majestad que traspasara en el licenciado Mora la plaza de Oidor en Jalisco que había dado al doctor Mesa, «pues éste es incapaz del oficio de Oidor de Vuestra Majestad por sus muchas liviandades y embustes y por estar tan culpado» (1).

El 7 de mayo no contaba ya la Audiencia más que con el Presidente y un Oidor, pues Monzón había hecho apresar también al Licenciado Mora y amenazaba con suspender a Díez de Armendáriz, como lo hizo poco después.

---

1580. Santafé.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA

Sección v, estante 72, cajón 3, legajo 21. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de la Audiencia de Santafé, vistos en Consejo.

Carta del doctor don Lope de Armendáriz y del licenciado Zorrilla a Su Majestad.

Confirman la enviada en la flota de junio, dando cuenta del estado en que se encontraba aquella tierra y de lo sucedido hasta entonces, en especial durante la visita que estaba haciendo el licenciado Monzón, llevada con muy poco orden, y tomada con ligereza, adoleciendo del poco sigilo guardado, lo que produjo el lastimoso estado de que se creen en la obligación de dar cuenta. Relatan después con alguna extensión el asesinato cometido por el doctor Cortés de Mesa y Escobedo, su descubrimiento, proceso y sentencia (que envían), etc.

Santafé, 25 de noviembre de 1580.

C. R. M.

«Por otras que enviamos en la flota que partió por junio deste presente año, dimos cuenta a Vuestra Majestad del estado desta tierra y de lo que había sucedido hasta entonces, en especial en la visita que hacía el licenciado Monzón, y de la mala orden que en tomarla había tenido y tenía, y del poco secreto y resguardo que en ella había, siendo cosa de tánta importancia, de lo cual ha resultado un caso harto lastimoso, de que correspondiendo a la obli-

(1) Carta de 5 de abril de 1580.

gación que tenemos, nos ha parecido dar aviso a Vuestra Majestad, y es que parece que el doctor Cortés de Mesa, Oidor que fue de esta Real Audiencia, tuvo por paje a un Joan de los Ríos, el cual después casó con una hermana natural de la mujer del mismo doctor Mesa, los cuales tuvo en su casa cierto tiempo, y por diferencias que entre ellos hubo sobre la paga del dote, se salió con su mujer de allí, y venido el Visitador a la ciudad de Mariquita, que será treinta leguas desta ciudad, antes que hubiese presentado en esta Audiencia los poderes que traya, habiéndose ido a convidar con su dicho el mismo Joan de los Ríos, le tomó cierta declaración sobre el pecado nefando, y tomada quedando por ella muy indiciado el mismo Ríos del dicho pecado, por haber confesado de sí cosas tan sucias y feas, que por ellas justamente podía ser puesto a quistión de tormento, y debiendo de prenderle y remitirle a la Audiencia para que en el caso se hiciera justicia, pues él no tenía jurisdicción, no sólo no lo hizo antes sin darnos aviso dello luégo que acabó de tomarle su dicho, contó el Visitador al Capitán Diego de Ospina y al Secretario Francisco Velásquez y a otras muchas personas todo lo que había declarado, siendo cosas tan obscenas y que requerían tánto secreto como todo va probado en la información que se hizo a pedimiento del Fiscal, y por no haber dado noticia a la Audiencia y no estar preso el Ríos, y haber publicado el Visitador lo que había depuesto, resultó que llegado a esta ciudad el Visitador, luégo se dijo cómo el Ríos había dicho en Mariquita y depuesto contra el doctor, el cual procuró por todas las vías posibles saber lo que había hecho, y lo mismo lo que otro Miguel Enríquez, su enemigo, de quien estaba también receloso, y para este efecto trabó amistad con un Cristóbal de Escobedo, que era deudo de deudos y familiar de Lorenzo de Mármol, Escribano de la visita, y posaba en la misma casa del Visitador, el cual Escobedo estaba aficionado a la mujer del doctor, y trató con él procurase mostrarle los dichos destos dos o saberlos, y por contentar el doctor y por esta vía tener más entrada en su casa, habló con un Francisco Hernández, que tenemos preso, muchacho de hasta catorce años, que escribía también en la visita y había trasladado muchas cosas della de mucha importancia para que le mostrase los dichos, y el mozuelo le contó luégo todo lo que contenían, y el Escobedo fue al doctor y se lo dijo, y aun tenemos indicios que demás desto vio la mayor parte de la visita, porque a muchos testigos que habían depuesto en ella contó el mismo doctor lo que habían dicho, y con esto concurre que el día que se prendió este Escobedo, se ausentó un primo suyo, sobrino del Escribano Mármol, de

quien fiaba los papeles de la visita, y se dice que lo han enviado a España para que no se pueda averiguar qué fue el que mostró la visita, según se tiene por cierto; y cómo el doctor entendió por esta vía que deponían los testigos cosas tales, en especial el Joan de los Ríos, su cuñado, comenzó a quejarse mucho del Visitador y del mismo cuñado de que había sido tan gran bellaco, y el Escobedo, como le vio tan airado con el cuñado, le dijo: por Dios, señor doctor, si vuestra merced quiere que le achoquemos una noche, lo podremos hacer con facilidad, y como no lo dijo a sordo, aceptó luégo la oferta, y para poderlo hacer más a su salvo, ordenaron una traición muy grande, y fue que el Cristóbal de Escobedo trabase amistad con el Joan de los Ríos y le dijese que estaba el mismo Escobedo enamorado fuera desta ciudad hacia San Francisco, y que allí adonde él trataba había otra moza que si él quería yendo en su compañía la podría haber, y con este engaño le sacase hasta llegar a una esquina que estaba detrás de las tapias de San Francisco, y un poquito antes de llegar a la misma esquina se quejase el Escobedo de que le lastimaba una bota, y que se sentase e hiciese que el Ríos le tirase de ella, y que estando así bajando el Ríos tirando de la bota, a las voces que diese el Escobedo al tiempo que le descalzase saliese detrás de la esquina el doctor, y le matase; habiéndolo así ordenado lo procuraron poner por obra, y el Escobedo, el sábado, que se contaron nueve de julio, fue a la cárcel de la ciudad, donde estaba preso el Ríos por cierta deuda, y comenzó a tratar plática con él de cosas de amores, y después de mucho rato le dijo cómo tenía ciertos amores, en la parte que está dicho, y que había otra moza allí que si él quería algo, en su mano estaba. El Ríos aceptó la promesa, y concertaron que aquella noche fuesen, y por no querer el Alcaide darle licencia para salir por entonces, no se pudo efectuar nada, aunque el doctor y el Escobedo estuvieron aguardando en el lugar concertado, y luégo el domingo siguiente, que se contaron diez del dicho mes, a la noche volvió el Escobedo a llamar al Ríos, que ya estaba en su casa, y porque no le conociesen no quiso entrar, sino hizo que un indio de hasta ocho años le llamase a la calle, el cual salió y le dijo el Escobedo cómo tenía concertado con aquellas mujeres para aquella noche, y con este engaño, fiándose del como de persona que era de casa del Visitador y su familiar, lo llevó hasta el puesto que tenían tratado, y para saber si el Ríos iba armado o nó, se llegó a él, y so color de amistad, le abrazó diciendo: oh, hermano Ríos, y qué buena noche hemos de tener ésta; y llegando un poco antes de la esquina, usó de la cautela concertada quejándose de la bota, y se sentó en el suelo, y le rogó que se la descalzase, y el Ríos comenzó a

tirar, y en esto salió el doctor detrás de la esquina, y con una arma que llevaba hechiza le comenzó a dar de puñaladas, y a las dos o tres, se le quebró, y en esto el Escobedo echó mano a su espada, y sin poder decir sino dos o tres palabras, le mataron allí; que según el pobre llevaba los ruines pensamientos y el poco lugar que tuvo podemos decir que le mataron el cuerpo y el alma, y no contento con esto el doctor usó de una gran crueldad, que con una navaja que llevaba en el seno le cortó la lengua y las orejas y sus partes vergonzosas, y se las echó al Escobedo en la faldriquera, y tomaron el cuerpo muerto y lo echaron en un pantano que estaba allí junto, y se volvieron a la casa del doctor, y esto podía ser como a las diez o a las once, y hallaron a la mujer del doctor y un hermano del mismo doctor que estaban solos, y habiendo tratado entre ellos sobre si darían parte a la mujer y al hermano de lo que habían fecho, en fin se resolvió el doctor que se les dijese, y así se lo contó el doctor, diciendo a la mujer: abrazad aquí al señor Escobedo, que es nuestro padre y nuestro hermano, que nos ha restaurado a vos y a mí la honra; y la lengua con que os injurió y sus orejas y partes vergonzosas veislas ahí, las trae el señor Escobedo, y queriéndolas mostrar el Escobedo, no quiso ella verlas, antes se turbó, y habiendo mudado camisas, se tornaron a salir los dos y llevaron al hermanillo consigo y tomaron una botija y un cordel, que es por donde vinimos después a averiguar este negocio, y lo llevaron todo a donde habían dejado el cuerpo, y le desnudaron en cueros, y le abrió el doctor el pecho hasta las entrañas, y con el cordel le liaron todo y ataron la botija llena de agua y un gran canto, y le tornaron a echar en el mismo pantano, que estaba hondo hasta la cinta, y los vestidos hicieron pedazos, y la espada que llevaba el difunto la metieron en el cieno y luégo la capa y lengua y demás cosas que le habían cortado lo echaron en otro pantano, dos tiros de arcabuz de allí en el campo, donde después se halló todo, porque el mismo don Andrés fue a señalar el lugar, y con esto se volvieron a sus posadas, y como el Ríos no volvió a su casa, sospecharon en ella que se había ido huyendo por deudas, y no se habló más en él, hasta que de allí a once días que fue jueves veintiuno del mismo, yendo unos indios a sacar un poco de cieno al pantano donde lo habían echado, toparon con el cordel, y tirando dél, sacaron el cuerpo, y habiéndose dado noticia de cómo estaba allí aquel cuerpo muerto al licenciado Zorrilla, que no había otro Oidor en esta Audiencia, fue allá donde procuró saber si alguno le conocía, porque estaba muy desfigurado; y hubo algunos que dijeron que era el Ríos, y por ser ya puesto el sol, y muy tarde, le mandó poner en el hospital, como estaba, y luégo se co-

menzaron a hacer aquella noche informaciones, y por indicios que hubo, mandámos prender al doctor y su mujer y hermano y a todos los de su casa la misma noche, la cual gastámos casi toda en hacer ciertas averiguaciones, y a la mañana hicimos otras muchas sobre si era el Ríos y quién conocía el cordel, y hallámos que este cordel con que estaba liado era de casa del doctor, y con indicios que tuvimos que la persona que había llamado al Ríos la noche que salió era el Escobedo, le vinimos a prender, y les tomamos las confesiones; y aunque el doctor y su mujer y hermano negaron al principio, pero viéndose convencidos por tántos indicios, y sospechando el doctor que queríamos dar tormento a su hermano, confesó el delito, aunque en esta confesión segunda lo quiso dorar, y en la tercera y cuarta lo confesó todo llanamente, como aquí lo hemos referido, y lo mismo la mujer y hermano y el Escobedo, y en confesando, el doctor dijo que sus pecados le habían traído a aquel estado, y que era merecedor no sólo de una muerte sino de mil.

Fue tánto el escándalo y alboroto que hubo en el pueblo de ver una traición y crueldad tan grande, que apenas se puede significar, porque unos decían que si no se hacía justicia con brevedad, que no convenía estar en la tierra ni podían estar en sus casas seguros, y otros que habían depuesto en la visita recelosos de que no se hiciera con ellos otro tanto, y sobre todo la mujer del muerto, con dos hijos pequeños, que el mayor tiene año y medio, ella y ellos pobres en todo extremo, daban voces pidiendo justicia, que fue ocasión apresurásemos todo lo posible la causa, con lo cual se conmutaron otros delitos, uno de ellos fue haber sido el doctor culpante de la muerte de un negro suyo, el cual hizo azotar y castigar en su presencia, tan cruelmente que como él confesó, vino a morir del demasiado castigo, y sobre todo, que hizo e puso muchos libellos famosos contra los vecinos desta ciudad, uno dellos llamó danza, adonde casi no dejó vecino que fuese de calidad que no saliese a ella con su invención, motejando a cada uno de los que le parecía de cosas que tocaba muy en vivo en sus honras, lo cual dejó declarado que lo había hecho por dar gusto al Visitador, y con ella causa tanto escándalo a la República, que todo el Ayuntamiento se juntó a tratar sobre el remedio, y vinieron al Presidente para que le castigase, a lo menos le echase de la tierra, y el Presidente les respondió que le tenía preso el Visitador, y estaba en visita; que fuesen a él; que si no lo remediaba lo remediaría la Audiencia, y habiendo ido el Cabildo al Visitador, no sólo no lo hizo, pero habiéndole puesto pena el Arzobispo de excomunión al doctor, que no hiciese libellos, le envió a decir el Visita-

dor que hiciese los que quisiese y no tuviese pena, y se los enviase a él, como va probado, y un vecino de aquí encomendero, se sintió tánto desta danza, que le entró a matar a la cárcel donde estaba preso, y lo hiciera si no se lo quitara, y demás desto hizo un colloquio que intituló *El Peregrino*, en el cual decía cosas pesadísimas contra el Arzobispo, motejándole de simoniático y contra el Presidente y Mora y Cetina, Oidores desta Audiencia, motejando a los Oidores de ladrones, y al Presidente de otras cosas, que a él le pareció, el cual creemos que habrá ya visto Vuestra Majestad, que acerca desto el doctor, estando preso, nos dijo a nosotros y al Arzobispo y sus confesores y a otros, y lo que dejo declarado en una de las satisfacciones que otorgo, como luégo diremos, fue que este colloquio de *El Peregrino* hizo a instancias del Visitador y que aunque el Visitador no le dijo a él nada, pero lo que pasó en ello fue que un fraile que estaba aquí, que se dice fray Jerónimo de Guevara, y era Prior de San Agustín, que según parece por una información que envió a Vuestra Majestad el Arzobispo, ha sido apóstata y díscolo, grande amigo del Visitador, fue a él de parte del mismo Visitador, y le llevó una memoria para que hiciese un colloquio en que dijese mal del Arzobispo, Presidente y Oidores, bien de sí mismo y del Visitador, poniendo en ella cosas que iban en la memoria, y que so color de que le irían a secrestar los papeles que tuviere, le secrestarían aquél para enviarlo al Consejo, y con esto le darían por libre en la visita; y habiéndolo hecho y avisado, como lo tenía acabado, vino el Escribano del Visitador, so color de secrestarle los papeles a la cárcel, donde estaba preso conforme al concierto, y en entrando, se río con él, y que él hizo del ojo al Escribano, señalándole adonde tenía el colloquio, que era debajo del colchón de la cama, y ansí lo tomó y lo llevó al Visitador, y que sea verdad que este colloquio se hizo por orden del Visitador, demás de lo que está dicho de que envió a decir el doctor, teniéndole preso, que hiciese todos los libellos que quisiese, dijo su mismo hermano del doctor en una declaración que le tomamos, que en acabando de hacer el colloquio fue el fraile al doctor y le preguntó que si tenía acabada aquella obra, y él respondió que sí, que bien podían venir por él; y que habiéndose salido el fraile dende a poco vino el Escribano y Alguacil del Visitador, so color de que le querían secrestar los papeles que tuviese, y en entrando en la cárcel el Escribano se rio con el doctor, y el doctor le hizo del ojo, y llegándose a él le dijo: debajo del colchón, y le alzó un poco, y luégo fue el Escribano a donde el doctor; le dijo y señaló y sacó el libello, y así le llevó sin buscar más ni pedir otro papel, y esto mismo nos

ha dicho Lorenzo del Mármol, su Escribano, y que yendo por su mandado a la cárcel por este libello, le preguntó el fraile a dónde iba; que debajo de la cabecera del doctor le hallaría, y así luégo como entró en la cárcel el doctor Mesa le hizo del ojo, señalándole dónde estaba, y que habiéndolo hallado a donde el fraile le dijo y el mismo doctor le señaló, lo llevó al Visitador, el cual y el fraile se encerraron luégo y le leyeron todo, y también nos dijo que tenía desto mala sospecha, y que por parecerle muy mal había de dar noticia dello a Vuestra Majestad, o a vuestro Presidente, don Antonio de Padilla, y ansí nos han certificado que lo ha escrito, si así fuese, suplicamos a Vuestra Majestad que la carta que en este particular se enviare se ponga con las demás informaciones y se entregue a la persona que viniere a averiguar lo que no le hemos querido tomar su declaración sobre ello, porque ahora no dirá con la libertad que el caso requiere y cuando la tuviere, oirá cosas extrañas en esto, y lo demás de la visita y demás desto dicen dos testigos muy honrados que vieron el libello encima de la mesa del Visitador, a donde le tenía públicamente, y el uno, que es el Alguacil Mayor de la ciudad, dice que el Visitador le contaba algunas cosas que contenía el dicho libello, en especial contra el licenciado Mora, que era Guadalete, un famoso ladrón de Sevilla, y que el Escribano de la visita le contó el concierto que había tenido para ir por el libello, al pie de la letra, como lo declara el doctor, el cual, según somos informados y declaró el doctor, el mismo Visitador envió el traslado o el original a Vuestra Majestad, diciendo que entre los papeles que había secrestado al doctor le había secrestado aquel libello o colloquio para que viéndose en vuestro Consejo las cosas que decía en él contra el Presidente y Arzobispo y algunos Oidores, por esta vía desacreditase a las personas contra quien iba el libello, habiéndose hecho como dicho es por orden y traza del fraile y del Visitador, pero Dios permitió que no se fuese sin su parte el Visitador sino que pagase en la misma moneda, porque pocos días antes que matasen al Ríos, entendiendo el doctor que el Visitador le traya engañado, y que las promesas que le había hecho de darle por libre eran todos engaños y que no le quería recibir ciertos testigos, y aun sospechando que había enviado a Vuestra Majestad la información que tenía hecha contra él, sobre el pecado nefando, hizo un libello contra el mismo Visitador y su Escribano, el más infame y de mayor afrenta y vituperio que se podía hacer en el mundo, en el cual en sustancia dijo: que el Visitador era puto cornudo, judío ladrón, hijo de un fundidor en san benitado, y nieto de un quemado y también al Escribano que era un judío y así contra el uno como

contra el otro decía en él otras muchas injurias gravísimas, y este libello nos confesó que porque no le conociesen la letra le escribió con la mano izquierda y le fijó en las puertas de doña María de Urrego, su consuegra, a donde estuvo, hasta que unas indias de su misma casa le quitaron y le llevaron a la doña María, y por ser lo tocante a estos libellos, cosas en tánta nota del Visitador, no quisimos que esto ni las culpas graves que dijo extrajudicialmente el doctor Mesa del Visitador, se pusiesen en el proceso, sino que se hiciese información aparte, la cual estuviese en el caso del acuerdo y de la que se le enviase a vuestra merced un traslado cerrado y sellado con el proceso que se hizo; con todo esto concurrió la ruin opinión que el doctor tenía de su vida y costumbres, también le tomamos la confesión sobre el pecado nefando, sobre estar infamado en el proceso de él, y por habernos leído el Visitador en el acuerdo el dicho de Ríos, que había depuesto en la visita sobre ello, y por auto que hicimos le enviamos a notificar que nos diese aquel dicho con las demás informaciones que contra el doctor tenía, y no lo quiso dar; averiguado y acumulado todo esto en ocho días que parece cosa imposible haber hecho y escrito lo que se escribió, y conclusa la causa para sentencia, fue grande nuestra voluntad y deseo que tuvimos de consultarlo todo con Vuestra Majestad, para que nos mandara lo que debíamos hacer, así por guardar el respeto y reverencia que debíamos, como por ser el negocio de la calidad que era, y tocar a persona que había sido criado de Vuestra Majestad, y su Oidor en esta Audiencia; pero viendo la grande distancia de mar y tierra, y que por lo menos habían de pasar tres años hasta que viniese la resolución por ser partida, ya la flota cuando esto aconteció, y que hasta el año de ochenta y uno no había navíos en qué poder enviar los despachos, y que de necesidad cuando más breve habíamos de esperar hasta el año de ochenta y dos, y aun esto yendo y viniendo con bien las flotas, y aunque ahora envíamos, esto es a la ventura y con poca certeza de que irán en salvamento, y con gran peligro que había en la tardanza por ser la cárcel desta Audiencia tan flaca que con poca dificultad se puede guardar un preso, y se han ido ya della muchos, y aun estos ocho días que duró la causa fue necesario poner muchas guardas, y que el mismo Presidente tuviese las llaves de la cárcel, y por momentos la visitásemos, y con todo, esto hallámos una vez las prisiones del doctor ya aflojadas y así por esto como por el clamor de la viuda mujer del Joan de los Ríos, y el grande escándalo de todo el pueblo, que daba voces pidiendo justicia, y notándonos de la dilación como va averiguado por el proceso, y que a nuestros oídos oíamos que había de venir justicia del cielo si lo di-

latábamos y por sosegar este tumulto que había, ansí de la muerte tan atroz como de los libellos, y para quitar el miedo a los testigos que habían depuesto en la visita y asegurar a los que quisiesen decir en ella conformándonos con lo que sobre esto está dispuesto en derecho para que en semejantes casos se ejecute la justicia, y después se consulte en especial estando de por medio la ordenanza que vuestra merced mandó hacer para esta audiencia a que se guarda en ella para que el Presidente, con los Alcaldes Ordinarios pueda conocer contra cualquier Oidor della sobre cualesquier causas criminales, y viendo por ella que si contra los Oidores que actualmente sirven se puede proceder con más razón, se podía hacer por la Audiencia contra el doctor, que ni era ya Oidor desta Audiencia ni de otra alguna, porque aunque estaba nombrado para Jalisco, y se dice que el Visitador le traía la cédula, pero habíasele de dar en caso que no le hallase notablemente culpado, y por los delitos que había cometido se había hecho incapaz, y ansí, aunque con harto sentimiento nuéstro, por haber sido nuestro compañero y tenido el mismo oficio y servido a Vuestra Majestad, le condenamos a degollar, y en perdimiento de la mitad de sus bienes por el aleve, y en mil pesos para la viuda mujer de Joan de los Ríos, y al Escobedo, a que le arrastrasen y ahorcasen a donde cometió el delito, y después le cortasen la cabeza y la mano derecha, y la pusiesen en la picota, y en la mitad de sus bienes y quinientos pesos para la viuda, aunque no dejó ningunos, lo cual mandamos ejecutar, sin embargo de suplicación, ansí por estar convencidos con testigos y haber confesado, como por ser delito de la calidad que era, y dada la sentencia, luégo se ejecutó, porque ya el día antes había recebido los sacramentos, Tenemos muy gran confianza en la misericordia de Dios, que aunque vivió el doctor como mozo, y que en ninguna cosa reparaba y dio tan mala cuenta de sí (que si no es quien lo ha visto no lo puede creer), se salvó, por las muestras que dio, y ansí dijo que había sido este camino que Dios había traído para que él se salvase, porque era el más mal inclinado de cuantos había habido, y que si fuera Cardenal revolviera a Roma, y si Presidente de cualquiera Audiencia, hiciera lo mismo en la tierra donde lo fuera; dejó muchas satisfacciones que van en el proceso escritas de su mano y firmadas de su nombre y del Arzobispo Provincial y Prior de Santo Domingo, dejándolas cerradas las otorgó, con juramento, ante un Secretario y testigos, los cuales mandó que después de su muerte se pusiesen en el proceso, y entre las demás satisfacciones que dejó fue aquella en que se trata de todo lo que dijo en los libellos, en especial de lo que dijo en el libello o colloquio que intituló *Del peregrino contra el Presidente Arzobispo, el licen-*

*ciado Mora y Cetina*, y como fueron testimonios falsos los que allí le levantó, y declara por extenso la causa por que lo hizo, y quien se lo mandó, como está dicho, de donde podrá Vuestra Majestad ver las cosas de Indias, y cuán poco hay que fiar de algunas personas por más que tengan nombre y autoridad de jueces ni hábitos de religión; declaro también que había dicho muchos dichos falsos en la visita y se retracto dellos, y a nosotros nos dijo que tenía esta orden el Visitador con él para hacerle decir mal contra algún residenciado, que antes que le tomase su dicho le decían él y su Escribano o señor doctor, como ha enclavado a vuestra merced, Fulano en su dicho, que ha depuesto, y luégo le preguntaban: qué sabe vuestra merced en esto contra él, y que como ya le habían indignado que decía lo que sabía y no sabía, y que cuando quería que dijese algún dicho contra alguno le agrababa las prisiones, y habiéndolo dicho, se las aliviaban, y así nos hizo grandes juramentos que si a todos había tomado sus dichos como a él, que era la más mala visita que se había tomado de Adán acá.

Una cosa nos dijo estando ya dada la sentencia delante del Arzobispo Prior y Provincial de Santo Domingo, que él había venido en la profundidad de todo género de maldad, y la causa había sido que como vio que el Visitador daba en favorecer a los malos, procuró por esta vía ser el más malo de cuantos había, por medrar con él, y para este efecto y por darle contento, hizo tantos libellos famosos y tantos embustes y maldades que quererlas referir en particular sería nunca acabar. Con su muerte se quietó y sosegó esta República y se aseguraron todos, y tenemos por muy cierto se hizo un gran servicio a Dios y a Vuestra Majestad en hacer este castigo, que a no hacerlo se seguirán grandes males, y sin duda ninguna a lo que tenemos entendido no faltara quien le diera de puñaladas aunque estuviera en el altar, por tener a tántos ofendidos con su lengua y libellos famosos, y sucedieran otras cosas que fueran dificultosas de remediar, como teniendo la cosa presente lo entendemos, en lo que toca a la mujer y al hermano, a quienes se les dio parte de la muerte después de hecha, por estar satisfechos y probados del proceso que no supieron nada hasta después que estuvo hecho, y por ser el hermano muchacho de poca edad y ella mujer, y que no tuvieron tánta culpa en encubrirlo como si fueran otros extraños, no hemos procedido con tánto rigor contra ellos más de que la causa se va sustanciando conforme a derecho; por los términos ordinarios enviamos con ésta el traslado del proceso con la información de lo tocante a los libellos y lo demás que se hizo aparte con el memorial de las hojas adonde se hallará cada cosa

por donde va verificado todo lo que en ésta se contiene y otras muchas cosas que por el proceso e informaciones constarán, a que nos referimos (roto) cesamos de Santafé y de noviembre 25, 1580 años.

C. R. M.

Besan las reales manos de Vuestra Majestad sus humildes criados,

El doctor don LOPE DE ARMENDÁRIZ (Rubricado).

El licenciado ZORRILLA (Rubricado).

---

No he podido saber en qué fecha y con qué motivo dejara Monzón en libertad al doctor Mesa, pues el 7 de mayo dice la Audiencia al Rey que lo tenía en la cárcel (1), y el 10 de julio estaba fuera, cuando cometió el crimen.

Queda desvanecido el error de que Cortés de Mesa haya sido víctima de los rencores de Monzón, pues la Audiencia fue la que se posesionó del pleito y dictó y ejecutó la sentencia de muerte. El mismo Visitador escribió a Su Majestad (2):

«Teniendo yo preso a un Oidor por delitos graves y consultados con el Consejo de Vuestra Majestad, diciendo el dicho Oidor haber muerto a un criado suyo por andar publicando en este pueblo que el Oidor había cometido el pecado nefando y su mujer haber parido de otro sin ser jueces por haber dicho su dicho contra ellos temiéndose no declarara los delitos que dellos sabía, se alzaron con la cárcel donde lo tenía preso y cerraron las puertas y le degollaron sin consultar a Vuestra Majestad ni a Su Real Consejo... habiéndoles yo requerido que no lo hicieran.»

El Rey mandó al Visitador una provisión para que procediera contra Mesa y sus cómplices en el crimen nefando, y éste contestó que ya lo habían ejecutado el Presidente y los Oidores «y la causa principal porque le mataron sin tener jurisdicción ni consultar a Vuestra Majestad, teniéndole yo preso, fue porque había descubierto los cohechos que el licenciado Anuncibay había dado al doctor Mesa y a su mujer, y porque no dijere lo que de ellos sabía—faltando el principal con quien se debía averiguar, todo mal se había de averiguar prencipalmente que han traspuesto al Agustinico de Cáceres y a Miguelico y a Juan de los Ríos mató el doctor Mesa por haberlo publicado y

(1) Carta de la Audiencia al Rey, mayo 7 de 1580.
(2) Carta de 5 de abril de 1581.

dicho que su mujer había parido de don Diego de Fuenmayor, al cual tengo preso, y aun cuando yo creo que cometió con él pecado nefando, y hay algunos indicios, probar se han mal otros, por estar tan emparentado en esta tierra con el casamiento que hizo.» (1).

Hay en el Archivo varios procesos contra el doctor Mesa, seguidos por el Visitador Juan Bautista Monzón, de los cuales enviaré próximamente un extracto a esa Academia.

ERNESTO RESTREPO TIRADO

## LA FAMILIA DE SANTANDER

La cláusula tercera del testamento del General Santander, otorgado en Bogotá a 19 de enero de 1838, dice así:

«Tercera—Item declaro que nací en la villa del Rosario de Cúcuta, de matrimonio legítimamente contraído entre mis padres don Juan Agustín Santander y Colmenares y doña Manuela Omaña y Rodríguez, ya difuntos ambos, así como sus ascendientes de familia nobles, que bajo el gobierno español obtuvieron destinos públicos de honor y distinción. Digo esto para desmentir a mis enemigos que me han querido negar hasta mi nacimiento, no porque yo haya hecho caso después de la revolución de la Independencia de semejante origen, persuadido como he estado y estoy de que las virtudes son las que forman la mejor nobleza: por esto he fundado una enteramente nueva, cuya base han sido mis continuos servicios a mis país, a quien le he guardado entera fidelidad, y en donde me he manejado con honradez e integridad.»

Era cuanto se sabía acerca de los antepasados del prócer: esos hombres, a cuya memoria tributa un delicado recuerdo filial, no tan sólo para dar cumplimiento a la fórmula protocolaria, sino también para satisfacción propia, reconociendo la limpieza y honradez de su cuna. Conocía Santander que no ésta sino «las virtudes son las que forman la mejor nobleza,» pero que quien las tuvo egregias, aumenta y da brillo a las de sus antepasados, para los cuales también se señala un puesto de decoro en los anales patrios.

Un importante hallazgo en el archivo de la Notaría 1ª de esta ciudad, el del testamento de su padre, otorgado en la

(1) Carta de Monzón al Rey, julio 17 de 1581.

villa dal Rosario de Cúcuta a 5 de enero de 1808, ante don Ignacio Navarrete, Escribano Público de número y Cabildo, y los testigos Bernardo Acero, José Carriedo, Juan José Díaz de Rueda, Miguel Antonio Morillo y José Trinidad Burgos, nos permite situar con fundamento irrecusable algunos datos relacionados con su genealogía. Consta el documento de veintiséis (26) cláusulas, y está firmado por don Bernardo Acero, «como testigo y a ruego del testador,» a causa de la grave enfermedad que éste padecía. Son designados albaceas su esposa, Eugenio, uno de sus hijos, y don Antonio Alvarez.

El progenitor de Santander era oriundo de San José de Cúcuta y vecino del Rosario, hijo legítimo de don JOAQUÍN SANTANDER y doña MARÍA FRANCISCA COLMENARES. Murió en dicho año, y debía de tener una edad avanzada, puesto que alcanzó a festejar sus terceras nupcias.

Su primera esposa se llamó doña Paula Petronila Vargas, hija legítima de don Antonio Francisco de Vargas y doña Ana Francisca Ramírez. De este matrimonio nacieron JUAN NEPOMUCENO, JOSÉ EUGENIO, ANTONIO IGNACIO y ANTONIO MARÍA, «de los cuales fallecieron los dos últimos en estado de celibato, y los dos primeros se hallan solteros.»

De su matrimonio en segundas nupcias con doña Justa Rufina Ferreira tuvo dos hijas: BÁRBARA y CECILIA JOSEFA, «las que murieron de tierna edad.» La madre perdió la vida al darla a la última, que le sobrevivió sólo cuatro años.

Del tercer matrimonio de don Juan Agustín Santander, efectuado en 1788 con doña Manuela Omaña, hija legítima de don MIGUEL DE OMAÑA y doña JUANA LUISA RODRÍGUEZ, fueron hijos: PEDRO JOSÉ, JOSEFA TERESA, FRANCISCO DE PAULA y JOSEFA DOLORES, «de los cuales los dos primeros fallecieron en su infancia y los dos últimos se hallan en menor edad a nuestro lado.» Según un certificado, expedido por el Rector del Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé, doctor José Domingo Duquesne, el 17 de abril de 1805, vistió la beca del histórico plantel el joven don FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y OMAÑA; de modo que si no ha de entenderse en su sentido literal aquella expresión, *a nuestro lado* (pues es presumible que Santander, de estudiante, viniese en 1808 al hogar paterno), hay que creer que con ella se quiso significar su dependencia de la patria potestad.

Además del prócer, fueron educados hacia las postrimerías del siglo XVIII, en el mismo Colegio de San Bartolomé, sus dos hermanos Juan Nepomuceno y José Eugenio, y allí también lo habían sido un poco más antes tres tíos

maternos del magistrado, uno de ellos el doctor NICOLÁS MAURICIO DE OMAÑA, célebre sacerdote propagandista de las ideas de independencia y uno de los autores intelectuales de la revolución. Es ocasión de notar que EUGENIO SANTANDER puede ser considerado también como prócer, porque su nombre figura entre los de los que formaron la Junta Patriótica de la ciudad de San Faustino en 1810.

Era don Juan Agustín Santander dueño de preciosas plantaciones de añil en la región de San Faustino, y poseía además un predio llamado *Gallardín*, cercano hoy día al pueblo de Palmira, en jurisdicción de la villa de San Cristóbal. Sus ocupaciones lo obligaban a trasladarse frecuentemente a la primera de estas ciudades, donde hizo algunos beneficios a la parroquia, en compañía del párroco, que lo era a la sazón el presbítero Ricardo Gamboa. Justamente reputado como «persona de idoneidad y de conducta, que puede desempeñar cumplidamente este encargo,» el 31 de julio de 1790, bajo el gobierno de Ezpeleta, se le nombró Gobernador de la unidad de San Faustino de los Ríos, por dimisión que había hecho del empleo don Ignacio Fortoul. En 1793, cuando la ciudad de San José fue erigida en villa, le cupo en suerte verificar los linderos de su jurisdicción con los del gobierno a su cargo. Era además hombre estudioso y no de vulgar estampa en el desempeño de sus funciones administrativas, según se colige de pequeños detalles autobiográficos de su testamento.

La nodriza de Santander fue una antigua criada de la casa, de nombre Bárbara Albarracín, a quien el testador premiaba la fidelidad de sus servicios regalándole «una casita situada en el camino de la villa del Rosario para San Jose.» Conexionado con este recuerdo de la niñez del héroe, existe otro que marca su aprendizaje de primeras letras en la pequeña escuela que tenía en el Rosario la señora doña Dolores Chaves, maestra a la usanza antigua, eternamente ceñuda, severísima con sus discípulos, y menos inclinada al estímulo que al castigo de aquéllos (1).

En cuanto a doña Manuela Omaña, rica en bienes de fortuna y mimada de su esposo y sus hermanos, se regocijó de ser la madre de un soldado, cuando las campañas de su hijo en estos valles en 1813 y 14, pero no fue tan afortunada para predecirse en su espíritu la ilustre carrera del futuro estadista. Es seguro que ya había muerto en 1819, de edad sexagenaria, sin que alegrase el crepúsculo de sus días el justo orgullo de ver a su hijo coronado con los laureles de

(1) Es poseedor de este dato nuestro respetado amigo don Alejandro Belén.

Gámeza y Boyacá, y honrado inmediatamente después con el sillón de la magistratura colombiana. Así lo hace sugerir la cláusula octava del testamento de Santander:

«Item declaro que desde 1819 renuncié en favor de mi hermana cualquier derecho que pudiera yo tener en las testamentarias o mortuorias de mis padres y abuelos.»

La hermana del General Santander aquí aludida, única superviviente a él, fue la menor doña Josefa, que casó en Bogotá hacia el mes de agosto de 1820 con el Coronel José María Briceño, hermano del Secretario del Libertador, General Pedro Briceño Méndez. El siguiente aparte de una carta íntima de éste para Santander (Rosario, julio 21 de 1820), muestra la complacencia con que en ambas familias se recibía la noticia del proyectado enlace.

«Mil veces repito a usted las gracias por la bondad con que ha recibido la proposición de mi hermano y por el honor que me hace al participármelo. Creo, como usted, que nuestra amistad no necesita de nuevos lazos, pero debo confesarle es éste uno de los motivos principales que he tenido para celebrar infinito el enlace de mi familia con la de usted, prescindiendo de la multitud de consideraciones que me presentó José María cuando me consultó su matrimonio. Yo estoy tan sstisfecho como si fuese yo mismo el contrayente. Porque supuse que usted lo ignoraba aún, no me atreví a hablarle de él cuando extendí la licencia, y estoy sintiendo no haberlo hecho por el riesgo que corrí de que se incomodase usted. Dios quiera, mi amigo, que se haya celebrado ya, y que unidos nuestros dos hermanos sean el símbolo de nuestra amistad y el ejemplo de la felicidad.»

Cuando, por obra de los sucesos políticos de 1828, preso Santander en Cartagena, quería cambiar su prisión por el destierro, su cuñado le atendió con hidalguía y le dio pruebas de su gran cariño. Desde la histórica ciudad dirigía sus ruegos al Libertador, «a fin de que permitiera la salida fuera del país a aquel desgraciado colombiano, cuya salud y situación actual le eran penosas,» pues las devoraba y consumía la insalubridad reinante en las tristes y solitarias fortalezas de Bocachica.

No fue el General Santander en punto a achaques matrimoniales fiel seguidor del ejemplo de su padre. Si siempre había sido tenaz y decidido para trabajar por la independencia de su Patria, diríase que tarde quisiera comprometer asímismo la suya personal, por una consideración análoga, resonante en los fueros íntimos de su conciencia: sobre que la intensidad de sus tareas gubernativas encadenó su entendimiento a ellas de una manera absoluta, opri-

mente, tiránica. La creación de una vasta nacionalidad política, obsesión colosal del estadista, excluía de su pensamiento de hombre, como detalle diminuto, la fundación de un hogar. No había tiempo para las minucias domésticas cuando faltaba para la grande organización civil y para el cúmulo de atenciones del glorioso ejército republicano. *A ser viudo*, contestaba una vez el Libertador a alguien que le preguntó a qué debía la grandeza de sus propias hazañas. *A ser soltero*, hubiera podido responder también Santander, si en igual forma hubiera sido interrogado.

Ya había traspasado los linderos de su segunda juventud cuando, herido de los desengaños de su tormentosa vida pública, resolvió buscar la de familia, refugiándose entre la red nada inhospitalaria de las ligaduras de Himeneo. El mismo ha de recordar, en sus postreras mandas, la fecha del yugo connubial:

«Quinta. Item declaro que desde el 15 de febrero de 1836 he contraído matrimonio según las leyes civiles y eclesiásticas con la señora Sixta Pontón y Piedrahita, natural de la provincia de Antioquia, la cual vive hoy, y de este matrimonio hemos tenido hasta ahora dos hijos; el primero llamado Juan, que murió a poco de haber nacido, y la segunda una niña llamada Clementina Mercedes Digna Rosa Francisca Josefa Manuela, que vive felizmente.»

Como el testamento es de 1838, el General Santander no menciona la menor de sus hijas, Sixta Tulia, que nació a principios de 1840, cuando aún no había ocurrido el inopinado fallecimiento del héroe. Contrajo matrimonio con don Manuel Suárez Fortuol, antes de la muerte de la viuda del General, ocurrida en Bogotá el 28 de julio 1862, y partió en 1868 para Europa en compañía de su esposo. Allí éste, en desagravio de la memoria del repúblico, reeditó uno de sus opúsculos con este título: *Santander ante la historia, o sea, Apuntamientos para las Memorias sobre Colombia y la Nueva Granada por el General Santander—París—Imprenta de Walder, calle de Bonaparte, 44—1869*—VIII—124 páginas.

La otra fue más tarde la respetable dama doña Clementina Santander de Freyre, vástago, como su hermana, de honorable decendencia. A la muerte de la madre recogió el archivo del ilustre difunto (3,476 cartas, fuera de un copioso número de documentos y papeles públicos), que sucesivamente estuvo después en diferentes manos republicanas, hasta que en 1896 lo guardaba don Roberto Suárez, que se proponía biografiar aquella existencia de plenitud heróica. En dicho año escribía la hija al escrupuloso biógrafo:

«El proyecto que usted me comunica sobre la magna obra que ha emprendido, me ha henchido el corazón de

júbilo; al resplandor de la gloria que ella dará a mi padre, todas mis ansiedades y los mezquinos intereses del presente desaparecen. Usted sabe que éste ha sido uno de los votos ardientes de mi alma, no sólo porque soy su hija, porque es la herencia inmortal que lego a mis hijos, sino porque fue la suprema voluntad de mi madre, que si dejó el mundo con dolor, fue porque esta parte de su misión quedaba por llenarse. Mi gozo es completo porque sea usted el autor de esa obra.»

De todas maneras fue ella la que con la vigilancia filial de su espíritu salvó de incontables vicisitudes el acervo de los preciosos manuscritos, pirámide de autógrafos proceros, sobre que se detenía la gloria sitibunda con pasos cautelosos y avara de devoción; fue ella la que prolongó hasta su muerte, para espiritualidad de los anales patrios, aquel doble legado del celo paternal y del patriótico celo....

LUIS FEBRES CORDERO

Bibliografía: Boletín de Historia y Antigüedades de Bogotá, volumen II.
Memorias de O'Leary, volumen III.
Archivo de Santander, volúmenes I y II.
Repertorio Colombiano, volumen XVIII.

---

## DOS MAPAS ANTIGUOS

Madrid, 8 de junio de 1920

Señor don Raimundo Rivas, Director de la Academia Colombiana de la Historia—Bogotá.

En el caso de las investigaciones y búsquedas cartográficas que tuvo a bien encomendarme este invierno pasado el digno Ministerio de Relaciones Exteriores de Bogotá con motivo de los incidentes relacionados con ciertos bajos o cayos del Archipiélago de San Andrés y Providencia, tuve la fortuna de encontrar en los cartones de estos archivos varias cartas marinas construídas durante la época de la dominación española, en las que quedan situados los arrecifes «Quitasueños» y «Roncador,» entre otros. Esta constancia oficial prueba a saciedad el hecho de que dichos bancos pertenecieron en su tiempo a la Corona de España, y que su dominio corresponde hoy a Colombia al mismo título que las islas más importantes del citado grupo.

Entre las cartas aludidas parecían sobresalir por su claridad dos, que paso a detallar:

1. Un mapa náutico de las costas de Tierra Firme y

parte de las Antillas, delineado por un Andrés Cierto, primer piloto de la Armada, y fechado en Veracruz en el año 1755.

2. Un mapa del mar de las Antillas y de la costa de Tierra Firme, construído por la Dirección Hidrográfica de Madrid por disposición del Príncipe de la Paz, en el año 1805.

Hallé el primero de estos documentos, o sea el más antiguo, en el archivo del «Depósito Hidrográfico», hoy «Dirección General de Navegación y Pesca Marítima» (dependencia de este Ministerio de Marina); y como no era posible sacar el original para llevarlo a una galería para ser reproducido fotográficamente, por oponerse a ello los Reglamentos de la casa, tuve que encargar a un cartógrafo de confianza un *calco* del mapa, calco que fue enviado por el firmante a la Legación de Colombia en Washington, no sin haber obtenido antes varias copias del mismo por el procedimiento heliográfico corriente.

Encontré el segundo, o sea el mapa más moderno, en un cajón arrumbado en un desván de esta Academia de la Historia; fue hallazgo puramente casual. Y mediante las formalidades de rúbrica y una autorización del Director de la Academia, Excelentísimo señor Marqués de Laurencín, pude obtener de esta carta varias reproducciones directas, al mismo tamaño, una de las cuales fue remitida a Washington y otra a ese Ministerio de Relaciones Exteriores.

Me es muy grato ofrecer respetuosamente a la culta Academia Colombiana de la Historia, de que es usted dignísimo Director, copia de cada una de estas cartas principales, en la seguridad de que las hallarán dignas de figurar en los archivos de esa ilustre corporación, por ser piezas de gran fuerza probatoria cuando se trate de la legitimidad del dominio de la noble patria de usted sobre los arrecifes que un vecino poderoso intentó arrebatarle hace pocos meses.

Réstame añadir que ambas copias fueron autenticadas en debida forma por las autoridades españolas, si bien, por el procedimiento de reproducción empleado, solamente en una de ellas puede apreciarse este importante trámite.

Suplico a mi bondadoso e ilustre amigo el señor doctor don Hernando Holguín y Caro el favor de poner en manos de usted la presente carta, a la vez que los documentos gráficos de referencia, y aprovecho con satisfacción esta oportunidad para ofrecerme de usted muy obsecuente, seguro servidor que besa su mano,

W. Mac-Lellan

(Consejero de Legación
y Cónsul General de Colombia)

## CATALOGO DE MAPAS

*República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección 1.ª—Número 438—Bogotá, 18 de junio de 1920.*

Señor Bibliotecario Nacional.

Este Ministerio ha estado adelantando algunos trabajos para dar a la publicidad nuevos mapas de la República y de sus Departamentos, y para allegar datos importantísimos a la fijación de los límites del país; y en esta labor se ha encontrado que las colecciones de cartas geográficas que forman la mapoteca colombiana se hallan dispersas, sin arreglo ni orden alguno, próximas a inutilizarse, en puestos inadecuados de la Biblioteca Nacional.

En vista de esto me dirijo a usted atentamente para que se sirva disponer lo conveniente a fin de que se arreglen, cataloguen y coloquen en lugar apropiado y seguro aquellas cartas geográficas tan importantes.

Soy de usted servidor muy atento,

L. García Ortiz

---

*Academia de Historia—Secretaria—Bogotá, 24 de junio de 1920.*

A Su Señoría el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La ciudad.

Señor: He tenido conocimiento de que Su Señoría ha solicitado del señor Director de la Biblioteca Nacional se sirva formar un catálogo de los mapas que existen en ese establecimiento.

Pienso que esa tarea será difícil y muy lenta, dado el poco personal que allí existe y el considerable número de mapas, los cuales se hallan en gran desorden. Muchos de ellos están, además, en pedazos, y algunos, por lo borrosos, no se logra descifrarlos sino con laborioso estudio. Me consta esto por haberme ocupado en hacer algunos apuntes sobre ello, de lo cual he publicado ya algo en varias revistas.

Tengo el gusto de ofrecer a Su Señoría mis servicios para el catálogo que desea Su Señoría. Yo haría esto gratuitamente, y en menos de un mes, siempre que Su Señoría tuviera a bien facilitarme un escribiente del Ministerio a su digno cargo, para que me ayudara en el trabajo, y un local donde ir colocando los mapas a medida que se vayan catalogando, pues en la Biblioteca Nacional no hay el más pequeño espacio para ello.

Señor Ministro.

Eduardo Posada

*República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección 1.ª—Número 642—Bogotá, junio 26 de 1920.*

**Señor don Eduardo Posada, Secretario de la Academia Nacional de Historia—La ciudad**

En contestación a la atenta nota de usted, de 24 del presente, me es grato manifestarle que el Ministerio agradece, como es debido, su ofrecimiento de hacer un catálogo de los mapas que se hallen en la Biblioteca Nacional; y tiene mucho gusto en poner a las órdenes de usted al señor Maximiliano Uribe, escribiente de este Ministerio, esperando que usted se sirva indicar cuáles son las horas a que él debe concurrir para ayudar a usted en tan importante trabajo.

Quedo de usted muy atento servidor.

L. García Ortiz

---

## DOCUMENTOS EN ARCHIVOS EXTRANJEROS

*República de Colombia—Academia Nacional de Historia—Secretaría—Bogotá, 5 de junio de 1920.*

**A Su Señoría el señor Ministro de Relaciones Exteriores.**

Señor:

Me permito poner en conocimiento de Su Señoría la existencia en el extranjero de algunos documentos que pueden tener algún interés para nuestros asuntos de límites y otras cuestiones diplomáticas.

En un artículo del señor Jerónimo Becker, miembro de la Academia de Historia de España, titulado «Algunos manuscritos de la Biblioteca del Ministerio de Estado,» publicado en el «Boletín de la Real Academia de la Historia,» número de diciembre del año pasado, dice:

«Posee también la Biblioteca del Ministerio de Estado los diarios de las tres partidas españolas encargadas de llevar a cabo, con las correspondientes portuguesas, la demarcación sobre el terreno de los límites entre España y Portugal, en la América Meridional, fijados por el discutidísimo Tratado hispanolusitano de 1750; y los diarios de la primera y segunda partida (el de la tercera no se ha encontrado) de la demarcación realizada en cumplimiento del Tratado de 1777. Especialmente los dos últimos son obras

de un alto valor geográfico e histórico, no sólo por las descripciones del terreno, sino por la multitud de observaciones astronómicas que en ellas aparecen registradas, y porque evidencian que los Comisarios españoles poseían una gran cultura científica y conocían y practicaban los procedimientos más adelantados en aquella época.»

Y en un artículo titulado «Archivos portugueses,» publicado en la «Revista Historica» de Montevideo, número 26, de 1919, se enumeran algunos de los manucristos del Archivo de Marina y Ultramar, de Lisboa, y entre ellos aparecen éstos:

«Documentos sobre el deslinde de las posiciones españolas y portuguesas en América. Esta importantísima colección que creemos inédita, comprende cuarenta y ocho documentos manuscritos en algunos cientos de páginas, los que constan de oficios, transcripciones de tratados y los diarios íntegros de las diligencias de deslindes, hechas con arreglo a los tratados.»

Luégo anota las fechas de estos documentos, las cuales empiezan en 27 de enero de 1779 y llegan hasta 10 de noviembre de 1787. También da cuenta de que existen muchos mapas sobre este asunto.

En el catálogo del señor Hiersemann, librero de Leipzic, publicado recientemente, está mencionada la siguiente obra:

«"Relaciones oficiales y reservadas de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada a sus sucesores sobre los diversos materiales del Gobierno. desde 1753 hasta 1803. Extractos en inglés y copias manucristas en castellano." Cuatro volúmenes en folio. Letra del siglo pasado (1830). Cada tomo tiene 225, 100, 98 y 99 hojas.

«Los cuatro tomos tienen las siguientes relaciones:

«El primero: "Abstract of reports of Earlier xx Viceroys made from a private collection at Bogotá." Este extracto fue hecho por William Turner, Ministro inglés, o norteamericano, en 1830, en Bogotá.

«El segundo: "Relación del estado del Nuevo Reino de Granada que hace el Arzobispo Obispo de Córdoba a su sucesor el Excelentísimo señor Virrey don Francisco Gil y Lemus. Año de 1789." En el mismo tomo están las Relaciones de los Virreyes Manuel de Guirior, Messía de la Zerda y Solís. Copias hechas en el siglo XVIII.

«El tercero contiene la relación del Virrey Espeleta a su sucesor Mendinueta, año 1796.

«Y el volumen cuarto contiene la relación de Mendinueta a su sucesor Amar y Borbón; letra de principios del siglo pasado.

«Los tomos segundo a cuarto y quinto llevan anotaciones de don Estanislao Vergara, Ministro de Colombia y amigo de Bolívar.»

Aun cuando las Relaciones de Mando de los Virreyes han sido publicadas en varias ocasiones, parece que ese ejemplar contiene noticias desconocidas, y que no carecen seguramente de alguna importancia.

Presento con todo respeto estos datos a Su Señoría por si quisiere aprovecharlos en alguna manera para nuestros seculares litigios internacionales, o al menos para el estudio de nuestra historia y nuestra geografía.

De Su Señoría atento, seguro servidor y compatriota,

EDUARDO POSADA

---

*República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, 10 de junio de 1920.*

Señor doctor don Eduardo Posada, Secretario de la Academia Nacional de Historia—La ciudad.

Me es muy grato avisar a usted recibo de su atenta nota, fechada el 5 de junio en curso, y presentar a usted los debidos agradecimientos por las importantes indicaciones que en ella se sirve hacer sobre algunos documentos que existen en el Archivo del Ministerio de Estado en Madrid y en el Archivo de Marina y Ultramar de Lisboa, y que pueden ser de alto interés para nuestros asuntos de límites y otras cuestiones diplomáticas.

La apreciable comunicación de usted, a que tengo el gusto de referirme, ha sido transcrita al señor Ministro de Colombia en Madrid, quien se halla encargado por el Ministerio de allegar cuantos documentos y datos puedan ser de utilidad al Ministerio en el estudio de los asuntos de límites.

Soy de usted servidor muy atento.

Por el Ministro, el Secretario,

ANTONIO GÓMEZ RESTREPO

---

## CONCURSO DE OBJETOS HISTORICOS

Bogotá, agosto 1º de 1920

Señor Presidente de la Junta de Festejos del 20 de julio—En su Despacho.

En desempeño de la comisión con que tuvo a bien honrarnos esa respetable Junta, os presentamos nuestro fallo sobre el concurso de vitrinas con objetos históricos.

A nuestro juicio merecían ser premiados varios almacenes por haber exhibido interesantes reliquias de nuestra independencia, pero estando limitado a dos el número de los premios, hemos resuelto que deben adjudicarse éstos a los señores Foción Soto & Compañía, que exhibieron objetos pertenecientes a los señores Alejo Santamaría, de Medellín, Gabriel Silva Gómez, J. Olaya Gaitán y Antonio Núñez; y a la Libreria Colombiana, por los objetos de propiedad del señor doctor Luis Agusto Cuervo.

Digno de aplauso fue el esfuerzo de otros almacenes, como *Mignon*, con objetos de la señora Sixta Suárez de Fonnegra y de la familia Obando; Vargas & Rozo, con reliquias de la familia Lorenzana; Castillo & Compañía, con retratos de la colección del señor Eduárdo Restrepo Saénz, y Victor Huard & Compañía, por objetos del señor Vásquez.

Damos las gracias a la Junta por la confianza en nosotros depositada, y confiamos hallará equitativa esta adjudicación.

De usted atentos, seguros servidores y compatriotas,

EDUARDO POSADA—CARLOS RODRÍGUEZ MALDONADO.

El señor don Alfredo Ramos Urdaneta, ausente de la ciudad, autorizó al señor Carlos Rodríguez Maldonado para suscribir en su nombre el presente informe.

Por don Alfredo Ramos Urdaneta, C. RODRÍGUEZ MALDONADO

---

## MIEMBROS CORRESPONDIENTES

*Legación de los Estados Unidos de Venezuela en Bogotá—9 de agosto de 1920.*

Señor.

Me es altamente satisfactorio avisar a usted el recibo de su atenta nota número 2010, fecha 6 del mes en curso, en la cual tiene usted la cortesía de comunicarme que la Academia Nacional de Historia, en su última sesión, me ha honrado con la designación de miembro correspondiente suyo.

Ruego a usted quiera servir de intérprete ante la honorable Academia del sentimiento de honda gratitud con que acojo la nueva de tan señalada como inmerecida distinción, proveniente de uno de los Cuerpos científicos y literarios más famosos y respetables de Hispano América, y que atribuyo no a mis modestos servicios intelectuales sino a la benevolencia de la Academia y al espíritu de cordial fraternidad que la anima hacia mi Patria, donde ella cuenta comprobados admiradores de su noble labor en pro de la cultura colombiana.

Y es motivo de especial complaciencia para mí que tal

participación venga suscrita por quien, como usted, representa dignamente en los fastos de esta nación hermana una gloriosa tradición, no interrumpida, de ilustración, probidad, civilismo y eminèntes servicios desde los primeros días de la República.

Al agradecer a usted la amable felicitación que se sirve dirigirme, válgome gustoso de esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

DIEGO BAUTISTA URBANEJA

Al señor doctor don Luis Augusto Cuervo, Secretario Auxiliar de la Academia Nacional de Historia—Presente.

---

Bogotá, agosto 10 de 1920

Señor Presidente de la Academia de Historia y Antigüedades.
Presente.

En la última sesión nos hizo usted el honor de pasarnos en comisión la proposición que hicieron los señores don José Joaquín Casas y don Juan B. Pérez y Soto para que fuera aceptado como socio correspondiente de la Academia el señor doctor Luis Cuervo Márquez.

El hecho de haber sido propuesto el nuevo socio por tan distinguidos y competentes académicos y el de haber sido aceptada y aprobada con unanimidad y con aplauso la proposición, haría innecesario el concepto de los humildes académicos, si no fuera porque el reglamento exige que se llene esa formalidad, fuera de que en el ánimo de nuestros ilustres colegas está el conocimiento de que el doctor Cuervo Márquez es acreedor al puesto por su ilustración, porque ha sido eficaz favorecedor de este Cuerpo y por la notable obra que publicó sobre la *Geografía Médica y Patología de Colombia.*

Al señor doctor Cuervo Márquez se debe el que los restos del ilustre prócer don Pedro Gual se hayan traído del Ecuador a Bogotá, pues fue él quien propuso en el Senado de la República la ley que así lo dispuso; al mismo cuerpo presentó en las sesiones actuales otro proyecto por el cual se vota una partida para celebrar los festejos anuales de la Independencia y que se encargue esta Academia de organizarlos; nuestra biblioteca ha sido enriquecida por él como particular y como Ministro de Gobierno con numerosas y valiosas obras históricas.

Como trabajos históricos, fuera de la obra que dejamos citada, lo hace acreedor al diploma de correspondiente, su discurso del 20 de julio de 1910 en elogio del General Santander, preparado por recomendación de la juventud bogotana.

La *Geografía Médica y Patología de Colombia* contiene datos de suma importancia para hacer conocer al país en el extranjero, pues aunque se han publicado otras que contienen datos históricos y geográficos, esas obras no son leídas fuera del país sino por personas que se interesan por el estudio de él, y para ello se necesita que lleven el nombre de persona de prestigio científico y literario, como sucede en este caso; prestigio adquirido en largo estudio y práctica en los diferentes climas del país como médico y observador.

En este libro se halla una detallada y muy interesante descripción de la topografía del país, que da idea completa sobre lo que son nuestros valles, montañas, llanuras y ríos; y contiene noticias precisas sobre los climas, temperaturas, presiones atmosféricas, vientos, higiene, lluvias, aguas, flora, fauna, etc. de nuestro territorio, y de las enfermedades que lo han azotado en diversas épocas como epidémicas y de las enfermedades reinantes en los diferentes climas.

Por estos trabajos y por los méritos personales del señor doctor Luis Cuervo Márquez, realzados por gloriosos antecedentes de familia, somos de concepto que la Academia debe nombrarlo miembro correspondiente, y así lo proponemos con todo respeto.

Señor Presidente.

RUFINO GUTIÉRREZ—EDUARDO POSADA

---

Bogotá, 10 de agosto de 1920

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—La ciudad.

He recibido la muy atenta comunicación de usted destinada a poner en mi conocimiento que la Academia Nacional de Historia ha tenido a bien nombrarme su miembro correspondiente.

Nada más grato para mí que esta designación, con la cual me considero profundamente honrado; ni nada más alentador en mi modesta afición al estudio de nuestra patria historia, que este valioso estímulo dado por la docta corporación de que usted es miembro distinguido.

Dígnese usted aceptar el testimonio de mi reconocimiento y transmitirlo a todos los demás señores académicos.

Con toda consideración soy de usted obsecuente servidor,

LUIS FELIPE ACEVEDO

Bogotá, septiembre 10 de 1920

Al señor don Luis Augusto Cuervo—Su domicilio.

He tenido el honor de recibir la nota de usted, número 2032, por la cual se sirve usted comunicarme que la Academia de la Historia me ha nombrado miembro correspondiente de esa sabia corporación.

Por el digno conducto de usted presento a la docta Academia mi más profundo agradecimiento por el insigne honor que me ha dispensado, al cual sólo me hacen acreedor mi admiración por la labor hecha por sus miembros y por el alto patriotismo que ha inspirado sus estudios.

Trataré de corresponder a tan alta distinción esforzándome en seguir, aun cuando en último lugar, las luminosas huellas que en la historia de Colombia deja el instituto a cuya benevolencia debo el honor de haber ingresado.

Con sentimientos de la más profunda consideración me suscribo muy atento servidor y compatriota,

Luis Cuervo Márquez

---

## BIBLIOTECA DE HISTORIA HISPANOAMERICANA

*Legación de España—Número 93—Bogotá, 10 de agosto de 1920.*

Señor Presidente:

La Biblioteca de Historia Hispanoamericana, creada recientemente en Madrid bajo los auspicios de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, se propone, por medio de publicaciones históricas, estrechar más aún los fuertes vínculos de unión que felizmente existen entre España y las naciones iberoamericanas.

A este elevado fin dirige sus esfuerzos publicando datos históricos tomados principalmente en el Archivo de Indias de Sevilla y en el de Simancas, inéditos aún, que vienen a desvanecer algunos errores publicados en las Historias de Hispano América, que eran los más a propósito para fomentar las simpatías y acercamiento entre pueblos del mismo origen, raza, religión, idioma y costumbres.

Alentada por tan noble empresa y deseando extender y propagar tado lo posible los tomos que vayan apareciendo de la mencionada Biblioteca, acudió a mi modesto concurso la Sociedad de Historia Hispanoamericana, para que cooperase con mi esfuerzo a la difusión de tan preciados volúmenes, de los que ya ha visto la luz el primero de ellos, titulado *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América.*

Y considerando yo que esa culta y noble Academia de la Historia, de su digna Presidencia, es el centro más ade-

cuado para alcanzar los patrióticos fines que se persiguen, no dudo en acudir a la reconocida amabilidad de usted rogándole se sirva someter al estudio y examen de los honorables señores académicos el ejemplar del volumen mencionado, que tengo la honra de remitirle en unión de los cinco impresos, que también acompaño, en los que puede verse con todo detalle el objeto y plan de la obra, y en los que se mencionan los ilustres nombres de los doctos fundadores y colaboradores de la misma, entre los que figuran los muy preclaros del Excelentísimo señor doctor don Francisco José Urrutia, dignísimo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en España, y el de Su Excelencia el señor doctor don José María Rivas Groot, antiguo Ministro de Instrucción Pública de Colombia y también dignísimo ex-Representante de esta República cerca de la Santa Sede.

Al dar a usted anticipadas las más expresivas gracias por cuanto haga en favor del apoyo y propaganda de esta noble empresa, aprovecho gustoso la oportunidad para ofrecerle, señor Presidente, las seguridades de mi más distinguida consideración.

El Ministro de España,

BERNARDO ALMEIDA

Al honorable señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia

---

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

### SESIÓN DEL 2 DE AGOSTO

Se leyó el informe del señor Cuervo, sobre admisión del señor Diego B. Urbaneja, Encargado de Negocios de Venezuela, como miembro correspondiente, y el de los señores Cortázar y Quijano, también sobre admisión de los señores Luis F. Acebedo y Leonidas Flórez Alvarez, oficiales del Ejército, para igual puesto. La Academia aprobó unánimemente estas designaciones.

Fueron presentados como candidatos para miembros correspondientes los señores Luis Cuervo Márquez, Ministro de Gobierno, y Walter Mac Lellan, Cónsul de Colombia en Madrid: el primero por los señores Pérez y Soto y Casas, y el segundo por los señores Casas, Posada, Cuervo y Quijano. Se pasó en comisión para que informaran sobre aquél al señor Gutiérrez, y sobre éste a los señores Holguín y Caro y Gómez Restrepo.

Leyó luégo el señor Gutiérrez una interesantísima conferencia sobre el doctor Pedro Justo Berrio. Asistió a esta sesión selecto público de damas y caballeros, que tributaron entusiastas aplausos a dicho conferencista.

Se señaló el 15 de septiembre para la conferencia que dictará el señor Casas, y que tratará sobre recuerdos de su juventud.

---

### SESIÓN DEL 16 DE AGOSTO

Los señores doctor Diego B. Urbaneja, Encargado de Negocios de Venezuela, Coronel Acebedo y Capitán Flórez Alvarez manifestaron su aceptación del nombramiento de socios correspondientes, y presentaron su agradecimiento por esa designación.

El señor Ortega avisó que había presentado al Congreso de mejoras nacionales, como representante de la Academia, un trabajo histórico acerca del movimiento ferroviario del país, el cual fue impreso en uno de los diarios de la ciudad.

El Director de la Biblioteca *Amador Baquerizo*, de Guayaquil, solicitó las publicaciones de la Academia. Se dispuso enviarle el *Boletín* y la *Biblioteca de Historia Nacional.*

El señor Alcalde de Bogotá solicitó los nombres de los ciudadanos que han desempeñado el puesto de Alcaldes desde la fundación de la capital, y el señor Rivas manifestó que él podría dar los datos en el período de 1710 a 1810, pues los había logrado conseguir en los archivos. Para adquirir los restantes fueron comisionados los señores Arrubla y Tobar.

El señor Ministro de España participó la fundación en Madrid de la Biblioteca Hispanoamericana, bajo los auspicios de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, la cual «se propone por medio de publicaciones históricas estrechar más aún los fuertes vínculos de unión que felizmente existen entre España y las naciones iberoamericanas»; y remitió el primer tomo, titulado *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América*, con el fin de que sea sometido al estudio y examen de los miembros de la Academia. Se pasó en comisión al señor Holguín y Caro.

El señor Ignacio Ballén avisó que halló en la Notaría de La Mesa un documento importante, relativo al General Hermógenes Maza, y dio algunos otros datos sobre éste, como el haber vivido en la finca llamada *Mesita de Santa Inés*, en jurisdicción de Anolaima, y que al puente sobre el río Banjamón se le dio el nombre de Maza por el padre de aquél, quien tuvo además fincas raíces en el Chaparral. Se pasó en comisión al señor Cortázar.

M. Cautinelli, Conservador de la Biblioteca de Lyón (Francia), comunicó que se había establecido, bajo su dirección, un repertorio de todas las publicaciones: libros,

artículos de revistas, dibujos concernientes a la guerra de 1914-1918. Se resolvió enviarle las publicaciones hechas en Colombia sobre esta materia.

M. Paul Catín, editor de París, se ofreció como agente en dicha ciudad de la Academia, para canjes, adquisición de libros, etc. Edita él *Documentos de Historia*, *Revista de Estudios Prehistóricos* y otras publicaciones de igual índole.

Se aprobó una proposición de pesar por la muerte del señor Alejandro Mesa N., y se ordenó activar la publicación de la *Biografía de Salvador Córdoba*, que él había escrito y tenía en prensa.

La señorita Georgina Fletcher envió unas muestras de sus trabajos sobre escudos de familias bogotanas. La Academia resolvió felicitar a dicha señorita por tan artísticas labores y manifestarle cuán útiles son ellas para nuestra historia, y que con gusto vería siguiera en tan interesante empresa.

Se acordó hacer gestiones para que sean trasladados a la Quinta de Bolívar los cañones antiguos que están hoy en un corredor de los bajos de la Biblioteca Nacional.

Se nombraron algunas Comisiones para visitar algunos establecimientos: para la Biblioteca Nacional, al señor Gutiérrez; para el Archivo de la Colonia, al señor Tobar; para el Archivo de la República, al señor Posada; para el Archivo de Cundinamarca, al señor Guerra; para el Museo, el señor Cuervo; para la Notaría 1ª, al señor Cortázar; para la Notaría 2ª, al señor Quijano; para la Notaría 3ª, al señor Monsalve.

Estas Comisiones deben presentar un informe sobre la marcha de esas oficinas, y las mejoras que deban hacerse a ellas.

El señor Pérez y Soto obsequió un retrato al óleo del Libertador, que perteneció al General Braulio Pérez y a la señora Rosa Baraya de Vergara.

El señor Posada presentó una fotografía de la lápida que tienen los restos de Rodrigo Bastidas, en la isla de Santo Domingo, la cual le envió el señor Rodrigo Noguera.

Los señores Holguín y Caro y Gómez Restrepo presentaron el informe sobre nombramiento de miembro correspondiente del señor Mac Lellan, y el señor Gutiérrez, el de nombramiento del señor Luis Cuervo Márquez.

---

### SESIÓN DEL 1º DE SEPTIEMBRE

El Presidente de la Unión Iberoamericana, Marqués de Figueroa, solicita la cooperación de la Academia para las labores de aquella asociación.

La Sociedad de Historia de Cartagena solicita se busque en la Biblioteca Nacional el acta de independencia de Mompós, que debe existir entre los papeles del señor Quijano Otero, que adquirió dicha Biblioteca.

Se nombró en comisión a los señores Quijano, Cortázar y Ramos para gestionar la erección del busto del sabio Mutis.

El señor Januario Triana envió varios libros para la biblioteca de la Academia.

Se informó que la obra sobre el centenario de Boyacá estaba terminada y circularía dentro de pocos días. El producto de este libro se dedicará al arreglo de la Quinta de Bolívar.

Fueron nombrados socios correspondientes los señores Luis Cuervo Márquez, Ministro de Gobierno, y Alberto Muñoz Vernaza, Ministro del Ecuador.

Fue elegido orador para la sesión solemne del 12 de octubre el señor Emilio Cuervo Márquez.

Fueron designados Jurados en el concurso anual que se cierra en esta fecha los señores Arrubla, Cuervo Luis Augusto y Henao.

Se aprobó una proposición de pésame al correspondiente señor Villaveces por la muerte de su señora esposa.

SESIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE

La Biblioteca *América*, de Santiago de Compostela (España), participa los nombramientos de sus dignatarios, y manifiesta el deseo de seguir en relaciones con la Academia.

El señor doctor Luis Cuervo Márquez expresó su aceptación del nombramiento de miembro correspondiente.

El Ministerio de Guerra y Marina de El Salvador solicitó las publicaciones de la Academia.

El señor M. Piquero envió un libro publicado en España, sobre filatelia colombiana.

El señor R. Azula, de Guateque, pidió concepto a la Academia sobre una obra que ha escrito, intitulada *Historia del Departamento de Boyacá*.

La Sociedad de Embellecimiento ofreció su colaboración a la Academia para la erección del busto de Mutis.

El señor Posada dio cuenta de que había enviado ya al Ministerio de Relaciones Exteriores la primera parte del catálogo de mapas de la Biblioteca Nacional, y los había hecho colocar en estantes adecuados, y que había indicado la conveniencia de que fuesen reparados en la Oficina de Longitudes algunos que se hallan despedazados.

El Cónsul de Madrid, señor Mac Lellan, manifestó que envía copias de unos mapas hallados en España, de gran importancia, por estar en ellos establecidos los derechos de Colombia en el cayo de Roncador y Quitasueños, desde tiempos de la Colonia.

Se resolvió manifestar al señor Director del Museo que la Academia no pretendía privar al Museo de la propiedad de los cañones que existen en los bajos de la Biblioteca Nacional, sino que indicaba que en vez de estar allí como olvidados, se les trasladara a la Quinta de Bolívar.

El señor Cortázar presentó un informe sobre su visita a la Notaría 1ª, en el cual hace acertadas indicaciones sobre conservación de los protocolos, y datos sobre la antigüedad de algunos de ellos.

Los señores Rivas, Cortázar y Guerra presentaron un ejemplar del libro *Centenario de Boyacá*, lujosamente impreso, y la Academia aprobó una proposición de felicitación a dichos señores.

Se fijó la próxima sesión para la lectura histórica del socio Monsalve sobre el Libertador.

---

## GENERAL CORDOBA

Cuando publicámos la segunda edición de la *Biografía de Córdoba* (volumen XIV de la *Biblioteca de Historia Nacional)*, pensámos que yapocos documentos sobre él quedarían inéditos, pues fueron prolijas nuestras investigaciones. Hemos, sin embargo, hallado nuevos papeles sobre el héroe, y los incluimos a continuación. Y esos hallazgos nos hacen creer que deben existir aún más por ahí desconocidos en archivos públicos y privados.

En el archivo de la Curia eclesiástica (legajo 130) se halla un libro de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, en el cual están inscritos, uno en pos de otro, el 16 de julio de 1813, José María Córdoba, Salvador Córdoba y Vicente Córdoba (1).

A nuestras manos llegaron originales, por donación de un amigo, estas cuatro piezas, referentes a su campaña en Antioquia en 1819 y 1820:

*Gobernador y Comandante General*—He tenido a bien nombrar para Secretario del Gobierno y Comandancia General al

(1) Nos dio este apunte, ahora tiempos, el Reverendo Padre Castro Salavarrieta.

C. José Miguel Uribe. Y lo participo a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. ms. as.—*Rionegro, octubre 6 de 1819. José Ma. Córdoba*—M. I. C. de esta ciudad (1).

*Gobernador y Comandante General*—Acompaño a V. S. el adjunto acuerdo del Excmo. Sr. Vicepresidente, comunicado por el Sr. Gobernador Político cuando estaba encargado del Gobierno de la provincia. V. S. hará que se le dé en todas sus partes su debido cumplimiento, bajo las prevenciones siguientes:

1.ª Se asigna un día festivo para prestar el juramento en todos los lugares, y se dará al acto la correspondiente solemnidad.

2.ª Dentro de quince días contados desde la publicación, deberán haber jurado todos los que están obligados a prestarlo, y remitido las actas a los Alcaldes ordinarios para que se archiven en el Ayuntamiento, dando cuenta al Gobierno de haberse verificado.

3.ª Los empleados jurarán ante sus respectivos jefes y oficinas. Los eclesiásticos harán el juramento en manos de sus vicarios, presenciándolo los Alcaldes ordinarios de primer voto, a quienes se autoriza al efecto, donde no resida el Gobierno, a cuyo efecto el Vicario les avisará el día y hora asignada—Dios Guarde a V. S. m.ª a.ª—*Rionegro, febrero 23 de 1820—J. M. Córdoba—M. I. Cabildo de esta ciudad.*

*Gobierno y Comandancia General*—A consecuencia de lo requerido en 8 del corriente por los Alcaldes ordinarios de Antioquia, he decretado en esta fecha, con acuerdo de mi asesor lo que sigue:

«Para evitar los abusos que cometen los Alcaldes partidarios en la exación de multas con que oprimen a los pueblos, se prohibe severamente, y bajo la pena del duplo, el que puedan imponer multa alguna, pues la prisión y sumario es bastante para que puedan compeler a todos los que se denegaren a cumplir sus providencias. Circúlese para que se publique por bando—*Córdoba—Restrepo—Lince, Secretario.*»

Y para dichos fines lo transcribo a Ud.ˢ—Dios guarde a Ud.ˢ m.ˢ a.ˢ—*Rionegro, marzo 18 de 1820—J. M. Córdoba—Señores Alcaldes ordinarios de esta ciudad.*

*Gobierno y Comandancia General*—Con fecha 7 del corriente se me comunica por el Ministerio de Guerra y Hacienda la orden siguiente:

«S. E. con esta fecha ha tenido a bien decretar lo que sigue: Notándose que en la casa de moneda no se introducen todos los oros que se funden, y siendo de recelar que se guarden en barras para hacer negociaciones internas o externas con perjuicio del Erario Público, que pierde los derechos de amonedación

---

(1) Sabido es que esas iniciales quieren decir *muy ilustre cabildo.*

y conducción por los correos, he venido en declarar: Que todo contrato de compra y venta o permuta en que se pague o permute con barras de oro o plata en pasta es nulo, a menos de que no intervenga la autoridad del Gobierno. Que las barras de este u otro metal serán comisadas, aplicadas al Tesoro Público y perdidas por el vendedor y permutantes, y al denunciante de semejantes contratos se le dará la cuarta parte del valor de las barras o pastas que en él hubieren intervenido. Comuníquese a la Alta Corte de Justicia Superior, Intendencia General y Gobernadores de las Provincias para su publicación y más exacto cumplimiento. Lo transcribo a V. S. para su inteligencia, y que publicándolo por bando tenga su personal cumplimiento—Dios guarde a V. S. m.ˢ a.ˢ Por indisposición del Sr. Secretario, *Tomás Gómez, Oficial Mayor—Sr. Gobernador Comandante General de Antioquia*—Ríonegro, abril 19 de 1820. Obedécese y para su cumplimiento circúlese y publíquese.»

Lo traslado a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. m.ˢ a.ˢ—*Ríonegro, abril 19 de 1820—J. Ma. Córdoba—Al ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

Todas estas notas están de puño y letra del General, inclusive el membrete.

En el archivo anexo a la Biblioteca Nacional se encuentran estas tres comunicaciones:

Excmo. señor. He recibido y daré su puntual cumplimiento de la superior orden de V. S. por la que se manda que todos los bienes que hayan sido secuestrados por el Gobierno español a los americanos por su patriotismo, sean desembargados y entregados a los mismos que fueron despojados. Dios guarde a V. E. muchos años—Ríonegro, octubre 6 de 1819—Excmo. Sr. El Comandante General de la Provincia de Antioquia, *José Ma. Córdoba*—Excmo Sr. Presidente de la República.

Excmo. Sr. He recibido y daré su puntual cumplimiento a la superior orden de V. E. de 16 de septiembre último, en que se manda que por cada una de las autoridades de la provincia de mi mando se forme una soberana justificación de los hechos más particulares que hayan perpetrado, así los Gobernadores como los comandantes y jefes subalternos. Dios guarde a V. S. muchos años—Ríonegro, octubre 6 de 1819. Excmo. señor—El Comandante General de la Provincia de Antioquia. *J. M. Córdoba.* Excmo. Sr. Presidente de la República.

Gobernador y Comandante General de Antioquia. He recibido, con el oficio de Ud. de 19 de octubre la copia del reglamento del Poder Judicial de las Provincias Unidas de Venezuela, que debe regir también en el Tribunal de Alta Corte de Nueva Granada. Se publicará y obedecerá. Dios guarde a Ud. muchos años. Ríonegro, noviembre 5 de 1819—*José M. Córdoba.* Sr. Secretario de lo Interior y Justicia del Gobierno General (1).

(1) Gobierno. Tomo 37.

También relativa a esa campaña es esta nota que copiámos ahora tiempos en alguno de nuestros archivos, pero olvidámos anotar en cuál de ellos:

En esta provincia se han embargado los bienes de varios españoles que no emigraron, cumpliendo con la disposición de los artículos 2.° y 3.° del reglamento de 14 de agosto último. La comisión de secuestros de quien soy Presidente, duda si deberá subastarse semejantes bienes y declararse confiscados. Sírvase V. S. hacerlo presente al Excmo. Sr. Vicepresidente de la República, para la resolución que corresponda.

Algunos de estos españoles permanecen en la provincia, porque no se han creído perjudiciales. Otros fueron expedidos y enviados a esa capital.

Dios guarde a V. S.ª m.ˢ a.ˢ--Ríonegro, noviembre 16 de 1819 –9º *José María Córdoba*—Señor Secretario del Despacho de Hacienda.

En nuestro libro mencionámos su nombramiento de Comandante del Departamento, en 1823, pero no conocíamos la nota de su aceptación. Héla aquí:

Al señor Ministro de la Gerra, General Pedro Briceño Méndez.

He recibido el oficio de V. S. en que me comunica el Decreto de S. E. el Vicepresidente nombrándome Comandante General interino de este Departamento.

Inmediatamente pasaré a hacerme cargo de ese destino.

Dios guarde a V. S. m.ˢ a.ˢ —Bogotá, febrero 10 de 1823-13. Sr. Ministro de la Guerra—El General de Brigada, J. M.ª Córdoba. (1).

En un antiguo folleto hemos leido este párrafo, en el cual habla de un detalle de Ayacucho que no recordamos haberlo visto en las relaciones de aquella victoria:

Los Córdobas, nombres gloriosos en la historia de la independencia de Colombia, han sido víctimas de su amor a la libertad de su país. El inmortal General José M. Córdoba, el valiente de los valientes, el Ney colombiano, el héroe a cuyo denuedo se debió el triunfo de Ayacucho, casi ya ganado por los españoles, y por cuya causa el ilustre General Sucre, para probar lo digno que era de un espléndido premio, se despojó de sus charreteras de General de División, y lo condecoró con ellas en el mismo campo de batalla (2).

---

(1) Posee el original el señor don Jesús Antonio Uribe.

(2) A las naciones y gobiernos civilizados, página 42

Debemos también a un amigo la siguiente carta, que, en copia, nos regaló hace algún tiempo. La incoherencia de algunas frases creemos que se explica por el mal estilo epistolar de Córdoba y no la atribuímos a errores de copia.

Bogotá, abril 18 de 1828

Señor Gral. Soublette.

Mi apreciado Gral. y amigo:

La franqueza de la carta de Ud. que he recibido me la permite para contestarle del mismo modo y hablarle siempre con la sencillez y sentimientos de mi espíritu.

Nada ha sido más a tiempo que el suceso de Cartagena. Si Padilla hubiera sido otro hombre, ya la guerra civil estaría encendida; la Gran Convención hubiera acabado a farolazos, y por fin nos hubiéramos sepultado en el abismo a cuyo borde estamos. Pero afortunadamente Santander, a pesar de sus intrigas y de su decisión de perderse o perdernos, no cuenta con un general que pueda hacer algún movimiento bien calculado y ejecutado; así es que el resultado de Cartagena ha sido en favor de nuestros principios, y ya se ha desaparecido ese *fantasma negro* que teníamos de la Costa, y ya creo que se han totalizado serias opiniones, exceptuando, se entiende, la activa facción contraria. También la noticia llegó al Libertador a tiempo para detenerse, me parece que en el centro del teatro de la revolución más activa, porque aunque, diré como Napoleón: Federico, Alejandro y Napoleón han muerto, esta está en marcha. No creo que el Libertador tenga que ir a Cartagena, porque el amigo de Ud., General Mantilla, aunque se descuidó crasamente al principio, al fin se ha manejado con firmeza: con todo acerca de la conducta de ese señor he visto una carta de un sujeto que creía también muy amigo de él, pero cuando menos es imparcial, y dice que parece que no se ha manejado bien, que nuestros amigos reprueban su conducta, y que dudan sea efectivamente amigo del Libertador, y esto no sólo lo he dudado yo siempre, sino que he creído que no es amigo de nadie sino de sí mismo, absolutamente. Sí, mi General, y tengo el sentimiento, según se me ha asegurado aquí, de que Ud. fue la causa de que yo no fuese a Cartagena por aquella íntima amistad que he dicho, yo no sé ocultar ningún resentimiento, y así se lo he escrito al Libertador, pero diciéndole que esta circunstancia me ha proporcionado un destino mejor, por varias razones, de lo que doy a Ud. las gracias; mas temiendo *otro golpe la política*, he dicho al Libertador que mis sentimientos no los hacen variar este o aquel destino, o ninguno, que soy consecuente en mis opiniones, y que advertido de esto, lo tenga así presente en otra ocasión.

Salvador ha tomado el mando de las armas en Antioquia, y yo estoy muy contento de esto, porque nadie sabe, como yo,

cuán importante es poseer aquella provincia; él está en cuenta de todo, y en ningún Jefe de la columna de Antioquia tengo yo tánta confianza como en él.

Incluyo a Ud. una copia del oficio que he pasado al Srio. de Guerra; espero que Ud. imparcialmente sin afectarse en contra por haber sido, creo, uno de los autores del Reglamento de Estados Mayores, reflexione detenidamente sobre mis razones y manifieste una buena opinión al Libertador. Creo que el General Urdaneta al dirigirlo ha informado en favor de mi opinión, pero que sea solamente que se le autorice al Subjefe para el despacho como Jefe; y ¿cuál es la causa de este prurito de llamar Jefe del E. M. G. de una parte de las fuerzas de la nación al Secretario de la Guerra? podían llamarlo también entonces, Inspector General, Jefe de Estado Mayor de cada ejército o división, Comandante de Guerra, y todos los mombramientos primeros en los ramos que tiene el ejército y la marina. Este Estado Mayor tiene mucho que hacer, o muy poco; si lo primero, que pongo en el caso de que desempeñe exactamente el encargo de la Inspección del Ejército; procurando uniformar toda la parte escrita en los E E. M.M. de los Dptos. y divisiones, Artillería, Plazas de Guerra, Comisarías, etc., procurando lo más pronto posible conocer la verdadera existencia del personal y material de todos los Cuerpos, almacenes, etc., para remediar todas las faltas y deudas que encuentre, y arreglarlo todo sistemáticamente por fin, como Ud. lo entiende, ese Estado Mayor repito, necesita ser presidido por un General que tenga capacidad para el efecto (yo no la tengo, y en este caso que me dejen ir a gozar como General activo a Antioquia mis dos tercios de sueldo, y esto lo pido porque no tengo otra cosa de qué subsistir; y yo he servido a este país no para morirme después de hambre); si lo segundo, no hacen otra cosa más que transmitir las órdenes que comunique la Secretaría y pasar a ésta las notas dudosas dadas de diferentes modos y a destiempo que vienen de los Departamentos y Divisiones, haciendo este servicio muy lentamente para el despacho de la Secretaría de Guerra no da el tiempo necesario y preciso al Jefe del Estado Mayor para el despacho de éste, sin tratar de mejorar el servicio en todas sus partes tan pronto como puede ser, en este caso, digo, sí está buena la organización existente. Pero conviniendo conmigo, y ordenando que sea así, hay la ventaja de que a este Jefe de Estado Mayor se pueden reunir luégo Jefes de conocimiento de cada arma, un sabio del país y un abogado, y éstos en ——— (1) pueden trabajar regularmente las ordenanzas del Ejército, única base del orden militar por la que tánto anhelamos, y las tácticas, etc.

Siempre de Ud. afectísimo y verdadero amigo,

José María Córdoba

(1) Está así en la copia: un espacio con una línea.

El señor José María Restrepo Sáenz publicó en *El Catolicismo* (5 de febrero de 1919) un artículo titulado *Dos cartas*, el cual dice así:

Los documentos que publicamos por primera vez, gracias a la amabilidad de dos distinguidos caballeros poseedores de los originales, que nos los han franqueado, tienen importancia para la historia, pues se refieren a un personaje que dejó su nombre grabado de manera indeleble en los anales de la guerra magna.

Uno de ellos- carta de carácter íntimo—encierra, con pormenores hasta hoy desconocidos, la curiosa descripción de las ceremonias celebradas en Ríonegro con el motivo de la llegada de la corona de oro que el General Córdoba obsequió a dicha ciudad, prenda que aún se conserva allí con religiosa veneración, y que a raíz del triunfo de Ayacucho había sido presentada en La Paz al Libertador, quien a su turno la había donado al expresado General en recompensa de sus hazañas. La carta es dirigida al entonces oficial José Manuel Montoya, por sus padres el doctor José María Montoya y doña María Josefa Zapata. El doctor Montoya, hombre de la más alta respetabilidadad, había desempeñado la Presidencia de la primitiva Junta independiente de Antioquia y prestado a la patria inolvidables servicios.

«Ríonegro, enero 26—826.

«Amadísimo y pensado hijo José Manuel: Tu carta del 26 noviembre último nos informa que habías llegado felizmente a esa de Guayaquil, lo que celebramos infinito.

«Mas por otra parte, sentimos el mal estado de ese comercio; ¿pero qué haremos? conformarmos con las circunstancias y procurar hacer lo posible. Efectos de retorno para ésta no hay en ésa, ni los hay en Quito: en Pasto habrá cuatro ruanas y capisayas, que no merecen consideración por los riesgos y porque para comprar allí cuatro o seis mil pesos en estos artículos, se gastarán años. Los cacaos de esa provincia de Guayaquil, aunque no son los mejores, creo que tienen expendio en esos puertos de San Blas y para Méjico; pero esto ofrece dificultades y mucho tiempo. En fin, amado hijo, tú harás lo que mejor te parezca en presencia de las circunstancias.

«Por acá no hay novedad, todos estamos buenos, deseando ver y tener a nuestro José Manuel al lado para no dejarlo separar más. Aquí tuvimos el día 24 por la tarde la función que nos proporcionó la dávida de la corona de oro (de bastante estimación) que hizo al Cabildo el General Córdoba, por mano del doctor Obregón: hubo mucho concurso: el presentante hizo su arenga o discurso bueno, y se le respondió lacónicamente por el juez político. La corona salió de la casa de Córdoba en un quitrín adornado, en donde venía una niña vestida y peinada a lo indio, con la corona: se paseó alrededor de la plaza (después que se presentó a la municipalidad) en medio de gran concurso

y mil vivas, y siguió a esta tu casa, donde se sirvió un regular refresco, luégo a la noche se llevó a la plaza, donde Juan Crisóstomo, Alcalde primero, donde hubo un gran baile y ambigú. La sala estaba bien adornada, y el retrato de Córdoba presidía.... Estas demostraciones ha hecho Rionegro por un hijo suyo, General valiente.

«En los correos anteriores te hemos escrito por Sur y Norte, pero el 24 no lo hicimos por la ruta de Popayán. Aún no se han calmado las disensiones sobre cura: el Padre Abad está en posesión, pero agitan recursos los que no lo quieren, y siguen los enconos y las enemistades... Cura a gusto de todos no puede haber, ni los superiores están en el caso de dar o proponer sino el más digno por su habilidad, aptitud, patriotismo, etc., etc., aunque no acomode a muchos. Tú conviértete en un predicador severo y háblales con entereza si se ofrece. La paz, la unión entre hermanos es la cosa más digna de cuanto puede haber en el mundo.... y es lo que nosotros siempre hemos querido. Juan Antonio estará en Bogotá, y esperamos mañana el correo para saber de todo, elecciones, su situación.... Vicente Villegas no ha parecido, se casó el 21 y hubo muy buena función. A Dionisio memorias, y adiós. Tus amantes padres que de corazón te aman,

«MONTOYA, MARÍA JOSEFA»

Consiste el otro documento en la respuesta que dio el General Córdoba, convertido en caudillo rebelde, al ya primer Comandante don José Manuel Montoya, quien por delegación especial del General O'Leary, jefe del ejército legitimista que obraba sobre Antioquia, se había dirigido a su antiguo compañero de armas, proponiéndole arreglos pacíficos. A través de la ceguedad revolucionaria del prócer de Ayacucho, se ve el heroísmo temerario y la elocuencia impetuosa, que eran como el distintivo de sus actos:

«*República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Rionegro, a 12 de octubre de 1829.*

**Al Sor. José M. Montoya.**

«Acabo de recibir la comunicación que usted como comisionado por el Sor. General Comandante en Jefe de la División que me ataca, me pasa proponiéndome una entrevista en la Ceja de Guatapé. Me dice usted que es con el objeto de transigir conmigo de un modo que a la vez que sea decoroso al Gobierno Nacional, se evite el derramamiento da la sangre colombiana, asegurando la tranquilidad de esta provincia bajo solemnes garantías, que dará el Gobierno a los que por desgracia se hallen en disidencia.

«Me dice usted que el Gobierno, siempre inclinado a la clemencia, quiere tocar todos los resortes de una pacífica con-

ciliación, antes que llegar al extremo de las armas. Que sensible yo a la voz de la humanidad me prestaré gustoso a un avenimiento razonable, antes que el Gobierno despliegue sus inmensos recursos para aniquilar las fuerzas de que pueda yo disponer.

«A la verdad que el oficio de usted, a que contesto, tiene pocos gérmenes de paz, amenazando a un veterano con el aniquilamiento, y todo su contenido está fundado sobre principios falsos que por supuesto desconozco. Me alegraré mucho de encontrarme pronto con esas fuerzas con que se trata de aniquilarme, para probar al mundo que soy siempre el mismo.

«Desconozco la nacionalidad del Gobierno que hay en Bogotá; estoy bien persuadido que es todo lo contrario: que es un Gobierno que la Nación detesta, y al que está sujeta por las bayonetas.

«Esta Provincia, el Chocó que se me ha unido, el Cauca que me mira con los ojos de la esperanza, y toda la República, no quiere tranquilidad sin *libertad*, no hay transacción con la tiranía; que continúe el Sor. General Comandante en Jefe de quien usted depende, ufano del triunfo, que el campo de batalla lo decidirá. No quiere esto decir que yo esté ansioso de la guerra; me repugna tanto como me encanta su gloria, pero he tomado las armas para libertar a mi patria de la tiranía, y no las depondré sino cuado la vida me abandone. Si lo que usted me viene a proponer es que la Constitución recuperará su imperio, y la ley su marcha, entonces abrazaré gustoso a usted. Si ésta no es la base de su comisión, vamos al campo. Dios guarde a usted.

«JOSÉ MARÍA CÓRDOBA»

Cinco días después tenía lugar la batalla del Santuario, y Córdoba caía agonizante, quedando con esto privada Colombia de una existencia preciosa.

El joven Montoya, caballero en toda la acepción de la palabra, que pronto fue ascendido a Coronel en premio de la leatad y la gallardía demostradas desde que principió la carrera militar en la legendaria campaña de Antioquia de 1819, murió trágicamente en Bogotá defendiendo la causa de la República contra la funesta conspiración de 1833.

En el Archivo Nacional existen: una carta de Sucre a Córdoba, fechada en La Paz el 12 de marzo de 1827; una de Córdoba a Cristóbal Armero, en Lima el 11 de abril del mismo año; una comunicación de Córdoba al Secretario encargado del Despacho de Guerra, en Quito el 20 de mayo de igual año; y una del mismo al mismo el 28 de junio, también de 1827, las cuales teníamos anotado se encontraban en el estante 12, legajo 30, pero luégo, al

empastar los documentos, se refundieron éstos, y no hemos podido hallarlos.

La carta que Córdoba escribió al General Páez en 1829, dándole cuenta de su rebelión, fue escrita por don Mariano Ospina, dato que no teníamos cuando escribimos la biografía, y que hemos hallado después en un folleto publicado en 1857 para proclamar la candidatura de este político eminente.

El R. P. Mesanza nos remitió estos tres documentos que halló entre los papeles del Coronel Andrade:

Pasto, Abl. 11 de 1829

S.[r] Cor.[l] Andrade

Mi querido amigo

Particular carta de vmd., no he recibido otra q. la del 22 de Mz.[o] con las comuni.[s] de La Buenaventura q. he recibido hoy. Si vmd. me escribió particularme[te] largo el día ant.[r] como me dice, se ha perdido aquella carta, y no sé cómo; q.[e] miedo tengo a la interceptac.[n] de cartas!; pero talvez la mandó vmd. p.[r] conducto de la Secret.[a] General, y no la recibiré hasta el próximo Correo.

Con respecto a lo q. vmd. debe hacer sobre el Puerto de La Buenaventura, se lo digo desp.[s] Deje vmd., q.[e] en tomando a Guayq.[l] y estando nuestra Escuadra en el Pacífico, todo lo compondremos.

Si Salvador mi herm.[o] no ha querido irse p.[a] Antioq.[a] hasta no dejar franco aq.[l] Puerto, y está p.[r] hay, hágame vmd. el favor de decirle q. le he escrito p.[r] por los últimos Correos y muy largo, pero q.[e] suponiendo se había marchado p.[a] Antioq.[a] lo he hecho por conducto de Fernan.[o] nuestro cuñado. Pero últimamente he determinado escribirle la adjunta q.[e] vmd. me hará el favor de remitirla adonde esté.

Voy a hacer marchar para su Scret.[o] al 2.[o] Com.[te] Gener.[l] a q.[e] vmd. me pide.

Páselo vmd. muy bien y cuénteme spre. p.[r] su affmo am.[o] q. lo aprecia mucho.

JOSÉ M.[a] CÓRDOVA

—

Medellín a 8 de (*roto*) 29

Sr. Coronel Andrade

Va esa buena noticia p.[a] q.[e] U. la haga volar a donde esté S. E. He mandado un gober. interino al Chocó p.[a] arreglar todo aquello y fusilar a Vargas como Caudillo de la facción. Con un ejemplar basta. Es preciso adoptar la política del Libertador y economizar la sangre en cuanto lo permitan las circunstancias.

No me tengan U. y el Sr. Arroyo p.[r] usurpador. Mi deber era apagar las insurrecciones y aunq.[e] me metí en el dep.[to] de U. U., me deben perdonar por el servicio que les he hecho.

Todavía no se de U.° Dentro de 10 días me iré para Bogotá, pues no hay más que hacer.

Memorias a los S.S. Arroyo, Joaq.[in] Mosq.[ra] y R. Arboleda, y créame spre. de U.

D. F. O'LEARY

---

Marinilla a 17 de oct[bre]. de 1829

Excmo. Sr. Lib[dor]. Presid[te]. Simón Bolívar

Mi General:

Me ha cabido el honor de haber derrotado al ingrato que injurió el nombre de V. E. Esta mañana encontré con Córdova y sus tropas formadas en el Santuario. Después de una media hora de fuego, le obligué a retirarse de la primera posición q.[e] tomó. El se formó por 2.ª vez en una excelente posición, y al trabar la acción me reconoció y me llamó. Mandé cesar el fuego cuando Córdova se adelantó, y en alta voz me dijo: «¿General O'Leary, quiere U. salvar la República?» Le conteste afirmativamente. Entonces gritó: «Viva la República,» ¡y le contesté: «Viva el Libertador.» Siguió rogándome, y al fin se dirigió a los antioqueños q.[e] yo mandaba con el fin de seducirlos. Entonces hice tocar diana, y le mandé q.[e] se retirara. Dos horas duró la acción. Córdoba peleó con un valor más que heroico, llamándome por mi nombre spre. q.[e] me reconoció en el campo, p[ra]. reunirme con él. Yo spre. le traté de *traidor* y de ingrato en estos encuentros. Cuando fue completamente derrotado, se encerró en una casa q.[e] hice tomar a viva fuerza. Aquí recibió Córdoba una herida mortal. Pidió hablarme, y me dijo q.[e] era p.[a] recordarme de nuestra antigua amistad y de manifestar su sentimien[to]. de haberse combatido conmigo. El pobre diablo me dio lástima, porq.[e] mi corazón es compasivo. Su última petición era de q.[e] le diera un poco de opio. A esta hora habrá expirado.

Yo apenas tuve tiempo p.[a] escribir cuatro letras al Gob[no]. y me vine volando aquí p.[a] avisar a V.E. este importante suceso.

Mi General, mi corazón me dice q.[e] he llenado mi deber. Hubiera muerto si no hubiera vengado a V. E., y a la verdad una vez que la acción parecía favorable a Córdova busqué esa muerte q.[e] él recibió por no presentarme delante de V. E como un desgraciado.

Admita V. E. mis respetos y créame de V. E. spre.° fiel servidor,

DANIEL F. O'LEARY (1)

En próximo número publicaremos otros documentos.

E. POSADA

---

(1) Esta carta ya fue publicada por alguna revista, nos parece que el *Archivo Historial* de Manizales, a la cual la envió también dicho religioso. Como algunos la interpretaron mal, debemos observar que al leer con atención el último párrafo se ve que lo que dice O'Leary es que buscó él su propia muerte en un momento en que vio perdida la batalla.

Año XIII—N.° 152 BOLETIN Octubre : 1920

DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA



DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

### SESIÓN DEL 1º DE OCTUBRE

El doctor J. M. Marroquín Osorio obsequió varios libros importantes, algunos de ellos con interesantes autógrafos, pues eran del ex-Presidente de la República, señor Marroquín.

El señor Luis A. Lasprilla obsequió el «Carnero de Bogotá.»

Se leyó el informe que el doctor Grillo ha presentado a la Cámara sobre el proyecto de publicar las obras de Jiménez de Quesada.

El señor R. Villamizar participó a la Academia datos importantes sobre nuestra cuestión de límites con Venezuela, especialmente en lo relativo a San Faustino. Se resolvió pasar la comunicación al señor Ministro de Relaciones Exteriores y aplaudir la labor de dicho señor Villamizar.

Se señaló como tema para el concurso en el próximo año: *Campaña del Sur que culminó en Bomboná.*

El escultor español Rodríguez Villar manifestó que obsequiará a la Academia el 12 de octubre un busto de Cervantes.

El señor Monsalve leyó una interesante conferencia sobre la campaña de Bolívar en el Perú.

El señor Posada presentó la biografía de Rodrigo de Bastidas, que acaba de publicar el señor Rodrigo Noguera.

Los señores Mesa y Cortázar presentaron sus informes reglamentarios sobre el movimiento de las Bibliotecas de la Academia y Jorge Pombo, respectivamente, en el año.

Fueron elegidos para el nuevo período: Presidente, Raimundo Rivas; Vicepresidente, Alfonso Robledo; Secretarios, Eduardo Posada y Luis Augusto Cuervo; Tesore-

ro, Manuel María Fajardo; Redactores del BOLETÍN, Luis Augusto Cuervo y Roberto Cortázar; Bibliotecario, Manuel María Mesa.

---

LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES RECIBIDOS EN LA BIBLIOTECA DURANTE EL PERÍODO DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1919 A LA FECHA

Por donación del doctor Ernesto Restrepo Tirado: Centenario de Boyacá, por L. Vallenilla Lanz, discurso; Memorias del Regente Heredia; Etnografía del Plata; De Panamá a Pasto, por Donaldo Velasco, 1910: Apuntes para la Historia de Pereira, por Carlos Echeverri U,; El General Murgueítio, por Tulio E. Tascón, 1915; Historia de la Gobernación de Popayán, por Jaime Arroyo; tres grandes paquetes de manuscritos antiguos; Noticias Historiales, tomo 3º, por Pedro Simón, y un paquete de papeles manuscritos relativos todos al arco de triunfo intentado por la Academia.

De la Legación de Chile: Guerra del Pacífico, tomo I, 1919, por Ignacio Santamaría,

Del doctor Cayo Leonidas Peñuela: Album de Boyacá, tomo I, del que es autor.

Del doctor Luis A. Lasprilla J.: cinco tomos de Repertoire Général de Causes Célébres, por B. Saint-Edme, 1834.

Del doctor Antonio J. Iregui: Salvador Camacho Roldán. Ensayo biográfico, del que es autor.

Del doctor José Joaquín Guerra: un ejemplar de El Precursor y los tomos 1.º, 2º, 3.º, 4.º, 5º, 7.º y 8.º del Memorial de Sainte Héléne, por Las Cases.

Del señor Luis Martínez Delgado: Compendio de Historia Antigua 1919, por C. Martínez Silva.

Del doctor José Joaquín Casas: Sesión solemne de la Academia Colombiana, 1919.

Del doctor R. Mesa Ortiz: Colombianos Ilustres, tomo II.

Del doctor Ambrosio Robayo L.: Policarpa Salavarrieta, folleto de que es autor.

Del doctor Roberto Cortázar: Nuevo Compendio de Geografía Elemental de Colombia, del que es autor.

Del señor José María Restrepo S.: Neiva en la Independencia, folleto del que es autor,

Del doctor Guillermo González B.: Colombia en sus primeras cuestiones diplomáticas, publicación de la que es autor.

Del señor Anselmo Pineda: Dictionnaire des Journaux et Banques du monde, dos tomos, empastados.

Del señor Januario Triana: República de Colombia, Excursiones Presidenciales y la Republique de Colombie, por Henry Jaibay.

Del señor Gabriel Roldán: Vidas y retratos de los Presidentes de los Estados Unidos, por Evert A. Duyckinck. (Canje).

Del doctor Eduardo Posada: Rodrigo Bastidas, por Rodrigo Noguera.

Del doctor Alberto Muñoz Borrero: Misiones Diplomáticas del Ecuador en Colombia, tesis de la que es autor.

Oficiales: Informe del Secretario de Hacienda de Antioquia, 1920; Anales del Consejo de Estado y Memorias del Ministro de Gobierno y del de Agricultura y Comercio, 1920.

Por conducto de la Secretaría: Auxiliar para los Contadores Militares, Quito, 1913, por Amable Valencia.

Los Indios Caribes, por Julio C. Salas, 1920.

Influencia de la Lengua Guaraní en Sud América y Antillas, por Moisés S. Bertoni, 1916.

Revista del Archivo General Administrativo (Angel G. Costa), 1919, Montevideo.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, año VI, números 6, 7, 8, 9 y 10, y año VII, números 1, 2, 3 y 4.

Revista Chilena de Historia y Geografía, año IX, número 35.

Relaciones Geográficas de Indias, por Germán Latorre, Sevilla, 1919.

Revista Histórica, tomo IX, número 26, Montevideo.

Revue Hispanique, tomo XLV, número 108, 1919.

Revista Quincenal, año III, números 67 y 68.

Anales de Instrucción Primaria del Uruguay, año XVII, números 1 a 6.

Iniciativa de la Independencia en Sud América, por A. T. Barrera, 1909.

Boletín de la Sociedad Mejicana de Geografía y Estadística, tomo VIII, números 1 y 2.

La Reforma Social, tomo XVI, números 1 a 4, 1920.

Revista Bimestre Cubana, volumen XIV, números 3 y 6.

France Amerique, año X, número 96, y año XI, números 98 y 99.

Boletín de la Real Academia de Historia, tomo, LXXV, meses noviembre y diciembre, y tomo LXXVI, meses enero a abril.

Horizontes, tomos VII y VIII, números 141 a 152, menos el número 150, Bucaramanga.

Revista de la Universidad, año X, números 1 y 2, Tegucigalpa.

Revista Agrícola, año V, números 2 a 6, Bogotá.

Bibliographié Americaniste, 1919.

Les Indies du Texas et Les Expeditions Francaises, por Villiers du Terrage et P. Rivet.

Boletín del Centro de Estudios Americanistas de Sevilla, año VI, números 28 a 31.

Boletín de Estadística de Antioquia, volumen III, número 18, 1820.

Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, año XV, números 143 y 144.

Bulletin de l'Amerique latine, año VIII, números 9 y 10, y año IX, números 1, 2 y 3.

Biblioteca de Alquiles, 1918, Quito.

Informe del Director de la Policía Nacional, 1920, Bogotá.

L'Opinión, año XIII, números 1 a 8, y año XII, números 38, 42 a 44 y 50 a 52.

Colombia, números 179, 190, 181, 183 a 193, 197, 199 a 203, Medellín.

Colombia, año IX, números 49 y 50, Cádiz.

Arte y Labor, volumen I, números 4 y 5. Baranquilla.

Lumen, año I, números 3 y 5. Barranquilla.

Unión Panamericana, meses de octubre, noviembre y diciembre de 1919 y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1920.

Catálogo de autores ecuatorianos, 1920.

Bibliografía Chilena y Extranjera, año VI, números 9 y 10.

Repertorio Histórico, año III, números 3 y 4. Medellín.

De los doctores R. Rivas, J. J. Guerra y R. Cortázar: un ejemplar del Centenario de Boyacá, Bogotá, 1920.

MANUEL MARÍA MESA

Octubre 1.° de 1920.

---

## LA FIESTA DE LA RAZA

### ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

(Sesión solemne del 12 de octubre de 1920).

En la noche del último lunes se congregó en Junta solemne la Academia de Historia, para conmemorar el descubrimiento de América. Selectísima concurrencia llenaba el Salón de Grados; al lado del señor Rivas, Presidente, ocupaba asiento el señor Ministro de España, y entre los académicos veíase al señor Ministro de Gobierno y al Gobernador de Cundinamarca.

La orquesta de la Unión Musical amenizó la fiesta con la ejecución de los mejores trozos de música. Abierta la se-

sión y leída el acta de la última reunión solemne de la Academia, el doctor Posada dio lectura al informe reglamentario sobre las labores del instituto en el año transcurrido. Fue aquella una pieza sobria, mesurada y esmaltada a trechos con importantes alusiones históricas. Púdose apreciar por el informe del señor Secretario la variada actuacion de la Academia, cómo ha logrado ella desarrollar el amor por nuestra patria e influír en la marcha ordenada de muchas cosas que en todo tiempo revisten excepcional importancia para nuestros anales.

El célebre escultor Rodríguez Villar, español por la sangre, colombiano por el corazón, cumplió en esta noche el ofrecimiento hecho a la Academia de obsequiarla con un busto de Cervantes, modelado con entusiasmo de artista. Sobre la mesa de la Secretaría el público contempló la imagen del príncipe de la literatura castellana, y no pudo menos de exteriorizar su admiración por el escultor peninsular. Con motivo de este hermoso regalo el señor Rivas llamó cerca de sí al señor Rodríguez Villar, y en elocuente frase improvisada, que recordó las glorias de España y de América, entregó al donante una corona de laureles en recuerdo de su bello rasgo de generosidad.

Para cerrar esta velada ocupó la tribuna el académico don Emilio Cuervo Márquez. Su discurso, breve y sustancioso, adornado con el interés de la narración y la elegancia de la forma literaria, fue una concepción filosófica de cómo la Providencia guía con dedo inescrutable los destinos humanos sin anular la libertad del hombre, y patentizó el orador sus afirmaciones con los portentosos acontecimientos del hallazgo del Nuevo Mundo, de la conquista seguida a través de dos siglos y medio y de la independencia, conseguida cuando ya los pueblos sentían en sí la necesidad de gobernarse por sí mismos. Colón, Quesada, Nariño y Bolívar aparecen como los grandes videntes de este Hemisferio, y son los fundadores de la historia en el más amplio sentido de esta palabra.

El señor Cuervo Márquez descendió de la tribuna en medio de los aplausos de los concurrentes y de las felicitaciones de sus colegas.

La Academia de Historia ha puesto con esta festividad reglamentaria un nuevo eslabón que ata más apretadamente los lazos que unen a Colombia con la Madre España.

(De *El Nuevo Tiempo*)

## INFORME

DEL SECRETARIO, LEÍDO EN LA JUNTA PÚBLICA SOLEMNE DEL 12 DE OCTUBRE DE 1920.

Señor Presidente de la Academia, señores académicos:

Por la infausta muerte del doctor Pedro María Ibáñez, sucedida el 21 de octubre del año pasado, tuvisteis a bien designarme para reemplazarlo en el puesto de secretario, que él había desempeñado con tánto tino y tánta consagración, desde el nacimiento de la Academia.

Acepté tan altísimo honor, no obstante la ausencia de méritos y capacidades para ello, por haber pensado que mi entusiasmo hacia estas labores y mi adhesión fervorosa por esta Academia suplirían, en algo, la falta de dichas condiciones.

Y cumplo hoy con el deber de informaros sobre los trabajos de la corporación, desde el 12 de octubre del año anterior, hasta la fecha.

En la sesión solemne de ese día fue otorgado el premio del concurso que se acostumbra abrir todos los años, y cuyo tema había sido *La batalla de Boyacá y sus consecuencias*. El informe presentado por los señores Caicedo, Quijano y Posada señaló como digno del lauro el relato firmado con el seudónimo *Fray Gras*, y resultó ser su autor el señor Guillermo González Brun, ya premiado en anteriores torneos.

En ese día empezaron sus funciones como presidente y vicepresidente de la Academia los señores Rivas y Robledo, quienes la han regido con certera mano, y merced a sus esfuerzos ha caminado ella en una ruta de ascensión y de fecunda vida.

Con toda regularidad se han seguido las reuniones los días 1º y 15, en este salón, donde al fin parece sentar sus reales, tras de tántas mudanzas de local y repetidas vicisitudes en sus tareas.

Sesión extraordinaria hizo el 23 de octubre, al ocurrir el fallecimiento del doctor Ibáñez, a fin de fijar los homenajes que debían tributarse a su memoria. Entre ellos se acordó colocar aquí su imagen, en una sesión solemne.

Celebróse ésta el 15 de marzo, con lujosa concurrencia de damas y caballeros, que honraron esa noche nuestro recinto, y contribuyeron así al tributo de veneración que se rendía al galano historiador de nuestra capital. Tocóme en esa velada hacer el panegírico de nuestro finado colega y poner unas lágrimas al pie de su retrato, no sólo en mi nombre sino en el todos sus camaradas y de la ciudad entera, que lloraba y llora aún la pérdida de su erudito cronista.

Dolor grande tuvo también la Academia con las defunciones de los señores Liborio Zerda, Julio Garavito, Vicente Olarte y Emilio Durán, miembros correspondientes de ella. A todos ellos rememoró nuestro presidente, con delicadas frases, en esa misma sesión; y su recuerdo perdura vivo y cordial entre todos sus compañeros.

Para llenar la vacante de Ibáñez fue elegido el señor Juan B. Pérez y Soto, y su recepción tuvo lugar el 24 de julio, aniversario del natalicio del Libertador, y en la Quinta de Bolívar. Quiso así la Academia, además de poner un número en el programa de los festejos patrióticos, señalar una fecha y un paraje bien adecuados para la admisión de quien ha sido un fervoroso adalid de las glorias de Bolívar.

Conferencias notables se han dado, en la Sala de la Academia, en estos doce meses. El doctor Rivas relató, con gran donosura, en una de ellas, la vida singular y romántica del virrey Solís, y nos enseñó episodios desconocidos de aquel mandatario colonial que sepultó en un monasterio, repentinamente, todas sus grandezas y todas sus pasiones. Don Rufino Gutiérrez nos cinceló, con mano fina y maestra, la efigie vigorosa del doctor Berrío, y nos hizo palpar las virtudes encumbradas, el dón de gobierno y el desinterés y la probidad de aqúel varón ecuánime y preclaro. Y el general Monsalve, hace pocas noches, nos deleitó con una disertación, en galana forma, sobre la campaña de los colombianos en el Perú, y especialmente su actuación en la batalla de Junín; y demostró cuán honda y eficaz fue la acción del Libertador en aquella ingente lucha.

Uno de los primeros cuidados del nuevo secretario fue organizar la oficina. Por la inválidez de su antecesor estaba el despacho en su casa de habitación, y preciso fue, a su muerte, conseguir muebles y demás útiles para el buen funcionamiento de la secretaría. Con la ayuda del secretario auxiliar, señor Cuervo, se consiguió, en pocos días, proveer ésta de todo lo necesario y abrirla al servicio, no solamente de la Academia sino del público en general, en una de las piezas de este edificio; y ahí se ha atendido, con regularidad, a todos aquellos—gobiernos, corporaciones, académicos y particulares—que han solicitado su cooperación en algún sentido.

Se ha procurado reunir allí algunos libros de historia nacional, para el servicio exclusivo de la secretaría; y ya se ha colocado en sus estantes un buen número de ellos, en especial los que han sido editados por este cuerpo, y de los cuales faltaba la colección. Igualmente se ha empezado a formar el archivo que, por las mutaciones de local, estaba disperso y aun puede decirse que no existía.

La oficina ha sido adornada con un retrato de Bolívar y un paisaje del punto al sur del país, donde pasa la línea equinoccial, regalos ambos del señor Pérez y Soto; con una vista del sitio donde se reunió el congreso de Cúcuta, donación del señor Rafael Fernández, y con otros hermosos obsequios de varias personas.

Y hoy hemos recibido el busto de Cervantes, que ahí tenéis engalanando esta sesión, y que es un fino presente del afamado escultor español señor Rodríguez Villar. Grato ha sido, para este centro de investigaciones históricas, tener esa artística imagen del príncipe de la literatura castellana. Así como la figura del padre de Colombia debe estar en toda congregación patriótica como símbolo de la libertad y la independencia, es bien que se halle, igualmente, la del manco sublime como emblema de una lengua frondosa y rica y meliflua, y de una raza que ha dado capítulos de maravillas a la historia del mundo.

El BOLETÍN que nos sirve de órgano, y que se había retrasado, por dificultades en la imprenta, ha aparecido, en este año, con mayor frecuencia. Se completó el tomo doce, y han salido ya algunos del tomo trece. Se hacen esfuerzos a fin de que siga apareciendo con puntualidad y pueda editarse un volumen todos los años. Hablaros del contenido de esta revista sería tarea dilatada; pero quienes han hojeado sus páginas atestiguarán, sin duda, el celo infatigable con que hoy se labora, en la nación, sobre los campos de la historia, y cómo se esmera un grupo, ya bien crecido, de hombres estudiosos, en salvar de la destrucción las reliquias de nuestros sabios y nuestros héroes; y del olvido las tradiciones de gloriosos tiempos. De todo el país nos viene colaboración exquisita, y se ve cómo por todos sus ámbitos fructifica la semilla regada desde aquí, con paciente solicitud, durante largos años.

De la «Biblioteca de Historia Nacional» se han terminado los volúmenes XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII. Uno de éstos es el tomo 2º del «Epistolario de Cuervo,» publicado por el señor Luis Augusto Cuervo, el otro es la «Historia de los ferrocarriles en Colombia,» obra del señor Alfredo Ortega, y los dos últimos «Monografías de Cundinamarca,» del señor Rufino Gutiérrez y «Biografía de Salvador Córdoba,» del señor Alejandro Mesa.

Son todos estos libros producciones serias, concienzudas y amenas. En el primero aparece la correspondencia recibida por el íntegro patricio señor Rufino Cuervo, y hay en ella datos abundantes para el conocimiento de la época de la Nueva Granada. En el siguiente se narran todas las fatigas y afanes de nuestras vías férreas, y contiene de-

talles curiosos y cifras de altísimo interés. El tercero es una descripción de muchos de nuestros pueblos y ciudades, con pormenores preciosos, y que será sólida base para conocer nuestro territorio, así las metrópolis como las más apartadas aldeas. Y el postrero relata la vida del hermano de José María Córdoba, compañero de éste en sus luchas y proezas, y que también había de morir trágicamente en nuestras revueltas civiles. Son estas páginas la obra póstuma de Mesa Nichols, el joven trovador que hace pocas semanas abandonó el mundo, en plena primavera y cuando brotaban, en profusión. frescas y llenas de aroma, las flores de su talento.

Sesión especial celebró la Academia, el 19 de agosto, para tratar sobre el archivo Santander, que había sabido se llevaba fuéra del país, y se resolvió llamar la atención del gobierno a fin de evitar esto. Fue atendido el denuncio, se dictaron prontamente las medidas necesarias para impedir el transporte al extranjero de esos códices, y ya hoy se encuentra nuevamente en esta capital tan preciosa documentación.

Una comisión de la Academia, compuesta de los señores Rivas, Cortázar y Guerra, se ha ocupado con tesón y esmero en la formación del libro que conmemora el centenario de la batalla de Boyacá, acaba de salir de los talleres salesianos esta obra magnífica, en la cual admirarán, cuantos la vean, así la prolija labor y el método con que se han acopiado los materiales, como el arte y la suntuosidad de la edición.

Mediante a las gestiones de la Academia y especialmente del señor Robledo, iniciador de la idea, y previo el informe de los señores Arrubla, Cortázar, Cuervo y Restrepo Tirado, se adquirieron la librería, los cuadros, las medallas y otros objetos que poseía el doctor Ibáñez, y se llevaron a la Quinta de Bolívar, donde servirán de fundamento a la biblioteca y museo que allí va a establecerse.

En los meses a que se contrae este informe han sido admitidos como miembros correspondientes, los señores doctor Luis Cuervo Márquez, eximio médico y personalidad de relieve en nuestra política, quien ha escrito obras sobresalientes, en que analiza muchos de nuestros problemas; doctores Alberto Muñoz Vernaza y Diego B. Urbaneja, cultos diplomáticos de las dos naciones hermanas y autores de importantes escritos históricos y jurídicos; coronel Luis Felipe Acebedo y capitán Leonidas Flórez, oficiales que así son adorno de nuestro ejército, como reconstructores de nuestras arcaicas glorias.

Carecía la Academia de un buen reglamento, pues apenas tenía para norma de sus procedimientos algunas

bases que necesitaban ampliación y reforma. En este año se discutió minuciosamente el que elaboraron los señores Lozano y Lozano, Restrepo y Cortázar, y fue aprobado con ligeras modificaciones. Tiene así, hoy, la corporación, reglas que son modelo por su concisión, claridad y armonía, y que han venido a hacer más fáciles y ordenadas sus operaciones.

Los miembros de número señores José María Restrepo y Roberto Cortázar publicaron en este año dos libros intitulados: el del primero «Neiva en la Independencia,» y el del segundo «Geografía Elemental.» Y el correspondiente coronel Negret el intitulado «La batalla del Palo»; todos tres contienen páginas sustanciosas y bellas.

Han aparecido también estas obras relativas a la historia nacional, y que fueron enviadas a la Academia: «De Arauca a Nunchía,» por el coronel Carlos Cortés; la «Instrucción Pública en Cundinamarca,» por el señor Ramón Zapata, y «Rodrigo Bastidas,» por el señor Rodrigo Noguera; en las cuales se muestran conocimientos amplios, crítica serena y una forma elegante y metódica.

Se ha visto esta entidad privada de la asistencia del doctor Adolfo León Gómez. En su reunión del 15 de noviembre resolvió manifestarle su pesar por esta ausencia, enviarle su fraternal saludo y decirle que no ahorraría esfuerzo para editar sus escritos históricos. Váyale en esta fecha, en que siempre nos acompañaba él, un nuevo recuerdo de quienes ansían vuelva a ocupar, algún día, su sillón en nuestro seno.

Expresó la Academia al señor director de la Biblioteca Nacional que sería útil y patriótico que se hiciera la publicación del catálogo del archivo anexo a ese establecimiento, el cual existe manuscrito, en tres tomos. Esta indicación fue atendida por el señor Bibliotecario, y enviado a la imprenta uno de esos volúmenes; pero desgraciadamente el trabajo no se ha empezado en ésta, talvez por el mucho recargo de ocupaciones. Sensible es esta demora, pues al darse a luz ese índice—que fue hecho, hace bastantes años, con atención y pulcritud—se darían a conocer los tesoros que allí se encierran, para regocijo de las gentes estudiosas. Y cuántas personas podrían dedicarse a tomar las copias que aquéllas pidieran, como sucede en todos los archivos del mundo. Esa pieza ahí cerrada, desconocida y en desorden, sólo presta servicio de manera excepcional y con grandes dificultades.

También dirigióse la Academia al Congreso, en atento memorial, pidiéndole una ley que ordenara la construcción de un edificio para la Biblioteca Nacional, pues el actual es completamente inadecuado. La idea ha sido bien acogida y

cursa ya un proyecto sobre el asunto. Penoso es ver que nuestra nación no ha levantado aún un palacio, o siquiera una casa modesta, para ese santuario de nuestra historia, y que está aún en estrechos y oscuros salones donde el arreglo y la vigilancia son imposibles; donde no hay comodidad alguna para los lectores, ni facilidades para los que se dedican a profundizar cualquier ramo del saber; y donde expuestas están esas riquezas a deteriorarse o a perderse. Ya con frecuencia ha sufrido menoscabos ese templo de la intelectualidad y son ellos bien sensibles, pues en lo general resultan irreparables.

Cuidado especial ha tenido la Academia de vigilar por la conservación de los monumentos que tienen algún título de veneración por su antigüedad, por su sello artístico, por los recuerdos que evocan y que se destruyen aquí de un modo insensato. Cuántas veces hemos visto las barras demoledoras derribar en pocas horas un portal, un muro, un artesonado que habían respetado los siglos y que más que ciertos libros, hablaban de edades lejanas y eran como un relicario de la patria.

Algo hemos logrado para detener esas torpes destrucciones, mas en otros han llegado tarde nuestros clamores o no han sido escuchados. Conveniente sería, en nuestro país, una ley como existe en otros, que dispusiera respetar todo edificio que se declare monumento público.

Por ahí dispersas hay todavía unas pocas lápidas que conmemoran algún acontecimiento y la Academia ha estado tratando de salvarlas y llevarlas al Museo. El señor Alcalde de la ciudad está coadyuvando en esto, y hay esperanzas de salvar de la pérdida total, ya que no del deterioro, algunas de ellas.

También se ha preocupado la Academia por la conservación de los archivos públicos y nombró comisiones para que los visitaran. Próximamente se hará esto, en el de la Colonia, en el de la República, en el del Congreso, en el de Cundinamarca, en el anexo a la Biblioteca Nacional y en los de las Notarías. Ya sobre el de una de estas presentó un detenido informe el señor Cortázar.

En la primavera del año entrante tendrá lugar en Sevilla un Congreso de geografía y de historia, al cual fue invitada la Academia. Esta, en su sesión del 15 de junio, resolvió solicitar del Excelentísimo señor Presidente de la República y de Su Señoría el Ministro de Relaciones Exteriores designaran para delegados a dicha reunión a su presidente, a su secretario y al señor cónsul de Colombia en aquella ciudad. Favorablemente acogida fue, por aquellos dos beneméritos funcionarios, dicho concepto y al poco tiempo se hicieron los nombramientos.

Una vez más presento, por mi parte, los sentimientos de mi gratitud a la Academia por haber señalado mi nombre para ese honroso puesto y al supremo gobierno por haberme designado. La honrosa compañía de dos peritos en estas lides me movió a aceptar esa misión, pues mi incompetencia suplida será por ellos, y si algo hiciere debido será a su colaboración.

Halágame, así como a mis colegas en esta representación, el presentar en la nación madre el tributo filial de la Academia, que siempre rememora con éxtasis las grandezas españolas; y que mantiene, atizando los recuerdos, siempre encendido el amor hacia la casa solariega.

También ha pedido la Academia, al Congreso, dé un apoyo a la empresa acometida por el señor Roberto Rojas, de catalogar, cronológicamente y por materias, los manuscritos del archivo colonial. Parece que esta solicitud ha sido igualmente recibida por el cuerpo legislativo con marcado beneplácito.

La biblioteca de la Academia ha ido en crecimiento. Ningún pormenor tengo que daros sobre ella, pues ya en la anterior sesión os informó detalladamente de su marcha, el probo y estricto bibliotecario señor Mesa.

Buena ayuda me ha prestado para el desempeño de mis funciones el secretario auxiliar señor Cuervo. Su competencia y actividad me han facilitado el cumplimiento de mis deberes. También el encargado de la biblioteca «Jorge Pombo,» señor Cortázar, a quien ya he citado varias veces en este informe, por sus oportunas y tenaces labores, me ha dado su potente cooperación.

Entre las comunicaciones importantes que se han recibido en estos meses, citaré dos que se refieren a asuntos de vital trascendencia. El cónsul de Colombia, en Madrid, señor Mac Lellan, envió datos sobre unos mapas que comprueban, si acaso en ello hubiese alguna duda, nuestros derechos en esos cayos del mar Caribe, donde se ha puesto, en nombre de la fuerza, la garra usurpadora. Y el señor Rafael Villamizar señaló igualmente alguna carta geográfica que agrega prueba de valor irrefutable en alguno de nuestros litigios de límites.

Uno de los miembros de la Academia supo que el ilustrado jefe de nuestra cancillería deseaba noticia de los planos que existían en la Biblioteca Nacional, y se ofreció para hacer la lista de ellos. Aceptado esto, dedicó a ese inventario algunos de sus momentos libres, y ya ha logrado ordenar, clasificar y catalogar más de un centenar de esos preciosos diseños. Casi todos estaban caídos por el suelo, despedazados y cubiertos de telarañas y polvo. Se les ha numerado de acuerdo con la tabla que se ha hecho, y se les

ha colocado en estantes adecuados. También atendió el señor ministro de Relaciones Exteriores la indicación hecha por el académico que hacía ese oficio, de hacer reparar los mapas deteriorados en la Oficina de Longitudes, dio inmediatamente la orden del caso, y ya está allá, y se trata de juntar sus partículas, un hermoso croquis, del país, de autor desconocido.

Al hacer esta exhumación se ha visto cuánta joya cartográfica había allí sepultada, y que es documento aquilatado para nuestra geografía, para nuestra diplomacia y para nuestra historia. Allí se ha visto también cuán fecunda fue la obra de ingenieros y marinos durante la colonia y cómo trazaron ellos cartas de todos los confines del país. Se han hallado, asímismo, algunas delineadas por próceres y por geógrafos de las primeras décadas de la República. Allí se leen los nombres de Esquiaqui y de Talledo, de Caldas y de Anguiano, de Codazzi y de Ponce de León.

Supo la Academia que existían depósitos, de algunas obras nacionales, en los ministerios de Gobierno y de Instrucción Pública, especialmente de las redactadas bajo sus auspicios, y solicitó algunos ejemplares para enviarlos a gobiernos y sociedades extranjeras que le remiten frecuêntemente sus publicaciones. Los señores ministros Cuervo y Abadía otorgaron con prontitud esta merced, y ya se han estado enviando canjes a dichas entidades.

Acaba de expedir el cuerpo legislativo una ley por la cual se encarga a la Academia de organizar las festividades del 20 de julio y del 7 de agosto. Con tristeza se ve decaer anualmente la celebración de estos días de la patria; las juntas que para ello se nombran a última hora, hacen precipitadamente un programa deficiente, sin que quede una obra sólida, ni se conmueva al pueblo, ni se dé a los niños un ejemplo de amor y gratitud por los caudillos de nuestras epopeyas. Sin duda eso movió al señor ministro de Gobierno a presentar tan laudable reforma. La Academia no pretende que dirigirá lucidamente esas conmemoraciones, pero el tiempo de que dispondrá, la colaboración que tendrá de todos sus miembros, su veneración por los hombres y los hechos que se evocan en esas fechas, ayudarán a que algo digno se haga en tales aniversarios.

Se ha constituído una Junta para erigirle un busto al sabio Mutis. Justo es este tributo al ilustre gaditano que hizo de nuestra tierra su segunda patria, y cuya memoria no recordaba monumento alguno. Una comisión de este centro está prestando su apoyo a tan simpática idea.

La Academia, que dio tímidamente sus primeros pasos, que se vio acogida por muchos con pesimismo o desdén, y que se pudo creer moriría párvula, como muchas de nues-

tras asociaciones, o llevaría raquítica e inútil existencia, tiene hoy inmensos radios, en todo el país se le oye y respeta, su acción es benéfica y su nombre ha llegado al extranjero, donde igualmente se le estima.

Ha conseguido sobre todo dos resultados nobilísimos: que la juventud ame la historia y se apasione por guardar los trofeos del pasado; y que vibre por doquiera el verdadero patriotismo, aquel que está no sólo en bullangas y declamaciones sino en servicios efectivos, en la austeridad y el civismo, y en las heroicas acciones.

Justo es, en estas horas de éxito mencionar el nombre del fundador de la Academia, señor don José Joaquín Casas, Y así como pido a los hados, al terminar este informe, que permitan siga ella en camino de bonanza, les rogaré también concedan en abundancia prosperidad y ventura a tan esclarecido colombiano.

---

## INFORME

### DEL SEÑOR BIBLIOTECARIO DE LA ACADEMIA

Señores miembros de la Academia Nacional de Historia:

Acompaño como anexos de este informe anual que os presento como Bibliotecario, y en cumplimiento del inciso *e*) del artículo 29 del nuevo Reglamento de la Academia, un cuaderno, catálogo de colocación o topográfico de los volúmenes que aún no obedecen a índice alfabético; una nómina de los libros, revistas y demás publicaciones que han ingresado a la biblioteca, y los nombres de los donantes; una lista de las publicaciones enviadas al Exterior e interior; un catálogo de los libros y folletos que por duplicados o en ejemplares múltiples existen; una lista de los libros empastados últimamente; una cuenta del *Boletín de Historia*, de 1º de noviembre de 1919 a la fecha, y una lista de los individuos a quienes la biblioteca ha prestado el servicio de lectura o consulta.

Por tales anexos, mejor que por este ligero descarnado informe podréis daros cuenta del desarrollo y enriquecimiento de la biblioteca durante el período oficial que va a terminar.

El establecimiento no ha tenido durante los seis años que a mi cargo ha estado, partida ninguna votada para la adquisición de libros, ni siquiera para su encuadernación en pasta. Ha marchado únicamente al amparo de las donaciones, al del trabajo de colección de folletos en agrupamiento por materias para la formación de volúmenes, y al del celo por su conservación, y no obstante, podéis contar

actualmente en sus anaqueles 2434 volúmenes, y 1758 folletos, y en el depósito, 336 volúmenes de duplicados de algunos de los tomos de la «Biblioteca de Historia Nacional» y 6700 ejemplares de varios números del *Boletín de Historia*. Cuando se me honró con el cargo de Bibliotecario, después de diez años de la fundación de este importante nexo del instituto, contaba apenas 1063 libros como consta de mi primero y posteriores informes.

He sido constante en estas mis relaciones informativas de cada año en hacer notar el enriquecimiento bibliográfico de la oficina, porque de ello se desprende la prueba de que multiplica sus enlaces de conocimiento con los demás centros similares de dentro y fuéra del país; porque como dependencia que es esta biblioteca del instituto académico, indica claramente la actividad en que éste ha entrado; porque permite ver para el establecimiento una halagüeña perspectiva para un cercano futuro, y porque—perdóneseme la confesión—ahí encuentra apoyo mi vanidad al considerarme siquiera como celoso custodio.

Ya que la lista de adquisiciones hechas va por separado, por exigirlo así la brevedad del informe, necesario me parece hacer mención especial de algunas de ellas que por algún concepto lo merecen. Son éstas:

Una revista ilustrada sobre billetes de banco y monedas de todos los países, 1865. Obra en alemán por Adolfo Henze; «Tablero del Palenque en el Museo Nacional de los Estados Unidos,» por Spencer F. Baird, libro de preciosa utidad para los arqueólogos, y «Las Razas Humanas,» obra en dos tomos, por Federico Ratzel, Barcelona, 1888. Edición profusamente ilustrada con grabados que representan los diferentes tipos etnográficos, armas, utensilios, trajes, etc., de todos los países del globo. Volúmenes éstos regalados con otros varios libros, revistas y folletos por el incansable favorecedor de la biblioteca, el doctor Ernesto Restrepo Tirado.

«Repertoire Général de Causes Célébres,» por B. Sainte Edme, tomos 1.° a 5.° París, 1834, y «Conquista y Descubrimiento del Nuevo Reino de Granada de las Indias Occidentales del mar océano y fundación de Bogotá,» o sea el «Carnero,» Bogotá, 1859. Regalo del correspondiente doctor Luis A. Lasprilla J.

«Historia de los Estados Unidos,» por J. A. Spencer y Horacio Greeley. Barcelona, 1872. Regalo de don Gustavo Arboleda, con otros varios libros y folletos.

Los tomos 1.° a 5º, 7º y 8.° del «Mémorial de Sáinte Héléne,» por Las Cases. París, 1824. Regalo del constante donador doctor José J. Guerra.

«República de Colombia, excursiones Presidenciales.» Norwood, Mas. Estados Unidos de América, 1909. Donación del correspondiente Januario Triana.

«Circular sobre la cuestión Tacna y Arica.» Lima, 1901. Libro lujosamente empastado que perteneció al doctor J. M. Marroquín, como Jefe de Estado, y regalado hoy por su hijo, el presbítero doctor José Manuel Marroquín, miembro correspondiente, con otras publicaciones.

«Centenario de Boyacá.» Bogotá, 1920. Un ejemplar donado por los Académicos numerarios doctores Rivas, Guerra y Cortázar.

«Vidas y retratos de los Presidentes de los Estados Unidos.» Nueva York. Obra de fina edición con los retratos y biografías desde Washington hasta Grant, obtenida por canje con el señor G. Roldán; y

Un Mapa geográfico de América Meridional, dispuesto y grabado por don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, geógrafo pensionado de Su Majestad. Año de 1775. Este mapa que mide 2 metros 30 centímetros de largo por 1 metro 75 centímetros de ancho, con grabados alegóricos es un útil, apreciado regalo del señor Luis A. Cuervo, a quien, por generosa gestión de él, debe también la biblioteca la adquisición de ejemplares múltiples de algunos tomos de la Biblioteca de Historia Nacional, y de otras publicaciones oficiales.

En obedecimiento a comisiones de la muy digna Presidencia del instituto, se han hecho envíos de algunas publicaciones: a la Smithsonian Institution; a la Municipalidad de Guayaquil; a la Biblioteca Nacional de París; al señor Julio Cejador, a Madrid; al señor P. Rivet, a París; al señor Enrique Pérez, a Londres, y al señor Ministro del Ecuador, en la ciudad. Detalladamente se encuentran estos envíos en la relación adjunta.

La Dirección de la biblioteca ha avisado el recibo, y ha dado las gracias por escrito a los remitentes de publicaciones en donación, siempre que el envío ha sido hecho directamente a ella.

Con ahincado espíritu del mejoramiento de la institución como fuente de consulta, el infatigable laborador señor doctor Eduardo Posada, nuestro diligente Secretario, ha aumentado el caudal bibliográfico de la Biblioteca, trayendo al local, catalogándola y colocándola en estantes propios, la particular suya, que consta de más de 2,000 volúmenes, de muchos folletos y de varios mapas.

Esta adquisición, aunque a título de depósito, pero con derecho a uso, constituída en mucho por obras de reconocido mérito y de colecciones de revistas y otras publicaciones ya difíciles de encontrar, es y será de preciosa utilidad

para los trabajadores en algunos de los varios laboratorios de las ciencias, y obliga la gratitud para con el depositante, que escaso de egoísmo, así les presta auxilio y da con ello una muda pero elocuente censura a los bibliotafos.

El local de la biblioteca no guarda relación con la cifra ya relativamente alta de sus volúmenes, menos ahora que con el importante ingreso de que acabo de hablar ha habido necesidad de un agrupamiento rayano en abarrotaje, y de aquí la necesidad de aumento de localidad, o por hoy, siquiera sea, la de reforma de parte de la estantería existente.

A haceros presente algunas de las otras necesidades que levantan mandato de remedio, se reduciría este mi informe al extenderlo o ampliarlo; pero comoquiera que ya en mis anteriores las haya hecho conocer, permítaseme únicamente recordaros la de la consecución de los tomos del 42 en adelante que de la importantísima publicación de «Documentos inéditos del Archivo de Indias» hayan salido, aprovechando ahora la próxima partida para España de dos de vosotros, interesados como los que más en que se halle completa en esta dependencia del instituto tal obra, que es rica e inagotable fuente de la historia del país, útil a la Academia y útil a la Patria.

Señores miembros de la Academia.

MANUEL MARÍA MESA

Octubre 1º de 1920.

---

## INFORME

### DEL SEÑOR BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA «JORGE POMBO.»

Señor Presidente de la Academia:

En cumplimiento del artículo reglamentario que prescribe rendir un informe anual acerca de la marcha de la biblioteca «Jorge Pombo,» tengo el honor de manifestar al señor Presidente lo que se ha hecho en el año académico que hoy finaliza.

Trasladada la biblioteca del Pasaje Cuervo al edificio de la Academia, hubo de colocarse a la ligera en el salón principal de lectura, donde era imposible, por el poco espacio de que podía disponerse, que allí se mantuviera por mucho tiempo y menos que pudiera empezarse sobre ese arreglo catalogación alguna.

Me dirigí al señor Ministro de Obras Públicas en solicitud de un operario que compusiese la estantería y la acomodase en el saloncito contiguo a la biblioteca de la Academia, aprovechando al efecto todo el espacio disponible. El Ministerio accedió prontamente a la solicitud, y no sólo acondicionó los estantes, sino que ordenó suministrar dos nuevos, que fueron colocados en el tramo norte del salón. Además se construyeron varias bancas que sirven para el mejor manejo de los libros.

El primer trabajo, una vez colocados los estantes, fue el de arreglar allí los libros, no en un orden riguroso de materias, por no permitirlo siempre el espacio de los anaqueles, pero sí consultando lo más posible la homogeneidad de las obras. Larga tarea ha sido ésta, porque al trastear la biblioteca era imposible que no se alterara sustancialmente el orden en que estaban los libros, a más de que una gruesa capa de polvo cubría ya los volúmenes.

En seguida procedí a elaborar el catálogo, usando el sistema de papeletas, que una vez reunidas, facilitan la formación del catálogo por obras y por autores. Ya están anotados los libros en su mayor parte, y si no se ha podido continuar, hase debido a que durante ocho meses del presente año, por disposición de la Presidencia, hube de dedicarme a los trabajos relacionados con la publicación del libro del Centenario de Boyacá, en asocio de los señores doctores Rivas y Guerra, libro que apareció hace poco, y para elaborar el cual hubo necesidad de consagración asidua a fin de preparar los diversos materiales que entraron en su composición.

La tarea de catalogación será continuada del presente mes de octubre en adelante, y espero en pocos meses concluír los catálogos que han de facilitar la consulta y estudio de la biblioteca que en buena hora dejó a la Academia nuestro malogrado y chispeante colega Pombo.

Señor Presidente,

R. CORTÁZAR

Bogotá, octubre 1.° de 1920.

## BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE HISTORIA

### PUBLICACIONES RECIBIDAS

1918

Del doctor Ernesto Restrepo Tirado: Memoria histórica del sabio naturalista español don José Celestino Mutis, 1873; Guía de Bogotá, 1867; Catalogue of the Library of Ferdinand Columbus (reproducción en facsímile por la Casa de Archer M. Huntington, 1905; Discurso sobre la

manumisión de esclavos en 1821; Catálogo de las voces usuales de Aimará; Manuel Murillo, por Felipe Pérez; Tres cartas de Gobernadores de Tucumán, 1918; Homenaje al doctor Juan B. Ambrosetti; Sintiendo la batalla, por F. J. Fulgencio Ampuero; los tomos XV y XVI del Archivo Santander; Catálogo de mineralogía y catálogo de paleontología del Museo Nacional; Supersticiones y leyendas, por J. B. Ambrosetti; Tablero del Palenque en los Estados Unidos; Annual Repor of the Bureau of Ethnologie, 1888-1890; Un cuaderno manuscrito de 1591, que contiene copias de los testamentos del Conquistador Antón de Olalla y de doña María Dorrego, su mujer, y 22 hojas sueltas.

Del señor Ministro Plenipotenciario de Chile: veinticinco tomos de las obras de los historiadores chilenos Barros Arana y Domingo M. L. Amunátegui y G. V. Amunátegui.

Del doctor Antonio Gómez Restrepo: un ejemplar de La Literatura Colombiana, de la que es autor.

Del señor E. Otero D'Costa: primero, segundo y tercero tomos del Boletín de Historia de Cartagena.

Del General Carlos Cuervo Márquez: diez tomos de El Correo Nacional, 1895 a 1899; un tomo, colección de La Prensa, 1891, del número 1º al 88; La propiedad internacional; Una vuelta al mundo y Víctor Margueritte, por Ernesto Quesada; Arbitramento internacional, por Miguel J. Vargas; Repúblicas hispanoamericanas, por Aguilar; Du Jesuitisme, por Pradt; Recuerdos (3 volúmenes), por V. Quesada, y La Muerte y el Diablo (2 volúmenes), por Pompeyo Gener.

Del doctor Camilo Destruge: Cuestión Histórica.

Del doctor Luis Febres Cordero: un ejemplar del Antiguo Cúcuta, 1918.

Del presbítero Gonzalo Uribe V.: Los Arzobispos y Obispos colombianos, 1918.

Del doctor Diego Bautista Urbaneja: La propiedad intelectual en la Legislación venezolana, 1918.

Del doctor José Joaquín Guerra: Historia de San Vicente de Paúl (2 tomos), por Monseñor Bougaud; Código Fiscal, 1905; Apuntes para la biografía de don Marcelino Menéndez Pelayo, por García Romero; Relación documentada de la expulsión de un Sacristán de la iglesia de Santiago de Chile, 1857, y Efemérides históricas, por Luis de Oteíza.

De la Secretaría de la Academia: Discurso en el natalicio del Libertador Simón Bolívar, 1917, por Jiménez Arraiz; Penegírico del Generalísimo Francisco de Miranda, 1916; Discursos leídos en la Academia Nacional de Historia en la recepción del señor Vicente Lecuna, 1918.

Del doctor Arturo Quijano: La Liga de las Naciones, folleto de que es autor.

Del doctor Ambrosio Robayo L.: Sistema de la naturaleza o de las leyes del mundo físico y del mundo moral, por el Barón de Holbach (4 tomos), 1822.

Del doctor Rafael Mesa Ortiz: un ejemplar del Tratado de Pruebas Judiciales, por Martínez Silva.

De don Gustavo Arboleda: el 2.° tomo de su obra Historia Contemporánea; los tomos 1.° y 2.° de la Historia de los Estados Unidos por Spencer y Greeley; Viaje a Roma y a Jerusalén, por el Obispo M. C. Restrepo; Conferencias centroamericanas, por Ramírez Peña; Biografía del General Juan Illingroot; Estudio sobre la Independencia del Paraguay; Justo Arosemena, por Octavio Méndez Pereira, Panamá, 1919; Maracaibo Gráfico; Musa Guerrera, por Pedro Moreno Garzón; Sonsón en 1817; Centenario del Venerable Juan Bosco y de María Auxiliadora, por Antonio Aime; Próceres de la Independencia, por Manuel de J. Andrade; Lettres d'un soldad, por André Cheorillon; La doctrina del arbitraje amplio, por Baltasar Brum; El Salvador al vuelo, por Alejandro Bermúdez; 53 entregas de Horizontes, 1915 a 1918.

Del doctor Ernesto Murillo: El Libro de los Himnos; Una página de historia e historia, robo y proceso de la Custodia de las Nieves, de los que es autor.

Del doctor Estanislao Gómez Barrientos: veinticinco años a través del Estado de Antioquia, 1918; Boceto biográfico del Ilustrísimo señor Montoya, 1916, y El Monje Agustín, primer colombiano trapense, 1918.

De la Legación de Chile: La cuestión chileno-peruana, por A. Calderón Cusiño, 1919; La cuestión chileno-peruana, por E. Montenegro, 1919, y Las causas de la guerra entre Chile y el Perú, 1918.

Del doctor Daniel Zarama: Don Julio Arboleda en el sur de Colombia, 1917.

Del doctor J. D. Monsalve: El Ideal Político del Libertador Simón Bolívar.

De don José Joaquín París: un ejemplar de Los Tres Parises, 1919.

De D. B. Tavera Acosta: Páginas Historiales, 1919.

De la Legación de Méjico: El Egoísmo norteamericano durante la intervención francesa, 1905.

Del doctor Diego Mendoza: seis tomos de Choix de rapports, opinions et discours prononcés a la tribune nationale, 1790 a 1791; el tomo XI del Dictionnaire Géographique, por Mac Carthy: Jacobo Delorme o Felicidad y Religión; Ferrocarriles de vía estrecha, por Cisneros; el tomo XV

de Historia Universal, por Segur; el tomo 1º de Puissance temporelle des Papes, y 96 memorias y folletos más; diez entregas de Cuba Contemporánea; La Literatura Uruguaya; La Acción social católica en Colombia, por Jesús María Fernández; Dos Campañas, por V. Márquez Bustillos, y 105 revistas y folletos más.

Del Estado Mayor del Ejército: Campaña de invasión del Teniente General don Pablo Morillo, 1815 1816, por Jorge Mercado, 1919, y Campaña del Ejército Libertador colombiano, por M. París R., 1919.

Del Reverendo Padre Ls. M. M. Dières Monplaisir: El Vicariato Apostólico y Territorio Escolar de los Llanos de San Martín, 1918.

Del señor P. Contamine de Latour: La Société des Nations est elle possible?

El Bibliotecario, MANUEL MARÍA MESA

Bogotá, octubre 1.º de 1919.

---

## EN LA FIESTA DE LA RAZA

DISCURSO PRONUNCIADO POR DON EMILIO CUERVO MÁRQUEZ EN LA SESIÓN SOLEMNE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

**Excelentísimo señor, señoras, señores:**

Inmerecido es el honor que me dispensa nuestro docto instituto al designarme para ser su vocero ante tan ilustre concurrencia en esta fecha clásica. He pesado mis capacidades para llenar mi cometido, y me he hallado falto; y tal me encuentro ante vosotros como aquel modesto mercader de que nos hablan las *Mil y Una Noches*, a quien un genio adverso colocó ante una montaña de diseminados materiales y le impuso la obligación de edificar en una noche un palacio. Grande es mi confusión, pero también es grande vuestra benevolencia: sea ella la mágica varilla que ante vuestros ojos haga aparecer como gemas las aristas que mi inexperto cincel haga saltar de una cantera inagotable.

En dos grupos, según el concepto de sabio crítico, pueden clasificarse las transformaciones sociales que a primera vista suelen aparecer como realizadas por el hombre. Fuerzas embrionarias en apariencia, surgidas por lo general de cambios en el campo económico, introducen silenciosamente en el agregado social elementos de modificación que sin tregua cumplen su trabajo de madrépora, hasta que en el decurso del tiempo de pronto exhiben realizada

una obra insospechada y gigantesca. Otras veces, al igual de los cataclismos geológicos, violentas conmociones amenazan destruír lo existente; calmado su ímpetu, el campo yermo convida de nuevo al trabajo, y los dispersos fragmentos del pasado facilitan la reconstrucción, amoldándolos a las necesidades del presente. Al primer grupo pertenece el descubrimiento de América, cuya efemérides, vinculada a la Fiesta de la Raza, celebramos en este día; al segundo nuestra lucha de emancipación. Se diría que una ley hasta hoy desconocida regula la arbitraria sucesión de ambos períodos, como si en la serie infinita de las causas unidos estuviesen por un hilo conductor que en el espacio y en el tiempo se enreda con la geométrica complejidad de la línea en los arabescos de una Alhambra. Solo Dios, inteligencia infinita, puede seguir la perfecta relación de causas y efectos en la revuelta corriente de la historia; quede a nuestros torpes ojos, que ven la luz sin comprenderla, el vislumbrar un principio de unidad en el desenvolvimiento de las sociedades y en las acciones de los hombres, hormigas que se agitan obedeciendo a una ley que desconocen.

¡12 de octubre de 1492! Para apreciar el sentido de la palabra fatalidad, no es preciso remontarse hasta los trágicos helenos: ved las carabelas colombinas, potentes más que las galeras argonautas, marchando ciegamente a cumplir su destino bajo la mirada rutilante de las nuevas constelaciones. ¡Cuán míseras aparecen ante la inmensidad oceánica, y qué grandes, sin embargo, cuando recordamos que en sus flancos llevaban la posibilidad de un mundo! El viento providencial que hinchó sus velas fue el soplo que anunciaba la aparición de la Divinidad a los primeros hombres. Y cuando tras duro navegar el nuevo Moisés divisó la tierra prometida, el cañonazo de la *Pinta* fue como el *fiat* de una segunda creación.

En ese instante se completaron los designios de la Providencia. De ese punto, como del cráter el incendiado airón del volcán, brota la historia de un hemisferio. En esa hora trascendental surgieron a la vida los Cortés, Pizarros, Quesadas, Mendozas y Valdivias. Decretado quedó el sojuzgamiento de los belicosos araucanos, de los caciques del Río de la Plata y de la antigua Cundinamarca, del vasto Imperio azteca y de los dilatados dominios de los incas; e iniciada quedó también la obra emancipadora de Bolívar y de Morelos, de Belgrano y Sanmartín. Tres siglos y medio bastaron, en efecto, para que en uno y otro extremo del continente O'Higgins en Chacabuco vengara la muerte de Láutaro, y para que el vencido de Otumba ocupara el solio en el Congreso libertador de Chilpancingo.

Para cifrar el magno suceso del descubrimiento en lo que se refiere al nacimiento y vida de nuestra nacionalidad, y a fin de desarrollar ante vuestros ojos de gráfica manera el encadenamiento de causas y efectos que forman el urdimbre de la historia, de que acabo de hablar, cuyo estudio constituye una ciencia y su atenta comparación una filosofía, quiero representarme un día de febrero del año de 1535 en la hermosa ciudad de Granada, que menos de medio siglo antes había caído en podér de las huestes de la cristiandad.

Es la tarde, y por la cuesta de los Gomeles que se enrosca a la colina en cuya cumbre se alza el palacio de la Alhambra, con abandonado paso que hace juzgar que sólo su capricho lo lleva a la residencia que fue de los reyes moros, asciende un caballero todo de negro vestido, de cuerpo y estatura regulares y de rostro grave, por lo que deja ver el ala del fieltro caído sobre el hombro y el embozo de la capa bajo la cual asoma la contera de la espada. Al coronar la altura pasó la puerta de Bib-al-Luxar, dirigió una mirada distraída a los jardines y bosquecillos cruzados por acequias que rodean el palacio, y orientándose hacia la torre de la Armería entró al patio de los Aljibes, y pensativo fue a recostarse contra un parapeto de piedra desde donde se divisa, tendido a los pies como una alfombra persa, el maravilloso panorama de la ciudad, erizado de torres y manchado de frescos grupos de laureles y naranjales. Aquí la colina del Albaycin y la escueta sierra Elvira; a un lado los barrancales cubiertos de vegetación, en cuyo fondo murmura el Darro; más lejos los cármenes y vergeles de la famosa vega que riega el Genil, en la cual aún parecen galopar los escuadrones muslimes, al aire los blancos alquiceles.

Pero hé aquí que el caballero—que tenía título de licenciado y firmaba sus demandas con el nombre de Gonzalo Jiménez de Quesada—no veía ni el esplendor del cielo ni la gloria del paisaje granadino: su espíritu se hallaba embargado por pensamientos melancólicos. Había cumplido treinta y siete años, creía haber vivido su vida y lamentaba haber llegado demasiado tarde a un mundo que ya no ofrecía a los hombres de corazón entero, como en los tiempos de la lucha secular contra el moro, halago de aventuras ni de gloria. Y sin embargo él, que parecía predestinado a pasar su vida en oscuro aposento revolviendo expedientes y consultando las partidas de don Alfonso el Sabio, por singular contraste se creía capaz de igualar las proezas de Gonzalo de Córdoba y de Fernán Pérez del Pulgar. ¿Si marchase al Nuevo Mundo?.... Los Cortés y los Pizarros, de cuyas hazañas se hablaba en la Península, parecía que habían ya llevado a cabo la conquista de aquellas lejanas tierras. Un suspiro ensanchó su pecho, y su vista se alzó

hacia la torre de Comares, en cuyo salón de Embajadores los Reyes Católicos habían recibido al Descubridor, al regreso de su primer viaje. Decididamente su vida estaba terminada. Debía ahogar la inquietud de su espíritu aventurero y resignarse, por solo porvenir, a obtener un sillón en la Audiencia, y más tarde, si la suerte le era favorable y contaba con influencia suficiente, a ocupar asiento en el Supremo Consejo de Indias.

Anochecía. Abajo, en la ciudad, empezaban a encenderse las primeras luces, y arriba, en el cielo, las primeras constelaciones. Sonó a lo lejos una campana en el alminar de una antigua mezquita. El Darro murmuraba en el fondo de la cañada. Con rápido movimiento el Licenciado se envolvió en su capa, tiró el fieltro sobre los ojos y emprendió el descenso a la ciudad. Cruzó una plaza desierta, se perdió en una calleja tortuosa apenas alumbrada por la lamparilla que en una hornacina ardía ante un retablo de la Virgen, se descubrió al pasar, cruzó una esquina, y en la calle de Güejar se detuvo ante un portalón de encina claveteada. Era su casa. Desde el patio oyó voces en el cuarto de su padre. Al entrar reconoció a un amigo de infancia, don Luis de Orejuela, nacido en Córdoba, a quien hacía muchos años no veía por haberlos pasado guerreando en los campos de Italia. Después de narrar sus aventuras como Alférez contra Lotrech, contó cómo teniendo levantados a su costa cincuenta soldados en Andalucía, el Emperador le mandaba dejase la jornada, enrolase más y se juntase con don Alonso Luis de Lugo para seguir al Nuevo Mundo bajo las órdenes del Adelantado de Canaria don Pedro Fernández de Lugo, en expedición sobre las tierras que había que descubrir y conquistar en la Provincia de Santa Marta. El de Orejuela afirmó que las comarcas que se trataba de sojuzgar eran tanto o más ricas que los imperios de Méjico o del Perú: ancho campo se abría allí para igualar las hazañas de Cortés y de Pizarro y aun para superar las de Ojeda y Nicuesa; en España, en cambio, terminada la guerra de reconquista, la carrera de las armas había perdido sus privilegios y esplendor. En tanto que hablaba, el Licenciado lo escuchaba con viva atención. Poco a poco sentía imponerse a su espíritu la revelación de su destino y bullir en su corazón y en sus nervios la vocación que hizo del Conquistador español, por lo audaz de sus empresas, ejemplar al que no alcanzó la imaginación griega cuando colocó a sus héroes al lado de sus dioses.

Pocos días después el Licenciado abandonaba familia y expedientes, y provisto de cartas de recomendación marchaba a la Corte, en donde obtenía el cargo de Justicia Ma-

yor de la expedición. Hízose ésta a la vela a mediados de 1535; tocó en Tenerife para recoger al Adelantado, y después de cuarenta días de viaje avistó el puerto de Santa Marta. Mohínos contemplaban los lujosos expedicionarios y sus mujeres—que algunas lo eran de los que allí venían y otras venían por sus aventuras,—todos ataviados con sus más ricas galas, el misérrimo aspecto de la colonia y de sus habitantes. Estos, según los pinta el cronista Castellanos, vivían

> **En chozuelas cubiertas con helecho**
> **De que el viento menea la madera;**
> **Una pobre hamaca era su lecho,**
> **Una india bestial por compañera;**
> **Curtido cada cual, seco, amarillo,**
> **Como los que castiga Peralvillo.**

Quizás el Licenciado Justicia Mayor al pisar tierra americana dudó de su estrella y echó de menos su calle de Güejar y la apacible vida granadina.

Lo que siguió, vosotros lo sabéis. La expedición, en busca de los nacimientos del río Grande de la Magdalena, cuya aventura estaba reservada a nuestro Licenciado, y los infinitos peligros de esta empresa; el avanzar en país desconocido abriendo sendas a machete en bosques espesos jamás antes hollados por planta humana; la lucha contra sus compañeros que querían regresar a Santa Marta; el paso de las sierras del Opón por lugares inaccesibles para los caballos, con tiempo lluvioso y faltos de alimento; el diario combatir con tribus numerosas y aguerridas. Al llegar al valle de Vélez hizo Quesada reseña de su gente: en la expedición había perdido setecientos treinta y cuatro hombres y veinte caballos. Con ciento sesenta y seis soldados, acampados en territorio enemigo y pobladísimo, el Licenciado se resolvió a acometer la conquista del tercer imperio de América y a emular los hechos de los más grandes capitanes de su siglo: así empezaba a cumplirse su destino. Viene luégo su marcha triunfal hacia el Sur, lanzado en el corazón de un mundo nuevo, corriendo las más desesperadas aventuras, avanzando entre nubes de flechas, charcas de sangre y carnes destrozadas por los perros adiestrados a la matanza; el incendio del santuario de Iraca; la audaz prisión del Zaque de Tunja; el ascenso al Valle de los Alcázares; el combate en que muere Tisquesusa; el fin lamentable y trágico del último Zipa; el sojuzgamiento del vasto Imperio chibcha.

Deseoso entonces el Licenciado de sellar su conquista con un acto solemne y memorable, resolvió la fundación de una ciudad que fuera la capital de los territorios por él descubiertos. En los primeros días de agosto de 1538, vein-

tiocho meses después de su salida de Santa Marta, los españoles se trasladaron a Teusaquillo, en donde habían ordenado construír doce casas y una iglesia de madera y paja. Estando todos juntos, Quesada apeóse de su caballo, arrancó algunas yerbas y proclamó que tomaba posesión de aquel sitio y tierra en nombre del invicto Emperador Carlos v. Subiendo luégo a caballo, desnudó la espada, y con marcial talante declaró que saliera al campo si había quien contradijese aquella fundación, que el defendería con sus armas y caballo. Como nadie se opusiese, envainó la espada y ordenó al Escribano diera testimonio en instrumento público de la fundación de la ciudad, a la que, como es sabido, puso el nombre de Santafé, en recuerdo de la ciudad andaluza, y de Nuevo Reino de Granada al territorio descubierto, por la semejanza entre la vega que fecunda el Genil y la sabana que riega el Funza. Como se ve, el caballero que en una tarde de febrero de 1535 subía cabizbajo la cuesta de la Alhambra creyendo terminada su vida, no olvidaba a la patria distante cuando su fuerte brazo, como si golpease contra el yunque, había obligado a la suerte a que realizase sus ambiciones de riqueza y de gloria.

Con la fundación de la ciudad virtualmente quedaba terminada la obra de la conquista y comenzaba la de colonización. Así empezó a tomar forma el bloque de tierra húmeda de nuestra nacionalidad, en el cual los siglos y las generaciones se esfuerzan a diario por esculpir una estatua. Ese hecho trascendente no fue un hecho aislado: ni en la naturaleza ni en la historia la ciencia admite la espontánea generación. Siguiendo el hilo conductor de que hablé al principio, las salvas de mosquetería con que hubo de festejarse el fausto acontecimiento, debieron resonar en las cumbres andinas como un eco distante de aquel cañonazo que anunció a los compañeros de Colón que la Cipango ideal surgía plena de vida de entre las brumas de un mar desconocido.

---

Permitidme, señores, que a riesgo de fatigar vuestra atención, continúe prolongando en el tiempo las consecuencias del descubrimiento, de la conquista y de la colonización, y que imagine en la capital del Virreinato, que cuenta ya dos y medio siglos de existencia, una noche del mes de agosto del año de 1794.

Durante aquel período la Metrópoli, sin debilitarse, había inyectado su sangre a la América hispana y transportado a sus Capitanías y Virreinatos su religión, su lengua y su raza; había fundado más de cien ciudades; erigido catedrales, universidades y palacios; injertado en las nuevas sociedades sus costumbres: creado tribunales de justicia y

emprendido obras materiales que aún recuerdan las ejecutadas por la administración romana en sus lejanas Provincias de Tracia, Iberia y Galia. Empresa de tan vasto aliento, única en los anales de la humanidad, no se lleva a cabo sin incurrir en errores, de los cuales no escapó Inglaterra, citada como modelo de potencia colonizadora: la emancipación de los Estados Unidos del Norte lo demuestran.

Aquellos errores y deficiencias no fueron peculiares a la política española en América: ellos minaban desde hacía largo tiempo la prosperidad y la cultura de la misma Península. Desde fines del siglo XV y comienzos del XVI se tuerce y extravía el curso de la civilización española para abrir camino a la fugaz grandeza de la dinastía austriaca. Al finalizar el siglo XVII, como lo apunta uno de los más grandes líricos españoles, «toda fuente de inspiración nacional está cegada; la lobreguez es absoluta; no hay ramo alguno del humano saber que se salve del general desastre; todo perece en él: ciencia y arte, fondo y forma, pensamiento y expresión.» Si no brillaba el sol para la Madre Patria, ¿no es acaso injusticia pedirle que diera luz a sus colonias?

Cuando en el siglo XVIII se cumple la sustitución de los Habsburgos por la dinastía de los Borbones, España encontróse mejor preparada para abrir un surco a las simientes de libertad y de progreso. Por obra de don Carlos III, cuyo Gobierno brilla como una claridad en cerrada noche, el nuevo espíritu penetró a España y trascendió a sus dominios de ultramar. Y es digno de observarse cómo las mejoras introducidas por aquel Monarca ilustre naufragaron en España y sobrevivieron en América, incendiando las almas de los futuros libertadores, como si llamado estuviese el Nuevo Mundo a vengar la Constitución de Castilla, y los fueros, y las Cortes, y las franquicias populares, deshechos y vencidos y rotos doscientos setenta y tres años antes en los áridos campos de Villalar.

Cae la noche. El *ángelus* acaba de sonar en la torre del vecino monasterio de franciscanos. Poco a poco las calles van quedando desiertas y sumidas en sombra. Turban el silencio de la ciudad colonial las quedas pisadas de un fraile que se dirige apresurado a su convento; más lejos las de un oficial del Virrey, que, envuelto en su capa, va a cumplir una cita amorosa, o las notas aladas y distantes de algún clavicordio en donde una mano desconocida, pero seguramente blanca y cuajada de sortijas, interpreta la última romanza de Paesiello o Cimarosa. Mirando desde el pie de la torre al Oriente, en el fondo de la plaza se ven brillar los cristales de una de las mejores casas de la ciudad, y pasar y repasar detrás de ellos y de las cortinas de damasco

que enmarcan los balcones, en meditabundo paseo a lo largo de la estancia, a un hombre joven y de marcial apostura. «Siguiendo la moda inglesa, lleva afeitado el bigote y deja crecer una corta patilla que se confunde con su abundante, semirrubia y desordenada cabellera» (1). Viste casaca y calzón de terciopelo azul de vivo forrado en raso liso blanco, chupa de lama de plata bordada en oro, media gris perla y zapatos con hebilla.

Aquel hidalgo es don Antonio Nariño. Se pasea en un vasto salón, cuyo principal adorno lo constituye una biblioteca de más de seis mil volúmenes en varios idiomas. En las paredes, en los sitios que los anaqueles dejan libres, vense dos cornucopias de marco de cristal, cuadros del pintor Vásquez, con marcos dorados, un barómetro, mapas de Europa y América; sobre una consola, una máquina eléctrica y estuches de matemáticas. En el amplio escritorio, un reloj de sobremesa, libros, una papelera, el macizo tintero de plata. Dos canapés de madera dorada tapizados en filipichín amarillo, un vargueño incrustado de carey y marfil y media docena de sillas con brazos, forradas en cuero estampado, completan el mobiliario del estudio.

Nariño continúa paseándose, embargado su espíritu como el de Quesada en una tarde en el patio de los Algibes en la Alhambra, por pensamientos melancólicos. Es de noble abolengo, posee bienes de fortuna, lo ha estudiado todo, y ahora ve que sus años pasan con la monotonía del ritmo de la péndola de un reloj de convento. El, que se siente con ánimo de conducir ejércitos a la victoria y de presidir los destinos de un país libre, apenas ha alcanzado en la Administración colonial a obtener el cargo de Recaudador de diezmos. Pero nó; al contrario de Quesada, Nariño no piensa en su persona: él la sacrificaría si la patria en que sueña lo exigiera. Su pensamiento vuela más alto. Medita en la deficiencia del gobierno de la Colonia; en el feliz esfuerzo realizado por la patria de Washington para conquistar su independencia; en la Revolución Francesa que acaba de pasar entre resplandores de Sinaí....¿Si fuera aquí posible intentar un esfuerzo?....Nariño profundiza en su pensamiento. La aspiración hacia una patria libre ha cristalizado en las clases ilustradas y elevadas; la masa popular vegeta en la ignorancia. ¿Cómo despertarla?... .. Es propietario de una imprenta: si él y sus amigos lanzaran una publicación clandestina ....

Dos recios aldabazos dados en la puerta de la calle lo volvieron a la realidad. Nicolasa, joven esclava de su servidumbre, anunció a un oficial del Virrey. Pocos momentos

(1) P. M. Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*, tomo II.

después entraba y saludaba amistosamente a Nariño el Capitán don Cayetano Ramírez de Arellano, quien vestía el uniforme de los Alabarderos de la Guardia: casaca azul con cuello recto de grana, de corte redondo y faldas puntiagudas, que llegaban hasta la corva, con vueltas coloradas en las mangas, en donde lucían los galones de su grado; chaleco blanco, espada al cinto, pantalón azul y bota alta. El Capitán explicó la razón de su visita: hallándose Su Excelencia el Virrey Ezpeleta de veraneo en Guaduas, había llegado el correo oficial de España. Conociendo Ramírez la afición de Nariño por las obras francesas, le traía la *Historia de la Asamblea Constituyente*, por Salart de Montjoie, cuya lectura debía efectuar en el mayor sigilo, por temor a la Santa Inquisición. Diciendo esto, el Capitán español entregó al Precursor el volumen.

Ni uno ni otro presintieron que aquel pequeño objeto que no pesaba doscientos gramos, era caja de Pandora que aprisionaba los vientos que en sus alas transportarían la semilla de la nueva doctrina sobre el Continente hispano. La unísona elación hacia la independencia desde Méjico hasta las Provincias del Plata, cuando un estremecimiento de libertad agitó los nervios de ambas Américas, que es aspiración a fines del siglo XVIII y definitiva conquista a principios del siglo XIX, se explica por la complicidad de un agente maravilloso y excelso que desata el rayo o calma las tempestades, que es palanca que remueve los cimientos del planeta o escala que nos lleva a los confines del universo: símbolo de la fuerza, sicario del mal, apóstol del bien, luz, sombra, lágrimas, victoria y encarnación por último del divino soplo que anima nuestra inteligencia: ¡el libro!

Cuando se retiró el oficial del Virrey, Nariño tomó el volumen. Su vista se detuvo de pronto ante un documento que en vano se había esforzado por conocer: la Declaración de los Derechos del Hombre. Avidamente leyó los diez y siete artículos de que consta el evangelio de las nuevas sociedades. Su corazón se sintió entonces inflamado por la irrevocable vocación del apóstol. Al terminar la lectura, su destino estaba fijado: él sería el predicador de la buena nueva: ¿qué importaba que como recompensa encontrase el martirio? Sylla, después de la campaña de Asia, llevó a Roma un tesoro más precioso que el oro de Mitridates y que los despojos de los templos de Grecia: los libros de Aristóteles. Las pequeñas hojas de papiro, que formaban su enciclopedia, fueron como la base sobre la cual se afirmó la grandeza de la República y más tarde la del Imperio. Las hojas de aquel Decálogo de la humanidad regenerada serían también la base sobre la cual vencedor se alzaría el edificio de la democracia en el mundo de Colón.

Lo que siguió, vosotros lo sabéis: la publicación clandestina de los Derechos del Hombre; la confiscación; el ostracismo; la fuga en Cádiz; la rapsodia del Precursor en las cortes europeas en solicitud de simpatías y auxilios para la emancipación; su desembarco en costas venezolanas; su extraordinario viaje por tierra, ocultamente, hasta Bogotá; su segundo destierro al castillo de Bocachica, de donde lo saca la revolución de 1810, momento que indica que la plenitud del tiempo había llegado para la causa de la independencia. Quince años de constante labor y propaganda habían sido necesarios para despertar a la masa popular del letargo en que yacía durante la Colonia y para que empezase a dar fruto la semilla lanzada al surco por Nariño en 1794. Iníciase en este punto la epopeya de la magna guerra, cuyo origen y razón del simultáneo estallar con otros países de América, debe buscarse principalmente en la cultura que difundían, entre otras, las Universidades de Córdoba y de Charcas, de Lima y de Méjico y nuestros Colegios de San Bartolomé y Mayor del Rosario. En sus claustros venerandos España nos transmitía su cultura. Por deficiente que se la considere, ella llevaba en su vientre, como el caballo de Troya, el grupo de armados enemigos que en épica lucha habrían de rendir la fortaleza del Ilión.

En tanto que Nariño—cuya vida compendia la humana vicisitud,—después de ejercer la Presidencia de la naciente República y de dirigir en 1814 la brillante campaña del Sur, cae prisionero y agoniza durante largos años en el calabozo de una fortaleza de Cádiz, la Nueva Granada, desde 1816, había sido sometida por los capitanes españoles: perdida parecía, y para siempre, toda esperanza de reacción. Sin embargo, el Dios de los Ejércitos velaba por los destinos de América. Allende los Andes y en las orillas del caudaloso Apure, en una choza de llaneros, el futuro Libertador decide la invasión de la Nueva Granada. Como a Colón, a Bolívar en su empresa lo guía la iluminación del genio; como a Quesada, la fiebre de acción y la fuerza del instinto. Su tempestuoso heroísmo descubrió para la libertad el mundo descubierto por Colón y conquistó para la República el imperio conquistado por Quesada. El plan de campaña es aceptado por sus tenientes. El ejército se pone en marcha. Ved la legendaria expedición marchando a cumplir su destino bajo la mirada rutilante de las constelaciones tropicales. ¡Cuán mísera aparece ante la pampa infinita o escalando los contrafuertes de los Andes gigantescos, y qué potente, sin embargo, más que las huestes de Aníbal transmontando los Alpes, cuando recordamos que ese puñado de héroes, solos paladines del ideal expirante en la extensión del sojuzgado Virreinato, llevaban la suerte de

América en la punta de sus lanzas! Vedlos forzar las termópilas de Paya, vencer en Pantano de Vargas y sellar en Boyacá la campaña libertadora. El heroísmo de los soldados de la República se me aparece sencillo y lógico: hijos son de los conquistadores, como éstos, descendientes del Cid; por las venas de unos y otros corre la misma sangre que generosa se ofreció en Covadonga y Pavía, en Lepanto y Bailén.

Las ambiciones del Precursor en una noche de agosto de 1794, se hallaban realizadas: nuestra primera Carta Fundamental consagraría la doctrina de los Derechos del Hombre. El triunfo de la nueva doctrina, como el de toda religión, hizo correr torrentes de lágrimas y sangre: se diría que las reformas de orden espiritual sólo se consolidan en el prolongado dolor y que necesitan, para afirmar su victoria, de la contradictoria ayuda de la implacable injusticia de los hombres y del sacrificio de sus apóstoles.

Con la batalla de Boyacá terminó la época de la Colonia, como terminada había quedado la de la conquista con la fundación de Bogotá. El Ejército libertador entró a Santafé

bajo lluvia de flores
y al estruendo de músicas marciales,

y recibía, por la voluntad de Dios, el laurel del triunfo en el mismo sitio en donde se sellara la conquista. Siguiendo el hilo conductor, a que me referí al principio, al través de la serie infinita de causas y efectos que en la sucesión de los tiempos forma la atormentada corriente de la historia, las salvas de fusilería con que hubo de celebrarse el glorioso acontecimiento debieron resonar en las cumbres andinas como eco restaurador de aquellas otras que doscientos ochenta y un años antes anunciaban a una población atónita y sumisa que el arrojo español añadía el florón de un vasto imperio a la corona de Castilla.

Señores:

En la extensión de Hispano América se celebra hoy la Fiesta de la Raza. Ella es un símbolo y tiene un significado: han acostumbrado siempre los hijos reunirse en torno de la mesa familiar a celebrar el aniversario paterno. Hénos aquí congregados para rememorar la gloria de la Madre Patria en la magna fecha del descubrimiento. Tan alta empresa no fue ni podía ser la obra aislada de un hombre: ella fue la obra de un pueblo que en esa época de su historia, a raíz de la guerra de reconquista, asciende al apogeo de su grandeza, y desbordando por doquiera su sangre generosa, pro-

duce aquella generación magnífica de héroes y de escritores de que son muestra, de un lado, los Cortés' los Quesadas y los Pizarros, y del otro, Garcilaso, Herrera, Fray Luis de León, los Argensolas, Fray Luis de Granada, y dominando la lírica pléyade, el príncipe de las letras castellanas, el inmortal Cervantes. Los primeros conquistaron con la espada; los segundos con el pensamiento; si efímera fue la obra de aquéllos, la conquista de los últimos perdurará mientras en los confines de América haya quien pronuncie una palabra de amor en la divina lengua castellana.

Este modo de influencia de España en nuestro continente ennoblece los vínculos que a la Madre Patria nos unen. De esta suerte, suya será la gloria cuando en la joven América despierte la savia originaria que en ella duerme «soñando no se sabe en qué magníficos renacimientos futuros»; suyo será el laurel cuando nuestra sangre, en donde bulle y palpita el germen de la futura civilización americana, en nuevos Boyacaes y Covadongas se vierta por la patria y por la justicia; y suyo será el triunfo, por último, cuando el Genio de la Raza, que vació en bronce las almas de conquistadores y libertadores, termine de modelar las nuestras en el pensamiento y en el sacrificio, en la acción y en el heroísmo; las arme con los atributos de Hércules y Palas, y apreste las naves en las que bajo la mirada rutilante de nuestras constelaciones, marchemos, las velas latinas desplegadas, en milagrosa expedición a la conquista del nuevo mundo que se vela entre las brumas del mañana!

He dicho.

---

## DON JUAN DE CASTELLANOS

En la preciosa y centenaria portada de nuestra Catedral de Tunja está escrita en piedra hace tres siglos largos esta profecía acerca de mi personaje:

«*Joannes de Castellanos non sine laude manet.*» y para que salga más y más verdadero aquel vaticinio, voy a hablar sobre el buen beneficiado, porque los temas de los hombres ilustres nunca tienen remate.

Nada diré del literato, del historiador primero de Colombia, ni tampoco del hablista, temas éstos y otros más que plumas tan altas como las de Caro y Menéndez Pelayo han desarrollado convenientemente. Más humilde es mi intento, aunque no le faltará interés, como se convencerá el que esto leyere.

¿Dónde y cuándo nació Castellanos? ¿Cuándo murió? ¿Vino con Quesada en la primera expedición? Estos puntos

y otros menos interesantes, pero no inútiles trataré en este escrito. rebatiendo afirmaciones de todos sus biógrafos que se equivocaron contra su buena voluntad, por carencia de doournentos.

I

Este pleclaro varón, que moró en Tunja los últimos cuarenta y siete años de su vida, nació—se dice—en Alanís, pueblo de la Provincia de Sevilla en España, según aquello.

«Y un hombre de Alanís, natural mío» (1). de una vez me atrevo, por lo menos, a dudar que nuestro hombre hubiese nacido en Alanís; podía ser originario de aquella población, pero nacido en San Nicolás del puerto de la misma Provincia sevillana.

El argumento mencionado está en un verso, y el verso en más de una ocasión se sale de la esfera de la verdad *natural;* también signica originario o procedente de algún sitio distinto del nativo, y según el testamento ológrafo de Castellanos (2) tenemos que fue «hijo legítimo de Cristóbal Sánchez Castellanos y de Catalina Sánchez, su legítima mujer, vecinos que fueron primeramente de la villa de Alanís y después de San Nicolás del Puerto, ambos pueblos del Arzobispado de la ciudad de Sevilla.» En el 5.º *ítem* del testamento dice así: *dijo una misa* «al bienaventurado San Diego de Alcalá o (*originario*) de San Nicolás del Puerto PATRI MÍA; otra a San Nicolás, Obispo, debajo de cuya protección se fundó aquel pueblo.» Según el propio testamento sus dos hermanos, Alonso y Francisco, fueron vecinos de San Nicolás del Puerto; allí mismo se lee que deja «un libro que he compuesto en octavas últimas de la vida y milagros de San Diego que llaman de Alcalá, que va dirigido al Cabildo y Concejo del pueblo de San Nicolás del Puerto, de donde era natural el dicho santo.» Sigue hablando en el testamento siempre para favorecer al pueblo de San Nicolás y a la ermita de San Diego del mismo pueblo, y dice que su sobrino Alonso de Castellanos «nació en el dicho pueblo.»

Todos sus amores en sus postrimerías, al acordarse de la patria, son para San Nicolás del Puerto; a Alanís sólo lo

(1) «Elegías,» edición Rivadeneira, página 5?, octubre 15.

(2) Página 1ª En el «Repertorio Boyacense» de junio de 1919 se halla el testamento original, en la Notaría 2ª de Tunja, volumen 1º del año 1607. No agrada la copia que salió en el «Repertorio» ni la enviada a don M. A. Caro para su estudio sobre Castellanos, pues no era fidelísima como debía haber sido.

nombra en en pasaje que arriba copié, y finalmente, ¿decir de San Nicolás *patria* suya no pesará tanto o más que de Alanís escribir en un verso *natural mío?* Este punto a los colombianos no importará mucho, pero sí predispone el ánimo de todos para no aferrarse a la fe de bautismo de una manera inconcusa. Y este es el punto que voy a estudiar ahora.

II

¿En qué año nació Juan de Castellanos? Todos los escritores que trataron de nuestro personaje antes de 1870, haciendo prudentes conjeturas, pusieron su nacimiento entre 1500 y 1515, pero hace cincuenta años el señor Fernández Espino, natural de Alanís, halló en este pueblo la fe de bautismo que se ha dicho ser la de nuestro Castellanos. Dice de esta manera:

«Yo, el infrascrito presbítero don Narciso Navarro, Cura Ecónomo de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Las Nieves de la villa de Alanís y Arzobispado de Sevilla, certico: que en el libro primero de bautismos que se conserva en el archivo parroquial de esta iglesia, que empezó en el año de 1520 y concluyó en el de 1568, al folio 32 esta la siguiente partida:

"Este mismo día, domingo, nueve del mes de marzo de mil e quinientos e veinte y dos años, bauticé yo, Juan González Rico, clérigo, Cura, a Juan, fijo de Cristóbal Castellanos e de su mujer legítima: fueron sus padrinos, Antón Martín, de Alonso, Martín e Pero Estevan, e Pero de Galves e mujeres legítimas.

"*Joannes Rico*, clérigo."

«Esta nota está conforme literalmente con su original a que me remito.

«*Narciso Navarro*

«Alanís, 22 de abril de 1870.» (1).

Fijémonos que esta fe de bautismo no pone el nombre de la madre del bautizado, y el testamento sí; aquí se llama al padre Cristóbal Castellanos; en el testamento Cristóbal Sánchez Castellanos, y que no dice cuándo nació el párvulo, ni en qué pueblo. San Nicolás del Puerto no queda lejos de Alanís.

---

(1) Tomo 2, página 370 de la «Historia del Nuevo Reino de Granada,» por Juan de Castellanos. Madrid, 1886.

La partida bautismal transcrita parece que no tiene vuelta de hoja, pero como nuestro Castellanos vio la luz primera en 1512 ó 13, como veremos, la única interpretación sería que fue bautizado de ocho o nueve años o que ésta no es la fe de bautismo que buscamos.

Lo primero es muy duro de afirmar, pero muchas verdades también lo son: bien podía ser otro hermano menor del beneficiado con el mismo nombre, cosa no muy extraña entonces ni ahora tampoco. ¿Quién nos asegura con juramento que don Cristóbal, su padre, o su mujer no tuviesen la chifladura de cierto ciudadano de Tunja y de aquel don Jaime Urrueta, que nos cuenta el venezolano Arístides Rojas, que figuró en Caracas en 1609, el cual «tuvo el capricho de llamar a sus hijos varones con un solo nombre y a las hembras con otro?» (1). Pero no divaguemos.

III

Juan de Castellanos vino en la famosa primera expedición con el Adelantado Jiménez de Quesada; él mismo lo afirmó y lo afirmó *in verbo sacerdotis*. ¿Y es verosímil que (si nació en 1522) hiciese aquella más que heroica jornada con sólo catorce años de edad el año de 1536? (2). Si cientos de ella sucumbieron en el empeño y se tornaron a Santa Marta, ¿se puede afirmar que un chico de catorce abriles la resistiera y la pudiera llevar a cabo y coronar?

Que vino con los primitivos conquistadores, se ve por las listas de ellos que nos dejaron Ocáriz (tomo 2º, páginas 69 y 77) y Piedrahita, y más claro aún por la tercera y cuarta parte de la obra histórica de la conquista que escribió el propio Castellanos. Más abajo va el argumento mayor para probar que vino con Quesada y que ya tenía en 1536 sus veintitrés años.

De España se presume con fundamentos solidísimos que salió nuestro mozo en 1534, en la expedición que aquel año sacó de Sevilla don Jerónimo de Ortal. Ya figura Castellanos en muchas expediciones, antes de subir con Quesada a la conquista del Nuevo Reino, en las costas colombianas y de Venezuela en 1535 y 36. Repito, ¿es de creer que un joven de trece años hiciera aquellas heroicas correrías?

(1) «Leyendas Históricas,» página 115. Caracas, 1888.

(2) Este año, más que el 37, parece que fue el de la salida de los conquistadores de Santa Marta para el Nuevo Reino. (E. Posada, «Apostillas,» páginas 148 y 193. Madrid, sin año).

Castellas en su carta a Cartagena («Elegías,» página 366) habla del oitán Nuño de Castro, y dice:

> Era de Burs raro cortesano,
> a guerrero rigr la mano presta,
> y al tiempo quyo fui misacantano
> en su casa se cebró la fiesta .......
>
> 'dado peregrino,
> Siendo pues yo sc le mano
> allí me dieron amigab.ino
> y recebí las Ordenes, ina. no;
> de subir a lugar tan soberarino
> y en mi primera misa fue pau.no.
> el Deán don Juan Pérez Materau
> venerable persona, docto, santo
> y Jusquín en teórica de canto. dura.
>
> Y el canónigo Campos, que hoy nos'
> entonces Provisor en aquel clero,
> por más honrarme me nombró pa cura,
> después Su Majestad por tesorero .......

'arta, don

Me inclino a pensar que el Obispo de Santa Mav. Juan de los Barrios, dio las Ordenes al poeta soldadoe.9 o 60.

Juan de Castellanos se ordenó de sacerdote en 1559 vnos y doce años después comenzó a escribir su poema de use is-ciento trece mil versos, *plus minusve*, «el más largo que exo-te en lengua castellana, y quizás la obra de más monstrua-sas proporciones que en su género posee cualquiera litern tura» (M. y Pelayo). (1). Hasta aquel año de 59 estuvo e. continuas guerras y conquistas, como se evidencia en su inmortal libro.

¿Cuándo estudió, si nació en 1522 y vino a las Améri cas doce años después? Estrechado por las fechas y l traída fe de bautismo dice Paz y Melia con otros biógrafos que lo mucho que sabía lo aprendió nuestro Homero americano solo, sin ningún maestro. ¡*Mirabile dictu!* Esto sí que es duro de creer. Porque el beneficiado muéstrase hombre competente en lengua latina—hacía versos, y no malos, en este idioma,—retórica, mitología, historia, cosmografía, astrología, matemáticas y otras ciencias de la época que se estudiaban en escuelas y universidades.

Paso a paso sigue su vida el señor Paz y Melia, basado en el gran libro de Castellanos, y no le da este crítico reposo y tranquilidad para hacer estudios sino después de 1561, que lo trae a Tunja. Tarde es para cualquiera princi-

---

(1) Algunos escritores, y Caro entre ellos, le dan a la obra de Castellanos ciento cincuenta mil y más versos, pero para cualquiera que sepa multiplicar, si se toma el cuidado suficiente, no hay sino lo que arriba pongo, sumando las cuatro partes de la obra de Castellanos

piar el abecé de las ciencias a los cuarenta años, en el supuesto de que naciera Castellanos el año 22 del siglo XVI...

Otra dificultad. Castellanos se llama viejo en 1572, cosa ésta no tan hiperbólica si le damos cincuenta y ocho años, y falsa si sólo tenía cuarenta y ocho de edad. Así principia su poema «Elegías de Varones Ilustres de Indias»:

> A cantos elegíacos levanto
> con débiles acentos voz anciana
> bien como blanco cisne que con canto
> su muerte solemniza ya cercana:
> no penen mis amigos con espanto
> por no lo comenzar más de mañana;
> pues suelen diferir buenos intentos
> mil varios y diversos corrimientos.

Aún se sacaría más verdadera la *voz anciana*, si queremos suponer que la primera octava se escribió al mandar el poema a imprimir hacia 1585, más o menos, teniendo su autor setenta y dos años (1).

Los autores que escribieron antes de 1870, en que se conoció la para mí falsa fe de bautismo de 1523, juzgaban prudentemente que Castellanos había nacido entre 1500 y 1515; y digo prudentemente por las múltiples dificultades que presenta hacerlo más joven y por lo que en el párrafo siguiente voy a copiar.

## IV

En «El Tribuno de 1810,» o biografía documentada de don José Acebedo y Gómez, por el señor Adolfo León Gómez, libro impreso en Bogotá el año de 1910, y que forma el volumen VII de la «Biblioteca de Historia Nacional,» se hallan muchísimos documentos en alguna manera relacionados con la familia del biografiado Acebedo y Gómez. Desde la página 125 hasta la 169 hállase la «documentación genealógica de los de la Parra Celi de Alvear, de la Zerda, hijosdalgo ascendientes legítimos de Acebedo y Gómez.»

Se trata de que «don Bernabé Celi de Alvear, clérigo presbítero, cura beneficiado del pueblo de Tobasía» e hijo del Conquistador Jorge Celi de Alvear pidió al Arzobispo de Santafé el año de 1599 traslado de una «probanza» que el mismo clérigo Celi hizo levantar doce años antes en Santafé. Ella dice así en la página 131, en lo que a nuestro punto se refiere. Subrayo donde el documento lo hace:

«Probanza dada por Bernabé Celi de Alvear, clérigo de menores órdenes, ante Su Señoría Ilustrísima el señor

(1) Imprimióse, como es sabido, en Madrid, año de 1589.

don fray Luis Zapata de Cárdenas, en la ciudad de Santafé, del Nuevo Reino de Granada de las Indias, en catorce días del mes de noviembre de mil quinientos y ochenta y siete años.

«Bernabé Celi de Alvear, clérigo de menores órdenes, presentó ante Su Señoría Ilustrísima por testigo al Beneficiado Juan de Castellanos, Cura de la santa iglesia de Tunja, del cual Su Señoría Ilustrísima recibió juramento, por ante mí el presente Escribano y Notario, el cual, puestas las manos en el pecho, dijo: que juraba *in verbo sacerdotis* de decir verdad en lo que se le fuera preguntado, según y como sabe.

«A la primera pregunta dijo: que los generales de la ley no le tocan, y que es de edad de setenta y cuatro años, poco más o menos, y que esto responde.

«De la segunda pregunta dijo: que lo que sabe y declara es por el juramento que fecho tiene: que es *uno de los primeros españoles descubridores y pobladores de este Reino*, porque vino en compañía del señor Adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, de la Provincia de Santa Marta, por mandado del señor Adelantado don Pedro Fernández de Lugo al dicho descubrimiento, y que entre los Capitanes que vinieron a esta ciudad fue uno de ellos el Capitán Jorge Celi de Alvear, el cual ayudó a la pacificación de los naturales infieles de estas partes, con muchos adelantamientos de su valor y sangre, y esto responde» (1).

Consecuencias: luego Castellanos el de las famosas «Elegías de Varones Ilustres,» nació el año de 1513, poco más o menos, y de ninguna manera en 1522. Luego vino en la magna expedición del Adelantado Quesada de 1536, cosa esta importantísima que se sepa, pues aumenta muchos codos el ya inapreciable valor de su «Historia del Nuevo Reino de Granada,» o sea la parte IV de las «Elegías,» como también otras partes de estas que tratan de la venida de los expedicionarios hasta las sierras del Opón. Todo lo que nos cuenta el cronista lo palpó.

Ahora sí se entienden (y no haciéndole once años menor) muchísimos pasajes de su vida, sin adelgazar el entendimiento. Ahora no se hace «difícil de creer (lo que era para el señor Paz y Melia) que Castellanos, muchacho —*pero de veintiún años*— en 1534, conociese de trato y vista

(1) Ningún historiador antiguo de la Conquista nombra a Jorge Celi de Alvear, pero el Coronel Acosta nos dejó listas de los que llegaron a Santafé con los tres primeros descubridores, y entre los venidos con Quesada está Jorge Celi de Alvear. Las listas de Acosta son las más completas conocidas. («Compendio Histórico,» 1ª edición, 1848, página 423, aparte número 5º).

en esta fecha a Gonzalo Fernández de Oviedo, Alcaide de Santo Domingo y Regidor de la misma.» Ahora, el Juan de Castellanos, que según Flórez de Ocáriz y el Obispo Piedrahita, iba en esta expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada, cuyo resultado fue el descubrimiento del Nuevo Reino de Granada, sí puede ser (*y lo fue*) nuestro autor. Y para terminar este punto, sí se puede aludir a las barbas de Juan de Castellanos, en aquel suceso de 1545. (Edición Rivadeneira, página 253, octavas 11 y 12):

Ningún verso del salmo concluía,
y en la pronunciación como beodo;
e una vez que ya lo proseguía
según mi parecer del mejor modo,
cuando «*asperges me, Domine*,» decía,
un gran golpe de mar me cubrió todo:
cesó la boca de su movimiento
quedando sin vigor y sin aliento.
No quedó menos todo nuestro bando,
faltos ya de palabras y aun de señas,
los cabellos y *barbas* destilando
gotas amargas nada halagüeñas.... ..

A los treinta y dos años las podía tener, y crecidas (1).

V

¿Cuándo falleció el beneficiado don Juan? Respondo que en los últimos días de 1607 o en 1608; aquí hay que añadir también poco más o menos. El beneficiado cronista comenzó a escribir su último testamento con pulso firme el día 6 de mayo de 1606, y diole cabo el 4 del siguiente mes. A los cinco días de junio del año 1607 lo presentó ante «Joan de Vargas, Escribano de Su Majestad y público del Cabildo desta dicha ciudad (*de Tunja*).» Tenía ya la muerte muy cercana el historiador, y la firma que se ve en este documento está muy temblorosa y contrasta mucho con la demás escritura hermosa y clara del largo testamento. El día 4 de noviembre de 1607 dictó un codicilo, y las letricas de su nombre en la firma, tal vez son las últimas que trazó. Aquel hombre que en 1540 se calificaba de «......un cierto soldado de buen brío» que se decía Juan de Castellanos (2), se moría cumplidos noventa y cinco años de edad, «la mitad de ella aperreada,» «la mitad tranquila y sosegada.»

No se ha podido hallar en el archivo de la parroquia de

(1) A Alanís y a San Nicolás del Puerto he escrito, sin ningún resultado, para obtener la *verdadera* fe de bautismo de nuestro hombre. Su hallazgo quitaría toda duda al punto, para mí, resuelto con el documento jurado de Juan de Castellanos.

(2) «Historia del Nuevo Reino,» tomo 2º, página 41.

Santiago – única aquí cuando falleció Castellanos—la noticia de su defunción, pero sí es seguro que murió antes de mayo de 1810. Efectivamente, en el tomo noveno de «Colección de documentos inéditos para la historia de América» (1) hay dos pruebas de ello. La primera en una descripción de Tunja, fechada a 30 de mayo de 1610. Figuran allí los primeros encomenderos y conquistadores vivos y los *ricos homes* de la ciudad. Castellanos, que era esto y mucho más, no está allí. En la misma «Colección,» y también tomo IX, página 448, se publicó una «Relación de Santa María de Leiva»; no tiene año, pero de su lectura, del sitio que en la obra tiene (que es después de la *descripción* dicha), se deduce claramente que fue escrita en 1609. Allí se lee lo que sigue:

«Tiene esta Villa (de Leiva) una iglesia parroquial en que hay un beneficiado, y que es también Cura, proveído por el Ordinario, y dos sacerdotes que sirven dos capellanías que instituyeron el Licenciado Caraza y Juan de Castellanos, presbíteros difuntos.» De la capellanía de Castellanos se habla en su testamento y en el codicilo.

Si se cumplieron sus órdenes, el entierro tuvo que ser muy pomposo: «Item, mando que el día de mi enterramiento, si fuere hora competente, se digan vísperas de difuntos y todos tres nocturnos laudes cantados, repartidos por el orden que a los señores curas les pareciere conforme a la disposición del tiempo, como no pase de dos días, y la misa de cuerpo presente sea cantada con ministros y ofrenda de trigo y vino y cera, y media docena de carneros, y por ello se pague la limosna acostumbrada.

«Item, mando que el día de mi enterramiento me acompañen todos los clérigos sacerdotes que se hallaren en esta ciudad, y de cada orden de los monasterios seis religiosos sacerdotes, los cuales digan misa por mi ánima aquel día con responsos sobre mi sepoltura, y a cada uno se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.»

Al servicio de la parroquial de Santiago había destinados entonces de trece a quince sacerdotes «y algunas veces más, y treinta ordenados desde diáconos hasta de corona, y así es la iglesia muy servida» (2). La ciudad tenía dominicos, franciscanos, agustinos, monjas clarisas y de la Concepción; a todas estas casas deja el pío Castellanos limosnas y misas.

Respecto de la sepultura, ordenó lo siguiente: «Item,

---

(1) Impresa en Madrid, Imprenta de Manuel G. Fernández, 1868. Inserta en el «Repertorio Boyacense,» abril de 1917.

(2) «Descripción de Tunja en 1610.»

mando que, cuando Dios fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial desta ciudad de Tunja, donde yo soy beneficiado, y en cuyo servicio he residido cuarenta y cinco años, en la sepultura que dejo señalada—que es a las espaldas del coro, junto a la peana del altar que allí está,—y mando que de mis bienes se paguen........»

Según los señores Rubio y Briceño, en el libro «Tunja,» página 59, fue sepultado «en la iglesia de Santiago, al pie del altar que había a espaldas del coro de canónigos, al entrar en la iglesia, y hace pocos años (*como en 1900*) en la reconstrucción de ésta, se encontró la sepultura que guardaba sus restos, la cual fue trasladada hacia la mitad del templo, en el costado izquierdo,» entrando, o sea al pie del altar antiguo de San Juan Nepomuceno.

«Está cubierta con una losa (*son dos que suman unos 120 centímetros de longitud*) que tiene grabados un escudo y una inscripción.» La losa fue cubierta, como todo el pavimento de la Catedral, con baldosines (a principios de 1919), mas está señalada con ladrillo moderno que tiene la marca «Samper» (1).

*........requiescat Joannes de Castellanos,*
*conditur hoc tuum........*
*.. ....hoc fuit in templo*
*....per tempora longa minister et rector*
*Patris annis in........per.....*

Estas son las palabras y sílabas que un curioso (2) pudo descifrar hace nueve años en una de las losas sepulcrales del beneficiado. La otra de bonito escudo de armas, cuyo retrato se puede ver en el libro «Tunja,» tiene leyenda ilegible, según dice dicho señor presbítero.

VI

La casa de habitación de Castellanos, por lo menos en sus postreros años, era por el lado de Las Nieves, como de la plazuela de San Francisco hacia el Norte; mucho antes de fenecer el venerable anciano (en 1592), por aquel lugar

(1) Pongo estas señas, pues algún día se buscará con interés esta tumba. (Véase el artículo «La tumba de J. de Castellanos» en «El Deber,» semanario de Tunja, 1º de octubre de 1920). Merece el beneficiado y fundador del actual templo catedral que en su enterramiento se le ponga una inscripción siquiera: lo piden la gratitud y la gloria de Tunja que él llevó muy lejos. *El Cura de Tunja* se le llama en la República de las letras.

(2) El señor doctor Manuel Reyes Archila, presbítero.

se llamaba una calle «del Padre Castellanos.» En la sesión del Cabildo del 27 de julio de 1592 se distribuyó entre varios vecinos de Tunja el trabajo de empedrar muchas calles, y al señor Corregidor se le manda empedrar lo que va de la plaza de San Francisco y de la media Calle del Padre Castellanos hasta el matadero (1). Una prueba nos da también de esto el testamento. En él ordena que se funden dos capellanías perpetuas en la iglesia parroquial, y se «ha de fundar y establecer sobre todas las casas y solares que yo tengo y poseo en esta ciudad de Tunja, conviene a saber: sobre las casas que confinan con la ermita de Nuestra Señora de Las Nieves por la parte de arriba, y por la parte de abajo con casas de Antonio de Hoyos, calle en medio, y sobre las casas de teja que hice en los solares que eran de Donato, según y como queda declarado en las cláusulas e inventarios que en este mi testamento he hecho» (2). En un plano de Tunja del año 1623 se ve que varios parientes herederos del poeta vivían en el barrio de Las Nieves; por ejemplo: el sobrino Alonso de Castellanos, presbítero, tenía allí dos casas; allá moraba Pedro de Rivera; con el apellido de Castellanos hay dos casas marcadas, una adherida al costado sur de la iglesia de Las Nieves.

Quien conozca a Leiva podría juzgar que los *Portales* del costado norte de la plaza mayor no son muy antiguos, y tienen más de trescientos años. En la parte de la fundación de las dos capellanías arriba dichas, léese también: «Las tiendas todas que tengo en la Villa de Nuestra Señora de Leiva, en aquellos portales que están en la plaza de dicha Villa y en las casas de teja y tapias que de presente tengo en el compás de aquellos tres solares que tengo cercados .. .» Y más atrás: «Item, tengo en la dicha Villa tres solares juntos cercados de tapias, cuya frontera cae a la plaza de la dicha Villa, y en aquella frontera de los dichos tres solares tengo hechos unos portales de cantera, con sus arcos y en ellos ocho tiendas que ya se arriendan a mercaderes y a otras personas.»

Castellanos fue el primer cantor de la Reina de Colombia, Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá. La parte tercera de las « Elegías » termina contando el viaje de esta Señora de su santa casa a la ciudad de Tunja al año de la milagrosa renovación y haciendo memoria de los portentos de la misma (3). Cuando aquello escribía, 1592, te-

(1) «Repertorio Boyacense,» diciembre de 1915.

(2) Lo mismo se lee más atrás, en el testamento.

(3) Véase edición de Rivadeneira, páginas 562 y 563, y «Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá,» por fray A. Mesanza. Bogotá 1913, páginas 78 y siguientes.

nía en mira escribir más por extenso sobre la misma Virgen.

De que daremos cuenta más extensa
En otra parte, dándome Dios vida.

Parece que no cumplió lo que se prometía, pues no hay rastro en su testamento—donde habla muy largo de sus escritos impresos y manuscritos—de tal obra. A no ser que en la promesa se refiera a la futura «Historia del Nuevo Reino» o parte cuarta de las «Elegías,» en la cual pensaría hablar largo y tendido de la renovación, pero aquí se contentó con escribir muy por encima y someramente ocho versos de la Señora, que dicen así:

Cae Chiquinquirá más adelante
poblezuelo de muy poco momento
y ahora celebrado grandemente
a causa del retrato venerable
Imagen de la Virgen sin mancilla
por cuya intercesión allí se muestra
el Sumo Hacedor maravilloso
sanando ciegos, mancos y tullidos (1).

Castellanos estuvo suficientemente enterado del milagro de la renovación milagrosa, pues él, más el licenciado Juan Rodríguez Adalid, presbítero, y el Cura y Vicario de Tunja, Juan de Cañadas, formaron el Tribunal para enterarse del milagro, en Tunja, enero de 1588, por mandado del señor Zapata, Arzobispo de Santafé de Bogotá. Al Tribunal fueron llamados tres de los Párrocos de Sutamarchán, que habían conocido la imagen antes de la renovación, a saber: Juan de Leguisamón, Francisco Pérez y Juan de Figueredo. Otros particulares también declararon en favor del milagro. Estas informaciones hállanse originales en el archivo parroquial de Chinquinquirá.

Por una rara coincidencia los libros y manuscritos—la mayor parte—de Juan de Castellanos vinieron a dar al convento dominicano de Chiquinquirá, fundado el año 1636. Efectivamente, Castellanos instituyó al presbítero Gabriel de Rivera Castellanos heredero de sus obras originales. Habla en el testamento de su gran obra en verso,

(1) Tomo 2º, canto 18º En la tercera parte había escrito Menéndez Pelayo, «Historia de la Poesía Hispanoamericanana, Colombia,» cree que el poeta cronista acompañó a Nuestra Señora en su vuelta a Chiquinquirá, fundándose para ello en aquel renglón que dice:

Llevámos pues la imagen á su casa
con la veneración que fue posible.

—«Elegías e Historia del Nuevo Reino»—de la vida, en octavas, de San Diego, y dice después:

Pero desta ciudad llamada Tunja
fueron por una imagen de la Virgen
que está en Chiquinquirá, pueblo de indios,
que dista de ésta más de siete (1) leguas,
do la bondad de Dios ha comenzado
a se mostrar con altas maravillas,
*sanando ciegos, cojos y tullidos*,
de que daremos cuenta más extensa
en otra parte, dándome Dios vida.

«Item mando y es mi voluntad que los borradores y originales de los dichos libros y los demás papeles y cartapacios tocante a poesía que en mis casas (cajas?) y escriptorio se hallaren, se den y entreguen a Gabriel de Ribera, clérigo presbítero, para que se aproveche de ellos por la vía y manera que le paresciere.»

También heredó otros libros del venerable anciano, junto con don Alonso de Castellanos, sacerdote y sobrino del viejo cronista. Cuando el año de 1636 la Orden dominicana recibió la parroquia de Chiquinquirá y el Santuario, era Párroco de aquel sitio don Gabriel, y dio el curato en permuta por el de Siachoque, y dejó a los dominicos la librería y manuscritos que en Chiquinquirá tenía en uso. Así lo cuenta más de una vez el abonado historiador de Nuestra Señora de Chiquinquirá, Reverendo Padre Tobar y Buendía, del siglo XVII.

Doscientos años cabales duró el convento, y todo lo que él tenía se perdió cuando un Gobierno inicuo, en 1836, arrojó a los Padres de su casa y se robó lo que en ella había. ¿Qué se hizo la herencia literaria del beneficiado Juan de Castellanos?

Fray A. MESANZA, O. P.

---

POST SCRIPTUM

Juan de Castellanos murió el 25 o 26 de noviembre de 1607 en Tunja. El codicilo, que está añadido al testamento de Castellanos, tiene fecha de 24 de noviembre de dicho año, en Tunja. Al pie del codicilo aparece el auto del Notario, autor del codicilo, donde se notifica a los albaceas del testamento, el 27 de noviembre de 1607, que ellos son los albaceas, y esto se hacía (y hace) después de la muerte, y ordinariamente después de enterrado el testador. En documento de 31 de diciembre de 1607, que anda en el mismo volumen de la Notaría 2ª, se lee que Juan de Castellanos era difunto el 27 de noviembre de 1607.

MESANZA

(1) Doce debía haber dicho.

## CALDAS Y LARRAÑAGA

El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay ha empezado a publicar una revista, cuyo primer número ha llegado a nuestras manos. Es todo un volumen, cerca de 300 páginas, suntuosamente editado y con trabajos sagaces, eruditos y vigorosos. Magnífico pórtico, esa primera entrega, del palacio que a la Musa de la Historia va a levantar con tal publicación aquella docta academia.

Trae este número, después de unas «Primeras palabras,» galanamente escritas por Gustavo Gallinal, importantes y bellos trabajos de Zorrilla, de San Martín, Blanco Acebedo, Mario Falcao, Mariano Ferreira, Gustavo Gallinal y Horacio Arredondo. Uno de estos estudios, el del señor Falcao, trata sobre el sabio uruguayo Larrañaga, del cual da detalles preciosos sobre sus tareas científicas. Pide allí la publicación de sus obras, y dice:

«Cuba honra a Luz y Caballero; Venezuela a Baralt; Perú venera al inca Garcilaso; Colombia publica con notables comentos las obras de Caldas; Chile continúa sus loores a Bello; Argentina nos da un ejemplo largo y contundente del aprecio en que tiene a sus hombres, comprando por treinta mil pesos oro los papeles de Lamas.»

Habla luégo de los sabios españoles con quienes podría hombrearse Larrañaga, y agrega estas palabras:

«Pero no existe ninguno con quien mejor se pueda comparar Larrañaga sino Caldas, el colombiano. Tan universal uno como otro, anhelosos de verdad natural, constructores de sus propios instrumentos de observación y precisión; autores de varios diarios de viaje, en que el ingenio sigue paralelo, de una manera sorprendente, idéntico rumbo; dibujantes ambos a porfía de innumerables especies vegetales y no pocas animales, bien que el sabio de Colombia dibujó muchas más que el oriental; aficionados a la ciencia del catastro y la estadística, de las que son aventajados precursores, solamente en pocas cosas se diferencian. Así, Francisco José Caldas era ingeniero mineralógico y astrónomo muy apreciable, mientras Larrañaga le superó en botánica, antropología y lingüística. Por lo demás, en todo se parecen, hasta en el sencillo, ingenuo y amenísimo estilo literario, en que parecen fundirse la vetustez del idioma corrompido, los vulgarismos que plagaban el suelo americano y la frescura de la inteligencia virgen de aquellos hombres.

«Caldas poseyó en su país un observatorio que le proporcionó indecibles consuelos, y el vulgo literario, muy ins-

truído en comparación del nuéstro, apreció y pagó en repetidas ocasiones con honores y respeto la gloria que recibía de sus conciudadanos.

«Los dos al par se estremecieron de alegría con las visitas provechosas de sabios extraños, siendo Bonpland confidente de uno y otro.

«En lo que no tiene paralelo posible es en la fortuna bibliográfica, pues al paso que las obras de Caldas han tenido repetidas ediciones europeas y americanas, especialmente la última que ha hecho el venerable don Eduardo Posada, de Bogotá, Larrañaga anda mendigando hospitalidad en revistas.»

## BIBLIOGRAFIA BOGOTANA

### 32. LOZANO (JORGE T.)

Decreto del Colegio Representativo Constituyente y Electoral de la Provincia de Santa Fé de Bogotá, mandado circular por el Poder Ejecutivo dando a conocer su instalación, la elección de Presidente y planes que lo animan.

Figura esta publicación en el catálogo del archivo de Indias. Parece ser distinta de la que mencionámos en el número 274 del primer tomo de esta «Bibliografía.»

### 33. ACEVEDO GOMEZ (JOSE)

1811

El Poder Ejecutivo mandó escribir un manifiesto | de los motivos que tuvo para dar ciertas disposiciones relativas | a asegurar la existencia del Gobierno, y la tranquilidad de esta | capital, y aun de toda el Reyno en los días 17 de enero pró—ximo anterior.

4.º Hoja impresa por un lado, sin pie de imprenta, fechada: *Santafé 1º de marzo de 1911*, y firmada *Joseph de Azevedo Gómez y Xavier de Vergara;* ambas firmas autógrafas. B. N., sec. Pineda, periód., vol. 72, p. 158.

Circular con la cual se remite el manifiesto mencionado y el primer decreto del Colegio Electoral. Este decreto es el mencionado en el número 273 del tomo 1º de esta «Bibliografía.»

## 34. POMBO (MIGUEL)

Observaciones sobre la Constitución formada por el Congreso en 17 de enero del presente año.

Sabemos de esta publicación por las siguientes notas que hallámos en el archivo anexo a la Biblioteca Nacional, entre un montón de papeles arrinconados y en gran deterioro.

«El Comisario del Santo Tribunal de la Fé necesita ver cierto papel que se atribuye a vuestra merced como su autor, intitulado *Observaciones sobre la Constitución formada por el Congreso en 17 de enero del presente año.*

«Dicho Comisario no duda de la religiosidad y obediencia de que vuestra merced ha dado tántas pruebas, se lo remitirá inmediatamente bajo de cubierta cerrada y rotulada al mismo.

«Dios guarde a vuestra merced muchos años.

«Santafé, marzo 11 de 1811—*Fernando Caycedo*—Señor don Miguel Pombo.»

---

«Anoche me he hallado en mi casa con una carta de vuestra merced, fecha de ayer, en que el Comisario del Santo Oficio de la Inquisición me insinúa que necesita ver cierto papel que se me atribuye a mí como su autor, intitulado: *Observaciones sobre la Constitución formada por el Congreso en 17 de enero del presente año*, y que no duda vuestra merced de mi religiosidad y obediencia de que he dado tántas pruebas, que se lo remitiré inmediatamente bajo de cubierta cerrada.

«Vuestra merced me hace toda la justicia a que soy acreedor, en no dudar de mi religiosidad; pues además de haber dado tántas pruebas de ella, como vuestra merced dice, amo y respeto la religión que profeso por razones y principios, que tal vez desconocen mis émulos y enemigos; y que en caso necesario puedo manifestar para mi propia satisfacción, y para la confusión de aquéllos.

«Pero no puedo creer que vuestra merced se persuada que sea una prueba de mi religiosidad y obediencia la remisión de un papel, que siendo puramente político y temporal, está muy distante de los objetos divinos de la religión y por lo mismo muy ajeno del conocimiento del Santo Oficio de la Inquisición. Sin temor de merecer jamás los epítetos de irreligioso y desobediente, yo podría excusar la remisión de dicho papel, manifestando a vuestra merced que las observaciones que él contiene no son mías, sino de la Junta Suprema de Gobierno, que aunque yo las hice, fue

como Vocal de la misma, y en virtud de comisión especial, que ella me confirió al efecto, que presentadas por mí, al Cuerpo Legislativo, éste las adoptó como suyas, y como tales acordó pasarlas en término al Congreso, dejando el original en su Secretaría; en una palabra, que aún no se me podía pedir, ni yo debía responder de un papel que no es de Miguel de Pombo sino de la Junta Suprema Gubernativa de Santafé, que no es particular y privado, sino que tiene todos los caracteres de público y oficial. Si yo tratase de ocultar dicho papel, estas razones bastarían para justificar mi negativa y para decir a vuestra merced que si vuestra merced necesitaba verlo ocurrière a pedirlo al Supremo Gobierno.

«Pero estoy muy lejos de este modo de pensar, y tengo la mayor satisfacción en que vuestra merced y todos los hombres ilustrados y de virtud lean, examinen y mediten un papel que escribí para el público, que sin jactancia me hace mucho honor, pero que la envidia, la ignorancia y la calumnia, han querido desacreditar acriminándolo por fines parciales en la parte más delicada, y ofendiéndome por el flanco por donde han creído herirme impunemente. Se sabe de público y notorio que el presbítero doctor don Agustín Estévez, resentido conmigo porque no convengo en sus opiniones políticas, y porque dije en dicho papel, aunque sin nombrarlo, qué había predicado contra el sistema federativo, como puedo acreditarlo, sin otro motivo que éste me ha dispensado públicamente, ha hecho esfuerzos para excitar contra mí el odio del pueblo, y últimamente me ha caracterizado de hereje a presencia del Colegio Electoral. Bajo la capa de religión, y cubriéndose con este nombre sagrado el doctor Estévez quiso desahogar su soberbia ofendida, y su infinito resentimiento; y derramando todo el mortal veneno en que rebosaba su corazón, pretendió herirme en lo más vivo cuando a presencia de un cuerpo tan respetable afectó calificar de heréticas las inocentes expresiones del periódico «El Colombiano» que yo cito en mis observaciones, interpretando malignamente y corrompiendo el verdadero y natural sentido de unas expresiones tan sencillas como justas, tan ciertas como religiosas, infamando así un papel público como «El Colombiano.» que ha sido escrito por los americanos que han merecido la aprobación y los elogios de hombres que siendo más ilustrados que el doctor Estévez, son tan religiosos y virtuosos como puede serlo éste eclesiástico.

«Pero sin difamación, sin esfuerzos para arrebatarme una propiedad que él no puede darme, las he oído no sólo con indiferencia sino con desprecio; porque conozco que ellas nacen de un orgullo ofendido, de una imaginación

siempre exaltada, y de una piedad arbitraria. Además, yo descanso en la pureza de mi intención, en el término de mi conciencia y en la aprobación de los buenos; y respecto de los detractores y maldicientes procurar observar la bella máxima del gran Teodosio: «Si exlevitate processerit contennendum: si ab injuria remitendum: si exinsania commiseratus dignissimum.» Cubierto con esta egida no temo los tiros de la envidia y la calumnia, ni creo que puedan temerlos mis observaciones, se las remito a vuestra merced manuscritas por ahora, y espero que muy breve tendré el placer de ofrecerlas a vuestra merced impresas, momento que aguardo con impaciencia para que pueda juzgarlas el incorruptible tribunal del público.

«Dios guarde a vuestra merced Ilustrísima—Santafé, 12 de marzo de 1811—*Miguel de Pombo*—Señor doctor don Fernando Caycedo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición.»

## 1812

### 35. POMBO (MANUEL)

Resumen histórico de la invasión y conquista de España por los franceses. Comprende desde el 2 de mayo de 1808, de la matanza de Madrid, hasta 9 de enero de 1812, en que fue tomada Valencia. Por el ciudadano Manuel de Pombo, Ministro Contador Superintendente de la Casa de Moneda de Santafé. En la Imprenta Patriótica de don Nicolás Calvo, año de 1812.

La cita un estudio biográfico del señor Pombo publicado en 1898 por la «Biblioteca Popular,» t. XVI, p. 213.

También lo menciona Laverde Amaya en su «Bibliografía Colombiana» (1ª edición, p. 9), pero tan sólo le da este título: «Invasión y conquista de España por los franceses.»

### 36. POMBO (MANUEL)

Carta a don José María Blanco, residente en Londres, satisfaciendo a los principios sobre que impugna la independencia absoluta de Venezuela en su periódico *El Español*, y demostrando la justicia y necesidad de esta medida, sin perder mo-

mentos en todos los demás Estados de América y Filipinas, por el ciudadano Manuel de Pombo, Ministro Contador de la Casa de Moneda de Santafé.

No conocemos la edición de 1812, y solamente la reproducción que hizo en 1898 la «Biblioteca Popular,» t. XVI, p. 217. Laverde Amaya la mencionó en su «Bibliografía Colombiana» (1ª edición, p. 9), pero da del título únicamente hasta la palabra *español.*

Publica la «Biblioteca Popular,» después de la carta fechada en Santafé el 9 de junio, un «apéndice» a ella, fechado también en Santafé el 14 de julio, y una nota del Poder Ejecutivo al señor Pombo, fecha 10 de julio, acusándole recibo de tres ejemplares de la carta y aplaudiendo dicho trabajo.

En la carta se sostienen tres cuestiones: «Que la España está perdida, y sin recuroos para salvarse; que Fernando VII no reinará en ella, ni en América; y que la unión de España con la América y Filipinas no puede ni debe continuarse, aun cuando aquélla triunfara de sus conquistadores; y que es de declararse la independencia absoluta, sin perder momentos en ambas partes.»

No realizóse la primera premisa, ni toda la segunda, pero sí completamente la última. Todo el escrito revela criterio recto, miras que abarcan amplios horizontes, conocimiento firme de la materia, y un patriotismo sincero y abundante.

1813

## 37. MATALLANA (JUAN AGUSTIN)

Devoción | quotidiana | en honor de Nuestra Señora | de la Peña | que se venera en la ermita extra | muros de la ciudad de Santafé Pro | vincia de Cundinamarca | compuesta por el Presbytero Capellán Juan | Agustín Matallana, y sacada de los exercicios y | doctrinas espirituales de Santa Brígida, Santa Ger | trudis, la Venerable María de Jesús de Agreda, | Ludovico Blosio, Eusebio Nieremberg; Calata | yud, y el Gran Padre de la Iglesia San Agustín, | contra todos los males y enemigos que nos per | siguen, a favor de las almas christianas, y devotas | de Nuestra Señora; dada al público el año de 1813 | con el resumen histórico de las Imágenes, y Mis | terio, según los manuscritos que se guardan en | el archivo de la Ermita. | (*ador-*

*no*)—Santafé de Bogotá, en la Imprenta de don Bru | no Espinosa, por don Nicomedes Lora. Con supe | rior permiso: calle del Socorro, año de 1813.

8º 16 págs. Propiedad del señor M. M. Tobar. En la última página dice: «En la iglesia de la Concepción se ha colocado un retrato de Nuestra Señora de la Peña para que más fácilmente puedan visitarla por su bien los que no pueden subir a la ermita por algún impedimento.»

## 38. NARIÑO (ANTONIO)

Bando.

No conocemos esta publicación, pero sabemos de ella por el siguiente suelto de la «Gaceta Ministerial,» de 22 de julio de 1813: «A las tres de la tarde, con la mayor solemnidad posible, se publicó el bando de la independencia que ya ha visto impreso el público.»

## 39. AZUOLA (LUIS EDUARDO)

Don Luis Eduardo de Azuola | Brigadier de Exército de las tropas del Estado de Cundina | marca, Corregidor subPresidente de su capital por comisión | especial del supremo Poder Executivo de la Provincia | a los vecinos y habitantes de ella.

Colofón: «Santafé de Bogotá. En la Imprenta del Estado.»

4º Hoja impresa por ambos lados, archivo anexo a la Biblioteca Nacional. Disposiciones de policía y salubridad, dictadas el 24 de marzo de 1813.

## 40. ANONIMA

La Bagatela mayor de las bagatelas.

Sabemos de esta publicación por un artículo de respuesta a ella que hay en la «Gaceta Ministerial» del 29 de abril de 1813. Se comprende que atacaba al Gobierno.

# 1814

## 41. BLANCO (JOSE F.)

(Ignoramos el título).

Manuel del Castillo en su defensa, en Cartagena, ante el Consejo de Guerra, dice:

«El Padre Blanco, queriendo concitar contra mí la oposición de los pueblos del Reino, publicó un papel en que así lo hace notar, con ocasión de glosar una carta que desde aquí escribí yo a Santafé a don Vicente de Córdoba, avisándole de la marcha de Bolívar para lo interior. El tal papel refiere mi conducta tal cual había sido siempre favorable a la causa del Rey y a los españoles todos y enemiga de los facciosos revolucianarios. Habla de mi conducta en Cúcuta, de mi persecución a Briceño y del aplauso con que por todo se me elogiaba en varios papeles públicos de los realistas, tanto en América como en Europa.»

Y en otra paate cita, al margen, «el impreso del Padre Blanco hecho en Santafé.»

## 42. NARIÑO (ANTONIO)

678 | Puntualidad y verdad | Gaceta Ministerial | de Cundinamarca | su capital Santafé de Bogotá, | Núm. 151. Jueves 6 de enero de 1814. Tom. 3º | semestre 5º | Donde la opinión no se fija no tienen vigor las leyes.

Colofón: «Santafé de Bogotá. En la Imprenta del Estado. Año segundo de la Independencia. Por Juan Rodríguez Molano.»

Contenido del primer semestre de este año:

Número 151. (Enero 6). Continuación de una reproducción del «Observador Colombiano.» Noticias de Europa. Id. de Caracas. Sentencias de la Comisión de Vigilancia contra J. B. Rosas y Vicente de la Torre. Utilidad de la vacuna. Donativos en Ambalema.

Número 152. (Id. 13). Continuación del «Observador Colombiano.» Oficio del Jefe del Ejército del Sur al Poder Ejecutivo (falta la 2ª hoja).

Número 153. (Id. 20). Continuación del «Observador Colombiano.» Batalla de Araure. Defensa de la Balsa de Cali.

Número 154. (Id. 27). Continuación del «Observador Colombiano.» Parte del triunfo en Calibío. Festejos por éste. Poesía en alabanza de lo mismo. Anuncia que está de venta el libro de B. de las Casas, sobre destrucción de las indias, que mencionámos en el número 324 de esta «Bibliografía.»

Número 155. (Febrero 3). Continuación del «Observador Colombiano.» Oficio de Mariño a Bolívar, sobre la campaña de Venezuela, Soneto a Nariño. (En este número se repitió, por error de imprenta, la cifra 154).

Número 156. (Id. 10). Continuación del «Observador Colombiano.» Fábrica de pólvora. Felicitaciones a Nariño, (falta también la 2ª hoja).

Número 157. (Id. 17). Continuación del «Observador Colombiano.» Estancos de aguardiente. Imprenta del Estado. Productos de fiestas y juegos en la plaza. Donativo. Oficio de Nariño. Muertos en Palacé y Calibío.

Número 158. (No existe).

Número 159. (Marzo 2). Oficio de Nariño en que refuta los cargos que se le hacen en «El Argos,» de Tunja, de 13 de enero. Entrada al Valle de las Papas. Carta de Sámano a Asiu. Artículo contra el Congreso y «El Argos».

Número 160. (Id. 3). Continuación del «Observador Colombiano.» Prohibición sobre censos. Edicto sobre dispensa de carnes. Petición para que se publiquen varios actos del Ejecutivo. Derechos de importación y exportación. Oficio de Nariño sobre cargos en «El Argos.»

Número 161. (Id. 10). Continuación del «Observador Colombiano.» Precios de la sal. Respuesta a la petición del número anterior.

Desde este número fue el colofón así:

«Santafé de Bogotá. En la Imprenta del C. B. Espinosa. Año de 1914. Segundo.»

Número 162. (Id. 11). Alcabalas. Propuestas del Gobierno de Antioquia al de Citará.

Número 163. (Id. 17). Continuación del «Observador Colombiano.» Resguardos de indios. Soneto a los vencedores de Cali.

Número 164. (Id. 24). Oficios cruzados entre Nariño y Montes. Carta de Quito. Oficios de Nariño al Cabildo y tropas de Pasto. Oficio de Mazuera a Nariño, y contestación.

Colofón de este número:

«En la Imprenta del Estado. Año de 1814. Segundo. Por Juan Rodríguez Molano.

Número 165. (Id. 31). Concluye el «Observador Colombiano.» Fragmento de un informe del Secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela. Triunfos en Estanques, Ospinos y Puerto Cabello. Rectificación al «Argos.»

Número 166. (Abril 7). Noticias de Europa. Oficio de Montes a Sámano. Nota del editor.

Número 167. (Id. 14). Noticias de Europa, de Méjico, de la Florida, Venezuela, Cartagena, Panamá, Nueva Orleans. Carta de Bolívar. Circular del Provisor en Mérida. Nota del editor.

Número 168. (Id. 21). Nota del Ministro de Guerra

sobre Buenos Aires. Noticias del Perú. Convocatoria del Colegio Electoral.

Número 169. (Id. 28). Continúa la nota del Ministro de Guerra: trata sobre Chile, Guatemala y Nuevo Reino de Granada. Noticias de Cartagena. Combates en Venezuela con Boves. Nota del editor. Oficio de M. B. Alvarez al Presidente del Senado. Acta del Senado.

Número 170. (Mayo 5). Actas del Senado. Oficio del Poder Ejecutivo.

Número 171. (Id. 12). Acta de la Representación Nacional. Carta sobre el Congreso. Observaciones sobre federación, por J. N. Camacho. Monedas.

Número 172. (Id. 17). Convocatoria de la Representación Nacional. Acta de ésta. Oficios entre dos Diputados y el Ejecutivo.

Número 173. (Id. 19). Noticias de Europa y Filipinas. Tropas enviadas de España.

Número 174. (Id. 26). Noticias de Europa. Oficio del Gobierno de Antioquia al de Cundinamarca. Artículo que refuta uno del «Argos.»

Número 175. (Junio 2). Artículo burlesco contra el Senado. Combate con Boves en Aragua. Carta del Ministro español en los Estados Unidos. Guerra entre éstos y España. Operaciones en Trujillo. Sentencia de la Comisión de Vigilancia sobre el impreso titulado «El Observador.»

Número 176. (Id. 9). Combate de Pasto. Bando sobre presentación de armas. Proclama sobre la prisión de Nariño. Donativos. Canje de Nariño.

Número 177. (Id. 16). Carta de Jamaica. Oficios sobre rendición de Popayán. Sacrificio de Ricaurte. Triunfos en Venezuela. Reunión del Colegio Revisor y Electoral. Bando sobre alistamiento. Donativos.

Número 178 (no existe sino la 2ª hoja). Oficios sobre canje de Nariño. Noticias de Popayán. Donativos en Honda.

Número 179. (Junio 30). Combates con Boves. Nombramiento de Dictador al M. B. Alvarez. Empréstito interior. Provisión de empleos. Donativos. Nota del editor.

Hallamos dispersos por ahí en varios legajos del archivo anexo a la Biblioteca Nacional estos números y los hicimos empastar juntos con otros de este año y varios periódicos de esa época.

## 43. TRANSFIGURACION (FRANCISCO DE LA)

Novena | A María Santísima | En la compasi-

va | soledad | Que Padeció en el Triduo de | la muerte de su Hijo Dios | Nuestro Redentor | Dispuesta | por el M. R. P. M. Fr. Francisco de la Transfiguración del Orden de Descalzos | de la T. ssma. Trinidad, Redentores | de cautivo. | Reimpresa en Santafé de Bogotá, en la Im | prenta del C. B. Espinosa de los Monteros | Año de 1814. 2.

24.° 28 págs. Lo posee el señor Luis Méndez, a quien debemos esta papeleta.

1815

44. VIVA JESUS, ANONIMO

Hoja de 13×16, con marco de adorno.
Colofón: «En la Imprenta del C. B. E.. por el C. Nicomedes Lora. Año de 1815.»
Se solicitan limosnas para reconstruír la iglesia de San Victorino.

45. MATALLANA (JUAN AGUSTIN)

Exercicio | Devoto | para acompañar | a | Jesús Nazareno | con la cruz acuestas. | Dispuesto por el Presbítero Juan | Agustín Matallana, Teso | rero de la Cofradía de Cinturados | en la capilla del mismo Jesús, | anexo a la iglesia de San Agustín | de esta ciudad de Santafé de Bo | gotá, agosto 1º de 1815. | Con las licencias necesarias. En | Santafé, Imprenta del C. B. E.

8.° 16 págs. Propiedad del señor M. M. Tobar. Fue reproducido en 1824, como se verá en su lugar.

46. MATALLANA (JUAN AGUSTIN)

Trisagio de los Sagrados corazones.

No hemos hallado esta publicación.

En su historia de la Peña dice el doctor Matallana:

«Me ocupaba otro día en pensar qué se podría ofrecer a Dios en retorno de los tántos favores que nos hace por Jesús, María y José de la Peña; y de improviso entendí que

le sería a Dios muy agradable el que le rezasen en trisagio, ofreciendo los sagrados Corazones de Jesús, María y José. Le di parte a mi confesor y le rogué lo compusiera, y me contestó que no tenía sabiduría para esto, y mandó que le pidiera a Dios, que pues lo quería, me lo enseñara, o diera cómo, para no errar. Yo obedecí, seguí pidiéndole a Dios, y a pocos días por la mañana, al tiempo de vestirme, sentí un tormento muy fiero, clamé a Dios, se me quitó, y al instante me enseñó Dios el Trisagio de los sagrados corazones en menos de un Ave María. Concluídos los oficios, y negocios de religioso, me retiré a solas, y para que no se me olvidara algo lo escribí con tánta facilidad y felicidad de memoria, que nada tuve que pensar, como si allí me lo volvieran a decir para escribirlo, luégo lo leí a mi confesor, lo aprobó, me mandó rezarlo solo, y que lo guardara para cuando Dios tuviera decretado su publicación.

«Este es el Trisagio de los Sagrados Corazones que, aprobado por el Superior Gobierno Eclesiástico, se publicó impreso en abril de 1814 en la imprenta del C. Bruno Espinosa.»

Y más adelante: «Después se publicó el nunca bien alabado Trisagio de los Sagrados Corazones de Jesús, María y José.»

## 47. ANONIMO.

Novena | a la más | fragante rosa del | paraíso de Dios | María Santísima | del | Rosario | que saca a luz la co | fradía del Santísimo Rosario cita en | el Convento de Predicadores de la | ciudad de Santa Fé, para aumento | de su devoción. | Con las licencias necesarias. Reimpresa en Santafé, imprenta | del C. B. Espinosa, por el C. Ni | comedes Lora. Año de 1815. 3º

8.º 16 págs. Debemos esta papeleta al señor E. Otero D'Costa, quien halió en Cartagena esta publicación.

El señor M. M. Tobar posee un ejemplar, que fue la prueba de imprenta, adquirida por él con muchos papeles que fueron de don Bruno Espinosa, y allí se ve corregida esta frase que decía la primitiva edición: «Que saca a luz el convento de N. P. Santo Domingo de la ciudad de Murcia,» por esta otra: «Que saca a luz la cofradía del Santísimo Rosario cita en el convento de predicadores de la ciudad de Santa Fé.

## 48. GARCIA HEVIA (FRANCISCO)

Francisco Xavier García Hevia, Gobernador y Capitán | General de la Provincia de Cundinamarca.

4.° Hoja impresa, por un lado. Colofón: «Santafé. En la Imprenta del Estado por el C. J. M. Ríos. Impresor del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Año 3º de la Independencia.»

B. N., sec. Pineda, periód., vol. 72, p. 166. Se comunica la resolución del Congreso por la cual se limita el uso de la pólvora. Tiene fecha 3 de octubre de 1815.

## 49. ANONIMO

Acta | de la sesión tenida por el Serenísimo Colegio Electoral | de Cundinamarca en febrero de 1815.

4º Sólo existen 4 páginas. B. N., sec. Pineda, periód., vol. 72, p. 167.

Sobre calificaciones y excusas de los miembros.

## 50. PEY (JUAN BAUTISTA)

Edicto.

Tiene fecha 6 de mayo y trata sobre el apoyo que debe darse a la autoridad.

### 1816

## 51. PEY (JUAN BAUTISTA)

Nos los D. D. D. Juan Bautista Rey de | Andrade, Arcedeano Dignidad, y don José Domingo Du | quesne, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Metropo | litana, Gobernadores Eclesiásticos de este Arzobispado | de Santafé de Bogotá, por el Ilustrísimo señor D. D. Juan Bau | tista Sacristán Dignísimo Arzobispo de esta Diócesis del | Consejo de Su Majestad, etc.

8.° 2 págs. Colofón: «Santafé de Bogotá, Imprenta de D. B. E., por Nicomedes Lora. Año de 1816.» Propiedad del señor N. M. Tobar.

Celebran la llegada del ejército de Fernando VII y ordenan a los curas que no emigren. Tienen fecha *9 de marzo*, pero debe ser *mayo*, pues las tropas españolas entraron en este mes.

## 52. GONZALEZ (LUCAS)

Don Lucas González, Capitán de los Reales Exércitos, Ayudante Ma | yor del Regimiento de Infantería Ligera Voluntarios de la Victoria y | Juez Fiscal del Consejo de Purificación, establecido en esta capital | de orden del Excelentísimo señor General en Xefe de este Exército | Expedicionario Pacificador don Pablo Morillo.

4.° Hoja impresa poa un lado. Era éste el certificado que se expedía a los que se declaraban inocentes por el Consejo de Purificación. En el espacio en blanco está el nombre manuscrito: *José María Pazos* y la fecha *doce de julio*. Impreso dice: *Santafé de Bogotá y mil ochocientos diez y seis.*

Archivo anexo a la B. N., en un legajo de impresos y manuscritos.

## 53. MORILLO (PABLO)

Indulto. | Don Pablo Morillo Teniente General de los Reales Exér | citos, General en Xefe del Expedicionario Pacificador, etc., etc.

Colofón: «Santafé, Imprenta de D. B. E., por Nicomedes Lora. Año de 1816.»

8.° Hoja impresa por un lado. Propiedad del señor M. M. Tobar.

Aun cuando en el número 476 mencionámos esta publicación, se ve que esta es otra edición.

## 54. GOMEZ (ANTONIO)

Exército Oriental | del Magdalena | El Capitán don Antonio Gómez, Comandante del Esqua | drón

de Carabineros Leales de Fernando VII, que con | la quarta Compañía del primer Batallon de Numancia, | dispuse saliese a perseguir los restos del Exército ene | migo, me da desde Quebrada Colorada el parte que a | la letra se copia.

8.°, 4 págs. Colofón: «Santafé de Bogotá, Imprenta de D. B. E., por Nicomedes Lora. Año de 1816.» En poder del señor M. M. Tobar.

Da noticia de la derrota de Serviez y recuperación de la Virgen de Chiquinquirá. Dice que «ha sido su éxito tan glorioso como Cachirí.» Entre los objetos tomados pone «la Imprenta de Tunja.»

Dada: «Cantón de Quebrada Colorada, mayo 10 de 1816.»

En el número 440 de esta «Bibliografía» se mencionó el segundo parte de Gómez.

## 1817

55. Almanaque | calculado para el nuevo Reyno de Granada. Año de 1917. | Ultimos 6 meses. Impresos en Santafé de Bogotá en la Imprenta del Gobierno por Nicomedes Lora.

Hoja de 27½×37½, impresa por un lado. Propiedad del señor M. M. Tobar.

No anota otra fecha notable que la del 6 de agosto: «Aniversario de la conquista de este Reino.» No eran días para rememorar la efemérides del *20 de julio*. En la columna de en medio pone: «Eclipses y noticias de una nueva estrella.» Es esta en la constelación de Perseo, entre Agol y Algenib.

Este almanaque lo mencionámos en el número 505, pero aún no lo conocíamos, como allí dijimos.

56. UN RELIGIOSO

Novena | de la | Inmaculada | Concepción | de María Santísima: | Patrona del Reyno de España, y de toda la Religión Seráfica | en el mismo dulcísi-

mo | Misterio, compuesta: por un Religioso de la misma Religión de Nuestro | Seráfico P. S. Francisco. | Con licencia: Reimpresa en Santafé de Bogotá, | por José Manuel Galagarza, Impresor | y Librero del Gobierno. Año de 1817.

12º, 40 págs. Colofón: «A devoción del P. Fr. José María Ferro, y su Síndico don José Martín Carpintero. Laus Deo.»

## 57. UN DEVOTO

Novena | de la gloriosa | señora | Santa Ana | madre de la soberana empe ratriz de los cielos y de la | tierra, María Santísima. Escrita en Portugués por un devoto | de la Santa, y traducida al español, | e impresa en el mismo idioma | por el cuidado y diligencia | de sus apasionados. Con las licencias necesarias. | Reimpresa en Santafé de Bogotá | en la Imprenta de don Bruno Espinosa, | por Nicomedes Lora. Año de 1817.

12.°, 36 págs.

1818

## 58. SAMANO (JUAN)

El Excelentísimo señor don Juan Sámano, Mariscal de Campo de | los Reales Exércitos, Virrey Electo del Reyno, y Comandante | General de la Tercera División del Exército Expedicionario pa | cificador de Costa firme, ha recibido el oficio que sigue del Exmo. se | ñor Teniente General don Pablo Morillo, General en Xefe del mismo.

4.°, 4 págs. Colofón: «Impreso por orden superior, por J. M. G. Año de 1818.»

B. N., sec. Pineda, periód., vol. 72, p. 172.

Comunica Morillo, en Calabozo, el 12 de diciembre de 1817, las operaciones sobre Bolívar y Páez y un triunfo de la Torre en el alto de Ogaza.

## 1819

### 59. SANTANDER (FRANCISCO DE P.)

Reglamento para la disciplina y subsistencia de las tropas en marcha.

B. N., salón obras americanas, XVI—179— p. 112. Hoja impresa por ambos lados, sin pie de imprenta.

18 artículos. «Dado en el Palacio del Gobierno de la Nueva Granada, firmado de mi mano, y refrendado por el infrascrito Ministro de Guerra en Santafé a 1º de diciembre de 1819. 9º F. P. Santander. El Ministro. Alexandro Osorio. Es copia. Osorio (rúbrica).»

## 1820

### 60. BRICEÑO (PEDRO)

República de Colombia | Gazeta Extraordª de Bogotá | capital de Cundinamarca. | Domingo 17 de diciembre de 1820. 10º

4º, 8 págs. No es número extraordinario de la *Gaceta de Bogotá*, como parece, sino una publicación distinta. No tiene número, ni paginación.

Nota del Ministro de Guerra, Briceño Méndez, fechada en Trujillo, el 28 de noviembre, al Vicepresidente, en la cual le dice que le «remite los tratados celebrados allí, para que los haga imprimir inmediatamente, y circular en todo el Departamento de su mando remitiendo una gran copia de ejemplares a todos los Ejércitos y Divisiones para que se haga vulgar su conocimiento, y se sujeten estrictamente a ellos los Jefes militares, oficiales y soldados y todas las demás autoridades de la República.» Los tratados de armisticio y regularización de la guerra. Unos párrafos de comentario, en los cuales se manifiesta entusiasmo y júbilo por estos pactos. Se va el autor por el lado de la hipérbole en algunas frases como ésta: «¡Oh día eternamente feliz en que la especie humana ha visto firmarse el tratado más santo que ha podido convenirse! ¡Honor a Correa, Toro y Linares, que lo han firmado, por parte del Gobierno español. Honor a Morillo, que ha prestado la satisfacción; que el género humano les colme de bendiciones por sus filantrópicos sentimientos, y que los americanos publiquen siempre esta inmarcesible gloria! ¡Y voz ilustre Bo-

lívar, Libertador de la República, recibid de los colombianos nuevos homenajes de su gratitud y admiración! Os estaba reservado este nuevo timbre, más glorioso, que todos los que os inmortalizan.»

Propiedad del señor M. M. Tobar.

En el tomo 1.º de la «Bibligrafía Bogotana» dimos noticia de la «Gaceta Ministerial» de 1811, pero no pudimos dar el sumario de los números de ese año. En el archivo anexo a la Biblioteca Nacional, entre montones de impresos y manuscritos, sin arreglo y cubiertos de polvo, hallámos varios números de dicho periódico. Los ordenámos y los hicimos empastar. Hé aquí su contenido:

Número 1º Prospecto. Relato de la caída de Lozano y elección de Nariño. Comunicaciones de Tunja y Neiva, sobre ésta. Incendio de Patía.

Número 2º Noticias de Cundinamarca, Popayán y Caracas.

Número 3. Misión de Lastra y Omaña a Norte América. Fábrica de papel. Promociones y grados. Santa Marta, Discurso de W. Burke, en Caracas, sobre derechos de los americanos.

Número 4. Expedición de A. Morales. Llegada de Rosillo. Naturalización del español M. Ferrón. Promociones y grados. Artículo firmado A. J. V. y V., sobre tolerancia y unión. Soberanía del pueblo. Renuncia de J. M. Pey, armamento traído por Lastra. Situación de Cartagena.

Número 5. Entrada a Pasto del ejército patriota de Quito. Entrega de Dupré a las tropas de Neiva.

Número 6. Siguen las noticias de Pasto.

Número 7. Oficio del Congreso al Ejecutivo. Artículo sobre unión y fraternidad, firmado A. J. V.

Número 8. Sobre el Gobierno por Sidney. Noticias de Santa Marta. Orden del Gobierno Eclesiástico al presbítero Bujanda para que se abstenga de fomentar disturbios políticos. Bando sobre facultades extraordinarias. Bienes de temporalidades. Empleos en Zipaquirá. Felicitaciones a Nariño. Noticias de Montevideo y España.

Número 9. Noticias de Lima. Bando de J. M. Cabal en Popayán. Oficio del mismo. Envío de publicaciones al Gobierno. Expedición a Ocaña. Desórdenes en Ocaña. Juicio de residencia a J. T. Lozano y J. M. Domínguez. Donativo de «La Bagatela» y de J. Romana y P. Herrera. Promociones y gracias.

Número 10. Intimación del Gobierno de Popayán al Cabildo de Popayán. Auxilios a Cartagena. Felicitación del Socorro a Nariño. Representante de los Llanos. Congreso en Ibagué. Unión de Mariquita a Cundinamarca. Donativos.

Número 14. Noticias de Popayán, Guayaquil, Cartagena, Pamplona, Tunja, Antioquia, Caracas, España, Inglaterra y Jamaica. Elecciones en Bogotá de cuarenta apoderados (entre ellos figura Bruno Espinosa), y de electores hecha por ellos. Cátedra de medicina. Movimiento de fondos en el Gobierno de Lozano. Donativo. Herido en Palacé.

Colofón de los números 1º y 2º: «En la Imprenta Real de Santafé de Bogotá, de don Bruno Espinosa. Año de 1811.» Del 3 en adelante: Santafé de Bogotá, en la Imprenta de don Bruno Espinosa de los Monteros. Año de 1811. Excepto el 5º, en que vuelve a poner la palabra *Real*.

***

También vimos el contenido de tres números del «Boletín de Providencias del Gobierno,» publicado en 1813. Después hemos hallado esta noticia en la «Gaceta Ministerial» de 22 de julio de 1813:

«Como el 18 por la noche una mano oculta y seguramente enemiga de nuestra gloria, hubiese cortado y echado a tierra el árbol de la libertad que se hallaba colocado en medio de la plaza mayor, el 19 por la mañana se fijó en los lugares públicos el «Boletín de Providencias del Gobierno» número 11, en que se ofrecen 200 pesos de gratificación al que diere aviso en términos de poderse justificar, de la persona o personas que cortaron el referido árbol.»

E. Posada

---

## MEMORIAL

Honorables Senadores y Representantes:

Sabéis vosotros, sin duda, que nuestra Biblioteca encierra un crecido número de volúmenes, y que ya es incapaz de sostenerlo el vetusto edificio donde ella se encuentra. Cada día aumenta su caudal de libros, y puede ocurrir hasta un derrumbe en sus salones altos. Es también penoso, por no decir vergonzoso, el aspecto de ese hacinamiento de publicaciones, que no encuentran ya colocación en sus anaqueles, ni hay lugar dónde poner nuevos estantes.

La sala de lectura es estrecha para los que asisten a ella, y no hay una sala para lectores privilegiados, como hay en toda biblioteca pública. El archivo anexo a la Biblioteca está en una pieza inadecuada, y a veces se han formado goteras, que causaron daños irreparables. Existe una gran cantidad de mapas, de alto valor, muchos de ellos,

para nuestra historia, nuestra geografía y nuestros problemas de límites, y están ellos aglomerados, en confusos y desordenados montones, deteriorándose cada día y expuestos a extraviarse.

Notorio es el hecho de haberse cometido varios robos en la Biblioteca, en diversas épocas; ello se ha facilitado por lo incómodo del local, que no permite un arreglo científico. Cuando hay salones amplios, con luz y aseo, y cada volumen tiene su puesto, se nota en el acto la falta del más insignificante de éstos. Pero en la oscuridad y el desorden pueden perderse, como ha sucedido, por docenas, y no se toma cuenta de su extravío por acuciosos que sean sus empleados.

Es lamentable contemplar que la Biblioteca está en el mismo lugar adonde se trasladó en los primeros años de la República, sin que se haya hecho jamás un esfuerzo para levantarle un edificio propio y adecuado. No diremos Europa ni los Estados Unidos, en todas las naciones americanas se han construído locales, palacios algunos de ellos, para sus bibliotecas y archivos. ¿Seguirá Colombia quedándose, en esto, atrás de aquellas hermanas?

El edificio de una biblioteca debe ser aislado de todo otro edificio, y aun rodeado de jardines, para evitar que se llegue a comunicar el fuego, en caso de algún incendio en sus cercanías. Aquí tenemos el doloroso recuerdo de la catástrofe de los Portales, que destruyó el riquísimo archivo municipal. Donde se halla hoy nuestra Biblioteca existe hoy ese gran peligro, y es urgente separarla de toda otra construcción.

Muchas otras consideraciones pudiéramos hacer sobre esto, pero creemos que éstas bastan para que vuestra inteligencia y vuestro patriotismo se den cuenta de la necesidad imperiosa en que está hoy nuestra capital de la construcción de un edificio, tan modesto como se quiera, para su Biblioteca Nacional. Y en tal virtud, os solicitamos, con todo respeto, os sirváis expedir una ley que así lo ordene, y apropiar la partida correspondiente en el Presupuesto para la obra.

En cuanto al sitio para ello, una vez presentado el proyecto, podría seguirse una encuesta en nuestros mejores diarios, y nombrar luégo una Comisión que diera su dictamen. Y en cuanto al plano, podría hacerse un concurso entre nuestros arquitectos, o pedir al extranjero uno semejante a las bibliotecas de otras ciudades.

Honorables Senadores y Representantes.

(Siguen las firmas de los miembros de número y correspondientes que residen en Bogotá).

Año XIII—N.° 153 **BOLETIN** Junio: 1921

DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

## COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

La historia diplomática del Canal de Panamá—El avance de los Estados Unidos en el Caribe—La conquista de los trópicos.

### NOTAS PRELIMINARES

En 1900 Mr. John H. Latané, profesor de historia americana en la Universidad de John Hopkins, publicó un pequeño volumen con el título de *The Diplomatic Relations of the United States and Spanish America*. De esta obra traduje dos capítulos, que figuran como los apéndices A y E de mi estudio *El Canal Interoceánico y los Tratados*, publicado en *Anales de Jurisprudencia*, en 1901.

El año pasado el profesor Latané dio a luz la segunda edición de su libro de 1900, bajo el título *The United States and Latin America*. El capítulo IV de la obra primitiva, que fue uno de los que yo traduje, tiene el mismo número en la nueva edición, pero ha sido muy ampliado, y trae la relación de los sucesos hasta la independencia de Panamá. Lo he traducido, y es el que lleva por título *La Historia Diplomática del Canal de Panamá*.

El otro capítulo, que se leerá en seguida de éste, sobre el avance de los Estados Unidos en el Caribe, es enteramente nuevo; y porque he creído que el asunto a que se refiere es de vital importancia para Colombia, he hecho su traducción. Sobre el mismo tema que desarrolló el escritor norteamericano versan los artículos que publiqué en *El Tiempo*, de Bogotá, y que reproduzco a continuación de los dos capítulos de la obra del profesor Latané, como una modesta contribución mía al esclarecimiento del gran problema de las relaciones de Colombia con los Estados Unidos.

No hace muchos meses publicó *The Observer*, de Londres, un artículo sobre el canal de Panamá, que traduzco en seguida. Por lo que dice ese artículo, y por ciertas declaraciones hechas por el Presidente Harding, se ve que hoy estamos respecto de los Estados Unidos y en relación con el proyecto de abrir un

canal interoceánico por la región del Atrato, en una situación análoga a la que Colombia confrontó cuando firmó el tratado Herrán-Hay para la construcción del canal de Panamá.

El artículo de *The Observer* dice así:

«Informan de Washington que Mr. Baker, Secretario de Guerra de los Estados Unidos, ha propuesto la construcción de un canal a nivel al través de la América Central más grande que el canal de Panamá. Esto no sorprenderá a los que conocen las limitaciones de esta vía artificial.

«Cuando los americanos obtuvieron en 1904 de la Compañía francesa la concesión para construír el canal de Panamá, se estimó el costo de la obra en £ 25.000,000. Se hicieron cambios radicales en los planos franceses, el más importante de los cuales fue la sustitución de un canal con esclusas al canal a nivel del proyecto primitivo. Este proyecto fue severamente criticado por M. Bunau Varilla, Ingeniero en jefe de la Compañía francesa, quien dijo que un canal de esclusas aumentaría en grande escala las dificultades de la empresa y sería enormemente más costoso. Esta predicción se cumplió al pie de la letra, pues antes de que el canal se abriese definitivamente el gasto había subido a más de £ 100.000,000.

«El canal con esclusas fue criticado también sobre la base de que estaría sometido a los daños causados por los deslizamientos de tierras, y porque podría en cualquier momento ser destruído por un terremoto, debido a la debilidad de la represa de Gatún. Este peligro, a la verdad, ha estado siempre presente, porque la América Central es una zona de terremotos, que rodea al globo justamente al Norte del ecuador, y cualquier día una convulsión sísmica puede destruír represa y esclusas, sin posible reparación.

«Se pierde mucho tiempo en pasar los buques por las esclusas, ninguna de las cuales es bastante ancha para permitir el paso de los grandes buques de guerra que los Estados Unidos están construyendo actualmente.

«Se sostuvo por los que defendieron el canal de esclusas, que lo hacía necesario la gran diferencia de nivel de los Océanos Atlántico y Pacífico. No era este el caso. El nivel de los dos Océanos es el mismo, pero sí hay considerable diferencia entre la altura de las corrientes en las dos entradas, en Panamá el máximum es de 20 pies, y en Colón sólo de 2 pies. El canal a nivel era practicable, con esclusas provisionales durante la obra de excavación. Tal canal habría sido completamente seguro, se podría haberle dado la anchura suficiente para que pasaran los buques más grandes que pudieran construírse y habría costado la cuarta parte de lo que los Estados Unidos pagaron por el canal actual, del cual se dice que no sólo no es adecuado para el tráfico del comercio marítimo del mundo, sino que, dentro de pocos años, no le servirá a la marina de guerra de los

Estados Unidos, si es que antes un terremoto no lo hace del todo innavegable.

«Estas debilidades comenzaron a impresionar al Gobierno de los Estados Unidos después de abierto el canal, y por esto, poco antes de la guerra europea, abrió negociaciones con Nicaragua para adquirir de este país el derecho exclusivo de construír un canal por su territorio. Si esto fallare, la otra ruta posible es por el territorio de Colombia hacia la punta noroeste por donde corre el río Atrato, que nace en los Andes y desemboca en el golfo del Darién. Este río es navegable por 150 millas; y personas expertas están convencidas de que es muy fácil de hacer un corte de 30 millas de largo, lo que daría una salida al Pacífico, y así quedaría establecida una vía acuática al nivel del mar entre los dos Océanos.

« Varias veces se han visto los Estados Unidos obligados a cerrar el canal por causa de los deslizamientos de tierra; en cierta ocasión el tránsito estuvo suspendido por ocho meses; y el costo de las obras necesarias para su reparación debe agregarse al costo primitivo de su construcción. En la última ocasión muchas de las personas que pueden dar opinión, declararon que el canal estaba condenado; y que si el Pacífico y el Atlántico han de estar permanentemente unidos por una vía acuática artificial, debe abrirse otro canal. Es un secreto a voces que los ingenieros americanos durante los cuatro últimos años han estado reuniendo opiniones de los expertos sobre dónde y cómo debe abrirse el otro canal; y pocos dudan de que, en breve tiempo, sea por Nicaragua o por Colombia, o quizá por otra parte en Panamá—donde los Estados Unidos poseen una zona de mar a mar de 10 millas de ancho—comenzarán los Estados Unidos a abrir una nueva vía sin esclusas ni represas, que haga por el comercio marítimo entre el Atlántico y el Pacífico lo que se reconoce prácticamente que no es capaz de hacer el costoso canal de Panamá.»

El artículo anterior del periódico de Londres pinta la situación con colores muy vivos. Dada la insuficiencia del canal de Panamá, se impone a los Estados Unidos la necesidad de abrir otro canal interoceánico; y como puede suceder que pretendan excavarlo por territorio colombiano, abrirán negociaciones con el Gobierno colombiano para obtener en propiedad la faja necesaria para obra de tal magnitud.

Ilustrar la cuestión en lo que se refiere a la política internacional de los Estados Unidos, siquiera en parte y en esfera restringida, en la cuestion de canales interoceánicos, y contribuír al estudio de la historia de la política expansionista de aquella poderosa nación, son los objetos que tiene en mira este trabajo. El cual no he de terminar sin dar las gracias al profesor Latané por la justicia que hace a Colombia en su notable libro.

DIEGO MENDOZA

## LA HISTORIA DIPLOMÁTICA DEL CANAL DE PANAMÁ

Desde el tiempo en que los primeros descubridores se dieron cuenta de que no había paso, fue un sueño de navegantes e ingenieros el romper, para obtener ese paso, el istmo entre las dos Américas. El Continente americano, contra lo que se esperaba, interrumpió el camino de Colón hacia las Indias y opuso durante muchos siglos al comercio del Occidente con el Oriente una invencible barrera. Aunque siempre se consideró posible la ruptura del istmo, había dificultades muy grandes, que no aparecían a primera vista. Estas dificultades eran los problemas de ingeniería que había que resolver y las complicaciones diplomáticas respecto del dominio del canal en tiempo de paz y el uso del mismo en tiempo de guerra.

La debilidad de los Estados hispanoamericanos cuyo territorio abrazaba las posibles vías, y su reconocida incapacidad para construír el canal o para protegerlo una vez construído, hicieron que lo que podría haber sido cuestión de economía doméstica se convirtiera en un asunto de gravedad internacional.

Por este como por otros aspectos el problema tenía rasgos iguales a los que tuvo el canal de Suez. Para vencer esas dificultades hubo durante el siglo XIX tres planes sucesivos, a saber: primero, un canal construído por una corporación privada bajo control internacional; segundo, un canal construído por una corporación privada bajo el exclusivo control de los Estados Unidos, y tercero, un canal construído, poseído, explotado y controlado por los Estados Unidos como una empresa oficial. El tratado Clayton--Bulwer proveía a la construcción de un canal de acuerdo con el plan primero; se hicieron varias tentativas, que no tuvieron buen éxito, para levantar el capital según el segundo plan; y la tarea gigantesca del tercer plan llevó a cabo la obra.

Los méritos comparativos de las rutas de Nicaragua y Panamá dividieron por largo tiempo las opiniones de los expertos. Los ingenieros americanos favorecían generalmente la ruta de Nicaragua. La longitud de esta vía de Greytown en el Atlántico a Brito en el Pacífico por el río San Juan y al través del lago de Nicaragua es como de 170 millas, y la elevación del lago sobre el mar es cosa de 100 pies; su costa occidental está solamente a 12 millas del Pacífico con una vertiente intermedia de 150 pies sobre el mar. De la punta sudeste del lago sale el río San Juan, 120 millas al Atlántico, con una caída media de 10 pulgadas más o menos en milla. Las dos objeciones serias a esta ruta son: primera, la falta de puertos en los puntos terminales, pues Brito es sólo un corte, y era necesario construír un inmenso malecón, y en Greytown el San Juan se ensancha en un delta que requeriría enorme dragado; y segunda, las aguas lluvias de Greytown, que exceden, a lo conocido en cualquiera parte del continente occidental, cosa de 25 pies.

La ruta de Panamá, de Colón en el Atlántico a Panamá en el Pacífico, tiene una longitud de cosa de 50 millas con una elevación natural próximamente doble de la de Nicaragua. Hay puertos naturales a cada término, capaces para abrigar los buques más grandes. El ferrocarril de Panamá, construído a lo largo de la línea del canal en 1850-55, da a esta ruta una ventaja adicional. Tiene, sin embargo, algunas desventajas: primera, lo insalubre del territorio, lo cual hace que el trabajo sea escaso e ineficaz; segunda, la abundancia de lluvias, 10 a 12 pies en Colón; y tercera, la condición traicionera de la estructura geológica, debido a su origen volcánico, por donde debe abrirse el canal. La imposibilidad de hacer cálculos, siquiera aproximados, del costo de la obra en clima tan mortífero y con tan incierta formación geológica, era una de las dificultades que había que vencer. El plan de De Lesseps era de un canal a nivel, y el presupuesto era de $ 170.000,000. Se comenzó la obra en 1884, y se continuó hasta 1888: el gigantesco plan fracasó después que la Compañía había gastado cosa de $ 300.000.000, en menos de la tercera parte de la obra.

Grandes eran los problemas de ingeniería de los varios planes que se habían hecho; la importancia, empero, del comercio del mundo probablemente los habría resuelto antes de que los Estados Unidos tomaran en sus manos la empresa de Panamá, a no haber existido las dificultades relativas al *status* del canal bajo la ley internacional. Son grandes las dificultades de los canales interoceánicos. El de Panamá no puede mirarse como un estrecho natural como el de los Dardanelos, o los daneses, o el de Magallanes, que por largo tiempo estuvieron bajo jurisdicción exclusiva, y que hoy son libres para todas las naciones; ni puede tampoco compararse al de Kiel dentro del territorio de Alemania, y que, aunque abierto al comercio, está especialmente destinado a satisfacer las necesidades de la marina alemana. Tales canales son construídos por el capital del país por donde pasan y son protegidos y controlados por su Gobierno.

Ninguna de las Repúblicas por cuyo territorio se proponía abrir el canal podía reunir el capital necesario para su construcción ni protegerlo una vez construído. Ninguna compañía autorizada por sus Gobiernos podía levantar el capital necesario sin alguna otra garantía. De aquí que todas las compañías organizadas tenían que asegurar sus concesiones por una nación más poderosa, como Francia o los Estados Unidos. Las concesiones obtenidas de alguno de los Estados centroamericanos hacían necesario un tratado entre el Estado que otorgaba la concesión o derecho de construír un canal por su territorio y el Estado que creaba la compañía. Las reclamaciones o exigencias de otros Estados a igualdad de tratamiento en el uso de tal canal, era otro elemento que debía considerarse.

Con el establecimiento de la independencia de las Repúblicas hispanoamericanas, la construcción de un canal para

buques al través del istmo vino a ser un asunto de interés general, y fue uno de los puntos que debían discutirse en el Congreso de las Repúblicas americanas convocado por Bolívar en 1826. En las instrucciones dadas a los Comisionados de los Estados Unidos para ese Congreso, Mr. Clay los autorizó para considerar el asunto, y les sugirió que las mejores rutas podrían encontrarse en el territorio de Méjico o de la República Central. Sobre el *status* del canal les dijo:

«Si la obra se ejecuta para paso de buques de mar de un Océano a otro, sus beneficios no deben ser de exclusiva propiedad de ninguna nación, sino que deben extenderse a todas las partes del globo mediante el pago de una justa compensación o peajes razonables» (1).

Primero en 1835 y después en 1839, el Senado de los Estados Unidos aprobó resoluciones que autorizaban al Presidente a entrar en negociaciones con otras naciones, particularmente con la América Central y la Nueva Granada, a fin de proteger por medio de un tratado a los individuos o compañías que emprendieran abrir comunicación entre los dos Océanos y asegurar «la libre e igual navegación del canal por todas las naciones.» Los Presidentes Jackson y Van Buren comisionaron agentes que llevaran adelante tales resoluciones, pero esto no dio resultados.

Durante su prisión en Ham en 1845, el príncipe Luis Napoleón Bonaparte obtuvo del Gobierno de Nicaragua una concesión para organizar una compañía que construyera una vía, que sería conocida con el nombre de El Canal Napoleón de Nicaragua. Después de su fuga de Ham publicó en Londres un panfleto titulado. *El canal de Nicaragua o proyecto para la unión de los Océanos Atlántico y Pacífico, por medio de un canal (2).*

Aunque el Gobierno de los Estados Unidos tomó parte en muchas negociaciones respecto de un canal interoceánico, hubo sólo tres tratados de alguna importancia práctica antes de terminar el siglo XIX, en los cuales adquirió derechos y contrajo obligaciones en ese particular (3). Estos tratados fueron: el tratado con la Nueva Granada (hoy Colombia) de 1846; el tratado Clayton-Bulwer con Inglaterra en 1850, y el tratado con Nicaragua de 1867. Examinarémoslos.

El tratado con la Nueva Granada fue firmado en Bogotá el 12 de diciembre de 1846 y ratificado por ambos Gobiernos en 1848. No difiere notablemente del carácter general de los

(1) *Report of International American Conferences.* Volumen IV. (Hist. App.). Página 143.

(2) *Snow, Treaties and Topics in American Diplomacy,* página 328.

(3) Nuestros tratados con Méjico y Honduras, aunque se refieren a la construcción de un canal, no fueron de importancia práctica, puesto que las rutas en esos países no eran hacederas.

tratados, excepto en el artículo 35, que tiene rasgo especial y se refiere al Istmo de Panamá. Por este artículo «el Gobierno de la Nueva Granada garantiza al Gobierno de los Estados Unidos que el derecho de vía o tránsito al través del Istmo de Panamá, por cualesquiera medios de comunicación que ahora existan o en lo sucesivo puedan abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el Gobierno de los Estados Unidos» para el transporte de cualesquiera artículos de lícito comercio en los mismos términos de que gocen los ciudadanos de la Nueva Granada.

«Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4.°, 5.° y 6.° de este Tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio» (1).

Este tratado debía permanecer en plena fuerza y vigor por veinte años, y luégo, si ninguna de las partes le declaraba a la otra su intención de derogarlo, continuaría en vigencia hasta doce meses después de que una de las partes notificara a la otra su intención de proceder a la reforma. Este tratado estaba en plena fuerza y vigor cuando ocurrió la revolución de Panamá en 1903. Bajo la protección de este tratado la Compañía del Ferrocarril de Panamá, compuesta principalmente de ciudadanos de los Estados Unidos, obtuvo una concesión de la Nueva Granada, y entre 1850 y 1855 construyó un ferrocarril al través del Istmo a lo largo de la línea del proyectado canal de Panamá. Por consecuencia del motín de Panamá en 1856 hiciéronse esfuerzos por los Estados Unidos para modificar el Tratado dándoles mayor control y poder sobre los medios de tránsito, pero sin resultado (2). Fallaron también otras tentativas para modificarlo en 1868 y 1870 (3).

En 1862 el Gobierno granadino, por medio de su representante en Washington, avisó a los Estados Unidos que un jefe revolucionario, que trataba de subvertir la Confederación Granadina, había enviado una fuerza al Istmo para ocuparlo, y que el Gobierno de la Nueva Granada apelaba a los Estados Unidos para reforzar la garantía. Simultáneamente recibió igual información el Gobierno de los Estados Unidos de su Cónsul en Panamá, y el Presidente instruyó al Comandante naval del

(1) Correspondencia sobre el canal, etc. Government Printing Office, página 5.

(2) Correspondencia sobre el canal, etc., páginas 23-27.

(3) Correspondencia sobre el canal, etc., páginas 27 y 40

puerto para que protegiera en todo evento y a cualquier precio la seguridad del tránsito por el ferrocarril al través del Istmo.

El Gobierno granadino no se satisfizo con esto, y pidió al Gobierno de los Estados Unidos que desembarcara un cuerpo de tropas en Panamá, de preferencia 300 hombres de caballería. En estas circunstancias el Presidente Lincoln vaciló y consultó a la Gran Bretaña y a Francia, y Mr. Seward instruyó a sus Representantes en Londres y París para que se entendieran en este asunto con los Gobiernos respectivos. Declaró:

«Este Gobierno no tiene interés en el asunto diferente del de las otras potencias marítimas. Está dispuesto a interponer su ayuda en ejecución del tratado y en beneficio de todas las naciones; pero si hiciera esto incurriría en la contingencia de verse envuelto en la lucha revolucionaria que tiene lugar en la Nueva Granada. Incurriría también en el peligro de que se interpretara mal su acción por otras potencias marítimas si no las consultara previamente» (1).

En una conferencia de Mr. Adams con Lord John Russell, éste declaró que consideraba que no había llegado el caso de intervención, y que hasta donde sabía, no había habido tentativa ninguna para obstruír el libre tránsito en el Istmo. El Gobierno francés sustancialmente tuvo la misma opinión (2). En cuestiones de carácter semejante que ocurrieron después, el Procurador General de los Estados Unidos expresó la opinión de que la garantía de los Estados Unidos de la soberanía granadina y de su propiedad en el territorio del Istmo era solamente contra Gobiernos extranjeros, y no autorizaba a los Estados Unidos a tomar partido por una u otra parcialidad en las perturbaciones intestinas de la Nueva Granada.

En abril de 1885 el Gobierno colombiano, atacado por una guerra civil, apeló a los Estados Unidos para el cumplimiento del tratado de 1846, a fin de asegurar la neutralidad y la soberanía del Istmo. Al punto el Presidente Cleveland envió un cuerpo de tropas al Istmo con la instrucción de limitar su acción a mantener el tránsito y sus accesorios libres de interrupción o embarazo. Apenas se restableció la paz fueron retiradas las tropas de los Estados Unidos (3).

Cuatro años después de firmado este tratado con Nueva Granada y dos años después de su ratificación por el Senado, los Estados Unidos y la Gran Bretaña suscribieron el tratado Clayton-Bulwer. Es de grande importancia conocer claramente las circunstancias en que esta Convención fue negociada.

Por muchas obvias razones, el Istmo de Panamá fue durante muchos años el punto objetivo de todos los proyectos de

(1) Seward a Adams, julio 11, 1862.

(2) Correspondencia, etc., páginas 7 y 8.

(3) Mr. Scruggs a Mr. Bayard, 16 de abril de 1885. For. Rel., y también Messages and Papers of the Presidents, volumen VIII, página 326.

canal, pero como se apreciaran plenamente las dificultades de ingeniería que presentaba la ruta por esa región, llamóse cada vez más la atención hacia la de Nicaragua. La ocupación por la Gran Bretaña, a título de protectorado, del territorio de las bocas del río San Juan, perteneciente a Nicaragua y Costa Rica, y adonde llegaría sobre el Atlántico el canal que se abriera, fue causa de inquietud y perplejidad para los Estados Unidos. En junio de 1849 Mr. Hise, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en la América Central, negoció sin conocimiento ni autorización de su Gobierno un tratado con Nicaragua, que concedía a los Estados Unidos derechos exclusivos en la construcción de un canal al través de su territorio (1). Este tratado no fue sometido al Senado, pero se hizo uso de él en las negociaciones que poco tiempo después se abrieron con la Gran Bretaña a fin de sacarla de la posición de control que tenía en la boca del río San Juan. Pocos meses después, el 24 de septiembre de 1849, Mr. Squier firmó con Honduras un tratado por el que cedía la isla del Tigre en la bahía de Fonseca a los Estados Unidos, dándoles así una estación naval en el Pacífico. Este tratado, lo mismo que el negociado por Mr. Hise, no fue autorizado, y nunca se sometió al Senado (2); pero ambos tratados sirvieron para obligar a Inglaterra a firmar la Convención Clayton-Bulwer. Esta actividad en negociar tratados fue efecto de la adquisición de California y del tropel de gentes que iban a sus placeres al través del Istmo.

Durante el período corrido entre el retiro de Londres de Mr. Bancroft y el arribo de Mr. Lawrence como Representante de los Estados Unidos, Mr. Clayton dio instrucciones a Mr. Rives, que se encaminaba hacia París, para que se detuviese en Londres y tuviera una conferencia con Lord Palmerston sobre los asuntos centroamericanos. Los Estados Unidos por entonces buscaban solamente tener iguales derechos que los demás en cualquier vía acuática que se abriese al través del Istmo, y no derechos exclusivos. Mr. Rives declaró a Lord Palmerston que «los ciudadanos de los Estados Unidos habían hecho un contrato con el Estado de Nicaragua para abrir en ciertas condiciones una comunicación entre los Océanos Atlántico y Pacífico por el río San Juan y el lago de Nicaragua; que el Gobierno de los Estados Unidos, después de investigación muy cuidadosa del asunto, había indudablemente llegado a la conclusión de que sobre bases legales e históricas, el Estado de Nicaragua era el verdadero soberano territorial del río San Juan y del lago de Nicaragua, y que, por tanto, estaba obligado a darles su patrocinio y apoyo por todos los medios razonables y apropiados a los derechos que legalmente tenían los ciudadanos americanos en la concesión otorgada por el soberano,» y agregó:

---

(1) **Correspondencia, etc., página 94.**

(2) **Correspondencia, etc., página 14.**

«Que los Estados Unidos no querían aunque lo pudiesen obtener ningún derecho exclusivo o privilegio en una gran vía que pertenecía naturalmente a toda la humanidad, porque sabían muy bien que la posesión de tal privilegio los expondría a celos inevitables y a probables controversias, que serían infinitamente más costosas que ventajosas; que así como ellos no aspiraban a ningún privilegio exclusivo, no consentirían jamás en ver tan importante comunicación bajo el control exclusivo de otra gran potencia comercial; que estaban lejos de imputar al Gobierno de Su Majestad Británica miras de esta clase, pero que la posesión de Mosquitos en la boca del San Juan no podía considerarse a otra luz sino como una posesión británica, y que Su Señoría comprendería prontamente que tal estado de cosas necesariamente daría origen a disgustos y desconfianzas de parte de las otras potencias comerciales» (1).

Las negociaciones que inició Mr. Rives las adelantó Mr. Lawrence a su llegada a Inglaterra. Fueron luégo trasladadas a Washington, donde Mr. Clayton arregló el asunto con Sir Henry Lytton Bulwer en la Convención que firmaron el 19 de abril de 1850. El preámbulo de la cual declara que los dos Gobiernos establecen «sus miras e intenciones referentes a cualesquiera medios de comunicación por canal para buques que puedan construírse entre los Océanos Atlántico y Pacífico por el río San Juan de Nicaragua y por uno o los dos lagos de Nicaragua o de Managua a cualquier puerto o lugar del Océano Pacífico.»

Por el primer artículo la Gran Bretaña y los Estados Unidos se obligan a no obtener ni a mantener control exclusivo sobre el dicho canal para buques; no levantar ni mantener ningunas fortificaciones que dominen el canal o su vecindad, ni colonizar ni ejercer dominio sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa de Mosquitos o cualquiera otra parte de la América Central, y no hacer uso de alianza, conexión o influencia respecto de estos Estados, ni obtener ventajas comerciales o de navegación en dicho canal.

El segundo artículo establece la neutralización del canal en caso de guerra entre las partes contratantes. El tercero protege las personas y propiedades de las partes que legalmente emprendan la construcción del canal. El cuarto se refiere a obtener el consentímiento de los Estados cuyo territorio atraviese el canal. El quinto artículo trata de la neutralización y protección del canal por todo el tiempo que sea administrado sin diferencias o discriminaciones contra cualquiera de las dos partes contratantes; y estipula que ninguna de las dos retirará su protección sin dar a la otra noticia con seis meses de anticipación. En el artículo sexto las partes contratantes prometen invitar a todas las naciones con quienes estén en términos de

(1) Correspondencia, etc, páginas 11 y 12.

amistad a adherirse a la Convención. En el séptimo convienen dar su apoyo y estímulo a la compañía que ofrezca construír el canal de acuerdo con el espíritu e intención del pacto. El artículo octavo tiene especial importancia: declara que «el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la Gran Bretaña deseando no solamente al firmar esta Convención llevar a cabo un objeto particular, sino establecer también un principio general, convienen por tanto en extender su protección, por estipulaciones de tratado, a cualquiera comunicación practicable, sea por canal o ferrocarril, a través del Istmo que une la América del Norte con la del Sur, y especialmente a la comunicación interoceánica, si fuere practicable, por canal o ferrocarril, que se intenta establecer por la vía de Tehuantepec o Panamá» (1).

Tales fueron las principales estipulaciones del célebre tratado Clayton–Bulwer, el cual estuvo en vigor hasta el año de 1901, y el que, durante su vigencia, probablemente suscitó más discusiones que cualquiera otro de los celebrados por los Estados Unidos.

En años posteriores un gran número de gentes, olvidando el objeto y fin de ese tratado y de las circunstancias bajo las cuales se negoció, pensaron que los Estados Unidos concedieron demasiado y violaron el princípio de la doctrina de Monroe al dar a Inglaterra una posición y un interés en América que antes no tenía. De esta opinión participaron algunos eminentes estadistas cuando el tratado se firmó, especialmente Buchanan, quien lo criticó severamente y hasta lo ridiculizó. Escribió a uno de sus amigos cuando el Senado lo estudiaba:

«Si Sir Henry Bulwer logra que el Senado apruebe las dos primeras estipulaciones del tratado, merecerá ser elevado a la dignidad de Par. El abandono del protectorado de la Costa de Mosquitos, hecho en que fundámos nuestras concesiones, es absurdo, y tan infundado que el mismo *Times*, de Londres, lo ha puesto en ridículo. Verdaderamente Sir Henry llevó el protectorado a un buen mercado, donde encontró en Mr. Clayton un buen comprador. El tratado le da una vuelta a la doctrina de Monroe, y la enfrenta contra nosotros en vez de enfrentarla contra los Gobiernos europeos» (2).

Veamos ahora cuáles eran en la época los intereses en la América Central de las dos potencias que firmaron el tratado. Los Estados Unidos acababan de adquirir a California por el tratado de Guadalupe Hidalgo, y el rápido desarrollo de los Estados del Pacífico daba grandísima importancia al canal en proyecto. En los grandes ferrocarriles transcontinentales, que quince años después establecieron directa comunicación interna con los Estados del Pacífico, apenas se había pensado.

(1) Correspondencia, etc, página 99.

(2) Mr. Buchanan al honorable John A. Mc. Clernand, 2 de abril de 1850 American Hist. Rev. octubre de 18?9.

El interés de Inglaterra en el canal, por su parte, era más bien prospectivo; pero previsora, como de costumbre, se había preparado para futuras contingencias ocupando varios años antes, a guisa de protectorado, el territorio de los indios mosquitos, y a Greytown en la boca del río San Juan, término en el Atlántico del canal en cierne. Además de la Costa de Mosquitos, Inglaterra tenía entonces las islas de la bahía y a Beliza, en la Honduras Británica. Los Estados Unidos, es verdad, jamás reconocieron la pretensión de la Gran Bretaña al dominio de la Costa de Mosquitos. Esa pretensión, que venía desde el siglo XVIII cuando cortadores de maderas buscaban caoba, y contrabandistas entraban en el territorio habitado por los indios mosquitos, con quienes cultivaron cordiales relaciones, había sido abandonada en el tratado de 1786 con España, y revivido después en 1841, cuando un buque de guerra fue enviado a San Juan del Norte a anunciar la protección de Inglaterra sobre las tierras del Rey de los Mosquitos y a izar la bandera de este Rey (1). En 1848 los ingleses y los indios echaron a los nicaragüenses de la ciudad y cambiaron el nombre a Greytown.

Los Estados Unidos constantemente negaron los derechos del Rey de los Mosquitos a la soberanía sobre ese territorio, y de consiguiente las pretensiones de los habitantes de Greytown a la organización o poder político derivado de los mosquitos. En las instrucciones a Mr. Hise poco tiempo después de la ocupación de Greytown, el Secretario Buchanan dijo:

«El objeto de la Gran Bretaña en esta emergencia es obra de la política que ha seguido uniformemente en toda su historia de apoderarse de valiosos puntos comerciales cuandoquiera que las circunstancias se lo permiten. Su designio probablemente es obtener el control de la ruta para un ferrocarril o para un canal entre los Océanos Atlántico y Pacífico por la vía del lago de Nicaragua........ El Gobierno de los Estados Unidos no ha determinado todavía el camino que ha de seguir en presencia de las usurpaciones del Gobierno británico........ Así la independencia como los intereses de la Nación en este Continente requieren que se sostenga un sistema de política americana enteramente distinto del que prevalece en Europa. Sufrir cualquiera interposición de los gobiernos europeos en los asuntos domésticos de las Repúblicas americanas y permitirles que establezcan nuevas colonias en este Continente, sería comprometer su independencia y arruinar sus intereses. Estas verdades deben grabarse en el ánimo público en este Continente, y los Estados Unidos deben hacer cuanto esté en su poder para resistir la intervención europea, mientras las Repúblicas hispanoamericanas continúen debilitándose con discordias y guerras civiles y privándose a sí mismas de hacer lo conveniente para su propia protección.»

---

(1) Wharton's Digest. Sec. 295.

Cualesquiera que fuesen los derechos, la Gran Bretaña estaba en posesión del punto terminal del proyectado canal del lado del Atlántico, y los Estados Unidos no estaban preparados para sacarla por la fuerza de allí, dado que este paso fuera aconsejable. Los Estados Unidos no tenían derechos derivados de tratado con Nicaragua ni de otra fuente, y ninguno de los estadistas del día tuvo miras bastante amplias para considerar el territorio de Nicaragua como «una parte de la línea costanera de los Estados Unidos.» Todo lo que podía oponerse a la posesión *de facto* de Inglaterra era la doctrina de Monroe; pero Inglaterra sostenía que su derecho era anterior a la declaración de ese principio de la diplomacia americana. A Mr. Clayton no podía con justicia censurársele por haber violado esa doctrina, porque el resultado del tratado fue dejar a Inglaterra más débil territorialmente en este Continente de lo que antes estuviera.

El tratado Clayton-Bulwer dejó sin solución varias pequeñas cuestiones que requerían arreglo antes de que la empresa del canal pudiera llevarse adelante, entre ellas la principal era la disputa entre Nicaragua y Costa Rica respecto del territorio reclamado por los indios mosquitos. En abril de 1852, Mr. Webster y Sir John Crampton convinieron en una base para el arreglo de los asuntos centroamericanos, y redactaron y firmaron una proposición que se sometería a Nicaragua y Costa Rica (1), base que fue rechazada por Nicaragua, y que dejó la cuestión sin solución.

Un obstáculo mucho más serio para el cumplimiento de los objetos del tratado Clayton-Bulwer que el rechazo de aquella propuesta, surgió de la divergencia de opiniones entre los Gobiernos inglés y americano respecto de su interpretación. La discusión versaba sobre dos puntos principales: si las cláusulas de renunciación del primer artículo eran meramente de carácter prospectivo y contra futuras adquisiciones en Centro América, o si se exigía que la Gran Bretaña abandonara su protectorado sobre la Costa de Mosquitos desde luégo; y si las islas de la bahía quedaban comprendidas en la esfera del tratado: tales eran los dos puntos principales. Estaba estipulado expresamente que Beliza en la Honduras Británica no estaba incluída en la América Central, y por lo mismo no estaba en manera alguna afectada por el tratado. Una declaración en este sentido fue presentada al Departamento de Estado por el Ministro británico, Sir Henry Bulwer, y, en respuesta, Mr. Clayton, después de conferenciar con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, reconoció que la Honduras Británica no estaba comprendida en el tratado; pero, al mismo tiempo, cuidadosamente se abstuvo de afirmar o negar el título británico a aquel establecimiento o a su alegada independencia (1). Esto

(1) Correspondencia, etc., página 102.

dejó abierta la cuestión sobre si las islas de la bahía eran dependencia de Beliza o de la República de Honduras.

Poco después del fracaso de la proposición Crampton—Webster, la Gran Bretaña se aprovechó de la incertidumbre que existía respecto del *status* de las islas de la bahía, y por medio de una proclamación formal, publicada el 17 de julio de 1852, convirtió su establecimiento en esas islas en la Colonia de las Islas de la Bahía. Cuando el Gobierno expresó la sorpresa que le causaba este proceder, el Gobierno británico explicó que las islas de la bahía eran dependencias del establecimiento en Beliza de la Majestad Británica, y que, por lo mismo, por acuerdo explícito, no estaban comprendidas en el tratado Clayton—Bulwer (1).

En 1856 se hizo un esfuerzo para poner fin a las dificultades que habían surgido por las diferentes interpretaciones que se había dado al tratado Clayton—Bulwer, y se inició una negociación suplemental; y el 7 de octubre del mismo año se firmó en Londres un tratado por Lord Clarendon y el Ministro americano, y es el que se conoce con el nombre de Dallas-Clarendon. Se estipuló el retiro del protectorado británico sobre los indios mosquitos, se fijaron los límites de los establecimientos de Beliza sobre la base de un compromiso, y la cesión a Honduras de las islas de la bahía, bajo condición de ratificar el tratado entre la Gran Bretaña y Honduras, que virtualmente hacía de las islas un Estado independiente, sobre ciertos particulares, de la soberanía de Honduras, bajo el protectorado de la Gran Bretaña.

Las dos primeras cláusulas fueron aceptables para el Senado de los Estados Unidos. Se creyó conveniente reformar el artículo tercero suprimiendo la parte que contemplaba la concurrencia de los Estados Unidos en el tratado de Inglaterra con Honduras, dejando simplemente el reconocimiento de los dos Gobiernos de la soberanía de Honduras sobre las mencionadas islas (2). La Gran Bretaña no aceptó esta modificación, y el tratado Dallas-Clarendon desapareció. Volvieron pues los Estados Unidos y la Gran Bretaña al tratado Clayton-Bulwer con sus contradictorias interpretaciones.

De una manera informal se le hizo saber al Presidente en 1857 que el Gobierno británico había enviado a Sir Wm. Ouseley, diplomático de reconocida autoridad y experiencia, a la América Central a hacer un arreglo definitivo de todos los asuntos en disputa entre los Estados Unidos e Inglaterra; que los esfuerzos del nuevo diplomático se encaminarían a los fines del tratado Dallas-Clarendon de 1856, es decir, a la cesión de las islas de la bahía a Honduras, a la sustitución de la soberanía de Nicaragua por el protectorado de Inglaterra sobre

(1) Correspondencia, etc., página 248.

(2) Correspondencia, etc., página 286.

los mosquitos y a la regularización de las fronteras de Beliza; que era intención del Gobierno de la Majestad Británica ejecutar el tratado Clayton–Bulwer, de acuerdo con la interpretación que los Estados Unidos le habían dado, por medio de una negociación separada con las Republicas centroamericanas, en vez de hacerlo por medio de un compromiso directo con el Gobierno Federal (1).

El Presidente Buchanan manifestó que le era satisfactorio el giro que se le había dado a la cuestión, y que al recibir noticia oficial cambiaría el mensaje que tenía preparado para el Congreso. El 30 de noviembre de 1857 el Gobierno británico presentó al de los Estados Unidos la alternativa de someter a arbitramento el tratado Clayton–Bulwer a la potencia europea que los Estados Unidos eligiesen, o resolver la cuestión por negociación con las Repúblicas centroamericanas, como ya se había insinuado en la misión de Sir William Ousely (2).

Así las cosas, complicóse el asunto por la negociación del tratado Cass-Irisarri de 16 de noviembre de 1857 entre los Estados Unidos y Nicaragua para la protección de la ruta, y por la invasión del territorio nicaragüense por una banda de filibusteros al mando del General Walker, que amenazó de caída al Gobierno constitucional del país. El tratado no fue ratificado, y la expedición fue suspendida por la intervención de la marina de los Estados Unidos.

No habiendo el Gobierno de los Estados Unidos dado una respuesta definitiva a la proposición británica de someter a arbitramento el tratado, el Gobierno británico aplazó la misión de Sir William Ousely. En las negociaciones que se adelantaron durante el aplazamiento de esta misión, se discutió por los dos Gobiernos la abrogación del tratado Clayton Bulwer. En su mensaje de 8 de diciembre de 1857 el Presidente Buchanan sugirió la abrogación del tratado por mutuo consentimiento, como el mejor camino que podía seguirse en vista de las crecientes complicaciones que surgían por las contradictorias interpretaciones del tratado. El Gobierno británico acogió esta sugestión, y expresó su voluntad de coadyuvar la acción respectiva, pero expresó la opinión de que la iniciativa debía tomarla el Gobierno que no estaba satisfecho con las cláusulas del tratado.

El Ministro inglés recibió orden de su Gobierno para que manifestara claramente al Gobierno de los Estados Unidos que abrogar el Tratado era volver al *statu quo ante* de 1850, que la Gran Bretaña no tenía ningún deseo de colonización en la América Central y no pedía ni deseaba privilegios exclusivos en esas regiones (3). Finalmente, Sir William Ousely siguió a

(1) Correspondencia, páginas 262 y 263.

(2) Correspondencia, página 276.

(3) Correspondencia, etc., página 280.

cumplir su misión, y durante el año corrido entre 1859 y 1860 negoció tratados con Guatemala, Honduras y Nicaragua, cuyas cláusulas estaban sustancialmente acordes con las del rechazado tratado Dallas-Clarendon (1).

El tratado con Nicaragua, que se firmó en Managua el 28 de enero de 1860, aunque volvió a la República su nominal soberanía sobre la Costa de Mosquitos, reservó a los indios el derecho de conservar sus propias costumbres; asignó límites a esa reserva, con toda probabilidad más grandes que sus verdaderos límites, y confirmó las concesiones de tierras hechas anteriormente en dicho territorio. No obstante estos hechos, en su mensaje anual de 3 de diciembre de 1860 declaró el Presidente Buchanan que el Gobierno de los Estados Unidos estaba satisfecho con este arreglo. Sus palabras fueron:

«Las discordantes interpretaciones del tratado Clayton-Bulwer entre los dos Gobiernos, y que en diferentes períodos de su discusión cobraron aspecto amenazador, han culminado en un arreglo final enteramente satisfactorio para este Gobierno» (2).

Se negoció el tratado Clayton-Bulwer con la expectativa de que rápidamente se abriría un canal para buques, pero las desgraciadas dificultades que surgieron por las variadas interpretaciones que las partes contratantes le dieran, aplazaron por tiempo indefinido la realización del hecho para el cual se celebró. Mientras esas dificultades se allanaban, la atención del público americano se centró en los dolores de la gigantesca guerra de secesión, y la cuestión del canal por varios años quedó en la sombra. El Gobierno de los Estados Unidos salió de esa lucha con más amplias ideas de su posición entre las potencias del mundo y con miras más extensas en su política nacional. Dio expresión a estos sentimientos Mr. Seward con la compra de Alaska, con su intervención en Méjico y con sus esfuerzos para asegurarles a los Estados Unidos una posición en las Indias Occidentales. Con el fin de fortalecer la posición de los Estados Unidos deseó comprar la isla del Tigre, posesión de Honduras en la bahía de Fonseca, sobre la costa del Pacífico. Como esta isla está situada en la América Central, Mr. Seward no podía dar paso alguno en el asunto sin consentimiento de la Gran Bretaña, de acuerdo con la cláusula de renunciación respecto de ese territorio, inserta en el tratado Clayton-Bulwer. Según esto, ordenó a Mr. Adams, con fecha 25 de abril de 1866, qne sondeara a Lord Clarendon sobre la disposición del Gobierno británico respecto de la adquisición por los Estados Unidos de una estación de carbón en la América Central. En el despacho dirigido a Mr. Adams vemos por primera

(1) Correspondencia, páginas 294, 302.

(2) Messages and Papers of the Presidents, volumen 5, página 639.

vez la sugestión de repudiar el tratado Clayton-Bulwer sobre la base de que era un acto especial y no un contrato general, y sobre la base de que la obra para la cual se había celebrado, nunca se había construído. Se expresó así Mr. Seward:

«Cuando el tratado se celebró había el prospecto de que no sólo se emprendería la obra prontamente, sino que se llevaría a cabo con buen éxito; pero, por razones que no es del caso especificar, jamás se principió, y ahora no hay apariencias siquiera de que se desee emprender. Sería de estudiarse, suponiendo que el canal no se construya, si las cláusulas de renunciación del tratado tienen valor perpetuo. Técnicamente hablando, esta pregunta puede ser contestada negativamente. En cuanto subsista esta interrogación, no habría buena fe por ninguna de las partes si hicieran algo que pudiera considerarse contrario al espíritu del tratado» (1).

Mr. Adams, de manera casual, llamó hacia este asunto la atención de Lord Clarendon sin mucha insistencia, y Mr. Seward se abstuvo de desconocer la cláusula de renunciación.

En 1867 se ajustó y se ratificó un tratado sobre un canal interoceánico entre los Estados Unidos y Nicaragua, el cual concedía al primero de estos países el derecho de tránsito entre los Océanos Atlántico y Pacífico por cualquier línea de comunicación, natural o artificial, terrestre o acuática, en los mismos términos que a los ciudadanos de Nicaragua; y en cambio, los Estados Unidos extendían su protección a dichas rutas de comunicación y «garantizaban la neutralidad y uso inocente de las mismas,» y se obligaban, además, a ejercer su influencia sobre otras naciones para que garantizasen esa neutralidad y extendiesen su protección (2).

Este tratado, lo mismo que el celebrado con Colombia en 1846, y la convención Clayton-Bulwer, contemplaban la neutralización del canal; no infringió los compromisos contraídos con Inglaterra en esta última convención; y al estipular la conjunta garantía de otras naciones estaba de acuerdo con las estipulaciones de la misma convención.

En 1873 Mr. Hamilton Fish ordenó al General Schenck que, si fuera necesario, hiciera observaciones contra las invasiones británicas en el territario de Guatemala como violatorias del tratado Clayton Bulwer (3).

A despecho de las dudas que expresó Mr. Seward en la nota a Mr. Adams, citada antes, en cuanto al carácter perpetuo de las obligaciones impuestas por el tratado Clayton-Bulwer, no se puso en duda seriamente la fuerza obligatoria de este ins-

(1) Correspondencia, etc., página 303.

(2) Correspondencia, etc., página 132.

(3) Correspondencia, etc., páginas 310 a 312.

trumento después del arreglo de 1860 hasta el día en que repentinamente se despertó de nuevo el interés sobre la cuestión del canal con motivo de la concesión que Colombia concedió al Teniente Wyse en 1878 y la subsiguiente organización de la Compañía francesa para construírlo bajo la presidencia de Fernando de Lesseps, promotor del Canal de Suez.

El plan de una rápida construcción del canal por los franceses, y del cual plan el nombre de Lesseps era garantía suficiente, produjo un cambio radical en la política de los Estados; y por ello en un mensaje especial dirigido al Congreso el 8 de marzo de 1880 el presidente Hayes expresó lo que él consideraba que debía ser la política del país en relación con el canal centroamericano, en los siguientes términos:

«La política de este país es un canal bajo el dominio americano. Los Estados Unidos no pueden consentir en dar este dominio a ninguna potencia europea ni a ninguna combinación de potencias europeas. Si los tratados existentes entre los Estados Unidos y otras naciones, o si los derechos de soberanía o propiedad de otras naciones se atraviesan en el camino de esta política—contingencia que no es de temerse,—se darán los pasos convenientes para promover y establecer por justas y liberales negociaciones la política americana en este asunto, compatible con los derechos de las naciones que se afecten por ella.

«El capital empleado por corporaciones o ciudadanos de otros países en tal empresa debe en grado eminente buscar protección en una o más de las grandes naciones del mundo. Ninguna potencia europea puede intervenir para dar tal protección adoptando medidas en este Continente, que los Estados Unidos considerarían completamente inadmisibles. Si se descansa en la protección de los Estados Unidos, éstos ejercerán tal control que los capacite para proteger sus intereses nacionales y mantener los derechos de aquellos cuyo capital privado esté comprometido en la obra.

«Un canal interoceánico en el istmo americano cambiará esencialmente las relaciones geográficas entre las costas del Atlántico y del Pacífico de los Estados Unidos y entre los Estados Unidos y el resto del mundo. Será el gran camino oceánico entre nuestras costas atlánticas y pacíficas, y virtualmente parte de la linea costanera de los Estados Unidos. Nuestros solos intereses comerciales en ese canal son más grandes que los de cualesquiera otras naciones, y su relación con nuestro poder y prosperidad como nación, con nuestros medios de defensa, nuestra unidad, nuestra paz y seguridad, son asuntos de predominante interés para el pueblo de los Estados Unidos. Ninguna otra Nación bajo iguales circunstancias dejaría de asegurarse un control sobre una obra que tan íntima y tan vitalmente afecta sus intereses y bienestar.

«Sin insistir mucho en los fundamentos de mi opinión, digo, para terminar, que es un derecho y un deber de los Esta-

dos Unidos asegurar y conservar superintendencia y autoridad sobre cualquier canal al través del Istmo que une la América del Norte con la del Sur, que protegerá nuestros intereses nacionales. Estoy cierto que esto no es sólo compatible con las más sabias y permanentes ventajas del comercio y la civilización, sino que promueve la civilización misma y el comercio» (1).

Con este mensaje fue al Senado un informe del Secretario de Estado Mr. Evarts, en que llamaba la atención a los compromisos entre Colombia y los Estados Unidos contenidos en el tratado de 1846 referentes a la vía al través del Istmo, y declaraba que la garantía de neutralidad de éste y de la soberanía de Colombia sobre el mismo serían cosas muy diferentes cuando se abriese a los intereses y ambiciones de las grandes naciones comerciales (2).

El Presidente Garfield, en su discurso inaugural, aprobó la opinión de su predecesor en la cuestión del canal (3). Muy poco tiempo después que tomó posesión del cargo de Secretario de Estado Mr. Blaine, comunicó a los representantes americanos en Europa la nueva política, pero les advirtió que no la presentasen como una nueva política sino que afirmasen, respecto de ella, que no era otra cosa sino la «conocida adhesión de los Estados Unidos a principios enunciados hacía mucho tiempo por las más altas autoridades del Gobierno.»

Por varias razones es notable esta nota de Mr. Blaine, principalmente por el hecho de que ignora completamente la existencia del tratado Clayton-Bulwer: no hizo en ella ninguna alusión a esta célebre convención. Fuera de este, hay otros tres puntos dignos de mención especial, a saber: llama la atención Mr. Blaine a los derechos y deberes para con Colombia, que los Estados Unidos tienen por el tratado de 1846, y dice que, a juicio del Presidente, la garantía dada en él no requiere refuerzo, ni accesión, ni asentimiento de ninguna otra potencia; que los Estados Unidos en más de una ocasión habían sido llamados a vindicar la garantizada neutralidad; y que no había contingencia, prevista o temida, en que tal vindicación no estuviera dentro del poder de la Nación.

Mr. Blaine, además, declaraba enfáticamente que en cualquier guerra en que los Estados Unidos de América o los Estados Unidos de Colombia pudieran tomar parte, el paso de buques armados de una nación hostil por el canal de Panamá no sería más admisible que el paso de fuerzas armadas de una nación hostil por las líneas de ferrocarril que unen las costas atlánticas y pacíficas de Colombia o de los Estados Unidos.

(1) Messages and Papers of the Presidents, volumen VII, página 585.

(2) Correspondencia, etc., página 313.

(3) Messages and Papers of the Presidents, volumen VIII, página 11.

Esta declaración estaba en directa oposición con el artículo segundo del tratado Clayton-Bulwer. Se explanó luégo Mr. Blaine sobre el notable desarrollo de la vertiente del Pacífico y sobre la importancia del canal que facilitaba la comunicación de los Estados del Atlántico con los del Pacífico, y decía que el canal, con la misma hábil frase del Presidente Hayes, formaba parte de la línea costanera de los Estados Unidos. No parece que se le ocurriera a Mr. Blaine que los mismos argumentos podían aplicarse con igual fuerza a las posesiones americanas de la Gran Bretaña al norte de los Estados Unidos, que se extendían de uno a otro mar y que habían entrado en un período de gran desarrollo.

El tercer punto de la nota que no debe olvidarse es la objeción que los Estados Unidos opondrían a cualquiera acción concertada de las naciones europeas para garantizar el canal o fijar su *status* (1).

Se supuso que esta declaración no era otra cosa sino una reafirmación de la doctrina de Monroe.

El 12 de julio de 1881 Mr. Lowell dejó copia de la nota en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Inglaterra. El Gobierno británico no tomó noticia formal del documento hasta noviembre, cuando Lord Granville replicó que, puesto que Mr. Blaine había dicho que el Gobierno de los Estados Unidos no tenía la intención de entablar discusión alguna sobre el asunto, no se proponía entrar en réplica detallada a las observaciones del Secretario americano; deseaba, sin embargo, indicar que la posición de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos con referencia al canal, sin referirse a la magnitud de las relaciones comerciales del Reino Unido, estaba fijada en la convención firmada en Washington el 19 de abril de 1850, conocida con el nombre de tratado Clayton-Bulwer, y que el Gobierno británico confiaba en el cumplimiento de los compromisos contenidos en este tratado (2).

Antes de que esta nota llegase a Washington, Mr. Blaine volvió a tratar la cuestión del canal en un despacho especial de 19 de noviembre de 1881, en el cual específicamente consideró el tratado y propuso tales modificaciones de carácter tan radical, que equivalían a una derogación completa. Se extendía en consideraciones de esta naturaleza. Declaraba, en primer lugar, que el tratado había sido hecho más de treinta años há, bajo excepcionales y extraordinarias condiciones, que fueron temporales de suyo, y que hacía mucho tiempo habían dejado de existir. El notable desarrollo de los Estados Unidos en la costa del Pacífico desde entonces, había creado nuevos deberes y responsabilidades al Gobierno americano, que exigían, en opinión del Presidente, algunas modificaciones esenciales en el tratado.

(1) Correspondencia, etc., páginas 322 y 326.

(2) Correspondencia, etc., página 326.

Objetaba luégo la perpetuidad de este pacto. La primera y más importante objeción era que, al prohibir el tratado las fortificaciones milítares del proyectado canal, daba prácticamente a la Gran Bretaña el control en razón de su superioridad naval. El poder militar de los Estados Unidos en caso de un conflicto en el Continente americano era irresistible, y sin embargo los Estados Unidos no podían usar de ese poder para proteger el canal, al paso que no había restricciones a las grandes ventajas que la Gran Bretaña tenía como gran potencia naval. Otra objeción seria al tratado era que no representaba bien la posición relativa de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos respecto de sus intereses en el Continente. Los Estados Unidos no podrían consentir en perpetuar un tratado que desconocía «nuestro derecho y nuestra reclamación, establecida de tiempo atrás, a la prioridad en el Continente americano.»

En tercer lugar, cuando la convención se firmó, la Gran Bretaña y los Estados Unidos eran las únicas naciones prominentes en el comercio de las Américas Central y Meridional; pero desde entonces otras naciones, no sometidas a las prohibiciones del tratado, tenían intereses en la America Central, y la República Francesa era la garante del proyecto del nuevo canal; y sin embargo, el tratado con Inglaterra impedía a los Estados Unidos reclamar los derechos y privilegios adquiridos en el tratado con Colombia, anterior a la Convención Clayton-Bulwer,

En cuarto lugar, se celebró el tratado con la condición implícita de que el capital inglés serviría para la construcción del canal. Esta expectativa nunca se ha realizado, y los Estados Unidos estaban en capacidad de abrirlo sin ayuda ajena.

En conclusión, Mr. Blaine proponía varias modificaciones al tratado que dejarían libres a los Estados Unidos de fortificar el canal y de tener sobre él control político en unión con el país por cuyo territorio se construyera (1).

Pocos días después de escrita esta nota, llegó a Washington la respuesta de Lord Granville al primer despacho de Mr. Blaine, y el 29 de noviembre éste dirigió otro muy extenso, en el que pasaba en revista las discusiones que ocurrieron por los años de 1850 y 1860 relativas al tratado, con la mira de mostrar que nunca había sido satisfactorio para los Estados Unidos, y que antes bien había sido causa de serias desavenencias. No hizo mención del arreglo de 1860 ni de la declaración favorable a este arreglo de Mr. Buchanan.

La réplica completa del Gobierno británico a los argumentos de Mr. Blaine está contenida en los despachos de 7 y 14 de enero de 1882. Lord Granville no aceptó las conclusiones a que había llegado Mr. Blaine, sobre analogías en la actitud de la Gran Bretaña respecto del canal de Suez; pero sí estuvo de acuerdo

(1) Correspondencia, etc., páginas 327-332.

con Mr. Blaine sobre el extraordinario desarrollo de los Estados Unidos en la costa del Pacífico, mas le recordó que el desarrollo de las posesiones de Su Majestad, aunque menos rápido, había sido no obstante en una escala semejante al de los Estados del Pacífico. En concepto del Gobierno de Su Majestad, los cambios deseados por los Estados Unidos no mejorarían la situación del canal, y la declaración de los Estados Unidos relativa a que la vía acuática sería parte de la línea costanera, era una amenaza contra la independencia del territorio que se extendía entre esa vía y los Estados Unidos.

Creía el Gobierno de Su Majestad que el único medio de arreglar la situación era invitar a todas las naciones marítimas a participar en un acuerdo basado en las estipulaciones de la convención de 1850 (1).

La tarea de replicar a las dos notas de Lord Granville tocó al sucesor de Mr. Blaine en el Departamento de Estado, Mr. Frelinghuysen. La nota extensísima que dirigió el 8 de mayo de 1882 reproduce en lo principal los argumentos de Mr. Blaine. Trató de probar que el tratado Clayton-Bulwer fue un pacto especial para llevar a cabo un objeto específico, que nunca se realizó, y que, por lo mismo, no obligaba; que la Gran Bretaña había violado el tratado convirtiendo su *establecimiento* de Honduras Británica en una *posesión*, sin recibir antes el asentimiento de los Estados Unidos, acto que autorizaba a los Estados Unidos a denunciar el tratado. Caracterizóse esta nota por su directa apelación a la doctrina de Monroe con estas palabras:

«El Presidente cree que la formación de un protectorado de naciones europeas sobre el tránsito del istmo estaría en conflicto con una doctrina que, por muchos años, ha sido proclamada por los Estados Unidos. Este sentimiento es propiamente llamado doctrina, porque no prescribe sanción, y su aserción queda sometida a la necesidad de quien la invoca. Ha sido repetidas veces anunciada por el Departamento Ejecutivo de este Gobierno y defendida por distinguidos ciudadanos; es apreciada por el pueblo americano, y ha sido aprobada por el Gobierno de la Gran Bretaña.»

Después de citar una parte del Mensaje del Presidente Monroe de 2 de diciembre de 1823, y de recordar las circunstancias en que fue escrito, dijo Mr. Frelinghuysen:

«Así pues la doctrina de la no intervención de las naciones europeas en los asuntos americanos surgió de las complicaciones de Sur América, y fue anunciada por Mr. Monroe, por sugestión del Representante oficial de la Gran Bretaña» (2).

En su réplica de 30 de diciembre de 1882, Lord Granville

(1) Correspondencia, etc., páginas 340-352.

(2) Correspondencia, etc., páginas 160-161.

probó indudablemente que el artículo VIII del tratado fue entendido por el Gobierno americano durante las discusiones a que dio lugar en 1850 y 1860, como que establecía un principio general aplicable a todas las vías acuáticas que juntaran los dos Océanos.

En respuesta al segundo punto adujo Lord Granville las notas cruzadas entre Mr. Clayton y Sir Henry Bulwer en julio de 1850, donde quedó perfectamente claro que, en concepto de ambos Gobiernos en esa época, las reclamaciones de la Gran Bretaña a Beliza u Honduras Británica no estaban afectadas de ninguna manera por el tratado (1).

En una nota posterior (17 de agosto de 1883) Lord Granville trató brevemente de la apelación a la doctrina de Monroe por Mr. Frelinghuysen, recordándole pertinentemente que ni la Administración americana que negoció el tratado, ni el Senado que lo ratificó, se sintieron cohibidos por lo dicho en el Mensaje de 1823 para celebrar tal tratado con una o mas potencias europeas (2).

La correspondencia quedó terminada con la nota de Frelinghuysen de 22 de noviembre de 1883, en que reiteraba con no escaso grado de brusquedad y terquedad los argumentos de sus notas anteriores.

El tratado Clayton-Bulwer estableció un principio permanente de control sobre la comunicación interoceánica en la América Central. No se estableció en él, como en la mayor parte de los tratados, la cláusula de su abrogación, y el Gobierno americano no podía ponerle fin sin el consentimiento de la Gran Bretaña, por temor de que ésta volviera a la posición ventajosa que tenía cuando el tratado se firmó. Por esta razón, al paso que Mr. Frelinghuysen sostenía que el tratado era anulable, no lo declaraba nulo.

Los esfuerzos de Mr. Blaine para obtener su modificación fueron resultado de la nueva política de los Estados Unidos, y los argumentos presentados por él y por Frelinghuysen en apoyo de esa política eran endebles y faltos de sinceridad. Con seguridad puede decirse que no ha habido papel de Estado emanado del Gobierno de los Estados Unidos en cuestión tan seria que careciese, tanto como éste, de consistencia lógica y de fuerza moral.

La Gran Bretaña no consintió en la modificación del tratado, y los Estados Unidos se vieron ante la Gran Bretaña en la alternativa de cumplirlo o de apelar a la guerra.

En diciembre de 1884 Mr. Frelinghuysen ajustó un tratado con Nicaragua para la construcción de un canal por los Estados Unidos que quedaría bajo la copropiedad y protección de los Estados Unidos y Nicaragua. Los Estados Unidos garantizaban tam-

(1) **Correspondencia, etc., página 364.**

(2) **Correspondencia, etc., página 364.**

bién la integridad del territorio de Nicaragua. Cuando Mr. Cleveland llegó a la Presidencia, este tratado estaba en el Senado para su consideración. Mr. Cleveland retiró el tratado, y en su primer mensaje anual de 8 de diciembre de 1885 volvió a la política tradicional; se declaró, él mismo, opuesto a alianzas embarazosas con naciones extranjeras, y dijo:

«Cualquier camino que pueda abrirse al través de la barrera divisoria de las dos grandes áreas marítimas del mundo, debe ser para beneficio del mundo y una esperanza para la humanidad, y debe estar fuera de la dominación de una sola potencia, y no ser un centro de hostilidades ni el precio de las ambiciones guerreras » (1).

Los dos Gobiernos no volvieron a discutir la validez del tratado Clayton-Bulwer después de la Administración del presidente Arthur. El mensaje de Mr. Cleveland, citado antes, fue una reafirmación del tratado por parte del Gobierno americano.

En dos ocasiones posteriores surgieron cuestiones entre los dos Gobiernos relativas a las estipulaciones del tratado. En 1888 y en 1894 los Estados Unidos protestaron contra la intervención británica en los asuntos de la Costa de Mosquitos (2). La base de la intervención de la Gran Bretaña era el tratado de Managua firmado por la Gran Bretaña y Nicaragua el 28 de enero de 1860. Recuérdese que esta convención fue uno de los tres tratados que celebró la Gran Bretaña con las Repúblicas centroamericanas, con el objeto de remover las causas de disputa en la interpretación del tratado Clayton-Bulwer. El tratado de Managua asignó un distrito a los indios mosquitos dentro de los límites de la república de Nicaragua. Se reconoció la soberanía de Nicaragua sobre este distrito, pero se les aseguró a los indios la posesión y goce de sus leyes y costumbres domésticas. Se convino que nada de lo dicho en el tratado se opondría a la voluntaria y absoluta incorporación posterior de los indios en la república de Nicaragua. Y, según el mismo tratado, el protectorado de la Gran Bretaña sobre la Costa de los Mosquitos terminaría tres meses después del canje de las ratificaciones.

Replicando a la protesta de 1888, Lord Salisbury dijo que el Gobierno de la Majestad Británica no tenía intención de mantener el protectorado sobre la nación mosquitia; pero que, según la convención con Nicaragua de 1860, la Gran Bretaña aseguró ciertos derechos y privilegios a los indios mosquitos, y que en el caso que había ocurrido de que estos indios se queja-

---

(1) Messages and Papers of the Presidents, volumen VIII, página 327.

(2) Véase la nota de Mr. Bayard a Mr. Phelps de 23 de noviembre de 1888. For. Rel. 1888. Pt. I, páginas 759 a 768.

ran de que sus derechos habían sido violados por Nicaragua, ¿por quién sino por la Gran Bretaña habría de hacerse la reclamación a Nicaragua? (1).

En la primavera de 1894 surgió una más seria perturbación: el territorio de los mosquitos fue invadido por tropas de Nicaragua, y Bluefields fue sitiado. El Cónsul británico en este lugar protestó contra el hecho como contrario al tratado de Managua. Desatendida la protesta, el buque británico *Cleopatra* desembarcó fuerzas, y el 9 de marzo las fuerzas nicaragüenses se retiraron. A Mr. Bayard se le dio orden por telégrafo de que «averiguase e informase plenamente por cable todo lo que había ocurrido.» El Gobierno británico declinó toda intención de violar el tratado Clayton-Bulwer, el que, así lo reconocía, «estaba en plena fuerza y vigor.»

En julio de 1894 los Estados Unidos desembarcaron marinos en Bluefields con el objeto de proteger los intereses americanos y restablecer el orden. Mas luégo el Gobierno británico, tratando de este hecho, dijo a Mr. Seward que lo consideraba del todo independiente de las cuestiones políticas o convencionales referentes a la reserva mosquitia.

Por una convención suscrita el 20 de noviembre de 1894 los indios mosquitos cedieron los derechos que tenían por el tratado de 1860 y se incorporaron a Nicaragua. Este hecho voluntario eliminó toda ocasión de interposición en su favor de la Gran Bretaña, y Mr. Bayard decía que la incorporación había sido recibida con la más franca expresión de satisfacción en el *Foreign Office* (2).

Las tentativas de Blaine y de Frelinghuysen para modificar el tratado Clayton-Bulwer fueron, como se ha visto, infructuosas; antes bien, su solo efecto fue vigorizar al Gobierno inglés en su determinación de mantener a los Estados Unidos sujetos estrictamente a los términos de ese tratado. Así que en 1896 el Secretario, pasando revista a la situación, declaró:

«Atendiendo a los principios que gobiernan las relaciones así de las naciones como de los individuos, los Estados Unidos no pudieron negar que el tratado estaba en plena fuerza y vigor. Si nuevas condiciones han de llevar a nuevas estipulaciones que antes se consideraron desventajosas, inaplicables o injuriosas, el verdadero remedio no está en esfuerzos ingeniosos para negar la existencia del tratado o interpretar sus cláusulas, sino en dirigirse franca y directamente a la Gran Bretaña proponiéndole una reconsideración total del asunto» (3).

Justamente fue este el espíritu que guió a Mr. Hay cuando

(1) For. Rel. 1889, página 468.

(2) V. Foreign Relations, 1894. App. I. Affairs at Bluefields, páginas 234, 263.

(3) Senate Doc. Número 160. Fifty-sixty Cong. First Sess.

emprendió en 1899 la negociación de un nuevo tratado con la Gran Bretaña. El proyecto original del tratado Hay-Pauncefote firmado el 5 de febrero de 1900 establecía un canal neutralizado y reglas de control sustancialmente acordes con la convención de Constantinopla de 1888 referente al canal de Suez. La cláusula más importante del nuevo tratado era la de autorización a los Estados Unidos para construír y asumir la dirección de un canal ístmico, directamente o por medio de una compañía. El Senado de los Estados Unidos reformó este proyecto de tratado en tres puntos importantes: declaraba que el tratado Clayton-Bulwer quedaba derogado; las restricciones a las reglas que gobernaban el uso del canal no se aplicarían a las medidas que los Estados Unidos adoptasen para su defensa y para el mantenimiento del orden público; supresión de la cláusula que invitaba a otras naciones a adherirse. El Gobierno británico se negó a aceptar estas modificaciones, y pasó un año sin que se llegara a un acuerdo (1). El tratado revisado que el Senado ratificó el 16 de diciembre de 1901 fue un compromiso entre el proyecto original y las reformas del Senado. El nuevo tratado derogó expresamente la convención Clayton-Bulwer, y estipuló que los Estados Unidos podían construír un canal bajo sus propios auspicios y bajo su dirección exclusiva. Nominalmente se conservó el principio de la neutralización, pero bajo la sola garantía de los Estados Unidos, con poder policial sobre el canal, y se omitió también la cláusula primitiva que prohibía las fortificaciones (2).

Esta convención removió los principales obstáculos diplomáticos que se oponían a la construcción de un canal al través del Istmo. Durante varios años los Estados Unidos investigaron el costo de construcción de un canal por Nicaragua, porque esta ruta fue considerada siempre más practicable por la mayor parte de los ingenieros norteamericanos. Dos comisiones, una en 1895 y otra en 1897, informaron favorablemente sobre la practicabilidad de esta ruta. Se nombró una tercera comisión, que fue presidida por el Almirante John G. Walker, de acuerdo con la Ley de 3 de marzo de 1899, y se autorizó el gasto de un millón de pesos para que se hiciera una investigación de todas las vías posibles. Cuando la Comisión Walker estudiaba las vías de Nicaragua, Panamá y río Atrato, las varias firmas financieras interesadas en la elección de la ruta activaban sus trabajos en Washington, cada cual tratando de influír sobre el Congreso en favor de su proyecto predilecto. La nueva Compañía del Canal de Panamá se había asegurado en los días de su reorganización una prórroga de la concesión, primero hasta octubre de 1904, y luégo otra hasta octubre de 1910. La validez de esta última fue objeto de dudas. La Compañía no pudo re-

(1) Moore, Digest of Int. Law. Volumen III, página 211.

(2) Foreign Relations, 1901, página 245.

unir los fondos necesarios para continuar su obra en Panamá, y fue amenazada de perder su concesión y propiedades. La única esperanza que le quedaba era traspasar su concesión y sus propiedades al Gobierno americano. Con esta mira, activas intrigas se adelantaban en Washington para influír sobre la opinión pública en favor de la vía de Panamá.

Pero la Compañía de Panamá tenía un rival poderoso en la Compañía del canal marítimo, que tenía una concesión de Nicaragua. Esta Compañía había comenzado a trabajar en Greytown en 1890; pero, habiéndose visto por falta de fondos obligada a suspender trabajos en 1893, se esforzaba por que el Congreso hiciera de su empresa una empresa nacional. Encontró un listo campeón en el Senador Morgan, de Alabama, quien durante muchos años tomó grandísimo interés en la cuestión del canal, convencido como estaba de la superioridad de la ruta de Nicaragua. En 1900 Nicaragua declaró nula y sin valor la concesión de la Compañía del canal marítimo, y otorgó una nueva concesión a un grupo de capitalistas neoyorquinos conocidos con el nombre de Sindicato Grace-Eyre-Cragin. No abandonó su causa la Compañía del canal marítimo, y una lucha se entabló entre las dos en los pasillos del Congreso. La oposición de los ferrocarriles transcontinentales a todo canal puso en juego poderosos intereses, especialmente contra el plan que tenía probabilidades de triunfar (1).

Después de un estudio completo de las dos vías de Nicaragua y Panamá, dio su informe la Comisión Walker. Estimó que el costo de la construcción por Nicaragua era de $ 189.864,062, y lo que costaría terminar el canal de Panamá $ 144.233,358. A esta última suma había que agregar lo que costara adquirir los derechos y propiedades de la Compañía francesa. A la Comisión se le dijo que estos intereses valían $ 109.141,500, lo que elevaría el costo total del canal de Panamá a $ 253.374,858. La Comisión opinó que los intereses de la Compañía francesa no valían más de $ 40.000,000. En conclusión dijo el informe:

«Después de considerar todos los hechos que la investigación reveló, y la situación actual, y teniendo en cuenta los términos ofrecidos por la Nueva Compañía del Canal de Panamá, esta Comisión es de opinión que la vía más practicable para un canal ístmico, bajo la dirección, gobierno y propiedad de los Estados Unidos, es la conocida con el nombre de vía de Nicaragua» (2).

Inmediatamente después fue presentado a la Cámara de Representantes un proyecto de ley por Mr. Hepburn para la construcción del canal por Nicaragua, proyecto que el 9 de enero de 1902 fue aprobado por trescientos ocho votos contra dos. Por

(1) Johnson, Four Centuries of the Panama Canal. Chap. VIII.

(2) Report of the Isthmian Canal Comission (Sen. Doc. Número 54, Fifty Seventh Cong. First. Sess).

el mismo tiempo el informe de la Comisión produjo gran consternación entre los accionistas de la Nueva Compañia del Canal de Panamá, y el 4 de enero de 1902 presentó ésta una oferta definitiva por cable de vender la empresa por $ 40.000,000. El 18 de enero la Comisión presentó un informe suplementario en que recomendaba la vía de Panamá en vez de la de Nicaragua.

Cuando la ley Hepburn fue discutida por el Senado, la situación había cambiado radicalmente, y un largo debate tuvo lugar sobre los méritos relativos de las dos vías. El Senador Morgan continuó luchando en favor de la de Nicaragua como la ruta tradicional americana, y declaró quela Compañía de Panamá no podía traspasar válidamente sus intereses y propiedades. Esta objeción fue claramente destruída por el Senador Spooner, quien presentó una reforma, que era virtualmente una sustitución, que autorizaba al Presidente para adquirir los derechos y propiedades de la Compañía francesa por un precio que no excediera de $ 40.000,000; para adquirir de la República de Colombia en condiciones razonables el control perpetuo de una faja de terreno no menor de seis millas de ancho que se extendiera del Mar Caribe al Océano Pacífico, junto con la jurisdicción sobre la misma faja; y para proceder, tan pronto como estos derechos fueran adquiridos, a construír el canal. Pero si el Presidente no podía obtener un título satisfactorio de la propiedad de la Compañía francesa y el control sobre la faja de tierra necesaria de la República de Colombia dentro de un plazo razonable y en términos razonables, quedaba el Presidente autorizado para obtener el control de la faja necesaria en Nicaragua y para abrir allí el canal.

El proyecto, así modificado, fue aprobado por el Senado el 19 de junio de 1902 por sesenta y siete votos contra seis. La Cámara al principio no aceptó los reformas de Spooner, pero después de una conferencia las aprobó por doscientos sesenta votos contra ocho. El presidente Roosevelt sancionó la ley el 28 de junio (1).

El Procurador General Knox fue enviado a París a hacer una completa investigación de los negocios de la Compañía de Panamá. Informó que ésta podía presentar un título claro. El paso siguiente era asegurarse el derecho de abrir el canal al través de Colombia. Después de considerables dilaciones el Secretario Hay y el señor Herrán, Encargado de Negocios de Colombia, firmaron el 22 de enero de 1903 una convención por la cual los Estados Unidos pagaban a Colombia $ 10.000,000 de contado y una anualidad de $ 250,000 por el arrendamiento de una faja de tierra de seis millas de ancho al través del Istmo.

Se objetó este tratado porque no aseguraba a los Estados Unidos el control sobre la zona del canal, pero como se conside-

---

(1) U. S. Statutes at Large. Volumen XXXII, pt. I, página 481.

rase que era lo mejor que se podía obtener, el Senado lo ratificó el 17 de marzo de 1903.

El Senado colombiano no lo miró con favor. Colombia consideraba que Panamá era su más grande haber nacional, y sabía perfectamente bien que a despecho de amenazas en contrario, el presidente Roosevelt no adoptaría la alternativa de la ley Spooner de ir a Nicaragua. Después de discutir el tratado por cerca de dos meses, al fin lo rechazó el 12 de agosto con el voto unánime de los Senadores presentes (1). Probablemente pensó que podía obtener mejores condiciones de los Estados Unidos, y particularmente que podría conservar mayor soberanía sobre el Istmo. El presidente Roosevelt declaró que lo hecho por el Senado colombiano se debía a un «espíritu antisocial» y a la codicia de los Jefes del Gobierno, que simplemente esperaban confiscar los $ 40.000,000 que valían las propiedades de la Compañía francesa, las que luégo venderían a los Estados Unidos. Este modo de ver no se deduce de los despachos de Mr. Beaupré, el Ministro americano, quien repetidamente advirtió al Secretario Hay que había «una tremenda corriente de la opinión pública contra el tratado del canal,» que el Gobierno colombiano no podría ignorar. El cargo de mala fe contra Colombia no puede hacérsele a un país cuya Constitución requiere que el Senado ratifique los tratados.

Apenas fue rechazada la convención Herrán-Hay por el Senado colombiano, los abogados de la ruta de Nicaragua cobraron ánimo y pidieron que, como el plazo razonable de la ley Spooner para que el Presidente adquiriese el derecho de vía por Panamá había expirado, era de su deber adoptar la ruta de Nicaragua. Los directores de la Compañía francesa estaban en un estado de consternación. Si no podían vender a los Estados Unidos, tendrían que sacrificar enteramente sus propiedades o vendérselas a otro comprador por una suma menor. Se rumoró entonces que Alemania estaba dispuesta a comprar sus intereses. Los Directores de la Compañía estaban tan completamente descorazonados, que William Nelson Cromwell, su abogado en los Estados Unidos, se fue apresuradamente a París a disuadirlos de dar paso tan precipitado. El rechazo del tratado Herrán-Hay fue una gran contrariedad para los habitantes del Istmo; consideraron este hecho como el sacrificio de sus intereses, y algunos de los principales ciudadanos de Panamá conferenciaron con el Agente americano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá sobre la conveniencia de promover una revolución. Antes de hacer cosa alguna en este camino, se consideró prudente enviar a uno de ellos a los Estados Unidos, y para esta misión fue escogido el doctor Amador, quien tuvo conferencias con William Nelson Cromwell y con el Secretario Hay. El último

(1) Senate Doc. número 51. Fifty-eight. Cong, Second Sess Página 56.

se limitó a bosquejar lo que él consideraba derechos y deberes de los Estados Unidos, según el tratado de 1846, pero se negó a comprometer al Gobierno a que apoyase de modo definitivo el proyecto revolucionario. Un tanto descorazonado salió Amador de su conferencia con Hay, pero sus esperanzas revivieron con la llegada repentina de Philippe Bunau-Varilla, antiguo ingeniero en jefe de la Compañía francesa, quien entró con entusiasmo en el plan revolucionario (1).

El Congreso colombiano se clausuró el 30 de octubre sin reconsiderar el tratado. Inmediatamente el presidente Roosevelt ordenó al *Boston*, al *Dixie*, al *Atlanta* y al *Nashville* que siguieran rápidamente al Istmo. Los Capitanes de estos barcos recibieron órdenes de mantener abierto el tránsito y de «impedir el desembarco de cualquier fuerza armada con propósitos hostiles, fuera del Gobierno o de los insurgentes, en cualquier punto dentro de cincuenta millas de Panamá.» El *Nashville* llegó a Colón el 2 de noviembre. No se puede negar que estas medidas crearon una situación muy favorable a la revolución (2).

Los revolucionarios habían estado grandemente contrariados porque el doctor Amador no había logrado una promesa definitiva de apoyo del Gobierno americano, pero renacieron sus esperanzas cuando tuvieron conocimiento de la llegada de los buques de guerra de los Estados Unidos. Anduvieron lentamente en aprovecharse de esta oportunidad, y el Gobierno de Washington estaba más y más impaciente. A las tres y cuarenta minutos de la tarde del 3 de noviembre recibieron los Cónsules americanos de Panamá y Colón el siguiente despacho:

«Se habla de una revolución en el Istmo. Tenga al Departamento pronta y completamente informado.

«*Loomis*,
Secretario Encargado»

A las ocho y quince telegrafió el Cónsul de Panamá:

«Todavía no ha estallado la revolución. Tendrá lugar esta noche. La situación es crítica.»

A las nueve de la noche el mismo Cónsul telegrafió:

«A las ocho tuvo lugar la revolución. No ha habido derramamiento de sangre. Los oficiales del Ejército y la Marina prisioneros. El Gobierno se organizará esta noche» (3).

Antes de que el *Nashville* recibiese orden de impedir el desembarco de fuerzas armadas, 450 soldados colombianos llegaron a Colón. Se les dio a los principales oficiales un tren

(1) Johnson, Four Centuries of the Panama canal, páginas 162 y 171.

(2) Senate Doc, número 53. Fifty-eight. Cong. Second Sess.

(3) House Doc, número 8. Fifty-eight. Cong. First Sess.

especial para ir a Panamá. Cuando llegaron fueron cogidos por los Jefes revolucionarios y apresados. A las tropas no se les dio tren. Al día siguiente el Comandante Hubbard desembarcó 50 marinos del *Nashville* en Colón, y un día después el Oficial que mandaba las fuerzas colombianas fue persuadido con un generoso soborno a reembarcar sus tropas y abandonar a Colón. Los acontecimientos se sucedían con rapidez extraordinaria. El 6 el Gobierno *de facto* fue reconocido, y una semana después Bunau-Varilla era recibido por el presidente Roosevelt como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá. Tan apresurado reconocimiento de un nuevo Gobierno no tenía precedentes en los anales de la diplomacia americana, y confirmó naturalmente el rumor de que todo el asunto había sido arreglado previamente. El 10 de octubre el presidente Roosevelt escribió una carta personal al doctor Alberto Shaw, editor de la *Review of Reviews,* que era un partidario decidido de la ruta de Panamá, en que le dijo:

«Privadamente puedo decir a usted con libertad que quedaría encantado si Panamá fuera un Estado independiente, o si en este momento se hiciera independiente; pero decir esto públicamente sería por mí tanto como hacer una instigación a la rebelión, y por lo mismo no puedo decirlo» (1).

Esta carta arroja una luz interesante sobre un artículo de la *Review of Reviews* de noviembre del mismo año, en que el doctor Shaw discutía este punto «Qué sucedería si Panamá se rebelase?,» y trazaba con notable profética visión el futuro curso de los acontecimientos.

En su mensaje anual de 7 de diciembre de 1903, el Presidente discutió la revolución de Panamá y trató de justificar su conducta con el tratado de 1846. Este mensaje no calmó la crítica del público, y el 4 de enero de 1904 envió al Congreso un mensaje especial en defensa de su conducta. Sostuvo en él que Colombia no tenía título «para impedir el tránsito del comercio del mundo al través del Istmo,» y que la intervención de los Estados Unidos estaba justificada, primero, por los derechos que les concedía el tratado; segundo, por los derechos internacionales de los Estados Unidos, y, tercero, por los intereses colectivos de la civilización. El argumento legal de este mensaje, si hemos de dignificarlo con este nombre, fue preparado—según se dice—por Root y por Knox, miembros ambos del Gabinete. Varios años más tarde, ya retirado de la Presidencia, Mr. Roosevelt expresó la verdad real en un discurso público cuando dijo:

«Si yo hubiera seguido los métodos conservadores tradicionales, habría sometido un digno papel de Estado, probablemente de doscientas páginas, al Congreso, y el debate duraría

(1) Literary Digest, octubre 20, 1904.

todavía; pero yo tomé la zona del canal y dejé que el Congreso discutiera al mismo tiempo que el canal se abría.»

La razón por la cual el Presidente no deseaba que el asunto volviera al Congreso fue que él estaba decidido por la ruta de Panamá, y sabía que cuando el Congreso se reuniera, en diciembre, y no habiendo cambiado la situación, se le habría obligado a adoptar la alternativa de la ley Spooner, e ir a Nicaragua. El objeto que persiguió con el apresurado reconocimiento de Panamá fue, por tanto, darle a la vía de Panamá el carácter de hecho cumplido antes que el Congreso se reuniera. Esta fue la actitud que definitivamente asumió en el mensaje de 4 de enero de 1904, donde dijo:

«La única cuestión ahora ante vosotros es la de la ratificación del tratado. Porque debe recordarse que la no ratificación del tratado desbaratará lo que se ha hecho, volverá Panamá a Colombia, y no alterará nuestra obligación de mantener abierto el tránsito al través del Istmo y prevenir a todo poder extraño de amenazar su tránsito.»

El tratado a que se refería era la convención que Panamá había firmado el 18 de noviembre de 1903, ratificada por el Senado el 23 de febrero de 1904, por sesenta y seis votos contra catorce. Según los términos de esta convención, los Estados Unidos garantizan la independencia de la república de Panamá y convienen en pagarle la suma de $ 10.000,000 al canjearse la ratificación y una renta anual de $ 250,000 nueve años después en adelante. Panamá, por su parte, concede a los Estados Unidos a perpetuidad una zona de 10 millas de ancho para la construcción de un canal, teniendo los Estados Unidos sobre esa zona y las aguas adyacentes plenos poderes y autoridad como si fuesen los soberanos de dicho territorio (2). La construcción del canal se emprendió inmediatamente, después, y la obra se concluyó felizmente por el General Goethals y un cuerpo de ingenieros de la Marina. Se abrió al comercio el 15 agosto de 1914, aunque no estaba completa la obra entonces, y el tránsito se ha interrumpido por deslizamientos de tierras.

Colombia naturalmente fue agraviada por lo hecho por Roosevelt, y se ha negado a reconocer la república de Panamá. Ha objetado la interpretación que Roosevelt dio al tratado de 1846. En esta convención los Estados Unidos se obligaron a mantener abierto el tránsito del Istmo y a garantizar a Colombia su soberanía sobre éste. Este tratado estableció una obligación para Colombia sola, y es difícil aceptar la opinión del Presidente de que estableció una obligación de todo el mundo contra Colombia. Colombia pidió que todo el asunto se sometiese a arbitramento; y como los Estados Unidos han sostenido siempre que las controversias que surgen de la interpretación de los

(2) Foreign Relations, 1904, página 542.

tratados deban ser resueltas por el arbitraje, no es consistente con esta política el negarse a someter el asunto a arbitramento. El presidente Roosevelt se negó. El episodio panameño ha creado tirantes relaciones con Colombia y ha causado muy mala impresión en la América Latina. Desde entonces los Estados Unidos han sido mirados con sospecha por sus débiles vecinos del Sur. Las Administraciones de Taft y de Wilson han tratado de apaciguar a Colombia con una indemnización en dinero. El asunto será discutido en otro capítulo.

### EL AVANCE DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CARIBE

A principios del siglo XIX poseía España todas las costas del mar Caribe y del golfo de Méjico. Rápidamente se aproximaba, empero, la pérdida de su vasto imperio colonial. Por el tratado secreto de San Ildefonso cedió a Francia la Luisiana, y en 1803 la vendió Napoleón a los Estados Unidos. Esta fue la primera adquisición territorial en el golfo de Méjico, lo que le dio a la vasta región del valle del Misisipí libre salida. No estaban definidos los límites de la Provincia comprada. Sobrevino una controversia entre España y los Estados Unidos sobre si la Luisiana comprendía a la Florida occidental de un lado y a Tejas del otro. La cuestión quedó finalmente resuelta en el tratado de Florida de 1819, por el cual España cedió ambas Floridas; y los dos países fijaron la frontera occidental de la Luisiana sobre el golfo en el río Sabine. Por este tratado los Estados Unidos obtuvieron no disputada posesión de la región que se extiende desde la bahía de Mobile hasta el Misisipí. Abandonaron sus reclamaciones por Tejas.

No muchos años antes de que las colonias americanas invadiesen a Tejas y entraran en conflicto con el Gobierno de Méjico, se emancipó este país del dominio de España. Siguieron a esto la guerra de independencia, y en 1836 el establecimiento de la república de Tejas.

Solicitó Tejas su incorporación a los Estados Unidos, pero debido principalmente a la oposición de los abolicionistas, su petición estuvo en suspenso durante nueve años. Los Estados Unidos y las principales naciones de Europa reconocieron la nueva República, pero Méjico no le concedió la independencia, y así estuvo en peligro constante de ser atacada y en incapacidad de ser admitida en la Unión Americana. En abril de 1844 el tratado de anexión de Tejas fue sometido al Senado por el presidente Tyler, pero esta corporación no lo ratificó. Bajo estas circunstancias los hombres públicos de Tejas prestaron oídos a las intrigas inglesas y francesas. La Gran Bretaña deseaba impulsar el progreso de Tejas como país productor de algodón, con la esperanza de sacar de su territorio el algodón que necesitaba, y de ese modo emanciparse de los Estados Unidos. Si Tejas se consagrara a la producción de algodón hasta

hacer de éste su primer artículo de exportación, Inglaterra adoptaría naturalmente una política librecambista y crearía un comercio considerable de géneros británicos. Por estas razones la Gran Bretaña se oponía a la anexión de Tejas a los Estados Unidos, y entró en negociaciones con Francia, Méjico y la República tejana, con el expreso designio de impedir la anexión. Lord Aberdeen propuso que las cuatro potencias mencionadas firmasen un acto diplomático, o tratado perpetuo, que le asegurara a Tejas el reconocimiento de Méjico y la paz con éste, prohibiéndole la adquisición de territorio más allá de Río Grande y de unirse a los Estados Unidos. Aunque se invitaría a los Estados Unidos a adherirse a este acto, no se esperaba que el Gobierno de este país accediera. Desesperando de ser recibido en la Unión Americana, Tejas aparentemente estuvo pronta a aceptar la propuesta británica, pero el plan de Lord Aberdeen fue derrotado por la negativa de Méjico a reconocer bajo cualesquiera condiciones la independencia de Tejas. Aberdeen quería ejercer coacción sobre Mejico y, si necesario fuera, combatir con los Estados Unidos, pero Luis Felipe no iba tan lejos. Entretanto la anexión de Tejas llegó a ser la principal cuestión política de los Estados Unidos. La plataforma demócrata de 1844 pedía la anexión de Tejas tan pronto como fuera posible, y sobre esta plataforma Polk fue elegido Presidente. Tyler, empero, no esperó que su sucesor llenase el mandato del pueblo americano, y en los últimos días de su administración promovió en el Congreso una resolución conjunta para la admisión de Tejas (1).

Méjico rompió prontamente sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos. Como Méjico no había reconocido la independencia de Tejas, no había tampoco fijado sus fronteras con la nueva República. Era cuestión por arreglar, y también cierto número de reclamaciones privadas de ciudadanos americanos contra el Gobierno de Méjico, que éste se había negado a reconocer. El presidente Polk tomó ambas cuestiones con su vigor característico, y ante la negativa de Méjico a recibir un Ministro especial que diputó para discutirlas, ordenó al General Taylor que ocupase el área disputada entre el río Nueces y el Río Grande. Así comenzó la guerra mejicana, que estableció la línea fronteriza de los Estados Unidos en Río Grande y agregó a la Unión la vasta región de Nuevo Méjico y California. La onda de la expansión americana hacia el Sur se detuvo durante medio siglo.

Con la decadencia del poder español, la Gran Bretaña tuvo la supremacía naval en el Caribe. Como se dijo en otro capítu-

(1) E. D. Adams, British Interests and Activities in Texas, 1838-1845. (1910); Justit. H. Smith, The Annexation of Texas (1911) y The War with Mexico, 2 vols. (1919). Diplomatic Correspondence of the Republic of Texas, edited by G. P. Garrison (Annual Reports, Am. Hist. Ass'n. 1907-1908).

lo de este libro, los Estados Unidos y la Gran Bretaña habían mirado con ojos codiciosos a Cuba y por medio siglo habían tenido una controversia respecto del control del propuesto canal ístmico. El secretario Seward al finalizar la guerra civil trató de vigorizar la posición de los Estados Unidos en el Caribe, comprando a Santo Domingo y las islas occidentales danesas. En 1867 se firmó un tratado con Dinamarca de cesión de las islas San Tomas y San Juan por $ 7.500,000, con la condición de que los habitantes consintieran por medio de un plebiscito. Al emprender estas negociaciones obedecieron los Estados Unidos, de un lado, al deseo de adquirir una base naval, y de otro, al temor de que esas islas cayesen en manos de una de las grandes potencias europeas. El plebiscito en San Juan y San Tomas fue abrumador en favor de la cesión, y el respectivo tratado fue prontamente ratificado por el Rigsdag danés; pero el Senado de los Estados Unidos no trató el asunto sino en marzo de 1870, cuando el senador Sumner presentó un informe adverso de la Comisión de Relaciones Exteriores, y el tratado fue negado.

En 1867 el Almirante Porter y Mr. F. W. Seward, Subsecretario de Estado, fueron enviados a Santo Domingo con el objeto de que tomaran en arrendamiento para una base naval la bahía de Samana. La misión de estos señores no dio resultados, pero al año siguiente el Presidente de la República dominicana envió un agente a Washington con el objeto de proponer la anexión y de pedir que los Estados Unidos ocupasen desde luégo la bahía de Samana. En su Mensaje anual de 8 de diciembre de 1868 el presidente Johnson favorecía la anexión de Santo Domingo, y a este efecto se presentó en la Cámara una resolución conjunta, pero fue negada sin debate por una abrumadora mayoría. El presidente Grant se interesó también en favor de este proyecto, y poco tiempo después de instalarse en la Casa Blanca envió a uno de sus Secretarios privados, al Coronel Babcock, a la isla para que le informara sobre la situación. Babcock negoció dos tratados, uno para la anexión de la isla de Santo Domingo y el otro de arrendamiento de la bahía de Samana. Como el Coronel Babcock no tenía autoridad diplomática de ninguna clase, el Gabinete recibió los tratados con sorpresa y en silencio, y Hamilton Fish, Secretario de Estado, habló de renunciar, pero Grant lo persuadió para que continuara en su puesto. El tratado de anexión fue sometido al Senado en enero de 1870, pero tropezó con una violenta oposición, particularmente de parte del senador Sumner, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Fue definitivamente rechazado el 30 de junio.

Se contuvo el avance de los Estados Unidos en el Caribe hasta la guerra con España; y como resultado de este conflicto adquirieron a Puerto Rico y el protectorado sobre Cuba. El punto decisivo en la historia reciente de las Indias Occidentales fue el tratado Hay-Pauncefote de 1901, en cuyas cláusulas la

Gran Bretaña abandonó sus reclamaciones a tener voto igual con los Estados Unidos en el control del canal ístmico, reclamaciones en que había insistido medio siglo antes. El tratado Hay-Pauncefote tiene significación mayor que la solución de la cuestión del canal: significa, en efecto, el traspaso de la supremacía naval en las Indias Occidentales a los Estados Unidos; desde que se firmó, la Gran Bretaña retiró su escuadrón de esta importante área estratégica. Tan señalado fue el cambio de actitud de la Gran Bretaña respecto de los Estados Unidos en esa ocasión, que no han faltado escritores que hayan sostenido que existe un tratado secreto de alianza entre los dos países desde 1897. Lo absurdo de esto fue anotado hace varios años por el senador Lodge. No es difícil comprender el cambio de actitud de Inglaterra. Durante los cien años que siguieron a la batalla de Trafalgar, Inglaterra ha seguido la política de tener una marina superior a la de las demás naciones. Con el rápido crecimiento de las marinas de Rusia, Japón y Alemania durante los años finales del siglo XIX, comprendió Inglaterra que no podía por más tiempo perseverar en su política de aislamiento. La adquisición por los Estados Unidos de las Filipinas, de las islas Haway y de Puerto Rico y la determinación de construír un canal, hicieron inevitable el aumento de la marina americana. Comprendió entonces la Gran Bretaña que necesitaba aliados; y fue por consideraciones de esta clase por lo que firmó el tratado Hay-Pauncefote con los Estados Unidos en 1901, y una alianza defensiva con el Japón en 1902. Ante el hecho de que los Estados Unidos iban a llevar a cabo el por largo tiempo diferido proyecto del canal interoceánico, comprendió la Gran Bretaña que insistir en reclamar los derechos que le reconocía el tratado Clayton-Bulwer era comprometerse en una vía de fricciones y aun de un posible conflicto, y decidió sabiamente abandonar la posición que había ocupado por medio siglo y dejar que los Estados Unidos tuvieran libres las manos para adquirir y controlar el canal por cualquier territorio que escogiesen. Al firmar el tratado Hay-Pauncefote graciosamente reconoció el hecho de que los Estados Unidos tenían intereses preponderantes en el Caribe, que era inútil no reconocer. Desde que ese tratado se firmó, la supremacía americana no ha sido seriamente disputada.

La resolución de construír un canal no solamente hizo inevitable la adopción de una política de supremacía naval en el Caribe, sino que condujo a la formulación de nueva política aplicable a la zona del Caribe (a lo que el almirante Chester llama la gran zona del canal de Panamá), esto es, las Indias Occidentales, Méjico y Centro América, Colombia y Venezuela. Esa política se refiere al establecimiento de protectorados, a la vigilancia de las finanzas, al control de las rutas navales, a la adquisición de estaciones navales y a la policía y a la administración de los países revoltosos.

Ha sido rápido el avance de los Estados Unidos en el Caribe, de la guerra de España para acá. La adquisición de Puerto Rico y el establecimiento de un protectorado sobre Cuba fueron el natural resultado de esa lucha. En 1903 se adquirió la zona del canal en circunstancias ya explicadas. Al año siguiente el presidente Roosevelt estableció vigilancia financiera sobre la República Dominicana. En 1915 los Estados Unidos desembarcaron marinos en Haití, y luégo se redactó un tratado en que se asumía la vigilancia financiera y el control administrativo sobre el país. En 1916 se adquirió por tratado de Nicaragua el exclusivo derecho de abrir un canal por su territorio y el arrendamiento de una estación naval en la bahía de Fonseca, y en 1917 adquirieron los Estados Unidos por tratado con Dinamarca sus posesiones en las Indias Occidentales conocidas con el nombre de Islas Vírgenes.

Consideremos en detalle estos pasos sucesivos.

Los métodos empleados por el presidente Roosevelt en la adquisición de la zona del canal de Panamá, ya recordados en el capítulo anterior, causaron indignación y alarma en toda la América Latina y produjeron tirantes relaciones con Colombia. El Gobierno colombiano se denegó a reconocer la independencia de la república de Panamá y pidió que sus reclamaciones sobre Panamá y sus intereses en el canal fuesen sometidos a arbitraje. Colombia ha sostenido que el presidente Roosevelt interpretó mal el tratado de 1846, el cual establece mutuas obligaciones de Colombia y los Estados Unidos con referencia al Istmo, pero ninguna de sus cláusulas establece obligaciones de Colombia para con el mundo. Como los Estados Unidos siempre fueron partidarios de someter a arbitraje las cuestiones referentes a la interpretación de los tratados, la demanda de Colombia fue muy embarazosa para los Estados Unidos; pero tanto el secretario Hay como su sucesor el secretario Root no aceptaron la demanda de arbitraje sobre la base de que las cuestiones de que se trataba eran de carácter político (1).

En enero de 1909, poco antes de terminar la administración Roosevelt, el secretario Root trató de restablecer las relaciones amistosas con Colombia negociando en Washington tres tratados, uno entre los Estados Unidos y Colombia, otro entre los Estados Unidos y Panamá y otro entre Colombia y Panamá. En el tratado entre Colombia y Panamá la república de Colombia reconocía la independencia de la república de Panamá, y ésta cedía y traspasaba a la república de Colombia los diez primeros pagos anuales de a doscientos cincuenta mil dólares que Panamá debía recibir de los Estados Unidos como

(1) House Doc. Número 1444. Sixty Second Cong. Third Sess. pp. 2, 3; Sen. Ex. Doc. Número 1. Sixty Fifth Cong. Special Sess. pp. 47, 48.

renta del canal. Según el tratado entre los Estados Unidos y Panamá de 18 de noviembre de 1903, el pago de esta suma anual principiaba nueve años después. Se convino que el primer pago anual se haría cuatro años después en lugar de nueve años después, contados desde el canje de las ratificaciones, de tal manera que los diez pagos anuales se pagarían por los Estados Unidos por cuenta de Panamá directamente a la república de Colombia. En el tratado entre Colombia y los Estados Unidos la cláusula más importante decía:

«La República de Colombia tendrá libertad de transportar en todo tiempo por el canal para buques que los Estados Unidos de América están construyendo al través del Istmo de Panamá, las tropas, materiales de guerra y buques de guerra de la República de Colombia, sin pagar derecho alguno a los Estados Unidos, aun en el caso de una guerra internacional entre Colombia y otro país.»

Se convino también que los productos del suelo y de la industria de Colombia serían admitidos a entrar en la zona del canal, sujetos solamente a los mismos derechos que se pagaran sobre productos similares de los Estados Unidos bajo condiciones semejantes, y las valijas de los correos serían transportadas gratuitamente al través de la zona del canal, pagando solamente los mismos derechos que se pagaran por las valijas de correos de los Estados Unidos (1).

Los tratados tripartitos debían vivir o morir juntos. Los Estados Unidos y Panamá prontamente los ratificaron, pero Colombia los rechazó con indignación. Cuando se publicaron los tratados, la administración colombiana que pedía su aceptación fue echada al suelo, y el Enviado colombiano que los firmó fue obligado a salir del país perseguido por una población indignada. Colombia no quedó apaciguada con la mezquina suma de $ 2.500,000.

La administración Taft hizo repetidos esfuerzos para aplacar a Colombia, pero sin éxito. El 30 de septiembre de 1912 Mr. Du Bois, Ministro americano en Colombia, sometió al Secretario de Estado Knox un interesante informe sobre la cuestión, en el curso del cual, después de referirse a las amistosas relaciones que por largo tiempo existieron entre los dos países, dijo:

«Hace nueve años que cambió esta situación repentinamente y de una manera inesperada cuando el presidente Roosevelt negó a Colombia su derecho a desembarcar tropas en su propio suelo para reprimir una revolución y mantener su soberanía garantizada por estipulaciones de un tratado. Vino la ruptura, que crece cada día más hasta el momento presente. Al negarle a Colombia su derecho para mantener sus derechos soberanos

(1) Sen. Ex Doc. Número 1, Sixty Fifth Cong. Special Sess. pp. 24, 34.

en un territorio en que había tenido dominio por ochenta años, la amistad casi centenaria desapareció, surgió la indignación de todos los colombianos y de millones de otros latinoamericanos, indignación que vive con toda intensidad. La fe y la confianza en la justicia de los Estados Unidos, manifestadas antes, se han desvanecido completamente, y la maléfica influencia de esta condición de las cosas penetra en la opinión pública de todos los países hispanoamericanos, lo cual, si no se le pone remedio, hará males en todo el hemisferio occidental, que no se pueden apréciar» (1).

Mr. Du Bois dice que eminentes colombianos le explicaron las causas del rechazo de las proposiciones de Root, así:

«Cinco años después que el presidente Roosevelt con grande injusticia nos arrebató a Panamá, el Gobierno de los Estados Unidos ofreció a Colombia en cambio del reconocimiento de la independencia de su provincia sublevada la mezquina suma de $ 2.500,000 oro, fijó la frontera haciéndole perder a Colombia una porción de su territorio, abrió todos los puertos colombianos como refugio de los buques empleados en la empresa del canal, exceptuándolos del pago de los derechos de toneladas, hizo renunciar a Colombia a todos los derechos de los contratos y concesiones relativos a la construcción y operación del canal o del ferrocarril al través del Istmo, relevó a Panamá de la obligación de pagar su parte en la deuda externa de Colombia, mucha parte de la cual se contrajo en interés de Panamá, y le propusieron entrar en negociaciones para revisar el tratado de 1846, que cinco años há había sido francamente violado por ellos al impedirle a Colombia mantener su soberanía sobre la provincia rebelde, que solemnemente le había garantizado. El Ministro que negoció este tratado fue desterrado, y todo Sur América aplaudió nuestra actitud» (2).

Mr. Du Bois habló en seguida largamente de las reclamaciones de Colombia, que resumió en los siguientes términos:

«Anualidades del ferrocarril de Panamá, $ 16.000,000; valor del ferrocarril, $ 16.446,942; derechos sobre el canal de Panamá, $ 17.500,000; costo del arbitraje de límites con Costa Rica, $ 200,000. Total, $ 50.146,942. Además de esta suma perdió Colombia la provincia de Panamá, cuyo valor no puede fácilmente estimarse» (3).

En conclusión: ponderaba la importancia de un arreglo rápido de las diferencias con Colombia con las palabras siguientes:

---

(1) Sen. Ex. Doc. Número 1. Sixty fit Cong. Special Sess. p. 35.

(2) Sen. Ex. Doc. Número 1. Sixty fifth Cong. Special Sess. p. 41.

(3) Sen. Ex. Doc. Número 1, Sixty fifth Cong. Special Sess. p. 44.

«La América del Sur avanza en el camino del comercio con pasos de gigante. El carácter de las futuras relaciones de los Estados Unidos con este país serán de singular importancia. Las amistosas relaciones con toda la América Latina deben ser desarrolladas y mantenidas, en particular con Colombia, que limita con el Istmo, que tiene hermosos puertos en ambos Océanos, y que está destinada a venir a ser un factor influyente en la vida política y comercial de Sur América, sobre todo en los países que tienen costas sobre el Mar Caribe. Acercarnos a Colombia con espíritu conciliador y tratar de renovar nuestra antigua amistad, sería no solamente un paso justo y prudente de parte de los Estados Unidos, ya que Colombia, y con Colombia toda la América Central y la América del Sur, creen que el Gobierno de los Estados Unidos fue injusto en el episodio de Panamá, el cual causó infinitos males a Colombia. Sería también un acto benévolo y fraternal. Es oportuno el tiempo presente, antes de que el canal se abra, en momentos en que el sentimiento público de ambos países pueda armonizarse.»

El informe anterior sobre las relaciones con Colombia fue preparado cuando Mr. Du Bois estaba en dicho país. Fue llamado de allí a conferenciar con el Departamento de Estado sobre el programa que debía seguirse para arreglar las diferencias con Colombia. A su regreso a Bogotá, Mr. Dubois sometió al Gobierno colombiano la siguiente propuesta:

«1.º Ratificación de los tratados de Root, y pago a Colombia de los primeros diez instalamentos de la renta anual de la zona del canal, o sea $ 2.500,000; 2.º, pago de $ 10.000,000 por el derecho de construír un canal interoceánico por la ruta del Atrato y arrendamiento de las islas de Vieja Providencia y San Andrés como estaciones carboneras; 3.º, buenos oficios de los Estados Unidos en favor de Colombia para un arreglo de la línea fronteriza entre Colombia y Panamá; 4.º, sumisión a arbitramento de las reclamaciones de Colombia sobre los derechos reversibles del ferrocarril de Panamá, obtenidos por el artículo XXII del tratado de 1903 entre los Estados Unidos y Panamá, estimados por el Secretario de Guerra de Taft en más de $ 16.000,000, y 5.º, concesión a Colombia de derechos preferenciales en el uso del canal de Panamá.»

El Gobierno de Colombia prontamente rechazó esta propuesta, y en respuesta pidió «el arbitramento de toda la cuestión de Panamá o una proposición directa de parte de los Estados Unidos de dar a Colombia compensación por todas las pérdidas morales, físicas y financieras que Colombia sufrió como resultado de la separación de Panamá.» El Ministro colombiano declaró:

«Si Colombia concediese privilegios territoriales a los Estados Unidos después de los males que este país ha causado a esta República, el resultado sería una intensa agitación y posi-

ble revolución. Parece que vuestro pueblo no comprende la enormidad de los males que los Estados Unidos han causado al pueblo colombiano.»

Preguntó luégo Mr. Du Bois si Colombia aceptaría $ 10.000,000, los buenos oficios de los Estadós Unidos para el arreglo de las diferencias con Panamá, el arbitraje de los derechos reversibles del ferrocarril de Panamá y derechos preferenciales en el canal, sin concederles a los Estados Unidos ningún privilegio. Al recibir una negativa a esta propuesta, Mr. Du Bois, obrando bajo su propia responsabilidad, inquirió informalmente si $ 25.000,000 sin opciones de ninguna clase satisfarían a Colombia. La respuesta fue que Colombia no aceptaba nada que no fuera el arbitramento de toda la cuestión de Panamá. El 20 de febrero de 1913 se le ordenó a Mr. Du Bois que suspendiera las negociaciones. Se le dio cuenta de todo al Presidente, y el secretario Knox dijo que Colombia parecía resuelta a tratar con la próxima Administración demócrata.

Cuando se inauguró la Administración Wilson, el secretario Bryan tomó las negociaciones con Colombia en el punto en que las suspendió el Secretario Knox, y ajustó un tratado, según el cual los Estados Uuidos «lamentan sinceramente que haya ocurrido cualquier cosa ocasionada a interumpir o alterar las relaciones de cordial amistad que por tan largo tiempo existieron entre las dos naciones,» y pagar a Colombia $ 25.000,000. El tratado, además, concedió a Colombia los mismos derechos preferentes en el uso del canal que la Administración Taft otorgó y, en cambio, Colombia reconocía la independencia de Panamá y aceptaba la línea fronteriza fijada en el tratado, el cual fue sometido al Senado el 16 de junio de 1914. Tan pronto como se publicó, el presidente Roosevelt lo denunció como una exacción de dinero escandalosa y escribió una carta al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado pidiéndole que lo oyese antes de llevar a cabo algún acto respecto del tratado. Durante la primera sesión del sexagésimosexto Congreso de 1919 la Comisión de Relaciones Exteriores informó sobre el tratado y propuso modificaciones importantes. La expresión de pesar por los sucesos del Istmo fue suprimida; la cláusula que daba a Colombia derecho de transportar por el canal sus tropas, materiales de guerra y buques de guerra *aun en caso de guerra entre Colombia y otros paises,* fue modificada suprimiendo las palabras subrayadas. La suma de $ 25.000,000, en lugar de ser pagada de contado, debía ser pagada en cinco instalamentos anuales. Pero el Senado aun en esta forma modificada se negó a dar su consentimiento al tratado, y se dice que se propuso rebajar el pago a Colombia a $ 15.000,000.

Una gran nación como los Estados Unidos, que ha profesado siempre guiarse por altos móviles de justicia y de moralidad, no puede aplazar indefinidamente el arreglo de una

disputa de esta clase con una débil nación como Colombia. La conducta del presidente Roosevelt en la cuestión de Panamá hizo mala impresión en toda la América Latina, y ha sido causa de que se mire con graves sospechas la política de los Estados Unidos en el Caribe. En cuanto a los derechos de Colombia, el secretario Bryan dijo, apoyando el tratado, ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado:

»Algunos dicen que los actos ejecutados por los Estados Unidos están basados en las necesidades del caso, y la necesidad es, según afirman los que toman esta posición de defensa, que Colombia no era por sí misma capaz de construír el canal y no quería venderles a los Estados Unidos en condiciones razonables el derecho de construírlo. Los que tal dicen ponen a los Estados Unidos en la condición de ejercer el derecho de dominio eminente en interés del comercio del mundo; pero el ejercicio del derecho de dominio eminente no exime a quien lo ejerce de la responsabilidad por los perjuicios que cause. Tómese por vía de ilustración lo que sucedería con un lote de terreno para levantar un edificio público, y supóngase que todos los propietarios, menos uno, vendan lo que les corresponde al Gobierno por su valor en el mercado, pero uno de los propietarios cuyo lote es necesario para construír el edificio pide más de lo que vale. El Gobierno procede a tomar la propiedad, pero no intenta escapar de pagar lo que valga actualmente la tierra, valor que no se reduce en un solo peso cualesquiera que sean los esfuerzos del propietario para obtener más de lo que vale. Se dice que el precio ofrecido por los Estados Unidos antes de la separación de Panamá era un precio razonable, y que Colombia ha debido aceptarlo, que el avalúo no podía ser reducido sólo porque Colombia no estuviese dispuesta a aceptar la oferta. Se basa este ejemplo ilustrativo en la teoría adoptada por los que dicen que Colombia estaba en el error al negarse a aceptar la oferta hecha por los Estados Unidos; pero esta teoría —debe recordarse—es controvertida por el pueblo de Colombia, quien defiende la posición que entonces tomó su Gobierno, y que (como se ha dicho antes) Colombia ha pedido siempre que la controversia sea resuelta por un tribunal imparcial.» (1).

En 1904 el presidente Roosevelt cambió radicalmente la política tradicional de los Estados Unidos proponiendo que asumieran la administración financiera de la República Dominicana a fin de impedir que algunas potencias europeas cobraran a la fuerza créditos de sus súbditos. El 12 de septiembre del mismo año el ministro Dawson informó al Departamento de Estado que la deuda de Santo Domingo montaba a $ 32.280,000, que los productos de las aduanas se calculaban en $ 1.850,000 y el presupuesto para los gastos corrientes en $ 1.300,000. Sólo

(1) Sen. Ex. Doc. Número 1, Sixty fifths Cong. Special Secc. pp. 87, 88.

quedaban $ 550,000 para el pago de intereses, que con sus atrasos subían a $ 2.600,000. Cosa de $ 22.000,000 de la deuda era de acreedores europeos. La mayor parte de la deuda la habían contraído jefes revolucionarios que en varias ocasiones se habían apoderado del Gobierno, y se habían apresurado a hacerse de recursos vendiendo bonos, cuyo pago dejaban a sus sucesores. Reclamaban el pago de sus acreencias los acreedores europeos. Alemania especialmente parecía resuelta a forzar el arreglo de sus cuentas, y se sabía que durante varios años miraba la doctrina de Monroe como el principal obstáculo que encontraba para sentar el pie en la América Latina. El único método efectivo de cobrar los intereses de la deuda exterior parecía ser que alguna potencia o un grupo de potencias tomase a su cargo la administración de las aduanas. El presidente Roosevelt preveía que la ocupación de las aduanas sería, si se trataba de una deuda muy considerable, la ocupación del territorio americano por las naciones europeas y por tiempo indefinido, lo que sería una violación de la doctrina de Monroe; tenía ante los ojos el resultado de una análoga administración financiera de Egipto por Inglaterra y Francia en 1878. Después de la rebelión de Arabi, Inglaterra siguió sola en la administración, y el resultado fue que Egipto vino a ser una posesión de la Corona británica en grado tal, que equivalió a una formal anexión; y por todo lo dicho, pensó que era necesario colocar a aquella república americana en bancarrota en manos de un síndico, que no sería otro que los Estados Unidos.

La política que pensaba adoptar la expuso en los siguientes términos en su mensaje anual de 6 de diciembre de 1904:

«Todo pueblo que se conduzca bien puede contar con nuestra cordial amistad. Si una nación demuestra que sabe obrar con razonable eficiencia y con decencia en los asuntos sociales y políticos, si conserva el orden y paga sus deudas, no tiene que temer la intervención de los Estados Unidos. La mala conducta crónica, o una impotencia que resulta de la relajación general de los vínculos de la sociedad civilizada, en América o en otra parte, impondrá la intervención de alguna nación civilizada, y en el Hemisferio Occidental la adhesión de los Estados Unidos a la doctrina de Monroe puede forzarlos, aunque con repugnancia, en casos de flagrante mala conducta o impotencia, al ejercicio de un poder de policía internacional.»

A tiempo que esto escribía el Presidente, el secretario Hay le decía al ministro Dawson que insinuara al Gobierno dominicano que les pidiera a los Estados Unidos que administraran las aduanas. Como el Gobierno dominicano no viera otro medio de salir de dificultades, aceptó la sugestión que le hizo el Ministro, y el 4 de febrero de 1905 Mr. Dawson y el Ministro de Relaciones Exteriores de Santo Domingo firmaron un protocolo que establecía que los Estados Unidos garantizaban la integridad territorial de la República, que se hacían cargo de las aduanas,

administraban sus finanzas y arreglaban sus obligaciones tanto internas como externas. Al llamar este arreglo «protocolo» y no «tratado,» el Presidente probablemente intentaba no someterlo al Senado; pero el proyecto de cambiar tan radicalmente la política de los Estados Unidos suscitó tantas críticas, que al Senado se le pidió que ratificara el protocolo en forma regular. No lo ratificó, pero el Presidente siguió adelante. Como el Senado no sancionara tampoco el nombramiento que hizo de Administrador de las aduanas de Santo Domingo, se redactó un *modus vivendi*, según el cual el Presidente de la República Dominicana nombraba un Recaudador de aduanas elegido extraoficialmente por el presidente Roosevelt, el cual Recaudador administraría los negocios de la República bajo la protección de la marina de los Estados Unidos, cuyas unidades están bajo las órdenes del Presidente como Comandante en Jefe. Los actos del Presidente encontraron oposición dentro y fuera del Congreso, pero como siguió adelante en su política sin la sanción del Senado, esta corporación decidió al fin que era mejor darle al arreglo carácter legal, y, en consecuencia, el 25 de febrero de 1907 el Senado ratificó un tratado revisado que omitía la cláusula de garantía territorial y que disponía que el Presidente de los Estados Unidos nombrara un Colector general de las aduanas de Santo Domingo, y le prestara el apoyo que fuera necesario para el cumplimiento de sus deberes, y que hasta tanto que la deuda no se pagase totalmente, el Gobierno dominicano no podría aumentarla sin el consentimiento de los Estados Unidos. Entretanto, bajo el arreglo interino las condiciones de Santo Domingo mejoraron grandemente, el producto de las aduanas casi dobló y los acreedores entraron en arreglos, en términos que la deuda total cuando el tratado de que se ha hablado fue ratificado no era mayor de $ 17.000,000 (1).

A despecho de las críticas con que tropezó la política del presidente Roosevelt, la Administración Taft no solamente la continuó, sino que trató de extenderla a Nicaragua y Honduras. Las cinco Repúblicas de la América Central han vivido de años atrás en estado de desorden económico y político, obra de las revoluciones y guerras que han tenido. En 1906 hubó guerra entre Guatemala y El Salvador, en la cual intervino Honduras como aliada de El Salvador. El presidente Roosevelt invitó al presidente Díaz, de Méjico, para que ofrecieran su mediación, la cual dio lugar a la conferencia de paz a bordo del buque de guerra americano *Marblehead*, en la cual los beligerantes convinieron en suspender hostilidades y citarse para otra conferencia a fin de celebrar un tratado general de paz. La segunda conferencia tuvo lugar en San José de Costa Rica, pero el presi-

---

(1) Foreign Relations, 1905, p. 298; Moore, Digest of International Law. Vol. VI, pp. 518, 529; *Am. Journal of Int Law*. Vol. I, p. 287, and Documentary Supplement, p 231.

dente Zelaya, de Nicaragua, no envió representante porque no reconocía el derecho de los Estados Unidos a intervenir en los asuntos centroamericanos. Pero por entonces Zelaya sistemáticamente intervenía en los asuntos internos de los otros Estados centroamericanos y ejercía completo control sobre el Gobierno de Honduras, donde Guatemala y el Salvador movían revoluciones contra Zelaya. Estaba la guerra para estallar en el verano de 1907 cuando los presidentes Díaz y Roosevelt intervinieron diplomáticamente y persuadieron a los gobiernos centroamericanos a que suspendieran los preparativos bélicos y asistieran a una conferencia en la ciudad de Washington. En noviembre del mismo año los delegados de los cinco Estados centroamericanos se reunieron en la Oficina de las Repúblicas Americanas. El secretario Root y el Embajador mejicano les dirigieron la palabra. Los delegados adoptaron un tratado general de paz para arreglar las diferencias pendientes, y establecieron una Corte de Justicia centroamericana compuesta de cinco Jueces, nombrados por las legislaturas de cada una de las naciones contratantes. Las cinco Repúblicas convinieron en someter a este Tribunal todas las controversias, de cualquiera clase que fueran, que pudieran surgir entre ellas y que no pudieran ser arregladas por las acostumbradas vías diplomáticas.

Pero el presidente Zelaya, de Nicaragua, que dominaba en Honduras, siguió interviniendo en los asuntos de las otras Repúblicas, ya fomentando movimientos revolucionarios, ya enviándoles expediciones filibusteras. Era hostil también a la Corte de Justicia centroamericana, y vino a ser evidente que había pocas probabilidades de paz permanente mientras Zelaya conservase el poder. Cuando en octubre de 1909 miembros del partido conservador se alzaron en armas en Bluefields contra el gobierno de Zelaya, el hecho fue mirado con simpatía en las otras repúblicas de Centro América y en Washington. Las condiciones fueron tan intolerables, que muchas personas de Nicaragua y Honduras pidieron a los Estados Unidos que intervinieran para restablecer el orden. El presidente Díaz, de Méjico, era amigo de Zelaya, y manifestó a los Estados Unidos que no tomaba cartas en el asunto, lo que puso fin a los esfuerzos cooperativos de los dos gobiernos, y, por lo mismo, los Estados Unidos tuvieron que obrar solos. Nada, sin embargo, hicieron hasta el día en que dos americanos fueron fusilados por orden de Zelaya en noviembre de 1909. Como resultado de estas ejecuciones, que no tuvieron excusa legal y que revistieron caracteres de bárbara crueldad, el presidente Taft cortó relaciones diplomáticas con el Gobierno de Zelaya; y en un despacho de 1.° de diciembre al Encargado de Negocios de Nicaragua, el Secretario Knox dijo:

«Desde las convenciones de Washington de 1907, es notorio que el presidente Zelaya ha tenido a la América Central en tensión y disturbios, que repetida y flagrantemente ha violado

las convenciones y por su funesta influencia sobre Honduras, cuya neutralidad aseguraban esas convenciones, trató de desacreditar tan sagradas obligaciones internacionales con gran detrimento de Costa Rica, El Salvador y Guatemala, cuyos gobiernos, mientras tanto, con paciencia se han esforzado por apoyar lealmente los compromisos tan solemnemente contraídos en Washington bajo los auspicios de Méjico y los Estados Unidos.»

Agregaba que bajo el régimen del presidente Zelaya habían dejado de existir las instituciones republicanas, que la opinión pública y la prensa habían sido ahogadas y que la prisión había sido la recompensa del patriotismo. El Gobierno de los Estados Unidos estaba convencido «que la revolución representa los ideales y la voluntad de la mayoría del pueblo de Nicaragua más lealmente que el Gobierno del presidente Zelaya» (1).

Esta nota produjo la rápida caída del Gobierno de Zelaya. Trató Zelaya de mantener a su partido en el poder resignando la Presidencia en el doctor Madriz, pero el presidente Taft no lo reconoció, y unos pocos meses después fue destituído, y el partido revolucionario ascendió al poder, primero bajo la presidencia de Estrada y luégo bajo la de Adolfo Díaz.

La revolución había paralizado la agricultura y el comercio y hundido al país en un caos financiero. En octubre de 1910 el Gobierno de los Estados Unidos envió a Thomas C. Dawson a Managua a estudiar la situción y a poner en orden los negocios políticos y financieros de Nicaragua. Cuando en esto se ocupaba, el Secretario Knox negoció en Washington dos tratados, uno entre los Estados Unidos y Honduras, firmado el 10 de enero de 1911, y otro entre los Estados Unidos y Nicaragua, suscrito el 6 de junio. Estos dos tratados pusieron a los dos países bajo la vigilancia financiera de los Estados Unidos, dispusieron que el nombramiento de los Administradores de Aduanas sería aprobado por el Presidente de los Estados Unidos y que los productos de las aduanas respondían de los préstamos hechos por banqueros americanos. La colecturía de las aduanas en Nicaragua se estableció antes de que el tratado fuera ratificado por el Senado, y por influencias del Departamento de Estado banqueros americanos hicíeron algunos empréstitos preliminares al Gobierno de Nicaragua. Cuando el Senado rechazó el tratado, los banqueros se abstuvieron de hacerle nuevos préstamos, y la situación fue casi tan mala como antes. En octubre de 1911 el General Mena, Ministro de Guerra y Jefe de una facción, fue elegido por la Asamblea Presidente de la República ; pero como esta elección era contraria a lo convenido con Dawson, no fue aprobada por los Estados Unidos, y el presidente Díaz removió a Mena y le

(1) Foreign Relations, 1909, p. 455.

forzó a dejar la capital. Poco tiempo después Mena enfermó gravemente, y la oposición al presidente Díaz quedó de nuevo bajo la influencia de los secuaces de Zelaya. Como el presidente Díaz era incapaz de proteger la vida y las propiedades de los extranjeros, pidió ayuda a los Estados Unidos. Marinos americanos desembarcaron en Corinto y se apoderaron del ferrocarril que une ese puerto con la capital y las principales ciudades del país, y el Ministro de los Estados Unidos anunció que su país mantendría abiertas las vías de comunicación y protegería la vida y las propiedades de los ciudadanos americanos. Este anuncio fue un gran golpe para los revolucionarios. Algunos jefes revolucionarios se rindieron voluntariamente a los marinos americanos; otros fueron atacados y obligados a que entregaran las posiciones que tenían a lo largo de la línea del ferrocarril. En el choque perdieron la vida siete marinos americanos. Desde 1912 una guardia de la Legación, compuesta de cien marinos, reside en la capital de Nicaragua, y en Corinto ha estado estacionado un buque de guerra.

Después de reprimido el movimiento revolucionario, el secretario Knox negoció con el Gobierno de Nicaragua un nuevo tratado con el fin de prestarle ayuda financiera y sacarlo de las dificultades fiscales en que se encontraba. La Gran Bretaña por entonces amenazaba cobrar por la fuerza algunas deudas a favor de sus súbditos, y ciertas empresas alemanas que tenían plantaciones de banano en Costa Rica, querían obtener del Gobierno de Nicaragua una concesión para la construcción de un canal desde el Gran Lago al Atlántico a lo largo del río San Juan. De acuerdo con el tratado de Knox, los Estados Unidos debían pagar a Nicaragua $ 3.000,000 por el exclusivo derecho de abrir un canal por su territorio, una base naval en el golfo de Fonseca y el arrendamiento por noventa y nueve años de las islas Great Corn y Little Corn en el Caribe. Este tratado fue enviado al Senado el 26 de febrero de 1913, pero como estaba para terminar la Administración Taft, no fue considerado.

La Administración Wilson siguió la misma política de su antecesor, y en julio de 1913 el secretario Bryan envió al Senado un tercer tratado con Nicaragua, que contenía las cláusulas del segundo tratado de Knox, más ciertas cláusulas de la enmienda Platt, que establece el protectorado americano sobre Cuba. El tratado suscitó grande oposición en los otros Estados centroamericanos, y Costa Rica, el Salvador y Honduras presentaron formales protestas ante el Gobierno de los Estados Unidos contra su ratificación por razón de que convertiría a Nicaragua en un protectorado de los Estados Unidos y acabaría con el plan largo tiempo acariciado de la unión de las Repúblicas centroamericanas. Sostenían también estos países que el tratado atacaba asímismo sus propios derechos. A Costa Rica se le habían concedido derechos perpetuos de libre navegación en la parte baja del río San Juan, y Nicaragua

había convenido en consultar a Costa Rica antes de otorgar concesiones para la construcción de un canal interoceánico. El Salvador y Honduras objetaban el establecimiento de una base naval en el golfo de Fonseca, y reclamaban que El Salvador, Honduras y Nicaragua, como sucesores de la antigua Federación centroamericana, eran dueños en común del golfo. Los Estados Unidos trataron de hacer un arreglo con Costa Rica y El Salvador dándoles una suma de dinero, pero nada consiguieron. Sobre todo esto, el Senado americano no aceptaba el protectorado establecido en el tratado y no quiso ratificarlo; pero renováronse las negociaciones, y el 5 de agosto de 1914 se firmó en Washington un nuevo tratado del que se suprimieron las cláusulas de la enmienda Platt. Este tratado, que sí fue ratificado por el Senado el 18 de febrero de 1916, concede a los Estados Unidos a perpetuidad el derecho exclusivo de construír un canal por el río San Juan y el lago de Nicaragua, da en arrendamiento a los Estados Unidos por noventa y nueve años una base naval en el golfo de Fonseca y estaciones carboneras en las islas Great Corn y Little Corn. En consideración de estos favores, se aplica la cantidad de $ 3.000,000 ,con aprobación del Secretario de Estado de los Estados Unidos, para el pago de la deuda pública de Nicaragua, y para aquellos objetos que convengan las dos partes contratantes.

Al consentir en la ratificación del tratado, en orden a satisfacer las objeciones de Costa Rica, El Salvador y Honduras, el Senado agregó la cláusula:

«Nada de lo dicho en esta convención afecta ningún derecho existente de las expresadas naciones.»

Esta reserva no satisfizo a Costa Rica ni a El Salvador, quienes presentaron el caso a la Corte de Justicia centroamericana y pidieron que a Nicaragua se le ordenase no cumplir el tratado. Nicaragua se negó a coadyuvar la acción. La Corte hizo uso de su jurisdicción, y su sentencia, en lo que respecta a Costa Rica fue promulgada el 30 de septiembre de 1916: declaró que Nicaragua había violado los derechos de Costa Rica, pero que como la Corte no tenía jurisdicción sobre los Estados Unidos, se abstenía de decidir que el tratado era nulo. Sentencia igual en el caso de El Salvador fue dictada el 2 de mayo de 1917 (1).

Ni los Estados Unidos ni Nicaragua les prestaron atención a las sentencias de la Corte de Justicia de Centro América, creada bajo tan favorables auspicios en las convenciones de Washington. Como cuestión de hecho, la Corte no llenó las esperanzas de aquellos que se interesaron por su establecimiento, y es cosa muy desgraciada que el *coup de grâce* se lo hubieran asestado los Estados Unidos. Se le hace, además, al Departamento de Estado, bajo el régimen de Knox, el cargo de haber ex-

(1) D. G. Munro, The five Republics of Central America, p. 257.

plotado la situación en Centro América en beneficio de los capitalistas americanos, y que la Administración de Wilson haya sostenido a un partido en minoría en el poder con la presencia de un cuerpo de marinos en la capital y un buque de guerra en Corinto.

Ni puede negarse, de otro lado, que, como resultado de la política americana, la América Central ha estado libre de guerras y revoluciones por un largo período no conocido antes en su historia, y los mejores elementos de la población parecen satisfechos con este estado de cosas (1).

El tratado con la república negra de Haití, ratificado por el Senado el 28 de febrero de 1916, lleva la nueva política del Caribe de los Estados Unidos a un límite muy cercano a la anexión. Poco antes de estallar la guerra europea, las finanzas haitianas estaban en tan mal pie como efecto de las discordias intestinas, que había serios peligros de intervención europea, y los Estados Unidos estudiaban la manera de vigilar las finanzas de la República. En junio de 1915 pareció inminente una crisis en los asuntos internos de Haití, y por ello, a petición del Departamento de Estado, el almirante Caperton se estacionó en aguas de Haití. Hacia fines de julio fue derribado el gobierno del presidente Guillaume, y éste y los miembros de su Gabinete se asilaron en las legaciones de Francia y Santo Domingo. Los edificios de las legaciones fueron invadidos por las turbas, el presidente Guillaume fue asesinado en la puerta de la Legación francesa, su cuerpo fue hecho pedazos y arrastrado por las calles de la ciudad. Inmediatamente el almirante Caperton desembarcó una fuerza de marinos en Puerto Príncipe para proteger las vidas y las propiedades de los extranjeros. Llevó de Guantánamo otra fuerza; su número total alcanzó a 2,000 hombres, que fueron puestos a las órdenes del coronel Waller. Muy poca resistencia hubo por el desembarco de los marinos, pero pocos días después surgió un conflicto, en que murieron dos americanos (2). El 12 de agosto fue elegido un nuevo presidente, quien cooperó con las fuerzas americanas para restablecer la paz y poner orden, y el 16 de septiembre se firmó en Puerto Príncipe un tratado con los Estados Unidos. En este tratado se dispuso el nombramiento de un Colector de aduanas bajo el control de los Estados Unidos, en muchos aspectos semejante a lo convenido con la República Dominicana. Se dispuso también el nombramiento por los Estados Unidos de un Consejero financiero, que ayudara al arreglo de la deuda exterior y a la distribución de los gastos y aplicación de los sobrantes al fomento de la agricultura, la minería y el comercio de la República.

(1) Para información reciente y autorizada sobre los asuntos centroamericanos, véase el libro de Dana G. Munro, titulado «The Five Republics of Central America.» (Carnegie Endowment for International Peace, 1918).

(2) Secretary of the Navy, Annual Report, 1915, pp. 15, 17.

Asimismo, creó una guardia civil compuesta de naturales, bajo las órdenes de oficiales americanos nombrados por el presidente de Haití de candidatos presentados por el presidente de los Estados Unidos. Las cláusulas de la enmienda Platt se extendieron a Haití. Con la administración de las finanzas internas el Gobierno de los Estados Unidos se proponía quitar todo incentivo a las revoluciones que en los tiempos pasados trataban de apoderarse del tesoro público; y con la administración de las aduanas y el mantenimiento del orden público, los Estados Unidos esperaban evitar toda posibilidad de intervención extranjera. El tratado debía permanecer en vigor por diez años, y pasados éstos, por diez años más si una de las partes o ambas adujeran razones específicas para mantenerlo vigente sobre la base de que los fines que se propusieron al firmarlo no habían tenido completa ejecución.

La última adquisición de los Estados Unidos en el Caribe fue la de las Indias Occidentales danesas, o Islas Vírgenes. Ya se hizo referencia al tratado por el cual el secretario Seward en 1867 compraba dichas islas, tratado que, por desgracia, fue rechazado por el Senado. Otra tentativa de compra la hizo el presidente Roosevelt en 1902. El tratado que cedía el grupo de islas a los Estados Unidos se firmó en Washington el 24 de enero de ese año, y el 17 de febrero lo aprobó el Senado, pero el Rigsdag danés le negó su asentimiento. El motivo que guió al presidente Roosevelt fue la consideración de que las islas danesas tenían grande importancia estratégica en el problema de resguardar las avenidas del canal de Panamá. El valor comercial de las islas era también, y es muy grande. Además, los Estados Unidos veían la posibilidad de que cayesen bajo el dominio de Alemania o de alguna otra potencia europea, que podría hacer de ellas una base naval. Si Alemania hubiera triunfado en la última guerra habría forzado a Dinamarca a venderle o cederle dichas islas; y ante esta posibilidad se reanudaron las negociaciones en 1916, y el 4 de agosto el secretario Lansing firmó un tratado por el cual los Estados Unidos adquirieron las islas de San Thomas, San Juan y Santa Cruz con algunas rocas y pequeñas islas adyacentes por la suma de $ 25.000,000. El tratado fue aprobado por el Senado, y el canje de las ratificaciones tuvo lugar el 17 de enero de 1917.

El rápido avance de los Estados Unidos en el Caribe, de que tratan las anteriores páginas, avivó los temores de los pequeños Estados latinoamericanos y dio color al cargo de que los Estados Unidos han convertido la doctrina de Monroe de una política de protección benévola en otra de agresión imperialista. Como cuestión de hecho, la doctrina de Monroe jamás ha sido mirada por los Estados Unidos como una declaración que haga abnegación de sí mismos. El presidente Monroe dijo que consideraba toda tentativa de parte de las naciones europeas «de extender su sistema a una porción cualquiera de este hemisferio como peligrosa a su paz y seguridad.» El

principal objeto de la política proclamada por el presidente Monroe fue, pues, la paz y la seguridad de los Estados Unidos. La protección de los Estados latinoamericanos contra la intervención europea fue meramente un medio de protegerse los Estados Unidos. De que los Estados Unidos impidan la intervención de las potencias europeas en la América Latina, no se deduce que limiten ellos mismos la posibilidad de su propia expansión en esas regiones. El silencio de la doctrina de Monroe en este particular ha sido remediado en cierta medida por el presidente Wilson, quien, en los comienzos de su Administración, dio la seguridad de que «los Estados Unidos jamás volverían a anexarse por la conquista un pie de territorio.» Esta declaración, seguida por la negativa a hacerle la guerra a Méjico, ha hecho mucho para remover las sospechas con que la reciente política americana en el Caribe ha sido mirada por los vecinos del Sur. La sinceridad del presidente Wilson quedó comprobada por su pronta aceptación de la mediación ofrecida por las Naciones del A B C en el conflicto mejicano y por el estímulo que dio al movimiento panamericano.

## LA CONQUISTA DE LOS TRÓPICOS

### I

### *La United Fruit Company.*

Por su enorme capital, por la magnitud de sus negocios, por el extenso campo de sus actividades, esta Compañía es una de las corporaciones industriales más importantes de América. Ha sentado el pie en Colombia, domina con su capital y su industria una gran porción de nuestro territorio, y ha creado, por lo mismo, un trascendental problema, que el Gobierno está en la precisa obligación de resolver. Voy a contar su historia, que he aprendido en fuente autorizada; y a ella llamo la atención del público.

### *Quién es Minor C. Keith.*

Nació en Brooklyn el 19 de enero de 1848. En sus primeros años trabajó en Tejas en negocios de ganado, y llegó a poseer 4,000 cabezas. Hacia el año de 1869 no había en Tejas sino un pequeño trayecto de ferrocarril entre Galveston y Houston. La riqueza que había conseguido le llevó a pensar que sería una buena empresa la construcción de ferrocarriles en los países nuevos, y se dirigió a Costa Rica, donde su hermano Henry construía la línea férrea de Puerto Limón a San José. Fueron tales las dificultades que presentaba el terreno y tan grande lo malsano del clima, que las primeras veinticinco millas costaron la vida a 4,000 obreros. Tres de los hermanos de Keith y otros jóvenes ingenieros murieron allí. La mayor parte de los tra-

bajadores eran negros jamaicanos, a quienes en cierta época los empresarios no pudieron pagar sus salarios debido a la crisis fiscal de Costa Rica, cuyo Gobierno no pudo cubrir el dinero que se había comprometido a suministrar a los constructores del ferrocarril. Pasada la crisis, el Gobierno de Costa Rica no sólo les pagó lo que les debía, sino que les indemnizó de las pérdidas que habían sufrido. La obra siguió adelante, y era necesario alimentar el tráfico del ferrocarril. Para ello echó mano Keith del banano, y en 1872 estableció la primera plantación. Pensó entonces que Nueva Orleans sería un buen mercado para este fruto, y embarcó en el pequeño buque *Juan G. Meiggs* los primeros 200 racimos, que había comprado en Colón. Esto mientras su plantación se desarrollaba en Costa Rica. A muy buen precio logró colocarlos en Nueva Orleans, y todos los meses despachaba de 250 a 400 racimos. Por entonces las importaciones de banano en los Estados Unidos no pasaban de 300,000 racimos; hoy alcanzan a 50.000,000.

No se limitó Keith a trabajar en Costa Rica en la industria que tan halagüeñas esperanzas le ofrecía. Extendió su actividad a Bocas del Toro y Santa Marta. En Bluefields (Nicaragua) abrió un almacén de exportación de caucho, zarzaparrilla y carey. Fundó también campos de banano en Nicaragua, y en 1882 embarcó en su buque *Heredia* los primeros racimos.

Después de una residencia de veintisiete años en Costa Rica, Minor C. Keith era la figura dominante en el negocio del banano. Inglesa era la Compañía que había formado, pues no logró interesar en el asunto sino en muy pequeña escala a los capitalistas norteamericanos.

La *Tropical Trading & Transport Company* era una asociación costarricense que manejaba las propiedades que Keith tenía en el país; la *Colombian Land Company* era una firma inglesa que desarrollaba la industria del banano en Santa Marta, y cuyo Gerente era Keith; la *Snyder Banana Company*, de Nueva Jersey, tenía plantaciones en Chiriquí y Bocas del Toro, la mitad de las cuales era propiedad del mismo Keith. Sus socios en Santa Maria eran Sir Thomas Kitson, Mr. Copperthwaite y Mr. James Lindsay.

Los puertos de importación de esta Compañía eran principalmente Nueva Orleans y Mobile.

### *Cómo nació la United Fruit Company.*

Veintidós compañías importantes estaban en el campo cuando se organizó ésta. La *Fruit Company*, la *Tropical Trading and Transport Company*, la *Colombian Land Company* y la *Snyder Banana Company* fueron las que se amalgamaron en la *United Fruit Company* en 1899.

No menos de 114 compañías se ocupaban en el negocio del banano, pero la mayor parte eran manejadas por personas

que no tenían conocimientos prácticos en el asunto. Un capital de $ 50,000 a $ 200,000 es suficiente apenas para producir, transportar y distribuír los bananos. Se compraba generalmente el artículo a los cultivadores tropicales, unas veces por contrato, otras en mercado libre; y muy pocas compañías eran dueñas de las plantaciones.

La mayor parte de los importadores se limitaban a alquilar cierto espacio en los buques mercantes o a fletar un buque pequeño. Al llegar a los Estados Unidos los compradores escogían los racimos, pero luégo los adquirieron a *steamer run*, es decir, tales como llegaban. Para obviar los inconvenientes, tres años antes de la organización de la *United Fruit Company* se formó en Nueva Orleans una compañía para la organización de ventas, que, aunque tuvo buen éxito, se disolvió por celos y disensiones entre sus miembros. En 1899 se organizó una nueva compañía con el nombre de *Southern Banana Exchange*, que se disolvió también por inhabilidad de sus directores.

La *Boston Fruit Company* obtenía el artículo en las Indias Occidentales y lo vendía en la costa atlántica y en la parte septentrional del interior de los Estados Unidos. La Compañía de Keith cultivaba bananos en la América Central y en Colombia y los embarcaba para Nueva Orleans y otros puertos del Golfo. No había pues competencia entre las dos, pero ambas comprendieron que el pueblo de los Estados Unidos sería un consumidor ilimitado de banano si se le ofrecía en cantidad suficiente y a precios que compitieran con el de los duraznos, manzanas, peras y naranjas. Lo malo del negocio es que las crecientes de los ríos y los huracanes destruyen en un momento las plantaciones, y ninguna de las dos Compañías mencionadas tenía el capital suficiente para hacer frente a estas eventualidades.

La unión de las dos Compañías se debió a un desastre financiero de Keith. A fines de 1898 la firma de Hoadley & Company quebró. Keith había hecho giros contra ella por $ 1.500,000. Era su consignataria. La república de Costa Rica apoyó a Keith y le ayudó a salir de dificultades. A consecuencia de la quiebra de sus agentes, Keith se entendió con Mr. Andrew W. Preston, Gerente de la *Boston Fruit Company*, para vender su banano. Esta Compañía había formado la *Fruit Dispatch Company* para distribuír el artículo en mayor número de mercados, convencida como estaba de que no podía extender el radio de sus negocios sin asegurarse previamente medios de transporte y métodos de distribución en los centros consumidores. La *United Fruit Company* se incorporó el 30 de marzo de 1889 en Nueva Jersey con un capital de $ 20.000,000, y quedó autorizada para adquirir cualesquiera propiedades que necesitase el desarrollo de la empresa, y compró luégo las de la *Boston Fruit Company* y sus siete sucursales por $ 5.200,000.

El 5 de abril de 1899 la *United Fruit Company* compró a Keith las propiedades de la *Tropical Trading and Transport*

*Company*, de la *Colombian Land Company* y de la *Snyder Banana Company* por $ 4.000,000; y así quedó fundada la poderosa *United Fruit Company*.

II

## *Propiedades de la Compañía.*

Esta Compañía, además del comercio de banano y de otros artículos tropicales, se ha ocupado en el transporte de pasajeros y mercancías; posee campos en que cultiva ganados; ha construído ferrocarriles, y es ahora dueña de ellos, y tiene, por último, vastos cañaduzales en Cuba. Sus propiedades raíces en Colombia, Costa Rica, Cuba, Honduras, Jamaica y Santo Domingo alcanzan a 212,394 acres, y con las tierras que ha arrendado en Costa Rica y en Jamaica maneja un total de 236,201 acres. De éstos, 38,463 están destinados al cultivo del plátano. Sus ganados los destina a la producción de la carne que consume en las plantaciones, para fabricar cremas, mantequilla y quesos, o para exportarlos en pie. Sus caballos y mulas les sirven para el transporte de sus productos hasta los ferrocarriles y los puertos de embarque.

Los trozos de ferrocarril de que era dueña la Compañía en 1900 estaban distribuídos así: en Colombia, 37.73 millas, seis locomotoras y setenta y seis carros; en Costa Rica, 33.18 millas, tres locomotoras y cuarenta y nueve carros; en Cuba, 28.50 millas, cuatro locomotoras y ciento cuatro carros; en Jamaica, 8.12 millas, dos locomotoras, treinta y dos carros, y en Santo Domingo, 4.50 millas, dos locomotoras y veintiocho carros.

Estos pequeños trozos de ferrocarril no eran suficientes para asegurar el rápido transporte del plátano, que es un producto tropical perecedero. Poco a poco se ha provisto de los medios adecuados, y hoy posee más de mil millas de ferrocarriles y tranvías bien construídos y equipados, más de cien locomotoras y más de dos mil quinientos carros.

## *Lo que en doce años ha hecho la Compañía.*

La Compañía tenía en 1900 en los trópicos $ 16.949,743, representados en plantaciones, cultivos, edificios, ferrocarriles, teléfonos, muelles, buques, etc., y había comprado los diez buques que tenía la *Belize Royal Mail* y la *Central American Steamship Company*, junto con las acciones de la *Fruit Dispatch Company*.

En 1901 las acciones de la Compañía subieron de $ 11.230,000 a $ 12.369,500. A pesar de la destrucción de las bananeras de Jamaica, Santo Domingo y Cuba, la Compañía importó en los Estados Unidos y el Canadá 14.000,000 de racimos, lo que representaba un aumento de 3.000,000 sobre el primer año, y los

sesenta buques de que disponía importaron también 13.500,000 cocos y 200.000,000 de cajas de naranjas.

En el mismo año de 1901 elevó sus propiedades raíces de 66,294 a 75,055 acres, y el total de las tierras de que era dueña o arrendataria, de 236,201 a 262,425 acres, la mayor parte de los cuales están en América Central y en Sur América. Aunque la experiencia le había probado que la producción del plátano era más segura y más provechosa en la América Central y en Colombia, quiso la Compañía tentar fortuna en Cuba y en Santo Domingo. Durante el mismo año adquirió 3,000 acres en Colombia. Los desastres que la afligieron por obra del clima y la disminución de sus ganancias no conmovieron la fe de la Compañía en la posibilidad de la realización de un gran negocio en los trópicos.

La condición de los negocios mejoró en 1902: restableció las plantaciones que los huracanes y las inundaciones habían destruído, y el mercado en los Estados Unidos y el Canadá mejoró también. No se había hecho tentativa ninguna para llevar plátano a la Gran Bretaña y al Continente; y los consumidores de allá ignoraban que había una fruta tropical que podían obtener a precios más bajos que los de sus frutas nativas.

El dicho año la importación de bananos en los Estados Unidos llegó a 16.000,000 de racimos.

La competencia en el mercado de azúcar disminuyó las utilidades de la Compañía en este artículo; pero, en cambio, las aumentó en el negocio de banano y cocos, debido a la escasez de manzanas y otras frutas. A los accionistas les distribuyó un dividendo del 8½ por 100.

Adquirió nuevos buques, y los gastos de transporte se redujeron en 3 por 100 sobre los del año anterior.

En 1903 dio la Compañía un paso importante con la importacion de plátanos en la Gran Bretaña, para lo cual se asoció con la Compañía inglesa de vapores de *Elders & Fyffes*. La energía y la previsión de la Compañía americana introdujo el plátano por primera vez en los centros populosos del Reino Unido, y conquistó los mercados de Francia, Alemania y otras naciones continentales.

Este año de 1903 se señaló con nuevas adquisiciones de tierras, con un gasto aproximado de $ 1.350,000.

Demostrado el hecho de que el plátano de Colombia y de la América Central es de calidad superior al de otras partes, y que la producción por acre es mayor, la Compañía compró el ubérrimo Distrito de Changuinola, en Panamá, con un canal de doce millas de largo y algunas plantaciones medianamente desarrolladas, e hizo todo lo necesario para ponerlo en rápida comunicación con el puerto de Bocas del Toro.

En este año las tierras de la Compañía, en propiedad o arrendamiento, llegaron a 288.177 acres. Los accionistas recibieron por dividendos el 7 por 100.

En 1904 se organizó la *Tropical Fruit Steamship Company* con el objeto de mejorar los fletes y transporte de pasajeros entre los Estados Unidos y la América Tropical; y para lograr este fin construyó los tres buques bananeros *San José, Limón* y *Esparta.* Este fue el principio de la gran Flota Blanca de la *United Fruit Company.*

Aunque el precio del azúcar bajó, el ingenio cubano de la Compañía dio a ésta buenos resultados. La utilidad neta sumó $ 1.940,000. Los plátanos importados llegaron a 15.000,000 de racimos, 2.500,000 menos que el año anterior. Debióse esta disminución a la pérdida de 6.000,000 de racimos por los huracanes de agosto de 1903 en las plantaciones de Jamaica. Las nuevas plantaciones de las Américas cubrieron el déficit de la producción. La Compañía gastó más de $ 1.000,000 en nuevas plantaciones, ferrocarriles y equipos en la América Central. Parte de esta suma se obtuvo con la emisión de nuevas acciones. Su capital llegó a la cifra de $ 15.782,000.

En 1905 bajó el precio del plátano y subió el precio del azúcar.

La importación de banano se cifró en 20.000,000 de racimos.

En este año la Compañía abandonó el cultivo del plátano en Cuba. La experiencia demostró que las lluvias y las condiciones climatéricas en general no favorecían ese cultivo en la Isla. Las tierras que la Compañía tenía allí se dedicaron a la siembra de caña de azúcar.

## III

## *De 1906 a 1912.*

En 1906, previo estudio de las condiciones de Guatemala, comenzó la Compañía a hacer plantaciones de banano en ese país, y gastó en ellas la pequeña cantidad de $ 51,000. En Panamá gastó $ 400,000; en Costa Rica, $ 565,000, y en Cuba, aproximadamente, $ 1.100,000. Aumentó su ingenio de azúcar para ponerlo en capacidad de moler 3,500 toneladas de caña por día, y para esto último sembró cañas en una extensión de 8,000 acres.

Del progreso de sus negocios pueden dar idea las siguientes cifras: las utilidades netas, deducidos $ 638,867 gastados en mejoras, fueron de $ 3.647,985 en el cultivo del banano y otros frutos tropicales, y de $ 72,416 en el de azúcar, sin contar $ 78,000, valor de mejoras. El dividendo repartido fue de 7 por 100, y una gruesa cantidad pasó a la reserva.

La demanda de plátano creció en cantidades sorprendentes en los Estados Unidos, en el Canadá, en la Gan Bretaña y en el Continente. La competencia surgió, como era natural, pero no le causó temor a la *United Fruit Company*; y aunque sus ganancias le permitían repartir dividendos mayores del 7 por 100,

ha seguido la línea de conducta que le trazó el señor Preston, esto es, volver a invertir parte de las utilidades en nuevas plantaciones y en nuevo equipo.

Para atender a la demanda de sus productos, la Compañía emitió nuevas acciones, que suscribieron los socios antiguos y otros a quienes interesaba el negocio.

El año de 1907 fue muy importante en la historia de la Compañía. A pesar del pánico y de la depresión financiera que reinaron en los Estados Unidos en ese año, la Compañía importó en este país y el Canadá 22.000,000 de racimos, y los vendió a mejor precio que en los años anteriores. El público consumidor vio en el plátano un artículo alimenticio bueno y barato. El pánico no le perjudicó; al contrario, le favoreció: las clases trabajadoras consumieron plátano en grandes cantidades.

En el mismo año la Compañía gastó en mejoras $ 3.525,000. Esta suma la tomó del producto de nuevas acciones que emitió. Sus utilidades en el mismo año destinadas a dividendos fueron de $ 6.189,927, y el dividendo pagado fue de 7 por 100.

Las sumas gastadas en el propio año fueron: en Cuba, $ 535.000; en Bocas del Toro, $ 547,000; en Costa Rica, $ 1.788.000, y en Guatemala, $ 186,000. Además, compró nuevos buques y alquiló otros de la *Tropical Fruit Steamship Company* y de Elders & Fyffes.

El año de 1908 fue de singular prosperidad para la Compañía, cuyos accionistas recibieron primero un dividendo de 8 por 100 y luégo otro adicional de 10 por 100; gastó en mejoras $ 2.400,000; sembró 8,000 acres de plátano, 1,800 de caña de azúcar y 3,500 de pastos, y limpió 2,000 para nuevas plantaciones; construyó 43 millas de ferrocarril y 61 de tranvías en los campos; compró 12 locomotoras, 400 carros y 1,500 cabezas de ganado y caballos.

Los datos que se han publicado, y los que más adelante se insertarán, demuestran la energía y la inteligencia de los Directores de la Compañía. «Todo ello prueba que es posible la conquista industrial y comercial de los trópicos americanos, y señala a los Estados Unidos, a su prensa y a su Gobierno el deber de estimular el desarrollo rápido de esas regiones, no con el mero propósito de ganar dinero, sino con el alto fin de obtener de ellas productos que aumenten la felicidad y levanten el nivel de la vida de su pueblo.»

En 1909 no hizo la Compañía muchas ganancias en el negocio del banano. En Centro América se perdieron las cosechas y sufrieron daño los ferrocarriles; las utilidades en el banano y demás productos tropicales bajaron a $ 2.702,000. El azúcar dio mejores resultados. Con todo, la Compañía distribuyó dos dividendos por un total del 18 por 100.

Vendió sus propiedades de Santo Domingo, y el precio lo destinó al incremento de sus ingenios de Cuba.

Muy próspero fue el año de 1910. Vendió la Compañía $ 3.943,000 de bananos y demás frutos tropicales; y la fábrica

de azúcar de Cuba dio $ 1.964,490 de utilidades netas. Pagó a los accionistas un dividendo extra de 10 por 100, que podían destinar a la suscripción de nuevas acciones a la par. El capital sumó $ 35.000,000; y el área cultivada se aumentó con 6,000 acres.

Las plantaciones de banano de Guatemala dieron productos que por la cantidad y la calidad resistían la comparación con los de Costa Rica y Panamá.

Lo más importante para la *United Fruit Company* en este año fue la adquisición de todas las acciones de la Compañía inglesa de vapores de Elders & Fyffes. La flota de la *Tropical Fruit Steamship Company* con sus setenta buques enseñó al público que no había línea mejor entre los puertos de los Estados Unidos y los trópicos.

Más próspero aún fue el año de 1911, pues las utilidades netas alcanzaron a $ 3.733,204.

La empresa cobró gran desarrollo en Colombia, Guatemala y Panamá. Los gastos en nuevas plantaciones y equipo excedieron de $ 1.483,000. Tres nuevos vapores aumentaron la Gran Flota Blanca.

El año siguiente de 1912 dio el siguiente resultado: $ 2.565,428 de utilidades en el banano y demás productos tropicales, y $ 1.930,186 de utilidades en el azúcar. En la nueva emisión de acciones, los accionistas antiguos tuvieron la ventaja de tomarlas a $ 150 hasta un 20 por 100 de las que poseían.

En su informe anual dijo Mr. Preston:

«El aumento en la demanda del plátano de la Compañía ha exigido extensas compras de tierra en Colombia, Panamá, Costa Rica y América Central.»

Adquirió también nuevos buques: el *Pastores*, el *Tenadores* y el *Calamares*, de 8,000 toneladas cada uno, y que pueden conducir 135 pasajeros de primera clase, aumentaron el número de los de la Flota Blanca.

«Tal es el resumen de los primeros doce años de la obra creadora de la *United Fruit Company*. En este período se han gastado millones de dólares con valor e inteligencia en la lucha contra los enemigos, conocidos y desconocidos, de los trópicos. Un imperio agrícola se ha fundado en el desierto. Las aguas del Caribe son surcadas por buques que conducen los productos que la empresa yanqui ha creado en su conquista pacífica de los trópicos.»

## IV

### *Una hacienda tropical internacional.*

Los tres artículos anteriores han dado alguna idea del poder, la inteligencia y la habilidad innegable de la *United Fruit Company*. En muy corto espacio de tiempo esta Compañía ha

logrado extender el área de sus cultivos a la estupenda cifra de 1.210,443 acres, que es como decir que posee en propiedad y en arrendamiento una extensión cultivada de 500 millas cuadradas, y que todas sus tierras alcanzan a 1,891 millas cuadradas.

Se ha calculado que treinta y siete de las ciudades más populosas de los Estados Unidos no cubren el territorio que en los trópicos posee la *United Fruit Company*.

Los medios de transporte con que cuenta la Compañía son de tres clases, a saber: ferrocarriles, tranvías y lomos de animal. Los animales de que dispone en sus plantaciones son más de 30,000. El total de millas de ferrocarriles el año pasado fue de 743,83 y de tranvías 532,09, de los primeros en Colombia 11-46, y de los segundos 19-15.

La flota de la Compañía se estableció con el objeto de transportar sus productos de los trópicos a los mercados de consumo. Los 44 buques que poseyó en el primer año de su existencia sólo podían transportar 350 pasajeros; los que componen hoy la Flota Blanca pueden transportar 2,500.

Los pequeños buques que tenía en 1900 eran de una capacidad de 51,000 toneladas. Al cabo de doce años éstas han llegado a 359,686.

Acaba de informar la prensa que los buques que izaban la bandera inglesa, enarbolan hoy, por causa de la guerra europea, la bandera neutral americana. Antes de ahora no sucedía así, y la razón para que los buques de la *United Fruit Company* izaran la bandera inglesa, era porque los Estados Unidos tenían autoridad para apoderarse de ellos en tiempo de guerra. El cambio actual de pabellón no ha hecho otra cosa sino conformar las apariencias con la realidad.

En los artículos anteriores se ha nombrado a la *Fruit Dispatch Company*. Como su nombre lo indica, tiene por objeto la distribución pronta del banano en los mercados de los Estados Unidos. Por medio de ella se ha resuelto el problema más importante de la *United Fruit Company*. Quiso el señor Preston que se organizara independientemente en cierto modo, pero que la distribución de los artículos de que estaba encargada se hiciera a precio de costo. En algunos años ha ganado, en otros ha perdido; pero como sus funciones en servicio de la *United Fruit Company*—de la cual es una sección—no son las de repartir dividendos, sino la de distribuír la fruta en las mejores condiciones posibles en los centros de consumo, la ganancia o la pérdida tienen al señor Preston sin cuidado.

Los buques que están al servicio de la *United Fruit Company* van a los puertos de Nueva Orleans, Mobile, Charleston, Baltimore, Filadelfia, Nueva York y Boston. A la cabeza está Nueva Orleans, y siguen en orden Nueva York, Boston y Filadelfia. El comercio del artículo en estos puertos no está gravado con ningún impuesto fiscal. La población servida por estos puertos puede estimarse en 15.000,000. La mitad de éstos viven en Nueva York y en sus cercanías.

Quedaba por resolver otro problema: se trataba de distribuír el plátano entre la población que vive lejos de los puertos mencionados. Para esto nombró la Compañia representantes encargados de atender las órdenes de los clientes del interior de los Estados Unidos, sin la intervención de terceros. Al llegar un buque cargado de bananos al puerto de Nueva Orleans, parte de su cargamento está vendido ya en Chicago, Indianápolis, Cincinnati, San Luis, Kansas City, Omaha, etc. Carros refrigeradores están esperando en los muelles de la Compañía la llegada de los vapores.

La magnitud del servicio prestado puede calcularse considerando que en 1913 la *Fruit Dispatch Company* envió al interior de los Estados Unidos por cuenta de la *United Fruit Company* 50,000 carros, que, puestos en fila, formarían un tren de 400 millas de largo.

La Compañía tiene sesenta agencias en las principales ciudades de los Estados Unidos y del Canadá. La venta de plátanos, que fue en 1900 de 16.000,000 de racimos, alcanzó en 1913 a 46.000,000.

El valor de las propiedades de la Compañía en 1913 subió a la cantidad de $ 82.545,384-33. En este total están comprendidos el valor de las tierras, o sea $ 17.964,543-11; el de las casas y edificios, $ 3.299,644-98, y el de los ferrocarriles, $ 10.004,496-96.

En el año pasado adquirió la Compañía completamente la *Saetia Sugar Company*, de Cuba, y la *Northern Railway Company*, de Costa Rica. Por último, para que el lector tenga una idea en globo de las utilidades, compare estas cifras:

| | |
|---|---|
| Dividendos en 1900...................................... | $ 1.119,257 50 |
| Dividendos en 1913...................................... | 2.927,544 .... |

*Perspectivas para lo futuro.*

Dice Mr. Adams:

«La vasta obra constructiva de la *United Fruit Company* con su política amplia y creadora ha fundado un sistema ferrocarrilero en la América Central. Los hombres de Estado más competentes de la Repúblicas centroamericanas piensan que será posible reunir en una sola nación a Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. La gente educada de estas Repúblicas habla la clásica lengua española; tiene unas mismas tradiciones y la unen los fuertes vínculos de los mismos intereses. Se han mantenido separadas por la falta del más grande de los lazos comerciales, es decir, los ferrocarriles, que algún día unirán a los Estados Unidos y a Méjico con el canal de Panamá.

«Es esta la gran obra a que Minor C. Keith ha consagrado una gran parte de su activa vida. Bajo su dirección, el ferrocarril internacional de la América Central está uniéndola

en un solo todo comercial, y posiblemente abriendo el camino para levantar una gran república desde Méjico hasta Sur América.

«El sistema del ferrocarril internacional tiene 431 millas en Guatemala y 62 en el Salvador.

Se construye una línea de El Salvador a la frontera de Honduras. La *United Fruit Company* ha celebrado un contrato con el Gobierno de Honduras para construír una línea al través de su territorio, que lo úna con el sistema ferroviario de Nicaragua, del cual es dueña. De Nicaragua la línea irá a juntarse con el sistema de Costa Rica, que es casi en su totalidad propiedad de la misma Compañía. Quiere ésta ahora establecer una comunicación con Bocas del Toro y construír una línea de 210 millas entre Bocas del Toro y la ciudad de Panamá. En condiciones normales la obra se hará en pocos años. Es difícil estimar los beneficios comerciales y de otra clase que resultarán de un camino de hierro que junte a los Estados Unidos con el canal de Panamá y Sur América.»

## V

### *Ventajas de la región samaria.*

La región colombiana donde se ha establecido la *United Fruit Company* es excelente. La mayor parte de las plantaciones son propiedad de esta Compañía, pero hay también algunos cultivadores independientes. Antes que el señor Keith viniera a Colombia, se cultivaba el plátano en la región samaria para fines de consumo interior con métodos muy elementales de irrigación. La primera adquisición de la Compañía en dicha región comprendió 12,547 acres; hoy sus plantaciones se desarrollan en una extensión no menor de 22,790, lo que las coloca en el cuarto lugar de la empresa.

Cinco ríos dan vida a este suelo naturalmente fértil. El más importante es Ríofrío. Las plantaciones de sus orillas se dilatan por treinta millas. Los otros ríos son el Sevilla, el Tucurinca, el Aracataca y el Fundación, todos los cuales tienen sus fuentes en la Sierra Nevada.

El sistema de irrigación empleado asegura la uniformidad en la cantidad y calidad, cosas que no son posibles donde el riego depende de la lluvia. Por esto el plátano de Santa Marta ocupa tan alto puesto en la producción general de la Compañía.

Es esta la única región de los trópicos donde no domina el trabajador negro de Jamaica. Más de 2,500 trabajadores colombianos se distinguen por su actividad y buenos hábitos en general. La Compañía ha concedido dinero y crédito a algunos empresarios particulares. Lo mismo ha hecho en Guatemala, Costa Rica, Panamá y Jamaica.

En ninguno de estos países hay bancos agrícolas, y en casi todos ellos la tasa del interés fluctúa entre el 12 y el 20 por 100. El interés que exige la Compañía es menor.

*Las estaciones inalámbricas.*

La Compañía tiene en Santa Marta una estación inalámbrica que la pone en comunicación con Nueva Orleans, la América Central y el golfo de Méjico. Todos los buques de la Compañía tienen aparatos de telegrafía inalámbrica. Las otras estaciones de la Compañía están en Nueva Orleans, Cabo San Antonio, Cabo Gracias a Dios, Bluefields, Puerto Limón y Bocas del Toro.

*La conquista por la higiene.*

Aun cuando es general la creencia de que fue el Gobierno americano, por medio del Coronel Gorgas, quien inició la obra de hacer sanos los trópicos en la línea del canal y en las ciudades de Colón y Panamá, la *United Fruit Company* reclama para sí el honor de haber combatido con buen éxito antes las enfermedades tropicales. Se cita en apoyo de esta reivindicación el siguiente párrafo del Director de la Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Tulane en Nueva Orleans:

«La obra de sanitación emprendida por la *United Fruit Company* ha transformado estos malos climas en zonas habitables. Las grandes mejoras introducidas se deben al genio de los médicos americanos. Todo el mundo conoce los grandes resultados obtenidos por el Gobierno americano en la obra de sanear la zona del canal; pues lo mismo ha hecho la *United Fruit Company* en las regiones que ocupa.»

A propósito: ¿no sería conveniente que el Gobierno de Colombia enviara a la Escuela de Medicina Tropical de Nueva Orleans unos seis jóvenes médicos para que siguieran sus cursos?

Sobre la obra de sanitación dice Mr. Adams:

«Fue imposible apelar a expertos americanos en sanitación tropical, simplemente porque no los había. Nada se sabía acerca de los trópicos. El pueblo culto de la América Central ignoraba los problemas sanitarios de las tierras bajas de sus países, por la obvia razón de que no las consideraba propias para habitarlas. Los señores Preston y Keith no tenían conocimientos médicos, pero sí sabían que los trópicos americanos tienen las mismas condiciones que los trópicos asiáticos.

«Hombres de ciencia y médicos conocedores de Java, de la India y de las regiones tropicales de Africa vinieron a ayudarles a los empresarios americanos en la labor de conquista de sus trópicos. Fue la falta de conocimiento de las enfermedades tropicales la que llevó a la *United Fruit Company* a subvencio-

nar un departamento de la Universidad de Tulane para el exclusivo estudio de las enfermedades peculiares de las regiones costaneras del Caribe. Mucha parte del progreso alcanzado desde entonces se debe a los descubrimientos hechos y a los remedios aplicados por los que fueron a estudiar en esa Universidad.»

El mejor hospital que ha construído la Compañia es el de Quirigua, en Guatemala. Es una hermosa construcción de hierro y concreto, que le costó uua cantidad no inferior de $ 100,000.

El segundo hospital que posee la Compañía está situado en Puerto Limón, y tiene capacidad para 175 enfermos.

Tiene también la Compañía un hospital en Santa Marta.

*Politica de la United Fruit Company.*

Mr. Andrew W. Preston, citado varias veces en estos artículos, es el Presidente de la Compañía. Mr. Adams—de cuya obra he tomado los datos que contienen los mismos artículos—tuvo con él el siguiente diálogo:

—«¿Cuál es la política de la *United Fruit Company* en materia de competencia?

—«La competencia en su sentido comercial ordinario no es un factor vital en la industria del banano. El total del plátano producido en los trópicos americanos no es suficiente para atender a la demanda, la cual aumenta constantemente. La *United Fruit Company* y sus competidores confían en que el artículo está destinado a un gran consumo.

—«¿Hay algún acuerdo, expreso o tácito, entre la Compañía y sus competidores?

—«No lo hay. Ningunna combinación tendria influencia apreciable en la fijación del precio del banano. Hay legítimas utilidades en la industria del plátano: las leyes naturales del comercio y de la libre concurrencia le han reconocido a este producto tropical su valor como alimento, y los consumidores saben que pueden obtenerlo a un bajo precio.

—«¿Cuál es la política general de la Compañía?

—«Una corporación tiene el doble deber de conservar los intereses de sus accionistas y de prestar al público sus servicios. Estos deberes no están en conflicto. Los accionistas tienen derecho a buenas utilidades y el público a beneficios basados en justos dividendos. Esta ha sido nuestra política general, y la actual gerencia la seguirá. Negociamos principalmente en plátanos y azúcares, que son los productos alimenticios más baratos de que puede hacer uso el consumidor americano.

«El fin de la *United Fruit Company* es realizar la obra de juntar a los Estados Unidos comercial e industrialmente con los trópicos americanos y participar de la recompensa de la creciente prosperidad de ambas partes. Estamos orgullosos de lo que hemos hecho y celosos del prestigio que hemos conquista-

do, y haremos cuanto sea posible para conservar ese honor y para aumentar ese prestigio.»

Como lo dije al principiar estos artículos, está Colombia enfrentada a un problema trascendental.

## LA CONQUISTA DE LOS TRÓPICOS

La historia que con este título publiqué en días pasados de una poderosa Compañía agrícola, industrial y comercial americana que tiene grandes intereses en islas y costas del Caribe, plantea, como dije en el primero de los artículos que la relataban, un problema trascendental para el país.

Habíase dicho que las costas colombianas eran inhospitalarias e inaccesibles y que la civilización industrial sólo podía prosperar en las tierras altas del interior. La obra ejecutada por la Compañía frutera en tierras de las costas del Caribe, prueba lo contrario de lo antes afirmado. Los procedimientos modernos de cultivo, acompañados de la práctica de las reglas higiénicas por los trabajadores, son dos instrumentos de dominio sobre la naturaleza bravía y sobre la muerte. El doctor Chandler, citado por Mr. Adams, y que es autoridad reconocida en la materia, dice lo siguiente:

«La *United Fruit Company* comprende que sus empleados son productores de riqueza y que la buena salud es necesaria para que el trabajo de ellos sea eficaz. Con esta mira, la Compañía gasta cientos de miles de pesos por año para conservarles la salud. Todo se hace bajo el concepto del negocio. Lleva cuenta de las malas yerbas que corta, de las charcas que llena o aceita, de las basuras recogidas, de los casos de enfermedad y de las defunciones.

«En la división de Bocas del Toro hay 300 blancos y 5,700 negros, y la rata de mortalidad es de 75 por 100. Un método nuevo y eficaz empleado por la Compañía, es construír iglesias y proveerlas de predicadores que les enseñen la ciencia de la salud al mismo tiempo que la religión.

«Las maravillas llevadas a cabo en esta sección tropical respecto de la buena salud, hacen resaltar el crimen que comete una ciudad o una comunidad con no tener un buen régimen sanitario. Lo que esto cuesta es tan poco, que no hay excusa para no gastarlo. Importando tanto a los hombres, a las mujeres y a los niños, es lo primero que debe hacerse.»

Lo que ha hecho la *United Fruit Company* en su propio beneficio y lo que hicieron los americanos en Colón y Panamá y en la línea del canal, ha atraído la atención hacia la posibilidad del establecimiento de los extranjeros en nuestras costas y tierras adyacentes.

Los trópicos americanos han entrado a formar parte del mercado universal a la par con los trópicos africanos y asiáticos. Las cifras del comercio demuestran la importancia para los

Estados Unidos y Europa de esos centros de producción de artículos alimenticios y materias primas de la industria. El cacao, el café, el azúcar, el arroz, el plátano, las maderas, el algodón, las pieles, el caucho—productos tropicales y subtropicales—son los artículos que los trópicos envían a las zonas templadas bajo el principio natural del libre cambio, campo único quizás en la actualidad donde, en vasta escala, prospera esa relativa verdad económica.

De los sucesos contemporáneos de esta clase no se forman generalmente idea clara los que los presencian, ni aun siquiera los que contribuyen a su creación. Es como quien está a la orilla del mar, que no percibe el ritmo de sus movimientos. Hay que subir a alguna altura de la ribera para poder contemplar en conjunto el flujo y reflujo de las aguas.

Desde las dos últimas décadas del siglo pasado, cosa de cinco millones de millas cuadradas de las regiones tropicales quedaron sometidas a las potencias continentales de Europa, por inaplazable necesidad de expansión colonial. Cuando Leroy-Beaulieu declaraba que la colonización era para Francia una cuestión de vida o muerte, expresó una verdad aplicable también a muchas otras naciones. En el fondo de las cosas la expansión, o sea el imperialismo, es uno de los aspectos de la implacable lucha de razas que ahora mismo ha armado los brazos de millones de hombres.

Esta necesidad de la expansión bajo el dictado de un Gobierno libre ha reproducido a Inglaterra en sus grandes colonias, las que se gobiernan por sí mismas ; pero al lado de esas comunidades progresivas, y para satisfacer la misma necesidad, existen otras regiones tropicales cuya administración se pone bajo el antiguo sistema de las compañías privilegiadas, no precisamente con la organización de la Compañía de las Indias, pongo por caso, pero sí con la protección decidida del Gobierno de quien dependen los individuos que las forman.

Favorece este dominio de los trópicos americanos la condición interna de sus territorios. Cómo los consideran los que dirigen el pensamiento imperialista, se ve en las siguientes palabras de Benjamín Kidd:

«Si pasamos la vista por las repúblicas españolas de Sur América septentrional y de Centro América, vemos un notable espectáculo: si al gobierno de esos territorios le quitamos el disfraz de sus formas exteriores, queda simple y francamente el gobierno de una casta europea, pero sin las virtudes políticas de Europa. El desorden y la bancarrota son los rasgos distintivos de las finanzas públicas. Todas las grandes empresas están dirigidas por corporaciones o sindicatos extranjeros irresponsables. En un reciente número del *Forum* el profesor Moore trazó una tremenda lista de los acontecimientos políticos centroamericanos en el último cuarto de siglo. La insurrección, la

revolución, el ultraje y los incidentes de las dictaduras militares son los acontecimientos normales de su historia. El autor de esta lista ha podido comprender la historia de las vecinas Repúblicas tropicales de la parte septentrional de Sur América. Otro escritor (Mr. Richard Harding Davis) al describir la vida política y social de aquellas Repúblicas, presenta los hechos con singular dureza. Dice que son campos militares desorganizados, donde el Gobierno no tiene ni continuidad ni prestigio y donde los únicos representantes de la ética de la civilización son algunos comerciantes extranjeros. Para los nacionales su país esta gobernado por una firma que negocia en café en la ciudad de Nueva York, o por una compañía alemana de ferrocarriles, o por los dueños de unos buques, o por una casa comercial domiciliada en Berlín, Londres o Burdeos. Cuando estuve en Nicaragua, un pequeño Banco inglés combatía al Ministro de Hacienda, al Ministro de Relaciones Exteriores, al Presidente, a todo el Gobierno, en fin. Los billetes que emitía eran aceptados por su valor nominal, y los del Gobierno eran recibidos por orden del policial. Una recua de mulas cargadas de cajas que llevan escrita la razón social de una compañía extranjera es más respetada que el soldado que lleva la divisa del Gobierno. Al soldado se le quita la divisa de su sombrero de paja y se le pone otra que dice: "Viva el doctor o general Perico de los Palotes."»

No se puede aceptar como rigurosamente exacta esta pintura, pero sí hay en ella toques de luz y sombra muy verdaderos. Ninguno de los países a que los escritores se refieren ha logrado organizar sobre bases científicas su hacienda pública, y han sido frecuentes los alzamientos de caudillos de ópera bufa, que modestamente se apellidan reivindicadores de las libertades públicas y creadores de pueblos; pero de esto a ser verdad todo lo que esos escritores afirman hay gran distancia. Lo que sí es muy cierto es el abuso de los contratistas extranjeros. Ninguno, o casi ninguno, cumple los compromisos que contrae. Los contratos que firman dan siempre pretexto a reclamaciones, sustentadas por sus Gobiernos.

La regularidad con que ha venido transmitiéndose el poder público en Colombia, y el no existir base para temer fundadamente que haya partido u hombres responsables que pretendan desconocer derechos o atropellar obligaciones, de un lado; y de otro, el hecho de que nuestras costas incultas están recibiendo ya los beneficios de la ciencia aplicada a la industria y los beneficios de la higiene aplicada a los trabajadores, permiten concebir la esperanza de que ha llegado el tiempo de resolver con equidad los problemas que presenta el establecimiento del capital y el capitalista extranjeros en nuestro territorio.

Si la labor se lleva a cabo bajo la alta vigilancia del Gobierno y bajo un sistema que incorpore real y positivamente

al capitalista y el capital en la nación que los recibe y de quien reciben la seguridad, sean bienvenidos. El mal y los peligros pueden estar en la inmigración de trabajadores de condiciones inadecuadas; en el acaparamiento de las tierras en proporciones colosales; en la sustracción de los oficiales públicos de la influencia de quien los nombra para pasar a la dependencia de quien pueda subvencionarlos secretamente; en la apelación, en casos sujetos a la jurisdicción de las autoridades judiciales constituídas, a métodos de alzada, comprometedores de las buenas relaciones de los gobiernos; en la opresión del trabajo por los empresarios; en la anulación del libre juego de la concurrencia para reemplazarlo por un sistema que ponga al trabajador independiente en el dilema doloso de pérdida total o aceptación forzosa de condiciones onerosas; en el monopolio de hecho que aparte de la lucha a los empresarios independientes; en el no cumplimiento de contratos solemnes voluntariamente celebrados pero arbitrariamente interpretados, y en servirse del poder que da la riqueza, de la soberbia que da la fuerza y de la irresponsabilidad del abuso indemne para oprimir y humillar.

La libertad del trabajo es buena para el extranjero y para el nacional con tal que el uno no oprima al otro, y que ambos, a la medida de su esfuerzo, reciban la recompensa equitativa de su colaboración en la obra común. Pero no basta esto: es necesario, además, que se atienda a los intereses políticos de la Nación, que abre sus puertas, tan anchas como son, al ingenio, la riqueza y la influencia legítima del empresario extranjero. El no atender a esos intereses políticos puede ser causa de hostilidades y ocasión de medidas represivas que pongan en peligro la armonía de los gobiernos llamados a dar protección a sus nacionales, puesto que, en lo relativo al extranjero, el trabajo por sí solo no se nacionaliza.

Cuando hablo de incorporación del capitalista y del capital, no quiero decir que aquél rompa de una vez y para siempre los vínculos de su origen. Más modesto es mi pensamiento. En toda empresa industrial hay una parte flotante que se disloca según las necesidades y una parte que se fija al suelo y que corre la suerte de las localizaciones permanentes. En aumentar éstas está el secreto de la fuerza y de la conveniencia para la Nación.

## *Los latifundios.*

El creciente desarrollo del cultivo de los frutos tropicales, necesario para surtir los mercados extranjeros, ha creado una situación económica que las leyes actuales no previeron. A ciencia y paciencia de las autoridades, los colonizadores de nuestras costas han venido adquiriendo grandes porciones territoriales ora por adjudicación de baldíos, ora por compra a antiguos propietarios. El Gobierno ha tenido abierto el merca-

do de sus títulos territoriales, y los cultivadores independientes, cansados unas veces, desalentados otras, ya satisfechos con la relativa riqueza conquistada en afanoso bregar, ya por el abandono en que se les ha dejado, sin ánimo empeñoso, y en algunas ocasiones, en fin, víctimas de engaños y deslealtades, abandonan el campo de su trabajo y esperanzas. Su queja no es oída, y para la defensa de su derecho están cerradas las puertas de la Justicia. Si por acaso el grito de su dolor trasciende, y en onda amarga sube a las altas esferas oficiales, Ministerios o Congresos, queda ahogado en la ignorancia ministerial, que da grima, o en el interés del congresal, que pone espanto.

En el fondo de una lucha económica cualquiera hay siempre una cuestión moral. La evolución social del siglo XX demuestra esto de una manera concluyente. Todas las regiones de la tierra están hoy industrialmente niveladas por la ciencia, que ha dado al hombre armas para vencer las resistencias naturales que antes como una muralla de granito detenían su paso. De aquí que la prosperidad de las naciones tenga hoy razones de otro orden. «Esa prosperidad—ha dicho el pensador Lecky—tiene por fundamentos de la vida doméstica la integridad comercial, la elevación moral privada y pública, la sencillez de las costumbres, el valor, la rectitud, y cierta solidez y moderación de juicio, que viene tanto del carácter como de la inteligencia. Si se quiere prever cuál será el porvenir de una nación, examínese cuidadosamente si aquellas cualidades progresan o están en decadencia, y estúdiese especialmente si son factores en la vida pública. ¿Tiene, sí o nó, en ella importancia el carácter? Los hombres que ocupan los puestos elevados ¿son aquellos cuya vida pública es respetada por todos, sin distinción de partidos? ¿Tienen convicciones sinceras o integridad indiscutible? Obsérvese esta corriente moral, y se podrá hacer el horóscopo de una nación.»

El historiador inglés que acabo de citar atribuye con razón a las cualidades fundamentales de la energía de carácter, de humanidad, de probidad, de deber, el triunfo de los ingleses en la India y en Egipto; y Kidd basa en esas cualidades, y no en teorías ideales, su esperanza de salir airoso de la revolución social que amenaza el siglo en que vivimos.

No nos engañemos; no pretendamos resolver un problema económico cualquiera sin fijar antes como guías de la conducta individual y colectiva los principios de la vida. Digo lo mismo de los problemas políticos e internacionales. En todos ellos la propiedad juega papel principalísimo, la propiedad del suelo y del subsuelo, la propiedad del derecho. No se cuide la primera, y va a otras manos; no se respete la segunda, y se pierde moralmente al ciudadano, aunque se le tenga arraigado al solar nativo. El uso de nuestra tierra, si degenera en abuso, puede, como lo tengo dicho, traernos un conflicto, más o menos tarde, de que saldremos perdidosos; y si a ese uso se agregare, aunque no vaya hasta el abuso, el monopolio de las comunicacio-

nes por medio del ferrocarril, que es vía tiránica, como se pretende, el conflicto se precipita, sin poderlo remediar. A nadie se le ocurrirá después de haber presenciado la separación de Panamá—hecho que anduvo por los rieles de un ferrocarril desde el puro principio del establecimiento de éste—echar sobre hombros ajenos toda la responsabilidad de los sucesos. Sin panameños traidores no habría habido yanquis desleales a la fe empeñada de su Gobierno. Pónganse la mano derecha sobre el corazón los vendedores de sus concesiones petroleras, aquí, allá, acullá; los que ceden sus derechos sobre minas acá y cerca al monte y en la ribera del río; los que enajenan sus fundos en la falda de la cordillera y a la orilla del mar; y con la izquierda cuenten silenciosos sus treinta monedas. Que las necesitan, no lo dudo; que para la enajenación tienen derecho, lo proclama la ley escrita; pero que podrían conciliar su interés personal con su deber patriótico, no lo dudo tampoco; que somos pobres, lo saben los de este lado y los del otro lado; que necesitamos del capital extranjero para darle luz al tesoro escondido en las entrañas de la tierra y para fecundar el surco, y para mover la rueda, para todo lo que es creación de riqueza y mejora de la vida, necesidad y satisfacción, aceptado; que necesitamos del crédito para incorporarnos en el movimiento industrial y comercial del mundo, cierto, evidenfe, incontestable. Pero que a nadie le debiera gustar que lo echen de su propia casa, o que en ella sean dueños y señores gentes de otra raza, de otra lengua, de otro ideal, tan grande y tan bueno como se quiera, pero que no es el propio, es punto que no debería discutirse, mucho menos aceptarse con corazón ligero, como se lo he oído decir a personas de autoridad y a quienes la patria les ha dado cuanto son en honores y dignidades. Que hablaran así los que se sienten abandonados en su patrio hogar, para quienes hombres y partidos escriben las tablillas de Arístides, me lo explicaría; mas les niego el derecho a los hijos de la fortuna. Necesitamos del amor grande que se llama patriotismo, amor propio de todos y para todos, semilla de fuerza, fortaleza de ánimo, solidaridad de esperanzas, mancomunidad de ensueños, arraigados en la propia, santa y buena tierra.

En nuestras relaciones con otros pueblos o con capitalistas de otras naciones, hemos menestar fijar la atención en dos puntos principales, a saber: 1.°, en las concepciones sociológicas de sus ciudadanos; y 2.°, en la política internacional de sus Gobiernos.

En un reciente artículo que sobre Méjico publica *The North American Review*, leo cosas que para la generalidad de los lectores serán extraordinarias ciertamente. Para su autor—Mr. Roland G. Usher—Méjico no es una nación sino una colección débilmente organizada de tribus indias, y el problema mejicano una nueva faz del problema indio que los Estados Unidos han confrontado varias veces.

Desde que los blancos, sean españoles y franceses, o ingleses y americanos, han tenido que ver con los indios—dice—han reconocido que el hombre rojo no posee derecho alguno a la posesión de un suelo de que los blancos pueden servirse. Mientras los blancos fueron pocos, y por lo mismo débiles, se propusieron ganarse por la bondad la aquiescéncia de los indios; el primer paso que dieron fue obtener por dádivas, promesas y tratados el permiso de ocupar y usar pequeñas porciones de tierras no utilizadas por los indios. La ocupación significa invariablemente posesión. Lo que los blancos cogen una vez, no lo sueltan nunca. Cuando aumentan y se hacen fuertes para resistir los asaltos, afirman sus derechos, su propiedad, y justifican el hecho con su fuerza mayor, con su habilidad superior para utilizar los recursos del país. La penetración pacífica ha sido la regla en América. Por este método la tierra ha sido ocupada y se ha establecido el título de los blancos. Podemos poseer el suelo de Méjico y todo lo que le pertenece en virtud de la misma lógica y por las consideraciones legales y éticas que justificaron la conducta de nuestros predecesores. Teniendo en cuenta lo que se ha hecho en este continente, la ocupación de Méijco sería justa, conservadora, ética y digna de alabanza.

El mismo autor cuenta lo que pasó con las adquisiciones anteriores, y arroja nueva luz sobre la historia política de su país.

Dice que cuando nació la República mejicana, España cedió al nuevo Estado una vasta área que incluía todos los Estados Unidos al oeste de Luisiana, las Montañas Rocallosas y sur de Oregón; abrazaba a Tejas, Nuevo Méjico, Arizona, California, Utah, Nevada y parte de Wyoming y Colorado y la relativa pequeña área que todavía está en manos de los mejicanos. Las vastas posibilidades del cultivo del algodón fueron aprovechadas por los plantadores del Sur; el trabajo esclavo y el suelo virgen rindieron beneficios enormes. Las noticias del rico descubrimiento se esparcieron rápidamente; el número de americanos en Tejas dobló y cuadruplicó, y a los pocos años decían que Tejas les pertenecía. ¿No eran más numerosos? ¿No cultivaban una tierra que los mejicanos no usaban? ¿No eran blancos? Los mejicanos hacían algunas objeciones. Hubo una pequeña guerra. Los mejicanos fueron derrotados, y se estableció la república de Tejas. Los americanos pues intervinieron en Méjico, y se apropiaron una gran sección de ese país, primero por penetración pacífica, luégo por la fuerza de las armas. La lógica, la ética y los métodos de Cortés y Pizarro, de Isabel y Jacobo I, de John Winthrop y William Bradford, del Estado de Nueva York y de Georgia, fueron los seguidos por los americanos en Tejas. El nuevo Estado se ofreció a los Estados Unidos, y los del Sur, deseosos de obtener tierras que produjeran buen algodón, las cuales, fuera de la Unión, les hacían competencia, pidieron que la oferta fuera aceptada. Habiéndose propagado por Tejas, California y el Oeste, el hombre blanco invadió luégo al propio Méjico, hogar del indio mejicano, y po-

see ahora la mayor parte de la riqueza del país, ha construído ferrocarriles, explotado minas, cultivado caucho, banano y café. Méjico es valioso, bueno para el blanco, y los mejicanos no lo hacen valer. Sin fijar fechas, ni métodos o resultados, la actual condición de Georgia, Oklahoma, Tejas, California, ¿no indica el porvenir de Méjico? Hay base para insistir en que la pacífica penetración de Méjico es ya un hecho cumplido.

Así se forman hoy los latifundios.

A esta profesión franca y sincera de la fe imperialista, sólo observo que sobre la necesidad de más territorio para producir algodón que no hiciera competencia, lo que el Sur con más ansiedad quería eran votos para el mantenimiento de la esclavitud y para igualarse políticamente con el Norte.

### *Los latifundios mejicanos.*

En el artículo anterior quedó expuesta, en términos inequívocos, la pretensión americana sobre el territorio de la República de Méjico. Tal vez a ningún otro país hispanoamericano es más aplicable que a Méjico la segunda parte de la candente frase de David Starr Jordan, que dice:

«Hay dos partidos, y sólo dos partidos: uno que lucha por tener un buen Gobierno, y otro que espera ganar algo, dinero, gloria o prestigios de un mal Gobierno.»

En el largo y oprobioso período de lo que un escritor americano llamó *Diazpotismo*, dominaron los que sólo querían ganar dinero y prestigios de un mal Gobierno. Vista la cuestión político-social de Méjico por dentro, hay un punto esencial que da la clave de su historia: la desigualdad, que es la fuente de todas las revoluciones, al decir de Aristóteles en uno de sus libros admirables.

España entró en Méjico a fuego y sangre y destruyó una civilización. Se apropió inmensas porciones de territorio, que sus colonos no supieron cultivar personalmente. El sistema económico que estableció fue necesariamente el del feudalismo, arriba el propietario, abajo el siervo cultivador. Durante la época colonial la sociedad mejicana estuvo dividida en tres clases: la clase privilegiada de los grandes propietarios, en la cima; en seguida, la clase media de sangre española y nativa mezcladas, y al pie, la innumerable caterva de los trabajadores, aztecas, toltecas, mayas, ignorante y desorganizada. La Iglesia comprendía el clero secular y regular. El Rey de España dio a varias Ordenes religiosas grandes concesiones de tierras llamadas *mercedes* para la erección y sostenimiento de conventos y monasterios. Cuando sobrevino la independencia, la tierra estaba acumulada en muy pocas manos. Se recuerda el caso de que una sola familia poseía toda una provincia. Hubo comerciantes y propietarios de minas que compraron grandes por-

ciones de tierras y erigieron ducados, marquesados y condados con patente de nobleza del Rey. Hidalgo habló en el púlpito de su iglesia un lenguaje no oído antes por el pueblo mejicano, quizá no oído tampoco en ninguna de las colonias españolas como razón justificativa de la independencia, aunque en todas ellas fuera el móvil oculto de la revolución: «¿Queréis hacer el esfuerzo de recobrar de los odiados españoles las tierras que robaron a vuestros padres hace trescientos años?»

No obstante, el plan de Iguala (1821) ofrecía mantener las instituciones relativas a la propiedad, y en el posterior tratado de Córdoba firmado por Iturbide y don Juan O'Donojú se guardaba silencio sobre el grito lanzado por Hidalgo. Este tratado fue una parada en el camino de la revolución. Destruído el imperio de Iturbide, ascendió al poder el General Guadalupe Victoria, y al expirar su término de mando fue elegido presidente Vicente Guerrero, quien tiene la gloria de haber abolido la esclavitud. Este hecho le costó el poder y la vida.

Sin detenerme en la historia de las luchas políticas que siguieron, basta a mi objeto ir anotando los pasos que daba la política agraria. La legislatura de Méjico dictó en 1833 una medida profundamente revolucionaria al confiscar las propiedades que tenía la Misión del Santo Rosario y al disponer que se dividiera en pequeños fundos, que se venderían a cada familia a un precio equivalente al 5 por 100 de su valor.

El método llamado en Méjico *cuartelazo* fue repetidamente empleado para la renovación violenta del personal del Gobierno. A la anarquía interior, y como fruto lógico y necesario, siguieron las complicaciones exteriores. Producto de uno de esos cuartelazos fue la Presidencia de Gómez Farías. El Congreso, por proposición de éste, y para hacerse de recursos con qué sostener la guerra contra los Estados Unidos, dictó una ley que autorizaba al Gobierno para conseguir la suma de quince millones de dólares, hipotecando o vendiendo en subasta pública los bienes de manos muertas. Esta ley produjo, como era natural, gran consternación en la Iglesia Católica. Los Gobernadores de los Estados no la cumplieron. Vencido Méjico, la suerte de los peones no cambió: siguieron trabajando los campos en beneficio de los grandes propietarios de la tierra.

Nueva revolución o cuartelazo. Asciende a la Presidencia Juan Alvarez, quien nombró Secretario de Justicia y de Negocios Eclesiásticos a Benito Juárez. La ley que lleva el nombre de éste abolió los fueros militares y eclesiásticos. A Alvarez siguió Ignacio Comonfort, bajo cuyo Gobierno se encendió la lucha entre las clases privilegiadas y los que deseaban la emancipación de los pueblos, y en 1856 estalló la revolución. En Morelia, Michoacán, Querétaro, San Luis de Potosí, Guadalajara y San Juan de Ulúa el grito de guerra era *Religión y Fueros*. Comonfort dictó un decreto por el cual autorizó a los Gobernadores de Puebla y Veracruz y de los territorios de Tlaxcala para apoderarse de las propiedades eclesiásticas de la

Diócesis de Puebla. Envuelto el país en llamas, el Congreso dio una ley cuyo artículo primero decía:

«El derecho de propiedad consiste en la ocupación o en la posesión de la tierra, y este derecho no puede conferirse a menos que sea trabajada y hecha productiva. La acumulación en manos de pocas personas de grandes extensiones territoriales que no se cultivan o que no son productivas, es contraria al bienestar común y a los principios del Gobierno democrático y republicano.»

A esta ley opuso el Obispo de Puebla, don Antonio Reyero y Lugo la orden de no obedecer al Gobierno y hacer cuanto fuera posible contra los enemigos de la religión, que atacaban la independencia de la Iglesia y trataban de desposeerla de sus propiedades.

Félix Zuluaga, Jefe del Ejército, llevó a cabo nuevo cuartelazo contra Comonfort, y fue proclamado Presidente provisional. Uno de sus primeros actos fue abolir la Constitución y restablecer al Clero en la plena posesión de sus propiedades, fueros y privilegios.

Conforme a la Constitución, el presidente de la Corte Suprema era al propio tiempo presidente de la República. Caído Comonfort, Benito Juárez fue reconocido como presidente constitucional. La guerra que siguió tomó los caracteres de una genuina revolución social, que duró tres largos años, y en la cual corrió por ciudades, pueblos y campos copioso raudal de sangre. Da idea de lo que fue la terrible lucha los nombres que se dieron a los jefes de los ejércitos: Santos Degollado, Comandante de las fuerzas constitucionales, era apellidado Antíoco Epífanes, y Miguel Miramón, caudillo de las contrarias, Judas Macabeo.

En tan sombríos días de la patria mejicana, el diario católico *La Sociedad* publicó el 14 de diciembre de 1858 un artículo trascendental que, en parte, decía:

«Es necesario que el partido conservador se úna con una potencia europea para asegurar por siempre nuestra existencia. Es indispensable hacer una fuerte alianza con las naciones europeas que proteja nuestra religión y nuestra nacionalidad contra la potencia protestante del Norte.»

Zuluaga buscó la intervención de España, Inglaterra y Francia. Para lograr la buena voluntad de España, reconoció los créditos que a su favor había repudiado Juárez y aceptó como deuda nacional el empréstito de $ 15.000,000 de la casa francesa Jecker, Torre & Compañía.

Benito Juárez dictó entonces las *Leyes de reforma*. De las disposiciones de estas leyes merecen citarse las siguientes: 1.ª, la inmediata supresión de todos los monasterios o conventos y la inmediata y completa confiscación de todas las propiedades de la Iglesia; 2.ª, la construcción de todos los

ferrocarriles y líneas telegráficas por cuenta de la Nación y la subordinación al Gobierno de las empresas ferrocarrileras e industriales de las corporaciones e individuos privados, y 3.ª, la subdivisión de las grandes propiedades en pequeños campos destinados a los cultivadores del suelo, mediante el pago de una corta cantidad de dinero para cubrir los gastos de la subdivisión.

Los historiadores mejicanos L. Gutiérrez de Lara y Edgcumb Pinchon comentan estas leyes de reforma así:

«Juárez tendía a una administración colectivista de los medios de producción. Los medios de transporte y comunicación dominan en absoluto la industria y el comercio. Una nación de pequeños propietarios que sean poseedores de esos medios, tiene el fundamento real de su libertad económica y política.»

Las leyes de reforma encendieron más y más la cólera de los contendores; el incendio civil se propagó por toda la nación, que vació literalmente sus venas. El 11 de enero de 1861 el presidente Juárez entró triunfante en la ciudad de Méjico.

Los mismos historiadores trazan este cuadro doloroso:

«Cincuenta y dos años de anarquía de las clases directivas y de revoluciones, una guerra extranjera y tres invasiones armadas........ todo esto culminó en los tres años de guerra civil, ebria de sangre. Méjico quedó en un estado de ruina, de pobreza y de parálisis difícil de concebir, imposible de describir. La agricultura no existía, la industria quedó aniquilada, el hambre señoreaba la tierra. Millares de hombres yacían muertos, millares de mujeres lloraban su desventura, millares de niños clamaban por un pan.»

La obra de reconstrucción social, política y económica a que debía consagrarse Benito Juárez en medio de las ruinas amontonadas en tántos años de discordias intestinas, tropezó con una dificultad suprema. Por una disputa de dinero, Francia, España y la Gran Bretaña enviaron una expedición contra Méjico. Napoleón III se proponía restablecer los prestigios de la raza latina en este lado del Atlántico y colocar en el trono de Iturbide un monarca europeo.

De la *Biografía* de Lincoln, escrita por John Hay y Nicolay, traduzco:

«Las luchas políticas en Méjico anteriores a 1860 produjeron la ruina y el descrédito del país. El presidente Juárez encontró la Hacienda Pública en situación deplorable. Para mejorar la condición fiscal el Gobierno mejicano había decretado la desamortización de los bienes de la Iglesia Católica; y como esto no fue suficiente, el Presidente suspendió el pago de los intereses de la deuda nacional, la mayor parte de la cual estaba en manos de extranjeros. Ello, agregado a otras dificultades, le llevó una complicación enojosa. El Cuerpo Diplomático protestó contra los ataques de que había sido víctima la Legación de

Francia. Dictó el Gobierno un decreto por el cual imponía una contribución de 1 por 100 sobre todo capital que excediera de $ 2,000. Ocasionó esto nueva protesta del Cuerpo Diplomático. El Ministro inglés fue más adelante que sus colegas: exigió del Gobierno que dentro de cuarenta y ocho horas derogara el Decreto del Congreso de 17 de junio de 1861, que suspendía el pago de la deuda, so pena de que cortaría sus relaciones diplomáticas con el Gobierno.

«A tiempo que esto sucedía en Méjico, se trataba en Europa de la intervención en los asuntos internos de la Nación mejicana, por parte de Inglaterra para proteger a sus súbditos, por España para lo mismo y con propósitos dinásticos, y por parte de Francia con varios designios no confesados, que luégo se revelaron claramente. En una carta que el Emperador Napoleón escribió en 1862 al General Forey le dijo que su plan era establecer un imperio en Méjico tanto para contener las ambiciones de los Estados Unidos como para aumentar el poder y el prestigio del Imperio francés en ambos hemisferios. En nuestro interés está—decía—que la república de los Estados Unidos sea próspera y poderosa, pero no podemos permitir que se apodere del golfo de Méjico, gobierne las Antillas y Sur América y domine el comercio del Nuevo Mundo. Cuenta el profesor Schele de Vere que Napoleón le dijo que Francia necesitaba hacer pie en la costa de Florida con el objeto de proteger su comercio en el Golfo. No queremos otro Gibraltar del lado allá.»

El 31 de octubre de 1861 se firmó en Londres una convención tripartita, según la cual las tres naciones enviarían una fuerza expedicionaria a Méjico para ocupar ciertos puntos de la costa; cada una mandaría un comisionado con plena autoridad para la distribución del dinero que se colectara, y ninguna trataría de obtener territorio ni ventajas especiales, ni ejercería coacción sobre la Nación mejicana en lo que respecta a su forma de gobierno. Por último, invitarían a los Estados Unidos a que se adhirieran a dicha convención.

Los Estados Unidos no dieron este paso. «Entre las razones—dijo Mr. Seward—para no adherirse, una es que los Estados Unidos prefieren seguir la política tradicional recomendada por el Padre de la Patria y confirmada por una feliz experiencia, que les prohibe hacer alianzas con las naciones extranjeras; y otra razón es que siendo Méjico un país vecino y teniendo un Gobierno parecido en sus rasgos principales, los Estados Unidos tienen decidida buena voluntad hacia esa República y grandísimo interés en su seguridad, prosperidad y bienestar.»

El hecho de que los Estados Unidos no intervinieran con las potencias europeas en los asuntos internos de la República mejicana, ha sido desfigurado por la tradición. Nueva luz ha iluminado el cuadro histórico de la época. Hoy se sabe que si los Estados Unidos reconocieron a Juárez como presidente

constitucional de Méjico, fue a cambio del no reconocimiento por Méjico de la Confederación del Sur como república independiente; y se sabe también en qué circunstancias y bajo qué condiciones los Estados Unidos ofrecieron a Méjico pagar las deudas que tenía en favor de las naciones europeas que firmaron la convención de Londres. De paso, sin dejar detalles, hablan de esto los biógrafos de Lincoln. La nota siguiente que dirigió Mr. Seward a Mr. Corwin, Ministro americano en Méjico, aclara la cuestión:

«El Presidente desea ardientemente que se conserve el *status* político de Méjico como nación independiente. Los sucesos a que usted se refiere le han alarmado, y cree que el pueblo de los Estados Unidos no le consideraría hombre justo si no hiciera algún esfuerzo para impedir la desgracia de que se extinguiera una república en este Continente. Ha decidido, en consecuencia, autorizar a usted para negociar un tratado con la república de Méjico, por el cual el Gobierno de los Estados Unidos asumirá el pago de los intereses de la deuda consolidada del 3 por 100 que dicho país debe a los tenedores de los bonos mejicanos, deuda que asciende hoy a cosa de $ 62.000,000, durante los cinco años contados desde el día en que el Gobierno suspendió el pago, sobre la base de que el Gobierno mejicano pagará a los Estados Unidos un interés del 6 por 100, y garantizará el reembolso del empréstito con *la retención específica de todas las tierras públicas y las minas* de la Baja California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, *propiedades hipotecadas, que pasarán al dominio absoluto de los Estados Unidos* al expirar el plazo de seis años contados desde la firma del tratado, si el reembolso no se verificare durante ese plazo.»

Las tierras públicas de que trataba la nota inserta, consistían en vastísimas áreas distribuídas en todos los Estados de Méjico y en los inmensos depósitos minerales de Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Baja California.

El Senado no aceptó la transacción.

El 10 de junio de 1863 el General Forey se apoderó de la ciudad de Méjico, y dio una proclama en que dijo que su misión tenía el doble objeto de la gloria de las armas francesas y el establecimiento de un Gobierno que practicara la justicia, la probidad y la buena fe en sus relaciones exteriores y la libertad en lo interior, respetando la religión, la propiedad y la familia. Constituyó un Gobierno provisional: nombró un Consejo Superior de treinta y cinco indivíduos, el que, a su turno, eligió un triunvirato compuesto del General Almonte, el Arzobispo de Méjico y el General Salas. Convocó una Asamblea de notables, que se reunió el 10 de julio, la que por unanimidad se declaró por un Gobierno imperial, y nombró Emperador a Maximiliano.

En la terrible lucha que siguió, y en cuya última escena rodaron ensangrentadas las cabezas de Maximiliano y de dos de sus Generales mejicanos, corría visible la cuestión agraria. Bien

lo comprendió el Sumo Pontífice Pío IX cuando pidió al Emperador la abolición de las *Leyes de reforma.* Maximiliano no se atrevió a dar la orden. Su falta de valor lo privó del apoyo de una porción considerable de la Nación mejicana.

«Durante la larga lucha—dicen los historiadores que nombré en el artículo anterior—el presidente Juárez y su gabinete recorrían a Querétaro, Durango, Chihuahua y los Estados del Oeste envalentonando al pueblo, sosteniendo la Constitución y reforzando las *Leyes de reforma.* Dondequiera que encontraba grandes porciones de tierra poseídas por los partidarios del imperio las confiscaba, *y las daba a los peones que las trabajaban con título legal.* Los beneficiarios primitivos han desaparecido, y *la mayor parte de sus herederos han sido despojados de esas tierras* por Porfirio Díaz y el círculo oligárquico que le rodeaba, conocido con el nombre de *Los Científicos.*»

*Los planes de la Noria y de Tuxtepec.*

El hombre que había triunfado en Méjico sobre los enemigos exteriores de las instituciones republicanas, por fuerza y lógica de los acontecimientos debía seguir a la cabeza del Gobierno. Benito Juárez fue reelegido por dos veces presidente de la República contra la voluntad y el voto de una facción compuesta de antiguos partidarios de Maximiliano, de aristócratas arruinados y de cierto elemento militar que creía, como cree en todas partes, que la espada es título legal de predominio y mando.

No me detendré en la relación de los sucesos políticos que dieron origen al Plan de la Noria. Basta a mi propósito referir a grandes rasgos la historia de la política agraria que ha producido en Méjico la enajenación efectiva de su territorio en manos extranjeras, y que traerá, tarde o temprano, el protectorado americano.

Aquella facción proclamó por boca del astuto abogado Justo Benítez en el manifiesto que se conoce con el nombre del Plan de la Noria, que el Gobierno estaba ilegalmente constituído y que había necesidad de elegir presidente a Porfirio Díaz, derrotado en las elecciones anteriores, en que habían triunfado Benito Juárez y Lerdo de Tejada; y aunque nada dijo de la manera como conquistaría el Poder, sábese que el jefe faccioso tuvo largas conferencias en Brownsville con algunos especuladores americanos, quienes le dieron recursos para llevar adelante la conspiración.

Al Plan de la Noria siguió el Plan de Tuxtepec contra Lerdo de Tejada. La rebelión se propagó por muchos Estados; Lerdo de Tejada fue reelegido, pero renunció la presidencia, y Porfirio Díaz se proclamó presidente de la república el 23 de noviembre de 1876. No era, con todo, popular. Escritores tan adictos a Díaz como Zayas Enríquez, reconocen que su triun-

fo se debe al escepticismo de Lerdo de Tejada y a la poca confianza que éste inspiraba al ejército.

El doctor Luis Lara Pardo asegura qse «está fuera de duda que en los Estados Unidos el General Díaz recibió los auxilios militares para las tropas; que es cierto que obtuvo el apoyo moral de ese país, y que es incontestable que le ayudaron en su empresa intereses americanos en cambio de muy liberales concesiones. La historia de su Gobierno es la más completa confirmación de estos hechos. En una entrevista publicada por *El Imparcial* se lee que el primer acto ejecutado por Díaz después de la ocupación de la capital, fue firmar el contrato para la construcción del ferrocarril central.»

La nueva política era contraria a los principios que guiaban al presidente Juárez, en cuyas *Leyes de Reforma* se disponía que los ferrocarriles debían ser construídos, poseídos y administrados por el Gobierno, no solamente para proteger al pueblo contra los especuladores extranjeros, sino también para salvarlo del despotismo del sistema capitalista.

Las leyes de Juárez no resolvieron la cuestión agraria. Una de las formas de esa cuestión atañe a la propiedad de las minas. Sábese que Méjico está singularmente favorecido en este ramo de la riqueza natural, y que desde los tiempos coloniales ocupa el primer lugar como productor de plata. La Corona española rodeó la explotación de las minas de muchas dificultades y gravó su laboreo con impuestos muy onerosos. Las *Ordenanzas de minería* concedían como gracia especial el derecho de trabajarlas y sometían a los que las explotaban a vigilancia extremada. Cuando se estableció la República, se dejó a los Estados la facultad de legislar sobre la materia; y éstos, en vez de mejorar la legislación, dejaron subsistentes las ordenanzas españolas. No se notaron los inconvenientes de este régimen durante la época en que el peso mejicano era la moneda preferida en Oriente; pero cuando la plata comenzó a depreciarse, se clamó por la reforma. Se les quitó a los Estados el derecho de legislar sobre minas, lo reasumió la Nación, y ésta dictó el Código de Minería.

No basta, empero, la ley escrita para conjurar una mala situación industrial; y no fue suficiente en Méjico la expedición de este Código. Muy parecida era la situación de las minas mejicanas en los albores del *diazpotismo* a lo que ocurrió en España, donde la ignorancia y la apatía dejaron desmayar en sus manos las fuentes vivas de las riquezas.

Influyó también la carencia de capitales. Las minas de cobalto, situadas en el valle de Gistau, en Aragón; las minas de plata de Guanalcanal, las más ricas de España; las minas de azogue de Almadén en la Mancha, cayeron en poder de los extranjeros. Bowles en su Historia Natural de España, citada por Buckle, cuenta que el Ministerio aceptó su idea de llevar a la Península mineros alemanes para que enseñaran los mejores métodos de explotación. El resultado fue que la cantidad de

azogue de Almadén dobló, a tiempo que bajó también el costo de producción. «A principios del siglo XVIII (traduzco el pasaje de Buckle), Ripperda, con la esperanza de estimular la industria española, estableció una gran manufactura de lanas en Segovia, que había sido antes una ciudad trabajadora y próspera. Pero los métodos más comunes se habían olvidado, y tuvo que importar manufactureros de Holanda para que enseñaran a los españoles a trabajar la lana, con ser que en ese arte, en época más afortunada, habían ganado fama.

«En 1557 Wall, Ministro a la sazón, construyó en grande escala una fábrica análoga en Guadalajara, Castilla la Nueva; pero, por desgracia, los obreros dieron cuenta con la maquinaria, pues no sabían manejarla, y hubo que pedir obreros a Inglaterra.

«Al fin los Consejeros de Carlos III, sin esperanza de levantar a los obreros españoles por los medios ordinarios, idearon un plan más vasto, e invitaron a muchos artesanos extranjeros a establecerse en España, confiados en que el ejemplo de ellos vigorizaría a la nación desmedrada. Todo fue en vano. El alma de España estaba en decadencia, y nada la reanimaba.

«Entre otras tentativas se hizo la de fundar un banco nacional, idea favorita de los políticos que esperaban grandes cosas de una institución que extendería el crédito y mejoraría la suerte de los individuos. Se estableció, en efecto, pero falló el propósito. Cuando el pueblo no es emprendedor, ningún Gobierno puede hacerlo. En un país como la España de entonces, un gran banco era una institución exótica, que si vive por milagro del arte, no prospera por obra de las leyes naturales.»

Este cuadro, cambiando nombres, reproduce la situación mejicana. Doce y medio millones de habitantes diseminados en un espacio de cerca de un millón ochocientos mil kilómetros, no pueden cultivarlo, no tienen fuerza para tánto; pero Porfirio Díaz no advirtió que no convenía desarraigar a los peones de la tierra que ya poseían; y si, de un lado, con el Código de Minería rompía las trabas de esta industria, les abría de par en par las puertas a los extranjeros y les facilitaba el apoderarse de casi todas las minas, como se verá luégo; de otro, con la abrogación de hecho de las Leyes de Reforma, dejaba en desamparo a los peones, poseedores ya de su propia tierra.

Oígase al mismo Porfirio Díaz sobre la situación de las minas en su país:

«Entre el mes de abril de 1887 y el de septiembre de 1888, se registraron dos mil setenta y siete denuncios nuevos de minas y treinta y tres de haciendas de beneficio, poniéndose en explotación en ese mismo período seiscientas ochenta y dos minas y treinta y tres haciendas de beneficio. Además, en virtud de la autorización correspondiente dada por la ley de 6 de julio de 87, se celebraron más de cien contratos para exploraciou y explotación de zonas mineras en los estados de Méjico, Puebla,

Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua y territorio de la Baja California. En todo el período de su vigencia se hicieron trescientos sesenta y un contratos de exploración y explotación. Dichos contratos aportaron a la minería cuantiosos capitales, cuya suma en 1888 calculaba yo en treinta millones de pesos y que en la actualidad (1896) pudiera calcularse en cerca del doble.»

Estas cifras no engañaban al dictador de Méjico. Bien sabía él que representaban no la actividad de los mejicanos, sino la entrega paulatina del territorio.

Los especuladores extranjeros tuvieron cómplices en Méjico, como los tienen en otras partes, cosa que no ignoran los que tienen intervención en los negocios públicos.

Los peones mejicanos, nada peritos en tecnicismos legales, cuando recibieron de Benito Juárez las tierras, creyeron que el registro de ellas, hecho por las autoridades municipales, era título bastante de propiedad. Años después Porfirio Díaz permitió a ciertos especuladores que iniciaran juicios de expropiación, basados en que las tierras no estaban registradas legalmente; y así quedaron destituídos de ellas y de sus hogares dos millones de peones, quienes, víctimas de un dolo inaudito, perdieron su libertad económica, y con ésta su libertad política, su independencia personal y todas sus esperanzas.

## LOS FERROCARRILES EN SUR AMÉRICA

### *La propiedad de las tierras.*

#### El caso de Méjico.

El método mejicano de construír ferrocarriles ha sido, en sus líneas generales, igual al empleado en otros países suramericanos. Lo primero que se observa es que la red construída no obedece a un plan preconcebido, de donde ha resultado que las líneas no están unidas, y los trenes de unas no pueden circular por los rieles de las otras. Ha ocurrido también que después de gastar enormes cantidades de dinero en una línea, no se hizo cuenta de que habría sido mejor adoptar otra vía. Lo peor del caso ha sido que el precio de construcción no correspondía a las necesidades que con ellos se han querido satisfacer, en términos que para uno o dos trenes diarios se han gastado sumas exorbitantes. No entran por ahora en línea de cuentas las numerosas complicaciones de orden político e internacional que han producido los contratos celebrados con entidades y personas financieramente averiadas, que vienen a estos países a hacer fortuna explotando la ignorancia unas veces y otras la buena fe de sus Gobiernos.

El ferrocarril de Tehuantepec en Méjico es un caso típico de estas transacciones. Oigase a los autores del libro *The Mexican People*:

«En el año de 1889 firmó Díaz un contrato con un financista inglés, Edward Mc Murdo, para la construcción de un ferrocarril entre los puertos de Coatzacoalcos, en el golfo de Méjico, y Salina Cruz, en la costa del Pacífico, distantes 150 millas, con la enorme subvención de $ 13.500,000, esto es, con no menos de ¡ noventa mil dólares por milla! Tánta largueza debía de haber resultado, al menos, en un camino bien hecho y provisto de buen material rodante. Como cuestión de hecho Mac Murdo no gastó más de $ 2.000,000, y el resto, $ 11.500,000, fue la ganancia para él, para Porfirio Díaz y para los paniaguados del dictador. Celebró Díaz nuevo contrato para completarlo con el súbdito inglés Whectman D. Pearson, conocido después como Lord Cowdray. Recibió éste una subvención en dinero de $ 15.000,000 y el derecho de explotar el camino por cincuenta y un años. En su oportunidad la vía estuvo lista para el tráfico con un gasto aproximado de $ 6.000,000, y el resto, o sea $ 9.000,000, fue, como en el contrato anterior, utilidad neta para el contratista. Además, y con el objeto de subvencionar una línea de vapores, Pearson obtuvo de Porfirio Díaz autorización para levantar un empréstito de $ 17.500,000 respaldado por el Gobierno, y del cual podía hacer el uso que a bien tuviera. Hoy el istmo de Tehuantepec con sus soberbias tierras, vastos campos de petróleo, sin hablar del ferrocarril, es propiedad privada de Whectman D. Pearson en participación con la familia de Díaz, bajo la razón social de Sindicato de Pearson.»

No está completo aún este cuadro pavoroso. Hay más todavía en relación con el territorio. Los ferrocarriles han sido construídos con el dinero de la Nación, y cuando se dan al servicio público resulta que son propiedad de los contratistas, con el aditamento de enormes porciones del territorio a título de subvención adicional. No ha habido en Méjico, como no lo hay en otras naciones americanas, razón alguna para disponer de las tierras públicas so pretexto de promover la apertura de vías de comunicación. Dueños los constructores de la vía, sobre la cual ejercen una verdadera tiranía, por largos períodos, y dueños de las tierras baldías que se les conceden, son señores feudales amparados por el contrato y por la fuerza incontrastable de sus Gobiernos.

Toque final. Ya en vísperas de caer Porfirio Díaz realizó la más escandalosa operación que nunca antes se había visto en la historia de su infortunado país. Los ferrocarriles construídos con fondos públicos y pagados cuatro veces más de lo que valían, fueron vendidos a la Nación por la enorme cantidad de $ 230.450,000.

Dije antes que Porfirio Díaz empapó en sangre el territorio de su país al verificar la expropiación de las tierras, y así es la verdad.

Había en el Estado de Sonora una región de asombrosa fertilidad, conocida con el nombre de Valle de Yaqui, habitado por una tribu de indios en número aproximado de treinta mil. El régimen bajo el cual vivían era el del comunismo primitivo. Una parte del Valle estaba destinada a la agricultura, y la otra al pastoreo de ganados. Cada familia tenía derecho a alimentar cierto número de cabezas, y cada tres años se verificaba un sorteo de lotes de desigual fertilidad entre las familias de la tribu. Enérgicos, valientes e industriosos, los yaquis habían visto pasar por encima de sus hogares las aves que anunciaban las tempestades mejicanas, sin que una sola vez hubieran sentido el temor de verlos envueltos en las sombras de la muerte o rodeados de las llamas siniestras del incendio. Su historia no tenía anales escritos; iban de memoria en memoria de una a otra generación como un eslabón de recuerdos unificadores del pasado con el presente y el porvenir. Si alguna vez se pretendió subyugarlos, los yaquis opusieron su energía y su valor y aquello que vale más para la subsistencia de un pueblo: la voluntad de vivir, la conciencia de su derecho, y lo que ellos no sabían cómo se llamaba, pero cuya virtud sí sentían en sus entrañas: el ideal colectivo de la independencia y la clara necesidad de sostener el sistema, bajo el cual se sentían dichosos, de repartos proporcionales de su tierra y sueltas proporcionales a sus ganados.

La comunidad agraria de los yaquis había atravesado las crisis pecaminosas y sangrientas de los sucesivos cuartelazos, que han hecho de Méjico fácil presa de sus ambiciosos vecinos del Norte. La historia de esa comunidad prueba una vez más la tesis de los que creen que la propiedad raíz es el fundamento más sólido de la libertad económica y civil.

Los yaquis pasaban en paz de Dios la etapa económica del comunismo agrario; andaban la senda del *mir* ruso, de la *marca* germánica, del *allmend* suizo; eran, por su organización, fiel reproducción en la altiplanicie mejicana de la vida primitiva de los que moraron en tiempos remotísimos en la mesa del Irán. Del fondo común sacaban por derecho consuetudinario el alimento de sus ganados, el combustible de sus hogares, el pan de su mesa, el abrigo de sus cuerpos, la flor de sus jardines. Las reparticiones periódicas eran como el alvéolo donde iba cuajando el grano de la propiedad privada.

Lo que correspondía hacer a los Poderes centrales era dejar que se cumpliera la evolución con la regularidad que en sus cosas ponen las leyes naturales de la vida. En el Valle de Yaqui existía una institución económica digna del mayor respeto, imagen ella de la comuna suiza, escuela de ciudadanos libres. La autonomía de los Municipios no es simplemente una institución política y administrativa; es más: es una institución eco-

nómica que da a los miembros que los componen no sólo el goce de ciertos derechos que la ley da y que la ley quita, sino también los medios de subvenir a las necesidades de su existencia.

¿Porqué en Suiza tienen las instituciones republicanas una base intangible? ¿Porqué han podido los suizos fundar la república modelo? Porque allá la comuna vive vida propia; porque allá la comuna es respetada profundamente por los poderes de la Confederación; porque allá no se ha tenido la loca pretensión de vaciar en un molde común las costumbres, los intereses, la vida económica de las células elementales del país, so pretexto de vistosa pero sólo aparente unidad nacional.

En 1880 el gobernador Ramón Corral invadió con sus guardias rurales el Valle de Yaqui. Los hombres de la tribu estaban ausentes de sus hogares. Cuando a ellos volvieron, habían sido despojados de sus haberes y deshonradas sus mujeres.

Acudieron a Hermosillo, capital del Estado, en demanda de justicia, y como las autoridades fuesen sordas a su dolor y a su queja, limpiaron las armas que les habían servido para combatir al francés, y se rebelaron. Era esto lo que deseaban los que codiciaban la tierra fértil del Valle. Habrían podido aniquilar a sus pobladores; se contentaron con robarlos y reducirlos de la condición de propietarios a la triste condición de peones. Porfirio Díaz, Félix Díaz y Ramón Corral los vendían en Yucatán a sesenta y cinco dólares a los plantadores de henequén. Lejos de sus hogares, presa de honda tristeza, separados de sus mujeres y de sus hijos, los indios yaquis morían por cientos, en términos que hacia 1910 los treinta mil yaquis primitivos no eran más de seis mil.

«Como resultado de ésta y de otras expoliaciones (dicen los historiadores que antes he citado) el valle de Papautla, que antes mantenía una población de veinte mil cultivadores independientes, pertenece hoy a una sola familia; el estado de Chihuahua, a tres, encabezadas por un hombre a quien se tiene como el más rico dueño de ganados del mundo. En el estado de Morelos cuatro individuos, uno de ellos cuñado de Porfirio Díaz, poseen toda la tierra cultivable, y doscientos mil peones despojados la trabajan para sus actuales dueños por un salario de doce y medio centavos diarios. Todo el istmo de Tehuantepec, desde el golfo de Méjico hasta el Océano Pacífico, que se apropió Manuel Romero Rubio, suegro de Porfirio Díaz, pertenece hoy al Sindicato de Pearson, compuesto de la esposa de Díaz, de tres de sus hermanos, de José Yves Limantour y de Lord Cowdray, antes Whectman D. Pearson.

«Para obtener la posesión de esta inmensa región, fabulosamente rica en petróleo y en tierras cultivables de primera clase, se llevó a cabo una campaña de exterminio, en la cual han desaparecido pueblos enteros, entre otros la ciudad de Acayucán, y aldeas innumerables. En el estado de Puebla el general Mupio Martínez, cómplice de un grupo de especuladores en tierras

y con la ayuda militar de Díaz, despojó a cien mil pequeños agricultores. Por el mismo medio una corporación terrateniente posee hoy toda la tierra buena para la agricultura en Sinaloa. En todos los estados de Méjico ha ocurrido casi lo mismo. En 1892 más de un millón de propietarios perdieron sus fincas, poseídas hoy por unas cincuenta familias y corporaciones de los sostenedores de Díaz.»

Cuenta Plutarco en su Vida de Tiberio Graco, que yendo Tiberio de Roma a Numancia al través de la Etruria, contempló el país desierto, sin labradores, poblado de esclavos extranjeros y bárbaros. Inflamada su ambición, el pueblo apelaba a él con signos trazados en muros, pórticos y tumbas para que devolviera a los pobres las tierras de su dominio. Y Mucio Escévolo, el jurisconsulto, y Craso, el gran Pontífice, y Apio Claudio, su suegro, estimulaban la ambición de Tiberio, quien con elocuencia terrible, rodeado de olas del pueblo, hablaba en favor de los pobres comparándolos con las bestias salvajes, cada una de las cuales tenía su agujero en qué guarecerse, al par que los que combatían y morían por la Italia no tenían sino el aire y la luz, nada más, sin casa ni hogar fijo, y vagaban con sus mujeres y sus hijos; hacían la guerra y morían para servir al lujo y a la opulencia de otro.

Ya se había pues realizado la transformación de la propiedad territorial en las campiñas de Roma; ya había pues perdido el paisano romano su escudo de independencia en la lucha con la aristocracia. Vigorizado un miembro del cuerpo social, los otros, que eran la fuerza más allá de los límites de la soberanía romana, decaían a ojos vistas, y el hermoso sol de Italia no calentaba al buey paciente y trabajador, no hacía brotar la mies generosa, no fertilizaba el rastrojo expectante. Bien condensaba Plinio este cuadro desolador con el grito de *Latifundia perdidere Italiam*.

*Intervención del Gobierno americano en Centro América.*

El fino obsequio de su autor Salvador R. Merlos, me ha permitido leer el libro *América Latina ante el Peligro*, con vivísimo interés. Son 418 páginas, que realizan la dedicatoria:

«Este libro encierra todas mis cóleras y mis sueños, y como una ofrenda de amor, en tus manos lo pongo, madre mía.»

Leído a la luz cariñosa de esta que es una santa invocación, el libro de Merlos es sagrado. No se alza el escudo del amor a la madre para rendir homenaje a la mentira. Por todas sus páginas circula la savia del patriotismo auténtico, de ese patriotismo que no se contenta, como el de tántos escritores, con hablar del mal y con censurar a los hombres malos, con falsificar las sanas intenciones y con mirar a los que no piensan al igual de ellos como unos farsantes. Nó, Merlos pone al lado

de la nota colérica contra la injusticia, la palabra amable del buen consejo; si incrimina a los que hacen traición a su patria, enaltece a los que supieron servirla; no pone una buena intención al mismo nivel de una apostasía; censura a los que disgregan y aplaude a los que propenden por la unión, pues que en la desunión de los hombres está la debilidad de las naciones; y al juzgar a los que no piensan como él se mantiene dentro del respeto que se merecen las opiniones ajenas, señala los peligros y los remedios que los pueblos americanos deben aplicarse si quieren salvarse del naufragio que amenaza hundirlo todo en la corriente impetuosa del imperialismo. No tiene un solo acento de piedad en favor de los que, por conquistar el poder público o por conservarlo, aceptan la intervención del extranjero y ponen todo, su patria y su honor de ellos, a los pies del invasor.

Esto es el libro *América Latina ante el Peligro*, acopio de ideas y de buenos propósitos, relación histórica documentada, revelación de hechos abrumadores y síntesis soberana de los ideales que debieran iluminar como faro potente el rumbo de nuestras incipientes nacionalidades.

Para Colombia tiene razones de defensa, voces de justicia, acentos vengadores. Visto por este aspecto, impone la gratitud de todos los que han sufrido por la causa de la patria mutilada y cuyos sacrificios quieren olvidar los que a ella nada le han ofrendado ni en dicho, ni en hecho, ni aun por deseo.

### *El tratado del «Marblehead.»*

En 1906 Guatemala, El Salvador y Honduras aceptaron la intervención del presidente de los Estados Unidos y del presidente de Méjico para poner fin a la guerra que los devoraba. A bordo de un crucero de guerra de la marina de los Estados Unidos se reunieron los delegados de las tres naciones con los plenipotenciarios americanos William Lawrence Merry y Leslie Combs y Federico Gamboa, plenipotenciario de Méjico, quienes firmaron el tratado de paz y nombraron de árbitros a los presidentes de las dos naciones a cuya iniciativa se debía la terminación de la guerra. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio, el 25 de septiembre del mismo año de 1906 se firmó en San José de Costa Rica el tratado definitivo de paz. En éste se confirmó al presidente de los Estados Unidos el carácter de árbitro que le había otorgado el pacto del *Marblehead*.

### *Guerra entre Honduras y Nicaragua.*

En el año de 1907 ocurrió un conflicto armado en la frontera de estos dos países, y éstos se prepararon para la guerra. Sometido el asunto al arbitraje estipulado en el pacto de Corinto, Zelaya, presidente de Nicaragua, no verificó el desarme ordena-

do por el Tribunal. El nuevo presidente de El Salvador, Fernando Figueroa, se alió con el presidente de Honduras, Manuel Bonilla, y su ejército fue vencido en la batalla de Namasigüe. Aliada Nicaragua con los revolucionarios de Honduras, derrocaron a Bonilla.

### *Guerra en Nicaragua.*

En 1909 en Guatemala y en El Salvador y en la ciudad americana de Nueva Orleans se fraguó una guerra contra Guatemala. Esta guerra fue apoyada por el Gobierno de los Estados Unidos. La nota siguiente dirigida por el secretario de estado Knox al ministro de Nicaragua en Washington revela su actitud:

«Es notorio que desde que se firmaron las convenciones de Washington de 1907, el presidente Zelaya ha mantenido a Centro América en constante inquietud y turbulencia; que ha violado flagrantemente y repetidas veces lo estipulado en dichas convenciones; y por una influencia poderosa sobre Honduras, cuya neutralidad aseguran las convenciones, ha tratado de desacreditar aquellas sagradas obligaciones internacionales, con detrimento de Costa Rica, El Salvador y Guatemala, cuyos Gobiernos sólo con mucha paciencia han podido mantener lealmente el compromiso solemne contraído en Washington bajo los auspicios de los Estados Unidos y de Méjico.

«Es igualmente notorio que bajo el régimen del presidente Zelaya las instituciones republicanas han dejado de existir en Nicaragua, excepto de nombre; que la opinión pública y la prensa han sido reprimidas y que las prisiones han sido el precio de toda manifestación de patriotismo.

«Por consideración especial hacia usted, me abstengo de discutir los penosos detalles de un régimen que, por desgracia, ha sido un borrón en la historia de Nicaragua y un desengaño para un grupo de repúblicas que sólo necesitan de oportunidad para satisfacer sus aspiraciones a un gobierno libre y honrado.

«Por razón de los intereses de los Estados Unidos y de su participación en las convenciones de Washington, las otras repúblicas de Centro América han llamado hace tiempo la atención de este Gobierno hacia tan anómala situación. Se agrega ahora el clamor de una gran parte del pueblo nicaragüense por medio de la revolución de Bluefields y el hecho de que dos americanos que, según convicción adquirida por este Gobierno, eran oficiales al servicio de las fuerzas revolucionarias y, por consiguiente, tenían derecho a ser tratados conforme a las prácticas modernas de las naciones civilizadas, han sido fusilados por orden directa del presidente Zelaya, y que han precedido a su ejecución, según informes, las más bárbaras crueldades. Llega informe oficial de que el Consulado americano en Managua ha sido amenazado. Con esto se colma el proceder

siniestro de una Administración caracterizada por la tiranía contra sus propios ciudadanos y que, hasta el reciente ultraje a este país, se había manifestado en una serie de pequeñas molestias e indignidades, que hicieron imposible desde hace algunos meses mantener una legación en Managua. Desde todo punto de vista es evidente que ha llegado a ser difícil para los Estados Unidos retardar una actitud decidida, en atención a los deberes que tienen para con sus propios ciudadanos, con su dignidad, con Centro América y con la civilización.

«El Gobierno de los Estados Unidos está convencido de que la revolución actual representa los ideales y la voluntad de la mayoría de los nicaragüenses más fielmente que el Gobierno del presidente Zelaya, y que su centro pacífico es tan extenso como el que tan cruelmente ha tratado de mantener el Gobierno de Managua.

«A todo esto se agrega que, según informes recibidos de diversas fuentes, han aparecido indicios en las provincias occidentales de Nicaragua de un levantamiento en favor de un candidato presidencial íntimamente ligado con el antiguo régimen, en lo cual es fácil ver nuevos elementos que tienden a una condición de anarquía y que pueden llegar con el tiempo a cegar toda fuente de Gobierno responsable con el cual pueda el de los Estados Unidos discutir la indemnización por la muerte de Cannon y Groce, y hasta dificultar la protección a los ciudadanos e intereses americanos en Nicaragua.

«En estas circunstancias el Presidente no puede sentir por el Gobierno de Zelaya aquel respeto y confianza que debía sentir en sus relaciones diplomáticas, que comprenden el deseo y la facultad de conservar el respeto debido entre uno y otro Estado.

«El Gobierno de Nicaragua, que usted ha representado hasta ahora, se servirá quedar enterado por la presente notificación—que le será también pasada al jefe de la revolución—de que el Gobierno de los Estados Unidos lo hará estrictamente responsable de la vida de los americanos, e igualmente a las facciones que dominan de hecho las regiones del Este y del Oeste de la república de Nicaragua.

«Respecto de la reparación que debe hacerse por la muerte de Cannon y Groce, el Gobierno de los Estados Unidos se resiste a imponer al inocente pueblo de Nicaragua el castigo en expiación de las culpas de un régimen mantenido por la fuerza, o a exigirla del Gobierno que surja, si éste sigue una política diferente; pero al discutirse la reparación se tratará también de la existeucia en Managua de un Gobierno capaz de responder a la demanda.

«Debe también considerarse hasta dónde pueda llegar la responsabilidad de los que perpetraron el hecho y las torturas que precedieron a la ejecución, si esto se comprueba; y la cuestión de si el nuevo Gobierno está enteramente desligado de las presentes intolerables condiciones y si es digno de que se tenga

confianza de que evitará la repetición de actos semejantes. El presidente suspenderá temporalmente su demanda de reparación y dará, mientras tanto, los pasos necesarios para la debida protección de los intereses americanos.

«Para asegurar la futura protección de los legítimos intereses americanos, y en consideración a los intereses de las repúblicas centroamericanas, lo mismo que en la esperanza de hacer más efectivos los oficios amistosos establecidos por las convenciones de Washington, el Gobierno de los Estados Unidos se reserva para tiempos más oportunos el discutir las estipulaciones con que el Gobierno constitucional de Nicaragua se obligue por medio de una convención, en beneficio de todos los Gobiernos interesados, a garantizar en lo futuro el mantenimiento de las convenciones de Washington y sus ideas pacíficas y progresistas.

«Por todo lo anterior, usted debe comprender que ha terminado su misión de Encargado de Negocios, y tengo el honor de remitir adjunto su pasaporte para el caso de que usted salga del país.

«Debo agregarle al mismo tiempo que, aunque su misión diplomática ha terminado, tendré mucho gusto en recibir a usted, lo mismo que tendré el gusto de recibir al representante de la revolución ; uno y otro como medios no oficiales de comunicación entre el Gobierno de los Estados Unidos y las autoridades de facto, con quienes habré de tratar para la protección de los intereses americanos, mientras se establece en Nicaragua un Gobierno con el cual puedan los Estados Unidos mantener relaciones diplomáticas.»

En vista de esta nota, varios centroamericanos se dirigieron a Zelaya para que procurarse un arreglo con sus adversarios e impidiese así la intervención americana. Zelaya les contestó que estaba resuelto a renunciar el poder, y dirigió a la Asamblea Nacional un mensaje en que ofrecía depositar el mando supremo en la persona que designara conforme al artículo 78 de la Constitución de la república. La Asamblea nombró para sucederle a José Madriz; y éste, en su carácter de presidente, propuso la paz, la cual no fue aceptada por los revolucionarios.

### *La diplomacia del dólar.*

Ocupaban los revolucionarios la ciudad de Bluefields. La víspera del día en que las fuerzas de Madriz iban a atacarla, Gilmer, comandante del crucero americano *Paducah*, les intimó que el Gobierno de los Estados Unidos no les permitía la ocupación militar de la plaza. Madriz dirigió al presidente Taft una nota, de la cual reproduzco lo siguiente:

«El 27 de mayo las fuerzas de este gobierno tomaron por asalto el Bluff, posición fuerte que defiende a Bluefields. El jefe

de esas fuerzas tenía orden de proceder inmediatamente a tomar la ciudad, que se hallaba desguarnecida, lo qne habría asegurado el término de la campaña. Este se frustró por la actitud del comandante del crucero americano *Paducah*, que intimó al jefe de nuestras tropas que se opondría con sus fuerzas a la toma de la ciudad, y, al efecto, desembarcó marinos americanos para ocuparla. Con todo esto la revolución aseguró su base de operaciones, pudo sacar de la ciudad todas las fuerzas para oponerlas a una sola de nuestras columnas, y se frustró una combinación preparada cuidadosamente y de buen éxito seguro.

«Este Gobierno compró en Nueva Orleans el barco inglés *Venus*, hoy *Máximo Jerez*, que salió para San Juan del Norte con licencia de las autoridades americanas, después de exhibir *bona fide* todos los elementos de guerra que traía a bordo, como artículos de libre comercio. En San Juan del Norte fue nacionalizado como buque nicaragüense armado en guerra y destinado a bloquear el puerto de Bluefields. El bloqueo tenía por objeto impedir que la revolución recibiera como antes armas, provisiones y recursos de Nueva Orleans. El Gobierno de Vuestra Excelencia ha negado a nuestros buques el derecho de bloqueo respecto de los buques americanos y ha quedado abierta a la revolución la fuente de Nueva Orleans.

«Habiendo notado el jefe de nuestras tropas en el Bluff que embarcaciones al servicio de la revolución usaban la bandera americana para pasar frente a la fortaleza sin ser detenidas, notificó al comandante del *Paducah* su resolución de impedir el libre tránsito de esos barcos frente a sus posiciones. Los comandantes del *Paducah* y del *Debuque* contestaron que harían respetar con los fuegos de sus cañones el comercio americano, aunque consistiese en armas y municiones para la revolución, y que un disparo contra esas embarcaciones significaría declarar la guerra a los Estados Unidos.»

Once meses duró el Gobierno de Madriz. Vencido al fin por los Estados Unidos, transmitió el mando a José Dolores Estrada, y éste lo pasó a Juan J. Estrada. Le sucedió Adolfo Díaz. Pero la guerra no terminó. Después de la rendición de Mena, el jefe de las tropas americanas intimó a Zeledón para que entregara la ciudad de Masaya, pero éste rechazó indignado la proposición, y Masaya fue bombardeada por los Estados Unidos. Salvador R. Merlos dice de este pundonoroso militar lo que copio en seguida:

«El coronel Zeledón se muestra tan estoico como antes; ve la plaza sitiada por fuerzas superiores y no tiembla; ve que la artillería yanqui arroja sobre ella sus proyectiles, y no se rinde; comprende que toda resistencia es inútil, y ni por eso arría su gloriosa bandera. Lucha con toda la abnegación que su causa podía darle; resiste con heroísmo hasta el último momento y declara que Masaya será su tumba. En aquellas horas de lucha en que dos razas chocaban en el suelo nicaragüense, la rapaci-

dad del Norte estaba representada por la espada siniestra del almirante Southerland; el heroísmo latino es el manto escarlata que Zeledón se preparó para cubrir su tumba.

«El recuerdo del héroe fascina; su transfiguración es el punto más culminante de la epopeya libertadora, y la historia de su muerte nos recuerda pasajes de los tiempos heroicos: ver fuerzas superiores sitiando la plaza; ver un ejército extranjero protegiendo a los sitiadores, y allá, en el fondo de la ciudad sitiada, animando a sus soldados y dirigiendo personalmente las operaciones, ver a un joven militar de tamaño y aspecto bonapartianos, dispuesto a disparar el último cartucho en defensa de su patria. Los defensores de Masaya disminuyen considerablemente, los sitiadores aumentan en la misma proporción, la artillería yanqui redobla sus fuegos, y la ciudad se hace insostenible; pero el patriotismo centroamericano no retrocede, y la hecatombe se produce: Benjamín Zeledón, de entre columnas de humo, arropado con mantos purpurinos, iluminado con el fulgor de las metrallas y dejando una estela luminosa de grandes recuerdos patrios, surge de la tumba donde le enterrara el canibalismo de los hombres, y se eleva majestuoso a las regiones de la gloria, salvando el nombre de la América Central.»

El 15 de diciembre de 1912 ante la Asamblea Nacional Constituyente toma posesión de la presidencia Adolfo Díaz. Después de la ceremonia oficial el presidente Díaz se retira y «el resto del acompañamiento—dice Salvador R. Merlos—se dirige a la iglesia parroquial, a la consagración de la república al Corazón de Jesús. Allí se desarrollan nuevas ceremonias oficiales: el sacerdote Antonio Lezcana ocupa la cátedra sagrada y pronuncia la oración consagratoria; otro sacerdote viste el traje episcopal y entona el himno de San Ambrosio; la inauguración queda completamente terminada; monseñor Cagliero, Delegado Pontificio, rueda en un landó presidencial, y dos ministros le sirven de acompañantes.»

La primera operación financiera que llevó a cabo Adolfo Díaz fue la contratación de un empréstito de $ 1.500,000 con las casas de Brown Brothers y compañía y W. Seligman y compañía de Nueva York. Fueron condiciones de este contrato la de que la renta de aduanas la cobraba un recaudador nombrado de una lista de personas presentada por los banqueros, aprobada por el Departamento de Estado; la fundación de un banco de emisión, de cuyas acciones tienen los mismos banqueros el 51 por 100, y el nombramiento de una comisión mixta encargada de todas las operaciones.

La segunda operación financiera llevada a cima por Adolfo Díaz fue el ajuste de la siguiente convención:

«El Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, animados del propósito de fortalecer su antigua y cordial amistad por la más sincera cooperación en todos los fines de intereses y ventajas mutuas a ambas naciones, y de-

seoso el Gobierno de Nicaragua de fortalecer por todos los medios el desarrollo económico y la prosperidad del país bajo un Gobierno legal, mediante el mantenimiento de sus derechos asegurados por las convenciones de Washington; y estando el Gobierno de los Estados Unidos en perfecto acuerdo con estas miras, y deseando prestar al Gobierno de Nicaragua su propio auxilio en estos propósitos, como también en el fomento de varias obras públicas y medidas conducentes al bienestar y desarrollo económico del país; y siendo el deseo de ambos Gobiernos confirmar el principio del primer párrafo del protocolo del 1.° de diciembre de 1900, y de proveer a la posible futura construcción de un canal interoceánico por la vía del río San Juan y del gran lago de Nicaragua, u otra ruta en el territorio nicaragüense, cuandoquiera que la construcción de dicho canal se estime conveniente a los intereses de ambos países; y deseando el Gobierno de Nicaragua facilitar en todo lo posible el buen éxito en la construcción y el mantenimiemto y servicio del mencionado canal, y también el mantenimiento y servicio del canal de Panamá, los dos Gobiernos han resuelto celebrar una convención a estos fines; consiguientemente han nombrado sus plenipotenciarios, el Gobierno de los Estados Unidos a Jorge T. Weitzel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, y el Gobierno de Nicaragua a Diego Manuel Chamorro, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, quienes, habiéndose presentado mutuamente sus respectivos plenos poderes, que encuentran en buena y debida forma, han convenido y estipulado lo siguiente:

«Artículo 1.° El Gobierno de Nicaragua concede a perpetuidad al Gobierno de los Estados Unidos los derechos exclusivos y saneados necesarios y convenientes para la construcción, servicio y mantenimiento de un canal interoceánico por la vía del río San Juan y del gran lago de Nicaragua, o por otra ruta cualquiera en territorio nicaragüense, debiéndose fijar los detalles de las condiciones en las cuales dicho canal será construído, servido y mantenido, por mutuo entendimiento de ambos Gobiernos cuandoquiera que la construcción del mencionado canal sea resuelta.

«Artículo 2.° Para facilitar la protección del canal de Panamá, y al canal y ruta del canal, así como a los derechos considerados en la presente convención, y para que el Gobierno de los Estados Unidos pueda dictar cualquier medida auxiliar al Gobierno de Nicaragua, con aquellas que fuesen necesarias para los fines expresados, el Gobierno de Nicaragua por este acto da en arrendamiento por noventa y nueve años al Gobierno de los Estados Unidos las islas del mar Caribe llamadas Great Corn Island y Little Corn Island, y conviene en que a la fecha y en un sitio dado del golfo de Fonseca designado por el Gobierno de los Estados Unidos tendrá el derecho de establecer y mantener por noventa y nueve años una base naval. El Gobierno

de los Estados Unidos tendrá la opción de renovar una o ambas concesiones contenidas en este artículo a la expiración de los noventa y nueve años.

«Artículo 3.° El Gobierno de Nicaragua concede por este acto a perpetuidad al Gobierno de los Estados Unidos el derecho de navegación a la marina mercante de los Estados Unidos para dedicarse al cabotaje en Nicaragua, bien sea por la vía del canal antes mencionado o por otra cualquiera, con el derecho de embarcar y desembarcar total o parcialmente en todos los puertos de Nicaragua; y sus barcos gozarán de idénticas condiciones a las que Nicaragua imponga a sus ciudadanos y a sus barcos.

«Artículo 4.° En consideración a las estipulaciones anteriores y a los fines de esta convención, el Gobierno de los Estados Unidos pagará al Gobierno de Nicaragua la suma de $ 3.000,000 de la moneda corriente y de su actual peso y ley, pago que se depositará en una corporación bancaria americana designada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, y que se empleará en la construcción de obras públicas o en desarrollo de la prosperidad de Nicaragua, de la manera que se determine por las dos altas partes contratantes, debiendo efectuarse dicho empleo por órdenes libradas por el Ministro de Hacienda y aprobadas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos o por la persona que éste designe. El pago se hará dentro de un año a contar de la fecha del canje de las ratificaciones de esta convención.»

No contento con haber firmado este pacto, el Gobierno de Nicaragua ha solicitado que se agregue la enmienda Platt a dicho tratado. Esto ha causado grande alarma en los otros países centroamericanos. El Gobierno de Costa Rica impugna el tratado Chamorro-Weitzel por medio de una legación especial acreditada ante el Gobierno de Washington.

### *El dólar en la diplomacia.*

En el artículo anterior publiqué el texto íntegro de la proyectada convencion entre los Estados Unidos y Nicaragua, pendiente de la aprobación del Senado de Washington. Los hechos que condujeron a esta negociación, relatados por el autor de *América Latina ante el peligro*, son verdaderos en sus líneas generales, pero requieren algunas ampliaciones y rectificaciones.

En primer lugar, el sindicato de Brown Brothers y W. Seligman, además de fundar un banco con el 1.500,000 del empréstito, dará prestada al Gobierno de Nicaragua la cantidad de $ 15.000,000 cuando el Senado americano apruebe que las aduanas nicaragüenses sean administradas por los Estados Unidos.

En el plan financiero entra la obligación de pagar lo que Nicaragua debe al sindicato de Ethelburga, que monta a $ 6.000,000, y el derecho de construír ferrocarriles, con grandes concesiones territoriales de adehala.

De este sistema de construír ferrocarriles no es únicamente responsable el Gobierno que preside Adolfo Díaz. El Gobierno anterior del general Zelaya empleó el mismo método. Cuando estalló la revolución que lo obligó a abdicar el poder y a abandonar el país, el grito que lanzaron los rebeldes fue el de «¡abajo las concesiones!» Los americanos que apoyaron la revolución deseaban que fueran canceladas las anteriores concesiones de tierras y que se estableciera un gobierno que se las otorgara a ellos y aceptara las denuncias de minas que se proponían hacer. Se calcula que una cuarta parte del área del país había sido enajenada a extranjeros por el Gobierno de Zelaya.

En segundo lugar, el primer pretexto que el Gobierno de los Estados Unidos hizo valer para intervenir en contra de Zelaya fue la muerte de los americanos Cannon y Groce, dos aventureros que se juntaron a los revolucionarios y que pretendieron hacer volar un buque que transportaba tropas de Zelaya por el río San Juan. Simple pretexto, porque los dos aventureros habían perdido su nacionalidad.

En tercer lugar, cuando Zelaya renunció el poder y lo asumió Madriz, el Gobierno americano no reconoció el Gobierno de éste, no obstante ser constitucional. Esta abstención les dio aliento a los revolucionarios, a quienes reconoció como el Gobierno *de facto* en los territorios que ocupaban.

Y en cuarto lugar, la política que ha adoptado el Gobierno americano la inspira el temor de que una nación poderosa de Europa pueda emprender la construcción de un canal interoceánico por el territorio de Nicaragua.

Sobre la convención Chamorro-Weitzel, reproducida en el artículo anterior, dice Salvador R. Merlos, entre otras cosas, lo siguiente:

«Y no sólo la falta de equidad tiene la convención en su contra; adolece, además, de un vicio sustancial en lo relativo a las concesiones en el río San Juan y el golfo de Fonseca. Ni el río ni el golfo pertenecen solamente a Nicaragua: en el primero tiene Costa Rica derechos reconocidos en documentos públicos, y el segundo pertenece también a Honduras y El Salvador. No pueden, en consecuencia, ser objeto de ningún tratado si no se toma en cuenta la voluntad de los Estados ribereños.

«Con respecto al río San Juan puede afirmarse, sin temor de equivocación, que pertenece también a Costa Rica casi desde los primeros años de la Colonia. En 1541 el Rey de España dispuso que las primeras quince leguas pertenecían a Nicaragua y las otras quince a Costa Rica, y que tanto el río como el lago fuesen comunes a ambas provincias.

«Tales derechos, que Costa Rica conservó durante toda la época colonial, fueron reconocidos y fortalecidos por el Gobier-

no de Nicaragua después de la independencia. El tratado Cañas-Jerez, llevado a efecto entre Costa Rica y Nicaragua el 15 de abril de 1857, estatuye (artículo 8.º) que si los contratos de canalización o de tránsito celebrados antes de tener el Gobierno de Nicaragua conocimiento de este convenio, llegasen a quedar insubsistentes por cualquiera causa, Nicaragua se compromete a no convenir otro sobre los expresados objetos, sin oír antes la opinión del Gobierno de Costa Rica acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países. Dicho tratado fue debidamente ratificado por ambos Gobiernos, y después de su fecha, el Gobierno de Nicaragua no dejaba de oír la voz del de Costa Rica, cuando entraba en nuevos arreglos para la construcción del canal. Sólo en 1880, dice el joven escritor Ramón Rojas Corrales en su concienzudo estudio del tratado Chamorro-Weitzel, Nicaragua celebró con la Sociedad Provisional del canal interoceánico de Nueva York un contrato de igual índole, pero ya sin la previa notificación al Gobierno de Costa Rica, como antes se había hecho en tales casos y como estaba obligado a hacerlo en virtud del tratado Cañas-Jerez. El Gobierno de Costa Rica protestó de tal omisión, y después de algunas divergencias que surgieron entre ambas repúblicas, se acordó someter la cuestión a arbitramento, y se designó como árbitro a Cleveland, presidente entonces de los Estados Unidos.

«El laudo Cleveland confirmó la validez del tratado Cañas-Jerez, y por consiguiente, el derecho que tiene Costa Rica de exigir su participación en todos los tratados que con fines canaleros celebre el Gobierno de Nicaragua.

«Ahora bien, los mismos derechos qne tiene Costa Rica en el río San Juan tienen Honduras y El Salvador en el golfo de Fonseca. Desde que los españoles efectuaron el descubrimiento de las costas occidentales de Centro América, hace cerca de cuatrocientos años, dicho golfo no ha dejado de pertenecer a los tres Estados ribereños. Tal aseveración se confirma con el hecho de que en más de una ocasión los tres países se unieron para hacer la defensa del golfo y de que siempre han obrado de acuerdo para los servicios de policía.

«Proclamada la independencia centroamericana el 15 de septiembre de 1821, el dominio del golfo pasó a la Federación que estos cinco países formaban: y disuelta ésta en 1839, los tres Estados ribereños siguieron poseyéndolo conjuntamente sin la más ligera discrepancia.»

Los Gobiernos de Costa Rica y El Salvador protestaron contra la convención Chamorro-Weitzel; y el Secretario de Estado Bryan no quiso discutir la situación jurídica del golfo, y se limitó a manifestar que estaba preparado para considerar una concesión análoga que les hicieran a los Estados Unidos, El Salvador y Honduras.

*Las bases navales americanas en las Antillas.*

La convención Chamorro-Weitzel da en arrendamiento por noventa y nueve años a los Estados Unidos dos islas en el mar Caribe y les concede el derecho de establecer por el mismo tiempo una base naval en el golfo de Fonseca.

Probablemente esta convención será aprobada por el Senado de Washington. El Secretario de Estado, según informa la prensa de los Estados Unidos, hace los más grandes esfuerzos por obtener en esa corporación los dos tercios de votos que se necesitan para la ratificación de los tratados públicos.

La cuestión de las bases navales está planteada en términos muy claros en la mente de los hombres que en los Estados Unidos se preocupan de los problemas internacionales. Son pocos en número, relativamente a la población, los que, sin perder de vista el presente, sondean con la mirada el porvenir de su país; pero esos pocos orientan la opinión y fijan el rumbo a los poderes públicos.

Esa cuestión de las bases navales es párte de un gran problema marítimo que tienen los Estados Unidos. Me refiero a su dominación sobre el golfo de Méjico y el mar de las Antillas y sobre las vías marítimas que conducen al canal de Panamá. El golfo lo dominan ya en absoluto. La situación actual del Caribe puede describirse con pocas palabras.

Tomando por punto de partida la isla de Cuba, ésta, a corta distancia del continente, domina la entrada del golfo de Méjico y las embocaduras del río Misisipí, canal éste de comunicación del interior de los Estados Unidos con el mar y punto estratégico de la más grande importancia, apoyado en el continente por Pensacola y Cayo Hueso, y en la isla de Cuba por La Habana, Guantánamo y Bahíahonda. Entre Cuba y la Española —dividida en dos repúblicas, Santo Domingo y Haití—hay un estrecho, y otro entre Haití y Puerto Rico. Prácticamente, Cuba es una dependencia de los Estados Unidos, y si duele esta expresión, dígase que es una república protegida; Santo Domingo, como se verá en otra parte, está en interdicción, y su tutor político es el Gobierno de Washington, y Puerto Rico es un territorio americano. Sigue luégo el arco de las pequeñas Antillas. Los Estados Unidos compraron ya a San Thomas y las otras islas danesas. Quedan por fuera, y no tendrán grande importancia, las islas francesas de Guadalupe y Martinica, y Curazao, la isla danesa. En la tierra firme centroamericana poseen a Panamá, de cuyas tierras y aguas pueden, conforme al tratado de 18 de noviembre de 1903, hacer el uso que a bien tengan. En Panamá existe la soberbia bahía del Almirante.

Ahora bien, de Panamá parten hoy las siguientes rutas marítimas: de Colón a Nueva Orleans pasando por el estrecho entre Yucatán y la isla de Cuba; de Colón a Nueva York y de Colón a Liverpool, pasando por el estrecho entre Cuba y la Española, y de Colón directamente a Europa pasando al este de Puerto Rico.

El grande obstáculo con que tropieza la dominación de los Estados Unidos está en la isla de Jamaica, por la situación de ésta en el centro del Caribe y por pertenecer a Inglaterra, la primera potencia marítima del mundo. Esta isla es una posición militar de primer orden por sus tierras altas, accesibles y muy sanas, y como base naval, más importante aún, por tener a Kingston, que es uno de los mejores puertos de las Indias Occidentales.

La Gran Bretaña posee también a Santa Lucía, que está muy bien fortificada, y a Barbados, dos estaciones carboneras; Antigua y Dominica al Norte, y Trinidad al Sur, están, como las anteriores, fuera de la influencia de los Estados Unidos.

En el artículo anterior dije que Bryan se había abstenido de discutír la condición jurídica del golfo de Fonseca y que había dicho que estaba dispuesto a considerar proposiciones de los países vecinos de Nicaragua sobre concesiones semejantes a las hechas por esta república a los Estados Unidos en la convención Chamorro-Weitzel. El lector colombiano recordará las proposiciones del Ministro americano Du Bois sobre pago de diez millones de dólares por una opción para construír un canal interoceánico por la vía del Atrato y por el privilegio para establecer estaciones carboneras en las islas de San Andrés y Providencia.

Estos dos hechos son bastantes para probar la persistencia de propósitos de la política de los Estados Unidos en relación con el mar de las Antillas. Los países que moran a la orilla de este mar saben a qué atenerse; pero son, o por lo menos han sido hasta ahora, pueblos que todo lo dejan para mañana y que duermen la siesta, al decir de Archibald Colquhoun.

Del capítulo que el Almirante Mahan consagra a estudiar los rasgos estratégicos del golfo de Méjico y el mar de las Antillas, precisa citar el párrafo siguiente:

«Es solamente refiriéndose al istmo, y de consiguiente a la cuestión local del mar Caribe como escena principal de las hostilidades, por lo que Jamaica posee cierta superioridad. Conviene completar la lista de los otros puntos indicados. Están tan cerca unos de otros en el istmo, que pueden muy bien reducirse a una sola posición representativa. Estando tan cerca del gran centro de interés en el mar Caribe, y teniendo diferentes razones específicas que constituyen su importancia, es esencial para el establecimiento de las condiciones estratégicas en dicho mar, hablar de cada uno de ellos. Son el puerto y la ciudad de Colón, el puerto y la ciudad de Cartagena, trescientas millas al este de Colón, y la laguna de Chiriquí, ciento cincuenta millas al oeste de Colón, extensa bahía encerrada por muchas islas y con fondo excelente. Colón es el término del ferrocarril de Panamá y también del canal. El puerto es bueno, aunque abierto a todos los vientos, y está indicado naturalmente como el punto en que el tránsito ístmico comienza y acaba.

«La ciudad de Cartagena es la más grande y la más floreciente en la vecindad del istmo, y tiene un buen puerto. Con estas condiciones, su ventaja reposa en el principio axiomático de que, todas las demás cosas iguales, el sitio en que el comercio se concentra es una mejor posición estratégica que cualquiera otra que no lo tenga. La laguna de Chiriquí está en este último caso. Este verdaderamente noble manto de agua, visitado por Colón, tiene todas las adaptaciones naturales para una base puramente naval, pero no ha atraído todavía hacia sí las operaciones del comercio. Está a la mitad del camino entre Colón y la embocadura del río San Juan, donde mora Greytown, que ha sido escogida como el término del canal de Nicaragua, y, de consiguiente, Chiriquí simboliza la fase indeterminada del problema ístmico.

«El canal de Panamá fortificado es otro factor de la dominación que los Estados Unidos pretenden sobre el Mar de las Antillas y sobre los países que moran en sus riberas. El canal facilita y acelera la movilización de la flota americana. Lo que ocurrió con Rusia en la guerra con el Japón fue uu ejemplo elocuente de lo que podría sucederles a los Estados Unidos sin el canal, en caso de un conflicto con el Mikado. Dividida la flota rusa entre el Báltico y el Lejano Oriente, el Japón le hizo la guerra al Zar en un crítico momento en que Rusia no podía realizar la concentración de sus naves de guerra.

«Se ha dicho con razón que la relación del canal con la flota está en que ofrece una línea muy corta de comunicación entre las costas del Atlántico y del Pacífico y capacita a un número dado de buques para realizar una grande operación, por cuanto pueden en mucho menos tiempo pasar de una costa a la otra del que necesitarían si tomasen la vía del estrecho de Magallanes. El canal, en una palabra, es una posición central desde donde puede obrarse en cualquier dirección, y es también un eslabón decisivo en la línea de las comunicaciones. El canal asegura las comunicaciones; y como tiene dos entradas, asegura también dos líneas de provisiones, lo que aumenta tanto su propia independencia como la de la flota, la cual, al obrar en un océano, tiene cubierta su línea de provisiones en el otro.»

---

*En el cuadro que estoy trazando sobre la conquista de los trópicos entra naturalmente el siguiente estudio del canal de Panamá por su doble aspecto de vía comercial y vía militar, hecho por el Almirante Mahan, y que traduzco de su libro «Armaments and Arbitration.»*

## EFECTOS DEL CANAL DE PANAMÁ EN EL PODER MARÍTIMO DE LOS ESTADOS UNIDOS

A menos que estemos muy engañados, dos acontecimientos alterarán materialmente las condiciones territoriales de que

depende la capacidad de los Estados Unidos para ejercer poder en el mar. Tales cambios en tierra influirán en la marina y le facilitarán medios de ser utilizada. Uno de ellos es la apertura del canal de Panamá; y el otro, fue la guerra con España, de que resultó la independencia de Cuba y las adquisiciones territoriales de los Estados Unidos.

*Las bases navales americanas.*

Desde el punto de vista militar estas adquisiciones han hecho avanzar la frontera marítima meridional de los Estados Unidos desde la costa del golfo a una línea concurrente con la costa sur de Cuba, prolongada hasta Puerto Rico, dejando en segundo término los puertos del golfo desde Cayo Hueso hasta el Misisipí. Estos han quedado reducidos a la categoría de puertos puramente defensivos y han perdido el de bases navales para operaciones ofensivas que tuvieron hace veinte años. A este cambio han contribuído también las dificultades hidrográficas de entrada y de salida por obra del tamaño de los buques de guerra. Estas nuevas condiciones se llevaron a cabo por la cesión de Guantánamo como base naval, con tal, eso sí, que se tomen medidas convenientes para la seguridad de esa base, de modo que los buques no se vean obligados a la defensa de una posición cuyo único valor será que la flota cuente con ella para las provisiones y las reparaciones, pero que pueda abandonarla por algún tiempo a su propia protección, segura de volver a ella y segura de sus recursos al regreso.

*Las fortificaciones del canal.*

La ocupación de la zona del canal en condiciones de completa soberanía (con excepción de las ciudades de Colón y Panamá), puede mirarse desde el punto de vista militar como una modificación útil de nuestra línea costanera, la cual, por la interposición de Guantánamo, es prácticamente continua para la flota desde el Atlántico hasta el Pacífico. Será continua, porque posee puntos adecuados de sostén, servicio que, desde el punto de vista militar, la tierra le presta al mar. Para asegurar esta condición, sin embargo, el canal, como Guantánamo, debe ser fortificado. Hay, por desdicha, mucha exageración de un lado y de otro en cuanto a las ventajas relativas de la marina y de las fortificaciones para fines de defensa. La una no está segura sin las otras. Como se ha dicho, la flota debe poder alejarse por cierto tiempo con la razonable esperanza de volver a su puerto sin ser sorprendida; y el puerto, a su turno, debe estar en capacidad de guardar la flota con la confianza de cuidarse a sí mismo hasta que sea reforzado. La analogía con un ejército en campaña está en que éste no podría ejecutar sus movimientos sin embarazo si tuviera necesidad de cubrir sus bases o colocarlas en otra parte al ejecutar operaciones necesarias.

Algunos ciudadanos eminentes, llevados por un deseo recomendable de paz, pero no instruídos en ideas militares, no hace mucho firmaron un papel contra las fortificaciones del canal. Decían, entre otras cosas:

«Con todas las fortificaciones es siempre claro que en tiempo de guerra una guardia de buques de guerra en cada una de sus entradas es una necesidad absoluta, y asímismo, es claro que con tal guardia las fortificaciones son innecesarias.»

Temo que algunos Oficiales navales de aquí y de fuera son responsables de la creencia popular de que es necesaria la presencia constante de buques de guerra. Es precisamente para que no sea necesaria la guardia constante de buques de guerra para lo que se necesitan fortificaciones. Estas libertan a la flota de acción siempre y dondequiera; y preservando al canal para que sirva de puente entre dos ocèanos, hacen menos imperativo el mantenimiento de una gran flota en uno y en otro.

*Importancia del canal para los Estados Unidos.*

La conservación del canal en constante actividad es uno de los grandes elementos en el futuro desarrollo del poder en el Pacífico. Ninguna otra nación tiene en el canal el mismo interés que los Estados Unidos. No solamente es esto verdad respecto del canal de Panamá, sino que condición semejante de dependencia de un canal no existe en grado alguno en ninguna parte. El paralelo puede establecerse con el canal de Suez comparado con el cabo de Buena Esperanza. Suez ofrece a la Gran Bretaña un camino interior a sus grandes colonias de Australasia y a la India, pero la existencia del Imperio Británico no depende de esa ruta de una manera tan vital como la posibilidad de nuestra bien poblada costa atlántica de ir a auxiliar la costa del Pacífico depende de Panamá. Esta necesidad es tan urgente, que es indispensable que el canal forme esencialmente parte de la línea costanera de los Estados Unidos.

El objeto primordial del canal puede haber sido comercial o puede haber sido militar. Desde cualquier punto de vista que se mire, o desde ambos puntos de vista, la apertura del canal influirá sobre el desarrollo del poder en el Pacífico. Su efecto será el mismo que el de la construcción de un nuevo ferrocarril juiciosamente planeado que abra un nuevo territorio por el cual pase el comercio o que a él conduzca al comercio, fuera de la perpetua acción recíproca de la población y de la producción: ambas se aumentan. Más gente, más necesidades; más gente, más producción. Necesidades y producción significan aumento de transportes.

El efecto del canal de Panamá sobre el poder del mar tiene dos aspectos principales: el uno es civil, el otro militar. El efecto civil será la más rápida población de las costas del Pacífico en la América del Norte y en la América del Sur, con el con-

siguiente aumento del comercio. El efecto militar será la facilidad con la cual la marina de los Estados Unidos y la del Gobierno del Canadá pasen de un mar a otro en apoyo de cada una de sus costas si fuere necesario. Hablo en términos generales del Gobierno del Canadá, porque mientras el Canadá sea parte del Imperio Británico, y reciba, por lo mismo, el sostén de la marina británica donde sus intereses estén comprometidos, y mientras el Canadá, tomado como un todo, esté adherido como ahora a Inglaterra, como las trece colonias lo estuvieron desde 1732 a 1770, es difícil, en vista de las disensiones políticas del Canadá, especialmente las referentes a la cuestión de apoyo al Imperio, no sentir que lo que allí prevalece deje de resonar en Australia, Nueva Zelandia y Africa del Sur. La fuerte oposición en las provincias francesas a las proposiciones del Gobierno para el desarrollo de una marina canadiense, la defensa apologética hecha por el entonces primer Ministro, Sir Wilfrid Laurier, francés canadiense él mismo, en la cual la aserción de la acción independiente del Canadá es más conspicua que la devoción a los intereses imperiales, tiende a probar la flojedad de la alianza, que ya anuncia la separación.

Después de que estas palabras se escribieron, la suposición que contienen recibió nuevo apoyo del efecto producido en el sentimiento imperialista en la Gran Bretaña por el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, obra del Gobierno de Sir Wilfrid Laurier. En una palabra, no aparece que haya entre el Canadá y la Gran Bretaña la fuerte dependencia de mutuos intereses que defender, de la cual es símbolo e instrumento la marina británica, que ate a las *self-government* comunidades del Imperio. Deploro esto, porque creo ventajoso para los Estados Unidos que la Gran Bretaña, por sus relaciones con el Canadá, esté muy interesada en el apoyo naval a las costas del Pacífico septentrional. La cuestión del poder en el Pacífico queda afectada según éntre en ella la marina británica o solamente la marina canadiense. En las presentes condiciones, al abrir el canal de Panamá, la marina británica está seis mil millas más cerca de la costa del Pacífico canadiense.

### *Factores del poder marítimo.*

El factor más grande del poder del mar en una región es la distribución y número de las poblaciones, y el rasgo característico de éstas es la formación y funcionamiento de gobiernos estables y eficientes. La estabilidad y la eficiencia dependen de caracteres nativos, y el elemento notable de éstos no es tanto la eficiencia económica del individuo como su capacidad política en la acción colectiva, la cual, a pesar de disputas internas, en su resultado general es homogénea y orgánica. Como asunto de historia moderna, esta capacidad la han tenido las naciones de civilización europea, con la reciente excepción del Japón. En ocasiones, es verdad, grandes masas de hombres por

ciertos períodos se han movido al unisono, como por instinto, con un ímpetu que nada por el momento puede resistir. Los hunos, los árabes, los turcos son de esta clase; pero nadie podría citar a sus pueblos o a sus gobiernos como casos de eficiencia política. En otras ocasiones grandes personajes han fundado un inmenso poder sobre la sola base de sus personalidades, pero lo transitorio de ese poder es proverbial. Las aptitudes políticas del ciudadano medio, afirmadas con instituciones políticas probadas, son el único fundamento de la eficacia nacional en último análisis.

La inmediata, la principal cuestión del Pacífico que afecta el poder en el mar es, por tanto, la ocupación por gentes de estirpe europea de las nuevas regiones en parte vacantes, nuestra propia costa del Pacífico con la del Imperio Británico en el Canadá y la Australasia. Es muy deseable que la inmigración venga de la Europa septentrional, porque allí se encuentra la base, por temperamento, más acorde con las instituciones locales; pero, venga de donde viniere, los inmigrantes en todas las regiones nombradas encontrarán formas establecidas de gobierno, diferentes una de otra en detalles y algo en miras, pero todas, en fin de cuentas, poseedoras de los ideales tradicionales que llamamos anglosajones, a los cuales damos los que los hemos heredado valor y virtud peculiares. No olvidamos que las raíces se extienden a aquellos antiguos días cuando los anglos y los sajones vivieron en el lado oriental del Mar del Norte antes de encontrar nuevo hogar en Inglaterra. La larga continuidad de existencia, el poder de desarrollo, la facultad de adaptarse a muchas circunstancias diferentes de medio, así como el poder de asimilación y absorción de elementos extranjeros han probado su excelencia, que es más decisiva de lo que pueden parcialmente estimar los que viven hoy a la sombra de aquellos ideales.

### *La inmigración y el canal.*

Que el canal de Panamá puede afectar la rápida población de las costas americanas del Pacífico, es tan evidente como deseable. Que un buque cargado de inmigrantes por mares relativamente tranquilos vaya directamente a los puertos del Pacífico, sin el cansado y costoso viaje transcontinental por ferrocarril, será una contribución inestimable para vencer los problemas de la distribución y del trabajo. Eliminará también la amenazante cuestión de la inmigración asiática en las costas del Pacífico septentrional. Esta es la única sólida previsión para lo porvenir. Ningún elemento de trabajo europeo piensa inmigrar en Asia, porque la tierra allá está ya repleta de multitudes. Si las condiciones fueran el reverso de las que son, los gobiernos y los trabajadores asiáticos harían las mismas objeciones que ahora se hacen en todo el Pacífico americano a la abundante ola de trabajadores de tradiciones muy diferentes, con quienes

no nos asimilamos socialmente y con quienes no podemos asimilarnos políticamente. No se trata de superioridad ni de inferioridad de raza, lo que sería una razón perturbadora de la razón decisiva, cual es la distinción fundamental de origen y de desarrollo británico. Apenas hacía un mes que se había ratificado el nuevo tratado con el Japón cuando se intentó tergiversar su sentido. Un periódico japonés (el *Japanese American Commercial Weekly*) dijo:

«El acuerdo respecto de la inmigración japonesa será cumplido por el Gobierno del Japón con toda sinceridad. Sin embargo, no negamos el hecho de que el pueblo japonés en lo general no está satisfecho con él. No puede dejar de sentir que no recibe del Gobierno americano un trato justo, y que el acuerdo estampa en él el estigma de la inferioridad.»

Nó; la cuestión es de diferencias de vieja data, que proceden de muy antiguas separaciones, que trae variaciones en las ideas que no pueden mezclarse, y de consiguiente, si se admitieran, serían ominosas para la fuerza nacional con apariencias de homogeneidad. La diferencia radical entre el oriental y el occidental, en que constantemente se insiste, produce incompatibilidad para estrechas asociaciones en gran número, tanto en lo presente como en lo futuro.

### *Los Estados del Pacifico.*

En el último censo se ve la tendencia de la inmigración a buscar las costas del Pacífico, y por eso los Estados de esas costas han progresado en población mucho más, proporcionalmente, que el resto del país. Aunque ese resultado es indicativo de la tendencia, debe recordarse que la proporción en el aumento no prueba que haya habido correspondiente ganancia absoluta. Las costas de los Estados del Pacífico están muy escasamente pobladas. Washington contiene 17 personas por milla cuadrada; Oregón, 7; California, 15; Nueva York, de otro lado, tiene 191, y Ohío, 117. El mismo resultado se ve en Hawaï cuando no hay obstáculo artificial. Estas islas geográficamente pertenecen al Continente americano, distan de él 2,100 millas, y del Japón 3,400, que es la parte más cercana de Asia. Sin embargo, la mayoría de la población es japonesa, producto de una inmigración que comenzó apenas hace cuarenta años. El resultado político-internacional puede no improbablemente describirse en la bien conocida intimación del Gobierno japonés al de los Estados Unidos en 1897, que no podía ver sin inquietud la anexión de las islas. Si las necesidades locales que han traído este estado de cosas hubieran ocurrido después de la apertura del canal, los trabajadores que se necesitaron habrían podido introducirse de la Europa meridional, que está dando ahora mismo un excelente elemento a Cuba. En tal caso Hawaï como base naval habría recibido un refuerzo militar en una población domiciliada, de origen y de tradiciones europeas.

*Importancia de las islas Hawaï.*

El grupo de Hawaï es un puesto avanzado de los Estados Unidos de primera importancia para la seguridad de la costa del Pacífico, pero su situación está sujeta a riesgos. Durante el siglo XVIII la Gran Bretaña defendió en Gibraltar la entrada del Mediterráneo contra todo el mundo, pero en el mismo período perdió dos veces a Minorca, puesto avanzado como Hawaï, porque la flota estaba comprometida en el Atlántico y las fuerzas de tierra en otras partes, y no pudieron auxiliarla. En caso de caer la bahía Pearl, en donde está concentrada la defensa de Hawaï, en manos de un enemigo temporalmente superior a los Estados Unidos en fuerzas navales locales, poseería una base de operaciones permanente y fortificada a poca distancia de la costa del Pacífico. En esta costa, prosiguiendo sus designios, podría establecer depósitos temporales de carbón y de reparaciones, como lo hizo el Japón en la reciente guerra en las islas Elliot, a sesenta millas de Puerto Arturo, objetivo entonces de sus operaciones militares y navales.

Tales posiciones avanzadas temporalmente necesitan una base permanente no muy distante como los puertos japoneses de Sasebo y Hure para las islas Elliot, y como la bahía Pearl, en el caso que se contempla, donde la flota podía hacer pie.

Si la bahía Pearl se sostiene, una flota americana, al llegar allí, tendría una segura base de operaciones, la cual con su predominio en el agua debido a su fuerza superior, la pone en capacidad de neutralizar y, en fin, de dominar cualquier sistema de operaciones o ataque fundado en bases improvisadas y en una fuerza marítima inferior. Imaginemos el efecto que hubiera tenido sobre las operaciones del Japón en Manchuria el que Rozhestvensky hubiera detenido la flota de Togo y dominado así las aguas entre el Japón y Manchuria. El mismo razonamiento se aplica a la isla Corregidor en la bahía de Manila, dada la gran distancia de las Filipinas a los Estados Unidos.

Las grandes colonias inglesas de Australia y Nueva Zelandia quedan menos directamente afectadas en cuanto a población por el canal de Panamá; pero la influencia de éste sobre los Estados Unidos del Pacífico, incluyendo a Hawaï, es materia de grande importancia para comunidades que sienten igual fervor en que su tierra sea poblada por gentes de raza europea. Esta identidad de sentimientos en lo que dice relación a la inmigración asiática en Australia y en el Pacífico norteamericano, ambos herederos de unas mismas tradiciones políticas, ciertamente creará simpatías políticas y las llevará a una acción común.

Esta determinación, en medio de la inquietud que prevalece por lo que se llama el despertar del Oriente, es probablemente el más importante factor en el porvenir del Pacífico, y obligará a las naciones occidentales de Europa a sostener sus actuales posesiones en Oriente. Inmediatamente al norte de Australia y sirviéndole, por decirlo así, de barrera, de Oeste a

Este, hay un verdadero Caribe de las posesiones tropicales europeas—Sumatra, Java y Nueva Guinea—distribuido entre Alemania, Gran Bretaña y Holanda; e inmediatamente al Norte también están las Filipinas bajo la administración americana.

No es necesario decir que para apoyar estas distantes posesiones es indispensable el poder militar en el mar; pero sí es forzoso decir que para obtener un objeto común, una solidaridad de intereses, hay que acabar con los celos y las rivalidades en Europa. A nadie son estos intereses tan vitales como a la Gran Bretaña, porque Australia no es para ella un dominio sobre razas extranjeras, como lo es la India y lo son la mayor parte de las posesiones europeas en el Oriente. Los australianos y los nuevozelandeses son carne de su carne y hueso de sus huesos; y si la cuestión de apoyo surge para ellos, el canal de Panamá ofrece una ruta alternativa no muy larga hacia la Australia oriental y como mil doscientas millas más corta a Nueva Zelandia. Es en el desarrollado poder de los Estados Unidos del Pacífico, incluyendo el Canadá, donde la Australia del futuro encontrará la gran significación del canal de Panamá.

### *La situación de Australia.*

La cuestión de la inmigración está llamando la atención del nuevo Gobierno de Australia. Lo mismo que en la costa americana del Pacífico, la población en la Australia tendrá una grande influencia en el poder del mar. La cuestión es urgente, porque mucha parte del vasto territorio de Australia está desocupado. Excluyendo a los aborígenes, la población es de dos por milla cuadrada. En nueva Zelandia la proporción es de nueve. Los más densos distritos tropicales en la Australia conocidos con el nombre de Territorio Septentrional, con un área de 523,620 millas cuadradas, contienen solamente mil blancos. Después de una tentativa para resolver la cuestión del trabajo manteniendo altos salarios y desalentando la inmigración, la Australia está en la insostenible y peligrosa situación en que un pueblo se coloca cuando trata de sostener una grande herencia que no puede ocupar por lo escaso del número de pobladores. No importa por el momento saber de dónde viene el peligro; venga de donde viniere, temprano o tarde llegará sin duda. Miliones amontonados de gentes no miran con indiferencia campos abiertos cuyas puertas se les cierran con la llave del primer ocupante titular. Sólo una abundante población en posesión actual es al propio tiempo una razón y una fuerza.

Para los que no siguen el curso de los acontecimientos sería interesante saber que en 1910 visitó a la Australia y a Nueva Zelandia Lord Kitchener, el eminente organizador militar y el más distinguido de los soldados ingleses en servicio activo. El objeto que deseaban los Gobiernos coloniales era formular un plan de defensa basado en el territorio, en la población y en los recursos, después del examen personal hecho por un hombre

que, como Comandante en Jefe en la India, había establecido el sistema militar sobre que descansa la defensa de trescientos millones de hombres y de un territorio que tiene el área de un continente. Los detalles del proyecto los dio a conocer la prensa. No es pertinente reproducirlos aquí. Es suficiente decir que a la partida del Lord un nuevo Gobierno obtuvo el poder y adoptó el plan propuesto. El carácter de la preponderancia popular en el nuevo Gobierno está indicado con el nombre de *Trabajo* agregado a la palabra *Gobierno, Gobierno del Trabajo*. Desde la organización de la colonia—unión de varios Estados—es la primera vez que posee una mayoría homogénea; y es significativo de lo que será el porvenir el hecho de que el primer cuidado del Ministerio ha sido proveer a una organización militar eficiente y a adoptar medidas para el incremento de un sistema de ferrocarriles que facilite no sólo el desarrollo económico sino también la seguridad militar nacional.

Al adoptar la legislación necesaria el Ministro de la Defensa, previa adopción del plan de Lord Kitchener, atacó a todos los que fían en el arbitramento. Declaró que Australia no arbitraría la cuestión de la exclusión asiática, y estaba preparada para sostener sus propias leyes contra todo ataque. Si alguno preguntara porqué el partido del trabajo estaba especialmente alerta en asuntos militares, la respuesta sería que las propuestas reformas industriales y sociales del partido requieren estar libres de toda perturbación. En la prensa australiana del siguiente día se habló del asunto y se transmitieron por el cable los artículos al *Times* de Londres, y no hubo palabra que contradijera el discurso del Ministro. La aceptación del proyecto indica que la cuestión estaba separada de toda mira partidista. Se aseguró que la ley pasaría sin modificaciones en ambas Cámaras.

No es difícil notar la identidad de tono en la costa pacífica del Canadá y de los Estados Unidos respecto de los embarazos de ambos Gobiernos centrales. Crece imperativo en la Colombia Británica, se extiende a Alberta y Saskatchewan y aun a Winnipeg. El uso de frases como *honor nacional, intereses vitales* y otras por este estilo, prueba que hay sentimientos populares y determinación que desafían todo argumento, excepto el de la fuerza.

Tales sentimientos de ambos lados, que anulan los argumentos en favor del arbitramento, son grandes factores que hay que tomar en cuenta en el porvenir del poder sobre un Océano cuyas costas son una asiática y la otra europea por derivación.

### *Debilidad de las colonias inglesas.*

El canal de Panamá tiende a unir las varias comunidades que hablan inglés y que abrigan tales sentimientos, que vigorizan su solidaridad, no sólo por la gran cercanía que establece

con los distritos americanos mas densamente poblados, y por lo mismo más poderosos, o sea las regiones del Atlántico con las cuales están unidas políticamente. Tierras cuya propiedad se discute, ocupación que se ha desarrollado—cosas que existen en todas ellas—son, desde este punto de vista, fuente especial de debilidad. En ninguna de ellas, especialmente en Australia y Nueva Zelandia, hay población en proporción al suelo. De aquí que la inmigración venga a ser una cuestión de urgencia. En Australia la legislacióu radical en materia de tierras para acabar con extensiones estacionarias, de modo que se facilite la inmigración agrícola, es un rasgo prominente de esa futura legislación.

Este estado de cosas es una materia de grande importancia, y promoverá las simpatías de las comunidades del Pacífico americano con pueblos que disciernen un peligro común y que tienen una tradición política común.

La debilidad explica la íntima adhesión de Australasia y el Canadá a la Madre Patria. No hay allí elemento extranjero, como el canadiense francés, pero sí un sentimiento de dependencia como el que nuestros antepasados sentían cuando el Canadá era francés. El poder de la Gran Bretaña en el Pacífico tiene una urgencia más grande que la de las utilidades comerciales. Es una cuestión de vida o muerte. En cuanto la Australia tenga poca población, dependerá del poder en el mar para impedir que sus habitantes tengan qne habérselas con fuerzas abrumadoras en sus costas. En esto se parece a las Islas Británicas mismas. Así lo ha comprendido, y ha adoptado medidas navales mucho más eficaces que aquellas que han encontrado tánta oposición en el Canadá; pero sus recursos no son suficientes, y su dependencia de la Madre Patria será por largo tiempo inevitable.

La conveniencia de estas preparaciones de Australia (y de la Nueva Zelandia también) se ha realizado recientemente por la persistencia de Alemania en aumentar materialmente su programa naval. Las últimas medidas de mayo de 1912 aumentan con tres buques de guerra el total proyectado, cuarenta y uno en número; elevan el número en comisión activa de diez y seis a veinticinco, y el personal sube a 15,000 hombres, lo que da un total de más de 65,000.

Lord Kitchener decía:

«Es un axioma para el Gobierno británico que la existencia del imperio depende, en primer lugar, de la conservación de fuerzas navales adecuadas y eficientes. En cuanto se cumpla esta condición y en cuanto se asegure la superioridad británica en el mar, el predominio británico no será vencido por ninguna nación.»

Esta observación se refería específicamente a Australia, y se acompañaba con la advertencia de que una marina impone

muchas preocupaciones, de que puede no estar en capacidad inmediata de acudir a una escena distante de acción, y que, por tanto, la defensa local, por medio de fuertes y de tropas móviles, es la parte correlativa de la defensa naval. Esto detiene al invasor, retarda su avance, disminuye los daños que pueda hacer y hace más expedita la tarea de la marina cuando ésta, habiendo establecido su preponderancia en otras partes, es capaz de comparecer en las aguas de una dependencia distante.

Debe reconocerse que el fin de que se trata es el que resultará de la llegada de una flota superior americana a Wawaï. Lo que es verdad de un territorio de la Gran Bretaña como Australia, es doblemente verdadero de las relaciones de la marina americana con sus dos costas, en el Atlántico y el Pacífico, de las cuales la costa del golfo, en este particular, puede ser mirada con exactitud como una extensión de ellas.

A los ojos de la marina las tres son partes de un todo; de ellas el cuello será el canal, del mismo modo que Australia no es meramente una dependencia remota sino un miembro vivo del Imperio Británico. Hay sin embargo una diferencia vital entre un miembro y el tronco. La amputación de uno de ellos no compromete la vída, así como la Gran Bretaña sobrevivió a la pérdida de sus colonias americanas; pero la mutilación del tronco significa la muerte.

*El canal y la defensa de los Estados Unidos.*

La significación militar o estratégica del canal de Panamá, por tanto, es como la de la cuerda vital en un sistema de transferencia por la cual la marina de los Estados Unidos puede prontamente ir en apoyo de las defensas locales de cualquiera de sus costas. Con una marina competente, y asegurado el canal de Panamá con cañones en cada uno de sus extremos—condición necesaria en la fortificación de las costas,—no se intentará la invasión, no dará resultados.

Constantemente se afirma que no se intentará ninguna invasión a los Estados Unídos, porque la conquista de ellos no es posible. La conquista de todo un territorio poblado no es probable, pero la desmembración, como en el caso de Francia, a quien Alemania quitó la Alsacia y la Lorena, y más recientemente la Bosnia y la Herzegovina que Austria quitó a Turquía, sí es posible. En el último caso, Turquía, Rusia y toda Europa se callaron. Lo que está más dentro de los límites de la posibilidad es la exacción por la derrota en condiciones insufribles, Un australiano ha dicho hace poco:

«Reconocemos que si la marina británica fuese destruída, las condiciones de la paz serían tales que no pudieran restablecerla.»

A la derrota de la marina americana, seguida de una prolongada posesión de partes del territorio americano, que entonces sí sería posible, seguiría la exigencia de que abandonáramos la doctrina Monroe, el abandono de Panamá, el admitir la inmigración que objetan algunos de nuestros gobiernos y una parte de nuestra población y el no restablecimienio de fuerzas militares o navales, que nos redimieran de tales consecuencias. Así Roma incapacitó a Cartago en el conflicto entre dos civilizaciones rivales.

El primero de los objetos militares es la defensa nacional, porque ésta es el fundamento sobre el cual se basa la acción nacional. En la guerra actual la defensiva sola no tiene eficacia; es sólo útil como base sobre la cual se apoya la ofensiva, técnicamente hablando. Como propósito de la política nacional, la seguridad interior es valiosa por sobre todas las cosas, porque pone al Gobierno en aptitud de ser firme y poder sostener sus intereses comerciales y a sus ciudadanos en el Exterior. El frecuente abandono de esos intereses y de los de la política, y el no sentir la necesidad del poder, no precisamente para hacer uso de él, pero sí para la seguridad general, implica la ignorancia no sólo de la pasada sino también de la historia contemporánea. El Ministro francés de Relaciones Exteriores en reciente discurso dijo que la diplomacia tomaba cada día parte más importante en la actividad comercial de las naciones. Las empresas americanas y el capital americano buscan hoy en todas partes lugar, empleo y colocación. Hay muchos competidores; y todos los gobiernos hacen punto capital de su interés el insistir en que en todas partes sean admitidos sus ciudadanos y súbditos. El Pacífico y sus costas tienen cuestiones críticas no resueltas aún. Además de los antiguos pueblos asiáticos situados en sus costas, los principales Estados europeos poseen allí colonias y estaciones navales; y de consiguiente, son partícipes posibles en el arreglo final de esas cuestiones. Los Estados Unidos tienen en el Pacífico las Filipinas, que si no pueden llamarse sus posesiones, por lo menos han reconocido que están a su cargo.

El canal de Panamá será la puerta para el Pacífico oriental como Suez lo es para el occidental.

Es un territorio sobre el cual los Estados Unidos tienen jurisdicción tan completa, salvo las ciudades de Colón y Panamá, como sobre cualquiera de sus otros dominios nacionales. Tienen que protegerlo como a todos, no sólo por su propia cuenta, sino que es vital para sus tres costas y para sus comunicaciones. Es el único vínculo entre ellas, y facilita a los Estados Unidos concentrar su flota con la mayor rapidez en el punto deseado o amenazado. No son consideraciones de ventajas locales lo que hay que considerar, sino la seguridad y la dignidad nacionales. Su efecto combinado, tan esencial para la defensa, no es menos importante para la influencia del país en

todo el Océano Pacífico. Influencia, no supremacía, palabra ésta que no suena bien. Fácil es recordar la parte que en la última década ha desempeñado en nuestra política internacional. ¿Podemos negar nuestros intereses allí? Hasta la Gran Bretaña, por tratado formal aliada del Japón, y ahora en *entente* con Rusia, muestra ansiedad respecto del porvenir en Corea y Manchuria, y no sin razón.

## *Conclusión.*

En breve conclusión: el poder en el mar, como otros elementos de la fuerza nacional, depende en último análisis del número de su población y de los caracteres de ésta. El grandé efecto del canal de Panamá será la organización indefinida de las instituciones anglosajonas en las costas septentrionales del Pacífico, desde Alaska hasta Méjico, con aumento de sus habitantes e incremento de la marina y el comercio. A esto contribuirá la producción local presente y futura del Continente norteamericano, que hallará más barato acceso al Atlántico por el canal que por las rutas transcontinentales actuales o los grandes lagos. Un empleado del ferrocarril del Pacífico—canadiense—ha dicho ante la Cámara de Comercio de Londres, que los manufactureros británicos van a la Colombia Británica por el canal de Suez. Aprovecharán el canal de Panamá.

Con las manufacturas van los inmigrantes. La facilidad del transporte favorece lo uno y lo otro. El efecto se extenderá, según aquel empleado, tierra adentro hasta Saskatchewan, setecientas a ochocientas millas de la costa del Pacífico. Prefiere la inmigración y el comercio inglés para contrapesar la conocida invasión de la parte occidental de los Estados Unidos; y sea americana o inglesa, en todo caso será población europea.

Este desarrollo del Pacífico noroeste tendrá su correlativo en el distante sudoeste en las comunidades afines de Australia y Nueva Zelandia. El éxito del canal sobre éstas no será directo, sino reflejado de la creciente fuerza política y potencialidad militar de comunidades que les sean simpáticas en la cuestión decisiva de la inmigración. El resultado será *europeizar* esas grandes comarcas en el amplio sentido que reconoce la derivación europea de las poblaciones americanas. El Pacífico occidental seguirá siendo asiático.

La solución de la cuestión es la línea de demarcación entre los elementos asiáticos y europeos en el Pacífico. Lo dicho parece indicar que será lo que une a Puget Sound y a Vancouver con Australia. Se traza en general al través de puntos intermedios, de los cuales Hawaï y Samoa son los más conspicuos, pero hay puestos avanzados de índole europea y americana en posiciones como las islas de Marshall y Carolinas, Guam, Hong-Kong, Kiau-Chau y otros, justamente como hay posesiones europeas en el mar Caribe, en Bermuda, en Halifax, restos de pasadas condiciones.

El extenso distrito al Norte de Australia, las islas de Sumatra, Java, Borneo, Nueva Guinea y otras, aunque asiáticas por población, son, como la India, europeas bajo el concepto político.

Durante el período del arreglo que se necesita para el desarrollo de la América del Pacífico y de Australasia, el poder naval, representante militar del poder en el mar, será determinativo. Los intereses en esto de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos son preponderantes y coinciden. En fuerza de la historia pasada y de las presentes posesiones, la decisión final de esta gran cuestión dependerá principalmente de los dos países, si a ello concurren. Entretanto, y por lo mismo, la marina americana será sólo segunda a la de la Gran Bretaña. A ésta los americanos pueden cederle la superioridad, porque para las Islas Británicas el poder naval es vital en un sentido en que no lo es para los Estados Unidos.

---

## LOS GRANDES PELIGROS NACIONALES

### COLOMBIA Y LA «STANDARD OIL COMPANY»

*Como saben los lectores, la* STANDARD OIL COMPANY, *formidable trust yanqui, trata de sentar sus reales en la costa atlántica. Sobre los grandes peligros que esto implica, dice* LA TRIBUNA *de Cartagena en su edición de 9 de febrero lo siguiente:*

«La prensa nacional está prestando la atención que se merece al establecimiento de la *Standard Oil Company* en Colombia, adonde viene tras de la explotación de petróleos, riqueza ingente que se desea defender como elemento primordial de nuestra prosperidad futura.

«Puede decirse que la mayoría es adversa al establecimiento de la *Standard* en nuestro suelo, no ya por tratarse de una compañía americana, sino, principalmente, por tratarse de la *Standard Oil*, porque el más funesto de los maléficos *trusts* americanos (contra los cuales la acción del mismo Gobierno de los Estados Unidos del Norte se estrella desde hace años), viene precedido de la historia del influjo pernicioso de su oro, fríamente empleado en la corrupción por calculadores sin conciencia. Especialmente en la propia prensa americana y en la del infeliz Méjico, se ha delatado su callada y siniestra intervención, no sólo en la política de los países latinoamericanos, sino en la de los mismos Estados Unidos, donde su poder en Wall Street se enfrenta orgulloso con el propio Gobierno federal y lleva sus secretas maquinaciones de prevaricaciones y de venalidad a los estrados judiciales y a las Cámaras Legislativas.

«Si eso hace allá ¿qué no haría entre nosotros, país pobre, de escasa coherencia colectiva, donde la *Standard* podrá gastar en un año más que el Gobierno nacional? ¿Es exagerado vaticinar que llegaría a ser todopoderosa?

«Se dice que tiene destinados $ 10.000,000 oro para trabajos solamente en el Sinú, de los cuales medio millón han sido invertidos ya en labores preparatorias. El atractivo de estas riquezas es fuerza magnética que comienza a orientar la brújula de muchos apetitos, y desgraciada de nuestra patria el día que las ambiciones políticas de los individuos encuentren un escalón de apoyo en la defensa de los intereses de la *Standard*.

«Grave es la perspectiva que se vislumbra desde este punto de vista, pero lo es aún más si se considera que el odioso *trust—odioso hasta en la nación de su origen*—llega a nuestro país aliado por el férreo lazo de los intereses materiales a elementos influyentes en nuestra política interna.

«Apenas hace unos meses que la *Standard* comenzó sus trabajos, y su nombre, unido al de esos elementos a que viene aliada, suena ya a cada rato en relación con el próximo debate electoral, pues en las nuevas legislaturas se someterán a pruebas las concesiones y contratos sobre explotación de petróleo en el Sinú, hoy al estudio del señor Procurador General de la Nación.»

## LA POLÍTICA IMPERIALISTA AMERICANA

### *El poder del dinero.*

Voy a referir en este artículo, a grandes rasgos, un capítulo de la historia contemporánea de los Estados Unidos. No se comprendería, sin este recuerdo, la política internacional de la gran Nación en los últimos años del siglo pasado y en los que van corridos del presente.

El debate que precedió a la elección presidencial de 1896 señala una época decisiva en la vida norteamericana.

Apareció en la escena pública un nuevo elemento, extraño hasta entonces a la política, y destinado a darle un rumbo distinto del que había traído. Dos hombres representaron entonces la nueva fuerza: el uno había sido guerrero en la lucha civil de 1860, miembro del Congreso después y Gobernador del Estado de Ohío. Su nombre era conocido en todo el mundo comercial como autor de la tarifa proteccionista de 1890. El otro había sido un negociante afortunado, muy activo y de indomable energía; las consideraciones morales entraban en el juego de su vida apenas en la cantidad necesaria para no incurrir en las sanciones de la ley penal; era pues un materialista de nacimiento y de educación, que no conocía la fuerza superior que gobierna los actos de quienes ven la vida por el prisma de la inmortalidad. Una frase memorable revela todo su sér interior:

«Usted ha estado en la política el tiempo suficiente para saber que ningún hombre en la vida pública le debe al público cosa alguna.»

El cinismo no tuvo jamás interpretante más autorizado. Pero, al lado de esto, que no es nada amable, tenía ciertas virtudes familiares, un tanto plebeyas, algo atractivas, que le ganaban el aprecio del círculo de su familia y que le aseguraban la adhesión de sus asociados. Odiaba sin piedad y amaba con la posible cordialidad que le permitía su naturaleza dominadora.

Eran, el primero, Mc Kinley, y el segundo, Hanna. Dos hombres que hacían el contraste más singular: Mc Kinley, suave, undoso, deslizante; Hanna, insolente, afirmativo y tenaz. ¿Porqué Hanna amaba a Mc Kinley? Porque ciertos temperamentos se sienten atraídos por el imán de las virtudes contrarias, en busca de equilibrio moral. «Amo a Mc Kinley: es el hombre mejor que conozco.» Mc Kinley deseaba ser Presidente de los Estados Unidos, y Hanna, Senador por Ohío. Dos ambiciones que no se excluían, y que, por lo mismo, podían mutuamente fortalecerse. Hanna fue el hombre de la candidatura presidencial de Mc Kinley.

El hombre de negocios en la esfera de la política es un sér peligroso. La riqueza, los ricos bien organizados forman una falange poderosa para el bien o para el mal. Los banqueros, los manufactureros, los dueños de minas, los propietarios de ferrocarriles, los jefes de las grandes empresas reunidos y disciplinados bajo una dirección inteligente y audaz, que ponga la política al servicio de sus intereses, son invencibles. La aparición de Hanna en el escenario de la política federal tuvo una influencia considerable.

Hay una disposición constitucional que permite al Gobierno de Washington regular el comercio entre los Estados. Donde el comercio, como allá, ha cobrado un vuelo prodigioso, la facultad de intervenir en sus operaciones invade, sin poderlo remediar, la esfera política de los Estados. Hanna dominaba el Gobierno de la ciudad de Cleveland y se había asegurado concesiones y franquicias sobre sus tranvías. Comprendió que en aquella disposición constitucional había un instrumento de dominación y un medio de derogar en la práctica la soberanía constitucional de los Estados. Si se me permite diré, al estilo de Carlyle, que en los Estados Unidos hay el Estado Trust enfrentado al Estado Constitucional, y que la lucha política es entre esos dos toros. Si Constitución vence a Trust, alza la cabeza la moralidad cívica; si Trust vence a Constitución, hunde ésta las patas en el fango.

Dos grandes cuestiones económicas estaban en el campo político, la tarifa aduanera y la desmonetización de la plata. Desde la administración de Harrison, antecesor de Cleveland, había déficit en el Tesoro y los salarios habían bajado. Hasta 1873 era permitido acuñar el oro y la plata en dólares *standard* en la proporción de 16 a 1; pero la inmensa producción de la plata ocasionó una baja considerable en el precio de este metal. En el propio año de 1873 se dictó la ley que desmonetizó la

plata y estableció el patrón de oro; pero como la producción de éste había disminuído, sobrevino la contracción del medio circulante. La desmonetización de la plata causó enormes perjuicios a las clases deudoras del país. Se quería por los republicanos mejorar la depresión industrial por medio de la tarifa, y por los demócratas suplir la deficiencia del medio circulante con la libre acuñación de la plata en la proporción de 16 a 1.

La plataforma de la Convención republicana declaró que el partido se oponía a la libre acuñación de la plata, salvo el caso de que hubiera acuerdo entre las principales naciones comerciales; y a falta de éste, el patrón de oro debía mantenerse.

Y la plataforma de la Convención demócrata declaró que el partido se oponía al monometalismo, y pidió la libre e ilimitada acuñación de los dos metales.

Fue en esta Convención cuando apareció por primera vez en escenario nacional William Jennings Bryan. El discurso que pronunció en esa Convención, y que le valió la candidatura presidencial, es una de las grandes oraciones políticas de los Estados Unidos. Voy a traducir unos pasajes que podrán dar, a pesar de la imperfecta traducción, alguna idea de su extraordinaria elocuencia:

«Nos habéis dicho que las grandes ciudades están por el patrón de oro. Os replicamos que vuestras grandes ciudades descansan sobre nuestras amplias y fértiles praderas. Quemad vuestras ciudades, y conservad nuestros campos, y vuestras ciudades renacerán por arte mágico; pero destruid nuestros campos, y la yerba crecerá en las calles de todas las ciudades del país.

«Nuestros antepasados, cuando sólo eran tres millones, tuvieron el valor de proclamar su independencia política. Nosotros, sus descendientes, cuando somos ya sesenta millones, ¿declararemos que somos menos independientes que nuestros padres? Nó, amigos míos; éste no será el veredicto de nuestro pueblo. A nosotros no nos toca escoger el campo donde ha de librarse la batalla. Si los republicanos dicen que el bimetalismo es bueno, pero que no podemos establecerlo hasta que otras naciones no nos ayuden, les replicamos que en lugar de tener un patrón de oro porque Inglaterra lo tiene, volvamos al bimetalismo, y que Inglaterra lo tenga porque los Estados Unidos lo tienen. Si los republicanos vienen al campo y defienden el patrón de oro como cosa buena, llevaremos el combate hasta el fin. Teniendo nosotros a las masas productoras de esta Nación y del mundo y a los agricultores de todas partes, y estando defendiendo los intereses de los trabajadores, a la demanda de los republicanos por el patrón de oro, les decimos: vosotros no ceñiréis la frente del trabajo con esta corona de espinas; vosotros no sacrificaréis a la humanidad en una cruz de oro.»

Una conspiración de la riqueza hizo fracasar la candidatura de Bryan, a pesar de los seis millones y medio de votos que obtuvo en las elecciones. Muchos capitalistas hicieron saber a los manufactureros que los grandes pedidos que les hacían sólo se llevarían a efecto si Mc Kinley era elegido; grandes empresarios manifestaron a sus obreros que no les darían trabajo si Bryan resultaba electo. Los agentes de las Compañías de Seguros de Nueva York dijeron a los deudores hipotecarios del Oeste que si Mc Kinley triunfaba bajarían la tasa del interés. Esta conspiración fue obra de Hanna. Los gastos de la campaña subieron a $ 25,000 diarios. La causa representada por Bryan, contra la cual luchó la riqueza que en los Estados Unidos se llama corporada, era noble, pues aspiraba a remediar los abusos de los poderosos; y sin embargo de esto, *La Tribuna* de Nueva York lanzó a la frente de Bryan la blasfema acusación de que su labor había sido una campaña contra los diez mandamientos.

## EL PODER DEL ORO

### *Influencia del dinero sobre la política moderna.*

En un artículo anterior insinué la idea de lo que para bien o para mal puede realizar la riqueza cuando se pone al servicio de los partidos, a trueque de que éstos favorezcan sus intereses por medio de ciertas leyes, o no los perjudiquen absteniéndose de dictarlas. Clásico ejemplo de esto en la historia del Estado de Nueva York es lo que hicieron las tres Compañías de Seguros cuando destinaron parte de los haberes de los dueños de sus pólizas a fines políticos de carácter no confesable.

Las compañías anónimas, que tánto incremento han tomado en los últimos tiempos, y cuya aparición en la esfera del trabajo coincidió con la sustitución de la fuerza mecánica a la fuerza humana, lo que dio origen a la grande industria, se prestan por la naturaleza de las cosas a ciertos abusos de su personal directivo y a que las operaciones dolosas que lleven a cabo queden cubiertas con espeso y misterioso velo ante los ojos de los accionistas.

Sin las compañías anónimas, sin embargo, no habrían sido posibles en lo pasado, ni serán factibles en lo porvenir, las grandes obras que exigen capitales enormes, de que ningún individuo, por rico que sea, puede disponer por sí sólo. Recogen en un solo cauce los hilos de la riqueza individual que, sin ellas, quedarían inactivos en el alvéolo del atesoramiento infecundo, o debilitados y vencidos en la lucha industrial contra capitales mayores. Son, además, un medio de ahorro que fertiliza la industria o el ingenio de los demás trabajadores, y que vigoriza, si del seguro se trata, los vínculos entre padres e hijos y la permanencia social de las familias.

De los abusos de que he hablado es prueba no redargüíble de falsa lo que hizo una de las Compañías de Seguros de Nueva York a que me he referido. En la investigación a que dio origen en 1905 el escándalo de haberse sabido que las tres Compañías habían entrado en una campaña política, se supo que una de ellas mantenía en Albany, desde 1895, una agencia política conocida con el nombre de *House of Mirth*, cuartel general de ellas dirigido por Andrew C. Fields. Cuando se le obligó a exhibir sus libros, apareció que había gastado la enorme suma de $ 1.134,833, que figuraba en ellos bajo la falsa imputacion de gastada en avisos, imprenta y correos. En la investigación que encabezó Mr. Hughes, actual Magistrado de la Corte Suprema y probable candidato republicano en la próxima lucha electoral para la presidencia de la República, aparçció—y es este un nuevo rasgo de corrupción—que dos de los legisladores del Estado de Nueva York eran empleados de la Compañía. El *World*, de la misma ciudad, publicó el 11 de octubre de 1905 un artículo editorial en que denunciaba que los directores de la Compañía habían destinado los fondos de los dueños de pólizas a campañas políticas, como antes dije. Este abuso de confianza repercutió en el descenso de los dividendos. Quedó probado que una póliza de cinco mil dólares que en 1872 tuvo un dividendo de $ 149-96, en 1889 de $ 110, de $ 50 en 1893, de $ 22 en 1903, recibió $ 7 en 1904. Además, tres miembros de la familia Mc Curdy recibieron por salarios en veintiún años, $ 4.534,119. Puede juzgarse de este fraude colosal considerando que 25 presidentes de los Estados Unidos en ciento diez y seis años sólo recibieron por salarios $ 900,000.

Cuando estas cosas suceden, desciende rápidamente el nivel de la virtud cívica; la política se materializa, y los hombres se convierten en instrumentos pasivos de intereses egoístas; la ley no es la expresión libre de la voluntad general; y se pervierte la noción fundamental del derecho de representación, a que se acogieron los pueblos para conservar y hacer fructificar las libertades públicas.

La esfera de la actividad de la riqueza, convertida en instrumento político, traspasa los límites de la Nación. Con la moderna facilidad de comunicaciones y con el intercambio internacional, lo que se haga en un país tiene inevitables repercusiones en los otros, así en la paz como en los tiempos de guerra. La política internacional de una nación es el reflejo exacto, como la imagen reproducida en un espejo, de su politica interior. Los triunfos y las derrotas en las relaciones exteriores revelan, en sentir de un ilustre escritor francés, las cualidades y las insuficiencias internas. A política grande adentro, corresponde indefectiblemente política grande afuera. La pequeñez de concepciones políticas no produce grandeza de resultados en parte alguna. El feudalismo de los ricos, cuando puede burlarse de la justicia de las Cortes o cuando puede prevenir que la le-

gislatura dé leyes que protejan el derecho de los demás, es destructor de la república. Su arrogante y agresivo despotismo hará en los tiempos modernos lo que la oligarquía hizo en la llamada república de Venecia o lo que hizo Augusto cuando llegó a ser el poder supremo en la república imperial de Roma.

Quizá la más grave de las complicaciones de la política exterior para los pueblos débiles viene de la forma que han tomado las empresas colonizadoras de los grandes pueblos modernos, Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos. Reconociendo nominalmente la soberanía de la nación en la cual se establecen, las compañías extranjeras compran unas veces extensos territorios para explotar sus riquezas por medio de la agricultura o para extraer del subsuelo los metales u otras sustancias, como el petróleo y sus derivados; otras veces, los toman en arriendo a largos plazos y los administran como señores y dueños; ya adquieren extensas porciones de tierras públicas, a título de pago parcial en especie de algunas obras de interés general, como ferrocarriles, acueductos, muelles, tranvías, mejora de puertos, etc.; ya se entienden con empresarios nacionales incapaces o para quienes las nociones del patriotismo vigilante no tienen significación y a quienes sólo preocupa la ganancia inmediata. No faltan nunca textos legales torcidamente interpretados para cohonestar los procedimientos de los que entregan sus concesiones a manos extranjeras o labran su fortuna a la sombra de la bandera de un pueblo extraño. Se sirven para defender su mala acción de la prensa periódica, comprando la palabra o el silencio de los escritores; corrompen con subvenciones a los empleados encargados de la vigilancia o del cobro de los impuestos; intervienen mañosamente en la política interna y llevan a los parlamentos a sus favorecidos y a sus agentes.

Mr. Albert Brande, que estudió los informes de la comisión encabezada por Mr. Armstrong, encargada de investigar los hechos oprobiosos de las Compañías de Seguros de que autes hablé, hace el siguiente comentario, que no debe olvidarse:

«Para los que estudian las prácticas gubernamentales, nada tan significativo como el hecho de que, comprando a los Jefes políticos, a quienes ponen a su servicio con muy buenos sueldos, las compañías dominan la situación en el departamento del Gobierno donde se ventilan sus intereses egoístas. Destruyen así el Gobierno popular, hacen de él un instrumento de protección de unos pocos privilegiados, a tiempo que roban a los infelices y disipan con actos criminales los fondos confiados a su guarda.»

Las compañías que bajo el velo de inocentes contratos de derecho civil se apoderan de territorios ansiosamente codiciados, son los precursores de la penetración industrial y comercial, que abre en los pueblos débiles el camino a la dominación política para las naciones imperialistas.

En los países hispanoamericanos hay necesidad evidente

del capital extranjero para el desarrollo y el aprovechamiento de sus naturales riquezas. El arduo problema está en las condiciones bajo las cuales se debe permitir, y aun solicitar, la importación de ese capital, que no viene solo; que llega, como es natural, protegido, y que busca, como es natural también, la garantía del Gobierno bajo cuyas leyes se pone. Pero el capital se extiende, arraiga y se consolida, y el dueño de él obtiene a la larga influencia en el centro donde trabaja y prospera. En condiciones normales, cuando la paz reina en la nación, cuando sus leyes rigen con regularidad y eficacia, cuando el Gobierno respeta a sus ciudadanos y a los súbditos extranjeros e imparte la justicia a unos y a otros por igual; si el capitalista extranjero no abusa en forma alguna y no tiene miras ulteriores; si, al contrario, respetuoso del derecho ajeno, se hace grato a Gobiernos y ciudadanos por su conducta moderada, respetuosa e inteligente, todo va bien, todo va a pedir de boca. Pero si por desgracia llega un día en que surge la dificultad o por actos colectivos, o por hechos oficiales, o por pretensiones indebidas del extranjero o del nacional, sobrevendrán condiciones anormales peligrosas para las relaciones del empresario o trabajador extranjero con el Gobierno nativo, si los Tribunales no hacen reinar la paz de la justícia, y para la cordialidad y buena inteligencia entre el Gobierno nacional y el Gobierno del capitalista extranjero.

Por su posición geográfica y sus riquezas naturales, Méjico ha confrontado, más que otro alguno de los países hispanoamericanos, una situación erizada de dificultades y peligros. Las infernales escenas de la actual tragedia mejicana son para las naciones del mismo hemisferio y de la misma raza una lección aprovechable, hasta donde sea humano y posible el escarmiento en cabeza ajena.

Porfirio Díaz abrió de par en par a los empresarios y especuladores extranjeros las puertas de la Nación que por tántos años gobernó. Abonándole todas las buenas intenciones que pudo tener, es lo cierto que los progresos materiales que logró realizar no fueron benéficos para su pueblo. El progreso económico está unido a ciertas transformaciones sociales y políticas y a adelantos físicos y psicológicos de los individuos; en otros términos, el progreso no es jamás única y exclusivamente económico: tiene vinculaciones necesarias, para ser sólido y duradero, en otros progresos en distintas esferas de la actividad colectiva. ¡Ay de los que, engañados por apariencias brillantes, olviden la verdad eterna de que el tiempo no respeta lo que se hace sin él!

## DOS DOCTRINAS Y UNA RESOLUCIÓN

### I

Para la mejor inteligencia de estos artículos creo conveniente comenzar por insertar el texto de las doctrinas y de la resolución sobre que versan.

## *Doctrina de Monroe.*

He creído llegada la ocasión de afirmar como un principio en que están envueltos los derechos e intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, por la libre e independiente condición que han asumido y mantienen, no deberán considerarse en lo futuro sujetos a colonización por ninguna potencia europea. Cumple a la ingenuidad y amistosas relaciones entre los Estados Unidos y las Potencias europeas el deber de declarar que consideraríamos toda tentativa de parte de ellas para extender su sistema a cualquiera porción de este hemisferio peligrosa a nuestra paz y a nuestra seguridad. En las colonias o dependencias actuales de las naciones europeas no hemos intervenido, y no intervendremos; pero respecto de los Gobiernos que han declarado su independencia y la sostienen, y la cual, fundados nosotros en grandes consideraciones y justos principios, hemos reconocido, veríamos cualquiera intervención de las Potencias europeas con el propósito de oprimirlos o de disponer en alguna forma de sus destinos a la luz de no amistosas disposiciones hacia las Estados Unidos.

(Monroe, mensaje de 1823)

## *Doctrina de Wilson.*

*a)* No habrá prospectos de paz en América hasta que el General Huerta no entregue su usurpada autoridad en Méjico, hasta que no se entienda en todas partes que los pretendidos Gobiernos no serán apoyados por el Gobierno de los Estados Unidos, ni tratarán con ellos. Somos los amigos del Gobierno constitucional en América. Somos más que sus amigos: somos sus campeones; porque no de otra manera pueden nuestros vecinos, a quienes deseamos en todo probarles nuestra amistad, trabajar por su progreso en paz y libertad.

(Mensaje de 1913)

*b)* Se ha oído hablar de concesiones a capitalistas extranjeros en la América Latina. No se ha oído hablar de concesiones a capitalistas extranjeros en los Estados Unidos. No se les otorgan concesiones; se les invita a hacer inversiones. Es una invitación, no es un privilegio; y los Estados que están obligados porque su territorio no está situado dentro del campo principal de los actos y empresas modernas, a otorgar concesiones, están en la condición de que los intereses extranjeros pueden dominar sus asuntos domésticos, cosa siempre peligrosa, y que puede venir a ser intolerable. En nada me regocijo tanto como en el hecho de que se emancipen de estas condiciones, y nosotros debemos ser los primeros en ayudarlos en esa emancipación.

**(Discurso en Mobile, 27 de octubre de 1913)**

*Resolución Lodge.*

Resuelto:

Si un puerto u otro punto del territorio de los continentes americanos está situado de manera tal, que su ocupación para objetos militares o navales pueda amenazar las comunicaciones o la seguridad de los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos no podría considerar sin grave inquietud la posesión de ese puerto o de ese punto por una corporación o asociación que tenga con otro Gobierno no americano relaciones tales que le aseguren prácticamente a ese Gobierno un poder de control para fines militares o navales.

(Aceptada por el Senado de los Estados Unidos en 1912)

Recordado el texto de las dos doctrinas y de la resolución, véase el origen de cada una de ellas.

Los propósitos que manifestaron las Potencias europeas que formaron la Santa Alianza de intervenir en la América rebelada, en favor de España, fue la causa principal de la proclamación presidencial de la doctrina de Monroe. Más adelante se verá qué posición ocupa en el campo jurídico y en el dominio de las leyes internacionales. Me limito ahora a decir lo que es bajo el concepto doctrinal en lo que atañe al principio de intervención.

Dícese generalmente que la declaración del presidente Monroe sentó el principio de la no intervención en los asuntos internos de las otras naciones, en contraposición al principio de la intervención proclamado por la Santa Alianza.

Esta concepción de la doctrina de Monroe ha llevado a los historiadores y a los publicistas que de ella han tratado a considerarla bajo una luz muy favorable y a tenerla como un escudo que defiende la seguridad y la soberanía de las naciones de América.

Yo creo precisamente lo contrario, esto es, que, bajo el concepto doctrinal, e históricamente contemplada, la doctrina de Monroe no estableció el principio opuesto al de la Santa Alianza, sino que reforzó el principio de la intervención proclamado por ésta.

En el Congreso de Verona el año de 1822 se trató, como es sabido, de los asuntos de España y se convino en pedir al Gobierno de la Península algunos cambios en la Constitución española. Si estos cambios no se realizaban, el ejército francés invadiría el territorio español. Como no se aceptó la proposición de reforma, los embajadores de la Santa Alianza se retiraron de Madrid, y el ejército francés, a órdenes del Duque de Angulema, invadió a España.

En esos momentos Alberto Gallatin, Ministro de los Estados Unidos en París, dijo a Châteaubriand:

«Los Estados Unidos indudablemente conservarán su neutralidad con tal que sea respetada, y evitarán toda intervención en la política europea. Aun en cuestiones relacionadas con Sur América los Estados Unidos no intervendrán; y aunque sus deseos son conocidos, no han estimulado ni han ayudado a las colonias españolas. Pero tengo razones para creer que, de otro lado, no tolerarán a otros que intervengan contra la emancipación de América. Si Francia triunfase en su ataque contra España, y después intentase tomar posesión de alguna de sus colonias y le ayudase a reducirlas a su antiguo yugo, soy de concepto que los Estados Unidos se opondrán a una empresa de esta clase.»

Estas palabras de Gallatin son bien explícitas respecto de la política que observarían los Estados Unidos en caso de que Francia quisiese apoderarse de alguna de las colonias españolas, o quisiese ayudar a España a reducirlas a la antigua sujeción: en cualquiera de las dos emergencias, los Estados Unidos intervendrían en el conflicto existente entre la Madre Patria y sus antiguas dependencias americanas.

Cuando el presidente Monroe consultó al ex-presidente Jefferson la declaración que pensaba, éste le contestó entre otras cosas:

«Nuestra máxima primera y fundamental debe ser no mezclarnos en los embrollos de Europa, y la segunda no tolerar que Europa intervenga en los asuntos cisaltinos.»

Madison fue de la misma opinión.

De suerte pues que si Europa intervenia—temor no bien fundado que se tenía entonces—en la guerra americana para favorecer a España contra las colonias rebeldes, los Estados Unidos intervendrían en favor de estas últimas. Los dos ex-presidentes contemplaban una ocasión posible de intervención en los asuntos internos de otras naciones.

Para fijar la carrera que seguirían, como decía Jefferson, en el océano del tiempo que se abría ante sus ojos, el presidente Monroe consultó a sus Secretarios, y durante el mes de noviembre de 1822 el Gabinete discutió ampliamente la cuestión. John Quincey Adams, Secretario de Estado a la sazón, sugirió la idea de una declaración en la doctrina de la colonización en territorios americanos, motivada por las pretensiones de Rusia en la región del Oregón.

Puestos de acuerdo todos los personajes que directa e indirectamente debían tomar tomar parte en la declaración o doctrina de Monroe, y asumir la responsabilidad, se redactó el mensaje que se pasó al Congreso el 2 de diciembre de 1822. Condensando tan fielmente como es posible los principios proclamados por Monroe, pueden quedar resumidos así:

No más colonias europeas en los continentes americanos.

Los Estados Unidos no intervendrán en los negocios interiores de las naciones europeas.

Pero en lo concerniente a los continentes americanos, en toda tentativa para extender el sistema político europeo y oprimirlos o dominar su destino, los Estados Unidos intervendrán.

De manera pues que al proyecto de la Santa Alianza de intervenir, el presidente de los Estados Unidos opuso la declaración americana de intervenir también.

---

De dos partes consta, como se ha visto al principio de este artículo, la doctrina de Wilson: la una se refiere al reconocimiento de los Gobiernos *de facto*, y la otra a las concesiones hechas por los Gobiernos iberoamericanos a capitalistas extranjeros. Véase el origen de cada una de ellas.

La atormentada situación de Méjico, cuyas causas remotas arrancan del *diazpotismo*, es un nuevo capítulo sangriento en la historia de nuestras democracias. Al servirme de esta última palabra cometo una injusticia con el pueblo. No es el pueblo el responsable de la guerra constante en que han vivido las naciones americanas. La responsabilidad recae exclusivamente en las clases directoras de sus sociedades, sea porque lo han dejado fuera de la escuela, sea porque sólo luchan entre sí por el predominio político oligárquico. La historia política de América son los anales de oligarquías rivales y sucesivas. Méjico no es una excepción de esta regla.

Después de una lucha de varios días en la capital mejicana, el presidente Madero y el vicepresidente Suárez se entregaron a los generales Huerta y Blanquet. Nombrado Lascurián presidente provisional y Huerta Ministro de lo Interior, sobrevino la muerte violenta de Madero y Suárez. No está bien clara la responsabilidad del asesinato de estos dos ciudadanos, pero generalmente se cree que fue obra de Huerta, quien ascendió a la presidencia. Su Gobierno fue reconocido por Inglaterra, Alemania, Francia, España y Austria. El presidente Wilson no ha querido reconocerlo; pero, urgido por las circunstancias, envió a Mr. John Lind cerca de Huerta como su personal representante. Las instrucciones a que debía sujetarse contienen las siguientes cláusulas: 1.ª, inmediata cesación de la lucha en toda la república y firma de un armisticio solemne, que se observará escrupulosamente; 2.ª, seguridades de que prontamente se verificarán elecciones libres; 3.ª, consentimiento de Huerta de no ser candidato para la presidencia; y 4.ª, compromiso de todos los partidos de respetar los resultados de las elecciones.

El señor Gamboa, Ministro de Relaciones Exteriores de Huerta, contestó a Mr. Lind que las proposiciones de Wilson eran humillantes; que su Gobierno no podía firmar armisticio con los bandidos; que las elecciones libres estaban aseguradas; que el Gobierno no podía garantizar que todos los partidos aceptasen los resultados de las elecciones, y que no era Huerta sino el pueblo mejicano quien debía decidir de su candidatura presidencial.

El coronel Harvey resume la cuestión en estas dos preguntas:

¿Que derecho moral o legal tiene el presidente de los Estados Unidos para decir quién debe ser o quién no debe ser presidente de Méjico?

¿No se ha metido el presidente Wilson en un callejón sin salida al pedir el retiro de Huerta?

---

La causa próxima de la segunda parte de la doctrina de Wilson parece ser el proyectado contrato celebrado por el Gobierno de Colombia con Lord Murray, agente de Pearson & Son, para la exploración y explotación de las fuentes y depósitos de petróleo e hidrocarburos en general, y el grande interés que tienen los Estados Unidos en hacerle competencia a la marina británica, que actualmente está sufriendo una transformación para reemplazar el carbón por el aceite como motor.

El corresponsal en Washington de *The New York Herald* dijo, a propósito del proyectado contrato y de la doctrina de Wilson, lo que copio en seguida:

«El *Herald* publicó una traducción del texto de las concesiones de petróleo a Lord Cowdray y sus socios del Gobierno colombiano, que son miradas en el Departamento de Estado como contrarias a los intereses americanos en el hemisferio occidental. A esta concesión se opone la Legación americana en Bogotá.

«La oposición del Departamento de Estado tiene dos fuentes. Es opuesta a la declaración política del presidente Wilson en Mobile, y sus términos violan la resolución Lodge, adoptada por el Senado, que se declara contra las concesiones hechas a una compañía extranjera que pueda poner en manos de un Gobierno extranjero el control de propiedades que cedan en perjuicio de los Estados Unidos en caso de guerra.

«El Departamento de Estado puede notificar al Gobierno colombiano que la ratificación de esta concesión hará imposible el arreglo satisfactorio de la cuestión de Panamá. La influencia del público colombiano para tal arreglo puede forzar la mano de ese Gobierno. Es imposible ahora predecir cuáles serán las consecuencias de esta grave situación.

«Los empleados del Departamento de Estado difieren en sus miras y predicciones. Detrás del Sindicato de Pearson está el Gobierno británico. El caso envuelve las relaciones de los Estados Unidos con Inglaterra en el campo latinoamericano y con Colombia.»

---

Recuérdese ahora la historia de la Resolución Lodge.

En abril de 1912 el Senador Lodge presentó una proposición en que se solicitaba del Presidente comunicara al Senado los informes que el Gobierno poseyera relativos a compra de te-

rrenos en la bahía de la Magdalena por el Gobierno japonés o por una compañía japonesa.

El presidente Taft, por conducto del Secretario de Estado Mr. Knox, rindió el informe respectivo, que voy a compendiar tan fielmente como sea posible.

Esta cuestión—dijo Knox—se presenta por una doble faz: 1.ª, adquisición directa de terrenos por el Gobierno japonés; y 2.ª, adquisición virtual por el Gobierno japonés, gracias a una adquisición preliminar por una compañía japonesa. El Departamento de Estado no tiene prueba alguna sobre compra o intención de compra de terrenos en Méjico, directa o indirectamente, por el Gobierno del Japón o por su cuenta.

El segundo objeto de la proposición es informar sobre compra de terrenos por una compañía japonesa. Los rumores en este particular parece que tienen su origen en los esfuerzos hechos por un sindicato americano para disponer de ciertos terrenos que creía poseer en la vecindad de la bahía de la Magdalena. Este sindicato entabló negociaciones para vender esos terrenos a un sindicato japonés. El agente de éste se informó de la actitud que tomaría el Departamento de Estado. La demanda de informes establecía que el sindicato americano presentía o sabía que los capitalistas japoneses no procederían a la adquisición de los terrenos sin la aprobación del Gobierno japonés, y dada la actitud amistosa que les es habitual respecto de los Estados Unidos, el Gobierno imperial del Japón no daría su aprobación a menos de estar seguro de que la transacción no sería objetada por el Gobierno de los Estados Unidos.

Se contestó al agente del Sindicato que no era fácil dar una respuesta categórica, pero que no había porqué disimular que tal operación provocaría vivas protestas y sería una causa de pesar para el Gobierno de los Estados Unidos.

Posteriormente, los interesados americanos hicieron un arreglo con los arrendatarios japoneses para constituír una compañía de explotación de los terrenos mencionados, según un plan que esperaban no sería objetado por el Gobierno de los Estados Unidos.

Solicitóse que el Departamento diese su opinión sobre esta combinación, y el Departamento contestó que no tenía nada que agregar a lo expuesto anteriormente, y que no se sentía en capacidad de decir si podría o no podría en un momento dado ver razones para desaprobar tal proyecto.

Por último, el Embajador del Japón, con autorización de su Gobierno, ha desmentido sin reservas y categóricamente el rumor de compra de terrenos en la bahía de la Magdalena por el Gobierno imperial del Japón o por una compañía japonesa; y ha calificado el rumor como puramente sensacional y destituído de todo fundamento, porque el Gobierno del Japón ni directa ni indirectamente ha intentado adquisición alguna de terrenos en la bahía de la Magdalena con un objeto cualquiera.

Tal es el origen de la Resolución. Léase ahora el discurso de Mr. Lodge:

«Ahora, señor presidente, hay un punto sobre el cual deseo llamar particularmente la atención del Senado. La bahía de la Magdalena está situada en el límite de la California inferior. Por el momento no tiene valor comercial. Hay allí una industria para colectar un musgo marino, que se emplea en el tinte. Es una industria próspera pero no considerable. Ha corrido el rumor de que se ha encontrado petróleo en la vecindad, y también materias minerales, pero ciertamente no hay ni minas ni pozos. En su estado actual el país está en gran parte desierto, y si acaso en lo porvenir se desarrollará industrial o comercialmente, por ahora nó. En fin, no está unido por vías férreas al resto del territorio. La península de la California meridional, bien que pertenece a Mejico, es una parte de nuestra costa, la prolongacion de la costa de California, separada de Méjico por el golfo de California. Está unida a Méjico en su parte superior por una estrecha banda de tierra por la cual pasa la embocadura del Colorado, que tiene para nosotros interés considerable. Esta parte superior de la Baja California ha servido como punto de insurrección y como refugio para los bandidos de Méjico durante las perturbaciones que han tenido lugar en este país. No hay, como he dicho, ferrocarriles en la península, y la bahía de la Magdalena no puede tener ningún valor si no es militar o estratégico. Este es muy considerable. Hay una bahía excelente en un punto de la costa situado a la mitad del camino entre San Francisco y Panamá. Nadie en el momento actual pensaría en adquirir la propiedad de la bahía de la Magdalena y pagar un precio considerable si no es por su valor militar, como estación de carbón y base naval. No es dudoso, como el Secretario de Estado lo dice en su informe, que se han hecho esfuerzos por súbditos del Japón—y también, pero no sé si de buena fuente, que algunos de ellos eran directores y fuertes accionistas de la *Oriental Steamship Co.*—para adquirir las tierras que rodean la bahía de la Magdalena. Tentativa que felizmente no se ha realizado. Es tarea de una sabia política y de una sabia diplomacia prever toda situación que pueda dar origen a dificultades o desacuerdos con una nación amiga.»

## II

En el artículo anterior expliqué en breves términos la inteligencia que doy a la primera forma de la doctrina de Monroe. Sin perjuicio de compendiar la historia de la misma doctrina al analizar las nuevas bases que propone Mr. Blakeslee, conviene a mi propósito anticipar las tres más autorizadas interpretaciones que se le han dado. La primera la hizo el presidente Polk en estos términos: Es un deber de los Estados Unidos anexarse el territorio americano que pueda ser anexado por los países

europeos. La segunda es la del Secretario Mr. Blaine: Los Estados Unidos son el único guardián del tránsito por los istmos americanos y los árbitros de las disputas entre las naciones latinoamericanas. Y la tercera la formuló así el Secretario Mr. Olney: Los Estados Unidos son soberanos en América; las colonias británicas en América son temporales; y estas declaraciones hacen parte de la ley internacional.

Los que en Colombia tienen la responsabilidad de sus relaciones exteriores no deben, en mi opinión, recibir estas interpretaciones de la doctrina Monroe con cólera, ni siquiera con resentimiento. Nó, recíbanlas con presencia de espíritu y buen humor. Cuando Lloyd George condenaba la guerra del Transvaal y la tachaba de guerra de opresión y de conquista, dijo estas bellas palabras:

«Estaba sentado el otro día cerca de los restos de un bello castillo construído por los romanos y contemplaba a unos niños jugando entre las ruinas, y pensaba que los romanos habían venido hasta aquí para imponer sus leyes, su civilización y su lengua. El coloso romano desapareció, y la humilde nación que, desde tan lejos, vino a sojuzgar le ha sobrevivido. A algunos pasos de las ruinas se enseñaba en una escuela la lengua de Roma como una lengua muerta, en tanto que aquellos niños bulliciosos que jugaban a mi lado hablaban desde su nacimiento y por instinto el viejo idioma de los vencidos.»

Es tan grande la vitalidad de nuestro país, tánta, que no han podido los caudillos de nuestra democracia destruírla con su espada y con su fuego en las contiendas de su ambición, que bien podrá un futuro orador repetir las bellas palabras de Lloyd George si continuamos conservando la paz como labor común y solidaria del Gobierno y los partidos y desarrollando a su amparo las potencialidades de la Nación. Pueden los Polks, los Blaines, los Olneys pensar y decir lo que quieran, sin que prevalezcan sus conatos imperiales contra un pueblo pacífico y progresivo.

Ahora bien, ¿tiene la doctrina Monroe como base un principio jurídico? Responda el profesor Laferrière:

«El error de los Estados suramericanos es desconocer el verdadero carácter de la doctrina queriendo vincularla a un principio de derecho, cuyo desarrollo lógico reclaman. Esa doctrina aparece incoherente si se obstinan en buscar en ella un fundamento jurídico que no tiene, que no ha tenido jamás. No es una doctrina jurídica, no es la aplicación más o menos correcta de un principio del derecho de gentes, como el principio de no intervención. Es una regla de conducta política que los Estados Unidos se han trazado, proclamándola en nombre de su interés, y para deducir de ella las consecuencias que su interés exija. Tardieu ha puesto en evidencia su verdadero carácter: "No es—debo confesarlo a mis ojos, al menos—una cuestión de derecho internacional; y no he podido concebir jamás

cómo ha podido tener puesto entre las doctrinas que aspiran a reglar jurídicamente las relaciones de las naciones entre sí. En cuanto a mí, siempre he visto en ella la exposición, perfectamente legítima, de intereses políticos, un programa que resume no derechos sino hechos, que no expresa principios sino intereses, y que, en sus evoluciones, ha seguido y caracterizado la situación de los Estados Unidos respecto de América y respecto del mundo. El presidente Roosevelt hace quince años escribía sobre la doctrina esto, que os pido permiso de leer, y donde encontraréis la brutalidad pintoresca de su estilo: Un abogado de talento del foro de Nueva York observaba un día que no había encontrado jamás a un hombre de leyes de acuerdo con el Secretario Olney en la interpretación legal de la doctrina. Esta observación—agregaba Mr. Roosevelt—tenía por principal interés demostrar cómo el abogado de referencia tenía un espíritu estrecho; y bien podía haber añadido que no había encontrado a los dentistas de acuerdo con Mr. Olney. La doctrina de Monroe no es una cuestión de ley, es una cuestión de política. Esta es la verdad. Se me presenta como la resultante de dos fuerzas, una el interés americano, otra el poder americano; o, si preferís, parece que es para los Estados Unidos la resultante de estos dos términos entre los cuales se mueve la política de las naciones: lo deseable y lo posible."»

A la misma categoría de hechos pertenece la resolución Lodge. No tiene ella en su base un principio jurídico; al contrario, ella es la negación de todo principio. El Senador Lodge decía que su proposición derivaba directamente de la doctrina Monroe. Si, conforme a ésta, los continentes americanos no son susceptibles de colonización, hay necesidad de afirmar que no se trata solamente de actos oficiales, sino también de la colonización por compañías, corporaciones o ciudadanos de un Estado extranjero. El Senador Bacon no fue de esta opinión. Si nuestros intereses lo exigen, dijo, podemos proclamar una nueva doctrina. El punto es saber si consentiremos en que un Gobierno extranjero, en su propio nombre o por medio de una corporación formada por sus ciudadanos, adquiera una base naval que pueda venir a ser un peligro para nuestra paz y seguridad poniéndola bajo el control de su Gobierno. El Senador Rayner no fue tampoco de la opinión de su colega Mr. Lodge. La doctrina Monroe, manifestó, no se refiere a las adquisiciones hechas por individuos particulares; ni ésta, ni ninguna otra, prohiben las adquisiciones de terrenos en las naciones americanas; pero sí podemos declarar que no las admitiremos en lo porvenir.

La divergencia entre los Senadores es cuestión de pura forma: en el fondo todos están de acuerdo en la posibilidad y en la conveniencia para los Estados Unidos de oponerse a cierta clase de adquisiciones territoriales cuando reúnan las siguientes condiciones: que el territorio tenga valor estratégico

y que sea poseído por una compañía que tenga con un Gobierno no americano relaciones tales que éste ejerza influencia sobre ella. Traduciendo la fórmula al lenguaje de los hechos, se puede decir: los Estados Unidos, según lo establecido en la Resolución Lodge, no permiten que los puntos del litoral americano donde puedan establecerse bases navales, estaciones de carbón o de petróleo, etc., sean propiedad de compañías de navegación, de colonización, de construcciones marítimas, etc. que reciban subvenciones de Gobiernos no americanos o en cuya administración puedan los mismos Gobiernos ejercer influencia. En consecuencia, corresponde al Gobierno de los Estados Unidos intervenir en todos los casos en que esto ocurra para que los dueños de los litorales, o sea los Gobiernos de la América Central y del Sur, no contraten con individuos o compañías sobre quienes los Gobiernos no americanos tengan o puedan tener influencia, si la negociación tuviere por objeto adquirir un punto naval o militar que amenace las comunicaciones o la seguridad de los Estados Unidos.

Somos prácticamente los soberanos del hemisferio occidental, decía el Secretario Olney; y no consentiremos que los Gobiernos americanos hagan concesiones a intereses extranjeros que puedan dominar sus asuntos internos, cosa siempre peligrosa y susceptible de venir a ser intolerable, agrega el presidente Wilson. Nótese el clímax: doctrina intervencionista de Monroe en sus etapas sucesivas y resolución posiblemente intervencionista de Lodge, con el grande acento circunflejo de Mr. Olney.

Comentando *The World*, de Nueva York, la doctrina de Wilson (letra *b* de mi primer artículo), dice:

«Lo que se ha llamado la doctrina de Wilson tuvo un triunfo notable en el abandono por el Sindicato de Pearson de su vasto proyecto de explotaciones en Colombia. La concesión que fue negociada para los Pearsons por Lord Murray of Elibank, pero que no ha sido aprobada por el Congreso colombiano, contemplaba no sólo monopolios territoriales, petróleo, muelles y ferrocarriles, sino también la construcción de un canal.

«Lord Cowdray explica su retiro de Colombia diciendo que se había usado de la concesión para aguijonear la oposición americana contra los intereses de Pearson. La prensa financiera de Londres asegura que el retiro lo impuso una alianza entre el Gobierno de los Estados Unidos y la *Standard Oil*. Puede haber una partícula de verdad en la primera aserción; no hay ninguna en la segunda.

«Lo que ha sucedido en Colombia es precisamente lo que ha sucedido en Inglaterra. El discurso de Mobile ha sido leído y digerido. Ha tenido eco en el Congreso de Colombia y en el Ministerio británico. En ambos hemisferios se reconoce que la América Latina puede desarrollarse por la inversión, pero que

no debe ser explotada por concesiones corrompidas y monopolísticas.

«Los intereses de Pearson no gustan de empresas que no tengan la sanción de la soberanía nacional o que envuelvan la participación del Gobierno. Si combinaciones de la clase mencionada son desaprobadas por los Estados Unidos, la proscripción se aplica a los grandes negocios americanos no menos que a los grandes negocios ingleses. En la sinceridad de los propósitos del presidente, la América Latina no dejará de ver la promesa del progreso sin servidumbre, del desarrollo sin monopolio y de la buena voluntad continental sin subordinación.»

El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia ha declarado que en el asunto de la concesión a Lord Murray no hubo de parte del Gobierno de los Estados Unidos ninguna insinuación, y que el retiro del proyectado contrato de la consideración del Congreso fue obra espontánea de Lord Murray............

Sea de esto lo que fuere, la proposición del Senador Lodge ha sido aprobada, y la idea o propósito contenido en ella servirá de antecedente para alguna acción hostil posterior contra los países ribereños del Caribe. Conocida la nueva tendencia de la política internacional de los Estados Unidos, corresponde a esos países no perderla de vista y darle a su política administrativa interior una prudente orientación para sortear el peligro. El presidente Wilson en su discurso de Mobile excluye a los empresarios de su país de la posibilidad de las concesiones hechas por las naciones de América. En las concesiones ha visto un peligro, y Colombia puede dar testimonio doloroso y confirmatorio de la verdad. Las obras públicas que Colombia ha llevado a cabo sin concesiones a extranjeros no le han traído conflictos. ¿Porqué pues ha de seguir recorriendo la calle de la amargura y porqué no ha de aceptar el consejo que se le da? Siguiendo el consejo, sorteará el peligro de la resolución Lodge y se evitará sacrificios y humillaciones.

La otra parte de la doctrina Wilson (letra *a* de mi primer artículo), sobre reconocimiento por el Gobierno de los Estados Unidos de los Gobiernos *de facto* de las naciones americanas, es completamente nueva.

Había sido regla invariable de su derecho público reconocer los Gobiernos *de facto* y a los gobernantes *de facto* sin averiguar la legitimidad de su origen o sucesión. Como resultado de su soberanía e independencia, un Estado tiene perfecto derecho de hacer los cambios que a bien tenga en su constitución, en su gobierno y en sus leyes; y en cuanto tales cambios sean interiores, la posición internacional del Estado que los verifica no sufre ninguna alteración.

En la historia de nuestras relaciones con los Estados Unidos consta que así habían procedido. Decía Mr. Adams a don Pedro Gual en 2 de julio de 1822, que el Presidente había recibido a don Manuel Torres como Encargado de Negocios de Co-

lombia y que el Coronel Charles S. Todd traía los documentos de reconocimiento de la independencia de la República; y respecto del reconocimiento de nuevos Gobiernos, el ejemplo más reciente es lo que hicieron con el que presidió el señor Marroquín después del golpe de cuartel del 31 de julio de 1900. El 15 de septiembre de este año los Ministros de Francia, Alemania, Gran Bretaña y España, junto con el de los Estados Unidos, presentaron al señor doctor C. Martínez Silva sendas notas de formal reconocimiento.

Anuncia ahora el presidente Wilson que en lo sucesivo su Gobierno sólo reconocerá a aquellos que asuman el poder público por las vías constitucionales. No es esta nueva doctrina una intromisión en los negocios internos de las naciones; es sin duda una admonición que les hace con derecho que no puedo discutir, puesto que cada cual, en virtud del principio de su soberanía e independencia, está en libertad de fijar las reglas de su politica exterior en actos de la naturaleza de los que contemplo. ¿Será esta política americana eficaz en lo futuro para contener el ejercicio del consuetudinario «derecho divino de anarquizarse» que han venido ejerciendo los pueblos de nuestra raza? La respuesta yace, como diría Homero, en las rodillas de los dioses.

### LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Los artículos 42 y 43 del Código Fiscal dicen, respectivamente:

«Los contratos celebrados en Colombia con personas extranjeras se sujetan a la ley colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales nacionales.

«En todos los contratos de esta especie debe constar que el extranjero renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

«No se entiende que hay denegación de justicia cuando el contratista ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, pueden emplearse ante el Poder Judicial.»

—«El Gobierno no puede aceptar el traspaso de un contrato o de una concesión a una persona extranjera si ésta no manifiesta expresamente que se somete a lo dispuesto en el artículo anterior.»

Con la inserción de la cláusula en que el contratista extranjero renuncia a intentar reclamación diplomática tocante a los derechos que derive del contrato respectivo, el Gobierno queda tranquilo.

Cree el Gobierno que la renunciación a la protección diplomática constante en el contrato que celebre con el extranjero, les asegura a los Tribunales nacionales su necesaria independencia y su debida autonomía.

Cree el Gobierno, asímismo, que las controversias que puedan surgir respecto de la significación y el alcance de las cláusulas del contrato que ha celebrado, y del cumplimiento que se dé por uno u otro de los contratantes a las obligaciones que han contraído, serán resueltas por los Tribunales a cuya jurisdicción él se somete de antemano como entidad contratante.

El principio consagrado en los dos artículos del Código Fiscal que he insertado, en cuanto establece los poderes y derechos de la rama judicial del Gobierno y asegura la autonomía e independencia de la Nación, fue reivindicado por el Gobierno del General Santander cuando Inglaterra quiso sustraer de la jurisdicción de los Tribunales granadinos ciertos actos ejecutados por uno de sus Cónsules.

La renunciación contractual a intentar reclamación diplomática en lo referente a los derechos y deberes originados del contrato, envuelve un principio más general.

Consiste ese principio general en que una nación no debe intervenir diplomáticamente, ni de otra manera, para sustentar las reclamaciones privadas de sus ciudadanos.

Este principio ha sido proclamado por las naciones de América como medida preventiva de defensa contra la intervención extranjera.

Los principios de que hablo fueron doctrinalmente formulados por el célebre publicista argentino Calvo en los términos siguientes:

«La América, lo mismo que Europa, está habitada hoy por naciones libres e independientes, cuya existencia soberana tiene derecho al mismo respeto, y cuyo derecho público interno no permite ingerencia de ninguna clase de parte de los pueblos extranjeros, cualesquiera que sean. (I, 350).

«Al lado de móviles políticos, las intervenciones han tenido siempre por pretexto aparente lesiones de intereses privados, reclamaciones y demandas de indemnizaciones pecuniarias en favor de súbditos o de extranjeros, cuya protección la mayor parte de las veces no está en manera alguna justificada en estricto derecho. (I, 350).

«En Derecho Internacional estricto el cobro de acreencias y la demanda de reclamaciones privadas no justifican *de plano* la intervención armada de los Gobiernos; y puesto que los Estados europeos siguen invariablemente esta regla en sus recíprocas relaciones, no hay motivo alguno para que no la sigan en sus relaciones con las naciones del Nuevo Mundo. (I, 351).

«Es cierto que los extranjeros que se establecen en un país tienen con el mismo título que sus nacionales derecho a la protección, pero no pueden pretender una protección mayor. Si son víctimas de algún atentado, deben contar con que el Gobierno del país perseguirá a los delincuentes, pero no tienen derecho a reclamar del Estado de quien dependen los autores de las violencias una indemnización cualquiera. (VI, 231).

«Las reclamaciones reposan sobre ofensas personales, rea-

les y serias, imaginadas o exageradas por los agentes diplomáticos o consulares, e invariablemente pintadas por éstos con los más vivos colores. La regla que en más de un caso se ha querido imponer a los Estados americanos, es que los extranjeros merecen más consideración y privilegios más extensos que los concedidos a los nacionales del país donde el extranjero reside, lo que es intrínsecamente contrario a la ley de igualdad de las naciones y funesto por sus prácticas consecuencias.» (III, 140).

La doctrina Calvo, cuyas bases quedan expuestas, se refiere especialmente a los males causados a los extranjeros en guerra civil o en actos de violencia ejecutados contra ellos en tiempo de paz; pero como su íntimo sentido lógico es el reconocimiento de la final jurisdicción de los Tribunales locales, la doctrina sentada en los artículos 42 y 43 del Código Fiscal, y que los contratistas extranjeros aceptan en sus respectivos contratos, que sólo les da derecho a la intervención diplomática de sus Gobiernos en el caso de denegación de justicia, es más que lógica consecuencia, es parte de la doctrina proclamada por el internacionalista argentino.

Ahora bien, ¿tiene razón el Gobierno colombiano de quedar satisfecho y tranquilo en los contratos que celebra con extranjeros con la cláusula de renunciación a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia? ¿O la inserción de esa cláusula de renunciación no es prácticamente una medida preventiva de defensa contra la intervención extranjera?

### LOS ESTADOS UNIDOS Y LAS RECLAMACIONES DIPLOMÁTICAS

Las reclamaciones de los extranjeros contra los Gobiernos tienen generalmente tres causas, a saber: 1.ª, los daños que reciben en sus personas o en sus propiedades en tiempo de guerra civil o guerra internacional; 2.ª, las injurias que sufren por actos de violencia u opresión en épocas normales, y 3.ª, los perjuicios que recaen sobre ellos por falta de cumplimiento de los contratos que celebran con el Gobierno o de las concesiones que éste les otorga.

Cuando los extranjeros no se conforman con las indemnizaciones que el Gobirrno les brinda en los dos primeros casos, o cuando en los mismos casos no aceptan la declaración de irresponsabilidad que hace el Gobierno; y cuando, en el caso tercero, no están de acuerdo con el Gobierno en la inteligencia o interpretación que éste le da al contrato o a la concesión, suelen acudir, prescindiendo de los Tribunales nacionales, a la protección diplomática del Gobierno de la nación a que pertenecen.

La notoria circunstancia de los contratos que ya han celebrado entidades o ciudadanos de los Estados Unidos con el Gobierno de Colombia, y la probabilidad, o mera posibilidad de que nuestro Gobierno acepte propuestas para contratar

explotaciones de petróleo, especialmente, me imponen el deber patriótico de exponer la política que en el importante asunto sobre que versan estos artículos ha seguido el Gobierno de los Estados Unidos.

En primer lugar, el Gobierno ha sentado como principio general que es su deber, y está pronto a cumplirlo, cuidar de las personas y propiedades de sus ciudadanos residentes en países extranjeros, e intervenir para su protección cuando tal acción esté justificada por las circunstancias y por la Ley de las Naciones.

Bajo las circunstancias ordinarias, los ciudadanos de los Estados Unidos que van a los países extranjeros lo hacen con la tácita inteligencia de que deben obedecer sus leyes y someterse de buena fe a los Tribunales establecidos. Cuando hacen negocios con los naturales, o contratos privados, no deben esperar que ni el suyo ni el Gobierno extranjero se hagan parte en esos negocios para fijar los términos de las concesiones que haga a ciudadanos americanos para llevar a cabo negocios dentro de su territorio, a falta de un tratado que regule la materia; y cuandoquiera que en una concesión aceptada se nieguen ciertos privilegios, los Estados Unidos no pueden pedir la anulación de esa cláusula. Lo más que con propiedad puede pedir es, sobre la base de la amistad, que los ciudadanos americanos puedan llevar a cabo negocios en los mismos términos o en condiciones igualmente favorables a las que se concedan a los ciudadanos de otros países extranjeros. En estos términos expone Mr. Hay, Secretario de Estado, la doctrina americana.

Pero el poder del Gobierno americano para presentar a un Gobierno extranjero y sustentar ante él las reclamaciones de sus ciudadanos, prácticamente no ha tenido ninguna restricción.

El Gobierno de los Estados Unidos debe reservarse—en sentir de Everett, Secretario de Estado—y ciertamente se reservará el derecho de seguir la línea de conducta que exija una prudente consideración del interés público. No ha considerado indispensable obtener el consentimiento de los reclamantes para firmar una convención.

Como consecuencia del derecho que se reserva de presentar la reclamación, el Gobierno de los Estados Unidos tiene el derecho de modificar o reducir el monto de la reclamación y de aceptar lo que en su opinión le parezca razonable. (Caso del Lautaro, Chile versus Colombia).

Y cuando traspasa el derecho de negociar al reclamante, conserva el Gobierno americano el derecho de aprobar el arreglo. (Caso del *Star and Herald* versus Colombia).

Habiendo el Gobierno de Venezuela declarado que no consideraría las reclamaciones por la vía diplomática que los extranjeros presentaran prescindiendo de la Alta Corte Federal, Tribunal llamado a decidirlas, el Gobierno de los Estados Unidos, por medio del Secretario de Estado Frelinghuysen, sentó esta doctrina:

«El derecho del extranjero para pedir y recibir la protección de su Gobierno no depende de la ley local, sino de la ley de su propio país. Su ciudadanía va con él a cualquier país que visite, y el deber de su Gobierno de protegerle le acompaña en tanto no haga cosa alguna para perderlo legalmente. Este deber lo cumple su Gobierno, y no podría, aunque lo quisiera, relevarse de él por el hecho de que una ley del país donde se encuentre disponga que se presente ante las autoridades locales. Tal ley no puede gobernar los actos o deberes del Gobierno del extranjero, porque a los Gobiernos sólo obligan los tratados o la reconocida Ley de las Naciones, y no hay nada en los tratados existentes entre los dos países, ni nada en la Ley de las Naciones que reconozca al Gobierno de Venezuela el derecho de decir en sus leyes municipales cómo, dónde y bajo qué circunstancias el Gobierno de los Estados Unidos puede o no puede pedir justicia para uno de sus ciudadanos.»

La existencia de la cláusula en que un contratista extranjero renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia, que es la doctrina de nuestro Código Fiscal, aceptada por el contratista extranjero, determinó al Secretario de Estado Mr. Bayard a hacer la siguiente declaración:

«Los Estados Unidos constantemente se han negado a considerar que tales cláusulas anulen las relaciones que existen entre el Gobierno y sus ciudadanos o extingan sus obligaciones para ejercer sus buenos oficios en su favor en caso de desconocimiento de sus derechos.

«Ningún acuerdo de un ciudadano de renunciar al derecho de pedir protección a su Gobierno es válido ante la Ley Internacional o ante la Ley Municipal.»

FIN

---

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

(SESIÓN DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 1921)

Reanudó el instituto sus tareas ordinarias después de dos meses de vacaciones, bajo la presidencia del doctor Alfonso Robledo.

El Centro Atlantico de la Historia de Barranquilla se dirige a la Academia para insinuarle la idea de publicar, con motivo del próximo centenario del Congreso de Cúcuta, las actas originales de aquellas célebres sesiones de la Representación Nacional, donde se creó la Gran Colombia. El socio Cortázar informó que traía una proposición análoga en unión del doctor Manuel María Fajardo, por lo cual

la Pesidencia confió la comisión correspondiente a este asunto a los señores proponentes y al señor Cuervo, y ordenó participarlo así al Centro de Barranquilla.

La Eiblioteca de Guayaquil pide algunos tomos de Historia, de los publicados por la Academia. Como la Secretaría informase que en varias ocasiones ha resultado el extravío de los volúmenes que la Academia despacha, el señor Monsalve, depués de referir casos concretos de pérdida de libros enviados por él fuera del país, sentó la proposición siguiente:

«En vista que esta corporación tiene conocimiento de que algunas entidades extranjeras han reclamado obras históricas que se han enviado por el correo, la Academia se permite significar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la necesidad que hay de vigilar estrictamente el envío de canjes que por su conducto dirige fuera del país.»

Aprobada, el mismo señor Monsalve fue comisionado para hablar directamente con el Ministerio en referencia.

El doctor Luis María Torres ha sido designado Director del Consejo Académico del Museo de La Plata, según comunicación oficial de este centro científico, uno de los más respetables de Sur América.

El señor S. Rivas B. ha entrado a desempeñar el cargo de Director de la Bibiloteca Municipal de Quito.

La Biblioteca de la Provincia de Montevideo solicita el envío del BOLETÍN DE HISTORIA. El Presidente ordenó este canje en atención a la respetabilidad de aquella Biblioteca.

El señor Nicolás Rojas, de Popayán, pide se le haga conocer la resolución de la Academia por la cual se fijó el tema histórico para el concurso de 1921, y que versa sobre la campaña del Sur que culminó en la batalla de Bomboná.

Don Manuel Piquero agradece el voto de aplauso que le dio la Academia hace algunos días, con motivo de un trabajo sobre filatelia colombiana.

La Dirección de Instrucción Pública de Caldas avisa haber recibido varias obras que le remitió la Academia.

El doctor Eduardo Posada, Secretario de la Academia, solicita licencia para el no desempeño de sus funciones en Bogotá, por motivo de su viaje a Sevilla al Congreso Histórico, en su calidad de Secretario. La Comisión de la Mesa dispuso, y la Academia aprobó unánimemente, que mientras dura la ausencia del señor Posada, desempeñen los trabajos de la Secretaría los señores Cuervo y Cortázar.

A un memorial dirigido por la Sociedad Ricaurte de señoras de la Villa de Leiva, estudiado por el señor Rivas, y en el cual solicita se dé el título de miembro correspondiente la Reverendo Padre Bernardo Merizalde por haber encontrado la partida de bautismo del General Juan José

Neira, se contestó diciendo que la Academia no ha ofrecido el título de correspondiente a quien hiciere tal hallazgo, y que espera que el Padre Merizalde envíe alguna monografía de mérito para conferirle la gracia de acuerdo con los reglamentos del instituto.

El socio señor Holguín y Caro rinde extenso informe acerca de la obra «La Infanta Carlota y Joaquina y la política de España en América» (1808-1812), empezaada a publicar por don Julián María Rubio, y de la cual el señor Ministro de España en Bogotá ha remitido el primer volúmen con el fin de que la Academia se suscriba. Se aprobó al efecto la siguiente conclusión:

«Dense por la Presidencia las más rendidas gracias al señor don Bernardo de Almeida, Ministro de España, por el obsequio que ha hecho a la Academia del primer tomo de la "Biblioteca de Historia Hispanoamericana," y suscríbase la corporación con la suma necesaria para la adquisición de una suscripción a la misma Biblioteca.»

La Secretaría informó que han aparecido últimamente las siguientes publicaciones de la Academia: el número 147 del Boletín de Historia; «Monografías,» por Rufino Gutiérrez (tomo I, volumen XXVIII de la («Biblioteca de Historia»); «Antonio de Villavicencio (el protomártir) y la Revolución de la Independencia,» por J. D. Monsalve (tomos I y II, volúmenes XIX y XXIX de la «Biblioteca de Historia»). La Presidencia ordenó hacer constar en el acta la complacencia con que la Academia ve la aparición de las obras de los socios Gutiérrez y Monsalve, que honran a sus autores y al instituto, que así patrocina los estudios históricos.

En virtud del informe verbal del socio señor Wills Pradilla acerca de la venta clandestina que varios particulares efectúan de obras de la Academia, antes de que vean la luz en la Academia y en las librerías de la ciudad, se da comisión a los señores Mendoza y Cuervo para que traten este asunto con el Ministerio de Gobierno, a fin de ver si sería posible que la Academia reciba íntegras las ediciones, y hacer el reparto juiciosamente de acuerdo con instrucciones del Ministerio.

Se acordó hacer un pedido de medallas para el uso de los académicos, de acuerdo con modelos artísticos que posee el señor Wills Pradilla de una casa comercial de Suiza.

La Presidencia resolvió que se envíen por correo las credenciales a los señores Restrepo Tirado, Posada y Rivas para representar a la Academia en el Congreso Histórico y Geográfico de Sevilla.

La Presidencia se promete para el presente año académico que hoy se inicia, dar nuevo impulso a las lecturas históricas mensuales, y a desarrollar oportunamente los

programas de las festividades del 20 de julio, que por ministerio de la ley corresponde a la Academia.

---

SESIÓN DEL 15 DE FEBRERO

El Presidente señor Rivas se despide de la Academia desde la ciudad de Barranquilla, y aguarda órdenes en Sevilla.

De la ciudad de Montagalpa (Nicaragua) solicita libros el Comité Central del partido unionista centroamericano, con el objeto de formar la biblioteca para gremios obreros. La Presidencia ordenó enviar los ejemplares de las obras de la Academia, que fuere posible.

Los señores Fajardo, Cortázar y Cuervo, comisionados para presidir la publicación de las actas del Congreso de Cúcuta con ocasión del próximo centenario de aquella fecha memorable, presentaron informe acerca de los documentos pertinentes que se encuentran en el archivo Nacional. La Academia acogió las siguientes conclusiones del informe:

«1ª Solicitar del Ministerio de Gobierno ordene que del Archivo Nacional pasen al archivo del Congreso las actas del Congreso de Angostura y la Constitución, leyes y actas del Congreso del Rosario de Cúcuta.

«2ª Para solemnizar el centenario de la reunión del Congreso General de Colombia, se publicarán bajo la inspección y cuidado de la Comisión de la Academia de Historia y como contribución de ésta, las actas del Congreso del Rosario de Cúcuta, edición que se hará en la Imprenta Nacional y a más tardar para el 6 de mayo próximo. Esta edición formará parte de la «Biblioteca de Historia Nacional,» lo cual se comunicará a los Directores de ella.

«Parágrafo. Como preámbulo de esta publicación se insertarán las actas del Congreso de Angostura.

«3ª Solicitar asímismo del señor Ministro de Gobierno las órdenes del caso para que esta determinación de la Academia pueda tener exacto complimiento, permitiendo que de los archivos se tomen las copias fieles de los originales de las actas y leyes que se deben publicar.»

La Comisión manisfestó que apenas expida la orden el señor Ministro de Gobierno, se empezarán a copiar los originales para proceder a la publicación.

Se aprobó luégo la siguiente moción:

«Nómbrese por la Presidencia una Comisión que visite el archivo del Congreso, por solicitud del actual Archivero, y rinda un informe sobre el estado en que se encuentran los documentos que lo componen.»

Fue designado el doctor Guerra para este encargo.

La Gobernación de Cundinamarca, para cumplir la Ordenanza número 2 de 1919, solicita de la Academia tres candidatos cundinamarqueses, miembros de la corporación, para contratar con ellos el arreglo y clasificación de los documentos históricos que reposan en el archivo del Departamento. La Presidencia designó a los señores doctores José Joaquín Guerra, Roberto Cortázar y Arturo Quijano, quienes después de visitar el archivo en cuestión formularán, de acuerdo con el Presidente de la Academia, las bases de la propuesta que habrá de hacerse a la Gobernación para ejecutar el trabajo de que se trata.

El señor Monsalve pidió a la Academia que se dé algún paso que facilite la consulta de los Archivos Nacionales a los académicos. Tal petición la hace en vista de que ahora está prohibida la entrada a tales oficinas, con detrimento de las labores de varios colegas. Se acordó hacer la solicitud respectiva al señor Ministro de Gobierno.

El señor Presidente expuso el deseo de que la Academia celebre próximamente una sesión solemne en honor del doctor Adolfo León Gómez, con la lectura de la conferencia que sobre poetas colombianos ha escrito el eminente publicista e infortunado colega. La corporación acogió con entusiasmo el pensamiento del doctor Robledo, y acordó que el 1º de abril venidero tendrá lugar la fiesta, para abrir la cual el señor Presidente pronunciará breves palabras, y luégo el señor Secretario Cuervo dará lectura a la conferencia del doctor León Gómez. El Presidente de la Academia de Jurisprudencia ofreció el retrato del doctor León Gómez para adornar el salón en aquella noche,

El doctor Guerra, nombrado Tesorero de la Academia, anuncia que está listo a hacer las gestiones del caso para el cobro de los $ 5,000 que anualmente recibirá la Academia, suma destinada por la ley a la celebración del 20 de julio y 7 de agosto; se resolvió avisar el nombramiento del doctor Guerra al Ministerio de Instrucción Pública para los efectos a que haya lugar.

La Secretaría presentó varios libros y folletos llegados recientemente, entre los cuales se destacan «Discursos» de don Arturo Fuega Farulla, célebre historiógrafo uruguayo y orador «entusiasta de aquellas virtudes que hacen de ciertos hombres la expresión de las aspiraciones de los pueblos,» según palabras del argentino Luis Reina Almandos.

---

SESIÓN DEL 1º DE MARZO

El señor Ministro del Tesoro avisa a la Academia haber participado al señor Tesorero General el nombramiento del doctor José Joaquín Guerra para Tesorero del instituto.

El señor Almeida, Ministro de España, participa que ha transmitido al señor Ministro de Estado de su país el Acuerdo de la Academia sobre suscripción a la «Biblioteca de Historia Hispanoamericana.» La nota del señor Almeida pasará al BOLETÍN para su inserción.

Don Pablo Lorenzana envía un ejemplar de las «Memorias» del doctor José María Quijano Wallis, recientemente publicadas en Roma. Se resolvió dar gracias al señor Lorenzana y pasar el libro a la Dirección del BOLETÍN para publicar algunos capítulos de obra tan llena de interés por varios aspectos.

Don José de la Vega, de la Legación de Colombia en Caracas, comunica haber recibido y entregado al pintor venezolano Tito Salas dos ejemplares del retrato de Atanasio Girardot, para complementar los trabajos que aquel artista ejecuta en la casa del Libertador.

El señor Gabriel Restrepo G., de Medellín, pregunta qué suerte han corrido dos obras manuscritas del finado don Alvaro Restrepo Euse: «Diccionario historico» y «La historia de Jorge Robledo,» presentadas con el fin de saber en qué condiciones podrían publicarse. La primera de las obras fue estudiada por el socio Arrubla, cuyo informe no se ha publicado; la segunda fue pasada en comisión al socio Henao, quien manifestó no haber recibido la obra en referencia. Como la Secretaría informase que probablemente el informe del doctor Arrubla y la obra sobre don Jorge Robledo debían estar en la Biblioteca Ibáñez, el señor Presidente dio encargo a la Secretaría para conseguir las llaves de tal Biblioteca y conseguir los papeles que ahora se reclaman de Medellín.

Don Gabino Charri, de Neiva, persona interesada en lo que se refiere a nuestra historia, hace sabedora a la Academia de que en el archivo de la Notaría primera, de la capital del Huila, reposan documentos de inmenso valor para la historia nacional, desde principios del siglo XVII. El señor Charri quiere que la Academia tome cartas en la conservación de estos documentos, destinados a desaparecer si no se les cuida y conserva como es debido. El señor Charri cree que si el Gobernador del Huila se interesa en la salvación de este *santuario*, la Asamblea podía contribuír ahora a iniciar una labor verdaderamente patriótica. La Academia resolvió acoger las ideas del señor Charri, y en tal virtud dispuso dirigirse al señor Gobernador del Huila. El socio Gutiérrez Rufino amplía este procedimiento y ruega se haga lo propio con el señor Gobernador de Nariño, con el objeto de conservar los preciosos documentos que se hallan en el Juzgado del Circuito de Pasto, fuente de donde cada día pueden extraerse documentos que revalidan múltiples cuestiones históricas.

El Presidente, doctor Robledo, habla sobre la conveniencia de que la Academia se dirija a los diferentes Centros de Historia para preguntarles qué labores históricas tienen en preparación y qué clase de apoyo han menester para su mejor desarrollo. La Academia busca el medio de convivir con tales Centros, de cuya acción conjunta resulta el adelanto de nuestra historia. En consecuencia, se resolvió pasar a los Centros una circular al respecto, y de modo especial a los de Tunja y Pasto, al primero para secundarlo en el hermoso pensamiento de erigir un monumento al célebre Cura de Tunja, don Juan de Castellanos, y al segundo para interesarlo en la conservación cuidadosa de los archivos históricos de aquella ilustre ciudad.

Pasa a la Redacción del Boletín un artículo titulado «Breve relación de la segunda expedición científica sueca en Colombia—1920. 1921,»—de que es autor el señor don Gustavo Bolmden, quien en expresiva comunicación manifiesta deseos de venir a Bogotá y dictar varias conferencias sobre los resultados obtenidos en sus viajes científicos en territorio colombiano.

Los señores Gustavo Santos y Roberto Pizano ofrecen en venta a la Academia la cabeza de don Rufino Cuervo, dibujada en su lecho de muerte por nuestro compatriota Marco Tobón Mejía, y que ellos trajeron de París con ánimo de que la Academia de Historia fuese la poseedora de tan hermoso documento. La Academia dio comisión a los señores Cuervo y Cortázar para entenderse con los proponentes, a fin de determinar las condiciones de este negocio. A propósito de este asunto, el doctor Robledo hizo hincapié en que el instituto debía preocuparse seriamente en la mejora de los locales que hoy ocupan las bibliotecas de la Academia, bibliotecas en donde pueda llevarse a cualquier personalidad extranjera y donde luzca un cuadro como el que encierra la cabeza de Cuervo que acaba de ofrecerse a la Academia. El señor Cortázar recibe encargo de hablar con el Ministro de Instrucción Pública sobre el particular.

Don Valentín Macías, de Armenia, pide un ejemplar de «Los Quimbayas,» de Restrepo Tirado. Se le mandará por conducto del bibliotecario señor Mesa.

Como el Coronel R. Negret pidiese desde Popayán informe sobre la vida y servicios a la causa de la República del General Benito Beltrán, natural de aquella ciudad, el doctor Henao, en asocio de don Rufino Gutiérrez, recibió el encargo de formular qué procedimiento adopta la Academia cuando uno de sus correspondientes—como lo es el Coronel Negret—pide informe acerca de un prócer: si la Academia ordena hacer toda la investigación histórica o se reduce simplemente a indicar al peticionario las fuentes

que pueden servirle para el trabajo. La nota del señor Negret pasó a la misma comisión.

El Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur (Brasil) comunica su instalación, los nombres de sus primeros dignatarios y ofrece mantener las más estrechas relaciones con la Academia. Se dará respuesta al Instituto para participarle la complacencia con que aquí se reciben los nuevos centros de estudios que se fundan en la América.

Los señores Cuervo y Cortázar informaron que la publicación de los libros de actas de los Congresos de Angostura y Cúcuta ha empezado ya bajo los mejores auspicios, gracias al apoyo del señor Ministro de Gobierno y a la fina voluntad del señor Director de la Imprenta Nacional. La obra se publicará en dos volúmenes: el primero lo ocupará el Congreso de Angostura, y el segundo el de Cúcuta. El doctor Fajardo, que hace parte de esta Comisión, se queja de que el señor Archivero del Congreso no abre su despacho regularmente, por lo cual no ha podido adelantar las copias del libro del Congreso de Cúcuta.

El socio Cortázar ofreció para la sesión próxima presentar, junto con el doctor Guerra, su informe sobre el Archivo de Cundinamarca.

Don Rufino Gutiérrez recibe comisión para dar forma escrita a su pensamiento de que la Academia busque por diferentes medios la ocasión de que las autoridades municipales de Colombia elaboren las monografías histórico-geográficas de sus respectivos Municipios, a fin de que enviados dichos trabajos a la Academia, pueda ésta iniciar la factura de una geografía bien documentada y precisa.

El señor Mesa propone y se aprueba:

«Solicítese de los comisionados de la Academia de Historia ante el Congreso de Sevilla la consecución de los tomos del Archivo de Indias, del volumen 42 en adelante.»

En seguida se leyó la siguiente proposición de los señores Gutiérrez y Cortázar, y que fue aprobada unánimemente:

«La Academia lamenta sinceramente el fallecimiento del señor académico don Tulio Ospina, acaecido recientemente en la ciudad de Panamá, y recomienda su memoria a la consideración de los colombianos, por haber sido el extinto modelo de hombres civiles y persona de verdadero mérito en el campo de la ciencia y de la historia,

«Esta proposición se transmitirá a la familia del señor Ospina y se publicará en el Boletín.»

El señor Presidente informó que en la presente semana se concluiría el negocio para traer el busto del sabio Mutis, obra del escultor señor Rodríguez Villar. Como el

saldo que arroja la cuenta «Monumento a Mutis,» del Banco de Bogotá, es hoy de $ 295 moneda legal, el señor Presidente comisionó a uno de los Secretarios para recabar del último Tesorero de la Junta de Festejos del 20 de julio la inmediata consignación de las sumas sobrantes y que la Junta acordó emplear en el monumento a Mutis.

---

### SESIÓN DEL 15 DE MARZO

El señor Roberto Azula solicita se le devuelva su obra «Historia del Departamento de Boyacá,» para presentarla a la Asamblea. Se informó haberla despachado sin informe por falta de tiempo del comisionado.

La Biblioteca Municipal de Guayaquil agradece el envío de numerosos libros que la Academia le ha enviado.

El Tesorero General avisa que el de la Academia debe prestar la fianza correspondiente para entrar a ejercer sus funciones. Esto en atención a que va a manejar fondos nacionales, cuales son los destinados por la ley para la celebración de las fiestas patrias. Se acordó poner al corriente al interesado, doctor José Joaquín Guerra.

El señor Contamine de la Tour, gran amigo de Colombia, participa el movimiento que alcanza hoy en Francia el estudio de la lengua española, y las próximas festividades con motivo del primer aniversario de la muerte de Napoleón I. El señor De la Tour hablará en congresos y juntas públicas acerca de los estudios americanistas a los cuales se ha consagrado. La Presidencia ordenó contestar al señor De la Tour y felicitarlo por su patriótica actitud.

Los académicos Gutiérrez Rufino y Henao Jesús María, comisionados para informar acerca del prócer Benito Beltrán, de Popayán, a pedimento del Coronel Negret, presentaron su estudio correspondiente, en el cual transcriben las únicas noticias que allegaron respecto de dicho personaje. Pero como esta Comisión tenía que presentar la solución de otro problema—el que se refiere al derecho de los correspondientes para solicitar que la Academia elabore trabajos históricos sobre determinado prócer,—la Academia aprobó las siguientes conclusiones de la Comisión:

«1ª Transcríbase este informe al señor Coronel R. Negret, en respuesta a su solicitud.

«2ª En casos análogos al de que se trata en la solicitud, es entendido que la Academia sólo se limita a suministrar datos o informes sobre puntos concretos, y a dar conceptos en los casos que ella tenga a bien.»

El informe de los señores Gutiérrez y Henao se transmitirá al señor Negret como resultado de su petición.

El socio señor Gutiérrez, encargado de redactar la

proposición relativa a las monografías históricogeográficas que se pretende levantar con el apoyo de las autoridades, presentó la siguiente, que fue aprobada:

«Diríjase una comunicación al señor Ministro de Gobierno en que se le suplique muy atentamente que disponga que los Gobernadores e Intendentes ordenen a los Prefectos, Concejeros Municipales, Visitadores de Instrucción Pública y Alcaldes, que se pongan de acuerdo para que en cada Distrito se nombre una Comisión, en la cual deberán colaborar los expresados funcionarios para que recojan datos con el objeto de escribir una monografía de cada población, que contenga los datos que se anotan a continuación, y todos aquellos que las Comisiones juzguen convenientes para formar de la manera más completa que sea posible la historia de cada localidad. Dígase al señor Ministro que sería muy conveniente que recabara de los Ministros de Hacienda e Instrucción Pública, órdenes en igual sentido para los Visitadores y Directores de Instrucción Pública dependientes de ellos que funcionan en los Departamentos. Manifiéstesele también que todas las monografías que se escriban deben ser enviadas directamente al Presidente de la Academia de Historia, para ser publicadas por ella, o completadas cuando sea del caso, con el mismo objeto, por Comisiones de este Cuerpo. Noticias que deben contener las la monografías: nombre y origen etimológico del lugar de que se trate; situación geográfica; presión atmosférica, altura sobre el nivel del mar, temperatura, población según los diferentes censos, límites, topografía, montañas con su situación y altura, ríos con su origen y curso, lagos, caminos, distancias a las capitales de la Nación y del Departamento, catastro, rentas, descubridor y conquistador de la región, fundador de la población y fecha de la fundación; fecha de creación del Municipio, de cuál dependía antes, extensión del Municipio, área de población, número de manzanas, corregimientos o fracciones en que se divida; fecha de fundación del Obispado y del Curato del cual depende éste; Obispos y Curas que ha habido; fechas de creación de tribunales, juzgados, notarías, oficinas de registro, gobernaciones, prefecturas y alcaldías; historia y origen de iglesias, plazas, monumentos; propiedades, datos sobre acueducto, luz, asilos, hospitales, prisiones, asociaciones religiosas, escuelas, colegios, ferias y cementerios, correos y telégrafos, teléfonos, educandos, cabezas de ganados, riquezas naturales, imprenta, periódicos, fábricas, clubes, galleras, billares, minas, policía, acontecimientos notables, personajes notables que haya dado el Municipio.

«Cuando en la monografía se trate de hechos históricos,

debe citarse la obra o documento de que se haya tomado el dato.

«A los autores de monografías completas, dignas de ser publicadas por la Academia, se les premiará con el nombramiento de miembros correspondientes y con cincuenta ejemplares del volumen en que se publiquen tales monografías.»

Los señores Robledo y Cuervo manifestaron deseo de ir personalmente al Rosario de Cúcuta con ocasión del centenario que en aquella ciudad se prepara.

Se aprobó la siguiente moción del socio Cortázar:

«Hágase constar en el acta de este día el ofrecimiento espontáneo de los señores Presidente y Secretario de la Academia de concurrir, si les fuere posible, personalmente a la ciudad del Rosario de Cúcuta, con motivo del próximo centenario del Congreso de aquella ciudad, con el objeto de tomar parte más de cerca en las festividades de dicho centenario. Comuníquese a la Junta santandereana esta resolución.»

El señor Pineda presentó una lista de las obras que se han extraviado de la Biblioteca Nacional.

El doctor Marroquín Osorio, distinguido correspondiente, envía a la Academia una copia auténtica del «Epítome de la conquista del nuevo Reino de Granada,» que se conserva en el archivo histórico nacional de Madrid. El señor Marroquín informa acerca de otros preciosos documentos que se encuentran en aquel archivo, por lo cual se resuelve:

«Transcribir a los académicos Restrepo Tirado, Rivas y Posada la parte de la nota del doctor Marroquín relacionada con el manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene copias de cédulas y providencias de los Reyes de España, referentes al Nuevo Reino de Granada.»

Al señor Marroquín la Presidencia presenta sinceros agradecimientos.

En seguida se estudió y aprobó por una unanimidad la siguiente moción del doctor Henao:

«Comoquiera que la Academia de la Historia va a manejar por disposición legal fondos del Tesoro Público para los fines que la misma ley indica, se acuerda: 1º, nómbrese una Comisión que intervenga en la aplicación de esos fondos, los cuales serán manejados por el Tesorero mediante el giro del señor Presidente de la Academia; 2º, las cuentas que prepare el señor Tesorero sobre la aplicación de los fondos deberán revisarse previamente por la Comisión dicha, y el informe que ella dé se publicará en el BOLETÍN y en un diario de la ciudad; 3º, un procedimiento análogo se observará con los fondos procedentes del producto de la

venta del Archivo Santander; 4º, óbviense cuanto antes los inconvenientes que ixistan para que pueda continuarse la publicación de dicho Archivo.»

Se anunció la vacante de miembro de número por muerte del señor don Tulio Ospina, para llenarla de acuerdo con el Reglamento.

Se resolvió aplazar el contrato sobre la erección del monumento a Mutis, hasta que la Academia pueda disponer de los fondos suficientes para llevarla acabo sin tropiezo alguno.

La Comisión referente a la aplicación de los fondos quedó integrada por los señores Gutiérrez Rufino y Henao José María.

Se encargó a los Secretarios de la organización de la Junta solemne en honor del doctor Adolfo León Gómez, que tendrá lugar el 1.º de abril próximo.

---

## SESIÓN SOLEMNE DEL 1º DE ABRIL DE 1921

Anoche, a las ocho y media, en el Salón de Grados, ante un selecto público, formado por damas y caballeros de esta culta sociedad, tuvo lugar la sesión solemne que la Academia de Historia dedicó para honrar al delicado poeta y eximio patriota doctor Adolfo León Gómez.

Se inició el acto con la lectura de la proposición aprobada por la Academia en una de sus sesiones ordinarias y por la cual se lamenta la terrible enfermedad que aqueja al doctor León Gómez, y hacen votos por su salud y se dispone dedicarle la sesión solemne.

El doctor Alfonso Robledo, Vicepresidente de la Academia, pronunció un bellísimo discurso, en elogio del doctor León Gómez, que fue muy aplaudido.

En seguida el doctor Ernesto León Gómez, digno hijo del fundador de *Sur América*, leyó la magistral conferencia sobre *Los Poetas de la Lira Nueva*, de que es autor el poeta enfermo. Una profunda emoción conmovió a todo el auditorio, que se retiró llevando inolvidables impresiones de la sesión y asociándose a los votos de fervorosa simpatía que la Academia formuló por la salud y bienestar del doctor León Gómez, a quien el país entero rinde afectuoso homenaje de admiración, de respeto y de cariño, que ojalá sirva de lenitivo a sus penas.

(De *El Nuevo Tiempo*).

Año XIII—N.° 154 **BOLETIN** Noviembre: 1921

DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA



DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

## APUNTES Y COMENTARIOS

(Lectura del académico doctor J. D. Monsalve en la Academia Nacional de Historia, en la sesión del 15 de octubre de 1920.

INTRODUCCIÓN—ORIGEN DE LA ANIMOSIDAD EN LAS REPÚBLICAS DEL SUR CONTRA BOLÍVAR—EL LIBERTADOR DE COLOMBIA Y EL GENERAL SAN MARTÍN—¿ESTUVO BOLÍVAR EN LA BATALLA DE JUNÍN?—UNA PÁGINA DE HISTORIA MILITAR—COMENTARIO

Ha venido a nuestras manos el número 16423 de *La Nación* de Buenos Aires, correspondiente al 8 de octubre de 1917, en el cual se halla un extracto de la disertación que el doctor Carlos Urién dictó en la Junta de Historia y Numismática, bajo el título de *Criterio de escritores americanos para juzgar hombres y hechos de la independencia argentina*: *San Martín y Bolívar: el doctor Juan B. Alberdi*, a que el mencionado periódico puso por epígrafe *Por la verdad histórica*. Ciertamente no sabemos qué nos llama más la atención en el escrito del doctor Urién, si el sinnúmero de inexactitudes con que se habla en nombre de la verdad, o los conceptos depresivos e injuriosos con que allí se ataca la memoria del Libertador de las cinco Repúblicas bolivianas; y nos llaman la atención esas dos faces de la conferencia del doctor Urién, no porque allí se ultraje la gloria de Bolívar, que tántas veces ha sido ofendida en aquellas naciones, ni porque sean atacados los fueros de la verdad, sino porque ya en la época que alcanzamos ha pasado la moda de juzgar a los hombres públicos según criterios retroactivos y a la luz de ideas preconcebidas, y todavía mucho más la de querer enaltecer a unos personajes disminuyendo la talla de otros, cosa parecida al propósito de quien quisiera hacer sobresalir a un hombre cortándole las piernas a la multitud que lo rodea.

Y no es cosa nueva, como acabo de decir, el hecho de que algunos escritores se ocupen en menoscabar la memoria del hombre más grande que ha producido la América Española. En esto se obedece a los prejuicios, se aceptan conceptos erróneos, se sigue con pasión la ley del atavismo, se acogen tradiciones y leyendas nacidas al calor de los combates políticos, y muchas gentes hay que acogen como verídicos los escritos originados en rivalidades personales, tomándolos sin revaluar aseveraciones de personas interesadas en faltar a la verdad; y así en esa lucha de ideas y contradicciones los admiradores del héroe lo ensalzan hasta deificarlo; y entre irradiaciones lo levantan por sobre todos los dioses del Olimpo, al mismo tiempo que los detractores se empeñan en escarnecerlo y rebajarlo, sin que haya calumnia o contumelia bastante para confundirlo y hacerlo desaparecer en la última sima de la nada.

Tratándose de Bolívar, del hombre que ha merecido el que por los espacios infinitos del cielo ruede pregonando su nombre un astro descubierto por la perspicacia científica de Camilo Flammarion; y que los más autorizados biógrafos de los hombres ilustres del mundo le hayan colocado entre los veinte personajes más notables que ha producido la humanidad; y siendo el único americano que ha merecido tan señalado honor, y uno de los cinco grandes libertadores de pueblos que ha producido el género humano; y bien atentida la naturaleza de los hijos de Adán, para la cual es preciso que el esmeril de la contradicción y la adversidad haga su obra dando más pulimento y esplendor a la gloria de los hombres, los hechos que recoge la historia y la filosofía que de ellos se desprende han de enseñarnos cuán lógico es que las diatribas que se escriben contra el padre de cinco naciones y garantizador de la libertad suramericana traigan a la memoria como eco resonante a través de un siglo los estruendos de las batallas de Boyacá, Pichincha y Carabobo, los elocuentísimos acentos de aquellas proclamas libertadoras, los aplausos y aclamaciones jubilosas de los pueblos redimidos y las felicitaciones con que el Antiguo Continente laureó las sienes del que cual nuevo Colón hizo surgir de entre el caos una gran familia de naciones libres y soberanas.

El gran Imperio de Carlos v, la asombrosa monarquía sobre la cual no se miraba la sombra de la noche porque no se ocultaba el sol en sus confines, ya en decadencia no podía tolerar a sangre fría el que los pueblos de América, de que había sido dueño absoluto y que había civilizado con su sangre, su idioma, su religión y sus costumbres, se sustrajesen de su poderío y le arrebatasen un dominio que durante tres siglos había mantenido, sostenido y explotado;

el hombre en quien se personificaron las aspiraciones, la mentalidad y las energías de los pueblos americanos y por quien resonaron los himnos de victoria y los vivas a la libertad, no podía menos de ser el blanco de los tiros, de las venganzas, del despecho y del odio de los agentes subalternos de un gobierno, que así veía perderse la mitad de su nación gloriosa: por eso los amigos de la hegemonía española de allende y aquende el Océano Atlántico le persiguieron de muerte, pusieron a precio su cabeza y le fraguaron diez veces el asesinato a mansalva; en los documentos oficiales y en los escritos por la prensa se le trató de bandido y se le hizo conocer entre las turbas realistas como a caudillo de bandoleros y jefe de cuadrilla de malhechores; y ¡cuánto más si con un valor moral sin ejemplo, con arrogancia desafiadora y con un temple de alma de esos que echan en un albur el todo por el todo, en presencia de la carnicería humana, del asesinato inmisericorde establecido por los enemigos, acepta el reto de la *guerra a muerte* y la sanciona como un derecho de defensa y represalias! Y el insulto, la diatriba y la contumelia que se cebaban en la reputación de Bolívar como arma de combate con que se desprestigiaba al caudillo y se hacía despreciable la causa que en él se pernocificaba, debían pasar al arsenal de los partidos cuando por consecuencia de la trasmutación política, ya deshechas las humaredas de las batallas, sólo se viera al resplandor de las victorias la enhiesta frente del político y guerrero coronada de laureles.

En doce años de lucha constante, de infatigable batallar, no sólo contra los ejércitos españoles, sino aun contra los mismos a quienes enseñaba a amar y comprender la libertad, de sufrimientos innumerables para dar existencia y soberanía a las tres naciones que durante su vida integraron la Gran Colombia, Bolívar hubo de irradiar su luminosa inteligencia como filósofo, como sociólogo y como legislador, y también sus altísimas capacidades como guerrero, como caudillo fascinador de las multitudes, como héroe combatiente y combatido; hoy escribe como gran demócrata un discurso luminoso sobre las futuras instituciones; otro día estudia las condiciones étnicas y sociales del continente americano; otro elabora constituciones y leyes, piensa en el gran Congreso Internacional de Panamá, medita una doctrina más eficaz, más justa y más generosa que la de Monroe, y profundiza su mirada perspicaz en el oscuro porvenir de las naciones latinoamericanas; por sobre los charcos de la guerra va haciendo surgir Generales que le traicionan, dominando ambiciones locas y prematuras, sofrenando conspiraciones, proclamando la libertad de los esclavos, enseñando a ser ciudadanos a los que no sabían más que ser súbditos,

obligando a los libres a hacer buen uso de la libertad, y todo ello a tiempo que pasaba vencido por entre poblaciones hostiles y enemigas, o cuando volvía del injusto ostracismo impuesto por las desaforadas pasiones de sus compañeros convertidos en rivales, émulos o enemigos, o después de pasar vencedor por las entusiasmadas y agradecidas capitales; si entre los suyos aparecían traiciones, ambiciosos que le aborrecían, conspiradores, envidiosos, émulos que lo insultaron y lo combatieron con las armas, ¿qué habría de suceder cuando como jefe de ejércitos aliados de diferentes nacionalidades, animados por intereses que creían contrapuestos y acaso heridos por pequeñas pero punzantes susceptibilidades de amor al terruño patrio, hubiese de combatir en otros países para darles la libertad casi contra su voluntad y afianzar la que ya casi habían medio conquistado bajo el mando de otros jefes importantes y prestigiosos?

Con frecuencia se pregunta porqué en el Perú y en Bolivia, las dos naciones libertadas y constituídas por la gloriosa espada de Simón Bolvíar, y en Chile y en la Argentina, las dos naciones cuya libertad y soberanía fueron aseguradas y garantizadas por la acción y energía decisivas del Libertador de Colombia, ha habido escritores tan enconados y sañudos contra el ilustre caraqueño. En verdad que no es difícil la contestación. Todos los que hayan leído algo de la historia de América del Sur saben que el ideal político, el grande ideal que germinó y se desarrolló en la poderosa mente del Libertador Bolívar, desde los primeros augurios de la guerra de independencia, fue la creación de la República de Colombia libre y soberana, sostenida, favorecida y garantizada por la libertad e independencia de toda la América Meridional. Por eso al contemplar las primeras sonrisas con que le atraía la gloria militar, en 4 de marzo de 1813, expresó las siguientes ideas, que revelan cómo Bolívar extendía sus miradas sobre toda la América dominada por el Gobierno español:

«No haciendo mención—decía—de las infinitas razones de conveniencia y política que nos estimulan violentamente a tomar parte en las desgracias de Venezuela, que se extenderán al resto de la América, no remediándolas en tiempo, el solo deber que impone el honor a todo pueblo colombiano que debe estimar la justicia y el valor de la libertad, sería más que suficiente para ponernos las armas en la mano, y marchar todos los que son servibles a la gloria de redimir a sus hermanos y destruír a los tiranos» (1).

En estas frases dirigidas al Poder Ejecutivo de la Nue-

(1) *Ideal político del Libertador Simón Bolívar*, por J. D. Monsalve, página 32.

Diezmos

Rancas

Camino de Tarma

Cerrode

Pasco

Camino de Yauli

Lago de Reyes

Contramarcha de Canterac

Rio Grande

Llano de Junin

Yauli

5

4

3

2

6

8

7

(2)

Popa.

(3)

bit. Molina

salve, pagina 32.

va Granada, Bolívar empleaba la palabra *colombiano* como sinónima de americano del Sur. En la proclama del día 13 del mismo mes, cuando apenas vislumbraba sus primeros triunfos en Venezuela, al dirigirse a sus soldados les dijo:

«La América entera espera su libertad y salvación de vosotros impertérritos soldados de Cartagena y de la Unión.»

El autor del libro *El ideal político del Libertador Simón Bolívar* dice lo siguiente: «La meta principal, el fin de su conducta y de sus pensamientos era la libertad de Venezuela y Nueva Granada, soberanía que señalaba como fundamento de la hegemonía suramericana, sin la cual creía incompleto el éxito de sus empresas.» Corroboran esta idea las frases que el mismo Libertador dijo al Gobieno de la Nueva Granada en discurso de enero de 1815, al recibir el ejército con que debía abrir nueva campaña sobre las Provincias de Santa Marta, Ríohacha y Maracaibo:

«Este ejército pasará con una mano bienhechora rompiendo cuantos hierros opriman con su peso y oprobio a todos los americanos que haya en el norte y sur de la América Meridional. Yo lo juro por el honor que adorna a los libertadores de Nueva Granada y Venezuela; ofrezco a Vuestra Excelencia mi vida como el último tributo de gratitud, o hacer tremolar las banderas granadinas hasta los más remotos confines de la tiranía» (1).

Cuando el grande hombre, con el corazón lacerado por la más amarga de las tristezas se disponía a emigrar a Kingston, huyendo de los envidiosos que contra él se habían levantado y de la guerra civil que fomentaba el General Manuel Castillo, en nota especial de 8 de mayo (1815) le decía al Presidente de la Nueva Granada:

«Aseguro a Vuestra Excelencia que cualesquiera que sean los días que la Providencia me tenga aún destinados, todos, hasta el último, serán empleados al servicio de la América» (2).

Y en carta del 27 del mismo mes, dirigida al propio Gobierno, repetía:

«Permítame decir de paso estas cuatro palabras: amo la libertad de la America más que la gloria propia; y para conseguirla no he ahorrado sacrificios. Si Vuestra Excelencia me da crédito, hará un acto de justicia» (3).

(1) Discurso pronunciado por Bolívar el día 13 de enero de 1815.

(2) Oficio de la fecha indicada desde el Cuartel General de La Popa.

(3) Carta fechada en Kingston.

Eran estas expresiones el anhelo y los votos de un vidente, que lleno de amargura emprende el camino del destierro voluntario bajo un cielo donde no fulgura la luz de la esperanza, pero cuya mente va iluminada por el fulgor de una visión profética. Vinieron después nuevos tiempos, nuevas auroras, nuevas vicisitudes, y también otras campañas de etapas triunfales, seguidas de las apoteosis con que el éxito corona la paciencia, la actividad y la constancia; los pueblos, entusiasmados por las dianas de Boyacá, le oyeron decir cuando se dirigió a los constituyentes de Angostura:

«La reunión de la Nueva Granada y Venezuela es el objeto único que me he propuesto desde mis primeras armas; es el voto de los ciudadanos de ambos países, y es la garantía de la libertad de la América del Sur.»

Mientras Bolívar hacía flamear de Norte a Sur y de Oriente a Occidente las triunfadoras banderas de la soberanía e independencia de Colombia, el General O'Higgins, Director Supremo de Chile, había enviado la expedición que a órdenes del General San Martín debía consumar la independencia del Perú, ya que los anarquizados habitantes de este país habían sido impotentes para lograr su emancipación; pero don José de San Martín, el afortunado estratega del paso de los Andes y héroe vencedor de Maipo y Chacabuco, no era el hombre capaz de hacer cambiar la faz de los acontecimientos peruanos. La batalla de Pichincha, la campaña del Ecuador y la incorporación de Guayaquil en el territorio colombiano, hecha contra las ambiciones del Perú y los deseos de San Martín, aunadas a la célebre entrevista que tan prestigioso caudillo tuvo en aquella ciudad con el Libertador de Colombia, fueron hechos que vinieron a determinar la actitud de Bolívar para emprender la emancipación del antiguo Imperio de los Incas; San Martín era sin duda un gran General; vivía ciegamente apegado a las ordenanzas y rigideces militares, pero no daba ningún carácter a su personalidad, si hemos de creer a Vicuña Mackenna, «porque para él no había ni caudillos, ni partidos, ni principios» (1), y Bolívar tenía el sello propio de su personalidad, era hombre dominador, obraba por sí mismo, por propias convicciones, sin sujeción a nadie ni a nada, aceptaba y usufructuaba la autoridad del prestigio, conocía a fondo científica y prácticamente la dinámica de los partidos, obedecía a principios fijos y derroteros estudiados, y marchaba siempre tras de sus ideales. Impotente San Martín para dar cima a la independencia del Perú, lo abandonó entregado a los furores de la anarquía, que se habían desencadenado sobre sus pueblos, y a todos

(1) *Vida del Capitán General don Bernardo O'Higgins*, pág. 354.

los pánicos producidos por las derrotas de las tropas peruanas; pero no lo abandonó sin que antes escribiese al Libertador de Colombia:

«Para mí hubiese sido el colmo de la felicidad terminar la guerra de la independencia bajo las órdenes de un General a quien la América debe su libertad» (1).

Pero Bolívar deseaba abrir la campaña del Perú no solamente porque viviese poseído del proyecto de darle independencia a la América Meridional y de asegurar la hegemonía del mundo colombiano; estimulábanlo también las súplicas de los gobernantes y hombres prominentes que trabajaban por la independencia de aquel país; Riva Agüero, que le escribía las misivas más suplicatorias, le decía: «El vencedor de Boyacá y Carabobo, cuya fama llena todo el universo, no necesita sino presentarse para vencer; su nombre solo vale millones de soldados»; y tras de esas misivas llegaban los ruegos del Gobierno peruano por medio de los comisionados Francisco Mendoza y el Marqués de Villafuerte, y las apremiantes cartas de Santacruz, de Gamarra, de Salazar, de Portocarrero, de Herrera, de Olmedo. El Perú estaba perdido para la causa de la libertad; los españoles y el desorden se habían apoderado de aquel país de tal manera, que constituían una imponente y terrible amenaza para los países que acababan de emanciparse; el General Tristán, a quien San Martín había confiado gran parte de su ejército, dejó desmoralizar las tropas ya diezmadas por movimientos, operaciones y maniobras inconducentes y absurdas; el General Alvarado había dejado sacrificar miserablemente las tropas aliadas en los combates de Toratá y Moquegua.

«Afortunadamente para el Perú y la Independencia —dice Vicuña Mackenna—aparecióse un mes más tarde en medio de aquella insondable confusión y desgreño, el hombre que con el acero de su genio y de su espada traía la luz y la cohesión de la fuerza. El 1º de septiembre de 1823 anclaba en el Callao el bergantín *Chimborazo*, y a su bordo venía Bolívar.»

Sí; Bolívar llegó al Perú, pero a combatir no solamente contra los aguerridos y triunfadores tercios españoles; combates de otro orden y más rudos había de sostener. Allí tenía hondas raíces el poderío español; los peruanos estaban corrompidos unos por dinero y otros por las promesas de posición política hechas por los realistas; el personal del gobierno republicano estaba cuajado de traidores desde sus Presidentes y Ministros para abajo; los soldados del país

(1) Carta de San Martín a Bolívar, fechada el 29 de agosto de 1823.

habían corrido de pánico en pánico, y huían como corderos a la presencia del enemigo; los aliados argentinos y chilenos, ya harto disminuídos por la deserción, echaban menos la voz de San Martín y experimentaban el cansancio y el hastío de campañas infructuosas; la política de círculos y de rivalidades lo tenía todo corroído; el egoísmo del paisanaje hacía estragos en aquellos ejércitos que había de comandar Bolívar, compuestos de hombres de diferentes costumbres, latitudes, idiomas y nacionalidades.

«El campo de batalla—escribía el Libertador al Coronel Tomás Heres en diciembre de 1823—es la América Meridional; nuestros enemigos son todas las cosas; y nuestros soldados son los hombres de todos los países y de todos los partidos, que cada uno tiene su lengua, su color, su ley y su interés aparte. Sólo la Providencia puede ordenar este caos con su dedo omnipotente, y hasta que no lo vea no creo en tal milagro» (1).

El Gobierno de Colombia, tan interesado en la independencia del Perú, hacía que por boca del General Santander se doliera de aquella situación y compadeciera a Bolívar escribiéndole:

«¡Qué cartas tan tristes me ha escrito usted en todo octubre! ¡Cuántas demandas! ¡cuántas profecías lúgubres! ¡qué de cosas desagradables me ha dicho en sus cartas de 3, 10, 13 y 22 de dicho mes! Puede usted creerme que he considerado muy despacio su difícil situación, he lamentado la enormidad de la comisión que pesa sobre sus hombros, la novedad del campo en que tiene que lidiar, la heterogeneidad de los elementos y mil cosas más. Mi cara la he vuelto hacia el cielo, porque mi situación no es para dirigirla a otra parte. Estamos convencidos que sin la presencia de usted en el Perú, ya estaría perdido ese país, porque para perderse un Estado no se necesita la presencia de un ejército enemigo fuerte y activo que lo invada, sino de muchas personas que gobiernen, y de pocas que no quieran obedecer ciegamente, o por malignidad o por ambición, Santacruz, soñando ser el libertador del Perú, ha despreciado la reunión de Sucre y obrado a la buenaventura, y Riva Agüero, aspirando a perpetuar su mando, ha visto con indiferencia los peligros del Perú, y han sido los dos genios del mal que precipitarán por fin ese país en la esclavitud, y repararán a Colombia algunos sacrificios más.

«¡Quiera el cielo conservar a usted para que haga frente a tántas calamidades!» (2).

(1) *Ideal Político del Libertador*, página 230.

(2) Carta de Santander a Bolívar en 6 de diciembre de 1823.

Muy minúsculo se hubiera visto San Martín ante semejante conflagración de obstáculos para dar cima a la libertad del Perú; no creemos que en aquella época hubiese hombre capaz de dominar situación semejante, fuera de Bolívar. El Presidente Riva Agüero, el mismo que con tánto empeño había llamado al Libertador, enarbólo la bandera de la guerra civil, y en compañía de su Ministro de Guerra y de varios Jefes chilenos, traicionaron y abandonaron la causa de la libertad; el Coronel Dámaso Moyano, cometiendo también el delito de traición, defeccionó y entregó la fortaleza del Callao con la guarnición y todos los elementos que contenía, al enemigo; como consecuencia de este crimen infame, varios batallones peruanos se pasaron también a los españoles; al Presidente Torre Tagle, su Ministro Berindoaga, y otros Jefes importantes, siguieron el abierto camino de las traiciones y marchaban a engrosar los cuerpos del ejército español; gran parte de la expedición chilena abandonó la campaña y descarrióse por el camino de Coquimbo; en una palabra, en pocos meses cinco traiciones, varias tentativas de asesinato contra el Libertador Bolívar; la deserción, la anarquía y el crimen eran los exponentes de la situación del Perú. Pero Bolívar era el hombre de la lucha, de la guerra y de toda clase de combates; el que sostuvo en Venezuela seis años de guerra a muerte contra el enemigo común y reprimió tan gran número de conspiraciones contra su persona y contra los intereses de la emancipación de la patria, también podía sujetar y dominar la anarquía en los pueblos que de él aguardaban la independencia; la energía, el valor moral, la intrepidez ante los peligros que amenazaban su vida, la independencia de Colombia, la tranquilidad de Chile y la Argentina, y la libertad de toda la América Española, encontraron en Bolívar el remedio que San Martín no tuvo para los males del Perú: el de sofrenar la anarquía, dominar a los ambiciosos y revivir el espíritu amilanado de los pueblos, por medio del rigor y el escarmiento para los primeros y del estímulo para los otros. Fusilados Berindoaga y sus cómplices, reprimidas las conspiraciones y derrotados los batallones enemigos, ya se vislumbraron los albores del orden y la libertad; el Libertador aplicó el remedio como un cirujano aplica el cuchillo y el hierro candente para cortar y cauterizar la gangrena; por eso le escribía frases bien expresivas al General Salom, en que le decía:

«Por resultado de la infame conducta de los libertos del Perú están en estado de perderse Lima y El Callao. Estos infames están de acuerdo con los españoles y les entregarán las llaves del Perú.... En una palabra, todo está per-

dido en el Perú.... Esto está lleno de partidos, y todo plagado de traidores; unos por Torre Tagle, otros por Riva Agüero, otros por los españoles, y muy pocos por la Independencia. Pero todos empiezan ya a tenerme miedo, y dicen que pronto se compondrá todo con la receta de las onzas de plomo y los cuatro adarmes de polvora que estoy propinando para librar la patria de la apoplejía de traidores que tiene» (1).

Solamente la poderosa mentalidad y las enerjías extraordinarias de Bolívar podían galvanizar el cadáver del Perú, devolverle la vida y conducirlo por el camino de la Independencia a formar de él dos naciones soberanas. De esta manera es como queda descubierto el enigma de la interrogación que hemos hecho, y para lo cual hemos dado el rodeo de tan larga digresión.

¡Sí! Para los escritores e historiadores españoles, desde José Domingo Díaz hasta Torrente, Bolívar no merecía sino los más crudos dicterios, las diatribas insultantes y los conceptos más deshonrosos; y para hombres como Riva Agüero, que más tarde, bajo el pseudónimo de *Pruvonema*, derramó toda la bilis de su venganza; como Torre Tagle, que, antes de morir dentro de las fortalezas del Callao como traidor empedernido, agotó cuanta contumelia fue posible contra Bolívar; como el Vicealmirante Guise, quien a pesar de su valor y de sus hermosas prendas militares, jamás perdonó la superioridad del Libertador; de Espejo, de Guido, de Odriozola, de los militares chilenos y argentinos, que jamás pudieron sin dolor del corazón ver caer de su pedestal el ídolo San Martín para verlo reemplazado por el triunfador de Boyacá, de Carabobo y Junín; como el General La Mar, que ingrato primero a San Martín, fue después traidor al héroe colombiano; como tántos otros escritores políticos o historiógrafos sin autoridad moral, resentidos unos, vengativos otros, y muchos cegados u ofuscados por el sol que los deslumbraba, los conceptos sobre el grande hombre no debían ser otra cosa que la explosión de las más irritadas pasiones. Y esas pasiones heredadas y transmitidas en las crónicas, en las leyendas, en los periódicos y en los libelos de aquella época, han venido a ser las fuentes enlodadas en que han bebido la información histórica muchos de los escritores peruanos, chilenos y argentinos como Palma, Mitre, Lopez, Pelliza y otros hasta el doctor Carlos Urién, cuyo escrito nos ha puesto la pluma en la mano.

Si tales han sido las fuentes históricas que principalmente se han conocido en las Repúblicas del Sur respecto

(1) Cartas de Bolívar al General Bartolomé Salom, de 10 de febrero y 14 de marzo de 1823.

del Libertador Simón Bolívar, ¿cómo sería posible que el doctor Urién pudiese venir en defensa de la verdad histórica?

En el escrito que estamos comentando se pregunta a sí mismo el doctor Urién:

«¿Que interés puede mover la pluma al alterar la verdad histórica, sea unas veces exagerando la virtualidad de los personajes, sea otras atribuyendo méritos de que carecen, o bien amenguando otras figuras, o negándoles las condiciones que en realidad las hacen inmortales?» A renglón seguido el mismo doctor Urién se contesta esta misma pregunta, no falto de razón, diciendo: «Al formular esta interrogación es evidente que no se trata de una cosa incongnoscible o de resolver un problema, porque a poco que comience la investigación de la verdad histórica, se evidencia que los que la alteran lo hacen movidos por celos o rivalidades inconfesables, envidias y pequeñeces, que si en realidad algún efecto producen, es desautorizar a los que escribieron sin sujetarse estrictamente a lo fundamental y verdadero.»

Y hemos dicho que no le falta razón al contestarse en esos términos su propia pregunta, porque en tratándose de la generalidad de los hechos que ha de recoger la historia, ellos han de ser juzgados a la luz de su tiempo y con un criterio ajeno a las pasiones de su época; es lo que acabamos de comprobar refiriendo el origen de la animosidad de ciertos escritores contra el Libertador; los que lo calumniaron y contra él escribieron diatribas, lo hicieron movidos por celos o rivalidades inconfesables, envidias y pequeñeces. Esas rivalidades, celos inconfesables, envidias y pequeñeces, comenzaron a estrellarse contra la reputación del Libertador desde que él manifestó su superioridad en el Perú, y mucho antes de que sus aduladores comenzacen a disfrutar de los bienes que les llevaba; por eso en carta que le dirigió al General La Mar con fecha 14 de octubre de 1822, escrita en Loja, le decía: «Mucho siento tener que indicar a usted, de paso, que las imprentas de Lima no me tratan tan bien como la decencia parecía exigir. Quiero suponer que mi conducta o la del Gobierno sea viciosa; no basta, sin embargo, esta causa para empeñarse naciones amigas en increparle una a otra sus defectos. Colombia ha podido manifestar desaprobación a algunas operaciones de los Gobiernos americanos; y Colombia se ha abstenido de la murmuración, influyendo así para impedir el uso de un arma que no es dado a todos manejar con acierto y justicia. Yo espero, mi amigo, que usted impedirá este abuso que se está haciendo contra mí, para no verme obligado a

mandar órdenes al General H. Castillo, que me serán desagradables, pues no es razón que la moderación de Colombia se retribuya con ultrajes» (1).

Las razones expuestas por el doctor Urién son pues verdaderas, tratándose de escritores contemporáneos y aun ulteriores de aquel contra quien se adultera la verdad histórica; en cuanto a los que la falsean después que la losa del sepulcro ha opuesto una valla contra las pasiones del momento, es necesario decir que lo hacen muchas veces sin voluntad y solamente por ignorancia, adoptando como norma de su criterio documentos o comprobantes que no han sido inspirados por la verdad y la justicia.

No entra en nuestro ánimo examinar hasta dónde tenga razón el doctor Carlos Urién al quejarse de la injusticia con que escritores chilenos atribuyen a don Bernardo O'Higgins exclusivamente y contra la gloria del General San Martín el éxito de la victoria de Chacabuco, ganada el 12 de febrero de 1817; que se las entienda con los escritores argentinos, chilenos, peruanos y uruguayos que han escrito acerca de los hechos de esas dos egregias figuras de las Repúblicas del Sur. Tampoco es nuestro ánimo analizar las alusiones que el escritor argentino acaba de hacer a los que se han empeñado en alterar la verdad histórica cuando se trata de narrar la acción batalladora de colombianos y argentinos quitando o desminuyendo méritos y cualidades cívicas a los políticos y militares argentinos; para esta obra necesitaría de largo tiempo, por una parte, y por otra abundan documentos oficiales y particulares, públicos y privados, en donde todo aficionado a la historia puede formarse un criterio propio. Pero tengo que manifestar que no se puede aceptar como ejemplo en esas alusiones el que se nos propone con la batalla de Junín, porque el doctor Urién, al presentarse como defensor de la verdad histórica, se nos presenta justamente falseándola, desvirtuándola y desfigurándola, no sabemos si por pasión contra Bolívar o si por ignorancia de los hechos. En efecto, el escritor a quien contradigo dice:

«Es de pública notoriedad cuál fue el brillante papel que desempeñaron en aquella memorable acción los jefes argentinos, entre los que figuraban el General Mariano Necochea, que mandaba como Jefe superior, y el Coronel José Isidoro Suárez, Jefe del Regimiento *Húsares de la Guardia*, bautizado por el mismo Bolívar en el campo de batalla con el mote glorioso de *Húsares de Junín*. Designación ésta de unidad táctica, que hasta la fecha se conserva en el ejército peruano.

(1) *Ideal político del Libertador*, pagina 216.

«Pues bien, con ser cierta la brillante acción de Suárez y de su Regimiento que con su carga incontrastable convirtió en victoria lo que era derrota para los ejércitos libertadores; con hacer el elogio imparcial de aquel hecho estupendo los mismos historiadores españoles de la independencia de América, como Torrente y el General García Camba; con haber el mismo Libertador Bolívar, al conocer el hecho cuando llegó al teatro de la acción, después de librada ésta, proclamando al Coronel Suárez vencedor; con ser así, Bolívar calla en el parte del combate el nombre de Suárez y el del Regimiento del Comando de éste, para atribuír el éxito de la victoria a los jefes colombianos, que fueron, algunos de ellos precisamente, de los que volvieron la espalda a los realistas en el momento del desbande.»

De esta afirmación del doctor Urién resultarían los siguientes hechos, que son perfectamente falsos:

1º Que la batalla de Junín fue para los libertadores una derrota convertida en victoria por el Coronel José Isidoro Suárez.

2º Que se ha negado al General Necochea y a los argentinos la parte que tuvieron en aquella victoria.

3º Que el General Bolívar no se encontró en la batalla de Junín y no conoció el hecho de Suárez sino cuando llegó al teatro de la acción, después de librada ésta.

Si en tampocos renglones se estampan tres falsedades históricas tan grandes, preciso es exclamar que Dios nos libre de los defensores de la verdad. Voy a demostrar la falsedad de estas tres afirmaciones:

El General Daniel Florencio O'Leary, testigo presencial, puesto que era uno de los Oficiales superiores del Ejército colombiano que combatió el día 6 de agosto de 1824 en la llanura de Junín, nos dice lo que copio de sus *Memorias:*

«A tiempo que el Libertador se preparaba para marchar a Jauja, el General Canterac, que aunque a la cabeza de fuerzas superiores había permanecido inactivo, dejando escapar favorables ocasiones de inquietar, ya que no de destruír el ejército independiente, concentró el suyo y marchó sobre el Cerro de Pasco a reconocer las posiciones que éstos ocupaban y a tratar de descubrir las intenciones de Bolívar. Al llegar cerca de Pasco, supo que los patriotas habían salido de allí el 3 por el camino de Rancas, y que se dirigían sobre Jauja por la orilla occidental de la laguna de Reyes. Con esa noticia contramarchó rápidamente por la orilla opuesta, con el designio de interponerse entre aquéllos y Jauja, hacia cuyo punto marchaba Bolívar en mar-

chas forzadas para tomar la retaguardia de los realistas desde que tuvo avisos de su movimiento. El 6 de agosto, a las dos de la tarde, se avistaron los dos ejércitos. Canterac continuó retirándose, y el Libertador, temiendo perder la ocasión de atacarle de igual a igual, se adelantó con la caballería a las órdenes inmediatas de Necochea, y le dio alcance a las cinco de la tarde» (1).

Como se ve, el Libertador Simón Bolívar no se limitó en aquella épica jornada—sin duda la más imponente y más brillante de cuantas se libraron en la guerra de independencia de la America,—a dirigir y dar las órdenes conducentes para efectuar el movimiento envolvente con que el Ejército Unido libertador debía atacar por la retaguardia al Ejército realista, sino que temiendo se le frustrara su proyecto, al ver que el enemigo se le retiraba de prisa, resolvió adelantarse personalmente con la caballería que comandaba el General Necochea, y le dio alcance al enemigo a las cinco de la tarde. Desgraciadamente, aunque los dos ejércitos contrarios se avistaron desde las dos, con la laguna de Reyes de por medio, los patriotas no pudieron dar alcance a los realistas sino en el extremo de la laguna que iban orillando, y donde ésta termina en los fangales formados por uno de los riachuelos que alimentan el lago; y ese alcance no se hizo a todo el ejército de Canterac sino a la formidable y bien armada caballería que favorecía la retirada de las otras armas. Y no son solamente los recuerdos del General O'Leary los que nos sirven para afirmar que el Libertador se puso a la cabeza de las fuerzas que combatieron en Junín: oigamos el parte oficial que el General Tomás Heres, Secretario General del Interior, dio sobre aquel grande acontecimiento al Ministro General de los Negocios del Perú:

«....El enemigo, entretanto que había avanzado hasta Pasco, retrocedió por marchas forzadas a consecuencia de la noticia que había recibido de la dirección que había tomado nuestro ejército.

«Su Excelencia se proponía forzarlo a un combate general situándose a retaguardia en el camino que ellos debían haber emprendido hacia Jauja; pero la precipitación con que marchaban les facilitó llegar y aun pasar del punto en que debíamos haberlos atacado algunas horas antes que llegase nuestro ejército, que tenía que hacer una larga jornada por un terreno escabroso y difícil. Así pues, observando Su Excelencia que el enemigo continuaba en retirada, sin intermisión, y considerando por otra parte que se le había escapado la ocasión de libertar de la opre-

(1) *Narración*, tomo 2º, página 267.

sión este desgraciado país, y decidirse la suerte, empezó a avanzar en persona, al trote, con la caballería que estaba al mando del intrépido General Necochea, y la situó en la misma llanura ocupada por el enemigo, esperando que, cuando nos viese, aprovechara la oportunidad de satisfacer sus deseos, o que al considerar la inferioridad de nuestra caballería, aventurase una acción para salvar todo el país.

«El suceso correspondió a estas esperanzas, pues el enemigo, llevado de una ciega confianza en su caballería, cargó la nuestra en una situación muy desventajosa para nosotros.

«Fue tremendo el choque de estos dos cuerpos, y al fin, después de varios encuentros en que ambas partes parecían obtener la ventaja, la caballería del enemigo, aunque superior en número y mejor montada que la nuestra, fue puesta en confusión, batida y rechazada con mortandad a las filas de la infantería, la cual, durante la acción, había continuado su marcha hacía Jauja, y se hallaba a muchas leguas del campo cuando se decidió el combate.

«Nuestra caballería ha mostrado un valor que mi pluma es incapaz de expresar y que solamente puede concebirse recordando los siglos caballerescos.

«El resultado de esta brillante batalla han sido doscientos treinta y cinco muertos en el campo, entre los cuales había diez Jefes y Oficiales, más de ochenta prisioneros, muchos heridos y una infinidad de dispersos. Se han cogido más de trescientos caballos bien equipados, y el campo está cubierto de toda especie de despojos.

«La pérdida de nuestra parte es de sesenta. En los primeros está el Capitán Urbina, de los *Granaderos de a caballo de Colombia*, y el Teniente Cortés, del *Primer Regimiento de Caballería del Perú*. En los segundos está el Brigadier General Necochea con siete heridas, pero ninguna peligrosa; el Coronel Carvajal, de los *Granaderos de a caballo de Colombia*; el Comadante Soverbi, de la 2ª División del *Regimiento del Perú;* el Mayor Felipe Brown y el Capitán Peraza, ambos de la caballería de Colombia. El primero y los dos últimos, ligeramente, pero el segundo de algún cuidado; de los demás hay pocos en peligro» (1).

Y es de observar aquí que el doctor Urién afirma otra falsedad cuando dice que el Libertador calla en el parte que dio del combate el nombre de José Isidoro Suárez, a quien le da el título de Coronel; la falsedad consiste en atribuír a Bolívar la transmisión de algún parte. No consta en documento alguno que don Simón diese noticia

(1) *Ideal Político del Libertador*, página 245.

oficial del combate a nadie, ni tenía por qué, ni a quién darlo; el informe reglamentario que los militares dan sobre el modo y forma con que se libra un hecho de armas o se desempeña una comisión, y al cual se le da el nombre de *parte militar*, es un escrito con que los subalternos satisfacen a sus superiores dándoles aviso del modo y forma como se han cumplido las órdenes recibidas, explicando el resultado de ese cumplimiento; de aquí que sean los inferiores los que dan parte a sus superiores, y cuando éstos tienen toda la superioridad jerárquica se valen de sus secretarios o de otros órganos de comunicación para dirigir sus informaciones al Gobierno; el Libertador era el 6 de agosto de 1824 Jefe Supremo del Perú en lo político y General en Jefe de los Ejércitos. La afirmación de que Bolívar diera parte alguno es una afirmación gratuita y que carece de comprobantes; si el General Heres calló el nombre de Suárez, o ese silencio obedeció a alguna causa, o es falta imputable solamente al señor Secretario del Interior. Ya romperemos este dilema.

Oigamos ahora al General Santacruz, Jefe que fue del Estado Mayor General del Ejército Unido:

«Su Excelencia el Libertador supo ayer en Conocancha que todas las fuerzas españolas, compuestas de ocho batallones, nueve escuadrones y nueve piezas de campaña, al mando del General Canterac, se hallaban en Carhuamayo. Su Excelencia dispuso hacer una marcha forzada y directa a Reyes, donde los enemigos debían tocar en su retirada, pensando celebrar el aniversario de Boyacá con la libertad del Perú, porque Su Excelencia contaba con dar una batalla, puesto que el enemigo la provocaba. Por precipitado que fue nuestro movimiento, no pudimos lograr esta ventaja, ni satisfacer los deseos del ejército; los españoles habían vuelto sobre sus pasos con una velocidad indecible. Al llegar a la altura que domina estas llanuras, observó el Libertador que el ejército enemigo seguía rápidamente para Tarma, hallándose aún nuestra infantería dos leguas distante del campo de Junín. En consecuencia trató de retardarles la marcha, presentándoles algunos cuerpos de caballería. Siete escuadrones mandados inmediatamente por el intrépido General Necochea, Comandante General de la Caballería, se adelantaron a las cinco de la tarde, al trote, hasta la llanura donde se hallaba el enemigo.

«El General Canterac, confiado en la superioridad de su caballería, o bien obligado a batirse por no ser desordenado en su retirada, formó tres cuerpos, y por una brillante maniobra cargó al galope sobre la nuestra por el frente y por el flanco izquierdo. Aunque inferiores en número e

impedidos por la naturaleza del terreno para desplegar nuestra caballería, resistió la carga con el mayor denuedo. El choque de estos dos cuerpos fue terrible, porque ambos estaban satisfechos de su bizarría; ambos empezaron a acuchillarse, y por el momento ellos arrollaron algunos de nuestros escuadrones, a tiempo que los *Granaderos de Colombia*, que formaban la cabeza de la columna y estaban en batalla, estimulados por el heroico ejemplo de su Comandante accidental Mayor Felipe Brown, rompieron la izquierda del enemigo. Los *Húsares de Colombia*, al mando de su Coronel Laurencio Silva, y el *Primer Regimiento del Perú*, a las del señor General Miller, sostuvieron el centro y la derecha. El enemigo empezó a desordenarse, y los nuestros lo cargaron y acuchillaron por todas partes. Sus escuadrones, que ufanos contaban poco antes con destruírnos, dispersos por una inmensa llanura, ofrecían la más completa idea del desorden. La caballería española fue destrozada y perseguida hasta las mismas filas de su infantería, que durante el combate estuvo en inacción y después se puso en completa fuga» (1).

Ya se ve, pues, por estas piezas oficiales, que la victoria de Junín no se atribuyó solamente a los militares colombianos, y que el Libertador, además de haber sido el director inmediato de la gran maniobra que dio el triunfo sobre el Ejército realista, fue también quien, poniéndose a la cabeza de las Divisiones de la caballería republicana, dio alcance al enemigo y estuvo en persona en aquella homérica jornada. Y debe observarse que aunque carece de veracidad el parte oficial del General Canterac, vencido en la batalla de Junín, cuando dice que allí murieron los Jefes La Mar, Necochea, Soler y Placencia, y que Bolívar fue herido en una mano, sin duda porque los Jefes derrotados reciben noticias inexactas y en muchos casos desean aliviar la impresión de sus fracasos con detalles consoladores, no habría hecho aquella afirmación si Bolívar no hubiese ocupado puesto tan importante y visible en la batalla y sin el reconocimiento que todo el mundo hacía del valor de tan insigne caudillo.

Si no es que intencionalmente se quiere desfigurar la historia de un hecho tan conocido como es la batalla de Junín, no se comprende cómo es posible que se afirme hubo allí un principio de derrota de las tropas comandadas por Bolívar; si así hubiese sucedido, en nada se amenguaría el

---

(1) Parte del Jefe del Estado Mayor General, fechado en Reyes en 7 de agosto de 1824.

honor del gran batallador, pues los reveses parciales de los combates, cualesquiera que sean, quedan redimidos con la victoria; pero lo que sí hubo, y es extraordinariamente honroso para las tropas colombianas, es el detalle del primer encuentro entre los dos enemigos que combatieron.

Ese detalle constituye la belleza de la historia militar de aquel hecho de armas, que en concepto de militares muy autorizados es una de las batallas de América más acomodadas a la táctica de aquellos tiempos y a la estretegia de los verdaderos Capitanes.

Ocupaban los españoles casi toda la rica extensión del Alto y Bajo Perú, con tres grandes ejércitos, comandados el uno por Canterac, el otro por Valdés y el tercero por Olañeta, todos ellos vencedores de las fuerzas aliadas del Perú, Argentina y Chile, provistas de muchos recursos, con abundantes armamentos de buena calidad, y sobre todo confiados en la preponderancia de su número, que llegaba a 20,000 hombres aguerridos, obedientes y disciplinados.

Bolívar, por el contrario, apenas había logrado reunir las fuerzas con que por el momento auxiliaba la independencia del Perú el Gobierno de Colombia, presidido tan próvida y eficazmente por el General Santander; los argentinos y los nativos del país estaban perfectamente desmoralizados por la política, por las derrotas y por la anarquía que habían aniquilado esa nación. Con esos elementos abrió la campaña desde las costas insalubres de Pativilca, haciendo marchas por las cuestas de los Andes unas tropas que, mal vestidas y desprovistas de elementos de guerra y de dinero, desafiaban las inclemencias de los páramos y las fatigas consiguientes al ascenso de esas montañas por caminos intransitables. Mientras que Canterac permanecía en la Provincia de Jauja con su División de 9,000 hombres, de los cuales 2,000 formaban una brillante caballería bien organizada, equipada y disciplinada y con las provisiones y descanso de un año de preparación, Bolívar, habiendo transmontado la altísima cordillera, ocupó en el mes de junio (1824) la Provincia de Huánuco, en donde resolvió tomar la ofensiva sobre el enemigo, habiendo llegado en los últimos días de julio al pueblo denominado Cerro de Pasco, en cuyos acantonamientos contó 7,000 hombres disponibles y de todas armas.

«Los españoles,—dice el General Manuel Antonio López en sus *Recuerdos Históricos de la Guerra de la Independencia*,—un tanto fanfarrones y presumidos, habían establecido un periódico semanal, que publicaban los sábados, con el objeto de describir sus operaciones militares, elogiando su pericia, su valor y sus proezas en las campañas anteriores; y en el último número que llegó a nuestras manos, se vanagloriaban de catorce años de triunfos obtenidos contra los

insurgentes del Perú y sus aliados; denigrando a los colombianos, ofrecían arrollarlos y abatir su orgullo en el primer encuentro, y castigar así la audacia con que habían hollado el suelo que conquistó Pizarro. Aunque el Ejército Unido llevaba imprenta y tenía también su periódico, titulado *El Centinela en Campaña*, el Libertador no quiso que se les contestase su arrogante artículo, limitándose a manifestar irónicamente en las conversaciones, que por la primera vez se le iba a presentar la ocasión de medir sus armas con tan valientes adalides» (1).

¿Con qué calidad de enemigo iba a habérselas el Ejército Unido, comandado por Bolívar? Oigamos al Brigadier Andrés García Camba, Jefe que era del Estado Mayor General del Ejército de Canterac; dice así:

«Para observar una conducta prudente, circunspecta y entendida, cual las circunstancias demandaban, sin comprometer voluntariamente un lance cuyo resultado no fuera de toda probabilidad seguro, el General Canterac, no ignorante de las reglas de la ciencia militar y de valor acreditado, si bien más fogoso que reflexivo, no necesitaba más que recordar los movimientos imponentes con que con tres tercios menos de fuerzas pasó en septiembre de 1821 desde la Rinconada de Late al Callao por delante de 12,000 enemigos y volvió a salir de esta plaza; los que con fuerzas también inferiores dirigió en abril de 1822 contra la División Tristán hasta destruírla en las goteras de Ica; los practicados por el General Valdés, con 1,700 hombres de infantería y caballería al frente del Ejército de Alvarado hasta arrancarle el memorable triunfo de Toratá el 19 de enero de 1823, precursor del total anonadamiento de dicho Ejército, acaecido dos días después en Moquehua, y, finalmente, los hábilmente dirigidos por el Virrey en persona en la campaña del Sur el mismo año de 1823 para unirse a la División de Olañeta con fuerzas inferiores a las de Santacruz y Gamarra, y cuyas operaciones acabaron con el nuevo ejército invasor del Alto Perú. Las tropas que mandaba Canterac, de la buena calidad que hemos referido, estaban acostumbradas también al clima de entre cordilleras. El Ejército de Bolívar, si bien algo superior (2) en número, era inferior en caballería, y generalmente en calidad, según se creía, a excepción de la tropa colombiana, la cual no podía dejar de extrañar la rigidez de la temperatura en que iba a maniobrar. Unas cuantas noches de vivac forzado le habrían

(1) Página 113.

(2) No es cierto. El ejército de Bolívar era inferior en 2,000 hombres.

hecho perder tanto de su importante nombradía como debía de ganar la moral de los realistas. Sin embargo las cosas pasaron de otro modo» (1).

Una vez que el Libertador estimó conveniente ponerse en actividad ofensiva, reunió en su alojamiento una Junta de Guerra, a que concurrieron los Generales colombianos, peruanos y argentinos, con el fin de pulsar la opinión; allí se resolvió que al día siguiente el Ejército se pondría en marcha.

Por rara concordancia de pensamiento, el General Canterac también consultó a una Junta de Guerra, y aunque todos los Vocales no estuvieron de acuerdo, la mayoría se decidió porque se abrieran operaciones contra Bolívar. Es particular coincidencia el hecho de que mientras Canterac, perplejo por la incertidumbre en que lo tenían las noticias sobre la fuerza, marcha y proyectos del Libertador, resolviera poner sus tropas en movimiento contra éste desde Jauja hasta el Cerro de Pasco el día 1º de agosto, al propio tiempo que el caudillo colombiano, confiado en el propicio sol del día 7, que le iluminó su entrada triunfal en Caracas en 1813, su decisivo triunfo de Boyacá en 1819 y su salida venturosa de Guayaquil en 1823 en busca de las glorias que le aguardaban donde Pizarro había hecho flamear victoriosas las banderas de Castilla, se moviese contra las tropas españolas desde el Cerro de Pasco hacia las posiciones enemigas de Jauja también el día 1.° del propio mes. Fue entonces cuando el héroe americano lanzó aquella hermosa y clásica proclama cien veces más elocuente y entusiasmadora que la de Napoleón al pie de las pirámides faraónicas. Y puesto que vamos a asistir a la batalla, oigámosla:

El día 1.° de agosto de 1824 el sol de la mañana era templado; las enhiestas cimas de los Andes, cubiertas de nieve, despedían rayos luminosos que hacían visos cambiantes en las limpias armas de los soldados. No lejos del pueblo, en la hermosa explanada de Sacramento, colocáronse en imponente línea de batalla todas las unidades que componían el Ejército Unido Libertador, que sumaban cerca de 7,000 hombres disponibles para el combate; cuando las bandas suspendieron las músicas marciales con que inflamaban el pecho de los republicanos, Sucre y La Mar, Comandantes en Jefe, respectivamente, de los Ejércitos de Colombia, y del Perú, saludaron al Libertador y pidiéronle la venia acostumbrada para mandar cada uno el suyo, y colocándose a la cabeza del que le correspondía, ordenaron posición a la orden de parada. Hecha la revista de inspección, con la cual

(1) Tomo II, página 253.

Bolívar sentía transportes de orgullo y de confianza, los Generales Sucre y La Mar mandaron plegar sus Ejércitos en columnas cerradas; puesto al frente el Libertador, dijo:

«¡Soldados! Vais a completar la obra más grande que el Cielo ha podido encargar a los hombres: la de salvar un mundo entero de la esclavitud.

«¡Soldados! Los enemigos que vais a destruír se jactan de catorce años de triunfos: ellos, pues, serán dignos de medir sus armas con las vuestras, que han brillado en mil combates.

«¡Soldados! El Perú y la América toda aguardan de vosotros la paz, hija de la victoria; y aun la Europa liberal os comtempla con encanto, porque la libertad del Nuevo Mundo es la esperanza del universo. ¿La burlaréis? Nó, nó! Vosotros sois invensibles.»

Y dice quien presenció aquella escena: «El Ejército del Perú, que ocupaba el centro de la línea, entusiasmado con las palabras del Libertador, manifestó en aquel momento el fuego ardiente que discurría (sic) en sus venas, y dándole expansión al sentimiento de honor y patriotismo, pidió a voces altas la vanguardia para entrar los primeros al combate. El Ejército todo prorrumpió en aclamaciones de vivas a la Patria, al Perú, a Colombia y al Libertador, y sus ecos fueron repetidos por las concavidades de los cerros, que parecían pronosticar los himnos de la victoria; en aquel instante parecía también que ya se había alcanzado la libertad e independencia de todo el continente» (1).

El General O'Connor, Jefe del Estado Mayor General del Ejército colombiano en aquel día memorable, refiriéndose al Libertador, a través de muchos años recordaba: «Su metal de voz, suave y agradable, era áspero en sus momentos de mal humor, y parecía adquirir el fragor del trueno cuando proclamaba o daba voces de mando en el campo de batalla.»

«Va a hacer medio siglo que vi por última vez a este héroe inmortal, a este genio extraordinario, y todavía, al recordarlo, en los postreros días de mi existencia, me parece que mi oído escucha su acento, y que mi alma se baña en los efluvios de su mirada de fuego, altiva y penetrante» (2).

El día 2 acampó Canterac en Tarma con ocho buenos batallones repartidos en dos Divisiones, comandadas por los Mariscales Maroto y Monet, con nueve piezas de artillería

(1) General Manuel Antonio López, *Recuerdos Históricos*, página 114.

(2) *Recuerdos de Francisco Burdett O'Connor*, página 111.

y su asombrosa y pujante caballería, comandada por el Brigadier Gómez de Bedoya; de allí se dirigió al pueblo de Reyes, que queda en el camino llano y despejado al lado oriental y casi a la orilla de la laguna Lauricocha (o de Reyes).

Bolívar habiendo levantado el campo de Sacramento, donde antes arengó a su Ejército, tomó un camino menos fácil por lo estrecho, inculto, esteril y montañoso, pero más directo para salir a Tarma por la margen occidental de la mencionada laguna, acampando el día 4 en la hacienda de *Diezmos*. El 5 de agosto, como a las 10 de la mañana, llegó el ejército realista a Carhuamayo, donde la infantería y la artillería tomaron posiciones bajo las órdenes del General Maroto, en tanto que el General Canterac con toda la caballería practicó un reconocimiento sobre Pasco, que aún distaba cinco leguas, o sean 25 kilómetros; allí tuvo la sorpresa de no encontrar más que el hospital de enfermos y algunos soldados rezagados del ejército independiente, por los cuales supo que Bolívar había marchado sobre Jauja por el camino de Yauli, que conduce por entre la laguna y el pie de la cordillera, es decir, por el camino paralelo al que había recorrido Canterac, con la laguna de por medio; este jefe, considerando que al punto iba a ser cortado en su base de operaciones y atacado por la retaguardia, regresó inmediatamente sobre su infantería, ordenó un cambio de frente de su línea y tomó precauciones para pasar la noche. Mientras esto sucedía en el ejército realista, Bolívar continúo su marcha el mismo día 5, llegando a acampar en el punto de *Conocancha*, a unas siete leguas del pueblo de Reyes; en aquel punto se tuvieron noticias ciertas del enemigo. Al amanecer del día 6 salió Canterac de Carhuamayo para Reyes por el mismo camino que estaba deshaciendo, en marcha forzada, y como a las dos de la tarde divisó al ejército republicano, que aparecía sobre la cumbre de la montaña que domina la laguna; entonces el Jefe español hizo forzar más la marcha de la infantería y la artillería en retirada hacia Parma y Jauja, y preparó su caballería para hacer frente y contener al Ejército patriota.

«Continué mi marcha—dice el General Canterac en su parte oficial,—y habiendo adelantado el enemigo su caballería, separándola a dos leguas de su infantería, se me presentó.»

Ya hemos oído lo que dicen los partes oficiales de los Jefes del Ejército Unido, comandado por Bolívar. Oigamos ahora otro testigo presencial distinto del General López, pues si éste fue bueno para hacernos una relación de la marcha del Ejército patriota, como encargado que era de

la Maestranza en la División comandada por el General Córdoba, no nos sirve como combatiente de aquella jornada inmortal, además de que su testimonio sería tomado como de parte interesada; el General O'Connor, que se halló en ella desde el principio hasta el fin, asistiendo a todos sus detalles y ensangretando su espada como un héroe, es quien nos introduce a la tragedia de la manera siguiente:

«.... ...A la izquierda hay un manantial que desde el principio forma un atolladero absolutamente intransitable para la tropa. El valiente y arrojado Brown pasó el primero, en seguida el heroico General Mariano Necochea, primer General de la caballería, siendo el segundo el General Miller.

«Conforme iba pasando el escuadrón *Granaderos de la Guardia*, uno por uno, formaba en batalla, con las colas de los caballos sobre el atolladero, cuando vimos venir catorce escuadrones realistas a la carga y a gran galope, sobre nuestro escuadrón formado. Los aguardó el intrépido y sereno Brawn, a pie firme. El enemigo hizo alto a quince pasos del escuadrón, y en este momento Brown mandó a su corneta de órdenes tocar *a degüello*, y de un soberbio y audaz empuje, rompió por medio de la fuerza enemiga, formada al frente y armada con *chuzos*, lanzas con el asta de poco más de dos varas de largo, mientras nuestros *Granaderos* llevaban las suyas de tres varas y media. Los *Granaderos* a retaguardia del enemigo, que no podía flanquear por razón del atolladero y el pie de la cordillera, desordenaron por completo a los escuadrones españoles, que se dirigieron a galope en su persecución. Esto era precisamente lo que convenía a nuestros famosos e invencibles llaneros colombianos, porque seguían llevando detrás de ellos a los jinetes españoles, y cuando se veían con dos o tres persiguiéndoles, daban vuelta, los esperaban y los alaceaban con la mayor facilidad. Yo me hallaba viendo todo esto desde la orilla del atolladero y observando si había modo de pasarlo. Entretanto salvaron el mal paso algunos soldados de la caballería española, sableando a los nuestros en el mal paso. El Libertador me gritó que contuviese a nuestros jinetes, que estaban ya con la cara vuelta.

«En el primer ataque, el valiente General Necochea fue herido, tomado prisionero y rescatado en otros tantos minutos. El General Bolívar corrió con todo sú Estado Mayor en busca de la infantería. Entretanto el *Regimiento de Caballería del Perú*, con el General Miller estaba muy a retaguardia, y todavía no mezclado en la confusión del mal paso. Me dirigí a él, le mostré un morrito en la pampa, adonde le dije que precisamente debía acabarse el atolladero, y

que podía llevar el Regimiento por allí, entrar en el campo de batalla y contribuír a ayudar al intrépido Brown a completar la victoria. Así lo hizo inmediatamente, y le fue muy bien.

«Aun cuando nuestros *Húsares de la Guardia* y los *Granaderos de los Andes*, casi vuelven caras, el Coronel Silva, de *Húsares;* el Coronel Carvajal, de *Granaderos*, y el Coronel Bruix, de *Granaderos de los Andes*, lograron con gran arrojo salvar el mal paso, lo mismo que el impertérrito Capitán Camacaro, y unos cuántos *Húsares*, y como éstos eran lanzas finas, hicieron prodigios entre los enemigos.

«Todas estas cosas pasaban en pocos minutos.»

Refiere el General O'Connor algunos incidentes, y luégo agrega:

«Cuando vi que la batalla terminaba en favor nuestro, me dirigí al lado del Libertador, que era el que allí mandaba, y que en ese instante se hallaba cerca de la bajada por la cual habíamos penetrado al campo. En este momento noté que nuestra infantería estaba subiendo la cordillera a tomar posición defensiva, Me alejé entonces del lado del Libertador, y empezé a subir la cordillera, gritando a nuestros soldados que bajasen. No podían más; todos estaban asorochados, y mi caballo también. Por fin hice alto en media acuesta, cuando vi a nuestros Jefes Carvajal y Silva que venían gritando: ¡Victoria! Brown, que era el que más había hecho, venía en silencio, sin proferir ni una sola palabra.

«En esta batalla mandaba Bolívar. No se oyó en toda ella ni un solo tiro; se peleó puramente a arma blanca, y lo único que se oyó fue el choque terrible de las espadas, sables y lanzas, y los gritos de los combatientes. Notable fue el valor de Brawn, Miller, Necochea, que cayó con siete heridas, Carvajal, Suárez, Medina, Sandoval, Bruix y Sowerby, quien murió al día siguiente a consecuencia de las heridas que recibió en el combate.

«Las formidables cargas de nuestros granaderos hacían temblar la tierra, mientras que en el cielo de Junín brillaba radiante la estrella de Bolívar, la estrella de la victoria.

«Esta es la relación fiel y exacta de la célebre batalla de Junín, que yo presencié con sangre fría y sin perturbarme un momento; pero otros han escrito y dado parte de esta memorable acción de guerra sin haberla visto ni haber estado en ella; y todo tan mal relatado, que yo, al leer esas narraciones, no sabía a qué acción se referían» (1).

(1) Obra citada, páginas 118 a 121.

Se ve, pues, que el General Canterac, como buen conocedor del terreno, con el fin de favorecer su infantería y artillería, que marchaban en una retirada a paso de escape, decidióse a esperar con sus formidables escuadrones en el orden y formación que había tomado a la caballería republicana en el lugar más desventajoso para ésta, en un desfiladero entre el estribo de la montaña y la laguna, en un atolladero profundo por donde no podían pasar los corceles sino de uno en uno; el mismo pantano y estribo impedían que Canterac atacara por los flancos, pero en cambio estaba además favorecido por unos pequeños cerros de pajonales que le ocultaban a la vista de los patriotas; al favor de esos cerros, dejando el camino que llevaban la artillería y la infantería, «varió de dirección por una pronta maniobra, y formando una línea de batalla reforzada por otra de reserva, esperó el momento en que asomase la nuestra para atacarla.»

Es el caso de llamar la atención sobre lo mucho que conocía al terreno el Jefe español y sobre la muy buena observación que hizo de los movimientos de las tropas libertadoras, pues es claro que si no hubiese tomado nota de la gran distancia (como dos leguas) en que la caballería comenzó a dejar atrás a la infantería de Bolívar, Canterac no habría expuesto a ser arrollados y destruídos sus escuadrones bajo la presión de un ejército que debía suponer compacto.

Para apreciar mejor el desarrollo de aquel acontecimiento debemos fijarnos en la diferencia de posiciones y de circunstancias psicológicas en que se encontraron en estos momentos los dos contendores, el patriota saliendo a la llanura por entre un desfiladero fangoso en que los caballos no podían salir sino con grande esfuerzo, de uno en uno, y contando con que iba a alcanzar y atacar fugitivos; el realista en la llanura, amparado por unos cerros, sobreseguro y oculto a la vista del enemigo que aguardaba, formado en correcta línea de batalla reforzada por una reserva. ¿Cuál sería el resultado natural del choque?

De aquí debía surgir necesariamente el detalle inicial de la batalla, que le sirvio al General Canterac para suponer o para hacer creer a su superior que había principiado triunfando—según lo comunicó oficialmente,—y para que personas poco avezadas a las accidencias campales crean ver desastres o derrotas donde sólo hay meros incidentes; la sorpresa de encontrar una actitud diferente de la que se espera, la dificultad de una maniobra pronta y favorable, y el plazo que se ha de tomar mientras se piensa en el medio de salir de un apuro, ocasionan en los ejércitos que han de tomar posiciones bajo el ataque del enemigo un cierto desorden momentáneo, algún temor y un principio de confu-

sión que suelen ser dominados por la serenidad de los jefes, por el ejemplo de los subalternos más animosos y por el tranquilo influjo de los que llegando en seguida no han padecido la primera impresión. Ese detalle, demasiado común en los hechos de armas que se verifican al cambiar una posición local, es lo que el escritor que vengo comentando ha llamado la derrota de Bolívar convertida en victoria por su elogiado Teniente Coronel Isidoro Suárez. La batalla principió a las cinco de la tarde y terminó cuando las sombras de la noche ya no permitieron a los combatientes darse cuenta completa hasta dónde había llegado el estrago; el Libertador, que con su Estado Mayor se había encontrado en la llanura cuando el primer choque de las caballerías, corriendo un peligro inminente, se retiró un poco a la orilla de la laguna, donde reanimó a los jinetes asustados con el empuje de los españoles y de donde impartió órdenes para que la infantería apresurase la marcha, habíase alarmado al principio contemplando la desigualdad del número de los combatientes, pero pronto se tranquilizó al ver el coraje, la tenacidad y la decisión de las tropas colombianas; allí permaneció más de media hora, y cuando el combate fue terminado, el entonces Coronel O' Connor lo encontró «cerca a la bajada por donde habían penetrado al campo,» es decir, según la frase del cantor de aquella epopeya,

sobre el collado que a Junín domina.

El General Miller en sus *Memorias* (tomo 2.°, capítulo XXIV, página 134), después de ensalzar la conducta observada por el Teniente Coronel Suárez y del Mayor Brown, se expresa así:

«El General Bolívar desde el principio de la acción, había pasado el desfiladero y dirigió él mismo los movimientos de la caballería, pero tan pronto como previó una dispersión, prontamente volvió atrás al galope hacia la infantería, y cuando ya volvía, recibió la primera noticia del triunfo de los patriotas comunicada por el General Miller, quien con algunos *Granaderos de a caballo de los Andes*, comandados por el gallardo Capitán Pringuel, hizo perseguir mientras oscurecía a la infantería realista (1).

---

(1) General Bolívar, at the comencement of the action, had passed the defile, and himself directed the first movements of de cabalry; but so soon as he perceived the dispersion he very properly gal loped back to the infrantry, wich he ponted on a very high hill, about a league in the rear, and where he remained until he received the first report of de patriot successes fron General Miller, who with a few *Granaderos a caballo de los Andes*, commanded by the gallant Capitain Pringuel folloved up the main body of the royaliste until dark.

En aquellos tiempos, en que los fusiles, las pistolas y las carabinas eran de piedras de chispa y el fuego se comunicaba del cebo de la cazoleta por un agujero al cañón, que se cargaba por la boca con un cartucho que había de ser tacado con la baqueta, la caballería no era solamente elemento de exploración, sino una verdadera arma de combate; arma formidable y temible, en que las lanzas de diferentes formas y las dagas y grandes y aguzados chuzos de hierro enastados en largas perchas, hacían el juego de la muerte al toque *de degüello*, y más principalmente si los jinetes tomaban con alguna anticipación el aire para darle mayor impulso a sus caballos; las carnicerías de entonces eran horribles, siendo más notables por su crueldad, pues casos había en que los heridos recibían muchas lanzadas y quedaban padeciendo sin morir; de aquí el efecto moral que causaba un escuadrón moviéndose a lanza en ristre. Todos los historiadores que han hablado de la batalla de Junín, con ligera diferencia de redacción, dicen que aquella batalla tan semejante a las cantadas por Homero, sólo puede concebirse recordando los siglos heroicos; allí no hubo un solo disparo; el lúgubre silencio no fue interrumpido sino por los tañidos penetrantes de los clarines, el chischás de las espadas y el choque de las lanzas, el galope y el piafar de los caballos, las maldiciones de los vencidos y los lamentos de los moribundos. El corajudo Necochea, herido y prisionero, con siete lanzazos, tal vez hubiera muerto si el intrépido llanero colombiano Camacaro no le hubiese rescatado.

No están de acuerdo los historiadores en lo relativo a los méritos del Regimiento que en otro tiempo se llamaba *Regimiento de Coraceros de Lambayeque*, y que el día 6 de agosto ya figuraba a órdenes del valientísimo General Miller con el nombre de *Regimiento de Caballería del Perú;* según la orden general del Ejército Unido dictada en Reyes el día 7 de agosto, Su Excelencia el Libertador quiso por lo pronto premiar a este Regimiento dándole el nombre del campo de batalla, para que en adelante se llamara *Regimiento Húsares de Junín*, «designación de unidad táctica —dice el doctor Urién—que hasta la fecha se conserva en el ejército peruano.» Ya hemos visto que el General Andrés Santacruz, tan interesado como debía estar en favor de la buena fama de los peruanos, sólo dice que el primer *Regimiento del Perú* a las órdenes del General Miller, contribuyó al sostenimiento del centro y del ala derecha, pero ni esplica cuál era ese primer Regimiento, ni nombra para nada al Teniente Coronel Isidoro Suárez; el General Heres nada dice del comportamiento del *Regimiento del Perú*, sin embargo de que debía estar en esto tan interesado como Santa-

cruz; los Generales Manuel Antonio López, Daniel F. O'Leary, Francisco Burdet O'Connor, hacen mención de lo bien que se manejó entre los valientes el Comandante Suárez, haciéndole completa justicia, pero no quitándole el mérito que le corresponde de preferencia al General Miller quien según los partes oficiales y los recuerdos de los mencionados escritores, fue el héroe verdadero de los escuadrones peruanos; el valiente inglés no se halló en el incidente inicial del combate que hizo volver caras a algunos de los jinetes, pues según el más imparcial de los testigos presenciales, «estaba muy a retaguardia, y todavía no mezclado en la confusión del mal paso,» quien más adelante agrega con toda franqueza: «Cualquiera que lea el segundo artículo de la orden general del 7 de agosto, supondrá que el *Regimiento de Caballería del Perú* (que antes de la batalla se llamaba *Coraceros de Lambayeque*) se había distinguido mucho en el combate; nada de eso; era un medio de que se valió el General Bolívar para inspirar un poco de entusiasmo y estímulo entre los peruanos, pues eran más realistas que los mismos españoles.»

Sea cual fuere la actuación de los Oficiales de todo grado y de las Unidades que en Junín combatieron bajo las órdenes de Bolívar, y cualquiera que individualmente hubiese sido su comportamiento, lo cierto es que el éxito fue brillante y de grandísimas consecuencias favorables a la independencia de la América; escritores muy distinguidos la consideran como una de las grandes batallas de la Libertad. Por lo mismo que no hay actuación o hecho humano exento de errores, y que sobre todo allí donde hay vencidos y vencedores, es porque ha habido diferentes criterios y distintas líneas de conducta, no faltan comentarios críticos sobre los movimientos preparatorios de los ejércitos que combatieron en Junín. Tres causas principales, y de las cuales se derivaron otros motivos, obraron sobre el ejército realista para producirle aquel desastre: la falta de serenidad en el General Canterac, la confianza ciega que tenía en su pujante caballería, que era su arma favorita, y un gran descuido en el servicio de exploración e información. Cuando Canterac, *más fogoso que reflexivo*, según la expresión de quien lo trató bien de cerca, se adelantó cinco leguas del grueso de su efectivo para explorar con su caballería las posiciones de Pasco, en donde sólo encontró el hospital y algunos rezagados del enemigo, su sorpresa le fue fatal; creyendo con razón que su ejército sería atacado por la retaguardia, desanduvo inmediatamente las cinco leguas que había recorrido para regresar a la base que había establecido en Carhuamayo, adonde llegó por la noche, es decir, después de una marcha de diez leguas durante el día 5; te-

miendo ser atacado esa misma noche, hizo cambiar de frente su línea de batalla; parece que si este Jefe hubiese obrado con mayor serenidad, o bien hace seguir todo su efectivo al Cerro de Pasco, produciéndose así un cambio de posiciones que le hubiese permitido reflexionar sobre nuevas medidas, o bien toma con la caballería el mismo camino que había emprendido el Libertador para alcanzarlo en la cuesta de caminos fragosos con los soldados asorochados (o *achajuanados*, como decimos nosotros), mientras la infantería realista marchaba rápidamente a ocupar la cumbre por donde los independientes se presentaron el día 6 a las dos de la tarde; o tal vez mejor que estos movimientos y para no dejar aislados y sin conexión la caballería con las otras armas, le hubiera convenido a Canterac mover todo su efectivo sobre la retaguardia del Libertador, produciéndose así, sorpresa por sorpresa, un cambio de plan, y acaso una desorganización en los republicanos. No se debe olvidar que también como una consecuencia de la falta de serenidad del Jefe realista, este hizo andar a su ejército del 5 al 6 de agosto una serie de etapas, mayor a la que Bolívar anduvo desde el día 2; más aún, esa falta de serenidad lo indujo a darse casi por derrotado, sin embargo de tener fuerzas superiores a las republicanas, por lo cual dio orden a la artillería y a la infantería para que siguieran su camino de retirada sin interrupción hacia Tarma y Jauja, quedándose así sin los refuerzos que le eran necesarios. La otra causa, la confianza ciega que tenía en la caballería, no podía contribuír menos a la derrota de los españoles. «Fiado Canterac—dice en sus *Memorias* el realista General García Camba—en el número y buena calidad de su arma favorita, no se propuso sacar partido de la artillería, ni consintió en servirse siquiera de las compañías de preferencia de la infantería, como lo indicó el General Maroto, según se dijo; decidióse a atacar en el orden y formación que había tomado, y pasó a los aires violentos a desproporcionada distancia, a juicio de testigos presenciales. La carga se realizó con resolución, aunque desorganizada un tanto la formación; la derecha de nuestra línea y la columna que la seguía se hallaron embarazadas, detenidas y confusas por el pantano; los dos primeros escuadrones colombianos, con admirable resolución, esperaron la carga en batalla y a pie firme, empuñadas y enristradas sus larguísimas lanzas, cuya novedad impuso visiblemente a nuestros jinetes. Sin embargo, el choque fue terrible. Cuando el General Canterac pudo advertir la incertidumbre del triunfo, que con tan excesiva confianza se prometía, en vano era que se buscase, aunque lo intentara, echar mano de una moniobra para decidir la victoria o para servir de punto de reunión a los rechazados;

tal arbitrio no existía, porque toda la caballería se había comprometido a la vez, y la infantería no había cesado de alejarse, en cumplimiento de la terminante orden que se le había dado» (1). Esta confianza de que venimos hablando hizo olvidar a Canterac que su caballería traía cinco días de marchas forzadas, que la de Bolívar se componía de los terribles batallones de Carabobo, adiestrados en diez años de combates en Venezuela, donde el mismo Canterac había experimentado los empujes de los Centauros de Apure y Casanare. «Parecía imposible en lo humano—decía Canterac en su parte oficial—que una caballería como la nuestra, tan considerada, bien armada, equipada, montada, instruída y disciplinada, y que manifiesta incesantemente vivos deseos de llegar a las manos con los enemigos, con tánta vergüenza huyese de un enemigo sumamente inferior bajo todos aspectos y que ya estaba casi batido por los mismos que después por una fatalidad tan funesta como incomprensible, han echado un borrón a su reputación antigua y puesto en compromiso al Perú todo» (2).

El descuido en los servicios de exploración e información que en sus operaciones tuvo el General Canterac salta a la vista y es más censurable si se tiene en cuenta que aquel Jefe, además de ser muy conocedor del territorio y su topografía, operaba en una región amiga, llena de comodidades y donde los habitantes, en lo general, eran hostiles a las armas independientes; si Canterac hubiese puesto más atención sobre esos servicios, no se habría expuesto a marchas inoficiosas hasta el Cerro de Pasco; en lugar de seguir el camino abierto, fácil y llano de Reyes, hubiese tomado el que parecía menos a propósito, es decir, el que en dirección opuesta tomó Bolívar, y ubiera ocupado las muy favorables posiciones montañosas entre la cumbre de la cordillera y Conocancha, probablemente allí habría contenido la marcha del Ejército republicano, y aun tal vez le hubiese infligido una derrota; si hubiese vigilado el mencionado camino adquiriendo noticias de la aproximación de Bolívar por aquella vía, además de que se hubiese evitado recorrer tántas leguas, habría preparado una línea de batalla con todo su efectivo, libre de toda sorpresa, porque el camino de Yauli con sus alturas dominaba el camino de Reyes, mientras que para éste permanecía oculto aquél. Más censurable es semejante descuido si se advierte que el General en Jefe español, estando avisado por su Jefe de Estado Ma-

(1) García Camba, obra citada, página 257.

(2) Parte oficial del General Canterac, fechado en Huayucachi el 8 de agosto de 1824.

yor (el Brigadier Andrés García Camba) de que dos desertores del Ejército independiente daban la noticia de que Bolívar se preparaba para atacarlos, y en lugar de dar asentimiento a tan importante advertencia reemplazó a tan advertido Jefe con la persona del Coronel Francisco Sanjuanena en momentos los más impropios para semejante cambio,

A la luz de la critica militar, la dirección que Bolívar dio a sus operaciones tendrá sus reparos; acaso no estuvo exenta de faltas y errores; pero en resumen los hechos de armas no son obras permanentes como las de arquitectura, escultura u otras manifestaciones de las bellas artes; en lo militar los defectos quedan purgados con el éxito, porque el fin de toda acción de guerra es la victoria, la cual es más o menos completa según las circunstancias. Bolívar operó en los movimientos preparatorios de la batalla de Junín como quien sabe de estrategia: obtuvo noticias de los movimientos y situación del enemigo; antes de mover sus fuerzas las reorganizó dándole a cada Jefe la comisión más apropiada a sus aptitudes; tuvo en cuenta la calidad y condiciones del camino que había de recorrer; señaló las etapas, calculó el tiempo que había de emplear y fijó la fecha probable del combate; si tomó la vía de mayores dificultades, en cambio era la que le ofrecía la ventaja de las posiciones, y por diferentes medios procuró igualar las desventajas para el combate, ya que sus fuerzas eran inferiores en número, en recursos y en descanso, aunque superiores en el amor a la causa que defendían y en adhesión al caudillo que las comandaba. Dos errores cometió el Libertador en los momentos de empeñar el combate: el uno el de adelantarse aprisa y a gran distancia con la caballería, dejando atrás a los Generales Córdoba y Lara con la infantería, que eran quienes debían reforzarlo y sacarlo triunfante en caso de que la caballería sufriese un descalabro; el otro, el de comprometer acción en un terreno perfectamente desconocido y sin tener en cuenta las dificultades locales para la condición del arma que entraba en combate; estos dos errores, o tal vez estas dos urgencias en que se viera el Libertador, quedaron justificados por la celeridad con que debía obrar a fin de que no fuese aplazada para más tarde y acaso en circunstancias mas peligrosas una de las batallas que debían dar la libertad al Perú.

En asuntos de guerra nada es el estrago material del combate si no va seguido de las consecuencias que han de dar como resultado el aniquilamiento final del enemigo; así es que la importancia de la batalla de Junín no se mide por los docientos cuarenta muertos, entre ellos diez y seis Oficiales, ni por los muchísimos prisioneros, heridos y disper-

sos y más de trescientos caballos bien equipados que allí perdieron los españoles y la gran cantidad de despojos con que quedó cubierto el campo; nó, la importancia de aquella homérica jornada provino de las ventajas que Bolívar supo sacar, no solamente para los efectos de sus operaciones militares, sino como influencia moral sobre el enemigo, y como un brillante resultado para la política. En efecto, como el combate se decidió bajo las sombras de la noche, aunque los equipajes del ejército triunfador habían quedado muy atrás, los vencedores no abandonaron el teatro de la refriega, sobre el cual permanecieron cubiertos por una capa de escarcha, no sin que el Libertador hubiese destacado la parte de caballería menos estropeada, y en ancas unas compañías de tiradores que persiguieron a los derrotados, obligándolos a una fuga rayana en dispersión. Por eso dice don José Tomás Guido en su libro *Fastos de la Libertad*:

«La batalla de Junín, mandada en persona por él (por el Libertador), y en que se entrelazaron los colores peruanos, argentinos y colombianos, tuvo trascendente importancia, no solamente como combinación estratégica, sino como causa disolvente de la resisteneia de los antiguos señores de aquel suelo. El entusiasmo de una raza tan impresionable como la que remontaba sus tradiciones hasta los adoradores del Sol, era un resorte inapreciable para vivificar sus esfuerzos» (1). Y nuestro historiador Restrepo nos dice: «Desde aquel día el Ejército real ya no se consideró invensible como hasta entonces; introdújose en él la desconfianza, y miró como terrible al Ejército independiente. Tales sentimientos y las divisiones de los Jefes enemigos eran un presagio casi seguro de la victoria final que obtendrían los patriotas.» (2).

Y era la verdad; la batalla de Junín fue a la de Ayacucho y a la independencia del Perú lo que la del Pantano de Vargas a la de Boyacá y a la independencia de Colombia; la diferencia de los antecedentes proporcionales se encuentra en que entre las de Vargas y Boyacá hubo sólo trece días de intermedio, mientras las de Junín y Ayacucho tuvieron cuatro meses de distancia, y por consiguiente la última una gestación más larga, con diferente preparación, elementos distintos y detalles más numerosos y complicados; pero todo eso no importa, porque el 9 de diciembre con Ayacucho no es más que el epílogo del 6 de agosto con Junín.

---

(1) Pagina 84, *Ideal Político del Libertador*, página 245.

(2) Tomo 3º, pagina 424.

# INFORME

## DE DON JOSÉ IGNACIO DE POMBO (DEL CONSULADO DE CARTAGENA, SOBRE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES.

(Del archivo histórico de Diego Mendoza).

Hallándose fuera de esta ciudad en su hacienda el doctor don José María Real, recibí el oficio de Vuestra Señoría de 2 del corriente, con que nos acompaña el del Excelentísimo señor Virrey del Reino de 9 de marzo último, dirigido a la Junta del Consulado, y el acuerdo consiguiente de ésta para su agregación al expediente, y para que en su vista activemos el despacho del informe sobre las Reales Cédulas de 22 de abril de 1804, que se nos ha confiado, como Su Excelencia desea y dicho cuerpo. Hasta el 6 del anterior no se nos pasó aquél; y las noticias pedidas al Gobierno de la población de la Provincia, de unos productos, gravámenes, etc., no se han dado todavía. Tampoco han evacuado, ni pueden evacuar en algún tiempo los Diputados del Distrito de su Consulado, las que se le han pedido; y no pudiendo éstas ser exactas, ni completas, se hace necesario que la Junta, con arreglo a lo mandado por Su Majestad en Real Orden de 26 de agosto de 1802, pida a su casa se sirva enviarle una copia del estado que haya más puntual y circunstanciado de la población general del Reino; otra del de los productos líquidos a la Real Hacienda de cada uno de los estancos de aguardiente y tabacos por uno o dos quinquenios; otra del de los consumos en venta de uno y otro efecto por el mismo tiempo, y con separación de Provincias; y que asímismo dé la correspondiente orden a las Oficinas de Real Hacienda para que comuniquen al Consulado cualquiera noticicia estadística que ésta les pida directamente de los ramos de su cargo.

Los objetos a que se contraen las dos Reales Cédulas antedichas, son: la primera, a la extinción de los estancos de aguardiente y tabaco; al modo de hacerlo, sin perjuicio de la Real Hacienda y con utilidad del público, y a los auxilios que necesita la agricultura para su fomento y adelantamiento; y la segunda, si convendrá extender a las Provincias interiores las gracias concedidas por Su Majestad a la isla de Cuba, Provincias de tierra firme, y de Yucatán, de exención de todos derechos reales y municipales, inclusos los de alcabala y diezmos, sobre el algodón, café y añil, y sobre la azúcar de nuevo cultivo.

El Excelentísimo señor Virrey, sin embargo de que en las personas que se determinan y manda Su Majestad

se oigan en la primera Real Cédula, expedida a solicitud de este Consulado, no se incluye ni hace expresión de dicho cuerpo, ha tenido a bien disponer el que éste le informe sobre todos y cada uno de los puntos que comprende aquélla, como también sobre el contexto de la segunda, y la Junta debe verificarlo con acierto.

Para comprobar el perjuicio de los estancos dichos es superabundante lo que Vuestra Señoría representó a Su Majestad, y la misma Real Cédula expedida a su consecuencia reconoce dicho perjuicio, pues dice: que si se concediera la libertad del beneficio del tabaco y aguardiente, no podría consumirse, ni todo el tabaco que se cosechare, ni el aguardiente que se destilare, y que habría un sobrante que debería extraerse para las colonias extranjeras, o para las potencias amigas de Europa. Este sobrante que ahora no hay, por razón de dichos estancos, es una pérdida para la riqueza nacional, para la balanza del comercio activo de la Nación y para el Erario Real, por lo que habría de producirle aquel nuevo capital en la circulación. Su valor, que en el día lo pagamos al Extranjero en moneda por los efectos que le compramos, no sólo quedaría en ésta, en la Nación, sino que volviendo invertido en frutos y efectos de Europa, los derechos que éstos contribuirían, compensarían al Erario cualquiera pérdida. Por tanto, para conocer que los estancos sobre producciones territoriales en América son destructores de la agricultura, y de todos los ramos de prosperidad pública, y perjudiciales a la misma Real Hacienda, no son necesarios ningunos conocimientos en la política económica y en el sistema colonial; basta tener ojos y ver lo que se hace en otras partes, y sus resultas; pues como dice el juicioso Zabala, *los ejemplos suelen persuadir aún más que las razones.*

En los Estados Unidos de Norte América no hay estancos, no hay alcabalas, no hay diezmos, ni derecho alguno impuesto sobre la agricultura, ni cuando se siembran los frutos, ni cuando se cogen, se venden, se consumen o se extraen para el Extranjero; y sin embargo, las rentas del Tesoro Público ascienden en el día a más de 12 millones de pesos, según los estados del Ministro de Hacienda, el señor Alberto Galatín, presentado al Congreso en 5 de diciembre del año último; y por lo que el mismo Ministro presentó a dicho Cuerpo Legislativo en 8 de abril de dicho año consta que las exportaciones de producciones del país para el Extranjero ascendieron en el anterior a la suma de 42 millones 387,000 pesos, La población de dichos Estados Unidos apenas llega a 5 millones de habitantes; pero como todo aquel valor, el aumento que tienen en su venta los frutos en puer-

tos extranjeros, y un *sur plus* considerable para su comercio exterior, vuelve invertido en producciones y artefactos de dichas naciones, sujetos a contribución, dan dicho producto al Erario, sin embargo de la moderación de los derechos para que no haya contrabando.

El valor de las producciones coloniales extraídas de los establecimientos de los franceses en la isla de Santo Domingo, en el último quinquenio de 1787 hasta 1790, antes de la revolución, según estados puntuales del señor Irujo, ascendió a más de 200 millones y 600,000 libras francesas anuales, que hacen la suma de más de 40 millones de pesos; y tampoco estaban sujetas a diezmos, alcabalas ni a otros derechos de los que pagan las nuestras: no había estancos; y la población no llegaba a 300,000 habitantes. Sin embargo daban al Erario un fondo considerable de más de 20 millones de francos en el comercio de importación en dichas colonias, y en el de exportación en la Metrópoli.

Sobre esto mismo de libertad de derechos y de estancos están todas las demás colonias francesas, las holandesas, dinamarquesas e inglesas en América, entre las cuales la de Jamaica, con una población que no llega a 200,000 habitantes, exporta anualmente en azúcar, aguardiente, café, algodón, añil y otras producciones territoriales por el valor de 8 millones de pesos.

Pero sin tomar por objeto de comparación los establecimientos extranjeros, no obstante que el Soberano en su Real Orden de 26 de agosto de 1802 manda que se le informe del método y reglas que se observan en dichas colonias, relativas a la agricultura, industria, comercio, navegación, contribuciones, administración, etc., haciéndolo únicamente con la Provincia de Caracas e isla de Cuba, que están exentas del estanco de aguardiente, y de algunas otras trabas y gravámenes que oprimen y paralizan en este Reino a la agricultura y comercio, y que disfrutan varias gracias, franquicias y auxilios de que están privados estos vasallos (no obstante de que el estanco de tabacos que aún existe en ellas y otros gravámenes, impiden su mayor progreso), se hallará la gran diferencia que hay entre los productos de este Reino y los suyos, aunque nosotros ponemos mayores y mejores medios.

En toda la Provincia de Caracas, incluso la Guayana y nuevos establecimientos en el Orinoco, la población no llega a 800,000 habitantes; y sus productos territoriales que anualmente se exportan pasan de 5 millones de pesos. La total población de la isla de Cuba en 1800 ascendía a sólo 300,000 habitantes, pero por el gran número de franceses que se han establecido en ella, el de negros que se han in-

troducido después, y por el aumento correspondiente a aquéllos en estos últimos seis años, supóngase que lleguen al de 400,000 hombres en el día. Los productos territoriales que se extraen de ella anualmente exceden el valor de 7 millones de pesos, pues solamente de azúcar se sacan de sus puertos más 3 millones de arrobas; y el café, la cera y otros frutos y producciones de la isla son de bastante consideración; haciéndose un comercio en ella de más de 25 millones de pesos, que dan el producto al Erario de dos y medio millones.

Supuestos estos datos que en lo que es productos y extracciones están fundados en documentos auténticos de las Aduanas, y en los de población aumentado su número para hacer más exacto el cálculo y sensible la comparacion, véase cuál es ésta y aquéllos en este Reino; y si su fertilidad, producciones y medios para extraerlos ceden en nada a las de dichos países. Ninguno en el mundo es más fértil, y todas las plantas del Universo se pueden cultivar con ventajas en el nuestro, porque poseen todos los temperamentos y elevaciones que aquéllas exigen, desde el nivel del mar hasta la nieve. El oro, la plata, la platina, el azogue, el hierro, el cobre, y casi todos los metales y semimetales, las piedras preciosas; y un considerable número de preciosos vegetales que le son exclusivos, se hallan en él. Situado en medio de los dos mares, bajo la zona tórrida, y con ríos caudalosos y navegables, que lo bañan por todas partes, y le dan salida a aquéllos, tiene todas las ventajas naturales que se pueden desear para un grande y rico comercio de frutos; su población, aunque muy desproporcionada a su extensión, se puede calcular en el día en 2 millones de habitantes: los productos de sus minas en 3 millones de pesos anuales; y el sobrante de su agricultura y montes en la actualidad apenas llega al valor de 500,000 pesos.

La guerra, el haberse cerrado los puertos, los riesgos y dificultades que ésta ofrece para el comercio nacional después que se abrieron éstos, y el no haberse abierto a los neutrales, como se ha hecho en la isla de Cuba, la de Puerto Rico, y la Provincia de Caracas, ha reducido en precio y cantidad la mayor y principal parte de nuestras producciones territoriales; ha causado muchas pérdidas al comercio, y mayores a los agricultores. Hemos perdido enteramente el ramo del comercio de cacaos de Guayaquil, que se hacía con la isla de Cuba por Panamá, Portobelo, y este puerto, que en 1803 ascendía a 150,000 pesos. El precio de la quina, por su abundancia, se ha reducido a la mitad del que tenía en dicho año, en términos que no saca ya el costo de ella el acopiador; y esto mismo sucede en la mayor

parte de nuestras producciones por falta de salida. El algodón, que era el principal ramo de nuestra agricultura y navegación y que en dicho año de 1803, ascendía el que se exportaba de esta Provincia, las de Santa Marta, Girón y Socorro a más de 30,000 quintales, y se vendían desde 20 a 28 pesos, en el día ha bajado hasta 14 pesos, y no se cosechan ni 12,000 quintales. A esta disminución tan sensible como perjudicial al bien y prosperidad de este Reino ha contribuído, además de las causas dichas, de la guerra y consecuencias de ella, la alcabala que continúa exigiéndose, sin embargo de la Real Orden de Su Majestad de 24 de noviembre de 1794, en que se eximió a este fruto, al cafe, al añil y al azúcar de nuevos cultivos de todos derechos reales y municipales. con inclusión de la alcabala y diezmos, en la isla de Cuba, Provincias de tierra firme, y la de Yucatán; de la de 20 de setiembre de 1802, su fecha en Barcelona, en que se mandó por punto general entre otras cosas que el algodón en rama de América fuese libre de todos los derechos reales y municipales de cualesquiera denominaciones a su salida de las Américas a su entrada en España y a su extracción del Reino; de los de 12 de septiembre, su fecha en San Ildefonso, dirigida al señor Virrey del Reino, en que Su Majestad ratifique dicha gracia sobre el algodón de absoluta exención de todos los derechos reales y municipales de cualquiera denominación y manda se devuelvan los que se hubiesen cobrado o adeudado desde que se pudo recibir la anterior; y de la posterior Real Cédula de 22 de abril de 1804. su fecha en Aranjuez, en que suponiendo Su Majestad libre y exento al algodón y demás frutos antedichos, de todo derecho, incluso el de alcabala y diezmos en estas Provincias marítimas de tierra firme con arreglo a aquellas soberanas disposiciones, pregunta si convendrá ampliar y perpetuar dicha gracia de exención de alcabalas y diezmos a las Provincias interiores.

Como los americanos de los Estados Unidos se han dedicado de algunos años a esta parte al cultivo del algodón y lo han aumentado en términos que en el año pasado de 1805 la exportación de este fruto para el Extranjero, según los estados antes dichos del citado Ministro de Hacienda presentados al Congreso, ascendió a 296.024 quintales; y como allí está exento de toda contribución dicho fruto, surten abundantemente todos los mercados de Europa; y el nuéstro, gravado con dicho derecho de alcabala, contra la expresa voluntad y repetida orden de Su Majestad, que no admite la violenta interpretación que se le ha dado en ésta, y según la cual se continúa el cobro de dicho derecho, no tiene concurrencia con aquél, y dentro de poco tiempo des-

aparecerá entre nosotros este tan importante ramo de cultivo, ¡Oh y cuán cierto es lo que dice el sabio Ministro, el señor Sempere, en el número 1º de su *Biblioteca Económica Política*, folio 10: «que aunque el Ministerio en España promueva algún establecimiento o reforma útil, como por lo general los Magistrados y el resto de la Nación no tienen las ideas e instrucción, económicopolíticas competentes, para penetrar bien toda su importancia, se pierden y esterilizan las mejores y más fecundas semillas de la abundancia y riqueza pública!»

Volviendo a la comparación propuesta (de que me ha distraído el dolor de la pérdida de más de 600,000 pesos anuales a que ascendía el valor de nuestro algodón, el que daba ocupación a tántos pobres en su cultivo y limpia, y que al paso que va, si no se ponen en observancia las citadas ordenes de Su Majestad se extinguirá enteramente). Si se compara, digo, nuestra población de dos millones de habitantes y de tres y medio millones de pesos de productos, incluso el de las minas, con los de la Provincia de Caracas, deberían ascender los nuestros a doce y medio millones de pesos; y si se hace la misma con los de la isla de Cuba, deberían importar la suma de treinta y cinco millones; y así la diferencia de nuestra población y productos respecto de Caracas es de 1.200,000 hombres más, y de nueve millones de productos exportables menos; respecto de los Estados Unidos de América, es de trece millones de productos menos, correspondientes a los dos que tenemos de población; respecto de Jamaica es de 1.800,000 hombres más, y de setenta y seis y medio millones de productos menos; respecto de la isla de Cuba, de 1.600,000 hombres más, y sobre treinta y uno y medio millones de productos menos, y respecto de Santo Domingo francés, de 1.700,000 hombres más y docientos sesenta y cuatro millones menos de productos. Esto demuestra en el término más sensible que nuestro actual régimen de agricultura es pésimo, y que él es la única causa del atraso del Reino y de la miseria de sus habitantes, cuyo sobrante anual correspondiente a cada uno de la totalidad de los productos, es sólo de 1¾ pesos cuando en Caracas da cada hombre 6¼ pesos; en los Estados Unidos de América (cuyas producciones son todas de poco valor, dan sin embargo) cerca de 8½ pesos; y en Santo Domingo francés 133⅓ pesos.

Si se hace la comparación del respectivo valor de las producciones de unos y otros países con las nuestras, será más de bulto la diferencia. No debo omitir una observación muy importante del autor del papel titulado «Situación de la Colonia de la Habana en 1800»; y es que como el

cultivo de la caña, del café, del añil y de otros frutos necesita fondos considerables, sólo pueden hacerlo los ricos, de que resulta que hay entre los blancos y gentes de color libre de aquella isla un gran número de hombres sin ocupación por falta de medios que son de carga a la Colonia. El tabaco es el cultivo del pobre, pues un hombre solo, sin más auxilio que el de un machete, es capaz de sembrar y beneficiar de 2,000 a 3,000 plantas todos los años, y sacar otras tantas libres de productos que aseguren su subsistencia y la de su familia. Donde no hay ni puede haber manufacturas, que el servicio doméstico se hace por esclavos, y que la agricultura debe ser la principal y general ocupación de los ciudadanos, el menor estorbo que se le oponga es un acto de impolítica. ¿Y qué será la prohibición de un ramo de cultivo tan considerable, tan fácil y tan útil como el tabaco?

Me he dilatado en el primer punto de estancos, y expuesto más de lo necesario para probar su perjuicio con el fin de manifestar a Vuestra Señoría que no es este el que nos detiene para evacuar el informe antes dicho. Piden en él que se proponga un derecho sobre uno y otro efecto, el cual subsana el producto líquido que le dan actualmente los estancos a Su Majestad. Este derecho no debe cargarse sobre los tabacos y aguardientes que se extraigan, ya porque en los primeros años sería muy corta la extracción y saldría perjudicada la Real Hacienda; ya porque no pudiéndose calcular lo que de uno y otro, efecto podría extraerse, sería incierto y aventurado el tanto que se guardan para otra imposición; y ya, finalmente, porque ésta sería perjudicial al comercio y expendio de dichos frutos en el Extranjero, pues contribuiría a aumentar su precio y a quitarles la concurrencia con la de otros países. Por consiguiente el derecho que se imponga sobre uno y otro efecto es necesario que recaiga todo sobre el consumo para que el que se extraiga esté libre enteramente de toda contribución. Para hacer esta graduación es indispensable saber el número de los consumidores, los que consumen de uno y otro efecto con la debida separación, y el líquido que produce a la Real Hacienda dicho monopolio. Citar noticias, nadie las puede dar con la exactitud necesaria sino el señor Superintendente General del Reino; y respecto a que Su Excelencia quiere que sobre el particular de la imposición se le proponga lo conveniente, se hace necesario que Vuestra Señoría le pida los estados que dice al principio de la población general y particular del Reino, consumos y productos líquidos del tabaco y aguardiente; y que éstos sean por uno o más quinquenios, y con la correspondiente separación de Provincias, pues esta separación y la respectiva población

de cada una dará datos aproximados para graduar el número de los consumidores en la totalidad de la población general.

Los obstáculos físicos, políticos y morales que oponen la naturaleza, las leyes, el Gobierno y las costumbres al fomento de la agricultura; las trabas directas e indirectas que impiden su progreso; los gravámenes que sufre, y últimamente, los auxilios y franquicias que convenga o deban concedérsele por el Gobierno, ofrecen un campo muy vasto para el discurso, pues son muchos y algunos de tánta gravedad y consideración como los mismos estancos. Baste decir que siendo el conocimiento del terreno el primer paso y como la piedra fundamental de un buen sistema de agricultura, tenemos mejores noticias y descripciones de la China que del país que habitamos, pues ignoramos la dirección y altura de sus montañas, la extensión de sus valles, el curso de sus ríos, los que son o pueden hacerse navegables, la situación de los pueblos, y últimamente carecemos de una carta general del Reino y de las particulares de las Provincias. Sin estos conocimientos no se pueden abrir caminos para facilitar las comunicaciones ni quitar los estorbos que dificultan la navegación de los ríos, ni hacer canales, ni aprovechar y distribuír mejor sus aguas, etc. La falta de ellos es causa de muchos pleitos eternos entre las Provincias, entre los pueblos y entre los particulares sobre linderos, que son la ruina de muchos, y particularmente de los labradores. Para proponer con orden y método estos males y su remedio, se necesita antes conocerlos si es posible todos, inquirir, meditar y combinar detenidamente, sobre sus causas, sus efectos, y esta es obra que necesita tiempo y mucho trabajo para desempeñarla como corresponde y Vuestra Señoría desea.

La parte relativa al informe de la segunda Real Cédula para ampliar y perpetuar en las Provincias interiores las gracias y franquicias que Su Majestad ha concedido de exención de todos derechos reales y municipales, incluso los de alcabala y diezmos, a islas marítimas y a la isla de Cuba sobre el algodón, café, añil y azúcar de nuevo cultivo, es más obvio y sencillo; pues si como dice el señor Campomanes en su discurso sobre el comercio (página 20), «los miembros de una sociedad política deben gozar de igual favor, y éste debe ser en las Provincias constante e igual para que sea común y uniforme la protección benéfica del Gobierno (y en la nota 23 del Título 4º del apéndice), pues componiendo todas las Provincias una sola Monarquía, no deben favorecerse sin gravísima y urgente causa los frutos de una Provincia en perjuicio de las restantes cosechas de la mis-

ma naturaleza.» Si los vasallos más distantes del Soberano son los más acreedores a su protección y favor, y si esta distancia, al paso que les priva de muchos beneficios y gracias, les hace también más dilatado y costoso lo que reciben y envían a la Metrópoli, no se puede poner en duda la utilidad y la justicia de dichas franquicias en las Provincias interiores; pero como en todas ellas no se puedan cultivar con ventaja dichas producciones, y tengan otras varias sobre que puede recaer dicha exención de alcabala y diezmos, convendrá indagar cuáles son éstas, y proponerlas al Soberano, que se muestra tan dispuesto a favorecerlas.

A estos puntos se reduce el contenido de ambas Cédulas, sobre que ha pedido informe Su Majestad al señor Virrey del Reino, y este Jefe al Consulado, al Cabildo de esta ciudad, al Gobierno y Cuerpo de hacendados y al Administrador de esta Aduana. Ninguno hasta ahora lo ha evacuado, y todos tocan la dificultad de hacerlo como corresponde. Nosotros, para facilitar su expedición, hemos dividido el trabajo; hemos hecho una colección de libros de nuestros mejores economistas, y de los extranjeros; los leemos con meditación, como también cuantos otros impresos y manuscritos hemos podido adquirir que puedan ilustrarnos sobre dichas materias; recogemos de todas partes noticias y apuntamientos, y nada omitimos para desempeñar tan importante como honrosa comisión; pero si se nos niegan o no se dan los auxilios que tenemos pedidos y ahora se piden, no lo podremos desempeñar y no será la falta nuestra. Bien a la vista están los diferentes y complicados objetos que abrazan dichas Cédulas, los cuales nada tienen que ver con la extinción de los estancos que Vuestra Señoría representó a Su Majestad, aunque todos se dirijan a un mismo fin, que es el fomento de la agricultura en el Reino, la cual yace sepultada en el más profundo letargo.

He creído debía manifestar a Vuestra Señoría lo expuesto, sin esperar la vuelta del doctor Real, para que comunicándolo a la Junta de Gobierno, disponga éste si así lo estimare necesario se pidan al señor Virrey los documentos antedichos haciéndole al mismo tiempo presente a su Cabildo cuanto le parezca conveniente sobre el asunto.

Dios Nuestro señor guarde la vida de Vuestra Señoría muchos años.

Cartagena de Indias y abril 18 de 1807.

José Ignacio de Pombo

Señores Prior y Cónsules del Real Consulado.

***

El documento a que alude el señor Pombo dice:

«El Rey quiere saber la entidad y clase de las producciones de aquel territorio; el costo y gastos que respectivamente tienen hasta su embarco; los derechos que pagan por todos respectos; los perjuicios y trabas que puedan entorpecer su beneficio y tráfico; y los medios de evitarlos. Su Majestad espera que ese Consulado procurará adquirir con exactitud estas noticias, y que en su vista se declinará a meditar y exponer cuanto le parezca conducente a llevar sus benéficas ideas, confiando igualmente al celo e ilustración de ese Cuerpo Consular la averiguación de las reglas y método que se observa en las colonias y establecimientos extranjeros en punto a su agricultura, industria, comercio, navegación, contribuciones, administración y a lo demás que tenga relación con estos objetos.

«Y siendo muy interesante el conocimiento radical del contrabando de ese Distrito, espera también Su Majestad del patriotismo de ese Cuerpo que indagando con escrupulosidad las causas de que procede propondrá, con el discernimiento que exige tan delicado punto, el modo de evitarlo o contenerlo.

«Lo comunico a Vuestra Señoría de Real Orden para su inteligencia y satisfación y cumplimiento en el concepto de que con esta fecha lo aviso al Virrey o Gobernador y Capitán General de esa Provincia a fin de que para el mayor desempeño de esta soberana confianza facilite a Vuestra Señoría todos los auxilios que dependen de sus facultades.

«Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

«Zaragoza, 26 de agosto de 1802.

«SOLER

«Señores Prior y Cónsules del Real Consulado de Cartagena de Indias.»

---

## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Extracto de las actas.

2 DE NOVIEMBRE DE 1920

El R. P. Bernardo Merizalde avisa de Ráquira haber encontrado en el archivo parroquial de Gachantivá la partida de nacimiento del General Juan José Neira, quien nació en el Molino del Cárcamo, cerca de la Villa de Leiva, y fue bautizado en el derruído pueblo de Monquirá.

El señor Félix A. Vélez invita a la Academia a visitar la exhibición de objetos indígenas que ha traído del Chocó.

El Ministro de Colombia en Venezuela remite varios folletos del historiador venezolano señor Landaeta Rosales.

El director de la Biblioteca de Guayaquil solicita varios tomos del Archivo Santander que faltan en ella.

El señor Pedro A. López participa a la Academia que pondrá en el Magdalena, próximamente, tres vapores, llamados «Pichincha,» «Junín» y «Ayacucho,» y solicita unas descripciones de estas batallas para colocarlas en dichas naves. Se pasó en comisión al señor Posada.

Los miembros del Jurado calificador del concurso reglamentario de 1920, señores Arrubla, Cuervo y Henao, presentaron el correspondiente informe, en el cual se declara desierto dicho concurso y se pide sea publicado en el BOLETÍN el trabajo firmado «Rumichaca.»

Se leyó un informe de los señores Tobar y Posada, sobre la casa del general Nariño y sobre la inscripción que en ella se puso.

El coronel Acebedo presentó las bases para unos juegos olímpicos, con los cuales podía festejarse el próximo 20 de julio, una vez que la Academia ha quedado encargada por una ley de esta solemnidad.

El conde de Brettes avisa que en su reciente viaje por las regiones de Pasca vio que en las reparaciones que se hacen en la iglesia de ese lugar va a destruírse un antiguo portal que tiene el escudo de España. Se resolvió participar esto a las autoridades correspondientes, a fin de evitar la pérdida de esa reliquia histórica.

Presentó igualmente el señor de Brettes varias fotografías de antigüedades indígenas, de sitios históricos y de inscripciones de los aborígenes, que ha tomado en sus viajes por el país.

El señor Posada presentó un informe sobre el acta de la independencia de Mompós, la cual solicita la Academia de Historia de Cartagena. Se dice en él que no ha podido hallarse en parte alguna dicho documento, ni aun entre los papeles del señor Quijano Otero, quien se cree trajo de España una copia de ella.

El tesorero señor Fajardo hizo renuncia de este puesto, y presentó las cuentas de su administración, debidamente arregladas y con todos sus comprobantes. Se señaló la sesión del 15 para elegir su sucesor.

### 15 DE NOVIEMBRE

El secretario de la Sociedad de americanistas de Bruselas, ruega se le envíe la obra «Bibliografía Bogotana» y

el BOLETÍN de la Academia. Ofrece en canje la revista de aquel centro científico.

El R. P. Mesanza remite un trabajo sobre «Epigrafía de Tunja,» que contiene las inscripciones más notables que existen en aquella histórica ciudad, y un escrito relativo a Juan de Castellanos, el célebre cronista de la conquista. El señor Rivas manifiesta haber encontrado últimamente algunos datos interesantes sobre Castellanos, relativos a su actuación de conquistador y a la partida de su nacimiento.

El R. P. Merizalde envía un informe sobre «Epigrafía de la Villa de Leiva,» donde se han recogido las inscripciones de aquella ciudad, y remite también la partida de bautismo del general Juan José Neira, hallada en el municipio de Quebradas.

La Junta del centenario de la batalla de Ciénaga invita a la Academia a participar en los festejos de esta efemérides.

Los secretarios de la Academia presentan los nuevos volúmenes de la Biblioteca de Historia Nacional que han aparecido en los últimos meses: «Antonio Villavicencio,» por Monsalve; «Biografía de Salvadpr Córdoba,» por Mesa Nichols; «Ferrocarriles colombianos,» por Ortega, y «Epistolario de Cuervo» (tomo 2º), por Luis Augusto Cuervo.

Los señores Gómez y Holguín informan favorablemente sobre la candidatura para miembro honorario del señor Walter Mc Lellar, Cónsul de Colombia en Madrid, y fue así elegido. Se aprueba una moción de aplauso al señor Piquero por su trabajo de filatelia, y se le excita a proseguir sus estudios en beneficio de la historia del país.

El señor Posada manifiesta haber dejado en los salones en la biblioteca de la Academia los libros y papeles que forman la suya propia, la cual consta de más de 2.000 volúmenes, numerosos folletos, mapas, etc., durante su próxima ausencia del país, para que los académicos y el público puedan consultarlos. También avisa que entregó al señor P. A. López la relación de las batallas de «Pichincha,» «Junin» y «Ayacucho,» que había solicitado para colocarlas en las naves que con los nombres de aquellas tres célebres batallas ha hecho construír.

El presbítero señor Marroquín recibe encargo para tratar con las autoridades eclesiásticas la manera de conservar algunas lápidas que, por hallarse en el pavimento de algunas iglesias, se están deteriorando con el continuo tráfico de las gentes. Es elegido tesorero de la Academia, por renuncia aceptada al señor Manuel María Fajardo, el señor José Joaquín Guerra.

Proponen los señores Arrubla y Henao que haya

reunión extraordinaria el viernes próximo para tratar del archivo Santander, lo cual es eceptado.

El señor Gómez Barrientos, correspondiente, presenta un trabajo sobre el sacerdote antioqueño don J. M. Botero. El señor Grillo habla de la conveniencia de adquirir para la Quinta de Bolívar o para el museo varios cuadros que representan la jornada de Maracaibo, y que se exhiben en una vitrina de la calle real. En comisión al señor Henao.

Los señores Gómez Calvo y Cortázar informan haber cumplido la comisión ante el Gobernador sobre notarías y archivos departamentales. En el plano del palacio de gobierno de Cundinamarca se ha dejado, dicen, espacio suficiente para el copioso archivo del departamento; pero en cuanto a los protocolos notariales hay necesidad, según manifiesta el señor Gobernador, de que la ley disponga alguna cosa al respecto, pues él no tiene jurisdicción sobre esas oficinas; ofrece sí intervenir para que los señores notarios cumplan lo que les ordena la ley acerca del estado de conservación de los protocolos.

La municipalidad de Santa Marta se dirige al ministerio de Relaciones Exteriores, y éste a la Academia, en consecución de datos sobre el retrato de Rodrigo de Bastidas, fundador de aquella ciudad, para colocarlo en la municipalidad en 1925, cuarto centenario de su fundación. Como en Bogotá no existe retrato del célebre descubridor del Magdalena, la Academia va a dirigirse al señor Urrutia, nuestro Ministro en España, para procurar allá la adquisición y al propio tiempo se hará igual cosa con los retratos de los Virreyes Mendinueta y Amar y Borbón, que faltan en la galería del Museo Nacional.

### 19 DE NOVIEMBRE

El señor Casas propuso que se nombrara una comisión para que practique una investigación de los nuevos incidentes relativos al Archivo Santander. Fue aprobado esto y se nombró a los señores Gutiérrez, Henao y Grillo.

### 1º DE DICIEMBRE

El Ministro de Colombia en Venezuela solicita un retrato de Atanasio Girardot.

Se leyeron las relaciones de los combates de «Pichincha,» «Junín» y «Ayacucho,» escritas por el señor Posada, para los vapores del señor López.

15 DE ABRIL DE 1921 (1)

Se aprobó una proposición de agradecimiento al señor Quijano Wallis por la dedicatoria que hizo a la Academia de sus «Memorias autobiográficas,» las cuales se pasarán en comisión al señor Arboleda.

El señor M. Medina, de Turmequé, envió un trabajo intitulado «Nombres indígenas»; y el señor E. Murillo, uno intitulado «Vida y muerte del General R. Uribe.

Se debatió sobre algunos cargos hechos a varios académicos, relativos a la publicación de Archivo Santander y al extravío de libros y manuscritos del doctor Ibáñez. De todo ello se dieron las debidas explicaciones.

1º DE MAYO

El señor A. J. Monzón, de Barbacoas, solicita datos sobre la entrada, a esa población, en 1821, del comandante patriota A. M. Varela.

Fueron presentados como candidatos para miembros correspondientes los señores Miguel Triana y Gustavo Guerrero.

Se lamentó la muerte del miembro de número señor Holguín.

El señor Cortázar presentó una exposición sobre la demora en la publicación del Archivo Santander.

16 DE MAYO

El presidente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, solicitó el retrato de don J. de Borja, que gobernó el Nuevo Reino de Granada.

El señor Henao presentó copia de varias leyes nacionales vigentes relacionadas con la Academia, la Quinta de Bolívar y la Biblioteca y Archivos nacionales.

El señor Rubio, de Sevilla, envió copias de documentos que existen en el archivo de Indias.

El señor Cuervo pidió informe sobre los discursos en la Convención de Ríonegro.

3 DE JUNIO

El Reverendo Padre H. Molano, de Tunja, envió un trabajo intitulado «Un dominico colombiano mártir.»

(1) Las actas de las sesiones de febrero a abril fueron publicadas en el número 153.

Fue elegido miembro correspondiente el señor Gustavo S. Guerrero.

Fue nombrado tesorero el señor Moros, por haber renunciado el señor Guerra.

El señor Encargado de Negocios de Méjico presentó atento saludo a la Academia, y ofreció dar proximamente una conferencia.

### 15 DE JUNIO

Conferencia del señor Médiz Bolio, Encargado de Negocios de Méjico en Colombia, sobre «Las ciudades muertas de los Mayas.»

### 1º DE JULIO

El señor Ministro de Relaciones Exteriores remitió datos sobre el Congreso de Historia y Geografía que se reunirá en Río de Janeiro en 1922.

El señor Ministro de Instrucción Pública pidió candidatos para el «Congreso de Historia del Arte» que se reunirá en París.

Los señores Restrepo y Villaveces informaron sobre el trabajo histórico del señor J. Páez, de Tunja.

Fue nombrado tesorero el señor Wills.

Se resolvió continuar la publicación del Archivo Santander

Se recibieron varios mapas de tribus indígenas enviadas por el señor Oramas, de Venezuela.

El señor presidente presentó al señor Posada atento saludo por su llegada y su aplauso por la manera digna y lucida como llenó su misión en España.

### 15 DE JULIO

El señor Flórez Alvarez presentó su libro «Campaña libertadora de 1821.»

El cura y autoridades de Supatá consultan el cambio de nombre de la población por San Agustín.

El señor Posada leyó una relación de su viaje por Europa y de las labores del Congreso Hispanoamericano de Sevilla.

### 1º DE AGOSTO

Los señores Henao y Correa informaron sobre el cambio de nombre de Supatá, lo cual han pedido las autoridades de ese Municipio. Dicen los informantes que este asun-

to debe resolverse de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5ª de 1920.

La Real Sociedad Geográfica de Roma pide la biografía del General Codazzi publicada en el BOLETÍN DE HISTORIA. Se ordenó hacer el envío.

El señor R. Azula manifiesta, de Socha, que no ha recibido la «Historia de Boyacá» que se le envió por el correo.

Se leyó un telegrama del Centro Atlántico de historia, en el cual presenta su saludo a la Academia en el día de la patria.

El señor director de Biblioteca de Guayaquil anuncia el envío de varias obras ecuatorianas.

El señor Martínez López, de Tegucigalpa, avisa a la Academia que ha sido nombrado director de la Biblioteca y Archivos nacionales de Honduras.

El señor Ministro de Gobierno presenta a la Academia el agradecimiento del gobierno por la manera patriótica, culta y decorosa como organizó y llevó a cabo los festejos del 20 de julio.

El presidente de la Academia presentó al señor Rivas atento saludo por su llegada y su aplauso por la manera digna y lucida como llenó su misión en España.

El señor Rivas informó sobre el rico archivo que el señor Embajador de España en París había entregado a los representantes de Colombia, Venezuela y Ecuador en aquella ciudad y que el informante había tenido ocasión de examinar.

Se aprobó pedir al señor Presidente de la República el nombramiento de una persona que se encargara del arreglo de esos documentos.

Se aprobó una proposición de agradecimiento al señor Quiñones de León, Embajador de España, por su gentileza al presentar ese archivo.

Se resolvió asistir el martes 2 a la Quinta de Bolívar a examinar la biblioteca del doctor Ibáñez que allí se guarda.

El señor Rivas presentó una documentación interesantísima sobre el Marqués de San Jorge, que copió en el archivo de Madrid.

### 1º DE SEPTIEMBRE

Se recibieron los mapas del río Magdalena y del Departamento de Boyacá, construídos por la Oficina de longitudes.

La Dirección General de Instrucción Pública de Nariño comunica haber recibido los tomos X, XI y XII del BOLETÍN DE HISTORIA, y los números que se han publicado del tomo XIII.

El señor Grillo devuelve con informe favorable el proyecto sobre relaciones de la Academia con los Centros Históricos de los Departamentos, el que fue aprobado con ligeras modificaciones.

El señor Jorge Obando manifiesta la conveniencia de reimprimir la obra «Apuntamientos para la Historia,» de la cual sólo existen unos pocos ejemplares, y ofrece para ello el que él posee, que está anotado y corregido por el mismo General Obando. Es bien acogida esta idea.

La Sociedad Literaria «Arturo Acuña,» de Santa Marta, comunica la proposición aprobada con motivo del aniversario de la batalla de Boyacá.

Son admitidos como miembros correspondientes los señores Miguel Triana y Ernesto Murillo.

El Círculo de Bellas Artes manifiesta que se ha abierto una suscripción para hacer un retrato de Bolívar, según el boceto del señor Acebedo Bernal.

El señor Gustavo Guerrero da las gracias por su nombramiento de socio correspondiente.

Es elegido orador para la sesión solemne del 12 de octubre el señor Alfonso Robledo.

Se recibe una «Monografía sobre Almaguer,» en el Departamento del Cauca, enviada por el señor Arcesio Guzmán. En comisión al socio Gutiérrez.

Se señala la próxima sesión para la elección de los miembros de número en reemplazo de los señores Hernando Holguín y Tulio Ospina.

Son nombrados miembros del Jurado calificador del concurso abierto por la Academia los señores Mendoza, Monsalve y Arrubla.

Concurrieron a la sesión el doctor Manuel Obregón y el General Agustín A. Flórez, miembros del Centro Histórico de Barranquilla, a quienes el señor Presidente del instituto dirigió palabras de complacencia al ser presentados al seno de la corporación.

### 15 DE SEPTIEMBRE

Se leyó un saludo que envía a la Academia, desde Puerto Berrío, el señor Antonio Médiz Bolio, diplomático mejicano que sigue para Buenos Aires.

El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay participó sus nuevos dignatarios.

El señor Miguel Triana manifestó su agradecimiento por haber sido nombrado miembro correspondiente.

El señor L. A. Lasprilla envió su trabajo «Los extranjeros en la Guerra Magna,» premiado en concurso por la Academia.

El Ministro de Instrucción Pública participó que se proveerá lo conveniente para la publicación del archivo de Bolívar, en poder del Embajador de España en París, y sobre el cual le había hecho gestiones la Academia.

El Reverendo Padre J. Martínez, de Nunchía, envió el testamento del prócer General J. N. Moreno.

El señor Nicolás García comunicó de Nueva York que en la Universidad de Yale existe un rico archivo del Mariscal Sucre, que en la Biblioteca Pública de Nueva York ha encontrado importantes documentos y que ha tenido el gusto de ver las obras de la Academia en varias bibliotecas americanas, donde se les guardaba cuidadosamente.

Los señores Restrepo Sáenz, Robledo y Tobar informaron sobre el «Diccionario Biográfico de Conquistadores,» de don Raimundo Rivas. Se resolvió publicarlo como un volumen de la «Biblioteca de Historia Nacional.»

Fueron presentados como miembros correspondiente el señor Jerónimo Bécker, Secretario de la Academia de Historia de Madrid, y el señor Arcesio Guzmán, autor de una «Monografía de Almaguer.» El señor Gutiérrez informó sobre este trabajo, el cual aplaude debidamente.

Los señores Cuervo y Cortázar presentaron su obra «Actas del Congreso de Angostura.»

Se resolvió seguir la publicación del Archivo Santander. Se leyó una carta del señor Restrepo Tirado sobre este asunto.

Fue presentado como candidato el señor Arroyo Díez para miembro de número, en reemplazo del señor Ospina, y los señores García Ortiz y Grillo, para igual puesto, en reemplazo del señor Holguín.

Se fijó como tema para el concurso de 1922 «La mujer en la Independencia.»

### 1.° de OCTUBRE

Se leyeron las siguientes comunicaciones:

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la cual pide 35 ejemplares de cada número del BOLETÍN DE HISTORIA y de las demás publicaciones de la Academia para enviarlas al exterior.

Del señor Páez, en que participa que tiene manuscritos los siguientes trabajos: «Actuación del Gobierno civil desde 1859 hasta 1885,» «Colección de documentos históricos de la campaña de Boyacá, en 1819,» y «Relación del asesinato del Presidente del Ecuador, García Mareno,» y pide el apoyo de la Academia para su publicación.

Del señor Navia, quien manifiesta que el señor A. Wills ha compuesto un himno a la bandera, con letra del señor

Diego Uribe, y solicita que la Academia interponga sus influencias para que sea oficialmente aceptado.

Del señor García, que informa haber estado en la ciudad de New Haven, en los Estados Unidos, con el fin de ver y consultar el archivo del Mariscal de Ayacucho, que se halla en la Biblioteca de Yale, de aquella ciudad, y da pormenores sobre él.

Del señor Posada, en la cual manifiesta que vería con gusto la publicación del «Diccionario de los Conquistadores,» escrito por el señor Rivas, como un volumen de la «Biblioteca de Historia Nacional,» de la cual es director y fundador, y hace algunas observaciones sobre la conveniencia de la uniformidad en la edición de estos volúmenes, a fin de que tengan igual formato, paginación, etc.

El Director del Instituto Alemán Suramericano e Ibérico de Bonn (Alemania) pide las publicaciones de la Academia especialmente la «Bibliografía Bogotana,» y anuncia haber enviado la revista de dicho Instituto.

El señor Correa presenta una extensa biografía del señor José Duque Gómez, ilustre Director de la Universidad de Antioquia en tiempos de la Nueva Granada.

Fueron nombrados miembros de número los señores Laureano García y Miguel Arroyo, en reemplazo de los señores T. Ospina y H. Holguín, fallecidos en este año, y miembro correspondiente el señor J. Bécker, secretario de la Academia de Historia de España.

Se hizo la elección de dignatarios y empleados de la Academia para el período que empieza al 12 de octubre, y resultaron electos los señores Diego Mendoza, Gerardo Arrubla, Eduardo Posada, Luis Augusto Cuervo, Jorge Wills y Manuel María Mesa, para presidente, vicepresidente, secretario, secretario auxiliar, tesorero y bibliotecario, respectivamente.

Se dio primer debate a la reforma del artículo del reglamento que trata sobre miembros correspondientes y el cual exige para obtener ese título el haber escrito sobre historia de Colombia. La reforma pone en vez de esto: historia de España o de América.

### 12 DE OCTUBRE

Se leyó el informe del Jurado calificador del concurso anual. Obtuvo el premio el señor Rafael Negret por su trabajo «La Campaña libertadora del Sur, y especialmente la batalla de Bómboná.»

Se posesionaron los nuevos dignatarios, señores Mendoza y Arrubla.

El señor Robledo pronunció el discurso reglamentario. Versó sobre Su Majestad Alfonso XIII y las grandezas de la madre patria.

El señor Almeida, Ministro de España, dio las gracias por los festejos de ese día.

Se aprobó un saludo a la Academia de Historia de España.

20 DE OCTUBRE

Después de las formalidades reglamentarias se leyeron las siguientes comunicaciones:

De la Sociedad Geográfica de La Paz, Bolivia, en la cual participa el fallecimiento de su presidente y fundador, señor don Manuel V. Ballivián.

De la Junta organizadora del centenario de Bomboná, en Pasto, en que pide que la Academia nombre tres miembros de ella para que formen el jurado de concurso sobre historia, abierto por la Asamblea con motivo de ese aniversario. Fueron nombrados miembros los señores Arrubla, Acebedo y Quijano.

De la Sociedad Hispánica de Nueva York, en la cual pide algunos números del BOLETÍN de la Academia.

Del señor M. J. Sanguinetti, cura de la Basílica de la Merced, en Buenos Aires, quien solicita la obra «Vida de don José Ignacio de Márquez.»

De la Biblioteca de Nuev York, en la cual manifiesta que faltan en la colección algunos números del BOLETÍN, el cual, dice la nota, «tiene un material interesante y es de especial aprecio para muchos de nuestros lectores.»

Del señor Ministro de Gobierno, en que solicita igualmente «el envío de una colección, lo más completa posible, del BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES para la biblioteca del Ministerio, que se está formando.»

Del Director de Estadística del Departamento del Atlántico, que pide también las publicaciones de la Academia, pues algunos profesores americanos y los Cónsules de los Estados Unidos, Chile y la Argentina, le han pedido datos concretos sobre cuestiones históricas.

Del señor Sherwell, de Washington, en la cual da su asentimiento para que sea traducida y publicada la vida de Bolívar que él ha escrito, y agradece el aplauso que se le ha dado por ese trabajo.

Se leyó el informe del señor Arrubla sobre el Himno de la Bandera, y se acordó manifestar que la Academia no podía patrocinar éste, por no ser asunto que le corresponda.

Se leyó una proposición de los señores Posada, Rivas,

Robledo y Cuervo, sobre indicaciones que debe hacer la Academia hacia el modo de escribir la historia nacional. Se pasó en comisión al señor Cortázar.

Se recibió la lujosa obra sobre la «Campaña de Carabobo,» publicada en Caracas por el Coronel Arturo Santana.

Fueron presentados como miembros correspondientes los señores R. B. Cunninghame Graham y R. Verneau, autor el primero de la obra «Cartagena y las orillas del Sinú» y de otras obras de historia americana, y presidente el segundo de la Sociedad de Americanistas de París y Director del Museo del Trocadero, y que ha publicado muchos trabajos sobre nuestros aborígenes. Se pasó en comisión a los señores Moros y Villaveces.

Se reformó el reglamento en el sentido de que para ser miembro crrespondiente no se exija haber escrito sobre la historia de Colombia, sino que sea también suficiente el hacerlo sobre España o los países americanos.

Se resolvió aplazar hasta la sesión ordinaria del 2 de noviembre la consideración del informe sobre el «Archivo Santander,» el cual será presentado ese día por los comisionados. Se hizo este aplazamiento por haber asistido pocos miembros a consecuencia de la lluvia.

### 28 DE OCTUBRE

Conferencia del señor Quijano sobre «Relaciones diplomáticas de Colombia y Méjico.»

Discurso del señor Delgado, Ministro de esta nación, en el cual presentó su agradecimiento e hizo el elogio del Libertador.

### 2 DE NOVIEMBRE

Se leyó el informe de los señores Gutiérrez, Grillo y Henao sobre el «Archivo Santander,» y se aprobó esta proposición:

«Dése conocimiento al Gobierno, por el conducto regular, del concepto sobre el archivo del General F. de P. Santander, dado por la comisión nombrada por la Academia, con el fin de que si lo estima conveniente en vista del estudio que haga el señor Procurador General de la Nación, se inicie la acción civil respectiva en defensa de los derechos de la República.»

---

## GENERAL CORDOBA (1)

En los números 29, 31 y 36 de *El Mosaico* (1859) se publicó una narración, anónima, titulada *El dedo de Dios* en la cual figura el General *C*. . . ., que parece ser

(1) Véanse los números 150 y 151.

Córdoba y referirse al asunto de la muerte del sargento Valdés. De ese relato resulta que éste había cometido en Neiva un asesinato en 1820. El autor encadena las tres tragedias: el crimen del sargento que mata a un anciano por robarle, el fin sangriento, luégo, del homicida en Popayán, y por último, la muerte violenta del General en el campo de batalla.

De ese antecedente del sargento, y que es una atenuante en el proceder de Córdoba, sólo conocíamos la mención que hace el señor F. Uribe en el artículo que escribió en defensa del General, y que insertámos en nuestra biografía del héroe (página 513). "Este sargento —dice—era según el dicho de algunos jefes, un hombre malvado, de mala conducta notoria, a quien el General, en su defensa, atribuyó un asesinato en Neiva por robar a un comerciante."

En la revista *Cromos* se publicó, el 17 de julio de 1920, una carta de Córdoba a su hermana Marianita, escrita en Popayan el 22 de julio de 1827. Allí está también la dirigida al señor Montoya el 12 de octubre de 1829, que ya hemos insertado. Y para quienes estudien la iconografía del General apuntamos que trae esa entrega del citado semanario una reproducción del cuadro del señor Moreno Otero *Córdoba en Ayacucho.*

Y en la biografía de Salvador Córdoba, por Alejandro Mesa, que acaba de publicarse, hay varias cartas del General inéditas y que ayudan a completar la historia de su vida.

Hallámos también, recientemente, la esquela de invitación para la traslación de los restos del General, la cual dice así:

La familia del General José María Córdoba desea trasladar sus restos al cementerio de esta ciudad, y para dar a este acto la solemnidad debida invita a los verdaderos amigos de dicho General para que se dignen prestar su asistir a la exhumación del cadáver y correspondientes exequias, en el día dos del entrante abril a las siete de la mañana.

Y al pie dice manuscrito:

*No ha tenido lugar este convite, pues a pesar que el Gobierno pague los gastos y dice que la convención lo ha*

*decretado, Obando podría venir y hacer el costo pues para eso le regalaron la banda. La oración fúnebre la hizo el doctor Botero.* (1).

En el periódico *Colombia*, de Medellín, publicó el señor A. J. Restrepo, el 10 de diciembre de 1919, un escrito titulado *Rasgo generoso del General Córdoba*, en el cual trata de la conducta de éste con don Florentino González con motivo del 25 de septiembre.

En *El Universal*, de Caracas, escribió en 1916 el ilustrado historiador señor M. S. Sánchez un bello artículo sobre nuestra *Biografía de Córdoba*. Lo insertamos a continuación, por tener él datos importantes y ser uno de los mejores estímulos que hemos recibido en estas labores.

Este estudio del eminente historiógrafo, a cuya genial laboriosidad debe su patria tántas interesantes páginas que reflejan lustre perdurable sobre el desenvolvimiento espiritual de Colombia, fue premiado en un concurso literario que se efectuó en Bogotá, el año de 1899, con motivo de la celebración centenaria del natalicio del más joven de los Generales del Ejército Libertador.

Integran el volumen, que es el XIV de la *Biblioteca de Historia Nacional*, la galardonada biografía del héroe, la cual ilustra el autor con eruditas notas y 301 documentos, que ocupan cerca de 500 páginas, y sobre los que basó Posada la narración.

La obra, como todas las consagradas en Hispano América a analizar los acontecimientos del ciclo emancipador, ofrece, por sus conexiones con la historia de Venezuela, un grande acopio de datos muy útiles para los anales nuestros.

Córdoba, el intrépido adalidad de Ayacucho, nació en Ríonegro, Provincia de Antioquia.

Después de una vida breve en días, pero que sus servicios y heroísmos prolongan indefinidamente, tuvo trágico fin el 17 de octubre de 1829 en el combate de *El Santuario*, caserío situado cerca de su pueblo natal.

Refiere Posada que Córdoba «moribundo, con un balazo en el pecho y otro en el muslo, se recogió en una pobre cabaña. Allí se hizo una última resistencia. O'Leary ordenó tomar la casa a viva fuerza. El Comandante irlandés Ruperto Hand, a quien le acababan de matar el caballo de un balazo, entró a pie en la habitación, con sable en mano. Córdoba, aunque herido, se le-

(1) Esta esquela la hallámos adjunta al número 24 de *El Constitucional antioqueño de Ríonegro*, septiembre 25 de 1831. Este estaba entre un montón de manuscritos y de impresos, en los papeles de Quijano Otero que adquirió la Biblioteca Nacional; los arreglámos y conseguimos se hicieran empastar. Está hoy así en un volumen rotulado *Miscelánea*.

vantó a ver entrar a ese jefe enemigo, que se dice preguntaba por él y se dirigió a su encuentro. Hand le dio entonces dos terribles sablazos: uno en la cabeza y el otro en la mano. Córdoba cayó agonizante.»

Ruperto Hand, de origen irlandés, llegó al país con el grado de Capitán, «mandando—son sus propias palabras—una compañía de la Legión Británica levantada en Inglaterra en virtud del tratado celebrado entre el Poder Ejecutivo de Venezuela y el General English, el 22 de mayo de 1818.» «Me encontré—agrega—en cuantas campañas, sitios y expediciones hubo hasta 1825, época en que a falta de enemigos con quienes combatir, todo respiraba paz y tranquilidad.» En efecto, guerreó incesantemente desde su llegada; estuvo en la batalla de Carabobo, y en la retirada de Maracaibo a Coro en 1822 mandaba la compañía de flanqueadores del Batallón *Carabobo.*

El expediente levantado por Hand, en esta ciudad, y del cual tomamos los datos preinsertos, se encuentra en nuestro Archivo Nacional (número 1688 del Indice del Ministerio de Guerra y Marina). La carátula reza:

«Letras de inválido libradas al primer Comandante Ruperto Hand, con arreglo a ley de 24 de abril último, de 1839. Nota. Se refrendaron estas Letras, concediéndole al interesado el goce de su sueldo íntegro, con arreglo a la última ley de mayo de 1846.»

Declara Hand en el expresado expediente que el Gobierno de Colombia le concedió en 1825 cédula de inválido, con goce de dos tercios de su sueldo; pensión que disfrutó hasta 1829, año en que volvió a tomar servicio en la caballería, persuadido de que, a pesar de sus males, podría ser útil en esa arma. Desde 1825 se radicó en Bogotá, cúyo clima frío favoreció el mejoramiento de su precaria salud.

El Capitán W. J. Adan, de la Legión irlandesa que trajo a Venezuela el General Devereux, parte de la cual arribó a Margarita en septiembre de 1819,» en el bergantín *Hannah*, bajo el comando del Coronel Aylmer, refiere *Journal of Voyages to Margaritta, Trinidad & Maturin*, etc., editado en Dublín en 1821, la siguiente aventura de la vida de Hand:

«Encontrándome en Maturín, fui testigo una mañana de un duelo entre el Capitán Hand y el Teniente Lynch, los cuales habían tenido una disputa en la noche anterior. La bala del último hirió a Hand en la parte posterior del muslo derecho, y en su camino le interesó seriamente los testes, pues fueron desprendidos yendo a alojarse el proyectil en el muslo izquierdo. Era una herida mortal, que ofrecía pocas esperanzas al restablecimiento del paciente. Sin embargo, antes de mi retirada del continente, tuve la satisfacción de saber que el peligro había pasado y que Hand se encontraba en situación de continuar la campaña.»

En 1831 se le abrió en Cartagena juicio criminal a Hand por la muerte de Córdoba. Condenado, en definitiva, a sufrir la

pena capital en 1833, no pudo llevarse a cabo la ejecución de la sentencia, por la fuga del reo, quien se asiló en Venezuela, donde—dice el doctor Posada—«no quisieron entregarlo, no obstante las repetidas reclamaciones de nuestro Gobierno. Don Luis de Pombo, Secretario de Relaciones Exteriores, lo solicitó al terminar el año de 1833, del Gobierno de Caracas, pero éste se negó a la extradición diciendo que Hand era ciudadano venezolano desde antes de la existencia política de Colombia, pero ofrecía allí abrirle un juicio si se le remitía el proceso. Insistió la Nueva Granada en su solicitud en julio del año 34, y otra vez le fue rechazada por la Cancillería de la nación hermana. Esta última negativa tiene fecha 11 de abril de 1835.»

Agrega el historiador: «Y aquí se nos pierde Hand: ningún dato hemos hallado sobre él después de aquella fecha. ¿Cómo fueron sus últimos días? ¿Volvió a su patria, alcanzó a recibir la nieve sobre sus cabellos y ver su faz llena de surcos? ¿Dónde vio la última luz y quiénes recogieron su postrer suspiro? ¿Vería en esa hora postrera la sombra de Córdoba llegar a su cabecera amenazante y sangrienta?»

Para satisfacer los deseos del doctor Posada, con respecto a los últimos años de Hand, trazamos estas líneas.

En mayo de 1833 todavía se encontraba Hand preso en la ciudad de Cartagena. Su arribo a Venezuela debió de ser en el propio año, pues en la *Exposición* dirigida al Congreso de 1834 por el Secretario de Guerra y Marina, figura Hand con el grado de primer Comandante efectivo, en la lista de los generales, jefes y oficiales incorporados al Ejército venezolano, en virtud del decreto de 12 de febrero de 1833. En la *Memoria* del expresado Despacho, presentada en el año de 1836, ya Hand se encuentra retirado con licencia temporal indefinida.

El 8 de julio de 1835 estalla en esta capital la revolución llamada de las Reformas, que echó por tierra al Gobierno legítimo, presidido por el eximio doctor Vargas. Hand se niega a enrolarse en las filas reformistas, lo cual le vale su extrañamiento del país. Restablecido por el General Páez, en brillante campaña, el orden constitucional, muchos de los damnificados por las huestes revolucionarias intentan contra el General Mariño, Jefe supremo de la revuelta, acción judicial por cobro de daños y perjuicios. Los bienes se le embargan a Mariño, pero en septiembre de 1837, pocos días antes de dictarse el fallo, casi todos los demandantes desisten de su intento. No así Hand, quien entre otros, muy contados, persiste en reclamar indemnización por enfermedad de un ojo, que dice provenirle de la mencionada expulsión; por la pérdida de intereses que se vio forzado a abandonar y por el atraso de su establecimiento en donde daba clases de idioma inglés.

El Tribunal de Comercio, constituído por el juez Francisco de Paula Pardo y por los conjueces Ignacio Requena, Guillermo Espino y Fernando A. Díaz, en sentencia dictada el 7 de oc-

tubre del expresado año, condena al General Mariño a satisfacer al «coronel» Ruperto Hand «los daños y perjuicios que a juicio de expertos haya sufrido éste por gastos durante su ausencia, por lo sufrido por los intereses que compruebe haber dejado aquí y haber perdido, y por el trastorno de su establecimiento de clase inglesa, todo a consecuencia de su expatriación.» (1).

En 1839 se le expiden a Hand «letras con goce de tercera parte de sueldo»; y durante este año ejerce el cargo de miembro del Concejo Municipal de Caracas, según consta en periódicos de la época y en los libros de actas de la corporación. Para entonces tenía perdida la vista en el ojo derecho, y estaba bastante deteriorada la del izquierdo. Su salud, a cada día que transcurre, deja mucho que desear.

Desde 1840 hasta su muerte, disfruta, siempre como primer Comandante, de la pensión de inválido. Falleció en esta ciudad en 1850, según se infiere de la nómina de los jefes, oficiales e individuos de tropa dados de baja durante ese año, por haber fenecido. Después de su fuga de Nueva Granada, vivió pues Hand en Caracas casi continuamente por espacio de diez y siete años, y frisaba en los cincuenta y cuatro de edad al tiempo de su muerte, ya que, conforme a un documento fechado en 1824, tenía para entonces veintiocho años.

Réstanos, al concluír estas apuntaciones, felicitar vivamente al doctor Posada por el plan que adoptó al escribir la *Biografía de Córdoba*, el cual responde, por la exactitud del método, al valioso acopio de documentos ilustrativos y la concisión de la factura, a las exigencias de la moderna crítica histórica.

Sobre el monumento levantado en Ríonegro a las cenizas de Córdoba véase el *Boletín Oficial de Antioquia* de 1874, números 346 y 664; de 1875, número 889; de 1876, número 146, y de 1878, número 48.

Doña Manuela Sáenz refiere, en su carta al General O'Leary sobre la conspiración de 1828, que una señora, al denunciarle ésta, le dijo que el General Córdoba sabía algo, pero no el todo, pues sus amigos le iban reduciendo poco a poco. "El Libertador, agrega doña Manuela, apenas oyó nombrar al General Córdoba, se exaltó, llamó al edecán de servicio y le dijo: *Fergusson, vaya usted a oír esa señora.* Este volvió diciéndole lo que yo le había dicho y con más precisión que yo. El General dijo; *Dígale usted a esa mujer que se vaya, y que es una infamia el tomar el nombre de un General valiente como el General Córdoba.*"

(1) Véase el expediente respectivo que se encuentra en el Registro Público o *El Nacional*, de Caracas, número 82, del 22 de octubre de 1837, donde se publicaron las principales piezas de este proceso.

Véase por todos los anteriores documentos cuánto dato había aún desconocido sobre la vida del bizarro joven que obtuviera en Ayacucho lauro inmarcesible y muriera en temprana edad en un campo de guerra fratricida. Proximamente insertaremos algunos otros escritos sobre él.

E. POSADA

## LEYES RELATIVAS A NUESTRA HISTORIA

Ley 53 de 1919 (noviembre 10), por la cual se apropian fondos para la compra de la Quinta de Bolívar—El Congreso de Colombia, considerando:

1.° Que existe en la capital de la República una finca denominada *Quinta de Bolívar*, que fue de propiedad del Libertador, y en la cual vivió éste en diversas ocasiones; 2°, que la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá la ha adquirido para la Nación, pero que no le ha sido posible reunir por medio de auxilios de las entidades políticas de la República y donaciones particulares la suma suficiente para cubrir todo el valor de la expresada Quinta; 3.°, que en ésta se establecerá un Museo Boliviano, en el que figuren todos los objetos que fueron de uso del Libertador, y una Biblioteca de las obras que traten de la vida y hechos del mismo; 4.°, que es un deber de patriotismo y gratitud cooperar a la realización de tan hermosos y civilizadores proyectos, decreta:

Artículo 1° Créase una Junta que se denominará *Junta de la Quinta y Museo de Bolívar*, que se compondrá del Ministro de Gobierno, el Gobernador de Cundinamarca, el Alcalde de la capital y el Presidente de la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá—Artículo 2.° La expresada Junta tendrá a su cargo la percepción e inversión de la suma con que la Nación contribuye a la adquisición de la Quinta y a la fundación del Museo Boliviano—Artículo 3.° Destínase la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000) del Tesoro Nacional para completar el valor de la Quinta de Bolívar y para la compra de los objetos que a juicio de la Sociedad de Embellimiento deben figurar en el Museo Boliviano—Artículo 4° La Junta tendrá un Secretario Tesorero, único funcionario que gozará de remuneración y a quien corresponderá llevar y rendir las cuentas correspondientes al manejo de los fondos de que trata esta Ley. Prestará fianza en conformidad con las disposiciones del Código Fiscal—Parágrafo. El Secretario Tesorero durará en el ejercicio de sus funciones por el tiempo preciso para la inversión de los veinte mil pesos ($ 20,000), desde el día en que tales fondos se reciban

hasta que estén invertidos. La asignación de que disfrute le será fijada por la Junta de que trata el artículo 1.º de esta Ley—Artículo 5.º La Quinta y los objetos que se adquieran para el Museo Boliviano serán de propiedad de la Nación y permanecerán bajo la custodia de la Junta creada por el artículo 1º de esta Ley—Artículo 6º La partida necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores se considerará incluída en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia—Artículo 7.º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a cinco de noviembre de mil novecientos diez y nueve—El Presidente del Senado, ARCADIO CHARRI—El Presidente de la Cámara de Representantes, SOTERO PEÑUELA—El Secretario del Senado, *Julio de Portocarrero*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño.*

---

Poder Ejecutivo—Bogotá, noviembre 10 de 1919—Publíquese y ejecútese—MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Gobierno, LUIS CUERVO MÁRQUEZ.

(*Diario Oficial* números 16951 y 16952)

---

Ley 5ª de 1920 (septiembre 10), que dicta varias disposiciones sobre denominación de los Municipios—El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1.º Corresponde a las Asambleas Departamentales dar, en lo sucesivo, nombre a los Municipios del respectivo Departamento—Artículo 2º Las Asambleas Departamentales, en ejercicio de la atribución que se les confiere por el artículo anterior, no podrán introducir variaciones en los nombres antiguos, indígenas o históricos—La disposición de este artículo no impide que a los nombres indígenas o históricos se puedan anteponer o añadir otros por razón de distinción u otra respetable de conveniencia pública—Artículo 3º Las Asambleas no podrán dar a los Municipios de un Departamento nombres de otros Municipios pertenecientes a otro Departamento de la República—Artículo 4º El Ministerio de Gobierno pasará a las Asambleas Departamentales un cuadro de los Municipios del país que tengan nombres repetidos para que los sustituyan por otros. Dicho cuadro debe llevar la fecha de la creación del Municipio respectivo, pues en el caso de repetición corresponderá conservar el nombre al más antiguo—Parágrafo. El Ministerio de Gobierno dictará las disposiciones que crea conveniente a fin de que unas Asambleas se impongan de las labores de las otras y puedan ponerse de acuerdo para hacer el cambio de nombres a que se refiere este artículo sin incurrir en nuevas repeticiones.

Dada en Bogotá a nueve septiembre de mil novecientos veinte—El Presidente del Senado, TULIO ENRIQUE TASCÓN—El Presidente de la Cámara de Representantes, HERNANDO HOLGUÍN Y CARO—El Secretario del Senado, *Julio D. Portocarrero*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño.*

—

Poder Ejecutivo—Bogotá, septiembre 10 de 1920. Publíquese y ejecútese—MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Gobierno, LUIS CUERVO MÁRQUEZ.

(*Diario Oficial* números 17312 y 17313).

—.—

Ley 15 de 1920 (septiembre 24), por la cual se encarga a la Academia de la Historia de la celebración de las fiestas nacionales del 20 de julio y del 7 de agosto—El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º Encárgase en lo sucesivo a la Academia Nacional de Historia de organizar en la capital de la República los festejos patrios del 20 de julio y del 7 de agosto. Artículo 2º Destínase la suma de cinco mil pesos ($ 5,000) para los gastos que ocasionen esas festividades, la que será entregada al Tesorero de dicha corporación, en el mes de junio de cada año, previa la presentación de las respectivas cuentas de cobro—Artículo 3º La suma que se vota por la presente Ley se incluirá anualmente en el Presupuesto de gastos de la Nación.

Dada en Bogotá a veintitrés de septiembre de mil novecientos veinte—El Presidente del Senado, JORGE VÉLEZ. El Presidente de la Cámara de Representantes, RAFAEL RENGIFO O.—El Secretario del Senado, *Julio D. Portocarrero*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño.*

—

Poder Ejecutivo—Bogotá, septiembre 24 de 1920—Publíquese y ejecútese—MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Gobierno, LUIS CUERVO MÁRQUEZ.

(*Diario Oficial* números 17334 y 17335).

——

Ley 33 de 1920 (octubre 18), sobre adopción del himno nacional de Colombia—El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1.º Adóptase oficialmente como himno nacional de Colombia la letra que lleva ese nombre, compuesta por el señor doctor Rafael Núñez, y la música del Maestro Oreste Sindici—Artículo 2º Autorízase al Gobierno para que si, previo concepto pericial, se encontrare que el precio pagado en 1907 a los herederos del señor Oreste Sindici por la propiedad artística de la música del himno nacional, no

era el que, con mayor conocimiento del asunto, debía pagarse por esa obra y las demás del expresado Maestro, entregue a la heredera de éste la suma que considere conveniente y justa —Artículo 3º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a diez y seis de octubre de mil novecientos veinte —El Presidente del Senado, JORGE VÉLEZ. El Presidente de la Cámara de Representantes, VÍCTOR M. SALAZAR--El Secretario del Senado, *Julio D. Portocarrero*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño.*

—

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 18 de 1920—Publíquese y ejecútese—MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Instrucción Pública, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ.

(*Diario Oficial* números 17370 y 17371).

———

Ley 47 de 1920 (octubre 30), por la cual se dictan algunas disposiciones sobre bibliotecas, museos y archivos y sobre documentos y objetos de interés público —El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1.° Es prohibido sacar del territorio de la Nación papeles, documentos u objetos pertenecientes a los archivos, museos y bibliotecas públicas, sin permiso del Gobierno, previo el dictamen de las respectivas academias o cuerpos consultivos oficiales y sin que se llenen las demás condiciones de la presente Ley—Artículo 2º También es prohibido sacar del territorio nacional, sin los mismos permisos, dictámenes y condiciones, papeles, documentos o libros de archivos, museos o bibliotecas de propiedad privada, si dichos papeles, documentos o libros tienen interés histórico o son de alguna importancia para el Estado—Artículo 3.° Asímismo se prohibe sacar del país objetos de arte o cualesquiera otros que a juicio de las expresadas academias o cuerpos consultivos sean de importancia tradicional o histórica, ya sean dichos objetos de propiedad pública o privada—Artículo 4.° Cuando se niegue permiso para sacar del país los archivos u objetos a que se refiere esta Ley, el Gobierno, previo avalúo y dictamen favorable de las mismas academias, adquirirá para la Nación los documentos, libros u objetos de reconocida importancia para la historia, el arte o la ciencia nacional—Artículo 5.° Es absolutamente prohibido dar prestados ni franquear a ninguna persona para copiarlos, leerlos ni hacer de ellos uso alguno aquellos documentos que, a juicio de la Comisión de Relaciones Exteriores, el Gobierno debe custodiar como reservados. La violación de esta reserva hace responsable, conforme a las leyes, al funcionario que la autorice—Artículo 6.° En cada biblioteca, museo o archivo público se formará, conforme

al dictamen de las academias y con aprobación del Gobierno, una sección especial de libros, documentos u objetos que por su escasez, rareza, o valor extraordinario histórico y político, científico o artístico, puedan llamarse únicos. Tales libros, documentos u objetos no podrán sacarse del respectivo establecimiento, por ningún motivo ni bajo ninguna fianza. El funcionario que violare esta prohibición es responsable conforme a las leyes—Artículo 7º Los demás libros, documentos u objetos no podrán sacarse de los respectivos museos, bibliotecas o archivos sino con permiso del Gobierno, y dando la persona que lo solicite, quienquiera que sea, una fianza a satisfacción del mismo Gobierno, por el doble del valor del libro, documento u objeto prestado. En los casos dudosos se oirá el dictamen de las academias o cuerpos consultivos del Gobierno—Artículo 8º Los Directores o Jefes de las bibliotecas, museos o archivos públicos, que fueren nombrados después que esté en vigencia esta Ley, prestarán para poder ejercer los respectivos cargos, fianza a satisfacción del Gobierno—Artículo 9º. La Academia Colombiana de la Lengua será Cuerpo Consultivo del Gobierno en lo tocante a la organización y ensanche de la Biblioteca Nacional, e intervendrá en la formación de los catálogos y reglamentos de ella—Artículo 10. La Biblioteca Nacional estará abierta al público todos los días no festivos, de las ocho de la mañana hasta las diez de la noche—Artículo 11. La Academia Nacional de Historia intervendrá como Cuerpo Consultivo del Gobierno, en la organización y reglamentación de los museos y archivos públicos —Artículo 12. Todo Agente diplomático hará entrega formal, a la expiración de sus funciones, ya al Ministro que le suceda, ya a la persona encargada provisionalmente de la Legación, ya al Cónsul colombiano residente en el mismo lugar, de todo lo que constituye el archivo de la Legación. Artículo 13. De esta entrega se dejará constancia por medio de un acta, que firmarán el Ministro saliente y la persona que reciba el archivo, y de la cual acta se extenderán tres ejemplares: el primero de ellos quedará en la Legación, el segundo será para resguardo del funcionario diplomático saliente, y el tercero se enviará al Ministerio de Relaciones Exteriores—Artículo 14. En el acta de que trata el artículo anterior se dejará constancia de la declaración del funcionario saliente, de que no conserva ni originales ni en copia pieza alguna del archivo, y que se obliga a no publicar ni a permitir que se publique nada sin autorización previa del Gobierno—Artículo 15. Se exceptúan de la disposición que contiene el artículo 1.º de esta Ley los papeles, documentos o libros que el Gobierno disponga mandar temporalmente fuera de la Nación para asuntos que se relacionen con la

seguridad o derechos del Estado; pero es entendido que tales cosas volverán al país una vez que se haya llenado el objeto para que fueron sacadas—Artículo 16. No obstante lo dispuesto en el artículo 2º de esta Ley, podrá el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, permitir que los particulares saquen papeles, documentos, libros u objetos de valor histórico de su exclusiva propiedad, siempre que en concepto de quienes deben otorgar el permiso, dichas cosas se dedican a algún fin conveniente para la Nación—Artículo 17. A los que infringieren las disposiciones del artículo 1.º se les impondrá como pena una multa de cien a dos mil pesos ($ 100 a $ 2.000), convertibles en arresto, sin perjuicio de la obligación de devolver al país los objetos sustraídos—Artículo 18. A los que violaren las prohibiciones de los artículos 2º y 3º de la presente Ley tendrán las mismas penas del artículo anterior, más la de decomiso del documento, papel u otro objeto que se hayan sacado sin las formalidades correspondientes—Artículo 19. Autorízase al Gobierno Nacional para enviar al Museo Histórico de la Quinta de Bolívar los objetos pertenecientes al Libertador que se encuentran en el Museo Nacional y en otros edificios públicos. La designación de dichos objetos será hecha por el Ministro de Instrucción Pública de acuerdo con la Academia de Historia —Artículo 20. El Presidente de la Academia de Historia hará parte de la Junta Administradora de la Quinta de Bolívar, creada por la Ley número 53 de 1919. Artículo 21. El Ministro de Gobierno queda encargado de dictar las disposiciones que estime convenientes con el fin de dotar al Museo de la Quinta de Bolívar de la guardia y vigilancia necesarias para que los objetos que en ella se custodian queden en seguridad completa—Artículo 22. El Gobierno hará seleccionar cuidadosa y metódicamente todos los mapas y cartas geográficas que existan en la Biblioteca y en los archivos nacionales. Estas cartas y mapas serán catalogados bajo la denominación de Mapoteca Colombiana, la cual será conservada en los archivos nacionales.

Dada en Bogotá a veintinueve de octubre de mil novecientos veinte —El Presidente del Senado, MIGUEL ARROYO DÍEZ— El Presidente de la Cámara de Representantes, GUILLERMO CAMACHO—El Secretario del Senado, *Julio D. Portocarrero*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Nicanor Restrepo Giraldo*.

—

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 30 de 1920—Publíquese y ejecútese—MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Instrcción Pública, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ.

(*Diario Oficial* números 17390 y 17391).

*Año XIII—Nros. 155 y 156* *Diciembre de 1921*

# BOLETIN
## de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTOR,
EDUARDO POSADA

REDACTORES,
LUIS AUGUSTO CUERVO
ROBERTO CORTAZAR

Bogotá—República de Colombia

## COLOMBIA Y MEXICO

### Relaciones seculares, diplomáticas, literarias y artísticas entre las dos naciones

Lectura histórica del académico de número señor doctor Arturo Quijano en la sesión extraordinaria que con motivo del centenario de la Independencia de Méjico y con ocasión del onomástico del Libertador celebró la Academia Nacional de Historia de Colombia el 28 de octubre de 1921.

## A MODO DE PROLOGO

### LA CONFERENCIA DE MAÑANA

Con ocasión del onomástico del Libertador y con motivo del centenario de la independencia mejicana celebrará mañana en la noche, en el Salón de Grados, una sesión extraordinaria la Academia Nacional de Historia. La entrada es pública y gratuita y no se requiere invitación especial. Una de las bandas tocará los himnos de ambas naciones.

El doctor Arturo Quijano hará la historia de las relaciones seculares entre los dos países. De lo ameno y completo de este trabajo podrá juzgarse por la siguiente lista de algunas de las principales personas a quienes mencionará:

Arzobispos, virreyes, obispos, jesuítas, oidores, próceres, ministros, aventureros, Diego Mendoza, Juan B. Delgado, Raimundo Rivas, Eduardo Santos, Luis Cano, Luis E. Nieto Caballero, Ismael Enrique Arciniegas, Enrique Olaya Herrera, Armando Solano, Eduardo Collín, Antonio Médiz Bolio, Antonio Gómez Restrepo, J. E. Rivera, Rafael, Néstor y Enrique Reyes, Carlos Martínez Silva, Luis G. Rivas, Enrique Cortés, Pomponio Guzmán, Darío Mazuera, José María Quijano Wallis, Miguel Antonio Caro, Lázaro María Pérez, José Rivas Groot, Jorge Isaacs, Federico C. Aguilar, Juárez, Murillo Toro, Mosquera, Arosemena, Camacho Roldán, Miguel Samper, Nicolás Esguerra, Esguerra Serrano, Germán Arciniegas, Emilio Cuervo Márquez, Virginia Fábregas, Esperanza Aguilar, Esperanza Iris, Altagracia Ochoa, Jacinto Albarracín, Acuña, Silva, Enrique Villar, Daniel Arias Argáez, J. González Camargo, Díaz Mirón, Flórez, Vargas Vila, Peza, Nájera, Nervo, Altamirano, Sierra, Urbina, Vergara y Vergara, Uribe Uribe, Valencia, Pérez Triana, Marceliano Vargas.

*(El Diario Nacional).*

## LA GRAN CONFERENCIA DEL VIERNES

Grandísimo éxito tuvo la interesante y amena conferencia dictada por el doctor Arturo Quijano en la sesión extraordinaria que con ocasión del onomástico de Bolívar y con motivo del reciente centenario de la Independencia de Méjico celebró la Academia Nacional de Historia.

En el solio se sentaron el Presidente de la Academia, doctor Mendoza Pérez, y los representantes diplomáticos de la Santa Sede y de Méjico.

Concurrieron prominentes miembros de la Academia, varios del Cuerpo diplomático y consular, muchísimas y distinguidas damas, y un gran número de intelectuales.

El conferencista principió, cosa rara, dando las gracias nominalmente a todos los periodistas bogotanos que anunciaron

su conferencia o que le han pedido los principales fragmentos de ella, periodistas de los cuales hizo un elogio.

Los primeros dos artículos del doctor Quijano sobre ese tema aparecieron hace algún tiempo en este diario. Fue entonces cuando el distinguidísimo Presidente de la Academia, doctor Raimundo Rivas, cuyo elogio hizo también el doctor Quijano, excitó a éste a aplazar la publicación de sus artículos en forma propia de un diario y a hacer una lectura histórica de las que ha establecido la Academia.

Como en una inmensa cinta cinematográfica, según lo dijo el Ministro de Méjico en su contestación, el conferencista, en interesante *causerie* que mantuvo extraordinariamente pendiente la atención del auditorio, hizo desfilar todo el espectáculo de nuestras relaciones con Méjico, sin olvidar un detalle. Desde la prehistoria y la conquista, desde la colonia, virreyes, arzobispos y obispos, escritores, jesuítas, próceres, ministros diplomáticos o de relaciones exteriores, la acción común de la escuadra combinada de Colombia y Méjico, que quiso libertar a Cuba, según el pensamiento de Bolívar y la acción de Santander, cosa impedida por Inglaterra, Estados Unidos y Francia, el Congreso de Panamá trasladado a Tacubaya, en Méjico, la actuación de Mosquera y Murillo Toro cuando el imperio de Maximiliano, la poesía de don Miguel Antonio Caro al Emperador, la ley de honores a Juárez y su retrato en el Senado colombiano, los Congresos panamericanos en que han actuado Colombia y Méjico, el homenaje continental a don Rufino J. Cuervo, los artistas de pintura y las artistas mejicanas de teatro, el fusilamiento de Iturbide y de Maximiliano, y de los colombianos Mazuera y Melo (el célebre dictador), el baile en la Corte imperial de Francia y la estupefacción al llegar la noticia del fusilamiento de Maximiliano (cosa presenciada y descrita por el diplomático colombiano Aníbal Galindo), el suicidio de los poetas autores de «Nocturno», Acuña y Silva, la muerte del primo de éste,

Enrique Villar y sus bellas poesías, los Generales Reyes y Holguín, los doctores Enrique Cortés y Pomponio Guzmán, Julio Flórez y Díaz Mirón, Peza y Diego Uribe, Gutiérrez Nájera, Nervo, Valencia y Pérez Triana, Uribe Uribe y Marceliano Vargas, el contraste entre Acuña y González Camargo, y sus poesías estudiando medicina, la Sociedad de autores de Colombia, el Congreso Obrero Panamericano y su influencia en la aprobación del Tratado colombo-americano, la Embajada colombiana, las misiones mejicanas y los poetas Mediz Bolio y Delgado (actual Ministro), el crítico Colin, el doctor Enríquez, la Academia de Jurisprudencia (de la cual es Presidente el doctor Quijano), los abogados mejicanos, los matrimonios de diplomáticos mejicanos con bogotanas, la Federación de Estudiantes, todo, todo, en fin, trascendental, grande o chico, salpicado con sinnúmero de graciosas anécdotas, fue objeto del relato del conferencista, quien terminó sobre el destino común de Colombia y Méjico y que la unión de los dos pueblos se hace «con los protocolos o contra los protocolos», en medio de una estruendosa manifestación de aplausos.

Con igual entusiasmo fue saludado el Ministro de Méjico al subir a la tribuna, para hacer un cálido elogio en nombre de su país del doctor Quijano y de su gran labor de acercamiento entre las dos naciones, para dar las gracias a la Academia y a la lucida concurrencia, y terminar con unas bellísimas líneas sobre el Libertador de Colombia.

Esta trascendental fiesta principió con el himno colombiano y terminó con el mejicano, ejecutado por una de las bandas nacionales, enviada por el Gobierno, en medio de estruendosos vivas a Colombia y a Méjico.

Felicitamos al doctor Quijano por el inusitado éxito de su conferencia y por su esforzada labor en pro del acercamiento de Colombia y Méjico, pues esa labor resulta en estos mo-

mentos de una gran significación eminentemente patriótica y además, por mil razones, genuinamente liberal.

Debe hacerse una edición profusa del interesantísimo trabajo del académico Quijano en folleto especial, destinado a tener gran circulación en las dos naciones hermanas, en España (cuyo Ministro y Cónsul presenciaron también la fiesta), y en todo Hispanoamérica. *(El Tiempo)*

INTERESANTE Y AMENA CONFERENCIA DEL DOCTOR ARTURO QUIJANO

Con toda pompa y solemnidad se efectuó el viernes por la noche en el Salón de Grados una sesión extraordinaria de la Academia Nacional de Historia, con ocasión del onomástico del Libertador y con motivo del Centenario de la Independencia de Méjico.

Presidieron la sesión el doctor Diego Mendoza y los representantes diplomáticos de la Santa Sede y de Méjico. Concurrieron varios miembros del Cuerpo diplomático y de la Academia, distinguidas personalidades en la política y en las letras y un gran número de damas y caballeros.

Una banda de la ciudad, enviada expresamente por el Gobierno para ayudar a dar brillo y amenidad a la sesión, ejecutó al principio el Himno Nacional colombiano y finalmente el Himno de la hermana república del Norte.

Como número relevante de la sesión extraordinaria de la Academia, se cuenta la interesantísima conferencia que dictó nuestro ilustrado historiador doctor Arturo Quijano. El tema versó sobre las relaciones seculares entre los dos países (Colombia y Méjico), desde los tiempos prehistóricos, y la más exquisita amenidad fue la característica de su desarrollo.

Que recordemos, el inteligente conferencista trató brillantemente los siguientes puntos :

La obra diplomática de la Gran Colombia en Méjico, ideada por el Libertador para acabar de libertar a Sur América y libertar además a Cuba y Puerto Rico ;

El Congreso Panamericano, promovido por la Gran Colombia, primero en Panamá y luégo en Tacubaya, villa perteneciente al Distrito capital de Méjico;

La deuda de Colombia a Méjico, cuando en 1826 esta Nación nos prestó parte de lo que costó nuestra Independencia;

La ley colombiana en honor de Juárez;

Los Congresos internacionales o mundiales en que han figurado Colombia y Méjico;

Los homenajes a los hermanos Reyes y a don Rufino J. Cuervo por el Congreso Panamericano de Méjico;

Fusilamiento de Generales colombianos en Méjico y del Emperador Maximiliano, y homenaje del señor Caro a éste;

Las relaciones en teatro y en pintura entre las dos naciones;

La popularidad de los poetas mejicanos en Colombia, la más intensa entre los de naciones extranjeras;

Interesantes y graciosas anécdotas: la muerte del cachaco bogotano Enrique Villar, acaecida en Méjico;

El suicidio de los poetas Acuña y Silva, autores de «Nocturno»; aún vive la novia de aquél, causa de su suicidio, quien responde al nombre de Rosario Peña;

La Federación de Estudiantes, etc. etc.

Con el *New York Herald* en la mano, el conferencista demostró cómo el Delegado colombiano Jacinto Albarracín, al Congreso Panamericano Obrero de Méjico, efectuado en este año, había logrado una protesta de 40.000.000 de obreros yanquis contra el atentado de Panamá y que esto había tenido mucha influencia en la aprobación del Tratado por el Senado americano.

El doctor Quijano elogió la Embajada colombiana al centenario de Méjico, y respecto de los últimos representantes mejicanos en Colombia habló muy encomiásticamente de Cuen, Ugarte y Enríquez y de los poetas Colin, Mediz Bolio y Delgado.

Este último, en bellísimo discurso, dio las gracias al conferencista doctor Quijano, a nombre de la Nación que representa, y lo asimiló a ciudadano colombo-mejicano. El doctor Delgado tuvo también frases de sincero agradecimiento para con la Academia Nacional de Historia. Leyó en seguida una bella página suya, hecha expresamente para el onomástico del Libertador.

A las muchas felicitaciones que ha recibido la Academia, su muy digno miembro doctor Quijano y el doctor Delgado, representante de la hermana República, unimos la nuéstra entusiasta y sincera.

*(El Nuevo Tiempo)*

# RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y MEXICO

## Palabras previas

**Las relaciones colombo-mejicanas se intensifican a diario—Acción de gracias y elogio de los periodistas—Origen de esta conferencia o lectura histórica—Significación de esta velada y de la fecha escogida para ella.**

Las relaciones diplomáticas entre la gran Nación latina del Norte de América y la que lleva hoy el nombre glorioso de Colombia, se han intensificado en el último lustro, debido principalmente a la muy noble y leal iniciativa de aquella República hermana, que nos ha mandado tres misiones especiales—las de los señores Cuen, Ugarte y Delgado—con lucido personal, y ha mantenido en Bogotá representantes tan distinguidos como los señores Enríquez, Colin y Mediz Bolio.

De ahí que la opinión pública colombiana vaya preocupándose cada un día más con las cosas de allá y que ansíe y pida una me-

recida correspondencia para con la noble tierra de Hidalgo y de Juárez, de Acuña y de Obregón.

En tales circunstancias, paréceme que cumplo una obra patriótica, un deber ineludible de la hora presente, dándome a la simpática tarea de escudriñar la historia de nuestras relaciones seculares, políticas y diplomáticas, literarias y sentimentales con Méjico. Hoy que las miradas de nuestros compatriotas se vuelven cariñosamente hacia esa Nación y que con frecuencia mentes y corazones la aclaman en solemnes actos públicos de Colombia, tengo seguridad de que la tarea de popularización que emprendo será vista con agrado y será juzgada oportuna y patriótica. Si así sucediere, quedaré repagado de este agradable esfuerzo.

---

Mas antes de todo he de cumplir aquí, a fuer de periodista profeso,—como me llamó uno de mis maestros—con un deber que casi nunca veo llenado en ocasiones semejantes: el de dar las gracias a los Directores de periódicos que han tenido la bondad de anunciar en honrosos cuanto inmerecidos términos esta conferencia o que me han pedido trozos de ella para publicarlos luégo: señores I. E. Arciniegas, Director de *El Nuevo Tiempo;* G. Camacho, de *La Crónica;* L. Cano y L. E. Nieto Caballero, de *El Espectador;* V. Restrepo P. y R. Sarmiento, de *Gil Blas;* E. Santos, de *El Tiempo;* E. Olaya Herrera, de *El Diario Nacional;* A. Mogollón Forero y J. I. Rocha, de *Renovación;* O. Munévar, de *La Voz Obrera.*

---

No son precisamente de estos días el origen del presente trabajo y las observaciones que hice al principio: va para algún tiempo que al cambiar ideas con el doctor Eduardo Santos sobre la necesidad de que nuestra prensa se preocupase más por los problemas de Hispano América que tan de cerca nos atañen y rodean y de que en ella se diesen a conocer mejor y con mayor frecuencia las cosas y los hombres latinos de este continente—obsesión mía en la cual he trabajado desde la adolescencia, como lo

demuestran mis *Cónsules de las Ideas* (1), monografía reproducida en la prensa del Exterior como una iniciativa original y de trascendencia, y mis constantes labores en Academias y en diarios y revistas que he dirigido—aquel distinguido patriota, periodista y caballero (en él sí que es un verdadero pleonasmo el famoso apotegma de Guillermo Valencia: «*para ser periodista se necesita ser caballero)*» me excitó a que, aprovechando asiduas lecturas y correspondencias, me diese en *El Tiempo* de Bogotá a tarea tan premiosa como fecunda para nuestra patria. Y de ahí a pensar en Méjico, la hermana mayor y la compañera de Colombia, quizá más en un porvenir angustioso que en un pasado glorioso, no hubo solución de continuidad.

Precedidos de obligantes frases aparecieron en seguida en el acreditado diario del doctor Santos dos artículos sobre las primeras relaciones diplomáticas entre aquellas naciones; pero hé aquí que otro colombiano, también distinguido patriota, caballero e historiador, el doctor Raimundo Rivas, mi Presidente a la sazón en la Academia Nacional de Historia, quien por entonces trataba de organizar en tan ilustre instituto una serie de lecturas históricas, díjome benévolamente que parecíanle de tánta seriedad e importancia los artículos que venía publicando y los que anunciaba, que no eran para la vida fugaz del periodismo diario, y que más bien hiciese con todo aquello una conferencia o lectura pública en la Academia, y después lo diese a la prensa.

No podía yo menos de acoger agradecido tan honroso y patriótico proyecto, que así tan alto levantaba mis ensayos; pero el viaje del doctor Rivas—en el que tánto lució como representante de Colombia, y al lado el ilustre Secretario de la Academia doctor Eduardo Posada, en el Congreso de Historia y Geografía de Se-

---

(1) Obediente el primero a las Normas que acaba de dictar la Academia, señalaré al final el libro o documento en que fundo mis dichos. De modo que estas llamadas corresponden a notas bibliográficas que se publican a lo último. Evítase así el sistema de notas de pie de página, tan incómodas como antiestéticas. Este nuevo sistema bibliográfico que llamaré *intermedio*—pues que se aleja del extremo en que nada se cita o se cita dentro del texto y del otro de las citas abrumadoras y apiñadas en cada página—ya lo ensayé en la vida del prócer, diplomático y literato José Fernández Madrid, escrita expresamente para el segundo tomo de *Colombianos Ilustres*.

villa—y otras circunstancias menudas, fueron retrasando la realización del plan de esa suerte ampliado.

Regresado de Europa el solícito Presidente, cobróme la ofrecida lectura, y a fe que se presentaba para ella coyuntura única, extraordinaria, atrayente en demasía: el centenario de la Independencia mejicana. Mas habiendo sido para mí imposible estar en la capital en la fecha precisa, hubo de pensarse en otra que por su importancia y relativa similitud cuadrase al pensamiento inicial, a fin de celebrar una Junta pública y notoria con el sólo objeto de oír mi Lectura Histórica.

Y cuál mejor día entre todos que el de San Simón, efemérides clásica y querida para todos los hijos de Colombia, para todos los libres del mundo?

Fijóme, pues, el 28 de octubre para la sesión extraordinaria que, con ocasión del onomástico del Libertador y con motivo del centenario de la Independencia de Méjico, celebra la Academia Nacional de Historia de Colombia, en la cual el individuo de número que habla hará la suscinta pero completa relación—sin comentarios, porque de otro modo se alargaría la velada en términos inusitados en esta clase de actos—de los hechos salientes en las relaciones seculares de todo orden que por dicha han unido siempre a Colombia con Méjico.

Cerraré con broche de oro estas palabras previas haciendo notar por primera vez esta felicísima y curiosa coincidencia al rededor de la fecha más grande para las dos naciones: el mismo día, y Dios sea servido de que haya sido a la misma hora, en que se sancionaba por el Poder Ejecutivo de Méjico el acta de la Independencia, el de Colombia cumplía la misma formalidad, en Cúcuta, el 6 de octubre de 1821, con la verdadera Carta Magna para los colombianos, que organizaba el régimen constitucional del país. Mejor dicho, una y otra República nacieron en un mismo día, y quizá en una misma hora, a la vida del Derecho Público moderno (18-19).

# En la Conquista

Paralelismos de Colombia y Méjico desde la prehistoria—En tiempos menos fabulosos—En la Conquista.

En un concepto perfectamente lógico, cabría iniciar la historia de nuestras relaciones con Méjico observando cómo, al través de la prehistoria, de la conquista y de la colonia, cuandoquiera que se nombre a aquel pueblo viene a la mente, a lo menos para los hombres de estudio, el nombre del otro, interponiéndose, muy justamente por cierto, el del Perú.

En efecto, Méjico, Perú y Colombia ocupan sucesivamente los tres primeros lugares en la historia de América hasta la respectiva Independencia y aún muchos años después.

De ahí que quien hable de las grandes civilizaciones aztecas, por lógico encadenamiento mental pasa a las incácicas y luégo a las muy modestas de los chibchas, quienes, así y todo, representan la tercera civilización americana. Hasta la más remota antigüedad podría transmontarse ese concepto, como que está perfectamente probado que aquí, al igual de Méjico, no encontraron los españoles al pueblo primitivo, sino que antes de ese hubo otros y otros, más o menos poderosos, que la precedieron en la peregrinación por este tan poéticamente llamado valle de lágrimas.

---

Buscando los orígenes de nuestras primeras instituciones penales, más allá tal vez de la penumbra de la fábula, hube de hacer un resumen de todo lo dicho en mi obra *Evolución del Derecho Penal en Colombia* (2).

Allí pueden verse también en un solo cuerpo de doctrina—y por eso hago la cita, no por tratarse de un esfuerzo propio—todos esos paralelismos entre los tres grandes pueblos de América prehistórica y sus similitudes con los de otros continentes, especialmente el asiático.

Allí puede palparse que es perfectamente justo que la precivilización cundinamarquesa sea tenida en cuenta siempre e inmediatamente después de la mejicana y de la peruana, porque, si bien

los chibchas no pueden ostentar ante los cien ojos de la Historia grandes monumentos, que sean siempre el pasmo de los siglos y el enigma torturante de los arqueólogos, en cambio, han de ufanarse de una civilización moral a la que no faltó detalle, y aun hubo más de un concepto de mayor entidad, en que superara a sus afortunadas rivales de las otras grandes organizaciones americanas.

El chibcha fue un pueblo suave, melancólico y dulce, en quien, relativamente, abundaron grandes cualidades morales, que son sin duda la base ética de las inapreciables condiciones del bondadoso pueblo colombiano de actualidad, que no goza de espléndidas manifestaciones de adelanto material pero sí de un rico fondo psíquico, verdadera mina de cultura espiritual y moral. No todo se lo debemos al conquistador, pues como ya se observó en el prólogo de otro ensayo mío, la *Bibliografia del Derecho Colombiano* (3), Bochica y Nemequene, por el espíritu de orden y de legalismo que infundieron a su pueblo prepararon la obra de Jiménez de Quesada, Moreno y Escandón, Nariño, Santander, Murillo, Núñez.

Bochica fue un legislador fabuloso digno de las odas de Bello (4); Nemequene, personaje perfectamente histórico inmediato a la conquista, fue magistrado integérrimo y codificador digno de las elegías de Castellanos (5).

---

Y ya que me aboco a la conquista, el paraleilsmo, en la Fama, de los tres grandes pueblos, se marca aún más: primero Cortés, después Pizarro, en seguida Jiménez de Quesada.

De intento he dicho que en la Fama, porque para mí tengo que el día en que se conozcan bien en Europa y América las hazañas y penalidades de los conquistadores de la altiplanicie de Bogotá, estos ocuparán lugar de primera línea. ¿Qué hay, en toda la conquista de América que pueda superar a la epopeya de Jiménez de Quesada para abrirse paso en más de un año al través de doscientas leguas de mortífera selva tropical? ¿Qué hay que pueda superar, en seguida, a la odisea, también de años, de Frederman por entre las inmensas llanuras y bravías florestas de nuestro oriente?

Por fortuna, del pueblo peruano mismo ha salido un ínclito poeta, José Santos Chocano, que en versos lapidarios modeló su pasmo ante esas maravillosas proezas que, lo repito, llevarán un día a los conquistadores de Colombia a los más espléndidos altares del templo de la Fama (20).

Por ahora, quede ahí esa simpática trinidad tal cual la ha querido la idiosincracia de los siglos: Cortés, Pizarro, Quesada.

La distancia de los países en que actuaron unos y otros no puede ser propicia ni siquiera a una ligera comunidad de crónicas de la Conquista o de biografías de hombres de ese tiempo. Apenas puedo apuntar, relativos a tan magno período, este detalle, que sin duda podría ampliarse:

Hay noticia de que uno de los conquistadores de tierra colombiana, el famoso cronista Pedro Ciezo de León, escribió una «Historia de la Nueva España» (6).

## En la Colonia

Venida de un Arzobispo y de los jesuítas a fundar el Colegio de San Bartolomé—Virreyes y Prelados que figuraron en Colombia y Méjico—Colombianos ilustres en Méjico—La antigua Universidad mejicana descrita por un sabio colombiano—Familias neogranadinas y mejicanas—Comercio colombo-mejicano.

Al entrar en el gran período propiamente colonial sí que se demarca ya definitivamente el relativo paralelismo que vengo observando; entonces sí que puede hablarse de los tres virreinatos susesiva y conjuntamente: Nueva España, Perú, Nuevo Reino de Granada. Durante todos los siglos de la dominación española ese fue el orden de prelación, de importancia, de las tres famosas colonias.

Tanto por la cronología como por su significación intrínsica bajo todos aspectos, y especialmente en lo que atañe a la historia de la cultura en mi país, el primer hecho y sin duda el más saliente que debo registrar en esta parte de mi trabajo, es la venida de Méjico—donde fue Fiscal e Inquisidor, después de haber sido catedrático de la Universidad de Sevilla—del Arzobispo don Bartolomé

Lobo Guerrero, acompañado de los jesuítas Alonso Medrano y Francisco de Figueroa, en 1599 (7).

Al señor Lobo debemos el Colegio Máximo de San Bartolomé, que desde un principio puso bajo la dirección de la Compañía de Jesús, para reemplazar al Seminario de San Luis. El señor Lobo Guerrero pasó a la Metropolitana de Lima, de modo que actuó en primera línea en los tres Virreinatos (Nueva Granada aún no lo era).

Dicho Colegio Máximo, ya regido por sacerdotes seculares colombianos, pues los jesuítas habían sido expulsados desde 1766, fue, con el del Rosario, semillero fecundísimo de hombres de ciencia y más tarde de próceres de la Independencia, y de los más ilustres; bastaría citar a Nariño, Santander y Rovira.

---

Como era natural, dada la compenetración administrativa y eclesiástica entre todas las colonias españolas, fueron muchos los funcionarios y sacerdotes que figuraron en Colombia y luégo en Méjico o viceversa. En gracia de la brevedad me limitaré a los principales, o sea Virreyes y Prelados.

Fray Ignacio de Urbina murió en 1707 de Arzobispo de Bogotá. En los dos retratos que se conservan en la galería de metropolitanos de nuestra Basílica se dice que había sido nombrado Obispo de Puebla y Virrey de Méjico (8).

De brillante actuación en Colombia fue el Virrey Manuel Antonio Flórez (9), promovido en 1782 a Méjico (10), donde por sus años y achaques no fue ciertamente de los más distinguidos ni progresistas (11).

Y para que nada falte en estos frecuentes canjes de gobernantes y prelados, registrarse puede un caso de conjunción plena, el del Arzobispo Virrey Antonio Caballero y Góngora (1783), quien había sido Obispo de Chiapa y Yucatán. Pasó con este último cargo a Córdoba y fue nombrado Cardenal, «pero la muerte le impidió recibir el capelo». Su administración civil fue una de las que más honda huella dejaron en mi país (12).

Nuestro compatriota el cartagenero Juan Fernández Rosillo fue Obispo de Michoacán (1605) (13).

Otro costeño, el Ilmo. Francisco Núñez de la Vega fue Obispo de Chiapa (1683) y autor de las *Constituciones Diosesanas del Obispado de Chiapa*, impresas en Roma en 1702 (13).

Fue precisamente este célebre dominico quien recibió de sus hermanos el cargo de Procurador, para oponerse ante el Consejo de Indias a los privilegios otorgados al Colegio de San Bartolomé iguales a los del de Bolonia (14).

El franciscano granadino Mateo de Zamora y Penagos tomó posesión de la Dióseses de Yucatán el 22 de mayo de 1743 (13).

Obispo de Cartagena (1765) fue el doctor Diego de Peredo, natural de la Villa de León en Michoacán. Trasladado a Yucatán en 1772 (13).

En 1618 falleció de Obispo de Popayán Fray Juan González Mendoza, quien había sido sucesor del célebre Bartolomé de las Casas en el Obispado de Chiapa (13).

El limeño doctor Feliciano de la Vega y Padella fue consagrado, entendemos que en 1632, Obispo de Popayán; pero inmediatamente fue trasladado a la Silla de la Paz y de allí al Arzobispado de Méjico, a donde «no llegó sino su cadáver, pues yendo de camino desde Acapulco murió en Masatlán» (13).

En 1555 fue preconizado Obispo de Cartagena Fray Juan Jerónimo de Beteta, pero no aceptó. Había sido misionero dominico en Méjico (13).

Otro dominico que murió en Méjico, Fray Diego de Osorio, fue nombrado Obispo de Cartagena en 1587 (13).

En 1648 murió de Obispo de Cartagena Fray Cristóbal Pérez de Lazarraga, que antes había sido consagrado para la Diósesis de Chiapa (13).

El noveno Obispo de Santa Marta, doctor Leonel de Cervantes y Carvajal, era natural de Méjico, donde murió muy pobre. Consagrólo en Pamplona el Arzobispo Arias de Ugarte y asistió al Concilio Provincial que en Santafé reunió este Prelado. Fue promovido a los Obispados de Cuba en 1626, de Guadalajara en 1631 y de Oajaca en 1637 (13).

En 1689 fue nombrado Obispo de Panamá el doctor Diego Ladrón de Guevara. «Pasó de Virrey a Lima en 1710 y murió en Méjico en 1718» (15).

También Obispo de Panamá fue el franciscano Fray Manuel de Mimbela, que pasó luégo a Oajaca y Guadalajara (13).

---

Santafé de Bogotá produjo en el siglo XVII tres notables hermanos de apellido Oviedo: el primero, José de Oviedo de Baños y Sotomayor pasó a Venezuela y allí escribió su *Historia de Caracas*. Los otros dos tienen derecho a mención especial aquí: don Diego, hermano mayor del anterior, Oidor de Guatemala y Méjico y luégo Consejero de Indias. Escribió dos tomos de apéndice a la Recopilación Castellana, con exposiciones y casos prácticos, que quizá fueron publicados (16).

El otro, Juan Antonio, se hizo jesuíta y se distinguió también en Méjico, pero en tal grado, que su insigne vida fue escrita y publicada allí por su hermano en religión, mejicano él, el Padre Francisco Javier Lazcano (16). Este Oviedo fue escritor fecundísimo y a él dedica un artículo Eguiara, en su *Bibliotheca Mejicana* (17).

El concienzudo historiador de la literatura granadina Vergara y y Vergara, trae interesantes datos sobre un tal don Francisco Alvarez de Velasco y Zorrilla, natural de Santafé, Gobernador y Capitán General de Neiva y la Plata, escritor fecundísimo y admirador en prosa y en verso de la insuperable mejicana Sor Juana Inés de la Cruz. Vergara nos da a gustar algo de esa prosa y de ese verso. Es adorable la manera como principian las *Endechas endecasílabas*:

Paisanita querida
(No te piques ni alteres
Que también son paisanos
Los Angeles divinos y los Duendes) (16).

El doctor Manuel Antonio del Campo y Rivas,—primo hermano del prócer y mártir de la Independencia Coronel José Nicolás de Rivas,—nació en la ciudad de Cartago en el Obispado de Popayán y después de servir varios destinos en el Nuevo Reino de Granada fue ascendido a Oidor de la Audiencia de Guatemala y luégo a Oidor y Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Méjico, y condecorado con la cruz de la Orden de Carlos III. Como Presidente de la tercera Sala de la Audiencia de Méjico le corres-

pondió ordenar que se diese cumplimiento en el Virreinato de Nueva España a la Constitución liberal de 1812, que firmó como Regente su coterráneo don Joaquín de Mosquera y Figueroa.

El señor Rivas figuró en Méjico porque, como queda insinuado atrás, dada la compenetración administrativa y eclesiástica de todo el enorme organismo colonial, eran muy frecuentes los casos en que funcionarios o prelados oriundos de una parte determinada fuesen destidados a servir en otra del extremo continental contrario.

En mi patria, y aun en mi raza, encuentro un ejemplo elocuentísimo: el ilustre hijo de Nueva Granada doctor Francisco Antonio Moreno y Escandón, después de haber reorganizadó aquí todos los grandes ramos del servicio público, después de haberse revelado en plena Colonia como un estadista y benefactor verdaderamente revolucionario, hasta el punto de que pude llamarlo con justicia en el Centenario Magno (20 de julio de 1910) «el Anteprecursor de la Independencia» (20), Moreno, digo, pasó de Oidor a Lima y fue a morir de Regente—que equivaldría hoy a Jefe del Estado—en Chile, con la misma facilidad con que el citado Rivas fue a culminar a Méjico, y el bogotano Agar y Bustillo y el también citado Mosquera y Figueroa fueron Jefes del Estado español.

Por concomitancia, es aquí el lugar de otra observación: fueron muchas, por no decir muchísimas, las familias neogranadinas y mejicanas que tuvieron parentesco, pues que con frecuencia al pasar a América vástagos de un tronco peninsular, unos se dirigían en busca de fortuna a la poderosa Nueva España y otros a la afamada Nueva Granada (Nuevo Reino de íd).

No es para este lugar una disquisición sobre tales familias; pero basta a mi propósito señalar, por lo ilustres, dos: la de nuestro ínclito prócer José Fernández Madrid, cuyo padre se educó en el Colegio Todos Santos en Méjico, junto con un hermano que murió de Arzobispo allí (21), y la de los Parises, distinguidísima entre nosotros, y una de cuyas ramas se estableció en la tierra conquistada por Hernán Cortés (22).

Por último, he de observar que en los primeros tiempos de la Colonia era ya bastante activo el comercio de Méjico con Cartagena de Indias, por allá en la época del Apóstol San Pedro Claver, pues un arcaico biógrafo de éste describe así el movimiento del entonces insuperable puerto: «Lonja universal a donde se acude a contratar de todas partes. Obligan a esto los ríos de oro y plata que desembocan en aquel puerto, conducidos a él por cauces del contrato de todos los manantiales de las Indias. Por él entra y sale el comercio de México, del Perú, del Potosí, de Quito, y de las islas adyacentes» (23).

Y hay tradición de que el comercio de nuestro antiguo Cauca se abastecía en buena parte, desde tiempo inmemorial, en los puertos mejicanos del Pacífico. De modo que si hay escritores bogotanos como Gutiérrez Ponce que puedan hablar de tíos que hicieran frecuentes viajes de negocios por el Atlántico hasta Jamaica (24), también los hubo caucanos, como Rivera Garrido, con tío que comerciara activamente por el Pacífico entre su pequeña patria y Méjico (25).

En cuanto al comercio intelectual, más adelante aparecerá englobado con el relativo al último medio siglo.

---

Terminaré dignamente estos rasgos sobre nuestra confraternidad colonial con Méjico, especialmente en lo literario, con una transcripción del sabio colombiano don Miguel Antonio Caro. Creo que todo mejicano sentirá orgullo al leerla, pues difícilmente se habrá escrito en su propio país una página más enaltecedora, no sólo para la nueva sino que también para la vieja España, que así cuidaba de la cultura intelectual de su gran colonia del Norte de América, y en cuyo honor es poco cuanto se diga, ya que al tratarse de la fiesta de la hermana mayor debe enaltecerse antes que todo a la madre fecunda.

Dice Caro:

Por sus glorias literarias más que todo, hízose digna la Nación mejicana de llevar ante el mundo el renombre de Nueva España, recibido de sus descubridores, hoy relegado a la historia de pasados siglos.

Fundada a mediados del siglo XVI la Universidad de Méjico, sobre el modelo de Salamanca, por Fray Alonso Gutiérrez, o como él quiso luégo apellidarse, de Veracruz (quien empezó por introducir para enriquecerla sesenta cajas de libros) creció tan en breve, y tánto acrecentó sus cátedras famosas, tal número de doctores llegó a reunir en su claustro, y así vio medrar a su sombra y arrimarse a su patrocinio colegas de la capital y de otras ciudades; en fin, tántos obispos salieron de su gremio, consejeros reales y hombres eminentes en todas las carreras del Estado, que bien pudo el cantor de la *Grandeza Mejicana* exclamar con filial orgullo:

Préciense las escuelas salmantinas,
Las de Alcalá, Lovaina y las de Atenas,
De sus letras y ciencias peregrinas;
Préciense de tener sus aulas llenas
De más borlas, que bien será posible;
Mas no en letras mejores ni tan buenas.

y asegurar que era la ciudad de Méjico, aquella

En donde se habla el español lenguaje
Más puro y con mayor contesanía.

Méjico, emporio en aquellos tiempos de las letras y las artes, rica de ingenios nativos y hospedadora de hombres doctos que procedentes de Italia, Flandes y Alemania, en ella gustosos se avecindaban, ofrece al observador imparcial espectáculo hermoso de que no hay ejemplo en colonias de otras naciones europeas, y argumento incontestable contra aquellos que, por ignorancia o mala fe, repiten que bajo el régimen colonial los americanos vivieron sepultados en tinieblas. Digna del elogio que de Paulo Emilio hizo el poeta, podemos decir que España fue pródiga no sólo de su sangre, sino también de su grande alma.

Con razón don Luis Fernández Guerra en su eruditísima al par que amena monografía sobre Ruiz de Alarcón, justamente premiada en certamen público por la Real Academia Española, y a sus expensas impresa en edición espléndida, en 1871, se espacia describiendo la Atenas del Nuevo Mundo, en el siglo XVIII, con tanto o más entusiasmo que el que inflama a Macaulay, cuando, al disertar sobre los oradores de la verdadera Atenas, se figura que entra por las puertas de aquella admirable ciudad, se mezcla con la espiritual muchedumbre, oye embelesado cantar al rapsodista, pende absorto de los labios de Sócrates, aplaude a Pericles en la plaza y a Sófocles en el teatro.

Otros muchos nombres cita Fernández Guerra, de teólogos, filósofos, jurisconsultos, historiadores, médicos y artistas que se ilustraron en Méjico; y hace larga lista de obras, por aquellos tiempos publicadas, sobre asuntos diversos, y algunas de ellas en lengua mejicana, de la cual había dos cátedras en la citada Uni-

versidad *. Pero en nada sobresalieron tánto los ingenios indianos como en el cultivo de las musas amenas, que tienen el privilegio de hacer imperecederos los tributos de aquellos a quienes desde la cuna miraron propicias.

Nació y educóse en Méjico Alarcón, quien por muchos conceptos disputa al gran Calderón, a juicio de los inteligentes, el cetro de la poesía dramática en España, en los siglos en que el teatro español no conoció rivales. Aunque manchego de nacimiento, crióse también en aquella capital, y cantó su *Grandeza*, y vivió de ella enomorado siempre, Abad de Jamaica y más adelante Obispo de Puerto Rico, Bernardo de Valbuena, poeta de mal seguro gusto y mérito desigual en sus improvisadas obras, pero de genio tan aventajado y tan raro entendimiento, que fue entre los españoles «quien nació con más dones para la alta poesía lírica», en opinión de Quintana; y cierto que la majestuosa grandeza de un Nuevo Mundo se refleja en el estilo original, enérgico al par que brillante, del bizarro estudiante de Méjico que osó emt ocar la trompeta para cantar

el varón que pudo
a la enemiga Francia echar por tierra
cuando de Roncesvalles el desnudo
cerro, gimió al gran peso de la guerra!

Todavía un siglo más adelante, bien avanzada la sorda y tenebrosa invasión del culteranismo en la república de las letras, en un convento de Méjico, una mujer extraordinaria, si bien no exenta de los resabios del mal gusto dominante, brillaba con luz propia en medio de noche tan dilatada, y alcanzaba, en el lenguaje de la época, el título de «décima musa». Sor Juana Inés de la Cruz fue entre los poetas de su tiempo «la que recibió del cielo estro más puro y sensibilidad más delicada», dice el insigne crítico señor Cueto; y añadiremos que, por la preeminencia de su fama y gallardía de su ingenio, preside el coro de las vírgenes cantoras que por entonces o años después florecieron en España e Indias: Sor Gregoria de Santa Teresa, en Sevilla; la ilustre portuguesa Sor María del Cielo, que escribió sus versos parte en portugués, parte en castellano; en Lima, Sor Paula de Jesús Nazareno; y sobre todas eximia, si no como poetisa, sí como mística escritora incomparable, nuestra Francisca Josefa de la Concepción, de Tunja (26).

---

Y así como cerré con broche de oro las palabras previas, no se tomará a mal que diga adiós a la Colonia, es decir, a España,

* Como en nuestro San Bartolomé de Bogotá.

trayendo una vez más en honor de ésta y de sus dos hijas, otro interesante, heroico episodio de la Conquista de Nueva Granada en que se siguió el sublime ejemplo de la de Méjico. Así es de concepto un grande escritor de mi país, refiriéndose a la devolución que hizo de sus naves Jiménez de Quesada en punto muy internado del río Magdalena:

En esta ocasión fue cuando Quesada imitó aquel acto heroico de Hernán Cortés, quien puso fuego a las naves en que llegó a Méjico con su gente, para quitar a ésta toda esperanza y todo medio de regresar a España; pues habiendo determinado aquél que los enfermos imposibilitados para proseguir se embarcasen y siguiesen a Santa Marta, dio igualmente orden para que todas las canoas que hasta allí los habían conducido volviesen también a dicho puerto, sin que quedase una sola embarcación, a fin de quitar a los malcontentos la ocasión de poder regresar a la costa, y aun a España; acto de temeraria energía que demuestra el carácter férreo del Licenciado, y el ascendiente que, sin haber abrazado la profesión de las armas, sino la del foro, ejercía sobre aquella soldadesca insubordinada (27).

## En la Independencia

Páginas ilustres de la diplomacia colombiana—La más gloriosa—La Confederación continental americana—El ciclópeo pensamiento internacional del Libertador—Lo que fue a buscar la primera misión a Méjico—Sus peripecias—El reconocimiento de la Gran Colombia—El famoso tratado de alianza—La escuadra combinada para libertar a Cuba y Puerto Rico—Lo impiden Estados Unidos, Inglaterra y Francia—El Zar de Rusia en acción—Planes franco-españoles en Méjico y Colombia—Los Congresos de Panamá y Tacubaya—La deuda colombiana a Méjico—Bolívar en Méjico—Un hijo de Iturbide y otros próceres en Colombia.

Inmediatamente después de afianzarse el establecimiento constitucional de la República en el Congreso de Cúcuta, fue el pensamiento capital del Gobierno colombiano procurar la famosa Confederación de las naciones apenas nacidas a la vida independiente, y para ello el General Santander, siguiendo el ciclópeo pensamiento internacional del Libertador, se apresuró a enviar las misiones diplomáticas del caso a Méjico, al Perú y a Chile y Buenos Aires.

Desde luego al mismo tiempo, o poco antes, también se habían enviado representantes de la República a los Estados Unidos, a Europa (principalmente Inglaterra y Francia), a España en particular y a la Santa Sede.

Para Méjico fue diputado el notable hombre público don Miguel Santamaría, nacido en esa nación, pero a quien la causa de Colombia había merecido servicios tan importantes que fue elegido para el Congreso constituyente de Cúcutá, en donde figuró también como Secretario, al lado de Soto y de Caro (A. J). La correspondencia del Gobierno mejicano se hace lenguas, como dicen, de la distinción y talentos del enviado de Colombia.

Más adelante veremos que, recíprocamente, ese Gobierno escogió a un distinguido hijo de Colombia para su Ministro en este país (1853).

Puesto en receso el Cuerpo legislativo de Cúcuta en octubre de 1821, ya para la mitad de marzo del año siguiente, arribaba a Veracruz el Ministro de Colombia. Desde ese puerto participó su misión al Gobierno de Méjico en los términos más entusiastas, en nombre del pueblo colombiano, y más genuinamente fraternales.

Se le contestó en hermosa nota, donde se habla de «la gloriosa República de Colombia» y de «las razones de alta y profunda política que movieron al ínclito Libertador para abrir y estrechar relaciones fraternales con la Nación mejicana que, colocada en el centro del nuevo movimiento del Universo, no puede dejar de sentir la importancia que debe tener, en el sistema general de la política americana, la primera potencia que se puso en marcha por el camino de la libertad, y dio a las demás ejemplos asombrosos de constancia y magnanimidad. Por este solo motivo, aunque no mediaran otros igualmente lisonjeros y plausibles, sería sumamente satisfactoria para mí la interesante misión de Vuestra Señoría, a quien espera el Gobierno lleno de júbilo» (28).

Así, con esa ingenua esplendidez de sentimientos y de palabras, se inició en la América libre el estilo diplomático, tan alto y levantado en sus fines, como sencillamente original.

Pero se presentaba una dificultad máxima, desde luego que se creyó necesario un previo decreto del Congreso sobre reconocimiento de Colombia.

Es también una página bella y original, con todo el peculiar sabor de la época, que de derecho cabe aquí:

DECRETO del Congreso Constituyente de Méjico, sobre el reconocimiento del Gobierno de Colombia.

El Soberano Congreso Constituyente mejicano, que desde el momento de su instalación se propuso respetar los sagrados derechos del hombre, sea cual fuere su origen, en las cuatro partes del mundo, y señaladamente el que tienen todos los pueblos para constituírse en el modo y forma que más convenga a sus intereses, deseando dar un testimonio público de esta verdad, y del aprecio que le merecen las virtudes de los habitantes de la República de Colombia, que por ellas, unidas a sus patrióticos esfuerzos y extraordinarios sacrificios, se elevaron al rango que hoy ocupan tan dignamente, decreta:

1.º Que el Imperio mejicano reconoce solemnemente a la Nación colombiana en la clase de potencia libre e independiente, y a su Gobierno en la forma republicana determinada en su Constitución, guardándole las preeminencias y derechos que por el de Gentes le pertenecen.

2.º En consecuencia, se autoriza a la Regencia para que, en uso de sus atribuciones, entable las relaciones que estime conducentes a la felicidad de ambas naciones.

Lo tendrá entendido la Regencia, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en Méjico, a veintinueve de abril de mil ochocientos veintidós (29).

Siguen las firmas y los mandamientos de usanza entonces para que sea obedecido y cumplido por toda clase de tribunales, justicias y funcionarios. Fue sancionado por don Agustín de Iturbide, como Presidente de la Regencia.

Esta misma entidad dictó al otro día su decreto, mandando poner en ejecución el del Congreso, que dice haber recibido «con el más alto aprecio», por ser «esta declaración el más grato preludio de las relaciones que van a estrechar la unión y amistad de ambos Gobiernos». Por tanto, ordenó se publicase el decreto de reconocimiento de Colombia «con la solemnidad de costumbre en las noticias más plausibles e importantes; anunciándose el bando con salvas de artillería, que se repetirán después de la publicación y celebrándose con repique general de campanas».

Oh! qué hermosas y solemnes debieron ser las voces con que saludaron la aparición de Colombia las grandes campanas de la

famosa catedral de Méjico. Diríase que su eco aún resuena por todo un continente y por todo un siglo!

A pocos días verificóse la recepción de Santamaría por el Presidente Iturbide, y los discursos fueron lo que debían ser, dada la grandeza y particularidad de la ocasión. Resalta la frase del enviado de aquí, en la que manifiesta que «Colombia se haría una gloria y un deber en contribuír al sostenimiento de la Independencia mejicana». Puso cartas del Libertador en manos de Iturbide y expresó públicamente la admiración de aquél hacia éste.

Seis días después se vestía Iturbide la púrpura imperial, y ello dio lugar a un grave incidente con el Ministro de Colombia, en que se puso a prueba—como más tarde había de suceder con Maximiliano—la dignidad de nuestro país y de su Gobierno.

Mas antes de pasar a eso, es de todo punto indispensable estudiar la génesis de esas misiones enviadas por el Gobierno de Colombia a todos los países de América, que al par que constituyen uno de los más refulgentes esplendores—si no el mayor—de nuestra historia diplomática, son la demostración más patente de aquel ciclópeo pensamiento del Libertador, o sea el más grande de los ideales que en materia internacional hayan abrigado mente y corazón de hombre: el de la Liga de las Naciones, y, como principio lógico de éste, el de la enorme confederación de los países todos de América, y especialmente de los de origen hispánico *.

Es imposible prescindir de lo que dice relación especial con el envío de la primera Legación a Méjico y a los países del Pacífico y Argentina.

Es asímismo indispensable hacer notar qué tan alto, qué tan noble, qué tan sublime—no es menor la palabra que se necesita—; qué tan trascendental y originalísimo origen tuvo la primera misión colombiana que llegó a Méjico. Y para tal, nada tan autorizado y auténtico como la página en que explicaba al Congreso esos asuntos el Secretario de Relaciones Exteriores y gran prócer, don Pedro Gual. Tiene todo ese sello de grandeza y de patrio-

* Esta será la primera de las *Páginas ilustres de la diplomacia colombiana*, obra de la cual ya ha publicado capítulos el autor y tiene otros para la prensa.

tismo e ingenua exhuberancia, tan propia de la esplendidez de la época como imposible de imitarse en la pequeñez de nuestros días.

Los triunfos de Colombia resonaron por todos los ángulos de nuestro hemisferio, y recobraron luégo sus derechos los restos de la familia americana, que aún vivía encorvada bajo el yugo peninsular. Méjico proclamó el Imperio. Líma, libertada por las armas de Chile, y Buenos Aires * se adhirió provisionalmente a un régimen protectoral. Guatemala se declaró por las formas republicanas, y Colombia redondeó el vasto territorio que le señaló su Ley Fundamental, llevando la oliva y las armas victoriosas a nuestros oprimidos hermanos de Quito y Guayaquil.

Un conjunto de cosas tan venturosas indicó al Ejecutivo que había llegado el momento de poner en planta aquel gran proyecto de la confederación americana: se adoptaron, pues, como bases del nuevo sistema federativo las siguientes:

1.ª Que los Estados americanos se aliasen y confederasen perpetuamente en paz y en guerra para consolidar su libertad e independencia, garantizándose mutuamente la integridad de sus respectivos territorios.

2.ª Que para hacer efectiva esa garantía se estuviese al *uti possidetis* de 1810, según la demarcación de territorio de cada Capitanía general o Virreinato erigido en Estado soberano.

3.ª Que en punto a derechos personales, comercio y navegación de unos y otros Estados, sus ciudadanos y súbditos gozasen indistintamente en sus personas, propiedades, tráfico interior y exterior, de los mismos fueros y prerrogativas de los naturales del país en que residiesen como vecinos o transeúntes.

4.ª Que, para perfeccionar este pacto de alianza y confederación perpetua, se reuniese en Panamá una Asamblea de dos Plenipotenciarios por cada una de las partes contratantes, que les sirviese de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de Juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.

5.ª Que este pacto de alianza y confederación perpetua no interrumpiese en manera alguna el ejercicio de la soberanía de cada una de las partes contratantes, por lo que hace a sus relaciones exteriores con las demás naciones independientes de la tierra.

Tales son, entre otros accesorios, los puntos cardinales que abrazan las negociaciones que el Ejecutivo ha concluído o entablado con Méjico, Perú, Chile y Buenos Aires (30).

Verdad que, aun a riesgo de extenderme más de lo deseado, era imposible prescindir aquí de esta como piedra fundamental de

* Esto se escribía en 1823: faltaba, pues, nada menos que Ayacucho.—(N. de Q).

la política internacional hispano-americana, y principalmente de la de Colombia?

Y piedra filosofal también nos resulta, en la más alta expresión del vocablo, esa página que, en cinco puntos capitales, encierra toda la inmensa percepción de su presente y toda la infinita visión del porvenir: en esos cinco puntos está condensada, está reflejada, como en la pupila del cóndor, toda la esplendidez sin límites casi del espacio americano y toda la maravillosa grandeza del futuro: allí la alianza y confederación perpetuas, soberana garantía de mutua integridad e independencia, contra la cual no deberían prevalecer los siglos, si las cosas hubieran sucedido como las soñó Bolívar y las quiso y procuró Colombia; allí el *uti possidetis* de 1810 como base lógica, equitativa e ineludible de paz y de armonía fraternal; allí la abolición del carácter de extranjero para todo hijo de Hispano-América por cuanto era el haz inconmensurable de las nuevas nacionalidades—ideal aún que parece imposible cien años después y que constituía el más preciado y tangible fruto de la confederación; allí la famosa Asamblea que debía mantener el fiel de este poderoso equilibrio americano, como «punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados, y de Juez árbitro y conciliador»: el arbitraje en toda su extensión y en toda su aplicación cuando aún el mundo no lo vislumbraba siquiera; allí, en fin, la soberana libertad de acción con las otras naciones del Universo.

Es decir, todo el titánico programa del Derecho Internacional americano, el Público y el Privado, soñado, previsto, trazado y ordenado por el Libertador y sus dignos colaboradores en el Gobierno de Colombia.

Todo eso, de tan enorme trascendencia, única en los destinos de la humanidad; de tan excelsa originalidad; de tan generosa mutualidad; de tan perfecta conciencia de los deberes de actualidad; de tan asombrosa visión de las necesidades y peligros del porvenir; de tan poderosa inventiva de los supremos y acertados medios para conjurar estos últimos; todo eso, tan sublime como simpático, digno de las alabanzas seculares de la América; todo eso, redondeado lógicamente con la libertad de Cuba y Puerto

Rico, era lo que iba a buscar a Méjico el primer Ministro de Colombia.

Tal la significación filosófica, histórica e internacional—de insuperable grandeza—de aquella primera misión.

En cuanto a lo factible, *en los hechos*, de aquellos al parecer sueños de águila del Libertador—verdadero soñador de imposibles y efectivo realizador de sueños—se impone, antes de seguir adelante, otra saliente página, aquella en que cuatro años después, el historiador Restrepo daba cuenta al Congreso, como Ministro, de los resultados prácticos de esa continental política exterior de Colombia:

Una parte bien considerable de la América del Sur experimentó há poco tiempo las inmensas ventajas que resultan de una confederación. El Perú vio los dos tercios de su territorio ocupado por los españoles, con un ejército dirigido por hábiles jefes, que amenazaban extinguir en aquel país el fuego sagrado de la libertad e independencia; su Gobierno pidió los auxilios de Colombia, que se los concedió con la mayor generosidad y con la extensión necesaria para triunfar de sus enemigos. No contento con esto, el Libertador Presidente, llamado por el Perú, se trasladó a aquella República, y a pesar de dificultades que parecían insuperables triunfó de ellas con su genio, su constancia y su fortuna. Las victorias de Junín y de Ayacucho coronaron la empresa, y derrocando al poder español aseguraron la independencia de la América del Sur. Un nuevo estado apareció muy pronto, que formaron las provincias del Alto Perú, luégo que se vieron libres del yugo español por los esfuerzos del ejército vencedor en Ayacucho: ellas tomaron el nombre de *Bolivia*, en honor del Libertador, y han aumentado la gran masa contra la cual deben estrellarse los esfuerzos que deba hacer España. El Gobierno constitucional de Colombia ha contribuído al éxito feliz que tuvo la empresa de libertar al Perú del dominio español, y a que se estrecharan las relaciones con esta República y con la de Bolivia. Una franca y leal amistad ha sido el resultado de los esfuerzos de la República por la independencia del Alto y Bajo Perú, y es de esperarses que sea duradera, porque así lo exigen los intereses comunes y los mutuos beneficios que deben resultar (31).

Y a propósito de nuestras relaciones con Méjico, y ya que se trata de la visión del Libertador, dón del genio, en que parece no ha tenido rival entre sus pares; cómo no recordar que Bolívar, en la que otra vez llamé archifamosa carta de Jamaica, predijo en 1815, con precisión profética que confunde y espanta, la suerte de

todas estas nacionalidades, expresando, por ejemplo, que Chile sería la República latina más regular en sus instituciones y que Méjico tendería en un principio hacia el Imperio? Y Méjico tuvo dos Emperadores en menos de medio siglo!!

Nuestro Ministro Santamaría se abstuvo, con innegable discreción, de dar paso alguno que implicara el reconocimiento del primero de dichos monarcas. Por eso se quejaba el Gobierno de Méjico al nuestro diciéndole a propósito:

Este Ministro tan recomendable por su ilustración, urbanidad y fina política, como digno de respeto por haber merecido la alta confianza de su Gobierno, vio la variación acaecida el 19 de mayo último, sin usar de los poderes que obtenía para reconocerla; y aunque jamás se pensó en exigir de él un reconocimiento público, la absoluta denegación que mostró en prestarse a ciertos actos de pura ceremonia, que son de estilo en tales circunstancias, y que nada comprometen el carácter de los Ministros que los practican, obligó al Gobierno a pedirle una explicación de su conducta, que se vio en la precisión de hacer, ofreciendo formalizar su reconocimiento al Emperador luégo que se le autorizase con un poder especial al efecto (32).

En esta última frase está comprendida la explicación de lo acontecido: el Ministro colombiano creyó necesitar especial poder para reconocer a «Su Majestad», como dice en sus notas el mejicano. Pero dio la circunstancia desgraciada de que así como el Congreso de Méjico expresó reconocer al Gobierno de Colombia «en la forma republicana determinada en su Constitución», así, en cambio, el Plenipotenciario nuéstro se aventuró a decir, en su discurso de recepción, que reconocía al Gobierno de Méjico «cualesquiera que sean las leyes constituyentes y orgánicas que la Nación mejicana, en ejercicio de su soberanía, estime oportuno adoptar delimitativamente».

Verdad es que en nota a su Gobierno de 24 de mayo explica que esas frases son «justa correspondencia» a las en que el Congreso mejicano reconoció al Gobierno de Colombia y que hasta el acto de la proclamación de Iturbide no existía en Méjico Constitución política (1822).

Sea de ello lo que fuere; sea que Santamaría, republicano ferviente, nacido en aquella tierra, se horrorizara de ver a su patria

convertida de la noche a la mañana en una monarquía; sea que, como a Ministro de la gran República que había surgido a orillas del Orinoco con la opulenta autoridad moral que tan espléndidamente cantó Zea en su discurso, se le hiciese demasiado grave reconocer esa monarquía sin previa y especial consulta, es lo cierto que, a nuestro humilde juicio, procedió correctamente; aunque se contradijo él personalmente, no contradijo a la patria que acababa de fundar esa República para ejemplo del Universo, y cuya posición desairada ante los contemporáneos y ante la Historia con nada podría paliarse si a cada cuatro pasos cualquier chiquilicuatro de la diplomacia nos pudiera decir: «La República de Colombia, que pretendió ser el modelo de América, lo primero que hizo fue reconocer al Imperio de Iturbide». Y qué Imperio! Repentino, inestable, de pocos meses; nacido muerto, en una palabra.

Esa situación de nuestro Ministro se prolongó por cinco meses, al cabo de los cuales el de Méjico, en nombre de «Su Majestad», acabó por enviarle los pasaportes. Alegábasele que había sospechas de que Santamaría conspiraba, y aun en la última nota del Gobierno mejicano se dan los nombres de dos declarantes poco menos que anónimos que figuraban en el proceso por conspiración en deposiciones contra el Ministro colombiano.

A dos publicaciones dio origen el incidente: la del Gobierno de allá en un manifiesto en que claramente se revelan los cargos a nuestro diplomático, y el folleto de éste en que propaga su correspondencia, de la cual, es la verdad, aparece con gran tranquilidad de conciencia y se defiende en pleno.

Es posible que Santamaría, a fuer de mejicano, pudiera hacerse sospechoso contra un monarca que repugnaba a su corazón; pero es también probable, y quizá más aún, que se viera envuelto en una de tántas intrigas cortesanas, puesto que para el Gobierno imperial era algo más que un embarazo, una ofensa, el espectáculo del Ministro de una gloriosa y heroica República, que atraía las miradas del mundo entero, Ministro que persistentemente se denegaba a reconocer el Imperio.

Dáme pie para pensar en esta segunda probabilidad, la ninguna respetabilidad, como ya dije, de los delatores contra Santamaría.

Con mucha razón hace éste hincapié en que un Ministro conspira con sus pares, pero no con gentes del tres al cuarto.

Santamaría protestaba de que para condenar a un criminal común se necesitaba la plenitud de los procedimientos y de las pruebas; el mejicano le replicó observando que en las cuestiones de alta política y aún más de alta política internacional, los Gobierno no podían proceder con arreglo a todo el formulismo forense (33).

Bella y elocuente fue la contrarréplica del colombiano:

El dolor de la ofensa y la enormidad del cargo con que V. E. significa ser mi representación un obstáculo a las relaciones que, en cuanto ha permitido la extraordinaria situación política de este país, he procurado aproximar, aunque observando una conducta de rigurosa neutralidad, me obligan a recordar a V. E. que si bien los Gobiernos se ven algunas veces necesitados a prestar oídos a secretas delaciones de hombres que abrazan espontáneamente esta ocupación, su justicia y prudente moderación no les permiten considerarlas sino como un nuevo motivo de indagar la verdad por los medios que las leyes prescriben y la prudencia aconseja. De otra suerte el honor y la vida no tendrían más existencia que la que quisiese darles la calumnia; y si esta razón de justicia universal no permite pronunciar juicio sobre el último de los hombres, permítame V. E. hacerla valer particularmente en defensa de mi honor y mi derecho, si es que V. E. se digna contrastar mi carácter y cualidades personales con las del individuo sobre cuyo testimonio estriba el cargo de simples palabras con que V. E. me acrimina (34).

El señor Santamaría hizo uso de los pasaportes ante la insistencia del Secretario mejicano, siempre en nombre de «Su Majestad», y se retiró a Veracruz.

De su permanencia allí nos habla don Pedro Ignacio Cadena, quien, por contrato con el Presidente Murillo Toro, ese insuperable administrador que a todo atendía y que todo lo preveía, publicó un tomo de *Anales diplomáticos de Colombia*, iniciados por Salgar y por Murillo, el mismo fundador del *Diario Oficial*, y llevados a primer término por Luis Carlos Rico. Dice Cadena que Santamaría permaneció unos meses en Veracruz, hasta que caído Iturbide, y fusilado, fue llamado aquél por el Congreso mejicano.

La familia de Iturbide fue desterrada a Colombia; pero estando

próxima a dar a luz la bella ex-Emperatriz, tomó rumbo a Filadelfia, donde vivió muchos años (35).

Háme parecido curioso e interesante detenerme en este incidente diplomático del envío de pasaportes al Ministro colombiano, pues a la verdad Colombia ha sido tan cuidadosa, tan hidalga,—en veces demasiado hidalga—en sus relaciones exteriores, que son casi únicos los casos en que sus Ministros estuvieron expuestos a tan desagradable situación o a la de no ser recibidos.

El de Santamaría fue clásico en todo sentido y no era posible dejar de exponerlo en este estudio con alguna detención; como clásico fue aquel rechazo de Murillo Toro, a quien acabo de nombrar, por el Emperador Napoleón III, y cuyo interesante recuerdo quizá no quede mal al lado del de Santamaría en una de nuestras historias de diplomacia. No podría decirse aquí: «A príncipe, príncipe y medio»; pero sí: «A emperador, republicano y tres cuartos».

Con efecto Murillo, no fue recibido como Ministro de Colombia en la Corte de Napoleón III, principalmente por un motivo honrosísimo para él: por su tenaz campaña de periodista durante diez años contra el Imperio que persiguió a Víctor Hugo y que acabó por humillar a la Francia. Generalmente se cree que ese fue el único motivo de tan serio percance; pero hubo otros que aparecen muy claros en el estudio que hice alguna vez sobre *Murillo diplomático*, en vista de su archivo, y en el cual me tocó aun abrir los lujosos sobres con credenciales para varias Cortes, de las cuales no hizo uso el modesto republicano después del rechazo de París.

Allí puede verse la verdad, la verdad desnuda e imparcial de lo ocurrido, pues se cumplió fielmente con lo que dije en estas palabras preliminares que también traigo en este momento para aplicarlas como cabales para esta conferencia:

Cuanto digamos en este estudio será fundado en documentos oficiales, y no en la autoridad de escritores o biógrafos, por autorizados que sean. Quien escribe historia puede apelar a éstos, y a documentos más o menos dignos de fe; pero quien escribe historia diplomática no puede servirse de fuente alguna particular, a no ser en casos especialísimos y dejando la debida constancia.

Tal ha sido el criterio que nos ha guiado al servirnos de las probanzas en que fundamentamos este trabajo. Parodiando al gran Zaldúa, preferiríamos prescindir de este expediente que en honor (de dos naciones) estamos levantando con especial *amore*, a que hubiera lugar a dudar de la buena fe de nuestra palabra o de la veracidad auténtica de nuestra documentación (36).

Regresado Santamaría a la capital mejicana, ya bajo el régimen constitucional del General Guadalupe Victoria, pudo coronar al fin su misión, firmando con el ilustre Canciller mejicano, el historiador don Lucas Alemán, el 3 de octubre de 1823 el «Tratado de Amistad, Unión, Liga y Confederación entre Colombia y Méjico».

Allí las dos naciones «se unen, ligan y confederan desde ahora y para siempre en paz y en guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres, en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la nación española y de cualquiera otra dominación extranjera, y asegurar después de reconocida aquélla su mutua prosperidad, la mejor armonía y mutua correspondencia, así entre los pueblos, súbditos y ciudadanos de ambos Estados, como con las demás potencias con las cuales deben entrar en relaciones».

No cabe en la extensión que debo dar a este trabajo la transcripción, y mucho menos el análisis, de los veintiocho artículos del Tratado; pieza esta que, por otra parte, es conocida, y con razón, pues constituye uno de los primeros y más sólidos cimientos de la diplomacia americana. Tiene en su ingenua y graciosa majestad la consistencia del granito y la pureza del mármol. Es digna, pues, de soportar un grandioso edificio contra el cual, Dios ha de quererlo, no prevalecerán los tiempos: el de la amistad internacional de Colombia y Méjico.

Apenas señalo los puntos salientes, más honrosos o más originales, de ese fundamental acto diplomático: ante todo y por sobre todo la reunion de la Asamblea americana de Plenipotenciarios, soñada por el Libertador, y sobre cuya génesis puede verse en extenso la tercera parte de mis *Ensayos Internacionalistas—La Liga de las Naciones: Bolívar, Napoleón, Wilson* (37).

Y al lado de ese pensamiento capital, este otro: el del arbitraje, drevisto en el mismo artículo XIV del Tratado, y que fue el primer

paso serio en esa obra secular que pudo darme asidero y derecho para escribir el segundo de los mentados *Ensayos: Colombia, maestra del Arbitraje* (38).

Estipulábase que la dicha Asamblea americana se reuniría en Panamá o en territorio mejicano. Luégo veremos que así sucedió, o pudo suceder, en una y otra nación, quizá para perpetua memoria de entrambas.

Muy práctica resultó la previsión de que el suministro mutuo de fuerzas se arreglaría por convenios particulares, evitando así para «casos repentinos de mutuo auxilio» el entorpecimiento de la tramitación protocolaria y legislativa.

De enorme alcance aparece el principio consagrado en el artículo VII sobre la integridad de los territorios que habían estado bajo la autoridad de los respectivos Virreyes, es decir, la proclamación ya positiva en el Derecho Público americano del fundamental principio del *uti possidetis juris* de 1810.

Humanitario, honroso, avanzado es el convenio que tiende a prevenir los abusos de los «corsarios armados por cuenta de particulares», haciendo extensiva de ambas partes la jurisdicción de sus juzgados o cortes marítimas «a los corsarios que navegan bajo el pabellón de una u otra».

Se obligan también a «no acceder a las demandas de indemnización, tributos o exacciones que el Gobierno español pueda entablar por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos países» y «a no entrar en tratado alguno en menoscabo de la independencia, sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses recíprocos con la dignidad y energía propias de naciones libres e independientes, amigas, hermanas y confederadas».

Tal era el estilo firme, abierto, ingenuo, elegante y rotundo de nuestros primeros ensayos en materia de tratados públicos (39). Y si no basta esta muestra, hé aquí otra, donde se habla de los objetos de la «Asamblea general de los Estados americanos»: «con el encargo de cimentar de un modo más sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus trata-

dos públicos cuando ocurran dificultades, y de *juez árbitro* y conciliador en sus disputas y diferencias».

Verdad que semejantes hermosas cláusulas de hace un siglo resultan supremamente gloriosas para Colombia y para Méjico en estos precisos momentos de otro siglo en que la humanidad aún se debate desconcertada en Asambleas mundiales, y Cortes internacionales, y Comisiones de jurisconsultos y Conferencias de desarme?

Imposible era, pues, que los respectivos cuerpos legislativos no se apresurasen a impartir, como lo hicieron, su aprobación al magnífico tratado; como imposible que la diesen a todo aquello que podía implicar la intervención de la una potencia en los asuntos de soberanía interna de la otra, por más que se tratase de intentonas políticas o del asilo de sus descabellados autores. Fueron negadas, pues, las partes conducentes (artículos II, X y XI). Con pena anoto también la negativa a la transcrita expresión *juez árbitro*, del artículo XIV. Una y otra negativas fueron obra, primero, del Congreso mejicano (40).

---

La consecuencia principal del tratado, ya aprobado por los Congresos de una y otra República, fue el convenio para la formación de una escuadra combinada de Colombia y Méjico.

Pero esto tiene algunos otros antecedentes, que paso a extractar de los documentos que se hallan en el respectivo protocolo del Archivo Diplomático y Consular de Colombia.

Desde abril de 1825 llegó a Bogotá como Encargado de Negocios de Méjico el Coronel José A. Torrens, quien dos meses después pedía auxilios navales colombianos para la rendición del fuerte de San Juan de Ulúa y la adopción de un plan de defensa respecto de España.

El 19 de agosto de aquel año se firmó el convenio respectivo, obligándose Colombia a contribuír con navíos suficientes a lograr la rendición del Castillo de Ulúa, y obligándose Méjico a sufragar los gastos y a indemnizar a Colombia las pérdidas y averías.

Desde 1823 venía el Gobierno mejicano solicitando los auxilios navales, según se desprende de las notas de Santamaría al nuéstro, en las cuales se destaca, como pensamiento capital, el temor

de que España hiciera de Méjico el núcleo de su plan de reconquista de toda la América (3 de diciembre de 1823; al otro día del en que fechaba en Washington el Presidente Monroe su célebre Mensaje).

Colombia no pudo desde el principio prestar esos auxilios, por las atenciones de la guerra del Perú; pero descuellan estas palabras de su Canciller pocos días antes de firmar el convenio con Torrens:

Ahora que felizmente mi Gobierno se ve algo desembarazado de tántas atenciones, que el país se halla perfectamente tranquilo, y que la causa de América ha triunfado completamente, cree haber llegado el tiempo en que la guerra que los Estados americanos se han visto forzados a hacer en su propio territorio debe en el día contraerse a los mares y costas de España y sus colonias.

Como para este nuevo orden de cosas es necesario crear una marina respetable, el Gobierno de Colombia ha consagrado todas sus miras a tan interesante objeto, y espera verlas realizadas luégo que vaya allegando un navío, varias fragatas, corbetas y bergantines de guerra que a estas horas deben estar llegando a nuestros Departamentos marítimos (41).

Estas grandes ideas aparecen admirablemente ampliadas en la nota del mismo funcionario colombiano al Libertador (26 de enero de 1826):

Se trata ahora de unir las escuadras colombiana y mejicana, destruír la enemiga, y si se conviene en mi indicación, perseguir luégo el comercio español, en sus propios muelles; lo primero es necesario a nuestra tranquilidad, lo segundo nos presentará en Europa cual es necesario a la conclusión de la paz. Se trata también de un armisticio por diez o veinte años, como medio supletorio de la paz a que se resiste el Gobierno español. Autorízase a ofrecer que el comercio español quede sobre el pie que el comercio inglés (41).

Tardáronse en llegar buques mayores y fragatas procedentes de Estados Unidos y Suecia, a pesar de los deseos de Colombia para cumplir un convenio tan grato a ella, y de los cuales da testimonio el historiador Restrepo, que formaba parte entonces del Gabinete ejecutivo (50); de suerte que para el 5 de diciembre de 1825 Torrens solicitaba que se diera contraorden a la escuadra por haber allegado su patria elementos suficientes para rendir a Ulúa.

Es muy gallarda la contestación de la Cancillería colombiana, en el sentido de que, teniendo en cuenta serios peligros para Méjico—que quizá éste ignoraba,—Colombia resolvía el asunto como en causa propia y «se abstenía de poner en balanza el costo adicional del viaje y el riesgo de hallarse sin marina». Tanto así era «el interés que Colombia tomaba por la prosperidad y gloria de su aliada la República mejicana». Sin embargo Colombia hubo de rendirse a la evidencia, declarando sin fuerza el convenio de agosto; mas como su trascendental pensamiento no se reducía a la sola rendición de Ulúa, sino a un plan de ataque y de defensa verdaderamente continental, en el propio diciembre de 1825 así lo insinuó al diplomático mejicano en Bogotá. Bien es verdad que el Gobierno mejicano desde principios del mismo año propuso a Santamaría «agitar con toda celeridad una expedición combinada entre Colombia y Méjico para lanzar de aquellas islas (Cuba y Puerto Rico) el dominio español» (41).

Con todo, las negociaciones se radicaron en la capital mejicana y no en la colombiana, sobre las bases enviadas por nuestra Cancillería, hasta llegarse al «Plan de operaciones para la escuadra combinada de Méjico y Colombia», firmado el 17 de marzo de 1826 por Santamaría y el Secretario de Guerra y Marina Manuel Gómez Pedraza.

En sustancia, los 18 artículos de que se compuso y que se hallan publicados en el *Boletín* de esta Academia de Historia (41), hablan de que formada la escuadra conjunta «su objeto principal es buscar y batir la escuadra española, bien sea que permanezca en la Habana, que venga sobre Méjico, o sobre Colombia o sobre Guatemala».

A propósito, se excitaría por uno y otro Gobierno a esta última nación a que contribuya con una cuota para los gastos, y de no, serán por mitad, como por mitad las utilidades por presas marítimas. Los buques españoles de guerra que se apresaren, corresponderán «a la nación a que pertenezca el buque que los hubiere rendido y marinado».

Sería jefe el Comodoro Porter, si estuviere al servicio de Méjico, o el colombiano Lino de Clemente, «si los buques mejicanos no estuvieren mandados por un oficial superior a dicho General

en grado, antigüedad y servicios, pues entonces a él corresponderá el mando».

La escuadra recibiría órdenes y suplementos para gastos de aquel Gobierno en cuyos mares estuviere operando, y se compondría de todos los buques mayores, debidamente equipados. Empezaría sus operaciones en mayo siguiente y se disolvería apenas fuese batida la escuadra española, por orden de cualquiera de los gobiernos, salvo convenio posterior en contrario.

Es muy de notarse que el convenio se llamó «Plan de operaciones» y se concertó con el Ministro de Guerra, para evitarle todos los posibles entorpecimientos a que la superior aprobación legislativa lo sujetaría si se le hubiese dado la vía propiamente diplomática.

El convenio, con algún leve reparo, fue aprobado por el Ejecutivo de Colombia para fines de mayo, pero realmente no llegaron a juntarse las escuadras, por más que el Comodoro Porter estuviese ya en octubre listo en Veracruz y el Gobierno mejicano urgiese a Santamaría por la ida de los buques colombianos; así, dice él, «muestra una gran impaciencia porque no ha concurrido ya a este tiempo. Yo he contestado que circunstancias imprevistas y la dificultad misma que aquí se experimenta para marinar los buques, han ocasionado la demora, pero que presumo no dilate mucho tiempo la aparición de la escuadra» (41).

Desgraciadamente, como lo preveía Santamaría en esa misma nota, la sublevación del General Páez, que en tántos aspectos fue trascendentalmente funesta, y otras causas muy graves, impidieron la realización del grandioso proyecto.

Acabo de referirme a los esfuerzos que Estados Unidos, Inglaterra y Francia hicieron para que no se realizara la libertad de Cuba y demás islas a esfuerzos colombo-mejicanos, temiéndose principalmente al problema esclavista. Aun la Argentina echó su cuarto a espadas en ese asunto, como se verá adelante.

No son para este lugar graves disquisiciones sobre tan escabroso punto, que caben más bien en otro de mis *Ensayos Internacionalistas* ya bien avanzado, *Colombia* y *Cuba* (esfuerzos de

la primera por la libertad de la segunda) *; pero es indispensable que pruebe mis asertos con documentos del más alto valor. Vamos a ello.

En cuanto a Estados Unidos:

La tenaz campaña oposicionista de los Estados Unidos a la libertad de Cuba y Puerto Rico, tuvo tres aspectos: primero, y principal, el temor de suscitar el problema esclavista en el Sur —cuya solución habría de traer la mayor guerra civil que registran los siglos; segundo, el ya por entonces esbozado plan imperialista, con posible anexión; tercero, cierto no disimulado celo por el engrandecimiento de Colombia en otra posible hipótesis: la de la anexión de las islas no a la unión americana sino a la unión colombiana.

Y digo unión colombiana, pues aunque la gran República que al adoptar el nombre de Colón verificó el acto de reparación más justo y más bello que registran los siglos; aunque esa República, digo, funcionaba bajo la forma central, nadie ignora que se componía de tres enormes colonias que después de la separación formaron sendos Estados independientes: Nueva Granada (hoy Colombia), Venezuela y Ecuador.

Y sea esta la ocasión de cumplir gustoso, una vez por todas, este deber, esencialmente grato a mi corazón: cuanto aquí se diga a mayor honra y gloria de Colombia—en la década de 1820 a 1830—debe entenderse dicho en elogio de los tres pueblos entonces unidos políticamente.

Repito que no es de este lugar el análisis detenido del punto que vengo tratando. Me limitaré a señalar la fuente principal donde comprobarse pueden los tres aspectos de la obra del Gobierno americano contra los propósitos libertarios de Colombia y Méjico respecto de Cuba y Puerto Rico.

* El autor de esta conferencia, que desde los claustros de la Universidad, en tiempos de la última guerra libertadora de la Estrella Solitaria, ha venido siendo un cubanista entusiasta y activo, ha sido recompensado en dos ocasiones—una de ellas en la actualidad—con el honor, raras veces otorgado en la vida diplomática a quien no tiene otro cargo de ese carácter y no es ciudadano de la Nación respectiva, de encargársele del Archivo de la Legación y del uso del pabellón, en ausencia del Ministro titular. Que refleje sobre la amada Colombia esa extraordinaria distinción a uno de sus hijos

Es claro que esa fuente no es otra cosa que la correspondencia diplomática de los representantes de Colombia y Méjico en Washington, ya con el Secretario de Estado, ya con sus respectivos jefes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la de los Ministros americanos en Méjico y Bogotá con las Cancillerías de estas ciudades y con la de su patria.

En mi propio país han aparecido ya académicos que han estudiado, extractado o publicado en parte dicha correspondencia: Diego Mendoza (42), Raimundo Rivas (43) y Francisco José Urrutia (44).

Por lo sintético, y por referirse particularmente al problema negrero, cito un párrafo del segundo:

Nuestro Ministro dedicó luégo todos sus esfuerzos a interesar no sólo al Gobierno americano sino a los Agentes diplomáticos acreditados en Washington, para que éstos a su vez lo hiciesen con sus respectivos Gobiernos, en la empresa de convencer a España de la imposibilidad de reconquistar sus colonias y de la conveniencia de regular las relaciones que debían existir entre unas y otras. Teniendo en cuenta las disposiciones manifestadas por Alejandro I, grandes esperanzas concibió la Secretaría de Estado de la eficacia de los buenos oficios del Zar de Rusia cerca del Rey Fernando para poner fin a la guerra de América, y el Gobierno americano, que abrazó con calor la idea, dio instrucciones a sus Ministros en San Petesburgo, Londres y París para cooperar a esos oficios, pero con la condición de que Colombia, y con ella Méjico, suspendieran la proyectada expedición a Cuba y Puerto Rico. Los Estados Unidos declaraban estar satisfechos con que dichas Antillas permanecieran bajo el dominio de España, y auguraban graves trastornos y males para el caso que proclamaran, a ejemplo de los otros países de América, su independencia, y tras este motivo existía otro oculto y verdadero que fue revelado por el Ministro americano en Méjico; el temor de que la independencia de Cuba, cuya población pertenecía en su mayoría a la raza negra, pudiera crear en lo futuro complicaciones en los Estados del Sur, baluarte de la esclavitud en la gran República.

A propósito de ese Ministro americano, señor Poinsett, son interesantes las notas que trae Urrutia para demostrar que su porte, como el de Harrison en Colombia, fue por demás inconveniente y ocasionado a muchas críticas. Adelante veráse lo que dice el historiador Restrepo.

Con el progreso moderno de las investigaciones, no sólo en Colombia sino en Estados Unidos hay quien se venga ocupando de

este asunto tan trascendental en la historia de la libertad de un continente. Ya en la simpática tierra de los más interesados en la empresa vienen los historiadores tratando de ello. Dígalo la monumental obra que acaba de aparecer con el título de *The History of Cuba*, cuyo autor, un eminente americano, Profesor de Historia en la Universidad de Nueva York, se lamenta, con toda imparcialidad, de los motivos poco altos y honrosos, es decir, esclavistas, que guiaron entonces a los Estados Unidos, y aun nos da los nombres de los congresistas que con más tesón se opusieron a la proyectada liberación *.

Para demostrar el otro aspecto de que venimos tratando, o sea el ya esbozado pensamiento de aprovecharse de Cuba, anexándola a la Unión, si no bastase el dicho de los escritores tan documentados como los que se acaban de citar, hé aquí algo más original:

En las instrucciones que el Secretario de Estado Clay daba al señor Poincett al enviarlo como diplomático a Méjico, «se le decía (manuscritos del Departamento de Estado. *Bureau of indexes and archives. Instruccions to Ministers)* que los Estados Unidos no deseaban que Cuba pasara al dominio de ningún Estado europeo; ni quedara bajo la dependencia de un Estado americano, pues la posesión de aquella isla estaba proclamando 'que ella debía anexarse a los Estados Unidos' (44).

Y aquí cabe admirablemente la constancia de que un nobilísimo tratado celebrado en Bogotá con el Ministro Anderson «sobre

* Justice requires us, unfortunately, in concluding out consideration of this early phase of Cuban-American relations, to confess that the motives of the United States were not at that time altogether of the highest character. To put it very plainly, there was much opposition to the extension of Mexican or Colombian infleunce to Cuba hecause that would have meant the abolition of human slavery in the island, and that would have been offensive to the slave states of the southern United States. Also some of the earliest movements in the United States toward the anexion of Cuba were inspired by the wish to maintain the institution of slavery in that island and to add it to the slave holding area of the United States. It was on such ground that Senator Hayne and others declared in the American Congress that the United States «would not permit México or Colombia to take or to revolutionize Cuba». James Buchanan declared that under the control of one of those countries Cuba would become a dangerous explosive magazine for the southern slave States because Mexico and Colombia were free countries and «always conquered by proclaiming liberty to the slave» (45).

extirpación del tráfico de esclavos», no mereció la aprobación del Senado americano (44).

Y para el tercer aspecto, bien digno de aclararse definitivamente, van estas palabras del mismo diplomático americano a su superior en Washington:

En cada ocasión Revenga me ha manifestado en muy firme lenguaje su opinión de que es esencial a la paz de Méjico que estas islas, especialmente Cuba, sean libertadas de España. Revenga niega que existe intención alguna por parte de Colombia de anexarse en forma alguna a Cuba o Puerto Rico y expresa su creencia de que Méjico se inspira en la misma política de Colombia. Parece que él mira como infundados los temores sobre los peligros posibles de que se establezca y mantenga la independencia de aquellas islas, ya provengan esos temores del carácter moral del pueblo, de la cantidad de población esclava, etc.»

Siguen párrafos en que manifiesta que aprovechó la ocasión para hacer saber a Revenga los propósitos de los Estados Unidos de que la guerra terminara lo más pronto (lo que quiere decir en buen romance sin complicarla con la intervención en Cuba); que hizo discreto uso de las instrucciones en tal sentido al Ministro americano en Rusia; que no puede precisar las intenciones de Colombia o de los otros confederados en el asunto; y concluye con esto, que es importantísimo en la cuestión:

El principal objeto de la Escuadra que se halla actualmente en la Bahía de Cartagena, tiene por objeto, según lo entiendo, el cooperar a reducir a San Juan de Ulloa (?), de acuerdo con una expresa estipulación con Méjico.

La negativa de todo designio de anexar Puerto Rico a Colomlombia me indica recientes cambios en la política de este Gobierbierno, pues creo que no hubo equivocación de mi parte al apreciar la política precedente, una vez que el anterior Ministro de Relaciones Exteriores frecuentemente me manifestó que él juzgaba la posesión de aquella Isla tan importante para Colombia que una expedición sobre ella sería una de las primeras empresas de la República cuando las tropas de ésta quedaran libres de sus compromisos en el Perú (46).

Ahora, considerando en bloque toda la cuestión, y para terminarla, es imposible dejar de citar, desde el punto de vista colombiano, estas palabras de una nota de Anderson al Secretario Clay desde Cartagena:

Indudablemente hay aquí preparativos para una expedición militar fuera de Colombia. Todos saben el objeto de ella; pero nadie sabe a punto fijo el lugar de su destino. Sin embargo, como las posiciones del enemigo en los mares americanos están casi restringidas a las dos islas de Cuba y Puerto Rico, no es aventurado decir que la expedición se dirigirá a alguna de ellas. *Casi toda la fuerza naval de la República se halla reunida en este puerto.* Con la creencia de que será satisfactorio para usted conocer con alguna precisión la extensión de esta fuerza, le incluyo un pormenor de ella, que he procurado sea lo más preciso posible. Le diré que los barcos están *bien armados* y *bien provistos* de oficiales ingleses y norteamericanos, pero que el Gobierno se halla en dificultades para encontrar marineros.

Buques de guerra pertenecientes a la República de Colombia que se hallan ahora en la bahía de Cartagena:

La *Venezuela*, fragata con ocho cañones, es un barco poco valioso.

La *Ceres*, corbeta con 38 cañones, muy buen barco.

La *Boyacá*, fragata con 32 cañones, muy bueno.

La *Oreja*, cañonero con 32 cañones.

El *Bolívar*, cañonero con 12 cañones (47).

Como pudiera llegar a pensarse y aun escribirse que aqueste negociado de la escuadra combinada nunca tuvo seriedad, y menos por parte de Colombia, véase por ese irrefutable documento que sí hubo una hora en que esta República se puso en vía de cumplir lo pactado *al pie de la letra*, como se desprende de las líneas de la nota del Ministro americano, que arriba subrayo.

Téngase también en cuenta la rotunda afirmación de Santander en Mensaje al Congreso:

Para cumplir los pactos a que estamos obligados con los Estados Unidos Mexicanos he dispuesto de una parte de nuestras fuerzas en el modo que seréis instruídos oportunamente. La causa común de la América, interesada en esta medida, hará una ganancia vital, y no habrá quedado parte alguna del Mundo Nuevo adonde la República de Colombia no haya concurrido a perseguir sus antiguos opresores y llevar la paz y la amistad a sus hermanos (48).

Y tan prinicipio de cumplimiento al menos tuvieron los compromisos de Colombia que al cancelarse la deuda a Méjico esta nación reconoció los gastos correspondientes, como adelante se verá.

Desde el punto de vista americano:

No me ha sido posible en esta ocasión apreciar con certeza hasta dónde los esfuerzos de los Estados Unidos en este asunto y su aparente buen resultado, así como mis conversaciones en que he revelado los propósitos del Presidente de los Estados Unidos, han tenido algún efecto en el sentido de contener o retardar el inmediato ataque contra las islas españolas de Cuba y Puerto Rico.

A todas las observaciones hechas por mí sobre las dificultades y peligros de la empresa de dar independencia a las islas y sobre las dificultades de mantener en ellas la tranquilidad, emanadas del carácter de la población blanca y negra, se me ha replicado con la aserción de que los confederados, Colombia y Méjico, especialmente, se hallan en capacidad de realizar lo que se proponen.

A una pregunta que hice sobre la forma en que se mantendrían la tranquilidad y el orden en las Islas, una vez realizada la Independencia, se me dijo por el Secretario: «Las Islas serán ocupadas por las tropas invasoras hasta cuando el Gobierno constituído en ellas pueda mantenerse solo».

Añadió el Secretario, para concluír: «Los Comisionados de los Estados Unidos tendrán amplias oportunidades para discutir este asunto en Panamá». (Nota del Ministro americano en Bogotá al Secretario de Estado. 9 marzo 1826) (44).

Por eso resume así Urrutia:

De las notas de Anderson a Clay, que publicamos, se deduce también cuán firme era el empeño del Gobierno de Colombia en enviar una expedición libertadora a Cuba y Puerto Rico, y cuán grande el tesón del Gobierno de Washington en contenerla. La formal solicitud que Clay había formulado al Ministro de Colombia en los Estados Unidos en nota de 20 de diciembre de 1822 se complementó en Bogotá con las gestiones tenaces de Anderson en el mismo sentido (44).

En cuanto a Francia:

De la correspondencia del primer Encargado de Negocios de Colombia se deduce cuántas trabas halló en la capital del mundo, no sólo el proyecto libertador de Cuba sino aun el mismo reconocimiento de la independencia, todo ello debido a los lazos de parentesco espiritual y corporal que unían a la Corte de París (Luis XVIII-Carlos X) con la de Madrid (Fernando VII) (49).

Es la oportunidad de mencionar un proyecto, indudablemente franco-español, de que habla Anderson en sus notas a la Secre-

taría de Estado (acompaña las copias respectivas) de 19 de enero y 28 de marzo de 1824 (44).

La primera copia es el plan de un proyecto de gobierno para toda la América española que trajo a las costas colombianas el conde Landos, enviado del duque de Montmorency.

Se proponía la creación de tres grandes Secciones, así: Nueva España y Guatemala (América Central), Nueva Granada y Tierra Firme (Venezuela) y Perú, Buenos Aires y Chile. Capitales: Méjico, Bogotá y Lima.

Ejercerían el Poder Legislativo sendas Cortes seccionales y el Ejecutivo un Delegado directo del Rey de España (44).

Es muy interesante para Colombia y Méjico, en relación con Francia, lo que dice Urrutia acabando de transcribir la última de las citadas notas de Anderson:

Acompaña a esta nota una copia de la dirigida por el Secretario de Estado de Méjico, Lucas Alemán, al señor Miguel Santamaría, Ministro de Colombia en Méjico, el 10 de noviembre de 1823. En esta nota se da cuenta de la llegada a Méjico de dos individuos que resultaron ser agentes de Luis XVIII, Rey de Francia, con el encargo de estudiar el estado de Méjico, y de hacer propaganda en éste en favor de ciertos propósitos del Rey de Francia. Debían trabajar especialmente en contra de Inglaterra y de los Estados Unidos. De las instrucciones que se les cogieron se deduce que debían estudiar todo lo relativo a un canal interoceánico, debían trabajar en contra de la confederación americana propuesta por Colombia. Se llamaban los agentes destinados a Méjico La Motte y Schmaloz. El Conde de Landos y M. Laquier debían ir al Perú y M. Mollien a Bogotá *. Se trataba de convencer a los mejicanos para que establecieran una Monarquía con el Duque de Luca por Rey.

Son grandilocuentes las palabras con que el mejicano comenta al colombiano esa conducta de Francia, «que fue el fanal que dirigía todos los pueblos por el camino de la libertad» y que ahora «se ha convertido en un agente activo de las miras tenebrosas de la Santa Alianza, y en su seno se forjan las cadenas».

Y en la correspondencia del Ministro colombiano en Londres, Fernández Madrid, también se habla de planes franco-españoles de monarquía en Méjico para coronar allí al Infante don Francisco

* Llegó efectivamente hasta esta lejana capital.

de Paula; especialmente en las notas a nuestro Gobierno de 19 junio 1827 y 23 febrero y 20 noviembre 1829 (21).

En cuanto a la Gran Bretaña:

Comprueban la oposición de esta poderosa amiga de Colombia a la libertad de las grandes Antillas vecinas a Jamaica, donde tántos miles de esclavos de capitalistas ingleses había, estas líneas del gran historiador de Colombia:

Recordóse por el señor Madrid y por el Ministro mejicano, que las dos repúblicas pudieron invadir y tomar aquellas importantes colonias, lo que no hicieron por complacer al Gobierno de la Gran Bretaña, que manifestó por medio de su difunto Ministro Canning deseos de que no atacaran a Cuba ni a Puerto Rico. Añadieron los Ministros antes mencionados, que armándose allí tropas contra el continente americano, al fin se verían obligados los gobiernos de Colombia y Méjico a realizar la invasión usando de su natural defensa. El Ministro inglés sostuvo que no había constancia de promesa alguna hecha por parte del gobierno británico, de impedir los armamentos en aquellas islas contra las repúblicas de la Costa Firme; confesó el derecho que tenían los beligerantes de invadir dichas colonias; empero, añadió secamente al Ministro mejicano: «que si verificaban la invasión se sujetarían a las consecuencias» (50).

Nuestro historiador conocía más que nadie este asunto, pues era él quien como Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia recibía la frecuente y elocuente correspondencia de nuestro Ministro Madrid al respecto. Se destaca entre varias la nota de éste de 16 de febrero de 1826 (21), en que dando cuenta del reclamo que hacía al Lord Dudley del apoyo de Inglaterra, ante el que Francia continuaba prestando a España, expresa las mismas ideas que casi textualmente trae Restrepo, sobre todo en aquellas dos líneas, que dan la clave final y definitiva, con la cual debo cerrar esta parte de mi conferencia: «habiendo insinuado Mr. Canning a mi predecesor el señor Hurtado que esta medida (la ocupación de Cuba) no sería agradable al Gobierno inglés, el de Colombia, deseoso de complacerle, había desistido de la empresa».

Y si no bastare esto, hé aquí las palabras amenazantes con que el inglés reforzó su insinuación: «Si Colombia y Méjico persisten en esos proyectos, se sujetarán a las consecuencias». Entre

las notas de Madrid al Gobierno sobre este asunto cito además las de 20 de mayo, 7 octubre y 16 diciembre 1829 (21).

No debe extrañarse que me haya extendido más de lo esperado, y que haya hecho capítulo especial de este múltiple y grandioso negociado diplomático que pudo haber culminado en una de las obras más sublimes que registraran los anales humanos: el de la completa libertad del continente americano respecto de toda dominación española. Colombia y Méjico pusieron en ello todo el esfuerzo de su buena voluntad; pero se les llegó a poner en este dilema: el precio del reconocimiento de su propia independencia es la no libertad de Cuba y Puerto Rico. Hasta aquí, ellas podrían haber insistido, como insistieron generosamente. Pero entonces se presentó otra dificultad máxima: ya no era el reconocimiento, era la independencia misma, puesto que España, *varios años después de Ayacucho*, aún se aprestaba con toda suerte de proyectos a una grande empresa reconquistadora.

Quede esta observación para quitar hasta la sombra de sospecha de egoísmo a la prescindencia que a última hora viéronse forzadas a hacer las dos nuevas naciones de sus planes libertadores.

---

Y ya que en cosas grandes, grandiosas nos ocupamos, he de pasar a otra que es, por su originalidad y trascendencia, el complemento directo de todo aquéllo: el Congreso de Panamá, que tan tristemente fue a morir a una villa mejicana.

Atrás queda indicado cuál fue el pensamiento inicial de esa famosa Asamblea y los propósitos sin fin del Libertador de Colombia, por lo cual bastarán ahora estas palabras del mismo en la propia invitación al Congreso; ese documento admirable que será asombro de los siglos como él mismo dice que sería su obra:

> Cuando después de cien siglos la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo. En ellos encontrará el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el Universo.... ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá? (51).

Por más que lo quisiera, sería imposible hacer aquí una historia detallada del Congreso de Panamá y de la actuación de las grandes naciones americanas en ese particular: desde el «caso omiso» que hizo la Argentina con diversos pretextos de la inmortal invitación de Colombia, y desde la disimulada negativa de Chile, hasta la cooperación pronta, decidida y entusiasta (en los primeros tiempos) de Méjico, Perú y Centro América.

Para los propósitos de este estudio bastará la obra conjunta que realizaron entonces Méjico y Colombia, sin deber preocuparme de la labor de otras naciones. Ese mismo criterio me guiará al historiar otros congresos de naciones en que aquellas dos han figurado.

Por otra parte, no tendría objeto el entrar aquí en minuciosas disquisiciones, desde luego que un distinguido compatriota mío, que ha tenido a su cargo el Archivo Diplomático, el doctor Pedro A. Zubieta, publicó una obra bien interesante sobre el particular y allí constan, en documentos auténticos, los incidentes, los grandes y los chicos, de los Congresos de Panamá y Tacubaya (51).

Resumo, pues, esos documentos con fría imparcialidad, según la impresión que ellos dejan en mi honrada conciencia, para aplaudir casi siempre la conducta de Méjico, y para lamentarla al final, muy a mi pesar, y a pesar de todos los argumentos en contrario.

Ante todo debo sintetizar cada una de las contestaciones de los gobiernos hispano-americanos a la famosa Circular del Libertador, en que se invitaba al Congreso o grande Asamblea de la Confederación americana:

La Argentina aceptó en un principio, si bien con el pensamiento de obtener algún provecho de la Asamblea en relación con su pleito de límites con el Brasil sobre la Banda Oriental (52). Mas «aquella primitiva y aparentemente favorable disposición tornóse en franca hostilidad cuando comprendió que sus deseos sobre el particular, especialmente en la forma en que quería verlos realizados, era posible que no fueran aceptados por los Plenipotenciarios de los demás Estados concurrentes» (51).

Entonces las Provincias Unidas del Río de la Plata adujeron

muchas «Razones» para no concurrir a Panamá, pero la principal fue un no disimulado celo por la evidente preponderancia de Colombia:

La influencia que tendría en las deliberaciones la República de Colombia, o sin que ella la ejerza de hecho, la sola aptitud que le han dado los hechos para poderla ejercer, bastaría para inspirar celos y hacer que se mirase con prevención el ajuste más racional, el pacto más benéfico, el tratado en que se estableciesen con más escrupulosa igualdad los derechos y los deberes de todos los Estados de la Liga. Esta idea nos asusta y nos hace mirar con horror el proyecto de celebrar tan temprano un tratado común entre Estados que, bajo diferentes aspectos, no pueden, sin imprudencia, comprometerse en semejante pacto. Mas si es tal la manía por un Congreso americano, si los demás Estados se prestan a concurrir a él, nosotros no podremos ya resistirlo sin que dejase de hacerse notable nuestra disidencia. En tal caso aun cuando no mandemos Plenipotenciarios por nuestra parte a Panamá, ofrecemos al menos prestar nuestra accesión a lo que se pacte, caso que lo permitan nuestros particulares intereses. Para ese caso, puesto que no hay que hablar del establecimiento de una autoridad sublime, discurriremos sobre los otros objetos que se quieren encargar a ese Congreso y algunos de que podría ocuparse.

En cuanto a Cuba y Puerto Rico:

La idea de promover por todos los medios la libertad de los desgraciados pueblos de Cuba y Puerto Rico es un empeño glorioso a que no puede resistirse el corazón americano; y por lo que hace a las Provincias de la Plata, ellas, que cuentan con la gloria de haber llevado la libertad a dos de los nuevos Estados, la tendrán también en extenderla hasta Cuba y Puerto Rico. Pero se agrega que el Congreso de Panamá se ocupará de resolver si se les permitirá que dispongan de su suerte, o si se les agregará a otro Estado. Véase ya cómo, aun antes de reunirse el Congreso, empiezan a sentirse sus funestos resultados; véanse ya los pueblos forzados a sufrir el pus de la intervención americana, precisamente en los momentos en que se trabaja en establecer como un principio de resistencia a la intervención de los poderes europeos (53).

En cuanto a Chile, he dicho con pena que su conducta fue una negativa disimulada, porque de allí contestaron que para un paso tan importante se necesitaba autorización del Congreso, y que éste estaba ya convocado, y sin embargo nada más se hizo, a

pesar de que, desde cuatro años antes, se había firmado un Tratado con Colombia, donde se estipuló el envío de Plenipotenciarios a la Asamblea americana (artículo 14), y a pesar también de que la Circular de invitación tenía más de año y medio de anticipación a la citada contestación del Gobierno de Santiago (abril 8 de 1826).

El Brasil contestó aceptando (54), pero al fin no tomó parte. Méjico y Centro América aceptaron y enviaron sus Delegados, como lo hizo el Perú.

A propósito, la imparcialidad histórica no puede menos de constatar que si bien la idea de la grande Asamblea fue obra original del Libertador, secundada por la diplomacia colombiana en los varios tratados que celebró al efecto—con Perú, Méjico, Chile y Centro América—y así lo expresa él mismo en la famosa Circular, con todo, este admirable documento aparece signado en la Cancillería del Perú, pues está refrendado por el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

El señor Joaquín Mosquera, que llegó por su distinción en todo sentido a ser Presidente de Colombia la grande, fue el Plenipotenciario ante los países del Sur, y ante Centro América el distinguido General Antonio Morales, el mismo de la *molestia* en la Calle Real de Bogotá, que dio ocasión al famoso 20 de julio de 1810.

En fin, es curioso hacer notar la participación que hasta lo último—hasta los días de Tacubaya—tomaron en el Congreso, a virtud de invitación especial los representantes inglés, norteamericano y de los Países Bajos. Es indispensable leer aquí a Zubieta, quien trae las respuestas de los dos primeros poderosos gobiernos:

Detalle que merece atención especial es el de la intervención especial de Inglaterra y Estados Unidos en la Asamblea, principalmente por el carácter *sui géneris* que dieron a sus representantes. Eran estos individuos desprovistos del carácter especial de Plenipotenciarios, enviados allí para seguir con atención el curso de las labores del Congreso, y dar de ello cuenta oportuna a sus gobiernos, pudiendo quizá intervenir particular y amistosamente en asuntos de carácter general que no comprometiesen de modo

alguno la neutralidad asumida por sus gobiernos entre España y los Estados americanos (51).

El 22 de junio de 1826 se instaló en la Sala Capitular de Panamá la Asamblea, que ya para el 15 de julio siguiente tenía preparado y firmado el «Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mejicanos».

Dados todos los antecedentes del Tratado que se han visto desde sus principios, al través de este estudio, quedan sugeridas sus principales estipulaciones: alianza y confederación perpetuas, ofensivas y defensivas, para asegurarse «desde ahora y para siempre los goces de una paz inalterable»; y consiguiente suministro de contingentes—con todas las condiciones para el buen éxito de éstos; libertad y auxilio mutuo para los buques de guerra; jurisdicción común indistinta para presas y contra corsarios; imposibilidad de contratar aisladamente la paz u otras cosas con los enemigos comunes; reunión casi permanente de la Asamblea de Plenipotenciarios, con los más altos objetos, puntualizados, tales como celebrar tratados entre las naciones aliadas, procurar la paz con éstas, garantizar la integridad territorial, aconsejarlas en sus diferencias, etc.; interpretar los pactos que hayan concluído en la misma Asamblea; no concertar alianza para auxilios ningunos con potencias extrañas a la confederación hasta no haberlos solicitado de ésta; no declarar la guerra a alguna o algunas de aquéllas «sin antes llevar su causa a la decisión conciliatoria de la Asamblea General»; no hacer la guerra a extrañas naciones sino después de apelar a los buenos oficios o mediación de las confederadas (la contravención a las citadas prohibiciones implicaba la expulsión y no volver «a pertenecer a la liga, sin el voto unánime de las partes que la componen»). Por último, los ciudadanos de unas naciones gozarían en las otras de los mismos derechos de los nacionales, aun el de ocupar los más altos puestos (salvo casos previstos por las Constituciones) *; los asuntos comerciales se arre-

* Varias de las Constituciones de mi patria, entre ellas la actual, que rige hace treinta y seis años, han continuado esa bella tradición considerando en un mejor pie de derechos a los hispano americanos, respecto de los otros extranjeros (19).

glarían en la próxima Asamblea; las naciones invitadas, y que no concurrieran, podrían adherir al Pacto; se procuraría estirpar la esclavitud; no se interrumpiría la soberanía interior; no sería reconocida la potencia confederada *que variase sustancialmente* su forma de gobierno.

El tratado sería firme en todas sus partes y efectos mientras las aliadas estuviesen en la guerra actual u otra común, y después de la paz si hacen reveerlo por la Asamblea.

Las ratificaciones se canjearían a los ocho meses en Tacubaya.

Un artículo adicional estipulaba la convocatoria de las potencias neutras a una nueva asamblea para concluír en ella el tratado o tratados que aseguren la paz «con todas las naciones del universo».

Se firmó también el mismo día la Convención de contingentes en virtud del artículo 3.º del Tratado. Es interesante al menos saber lo que corresponde a cada nación para levantar 60.000 hombres: Colombia, 15.250; Centro América, 6.750; el Perú, 5.250, y Méjico, 32.750. Además, se estipuló un subsidio de $ 200.000 por cada potencia aliada. Cada cual hará el gasto de sus tropas, pero los víveres los suministrará el Gobierno a quien se auxilia, el cual a la larga indemnizará todo. Se levantará una marina poderosa con fondos que se consignan así: Colombia, $ 2.205.714; Centro América, $ 955.811; Méjico, $ 4.558.475. Total, siete millones. El Perú no estaría comprendido por el primer momento «en las prestaciones ni en las ventajas que resulten a las potencias que concurren a la formación de las fuerzas navales». Hay otras condiciones para el mantenimiento, relevo y aun disolución de la escuadra, «al concluír la paz con España, cuya consecuencia es el objeto de la convención». Sus efectos se harían extensivos a otra potencia distinta de España en guerra con las aliadas que ellas acuerden sostener en común.

Veinticuatro artículos tuvo dicha convención y veintidós el pacto que la complementó: «*Concierto* (Reservado) a que se refiere el artículo 2.º de la Convención de Contingentes», o sea el relativo a la manera de mantener y hacer entrar en campaña los contingentes, de emplearlos y dirigirlos.

Además, dice Santander en su Mensaje al Congreso de 1827, que se firmaron en Panamá «la Convención que arregla la reunión anual de la Asamblea en tiempo de guerra, y diferentes declaraciones refundiendo en estos tratados los que Colombia había celebrado y concluído con los Gobiernos de los Estados representados en el Congreso de Panamá».

De idénticas frases se sirve el Canciller Restrepo en su Memoria al mismo Congreso.

Por último, se convino en trasladar las sesiones a la villa de Tacubaya, a una legua de la capital mejicana.

Zubieta inserta el Tratado, la Convención de Contingentes y el Concierto; Uribe (*Anales*, tomo VI) los mismos más el Convenio a que se refiere el artículo II del Tratado y el Gual-Torrens de agosto de 1825 que extracté atrás.

Aunque se consideró seriamente, no pudo llegarse a un acuerdo para pedir la mediación de Inglaterra respecto de España, principalmente en vista del fracaso de los esfuerzos que ya había hecho Méjico en ese sentido, y se dejó constancia de «que entre tanto cada una de las potencias hiciese por sí misma los esfuerzos que pudiera o la prudencia le aconsejara en favor de la paz, en los términos estipulados en el artículo 10 del Tratado de liga, como si estuviese ya ratificado» (51).

---

La historia del Congreso de Tacubaya es una triste historia; mejor diré que si llegó ésta a ser historia no alcanzó aquél a ser congreso.

Por esto último, y porque no es esta ocasión, hecha para rememorar glorias y triunfos comunes, la apropiada para un análisis frío de los acontecimientos de entonces, me limitaré a enumerarlos, tal cual constan en los documentos oficiales que iré citando:

A pesar del optimismo del Gobierno de Colombia en el Mensaje últimamente citado: «A Tacubaya concurrirán también los representantes del Río de la Plata, de la nueva República de Bolivia, del Emperador del Brasil y los Ministros de los Estados Unidos del Norte, cuyo filantrópico Gobierno, habiendo aceptado el

convite que le hicimos, tomó todo el interés correspondiente a tan interesante objeto. Probablemente la Gran Bretaña y los Países Bajos enviarán sus comisionados con el mismo carácter con que estuvieron en Panamá»; a pesar de ese optimismo, repito, no sólo no concurrieron los Delegados de las naciones iberoamericanas nombradas, pero ni siquiera los del Perú volvieron.

Aunque los Plenipotenciarios de Colombia y Centro América, Gual y Antonio Larrazábal, se trasladaron a Méjico *desde agosto* de 1826, apenas en enero del año siguiente se encontraban en Tacubaya los mismos y los mejicanos José M. Michelena y José Domínguez. Además, el señor Dawsking, el señor Sergeant y el Coronel Werbel, representantes de Inglaterra, Estados Unidos y Países Bajos, quienes a fines de 1827 «se retiraron de Méjico en vista de los inconvenientes que día por día hacía surgir el Gobierno de aquel país, y que alejaban la posibilidad de la aprobación de los Tratados y de la consiguiente reunión del Congreso en Tacubaya».

Hé aquí, en estas últimas palabras de Zubieta—quien publica notas y protocolos conducentes—la síntesis de lo sucedido en esa dolorosa *via-crucis* que fue el frustrado Congreso de Tacubaya. En esta villa, titulada el Versalles mejicano, permanecieron *dos años y medio* los Plenipotenciarios colombiano y centro americano (que para el efecto hicieron causa común) en espera de que el Cuerpo soberano de Méjico aprobase los pactos de Panamá para poder continuar la grandiosa obra iniciada. En efecto, llegados, como se ha dicho, en agosto de 1826, celebraron la conferencia final con los mejicanos el 9 de octubre de 1828 y hasta enero de 1829 no vino a embarcarse Gual para Colombia en Acapulco.

Durante el año de 1827 los tratados de Panamá no fueron devueltos con el estudio respectivo por las Comisiones legislativas; por lo cual la sospecha de los Delegados allí extranjeros se tornó en certidumbre en el sentido de que «la traslación de la Asamblea a Tacubaya acaso no daría en definitiva otro resultado que el de hacer nugatorios los Tratados, Convenciones y Conciertos celebrados en Panamá, y entorpecer las futuras labores de la Asamblea» (51).

Casi un año después de estar en Méjico Gual y Larrazábal, vino a dirigírseles por el Gobierno de ese país la primera nota suscitando dudas sobre los plenos poderes de aquéllos y «queriendo establecer una ilógica distinción» entre lo que se hizo en Panamá y lo que se iba a continuar en Tacubaya.

Todo ello dio lugar a interesante discusión, que paró en la convocatoria del Congreso mejicano a sesiones extraordinarias, en noviembre de 1827, «pero en ésta, como en anteriores ocasiones, infructuosas fueron sus labores respecto a la aprobación de los Tratados».

En diciembre siguiente Gual resolvió retirarse, mas el Consejo de Ministros lo instó para que aplazara su partida, dándole seguridad de que en breve se aprobarían aquéllos.

A principios de 1828 se reunió el Congreso en sesiones ordinarias, y aunque la Cámara de Representantes, después de acaloradas discusiones al fin los aprobó, una nueva conmoción interna hizo que el Senado se clausurase sin cumplir igual deber.

Convocado el Congreso a sesiones extraordinarias, el mismo Senado lo echó todo a perder desaprobando lo hecho por la Cámara baja «y dispuso que el negocio volviera al estudio del Ejecutivo, disposición a la cual, con sorpresa de muchos, se adhirió oficialmente la Cámara de Representantes» (51).

En enero de 1828 ya Gual estaba perfectamente convencido de la inutilidad de todo esfuerzo y pedía instrucciones para retirarse «o para uniformar tenazmente nuestra política con Méjico».

Bien es verdad que el cuadro de revoluciones y vicisitudes de todas las jóvenes naciones—incluso Méjico—que allí y en otras notas pinta don Pedro, explica bastante el desastre final de la grandiosa empresa de Panamá.

Y sin embargo, casi *un año* más esperaron los Ministros de Colombia y Centro América, pues que la conferencia final se verificó el 9 de octubre. El protocolo de ella, donde en razones, réplicas y contraréplicas constan con firmeza los puntos de vista de cada parte, es uno de los documentos más melancólicos—como decían entonces—de la diplomacia: triste epitafio de una humilde loza donde pudo haber sido grandioso monumento.

En todo caso, hay que descargar en la cuenta de Méjico sus convulsiones y dificultades internas, pues ese gran país, apenas repuesto de ellas, volvió sobre sus pasos y tomó vivo interés en reanudar la titánica labor.

Y para que nada falte a este cuadro de luces y de sombras, más tarde, cuando la nueva Colombia procuró de nuevo realizar el trascendental proyecto, con motivo de la guerra del Pacífico, en 1881, fue Méjico la única República que no contestó la invitación.

---

Se impone aquí, como complemento lógico al desastre diplomático de Tacubaya, una noticia sobre el fin de la primera misión colombiana en Méjico y de la mejicana cerca de nuestro Gobierno.

Santamaría continuó en Méjico hasta 1827, sin nada más de notabie en su labor que la celebración de un Tratado de comercio que no fue aprobado por el Poder Ejecutivo. En nota a la Secretaría de Estado de Colombia manifiesta Santamaría su extrañeza por la no aprobación ejecutiva «del tratado de comercio que condujo el señor Secretario García».

La dificultad consistió en que los productos mejicanos venían a quedar en Colombia en mejores condiciones que los ingleses. Santamaría explica su pacto haciendo notar que sólo por muy grandes halagos se puede fomentar el comercio colombo-mejicano (55).

En los *Anales Diplomáticos* de Cadena, de los cuales ya hablé, se dice que no se encontrado el texto de esa convención; pero en los *Anales* del doctor Antonio José Uribe (tomo II), de los cuales hablaré, se afirma que ese fue un tratado de comercio y navegación de fecha 31 de diciembre de 1823, y que no se canjearon las ratificaciones, lo que da entender que recibió la sanción ejecutiva y la aprobación legislativa.

Esto último no consta en las colecciones de leyes, como tampoco la aprobación a los pactos de Panamá, sin embargo de que Colombia fue la única de las naciones signantes que la impartió. Si todo ello obedeció a no considerar y publicar en firme como ley sino aquello que ya ha sido aprobado legislativamente por las

dos Altas Partes contratantes, en buena hora semejante costumbre! Si ella hubiera persistido nos habríamos evitado los colombianos el bochorno de que figurara por seis años entre nuestras leyes un tratado que no lo era para los americanos del Norte. (Al fin hoy ya está definido eso).

En cuanto al Coronel Torrens, quien permaneció entre nosotros hasta 1829, es indispensable siquiera la siguiente transcripción de Restrepo, que ha venido a confirmarse plenamente con las notas publicadas por Urrutia respecto de las intrigas americanas en Méjico.

Después de hacer notar que esa labor disociadora de los Ministros americanos Poincett, en Méjico, y Harrison en Colombia, obedecía probablemente a instrucciones del Presidente Adams y del Secretario de Estado Clay, «que se habían propuesto influír en los gobiernos de las nuevas repúblicas»: después de enunciar cómo para esa labor se valieron de suscitar celos entre los ritos masónicos escocés y yorkino—este último predominante en Méjico,—dice Restrepo:

Harrison se ligó en Bogotá con los enemigos del Libertador, especialmente con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mejicanos, Coronel Anastasio Torrens. Este, cuyos talentos eran bien limitados, se había ocupado desde el tiempo del presidente Guadalupe Victoria en dirigir a su gobierno chismes oficiales contra el Libertador, asegurándole que pretendía sojuzgar a Méjico para dominar en la América antes española, calumnia que no tenía el menor fundamento, y que se supo había sido apoyada por el Ministro Poincett en cumplimiento de órdenes expresas de su gobierno. De aquí provino que la administración de Guerrero en Méjico profesaba mala voluntad a Colombia y al Libertador; así fue que en la guerra del Perú se había declarado abiertamente en favor de esta República, diciendo «que su causa era la de la humanidad». También manifestó regocijo el mismo gobierno cuando los peruanos publicaron que habían ganado la batalla de Tarqui y humillado a Colombia.

Todos estos hechos de Torrens llegaron al conocimiento del Gobierno de Colombia por documentos fehacientes, quien manifestó al de Méjico sus deseos de que lo reemplazaran por otro agente diplomático que cultivase mejor la buena armonía entre ambas repúblicas (50).

———

Es indispensable concluír aquí con el dato de que al fin tuvo cumplido efecto la descabellada obsesión de España de enviar una escuadra a Méjico, la cual ocupó efectivamente a Tampico, al mando del Brigadier Barradas. Los heroicos mejicanos dirigidos por don Antonio López de Santana el 11 de septiembre de 1829 los obligaron a capitular. «Este fue el vergonzoso resultado que consiguieron los tres mil seiscientos hombres; expedición que parecía la obra de un delirio del Gabinete de Madrid. Ella fue el último esfuerzo que hizo la España para sojuzgar sus antiguas colonias» (50).

---

Conjuntamente con la diplomacia de Colombia y Méjico ejercitada en las respectivas capitales, vióse entonces una viva correspondencia en Londres entre los Ministros de ambas naciones, cuyos cuatro aspectos culminantes fueron:

El préstamo que en términos de la más gallarda generosidad hizo el mejicano de sesenta y tres mil libras esterlinas, para pagar intereses de nuestra deuda en los momentos en que quebraban los banqueros de Colombia.

Esto dio origen al largo incidente de la deuda a Méjico, del cual me ocuparé en el capítulo siguiente.

En cambio, muy quejoso se muestra el colombianode la conducta reservada y a veces poco leal del mejicano en otras ocasiones, sobre todo cuando este último hizo un convenio comercial con Francia, sin que tuviera carácter de un verdadero tratado de amistad navegación y comercio. El Ministro colombiano se había esforzado en persuadir a su colega de que la única manera de obligar al Gobierno de París, tan ligado al de Madrid, a concluír un tratado en forma, era la de no hacerle concesiones previas en materia de comercio. Así las clases industriales forzarían la situación en Francia a nuestro favor (56).

Los pasos del mejicano fueron aprovechados por el colombiano para obtener concesiones semejantes, tales como la admisión del pabellón en puertos franceses (57), la iniciación de tratados con Prusia (58), Ciudades Anseáticas (59), Holanda, Dinamarca y Suecia (60).

Por último, el colombiano no perdía ocasión de comunicar al mejicano los planes de España contra este país y contra Guatemala, por más inclinada que estuviese la Madre Patria a celebrar la paz con Colombia (61).

Y con este noble rasgo de mi nación pongo punto aquí al trascendental y múltiple capítulo de la diplomacia colombo-mejicana en los días de la Independencia.

---

Mas cómo terminar del todo no hablando de los héroes que en ese período magno figuraron en uno y otro país? Muchos debieron ser ellos, pero por lo pronto puedo citar al hijo de Iturbide, don Agustín Jerónimo, de quien dice un historiador mejicano que, educado en Inglaterra, sirvió en Colombia a órdenes de Bolívar, y que a la muerte de este caudillo volvió a Méjico, y murió desterrado por Maximiliano (62); al General Antonio Valero, cuyos servicios allá fueron tan importantes que el Congreso mejicano le concedió como premio una medalla el 12 de mayo de 1822, la cual pudo usar en virtud del decreto del de Colombia de 26 de julio de 1827 (63); al General español José Sardá, quien habiendo servido al lado de Mina en el fuerte Sodo la Marina, fue condenado por conspirador en Nueva Granada y asesinado luégo (64); al General colombiano José María Melo, de los héroes de Ayacucho, Dictador que fue en esta tierra y que según las mejores fuentes murió fusilado por revolucionario en la mejicana, como adelante diré.

En un diccionario biográfico de próceres que acabo de citar, no muy exacto siempre, se asegura que Valero era mejicano, y también lo dice un historiador este sí casi siempre exacto (65). Debió tomar el dato de la *Gaceta de Colombia*. En otra parte se dice nació en Puerto Rico. En todo caso fue personaje tan interesante que mereció una de sus concienzudas Apostillas al ya citado Secretario de nuestra Academia (66) y sendas leyendas históricas a los especialistas en el ramo, el peruano Ricardo Palma y mi compatriota Capella Toledo (67).

Y de intento he dejado para lo último, a fin de cerrar también este capítulo con broche de oro—al héroe entre los héroes—a Bolívar.

Bien puede decirse que la carrera pública del Genio Americano principió en Méjico, pues fue allí donde vertió las primeras palabras por la libertad de América; donde tuvo el primer gesto de grandeza y rebeldía; donde escribió la primera de sus inmortales epístolas, al embarcarse en Veracruz para España el 20 de marzo de 1799, dirigida a su tío Pedro Palacio y Sojo.

El General O'Leary, que después de ser Edecán del Libertador, levantó a la gloria de éste el mayor monumento histórico (68), da encantadores detalles de la estadía en Méjico de ese niño, nacido en 1783, los cuales resume así otro famoso biógrafo, después de hacer notar que ya en esos quince años de edad vestía el uniforme de Teniente de las milicias regladas de Arauca, de las cuales había sido Coronel su padre.

Lo envió a España don Carlos Palacio, su curador, con el propósito de que en Madrid completase su educación. Al medio día del 19 de enero de 1799 se embarcó Bolívar y siguió la derrota de Veracruz; en este puerto debía tocar el «San Ildefonso» para recibir los caudales que de allí se enviaban a la Metrópoli. Las estadías que el buque debía hacer en aquella playa mal sana, las aprovechó el joven Simón para pasar a Méjico, y visitar despacio la capital. Vivió en la casa de la Marquesa de Uluapa, quien conservaba hasta ahora años el retrato de Bolívar con asombro de la vivacidad de su joven huésped. Salía con el Oidor Aguierre, para el cual había llevado cartas del Intendente don Esteban Fernández de León, y aquél lo presentó al Virrey don Miguel José de Aranza, que fue después Duque de Santa Fe. El Virrey parecía gustar mucho del lenguaje del *caraqueñito*, de su despejo, de sus prontitudes y le cuestionaba para admirar su soltura; hasta cierto día en que, de pregunta en pregunta, se pasó a cuestiones políticas de peligroso examen. El Virrey sacó la conversación a otro terreno y en privado suplicó al Oidor que tratase de despachar cuanto antes aquel mozo para España. El Libertador recordaba que las preguntas del Virrey habían sido sobre los movimientos de insurrección que se habían sentido en Caracas. *Yo he olvidado completamente las palabras*, decía, *pero recuerdo que defendí sin desconcertarme los derechos de la Independencia de América* (69).

En 1815 predijo Bolívar la suerte de Méjico con visión profética que confunde y espanta, según vióse atrás.

Por ese mismo tiempo Méjico, por conducto del General Vicente Guerrero, lo llamó (70), cosa que se repitió con el mismo Guerrero y con Mina en 1824, ofreciéndosele a Bolívar el rango y preeminencias militares supremas (71).

Qué hermosa es la correspondencia del Grande Hombre con Guadalupe Victoria y con Carlos María de Bustamante; pero nada que pueda compararse a la que cultivó con Iturbide.

Hé aquí para concluír, tomadas de la última, ciertas frases de una precisión y de una visión desconcertantes y que son no sólo como el resumen simbólico de todos los grandiosos episodios de Colombia y Méjico que acabo de hacer desfilar pálidamente en estas páginas, sino principalmente una pasmosa clarovidencia del torturante problema de vida o muerte que un siglo después se presentaría a entrambas naciones en sus propias riquísimas entrañas:

*Que Colombia y Méjico se presenten al mundo asidas de mano y aún más por el corazón. En la desgracia la suerte nos unió; el valor nos ha unido en los designios y la naturaleza nos dio un mismo sér para que fuésemos hermanos* (72).

# En la República

## I

### DIPLOMACIA Y POLÍTICA

Méjico propone de nuevo la reunión de la Asamblea continental—Las referencias a Méjico, desde entonces a hoy, en los Mensajes presidenciales colombianos y Memorias del Ramo—Otra vez la deuda colombo-mejicana—No se reconoce al Gobierno monárquico intruso—Ley nuéstra en honor Juárez y Oda en honor de Maximiliano—Un diplomático colombiano describe cómo se recibió en un baile de Corte en París la noticia de fusilamiento—Dos caudillos colombianos fusilados en Méjico—Melo y Mazuera—Aventuras de éste—Se le predice su trágico fin—Fatal auto-horóscopo del Emperador—Los poetas Peza y Soto Borda—Sublime rasgo de hidalguía mejicana—Muere Santana en Colombia—Otra vez la libertad de Cuba—Largo interregno—Una familia de Cónsules—Más cónsules y vicecónsules—Misión Lorenzo Marroquín—Sus tratados—Conferencia Panamericana—Sus homenajes a distinguidos colombianos: el Diccionario de Cuervo; los hermanos Reyes—Labor de nuestros Delegados—El voto de Colombia y el arbitraje—Otros congresos o conferencias internacionales—Pactos aprobados por Colombia—Un caso de extradición—Colombia ofrece sus buenos oficios a Méjico y Estados Unidos—Las últimas misiones colombianas y mejicanas—Matrimonios con bogotanas—La Embajada del Centenario—Nuestro primer Banco—Los negocios—La hora de Porfirio—Federación de Estudiantes—Congreso de Obreros—El Ayuntamiento mejicano.

Al entrar en esta parte, que comprenderá las relaciones entre la nueva Colombia y Méjico (1831-1921), cumplido ya el propósito principal de hacer resaltar de modo variado y firme la gloriosa, la trascendental actuación de la política exterior de la Gran Colombia, es preciso que apure el paso y que dé a las páginas que siguen una forma ya completamente sintética o simplemente enumerativa de hechos, puesto que éstos, por simpáticos, por atrayentes que aparezcan en veces, ya no tendrán la continental grandeza de los que acaban de embargar toda mi atención. Además, la índole misma del trabajo impone que vuelva al método rápido de los primeros capítulos.

Señalaré, pues, los hechos salientes:

Ante todo, esta otra cita interesante del señor Presidente saliente de la Academia, don Raimundo Rivas, que hago con el mismo gusto con que me he referido frecuentemente a los escritos del señor Presidente entrante, doctor Diego Mendoza. Dice el primero:

Méjico, nación a que cupo no pequeña responsabilidad en el malogro del Congreso de Panamá, por haber hecho nugatorios los tratados y convenios celebrados, al hacer trasladar la Asamblea a Tacubaya y diferir indefinidamente la ratificación legislativa de esos pactos, después de haber propuesto a la Gran Colombia en el último año de su trágica y gloriosa existencia, abandonar la posición defensiva respecto a España y aliar sus fuerzas para llevar la guerra a las Antillas, plan que no pudo aceptar el dictador Urdaneta por el estado en que se hallaba el país, inició en marzo de 1831 la reunión de la Asamblea de los Estados del Continente (73).

El mismo autor nos habla de los nuevos esfuerzos de Méjico para procurar la reunión de la Asamblea, hasta el punto de enviar un Plenipotenciario a Sur América con ese objeto, el señor Juan de D. Cañedo, quien desde Lima dirigió la correspondiente invitación a las Cancillerías. La de Nueva Granada contestó al fin aceptando en términos entusiastas y leales, todo lo cual paró en la reunión en Lima, en diciembre de 1847, del protectado Congreso.

Méjico, sin embargo, no pudo concurrir, envuelto como estaba en la pérfida guerra que dio por resultado su desmembración; como no pudo hacerlo al segundo Congreso en la misma capital peruana (1865) por la no menos pérfida intervención armada que preparó el Imperio.

Afortunadamente existe hoy una obra monumental, obra de paciencia y de método, que consiste principalmente en la reimpresión ordenada de todos los Mensajes de los Presidentes de Colombia en lo relativo a Relaciones Exteriores y de las Memorias de este ramo (sin los documentos anexos—que le hubieran dado una grande extensión), de los Tratados Públicos por último, y de las Resoluciones, Convenciones, Proposiciones y Acuerdos firmados por Colombia en congresos o conferencias mundiales o continentales.

Debemos ese notable esfuerzo a la tesonera laboriosidad del más activo y trabajador de nuestros eminentes internacionalistas, el Profesor de la materia en la Universidad Nacional, académico muy distinguido de esta Corporación, señor doctor Antonio José Uribe *.

* Al tiempo de editar esa Lectura Histórica ha sido llamado de nuevo el doctor Uribe, y muy merecidamente, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La extensa circulación que tiene hoy en el mundo culto la recopilación de que hablo con justicia, me permite abreviar lo más posible esta parte de mi exposición, pudiendo así limitarme a extractar la mención, casi siempre muy corta, que de Méjico hagan los citados grandes documentos oficiales de Colombia, y a referirme simplemente a los congresos o convenciones internacionales en que actuaran entrambas Repúblicas. Los detalles de unos u otros aspectos pueden ampliarse por quien lo desee en el citado utilísimo repertorio del doctor Uribe (74).

La invitación de Méjico en 1831 para reanudar la Asamblea americana fue contestada en el sentido de que se pasó a la Convención granadina y que se daría cuenta a la Asamblea de Plenipotenciarios de Colombia (75). Todavía había esperanza de que llegaran a una confederación los tres Estados que acababan de separarse.

El Presidente colombiano en 1838 da algunos datos sobre lo fácil que le fue a Méjico hacer la paz con el Gobierno de España (76) y al año siguiente el mismo funcionario lamenta los ataques a Méjico por la escuadra francesa (77).

Méjico goza ya de tranquilidad (78).

La República tiene un Cónsul en Tampico (79).

El grande estadista doctor Mariano Ospina, Ministro de Relaciones Exteriores a la sazón y que mereció más tarde por sus virtudes y talentos el solio presidencial, estampó unas frases lapidarias, que aparecerán en todo tiempo como el admirable resumen de la historia de nuestras relaciones con la hermana mayor del Norte: «Son casi nulas las relaciones que ahora tenemos con ellos, pero cada día serán mayores porque se alimentan profundos sentimientos de mutuo afecto entre los habitantes de aquellos países y los de Nueva Granada» (80).

La Nueva Granada ha coadyuvado a la iniciativa de Méjico sobre el Congreso americano (81).

Dice el Canciller en 1846: «México—Con esta República sólo tenemos ocasional correspondencia, pero ella suficiente para probar el buen ánimo y la perfecta amistad que los dos países se profesan» (82).

Se lamenta la guerra en que se encuentran «dos Repúblicas amigas, Méjico y Estados Unidos» (83).

Se autorizó al Ministro en Washington «para que interpusiera sus buenos oficios si llegaban a ser necesarios» (84).

El General Arista comunicó su exaltación a la primera Magistratura mejicana (85).

Se habla de las convulsiones intestinas de Méjico, que «por su opulencia y población debiera ser la primera de Hispano América» (86).

Méjico ha acreditado una Legación en Bogotá y ha tenido la delicadeza de encargarla a un «granadino ilustrado», quién desgraciadamente falleció con su Secretario al llegar al término de su misión. También ha insistido en la idea del Congreso de Plenipotenciarios, sobre la cual se da el pensamiento del Presidente de Colombia (87).

Ese Ministro era el señor Federico Fálquez, muerto muy cerca de Nare, según comunicación del Alcalde de allí, que he visto en la *Gaceta* oficial. Antes de llegar a Honda el mismo vapor murió el Secretario Castro (88).

Es muy grata la nueva plenipotencia mejicana a cargo del señor Francisco S. Mora (89), quien se retiró a principios de 1856 (90).

---

Así la misión Fálquez como la misión Mora tuvo por objeto el arreglo de la acreencia mejicana por el suministro hecho en Londres, en 1826, por el Ministro de ese país al nuéstro, sin intereses por los dieciocho meses del plazo. Desde 1847 el diplomático mejicano en la capital inglesa exigió el pago y sobre ello hubo algunas contestaciones, hasta que se iniciaron los arreglos con el señor Mora (91).

El 2 de enero de 1856 se celebró con este diplomático una importante conferencia protocolizada en que Colombia cedió más de lo mandado, vamos al decir, puesto que abonaba hasta los gastos hechos en las dos legaciones que vinieron a cobrar (92).

Como la Cámara de Representantes rechazó el Convenio de 12 de enero de 1857 celebrado con los cesionarios de la acreencia mejicana, la República se apresta a buscar nuevos documentos que refuercen el punto de vista de la Cámara (93).

El Ejecutivo cargará a Méjico los gastos que se hicieron en los preparativos de la escuadra que iba a auxiliar a Ulúa desde que las unidades navales se movieron de sus puertos para concentrarse en Cartagena con ese objeto. Se rechazan al par estas pretensiones de Méjico: el costo de las dos Legaciones, pues de lo contrario «en estos países, en donde constantemente se hacen reclamaciones por los Representantes de otros Gobiernos, el precedente sería inusitado y funesto»; la capitalización de intereses y el descuento con que Méjico obtuvo su primer empréstito en Inglaterra (94), y del cual nos participó tan gallardamente el plenipotenciario mejicano Rocafuerte por conducto del nuéstro señor Hurtado.

En el archivo de Marina de Cartagena se han encontrado datos —que se puntualizan—sobre los contracréditos de Méjico: tales son el dinero entregado aquí al señor Torrens; el valor de una goleta española, *Carmen*, apresada por un corsario colombiano, y que aprovecharon en Méjico, y los auxilios que estuvieron listos a prestar desde Cartagena las fragatas *Chapman* y *Venezuela*, el navío *Sueco Valiente*, las corbetas *Jane*, *Ceres*, *Boyacá* y *Urica*, el bergantín *Libertador* y la goleta *General Manrique*.

Ese Haber de Colombia ascendía a $ 231.202, que deducidos del capital de £ 63.000 o sean $ 315.000, dan un saldo de $ 83.797. Como en la repartición de la deuda de la Gran Colombia Nueva Granada cargó con cincuenta unidades o sea la mitad, la acreencia mejicana ascendía a $ 41.898 (95), en vez de $ 2.202.322 a que hizo subir sus cálculos una vez el Ministro mejicano (91).

Otro contracrédito que se alegaba era el cobro indebido hecho en tiempo de los españoles en puertos mejicanos de derechos al cacao procedente de los colombianos Maracaibo y Guayaquil. Como Méjico había manifestado subrogarse a España en cuanto a toda la deuda de ésta, y los mejicanos, además, habíanse incautado del dinero de esos derechos, la cuestión parecía clara. Con todo, la ninguna o muy poca cooperación de Venezuela y Ecuador—que al fin nunca pagaron su parte (96)—entorpeció más bien que aligeró la solución del asunto.

Tal el estado de éste cuando estalló la poderosa revolu-

ción que volvió a dar el poder con el General Mosquera al Partido liberal de Colombia, no ya Nueva Granada.

Desde el retiro del Ministro Mora la acreencia mejicana había sido cedida a la Casa Martínez del Río Hermanos, panameños establecidos en Méjico y nacionalizados en Inglaterra. Ellos nombraron por su abogado al eminente colombiano doctor Justo Arosemena, quien al fin logró transar el asunto con el Gobierno dictatorial de Mosquera por $ 443.207-22 (126).

Cuando la Cámara de Representantes tuvo la ocurrencia de no aprobar el Convenio de 1857 so pretexto de que los mejicanos nos debían lo de los seudo-auxilios navales, Arosemena hubo de publicar un interesante estudio de toda la cuestión, que es hoy una curiosidad bibliográfica (97).

Al fin solucionamos así esa «deuda sagrada y de honor» según la llamaba Bolívar con justa razón, y cuyos primeros amagos de pago constan en la oferta de buques de guerra colombianos hecha al Ministro mejicano en Londres, por nuestro Plenipotenciario, desde que se venció el plazo (21).

---

Y sobrevino entonces—1861—la mayor conflagración civil que han sufrido los dos países, resultando en Colombia el régimen que implantó la Constitución liberal de 1863 y en Méjico el Imperio usurpador de Maximiliano.

En los postreros días de este último año y a raíz del ruidoso triunfo en guerra internacional de Cuaspud, decía el Presidente Mosquera al Congreso frases como estas:

> Nuestras relaciones con el Gobierno constitucional de Méjico no se han interrumpido, pues hemos recibido comunicaciones fechadas en San Luis de Potosí. El Gobierno llamado de la Regencia se ha dirigido al de Colombia. No he contestado aquella comunicación, ofensiva al honor nacional. No he hecho una protesta solemne contra la monarquía en América, porque debo proceder de acuerdo con la Representación nacional (98).

En seguida el doctor Manuel Murillo Toro, jefe indiscutible hasta su muerte de aquel Partido, trataba como Presidente la cuestión mejicana desde un punto de vista tan alto, tan preciso, que es imposible prescindir del párrafo pertinente de su comunicación anual

al Congreso, que constituye un cuerpo completo de doctrina sobre el particular y cuya omisión en este lugar no me sería perdonada:

Nuestras relaciones con los Estados Unidos Mejicanos se suspendieron de hecho desde la ocupación de la capital por tropas extranjeras. Esa ocupación y los consiguientes sucesos produjeron honda y dolorosa sensación entre nosotros, y nuestra simpatía ha seguido a los defensores de la independencia de aquella porción de nuestro continente. La opinión general de América, y especialmente entre nosotros, es que el régimen republicano es base indeclinable de la civilización de estas regiones, por razón de las condiciones de su sociabilidad actual; pero no es la sustitución del imperio a aquel régimen lo que ha lastimado y alarmado a la fraternidad americana, sino la violación del principio de independencia por intervención de un poder extraño en la libre disposición de los destinos de un pueblo que había, como nosotros, conquistado su autonomía y puéstola bajo la salvaguardia del Derecho Público Universal. Todo pueblo tiene el derecho de cambiar la forma de su gobierno adaptándola a sus opiniones o necesidades, y nosotros no tendríamos en ese caso otra cosa que hacer, que reconocer el hecho persistente en la forma establecida. Mas ese mismo principio que nos veda obrar en virtud de determinadas predilecciones políticas, nos autoriza para vindicar en la manera como nuestras circunstancias lo permiten, el derecho que cada uno de los miembros de la familia americana tiene a su gobierno propio, independiente, obra de su libre voluntad. Los pueblos de origen español forman, como los que hablan el italiano en el antiguo, una misma familia aspirante a esa unidad a que conduce los pueblos la civilización cristiana por la infiuencia de la lengua, de las costumbres y de las identidades históricas. Por decoro, tanto como por el interés de afirmar los principios del Derecho Internacional protectores de todos, los Gobiernos de América tienen que abstenerse de reconocer el Imperio recientemente proclamado en Méjico; y conformándome a estas consideraciones, me abstuve de dar el *exequatur* de estilo a la patente de un Cónsul para el puerto de Cartagena, que se solicitó por aquel Gobierno. Tengo motivos para creer que una conducta semejante en tal asunto observan todos los demás Gobiernos de este Continente (99).

Verdad que, aun a riesgo de extenderme unas líneas, era imposible prescindir de esta admirable concreción del gran problema, hecha en su hora a la faz de América por la más alta autoridad legal y moral de Colombia?

Esta sí que es una de la páginas más ilustres de la diplomacia colombiana y una de las verdaderas piedras fundamentales de nuestro Derecho Público Externo. Si atrás hube de dar muestras del estilo bellamente ingenuo, patrióticamente sincero y sencillamente patriarcal que distinguió a nuestros documentos de la primera época, cómo no traer aquí algo de los de la segunda, tan eruditamente doctrinarios, tan castizamente elegantes y tan valientemente precisos?

Por su parte, el gran Canciller doctor Teodoro Valenzuela refuerza tan luminosas ideas y manifiesta que «el Gobierno ecuatoriano se adhiere dignamente a esta manera de considerar los asuntos de Méjico, como lo manifiesta el documento que, con la contestación que le dio el Poder Ejecutivo, hallaréis entre los adjuntos a esta exposición».

Hay ahí un interesante aparte relativo a que ningún gobierno suramericano ha considerado vigentes los tratados de alianza de tiempo de la Independencia, por lo cual no están «en la obligación de participar de todos los conflictos que por intereses o por otros motivos semejantes sobrevengan entre una nación de América y otra de Europa. Si hubiéramos aceptado de antemano el principio contrario como base de un Derecho Público americano, los sucesos de Méjico y Santo Domingo habrían constituído el *casus fœderis* de la alianza» (100).

Parece el lugar de advertir que Méjico fue la primera potencia iberoamericana que negoció la paz con la Madre España desde 1836, quedando por consiguiente caducado el famoso Tratado con Colombia que tántas páginas empleó en esta monografía.

---

Y fue precisamente en ese Congreso de 1865, donde culminaron en una forma tan inusitada como tangible las ideas y sentimientos de Colombia *Pro Méjico* y dieron la nota más alta y simpática que darse pueda entre dos naciones.

Los Senadores Plenipontenciarios por el Estado Soberano del Cauca Joaquín Martínez y Guillermo Pereira Gamba introdujeron a su Cámara el 18 de febrero un proyecto de ley en honor del Presidente de Méjico don Benito Juárez, el cual pasó en primer

debate dos días después, y en comisión para segundo al General Alejo Morales (101).

Este, uno de los más prestigiosos caudillos de entonces, rindió un hermoso informe, que se publicó en el periódico oficial (102), donde transcribe frases de la valiente contestación de Juárez a Maximiliano cuando éste lo tentaba con todos los halagos del poder.

El proyecto pasó sin discusión en el Senado y en la Cámara de Representantes, y en ésta lo tuvo en comisión de revisión el Diputado don Jesús Jiménez.

Al remitirse al Ejecutivo para su sanción fue objetado. Por qué? Ah! ojalá todas las objeciones obedeciesen siempre a un tan gallardo sentimiento. Suplicaba el Presidente la refundición de los dos primeros artículos y el cambio de «redacción, a fin de hacerla más sencilla y acaso más expresiva del pensamiento que la dicta», y al efecto se permitió proponer la fórmula que le parecía más propia (103).

Las Cámaras hallaron fundadas las objeciones, habiendo informado en la de origen el Senador Jorge Gutiérrez de Lara (101) y adoptaron sin cambio alguno la forma, verdaderamente lapidaria, propuesta por Murillo, de donde resultó la nunca bien alabada

## LEY 30 (DE 2 DE MAYO)

**DECRETO en honor del Presidente de Méjico, señor Benito Juárez.**

*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia*

DECRETA:

Art. 1.º El Congreso de Colombia, en nombre del pueblo que representa, en vista de la abnegacion y de la incontrastable perseverancia que el señor Benito Juárez, en calidad de Presidente constitucional de los Estados Unidos Mejicanos, ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su Patria, declara que dicho ciudadano ha merecido bien de la América, y como homenaje a tales virtudes y ejemplo a la juventud colombiana, dispone que el retrato de este eminente hombre de estado sea conservado en la Biblioteca nacional con la siguiente inscripción:

«BENITO JUAREZ,

«CIUDADANO MEJICANO.

«El Congreso de 1865 le tributa, en nombre del pueblo de Colombia, este homenaje por su constancia en defender la libertad e independencia de Méjico».

Art. 2.º El Poder Ejecutivo hará llegar a manos del señor Juárez, por conducto del Ministro de Colombia residente en Washington, un ejemptar del presente decreto.

Art. 3.º En el presupuesto que ha de votarse por el Congreso para el año económico próximo, se incluirá la cantidad suficiente para que el Poder Ejecutivo pueda dar puntual cumplimiento al presente decreto.

Dado en Bogotá, a primero de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, VICTORIANO DE D. PAREDES—El Presidente de la Cámara de Representantes, SANTIAGO PÉREZ—El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *Juan de D. Riomalo*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Nicolas Pereira Gamba.*

Bogotá, 2 de mayo de 1865—Publíquese y ejecútese.

(L. S.) M. MURILLO

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

ANTONIO DEL REAL (104)

El señor Pérez fue diez años después Presidente de la República.

Son pertinentes estos datos y comentarios, que copio del estudio que sobre documentos auténticos hice en *Murillo diplomático:*

Al transmitir Murillo en carta de Gabinete, cumplidamente contestada, la ley colombiana al Presidente mejicano, le decía estas frases que retratan a aquél: «Séame permitido expresaros mi propia admiración por vuestras virtudes y por el ejemplo que habéis dado».

Qué bien ese abrazo, por encima de mares y volcanes, de dos tipos que fueron en sus respectivos países las dos grandes características de la democracia, y del propio valer, y del propio ascender hasta las cimas de ésta en servicio de América.

Si al pie del bronce inmortal de Tenerani se ven aún los escudos de cinco naciones ornando la efigie de Bolívar, y los nombres de ellas cinco; muy a semejanza de eso pudiéramos los compatriotas agradecidos hacer grabar en el monumento a Murillo junto al nombre de *Colombia* estos otros: *Méjico*, *Perú*, *Cuba*, *Venezuela*, naciones todas donde el recuerdo de Murillo tiene que ser aclamado y bendecido, pues que supo aunar tan hermosamente los derechos

y fueros de su patria con el respeto o el apoyo decidido a los de aquellas naciones hermanas en las horas de prueba (36).

Y para que nada faltase en esta comunión del alma colombiana con la mejicana en hora tan solemne, al tiempo que el sentimiento liberal de este país se exteriorizaba en la simpática ley, otros sentimientos tomaban eco en la trompeta clásica de un académico, también citado ya, Director más tarde de *El Tradicionista* y Presidente de la República. Me refiero a la oda en honor de Maximiliano compuesta por don Miguel Antonio Caro, que se publicó en edición especial (105) y que fue reproducida por la prensa de ciertas ideas.

---

Poco después todo estaba concluído con el fusilamiento del Príncipe intruso, en virtud de la sentencia dictada por cada uno de los miembros del Consejo de Guerra el 14 de junio de 1867 (106).

Será leída con interés por mejicanos y colombianos la manera como se supo en París aquel trágico desenlace, descrita con su brillante pluma habitual por el diplomático, compatriota mío eminente, doctor Aníbal Galindo:

El día 20 de junio de 1867 recibía el Sultán Abdul-Azziz, el mismo que tan trágico fin tuvo en 1876, las felicitaciones del Cuerpo Diplomático, en el precioso palacio del Eliseo Borbón, entonces Eliseo Napoleón. Era aquella la época en que mareaba, en que desvanecía la grandeza de la Francia imperial en medio de las fiestas y de las magnificencias de la Exposición.

La Legación americana a cargo del General Dix, precedía inmediatamente a la colombiana, porque habían sido recibidas en un mismo día, una en pos de otra por el Emperador. En el momento en que el Maestro de ceremonias nos decía: «prenez vos rangs, Messieurs», y en que el Nuncio del Papa, Monseñor Chigy, que presidía el Cuerpo Diplomático, ocupaba su puesto junto a la puerta por donde debía salir el Sultán, llegó a toda prisa un edecán militar del Príncipe de Metternich, Embajador de Austria, y entregó una esquela al Nuncio. Era una excusa de asistencia, porque el cable acababa de transmitirle la noticia del fusilamiento del Emperador Maximiliano (acaecida el día anterior a las 5 p. m. en Querétaro). El Nuncio palideció, y buscando con la mirada extraviada el puesto que en aquel brillante cortejo ocupaba la Legación americana, se adelantó a grandes pasos hacia el General Dix, a cuya izquierda estaba yo, como si buscara en el representante

del poderoso Gobierno de la Unión, una última duda de esperanza contra aquel infausto suceso, o un medio sobrenatural de arrancar del patíbulo al ilustre ajusticiado. «¿Es esto cierto?, le preguntó enseñándole el billete del Príncipe; ¿los Estados Unidos han consentido en esto?»

El General Dix, que sin duda sabía la noticia, tartamudeó algunos monosílabos; y el Legado del Papa, lívido, con el semblante desencajado por el estupor, volvió a ocupar su puesto en el momento en que salía el Sultán. Venía acompañado de su principal Secretario de Estado, de varios edecanes militares y de un intérprete del Ministerio de Negocios Extranjeros. Correspondía apenas con una ligera inclinación de cabeza a cada presentación que le hacía el intérprete: sólo el General Dix mereció el honor de un apretón de manos y de un cordial saludo para el pueblo y Gobierno de los Estados Unidos (107).

---

Y ya que para fusilamientos estamos, bien será cerrar ese período con el recuerdo de dos caudillos de esta tierra que, según la opinión más admitida, fueron pasados por las armas en Méjico:

Cualquiera diría, ante tan frecuentes casos, que en aquella heroica nación hasta los más valientes jefes resultaban de lo más *fusilánime* del mundo—para valerme de la frase de un ingenio bogotano al retratar al último de nuestros Ministros de Guerra en la última de nuestras guerras civiles hace veinte años.

El General José María Melo, nacido en el corazón de Nueva Granada, ascendió por sus méritos,—después de grandes servicios en la Independencia y de haber sido de los libertadores del Perú y Bolivia—al más alto rango en la milicia y aprovechándose de éste dio en Bogotá el golpe de cuartel de 17 de abril de 1854 y se declaró Dictador.

He visto por ahí el nombre de Melo en listas de Presidentes de Colombia y su efigie en coleciones de retratos de los mismos; pero en éso hay error, porque si bien dominó en la capital y en el escaso territorio, discontinuo siempre, que pisaban sus adeptos, también es cierto que el eslabón constitucional no se rompió y que el Ejecutivo y el Congreso mismo continuaron funcionando hasta dar en tierra con el usurpador mediante la reacción heroica y combinada de todos los partidos. A la luz, pues, de los principios del Derecho Público moderno y de la *realidad* de los hechos históri-

cos, hay que concluír que Melo no fue mandatario de la nación colombiana, por más que ejerciera un gobierno de *facto* en algunos puntos del territorio.

Melo fue juzgado y desterrado y la opinión general es que murió al fin fusilado en Méjico. Aun cuando parece inclinarse la balanza de la historia hacia esta solución, hay dicho respetable en contra.

Hace mucha fuerza, quizá decisiva, en atención a cercano parentesco y a apasionada adhesión política, lo que dice don Juan Francisco Ortiz sobre la residencia de Melo en Tuztla, Estado de Chiapa—después de haberse distinguido en varias Repúblicas de Centro América—y el hecho de haberlo colocado Comonfort en su ejército y fusiládolo luégo en las ruinas de un convento, atribuyéndole tratos con el enemigo, noticia que publicó el *Diario de Avisos* de Caracas (108).

De ese autor debió tomar la misma noticia una escritora colombiana que habla incidentalmente del asunto (109).

Mi distinguido colega en esta Academia, don Tulio Samper y Grau, ha hecho concienzudas y muy meritorias investigaciones sobre los mandatarios de mi patria, y precisamente en lo que se refiere a Melo obtuvo dos versiones, ambas valiosas pero contradictorias, que constan en nuestro órgano oficial (110).

La primera es la del doctor Francisco Parías Vargas, quien dice que en junio de 1860 le refirió un viajero en Izabal, Guatemala, que habiendo Melo ofrecido por escrito sus servicios a Juárez, la aceptación de éste cayó en manos de Miramón (el mismo que después pereció al lado del Emperador) «quien lo hizo asechar y una vez cogido lo fusiló, sirviendo de patíbulo una piedra que se halla al salir del boquerón».

La segunda es la del respetable historiador Benedetti, quien reafirma lo que dice en su obra histórica (111) en el sentido de que hallándose en 1861 en Méjico le refirió un respetable periodista colombiano, el señor Godoy, que Melo había sido asesinado en un río de Guatemala sobre la cubierta de una embarcación, cuando proyectaba una revolución. (En Venezuela también había conspirado. Era, pues, el tipo clásico del profesional del desorden). Agrega Benedetti que en 1866 conoció en Nueva York a Mazuera

y que cuando más tarde supo que se andaba diciendo que Melo había sido fusilado en Méjico, pensó que se le confundía con este último.

Por último, el General salvadoreño Cañas, que fue testigo del brillante pie en el que, como en Colombia, puso en su patria Melo al ejército (1859), dice que éste se dirigió a Méjico por tierra y que «no es cierto que Miramón ni Comonfort hayan tenido participación en su muerte, sino que ésta ha sido causada por celos lugareños o más bien por revolución para apoderarse del gobierno local». Agrega que no tuvo intención de ofrecer sus servicios en Guatemala y que por tanto no es cierto que Carrera lo expulsara de allí (112).

De modo que, lo que importa para los fines de esta conferencia, por la tesis de que Melo murió trágicamente en territorio mejicano se deciden todos—menos uno, el señor Benedetti,—de los autores citados, es decir, Ortiz (y el *Diario de Avisos)*, Parías Vargas y Cañas, así como siguiendo al primero la citada señora Gómez Jaime de Abadía.

Lo que sí es indudable es el fusilamiento en playas mejicanas del vengativo militar colombiano don Darío Mazuera, quien asustaba con sus calaveradas al Ejército de la Confederación granadina en las puertas de Bogotá (113) y fue un conmilitón tesonero del gallardo paladín de la legitimidad, el gran poeta don Julio Arboleda.

Caída la Confederación llevó una vida de aventuras sin cuento, algunas de las cuales se refieren en un libro interesantísimo y delicioso de memorias, algunas de un gran valor histórico y civil, que ha publicado otro de nuestros distinguidos colegas, el eminente estadista y diplomático doctor José María Quijano Wallis.

Nada bien librado sale Mazuera de la pluma del académico en cuestión, por el relato de sus aventuras con Pezet en el Perú, en Chile, en Méjico con Santana, en París, y en Cuba con el Capitán General. Serias rectificaciones se han hecho recientemente al respecto, por lo cual no me atrevo a seguirlo sino en las siguientes simpáticas anécdotas que en nada ofenden la memoria del desgraciado compatriota y antes enaltecen su perspicacia y aguzada índole:

Mazuera había formado un álbum muy interesante, con autógrafos de los personajes más ilustres del Perú, Chile, Méjico y Estados Unidos, y quería enriquecerlo con las firmas de los grandes políticos y literatos de Francia. Deseaba principalmente conocer y obtener la firma en el álbum del célebre novelador francés Alejandro Dumas padre, cuyas novelas habían llegado hasta las más apartadas regiones del globo, y eran objeto del solaz y de la admiración del mundo.

Buitrago, amigo de Mazuera, que abundaba en sentimientos idolátricos por Dumas, a quien consideraba como un semi-dios descendido del Olimpo, se encargó con júbilo de ir a solicitar del gran romancista el favor de que pusiera su firma en el álbum.

Al efecto pidió una audiencia y, cuando le fue concedida, se vistió con sus mejores ropas y, emocionado, como el joven amante que va a ver a su amada el día del compromiso para el matrimonio, se dirigió a la casa de Dumas, llevándole como obsequio un finísimo sombrero Panamá, de considerable valor.

Dumas vivía en un quinto piso de la rue Fortuny, y su hija bastarda lo recibió en el sálón principal del apartamento.

Tímidamente manifestó Buitrago el objeto de su visita y ofreció el obsequio del sombrero. La mulatica lo puso sobre sus crespos cabellos y realzó con él su belleza fresca de raza de criollas.

Dio las gracias a Buitrago por el exquisito obsequio, excusó a su padre de no salir a recibirlo por hallarse sumamente ocupado en el remate de una obra que tenía premura de entregar al Editor, y, tomando el álbum de manos de Buitrago, pasó al vecino despacho del literato.

Dumas abrió el álbum y, con la pluma entintada con que estaba escribiendo, trazó con su magnífica letra en una página del álbum estas palabras:

«Un républicain de tout le monde, Alexandre Dumas».

La hija de Dumas salió con el álbum a presentárselo a Buitrago, y cuando éste vio la letra del gran escritor con la tinta fresca aún, se emocionó extraordinariamente, llevó el libro a sus labios para besarlo y lágrimas de enternecimiento brotaron de sus ojos. Sin poder articular una palabra, hizo una reverencia a la señorita Dumas, y salió.

La joven contó inmediatamente a su padre la emoción de Buitrago al ver su firma puesta en el álbum y, como era un hombre de corazón tanto como de imaginación, le impresionó el gesto del visitante y ordenó a su hija que lo llamara inmediatamente.

Se hallaba Buitrago en los últimos peldaños de la escalera cuando alcanzó a oír la voz de la señorita Dumas que lo llamaba. Subió apresuradamente los cinco pisos de la casa y entró a la sala del literato.

Dumas, que era un hombre fornido y trabajaba en mangas de camisa, porque París se hallaba en pleno estío, se adelantó a recibir a Buitrago y lo estrechó entre sus robustos brazos, besándole en ambas mejillas.

Buitrago quedó desfallecido por el placer, el honor y la emoción del inaudito y cordial recibimiento de Dumas.

Este lo invitó a comer aquella tarde y le ofreció un excelente banquete, en el cual desplegó su talento de gran cocinero.

Desde este fausto día, se establecieron estrechas relaciones entre Dumas y Buitrago, y aquél le prometió conseguir muy interesantes autógrafos de sus numerosos amigos y relacionados.

Otro de los personajes, cuya firma anhelaban Mazuera y Buitrago, era Julio Simon, el gran filósofo, quien, con Ferry, el gran estadista y con Favre, el gran jurisconsulto, formaba la trinidad de los tres Julios, tan justamente célebres en los comienzos de la tercera República francesa.

Para satisfacer el deseo de sus amigos, Dumas pidió a Simon que escribiera un pensamiento en el álbum de Mazuera y aquél le contestó que lo haría con mucho gusto cuando, en uno de los sábados (días de recibo de Dumas), pudiera conocer al joven colombiano.

En el despacho de Dumas se avistó Julio Simon con Darío Mazuera. Miró el filósofo al aventurero con curiosidad y fijeza, examinándolo de pies a cabeza. Luégo abrió el álbum, entintó la pluma y escribió las siguientes palabras:

«*Croire, aimer, travailler, pardonner*, voilà tout ce que je vous conseille». Firmado: Jules Simon.

Cuando en la casa de Mazuera Buitrago tradujo a aquél las palabras de Simon que dicen: Creer, amar, trabajar, perdonar, hé aquí lo que yo os aconsejo, el aventurero quedó sorprendido y dijo a su amigo:

«No comprendo cómo este hombre ha podido conocerme con sólo haberme visto una vez, pues lo que él me aconseja es precisamente lo que me hace falta».

Al fin resolvió desprenderse de su precioso álbum, que vendió al Príncipe de Metternich, hijo del gran diplomático austriaco, en 10.000 francos, pagó algunas deudas que tenía pendientes, se despidió de Buitrago y se embarcó para La Habana (114).

Refiere también Quijano que una pitonisa profetizó a Mazuera muerte trágica dentro de ese año. (Según Benedetti debió ser después de 1866).

Cómo no traer aquí, a propósito de Mazuera y de Maximiliano, por lógica asociación de ideas, aquel auto-horóscopo del desgraciado Archiduque, que Peza supo poner en hermoso romance. El rubio príncipe austriaco, que en su palacio ostentaba *emes* por todas partes, como *enes* viera Napoleón, y que solía exclamar:

¿No ves en estos jardines,
en el palacio, en el templo,

en las salas de tertulia,
en el salón del Consejo,
en los anchos corredores;
en todo, en fin, lo que tengo
a mi alrededor? ¿No encuentras
emes de mármol, de hierro,
de alabastro, de madera,
de granito?....

con todo, concibió desde joven el fatal presentimiento de que habría de morir entre emes y en efecto, al final de ese drama encuéntrase una desconcertante acumulación de esa letra: Maximiliano, Mejía, Miramón, Martes, Méjico, Miramar, Mayo (la caída), Moctezuma, Malinche, Mariscales, Márquez, Mariano Escobedo, Miguel López, Méndez, Manuel Azfúrez, Mariano Riva Palacio, Martínez de la Torre,

Y era **M**ejía el **M**inistro
de Juárez, que en el gobierno
firmó la fatal sentencia (115).

No puedo prescindir, llevado por mi gratitud a la memoria del insigne, chispeante y malogrado poeta bogotano Clímaco Soto Borda, que en frases de generosa inspiración me dedicó su magnífico libro de versos, de copiar su original *Horóscopo*:

La palma de la mano del hombre es una palma
Que lleva un signo trágico y misterioso y fuerte:
Una *M* que sella las etapas del alma:
Madre, mujer, martirio, misericordia, muerte (116).

Y para cerrar también con broche sublime esa época tormentosa y heroica del Imperio, y ya que me refiero a los romances de Peza, no puedo tampoco abstenerme de hacer referencia al menos de aquel otro en que se cuenta cómo habiendo sido condenado a muerte el General Severo del Castillo, su vencedor, el General Carlos Fuero, le dio a aquél hidalgamente permiso de pasar la última noche de capilla con los suyos. E hidalgamente al amanecer volvió Castillo a la prisión, lo que le valió la vida, que conmovido contribuyó a otorgarle su gentil carcelero (115).

Pueblo donde suceden episodios como éste, tiene que ser pueblo grande, glorioso, fuerte, digno de llamarse nueva España. Verdad que he hecho bien en emplear estas líneas para referir esa página caballeresca en honor de Méjico, que tan retratado queda así, en esta simpática ocasión?

Quijano Wallis—de quien me he complacido en citar un ameno pasaje, a modo de correspondencia por las encomiásticas y alentadoras frases con que me favorece en su obra y por la dedicatoria de ésta a las Academias de Historia y de Jurisprudencia—concluye relatando cómo fue fusilado Mazuera apenas volvió a pisar playas mejicanas en són de revuelta. Benedetti dice que esto aconteció a raíz de un plan ideado por Mazuera para comprometer a Santana—de quien había sido amanuense y protegido, según Quijano,—en una nueva intentona sobre Méjico (110).

Y, para completo de coincidencias, ese otro héroe de las aventuras y desventuras a quien acabo de nombrar y que por tántas veces dominó a Méjico, donde llegó a rendirse culto a la carroña de «la pierna de Su Alteza», según otro romance del poeta mejicano que vengo citando; ese distinguido prócer de la Independencia e imponente figura de la Rapública que se llamó don Antonio López de Santana, vino a terminar oscuramente, según es fama, su agitada vida, cerca de una playa colombiana, en el pueblo de Turbaco, como quien dice al pie de las históricas murallas de Cartagena la Heroica.

Todavía en 1867 decía el Presidente Mosquera: «Méjico sufre aún la guerra que destruye esa hermana Nación, por haberse intentado fundar un Imperio contra la voluntad del pueblo» (117).

---

Tengo que volver a los esfuerzos de mi patria por la libertad de la perla de las Antillas: cuando la guerra de diez años (1868-79) aún no había hecho Colombia la paz con España y por eso hubo en este país un gran movimiento cubanista: se reconoció la beligerancia de los modernos *insurgentes* (118); se hicieron grandes, sorprendentes manifestaciones y se recogió dinero para el Emisa-

rio (119) General Manuel Quesada *, que también había estado en Méjico (119) combatiendo al lado de Juárez; se llegó a proponer por el Representante doctor Carlos Holguín—más tarde Presidente—que se obtuviese la libertad de esa hermana menor cotizándose entre todas las demás para indemnizar a la Madre Patria, y que de no acceder ésta, se uniesen para la guerra, es decir, libertar a Cuba por las buenas o por las malas (120); se concibió un plan por el Presidente Murillo Toro para de acuerdo con el de Venezuela Guzmán Blanco concertar la guerra libertadora, plan que fracasó por el espíritu de partido, por la negativa de un voto en el Congreso colombiano, según lo demostré en otra parte sobre documentos auténticos (36). Mas lo pertinente para aquí es la famosa Circular del Ministro de Murillo doctor Gil Colunje, invitando a una acción conjunta a los Gobiernos de América el 22 de septiembre de 1872 (121) y que dio lugar a esto de que habla su sucesor doctor Jacobo Sánchez:

Encargado el señor Martín (Carlos), Ministro de Colombia en Washington, de promover la ejecución del elevado pensamiento expresado en la circular colombiana, se entendió con todos los representantes de las repúblicas hispanoamericanas acreditados cerca del Gobierno de los Estados Unidos. En la sesión del 8 de abril de 1873, promovida por el señor Martín, y a que concurrieron los Ministros de Chile, Ecuador, Guatemala, Méjico, Perú, República Argentina y Salvador, únicas naciones hispanoamericanas representadas en esa época en Washington, se discutió la trascendencia de la idea expresada por Colombia.

Concluye observando que allí se tuvo en cuenta «el estado de las relaciones de cada una de las Repúblicas de la America latina con la antigua metrópoli», la abdicación de Amadeo y por último que el advenimiento de la República con Castelar «debía cambiar completamente la faz de la cuestión cubana, y las Repúblicas de América, que deseaban principalmente el establecimiento de instituciones democráticas en la grande Antilla, debían adoptar una conducta que en nada embarazara la consolidación del nuevo ré-

* Más tarde, cuando el historiador colombiano José María Quijano Otero fue nuestro diplomático en Costa Rica, su hijo don Alberto casó con la distinguida hija de Quesada doña Hortensia.

gimen proclamado en España» Este pensamiento predominó en la conferencia y él quedó consignado en el protocolo (122).

Fuera de esto, cosa rara!, la ley—no cumplida hasta hoy en cuanto al retrato, pero que pronto espero lo será, dadas las nuevas corrientes; esa ley en honor de Juárez, lejos de haber sido estímulo para un mayor acercamiento entre las dos naciones, marca más bien como un largo paréntesis, como una tregua enorme, que ni siquiera fue parte a interrumpir la trascendental iniciativa de Colombia para un Congreso continental—que no se realizó—a fin de procurar la solución de gravísimos problemas suscitados con motivo de la guerra suramericana del Pacífico (123). Ya se dijo que Méjico fue la única de las naciones invitadas que no contestó (124-125).

---

Apenas en ese interregno puede registrarse uno que otro Cónsul, entre los cuales llaman la atención los nombres de Pedro, Domingo y José de Anzoátegui, quienes por 1850, 1873 y 1883 figuraron como Cónsules colombianos en la capital mejicana.

Indudablemente se trata de una sola y simpática familia, de una verdadera dinastía consular, ante la cual bien pudo pensarse, tras de los días de Maximiliano, algo que no se le ocurrió a ninguno de los Napoleones, ni al Grande ni a *le petit:* que suele ser más práctico, más duradero y sobre todo más hereditario el Consulado que el Imperio.

Sería el primero de esos Anzoátegui oriundos de la antigua Colombia y aun emparentado con el famoso venezolano jefe de una de las Divisiones en Boyacá?

Toca a los escritores mejicanos aclarar ese punto, como el del fusilamiento de Melo y como otros varios, pues naturalmente esta conferencia ha tenido que ser trazada y documentada con los medios de información de que se dispone en Bogotá, dejando la otra faz de la cuestión para algún académico mejicano simpatizador de mi patria. Tal una de las razones, quizá la más lógica, por las cuales he titulado la presente monografía *Colombia y Méjico*, y no viceversa.

---

Además de los Anzoáteguis han sido Cónsules colombianos en la ciudad de Méjico los muy distinguidos compatriotas don Jorge Vargas Heredia, don Rafael Reyes A., y el actual, don Julio Corredor Latorre, ilustrado ingeniero a quien hace ya muchos años debemos ese notable servicio. Como Vicecónsul figuró el aplaudido artista zipaquireño don Federico Rodríguez. También hemos tenido agentes de ese carácter en Tampico, muy de antiguo, Acapulco, San Blas, Mazatlán, Veracruz, Teguantepec, Chiuahua.

Méjico ha tenido en Bogotá como Cónsules Generales a notables colombianos: don Ricardo Núñez, quien llegó a presidir el Senado—hermano del Presidente don Rafael; don Roberto Mac Douall, uno de los más áticos poetas y de los más consagrados institutores; don José M. Vargas H., caballero digno hermano de don Jorge, ya nombrado; don Florentino Calderón, explorador del Putumayo con los hermanos Reyes; don Gregorio Rodríguez Chiari, honorable comerciante, y el actual, don Manuel José Guzmán, antiguo Secretario General de la Presidencia y Director de Correos y Telégrafos.

Actuó como Vicecónsul don Luis G. Rivas, importante personalidad del periodismo y de la banca, padre de nuestro colega don Raimundo. El señor Rivas residió después muchos años en Méjico (126).

Viceconsulados mejicanos, que yo sepa, ha habido en Cúcuta —un tiempo a cargo del connotado colombiano don Alberto Camilo Suárez; en Panamá y Cartagena, que desempeñaron los notables hijos de esas ciudades don Tomás Arias y don Dionisio Jiménez; en Buenaventura, a cargo del apreciable señor Ignacio Villanueva, y en Barranquilla, donde actúa con toda corrección mi excelente amigo y nobilísimo amigo de Colombia don Leandro E. Meléndez *.

Debemos a este distinguido ciudadano mejicano una empresa simpática y nueva que ha venido a dar a conocer otra riqueza de Colombia y que ha regado mucho del oro del buen capital del

* Ya en prensa este trabajo han sido reconocidos como Vicecónsules de Méjico, nuestro consocio, el eminente médico doctor Emilio Robledo, en Medellín, y don Emilio Valencia, importante miembro del comercio, en Cali.

señor Meléndez en las desvalidas clases trabajadoras. Con una constancia y una abnegación grandes, suele aquél internarse con sus cuadrillas de peones en nuestras malsanas y bravías selvas en busca del árbol del *perillo*, de donde se extrae la sustancia matriz del delicioso *chiclet*. Escribió un folleto muy interesante sobre el particular, dicho infatigable trabajador y respetable exportador (127).

En la actualidad son Vicecónsules en Cartagena, el doctor Carlos Escallón, distinguido abogado bogotano, y en Barranquilla el honorable caballero don Pablo E. Vengoechea.

---

Al fin, en 1898, tomó Colombia la iniciativa y envió como Plenipotenciario a Méjico a don Lorenzo Marroquín, literato de un ingenio y un aticismo raras veces superado, antiguo Secretario de Legación en Alemania y ante la Santa Sede.

Fruto de sus labores allá fueron tres Tratados a cual más interesante, que acordó y firmó con el notable Canciller mejicano don Ignacio Mariscal: el de amistad, comercio y navegación (128), el de propiedad intelectual y el de extradición (129), todos de fecha 23 de septiembre de 1899, reproducidos con elogio para sus autores en los primeros números del que fue nuestro interesante *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Nuestro Canciller hace el elogio de esas convenciones y de las celebradas por el mismo Marroquín con el Salvador y Costa Rica, así:

Logró estrechar nuestras relaciones con ellas y conciliar los recíprocos intereses, favoreciendo la propiedad intelectual y el ejercicio de las profesiones científicas, adoptando medidas cristianas y civilizadoras para terminar, por medio de arbitramento, toda cuestión internacional que se suscite; y afianzando la paz interior y exterior con estipulaciones precisas y terminantes que, adoptadas y cumplidas que fueran por otros Gobiernos, asentarían la paz sobre bases inconmovibles (130).

Recomendados de nuevo a la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, ésta aprobó los tratados Mariscal-Marroquín por medio de la ley de 30 abril de 1905 (131).

Mas por muchos años, desde entonces, hemos esperado que reciban igual aprobación en Méjico, como lo dice nuestro Minis-

tro de Relaciones Exteriores al hablar de esa Nación, haciendo votos por que esos pactos «sean pronto nuevo lazo entre las dos Repúblicas americanas, unidas de tiempo atrás por marcadas corrientes de simpatía» (132).

---

Muy significativa fue la participación de Colombia en la Segunda Conferencia Panamericana, reunida en Méjico en octubre de 1901, siendo sus Delegados el General Rafael Reyes,—gallardo y magnánimo jefe militar, predestinado por muchos títulos a ocupar luégo brillantemente el solio presidencial, como acaba de testificarlo la ley de 1921, expedida por el Congreso con el asentimiento de todos los partidos, y el doctor Carlos Martínez Silva, uno de los caracteres morales más atrayentes, de las plumas más afamadas y de las más grandes ilustraciones.

Secretarios de la Delegación: el ya nombrado don Rafael Reyes Angulo y su digno colega don Alejandro Urdaneta Navarro.

Delegados de Méjico: Licenciados Genaro Raigosa, Joaquín D. Casasús, José López Portillo y Rojas, Emilio Pardo, doctores Pablo Macedo, Alfredo Chavero, Manuel Sánchez Mármol, Francisco L. de la Barra y Rosendo Pinedo.

Por entonces se reunió en la capital mejicana un escogido grupo de colombianos: además de los que he mencionado últimamente, los Generales Modesto Garcés, Jorge Holguín y Pedro Nel Ospina, desterrados por causas políticas, todos de famosa carrera pública en Colombia y todos de talla presidencial *. Además, el poeta Villa y el escritor Coronel, muertos prematuramente.

Muchos y muy notables fueron los Tratados, Convenciones, Resoluciones, Proposiciones, Recomendaciones y Acuerdos firmados allí por los Delegados colombianos y mejicanos sobre las más interesantes materias atañaderas al progreso, paz y bienestar de las naciones del Continente americano. Existen recopilados en grandes tomos y en ediciones especiales los actos todos de las

---

* El primero murió siendo Ministro de Obras Públicas y ya habia sido Presidente del más grande de los Estados federales; el segundo ha ejercido el Poder Ejecutivo tres ocasiones, entre ellas en la actualidad, y el tercero, después de ocupar las primeras posiciones militares, administrativas y diplomáticas se encargará de la Presidencia el próximo 7 de agosto. (Nota de marzo de 1922).

cuatro conferencias panamericanas y aun de algunos congresos científicos, por lo cual a aquéllos remito a quien desee amplios datos en el particular (133).

Mas siguiendo el método breve que he enunciado para esta parte, tan sólo voy a dejar constancia de las Convenciones que alcanzaron luégo la aprobación del Cuerpo Soberano de mi país: la de derechos de extranjeros (134), la de reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios (135) y la de canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales (136).

Sin duda el paso más notable de la Conferencia fue el Tratado general de arbitraje firmado por los representantes de Argentina, Bolivia, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Méjico, Paraguay, Perú y Uruguay y en donde la firma de los Delegados de Colombia brilló por su ausencia. Y digo esto último, porque quien, en honor de su patria escribió algo muy bien intencionado y documentado que tituló *Colombia, maestra del Arbitraje*, no puede menos de sorprenderse de no hallar a aquélla figurando en la ocasión más solemne que presentarse pudo para ratificar la original, grandiosa y persistente tradición colombiana al respecto.

Y lo digo también, porque precisamente fue Colombia quien en la primera Conferencia (137) hizo gala de una actuación especialísima en favor del Arbitraje.

Fueron Delegados el ya citado doctor Martínez Silva, el doctor José Marcelino Hurtado, uno de los diplomáticos de más larga carrera entre nosotros, y el doctor Clímaco Calderón, versado como pocos, y quien se sentó un día en el sillón de nuestros Presidentes.

Representaron a Méjico don Matías Romero y don Enrique Mexía.

En el estudio ya citado, resumí esa brillante labor de Colombia:

Complemento legítimo e indispensable de la anterior enumeración de pactos colombianos en que se ha estipulado el Arbitraje, y que luégo han merecido la aprobación del Cuerpo Soberano de nuestro país, deben ser los siguientes apuntes sobre la participación que en ese sentido ha tomado Colombia en las varias Conferencias entre las naciones, que han dado tanto impulso últimamente a los varios ramos del Derecho Internacional, y por modo singular al Arbitramento.

La labor de Colombia en esa materia, también se marca con caracteres bien definidos desde el primer momento.

En efecto, habiendo los Estados Unidos de América autorizado, por ley de 24 de mayo de 1888, a su Presidente, para invitar a todas las naciones del Nuevo Mundo a una Conferencia en que se hiciese una Convención que adoptara un plan de Arbitraje, se realizó ese pensamiento en Washington, con los Delegados de casi todas las naciones americanas, en 1889.

Tal fue el origen de las ya célebres Conferencias Panamericanas, cuya iniciativa se debe a los Estados Unidos, que, como se ve, quisieron sobre todo darles como objeto principal el Arbitraje. Es de justicia hacer constar ese título simpático de los Estados Unidos, ya que después de Colombia no ha habido otra nación en América, y quizá en el mundo, que haya estipulado tantas veces para casos prácticos el principio del Arbitraje, empezando por sus cuestiones territoriales con la Gran Bretaña y España por allá a fines del siglo XVIII y principios del XIX (1794, 1795, 1802, 1814, 1818, 1819, 1822 y 1827).

Hemos dicho que en esta materia del Arbitraje las glorias de los Estados Unidos van después de las de Colombia, porque por mucho que aquéllos hayan hecho en esa materia, siempre es más amplia y más hermosa y más múltiple la historia de la diplomacia y de las legislaturas de aquí al respecto.

Este tópico concreto de las Conferencias americanas, por ejemplo, demuestra nuestras afirmaciones y confirma, a su turno, nuestro lema: COLOMBIA, MAESTRA DEL ARBITRAJE; pues si bien es verdad que la simpática iniciativa de los Estados Unidos en 1888 tuvo la fortuna que en estos achaques internacionales suele acompañar a los poderosos, nadie negará que el primer proyecto de Congreso americano surgió en Colombia en 1826 y que luégo fue confirmado de manera espléndida, respecto al Arbitraje exclusivamente, en el proyecto de 1880 *.

Al realizarse, pues, el pensamiento de la Primera Conferencia Panamericana, se destaca la labor de la Delegación de Colombia en pro del Arbitraje. Así, el señor Hurtado, miembro de la Comisión de Bienestar General, firmó el Informe y el Dictamen, que consta de 19 artículos, donde se hace la apología del Arbitramento y además, al discutirse en globo, dijo que si alguna objeción tenía que hacerle era precisamente el no ver realizada en él su aspiración de que el Arbitraje «tuviese más vuelo». Al irse a adoptar el artículo 2.º que dice: «el Arbitraje es obligatorio para todas las cuestiones sobre privilegios diplomáticos, límites, territorios, indemnizaciones, derecho de navegación, y validez, inteligencia y cumplimiento de Tratados», el señor Hurtado propuso esta clásica adición: «El Arbitraje es obligatorio sobre derechos y prerro-

* Por ley de 1898 introducida por el actual Presidente, General Holguín, volvió Colombia a promover la reunión de tal Congreso. Nuestra última guerra civil cortó tan trascendental iniciativa (138).

gativas diplomáticas y consulares, límites, indemnizaciones, derechos de navegación en mares y ríos, reparación de daños, satisfacciones de ofensas, denegación de justicia, y validez, inteligencia, y cumplimiento de Tratados, SIN EXCEPCION DE NINGUNA CLASE».

Es de advertir que el artículo 4.º salva del Arbitraje las cuestiones que afecten la independencia. A propósito, es muy interesante y levantada la observación del mismo Delegado de Colombia, que merece marco de oro: «puede haber otras causas no comprendidas en este artículo, como por ejemplo una ofensa a la bandera, cuestión que yo no sometería a arbitramento, porque la bandera es el signo, el emblema de la honra nacional».

Finalmente, fue en esa Primera Conferencia muy notable el voto de la Delegación colombiana, en que, si por una parte no se exceptúan ni los casos de independencia, por otra insinúa los medios de someter a vías de justicia aun aquellos casos que «sería, por consideraciones de cierto orden, objetable someter a una decisión arbitral». Concluye tan notable documento quejándose de que el resultado en favor del Arbitraje no tuviera toda la extensión a que Colombia aspiraba en la Conferencia, y por consiguiente «no se haya aprovechado la ocasión de establecer la paz EN FORMA INVIOLABLE, que es la base indispensable a la seguridad y pleno desarrollo de los cuantiosos intereses comunes que se crean entre los pueblos de este Continente».

Esa Conferencia, como escaso fruto de tánta preparación por el Arbitraje, apenas terminó adoptando una Recomendación para que los Gobiernos americanos celebren un Tratado general en que lo adopten y otra expresando el deseo de que las controversias de ellos con Estados europeos se decidan también por ese medio.

El contraste entre la Colombia de la Primera Conferencia y la de la Segunda, no pudo, pues, ser más visible e inexplicable.

Inexplicable? No; que esta desgraciada tierra pasaba entonces por la conflagración civil más horrorosa de cuantas registran sus anales, y ya se sabe que no ha habido quizá pueblo en el mundo donde tras de las luchas internas no hayan resultado perdidos jirones de la bandera o pedazos del territorio.

Sea de ello lo que fuere, yo no he venido en esta ocasión a recriminar aquí sino a glorificar; y si bien mi conciencia de narrador escrupuloso e imparcial no podía pasar por alto, como sobre ascuas, esa escandalosa omisión de Colombia en su magnífica actuación secular hacia el Arbitraje, ello no obsta para que,—no

siendo este el momento ni el lugar de una extensa exposición al respecto,—vuelva ahora la página de esta doliente historia....

---

Porque en cambio hubo en Méjico, respecto de Colombia, páginas tan hermosas, tan distinguidas, como seguramente no se registraron en honor de otra nación.

En la sesión de 30 de diciembre presentó el General Reyes, en nombre de la Delegación, el mapa de las exploraciones llevadas a cabo por él junto con sus hermanos Néstor y Enrique en la opulenta e inmensa región del Caquetá-Putumayo-Amazonas, y una memoria descriptiva de las mismas.

De uno y otro trabajo se hizo una bellísima edición mejicana en castellano y francés, en inglés y alemán, a doble columna, con los documentos pertinentes y prólogo del señor Coronel (139).

Principalmente interesantes resultaron los aspectos de la memoria relativos al ferrocarril continental y a los derechos limítrofes de Colombia en esas regiones, según lo hizo notar más tarde el mismo autor desde el solio presidencial (140).

La numerosa comisión de Delegados de naciones distintas a Colombia a cuyo estudio pasó el asunto, propuso una Resolución de reconocimiento al General Reyes y un apoyo para sus trabajos geográficos (138), el 23 de enero de 1902, y el 27 propuso asímismo la Convención que dispuso la reunión de una Conferencia Geográfica en Río Janeiro. Se aprobó, con el Acuerdo Adicional que dice:

Los Delegados que acepten esta Proposición dedicarán a los exploradores Néstor y Enrique Reyes, una placa conmemorativa que se colocará en su tumba, con la inscripción siguiente:

«Los Delegados a la Segunda Conferencia Internacional Americana reunida en Méjico en 1901 a 1902, a Néstor y a Enrique Reyes, muertos en servicio de la civilización de América.

Suplícase al Excelentísimo Gobierno de Colombia se digne aceptar el encargo de hacer colocar dicha placa» (139).

Los peruanos habían levantado un magnífico monumento a don Enrique en la Catedral de Iquitos, y al ser trasladados los restos a la de Bogotá, el Gobierno cumplió debidamente aquel en-

cargo tan honroso para Colombia (141). Hoy se halla la placa en la tumba de la familia Reyes Angulo en el Cementerio bogotano.

---

Junto con los señores Reyes y Martínez Silva fue nombrado para la Delegación el ilustre filólogo don Rufino J. Cuervo, quien se excusó de concurrir.

Pocos mortales—que yo sepa, tan sólo el gran filántropo norteamericano Andrew Carnegie y los Reyes, de quienes acabo de hablar—habrán recibido un homenaje continental tan expresivo y espléndido como el que entraña la «Proposición para que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas suscriban francos 210.000 para la edición completa» del diccionario de Cuervo. Ignoro las causas por las cuales no paró en nada práctico tan grandioso proyecto, encaminado más a la utilidad de la humana gente que habla castellano, y de la humanidad entera, qus al honor y provecho de uno de los sabios más modestos y desinteresados, verdadero y voluntario mártir de la ciencia, con que habrán de enorgullerse los anales del hombre en los siglos de los siglos.

Es realmente lapidaria la parte considerativa de la Proposición:

Los Delegados que suscriben, considerando: Que el idioma castellano, por conformidad unánime de filólogos americanos y europeos, tiene en el *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*, del escritor colombiano don Rufino J. Cuervo, un monumento que honra altamente a la ciencia de América, destinado a contribuír de modo poderoso al mejor conocimiento y perfección del idioma mismo; que la obra ha sido emprendida y llevada a cabo con habilidad, erudición y perseverancia admirables, por un americano que ha hecho ilustre su nombre con numerosos y delicadísimos tratados de lingüística; que no obstante la aceptación con que la obra ha sido recibida, únicamente se han publicado los dos primeros tomos, debido al costo que la edición completa alcanza; que los tres volúmenes restantes, prestos para la publicación, formarán, al completar la obra, el repertorio lexicográfico más valioso, amplio y metódico existente en dicha lengua; que el autor del Diccionario lo cede con gusto, y ofrece atender gratuitamente a su impresión, por extremo laboriosa....

Argentina, Colombia, Chile, Estados Unidos Americanos y Mejicanos contribuirían con 22.000 francos cada uno; Bolivia, Costa

Rica, República Domicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay con 10.000 cada uno.

Se encargó a Méjico de recoger las cuotas, y con todo, y con una magnífica ley colombiana en el mismo sentido dictada diez años antes (142), el benedictino autor, después de tántos años de vida modesta pero decorosa, de admirable aislamiento en el bullicio de París, murió sin que alcanzara a ver el resto de su monumental trabajo publicado:

Triste destino de la gloria humana!,

tan poco costosa, tan mísera, tan vana, cabría exclamar aquí al ver que apenas cerró Cuervo los ojos para siempre, nos apresuramos los colombianos a levantarle su merecidísima estatua, lo mismo que a Miguel Antonio Caro (143), en sitios repuestos, apacibles, coloniales de nuestra ciudad capital (144).

---

La Tercera Conferencia Panamericana se reunió en Río Janeiro en 1906 y en ella tuvo Colombia una de las más altas y características representaciones: el doctor y General Rafael Uribe Uribe, gloria purísima, por su ilustración, su austeridad y su sin rival actividad, de la gente latina,—gran patriota para quien al traspasar no más los lindes de la vida se abrieron de par en par las puertas de la posteridad en la forma tangible del mármol y del bronce espontáneamente ofrendados por los pueblos—y don Guillermo Valencia, gloria al par de nuestra patria y de nuestra raza, por su maravillosa inspiración poética, por la diáfana claridad de su talento y por sus virtudes de gran ciudadano, digno, como Uribe —y así lo pensó medio Colombia—de ascender al solio presidencial.

Fueron Secretarios, el famoso periodista doctor Julio H. Palacio y don Raúl del Castillo, de los compatriotas que mejor posición ha adquirido en tierras lejanas.

Por esa época escribí lo que bien pudiera constituír uno de mis primeros ensayos en estas materias, o sea el estudio corto de lo que hicieron los Delegados a esa conferencia y de quiénes fueron ellos. Allí hago honrosa mención de los méritos de los mejicanos doctor Francisco L. de la Barra, Ricardo Molina Hübbe, Ricardo

García Granado, Delegados, y doctor Bartolomé Carvajal y Rosas, Secretario. Sobre los Congresos de Washington, Méjico y Río me permití comentar así:

Especialmente el último ha sido objeto de los más variados comentarios, y hay quienes lo motejen de no haber tenido éxito, seguramente porque no se cubrió de los ruidosos oropeles oratorios sin los cuales estas cosas son incomprensibles para los latinos.
A pesar de la falta de oratoria, y quizá *por eso*, la obra de la Conferencia resultó auténticamente eficaz, y las Convenciones, Tratados, Resoluciones y Mociones que aprobó son altamente benéficos para la América toda (145).

Lo pertinente para esta Lectura está resumido así en otro de mis ensayos:

Como era tradicional, el punto segundo del Programa se refería al Arbitraje. En consecuencia, la Tercera Conferencia, persistiendo en el proyecto de una Convención General de Arbitramento, y dándole amplitud mundial, firmó una Recomendación por la cual los Delegados se ratificaban en el principio del Arbitraje y recomendaban «a fin de hacer prácticos tan elevados propósitos, a las naciones representadas en ella, que den instrucciones a sus Delegados a la Conferencia de La Haya, para que procuren en una Asamblea de carácter mundial, se celebre una convención general de Arbitraje, tan eficaz y definida, que, por merecer la aprobación del mundo civilizado, sea aceptada y puesta en vigor por todas las naciones.»
Colombia firmó con las otras Naciones signatarias del Tratado de Méjico de 30 de enero de 1902, una Convención suprimiendo el artículo 3.º de ese Tratado y extendiendo el vigor del mismo hasta el 31 de diciembre de 1912 'para las naciones que lo hayan ratificado o lo ratifiquen en adelante.' Por su parte, Colombia ratificó esa Convención por medio de la Ley 27 de 1908 (38).

Esa Conferencia, pues, ratificó en mucho la obra de la de Méjico (146), como puede comprobarse al enumerar las solas Convenciones de aquella que hasta ahora figuran como leyes colombianas: reclamaciones pecuniarias (147), ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen (148) y Derecho Internacional (149), sancionada por nuestro Gobierno.

Mucho interés tomó el Gobierno colombiano en que la Asamblea Nacional aprobase esos pactos y algunos pendientes de Méjico, lo que logró en ese año de 1908 (150).

La parte principal de las labores y discursos del General Uribe fue recogida afortunadamente en su magnífica y voluminosa obra acerca de sus trabajos en varias Repúblicas del Sur (151).

---

La Cuarta Conferencia se reunió en Buenos Aires y a ella concurrió como Delegado colombiano el doctor Roberto Ancízar, hijo de un antiguo Ministro de Estado y eminente internacionalista, y él mismo muy distinguido por sus actuaciones y monografías en este ramo. En la gran capital argentina murió más tarde el doctor Ancízar ejerciendo la Plenipotencia de su patria, después de haber representado a esta brillantemente en el Congreso de Jurisconsultos de Río Janeiro.

Como Secretario de la Delegación actuó el notable escritor, que tan merecida fama goza, académico don Pedro Sondereguer.

Compusieron la Delegación mejicana los doctores Victoriano Salado Alvarez, Luis Pérez Verdía, Antonio Ramos Pedrueza y Roberto A. Esteva Ruiz.

La labor de esta cuarta y hasta ahora última Conferencia, puede decirse que fue la ratificación, la culminación, la perfección en todo sentido de la obra de las que le precedieron. Especialmente debo mencionar el Tratado que amplía el término de vigencia de los anteriores sobre reclamaciones pecuniarias; el Acuerdo que reorganiza las oficina de las Repúblicas Americanas y el homenaje a Andrew Carnegie (152) *. Aquel Tratado aún no ha sido ratificado por Colombia.

Día inolvidable para los colombianos será siempre el 20 de julio de 1910, en que celebrámos el primer centenario de la Independencia. Ese día, en la asamblea continental de Buenos Aires, el eminente argentino doctor Estanislao S. Zeballos propuso un nobilísimo saludo a Colombia. Bellas, generosas fueron las palabras con que sustentaron la moción los Delegados de Estados Unidos de América, Perú, Cuba, Chile, Panamá, Méjico, Paraguay, Venezuela, Haití, Brasil, Uruguay, Costa Rica, Guatemala y San

* Cúpome el honor de ser Secretario General del Primer Congreso Jurídico Nacional y en ese carácter recogí y edité más tarde sus Actas. En una de ellas, sesión de clausura, puede verse la Proposición que introduje en honor del gran filántropo a quien la paz, la cultura y el Derecho internacionales deben beneficios inmensos (153).

Salvador; la Asamblea toda se puso de pie en homenaje a Colombia.

No pudieron ser más precisas y decidoras las palabras del señor Ramos Pedrueza:

Méjico tiene, señores Delegados, motivos muy poderosos para asociarse con gran entusiasmo a esta proposición, porque en épocas en que los ejércitos franceses ocupaban sus territorios, Colombia a través de los mares nos envió un saludo fraternal, dando aliento para el combate a nuestro Presidente Benito Juárez, que representaba en aquellos momentos la soberanía nacional *.

¡Cómo no recordar los mejicanos ese rasgo de confraternidad y solidaridad!

Así es que nos adherimos con todo nuestro corazón en honor de tan simpático país (155-6).

---

Lógicamente es este el lugar de dejar mencionada una ya célebre institución en que por muchos años actuaron los representantes diplomáticos de Colombia y Méjico: la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, hoy Unión Panamericana, radicada en Washington.

Con motivo del proyecto para colocar allá el busto de Santander, entre los del hombre representativo de cada una de las Repúblicas, tuve ocasión de dictar en mi Cátedra de Derecho Internacional Público, en el ilustre y fecundo Externado de Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería, una conferencia sobre el desarrollo histórico y jurídico de esa continental institución, hoy ya parte integrante, y muy principal, del organismo internacional, no sólo del Nuevo Mundo sino del mundo todo. Remito, pues, para más detalles, a ese trabajo, publicado en el gran diario *El Espectador*

* Parece ser este el punto preciso para reparar una omisión de atrás, que tiene importancia: cuando en 1862 el General Pedro A. Herrán, antiguo Presidente, solicitó de los Estados Unidos, como diplomático del agonizante gobierno de la Confederación granadina; solicitó, repito, de los Estados Unidos intervención y aun desembarque de tropas en el Istmo,—so pretexto de la revolución, ya triunfante, de otro antiguo Presidente, el General Tomás C. de Mosquera,—el Gobierno americano consultó el punto a los de Inglaterra y Francia. El Ministro mejicano en Washington, señor Romero, pasó luégo a la Cancillería de esta ciudad una expresiva nota en que decía: «El Gobierno mejicano ha visto que se hace desaparecer el peligro de una intervención europea en la Nueva Granada, con una complacencia tan grande y tan sincera como hubiera sido violenta y profunda su alarma en el caso de una resolución opuesta» (154).

(157), y paso al lógico complemento, a la suma y compendio de todos los trabajos americanos en congresos y conferencias de naciones.

---

Qniero referirme a la segunda Conferencia mundial de La Haya de 1907, puesto que en la primera no estuvo representada Colombia. De los países americanos sólo concurrieron a ésta Estados Unidos del Norte y de Méjico.

Compusieron nuestra Delegación a la Conferencia de 1907, el doctor Santiago Pérez Triana, que sin duda ha sido en este siglo el colombiano que más extensa reputación mundial ha logrado conquistar, precisamente por sus insuperables discursos en ese escenario universal; el General Jorge Holguín, quien por sus talentos y larga carrera en todos los ramos más difíciles del servicio público ha obtenido cruzar sobre su pecho varias veces la banda presidencial,

«la regia banda de los tres colores»,

y el doctor Marceliano Vargas, abogado de extensa práctica, también servidor público de muchos años y a la sazón Plenipotenciario en Francia.

Fueron Delegados de Méjico los doctores Gonzalo A. Esteva, Sebastián B. Mier y Francisco L. de la Barra, Plenipotenciarios en Roma, en París y en Bruselas y La Haya.

Hoy mismo el señor de la Barra es un hombre tan eminente, que en la Sociedad de las Naciones se codea con las primeras figuras del mundo y ha alcanzado distinciones que a pocos se han otorgado. Con patriótico orgullo no puedo menos de decir que muy cerca, y en ocasiones a su altura, vienen haciéndose aplaudir allí al lado del famoso mejicano, mis eminentes compatriotas y ausentes colegas Antonio José Restrepo, Ignacio Gutiérrez Ponce y Francisco José Urrutia.

Ante todo diré que Colombia adhirió (30 enero-15 junio 1907) a las Convenciones de la Primera Conferencia de La Haya y en seguida, que la labor de su Delegación fue una de las más altas, más visibles y más viriles, todo lo cual afortunadamente consta

en el libro donde se publicaron los informes de los aplaudidos Delegados (158).

Especialmente llamó y llamará la atención la magnífica reserva de nuestra Delegación al votarse, el 27 de julio, la Proposición Porter sobre el cobro de las deudas contractuales, «parodia de la Doctrina Diago». Dicha reserva consistió en la constancia de que Colombia no aceptaba en *ningún caso* el empleo de fuerzas militares «ni la constitución del arbitramento antes de que se haya ocurrido a los tribunales nacionales del país deudor y éstos no hayan dado sentencia definitiva».

Por eso comenté un día con patriótico regocijo:

Colombia no aceptó la posibilidad del empleo de la fuerza en ningún caso. Así, ennobleciendo y engrandeciendo el principio del Arbitraje; no dejándolo desvirtuar de mala manera, coronó Colombia, en la Asamblea de Potencias del Mundo, la primera centuria de su lucha secular en pro del arbitraje, principiada en los primeros oscuros días del siglo XIX entre las selvas americanas (38).

Excepción de esa memorable reserva, Colombia y Méjico firmaron allí al par las catorce Convenciones que inmortalizarán siempre a la Segunda y última, hasta hoy, Conferencia de La Haya, y las cuales, culminando en el Arbitraje obligatorio y en el perfeccionamiento y humanización de las leyes de la guerra, en mar y en tierra, marcaron un avance admirable hacia la paz mundial (159).

En otra parte escribí:

Tratándose de estos asuntos, que interesan a la humanidad entera, es imposible para un escritor colombiano no dejar aquí constancia de que fue la Delegación de su patria la que propuso en la segunda Conferencia de La Haya «la limitación en el uso de las bombas automáticas de contacto como medio de defensa». Inglaterra la apoyó, pero Alemania la rechazó. «Si hubiera pasado, millares de vidas inocentes se habrían salvado».

Conste también que uno de los Delegados colombianos que tal propusieran, el señor Pérez Triana, antiguo Ministro ante la Corte de Saint James, fue quien, en carta dirigida a *The Times* apenas estalló la guerra (17 de septiembre de 1914), ideó la constitución del Tribunal que debe juzgar a los grandes responsables de aquélla (37).

---

Guardan marcada semejanza con los Congresos oficiales internacionales de este Continente, los llamados científicos, que primero fueron latino-americanos y desde el quinto, y con toda razón, se tornaron en panamericanos.

Muy poca atención prestaron en un principio los gobiernos de mi país a esa clase de areópagos, hasta el punto de que todavía en el Cuarto Congreso Científico Latino Americano de Río Janeiro no tuvimos genuina representación los colombianos. Me iniciaba yo entonces en la prensa y apenas uno que otro editorial sobre cuestiones hispanoamericanas había escrito, cuando fui sorprendido con la honrosísima designación, hecha en el Brasil, de miembro de la Comisión Cooperadora en Colombia de aquel Congreso, al lado de eminentes internacionalistas, mis maestros, y, casi inmediatamente después, con la invitación hecha desde Viena al XVII Congreso de Americanistas.

Tal posición me permitió darme cuenta del ningún interés de los gobiernos de esas épocas para que este país, lleno de ideas y de sentimientos, figurara en tales torneos. Afortunadamente las cosas cambiaron a poco, y ya para la reunión del Quinto Congreso Científico, o sea el Primero panamericano, la representación de Colombia fue tan refulgente, que llenó las aspiraciones de todos los patriotas, al encarnarse en la persona del doctor Rafael Uribe Uribe (Santiago—1908).

A fines de 1915 y principios del siguiente año se reunió en Washington el Segundo y último de tales congresos, y mi patria tuvo una representación tan espléndida como difícilmente podrá reunirse otra: jurisconsultos: doctor Eduardo Rodríguez Piñeres, el más laborioso de los tratadistas del Derecho patrio y una de las inteligencias más lucidas y de los criterios jurídicos más claros; doctor Francisco José Urrutia, notable tratadista en materia de Derecho Internacional y diplomático de meritoria carrera; doctor Roberto Ancízar, de quien hablé hace poco, y doctor Phanor J. Eder, distinguido jurista que en el foro americano honra a Colombia, su patria; ingenieros: doctor Tulio Ospina, profesor justamente admirado, expositor de grande autoridad, Delegado dignísimo de esta Academia de Historia, verdadero sabio en muchas de sus especialidades, Presidente a la sazón de la Academia de Historia

de Antioquia; doctor Rafael Alvarez Salas, uno de los profesionales a quienes más debe el país en materia de ferrocarriles; doctor Miguel Triana, ilustración auténtica, pluma docta y precisa; doctor Francisco Escobar Campuzano, digno Cónsul General en Nueva York, y doctor Melitón Escobar Larrazábal, quien por sus talentos, ilustración y amor al estudio mereció muy pronto alta reputación científica; médico: doctor Calixto Torres Umaña, a quien se pueden aplicar en su profesión las mismas palabras, y quien se distinguió en el Congreso de modo visible; naturalista e historiador: General Carlos Cuervo Márquez, arqueólogo de sólida reputación, antiguo Ministro de Estado en diversos ramos y diplomático de verdad; pedagogo: don Franz Hederich, joven profesor que por sus conocimientos y consagración ha hecho buena carrera en universidades y colegios colombianos y norteamericanos.

Los Delegados mejicanos fueron: doctores Manuel Gamio y Luis Castillo de León (160-161).

---

El 2 de diciembre de 1907 se reunió en la capital de Méjico la Tercera Conferencia Panamericana de Salubridad, y aunque no fue muy numeroso el personal de Delegados de otras repúblicas, en esta vez también tuvimos los colombianos representación competente, pues asistieron en tal carácter los doctores Ricardo Gutiérrez Lee y Jenaro Payán. Es el primero uno de los profesores de más larga práctica, que por diez lustros le ha valido en la opulenta capital de Cuba—igual que aconteciera allí mismo hace un siglo a otro eminente médico colombiano, el doctor José Fernández Madrid (49)—que le ha merecido, digo, la más alta posición científica y social y una clientela como pocos facultativos han disfrutado, siendo hoy además el dignísimo Plenipotenciario de Colombia en la heroica y gentil patria de Martí; es el segundo uno de los jóvenes galenos más reputados de la nueva generación, a quien ya debe la República positivos servicios en varias ocasiones, siendo además hoy Cónsul General en Liberpool.

El doctor Payán fue Presidente y miembro de la Comisión de Malaria en ese Congreso de Méjico, y como tal hizo uso de la palabra cuando a la Delegación de Colombia se le concedió en pri-

mer lugar, después de la del Brasil (160).

El acto más notable de esa reunión fue sin duda la adhesión de las naciones que no lo habían hecho—tal como Colombia—a la Convención Sanitaria de Washington de 1905, adhesión que fue aprobada luégo por la Ley 17 de 1908 (148).

Fue Presidente de la Delegación mejicana el doctor Eduardo Licéaga.

Los doctores Gutiérrez y Payán rindieron al Gobierno un Informe, que publicó el Ministerio de Relaciones Exteriores en su órgano (161).

Más tarde se acordó en París otra importantísima Convención sanitaria en enero de 1912, aprobada por nuestra Ley 109 de ese año (163).

Firmó por Colombia aquel sabio de reputación sólida en los grandes círculos científicos del mundo, profesor y médico de un singular renombre aquí y en la colonia hispanoamericana en París—donde era Ministro de su patria,—en fin, el nunca bien sentido doctor Juan E. Manrique, y por Méjico, el doctor Miguel Zúñiga y Azcárate (164).

Decidido interés tomó mi patria en elevar a ley la Convención de Washington, como lo demuestra la Exposición especial pasada a la Asamblea Nacional por el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Urrutia y el Informe de la Comisión de asambleístas (doctores F. de P. Matéus, Antonio R. Blanco, Justo Vargas, Antonio José Restrepo, Carlos Tavera Navas, Carlos de la Cuesta, José María Quijano Wallis, José Manuel Goenaga, Zenón Reyes, Juan B. Pombo, F. Calderón R., A. Dulcey, Luis Cuervo Márquez) (165).

Hablo luégo de la famosa Sexta Conferencia Sanitaria.

---

Por último, muchos han sido los congresos internacionales de uno u otro orden en que han actuado las dos naciones objeto de mi estudio. Hé aquí los principales:

El Congreso de Americanistas tuvo una reunión en la ciudad de Méjico en octubre de 1895, donde fue representada mi patria por el señor José de Anzoátegui, ya nombrado. También fueron esco-

gidos para esa representación don Rosendo Pineda y don Rafael Angel de la Peña. Se presentó la «importante obra de don Vicente Restrepo sobre los chibchas» (166).

Congreso Internacional de Madres, Washington, 10 a 17 marzo, 1908. Delegado de Colombia, señora doña Isabel Bunch, esposa del entonces Ministro colombiano don Enrique Cortés, respetable matrona, inteligente e ilustrada escritora y poetisa, dama que por su porte de reina, su alcurnia y su posición social, así como por el distinguido hogar que fue prez y orgullo de nuestra sociedad, dejó un imborrable recuerdo en los altos círculos bogotanos y londinenses (167).

Quinto Congreso Médico Panamericano, Guatemala, septiembre 1908. Delegado, doctor Miguel Velasco y Velasco, quien por su saber y por su larga práctica adquirió en Centro América, como otros facultativos colombianos, una alta posición social y profesional (168).

Conferencia Internacional sobre Unidades y Patrones Eléctricos, Londres, octubre, 1908. Delegado colombiano, don Jorge Roa, notable hombre de letras, político de larga carrera, quien por varios años desempeñó el Ministerio de Guerra, hasta hace pocos días (169).

Ya se mencionó la Conferencia Sanitaria de París de 1912.

En junio y julio de 1912 se reunió en la capital del Brasil la Junta Internacional de Jurisconsultos, promovida por la Tercera Conferencia Panamericana. Representaron a Colombia con su habitual lucidez, el doctor Roberto Ancízar, tántas veces mencionado, y don José María Uricoechea, Ministro colombiano a la sazón, y quien, habiendo recibido una espléndida instrucción de las universidades uropeas, ha sido entre nosotros Presidente del Congreso y Canciller.

Justamente la primera presidencia de honor se otorgó al Delegado mejicano, doctor Víctor Manuel Castillo (170).

Como era natural, dada la importancia del ramo, desde la feliz adhesión de Colombia a la Unión Postal Universal (171), han sido muchos los vínculos en el particular, y varias las conferencias plenas en que han actuado representantes de una y otra nación, así:

Congreso de Viena, 1891, Delegado colombiano, doctor Gustavo Michelsen, quien por su educación verdaderamente europea, por su larga carrera diplomática y dón de gentes, no pudo ser más apropiado.

Delegado mejicano, don L. Bretón y Vedra (172).

Congreso de Washington, Delegado colombiano, doctor Clímaco Calderón, ya nombrado.

Delegados mejicanos, señores A. M. Chavez, I. Garfias, M. Zapata Vera (173).

Congreso de Roma, 1906, Delegado colombiano, el mismo doctor Michelsen.

Delegados mejicanos, señores G. A. Esteva, L. Domínguez (174).

Congreso de Madrid, 1920, Delegados colombianos, señores Gabriel Roldán, quien, por su ilustración, sus viajes y conocimienmientos viene hace años desempeñando la jefatura de la Sección Internacional de la Administración General de Correos, y Walter Mac. Lellan, distinguidísimo súbdito español, a quien debemos servicios muy apreciables en lo consular e histórico—premiados los últimos con el diploma de esta Academia.

Delegados mejicanos, señores Cosme Hinojosa, Julio Ponlat y Alfonso Reyes (175).

Pocos días después, el 12 de diciembre de 1920, se reunía en Montevideo la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional Panamericana.

Difícilmente habrá obtenido mi patria en otras asambleas científicas los lauros que allí supo cosechar su Delegado, doctor Pablo García Medina, miembro y dignatario de nuestra Academia de Medicina, higienista eminente, Director del Ramo, a quien se distinguió con la segunda Vicepresidencia y con el título insigne de Presidente Honorario de la Oficina Internacional de Higiene de Washington.

Parodiando un lema de mi raza, bien podría decir aquí que en favor de la Patria siempre hay razón. Por eso, y teniendo en cuenta que este mi trabajo—por su índole—ha de tener lectores fuéra de las fronteras patrias y quedará protocalizado en letras de molde en el órgano oficial de la Academia de Historia, no puedo me-

nos, porque este es el lugar apropiado, de hacerme eco de algo de gran trascendencia, que honra sobremanera a Colombia y que es profundamente satisfactorio para sus hijos:

El doctor Emilio R. Coni, «el primer higienista de la América del Sur», alta cumbre de la ciencia y del espíritu público, a quien deben las monumentales obras sanitarias de la Argentina mucho de su sér, y a quien esta Nación y muchas otras han distinguido con los más numerosos y envidiables títulos, publicó una *Reseña sobre administración sanitaria y asistencia pública en las principales naciones latinoamericanas.*

Como los colombianos vivimos quejándonos de todo y por todo y autodesacreditando cuanto tenemos, bueno o malo, natural era que de las fuentes nuéstras de que se valió el doctor Coni saliésemos mal librados.

Pero el doctor Alfredo Carreño, compatriota que por sus talentos y estudios ha hecho una brillante carrera médica en la Argentina, llamó la atención al doctor Coni y le remitió el trabajo presentado por el doctor García Medina al Congreso de Montevideo (176).

El doctor Coni, con delicadeza de que sólo son capaces los hombres superiores de su talla moral e intelectual, rectificó inmediatamente, publicando un bello folleto, que jamás sabremos agradecer lo bastante, sobre la higiene colombiana y su organización.

Son tan profundamente consoladoras y honrosas sus palabras, que no puedo menos de transcribirlas:

Muy digno de especial mención es el hecho de que, en su país, el Director Nacional de Higiene goce de amplias facultades por las leyes; que sus disposiciones no estén sujetas a la aprobación de ninguna otra autoridad y tengan, por consiguiente, fuerza de ley, llegando hasta el punto de que ni el Presidente de la República pueda improbar ninguna de sus disposiciones, si se ciñen a la ley. Es con estas atribuciones como comprendo un verdadero Director General de Higiene, y de desear sería que los demás países latinoamericanos imitaran el ejemplo de Colombia.

A ella le corresponde el alto honor de haber introducido el comando único sanitario en condiciones favorables. Pretender combatir con fuerzas diseminadas y antagónicas, como en la Argentina, constituye gravísimo error. Los millones consumidos hasta

la fecha han dado resultados mínimos, como fácil era preverlo de antemano.

Si Colombia ha sido el país de la América Meridional más favorecido desde el punto de vista de la tuberculosis, muy bien hace en iniciar con vigor la lucha, a fin de que no llegue a ocupar el rango de sus demás hermanas.

También admira el doctor Coni que la proposición del Congreso en el sentido de que los Delegados a próximas conferencias sean los propios Directores de Higiene, no alcanzara a Colombia, que así lo practicó en el de Montevideo; y que las órdenes del Dierector General colombiano fuesen obedecidas por las Direcciones departamentales sin restricción ninguna:

Es alto timbre de honor que Colombia haya realizado la unificación de los servicios sanitarios en forma tal, no igualada por sus hermanas y por la que vengo abogando sin descanso desde hace muchos años en la Argentina, y que mi malogrado amigo el doctor Peña defendió tan calurosamente en los últimos años de su vida (177).

Pero hay algo todavía más interesante, más necesario: bien se sabe que por medio siglo fue exhibida y aun ridiculizada Colombia, en todos los tonos, como un gran leprosorio. Pues bien: el doctor Coni, desde la tribuna mundial de su grande autoridad moral y científica, rectifica completamente esas leyendas, demuestra que hemos hospitalizado el ochenta por ciento de nuestros enfermos, observa que pronto aislaremos el resto y que, en fin,—que es lo capital—hemos escogido con nuestros tres leprosorios-pueblos la vía más científica y humanitaria.

Por ventura habrá alguien que pueda negarme el derecho de aprovechar esta ocasión y esta alta tribuna para gritar a grito herido semejantes cosas? Estas grandes verdades que, por dicha, habrá ido a propagar a su país el Delegado mejicano en Montevideo doctor Julio Etchepare.

Hay otra consideración decisiva en esto de haberme detenido en el caso del doctor Coni: que se vea, que se palpe en Colombia cuán necesitados estamos de concurrir a todo congreso internacional; que se aprecie esto: que en el ramo de Relaciones Exteriores no hay un dinero mejor gastado que el que se invierta en

aquéllo; que se medite cuán hondamente obligados estamos en estas materias a pensar que de las fronteras para afuera sólo deben llevar la voz de la nación los especialistas, los preparados, y no los técnicos políticos o electorales.

Por último, en abril de este año de 1921 se reunió en Sevilla el Congreso de Geografía e Historia de que hablé al principio. Además de los señores Posada y Rivas, ya mencionados, tuvo la representación de Colombia nuestro Cónsul en Sevilla, arqueólogo eminente, y uno de los compatriotas de más largos servicios a la Academia, cuyo digno Presidente fue en dos períodos: el General Ernesto Restrepo Tirado (178).

Delegado de Méjico, don Francisco Icaza.

Sea esta la ocasión de decir que en 1894 el Gobierno de Méjico inquirió si el de Colombia concurriría a un Congreso Internacional monetario. A propósito, son precisas, sugestivas, las palabras de nuestro Canciller de ese año: «En el caso de que la moneda fiduciaria haya de seguir sirviendo exclusivamente para las transacciones, sería inoficioso que la República se hiciese representar en el Congreso» (179).

Hubo también muchas convenciones internacionales acordadas en congresos de esa clase a los cuales no concurrió mi patria, pero sí adhirió posteriormente a alguno o algunos de esos pactos. Tál, por ejemplo, la Convención sobre Radiotelegrafía de Londres, 1912, firmada por Colombia en 1914 (180).

La anterior enumeración de Conferencias internacionales en que se han entendido Colombia y Méjico, y en que por lo general han llegado a convenciones mutuamente obligatorias o a acuerdos moralmente obligantes, demostrará cuánta razón he tenido al hacer el recuento.

Las nuevas corrientes del Derecho Internacional, la multiplicación de las necesidades mutuas, la compenetración de la vida de unas naciones en otras, la complejidad de los problemas, el espíritu de justicia y de equidad—que cada un día va desalojando los pactos de carácter preferencial, para tender a la igualdad de derechos y concesiones—todo ello, y otras muchas causas, han hecho que la característica de la evolución de ese Derecho en el presente siglo sea sin duda las Conferencias o Congresos.

Los ha habido para todo: desde el universal de La Haya para procurar el fin supremo de la humanidad, la paz del mundo, hasta el internacional de madres para mejorar la suerte del niño; los ha habido de médicos, de jurisconsultos, de técnicos en todas las ramas del saber; los ha habido sobre correos, sobre aduanas, sobre finanzas, sobre navegación, sobre fitopatología, etc.

Y, como de ellos, según lo acabo de decir, ha resultado una nueva vinculación jurídica entre Colombia y Méjico, lógicamente no podía aquí prescindir de esa faz, cada vez más importante, de las relaciones entre los dos países.

---

Otros aspectos, ya de un plano inferior, pudieran registrarse en las mismas, tales como las reclamaciones pecuniarias de ciudadanos de uno u otro Estado o casos de extradición.

De esta última clase sólo se registra en las Memorias colombianas del Ramo, la solicitada, al Gobierno mejicano, del norteamericano W. Mansfield, sindicado del robo de un correo. Parece que en tal evento procedió este último gobierno con demasiado celo por su soberanía, al negar la extradición (181).

---

Y para terminar los hechos culminantes que constan en la serie de informes anuales al Congreso de parte de la Cancillería colombiana, he de mencionar los siguientes:

La primera celebración del centenario en 1910:

El Gobierno de Méjico invitó a Colombia a las solemnes fiestas del centenario. El Gobierno nombró Delegado al señor Julio Corredor Latorre, distinguido ingeniero colombiano, establecido años atrás en aquella república y que ha tenido a su cargo el Consulado General. El señor Corredor desempeñó con patriotismo que lo enaltece, el puesto honorario que se le había confiado; y no sólo asistió a las ceremonías oficiales, sino que quiso que la Delegación colombiana no pasara inadvertida, y dio, en asocio de otro colega suramericano, una fiesta, a la cual concurrió lo más distinguido del elemento oficial y diplomático, y selecta representación de la sociedad mejicana. Hubo manifestaciones cordiales en favor de Colombia, y el Secretario de Relaciones Exteriores pronunció un discurso en honor de la República. El Presidente de Méjico, General Porfirio Díaz, agradeció, en carta de gabinete, la concurrencia de Colombia al centenario (182).

Otro hecho, por cierto muy significativo y muy simpático:

Cuando la capital mejicana se sintió amenazada por los revolucionarios en 1912, el Gobernador del Distrito Federal dirigió a los extranjeros una excitación para que se armasen en su propia defensa.

Esto dio lugar a un bello gesto de la colonia colombiana, que creyó «que con tal modo de obrar podría herir los sentimientos del pueblo mejicano, y aprovechó la oportunidad para corresponder a la hospitalidad generosa, con la siguiente manifestación que fue vivamente agradecida por el Gobierno y pueblo mejicanos»:

A causa del estado anormal por que atraviesa el país, y en atención a la excitativa publicada últimamente en los diarios de la capital y hecha extensiva a los ciudadanos extranjeros en ella residentes, para que se preparen a la defensa de su vida e intereses, en el remoto caso de que el orden público fuese alterado, la colonia colombiana, reunida hoy en junta, promovida por el Cónsul, manifiesta tener el convencimiento de que la vida e intereses de los ciudadanos extranjeros están perfectamente garantizados por las autoridades mejicanas, y se complace en declarar que aun en el caso de que aquéllas, por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, no pudieran impartir una inmediata protección a los extranjeros, éstos no tendrían que recurrir a su defensa personal, porque cree firmemente que el pueblo mejicano, fiel a su tradicional nobleza y consciente de sus deberes, no atacaría a los ciudadanos extranjeros, cuyos intereses, si hubieren de sufrir, no sería por deliberado propósito, y aun menos por falta de honradez del pueblo que siempre les ha brindado hospitalidad.

La colonia colombiana, agradecida por esa hospitalidad, hace votos por el pronto restablecimiento de la paz, que habrá de afirmar el engrandecimiento y prosperidad de esta gran República.

Méjico, a 15 de marzo de 1912.

Julio Corredor Latorre, M. A. Párraga, Adán Pereira, Luis G. Rivas, Francisco Serrano, A. Gil, P. N. Mendíbil, Alfredo Camacho, Luis Felipe Moreno, Adolfo Marín, León Franco, José M. Rivas, Juan J. Benavides, Lisandro Maldonado, A. Vengoechea, Emilio J. Párraga (183).

---

Otro, también muy simpático y trascendental:

La mediación de Colombia en el posible conflicto a que hace algunos años estuvieron expuestos los Estados Unidos del Norte de América y los de Méjico.

Especialmente expresivas y fraternales para este país fueron las varias notas procedentes de nuestro Gobierno en que se trató la cuestión, así como los párrafos que a ésta dedicaron los Mensajes presidenciales y Memorias del Ramo (183-184-185-186).

Por último, otro igualmente trascendental y simpático:

En 1917 invitó Méjico a una acción conjunta de las naciones de este continente en favor de la paz de Europa. Se le contestó por nuestro Gobierno en el sentido de que sería conveniente poner ese esfuerzo de acuerdo con los que hacían en Washington, Ecuador y Bolivia a fin de procurar la reunión, con ese objeto, de una conferencia en Montevideo (187).

Poco después, en 1918, comunicó el Gobierno de Méjico haberse visto en la necesidad de retirar su agente diplomático en Cuba.

El Gobierno de Colombia contestó deplorando el incidente y haciendo votos «por que se disipe toda causa de diferencia entre los dos países, con los cuales cultiva Colombia cordiales relaciones y que se han distinguido tánto por su elevado espíritu de americanismo» (188).

---

Volviendo a la historia diplomática propiamente dicha, diré que mi patria, una vez salvada de la última guerra civil hace veinte años, quiso de nuevo acercarse a Méjico, y resolvió en 1907 su Gobierno extender credenciales para ese país al Plenipotenciario en Washington,—el señor don Enrique Cortés, uno de los colombianos más distinguidos en el Exterior por su ilustración, por su clarísima inteligencia, por su gentileza de buen señor y por sus relevantes dotes de hombre del gran mundo y de la banca londinenses, y al Secretario—el doctor Pomponio Guzmán, quien por su cultura intelectual y por sus talentos estaba llamado a ocupar más tarde las más altas posiciones, tales como la de Presidente del Congreso y Ministro de Hacienda (189-190).

Lástima grande fue que ineludibles atenciones en la capital norteamericana, hubieran impedido que en Méjico apreciaran una vez más a Colombia y la distinguieran y agasajaran en el personal de tan distinguida Legación.

Algún tiempo antes estuvo como Encargado de Negocios de Colombia don Julio A. Corredor, importante personalidad, que

por sus conocimientos y bellas prendas de carácter desempeñó también notables puestos en lo militar, legislativo y administrativo (191).

---

Habían de pasar años sin que pudiera registrarse nueva misión de uno u otro país, hasta que desembarazado el del Norte de las atenciones de su larguísima guerra civil, envió la de primera clase a cargo del doctor y Coronel Fernando Cuen, abogado de nota y gallardo militar.

Acompañábalo como Secretario el Licenciado don Enrique A. Enríquez, a quien pueden aplicarse iguales conceptos.

El doctor Enríquez desempeñó luégo con todo lucimiento la Legación como Encargado de Negocios, y publicó entonces un estudio sobre la revolución última de su patria y sobre la nueva Constitución mejicana, que él había contribuído a expedir como convencional (192).

También en esta ocasión tuvo la noble iniciativa Méjico, aunque ya para mediados de 1914 escribió nuestro Canciller estos conceptos, patrióticos y profundos, que son todo acierto y que indudablemente se impondrán en los nuevos giros de nuestra diplomacia:

El Gobierno de Méjico ha hecho conocer al de Colombia sus deseos de que por un mutuo establecimiento de Legaciones permanentes, Colombia y Méjico inicien una éra de más estrechas relaciones políticas y comerciales.

En mi concepto, nuestra Legación en Méjico, según lo anoto más adelante, es una de las que requerirá la ampliación futura en nuestro servicio diplomático (185).

En 1919 vino una segunda misión mejicana de primera clase a cargo del connotado institutor y ex-Secretario de la Presidencia de la República, don Gerzayn Ugarte.

Por nota de 9 de abril de 1919 aceptó Colombia la propuesta de la Legación de Méjico sobre franquicias y seguridades mutuas de las valijas diplomáticas.

Actuó en esto el señor Ugarte (193).

Muy lucido y numeroso fue el personal de la Legación, pues que vinieron como Secretarios el señor Eduardo Collín, crítico y es-

critor de altísimo valer, y el señor José Juan Tablada, también prosista de alto coturno, tan ventajosamente conocido en América hispana.

Cortos fueron entre nosotros los días de los señores Ugarte y Tablada, pero no tanto que les impidiesen ser grandemente apreciados.

El señor Collín quedó como Encargado de Negocios y dictó en nuestro bello Teatro de Colón, en el foyer, interesantísimas conferencias sobre los poetas de la actual generación de su país. Lauros cosechó en nuestra prensa, y mereció elogios de críticos tan sutiles como el famoso y aplaudido *Maitre Renard* (doctor Armando Solano).

---

Y luégo la nota esencialmente simpática: tanto el señor Enríquez como el señor Collín dieron a mi patria una de las mayores pruebas de deferencia y cariño, quizá la más auténtica: uno y otro fundaron su hogar aquí, casándose con bogotanas que han sido adorno de la sociedad por sus virtudes y belleza; el primero, con la señorita María Jesús Escallón—hija de un antiguo Gobernador de Cundinamarca y hermana de quien desempeñaba entonces ese alto puesto con lucimiento; el segundo, con la señorita Isabel Bernal Pulido—hija de un meritorio servidor de la Instrucción Pública.

Al mismo tiempo rememoro con entusiasmo el reciente matrimonio contraído en Roma por don Rafael Cabrera, Secretario de la Legación de Méjico, con otra distinguida señorita bogotana, doña Mercedes Laignelet—hija del Cónsul General de la República Dominicana en Bogotá.

A fuer de buen hijo de esta tierra, no puedo menos de tomar nota de cuán simpáticas son esas frecuentes uniones de diplomáticos extranjeros con damas de nuestra sociedad, y cuán altamente hablan de las virtudes y demás dones, realmente sobresalientes, de la mujer bogotana.

Que vengan a mi memoria en este oportuno momento, he de recordar entre esos enlaces, el de los franceses Barón Gury de Rosland con doña Teresa Escobar, don Alejandro Mancini con doña Agustina Tanco, don Ernesto Bourgarell con doña Dolo-

res Santamaría y don Eugenio Langlais con doña Isabel Rodríguez Pérez; de los peruanos Coronel Manuel Freyre con doña Clementina Santander—hija del gran prócer *, doctor Ernesto de Tezanos Pinto con doña María de la Cuadra, y don Enrique A. Carrillo con doña Juana Castello; del venezolano General Rafael Márquez con doña Mercedes Borda; del chileno don Horacio Fernández con doña Luisa Vargas Marroquín; del cubano doctor Ramón de Castro con doña Paulina Suárez Díaz Granados; de los ecuatorianos don Rafael Orrantia con doña Magdalena de la Torre Cortés y doctores Manuel Antonio y Alberto Muñoz Borrero con las señoritas Carmen y Alicia Van Arken; del español General Luis Sorela con doña María del Corral Castellanos **.

Y para cerrar este atrayente aparte, no puedo menos de referirme a los matrimonios de dos caballeros bogotanos de la mejor sociedad con linajudas mejicanas: el de don Alejandro Urdaneta Urdaneta, importante hombre de negocios, con doña Josefina, hija de don Juan Navarro—distinguido Cónsul de Méjico en Nueva York, y el de don Julio Corredor Latorre, ya mencionado, con doña Clotilde, hermana del renombrado académico don Alejandro Quijano.

---

A reemplazar al señor Collín en el mismo carácter diplomático de éste, vino a principios de 1920 don Antonio Médiz Bolio, con su consorte, gentil hija de Cuba.

---

* A principios del siglo representó al Perú entre nosotros don Manuel de Freire Santander.

** Con razón hacía propias el ilustre historiador bogotano hijo del matrimonio Mancini-Tanco,—quien fue orgullo de la diplomacia y de las letras de Francia,—estas palabras de un viajero psicólogo:

«No sé si es influencia del ambiente o de la tierra americana, primero como dispensadora del amor, luégo como vestal de la llama religiosa en el seno de la familia.... no lo sé, pero creo que la mujer de este país (Colombia), tiene más verdadera influencia y más acción que la de Europa, una autoridad oculta más soberana» (194). Y Mancini, con gentileza verdaderamente bogotana, hacía extensivos esos conceptos «a las finas mejicanas, las apasionadas peruanas, las ingeniosas chilenas o las esculturales argentinas», pues para él, «la mujer suramericana, a más de la belleza, la lindeza o la gracia, posee cualidades sumamente atractivas y serias. Una gravedad matizada de tristeza bajo una expansiva jovialidad, una imaginación ardiente, generosa, sentimental, que ejerce un imperio que desde la infancia se afirma y que padre, madre, tutor, hermano o marido le reconocen gustosos, sabe merecer de cuantos la rodean un respeto tierno y elevado» (195).

Bien conocido es el señor Médiz Bolio en el mundo de las letras, y su actuación, aunque de pocos meses, dejó huella marcada en nuestros anales literarios, ya por sus interesantes conferencias, con proyecciones cinematográficas, dictadas en esta Academia sobre las portentosas civilizaciones antiguas de Méjico, ya por su exposición, en el seno de la Sociedad de Autores, sobre el teatro mejicano, de que luégo hablaré.

*El Espectador* dedicó una de sus deliciosas selecciones dominicales a las poesías de Médiz Bolio, que tántos aplausos merecieron en aquellas ocasiones a lo más ilustrado de nuestro público.

Por último, Méjico ha extremado su gentileza con Colombia al enviar una tercera misión, también de primera clase, a cargo del Excmo. señor don Juan B. Delgado, actual Ministro.

Como el señor Delgado nos honra con su presencia en esta velada, al par de sus colegas del Cuerpo diplomático y de algunos Cónsules; como preside esta sesión de la Academia al lado de nuestro Presidente y del dignísimo representante de la Santa Sede, no he ofender su reconocida modestia de hombre superior al hacerle un merecidísimo elogio, el que, por otra parte, ya han trazado compatriotas míos tan eminentes y tan exigentes como don José María Vargas Vila, de mundial fama.

Apenas he de hacer hincapié en esa susodicha delicadeza con que Méjico ha sabido enviarnos la flor de sus poetas, de su críticos, de sus prosistas, pues que, refiriéndome en concreto al actual diplomático—de verdadera y lucida carrera en este ramo,—en cuanto a literatura son grandes y honrosísimas las ejecutorias de tan notable académico, con cuyas producciones, triunfalmente acogidas por la ilustrada prensa colombiana, viene deleitándose nuestro público lector.

El exquisito artífice, verdadero orfebre, ha querido que uno de sus mejores libros sea editado en prensas de aquí: *El país de Rubén Darío*.

Este aplaudido haz de delicados cantos a Nicaragua, magníficas evocaciones líricas y admirables pinceladas en rima, viene a aumentar con lujo la ya rica bibliografía del autor: *Paris y otros*

*poemas, Bajo el Haya de Titiro, Poemas de los Arboles, Las canciones del Sur, Mater Natura, Una Tarde de Toros en Sevilla, Alma Vernácula*, y otras en preparación, como *Psalmos Votivos* (versos de tribuna), *De la Era Romántica, Viejos Troqueles, Cuentos, juicios y semblanzas* (prosa).

---

A fines de 1919 nombró mi Gobierno para la plenipotencia en Méjico al doctor Fabio Lozano, Senador de la República y verdadero timbre de ésta, señor de la palabra y de la pluma, y aún más señor de la hidalguía y de la amistad, a quien tan hermosas oraciones ha debido en las más solemnes coyunturas esta nuestra Academia de Historia.

Ya a punto de partir para la tierra azteca, necesitáronse los talentos y patriotismo del señor Lozano en la de los incas, donde pondrá seguramente satisfactorio término al viejo litigio de límites.

En fin, que para la celebración de este glorioso centenario de la Independencia mejicana que ahora nos congrega, el Gobierno también supo diputar una representación, si no numerosa en el personal, sí valiosa en su intensidad moral e intelectual: Embajador, don Antonio Gómez Restrepo, antiguo Senador y Ministro de Relaciones Exteriores y actual Subsecretario titular del Ramo, Presidente que fue de esta Academia, y en quien van a par las cualidades de eximio crítico, de aplaudido orador, de prosista magnífico y de poeta de raza, tan elegante como castizo, tan original como erudito, tan certero como fecundo.

Digno Secretario de Embajador así de representativo y múltiple, es el doctor José Eustacio Rivera, uno de los más vivos exponentes de la nueva generación de intelectuales, poeta de gran fecundidad y de variados recursos, autor de la aplaudida *Tierra de promisión.*

Mi gobierno tuvo otra delicadeza: enviar como representante de los jóvenes compatriotas a uno de los más ilustrados y de los talentos más lúcidos de cuantos acababan de ser orgullo de la Universidad: el doctor Fabio Lozano y Lozano, a quien, aún imberbe él, ya me tocaba recibir como miembro de número de esta Academia, «cual si fuese uno de esos historiadores

de luenga barba y encorbada espalda de tiempos de la Confederación granadina» (196).

Y bien merecía Lozano, nuestro dignísimo actual Secretario de la Legación en el Perú, este simbólico agasajo, puesto que con su obra *El maestro del Libertador*, se acababa de revelar no ya como un ensayista sino como un maestro.

El cable nos ha traído el eco de las manifestaciones de que ha sido objeto en Méjico la Embajada colombiana y de los espléndidos discursos cruzados allí entre el ilustre mandatario mejicano y otras personalidades y el jefe de nuestra Embajada.

Qué intensa satisfacción siento en el presente grande acto académico, al haber puesto de mi parte el esfuerzo que este trabajo implica, para contribuír así a que se corresponda en parte a las nuevas demostraciones de confraternidad que acaban de dársenos en Méjico.

---

El primer Banco que existió en Colombia, en 1865, llevó justamente el nombre de *Banco de Londres, México y Sur América;* pero desgraciadamente encontró con un medio impropicio y apenas funcionó unos meses (197).

---

Por allá a raiz de la ya citada última guerra civil colombiana, hace veinte años justos, sonó mucho aquí el nombre de Méjico, como el de un país que, al par de la Argentina, presentaba grandes posibilidades para los negocios, mas, que yo sepa, nada puede registrarse en firme sobre el particular.

---

Poco después, sonó para nosotros la hora de Porfirio: el regreso a Colombia del candidato presidencial General Rafael Reyes —quien por su residencia en Méjico se había deslumbrado con el espectáculo de la paz y del progreso material, y no hacía un misterio de su admiración por los métodos porfirianos—puso al orden del día el nombre del Presidente mejicano y de sus principales colaboradores, en particular el del famoso hacendista José Ives Limantour y el del Canciller don Ignacio Mariscal.

Y efectivamente, al subir al poder el General Reyes, fueron mu-

chos los paralelismos que pudieron observarse entre lo que por allá se hacía y lo que se trataba de implantar por aquí.

Era yo a la sazón periodista activo, y siempre recordaré con placer el número de mi diario capitalino *El Porvenir*, que dediqué a Méjico en un día de su fiesta principal y en que di a conocer en Colombia el himno nacional mejicano (198).

Por lo demás, no es esta la hora, en Colombia ni en Méjico, de hacer la liquidación definitiva de esa época, ni de analizar hasta dónde el paralelismo gubernamental fue efectivo, hasta dónde aparente, o cuándo arroja saldo en favor del Presidente de uno u otro país.

Apenas, como hecho histórico incontrovertible, no puedo menos de señalar en Colombia el principal, el aseguramiento de la paz pública, y el reconocimiento,—relativo, pero antes difícil, si no imposible,—de los derechos del partido vencido, y la consiguiente constitucionalidad de éste, en vez de la perpetua rebeldía; paz que, al hacerse el cambio al régimen verdaderamente republicano, no perinclitó aquí, como sucedió desgraciadamente allá....

En lo internacional, bastaría mencionar la Reforma Militar, base de la defensa nacional, y la subsecuente nacionalización del Ejército, que acabó con el reclutamiento forzoso, que solía ser de peores consecuencias que la antigua esclavitud.

En lo material, la realización del sueño eterno del país desde el primer día de la conquista: la unión, lo más rápida posible, de la encumbrada y lejana capital con el mar.

Por eso dijo, refiriéndose a Reyes, en frase lapidaria, la ley expedida por un cuerpo que representaba a todos los partidos: «Realizó obra de verdadero progreso y en el Exterior enalteció el nombre de Colombia» (199).

---

Basten las anteriores líneas a mi propósito de este momento, para tener derecho a pasar a algo también muy interesante:

La fundación en Bogotá de la Federación de Estudiantes, hace cosa de dos años, y a iniciativa principalmente del dignísimo enviado de los estudiantes mejicanos don Carlos Pellicier y Cámara, quien por su corrección y su hispanoamericanismo, hizo

una fructuosísima labor entre nosotros, en la cual fue secundado por todos sus camaradas, especialmente por don Eduardo Esguerra Serrano y don Germán Arciniegas—verdaderas realidades, que no esperanzas, de la intelectualidad y del patriotismo nacionales.

La Federación de Estudiantes trajo a la vida de mi país un mecanismo nuevo y muy interesante; un factor de savia, de energía y de juventud que hacía falta, y que Dios sea servido de llevar siempre por los mejores caminos. En todo caso, ya no hay manifestación política, intelectual o social en que no deba contarse con un nuevo elemento, todo desinterés, amor al estudio y espíritu público: *el estudiante*, y en tan poco tiempo, ya son notables las jornadas que ha rendido brillantemente en horas difíciles.

Cuán satisfactorio me ha sido poner mi modestísimo óbolo en ese movimiento de renovación, al iniciar, como miembro de la Comisión oficial de Festejos Patrios (1917), la institución de *la bandera del estudiante*, que debe pasar de año en año—en días de grandes recordaciones—de una a otra Facultad, como símbolo de la confraternidad estudiantil, y de la unidad de ideales dentro de la diversidad de ideas bajo la santa enseña de la Patria (200-201).

El día del aniversario de la muerte del Libertador, 17 de diciembre de 1920, dirigieron un significativo cable los estudiantes mejicanos a los colombianos (202) y luégo invitaron a éstos al Congreso Internacional de Estudiantes que se reunió en Méjico con motivo del centenario, y en el cual, a pesar de los esfuerzos hechos por la Federación de aquí, no tuvo ésta representación.

---

Y hé aquí que de los estudiantes, por feliz coincidencia, puedo pasar a esa otra fuerza poderosa, decisiva de los pueblos: los obreros.

En este año de gracia de 1921 se reunió en Méjico el Tercer Congreso de la Confederación Obrera Panamericana, y a él concurrió, con sus propios recursos, haciendo un esfuerzo patriótico que no sabremos agradecer lo bastante, en nombre de ese enorme gremio de mis compatriotas, el señor Jacinto Albarracín.

De las altas energías, del patriotismo encendido y del talento perspicaz del Delegado colombiano, hablan muy alto la famosas declaraciones que obtuvo, en relación con Panamá, de la Delegación norteamericana, que representaba cuarenta millones de obreros. Son tan grandilocuentes, que todo comentario redundaría:

Por la Iniciativa 19, el obrerismo americano no se hace solidario del imperialismo de su Gobierno, pues «este Congreso condena enfáticamente cualquier intento de algún país americano por violar la soberanía de otro»; «la Confederación Obrera Panamericana no reconoce ningún derecho a cualquier país, por ventajosa que parezca su posición, para excluír a otro país, por insignificante que se le juzgue, con el objeto de decidir de su propia suerte» (203).

Y hago hincapié en estas declaraciones, porque ellas, por el momento decisivo en que fueron hechas, tuvieron una influencia tan grande, que debo ceder la palabra (rtaducción) al *New York Herald:*

Se sabe que con motivo de la iniciativa presentada por el Delegado colombiano Sr. J. Albarracín, sobre la protesta que pidió al obrerismo americano contra la toma de Panamá por Roosevelt a Colombia, el Presidente Harding tomó nota en su Mensaje para exigir perentoriamente al Senado americano considerara el Tratado con Colombia (204).

Y el Cónsul de Colombia transcribe al Ministerio de Relaciones Exteriores el cable de 27 de enero: «*Relaciones—Bogotá—Albarracin logró Congreso Panamericano, protesta Panamá—Consulbia*», y agrega:

Es altamente significativo el gesto de la Delegación norteomericana, encabezada por Mr. Compers, y muy laudable la labor del señor Albarracín, cuyo patriotismo merece las más sinceras felicitaciones de los colombianos (205).

Otras relevantes iniciativas tomó el Delegado colombiano, entre las cuales me llama la atención, por lo esencialmente simpática, la relativa a la instrucción profesional práctica para los obreros.

Con gentileza verdaderamente colombiana, nuestro compatriota «a nombre de los trabajadores que lo enviaron a aquella asam-

blea internacional, a donde fue a hacerlos conocer de todo América, en sus aspiraciones y necesidades, acordándose del Congreso Anfictiónico de Simón Bolívar, cedió en lugar de Cartagena el puesto a Guatemala para la reunión del próximo Congreso Panamericano, con tal de que sirviera para iniciar la Unión Centroamericana» (206).

El señor Albarracín, poeta de finos quilates y dramaturgo laureado por la Sociedad de Autores de Colombia, fue objeto de especiales atenciones en Méjico, en particular de parte del Ateneo, al cual correspondió con el obsequio de una corona simbólica con los nombres de los principales poetas colombianos.

---

Por último, debo registrar aquí, en este mi extenso capítulo sobre *Diplomacia y Política* colombo-mejicanas, la última hermosísima prueba de distinción con que allí se ha honrado a mi patria, al dar el Ayuntamiento mejicano el nombre de *Colombia* a una bella calle de la famosa capital.

Nada mejor puedo hacer para celebrar este hermoso rasgo, que volverlo a rememorar, páginas adelante, para cerrar de la mejor manera, con nuevo y definitivo broche de oro, esta Lectura Histórica.

## II

## CIENCIAS, ARTES Y LETRAS

Los mejicanos en la Academia Colombiana de Jurisprudencia—Un aviador colombiano en Méjico—En nuestro Museo Nacional—Las artes: el teatro, la arquitectura, la música, la pintura, la poesía—Monumentos a los aztecas y a los chibchas—Escritores colombianos que han tratado de Méjico—Nuestros viajeros y sus libros—Otra ley colombiana sobre Méjico—El doctor Aguilar—Este gran orador sagrado alza cátedra entre el profesorado liberal—Episodio interesante—La *Hora de tinieblas* y la *María* en Méjico —Poetas mejicanos editados aquí—La musa mejicana entre nosotros—Nuestros antepasados—Caro y Montes de Oca—Roa Bárcena y Fallon—Pombo y Heredia—Díaz Mirón y Julio Flórez—Peza y Diego Uribe—Nájera y Villar—Nervo y González Camargo—Acuña y Silva: dos *Nocturnos* y dos suicidios—La novia de Acuña—Un poeta casi hermano de Silva muere en Méjico: dos muestras de su ingenio—En las calles de las ciudades y en el corazón de los pueblos—El destino supremo de Colombia y Méjico.

La gratitud que debo a esa ilustre y venerable Academia Colombiana de Jurisprudencia—uno de los centros científicos más repu-

tados en España y América—por haberme elevado a su más alta dignidad, la de su Presidencia, cargo que ejerzo en estos momentos; esa gratitud, digo, hace que sea muy natural la preferencia que le doy en este capítulo.

Con efecto, desde los tiempos en que fue alma de la Corporación esa cumbre altísima del patriotismo, de la probidad y del saber que por fortuna aún encarna en la persona del señor doctor Nicolás Esguerra, la Academia ha venido prestando atención de una manera especial al cultivo de las relaciones exteriores, singularmente con los latinos, y ha tenido el cuidado de distinguir con su diploma y con su insignia a los grandes juristas de la Madre Patria y de las Repúblicas hermanas y a los representantes diplomáticos en Colombia que sean abogados titulados.

Así ha querido fomentar eso de que en otra parte me ocupé: los *Cónsules de las ideas*, elocución que tuvo la fortuna de ser bien comprendida y aun aplaudida por altos espíritus de la América ibera.

De ahí que la Academia, con toda justicia, elegiese como miembro Correspondiente extranjero al Licenciado Enríquez, como antes había otorgado igual distinción al eminente y fecundo jurisconsulto y periodista Agustín Verdugo.

---

Viceversa, tenemos un caso digno de estas horas del siglo: el intrépido joven colombiano don Alfonso Tobón, llevado por irresistible afición, y dejando a un lado halagos y comodidades, inspirándose solamente en su amor a Colombia y al progreso moderno, marchóse hace dos años a Méjico a seguir allí serios estudios de aviación.

En la Presidencia del señor Carranza fue el señor Tobón Cadete y Teniente de la Escuela Militar de Aviación, y en la del señor de la Huerta, Ayudante del Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Mejicana.

---

Quizá sea este el lugar para registrar otro punto: nuestro modesto Museo Nacional contiene una colección bastante numerosa de monedas y medallas mejicanas, antiguas en especial, que constituyen una parte de la Sección de Numismática (207).

Me parece también haber visto allí un mantel que fue del palacio de Maximiliano—con el águila imperial estampada en el centro.

---

Y por dicha, aunque en pequeña escala, asimismo pueden figurar las relaciones artísticas, que tánto han contribuído a acercar el alma de los dos pueblos, y han sido en más de una ocasión motivo eficiente de un verdadero intercambio de ideas y sentimientos.

De todas las manifestaciones del arte, sin duda que la que más intensos lazos ha tendido, ha estrechado, ha apretado entre los dos pueblos ha sido la santa Poesía; y por lo tanto, apareciendo tan variados como atrayentes los aspectos de ese acercamiento, he de dejarlos para coronar dignamente con ellos aqueste mi capítulo final.

En seguida viene el teatro: el público colombiano ha aplaudido con entusiasmo más de una bella obra mejicana destinada a las tablas, y no podía ser de otra manera desde luego que se trataba de altas producciones de la fecunda savia que produjo a un Ruiz de Alarcón.

Y es precisamente en este año cuando podemos registrar la reciprocidad, pues ha sido muy grande, verdaderamente sorprendente el éxito que obtuvo en Méjico la ya famosa pieza dramática escrita allí por el inteligente bogotano don Luis Enrique Osorio, titulada *Al amor de los escombros*, que mereció la traducción al inglés.

Es Osorio comediógrafo y dramaturgo de verdad, y si sus ensayos han sido ya tan aplaudidos, su juventud nos hace esperar a qué grandes destinos está llamado en el difícil arte, si persevera en él con el *amore* actual. Dígalo también *La raposa*, que también acaba de obtener notable acogida en el ilustrado Méjico (208).

Ya he hablado de la conferencia acerca de los orígenes del teatro mejicano que en nuestra Sociedad de Autores dictó el aplaudido Médiz Bolio. Cuando lo oía, no pódía yo menos de recordar, por la similitud de situaciones y de tiempos, aquel anecdótico relato sobre la infancia del nuéstro en las noches santafereñas y en las auroras de la Independencia, hecho por mí en ese sitio

—foyer del Teatro de Colón—y en solemne sesión de la misma Sociedad (209).

Precisamente en la velada en que se concedió al señor Médiz Bolio—autor y actor, conferencista y poeta, el diploma de nuestra Sociedad de Autores, se le entregó otro para el Presidente de la Sociedad similar de Méjico.

Sea esta la ocasión de dar las gracias por mi parte, como colombiano y como miembro de la Sociedad de Autores de este país, por la distinción que hizo la de Méjico, nombrando miembro Correspondiente de ésta al Presidente de aquélla, doctor Emilio Cuervo Márquez, también miembro distinguidísimo de esta Academia de Historia y uno de los escritores bogotanos más dignos de su patria y de su raza, por su elegante prosa y por el original señorío, finamente humorístico, de su manera de ver las cosas.

Y si de los autores pasamos a los actores, quede aquí, como una gran verdad histórica, la huella imborrable que en nuestros anales de teatro dejaron la aplaudidísima Virginia Fábregas, verdadera estrella de su arte, cuyo elogio ha sido hecho por tántos técnicos; la deliciosa Esperanza Iris, que por su gracia sin par se ha impuesto a todos los públicos; la bella Esperanza Aguilar, que por muchos años tuvo aquí el cetro de ese arte y el dominio del escenario, pues en éste la gentil segadora que estrenó a *El Rey que Rabió* supo sembrar un recuerdo que vivirá tánto como varias generaciones (210); la discreta Altagracia Ochoa, que por su moderación y la delicadeza de su trabajo, mereció muchos lauros; la graciosa Jesús Quiñones, cuyo nombre se recordará siempre, con el frescor de los primeros años, por todos aquellos que nos iniciamos, mal que bien, en el gusto al teatro entre las carcajadas del género chico, y la simpática Aida Tom, que en estos días se ha captado también aplausos en nuestras tablas.

---

Siendo la música la más sutil y vibrante de las manifestaciones del alma de un pueblo, y dadas las afinidades de todo orden que señalan a Colombia y Méjico, era lógico que la comunión en ese divino arte resultara general y muy intensa.

Y así ha sucedido en efecto: la música mejicana, con su aire de bambuco en sus *jaranas* o *jaraves* y su aire de danza en las can-

ciones, hace muchos años que viene enseñoreando nuestro espíritu popular, y en las claras noches de luna,

> que bien pudieran ser día
> donde no hay noches como ellas;

en esas en que se impone nuestro baile nacional tan admirablemente cantado por Pombo (211), jamás falta la última canción mejicana, casi siempre con un fondo de tristeza más saturado que el que suele usarse por aquí. Y de ese refinamiento en la melancolía, que es como la característica espiritual de mi pueblo, debe venir precisamente la boga de los aires aztecas, aquí, donde las castañuelas sevillanas de los conquistadores fueron desde el primer momento silenciadas por la monotonía gemidora del caramillo chibcha.

Muchos han sido los compositores ignotos que en mi país pusieran la nota del tiple, de la bandola o de la guitarra, a bellas poesías mejicanas difundidas por la prensa, resultando un conjunto verdaderamente sentimental. Y ya, además, debido principalmente a los descubrimientos modernos, cada día es más significativa la compenetración vocal e instrumental entre los dos países.

Sé también que por las razones dichas gustan allá grandemente de nuestra música, en especial, como era de rigor, del bambuco. Por eso fueron tan aplaudidos en teatros mejicanos los cantantes colombianos, que han cosechado lauros dondequiera, don Justiniano Rosales y don Jorge Añez, don Alejandro Wills y don Alberto Escobar, además del distinguido pianista don Martín Alberto Rueda, que ha hecho allá buena carrera, como profesor y como director de orquesta.

---

En pintura es muy poco lo que hay qué decir, pero siempre de interesante valor, pues que el mejicano don Felipe S. Gutiérrez dejó entre nosotros un recuerdo difícil de borrar. Llegado a Bogotá por los años de 1874 a 1875, fundó—estimulado por su Mecenas, don Rafael Pombo—una academia para señoritas y otra para hombres, en las cuales tuvo varios discípulos muy distinguidos después, entre ellos el malogrado don Pantaleón Mendoza.

Entre sus obras sobresalientes aquí, cuéntanse los magníficos retratos de doña Ana Rebolledo de Pombo—madre de los poetas

don Rafael y don Manuel y esposa del gran diplomático don Lino,—de doña Sofía Arboleda—hija del poeta don Julio y esposa del artista don Alberto Urdaneta—y del historiador José Manuel Groot, así como la imagen de San Francisco de Paula.

Gutiérrez dejó otro admirable retrato, de una grande originalidad: admirado de la helénica belleza de doña Teresa Pombo Ayerve,—más tarde esposa de don Carlos Castello—pintó una *Virgen de los rayos* con las facciones exactas de la señorita Pombo. Por rara coincidencia, al rifarse los cuadros de Gutiérrez en una exposición de los mismos, a don Manuel, padre de la afortunada beldad, correspondió la obra en cuestión.

Otro de los admiradores entusiastas de Gutiérrez fue don Alejo María Patiño, quien lo obsequió con un cuatro caligráfico «quizá el más grande que se haya hecho aquí» y con una loa en verso en el *Diario de Cundinamarca*. Dice el mismo que al admirado don Felipe «le gustaba mucho gallardear con su habilísimo pincel, retratando tipos populares, de los cuales dejó algunos en Bogotá. Su estilo, la pintura al pastel, y maravillosa la rapidez con que trabajaba» (212).

Además de los cuadros de Gutiérrez, es muy seguro que existan entre nosotros buenas pinturas mejicanas, pues ya se sabe que la Academia de allí, muy desde antiguo, ha sido sin duda el taller más interesante del arte en el Nuevo Mundo: verdaderamente famosa por la inspiración, por la ejecución y por la riqueza.

Ya en los últimos tiempos, hizo serios estudios en esa Academia de San Carlos uno de los alumnos más aprovechados de nuestra Escuela Nacional de Bellas Artes: don Federico Rodríguez, nombrado atrás.

Rodríguez fue muy aplaudido en Méjico por varias de sus obras, especialmente por un retrato del Presidente Díaz y por un *Edipo* (213).

---

Por último, hasta en la arquitectura puedo registrar una que otra concomitancia: don Julio Corredor Latorre, al empezar su ya brillante carrera en ese ramo, fue premiado, muy joven aún, en un concurso mejicano, y hoy mismo tenemos aquí al señor don Fernando Zárate, distinguido en la misma materia en su patria mejica-

na, y a quien sin duda deberemos dentro de poco buenas realidades.

Uno de nuestros más estudiosos y perspicaces colegas, don Rufino Gutiérrez, dice en sus viajes por Colombia que hay tradición de que, cuando el señor Ormaza construía en nuestro Cartago una capillita a Nuestra Señora de Guadalupe, encontró tesoro, y que con éste hizo venir arquitecto que levantara el bonito templo actual, a imagen y semejanza del famoso de Méjico dedicado a esa popular advocación (214).

---

El Congreso de 1880 expidió una ley que así empezaba:

Como un estímulo a los escritores colombianos que se hallen fuéra de la Patria, y como un premio al señor doctor Federico C. Aguilar por su labor reciente, de hacerla conocer ventajosamente en la América del Sur, se le comisiona para que continúe su patriótica tarea en la República de Méjico y en las de Centro América (215).

El doctor Aguilar, nacido en Bogotá en 1834 (216) fue el tipo perfecto de los que otra vez llamé *Cónsules de las ideas* *, y por haber reunido los principales caracteres de ese ideal, me parece que en ello no tiene rival en la América hispana.

Es decir, fue el doctor Aguilar un incesante propagandista de las ideas y sentimientos de Colombia, y aun de su aspecto material, en todas las Repúblicas donde residió por más de treinta años, y viceversa, por medio de su constante correspondencia a la prensa, leida siempre con avidez, y que se cuenta por centenares de artículos, dio a conocer entre nosotros a los pueblos hermanos.

De modo que la ley citada es una de aquellas raras muestras de acierto y de estímulo que han podido dar los legisladores, cuyo pensamiento capital suele por desdicha andar distraído en otras grandes cosas o en otras quisicosas.

---

* Véase el principio de esta Lectura histórica, así como el trabajo primitivo en folleto (varias ediciones) y en el número 19 de la *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* y mi discurso de posesión de la Presidencia de esa Academia en el número 66 de tal revista.

Oh! Qué distinta hubiera sido la suerte de Colombia si desde esa época feliz se hubiese dado con tesón a la tarea del acercamiento definitivo a sus hermanas de América; si tánto dinero como se ha gastado y aun gasta inútilmente en el exterior para salir de un adversario, o para premiar un fraude, o para recompensar un voto, o para satisfacer una intriga palaciega, se hubiese empleado, siquiera en parte, en la propaganda activa y efectiva de lo que hemos sido, de lo que somos, de lo que podemos ser.

Pero qué mucho, si escribo estas líneas en el momento mismo en que nuestro sapientísimo Congreso, al tocarse el punto de economías, lo primero que pensó fue en lo único que no debiera pensar: las oficinas de propaganda colombiana en el Exterior!

Cuando, con elogios que no merezco, reprodujo en la Argentina don Roberto Ancízar el tal escrito sobre *Cónsules de las ideas*, y se hizo lenguas de la originalidad de la idea, comentaba cómo, al mismo tiempo que por entonces los colombianos exportábamos —por decirlo así—sentimientos y pensamientos, los argentinos se entretenían en expatriar sus vacas y carneros, y hacía un paralelo edificante sobre los resultados prácticos de la idiosincracia de los dos pueblos.

Qué diría hoy el ilustre difunto al ver que, apenas empezábamos a ofrecer en las grandes metrópolis petróleo y café en vez de versos y gramáticas, lo primero que se nos ocurre es tratar de cortar el vuelo a esa propaganda práctica, que ya venía haciéndose en excelentes revistas, órganos de esas oficinas?

Quede, pues, como una gloria para el liberal Congreso de 80, y para el doctor Aguilar, ese grande estímulo para su labor continental *pro Colombia*, en la forma ideológica en que entonces la concebíamos.

No! Que ese inmenso trabajo, lejos precisamente de revestir una manera lírica, se adelantó a su época, y los libros de Aguilar, sobre todo su *Colombia en presencia de las Repúblicas hispanoamericanas* (217), son un estudio comparativo perfectamente a la moderna, lleno de observaciones prácticas cuajadas en particular de datos estadísticos y en donde no hay región hispano-americana que no tenga su lugar, especialmente Colombia y Méjico.

Por ventura es propio de un trabajo de carácter tan sintético como el de éste, el detenerse dos páginas en el doctor Aguilar y sus obras?

Evidentemente que sí, por cuanto no ha habido colombiano que tuviera actuación más larga en Méjico, y por esta otra consideración de trascendencia incalculable: de todos sus estudios comparativos, opulentos de amonestaciones patrióticas y de indicaciones de todo orden, obtiene estas dos conclusiones: que Colombia, en su tiempo—pues hoy han variado algo las cosas—es una de las naciones más atrasadas de la América y que, sin embargo, es la que tiene más riquezas ocultas y más posibilidades de todo orden.

En esto del no soñado y no igualado porvenir de Colombia insiste a cada paso el autor y lo demuestra también en cada capítulo. Las conclusiones a que llega son verdaderamente desconcertes y los elementos de que se vale consisten principalmente en la providencial red hidrográfica de Colombia, en la opulencia de sus minas (aún no se hablaba del porvenir del petróleo) y en la inmensa variedad de tierras y de climas, además de las insuperables condiciones del pueblo colombiano.

Ah! Si el doctor Aguilar hubiese fundado escuela; si desde entonces hubiésemos tenido diez escritores que de continuo repicaran tántas verdades del pro y del contra con la insistencia, el patriotismo y el espíritu práctico que distinguieron al encendido apóstol, muy otra sería hoy la suerte de la Patria.

Y sobre aquel país dejó el mismo autor otro celebrado volumen, *Ultimo año de residencia en Méjico*, que es la librificación—que diría Marroquín—de sus cartas a la prensa de Bogotá escritas desde allá. Tal publicación fue hecha por el estimulante deseo y el apoyo pecuniario del legislador de 1880.

Es un libro sumamente interesante y que debemos agradecer colombianos y mejicanos, pues está escrito con gran cariño hacia uno y otro pueblo.

Aguilar, viajero insigne que recorrió casi todo el mundo (218), quiso tánto a Méjico, que fue allí donde apenas pudo asentar su peregrina planta por varios años, y como era orador sagrado de grandes recursos físicos, intelectuales y morales, predicó en esa

nación, en diversas ciudades, más de trescientos sermones, labor abrumadora que le costó el primer ataque de la enfermedad que había de llevarlo a la tumba (219).

Otro aspecto interesantísimo tuvo el insigne apostolado de Aguilar: fue el tipo clásico del sacerdote antipolitiquero; su odio a la política y su repugnancia por los políticos eran una obsesión: a aquélla y a éstos atribuía—y quizá con razón—todos los males, todos los atrasos, todas las incomprensiones de estas repúblicas. Es posible que no haya habido entre nosotros un fustigador más elocuente en esa materia.

Y era tan sincero en ello que, cuando el ilustre profesorado de la antigua Universidad nacional, compuesto de hombres eminentes que merecidamente habían dominado a Colombia por muchos años, tuvo que refugiarse en la cátedra privada—a consecuencia de un cambio de régimen político.—el doctor Aguilar fue el maestro de Religión en el nuevo plantel, que se tituló *Externado*, por la modestia de su fundación—cuatro bancas y un tablero—pero de donde también han salido hombres eminentes que figuraron y vienen figurando en primera línea, en la administración, en la diplomacia, en la magistratura, en la prensa, en las humanidades *.

Y fue muy original el modo como el doctor Aguilar logró dar clases en el estigmatizado establecimiento: en ello no se sabe qué admirar más, si la profundidad filosófica del concepto, el aticismo de la oportunidad, o lo cristiano de la intención.

Sucedió, pues, que así como el venerable Padre Fray León Caicedo—cuya silueta fue digna de que la trazara el gran poeta Silva— obtuvo el permiso de ir a corridas de toros, con el argumento decisivo de que no concurría de mala manera, sino con el piadoso propósito de estar listo para absolver en cualquier momento a un torero en desgracia; así también el famoso orador doctor Aguilar pudo fundar su cátedra de Religión y de Moral por la ineludible razón de que allí, en ese Instituto donde se respiraba la tolerancia

* Carlos Arturo Torres, Ignacio V. Espinosa, Ricardo Ochoa González, Tomás O. Eastman, Lucas Caballero, Nemesio Camacho, Guillermo Camacho, Tancredo Nannetti, Ricardo Hinestrosa, Ramón Vanegas, Enrique Millán, Carlos Julio Gómez, Juan P. Ceballos, Julián Páez, Enrique Pérez, Miguel Santofimio, Alberto y Julio C. Zúñiga y tántos otros.

y la libertad bien entendidas, él no podía desaprovechar la ocasión que se le presentaba de servir a Dios, combatiendo, en lo que fuese el caso, las enseñanzas que se dictaban pared de por medio por los viejos discípulos de Bentham, o por los jóvenes spencerianos.

De suerte que en un bello mosaico de fotografías de 1889, hay que admirar la severa figura del catedrático de Religión, rodeada de la de sus comprofesores Nicolás Pinzón W., Santiago Pérez, Francisco Eustaquio Alvarez, Salvador Camacho Roldán, Aníbal Galindo, Froilán Largacha, Ramón Gómez, Juan Félix de León, Januario Salgar, Felipe Silva, Ignacio V. Espinosa, Francisco Montaña, Juan David Herrera: un areópago digno de Atenas.

---

Hay otro interesante libro de viajes de un escritor colombiano: *Por Méjico y California* se titula el volumen publicado en 1899 en Bogotá por don Carlos Patiño Jaramillo. Este inteligente observador recorrió buena parte de la República mejicana en 1889 y su obra es un relato sencillo, ameno, inspirado en nobles sentimientos, y con nutridas observaciones destinadas a ser de provecho para sus compatriotas.

---

Por lo demás, bien pocos escritores, si que eminentes, se han ocupado en mi país, de modo especial, sobre Méjico, ya que en general, no podían menos de referirse a él todos los grandes periodistas, desde el sabio Caldas, el fundador del *Diario Político* (220).

Pero siendo imposible mencionarles a todos, chicos y grandes, apenas haré referencia a dos cuyos escritos sobre la gran nación hermana han sido—lo que no ha sucedido con otros—afortunadamente reimpresos: los doctores Salvador Camacho Roldán y Miguel Samper, de los colombianos que más honra han dado a su patria, verdaderos orgullos de la intelectualidad iberoamericana, famosos publicistas, que por su admirable espíritu público, por su ilustración desconcertante y por su probidad legendaria, merecieran el solio de Bolívar y de Santander (El doctor Camacho lo ocupó con todo lucimiento, y el doctor Samper, a haber sido otras las circunstancias políticas en que lanzó la candidatura de «el

gran ciudadano» medio Colombia, también habría brillado con luz propia e inconfundible en la primera magistratura).

Los artículos del doctor Camacho tituláronse *México* (221) y los del doctor Samper *La politica en Hispano-América-Méjico* y *Resumen Hispano-Americano* (222).

El polígloto don César C. Guzmán hizo uno de los pocos textos que se conocen de historia de las naciones del continente americano y allí tiene Méjico la parte que le corresponde en tan sintético trabajo (223).

A propósito, ante esta Academia de Historia, no puedo menos de dejar apuntado que el *Externado* ha sido entre nosotros el único plantel donde se abrió cátedra de historia de América, ese interesantísimo curso que debiera figurar en el *pensum* de toda educación secundaria.

*Papel Periódico* llamóse con admirable precisión y originalidad la hoja con que se inició el periodismo en mi patria por el inolvidable cubano don Manuel del Socorro Rodríguez (1791); y *Papel Periódico Ilustrado* tituló, también con precisión y originalidad magníficas, el bogotano don Alberto Urdaneta, al primer repertorio periódico que con ilustraciones se publicara entre nosotros.

Muchas serán las páginas que la historia de la Historia consagrará a la no igualada revista de Urdaneta (1881-1887), que verificó entre nosotros una verdadera revolución ideológica hacia el pasado glorioso y fue el punto de partida de ese culto ferviente que desde entonces viene rindiéndose cada vez con más afán y arte en los altares de Clío.

No hay palabras cómo expresar la manera verdaderamente original como supo idear Urdaneta todos los detalles y atender a ellos: para mi propósito basta este, de una belleza y trascendencia grandes: a la cabeza de cada tomo figuraba el retrato y la apología de uno de los Libertadores del nuevo Continente latino: primero, Bolívar; después, San Martín; luégo, O'Higgins; en seguida, Hidalgo (224).

También encuéntranse en esa preciosa colección varias cartas escritas en Méjico por nuestro compatriota don Jorge Vargas H., sobre negocios en ese país, sobre todo en el ramo agrícola (224).

*Colombia Ilustrada*, también notabilísima revista que siguió muy de cerca las huellas del *Papel Periódico*, dedicó una de sus entregas a la poetisa mejicana Dolores Guerrero (225).

Ultimamente he leído bien trazados artículos de don Manuel Laverde Liévano en *Cromos*, otra de nuestras más notables revistas bogotanas ilustradas, y uno muy oportuno de don José María Restrepo Millán, en el mismo periódico, a propósito del centenario de la Independencia mejicana (226). Huelga decir que todos los grandes diarios de mi país dedicaron sendos homenajes a este fausto acontecimiento.

Considérse también como incorporada a este aparte sobre escritores colombianos que se han ocupado de Méjico, toda esa labor de ellos que resalta en páginas anteriores y posteriores de este mi trabajo.

En cuanto a compatriotas míos que hayan figurado en la prensa mejicana y a que no me refiera de modo particular en otra parte, he de mencionar al señor Godoy, de quien habla el historiador Benedetti (110) y que por tántos años dirigió allá *El Heraldo*, y al joven cronista don Carlos Puyo Delgado, mi amigo ausente tan recordado como estimado, quien después de hacerse aplaudir en la prensa bogotana, trabaja hoy, con notable éxito en su ramo, en el gran periódico mejicano *Excelsior*.

---

De resto, he de anotar con pena que, salvo las dos excepciones de que paso a hablar, los intelectuales colombianos fueron desconocidos por las clases populares mejicanas hasta los últimos días del doctor Aguilar, según el testimonio de éste (219). Raro contraste con la no igualada popularidad de los poetas mejicanos entre nosotros, que me dará tema en seguida.

¿Quién no conoce en el mundo que habla español la *Hora de tinieblas* de nuestro insigne Rafael Pombo? Pues bien, según refiere el insigne Cuervo, la reproducción en *El Tiempo* de Méjico de esa atrevida composición «levantó entre los buenos católicos de aquel país un susurro de desaprobación y el eximio director de aquel diario pidió a mi hermano noticias sobre Pombo y el espíritu de aquella composición».

El hermano a que se refiere don Rufino José, era don Angel,

literato bogotano digno de su ciudad natal por su aticismo sorprendente y su fino temperamento artístico, y a cuya más celebrada obra prologaba el eminente humanista que relata estas cosas (227).

Sucedió, pues, que don Angel escribió al famoso director del mentado diario, don Victoriano Agüeros, una bella carta sobre Pombo y además publicó acerca de éste un estudio en *El Mundo diplomático y consular* (París—1896). Fue su última producción.

Y a propósito del gran Pombo quizá vengan aquí bien estas dos concomitancias más:

Así como Pombo ha sido uno de los más espléndidos cantores del Niágara (211) y su oda refulge en el Parnaso muy cerca de la de Heredia (228), así he de decir que este cubano inmortal,—que descendía del fundador de nuestra Cartagena de Indias y fue pariente inmediato del admirado académico francés del mismo nombre—se hizo un día ciudadano mejicano (229) *.

También hubo día en que Pombo fue entusiasta iniciador de una bella idea que ahora resucito, y sé que no en balde, al ardiente patriotismo y a las iniciativas felices de la Academia de Historia: la de levantar un monumento al último de los soberanos efectivos del imperio chibcha, en el mismo sitio donde aquél pereció (*piedras de Tunja,* en Facatativá), paraje histórico en que se admiran conjuntamente los ciclópeos caprichos de la naturaleza y los raros jeroglíficos indígenas. Y comentando estas cosas, decía un periódico hace treinta años:

Hacía algunos años que el eminente poeta don Rafael Pombo venía escribiendo en los periódicos sobre la necesidad patriótica de conservar aquel sitio histórico, que al propio tiempo es una de las más curiosas maravillas naturales que demoran cerca de la capital.

Luégo hablaba de la composición poética de Pombo y de la fiesta y decreto sobre el monumento, organizada aquélla y dictado éste por el entonces Presidente doctor Carlos Holguín.

Y concluía asi tan ilustrada revista:

---

* Pombo también cantó a *El alma de Heredia* (211).

No tardará el artista señor Sighinolfi, escultor oficial, en presentar el proyecto de monumento que, conforme a lo ordenado en el expresado decreto, se erigirá en el Cercado histórico de los Zipas.

Es muy singular la coincidencia que resulta entre la fiesta que trazamos y la del mismo género que por este tiempo se realizaba en la capital de Méjico, pues mientras aquí se celebraba un acto serio en conmemoración del primer jefe de la monarquía chibcha, allí estaban en vísperas de levantar el velo a la estatua de Guatimocín, último Emperador azteca (230).

---

Y si el autor de la *Hora de tinieblas* iba saliendo mal librado entre mejicanos, todo lo contrario aconteció al admirable artista que esculpió la *María.*

Este afortunado novelista, a quien vuelvo a mencionar más adelante, ha tenido por uno de sus más vastos señoríos al espléndido Méjico, donde su popularidad fue tan grande, que llamó particularmente la atención de los dos viajeros colombianos que han escrito libros especiales sobre aquel país.

Aguilar, reafirmándose en su dicho del desconocimiento en que allí se nos tenía, hasta el punto de que el centenario de Bolívar pasó poco menos que desapercibido para la prensa—que apenas publicó unos sonetos enviados desde París por el joven colombiano Alfredo Herrera,—agrega:

Sólo la *María* de Jorge Isaacs es aquí conocida, y su anotador, el maestro Altamirano, confiesa que fue recibida con desconfianza, a pesar de los esfuerzos que hizo en *El Monitor* para vulgarizarla; no pensaban que en Sud-América se pudiese hacer algo bueno (219).

Patiño Jaramillo refiere años después este simpático episodio, que bien merece aquí unas líneas, para que reflejen en honor del compatriota y de la patria:

En el tren iba un joven de buen aspecto que vendía toda clase de pequeños libros, novelas cortas de autores españoles y mejicanos, periódicos, etc. Entre esos libros vi la *María*, obra muy popular en Méjico. Los ejemplares que vendía eran de una magnífica edición, hecha en Barcelona, al precio de un peso, empastada (231).

---

Si bien las relaciones oficiales, como ya está dicho, tuvieron un largo eclipse, después del valiente y original gesto de mi patria en homenaje de Juárez—que más honró a Colombia que a Méjico—en cambio pudo observarse en otros conceptos el fenómeno de acercamiento, como es fuerza que acontezca cuandoquiera que entre dos pueblos hay verdaderas corrientes de atracción. Porque así como las leyes de la economía política, a la manera de las físicas, son anteriores a todas las previsiones humanas y superiores a todos los diques del hombre, así también las leyes de la sociología, las que rigen el alma colectiva, se hacen cumplir por encima de los protocolos o contra los protocolos.

Mas, cómo no traer aquí, a modo de digna portada de una página sobre nuestra convivencia intelectual moderna con Méjico, aquélla en que el señor Caro nos demuestra que ese simpático fenómeno pudo observarse desde los tiempos coloniales?:

Cuando hubo del todo fenecido el buen gusto, no por eso se agotó la fecunda vena de los ingenios mejicanos, ni caducó la reputación y prestigio de que disfrutaban en las otras colonias españolas; así que, a fines del pasado siglo, se imprimía por primera vez en Bogotá, en pobrísima pero muy correcta edición, la *Mirra Dulce*, poema místico, lleno de erudición sagrada, en afectado estilo, de don Francisco Ruiz de León, autor de la *Hernandía* *; nuestros abuelos la aprendían de memoria, saboreaban sus conceptuosas y bien rimadas décimas; y consérvanse aún los encomios que tributaron al poeta, a la sazón humilde institutor en Orizaba (26).

Con estos firmes renglones del gran literato no puede uno menos de recordar aquellas tertulias literarias de Santafé, en casa de Nariño, o del Marqués de San Jorge, o de Socorro Rodríguez o de la señora Manrique, que con el más apacible de los pretextos fueron encendida fragua de la Revolución de Independencia; aquellas que me permití evocar alguna vez en vieja fabla refiriéndome a

otros tiempos e otras auras,
cuando al amor de la lumbre
de las escripturas gayas
e del chocolate añejo
que la canela aromaba,
los literatos de antaño
con la Patria se soñaban,

* En honor de Hernán Cortés (N. de Q.)

con la patria de Nariño
de España independizada (232).

*Mirra dulce!* Hé aquí, en este título, todo un proceso literario, en cuanto a la poesía, que bien se advierte paralelo de aquel otro que hube de describir en una conferencia en la Sociedad de Autores de Colombia:

El carácter de las piezas en boga corría parejas con aquella adorable idiosincracia en materias de teatro. Había algunas cuyo solo título es encantadoramente sugestivo y evoca con precisión qué clase de profundas tesis y de complicadas psicologías torturaban por entonces al alma colonial: *No puede ser guardar a una mujer*, *No hay peor sordo que el que no quiere oir*, *El inocente culpado*, *Oponerse a las estrellas*, *La hermosa fea*, *El José de las mujeres*.

Este último bien a las claras dice que aún no había nacido el poeta que a poco le daría vida a aquel calavera de *Don Juan*.... (209).

Si en las veladas literarias se saboreaba con placer la *Mirra dulce*, era natural que en las tablas se llevase todas las palmas *La hermosa fea*.

Y cómo no habría de resultar así, ya que tuvimos por precursores en el drama, en cambio de *Mirra dulce*, a autores como aquel anónimo—que seguramente no quiso inmortalizar su nombre,—de quien nos habla Vergara y Vergara?:

Este curiosísimo libro, escrito todo en buena letra, con dibujos en las márgenes, se compuso en 1789.

Los interlocutores que figuran en este inmenso drama son:

Un español, con una guitarra en la mano.

La Nueva España (Méjico).

Lima.

Santafé.

La Imparcialidad.

Un inglés, e individuos de otras naciones.

El Darién.

Cinco caballeros de Santiago (Cardenal Cisneros, el Cid, Bernardo del Carpio, don Juan de Austria y don Pelayo).

Santiago Apóstol.

Felipe II.

Un cacique del Chocó.

Es imposible contener la risa cada vez que en sus minuciosas acotaciones advierte que la que va a hablar es Madama Lima o

Madama Santafé; ni cuando el Darién se aparece cantando, y otro personaje, por abrir con su sable una trocha para que pasen las *Damas*, hiere el corazón del Darién (16).

Hé aquí la visión más profética y más enrevesadamente simbólica del gran drama aquel, que Dios sea servido de que no esté inconcluso, y que se podría llamar con la misma poética (?) propiedad *El canal interoceánico.*

Cómo no habia de ser todo así, cuando en la poesía teníamos el canto aquel de la *Tocaimada*, en que todos los dioses del Olimpo, Júpiter, Juno, Minerva, Neptuno se disputan a nuestra ciudad de Tocaima y en que «Plutón y Proserpina reclaman la propiedad, puesto que por su excesivo calor está en jurisdicción de los infiernos»?

Decididamente tenía que surgir de todo eso la *patria boba*, éra inmortal cuyas milicias, como observé otro día, empezaron por sorprenderse de que el enemigo tirara con bala, y acabaron por acostumbrarse a prender los mitológicos barriles de San Mateo, los legendarios eslabones de Boyacá y las olímpicas espoletas de Ayacucho (233).

*Mirra dulce para aliento de pecadores, recogida en los amorgos Lirios del Calvario. Consideraciones piadosas recopiladas en tiernos afectos métricos para mayor felicidad de la memoria,* según todo ello y mucho más reza la portada de la edición santafereña (año 1801).

Cuánto hubiera dado, en obsequio de las benévolas damas que escuchan esta Lectura, por deleitarlas un momento con ese bocado que tan del gusto fue para los delicados paladares de nuestras abuelas! Mas no ha podido ser, por algo que explicaré mejor por medio de un símil.

Refiere el inolvidable Secretario perpetuo de esta Academia, doctor Ibáñez, en su valiosísima y original historia de la medicina entre nosotros, que uno de los más ilustres profesores, el bogotano doctor Andrés María Pardo, usaba de tal gracia y aticismo en sus conferencias y saturaba la aridez natural en ellas de tánta sal y pimienta, que al hablar del cáncer decía: «Así como los astrónomos después de señalar la génesis, evolución, dimensiones, peso y ruta de muchos cometas, acaban por decir que

*es invisible*, así nosotros podemos señalar punto por punto todo el desarrollo del cáncer para acabar exclamando: *es incurable!*» (234).

Aprópiome el ático episodio universitario, para poder deciros, oh caros oyentes!, que después de que os he podido hablar de la *Mirra dulce;* después de que he de afirmar que se componía de trescientas treinta décimas; después de que os la he descrito y comentado largamente; después de que os podría señalar hasta el número del estante y de orden con que figura en los catálogos de la Biblioteca Nacional, en el momento mismo en que me preparaba a cambiaros toda esta pesada disertación por unos cuantos pedazos de ese manjar dulzarrón y patriarcal, sólo puedo exclamar, como cada rato lo hacemos los colombianos cuandoquiera que se trata de tesoros artísticos o históricos: *ha desaparecido!* *

---

Y con este sentimiento, saltemos más de setenta años, para reanudar la historia literaria de Colombia y Méjico.

Pocos ciclos de convivencia artística más intensa podrán registrarse que aquel gran movimiento de los espíritus colombianos a quienes un núcleo de poetas de Méjico llevó desde hace medio

* Y no sólo en los catálogos de la Biblioteca y en las eruditas disertaciones de Caro figura la *Mirra*, puesto que quien con más espacio se ha ocupado de eso y de otras obras de Ruiz de León ha sido el Secretario de la Academia, doctor Posada, en ese admirable monumento de paciencia y de erudición levantado a la bibliografía en Santafé y Bogotá (235).

Allí se sabe de dos publicaciones del famoso mejicano, la *Mirra* y *Acto de contrición*, reimpresas aquí; así como del *Pecador arrepentido*, todo lo cual figuraba en la Biblioteca hasta hace pocos años, al tiempo de escribir el citado historiador. Allí se demuestra que la edición de la *Mirra* fue ponderada por Socorro Rodríguez en el *Papel Periódico* y que la hizo el doctor Diego de Terán, Canónigo Tesorero (236). Por ello mereció una loa en acróstico del mismo Rodríguez publicada en hoja suelta. (Véanse los números 60, 63 y 78 del libro de Posada).

Por último, en la edición santafereña aparece que el original lo tomó del autor don Pedro Fernández Madrid—de quien se habla al principio de esta Lectura Histórica,—quien en el siglo XVIII conoció a Ruiz de maestro de escuela en Orizaba, por más que en concepto del buen canónigo fuese «muy digno de enumerarse entre los más famosos poetas antiguos y modernos».

A propósito, qué triste es poder seguir observando, como lo hace el mismo Posada en otra parte, que el famoso protocolo de Notaría en que se hicieran las primeras escrituras en Bogotá, ha desaparecido últimamente, sin ser caso fortuito como en el incendio aquel en que se quemaron las Actas del Cabildo bogotano desde la fundación hasta la de Independencia (237).

siglo a los dorados jardines del país de la Ilusión! Durante muchos años, al par de nuestros primeros vates, los mejicanos fueron los señores de cuanto aquí soñara o quisiera tender las alas.

Cómo no hacer justicia a Méjico pensando que, al igual del de Colombia, en su escudo secular, su escudo de todas las horas, al través de las más espantosas calamidades y de los peligros mayores, pudieran grabarse al pie de las alas del águila simbólica—como acá al de nuestro cóndor sublime; pudieran, digo, ostentarse como clásica leyenda, de una elocuencia desconcertante y gráfica, los inmortales versos mironianos:

Hay plumajes que cruzan el pantano
Y no se manchan: mi plumaje es de esos!

---

Despertaba yo a la vida cuando el eco de una canción mejicana fue el primer arrullo estético que llegó a mis oídos. Tengo ese grato recuerdo personal y no me negaréis el derecho de evocarlo para revivir en este solemne momento una emoción de mi niñez.

Como sucede siempre en casos tales, en los salones, en los clubes, en las tertulias caseras, en los corrillos callejeros, en los labios de los gamines, junto al aristocrático piano o a la dulce guitarra, no había momento en que no se oyeran en esta ciudad del ensueño las notas melancólicas del *Nocturno*, ese testamento de Acuña más humano que literario, y «cuyo borrador quedó subrayado con la línea roja de su muerte»:

A veces pienso en darte
Mi eterna despedida,
Borrarte en mis recuerdos
Y hundirte en mi pasión;
Mas si es en vano todo
Y el alma no te olvida,
¡Qué quieres tú que yo haga
    pedazo de mi vida,
Qué quieres tú que yo haga
    con este corazón!

Comprendo que tus besos
Jamás han de ser míos,
Comprendo que en tus ojos
No me he de ver jamás!

Adiós por la vez última
Amor de mis amores;
La luz de mis tinieblas,
La esencia de mis flores;
Mi lira de poeta,
Mi juventud, adiós!

Qué colombiano habrá que no sienta honda sensación al hacer esta reminiscencia y palpar la hermandad de Méjico y Colombia, hermandad una vez más en horas de supremo dolor, si una y otra tierra ven desaparecer trágicamente en plena juventud a su poeta predilecto, después de escribir su *Nocturno*, que llegó y aún llega a lo más íntimo de los corazones?

A la verdad, todo el homenaje de admiración que se pueda rendir a nuestro José A. Silva en Méjico, es poco ante el tributo de lágrimas que en su hora pagó Colombia a Manuel Acuña.

Tál fue aquí la popularidad del autor del *Nocturno a Rosario*. Invito a que con el alma nos traslademos al encantador país mejicano y contemplemos triste, espiritualmente, a Rosario Peña, que aún vive cargada de años y probablemente de recuerdos.

Acabo de leer un interesante artículo sobre mujeres de poetas, y allí se hace alusión a algunas, desde doña Marta de Navares, «la musa pecadora de Lope», desde las de Goethe, hasta las de Martí, Rafael Núñez, Arrieta, Darío. Allí se dice que la romántica Rosario Peña «fue la causa de que un vaso con cianuro paralizara el corazón de Acuña». Esto se sabía, por más que ha sido negado por ella misma, pero ignorábamos, al menos por acá, que Rosario hubiera sido también la musa de tántos poetas, y hubiese hecho de éstos, o ellos hubiesen hecho de ella, su especialidad.

Tras el poeta muerto, llega a sus rejas una cuádriga de ruiseñores. Manuel Flórez desgrana férvida serenata.

Le sucedieron Peza, Ignacio Ramírez, Frías, Amézaga y ese exquisito trovador azteca, Luis Urbina, «rayo de luz en las neblinas» de la trágica vida de Rosario. Muerto el corazón de ella para el poeta, Luis Urbina no ha encontrado otra cabellera para tienda de su felicidad .... (238).

Verdad que esto de enloquecer a toda una dinastía de soñadores es algo raro, original, digno de varios poemas de encantadora

decadencia simbólica, tras de la tragedia primitiva? Qué clase de belleza fascinadora, qué hondos problemas fisiológicos o qué complicadas psicologías podrían explicar tan atrayente fenómeno? Soñó Acuña en tan desconcertante sucesión?

---

Triste cosa es también traer aquí la mención—porque es este su preciso lugar—de un primo hermano de Silva, poeta como éste, si que a buena distancia, Enrique Villar, quien tuvo por mucho tiempo el cetro de la elegancia caballeresca y de la más atrayente gentileza, y fue por su aticismo y su cultura ilustrada y de buen tono, de donairoso decir, de ágil responder, en prosa o verso, y de poético pensar, el tipo genuino, característico, de esa peculiaridad de la tierruca, «orgullo de su nombre y de su raza», que se llamó, porque ya tiende a desaparecer, el *cachaco* bogotano.

Por ahí se me salió decir que la trasnochada o *amanecida* del 21 de julio de 1810, hasta dejar firmada el Acta de la Independencia, había sido la primera calaverada del cachaco bogotano, como estupenda calaverada fue la aventura aquella del nieto del Marqués de San Jorge en San Mateo.

Y Villar,—cuya silueta acaba de evocar con otras de ese género uno de los últimos sobrevivientes de esa simpática clase social, digno de ésta por el talento y por la cortesanía, Daniel Arias Argáez (239),—Villar fue cachaco al escribir, en momentos de exaltación patriótica, uno de los más viriles himnos de nuestro Parnaso, canto donde palpitan conjuntamente el heroísmo y la gracia:

Quiero morir conforme lo he soñado:
En medio del fragor de la pelea,
Con la muerte gloriosa del soldado
Que muere por su causa y por su idea.

.....................................

Un cielo azul, esplendoroso arriba;
Al frente, turba denodada y fiera,
Y caer con el cuerpo hecho una criba
Envuelto en un jirón de mi bandera.

Los clarines por místicas canciones;
Por templo el campo de batalla inmenso;
Por plegaria, el rugir de los cañones,
*Y* el humo del combate, por incienso

Quiero morir así; ferviente aspiro
A que el beso de fuego de la gloria
Venga a arrancarme el último suspiro
Al toque del clarín de la victoria.

Morir en pie; con el pendón en alto;
Grande, glorioso, soberano y fuerte;
Y llegar, de la vida con un salto,
Al regazo piadoso de la muerte.

Destrozar la frenética falage;
Ser a mis huestes como firme roca,
Y caer bajo el filo de un alfange
Con el grito de ¡Patria! entre la boca.

Véase ahora la otra faz del cachaco, conservando siempre «esa gracia con que hacía todas sus cosas». En ático sonèto canta al café, o mejor, a un cafetal, y dedica esa espiritual joyita a Sáenz Hermanos (don Nicolás, don Francisco y don José María), prototipos, por su inteligencia, abnegación y constancia, del gremio de cafeteros:

Es la montaña virgen, el atajo,
la selva umbrosa, el áspero follaje;
luégo, en la muda calma del paisaje,
el cielo arriba y la esperanza abajo.

Después, el rojo, purpurino gajo,
la verde planta con su níveo traje,
que ofrece con su fruto opimo gaje
a los héroes invictos del trabajo.

¡A soñar, a soñar! mientras las rojas
frutas se esconden en las hojas finas
y tú, sudor, nuestros cabellos mojas.

¡A soñar! que las auras vespertinas
dejan oír entre las verdes hojas
el ruido de las libras esterlinas.

No se tomará a mal que haga aquí una excepción al hablar de Enrique más que otros y al traer íntegras dos de sus composiciones. Porque acaso no ha de resultarme una cachacada digna de mi nombre y de mi casa, esto de colmar aquí de laureles y de flores, en nombre de la Patria y de la Gracia, una tumba olvidada allá

en el cementerio de Méjico? Olvidada después de aquel infausto día en que, tras rápida congestión cerebral, murió Villar y hubieron de cerrar cristianamente aquélla los Generales Rafael Reyes y Jorge Holguín.

---

Tras de Acuña vino hasta nosotros y sentó sus reales en todos los hogares la Musa de Juan de Dios Peza, el poeta mejicano que más tiernamente cantara a las niñas y a las muñecas, a las mujeres y a los héroes.

Qué simpática transición hay, por ejemplo, entre uno de sus romances a Maximiliano:

El vástago de cien reyes
perdió con pomposos títulos
la cabeza y la corona,
que ante el honor es lo mismo;

o entre su estrofa a Víctor Hugo:

Con cada frase que tu labio dice
cae un tirano y se quiebra una corona;
eres la humanidad cuando maldice
y la austera virtud cuando perdona;

y estas otras cuando habla de los muñecos de sus hijitos:

Margot que canta, en madre transformada,
y arrulla a un hijo que jamás se queja,
ni tiene que llorar desengañada,
ni el hijo crece, ni se vuelve vieja.

Y este guerrero audaz de tres abriles
que ya se finge apuesto caballero,
no logra en sus campañas infantiles
manchar con sangre y lágrimas su acero.

---

Manuel Gutiérrez Nájera, ese popular *Duque Job* tan elegante y tan llano, tan al alcance de todos los burgueses de corazón, sucedió gentilmente a Acuña y a Peza entre nosotros en el dominio de los salones, con aquella incomparable melopea de *La Serenata de Schubert:*

¡Oh, qué dulce canción!
Límpida brota
Esparciendo sus blancas armonías,
Y parece que lleva en cada nota
Muchas tristezas y ternuras mías;

en el ambiente de los clubes, cuando se servía el indefectible *menú:*

Champaña las rubias de cutis de azalia,
Borgoña los labios de vivo carmín.
Los ojos oscuros son vino de Italia,
Los verdes y claros son vino del Rhín!

Las bocas de grana son húmedas fresas;
Las negras pupilas escancian café.

La copa se apura, la dicha se agota.
Dejemos las copas, si queda una gota.

Las novias pasadas son copas vacías,
En ellas pusimos un poco de amor!;

Traed otras copas de nuevo licor!

en el calor del hogar joven cuando

el domingo por la mañana
la cuna vino del almacén;

y en el rumor de las multitudes callejeras y en la boca de los gamines cada vez que, minuto a minuto, se ve pasar a la airosa bogotana, con su sonrisa peculiar,—que es el encanto de todo forastero.... y de todo hijo de vecino—se la ve pasar

desde la esquina de *Arrancaplumas*
hasta las puertas del Jockey Club,

y verdaderamente

no hay española, yanqui o francesa
ni más bonita, ni más traviesa.

Cómo resuena su taconeo
En las baldosas! ¡Con qué meneo
Luce su talle de tentación!
Con qué airecito de aristocracia
Mira a los hombres, y con qué gracia
Frunce los labios.

Por lógica evolución, tras de Gutiérrez Nájera vino en espíritu Amado Nervo, acreditado con el carácter de Embajador del Arte con plenipotencia ante todas las almas. Y la ha ejercido por muchos años y con espléndido éxito, pues quizá no hubo poeta extranjero cuyas producciones hayan sido más reproducidas por la prensa colombiana. Bien se sabe que este es el termómetro—se podrá decir así?—para apreciar los grados de influencia de un trovador sobre un pueblo dado.

---

Y cabe aquí no sólo ese apunte bibliográfico, sino que hay más: No tengo noticia de que escritores de otros países hayan merecido ediciones tan esmeradas de nuestras prensas como las que pueden admirarse en los tomos, primeros, y desgraciadamente únicos, de la monumental antología *Poetas hispano-americanos*, ideada y en parte realizada por dos grandes literatos colombianos, don Lázaro María Pérez y don José Rivas Groot.

Propúsose el General Pérez el proyecto más abrumador y completo de que yo tenga noticia, y durante una vida entera, por medio de asidua correspondencia, de muchos gastos y de suprema constancia, logró reunir los materiales para más de cien tomos.

Que la ponderación no resulta hipérbole, se demuestra con la parte realizada, relativa a Méjico, y que no alcanzó a comprender todo el vasto plan que correspondía a esa fecundísima tierra de poetas, cuyas producciones estaban ya listas para la prensa, cuando la muerte del señor Pérez—a la sazón Ministro de Colombia en Berlín—privó a la humanidad culta de aquel magnífico tesoro, que hubiera sido el orgullo de la América hispana.

Por dicha, esa parte publicada da una idea de la magnificencia del todo y es un homenaje espléndido rendido en mi país a la intelectualidad mejicana.

El primer tomo, después de una magistral introducción general, obra del señor Rivas Groot—más tarde Ministro de Instrucción Pública, diplomático ante el Vaticano y Presidente de esta Academia—se dedicó a Ruiz de Alarcón, esa gloria excelsa del ingenio humano, a quien debe éste una de las más grandes invenciones y revoluciones del arte: la comedia. Bien sabido es que el

supremo Corneille inició la comedia francesa, llamada a tan altos destinos, con *Le Menteur*, argumento del famoso mejicano, sobre quien exclama, en estatuario soneto, el poeta don Juan B. Delgado, a quien me complazco en citar una vez más:

El niño se hizo hombre, el hombre genio;
y, oh sublime jiboso iluminado!,
tu claro numen exaltó el proscenio.

Mas te sigue Destino malhadado:
Corneille roba una joya de tu ingenio
y Quevedo te hiere despiadado.

El segundo tomo de la serie en cuestión destinóse—también con estudio preliminar del señor Rivas—a la insigne Sor Juana Inés de la Cruz, tan admirada en nuestra tierra desde siglos há, según viose al principio.

Con galantería bogotana dedicáronse las entregas siguientes a numerosas hijas en el arte y paisanas afortunadas de la insuperable monja *: Dolores Guerrero, Laureana Wright de Kleinhans, Refugio Argumedo de Ortiz (240), Isabel Pesado, Julia C. de la Peña de Ballesteros, Laura Méndez de Cuenca, Luisa Muñoz Ledo, María del Pilar Moreno (241), Manuela L. Verna, Lucía G. Herrera, Josefa L. de González, Gertrudis Tenorio Zavala, Dolores Correa Zavala, Francisca C. Cuéllar, Elena Castro, Josefina Pérez, Clotilde Zárate, Susana Masson, Concepción Moncada, Ana Moreno de Arias, Rita Zetina Gutiérrez, Maclovia Trejo (242).

Hoy es una curiosidad bibliográfica tan rara la obra en referencia, que con pena me veo privado de consignar aquí los nombres de los poetas líricos mejicanos que fueron objeto de una o varias de las entregas subsiguientes.

---

No puedo pasar adelante sin satisfacer una bella asociación de ideas: el grande amigo y camarada del General Pérez, ese fecundo poeta y escritor que se llamó don José María Torres Caicedo y que escribió más de un libro interesante sobre la América latina, mereció por su abrumadora labor en París, por muchos años,

* Gloria purísima del claustro y de las letras colombianas fue en la época colonial nuestra Sor Josefa de la Concepción del Castillo.

grandes distinciones y condecoraciones de gobiernos europeos y americanos y obtuvo un honor tan raro como múltiple: ser agente diplomático «con todo lucimiento», en la capital del mundo, de *Méjico*, Colombia, Venezuela, Uruguay, El Salvador (243).

---

Vuelvo a los apuntes bibliográficos:

Otro literato de renombre, a quien la cultura hispanoamericana, y en especial la colombiana, y el mutuo acercamiento intelectual, deben una inmensa gratitud, don Jorge Roa, editó en su *Biblioteca Popular*, tanto más fecunda cuanto más modesta, versos de Díaz Mirón, Acuña y Nájera, y prosa de este último (244).

Más tarde la simpática *Biblioteca Apolo*, también publicada en Bogotá, y de la cual fue empresario el competente editor don Francisco Caro Grau, se inició con poesías de Nervo y siguió con las de Nájera, Peza, Acuña, Flórez Manuel M. y Antonio Plaza (245). Todo ello en cuanto a ediciones especiales, porque, como he dicho de Amado Nervo, la reproducción de la obra poética mejicana por la prensa de aquí, en revistas y periódicos, desde hace un siglo, ha sido tan persistente, que se obtiene con facilidad la conclusión a que quiero llegar: que ninguna de las naciones hermanas ha acercado su espíritu de manera más intensa al alma de mi país.

---

No estoy documentado para hacer resaltar la recíproca; pero sé que en Méjico, a lo menos últimamente, la intelectualidad colombiana va marcando su huella y que muchos de nuestros poetas son tan familiares allá como los mejicanos ilustres por aquí.

Pero de lo que sí estoy seguro es de que hubo tiempo en que —según ya se observó—un soñador colombiano se impuso con idílica placidez por todo el inmenso imperio de aquella gran nación, y despertó a los corazones más jóvenes, y revivió a los ya apagados, y ablandó los duros y enterneció a todos. Y cómo no había de ser así, ya que Jorge Isaacs tiene su dominio asegurado donde quiera que bajo el sol haya dos seres que se amen?

De ahí que la edición más primorosa de *María* sea sin duda la mejicana, tan diminuta y tan artística (246).

En cuanto a las letras clásicas propiamente dichas, quizá el famoso obispo-poeta Ignacio Montes de Oca y Obregón—fallecido octogenario en estos días—no ha tenido crítico más autorizado ni apologista más entusiasta que nuestro eminente Caro.

El estudio de don Miguel Antonio sobre el modesto prelado que se ocultaba tras del nombre de Ipandro Acaico, es de lo más concienzudo y serio, al par que gratamente elegante. De ahí que la *Biblioteca clásica* de Madrid pusiera esa crítica al frente de la reproducción que hizo de los *Poetas bucólicos griegos* traducidos en verso por aquel mejicano (Tomo XXIX de la Biblioteca) (246).

También las poesías de José María Roa Bárcena merecieron un prólogo y reproducción de Caro, en la *Colección de poetas contemporáneos*, al lado de las de nuestro admirable Diego Fallon, con las cuales están aquéllas muy bien acompañadas, según lo advierte el ilustre editor (247).

En el no menos admirable *Repertorio colombiano* aparecieron una y otra monografía de Caro (248).

---

Y sin embargo, con mi oscuro criterio pienso que los poetas mejicanos, que tan hondo surco labraron en las almas colombianas, no fundaron propiamente escuela entre nosotros, ya fueran los que nombré, ya Urbina, Ignacio Manuel Altamirano, Izcabalzeta, Justo Sierra, y otros, también muy conocidos y admirados aquí.

No fundaron escuela, y nuestros grandes bardos de acá, como los de allá, paréceme que se movieron en órbitas propias. Es que el genio da para todo y para todos.

Apenas encuentro en nuestro inconmensurable Julio Flórez una que otra reminiscencia de esa marcha triunfal, arrebatadora e indómita de tántas estrofas mironianas. No se puede negar, por la altura a que se colocaron y por el ígneo plumón de su obra poética, que Díaz Mirón y Flórez nacieron, el uno al pie de los soberbios volcanes del Norte, y el otro al de las olímpicas y nevagas cumbres andinas.

Apenas también, por la ternura y delicadeza del sentir y del decir, hallo no sé qué semejanza entre el autor de los *Cantos del hogar* y nuestro dulce Diego Uribe.

Habla aquél tan bellamente del autor de sus días, que la siguiente estrofa, una vez leída, queda palpitante en el corazón y en la mente de todos los que hemos tenido la felicidad de recibir las bendiciones de un padre virtuoso:

Yo tengo en el hogar un soberano,
único a quien adora el alma mía,
es su corona de cabello cano,
la honra su ley y la virtud su guía.

Y Uribe escribió:

Y allí de ambos amada y bendecida,
Noble figura que mi hogar encanta,
Mi padre bendiciendo nuestra vida
Con su presencia venerable y santa (249).

Ya se sabe que en idéntica situación Acuña había dicho:

¡Qué hermoso hubiera sido
Vivir bajo aquel techo,
Los dos unidos siempre
Y amándonos los dos;
Tú siempre enamorada,
Yo siempre satisfecho,
Los dos una sola alma,
Los dos un solo pecho,
Y en medio de nosotros
Mi madre como un Dios!

---

Y si, tras de aquellas ligeras semejanzas, seguimos con los contrastes—que los hay, y excelsos—habré de limitarme por lo preciso y típico al de Acuña y nuestro Joaquín González Camargo, preparándose aquél y éste para médicos en el anfiteatro. Dijérase que esas estrofas son la personificación de uno y otro pueblo, el reflejo de una y otra alma colectiva, la cristalización de una y otra técnica: en Méjico el hondo problema mental, filosófico, resuelto de modo desconcertante; en Colombia el sentimentalismo, la percepción del arte y de la belleza, aun en medio del hielo de la plancha marmórea, resolviéndose todo en una lágrima.

*Ante un cadáver*, exclamó Acuña, en tercetos apreciados como impecables:

Y bien! Aquí estás ya.... sobre la plancha
Donde el gran horizonte de la ciencia
La extensión de sus límites ensancha.
Aquí donde la rígida experiencia
Viene a dictar las leyes superiores
A que está sometida la existencia.
Aquí donde derrama sus fulgores
Ese astro a cuya luz desaparece
La distancia de esclavos y señores.
Aquí donde la fábula enmudece,
Y la voz de los hechos se levanta,
Y la superstición se desvanece.
Aquí donde la Ciencia se adelanta
A leer la solución de ese problema,
Cuyo solo enunciado nos espanta.
............... .... ....... ... ...........
La tumba sólo guarda un esqueleto;
Mas la vida es su bóveda mortuoria
Prosigue alimentándose en secreto
Que al fin de esta existencia transitoria
A la que tánto nuestro afán se adhiere,
La materia inmortal como la gloria
Cambia de formas pero nunca muere.

Y González Camargo *Estudiando:*

En la sala anatómica desierta,
desnudo y casto, de belleza rara,
el cuerpo yace de la virgen muerta
como Venus tendida sobre el ara.
....................................
Más que muerta dormida me parece;
pero hay en ella contracción de frío;
es que al morir el cuerpo se estremece
cuando siente el contacto del vacío.
....................................
Al cadáver me acerco.... En la mejilla
brilla y tiembla una lágrima luciente.
Un cadáver que llora! ... Mi cuchilla
no romperá su corazón doliente (250) *.

* Véanse las notas bibliográficas en seguida de la Alocución y homenajes a Bolívar del Excmo. señor Ministro de Méjico.

Sí, en nuestras calles, en nuestros clubes, en nuestras academias, en nuestros salones, aletea a todas horas el suave eco de las canciones mejicanas.

Por eso paréceme tan oportuno, tan diciente, tan de perfecta reciprocidad el último suceso de que, en el tiempo y el en espacio, puedo tomar nota en esta como enorme, múltiple y secular vista panorámica, que acabo de desarrollar ante los ojos espirituales de cuantos hayan tenido la benevolencia de seguirme hasta aquí.

El cable anuncia que la ilustre Municipalidad de la perilustre capital mejicana ha dado el título de *Colombia* a una importante calle. Qué bien queda allá el nombre de mi patria, en esa placa de mármol,—de mármol, signo y símbolo a un mismo tiempo de la Inmortalidad, el Arte y el Progreso.

Entre tanto, nosotros seguiremos aquí viviendo al unísono con el alma mejicana; compartiendo sus tenaces dolores; celebrando sus olímpicas gallardías; vigilando sus continuos peligros, y llevando en los labios, y más que todo en los corazones, los versos de sus trovadores, como una comunión en el Ensueño, que al fin ha de llevarnos a la comunión que se hará con los protocolos o contra los protocolos: la comunión suprema del Destino!

⁂ Impreso ya este trabajo, es imposible prescindir de los siguientes apuntes a propósito de familias colombo-mejicanas:

El Virrey Caballero trajo por familiar al seminarista Martín Guerra Villafañe, que casó al fin en Santafé con la novicia Juana Casal, mediante un curioso idilio descrito muy amenamente por el notable académico doctor José Joaquín Guerra (251), descendiente de ese enlace, como su abuelo el prócer don Ramón, como su ilustre padre, doctor Ramón Guerra Azuola, y como las distinguidas familias de Narváez y Cabrera.

—Don Pedro Fernández Madrid, de quien en página anterior se habla en la nota sobre *Mirra dulce*, fue el padre de don José del mismo apellido, mencionado en el capítulo *La Colonia*.

—El prócer Luciano D'Eluyar fue hijo de un ingeniero de minas traído por el gobierno colonial, ingeniero cuyo hermano, de la misma profesión, fue llevado con idéntico objeto a Méjico (252).

A propósito, don Ernesto Restrepo Tirado, de quien se habló en otra parte, estudió las minas mejicanas (253).

—El General Valero vivía en 1862 y fue reinscrito en la lista militar (162).

# ALOCUCION
## del Excmo. señor Juan B. Delgado
## Ministro de Méjico

Señor Presidente, señoras y señores:

Antes de subir a esta tribuna, en la que se han erguido gigantescas figuras de la oratoria colombiana, he musitado emocionadamente las sacramentales palabras que pronuncia el sacerdote antes de consumar: «Domine non sum dignus». Porque desposeído de dotes tribunicias no soy digno, en verdad, de que mi voz resuene en este histórico recinto: histórico porque antaño este salón fue hospedador de los representantes del pueblo, y, por lo mismo, estadio de luchas parlamentarias imborrables que dejaron impresas en letras de oro fechas de remembranza gloriosa.

Pero ha sido preciso escalar el puesto en que me encuentro para dejar caer desde tan prestigiada altitud, aunque débiles y desaliñadas, palabras nacidas en mi corazón al fuego del entusiasmo, y brotadas de mis labios en exultación de reconocimiento.

El señor doctor don Arturo Quijano, académico de la de Historia, Presidente de la de Jurisprudencia y catedrático de Derecho Internacional en la universidad libre *(Externado)*, talentoso hijo de Colombia, prez de esta República, en que se cierne no un cóndor de libertad, sino una bandada de cóndores de todas las libertades, es un cariñoso admirador de la tierra de Cuahutémohoc, el bravo y estoico; de Netzahualcóyotl, el bardo de los cantares quejumbrosos; de Juárez, el broncíneo legislador, y de Madero, el apostólico. El se ha empapado en la historia del joven pueblo azteca, que ha tenido que soportar luengos años yugos dictatoriales, hasta lograr arrojarlos de sí y conquistar, como puñado de valiosas gemas, la libertad de prensa, la libertad de cultos, la libertad de enseñanza; en una palabra, las libertades todas que hoy disfruta esta gran Colombia, según he podido advertir en el poco tiempo que tengo de morar en ella.

Es, pues, el señor doctor Quijano un hijo de Colombia y un amador de Méjico; un sincero amigo de mi patria, porque se ha convertido en vocero de las grandezas de ella; en heraldo de aquel país, y como tal heraldo no se cansa de clarinear por doquier la belleza de sus panoramas, la riqueza de

su suelo, los heroicos hechos de sus guerreros y la vasta cultura intelectual de algunos de sus hombres que descuellan en los diversos campos de la Política, de la Ciencia y del Arte.

El doctor Quijano me anunció esta plática anecdótica—que no conferencia—acerca de mi país, para el 27 de septiembre próximo pasado, fecha en que celebró Méjico el centenario de la consumación de su independencia. No le fue dable tal satisfacción, porque ni se hallaba en Bogotá, ni había concluído su interesante trabajo. Algunos miembros de la Academia Nacional de Historia sugiriéronle entonces que aplazara su lectura para hoy, y a fe que la indicación fue atinada, porque en esta fecha se celebra el onomástico del más esclarecido varón que haya nacido bajo el índico cielo de América: he mencionado a Simón Bolívar.

Esta noche será para mí, y seguramente para vosotros, gratamente memorable: como en maravillosa película cinematográfica, hemos visto desfilar desde remotas épocas, acontecimientos que han dejado luminosa huella en la historia de Anáhuac.

Plegue a los dioses que el señor Quijano y otros hombres como él, hagan labor didascálica; esto es: que instruyendo deleiten. Que en conversaciones animadas y amenas realcen los hechos más interesantes de las Repúblicas latinoamericanas. Por lo que a mí toca, confieso que halaga mi vanidad de patriota oír todo lo que se relaciona con mi solar natío.

Gracias, señor doctor Quijano, por habernos dado ocasión de escuchar vuestra palabra sapiente y doctrinaria. No olvidaremos que sois un espíritu abierto a los vientos de la verdad; que recogéis semillas de bien para esparcirlas a vuestro paso. Por el amor que profesáis a Colombia, vuestra Madre, y a Méjico, la hermana de Colombia, yo os aplicaría el gentilicio de colombo-mejicano.

Gracias, asímismo al ilustrado personal que integra la Academia Nacional de Historia, porque ha dado todo género de facilidades para la realización de este acto. Y gracias, finalmente, a las personas que han concurrido a darle lustre con su presencia. Especialmente a la mujer bogotana, tan dulce, tan bella, tan culta, tan maternal y tan altruísta.

Y pues todos recordamos en esta fecha al gran Bolívar, permitidme pronunciar a guisa de humilde ofrenda a su memoria, esta breve salutación:

Espada hecha relámpago de plata en la noche del Continente indohispano: ¡Salve!

Hombre-Rayo que, al caer sobre los traidores, fulgiste en llamas de gloria del Orinoco al Chimborazo: ¡Salve!

Jinete apocalíptico que, erguido en tu blanco corcel, columbras con ojo de vidente el futuro de las Repúblicas que te sirvieron de proscenio: ¡Salve!

Profeta iluminado que, en carta de rasgos enérgicos, anunciaste la traición de Iturbide y el Imperio de Maximiliano. Y que así como previste la vida pública de Méjico en lineamientos generales, previste también la vida y la historia de otros países del Sur: ¡Salve!

Guerrero infatigable que con el triunfo de Boyacá aseguraste la libertad de Colombia: ¡Salve!

Paladín de la libertad, Apóstol de la Raza, Alma de fuego, Brazo bien templado, Corazón magnánimo ardido en patriotismo, Numen lleno del ideal divino por la unión de Hispanoamérica: ¡Salve, mil veces salve!

Bogotá, 28 de octubre de 1921.

## Hojas de mirto

A BOLÍVAR

Si el nombre de Aquiles entre los cartagineses fue la personificación del valor, el nombre de Simón Bolívar es entre los luchadores por la Libertad, símbolo de arrojo y de patriotismo.

---

Fue fuerte y viril ante las hordas enemigas; débil y misericordioso ante la desgracia y la miseria.

---

Nuevo Aquiles, bien merece como laude ser inmortalizado en una Ilíada fuertemente lírica. Como el hijo de Tetis y de Peleo se enfrentó con el Hector de la Opresión.

Tuvo como Cyrano de Bergerac la modestia, el valor, la espada y el penacho. De Don Quijote poseyó el amor rayano en locura por la Dulcinea de la Patria.

---

La Honradez, fue su escudo; la Hidalguía, su coraza; el Pundonor, su yelmo; la Valentía, su lanza; su Religión, el amor a la Democracia. Quede su nombre en letras de oro en los fastos de la Historia, y que se pronuncie acompañado de un toque de clarines y de un marcial redoble de atambores.

---

A sernos dable envolveríamos sus despojos en un sudario de banderas. Y pondríamos en su lápida,—como emblema de fuerza y de gloria—una rama de roble y una hoja de *laurus nobilis*.

---

La Patria desea que las mujeres à manera de canéforas, vuelquen sobre su sepulcro cestos de mirtos y de rosas. Desea más: que su sueño de dios olímpico, sea arrullado dulcemente, elegíacamente, por una tropa de flautistas de Bizancio.

---

Traduzcamos libremente una cláusula de Virgilio ante la tumba del Genio: —«Mientras los jabalíes huellen los montes, y liben las abejas en las rosas, y las cigarras se embriaguen de rocío, y los peces bullan en las linfas, vivirás en la memoria de tu pueblo y en el inmenso y maternal corazón de la América».

JUAN B. DELGADO

# Bolívar

Hoy al reír el alba me despertó un sonoro
redoble de atambores—redoble de victoria!—
Los bélicos clarines tocaron diana en coro,
y cada voz vibrante de sus gargantas de oro
me habló de un alto espíritu que diademó la Gloria.

---

Surgió en mi mente el Héroe cuya ínclita fazaña
tremer hizo de gozo la indohispánica tierra.
Lo vi esgrimiendo el sable, ciega visión extraña,
cruzar entre el reñido fragor de la campaña
cubriendo de cadáveres el campo de la guerra.

---

Y vive aún Bolívar?.... Bajo este cielo habita?
Vive, oh pueblo en el alma de tu América; escucha:
Es águila soberbia que en el azur se agita,
es colosal cerebro que sin cesar medita;
es lo que excelso vuela; es lo que oculto lucha!

---

Existe! Y hoy Colombia le canta su odisea;
los bélicos clarines le tocan diana en coro;
le baten los tambores su marcha gigantea,
y en un sagrado yunque—el yunque de la idea—
le forjan los poetas sus cláusulas de oro.

JUAN B. DELGADO

Bogotá, 28 de octubre de 1921.

# BIBLIOGRAFIA

1. Arturo Quijano. Solidaridad latino-americana. Cónsules de las Ideas.
2. Arturo Quijano. Evolución del Derecho Penal en Colombia.
3. Arturo Quijano. Bibliografía del Derecho colombiano.
4. Andrés Bello. Alocución a la poesía. (José Joaquín Ortiz. Lecciones de Literatura castellana).
5. Juan de Castellanos. Elegías de varones ilustres de Indias. Parte 3.ª (1).
6. Soledad Acosta de Samper. Biografías de hombres ilustres o notables, relativas a la época del descubrimiento, conquista y colonización.
7. José Joaquín Borda. Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada. Tomo I.
8. Alberto Urdaneta. Retratos de los Arzobispos en la sacristía de la Catedral de Bogotá. *Papel Periódico Ilustrado.* Bogotá. Tomo IV.
9. Pedro M. Ibáñez. Crónicas de Bogotá. Tomo I.
10. Adolfo Flórez. Estudio cronológico sobre los gobernantes del continente americano.
11. Vicente Riva Palacio. México al través de los siglos. T. III.
12. Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez. Relaciones de mando (de los Virreyes). (Biblioteca de Historia Nacional).
13. Gonzalo Uribe V. Los arzobispos y obispos colombianos.
14. José Manuel Groot. Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada. Tomo II.
15. Francisco Javier Hernáez, S. J. Colección de Bulas, Breves, etc. Tomo II.
16. José María Vergara y Vergara. Historia de la literatura en Nueva Granada.
17. Antonio Gómez Restrepo. Notas a la 2.ª edición de la anterior.
18. Isidro Antonio Montiel y Duarte. Derecho Público mejicano. Tomo I.
19. Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra. Constituciones de Colombia.
20. (Primera cita). José Santos Chocano. Ciudad fundada (Alma América. Poemas indo-españoles).
20. (Segunda cita). Arturo Quijano. Mis próceres. El Anteprecursor. *El Porvenir.* Bogotá. Número 1.000. 20 julio 1910.
21. Carlos Martínez Silva. Biografía de José Fernández Madrid.

(1) Siendo tan relativamente escasas las obras nacionales que han obtenido más de una edición o que constan de más de un tomo, no parece absolutamente necesario citar la fecha y lugar de cada edición, ni la página respectiva, pues lo copioso de esta Bibliografía obliga a darle la menor extensión posible. Citaráse sí qué tomo corresponde, solamente cuando haya habido varios de éstos, pues en caso de más de una edición, debe entenderse citada la última. Cuando se trate de periódico o revista, sí se citará fecha o número. Parece que con estas precauciones quedan a salvo el espíritu y objeto de las Normas de la Academia, a que se refiere la primera nota de pie de página de esta Lectura.

22. José Joaquín París de la Roche y Gustavo Arboleda. Una familia de próceres. Los Parises.
23. Josef Fernández, S. J. Apostólica y penitente vida del Venerable Pedro Claver. (Zaragoza. 1666).
24. Ignacio Gutiérrez Ponce. Vida de Don Ignacio Gutiérrez Vergara. Tomo I.
25. Luciano Rivera Garrido. Impresiones y recuerdos.
26. Obras completas de don Miguel Antonio Caro. Edición oficial hecha bajo la dirección de Víctor E. Caro y Antonio Gómez Restrepo. Tomo II.
27. José Caicedo Rojas. Fray Domingo de las Casas. (Escritos escogidos. Tomo II.
28. José Manuel de Herrera. Nota a Santamaría. 29 marzo 1822 (2).
29. Pedro Ignacio Cadena. Anales diplomáticos y consulares de Colombia.
30. Pedro Gual. Memoria (3) de 1823.
31. José Manuel Restrepo. Memoria de 1827.
32. José Manuel de Herrera. Nota a Gual. 28 septiembre 1822.
33. José Manuel de Herrera. Nota a Santamaría. 24 octubre 1822.
34. Miguel Santamaría. Nota a Herrera. 25 octubre 1822.
35. Francisco R. de Terreros. La familia de Iturbide. *El Universal.* México. Edición monumental del centenario. 1921.
36. Arturo Quijano. Murillo, diplomático. (Centenario de Murillo Toro. Vol. I).
37. Arturo Quijano. La Liga de las Naciones—Bolívar, Napoleón, Wilson. (Ensayos Internacionalistas. III—Edición especial o *Revista de la Academia de Jurisprudencia,* números 62 y 63).
38. Arturo Quijano. Colombia, maestra del Arbitraje. (Ensayos internacionalistas. II—Edición especial o *Revista de la Academia de Jurisprudencia,* número 23).
39. Pedro Ignacio Cadena. Colección de tratados públicos (Colombia). Tomo II.
40. Decreto de 28 junio 1824. Cuerpo de leyes de la República de Colombia. Tomo III.
41. Diego Mendoza. Estudios de Historia diplomática. *(Boletín,* número 18). (4).
42. Diego Mendoza. Intervención de los Estados Unidos en la guerra de la Independencia. *(Boletín,* números 74 y 75).
43. Raimundo Rivas. Relaciones internacionales entre Colombia y los Estados Unidos.
44. Francisco José Urrutia. Páginas de Historia diplomática. (Biblioteca de Historia Nacional).
45. Willis Fletcher Johnson. The history of Cuba. Vol. II.
46. Ricardo C. Anderson. Nota a Henry Clay. 7 febrero 1826 (5).

(2) Las notas citadas, salvo advertencia en contrario, se hallan, originales o en copia, según el caso, en el Archivo Diplomático y Consular de Colombia.
(3) Todas las Memorias o Informes citados son los del Ministro colombiano de Relaciones Exteriores.
(4) Así, simplemente, será citado el órgano oficial de la Academia.

47. Ricardo C. Anderson. Nota a Henry Clay. 10 noviembre 1825 (5).
48. Francisco de Paula Santander. Mensaje presidencial al Congreso de 1826.
49. Arturo Quijano. Vida de José Fernández Madrid. (Rafael M. Mesa Ortiz. Colombianos Ilustres. T. II).
50. José Manuel Restrepo. Historia de la Revolución de Colombia. Tomo IV.
51. Pedro A. Zubieta. Congresos de Panamá y Tacubaya.
52. Pedro Gual. Pedro Briceño Méndez. Nota a Revenga. 20 febrero 1826. Contestación de 8 abril.
53. Razones del Gobierno de Buenos Aires para no concurrir al Congreso de Panamá. Véase 51.
54. El Caballero de Gameiro. Nota a Hurtado. Londres, 30 octubre 1825.
55. Miguel Santamaría. Nota a Gual. 25 julio 1825.
56. José Fernández Madrid. Nota a la Secretaría de Exteriores. 14 mayo 1827.
57. Idem. 21 septiembre 1826.
58. Idem. 1.º agosto 1827.
59. Idem. 10 febrero 1828.
60. Idem. 23 febrero 1829.
61. Idem. 23 febrero, 1.º abril 1829.
62. Francisco Terreros. La familia de Iturbide. Véase 35.
63. Leyes de 1827.
64. M. Leonidas Scarpetta, Saturnino Vergara. Diccionario biográfico.
65. Joaquín Posada Gutiérrez. Memorias histórico-políticas. T. I.
66. Eduardo Posada. Apostillas. *Boletín*. Número 56.
67. Luis Capella Toledo. Leyendas históricas. T. I.
68. Daniel Florencio O'Leary. Memorias. Tomo I.
69. Felipe Larrazábal. La Vida de Bolívar. Tomo I.
70. Rufino Blanco Fombona. Proclamas y discursos del Libertador.
71. Rufino Blanco Fombona. Cartas de Bolívar.
72. Horacio Blanco Fombona. Bolívar y la independencia de Méjico. *El Universal*. Méjico. Edición del centenario, 1921.
73. Raimundo Rivas. El primer Congreso americano de Lima. (Lecturas Populares. Tomo III).
74. Antonio José Uribe. *Anales diplomáticos y consulares de Colombia*. Tomos I a VI.
75. Alejandro Vélez. Memoria de 1833.
76. José Ignacio de Márquez. Mensaje de 1838.
77. Idem. 1839.
78. Eusebio Borrero. Memoria. 1840.
79. Miguel Chari. Id. 1841.
80. Mariano Ospina. Id. 1842.
81. Id. íd. 1843.

(5) Archivo de la Secretaría de Estado, Washington. Cita de Urrutia.

82. Eusebio Borrero. Id. 1846.
83. Tomás C. de Mosquera. Mensaje. 1847.
84. Id. íd. 1849.
85. José María Plata. Memoria. 1852.
86. José Hilario López. Mensaje. 1853.
87. Cerbeleón Pinzón. Memoria. 1854.
88. *Gaceta de la Nueva Granada*. Bogotá. Enero de 1854.
89. Cerbeleón Pinzón. Memoria. 1855.
90. Manuel María Mallarino. Mensaje. 1857.
91. Lino de Pombo. Memoria. 1856.
92. Id. íd. 1857.
93. Id. íd. 1858.
94. Juan Antonio Pardo. Memoria de 1859.
95. Id. íd. 1860.
96. Octavio Méndez Pereira. Justo Arosemena.
97. Justo Arosemena. Apelación al buen sentido y a la conciencia pública en la cuestión acreencia mejicana.
98. Tomás C. de Mosquera. Mensaje. 1864.
99. Manuel Murillo Toro. Mensaje. 1865.
100. Teodoro Valenzuela. Exposición del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores al Congreso de 1865.
101. Archivo del Congreso. Legajo de 1865.
102. *Diario Oficial*, número 261. 3 marzo 1865.
103. *Diario Oficial*, número 302. 16 abril 1865.
104. Leyes de 1865.
105. El doctor Carlos Holguín, hermano político de Caro, siendo Ministro de Colombia ante S. M. la Reina Regente de España, doña María Cristina, sobrina de Maximiliano, hizo una cortísima edición de lujo. 1886.
106. Juan de Dios Frías. Reseña histórica de la formación y operaciones del Ejército del Norte durante la intervención francesa. —Ejército de operaciones. Causa de Fernando Maximiliano de Hapsburgo.
107. Aníbal Galindo. Recuerdos históricos.
108. Juan Francisco Ortiz. Reminiscencias.
109. Herminia Gómez Jaime de Abadía. Leyendas y notas históricas.
110. Tulio Samper y Grau. Nota a la Academia. *Boletín*, número 53.
111. Carlos Benedetti. Historia de Colombia.
112. Juan José Cañas. Carta a la Academia. *Boletín*, número 134.
113. Angel Cuervo. Cómo se evapora un ejército.
114. José María Quijano Wallis. Memorias histórico-políticas y de carácter social.
115. Juan de Dios Peza. Poesias completas. Tomo II.
116. Clímaco Soto Borda. Salpique de Versos.
117. Tomás C. de Mosquera. Mensaje de 1867.
118. Decreto de 14 marzo 1870. Actos legislativos de 1870.
119. (Primera cita). Arturo Quijano. Colombia y Cuba. *El Nuevo Tiempo*. Bogotá. 11 y 12. Junio 1917. 4468 y 4469.

119. (Segunda cita). Willis Fletcher Johnson. The history of Cuba. Vol. III.
120. Carlos Holguín. Proyecto por el cual se promueve la formación de un pacto americano para obtener la independencia de las Antillas, Cuba y Puerto Rico. Archivo del Congreso. Mayo 1880.
121. Gil Colunje. Memoria. 1873.
122. Jacobo Sánchez. Memoria. 1875.
123. Ricardo Becerra. Memoria. 1881.
124. Rafael Núñez. Mensaje. 1882.
125. Clímaco Calderón. Memoria. 1882.
126. (Primera cita). Actos oficiales del Gobierno provisorio de los Estados Unidos de Colombia. Apéndice.
126. (Segunda cita). En la documentación de las Memorias del ramo se halla casi siempre, desde tiempos de la Nueva Granada, el cuadro de Agentes diplomáticos y consulares de Colombia, y de los acreditados aquí.
127. Leandro L. Meléndez. Explotación del árbol del perillo.
128. Tratado, etc. *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores*. Número 6.
129. Idem. Número 7.
130. Luis Carlos Rico. Memoria. 1903.
131. Constitución política de Colombia, Actos legislativos que la reforman y leyes de 1905.
132. Francisco José Urrutia. Memoria. 1908.
133. Segunda Conferencia Internacional Americana. México. 1901-1902. Organización de la Conferencia, Proyectos, Informes, Declaraciones, Debates, Resoluciones. (Texto castellano).
—Actos y documentos de la Segunda Conferencia Panamericana. Second Panamerican Conference. Minutes and Documents.
134. Ley de 19 de agosto.
135. Ley de 28 de agosto. Leyes de 1908.
136. Ley de 28 de agosto. Leyes de 1908.
137. Minutes of the International American Conference. Actas de la Conferencia Internacional Americana.
138. (Primera cita). Ley 35 de 1898. Leyes de 1898.
138. (Segunda cita). Antonio José Uribe. Anales. T. II.
139. Rafael Reyes. A través de la América del Sur. Exploraciones de los hermanos Reyes.
140. Rafael Reyes. Mensaje. 1905.
141. *El Porvenir*. Bogotá. Número 488. 30 abril 1908.
142. Ley 9.ª de 1892. Leyes de 1892.
143. Ley 12. Leyes de 1911.
144. Ley 1.ª Leyes de 1911.
145. Arturo Quijano. El Congreso Panamericano de 1906. Su personal y su obra. *Revista de la Academia Colombiana de Jurisdencia*, número 45. *Bogotá Ilustrado*, número 2. *El Porvenir*.
146. Tercera Conferencia Internacional Americana. 1906. Actas, Resoluciones, Documentos. Third International American Conference. 1906. Minutes, Resolutions, Documents.

147. Ley 27. Leyes de 1908.
148. (Primera cita). Ley 28. Leyes de 1908.
148. (Segunda cita). Leyes de 1908.
149. *Boletín del Ministerio*. T. I. Número 4. (Diciembre 1907).
150. Francisco José Urrutia. Mensaje a la Asamblea Nacional. *Boletín del Ministerio*. Octubre 1908.
151. Rafael Uribe Uribe. Por la América del Sur. T. II.
152. Cuarta Conferencia Internacional Americana. 1910. Diario de sesiones.
—Cuarta Conferencia Internacional Americana. Anexos. Resoluciones. Convenciones.
153. Arturo Quijano. Actas del Primer Congreso Jurídico Nacional. Edición especial o *Revista de la Academia de Jurisprudencia*. Número 65.
154. Diego Mendoza. El Canal Interocéanico y los Tratados públicos. *(Anales de Jurisprudencia*.—Bogotá—49 a 52).
155. Antonio José Uribe. *Anales*. T. V.
156. *Boletín* del Ministerio. T. III—3 (octubre 1910). Véase 152.
157. *El Espectador*. 19 junio 1920.
158. República de Colombia. Segunda Conferencia Internacional de La Haya. Labor de la Delegación colombiana.
159. James Brawn Scott. Rapports faits aux Conferences de La Haya de 1899 et 1907.
160. Second Pan American Scientific Congress. Final. Act.
161. (Primera cita). Proceedings of the Second Pan American Scientific Congress. Tomos I a XI.
161. (Segunda cita). *Boletín* del Ministerio. T. II—4 (diciembre 1908).
162. Actas oficiales del Gobierno provisorio. 1862.
163. Pablo García Medina. Compilación sobre Higiene y Sanidad en Colombia.
164. José María González Valencia. Memoria de 1912.
165. *Boletín* del Ministerio. T. II—14 (octubre 1908).
166. Jorge Holguín. Informe. 1896.
167. *Boletín* del Ministerio. T. I—6 (febrero de 1908) y número anterior.
168. *Boletín* del Ministerio. T. II—4 (diciembre 1908). T. I—3 (noviembre 1907).
169. Idem.
170. Junta Internacional de Jurisconsultos. Actas, Resoluciones y Documentos. Primera reunión en Riojaneiro. Junio-julio 1912.
171. Ley 90 de 1880. Decreto 296 de 5 mayo 1881.
172. Union postale universelle. Documents du Congrés postal de Vienne. 1891.
173. Id. Washington.
174-175. Id. Roma. Id. Madrid.
—Roberto Correal. Código Postal y Telegráfico de la República de Colombi a.

176. Pablo García Medina. Sexta Conferencia Sanitaria Internacional Panamericana de Montevideo. Informe.
177. Emilio R. Coni. Organización del servicio de Higiene en Colombia.
178. Eduardo Posada. Informe del Secretario de la Academia sobre el Congreso de Sevilla. 1921. *Boletín.*
179. Marco Fidel Suárez. Memoria. 1894.
180. Marco Fidel Suárez. Memoria. 1915.
181. Antonio Gómez Restrepo. Informe. 1898.
182. Enrique Olaya Herrera. Memoria. 1911.
183. Francisco José Urrutia. Memoria. 1913.
184. Carlos E. Restrepo. Mensaje. 1914.
185. Francisco José Urrutia. Memoria. 1914.
186. Marco Fidel Suárez. Memoria. 1916.
187. Marco Fidel Suárez. Memoria. 1917.
188. Pedro A. Molina. Informe. 1918.
189. Decreto 652 bis de 1907. *Boletín* del Ministerio. T. I—1 (septiembre 1907).
190. *Boletín* del Ministerio. T. II—5 (enero 1909).
191. *Boletín* del Ministerio. T. I—4 (diciembre 1907) y T. I—6 (febrero 1908).
192. Enrique A. Enríquez. Las causas fundamentales de la Revolución Mexicana y la Nueva Constitución de la República. Bogotá. Arboleda & Valencia. 1917—43 páginas.
193. Hernando Holguín y Caro. Informe. 1919.
194. Pierre de Espagnat. Souvenirs de la Nouvelle-Grenade.
195. Jules Mancini. Bolívar et l'émancipation des colognies espagnoles.
196. Arturo Quijano. Discurso de contestación en la recepción del doctor Lozano y Lozano. *Cultura*, Bogotá.
197. Matías De Francisco. El Banco de Bogotá. *Papel Periódico Ilustrado.* T. III)
198. *El Porvenir.* Número 697. 16 septiembre 1908.
199. Ley 22. Leyes de 1921.
200. Actas de la Junta de Festejos. 1917. Archivo Nacional. —*El Nuevo Tiempo.* Julio de 1917.
201. Arturo Quijano. Discurso en el Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional.
202. *Revista Jurídica.* Bogotá. Números 123 y 124.
203. Samuel Gompers. Informe oficial del Presidente de la Confederación Obrera Panamericana.
204. *El Domingo* de Bogotá. Abril de 1921. (Citando al *Herald).*
205. Julio Corredor Latorre. Nota al Ministerio. 18 febrero 1921.
206. Jacinto Albarracín. Memorándum inédito.
207. Ernesto Restrepo Tirado. Catálogo general del Museo de Bogotá.
208. Luis Enrique Osorio. Sed de Justicia.
209. Arturo Quijano. La Infancia de nuestro teatro. *El Gráfico.* Bogotá. Números 382-383. 1.º diciembre 1917.

210. Esperanza Aguilar de Ughetti. Autobiografía. *El Porvenir.* Bogotá. Número 672. 31 julio 1908.
211. Rafael Pombo. Poesías. Tomo I. (Edición oficial de sus obras hecha bajo la dirección de don Antonio Gómez Restrepo).
212. Alejo María Patiño. Memorámdum inédito.
213. Rafael Espinosa Guzmán. *Bogotá Ilustrado.*
214. Rufino Gutiérrez. Monografías. Tomo II.
215. Ley 68. Leyes de 1880.
216. Isidoro Laverde Amaya. Bibliografía colombiana. Tomo I.
217. Federico C. Aguilar. Colombia en presencia de las Repúbliblicas hispano-americanas. 1884. Bogotá. Imprenta de Ignacio cio Borda—315 páginas.
218. Federico C. Aguilar. Recuerdos de un viaje a Oriente.
219. Federico C. Aguilar. Ultimo año de residencia en Méjico. 1885. Bogotá. Imprenta de Ignacio Borda—262 páginas.
220. Francisco José dé Caldas y Joaquín Camacho. *Diario Político de Santafé de Bogotá.* Número XXXIV. 21 diciembre 1810.
221. Salvador Camacho Roldán. Escritos varios. Tomo I.
222. Miguel Samper. Escritos político-económicos. Tomo II.
223. César C. Guzmán. Historia general de América.
224. Germán Vargas-Miguel Hidalgo y Costilla. *Papel Periódico Ilustrado.* Tomo IV.
225. *Colombia Ilustrada.* Número 13.
226. Manuel Laverde Liévano. La Nación Centinela. *Cromos.* Bogotá. 1.º octubre 1921.
227. Rufino José Cuervo. Prólogo a *Cómo se evapora un ejército* por Angel Cuervo.
228. Poesías líricas de José María de Heredia. (Biblioteca Poética).
229. Miguel Antonio Caro. Obras completas. T. II. Literatura mejicana. Véase 26.
230. *Colombia Ilustrada.* Número 8.
231. *Por México y California.* Recuerdos de viaje por Carlos Patiño Jaramillo. Bogotá. Librería Nueva. 1899.—305—IX páginas y *Erratas.*
232. Arturo Quijano. Romancero de La Gruta Simbólica. (L. E. Nieto Caballero y Luis Cano. *El Espectador*, Bogotá. Número 3.618. Edición dominical de 13 noviembre 1921, dedicada al autor de la presente Lectura Histórica, con motivo precisamente de ésta. Apareció como editorial la parte relativa a la primera misión diplomática y al pensamiento de Bolívar, con estos títulos: *Páginas ilustres de la diplomacia colombiana: la más gloriosa* y otra selección de verso antiguo y moderno y de prosa del autor. Gracias sean dadas una vez más a los ilustres y benévolos Nieto Caballero y Cano).
233. Arturo Quijano. Discurso en la inauguración del busto de Acevedo Gómez. Centenario de la Independencia de Cartagena. *Boletín*, número 79.
234. Pedro M. Ibáñez. Memorias para la historia de la Medicina en Bogotá.

235. Eduardo Posada. Bibliografía bogotana. T. I. (Biblioteca de Historia Nacional).
236. Joaquín Pardo Vergara. Datos biográficos de los canónigos de la Catedral Metropolitana.
237. Eduardo Posada. Informe del Secretario de la Academia en 1921. *Boletín*.
238. José Domingo Tejera. Mujeres de poetas. *El Nuevo Tiempo*, 5 diciembre 1921. Número 6791.
239. Daniel Arias Argáez. Perfiles de antaño.
240. Poetas Hispano-Americanos. Obras escogidas y publicadas por don Lázaro María Pérez y don José Rivas Groot. Tomo I. Bogotá. Casa Editorial de J. J. Pérez. 1890.
—Tomo II. 1892.
—Entrega 6.ª
241. Idem. Entrega 7.ª
242. Idem. Entrega 8.ª
243. José María Cordovez Moure. *Reminiscencias*. T. II.
244. Jorge Roa. *Biblioteca Popular*. Bogotá. Entregas 28, 116, 215 y 219, respectivamente.
245. Francisco Caro Grau. *Biblioteca Apolo*. Bogotá. Entregas 1.ª, 26, 27, 33 y 14.
246. Octavio R. Spíndola y Cía. María. Novela americana por Jorge Isaacs. Tomo primero. Tip. de E. A. López. Escalerillas 21. 1888—334 páginas.
—Tomo II íd.—303 páginas.
247. Poesías de Diego Fallon y de José María Bárcena. Bogotá. Librería Americana. 1882.
—Obras completas de don Miguel Antonio Caro. Tomo III.
248. Carlos Martínez Silva. *Repertorio Colombiano*. Diciembre 1878. En el *Repertorio* sólo se publicó la parte del prólogo relativa a Fallon, más no la de Roa Bárcena).
249. Diego Uribe. Margarita.
250. Joaquín González Camargo. Estudiando. (José Rivas Groot. La Lira Nueva).

---

251. José Joaquín Guerra. Travesuras de himeneo. *Boletín*. T. II—23.
252. Vicente Restrepo. Las minas de oro y plata en Colombia.
253. *Colombia Ilustrada*, Varia. Número 13.
162. Actos oficiales del Gobierno provisorio de los Estados Unidos de Colombia.

...nat 17.50
...n. 10
6
...f. 27
60.50
30